

80

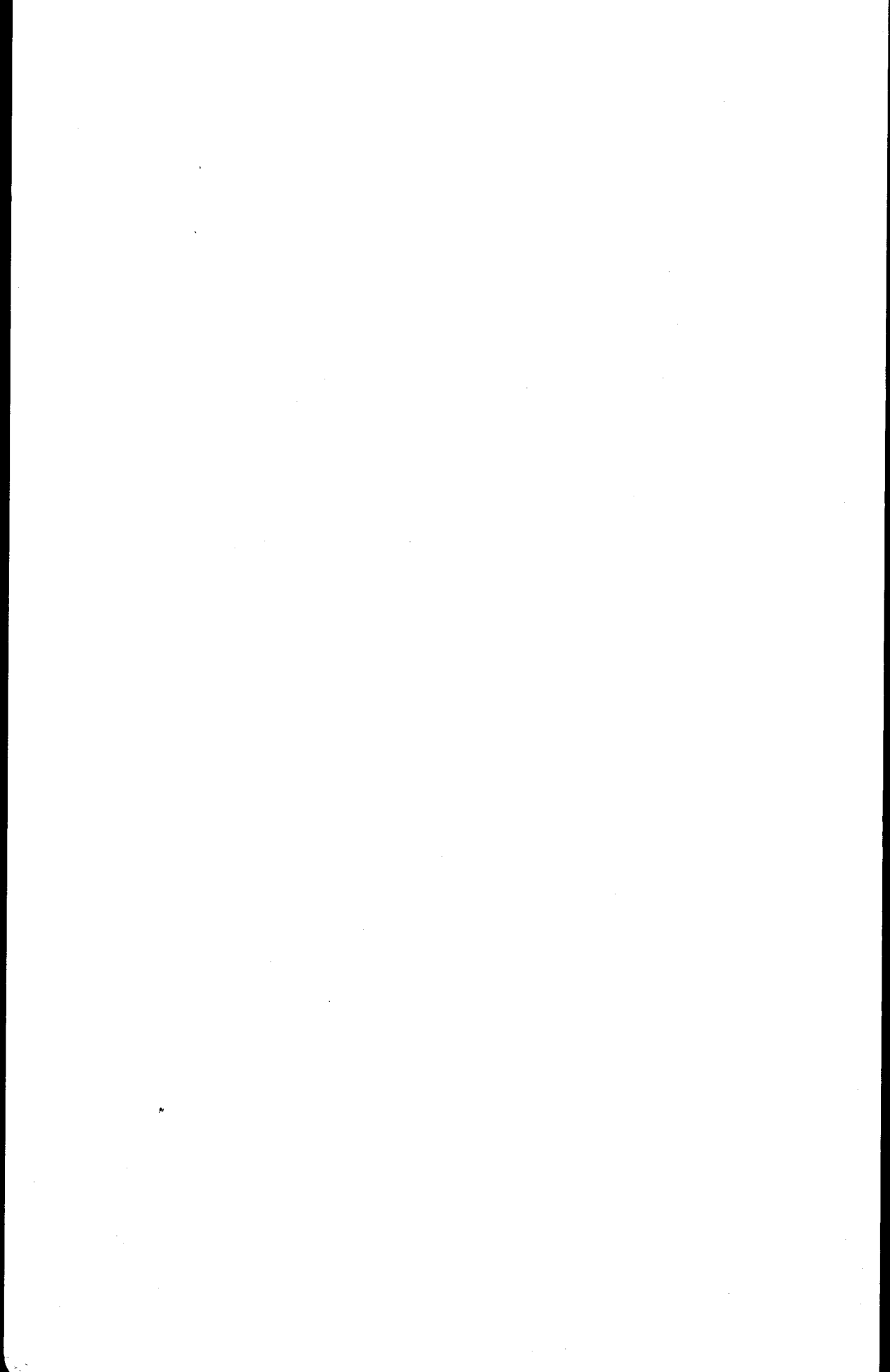
EJP

REFERENCIA

Handwritten mark or signature at the bottom left corner.



BIBLIOTECA DE MAYO



SENADO DE LA NACION

57
1891

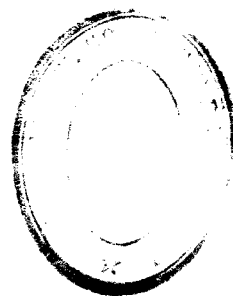
BIBLIOTECA DE MAYO

Colección de Obras y Documentos
para la Historia Argentina

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

TOMO XIV

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACION DEL EJERCITO. — EXPEDICION AL PARAGUAY. — CAMPAÑA DE ORIENTE. — DEFENSA DEL LITORAL. — AUXILIARES ARGENTINOS EN CHILE.—EXPEDICION AUXILIADORA AL ALTO PERU.



EDICION ESPECIAL EN HOMENAJE AL 150 ANIVERSARIO
DE LA REVOLUCION DE MAYO DE 1810

BUENOS AIRES
1963

Queda hecho el depósito de acuerdo con la ley 11.723

© Impreso en la Argentina - Printed in Argentina

223448



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DOCTOR JOSE MARIA GUIDO

SENADO DE LA NACION

SECRETARIOS

CLAUDIO A. MAFFEI - CESAR A. RODRIGUEZ

PROSECRETARIO

DELFOR W. CARESSI

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

CHICAGO, ILL.

CUERPO EDITOR DE LA BIBLIOTECA DE MAYO

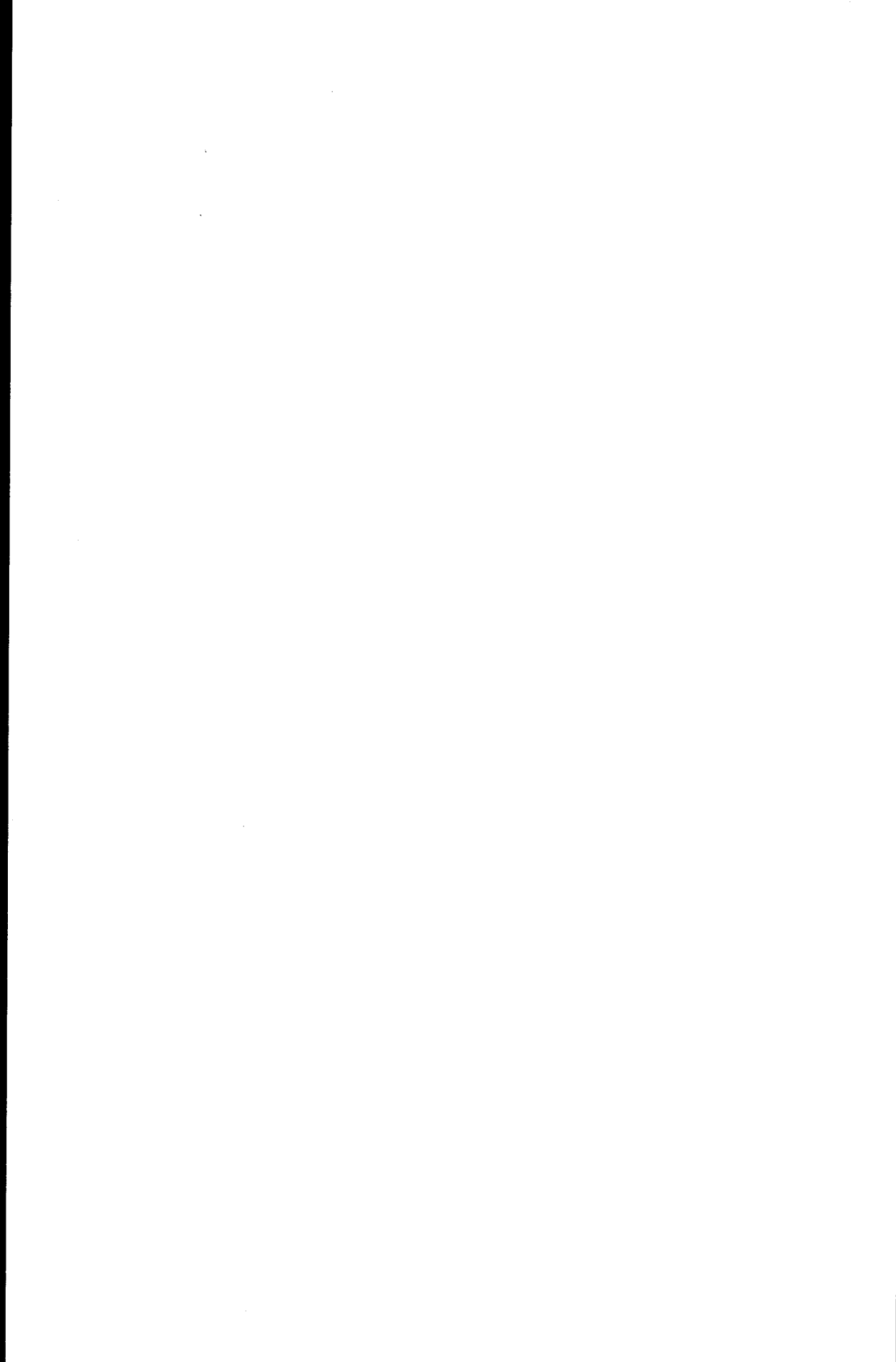
Director

NICANOR M. SALEÑO

Asesores

PROF. JOSE TORRE REVELLO, PROF. RICARDO PICCIRILLI, SR. HECTOR M. COHAN

Director gráfico: SR. EDUARDO A. AZCUY - *Diagramación:* SR. DIOGENES R. OCAMPO



EDICION DE UNA COLECCION DE OBRAS FUNDAMENTALES
DE LA HISTORIA ARGENTINA. — PROYECTO DE RESOLUCION
DEL SENADOR DAVILA

SANCIONADO POR LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES EN LA SESION
DEL 21 DE MAYO DE 1959

PROYECTO DE RESOLUCION

El Honorable Senado de la Nación

RESUELVE:

1º — Editar una colección de obras fundamentales de la historia argentina, agrupadas con el nombre de Biblioteca de Mayo, en adhesión especial del Honorable Senado de la Nación al 150 aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.

2º — La colección constará de veinte volúmenes que contendrán en conjunto una suma de temas que abarquen el proceso de la Revolución de Mayo a través de expresiones documentales de la época, con reproducciones facsimilares complementadas por originales éditos e inéditos de los protagonistas de la gesta patria de acuerdo al siguiente orden temático:

- a) Bandos y proclamas;
- b) Iconografía de próceres;
- c) Banderas, gallardetes y escudos históricos;
- d) Uniformes militares argentinos;
- e) Monedas, billetes y medallas;
- f) Memorias y autobiografías de próceres;
- g) Mapas, planos y vistas de época;
- h) Naves y carruajes de época;
- i) Documentos literarios y artísticos de la generación de Mayo.

3º — Se tirarán 5.000 ejemplares de cada volumen, de los cuales 2.500 serán librados a la venta a precios accesibles y los 2.500 restantes se distribuirán entre bibliotecas públicas e instituciones de cultura del país y del extranjero, por intermedio de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y la Dirección de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

4º — La elección del material y la supervisión de la edición estará a cargo de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Senadores. La impresión se realizará en la Imprenta del Congreso o por licitación pública.

5º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente se cubrirá con fondos de la partida respectiva del presupuesto del Honorable Senado.

J. Aníbal Dávila.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It describes how the organization uses the insights gained from data analysis to inform strategic planning and operational decisions, leading to improved performance and efficiency.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and risks associated with data management and analysis. It discusses the importance of data security, privacy, and the need for robust governance frameworks to ensure the integrity and reliability of the data.

5. The final part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and offers practical suggestions for how the organization can continue to improve its data management and analysis practices.

NOTA PRELIMINAR

SE inicia este volumen, decimocuarto de la BIBLIOTECA DE MAYO, con la documentación referente a las disposiciones emanadas del gobierno patrio, relativas a la organización del ejército nacional, cuyo conjunto abarca los años comprendidos entre 1810 a 1821. En la documentación referente al período del gobierno del virrey Baltazar Hidalgo de Cisneros, figuran varios documentos relativos a la reorganización de diversos cuerpos militares pertenecientes a la guarnición de Buenos Aires, con extractos de revistas y estado de fuerzas, que corresponden al mes de mayo de 1810, y permiten señalar con exactitud el número de tropas existentes en ese momento, con la respectiva nómina de sus jefes y oficiales. En este mismo conjunto documental se incluyen decretos, órdenes, oficios y circulares, relativos a la creación de distintos cuerpos, efectuados por la Junta de gobierno, establecimiento de fábrica de fusiles, sueldos y prest de los integrantes del ejército, proclamas, bandos y otra suerte de escritos atinentes a cuanto se refiere a la formación y reglamentación, con un apéndice que reproduce un dictamen del fiscal José Gazcón, en el que se señala el carácter popular que tuvieron las milicias urbanas de Buenos Aires.

El cuerpo documental que se incorpora seguidamente se relaciona con la expedición enviada por la Junta al Paraguay a las órdenes de su vocal Manuel Belgrano. Se inicia con diversos antecedentes que hacen al tema, intercalándose a continuación el nombramiento que se extendió al ilustre prócer de general en jefe de las fuerzas expedicionarias, con las instrucciones que se le extendieron para su traslado a la Banda Oriental, a la vez que se le confiaba la misión de contrarrestar la acción del gobernador del Paraguay, que pretendía invadir el territorio de las Misiones por haber reconocido a la Junta gubernativa de Buenos Aires. Se detalla la marcha seguida por la expedición, y su aprovisionamiento, que se reflejan a través de los escritos del jefe expedicionario. Se transcriben en el lugar correspondiente, las cartas y comunicaciones referentes a doña Gregoria Pérez de Denis, entre las que figura la que la ilustre dama patricia dirigió al general Belgrano, poniendo a su disposición cuantos bienes poseía, es decir, casa, criados y haciendas, «desde el río Feliciano hasta el puesto de las Estacas», para auxilio del ejército, con la emotiva carta con que respondió Belgrano a su patriótico ofrecimiento y el oficio respuesta de la Junta, en la que le encargaba al jefe del ejército que en su nombre le expresase las gracias correspondientes, con «otras demostraciones en primera oportunidad según corresponde al aprecio con que ha mirado su celo y patriotismo». Agregamos, a continuación, las proclamas que el jefe expedicionario dirigió a los paraguayos y a los naturales de Misiones con las que dedicó a los soldados de su ejército antes de entrar en la jurisdicción de la provincia del Paraguay, en donde manifestó su repulsa a los agentes de

José Bonaparte, que eran, decía, quienes encendían la guerra civil. Destacamos de esta serie, la carta que Belgrano dirigió al gobernador del Paraguay, brigadier Manuel de Velasco, invitándolo a deponer las armas y evitar la efusión de sangre, y las comunicaciones que dirigió al obispo de esa diócesis y al Cabildo de la Asunción, pidiéndoles que cooperasen a la pacificación, ante las confusas noticias que se propalaban sobre los sucesos de Buenos Aires. Otro conjunto de interés, lo forma la correspondencia intercambiada entre el general Belgrano y Antonio Tomás Yegros, como la que sostuviera con el general Manuel Cavañas, para el conocimiento de los acontecimientos que después habrían de desarrollarse. Señalamos, así mismo, la carta particular que Belgrano dirigió a Cornelio de Saavedra, en la que le manifestó, que no podía hablarle «con franqueza a distancia de cuatrocientas leguas, porque temo que mis cartas caigan en manos del enemigo», refiriéndose en ella, en particular, a los aspectos políticos de la misión que se le confiara, debido, sin duda, a las informaciones contradictorias que tenían un poderoso influjo sobre los patriotas paraguayos. En otros de sus escritos, considera Belgrano que su misión había alcanzado favorable resultado, pero, señalaba, que habría de pasar algún tiempo para que germinara la semilla que con sus ideas había procurado difundir. En la serie, se incorporan los partes suscritos por Belgrano, sobre el combate de Maracaná y las batallas del Paraguarí y Tacuarí. Con respecto a esta última acción de guerra, al ampliar sus informaciones, dio cuenta Belgrano a las autoridades superiores de las negociaciones que entablara con el general Cavañas «digno de la estimación de la patria» y empeñado en concluir la guerra civil. Este conjunto de documentos se complementa con el decreto de 9 de agosto de 1811, por el cual se reponía en sus grados y honores al general Belgrano, a raíz de ser llamado —cuando de regreso del Paraguay se encontraba en la Banda Oriental— para responder a los cargos que se le formularon en las peticiones hechas por el pueblo de Buenos Aires a la Junta de gobierno, el 6 de abril del año mencionado. Figura finalmente en esta serie la convención celebrada entre las juntas gubernativas de Buenos Aires y la de la Asunción, que se fecha el 12 de octubre. En apéndice, se incorpora el memorial del presbítero Juan José García de Arboleya, para que se certificaran los servicios que, como capellán, prestó en la expedición al Paraguay.

A continuación de cuanto hemos expuesto, se agrega el cuerpo documental dedicado a la campaña de Oriente, o sea a la Banda Oriental, desde que se iniciaron los movimientos precursores de la insurrección, que velozmente —después del Grito de Asencio— se extendió por todos los ámbitos de la región, hasta las zonas limítrofes de las colonias portuguesas. La heroica empresa iniciada por Ramón Fernández, cuyo parte, remitido a la Junta de Buenos Aires, comunicando el comienzo del movimiento, dio origen a la proclama de 8 de marzo de 1811 —que reproducimos en facsímil—, dirigida a los habitantes de aquella región, en donde se les manifestaba: «Habéis comenzado esta gran obra, sostenedla con firmeza, seguros de la gloria del triunfo, con que vuestra constancia será premiada», ofreciéndoles, a la vez, toda clase de recursos para proseguir la lucha. Figuran otros partes e informaciones remitidas por Pedro José Viera, Venancio Benavídez y tantos otros personajes ilustres que nos van informando de combates y acciones que se desarrollaban en aquella región y de la llegada de jefes y tropas argentinas, figurando entre los primeros Soler y Rondeau, al incorporarse éste a la revolución. De acuerdo con disposiciones superiores, Belgrano, al retornar del Para-

guay, encaminó sus pasos a la Banda Oriental, en donde habría de tener corta intervención. Datado en Concepción del Uruguay envía a la Junta un oficio, que le remitiera Artigas, junto con la proclama que éste había dirigido a sus hombres, recordándoles los ofrecimientos de tropas y armas. Se agrega el cambio de cartas entre Manuel Belgrano y Gaspar de Vigodet, en donde al constatar el jefe español, expresaba que bien sabía que la revolución que se hacía en nombre del monarca «está distante de sostener la sagrada causa de la Nación y de Fernando VII», con lo que se confirma una vez más, que los militares españoles no dudaron del verdadero carácter de la Revolución de Mayo. Al trasladarse Belgrano a Buenos Aires, llamado por la Junta, fue designado jefe del ejército de operaciones en la Banda Oriental el entonces teniente coronel José Rondeau, y auditor de guerra, Vicente López y Planes. Sobre la batalla de Las Piedras informa un conjunto de documentos, con los partes firmados por el jefe uruguayo José Artigas, con la lista de prisioneros y el armamento que se tomó al enemigo, y movilización del ejército para poner sitio a Montevideo, con las sucesivas operaciones hasta la firma del tratado de pacificación, celebrado entre el gobierno de Buenos Aires y el virrey Francisco Javier Elío, seguido del diario militar de la división al mando del coronel Juan Florencio Terrada. A continuación, se han incorporado los testimonios que se relacionan con el segundo sitio de Montevideo, ocupación de la isla Martín García, victoriosas operaciones de la escuadra al mando de Guillermo Brown, toma de la plaza sitiada, con la relación de jefes y oficiales tomados prisioneros, además de los inventarios del armamento entregado por los vencidos. Como apéndice a este conjunto, se ha incorporado la *Exposición* que redactó el brigadier Carlos de Alvear, que se acompaña de narraciones autobiográficas, con referencias políticas que corresponden al período comprendido entre 1812 y 1816, que revelan interesantes pormenores de esta etapa de nuestra historia.

Sigue a cuanto acabamos de exponer, la documentación relacionada con la defensa del Litoral, que se inicia con el bando promulgado por Elío, en su carácter de virrey del Río de la Plata, datado en Montevideo a 12 de febrero de 1811, en el cual, a nombre de su monarca, acusó al gobierno de Buenos Aires de rebelde y revolucionario, iniciando de inmediato desembarcos y ataques en distintos lugares de nuestro litoral, saqueando y destruyendo las poblaciones ribereñas. Por separado se dan las piezas referentes al combate naval de San Nicolás, bombardeo de Buenos Aires, combate de San Lorenzo y otros acontecimientos principales, figurando entre éstos, la captura de varias naves enemigas.

La parte siguiente del volumen está dedicada a reproducir oficios, partes y otra suerte de documentos relativos a los auxiliares argentinos que actuaron en Chile en los años de 1813 y 1814, destacándose la intervención que tuvieron en Cucha-Cucha, Membrillar y otras acciones de guerra, que son expuestas por su jefe, el coronel Marcos Balcarce.

Varios facsímiles de impresos contemporáneos a los hechos, completan la documentación que integra este volumen, el primero de la serie que será dedicado a las campañas militares, que dieron y aseguraron la libertad de nuestro suelo, y llevaron los estandartes de la independencia a otros pueblos hermanos del continente.

La última parte del volumen se refiere a la expedición auxiliadora que partió de Buenos Aires al mando del coronel Francisco Antonio Ortiz

de Ocampo. Contiene piezas documentales referentes a su organización y a la actividad que desplegó la Junta gubernativa en preparar el abastecimiento y cuanto se relacionaba con la marcha de aquélla, con el agregado de circulares a los Cabildos y otras autoridades, informándoles sobre la contrarrevolución preparada en Córdoba, por el ex virrey Santiago Liniers. Se han agregado las instrucciones que se extendieron al jefe de la expedición y la correspondencia que el mismo sostuvo con la Junta gubernativa, en la que hizo constar el regocijo manifestado por los habitantes de los pueblos por donde pasaba el ejército hasta su llegada a Córdoba, ciudad que había sido abandonada por quienes trataban de detener la marcha de la expedición; la prisión de Liniers y sus acompañantes, con el relevo del jefe expedicionario por el coronel Antonio González Balcarce.

Se incorpora, también, la correspondencia seguida por Lázaro de Ribera y Vicente Nieto con el virrey del Perú, José Fernando de Abascal, en la que se le informa sobre la Revolución de Mayo. En una de sus cartas, decía Lázaro de Ribera al virrey Abascal, que si no se hubiera organizado en Buenos Aires una contrarrevolución, se vería obligado el destinatario por las circunstancias del momento, a hacerse cargo de los dos virreinos. Dicho jefe, Lázaro de Ribera, consideraba muy fácil sofocar la revolución con sólo confiar a Liniers tres o cuatro navíos, haciendo avanzar al gobernador de Córdoba sobre Buenos Aires; comunicándole, a la vez, el efecto que le habían producido los conceptos vertidos en los bandos y el desconcierto que después se produjo, con la prisión de los jefes de la contrarrevolución preparada en la ciudad mediterránea.

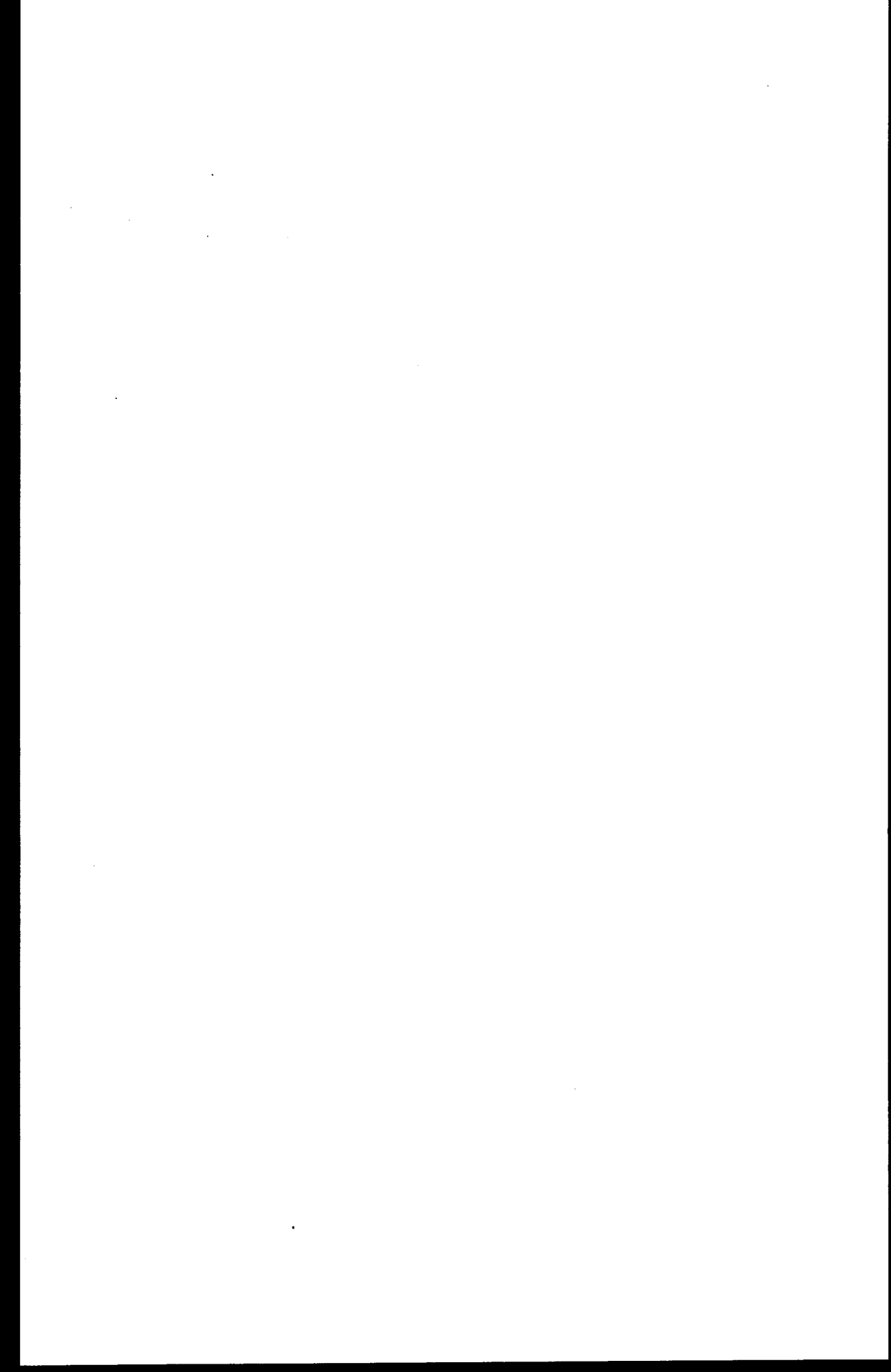
Desde la Plata, en carta reservada, decía Nieto al virrey Abascal que advertía la adhesión de los pueblos al movimiento revolucionario y que, tal era su desconfianza, que había resuelto dejar desarmadas a las tropas para que no le ocurriera lo que a Liniers.

Figura, también, en el volumen, la documentación referente al doctor Juan José Castelli y su incorporación a la expedición como representante de la Junta, y la correspondencia que éste sostuvo con la misma, informándole sobre el éxito alcanzado por Balcarce en Suipacha, con las incidencias de esa batalla. A continuación del parte de Castelli sobre dicha acción de guerra, se reproducen las notas que sobre ese documento escribió Miguel Otero. Entre las varias piezas que a continuación se reproducen, figura el proyecto de Castelli para avanzar sobre Puno y Cuzco para amagar a Lima, contando con el entusiasmo manifestado por los habitantes del Alto Perú; aparición del brigadier Francisco del Rivero, cuyos verdaderos sentimientos se ignoraban, y a quien la Junta había extendido el título de general en jefe, que hubo de dejar en suspenso, al informarse después de Huaqui que se había pasado con las tropas de su mando al ejército de José Manuel de Goyeneche; el bando promulgado por Castelli en la Plata, prohibiendo la difusión de falsas noticias destinadas a suscitar desconfianza contra la Junta; otro bando por el que fueron sobreesidos los procedimientos seguidos contra los acusados por los sucesos ocurridos en la Plata el 25 de mayo de 1809; la proclama del gobernador intendente de La Paz, Domingo Tristán, en la que al referirse a la Junta de Buenos Aires, expresaba a sus gobernados, que trataba «de formar una nueva constitución política, que afiance nuestra libertad, fije derechos, y obligaciones de la Nación, y haga todas las mejoras

que piden nuestras leyes, y los abusos introducidos contra la dignidad civil. Roto el pacto —expresaba— que nos unía al antiguo degradado y opresivo gobierno, hemos reasumido los derechos que por el ser de hombres nos corresponden»; la circular de la Junta por la que dejaba en suspenso la comisión dada al doctor Castelli, mandándole retornar a Buenos Aires, y la reacción que se produjo a raíz del desastre del Desaguadero; la reorganización del ejército confiada a Juan José Viamonte; la carta en la que Castelli, en viaje hacia Buenos Aires, hace saber al gobierno la difícil situación económica con que se veía afligido, habiendo sacrificado parte de su fortuna a beneficio de la causa pública, con otros acontecimientos que se suceden, hasta que en Yatasto, Juan Martín de Pueyrredón en 27 de marzo de 1812 hace entrega del mando del ejército a Manuel Belgrano.

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. No specific content can be transcribed.]

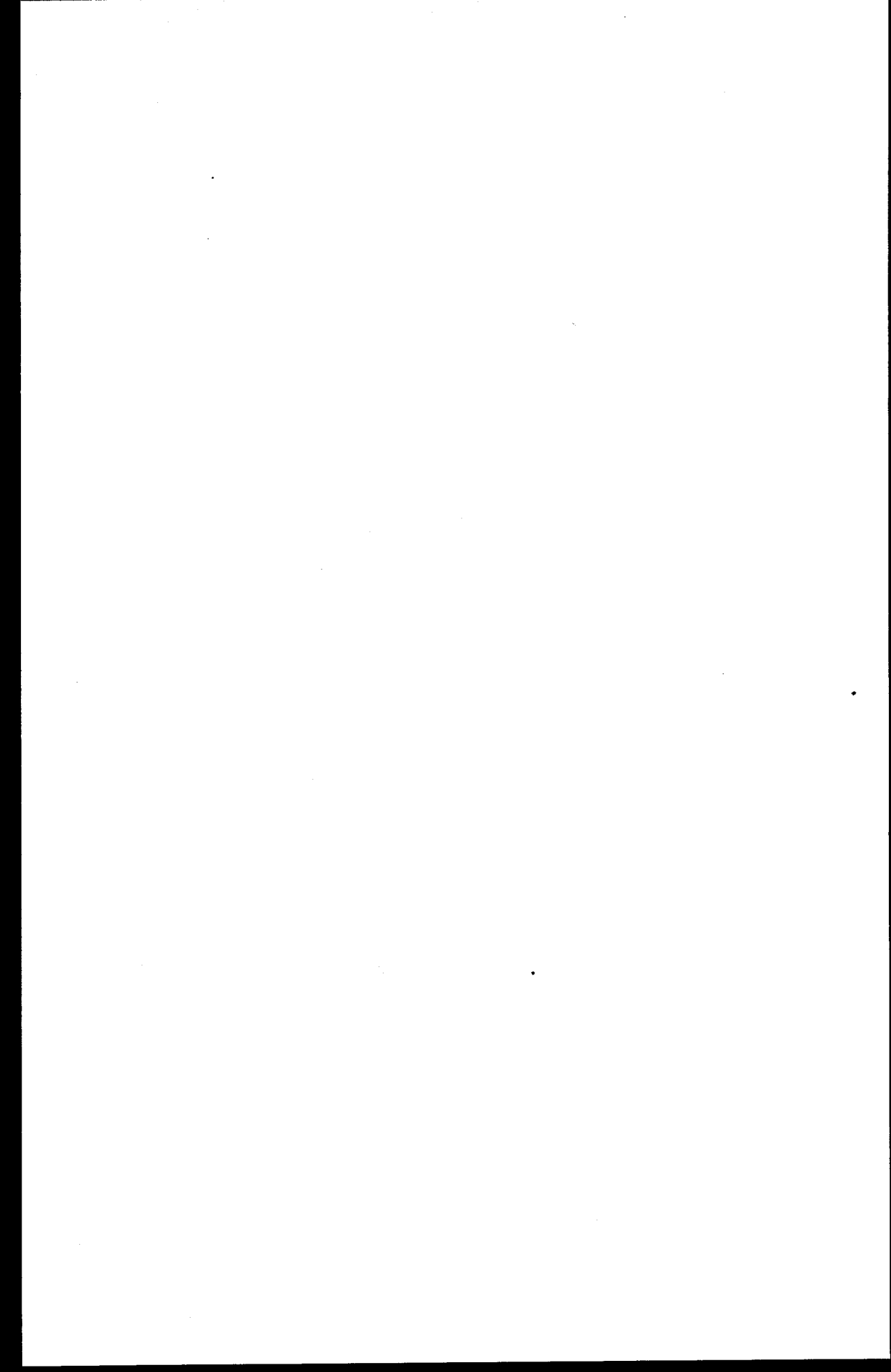
GUERRA DE LA INDEPENDENCIA



[I]

[DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACION
DEL EJERCITO]

[1810 - 1821]



[ANTECEDENTES RELATIVOS A LA ORGANIZACION
DEL EJERCITO]

[Resolución del virrey, por la que ordena que el cuerpo de naturales no exceda de
540 plazas]

[Buenos Aires, 28 de febrero de 1810]

Buenos Aires, febrero 28 de 1810.

[Carpeta.]

Para que ninguno de los cuerpos urbanos al servicio de esta plaza exceda de 540 plazas.

Al excelentísimo señor don Pascual Ruiz [Huidobro] digo con esta fecha lo siguiente: «Excelentísimo señor: por el extracto de la última revista de comisario he visto que la fuerza del batallón de naturales excede al de las 540 plazas que señalé generalmente para todos los urbanos de esta guarnición. En consecuencia prevendrá vuestra excelencia al comandante de aquel batallón lo arregle al expresado número de 540 plazas incluso los que se hallan en la caballada del Rey y en cualquier otro destino del real servicio, despidiendo para ello todos aquellos de menor talla y aptitud hasta dejarlo al número prefijado, pues si la compañía de granaderos de pardos debe constar por reglamento de 100 hombres quiere decir que aquel exceso de 40 plazas deben tenerla de menos con igualdad las ocho compañías restantes a cinco hombres por cada una de ellas.» Y cuya noticia traslado a usía para su inteligencia y que no se haga más abono de plazas a dicho batallón que el que va expresado.

Dios guarde a usía muchos años. Buenos Aires, 28 de febrero de 1810.

Baltazar Hidalgo de Cisneros.

Señores ministros de real hacienda.

[Original en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 9. División Nacional. Sección Gobierno. Guerra, enero a diciembre de 1810.*]

[Circular señalando el orden que debía observarse en los cuerpos militares de Buenos Aires con respecto a las armas y fornituras de uso]

[Buenos Aires, 28 de marzo de 1810]

Buenos Aires, marzo 28 de 1810.

Circular

Previendo el orden que ha de observarse para que los cuerpos de esta guarnición sólo tengan las armas y fornituras necesarias, devolviéndose a reales almacenes las sobrantes.

[Oficio a José de Merlos]

En 28 de marzo 1810.

Señor don José de Merlos.

Deduciéndose del extracto de la última revista y de los estados de los armamentos y fornituras existentes en los cuerpos de infantería y caballería de esta guarnición, excesos, y defectos que perjudicando la uniformidad retienen aquellas que sobrantes de la fuerza de su gente, nunca pueden estar tan bien cuidadas (careciendo de la plaza de armeros que lo ejecuten) como en la real armería, y que en la escasez que hay de ellas siéndoles en el día infructuosas hacen falta para proveer en casos necesarios a los rebajados y demás individuos que se están alistando; en tal concepto he dispuesto se haga un nuevo arreglo dejando sólo en cada batallón y cuerpo, las correspondientes al número de plazas de sargentos, cabos, y soldados que tiene efectivos, y que mensualmente se pidan por papeletas de los sargentos mayores visadas por los comandantes el número de ellas correspondiente al que hubiesen aumentado de plazas según resulte de la revista desde la anterior, y que desde luego se remitan a la armería los sobrantes y se reciban las que faltasen en los términos que a cada uno se le señalan, siendo el regimiento del mando de usía el de remitir 67 fusiles, e igual número de fornituras y recibir 26 bayonetas, con lo que quedará con 179 fusiles, e igual número de bayonetas y fornituras y 73 sables, de cuyo armamento de bueno, regular o mediano servicio según corresponda, deberá usía remitir al guardalmacén un documento que acredite se hace cargo desde aquella fecha, y otro igual exhibirá usía de los capitanes por las que corresponden a su compañía. Y en el ínterin que no se asigne armeros a los cuerpos se remitirán mensualmente a la armería aquellas que según las revistas semanales de ordenanza (que no deben dispensarse) resultasen inútiles o de composición, debiendo acompañarlas una papeleta del sargento mayor, la que devolverá el guardalmacén cuando lo ejecute con las armas, poniendo la nota de compuestas o cambiadas si lo hubiesen exigido su mal estado, expresando en tal caso las que fuesen nuevas.

La remisión y recibo de las armas y fornituras señaladas deberá practicarse con relación al sargento mayor nombrando un oficial que cuide de su ejecución, avisándome usía luego que quede realizado, y cuyo costo de acarreo deberá abonarse en los términos que previene la ordenanza para estos casos.

Dios, etcétera.

[Oficio a Cornelio de Saavedra]

En 28 de marzo 1810.

Señor don Cornelio Saavedra.

Deduciéndose del estado de la última revista y de los estados de armamento y fornituras existentes en los cuerpos de infantería y caballería de esta guarnición, excesos y defectos que perjudicando la uniformidad retienen aquellas que sobrantes de su fuerza de gente, nunca pueden estar tan bien cuidadas (careciendo de la plaza de armero que lo ejecute) como en la real armería, y que en la escasez que hay de ellas siéndoles en el día infructuosas hacen falta para proveer en casos necesarios a los rebajados y demás indivi-

duos que se están alistando; en tal concepto he dispuesto se haga un nuevo arreglo dejando sólo en cada batallón o cuerpo las correspondientes al número de plazas de sargentos, cabos, y soldados que tienen efectivos, y que mensualmente se pidan por papeleta a los sargentos visadas por los comandantes, el número de ellas correspondiente al que hubiesen aumentado de plazas, según resulta de la revista desde la anterior, y que desde luego se remitan a la armería las sobrantes y se reciban las que faltasen en los términos que a cada uno se le señalan: siendo a los batallones números 1 y 2 del mando de vuestra merced el de remitir 281 fusiles y 251 fornituras debiendo recibir 79 bayonetas con lo que quedará con 735 fusiles igual número de bayonetas y fornituras y 142 sables, de cuyo armamento de bueno, regular o mediano servicio según corresponda, deberá vuestra merced remitir al guardalmacén un documento que acredite se hace cargo desde aquella fecha, y otro igual exhibirá vuestra merced de los capitanes para que correspondan a su compañía. Y en el ínterin que no se asigne armeros a los cuerpos se remitirán mensualmente a la armería aquellas que según las revistas semanales (que no deben dispensarse teniendo presente lo prevenido en orden de 3 de febrero pasado) resultasen inútiles o de composición debiendo acompañarlas una papeleta del sargento mayor la que devolverá al guardalmacén cuando lo ejecute con las armas poniendo la nota de compuestas o cambiadas si lo hubiese exigido su mal estado, expresando en tal caso las que fuesen nuevas.

La remisión y recibo de las armas y fornituras señaladas deberá practicarse con relación del sargento mayor nombrándose un oficial que cuide de su ejecución, avisándome vuestra merced luego que quede realizado, debiéndose abonar por la real hacienda el costo del acarreo supuesto a que no teniendo los cuerpos urbanos señalada gratificación de armamento no puede tener lugar lo que previene la ordenanza en aquellos casos.

Dios, etcétera.

[Oficio a Francisco Antonio Ortiz de Ocampo]

En 28 de marzo 1810.

Señor don Francisco Ortiz de Ocampo.

Deduciéndose del extracto de la última revista, y de los estados de armamento y fornituras existentes en los cuerpos de infantería y caballería de esta guarnición, excesos y defectos que perjudicando la uniformidad retienen aquellas que sobrantes de su fuerza de gente, nunca pueden estar tan bien cuidadas (careciendo de la plaza de armeros que lo ejecuten) como en la real armería, y que en la escasez que hay de ellas siéndoles en el día infructuosas hacen falta para proveer en casos necesarios a los rebajados y demás individuos que se están alistando; en tal concepto he dispuesto se haga un nuevo arreglo dejando sólo en cada batallón o cuerpo, las correspondientes al número de plazas de sargentos, cabos y soldados que tienen efectivos, y que mensualmente se pidan por papeleta a los sargentos mayores visadas por los comandantes, el número de ellas correspondientes al que hubiesen aumentado de plazas, según resulte de la revista desde la anterior, y que desde luego se remitan a la armería las sobrantes y se reciban las que faltasen en los términos que a cada uno se señalan, siendo al batallón número 3 del mando de

vuestra merced el de remitir 50 fusiles, 114 fornituras y recibir 85 bayonetas, con lo que quedará con 465 fusiles igual número de bayonetas y fornituras y 59 sables de cuyo armamento de bueno, regular o mediano servicio según corresponda, deberá vuestra merced remitir al guardalmacén un documento que acredite se hace cargo desde aquella fecha y otro igual exhibirá vuestra merced de los capitanes por las que correspondan a la compañía: Y en el ínterin que no se asigne armeros a los cuerpos se remitirán mensualmente a la armería aquellos que según las revistas semanales (que no deben dispensarse, teniendo presente lo prevenido en orden de 3 de febrero pasado) resultasen inútiles o de composición, debiendo acompañarlas una papeleta del sargento mayor, la que devolverá al guardalmacén cuando lo ejecute con las armas poniendo la nota de compuestas o cambiadas si lo hubiese exigido su mal estado, expresando en tal caso las que fuesen nuevas.

La remisión y recibo de las armas y fornituras señaladas deberán practicarse con relación del sargento mayor nombrándose un oficial que cuide de la ejecución, avisándome vuestra merced luego que quede realizado, debiéndose abonar por la real hacienda el costo del acarreo, respecto a que no teniendo los cuerpos urbanos señalada gratificación de armamento no puede tener lugar lo que previene la ordenanza en aquellos casos.

Dios, etcétera.

[Oficio a Pedro Andrés García]

En 28 de marzo 1810.

Señor don Pedro Andrés García.

Deduciéndose del extracto de la última revista y de los estados de armamento y fornituras existentes en los cuerpos de infantería y caballería de esta guarnición, excesos y defectos que perjudicando la uniformidad retienen aquellos que sobrantes de su fuerza de gente, nunca pueden estar tan bien cuidadas (careciendo de la plaza de armeros que lo ejecuten) como en la real armería, y que en la escasez que hay de ellas siéndoles en el día infructuosas hacen falta para proveer en casos necesarios a los rebajados y demás individuos que se están alistando; en tal concepto he dispuesto se haga un nuevo arreglo dejando sólo en cada batallón o cuerpo las correspondientes al número de plazas de sargentos, cabos y soldados que tienen efectivos, y que mensualmente se pidan por papeleta de los sargentos mayores visadas por los comandantes, el número de ellas correspondiente al que hubiesen aumentado de plazas, según resulte de la revista desde la anterior, y que desde luego se remitan a la armería los sobrantes, y se reciban las que faltasen en los términos que a cada uno se señalan siendo al batallón número 49 del mando de vuestra merced el de remitir 133 fusiles, 87 bayonetas, 109 fornituras, y recibir 60 sables, con lo que quedará con 362 fusiles, igual número de bayonetas y fornituras y 60 sables, de cuyo armamento de bueno, regular o mediano servicio según corresponda, deberá vuestra merced remitir al guardalmacén un documento que acredite se hace cargo desde aquella fecha, y otro igual exhibirá vuestra merced de los capitanes por las que correspondan a su compañía: Y en el ínterin que no se asigne armeros a los cuerpos se remitirán mensualmente a la armería aquellos que según las revis-

tas semanales (que no deben dispensarse teniéndose presente lo prevenido en orden de 3 de febrero pasado) resultasen inútiles o de composición, debiendo acompañarlas una papeleta del sargento mayor, la que devolverá el guardalmacén cuando lo ejecute con las armas poniendo la nota de compuestas o cambiadas si lo hubiese exigido su mal estado, expresando en tal caso las que fuesen nuevas.

La remisión y recibo de las armas y fornituras señaladas deberá practicarse con relación del sargento mayor nombrándose un oficial que cuide de su ejecución, avisándome vuestra merced luego que quede realizado, debiéndose abonar por la real hacienda el costo del acarreo, respecto a que no teniendo los cuerpos urbanos señalada gratificación de armamento no puede tener lugar lo que previene la ordenanza en aquellos casos.

Dios, etcétera.

[Oficio al comandante del batallón de naturales]

En 28 de marzo 1810.

Al comandante del batallón de naturales.

Deduciéndose del estado de la última revista y de los estados de armamento y fornituras existentes en los cuerpos de infantería y caballería de esta guarnición, excesos y defectos que perjudicando la uniformidad retienen aquellas que sobrantes de su fuerza de gente, nunca pueden estar tan bien cuidadas (careciendo de la plaza de armeros que la ejecuten) como en la real armería, y que en la escasez que hay de ellas siéndoles en el día infructuosas hacen falta para proveer en casos necesarios a los rebajados y demás individuos que se están alistando; en tal concepto he dispuesto se haga un nuevo arreglo dejando sólo en cada batallón o cuerpo, las correspondientes al número de plazas de sargentos, cabos y soldados que tienen efectivos, y que mensualmente se pidan por papeleta de los sargentos mayores, visadas por los comandantes, el número de ellas correspondiente al que hubiesen aumentado de plazas, según resulte de la revista desde la anterior, y que desde luego se remitan a la armería los sobrantes y que se reciban las que faltasen en los términos que a cada uno se señalan siendo el batallón de naturales del mando de vuestra merced el de recibir 85 bayonetas, 15 sables y 50 fornituras con lo que quedará con 510 fusiles, igual número de bayonetas y fornituras, y 186 sables, de cuyo armamento de bueno, regular o mediano servicio según correspondía, deberá vuestra merced remitir al guardalmacén un documento que acredite se hace cargo desde aquella fecha, y otro igual exhibirá vuestra merced a los capitanes por las que correspondan a su compañía: Y en el ínterin que no se asigne armeros a los cuerpos se remitirán semanalmente a la armería aquellas que según las revistas semanales (que no deben dispensarse teniendo presente lo prevenido en orden de 3 de febrero pasado) resultasen inútiles o de composición, debiendo acompañarlas una papeleta del sargento mayor, la que devolverá el guardalmacén cuando lo ejecute con las armas poniendo la nota de compuestas, o cambiadas si lo hubiese exigido su mal estado, expresando en tal caso las que fuesen nuevas.

La remisión y recibo de las armas y fornituras señaladas deberán practicarse con relación del sargento mayor nombrándose un oficial que cuide de su ejecución, avisándome tan luego que quede realizado, debiéndose abonar por la real hacienda el costo del acarreo, respecto a que no siendo (sic, por teniendo) los cuerpos urbanos señalada gratificación de armamento no puede tener lugar lo que previene la ordenanza en aquellos casos.

Dios, etcétera.

[Oficio a Juan Florencio Terrada]

En 28 de marzo de 1810.

Señor Florencio de Terrada.

Deduciéndose del extracto de la última revista y de los estados de armamento y fornituras existentes en los cuerpos de infantería y caballería de esta guarnición, excesos y defectos que perjudicando la uniformidad retienen aquellas que sobrantes de su fuerza de gente, nunca pueden estar tan bien cuidadas (careciendo de la plaza de armeros que lo ejecuten) como en la real armería, y que en la escasez que hay de ellas siéndoles en el día infructuosas hacen falta para proveer en casos necesarios a los rebajados y demás individuos que se están alistando; en tal concepto he dispuesto se haga un nuevo arreglo dejando sólo en cada batallón o cuerpo, las correspondientes al número de plazas de sargentos, cabos y soldados que tienen efectivos, y que mensualmente se pidan por papeleta de los sargentos mayores visadas por los comandantes, el número de ellas correspondiente al que hubiesen aumentado sus plazas, según resulte de la revista desde la anterior, y que desde luego se remitan a la armería las sobrantes y se reciban las que faltasen en los términos que a cada uno se señalan siendo al batallón de granaderos del mando de vuestra merced el de remitir 27 fusiles otras tantas bayonetas y fornituras, y recibir 202 portafusiles, con lo que quedará con 223 fusiles, otras tantas bayonetas y fornituras, y 267 sables, de cuyo armamento de bueno, regular o mediano servicio según corresponda, deberá vuestra merced remitir al guardalmacén un documento que acredite se hace cargo desde aquella fecha, y otra igual exhibirá vuestra merced de los capitanes por las que correspondan a su compañía: Y en el ínterin que no se asigne armeros a los cuerpos se remitirán mensualmente a la armería aquellas que según las revistas mensuales (que no deberán dispensarse teniéndose presente lo prevenido en orden de 3 de febrero pasado) resultasen inútiles o de composición, debiendo acompañarlas una papeleta del sargento mayor, la que deberá devolver al guardalmacén cuando lo ejecute con las armas poniendo la nota de compuestas o cambiadas si lo hubiera exigido su mal estado, expresando en tal caso las que fuesen nuevas.

La remisión y recibo de las armas y fornituras señaladas deberá practicarse con relación del sargento mayor nombrándose un oficial que cuide de la ejecución avisándome luego que quede realizado, debiéndose abonar por la real hacienda el costo del acarreo, respecto a que no teniendo los cuerpos

urbanos señalada gratificación de armamento no puede tener lugar lo que previene la ordenanza en aquellos casos.

Dios, etcétera.

[Oficio al comandante del escuadrón de húsares del Rey]

En 28 de marzo de 1810.

Al comandante del escuadrón de húsares del Rey.

Deduciéndose del extracto de la última revista, y de los estados de armamento y fornituras existentes en los cuerpos de infantería y caballería de esta guarnición, excesos y defectos que perjudicando la uniformidad retienen aquellas que sobrantes de su fuerza de gente, nunca pueden estar tan bien cuidadas (careciendo de la plaza de armeros que lo ejecuten) como en la real armería, y que en la escasez que hay de ellas siéndoles en el día infructuosas hacen falta para proveer en casos necesarios a los rebajados y demás individuos que se están alistando; en tal concepto he dispuesto se haga un nuevo arreglo dejando sólo en cada batallón o cuerpo, las correspondientes al número de plazas de sargentos, cabos, y soldados que tienen efectivos y que mensualmente se pidan por papeleta de los sargentos mayores visadas por los comandantes, el número de ellas correspondiente al que hubiese aumentado de plazas, según resulte de la revista desde la anterior, y que desde luego se remitirán a la armería las sobrantes y se reciban las que faltasen en los términos que a cada uno se señalan siendo al escuadrón de húsares del mando de vuestra merced el de remitir las 155 espadas y sables con que se halla y recibir 108 iguales de los nuevos, así como igual número de biricúes que deberán construirse con los que ya tiene de cuyo armamento de bueno, regular o mediano servicio según corresponda deberá vuestra merced remitir al guardalmacén un documento que acredite se hace cargo desde aquella fecha, y otro igual exhibirá vuestra merced de los capitanes por las que correspondan a su compañía. Y en el ínterin que no se asigne armeros a los cuerpos se remitirán mensualmente a la armería aquellas que según las revistas semanales (que no deben dispensarse teniéndose presente lo prevenido en orden de 3 de febrero pasado) resultasen inútiles o de composición, debiendo acompañarlas una papeleta del sargento mayor, la que devolverá el guardalmacén lo ejecute con las armas poniendo la nota de compuestas o cambiadas si lo hubiese exigido su mal estado, expresando en tal caso las que fuesen nuevas.

La remisión y recibo de las armas y fornituras deberá practicarse con relación del sargento mayor nombrándose un oficial que cuide de su ejecución, avisándome vuestra merced luego que quede realizado, debiéndose abonar por la real hacienda el costo del acarreo, respecto a que no teniendo los cuerpos urbanos señalada gratificación de armamento no puede tener lugar lo que previene la ordenanza en aquellos casos.

Dios, etcétera.

[Oficio del virrey Baltazar Hidalgo de Cisneros a los ministros de real hacienda, para que se haga cargo a los oficiales cuya lista se adjunta, el importe de la espada que le ha sido entregada a cada uno]

Buenos Aires, abril 25 de 1810.

[Carpeta.]

Previene se entreguen a los oficiales de los cuerpos de esta plaza los 100 sables procedentes de la fragata inglesa *Seathon*, y se cargue su valor a cada uno.

De las 100 espadas correspondientes a oficiales que existían en los almacenes de artillería de esta plaza he dispuesto se entreguen las que comprenden las relaciones adjuntas a los cuerpos e individuos en ellas expresados, lo que aviso a vuestra merced a fin que en su concepto pueda cargarse a cada uno el importe de las que han recibido por el costo que han tenido a la real hacienda. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Buenos Aires, 25 de abril de 1810.

Baltazar Hidalgo de Cisneros.

Señores ministros de real hacienda.

Distribución que debe hacerse de las cien espadas que se hallan en la real armería correspondientes para oficiales.

Al estado mayor del señor virrey según relación separada	10
Al regimiento de infantería fijo	6
Al de dragones	6
Al real cuerpo de artillería veterana	4
Al batallón de milicias de la Colonia	2
Al de urbanos de artillería de la Unión	8
Al batallón de granaderos de Fernando VII	12
Al N ^o 1	9
Al N ^o 2	9
Al N ^o 3	9
Al N ^o 4	9
Al N ^o 5	9
Al de naturales	7
	100

Buenos Aires 24 de abril de 1810.

[Una rúbrica.]

Relación de los sujetos del estado mayor de su excelencia que reciben espada y debe hacerseles el cargo correspondiente.

Pérez
Robledo

Don José María Cabrer. Sargento mayor de la plaza.
Don Ramón José Díaz. Capitán del batallón del Río de la Plata.
Don Joaquín Maestre. Primer ayudante de su excelencia.

Avisado Don Félix Gastambide, alférez de navío.
Don Ambrosio Reyna, alférez de dragones.
Don José María Hidalgo de Cisneros, alférez del fijo.
Don Manuel Goycolea, capitán de infantería.
Idem don Juan de Vargas, capitán de fragata.

Buenos Aires 24 de abril de 1810.

[Una rúbrica.]

[Oficio de los oficiales de real hacienda al virrey y superintendente de real hacienda,
Baltazar Hidalgo de Cisneros]

[Buenos Aires, 16 de mayo de 1810]

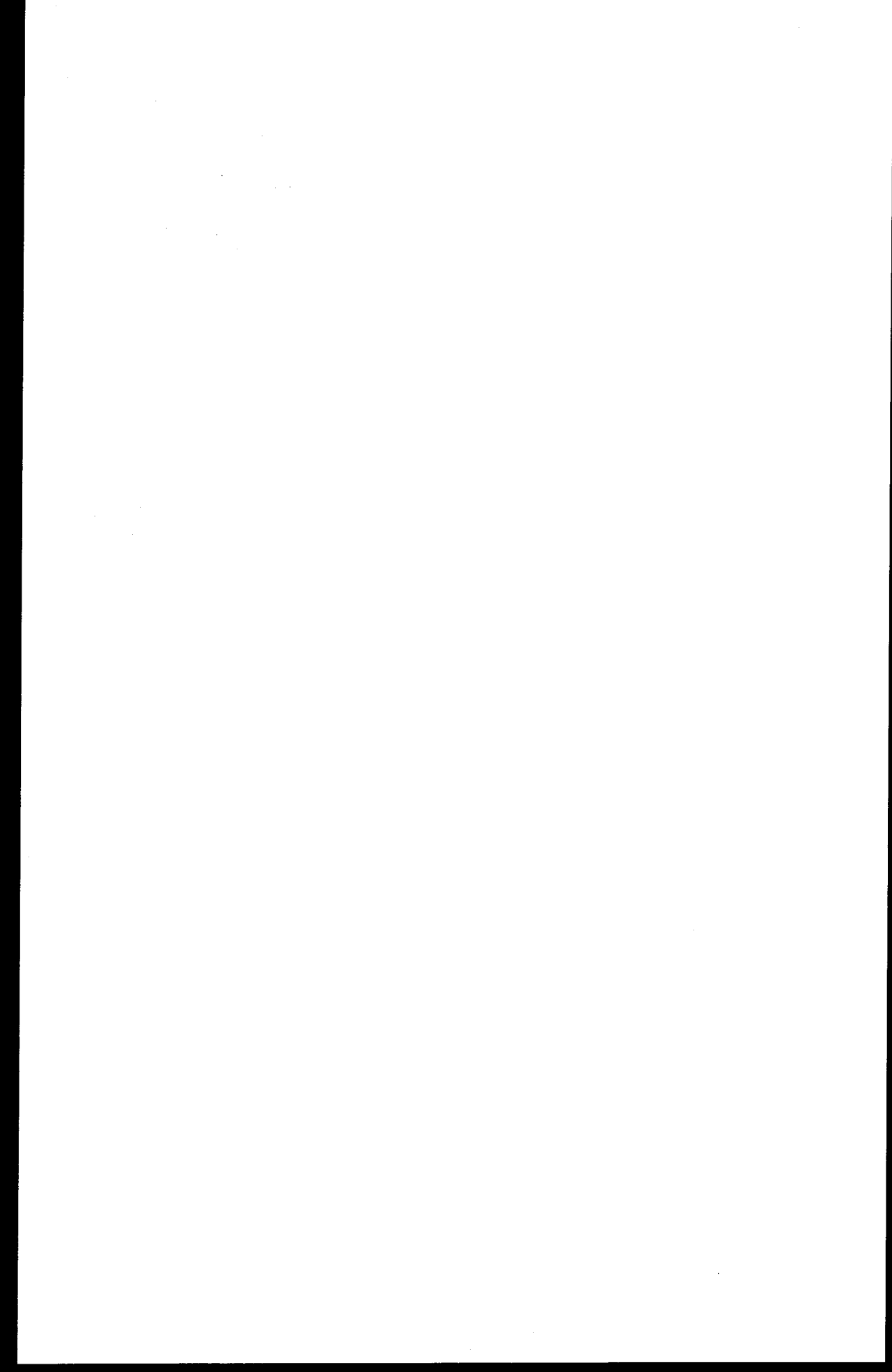
Excelentísimo señor.

Conforme a lo prevenido por vuestra excelencia en oficio de 25 de abril último se han descontado al estado mayor y cuerpos de esta guarnición el importe de las noventa, y ocho espadas que se les entregaron de la real armería a razón de nueve pesos fuertes que con las dos para el capitán de fragata don Juan de Vargas, y el alférez de navío don Félix Gastambide, de que se ha pasado cargo al ministerio del apostadero, componen las 100 procedentes de la fragata inglesa *Seacthon*: y a fin de que la tesorería general pueda formarse cargo de los 882 pesos fuertes de las citadas 98 espadas, se ha de servir vuestra excelencia, mandarlo, y que se tome razón en tribunal de cuentas.

Dios, etcétera, Buenos Aires y mayo 16/810.

Excelentísimo señor virrey superintendente de real hacienda.

[Original, copia y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 9, División Nacional. Sección Gobierno, Guerra, enero a diciembre de 1810.*]



[ESTADOS DE FUERZAS]

EXTRACTO DE LA REVISTA DE MAYO DE 1810.

[Buenos Aires, 12 de mayo de 1810]

	Subins- pectores	Directores	Coroneles	Tenientes coroneles	Comandantes	Sargentos mayores	Ayudantes mayores	Abanderados	Capitanes	Cirujanos	Tambores mayores	Pifanos	Gastadores	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos		Cabos		Soldados	Totales			
																	primeros	segundos	primeros	segundos					
Real cuerpo de ingenieros.	—	1.	2.	1.	—	1.	—	—	—	—	—	—	—	—	1.	—	—	—	—	—	—	—	—		
Real cuerpo de artillería .	1.	—	—	—	—	—	1.	—	—	—	—	—	—	—	2.	2.	—	2.	6.	8.	12.	10.	105.	143.	
Regimiento de infantería .	—	—	—	2.	—	—	2.	2.	1.	1.	1.	1.	—	—	6.	11.	5.	13.	11.	12.	7.	8.	135.	188.	
Regimiento de dragones ..	—	—	1.	—	—	1.	2.	2.	1.	1.	1.	—	—	—	9.	6.	6.	22.	—	8.	29.	—	142.	202.	
Asambleas de infantería y caballería	—	—	—	—	—	2.	6.	—	—	—	1.	—	—	—	—	—	—	29.	—	7.	24.	—	000.	61.	
Estado mayor de esta plaza	—	2.	—	—	—	2.	4.	—	3.	4.	—	—	—	—	—	—	4.	—	—	—	—	—	—	—	
Granaderos del señor don Fernando 7º	—	—	—	—	1.	1.	2.	2.	—	1.	2.	1.	5.	6.	5.	6.	6.	6.	11.	9.	14.	15.	179.	242.	
Artillería volante	—	—	—	—	1.	1.	2.	2.	1.	1.	2.	1.	—	6.	5.	5.	5.	6.	11.	11.	24.	17.	219.	291.	
Número 1º	—	—	—	—	1.	1.	2.	2.	1.	1.	—	2.	7.	8.	7.	9.	9.	9.	18.	11.	27.	20.	264.	358.	
Número 2º	—	—	—	—	1.	—	2.	2.	—	—	—	2.	7.	8.	8.	7.	7.	9.	18.	12.	30.	22.	296.	396.	
Número 3º	—	—	—	—	1.	1.	2.	2.	1.	—	1.	2.	7.	8.	7.	8.	8.	8.	16.	12.	31.	30.	364.	471.	
Número 4º	—	—	—	—	1.	1.	2.	2.	—	—	—	—	—	8.	8.	7.	7.	8.	14.	15.	32.	29.	264.	362.	
Número 5º	—	—	—	—	1.	1.	2.	2.	—	1.	1.	—	7.	8.	9.	6.	6.	9.	15.	14.	26.	16.	237.	325.	
Castas de infantería	—	—	—	—	—	3.	2.	2.	1.	1.	1.	2.	7.	9.	9.	9.	9.	9.	18.	16.	34.	34.	398.	519.	
Escuadrón de caballería del rey	—	—	—	—	1.	1.	1.	1.	—	—	—	—	—	3.	3.	3.	3.	7.	00.	02.	11.	00.	106.	126.	
	1.	3.	3.	3.	8.	13.	33.	21.	7.	9.	10.	11.	40.	85.	74.	75.	137.	138.	137.	138.	137.	301.	201.	2709.	3684.

Nota: Que el cuerpo de inválidos se hallan al sueldo y servicio de vivos. Sesenta y tres individuos en Martín García custodia de pólvoras y ordenanzas particulares los que no están comprendidos en este extracto.

(Hay una rúbrica de Casamayor.)

[Original en: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo 73, S. X, C. 2, A. 6, Nº 19.]

ESCUADRON HUSARES DEL REY

Estado que manifiesta la fuerza del expresado escuadrón, con expresión de los destinos que cubren sus individuos fuera de la plaza, número de carabinas, pares de pistolas, sables y espadas, cinturones y cananas que existen en el día de la fecha.

[Buenos Aires, 19 de mayo de 1810]

Destinos	Capitanes	Tenientes	Alférez	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total	Capitanes	Tenientes	Alférez	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total	Carabinas	Pares de pistolas	Sables	Cinturones	Cananas
En San Fernando de Buena Vista	—	—	—	—	—	1.	8.	9.	3.	3.	3.	9.	2.	12.	105.	128.					
Escortando un situado	—	2.	—	2.	—	2.	21.	25.													
En las Conchas ...	—	—	—	—	—	—	1.	1.	Empleados — 1. 1. 2. — 4. 30. 36. { 28. 12. 119. 108. 80.												
En el Perú	—	—	—	—	—	1.	—	1.													
En Montevideo con licencia	—	—	1.	—	—	—	—	—	Existentes en la plaza 3. 2. 2. 7. 2. 8. 75. 32.												
Total de empleados	1.	1.	2.	—	4.	30.	36.														

PLANA MAYOR

Comandante	1.
Sargento mayor	1.
Ayudante mayor	1.
Portaestandarfe	1.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1810.

Juan Ramón Balcarce.

Visto Bueno.

Rodríguez.

[Original en: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo 72; S. X, C. 2, A. 6, N° 12.]

BATALLON DE NATURALES PARDOS Y MORENOS
 Estado que manifiesta la fuerza con que se halla este batallón hoy día de la fecha. Con su armamento y fornitura.
 [Buenos Aires, 29 de mayo de 1810]

Clases	Compañías	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos		Cabos		Soldados	Totales	Fusil y Bayoneta	Fornitures
					primeros	segundos	primeros	segundos				
Granaderos Pardos y morenos	Primera.	Agustín José de Sosa.	1º Joaquín Pereira.	Eustaquio Sosa.	1.	2.	2.	5.	4.	85.	98.	98.
	Segunda.	José García.	2º Juan Loi Taboada.	Antonio Videla.	1.	2.	4.	4.	4.	46.	60.	60.
	Tercera.	José Manuel Guillermo.	Manuel de los Santos.	Narciso Paraguay.	1.	2.	1.	4.	4.	45.	57.	43.
	Cuarta.	Juan Bautista Galicia.	José Domingo Serrano.	José Manuel Vera.	1.	2.	2.	3.	3.	44.	55.	56.
	Quinta.	José Andrés Bustos.	Francisco Guillermo.	Miguel Ruiz.	1.	2.	2.	4.	4.	37.	50.	52.
	Sexta.	Nicolás Cabrera.	Mario Baldivia.	Mariano Sarlo.	1.	2.	2.	3.	3.	37.	48.	52.
	Séptima.	Lorenzo Espinosa.	Casimiro Mendoza.	Bernardo Pintos.	1.	2.	2.	4.	4.	40.	53.	45.
	Octava.	Atastasio Sosa.	Mariano San Martín.	Nicolás Lacomba.	1.	2.	1.	4.	4.	36.	48.	45.
		Manuel José Viera.	Manuel Gutiérrez.	José Tadeo Lerdo.	1.	2.	2.	4.	4.	35.	48.	60.
			Francisco Paulo Dosio.		9.	18.	16.	35.	34.	405.	516.	511.
					10.							51.

Nota.

Con grado de subteniente el sargento Garzón.

Don Martín Parada.

Tambores veteranos.

Cabos veteranos { Francisco Sánchez. }
 { Manuel Rodríguez. }

Total: 5.

Piana Mayor

Comandante con grado de teniente coronel el ayudante mayor veterano don Manuel Ruiz.

Sargento mayor interino con grado de } Don José Superí.
 teniente coronel el ayudante mayor }

Ayudantes { Marcelino Romero.

{ Inocencio Pesoa.

Abanderados { Angel Rodríguez.

{ Vacante.

Capellán Fray Esteban Alvarez.

Cirujano Don Casáreo Martínez Nuco.

Tambor mayor Manuel Barrales.

Pifanos

Total

3.

Visto bueno. Ruiz.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1810.

José Superí.

NOTA

Existen 150 sables repartidos en la compañía a granaderos, pardos, músicos, tambores y algunos sargentos.

OTRA

Existen 80 bayonetas españolas que no se han podido acomodar en los fusiles por ser de fábrica inglesa.

OTRA

El estado del armamento es mediano por ser viejo y muchos fusiles necesitan composición.

OTRA

16 plazas se hallan en la caballada del rey.

CUERPO DE CABALLERIA DE BLANDENGUES DE LA FRONTERA DE BUENOS AIRES

Estado que manifiesta la fuerza con que se halla el expresado cuerpo, y destinos que ocupan sus individuos.
[Buenos Aires, 31 de mayo de 1810]

Destinos	Capitanes	Tenientes	Alféreces	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total
En Misiones	1.	4.	5.
En la frontera	{ Don Manuel Martínez Don Pedro Espinosa	Don Feliciano Hernández Don Gabriel Hernández	Don Juan Barragán	12.	4.	24.	303.	343.
Empleados y enfermos en esta capital	{ Don Miguel Tejedor Don Antonio Balcarce Don Esteban Hernández	Don Gabriel Casado Don José Ruiz	Don Nicolás Peña Don Diego Balcarce	3.	—	1.	16.	20.
Empleados en el cuerpo de Malvino			Don Francisco González de la Peña					
Cabos del regimiento de voluntarios							8.	8.
Totales	5.	4.	4.	15.	4.	26.	331.	376.

Plana Mayor

Primer comandante y sargento mayor Vacante.
 Segundo comandante, el teniente coronel don Antonio de Olavarría Presente.
 Teniente del regimiento de voluntarios de caballería don Antonio Uriarte Ausente en Luján.
 Alférez del regimiento don Francisco Luzuriaga Ausente en Montevideo.
 Alférez de la compañía auxiliar don José María Sosa Ausente en el Monte.
 En la frontera sels, uno por compañía Ausente en la Frontera.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1810.
Antonio de Olavarría.

[Original en: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo 72, S. X, C. 2, A. 6, N° 12.]

**CUERPO DE CABALLERIA DE BLANDENGUES DE LA FRONTERA
DE BUENOS AIRES**

Relación de la fuerza con que se halla el expresado cuerpo hoy día de la fecha. Número que falta para su completo, con noticia de la alta, y baja ocurrida en el presente mes

[Buenos Aires, 31 de mayo de 1810]

Total de la fuerza efectiva	Faltan para el completo	Muertos	Desertores	Licenciados	Total de la baja	Desertores recogidos	Reclutas	Total de la alta
376	344	—	1.	—	1.	1.	10.	11

NOTAS

Que se halla vacante el empleo de primer comandante, y sargento mayor de este cuerpo por retiro que disfruta el brigadier don Nicolás de la Quintana que lo obtenía, la tenencia de la quinta compañía, por hallarse de sargento mayor del batallón de Fernando 7º don Marcos Balcarce que le servía, la subtenencia de la primera por fallecimiento de don José Balcarce en el asalto de la plaza de Montevideo, y los empleos de un capitán, un teniente, y un alférez que se hallan en los ejércitos de la metrópoli.

OTRA

Para el completo de sargentos faltan nueve; y para el de cabos veintidós.

OTRA

Que se está construyendo el vestuario para este cuerpo.

OTRA

El armamento de este cuerpo se halla de mediano servicio, y hay existentes 301 carabinas, ninguna pistola, 236 sables, 300 cananas, y cinturones, faltando para el completo 415; todo; 484 y 420; que se perdió en las acciones de guerra posteriormente ocurridas, en estas provincias.

OTRA

Este cuerpo tiene agregados, un teniente, un alférez, del regimiento de voluntarios de caballería de esta capital, y un alférez de la compañía auxiliar de la Guardia del Monte. Buenos Aires 31 de mayo de 1810.

Antonio de Olavarría.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 72, S. X, C. 2, A. 6, N° 12.*]

BATALLONES NUMERO 1 Y 2.

Estado que manifiesta la fuerza con que se hallan dichos batallones, hoy día de la fecha.

[Buenos Aires, 31 de mayo de 1810]

	Capitanes	Tenientes	Subte- nientes	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total
<i>Baja de la fuerza</i>	18.	18.	18.	55.	25.	105.	630.	815.
Suspensos de sus empleos	1.	1.	—	—	—	—	—	—
Con licencia	1.	2.	—	—	—	1.	1.	2.
En el Perú	2.	2.	2.	6.	3.	16.	100.	125.
Empleados por la plaza en varios destinos ..	—	—	—	1.	—	2.	69.	72.
Total de la baja	4.	3.	2.	7.	3.	19.	170.	199.
Quedan para el servicio de plaza	14.	15.	16.	48.	22.	86.	460.	616.

PLANA MAYOR DEL BATALLON NUMERO 1º

Primer comandante el excelentísimo señor presidente de la Junta provisional don Cornelio Saavedra.
 Sargento mayor don Juan José Viamonte.
 Don Francisco Martínez { Ayudantes mayores.
 Don Juan Francisco Tollo { Subtenientes de bandera.
 Don Juan José Martínez Jontes .. {
 Don Francisco Pelliza {
 Capellán doctor don Roque Illescas.
 Cirujano don Juan José Madera.
 Pífano primero, Cosme Truitiño.
 Otro segundo, Antonio Mesquita.
 Cabo de gastadores, Miguel Rodríguez.
 Pedro José Maldonado = José María Fuentes { Gastadores.
 Manuel Alvarez = Santiago Zosa {
 Domingo Pereyra = Enrique Ramirez {
 Visto bueno:
 Romero.

PLANA MAYOR DEL BATALLON NUMERO 2.

Don Esteban Romero, segundo comandante.
 Don Diego Saavedra { Ayudantes mayores.
 Don Juan Manuel Hernanda {
 Don Gerónimo Elguera { Subtenientes de bandera.
 Don Leoncio Rodríguez {
 Pífano primero, Antonio Castellanos.
 Otro segundo, Ignacio Chorá.
 Cabo de gastadores, Manuel Suárez.
 Juan Bornes = Santiago Mafar {
 Gabriel Machado = Francisco Montero { Gastadores.
 José Castro = Martín Orrego {
 Buenos Aires, 31 de mayo de 1810.
 Juan José Viamonte.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 72, S. X, C. 2, A. 6, Nº 12.*]

[BATAILLON NUMERO 5]

Estado que manifiesta la fuerza con que se halla el batallón número 5 en el día de la fecha [Buenos Aires, 31 de mayo de 1810]

Compañías	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos		Tambores	Cabos	Soldados	Total
				Primero	Segundo				
Granaderos.	Don Francisco Marzan.	Don Francisco Furnier.	Don José Guerra.	1.	2.	2.	8.	60.	73.
Primera.	Don Manuel Puche.	Don José Meilla.	Don José Zamudio.	1.	2.	2.	4.	29.	38.
Segunda.	Don Alonso Ramos.	Don José Rosende.	Don Pío Ramos.	1.	2.	2.	4.	26.	35.
Tercera.	Don Juan Estor.	Don Juan Gil	Don.	1.	2.	2.	3.	26.	33.
Cuarta.	Don José Fernández.	Don Félix Uriarte.	Don.	2.	2.	2.	7.	32.	45.
Quinta.	Don José Caillean.	Don Juan Echeverría.	Don Manuel Moya.	1.	1.	2.	6.	31.	41.
Sexta.	Don Manuel González Santos.	Don Ramón Magallanes.	Don Juan Anderson.	1.	2.	1.	4.	19.	27.
Séptima.	Don Domingo Guerra.	Don Francisco Crespo.	Don José María Urien.	1.	2.	1.	6.	25.	35.
Octava.	Don Juan de Sierra.	Don Domingo Albariño.	Don Domingo Aréballo.	2.	2.	0.	4.	26.	34.
				11.	17.	14.	46.	274.	361.

BAJAS

PLANA MAYOR.

Comandante Don José Merelo.
 Sargento mayor .. Don Agustín de Orta y Azamor.
 Ayudante primero Don Marcelino Millán.
 Ayudante segundo Don Segundo Sotoca.
 Abanderados Don Bernabé Bayala.
 Capellán Don José María Ribera.
 Cirujano Don [En blanco.]
 Tambor mayor ... Don Francisco Ramiro.

	Capitanes	Tenientes	Subte- nientes	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total
Reclutas	—	—	—	—	—	—	34.	34.
Presos	—	—	—	1.	—	—	4.	5.
Desertores	—	—	—	—	1.	1.	6.	8.
Empleados por el cuerpo	—	—	—	4.	—	—	1.	4.
Empleados por la plaza	—	—	—	1.	—	—	1.	2.
Ausentes en el Perú	1.	—	1.	3.	1.	3.	25.	32.
Destacados en la pólvora de Flores	1.	—	—	2.	1.	3.	29.	35.
Ordenanzas	—	—	—	—	—	—	3.	3.
Al cuidado de viveres ..	—	—	—	—	—	—	1.	1.
Rancheros	—	—	—	—	—	—	3.	3.
Cuarteleros	—	—	—	—	—	—	9.	9.
En la Caballada	—	—	—	—	—	—	1.	1.
Guardia de prevención e imaginaria	—	—	—	2.	1.	2.	32.	37.
Total de bajas	2.	—	1.	16.	4.	13.	170.	203.
Total de fuerza	—	—	—	28.	14.	46.	274.	361.
Quedan para el servicio.	—	—	—	12.	10.	33.	104.	158.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1810.

Visto bueno.
 Merelo.

Agustín de Orta y Azamor.

[BATAILLON NUMERO 5]
 ESTADO DEL ARMAMENTO CON QUE SE HALLAN LAS COMPAÑIAS DE ESTE BATAILLON NUMERO 5
 HOY DIA DE LA FECHA

[Buenos Aires, 31 de mayo de 1810]

Compañía	[Buenos Aires, 31 de mayo de 1810]									
	Fusiles	Carabinas	Bayonetas	Portafusiles	Cartuchera	Portabayonetas	Picos	Palas	Hachas	Sables
Granaderos	66.	3.	66.	66.	66.	66.	2.	2.	3.	60.
Primera	33.	0.	33.	33.	33.	33.	—	—	—	—
Segunda	30.	0.	30.	25.	30.	30.	—	—	—	—
Tercera	31.	0.	31.	23.	31.	31.	—	—	—	—
Cuarta	41.	0.	41.	37.	41.	41.	—	—	—	—
Quinta	39.	1.	39.	35.	40.	39.	—	—	—	—
Sexta	26.	0.	26.	22.	26.	26.	—	—	—	—
Séptima	30.	0.	30.	28.	30.	30.	—	—	—	—
Octava	35.	0.	34.	29.	35.	34.	—	—	—	—
	331.	4.	330.	298.	332.	330.	2.	2.	3.	60.

Destinado a reclutas 34. 1. 33.

365. 5. 363.

Nota

Es prevención que en este estado se incluyen 30 fusiles, 30 bayonetas y 3 carabinas que con la correspondiente fornitura llevaron los individuos que salieron para el Perú.

Buenos Aires 31 de mayo de 1810.

Agustín de Orta y Azamor.

Visto bueno:
 Merelo.

[Original en: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 72, S. X, C. 2, A. 6, N° 12.]

BATALIONES NUMEROS 1 Y 2

Estado que manifiesta el armamento con que se hallan dichos batallones hoy día de la fecha con expresión de útil, descompuesto, e inútil

[Buenos Aires, 1º de junio de 1810]

	Fusiles	Bayonetas	Fornitures
Armamento útil	946.	687.	732.
Idem descompuesto	28.	—	129.
Idem inútil	8.	—	—
Cartucheras viejas sin portabayonetas	—	—	122.
Idem que se pueden componer	—	—	30.
Portacartucheras solas	—	—	9.
Totales	982.	687.	1.022

Nota: No se incluyen en este estado los 122 fusiles con sus correspondientes bayonetas, y fornituras que llevaron las tropas que marcharon al Perú.

Visto bueno.

Romero.

Buenos Aires 1º de junio de 1810.

Juan José Viarmonite..

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 72, S. X, C. 2, A. 6, Nº 12.*]

[Circular de la Junta a los jefes militares, remitiéndoles un ejemplar de la orden impresa, por la que se elevan a regimientos los batallones de infantería]

[Buenos Aires, 4 de junio de 1810]

Junio 4 de 1810.

A todos los jefes militares

Remitiéndoles un ejemplar de haberse elevado a regimientos los batallones de infantería.

La Junta ha resuelto se prevenga a usted que los batallones de infantería que guarnecen esta capital sean elevados a regimientos compuestos de 1.116 plazas cada uno, con otras determinaciones de que por el adjunto impreso quedará usted impuesto. Lo que comunico a usted para su inteligencia y fines correspondientes.

Dios etcétera. Buenos Aires, junio 4 de 1810.

[Remitido a las siguientes autoridades:]

Subinspector de artillería.

Lecocq.

Olavarría.

Elfa.

Ocampo.

Comandante del batallón número 5.

Andrés García.

Coronel de infantería.

Coronel de dragones.

Comandante de granaderos de Fernando VII.

Comandante de castas don Manuel Ruiz.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo VII, folio 115.*]

CUERPOS MILITARES DE BUENOS-AYRES.

La energía con que habeis dado una Autoridad firme á vuestra Patria, no honra ménos vuestras armas, que la madurez de vuestros pasos distingue vuestra generosidad y patriotismo. Agitados los ánimos por la incertidumbre de nuestra existencia política, supisteis conciliar todo el furor de un entusiasmo exaltado, con la serenidad de un ciudadano que discurre tranquilamente sobre la suerte de su Patria, y las armas que cargabais no sirvieron sino de abrir paso á la razon, para que recuperando sus derechos, fuese la única guia de una resolucion magnánima, que debe fixar el destino de estas Provincias.

Los Pueblos antiguos no vieron un espectáculo tan tierno como el que se ha presentado entre nosotros, y quando se creia apurado vuestro espíritu por el contraste á que la triste situacion de la Península lo habia reducido, un héroyco esfuerzo se propuso vengar tantas desgracias, enseñando al opresor general de la Europa, que el carácter Americano opone á su ambicion una barrera mas fuerte, que el inmenso pielago que ha contenido hasta ahora sus empresas.

¿Quién no respetará en adelante á los Cuerpos Militares de Buenos-Ayres? Si exáminan vuestro valor, lo hallarán consignado por las

mas gloriosas victorias; si se meditan esas intrigas que mas de una vez dieron en tierra con los Pueblos esforzados, temblarán al recordar la gloriosa escena que precedió á la inauguracion de esta Junta; la sabiduria presidia en vuestros discursos, la mas viva penetracion disipaba los sofismas, y religiosos observadores de los derechos del Rey y del Pueblo, nada pudo desviaros del camino legítimo que habiais meditado para su conservacion. Conservad siempre unida la oliva de los sábios al laurel de los guerreros, y esperad de la Junta un zelo por vuestro bien, igual al que habeis manifestado para formarla.

Esta reciproca union de sentimientos ha fixado las primeras atenciones de la Junta, sobre la mejora y fomento de la fuerza militar de estas Provincias; y aunque para justa gloria del pais es necesario reconocer un soldado en cada habitante, el órden público y seguridad del estado exigen, que las esperanzas de los buenos patriotas y fieles vasallos reposen sobre una fuerza reglada, correspondiente á la dignidad de estas Provincias: á este fin ha acordado la Junta las siguientes medidas, en cuya pronta y puntual observancia interesa sus respetos y todo vuestro zelo.

I. Los Batallones militares existentes se elevarán á Regimientos, con la fuerza efectiva de mil ciento diez y seis plazas; reservando la Junta proveer separadamente sobre el arreglo de la caballeria y artilleria volante.

II. Volverán al servicio activo todos los rebaxados que actualmente no estuviesen ejerciendo algun arte mecánico, ó servicio público.

III. Queda publicada desde este dia una rigurosa leva, en que serán comprehendidos todos los vagos, y hombres sin ocupacion conocida desde la edad de 18 hasta la de 40 años.

IV. Los Alcaldes de Barrio presentarán para el Sabado de la presente semana todos los estados de los habitantes de sus respectivos Cuarteles, que por anteriores providencias se hallaban pedidos.

V. Los mismos Alcaldes de Barrio ocurrirán al Vocal de la Junta Sr. Coronel D. Miguel de Azcuenaga, para que en virtud de la comision particular que tiene para el efecto de las órdenes respectivas, á la incorporacion de aquellos individuos que deban aumentar la fuerza armada.

VI. Los Comandantes de los Cuerpos ocurrirán al mismo Señor Azcuenaga para que les haga entregar en la Armeria Real el número de fusiles correspondiente al número de hombres que se vaya aumentando.

VII. Estando igualmente encargado el Señor Azcuenaga de activar y velar con especialidad sobre los trabajos de la Armeria, se le dará razon de los fusiles descompuestos que se introduzcan en ella, para que apresure su composura y devolucion.

VIII. Los Alcaldes de Barrio, Comisiona-

dos, y vecinos que tratasen de devolver las armas, que se han exigido por Bando, harán la entrega en casa del Señor Azcuenaga, por cuyo conducto se impartirán las órdenes relativas á esta importante materia:

IX. Habiendo tomado la Junta medidas seguras para el acopio de armas, capaz de proveer el aumento de nuestra fuerza; espera del zelo de los Comandantes militares, no omitirán diligencia alguna que sea conducente á la integracion de sus Cuerpos, baxo el plan propuesto. Buenos-Ayres 29 de Mayo de 1810.--
*Cornelio de Saavedra.--Dr. Juan José Castelli.--
 Manuel Belgrano.--Miguel de Azcuenaga.--
 Dr. Manuel de Alberti.--Domingo Matela.--
 Juan Larrea.--Dr. Juan José Passo, Secretario.--
 Dr. Mariano Moreno, Secretario.*

CON SUPERIOR PERMISO.

BUENOS-AYRES:

En la Real Imprenta de Niños Expósitos.

[Memorial de Joaquín Guzmán y José Ruiz en nombre de los negros esclavos pidiendo se les permita en los días festivos practicar ejercicios militares]

[Buenos Aires, 2 de junio de 1810]

Buenos Aires junio 2 de 1810.

Joaquín Guzmán libre, y José Ruiz y demás negros esclavos que constan del expediente que acompañan.

Manifiestan sus buenos servicios, en defensa de la patria, comprobándolos con documentos, y piden que se les permita en los días festivos practicar los ejercicios militares, sin perjuicio del servicio a sus amos, y alistar soldados voluntarios prontos a la disposición de su excelencia, concediéndoles el distintivo de oficiales.

Junio 2. No hay lugar por ahora a la propuesta de los suplicantes, que se tendrá presente para su tiempo.

Septiembre 25. Reiteran su súplica Joaquín Guzmán, José Ruiz, y José Molino Torres, de que se les conceda la divisa de oficiales, sin más premio que tener a los negros esclavos prontos para cuando sean precisos.

Septiembre 27.

A su tiempo se resolverá lo conveniente.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo LXVIII, folio 75.*]

[Orden de la Junta, mandando que las compañías de indios, pasen a integrar los regimientos números 2 y 3]

[Buenos Aires, 8 de junio de 1810]

En este día fueron convocados a la real fortaleza los oficiales naturales indios que hasta aquí habían servido agregados a las castas de pardos y morenos, y recibéndolos la Junta se les leyó a su presencia por el secretario la orden siguiente. La Junta no ha podido mirar con indiferencia que los naturales hayan sido incorporados al cuerpo de castas, excluyéndolos de los batallones españoles a que corresponden. Por su clase, y por expresas declaratorias de su majestad en lo sucesivo no debe haber diferencia entre el militar español y el militar indio: ambos son iguales y siempre debieron serlo, porque desde los principios del descubrimiento de estas Américas quisieron los Reyes Católicos, que sus habitantes gozasen los mismos privilegios que los vasallos de Castilla. En esta virtud ha resuelto la Junta a consecuencia de una representación de los mismos naturales que sus compañías pasen a integrar los regimientos 2º y 3º bajo sus mismos oficiales, alternando éstos con los demás sin diferencia alguna, y con igual opción a los ascensos, y aplicándose las compañías por igual número a los cuerpos a que se destinan.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 14 de junio de 1810, núm. 2, pág. 15 (edición facsímil, pág. 43).]

[Oficio del tribunal de cuentas a la Junta, excusándose de tomar razón de los títulos de coronel expedidos por razones que expone; y resolución ordenando cumplir lo mandado]

[Buenos Aires, 14 de junio de 1810]

Buenos Aires 14 de junio de 1810.

El tribunal de cuentas

Hace presente que no puede admitir en juicio, ni tomar razón, sin acuerdo de la Junta de real hacienda, o disposición del soberano, de los títulos y sueldos librados a favor de los señores individuos de esta Junta provisional gubernativa por los motivos que expresa.

En la misma fecha se le mandó cumplir la orden y se le devolvieron los títulos.

Excelentísimo señor.

Como de los fundamentos aducidos por este tribunal de cuentas en las réplicas que hizo el 6 del corriente a la libranza de sueldos que esa Junta provisional gubernativa señaló en el día anterior a sus mismos vocales que la componen, resulta por corolario que la Junta superior de real hacienda consiste en la efectiva concurrencia de todos los señores ministros que las leyes y el código de intendentes mandan la formen, hace presente a vuestra excelencia que no pudiendo este tribunal por su instituto y leyes que tiene pueda admitir en juicio, sin tomar razón sin precedente excuse de erogaciones y libranzas contra el fisco, que no estén acordadas por la expresada junta de hacienda o por especial disposición del soberano de quien únicamente pueden obtenerse los empleos, los sueldos y los premios reales, por ser sólo él que tiene el permanente derecho majestático de crearlos, de dotarlos, de autorizarlos, de sucederlos y de quitarlos o suprimirlos; y careciendo de tan esencial y formal origen los seis adjuntos despachos de coroneles de ejército con sueldos librados por esa Junta el 9 de este mes a favor del excelentísimo señor don Cornelio Saavedra, don Martín Rodríguez, don Pedro Andrés García, don Florencio Terrada, don Francisco Ortiz de Ocampo y don Manuel de Ruiz, ha acordado este tribunal hacerlo presente a vuestra excelencia al tenor de las leyes que así se lo mandan, en cuyo exacto cumplimiento hizo lo mismo cuando el excelentísimo señor don Santiago Liniers a principio del año de 1808 y la Junta de Galicia concedieron a varios individuos empleos militares de ejército con sueldo de tales.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires junio 14 de 1810.

Excelentísimo señor.

Diego de la Vega, Juan Andrés Arroyo, Ramón de Oromí.

Excelentísimo señor y señores de la Junta provisional gubernativa.

[Resolución]

[Al margen] Buenos Aires 14 de junio de 1810.

Sin embargo, cumpla. Devolviéndosele los seis títulos al efecto y sin demora.

[*Rúbrica de Saavedra.*]

Doctor Castelli.

Vocal secretario interino.

[Originales en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, tomo LXXVI, foja 91.*]

[Circular de la Junta, ordenando el pase de cabos al nuevo regimiento de América]
[Buenos Aires, 7 de julio de 1810]

Ha extrañado a la Junta que no esté cumplida la orden que con fecha 6 del corriente se pasó a usía para que pasasen al nuevo regimiento de América los cabos de su cuerpo que se expresaban en una lista. En esta virtud espera la Junta no pasará el día de mañana sin que la expresada providencia tenga el puntual cumplimiento que exigen el servicio y el respeto debido a las órdenes superiores.

Julio 7 de 1810.

Al coronel del hijo. — Al coronel de dragones.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 1 - N. 10, División Nacional, Sección Gobierno.*]

[Circular relacionada para completar el nuevo regimiento de América]
[Buenos Aires, 20 de julio de 1810]

A fin de que se complete el nuevo regimiento de América y los demás de esta guarnición que se hallan actualmente empleados, ha resuelto esta Junta que los comandantes de los que están fuera de actual servicio pasen a la misma relaciones de todos los individuos con exposición de sus respectivas ocupaciones u oficios y si los ejercitan al presente; y de acuerdo de ella lo prevengo a vuestra merced para que así lo ejecute a la mayor brevedad por lo respectivo al cuerpo de su cargo.

Julio 20 de 1810.

Señor comandante del cuerpo de labradores.

Señor don Lucas Vivas.
Señor don Pedro Núñez.

Señor comandante del cuerpo de gallegos. De vizcaínos. De castellanos.

[NOTA.] Ya le estaba pasada al de Migueletes.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo VII, folio 124.*]

[LA JUNTA RESUELVE FORMAR DOS COMPAÑIAS PATRIOTICAS, QUE ACTUARAN A LAS ORDENES DEL VOCAL MANUEL BELGRANO]

[Buenos Aires, 6 de agosto de 1810]

Orden de la Junta de 6 de agosto

No pudiendo mirar esta Junta con indiferencia los repetidos ofrecimientos de muchos jóvenes patriotas, que pretenden con entusiasmo hacer un servicio de armas, que sea compatible con sus particulares profesiones y destinos: ha

resuelto formar dos compañías patrióticas de cien hombres cada una, de los que voluntariamente quieran alistarse, las cuales auxilién la tropa de la guarnición en rondas y demás actos concernientes a la pública tranquilidad. La Junta ha nombrado capitanes de dichas compañías, a don José Aguirre de la primera, y a don Pedro Lobos de la segunda; los cuales nombrarán dos tenientes, y dos alféreces en cada una para su arreglo; y ambas compañías obrarán sus servicios bajo las órdenes del señor vocal don Manuel Belgrano; quien distribuirá sus rondas, y destinará hora y sitio para su disciplina, debiendo ocurrir ambas a la real fortaleza en caso necesario. Esta milicia patriótica puramente voluntaria, sin fuero, sin sueldo, ni sujeción alguna a los privilegios o cargas de ordenanza presenta el mejor campo para los honrados patriotas, que suspiran por redoblar las pruebas del interés y adhesión con que se consagran a todo género de sacrificios, que puedan contribuir a la seguridad de la patria.

Circular a los coroneles de la guarnición

La necesidad de restituir a la carrera militar el brillo que le es propio, y dolorosamente se ha descuidado en estas provincias, ha decidido a esta Junta a tomar todas las medidas que puedan contribuir a la ilustración de los oficiales, y una completa instrucción en sus deberes: al efecto ha resuelto que sin perjuicio de la asistencia que debe haber a la escuela de matemáticas, que se está organizando, y se comunicará oportunamente; todos los oficiales y cadetes tengan desde mañana una conferencia de ordenanzas militares en sus cuarteles, o en la casa de sus respectivos coroneles, según éstos dispongan, en la que deberán emplear hora y media cada noche sin intermisión. La Junta espera del celo de vuestra señoría tendrá esta providencia el puntual cumplimiento que se necesita, para que el pueblo conozca las ventajas de nuestra milicia, y el Estado doble sus recursos, por el nuevo mérito de nuestros militares.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 9 de agosto de 1810, núm. 10, págs. 152-153 (edición facsímil, págs. 270-271).]

[Circular a los alcaldes de hermandad para que faciliten el traslado del regimiento de caballería de la patria a San Nicolás de los Arroyos]

[Buenos Aires, 7 de agosto de 1810]

Circular

Para que se auxilie la marcha a San Nicolás de los Arroyos del regimiento de caballería de la patria.

Estando para marchar al pueblo de San Nicolás de los Arroyos unido o en trozos todo el regimiento de caballería de la patria denominado antes cuerpo de blandengues de Buenos Aires, se ha dado orden a este administrador general de la real renta de correos para que encuentre el mismo cuerpo en las postas de tránsito el auxilio de caballos necesario para su pronta tras-

lación a aquel destino según es así muy interesante. Pero como las mismas postas no tienen los necesarios para este objeto según lo ha representado dicho administrador, prevengo a vuestra merced de acuerdo de esta Junta dé las más prontas eficaces disposiciones para que los hacendados de su partido pongan en ellas los caballos suficientes para el indicado fin, y que se recojan los correspondientes documentos que acrediten el número que cada hacendado hubiese franqueado para la posta o postas de su respectivo partido a fin que pueda recaudar el flete o alquiler de ellos de la expresada renta.

Agosto 7 de 1810¹.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo VII, folio 130.*]

[EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LA FABRICA DE FUSILES]

[Buenos Aires, 2 de septiembre - 3 de octubre de 1810]

[Oficio de la Junta a Juan Francisco Tarragona comisionándolo para el establecimiento de la fábrica de fusiles]

[Buenos Aires, 2 de septiembre de 1810]

Buenos Aires, septiembre 2/1810.

[Carpeta.]

A don Juan Francisco Tarragona.

Se le comisiona para establecer la fábrica de fusiles.

Siendo tan interesante para la seguridad y defensa de estas provincias el aumentar nuestro armamento, ha resuelto la Junta establecer una fábrica de fusiles. De este importante objeto es preciso se encargue una persona de carácter, celo, y actividad, y ninguna podría encontrarse más a propósito que la de vuestra merced por la reunión de las expresadas circunstancias, y otras que le adornan.

Por eso se ha determinado la Junta a comisionar a vuestra merced para entender en el establecimiento de la referida fábrica y activar su organización, en la inteligencia de que se le franquearán todos los auxilios que solicitan, de cualquier género que sean, y que todos los artistas que necesitase se pondrán a su disposición, y deberán estar a sus órdenes para los trabajos a que se destinasen.

Bien conoce la Junta que esta comisión es bastante penosa, y que llenará una gran parte de su atención pero siendo un negocio de tanto interés no duda un momento abrazará con gusto vuestra merced este encargo, y que la patria quedará servida.

Dios, etcétera, septiembre 2 de 1810.

Señor don Juan Francisco Tarragona.

¹ Fue remitida esta circular a los alcaldes de hermandad de la Capilla del Pilar, de la Cruz, de Areco Abajo, del Baradero, del Rincón de San Pedro, y de los Arrecifes.

[Oficio de Juan Francisco Tarragona al presidente y vocales de la Junta, comunicándoles la iniciación de las obras del edificio destinado a la fábrica de fusiles]

[Buenos Aires, 2 de octubre de 1810]

Excelentísimo señor.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1810.

Contéstese que pida las cantidades que necesite, y que por lo demás haga los nombramientos que crea oportunos para el más pronto desempeño de la comisión que le ha encargado esta superioridad.

[Una rúbrica.]

Doctor Mariano Moreno,
Secretario.

Consecuente a las superiores órdenes de vuestra excelencia se va a dar principio a la construcción del edificio que debe servir para la fábrica de fusiles, con arreglo al plan manifestado a vuestra excelencia por el maestro mayor Segismundo¹; y para poder verificarlo, se necesita que vuestra excelencia franquee los auxilios para la compra de cal, materiales, y pago de jornales, y fletes.

Siendo de necesidad que las herramientas, cal, y materiales se depositen en el edificio que está comprendido en el terreno que se ha comprado, lo es así mismo, el que se ponga allí una persona que cuide de ello; vuestra excelencia podrá destinarla, y cuando no, con su superior permiso podré yo hacerlo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, octubre 2 de 1810.

Excelentísimo señor.

Juan Francisco Tarragona.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional.

[Respuesta de la Junta a Juan Francisco Tarragona]

[Buenos Aires, 3 de octubre de 1810]

Buenos Aires, octubre 3 de 1810.

[Carpeta.]

A don Juan Francisco Tarragona.

Para que pida las cantidades que necesite para la realización de la fábrica de fusiles.

En vista del oficio de vuestra merced de ayer en que me pide los auxilios precisos para la compra de los materiales precisos para la construcción del edificio que debe servir para la fábrica de fusiles, y demás necesario para su realización, ha resuelto la Junta se le manifieste que puede pedir las cantidades que necesite al efecto, y que por lo demás haga los nombramientos que crea oportunos para el más pronto desempeño de la comisión que se le ha encargado por esta superior.

Dios, etcétera, octubre 3 de 1810.

Señor don Juan Francisco Tarragona.

[Borradores y original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 10, División Nacional. Sección Gobierno, Guerra, julio-octubre de 1810.*]

¹ Se trata del alarife y maestro mayor de obras Juan Bautista Segismundo, personalidad destacada de la época en labores arquitectónicas. En el primer decenio del siglo XIX tuvo a su cargo las obras que se hicieron en el Cabildo de Buenos Aires. [N. C. E.]

[Circular por la que se declara la gratificación de ración que deben percibir los oficiales y tropas]

[Buenos Aires, 11 de octubre de 1810]

Circular.

A representación de los ministros generales de real hacienda ha expedido la Junta con esta fecha el decreto siguiente:

«Se declara que los oficiales del regimiento de caballería de la patria deben disfrutar, a más del sueldo, los dos pesos mensuales que con el título de gratificación de ración gozan todos los oficiales de los cuerpos de esta provincia, y cuatro cuando se hallen en determinados puntos de la Banda Oriental; y así mismo, que los dos pesos mensuales que disfruta la tropa de todos los cuerpos referidos con el título de para pan, deben considerarse como prest incluso en los catorce pesos que tienen señalados, y hacérseles en este concepto el descuento de inválidos de dichos dos pesos, y tomándose nota en el tribunal de cuentas, comuníquese en contestación a los ministros generales de real hacienda, y circúlese a los cuerpos para su inteligencia.»

Y lo comunica a usía para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde, etcétera, octubre 11 de 1810.

Señor subinspector de artillería ¹.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo LXXXIII, folios 115-167.*]

[Oficio de los ministros generales de la real hacienda a la Junta, con copia de la nómina de los sueldos y prest de los militares]

[Buenos Aires, 11 de octubre de 1810]

Por la adjunta copia del oficio del ministro de la expedición auxiliadora de las provincias interiores de este virreinato se impondrá vuestra excelencia que exige de nuestros ministerios una tarifa general de los sueldos y prest de la tropa de esta provincia por hallarse enteramente sin noción alguna, como así mismo desde qué punto deben aumentarse éstos a aquel ejército.

En su consecuencia hemos formado la razón número 1 comprensiva de sus goces hasta la ciudad de Jujuy inclusive, en que deben entrar a los mayores que señala a las clases que comprende el reglamento provisional, número 2, en Achacahe en 5 de julio de 1782, que se aprobó por real orden de esta calidad y ha regido hasta ahora en estos oficios para los abonos que se han hecho a las tropas, que de esta capital han ido a aquellas provincias, en otras ocasiones.

Mas como este reglamento no comprende todas las clases que lleva esta expedición nos ha parecido muy oportuno instruir a vuestra excelencia con estos antecedentes, a fin de que formando el conducente se comunique no sólo

¹ En la misma fecha se remitió a los coroneles de los regimientos: de dragones, de infantería, números 1º y 2º, 3º, 4º, de América, húsares del Rey, granaderos de Fernando VII, caballería de la patria, y comandantes del regimiento de Castas y de artillería volante. [N. C. E.]

a aquel ministro sino también a esta contaduría general de ejército y al tribunal de cuentas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires y octubre 11 de 1810.

Sueldo y prest mensuales que disfrutaban las tropas de esta provincia por el real reglamento que gobierna en ella, y disposiciones posteriores de la junta de guerra y de la gubernativa de este virreinato

INFANTERIA

Plana mayor

	pesos corrientes
Coronel	200
Teniente coronel	135
Sargento mayor	85
Ayudante mayor	45
Abanderado	25
Capellán	30
Cirujano	30
Maestro armero	16
Tambor mayor [al margen]: «por orden de la Junta»	20

Compañías de granaderos o fusileros

Capitán	50
Teniente	32
Subteniente	25
Sargento de 1ª clase	20
Sargento de 2ª clase	18
Tambor	14
Cabo 1º	16
Cabo 2º	15
Soldado	14

REGIMIENTO DE DRAGONES

Plana mayor

Coronel	240
Teniente coronel	160
Sargento mayor	115
Ayudante mayor	55
Portaguión	35
Capellán	30
Cirujano	30
Tambor	18

Compañía de dragones

	pesos corrientes
Capitán	80
Teniente	40
Alférez	35
Sargentos	20
Tambor	14
Cabo	16
Soldados	14

REGIMIENTO DE CABALLERIA DE LA PATRIA

[Plana mayor]

Coronel	240
Teniente coronel	160
Comandante de escuadrón	160
Sargento mayor	115
Ayudante mayor	55
Portaestandarte	35
Capellán	30
Cirujano	30
Tambor mayor	18

Compañías de caballería

Capitán	80
Teniente	40
Alférez	35
Sargento	20
Tambor	15
Cabos	15
Soldados	14

REAL CUERPO DE ARTILLERIA

Subinspector y comandante	333-2-22 [sic]
Coronel	250
Teniente coronel	166-5-11 [sic]
Capitán de plana mayor	90
Capitán el más antiguo de las compañías fijas	90
Capitán de las demás compañías	60
Tenientes	38
Subtenientes	30
Sargento 1º	20
Sargento 2º	18
Cabo 1º	16

	pesos corrientes
Cabo 2º	15
Soldado	14
Tambor y trompetas	14

PLANA MAYOR DE ARTILLERIA VOLANTE DE LA UNION

1er. comandante	126
2do. comandante	86
Sargento mayor	96
Ayudantes mayores 1ros. y 2dos.	51
Capellán	30
Cirujano	30
Tambor mayor	23

Compañía

Capitán	66
Teniente	44
Alférez	36
Sargento 1º	23
Sargento 2º	20
Cabo 1º	17
Cabo 2º	16
Soldados	15
Tambores	16

REAL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Director subinspector siendo mariscal de campo	500
Director subinspector siendo brigadier	333 1/3
Coronel	250
Teniente coronel	150
Sargento mayor de brigada	110
Capitanes primeros	90
Capitanes segundos	75
Tenientes	66 2/3
Subtenientes	41 2/3

NOTAS

Todos los oficiales, capellanes y cirujanos con exclusión de los del cuerpo de ingenieros disfrutaban por equivalente a ración 4 pesos mensuales si estuviesen empleados en el Fuerte de Santa Teresa, o su distrito, y también los destacados o de partida en el de Santa Tecla, Misiones y Costa Patagónica; pero los que se hallen en Buenos Aires y demás destinos de la provincia, sólo han de gozar dos pesos mensuales en lugar de la expresada ración; sin que esto sea extensivo a ningún otro paraje de este virreinato más que a los expresados.

OTRA

Los oficiales de granaderos del antiguo regimiento fijo de infantería disfrutaban 60 pesos el capitán, 36 el teniente y 30 el subteniente, cuyos goces no se han extendido a los de la misma clase de los demás cuerpos pues toda la oficialidad es considerada por sus sueldos como fusileros [1].

OTRA

El prest de la tropa va demostrado con arreglo al señalado al regimiento de Caballería de la Patria que es igual, con exclusión del tambor, al de los demás cuerpos, incluyendo los dos pesos mensuales que sobre él disfrutaban con el nombre de ración de pan que en aquél se ha extinguido considerándolo todo, prest mensual.

[Borrador en *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 10, Guerra, julio-octubre 1810.*]

[Resolución de la Junta, señalando que los sargentos y soldados de valor y buena conducta serán atendidos para las plazas de oficiales y se reglamenta el ascenso para los cadetes]

[Buenos Aires, 19 de octubre de 1810]

Orden del día

Los desvelos de la Junta por el arreglo y perfección de la milicia serán incesantes, y creará haber conseguido su fruto, cuando el valor del soldado tenga un premio seguro, y la instrucción del oficial forme el primer adorno de su carrera. El gobierno antiguo empeñado en corromper todos los ramos, redujo la clase de cadetes a unos términos, que dejaban al soldado sin ascensos, y los empleos las más veces en manos de jóvenes inexpertos, y mal morigerados. El hijo de un coronel cargaba cordones desde la cuna, y un soldado de setenta años, y otras tantas campañas, cargaba al niño, que nunca podría igualar en honores y sueldo. Este niño podría ser mal educado, sin costumbres, sin talentos, pero al fin sería general; porque en teniendo vida larga contaría muchos años, y éstos le prepararían una antigüedad con que se abría la puerta a los ascensos. La Junta seguirá una conducta enteramente contraria: ella está persuadida, que no puede ser buen oficial, el que no ha sido buen soldado; y jamás permitirá que las cicatrices de un valiente se cubran con andrajos, mientras las tristes reliquias de un corrompido, se disimulan con galones.

No se pretende por esto, privar a los hijos de los militares de aquellos privilegios, a que los hace acreedores el mérito de sus padres. Los servicios de un buen oficial deben pagarse en todos sus hijos; pero este premio debe reducirse a proporcionarles medios fáciles de que imiten las virtudes de sus padres, y conserven el honor que han heredado de ellos. Este es el principal fin del establecimiento de la escuela de matemáticas; allí se proporciona a los

[1] Por decreto de 26 de agosto de 1810 la Junta declaró que a las compañías de granaderos de la expedición a las provincias interiores, subunidades al mando de don José León Domínguez y don Francisco de Paula Fournier, «debe abonárseles sus sueldos de acuerdo a la ordenanza».

[Borrador y copia: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - A. 3 - C. 1 - N. 6, Hacienda, 1810.*]

jóvenes la instrucción necesaria para sostenerse con brillo en la milicia: si son capaces de adquirirla, es justo que entren a la carrera, y que gocen todas las prerrogativas declaradas en favor de su clase pero si un criminal abandono, o una natural resistencia a las luces cierran las puertas a toda esperanza, no es decente, que carguen unos cordones, que deshonran, ni que permanezcan reducidos a ser cadetes perpetuos, o lograr por sorpresa un empleo, que jamás desempeñarán completamente.

En esta virtud ha resuelto la Junta, que los sargentos y soldados de valor y buena conducta sean atendidos con particular cuidado para las plazas de oficiales.

Que la clase de cadetes se reduzca de aquí en adelante a una carrera literaria, que deberá ejercitarse en la escuela de matemáticas.

Que para evitar los embarazos de jóvenes incapaces de adelantar en la carrera, pero que ya se hallan en ella, no se admita propuesta de cadete, mientras no acredite con certificado del director de la escuela de matemáticas haber cursado dos meses, y descubierto en ellos capacidad para la ciencia militar.

Que aun después de admitido con estas condiciones se atienda principalmente para los ascensos, la aplicación, asistencia, talentos, y progresos científicos en la escuela.

Que todas las pretensiones pendientes para las plazas de cadetes se sujeten a este reglamento: y que los coroneles sean inexorables en celar la aplicación y concurrencia de los cadetes a la escuela, y en corregir a los flojos, y que solamente cumplen con una asistencia descuidada. Buenos Aires, 19 de octubre de 1810. — *Doctor Mariano Moreno*, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, martes 23 de octubre de 1810, págs. 7-9 (edición facsímil, págs. 531-533).]

[Oficio del presidente y secretario de la Junta a los ministros generales de real hacienda, comunicándoles que debe entenderse que los cuerpos urbanos de la guarnición de Buenos Aires, fueron elevados a la categoría de regimientos a partir del 29 de mayo]

[Buenos Aires, 31 de octubre de 1810]

Buenos Aires, octubre 31 de 1810.

[Carpeta.]

Elevarlo a regimientos los cuerpos de la guarnición de esta plaza debiéndose entender desde 29 de mayo último.

Siendo conveniente haya en esos reales oficios un dato fijo para conceptuar desde cuándo se elevaron a regimientos los cuerpos de esta guarnición que antes eran urbanos, ha declarado la Junta debe entenderse desde el día 29 de mayo último en que se expidió una proclama a los cuerpos militares anunciando en el artículo primero de ella que los batallones militares existentes se elevarían a regimientos; y lo prevengo a vuestra merced para que en esta inteligencia arreglen sus operaciones a la clase de veteranos en

que desde aquella fecha han quedado constituidos; tomándose razón de esta orden en el tribunal de cuentas.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Buenos Aires, 31 de octubre de 1810.

Cornelio de Saavedra.
Doctor Mariano Moreno.
Secretario.

Señores ministros generales de real hacienda.

Tomóse razón en el tribunal y audiencia real de cuentas de este virreinato.

Buenos Aires, octubre 31 de 1810.

Arroyo.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. S. X - C. 2 - A. 10 - N. 10, División nacional, Sección Gobierno, Guerra, julio-octubre de 1810.*]

[PROCLAMA DEL PROTECTOR DE LA FABRICA DE FUSILES DE SAN MIGUEL DEL TUCUMAN, CLEMENTE DE ZABAleta, A SUS CONCIUDADANOS]

[Tucumán, 28 de diciembre de 1810]

El protector de la fábrica de fusiles, que va a establecerse; a sus conciudadanos de San Miguel del Tucumán

Proclama:

Hijos y moradores del pueblo más patriota, pundonoroso y circunspecto: el superior gobierno de la capital de estas provincias, que desde el momento de su feliz instalación no ha hecho sino multiplicar las pruebas más brillantes del celo puro y desinteresado, que le anima por la prosperidad de todas ellas, entre el inmenso cúmulo de las urgentes públicas atenciones que le cercan, no ha perdido de vista el adelantamiento de nuestra bella población. Con la idea no sólo de proveer a las necesidades del Estado, y de la Nación en general, sino también de facilitar este pequeño, pero acaso uno de los más importantes puntos de estas opulentas regiones, ha determinado se establezca en él una fábrica, o laboratorio de fusiles. Vosotros lo sabéis, como así mismo que yo soy el protector nombrado para la dirección de esta gran obra.

No pretendo yo hacer el estoico, asegurándoos que mi corazón se mantuvo insensible a los halagos de tan honroso nombramiento. Lejos de mí tan extraordinaria, como ridícula manía. Confieso de buen ánimo, que él me lisonjeó, y llenó mi alma de la satisfacción más placentera; pero os protesto santamente, que las agradables sen-

saciones que afectaron mi espíritu al verme honrado de una manera tan superior a mi pequeñísimo mérito, por un gobierno igualmente ilustrado y discernidor, que incorruptible y recto, no debieron su origen a los bastardos movimientos de aquella vil pasión con que se ambicionan los empleos; no, un principio más noble los hizo nacer, y produjo en mi pecho. El amor a la patria, que nos imprime a todos la naturaleza, casi en el momento mismo de darnos la existencia; este amor, cuya sagrada llama se ha acrecentado más que nunca en las presentes circunstancias al violento impulso de los huracanes políticos, que han agitado las naciones, y más aún con el suave soplo de los elocuentes, e instructivos discursos de nuestra pulida *Gaceta*, ocasionó mi justa complacencia. En el fiel desempeño de mi comisión pueda yo desahogarlo, y hacerme un útil ciudadano, mientras que de particular, y sin destino público sólo podría consagrar al Estado mil buenos deseos, siempre estériles, cuando no pueden sensibilizarse con las obras. Tales han sido los efectos que ha causado en mí la importante confianza que se ha depositado en mi persona, y tal el resorte que los ha motivado.

¿Y no os penetraréis también vosotros de iguales sentimientos, patriotas tucumanos? Todos somos deudores a nuestra Junta superior de un reconocimiento sin límites por el beneficio de la fábrica que va a plantificarse. Es necesario carecer no solamente de aquellas luces, y conocimientos singulares reservados exclusivamente a los sabios, sino también de los que suministra la sola razón natural a los que tienen el talento a lo menos de saber consultarla, para no echar de ver la infinidad de ventajas políticas, que resultan a nuestro suelo natalicio de una obra pública tan considerable. Yo me ahorro pues de puntualizarlas, dejando a los cálculos de vuestra prudencia, y discreción su individual y exacto detalle. Observemos sólo la preferencia que ha dado el gobierno a esta ciudad con respecto a las circunvecinas y demás pueblos de su dominación. Acaso las ventajas proporciones de su localidad, feracidad de su terreno, abundancia de selvas, y otros materiales necesarios para las labores que deben practicarse, como también su preferente mérito han fijado sobre ella sus augustas miradas. No permita el cielo, que pretenda yo con esta observación hacer de esta proclama una sátira, y sembrar de nuevo, como el hombre enemigo la cizaña de la rivalidad, y perniciosos celos entre pueblos unidos con los dulces vínculos del amor social, e hijos todos de una patria común, sofocando el precioso grano de la paz, de la intimidad, y hermanable concordia, sembrado con tanta diligencia, y cultivado con la solicitud más vigilante por esos grandes padres de la república, a quienes hemos visto todos desvelados en separar la

mala yerba, atarla en manojos, y arrojarla al fuego, como tan nociva y perjudicial a la buena semilla de la común tranquilidad. Mi reparo no tiene más objeto, que avivar vuestro patriotismo, y dar la impulsión necesaria a vuestras virtudes civiles para rendiros útiles al público, bajo la sombra de un gobierno, que si se manifiesta en general amante de los pueblos, que tienen la dicha de estarles sometidos, se particulariza con el Tucumán, distinguiéndole con especial predilección. Acallad vuestras quejas, ciudades comarcanas: vuestros servicios son a la verdad recomendables: cada una de vosotras se ha labrado un mérito capaz de conducirnos al templo de la gloria: el premio que os corone será sin duda digno de vosotras, y de vuestro gobierno siempre equitativo. Permitid sin embargo (no es esto una ofensa vuestra, y puede ser acaso pura pasión mía, o un mero efecto de mi idolatría nacional) se hayan anticipado al Tucumán las recompensas, y ejercitado con respecto a él un acto de aquella justicia, que distribuyendo los honores, los puestos, los empleos, y demás bienes comunes de la república con una proporción la más exacta, reguladora y taxativa, sabe hacer distinción entre los dignos y más dignos, y descubrir como la piedra toque, los verdaderos y precisos quilates de los méritos.

Ved aquí, amados compatriotas, la gratitud y obligaciones que debemos a nuestro gobierno bienhechor. Preferidos por él con un establecimiento el más proficuo, que hará medrar con una progresión maravillosa nuestro hermoso país hasta el grado de verlo quizá con el auxilio de su protección, y ulteriores fomentos, uno de los más florecientes del mundo americano, debemos todos esforzarnos a cooperar por nuestra parte al logro de sus benéficas ideas. Se ha ya principiado a su ejecución, como no lo ignoráis; veinticinco jóvenes se están ya disponiendo, y tomando la primera tintura del arte en que van a servir, bajo la dirección de los oficiales de herrería que hay en esta ciudad. Entran en este número, no pocos nobles, y de esclarecido linaje. Seis padres generosamente superiores a las preocupaciones populares, únicamente persuadidos, que ningún oficio afrenta al hombre, y, que sólo la ociosidad lo envilece y degrada, haciéndolo delincuente infractor de aquella ley penal, no menos natural que sagrada, con que el Ser Supremo casi desde el momento de su creación lo sujetó al trabajo; y sobre todo laudablemente ansiosos de multiplicar sus sacrificios al numen de la patria, sin reservar lo más precioso, y más estimado que puede haber para ellos en la tierra, se han desprendido de tan tiernos pedazos de sus corazones, presentándolos con muy buena gana, y con un regocijo de aquellos que suelen explicarse, sin algún esfuerzo en el semblante para que este penible ejer-

cicio mecánico, que sólo es vil, e ignominioso, en el concepto de los menos sensatos.

Alabemos su celo y virtuosa conducta, admirémoslos por tan acendrado, como sublime patriotismo, estimulémonos también a caminar sobre sus huellas y seguir su ejemplo. No es esto incitaros a una ofrenda idéntica, o a que obléis todos vuestros hijos: el número prescrito para el aprendizaje de la nueva fábrica está al completarse, la urgencia del día consiste sólo en asignarles una pequeña dotación, con que se remunere por ahora su presente servicio, y los estimule al mismo tiempo a una aplicación más empeñosa.

Yo os convido pues en nombre de la patria, para una suscripción a beneficio de estos amables candidatos. ¿Puedo yo incitaros con una insinuación más persuasiva? ¿Hay alguna voz más imperiosa, más enérgica, ni que tenga más poderoso, y eficaz ascendiente sobre vuestros corazones que la voz sagrada de esta dulce madre? ¿En qué ocurrencia pública, en qué lance de honor de los infinitos, que se han presentado en estos últimos delicados tiempos, os habéis mostrado insensibles mediando el servicio y los intereses de la patria? No dudéis, que en consagrar cada uno una mínima parte de los nuestros para salarlar este nuevo gremio de servidores suyos, le hacéis un señalado obsequio: que no se diga que los habitantes de la ciudad de Tucumán, cuyo bello carácter es y ha sido siempre la nobleza de ánimo, la generosidad, la bizarría, el desinterés y la franqueza, han cerrado la mano una sola vez a lo menos implorados por un donativo, que cede en provecho público o de la causa pública. Siempre liberales, siempre adheridos al plausible sistema instalado en el eternamente memorable 25 de Mayo, por quien os decidisteis, después de la más seria y madura deliberación, siempre sostenidos o consecuentes en vuestra conducta, y cuidadosos de la conservación de vuestro buen nombre: justificad, oh tucumanenses, los honrosos, pero merecidos epítetos, con que os he apostrofado a la introducción de este manifiesto. Por esos medios consolidaréis vuestra fama, y os adquiriréis una gloriosa inmortalidad, que el tiempo ni la envidia, aunque igualmente devoradores no serán capaces de destruir jamás de la memoria de los hombres. San Miguel de Tucumán y diciembre 28 de 1810.

Clemente de Zabaleta ¹.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, martes 5 de marzo de 1811, págs. 103-107 (edición facsímil, págs. 175-179).]

¹ A continuación de la proclama, se agrega una lista con los donativos hechos a beneficio de los jóvenes destinados a la fábrica de fusiles. [N. C. E.]

[ALISTAMIENTO GENERAL]

[PROCLAMA DE LA JUNTA AL PUEBLO DE BUENOS AIRES INCLTANDOLO A TOMAR LAS ARMAS, PARA PREVENIRSE CONTRA LAS AMENAZAS DE FRANCISCO JAVIER DE ELIO Y ORDENANDO EL ALISTAMIENTO DESDE LA EDAD DE 16 HASTA LA DE 45 AÑOS]

[Buenos Aires, 20 de marzo de 1811]

Proclama del gobierno

Hace algún tiempo que la voluntad general de los pueblos por ser libres se ha pronunciado del modo más solemne y expresivo. Ministros del despotismo más fiero, cuyas concusiones y rapiñas vejan nuestras fortunas a pretexto de asegurar a la España sus derechos, pretendían tenernos siempre agobiados bajo el peso enorme de su yugo, y marcados públicamente con el sello de la esclavitud. Aunque envilecidas las costumbres, despreciadas las virtudes sociales, y entronizados los vicios, recobramos por fin nuestra primitiva dignidad y carácter, superando unos obstáculos que sólo pudieron ceder a la heroicidad y patriotismo. Mientras creímos que la España podía desenredarse de los lazos que le tendió el más astuto, pérfido y poderoso de los tiranos, nuestra lealtad innata nos obligó a llevar esa cadena, que arrastrábamos con trabajo; pero luego que advertimos, que ella sucumbía sin que le quedase otra cosa, que la memoria de su pasada gloria, una sagrada llama se apoderó de nuestros pechos, y nos comunicó esa fortaleza, que la recuperación de nuestros derechos exigía. En el corto espacio de nueve meses se vieron nuestros tiranos cazados como fieras y extendimos nuestros triunfos desde las orillas del Río de la Plata hasta las márgenes del Desaguadero. Pero ciudadanos, estos gallardos esfuerzos de nuestro valor no serían más que una luz efímera, si satisfechos de vuestros triunfos colgaseis las espadas. No, ciudadanos, aún se halla abierto el templo de Jano, y nos restan grandes sacrificios para consumir esta gran obra. La España, ya lo sabéis, en sus últimas agonías acaba de legar al mariscal de campo don Francisco Javier Elío su espíritu de tiranía. Hecho virrey de estas provincias este hombre arrebatado y auxiliado de los rebeldes europeos de la orgullosa Montevideo, ha tenido la insolencia de declararnos la guerra, y pretende inundar en sangre unas provincias, que debía respetar como el mejor asilo de la fugitiva libertad. Nada sirve de embarazo a los empeños de un tirano; poco le importa romper los vínculos más sagrados, si para satisfacer su ambición es necesario sacrificarlo todo. Ciudades abrasadas, villas destruidas, campos cubiertos de cadáveres son espectáculos indiferentes al corazón

de un déspota, que no conoce más interés que los de un alma depravada. Tal es, ciudadanos, el carácter de aquel contra quien importa defendernos. ¿Qué sería de estas provincias, si el sanguinario Elío entrase en ellas triunfador? A vosotros ciudadanos de Buenos Aires os están reservados los primeros golpes, igualmente que la gloria de haberlos dado. A vosotros ha dejado la providencia la alternativa de ser el más digno pueblo de la América del Sud, siendo los libertadores de ella, o el primero de los esclavos. A vosotros, como a todos los demás del virreinato os excitamos a las armas. La necesidad exige que los pueblos en masa empuñen vigorosamente las armas: ellas serán en las manos robustas de los defensores de la patria los instrumentos decisivos de la victoria. Puede ser, y acaso no está lejos, que mendigue Elío el socorro de tropas extranjeras. ¡Imprudente! ¿Se ha olvidado de lo que vio el 5 de julio? ¿Podrán luchar unos mercenarios contra unos ciudadanos, que combaten por sus hogares?

Con estas tropas, pretende venir Elío a desolar nuestras costas, y llevar el hierro y el fuego a estas felices regiones, donde unos hombres mansos quieren gozar días felices en el seno de la paz. A las armas pues nobles patriotas. El gobierno vela sobre vuestra subsistencia. No desmintáis la gloria de vuestros padres. No digan vuestros hijos, que vuestro valor y vuestro heroísmo sólo existió pocos meses, para provocar más sobre la patria la rabia de los tiranos. No volváis a vuestros lares dejando a la patria el disgusto, de que os invocó en vano. Sean vuestros brazos los fiadores de vuestra independencia. Vale más sacrificar vuestras vidas y nuestros bienes a la libertad de la patria, que reservarlos para despojos de nuestros opresores. Vale más combatir por la independencia de la nación, que servir de víctima a los caprichos de un tirano.

Al mismo tiempo que la Junta os exhorta a la defensa de la patria, fija con particular esmero su atención, no sólo en que los cuerpos de tropas se hallen completos y bien organizados, sino también en que se difunda en todos los ciudadanos el espíritu militar, y se encuentren dispuestos para venir en auxilio de la causa común. Por tanto la Junta ha resuelto se haga un alistamiento general desde la edad de 16 hasta la de 45 años, del que se sacará ante todas cosas el número suficiente para completar los cuerpos militares que se hallan constituidos a sueldo del Estado. Entretanto dispone los artículos de que se ha de formar un reglamento.

Buenos Aires 20 de marzo de 1811. — *Cornelio de Saavedra*. — *Miguel de Azcuénaga*. — *Domingo Matheu*. — *Juan Larrea*. — *Doctor Gregorio Funes*. — *Doctor José García de Cossio*. — *Antonio Olmos*.

— *Francisco de Gurruchaga*. — *Doctor Manuel Felipe de Molina*. — *Manuel Ignacio Molina*. — *Doctor Juan Ignacio de Gorriti*. — *Doctor José Julián Pérez*. — *Marcelino Poblet*. — *José Ignacio Maradona*. — *Francisco Antonio Ortiz de Ocampo*. — *Doctor Juan José Paso*, secretario. — *Hipólito Vieytes*, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 21 de marzo de 1811, núm. 41, págs. 618-620 (edición facsímil, págs. 218-220).]

[Oficio de la Junta de La Rioja al presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa, informándole sobre el reclutamiento de tropas, y pide que se le sufraguen los gastos]

[La Rioja, 1º de agosto de 1811]

Rioja y agosto 1º de 1811.

[Carpeta.]

La Junta.

Impulsada de su celo ha hecho la recluta de 200 hombres con destino al regimiento número 4, del mando del señor coronel don Francisco Ortiz de Ocampo, cuya remesa verificará si es de la aprobación de vuestra excelencia y sufrague los gastos de su conducción, y que teniendo por conveniente que a esta gente le corra el sueldo desde el día de su partida se conseguirá el entusiasmarla, sobre lo cual espera contestación.

[Resolución]

Acordado, y que sólo vengan a las órdenes de dos oficiales, sin que se admitan otros.

Excelentísimo señor.

Impulsada esta Junta del celo y ardor patriótico que la anima ha emprendido la recluta de doscientos o más hombres, para remitirlos a disposición de vuestra excelencia con destino directo al regimiento número 4 de los de esa capital, que manda el señor coronel diputado de este pueblo, don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo; cuyo pensamiento realizará esta Junta, siempre que sea de la aprobación de vuestra excelencia y que a consecuencia, tenga la bondad de librar los gastos; y que teniendo por conveniente el que a esta gente le corra el sueldo desde el día de la partida; se sirva también, indicando a esta Junta, que considera muy del caso esta resolución, para entusiasmarla a los desempeños de la patria y lealtad al gobierno a que tanto anhela.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Rioja y julio 4 de 1811.

Excelentísimo señor.

Domingo Ortiz de Ocampo.
Francisco Javier de Brizuela y Doria.
Domingo de Villafañe.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa.

[Respuesta de la Junta de Buenos Aires]

[Buenos Aires, 2 de septiembre de 1811]

La Junta en vista del oficio de vuestra señoría de 1º del mes próximo pasado en que impulsado de su celo y amor por la justa causa manifiesta haber emprendido la recluta de 200 o más hombres con aplicación al regimiento número 4 del mando del señor coronel hoy comandante general en armas de esta guarnición don Francisco Ortiz de Ocampo, ha tenido a bien aprobarla en todas sus partes y que desde luego como es interesante dé vuestra señoría las providencias oportunas al intento, sujetándose en cuanto a los gastos de su transporte y número de gente que se debe remitir, a lo que dispone la circular de 1º de este mes que en oficio separado se le dirige a vuestra señoría con la advertencia en éste que sólo vengan a las órdenes de 2 oficiales sin que se admitan otros.

Dios guarde, etcétera, septiembre 2 de 1811.

A la Junta de La Rioja.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación*. Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 4 - N. 1, documento 405.]

[Orden de la Junta creando una comisión de guerra y organizando la instrucción militar]

[Buenos Aires, 6 de septiembre de 1811]

Orden del día. — Ningún estado es libre y feliz sin una fuerza efectiva. En el seno mismo de la paz alimentan los estados el fuego oculto de la discordia, siempre pronto a manifestarse al primer soplo que lo anime. Sus intereses complicados, sus pretensiones opuestas, sus deseos de engrandecerse con otros tantos motivos que los arman unos contra otros. La justicia considerada como virtud moral es en la práctica un título vano desde que por desgracia puede violentarse impunemente. La fuerza es la única medida de sus derechos. Cuando faltasen otras pruebas de esta verdad hablarían en su favor esas empresas temerarias de los enemigos, que nos ha suscitado el inocente y justo anhelo de ser libres. Atentos únicamente a saciar su propio interés, nos declaran la guerra porque aspiramos como todo viviente a la mayor felicidad posible y respirando carnicería pretenden seamos víctimas de su furor. No lo disimulemos; nuestra situación es peligrosa. Después de nuestra derrota cerca del Desaguadero, el execrable parricida Goyeneche ha ocupado La Paz y aspira a que los pueblos, despojados de sus derechos, vuelvan al yugo de sus opresores. Ministro infame del poder arbitrario, no se avergüenza de emplear la fuerza, para sentar el despotismo sobre las ruinas de su patria. Los mandones de Montevideo por otro extremo toman aliento a la proximidad de las tropas portuguesas que han llamado en su auxilio y están dispuestos a vender su fe y su libertad, por el bajo precio de la venganza. ¡Qué laureles recogerán para coronarse! Teman, teman caer ellos mismos en el abismo que procuran abrir para nosotros, si se niegan de un todo a una benéfica conciliación. El uso de la fuerza es legítimo, cuando lo exige el interés social, siempre inseparable de la justicia. Este es el doble apoyo que nos ha de salvar. La guerra nos es del todo necesaria, y ha venido a ser para nosotros la primera de las obligaciones. La justicia misma arma nuestros brazos, no para satisfacer una

venganza que dicta la cólera y la pasión, sino para proteger los derechos con que nacimos, nuestra libertad, nuestra fortuna, nuestra existencia, la patria misma. Nuestra inacción sería un crimen a los ojos de Dios y una vergüenza a los de los hombres, pues que nos haría cómplices de nuestros tiranos. Se nos trata de rebeldes, pero averígüese si nuestra situación actual es una rebelión caracterizada, o más bien una resistencia laudable contra los actos inicuos de un poder que no conoce límites. Una feliz resistencia se llama revolución, pero no rebelión. Nuestra conducta puede ser delincuente, a no ser que sea delito recibir injurias y sentir las si aconteciese que nuestra revolución sea favorecida de la suerte, celebraremos esta época como la que en las demás naciones otra igual hace la más honrosa de su historia. La patria está en peligro, y entretanto que la hayamos salvado, la guerra debe ser el principal objeto a que se dirijan las atenciones del gobierno. Las virtudes guerreras serán el camino de las distinciones, de los honores, de las dignidades. Las tropas estarán bajo la más severa disciplina: su descanso consistirá en mudar de ocupaciones militares. Todos los ciudadanos nacerán soldados y recibirán desde su infancia una educación conforme a su destino. El campo de Marte será un escuela pública donde los jóvenes harán su aprendizaje y se formarán cuerpos robustos. Las ciudades no ofrecerán sino la imagen de la guerra. En fin, todo ciudadano mirará sus armas como que hacen parte de ellos mismos, y la guerra como su estado natural. Es preciso dar a conocer a Goyeneche, ese hombre turbulento y audaz, que se atreve a interponerse entre Dios y sus pueblos, que nuestro descalabro pasado sólo ha servido para probar nuestra constancia; a Elío, y los de Montevideo, que nuestras vidas serán fatales a ellos y sus auxiliares, en fin, a todo enemigo de nuestra libertad, que la espada en nuestras manos no es un arma inútil, y que tirándola contra ellos, hemos roto la vaina para que nunca vuelva a su lugar. Deseando pues la Junta la más pronta consecución del fin propuesto ordena los artículos siguientes:

1º Que se formará una comisión de guerra que cuide inmediatamente del armamento y equipo de las tropas, y depósitos de fuerza, y proponga un plan general que sirva de base invariable sobre los infinitos objetos que abraza el servicio: las mejoras de que sea susceptible la organización de las que actualmente existen, y cuanto juzgue conducente al mejor sistema de acopios, orden de marchas, acantonamientos, servicio activo y sedentario.

2º Que los cadetes asistan diariamente (del modo que se ha mandado antes) a la academia militar establecida con el fin de imbuirse, cuanto sea posible, en los rudimentos precisos de la teoría de la guerra.

3º Que se practiquen todos los días por la mañana las revistas de los cuerpos que tienen por objeto inspeccionar la limpieza de armas, aseo, uniformidad y conservación de las prendas del soldado; y que por la tarde se empleen las tropas, en las maniobras y ejercicios doctrinales.

4º Que se observen con la mayor severidad las leyes militares, único principio del orden y conservación de un ejército, y que se establezca en todos los cuerpos la academia militar después de la lista.

5º Que la comisión militar cuide del más pronto despacho de las causas, y que se verifique la ejecución de las sentencias sin el menor retardo.

6º Como para triunfar de esta formidable lucha, es preciso que todo sea militar, y se dedique a la guerra, y a fin de que vayan los niños adquiriendo, el gusto de las armas, al paso que con la edad crece en ellos el amor a su patria, y el odio a los que inventan tan diversos modos para despedazarla, ha dispuesto el gobierno: que se imprima y distribuya en las escuelas un prontuario de las ordenanzas militares, para que se familiaricen los niños con su lectura, y que se destinen sargentos inválidos que cuiden de enseñarles el ejercicio, reuniéndolos a este objeto todos los jueves en determinado paraje, para que de este modo se grabe profundamente en sus tiernos corazones la idea de que son las *esperanzas de la patria*, y que para servirla, defender sus derechos y mejorar la suerte de su descendencia, ha de ser su divisa constante: honor y disciplina. Buenos Aires, septiembre 6 de 1811. — *Domingo Matheu*. — *Atanasio Gutiérrez*. — *Juan Alagón*. — *Doctor Gregorio Funes*. — *Juan Francisco Tarragona*. — *Doctor José García de Cossio*. — *José Antonio Olmos*. — *Manuel Ignacio Molina*. — *Doctor Juan Ignacio de Gorriti*. — *Doctor José Julián Pérez*. — *Marcelino Poblet*. — *José Ignacio Maradona*. — *Francisco Antonio Ortiz de Ocampo*. — *Doctor Juan José Paso*, secretario. — *Doctor Joaquín Campana*, secretario.

[Transcrito de: *Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, publicación oficial*. Buenos Aires, «La República». Imprenta especial de obras, calle de Belgrano número 189, tomo primero, 1810 a 1821, págs. 116-117, núm. 241.]

[PROCLAMA DANDO A CONOCER LO QUE REALIZABA LA FABRICA DE FUSILES Y PIDE A LOS PATRIOTAS DONATIVOS PARA SEGUIR PROGRESIVAMENTE LA LABOR]

[Buenos Aires, septiembre de 1811]

PROCLAMA

Si la solidez de los Estados pende de la fuerza para resistir la ambición de poseerlo el que lo intente, ésa es la que ha sido la principal atención del gobierno, poniendo los medios a lograr la precisa y necesaria a la conservación del nuestro; pero a pesar de las activas diligencias, no se afirmará hasta tanto que el patriotismo de los habitantes estimulados de su libertad no contribuyan por su parte, esforzando con sus facultades los fondos de donde resulten los agentes. La fábrica de fusiles tan útil, como indispensable aumenta cada día a porfía su labor, fraguas, tornos, máquinas, herramientas, útiles, y manos laboriosas y peritas; pero es con su consumo tan crecido, que tal vez no podrá seguirse progresivamente sin auxilio de los patriotas por la escasez del numerario, y propender el gobierno a evitar contribuciones que sean más pesadas al vecindario. Con este conocimiento y gratitud esperan los directores de ella que tanto anhelan al logro de las ideas del gobierno y del público, y por lo mismo se empe-

ñan al buen éxito del fin propuesto, alcanzar el efecto a que se dirigen por esta proclama, esperando donativos de cuanto sea conducente a tan gran obra. — *Domingo Matheu*. — *Pablo Lázaro Beruti*.

[Transcrito de *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 14 de octubre de 1811, págs. 675-676 (edición facsímil, págs. 811-812).]

[Decreto por el que se declara que el regimiento de patricios, pardos y morenos, debe tenerse por un cuerpo veterano]

[Buenos Aires, 4 de octubre de 1811]¹

Buenos Aires, octubre 4 de 1811. Declárase que el regimiento de patricios, pardos, y morenos debe tenerse por un cuerpo veterano, y por tal se declara; comunicándose al general Rondeau, para que lo haga entender en todo el ejército de su mando. — *Feliciano Antonio Chiclana*. — *Manuel de Sarratea*. — *Juan José Paso*. — *Bernardino Rivadavia*, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 10 de octubre de 1811, núm. 70, pág. 977 (edición facsímil, pág. 793).]

[FORMACION DEL ESTADO MAYOR MILITAR]

[Buenos Aires, 16 de noviembre de 1811]

Buenos Aires, noviembre 16 de 1811.

En el día de hoy ha realizado este gobierno la formación del estado mayor militar tan importante por sus objetos a las causas de estas provincias; en su consecuencia, y para que le constituya, ha elegido los sujetos cuyos cargos son de la denominación siguiente. Para jefe del expresado estado mayor al coronel don Francisco Javier de Viana; para secretarios ayudantes de infantería y caballería de él, en primer lugar al coronel don Marcos Balcarce, y para segundo el teniente coronel don Ignacio Alvarez Thomas; para secretarios ayudantes de ingenieros, el sargento mayor de este cuerpo don Mauricio Verlanga, quedando reservado el nombramiento de otro individuo de su clase; para secretarios ayudantes del cuerpo de artillería a don Angel Monasterio de primero, y a don Juan Ramón Rojas de segundo; y para auxiliar de real hacienda a don José Gómez Fonseca, oficial primero de la comisaría de guerra, cuyos cargos deben ejercerlos sin otro sueldo que el que les corresponde por su sueldo a cada uno.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, martes 19 de noviembre de 1811, núm. 5, pág. 19 (edición facsímil, pág. 19).]

¹ Al borrador de este decreto, le antecede el siguiente preámbulo: «Las preocupaciones han formado siempre un arco de recíproco sostén con el despotismo, o la usurpación. Todo gobierno que ha sido constituido por el único principio de legitimidad si no lo ha destruido al menos ha trabajado en ello. El actual gobierno que a más de su origen lo empeña con privilegio el especial objeto de su instalación, debe dirigirse con preferencia hacia aquellos perjuicios que disminuyen la masa operante en la gran causa de nuestra libertad. Tal es en particular la degradación a que la diferencia accidental del color ha condenado hasta ahora una parte tan numerosa como capaz de cualquier empresa grande en nuestra población: con el fin, pues, de aplicar el remedio que está por ahora al alcance del gobierno ha expedido el siguiente decreto.» Borrador, sin fecha, en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 1 - N. 11. División gobierno nacional, septiembre a diciembre de 1810.* [N. C. E.]

[Oficio del gobierno a los ministros generales de real hacienda, comunicándoles la supresión de asambleas militares]

[Buenos Aires, 20 de noviembre de 1811]

Buenos Aires, noviembre 20 de 1811. — Con fecha 9 de octubre último dispuso este gobierno la absoluta supresión de asambleas, por considerarse nulo el ejercicio de las funciones de su instituto, previniéndose con la misma al inspector, que previos los informes y conocimientos necesarios, propusiese a los beneméritos en ellas para colocarlos según sus graduaciones en los regimientos de esta guarnición. Lo avisa a vuestras mercedes para que tomándose razón en el tribunal de cuentas obre en esa oficina de su cargo los efectos consiguientes. — Dios guarde a vuestras mercedes muchos años. — *Manuel de Sarratea*. — *Juan José Paso*. — *Bernardino Rivadavia*, secretario. — Señores ministros generales de real hacienda. — Tomóse razón en el tribunal de cuentas. — Noviembre 21 de 1811. — *Juan J. Ballesteros*.

[Transcrito de: *Registro Oficial de la República Argentina*, citado, tomo primero, 1810 a 1821, pág. 127, núm. 267.]

[PROCLAMA]

[Buenos Aires, 5 de diciembre de 1811]

El gobierno a las tropas

Soldados: uno de los primeros cuidados que ocupa todas las meditaciones del gobierno es la organización de un ejército, que apoyando su fuerza sobre los principios del orden y la disciplina defienda los derechos sagrados de los pueblos contra el furor de la ambición y de la tiranía. Esta delicada operación explicada de un modo enérgico por el órgano de la opinión pública exige una reforma, que debe necesariamente dejar sin ocupación efectiva a algunos militares dignos por sus virtudes del aplauso y del reconocimiento de sus conciudadanos. Se han calculado en vano todos los arbitrios para evitar este inconveniente, y el gobierno se ha visto al fin en la precisión de sacrificar sus deseos a la suprema ley de la felicidad general.

Si alguno fuere capaz de persuadirse, que necesitaba el gobierno satisfaceros para ver cumplidas sus resoluciones ofendería la notoria delicadeza de vuestros nobles sentimientos. No, defensores ilustres de la libertad: son demasiado públicos los testimonios de vuestra generosidad y patriotismo, para que tenga lugar la sospecha de un resentimiento en unos ciudadanos, que tantas veces expusieron su vida por la libertad, y la gloria de su patria. Abierto está para vosotros el templo de la inmortalidad: la única y la más digna recompensa de las almas grandes. Un interés de diferente orden conduce hoy al gobierno a manifestaros sus decretos. Rasgado ya el velo del

misterio, quiere que nada que tenga relación con el bien general del Estado, se oculte a la vista de los pueblos.

Si la necesidad demanda de vosotros este pequeño sacrificio, al gobierno toca consultar los medios de vuestra decorosa subsistencia, mientras que unidos a vuestros compañeros, o bien sea en las divisiones del Paraná y Alto Perú, o cuando las circunstancias permitan el aumento de la fuerza armada, enseñéis de nuevo a los tiranos, que la victoria es el patrimonio de los hombres libres. Si un suceso desgraciado, o una situación incomparable con el estado de vuestros negocios os priva de la gloria de volver a empuñar vuestras espadas, la preferencia en los empleos de los otros ramos de la administración, y el reparto de las tierras libres que conserváis con vuestros afanes, dejarán asegurada para siempre la existencia de vuestras mujeres, y de vuestros hijos.

Y vosotros soldados del ejército::: a vosotros está confiada la defensa de los de Fernando, y la libertad de sus pueblos. Sobriedad, disciplina, orden y subordinación; he aquí las virtudes que deben formar vuestro carácter para ser invencibles. Por parte del gobierno contad con el influjo de su dirección, y por parte de vuestros compatriotas con sus servicios personales, y el desprendimiento de todos sus bienes para sacrificarlos, cuando lo exija la necesidad, a la existencia de los héroes que prefieren la muerte a la ignominia de su patria::: Soldados: de vuestro valor está pendiente el destino de cien pueblos... Elegid entre la execración, y las bendiciones eternas de vuestra posteridad.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1811. — *Feliciano Antonio Chicla-na*. — *Manuel de Sarratea*. — *Juan José Paso*. — *Es copia*. — *Herrera*.

[Transcrito de: *Suplemento a la Gazeta de Buenos-Ayres*, del viernes 6 de diciembre de 1811, pág. 1 (edición facsímil, pág. 43).]

[Acuerdo por el que se manda que la inspección quede incorporada al estado mayor]

[Buenos Aires, 16 de enero de 1812]

Artículo de oficio.

Este superior gobierno ha resuelto en acuerdo de este día que la inspección quede incorporada al estado mayor, y la comandancia de armas al gobierno intendencia nuevamente creado.

Buenos Aires 16 de enero de 1812.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, viernes 17 de enero de 1812, núm. 20, pág. 77 (edición facsímil, pág. 95).]

[Despacho otorgado a favor de José de San Martín de teniente coronel de caballería y comandante del escuadrón de granaderos a caballo que debía organizarse]

[Buenos Aires, 16 de marzo de 1812]

El gobierno superior provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a nombre del señor don Fernando VII.

Atendiendo a los méritos y servicios de don José de San Martín, y a sus relevantes conocimientos militares. Ha venido en concederle el empleo efectivo de teniente coronel de caballería con sueldo de tal desde esta fecha y comandante de escuadrón de granaderos a caballo que ha de organizarse — concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas, que por este título le corresponden. Por tanto, manda y ordena, se le tenga y reconozca por tal teniente coronel de caballería para lo que le hizo expedir el presente despacho, firmado por el mismo gobierno, refrendado por su secretario y sellado con el sello de las armas reales, del cual se tomará razón en el tribunal de cuentas, y en las cajas del Estado.

Dado en Buenos Aires a dieciséis de marzo de mil ochocientos doce.

Feliciano Antonio Chiclana.
Bernardino Rivadavia.
Manuel de Sarratea.
Nicolás de Herrera.
 Secretario.

[Un sello con las armas reales.]

Vuestra excelencia confiere empleo de teniente coronel, efectivo de caballería y comandante del escuadrón de granaderos a caballo que ha de organizarse a don José de San Martín.

Tomóse razón en el tribunal de cuentas. Buenos Aires, 24 de marzo de 1812.

Juan José Ballesteros.

Tomóse razón en la contaduría general del ejército y real hacienda. Buenos Aires marzo 24 de 1812.

*Roque González*¹.

[Original sobre formulario impreso, en *Museo Mitre, Buenos Aires*, transcrito de: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO Y MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, Buenos Aires, 1954, tomo II, págs. 1-4.]

¹ El presente título se estima como el documento por el que se crea el regimiento de granaderos a caballo. San Martín con anterioridad en 17 de marzo había elevado al gobierno un plan sobre la organización del referido escuadrón, que contaba de dos compañías y que fue aprobado el día 21, con el siguiente decreto: «Apruébase el plan y el pie de fuerza que se acompaña con el goce de sueldo en todo iguales al regimiento de dragones de la patria y a objeto de que se formalice la creación del indicado escuadrón de granaderos a caballo sin pérdida de tiempo, comuníquese con copia adonde corresponda y archívese este original tomada que sea la correspondiente razón en el tribunal de cuentas, caja, comisario general de guerra. — Y lo comunico a vuestra señoría en los términos prevenidos a los fines consiguientes.» Véase: *Historia del Regimiento de granaderos a caballo (1812-1826)*, por el teniente coronel, expedicionario al desierto CAMILO ANSCHÜTZ, Buenos Aires, *Círculo Militar, Biblioteca del Oficial*, 1945, 2 tomos. [N. C. E.]

[Decreto de la Asamblea General Constituyente, por el que se establece que corresponde al Poder Ejecutivo la concesión de premios militares]

[Sesión del 5 de marzo de 1813]

Con motivo del heroico triunfo conseguido por las armas de la patria en la campaña de Salta el 20 de febrero de 1813, ha declarado esta Asamblea general que los escudos son premios militares con que se podrá condecorar a los oficiales, y soldados que se hayan distinguido, o en lo sucesivo se distingan por sus servicios a la patria.

Por consecuencia es del resorte del Poder Ejecutivo la concesión de esta clase de premios a la que tengan derecho a ellos.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 6 de marzo de 1813, núm. 2, págs. 7-8.]¹

[Decreto de la Asamblea General Constituyente, por el que se declara que el grado más alto al que puedan ascender los militares es el de brigadier de los ejércitos]

[Sesión del 5 de marzo de 1813]

La multitud de grados que conocía el antiguo sistema militar, lejos de distinguir el mérito, más bien servía para dilatar la esfera del orgullo, aumentar los gastos del erario y mantener un tropel de envilecidos favoritos que apoyasen el trono de los déspotas. Persuadidos de estos principios la Asamblea Constituyente, y consultando los medios de simplificar las arbitrarias distinciones que fundan todo el patrimonio de la servidumbre; se ha dignado expedir el decreto siguiente.

En adelante será considerado como el grado más alto a que puedan ascender los militares de la patria, el de brigadier de los ejércitos.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 6 de marzo de 1813, núm. 2, pág. 8.]

[Decreto de la Asamblea General Constituyente por el que se declara, que sólo deberán tener opción como inválidos, las personas declaradas tales desde el 25 de Mayo de 1810]

[Sesión del 5 de abril de 1813]

La Asamblea general declara, que deberán tener opción a los inválidos, y por lo mismo ser pagados conforme a su clase, tan sólo los individuos que se les considere tales desde el 25 de Mayo de 1810, por haberse reducido a semejante estado en servicio activo de la patria, y por objetos de la revolución. — Firmado. — *Pedro Agrelo*, presidente en turno. — *Hipólito Vieytes*, diputado secretario.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 10 de abril de 1813, núm. 6, pág. 22.]

¹ De esta publicación existe la siguiente edición facsimilar: *El Redactor de la Asamblea, 1813-1815, reimpresión facsimilar ilustrada, dirigida por la JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA en cumplimiento de la ley 9.044*, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, año 1913. Sólo contiene la numeración original. [N. C. E.]

[Decreto de la Asamblea General Constituyente, por el que se declara que sólo podrán usar uniforme militar, las personas que tengan despachos expedidos por el gobierno de la capital]

[Sesión del 6 de abril de 1813]

Presentarse a los ojos del pueblo con las insignias y distinciones exteriores, que dispensaba a sus siervos el despotismo, es insultar nuestro voto, y defraudar las recompensas del verdadero mérito. Estas son las razones que fundaron la moción que hizo en este día un celoso representante, para que no pudiese usar uniforme o divisa militar ninguno que no obtuviese despachos por el gobierno regenerador. La discusión se sostuvo uniformemente, y sobre ella recayó el siguiente:

DECRETO.

La Asamblea general declara, que en adelante no podrá usarse uniforme o divisa militar por individuo alguno en todo el territorio de las Provincias Unidas, que no tenga sus despachos expedidos o revalidados por el supremo gobierno de la capital. — Firmado. — *Pedro Agrelo*, presidente. — *Hipólito Vieytes*, diputado secretario.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 10 de abril de 1813, núm. 6, pág. 22.]

[Ley de la Asamblea General Constituyente por la que se establecen las divisas militares para cada grado]

[Sesión de 5 de mayo de 1813]

Antes de terminar la sesión de este día presentó el ciudadano Alvear el proyecto de divisas militares que se le había comisionado y al fin de la discusión se sancionó por

LEY.

La Asamblea General declara, que todos los militares que pertenezcan a los ejércitos de la patria, deberán dentro del término de tres meses, los existentes en la capital, y de seis los demás que se hallan fuera de ella, contados desde el día de la publicación del presente decreto en esta ciudad, usar las divisas militares que se hallan detalladas en el siguiente reglamento.

Brigadier.

Este usará, cuello, solapa, y bota bordada con un entorchado de oro, dos charreteras con la pala negra también bordada de oro, y los canelones del mismo color, sombrero galoneado, y una faja blanca y celeste con fleco de oro en las puntas, como igualmente dos plumas blanca y celeste en el sombrero.

Coronel.

Deberá usar dos charreteras como las del brigadier, debiendo ser los canelones y bordados del color del botón del uniforme.

Teniente coronel.

El teniente coronel usará dos charreteras, las palas serán de plata, y los canelones de oro, o viceversa debiendo ser siempre los canelones del color del botón.

Sargento mayor.

Usará dos charreteras de canelones.

Capitán.

Usará tres galones estrechos en la manga.

Teniente.

Usará de dos galones, el alferez uno, y los cadetes y sargentos los mismos que hasta aquí han llevado. — Firmado. — *Juan Larrea*, presidente. — *Hipólito Vieytes*, secretario.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 8 de mayo de 1813, núm. 8, págs. 30-31.]

[Decreto de la Asamblea General Constituyente aprobando el plan del Poder Ejecutivo para levantar un batallón o regimiento de negros esclavos]

[Sesión de 31 de mayo de 1813]

La Asamblea General aprueba el plan propuesto por el supremo Poder Ejecutivo para levantar un batallón, o regimiento de negros esclavos bajo todas las calidades que en él se expresan; y a fin de que no se retarden las medidas que deben adoptarse con la mayor rapidez para la salvación de la patria, se le faculta para que pueda elevar la fuerza armada hasta el grado que considere conveniente, como así mismo para que en caso que los esclavos alistados según la idea del proyecto no llenen el número que se desea, proceda a adelantarlos bajo las bases de proporción que juzgue más convenientes. — Firmado. — *Juan Larrea*, presidente. — *Hipólito Vieytes*, secretario.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 12 de junio de 1813, núm. 10, pág. 37.]

[Ley de la Asamblea General Constituyente, creando un instituto militar]

[Sesión del 31 de mayo de 1813]

La Asamblea General declara la erección de un instituto militar, conforme al plan que a su nota de 26 de abril último acompaña el supremo Poder Ejecutivo bajo el número 2, facultándose al mismo para que forme los reglamentos que crea necesarios al mejor orden y economía interior del mencionado establecimiento.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 12 de junio de 1813, núm. 10, pág. 38.]

[Ley de la Asamblea General Constituyente, por la que se declara que para los consejos de guerra, se consideraban oficiales superiores a los brigadieres, coroneles y tenientes coroneles vivos, reformados o graduados]

[Sesión del 6 de septiembre de 1813]

En este mismo día ha elevado el Ejecutivo una nota a la Asamblea, representando la necesidad de que se consideren como oficiales de superior graduación para los consejos de guerra los brigadieres, coroneles y tenientes coroneles,

en virtud de ser estos últimos grados que se conocen en nuestra lista militar, después de lo que tiene resuelto en el particular la Asamblea Constituyente. Sobre el examen de esta nota ha recaído la siguiente

LEY.

La Asamblea General declara, que para los consejos de guerra se consideren como oficiales de superior graduación los brigadieres, coroneles, tenientes coroneles vivos, reformados o graduados en defecto de los capitanes generales, y demás que previenen las ordenanzas del ejército. — Firmado. — *Pedro Vidal*, presidente — *Hipólito Vieytes*, secretario.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 11 de septiembre de 1813, núm. 16, pág. 63.]

[Ley de la Asamblea General Constituyente por la que faculta al Poder Ejecutivo a designar a uno de sus miembros comandante en jefe del ejército de la Capital]

[Sesión del 8 de septiembre de 1813]

Antes de cerrarse la sesión hizo moción el ciudadano Larrea para que se facultase al gobierno a fin de que pudiese nombrar uno de sus individuos por comandante en jefe del ejército de la capital, si le estimase necesario: la moción fue aclamada, y en su virtud se expidió la siguiente:

LEY.

La Asamblea General faculta al supremo Poder Ejecutivo, para que si lo estima conveniente, pueda nombrar a uno de sus miembros por comandante en jefe de ejército de la capital. — Firmado. — *Pedro Vidal*, presidente. — *Hipólito Vieytes*, secretario ¹.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 11 de septiembre de 1813, núm. 16, pág. 64.]

[Ley de la Asamblea General Constituyente por la que declara que el Poder Ejecutivo queda autorizado para sentenciar en los consejos de guerra ordinarios]

[Sesión de 29 de octubre de 1813]

La misma delegación de la jurisdicción suprema contenciosa que la Asamblea hizo en el gobierno para las causas militares, ha motivado una nueva consulta, sobre si en los casos que por circunstancias imprevistas no sea fácil proceder con arreglo a las ordenanzas del ejército; podrá el Supremo Poder Ejecutivo determinar definitivamente en cualquier estado o grado que tuvieren las sumarias, condenando o absolviendo según fuere de justicia con arreglo a los conocimientos que se tomen en el particular, y evitando por este modo la demora que aún sufren algunas causas de gravedad que es imposible continuar en orden, ya por exigirlo así consideraciones de política, ya por falta de oficiales de graduación para las reuniones del consejo en los destinos donde

¹ Para desempeñar el cargo de general en jefe de las fuerzas de la capital y partidos de su jurisdicción, fue designado en 27 de diciembre de 1813, el coronel del regimiento número 2, Carlos de Alvear; y en 3 de enero de 1814, fue nombrado el teniente coronel Elías Galván, secretario del general en jefe del ejército de la capital. [N. C. E.]

los reos debieran ser juzgados, ya porque las marchas y operaciones de los ejércitos en campaña han paralizado tales formalidades, ya por los vicios que se advierten en los procesos, cuya subsanación se hace difícil por los accidentes de la guerra y prepara a más del grave perjuicio un retardo y morosidad en la sustanciación y pronunciamiento; y ya últimamente por las repetidas oscilaciones que se han experimentado, y han producido diferentes causas las cuales conviene, oídas las partes o sofocarlas en el silencio, o determinarlas con energía. Estas consideraciones ampliadas en un examen, y oída la comisión han fundado la siguiente.

LEY.

La Asamblea General declara autorizado al Supremo Poder Ejecutivo para sentenciar en los consejos de guerra ordinarios, en todos los casos que indica su nota de 14 del corriente remitida a esta asamblea. — Firmado: *Tomás Valle*, presidente. — *Hipólito Vieytes*, secretario.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 20 de noviembre de 1813, núm. 18, pág. 70.]

[Ley de la Asamblea General Constituyente que ordena que el Poder Ejecutivo deberá conocer en todos los casos que ocurran en los consejos de guerra de oficiales generales]

[Sesión del viernes 29 de octubre de 1813]

Hoy se ha señalado en discusión una consulta del Ejecutivo sobre si en las atribuciones delegadas para el conocimiento de las causas militares, se hallaba comprendida la facultad de conocer en las exceptuadas por el artículo 21, título 6 tratado 89 de las ordenanzas generales: La duda se fundaba en que antes de nuestra regeneración política las sumarias contra los oficiales generales iban directamente al Rey a pesar de hallarse establecido el consejo supremo de guerra que ejercía por delegación la suprema jurisdicción contenciosa. Y aunque la Asamblea facultó al gobierno para confirmar o revocar con arreglo a ordenanza en último grado las sentencias pronunciadas contra militares en los consejos de guerra, en que cada uno debe ser juzgado respectivamente; ocurre la duda si esta delegación fue absoluta aun de las que el mismo soberano se había reservado en el artículo citado, a saber: la ejecución de las que imponen al reo oficial la pena de muerte, degradación o privación de empleo; y en cuyas sumarias no conoce ninguno de los mencionados consejos. La asamblea oído el dictamen de la comisión interior, ha expedido la siguiente declaración.

LEY.

La Asamblea General ordena, que el Supremo Poder Ejecutivo deberá conocer absolutamente en todos los casos que ocurran en los consejos de guerra de oficiales generales, aun en aquellos que se había reservado el Rey por el artículo 21, título 6, tratado 89 de la ordenanza del ejército. — Firmado: *Tomás Valle*, presidente. — *Hipólito Vieytes*, secretario.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 20 de noviembre de 1813, núm. 18, pág. 70.]

[BANDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DECRETO QUE MANDA COMPLETAR EL REGIMIENTO DE LIBERTOS POR MEDIO DE RESCATE, HACIENDOLO EXTENSIVO A TODA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES]

[Buenos Aires, 24 de diciembre de 1813]

Don Miguel de Azcuénaga y Basavilbaso coronel de los ejércitos del Estado, gobernador intendente de estas provincias y comandante general de armas.

Por cuanto el supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata se ha servido expedir el decreto cuyo tenor con el del que ha proveído este gobierno intendencia en su cumplimiento, es como sigue. — Las calamidades que acompañan constantemente a la guerra, y cuyo peso se siente aun en medio de la embriaguez de las victorias, son mucho más terribles y demandan sufrimientos heroicos en las vicisitudes de la fortuna militar, y cuando la duración misma de la guerra va mudando sin cesar las circunstancias de los pueblos. La constancia en tales casos es la que lleva a los pueblos y a los hombres a la cumbre del honor y de la gloria; y jamás se hizo buena paz, sin haberse hecho buena guerra. Constante el gobierno en estos principios y seguro por otra parte de que ellos animan a los ciudadanos de las Provincias Unidas, ha decretado se complete el regimiento de libertos: y deseando al mismo tiempo conciliar el objeto principal de esta medida con el bien de la humanidad y el alivio posible de los ciudadanos, ha determinado se lleve a efecto en la forma que sigue.

Artículo 1º — El decreto de 31 de mayo del presente año para el rescate de esclavos se hace extensivo a toda la provincia de Buenos Aires.

2º — Los propietarios de esclavos se dividirán en dos clases. La primera se compondrá de los que teniendo más de un esclavo, pero no alcanzando a ninguno de los números señalados en el decreto de 31 de mayo, dejaron de contribuir, tanto con criados destinados al servicio doméstico, como con los empleados en barracas, fábricas, panaderías y labranzas. Cada uno de los comprendidos en esta clase deberán dar el nombre de un esclavo a la comisión de rescate, la cual, reunidos que sean todos, hará se saquen a la suerte 15 por cada 100. La segunda clase se compondrá de los propietarios, que, habiendo sido incluidos en algunos de los casos del mencionado decreto de mayo, tuvieron un excedente. Estos presentarán asimismo el nombre de un esclavo por cada excedente en la forma arriba expresada, los que reunidos que sean, se sacarán luego a la suerte a razón de 30 por cada 100.

3º — Los esclavos se engancharán y serán pagados sus amos bajo las mismas condiciones que los rescatados para el primer batallón de libertos.

4º — La comisión de rescate procederá al cumplimiento de este decreto del mismo modo que en el citado mes de mayo, y con arreglo a las prevenciones, que le están hechas con este motivo.

5º — Los propietarios comprendidos en el presente, y existentes en esta ciudad y sus arrabales, darán los nombres de sus esclavos dentro del preciso término de ocho días; y los de la campaña en un término proporcionado a las distancias, que señalará el gobernador de la provincia dando cuenta.

6º — Los que ocultasen esclavos, o eludiesen esta determinación maliciosamente, serán condenados a la pérdida de todos ellos, y aun a otra más severa si su conducta así lo exigiese.

7º — Para que esta determinación tenga su más puntual y debido cumplimiento, publíquese por bando, insértese en la *Gaceta Ministerial*, y comuníquese a quienes corresponde. Buenos Aires, diciembre 24 de 1813. — *Juan Larrea*. — *Gervasio Antonio de Posadas*. — *Nicolás Rodríguez Peña*. — *Manuel José García*, secretario. — Buenos Aires diciembre 27 de 1813. — Publíquese por bando en el día de mañana dándose al efecto la orden correspondiente a la Plaza; y se señala el término de quince días a los alcaldes de hermandad de Morón, Magdalena, Matanza, San Isidro, y Conchas, y a los del Arroyo de Maldonado, y Barracas, el de 8, para que remitan a la comisión de rescates de esta Capital las cédulas que se expresan en el presente supremo decreto; y por lo que respecta a los demás partidos, y a las tenencias de gobierno de Santa Fe y Corrientes, háganse las comunicaciones correspondientes al cumplimiento del 31 de mayo último, dándoseles las instrucciones que para el efecto tuvieron las demás provincias del Estado, y dése cuenta. — *Azcuénaga*. — *Bernardo Vélez*.

Por tanto y a fin de que la suprema resolución y decreto precedentes lleguen a noticia de todos los habitantes de esta Capital, publíquese en ella por bando en la forma de estilo fijándose ejemplares en los parajes acostumbrados. Buenos Aires 27 de diciembre de 1813. — *Miguel de Azcuénaga*. — Por mandato de su señoría. — *Don José Ramón de Basavilbaso*.

[Decreto creando dos escuadrones de «Caballería ligera de Buenos Aires.»]

[Buenos Aires, 17 de enero de 1814]

Ministerio de la guerra. Persuadido el gobierno de los sentimientos que animan a los habitantes de la Capital para resistir y oponerse a los designios del enemigo, siempre calculó innecesario exigir otras demostraciones que las que puede dar el amor decidido por la libertad del Estado; y considerando que hay una porción numerosa de ciudadanos que sin mayor gravamen puedan dedicarse al servicio de las armas en que harán conocer prácticamente las ventajas que deben resultar de su honrosa aplicación, en acuerdo de este día ha resuelto prevenir la formación de dos escuadrones con el título *Caballería ligera de Buenos Aires*, en que deberá alistarse toda persona desde 16 a 50 años, que tenga facultades para uniformarse y mantener caballo a su costa, siendo este decreto extensivo a los empleados civiles, soldados, y oficiales cívicos; y comunicándose al general en jefe del ejército de esta Capital para que haga las propuestas de comandante y oficiales, y proceda a los demás objetos consiguientes. — Buenos Aires, enero 17 de 1814. — *Aquí las firmas de los señores del gobierno.* — Es copia. — *Allende.*

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, miércoles 19 de enero de 1814, núm. 88, pág. 515 (edición facsímil, pág. 13).]

[Decreto señalando los empleos y plazas, que deben integrar los escuadrones de la guardia nacional de caballería]

[Buenos Aires, 17 de enero de 1814]

A propuesta del general en jefe del ejército de la Capital, ha acordado el Superior Poder Ejecutivo para la organización, mejor orden y disciplina de los escuadrones de la guardia nacional de caballería, crear en cada uno un ayudante mayor y un portaestandarte, con un sargento, un cabo, y cuatro carabineros por compañía, cuyos empleos y plazas deben ser a sueldo, lo que de orden de su excelencia comunico a vuestra señoría para su debida inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. — Buenos Aires, enero 17 de 1814. — *Manuel José García.* — Al tribunal de cuentas. — Buenos Aires, enero 20 de 1814. — Tómese razón y acúcese el recibo. — [*Hay tres rúbricas.*] — Tomóse razón en el tribunal de cuentas. — Buenos Aires, enero 20 de 1814. — *Linch.*¹

[Transcrito de: *Registro Oficial de la República Argentina*, citado, Buenos Aires, 1879, tomo primero, 1810 a 1821, pág. 253, núm. 603.]

[Distintivos que se establecieron para la plana mayor de los ejércitos del Estado]

[Buenos Aires, febrero de 1814]

Distintivos que por puntos generales se establecen para la plana mayor militar de todos los ejércitos del Estado

El general en jefe llevará [en] su uniforme particular una faja celeste con borlas de oro, que descenderá del hombro derecho al costado izquierdo. El mayor general, ídem blanca, y con borlas de oro.

¹ En 5 de abril de 1814, con la firma de Javier de Viana, secretario de guerra, se comunicó al secretario de Estado y del despacho universal de hacienda Juan Larrea, quien en la misma fecha lo trasladó a los ministros generales del tribunal de cuentas. Se reproduce, en: *Registro Oficial*, citado, tomo primero, pág. 269, núm. 660. [N. C. E.]

Los ayudantes del general en jefe, ídem celeste toda con la diferencia de ceñirse a la cintura, sin borlas.

Los del mayor general, ídem blanca toda y colorada del mismo modo sin borlas.

Todos llevarán espuelas.

Se prohíbe el uso de la faja al resto del ejército.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, miércoles 2 de febrero de 1814, núm. 90, pág. 523 (edición facsimil, pág. 21).]

[Oficio de Juan Larrea a los ministros generales del tribunal de cuentas, comunicándoles la resolución de 7 de febrero referente a la plana mayor de los escuadrones de caballería ligera]

[Buenos Aires, 10 de febrero de 1814]

El supremo director del Estado, con fecha 7 del corriente, ha aprobado la plana mayor de los escuadrones de caballería ligera de esta Capital, compuesta de un sargento mayor; dos portaguiones y ocho trompetas, todos veteranos, y de su orden lo aviso a ustedes para su debida inteligencia y efectos consiguientes, previa la respectiva toma de razón en el tribunal de cuentas. — Dios guarde a ustedes muchos años. — Buenos Aires, febrero 10 de 1814. — *Juan Larrea*, secretario. — A los ministros generales. — Tomóse razón en el tribunal de cuentas. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1814. — *Linch*.

[Transcrito de: *Registro Oficial de la República Argentina*, citado, Buenos Aires, 1879, tomo primero, 1810 a 1821, págs. 260-261, núm. 639.]

[REGLAMENTO MANDANDO QUE SE ALISTEN LOS CIUDADANOS]

[Buenos Aires, 11 de febrero de 1814]

Departamento de la guerra. Todo ciudadano habitante de esta ciudad deberá alistarse precisa e indispensablemente en alguno de los cuerpos de ella.

Todo individuo que pueda mantener caballo, y que no pase de 40 años, y puede uniformarse a su costa, se alistará en la caballería ligera.

El resto de los ciudadanos lo harán en los cuerpos que se formarán de guardias nacionales de infantería.

Quedan exentos de ser alistados en éstas, los ciudadanos que cuenten 50 años de edad.

Todo ciudadano que a los 15 días de publicarse el presente reglamento no esté alistado en alguno de los cuerpos citados, sufrirá la multa de 200 pesos aplicables a los fondos de la policía, si tuviese bienes; y si no los tuviese será condenado al servicio de las armas por dos años.

Los vecinos que vivan en los cuarteles 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16 y 17, se alistarán en el primer tercio. Los demás en el segundo.

Los capitanes de las compañías darán un billete impreso, por el cual conste hallarse alistado el individuo que lo lleve. Este documento será con el visto bueno del comandante del tercio.

Este reglamento se publicará por bando para que nadie alegue ignorancia.

Pasado el término de los 15 días se faculta a la policía, y patrullas militares para que puedan exigir de cada vecino el comprobante de hallarse alistado, y en caso de que no estén, serán conducidos por lo pronto a uno de los cuarteles, donde por el mismo intendente de policía se les exigirá la multa.

Los pudientes pagarán a las cuatro horas de hallarse presos, y en caso de no satisfacerla en el tiempo prefijo, serán condenados a las armas, sea cual fuese su condición o clase.

Cualquier vecino que delate a la policía que otro no se halla alistado, siendo así, los 200 pesos de multa serán para el delator.

Los capitanes de todos los cuerpos de milicias, estarán en sus casas desde las 7 de la mañana hasta las 10 para alistar a los vecinos que se presenten. — Aprobado por su excelencia en 11 del corriente.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, miércoles 16 de febrero de 1814, núm. 91, pág. 525 (edición facsímil, pág. 23).]

[Decreto señalando el uniforme de uso para los retirados del ejército]

[Buenos Aires, 4 de marzo de 1814]

Siendo de ventajosa conveniencia discernir aun en el vestido exterior las clases militares y convencido que no deben confundirse los individuos que activamente sirven en el ejército, o en las milicias, con los que obtienen títulos, o cédulas de retiro, consultando igualmente a la economía que cada uno debe guardar con respecto a sus sueldos y facultades, he venido a sancionar por punto general para los retirados de todos los cuerpos de línea, el uniforme siguiente. Casaca derecha de paño azul, sin vivo ni solapa: botón y cabos dorados: centro azul: sombrero armado con escarapela nacional y botas. Para los de milicias. Casaca derecha azul sin vivo ni solapa: botón y cabos de plata: centro azul: sombrero armado con escarapela nacional, y botas. Comuníquese este decreto a quienes corresponde y publíquese en *Gaceta*. — Buenos Aires, marzo 4 de 1814. — *Gervasio Antonio de Posadas*. — Es copia. — *Allende*¹.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Ayres*, miércoles 9 de marzo de 1814, núm. 94, pág. 340 (edición facsímil, pág. 38).]

[Oficio de Juan Larrea a los ministros del tribunal de cuentas, comunicándoles el decreto de 5 de marzo que dispone la creación de plazas veteranas en las compañías de guardia nacional]

[Buenos Aires, 7 de marzo de 1814]

A consecuencia de la propuesta del general en jefe del ejército de esta Capital ha venido el supremo director del Estado con fecha 5 del que rige en ordenar la creación de las plazas veteranas de un sargento primero y un tambor para cada una de las compañías de infantería de la guardia nacional y la de un trompeta para las de caballería en la misma forma. Y de orden de su excelencia lo comunico a vuestra señoría para su debida inteligencia y efectos

¹ Su cumplimiento fue reiterado por decreto de 23 de enero de 1816, que firman Ignacio Alvarez Thomas y Tomás Guido. Se reprodujo en: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 27 de enero de 1816, núm. 40, pág. 162 (edición facsímil, pág. 468). [N. C. E.]

consiguientes. — Dios guarde a vuestra señoría muchos años. — Buenos Aires, marzo 7 de 1814. — *Juan Larrea*. — Al tribunal de cuentas. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1814. — Tomóse razón y acútese el recibo. — [*Hay tres rúbri-cas.*] — Tomóse razón en el tribunal de cuentas. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1814. — *Linch*.

[Transcrito de: *Registro Oficial de la República Argentina*, citado, Buenos Aires, 1879, tomo primero, 1810 a 1821, pág. 266, núm. 652.]

[Decreto creando el regimiento de infantería número 9]

[Buenos Aires, 4 de abril de 1814]

Con esta fecha me dice el señor secretario de Estado y Guerra lo que sigue:

«Con fecha 3 de marzo último se ha dignado su excelencia aprobar la formación de un regimiento de infantería de nueva creación, propuesto por el general Rondeau, con la denominación de número 9, arreglado a la nueva planta dada a los del ejército de esta capital. De orden suprema lo comunico a vuestra señoría para su conocimiento. — Dios guarde a vuestra señoría muchos años. — Buenos Aires, abril 4 de 1814. — *Javier de Viana*. — Señor secretario de Estado y del despacho universal de hacienda.» — Lo que comunico a ustedes para su debida inteligencia y demás efectos consiguientes, haciendo se tome razón en el tribunal de cuentas. — Dios guarde a ustedes muchos años. — Buenos Aires, abril 4 de 1814. — *Juan Larrea*. — A los ministros generales. — Tomóse razón en el tribunal de cuentas. — Buenos Aires, abril 15 de 1814. — *Linch*.

[Transcrito de: *Registro Oficial de la República Argentina* citado, Buenos Aires, 1879, tomo primero, 1810 a 1821, págs. 268-269, número 653.]

[Decreto creando el regimiento de infantería número 10]¹

[Buenos Aires, 4 de abril de 1814]

Con esta fecha me dice el señor secretario de Estado y Guerra lo que sigue:

«Con fecha 1º del corriente se ha dignado el supremo director del Estado aprobar la formación de un regimiento de infantería de nueva creación, propuesto por el general don José Rondeau, con la denominación del número 10, arreglado a la nueva planta dada a los del ejército de esta capital. De orden de su excelencia lo comunico a vuestra señoría para su conocimiento. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. — Buenos Aires, abril 4 de 1814. — *Javier de Viana*. — Señor secretario de Estado y del despacho universal de hacienda.» — Lo que transcribo a ustedes para su inteligencia y demás efectos consiguientes, haciendo se tome razón en el tribunal de cuentas. — Dios guarde a ustedes muchos años. — Buenos Aires, abril 4 de 1814. — *Juan Larrea*. — A los ministros generales. — Tomóse razón en el tribunal de cuentas. — Buenos Aires, abril 14 de 1814. — *Linch*.

[Transcrito de: *Registro Oficial de la República Argentina*, citado, Buenos Aires, 1879, tomo primero, 1810 a 1821, pág. 269, número 659.]

¹ Véase más adelante el decreto de 9 de agosto de 1814, donde se señala la organización de este regimiento y la designación de su jefe. [N. C. E.]

[Decreto declarando las prerrogativas de los mayores generales]

[Buenos Aires, 1º de junio de 1814]

Buenos Aires 19 de junio de 1814. — Para evitar en lo sucesivo cualquier duda que pueda ocurrir acerca de los fueros y prerrogativas de los mayores generales de los ejércitos, he venido en declarar y declaro por el presente decreto, que el dicho empleo de mayor general no tiene otra extensión ni prerrogativas que las designadas en la ordenanza general. Así mismo declaro, y mando que en todo ejército de las Provincias Unidas en que hubiere al servicio más de un regimiento de caballería, se nombrará un mayor general de esta arma y otro para la infantería. — Comuníquese a los generales y demás a quienes corresponda, y publíquese en *Gaceta* para su observancia. — *Gervasio Antonio de Posadas*. — *Francisco Javier de Viana*, secretario. — Es copia. — *Viana*.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del jueves 2 de junio de 1814, núm. 109, pág. 602 (edición facsímil, pág. 104).]

[Decreto por el que se manda que cada general tenga hasta la conclusión de la campaña un escuadrón de caballería para escolta]

[Buenos Aires, 1º de junio de 1814]

Orden del día.

Buenos Aires junio 19 de 1814. Atendiendo al mayor decoro de los generales de los ejércitos he venido en mandar y mando por el presente, que cada general tenga un escuadrón de caballería para escolta de su persona; el cual se componga de oficiales y soldados escogidos a gusto y satisfacción del mismo general; con prevención de que concluida la campaña deberán todos ser reincorporados a los cuerpos de que dependían; e igualmente que no se les irroguen perjuicio en los ascensos a que deben optar en sus respectivos regimientos por el distinguido servicio a que accidentalmente se les destina. Comuníquese a quienes corresponda para su cumplimiento, y publíquese en *Gaceta*. Aquí la rúbrica de su excelencia. — *Javier Viana*. — Es copia. — *Viana*.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del jueves 2 de junio de 1814, núm. 109, pág. 602 (edición facsímil, pág. 104).]

[Decreto por el que se declara que los brigadieres son oficiales generales del Estado]

[7 de junio de 1814]

Con fecha 7 del corriente se ha dignado su excelencia el director supremo comunicar al secretario de Estado en el departamento de gobierno el decreto siguiente.

Siendo el grado de brigadier la dignidad más elevada en el orden militar según el decreto de la Asamblea general de 5 de marzo de 1813 he venido en declarar, conforme al espíritu de esta soberana resolución: que los brigadieres son oficiales generales del Estado, y que les pertenecen los honores y prerrogativas de esta dignidad. Lo tendrá vuestra señoría entendido y comunicará a quienes corresponda para su inteligencia y cumplimiento. *Gervasio Antonio de Posadas*. — A don Nicolás de Herrera.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del sábado 11 de junio de 1814, núm. 110, pág. 603 (edición facsímil, pág. 105).]

[Decreto creando un cuerpo de caballería que constará de dos compañías, para escolta del supremo magistrado de la Nación]

[Buenos Aires, 13 de julio de 1814]

Buenos Aires, 13 de julio de 1814. Siendo de urgente necesidad, y conforme al honor y decoro de la nación, que el supremo magistrado de ella tenga para la escolta de su persona y otros objetos del servicio un cuerpo de *guardia de caballería* a que no se pudo proveer por las gravísimas atenciones de preferencia a que estaban contraídas las legiones armadas del Estado, habiéndose aumentado éstas, y cesado en parte aquéllas con la rendición de la importante plaza de Montevideo; he venido en acordar y mando que desde luego se cree y forme a los objetos dichos un cuerpo de caballería que constará de dos compañías de a cien hombres cada una, un comandante, un sargento mayor, dos ayudantes, y los respectivos oficiales, cuya provisión me reservo para tiempo oportuno; y conviniendo que esta determinación se lleve cuanto antes a debido efecto, concurriendo en la persona del sargento mayor del batallón de infantería número 8 don Ramón Larrea las calidades necesarias al buen desempeño del empleo de comandante del enunciado cuerpo de nueva creación, atendiendo a los méritos que ha contraído en servicio de la patria, he venido en elegirle y nombrarle para dicho empleo cuyo despacho se le expedirá oportunamente por mi secretaría de la guerra, y en su consecuencia le ordeno y mando que en uso de las facultades que le confiero, proceda a entresacar y escoger de todos los regimientos del Estado sin excepción de ninguno el número de soldados que hayan de completar dichas dos compañías, con prevención de que han de ser precisamente los más bien personados, robustos, sanos, y de la mejor aptitud para el servicio. Comuníquese a quienes corresponde para su cumplimiento, e imprímase. — *Gervasio Antonio Posadas*. — *Javier de Viana*.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del miércoles 13 de julio de 1814, núm. 113, pág. 618 (edición facsímil, pág. 124).]

[Decreto por el que se crea un nuevo cuerpo con la denominación de batallón de infantería número 10]

[Buenos Aires, 9 de agosto de 1814]

Buenos Aires 9 de agosto de 1814. Por cuanto consultando el buen orden y organización de la fuerza efectiva del Estado, he venido en resolver la creación de un nuevo cuerpo que con la denominación de batallón de infantería número 10, deberá formarse al cargo del coronel don Eduardo Holmberg, de las tres compañías de zapadores que sirvieron en la Banda Oriental, de las dos de pardos agregados al número 2 y de la misma clase existente en Santa Fe: por tanto ordeno y mando se lleve a debido efecto esta mi resolución, comunicándose por mi secretaría de Estado y del despacho de la guerra las órdenes correspondientes. — Publíquese en la *Gazeta Ministerial*, y archívese. *Gervasio Antonio de Posadas*, *Javier Viana*, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del martes 9 de agosto de 1814, núm. 116, pág. 629 (edición facsímil, pág. 137).]

[Decreto creando un tercer batallón en el regimiento número 2]

[Buenos Aires, 24 de agosto de 1814]

Departamento de la Guerra

Artículo de oficio

Buenos Aires agosto 24 de 1814. Siendo uno de mis principales cuidados el aumento de la fuerza física que ha de hacer la defensa y sostén de las Provincias Unidas, cuya dirección se ha puesto a mi cargo por la soberana Asamblea General Constituyente; he venido en mandar crear un tercer batallón en el regimiento número 2 del mando del brigadier general don Carlos de Alvear: comuníquese este mi decreto a quienes corresponda y publíquese en la *Gazeta Ministerial*. — Es copia. — *Javier de Viana*, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del miércoles 7 de septiembre de 1814, núm. 120, pág. 644 (edición facsímil, pág. 152).]

[Decreto de la Asamblea General Constituyente, ratificando su anterior de 5 de marzo de 1813, que estableció que al supremo director correspondía conceder escudos, medallas y distinciones en la milicia, sin que se entienda a otro orden fuera de las fuerzas armadas]

[Sesión de 26 de agosto de 1814]

La facultad de conceder escudos y distinciones de honor por servicios singulares contraídos en la milicia o cualquier otro destino importante era el segundo objeto de la primera comunicación del director supremo, cuya lectura se renovó por el secretario de la Asamblea. Apurada la materia se declaró por suficientemente discutida y recayó sobre ella el siguiente.

DECRETO.

La Asamblea General declara que el supremo director está facultado para conceder escudos, medallas y distinciones de honor por servicios singulares contraídos en la milicia, en conformidad al decreto de 5 de marzo del año anterior, sin que se entienda esta facultad extensiva a otro orden fuera del expresado de las armas. — Firmado. — *Tomás Valle*, presidente. — *Hipólito Vieytes*, secretario.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 3 de septiembre de 1814, núm. 22, pág. 86.]

[La Asamblea General Constituyente resuelve dirigirse al gobierno para pedirle la redacción de un proyecto para la creación de un cargo medio entre brigadier general y coronel, o sea coronel mayor]

[Sesión del 26 de agosto de 1814]

Hoy continuó la discusión sobre la creación del grado medio entre el de coronel y brigadier general que solicita el director supremo para premiar el valor y animar la constancia de los guerreros beneméritos, economizando al mismo tiempo la concesión del último grado, cuya multiplicación sería consiguiente al excesivo número de los que por sus distinguidos servicios se hallan.

al supremo de nuestra lista militar. Oídos los debates sobre el particular, se acordó pedir al gobierno un proyecto detallado de las cualidades que debían distinguir este nuevo grado.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 3 de septiembre de 1814, núm. 22, pág. 86.]

[Decreto señalando uniforme a la marina]

[Buenos Aires, 3 de octubre de 1814]

Buenos Aires octubre 3 de 1814. A propuesta de mi secretario de Estado en el departamento de la guerra y marina, he venido en resolver que los oficiales de guerra destinados al servicio de ella, usen de la fecha en adelante como uniforme señalando a su clase, casaca azul, botón de ancla, vuelta solapa y forro celeste, pantalón azul, chaleco blanco, bota, sable o espada, viricú negro, y sombrero armado sin galón con cucarda nacional. Comuníquese a quien corresponda para su cumplimiento. — *Gervasio Antonio de Posadas*. — *Javier Viana*, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del miércoles 12 de octubre de 1814, núm. 125, pág. 666 (edición facsímil, pág. 174).]

[Decreto por el que se crea en la provincia de Cuyo, el batallón de infantería número 11 y un escuadrón de caballería]

[Buenos Aires, 8 de noviembre de 1814]

Buenos Aires noviembre 8 de 1814.

Consultando el aumento de las fuerzas del Estado y ulteriores miras políticas contra el enemigo, vengo en mandar se formen en la provincia de Cuyo, un batallón de infantería de línea de nueva creación con la denominación de número 11 bajo el pie y número en que se hallan establecidos los demás del ejército; al mismo tiempo y con igual objeto ordeno se levante un escuadrón de caballería de línea en dicha provincia en la forma en que se hallan organizados los de esta arma: comuníquese adonde corresponda por conducto de mi secretario de Estado en el departamento de la guerra quien queda encargado de la más breve ejecución de este decreto que se insertará en la *Gazeta Ministerial*. — *Gervasio Antonio de Posadas*. — *Javier de Viana*, secretario. — Es copia.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, miércoles 30 de noviembre de 1814, núm. 131, pág. 994 (edición facsímil, pág. 204).]

[Decreto por el cual se resuelve dividir el ejército en tres cuerpos]

[Buenos Aires, 13 de enero de 1815]

Para dar un nuevo impulso a las tropas del Estado y facilitar su más pronta organización, arreglo y disciplina, premiando en oportunidad el mérito de los que sirven en ellas con examen de las propuestas de sus respectivos jefes, he venido en dividir la fuerza total de él en tres cuerpos de ejército que deberán componerse. El 1º de las tropas que actualmente existen en esta capital, provincia de Cuyo, Córdoba, Santa Fe, Corrientes, y Entre Ríos, bajo mi inme-

diato mando. El 2º se compondrá de las que se hallan obrando en el Perú y continuará bajo el mando del brigadier general en jefe don José Rondeau. Y el 3º de las tropas existentes en la Banda Oriental de este río, que obran, y deberán continuar sus servicios al mando del coronel mayor don Miguel Estanislao Soler, a quien nombro general en jefe de dicha fuerza, recomendando por este mi decreto a los generales de dichos ejércitos el cabal desempeño de sus respectivos cargos; comuníquese a quienes corresponde e imprímase. — *Carlos [de] Alvear. — Javier de Viana.*

[Transcrito de: *Gazeta de Gobierno*, Buenos Aires, miércoles 1º de febrero de 1815, núm. 4, pág. 13 (edición facsímil, pág. 227).]

[Decreto creando y organizando un cuerpo de guías de caballería]

[Buenos Aires, 15 de febrero de 1815]

Departamento de la guerra.

Conviniedo al mejor servicio de la guerra, y el honor de la Nación que el supremo director de ella tenga a la inmediación de su persona un cuerpo de guías que deberán emplearse en diferentes objetos del servicio, así en guarnición como en campaña; he venido en acordar, y desde luego mando que se cree y organice a los fines expresados un cuerpo de guía de caballería con el uniforme de húsares; y concurriendo en la persona de mi edecán el capitán don Antonio Díaz las calidades necesarias al buen desempeño que requiere el mando de ellas, he venido en elegirle y nombrarle para su jefe; a cuyo efecto se le expedirá oportunamente el correspondiente despacho por mi secretaría de la guerra; y en su consecuencia ordeno y mando a dicho mi edecán que, en uso de las facultades que le confiero proceda a entresacar de los regimientos del 1er. ejército el número de granaderos veteranos que habrán de completar dicho cuerpo, con prevención de que deberá escoger los más aguerridos, bien formados, robustos, sanos, y de la mejor aptitud para el servicio de campaña: comuníquese a quienes corresponda para su cumplimiento, e imprímase. — *Carlos [de] Alvear. — Javier de Viana.*

[Transcrito de: *Gazeta de Gobierno*, Buenos Aires, miércoles 15 de febrero de 1815, núm. 5, pág. 18 (edición facsímil, pág. 232).]

[Decreto creando un segundo escuadrón de caballería]

[Buenos Aires, 17 de febrero de 1815]

El señor secretario de Estado en el departamento de la guerra, me dice con fecha 17 del corriente lo que sigue:

«Consultando el director supremo el aumento de las fuerzas del Estado especialmente las de caballería para la seguridad y defensa de la patria, se ha dignado acordar con esta fecha se cree un segundo escuadrón de guardias de aquella arma bajo el pie y número que el primero del mando del teniente coronel, don Ramón Larrea.» Lo que transcribo a ustedes para su inteligencia, y para que tomándose razón en el tribunal de cuentas obre los efectos consiguientes. Dios guarde a ustedes muchos años. Buenos Aires, febrero 21 de 1815. — *Juan Larrea.* — A los ministros generales. — Tomóse razón en el tribunal de cuentas. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1815. — *Ramos Mejía.*

[Transcrito de: *Registro Oficial de la República Argentina*, citado, Buenos Aires, 1879, tomo primero, 1810 a 1821, pág. 306, núm. 754.]

[Decreto creando el regimiento de infantería de línea número 12]

[Buenos Aires, 26 de julio de 1815]

Julio 26 de 1815. El excelentísimo director provisional del Estado, a propuesta del señor brigadier general del ejército del Perú don José Rondeau, en este día ha aprobado la creación del regimiento de infantería de línea número 12 que ha de formarse en Cochabamba con la base de cerca de setecientos patriotas aguerridos y armados de fusil de la división que en la misma ciudad está al mando del benemérito coronel general, intendente de aquella provincia, don Juan Antonio Alvarez de Arenales.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 29 de julio de 1815, núm. 14, págs. 55-56 (edición facsímil, págs. 317-318).]

[Decreto mandando organizar un cuerpo de caballería en Jujuy y envío de refuerzos al ejército auxiliar del Alto Perú]

[Buenos Aires, agosto de 1815]

Departamento de la guerra.

Las comunicaciones oficiales del general del ejército auxiliar del Perú, llegan hasta el 27 de julio próximo anterior: en ellas participa al gobierno que el enemigo se mantiene en sus posesiones de Chayapata y Condo, esperando algún refuerzo que probablemente se le unirá al mando del brigadier Ramírez: que entretanto las tropas de la patria se disciplinan, y aumentan con rapidez; y que en caso que el general Pezuela tenga la osadía de atacarlas lo espere reunido con las divisiones de Cochabamba al mando del coronel don Juan Antonio Alvarez de Arenales, y la de Chayanta al del teniente coronel don Vicente Camargo. Con este motivo ha dado el gobierno órdenes terminantes para que en Jujuy se organice un cuerpo de caballería, que éste y las fuerzas de Salta sean íntegras, o en fracciones, y sus armamentos, se tengan a disposición de dicho general: que en Tucumán se active el apresto de varias piezas de artillería que de antemano se habían mandado montar; y que de esta capital salgan los regimientos de infantería 2 y 3 y una división de artillería a marchas forzadas a recibir órdenes en el camino del mismo general quedando listo para el primer aviso el batallón número 10. Al mismo tiempo se han circulado órdenes a todos los pueblos pidiendo reclutas para reemplazar el ejército de reserva. — *Balcarce*.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 2 de septiembre de 1815, núm. 19, pág. 76 (edición facsímil, pág. 346).]

[Decreto por el que se declara que los licenciados de los regimientos veteranos están obligados a alistarse en los cuerpos cívicos]

[Buenos Aires, 25 de noviembre de 1815]

Buenos Aires, noviembre 25 de 1815. Teniendo entendido que varios individuos licenciados de los regimientos veteranos con cédulas de este gobierno se prevalen de ellas para no ser alistados en los cuerpos cívicos, he venido en declarar que los expresados licenciados están obligados a alistarse respectivamente en los citados cuerpos cívicos del lugar de su residencia, toda

vez que sean aptos para este servicio pasivo. Por la secretaría de guerra expídanse las órdenes correspondientes para el cumplimiento de este decreto. — *Alvarez*. — *Marcos Balcarce*, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 2 de diciembre de 1815, núm. 32, pág. 128 (edición facsímil, pág. 418).]

[Decreto por el que se manda que por cuenta del Estado se abra una academia en la que se enseñe el arte militar y las matemáticas]

[Buenos Aires, 20 de enero de 1816]

El estudio de las matemáticas se ha considerado siempre como el primero y único elemento sólido de la ilustración, y jamás podrá esperarse el progreso de los conocimientos en ninguno de los ramos útiles al hombre en particular y a la sociedad en general; sin la aplicación de los axiomas que hacen el alma de aquella ciencia; sobre la evidencia de este principio, y siendo uno de los principales objetos del gobierno, facilitar los medios que mejoren la educación, y formen ciudadanos virtuosos e ilustrados, ha resuelto con esta fecha se abra de cuenta del Estado una academia en la que se enseñen las matemáticas y el arte militar, debiendo los alumnos ser cadetes, oficiales voluntarios o individuos particulares, y de una edad no menor de 15 años con los rudimentos regulares de escritura, y algunas nociones de aritmética, que se les considerará como ciudadanos distinguidos pertenecientes al cuerpo cívico. Los que tuvieren estas circunstancias se presentarán en el término de seis días en la secretaría de guerra donde se despacharán los oficios de admisión, en la firme confianza que el gobierno atenderá a los que manifestaren aplicación, destinándolos con preferencia bien sea a la milicia o bien a otra carrera civil, en los términos que se indicará en reglamento separado: libérense las órdenes acordadas al mayor general del ejército y a la inspección, publicándose en la *Gaceta Ministerial*. — *Alvarez*. — *Tomás Guido*, secretario interino.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 27 de enero de 1816, núm. 40, pág. 161 (edición facsímil, pág. 467).]

[Decreto ordenando la formación de una compañía de artillería de mar]

[Buenos Aires, 5 de febrero de 1816]

Departamento de la guerra.

Buenos Aires, febrero 5 de 1816. Consideradas las ventajas que reportará al Estado con la formación de una compañía de artillería de mar, que sirva al propio tiempo para la guarnición de los buques de guerra, arsenales, almacenes, etcétera, he dispuesto se proceda a su organización bajo el mando y dirección del comandante general de marina, a quien por separado se pasarán las notas de su fuerza, vestuario, sueldos y gratificaciones que debe gozar sobre la comisaría del mismo ramo. El secretario de guerra y marina dará las órdenes que convengan para hacer efectiva esta resolución. — *Ignacio Alvarez*. — *Tomás Guido*, secretario interino.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 10 de febrero de 1816, núm. 42, pág. 169 (edición facsímil, pág. 475).]

[Decreto por el que se eleva a la clase de compañía veterana de blandengues de frontera, a una de las milicias de la campaña]

[Buenos Aires, 15 de febrero de 1816]

Buenos Aires, febrero 15 de 1816. Pesadas las ventajas que han reportado los habitantes de la frontera de Chascomús con la partida que situada al sur del río Salado al mando del capitán de milicias don Ramón Lara cubre sus posiciones de la irrupción de los indios infieles, logrando atraerlos por este camino a la civilización y comercio; he resuelto elevarla a la clase de compañía veterana de blandengues de frontera según la nota que por separado se acompañará sobre la cual deberá crearse en adelante un escuadrón de caballería con esta denominación, y a los importantes objetos de ensanchar los límites de dicha frontera con los extensos territorios que hará la felicidad futura de los vecinos honrados de la campaña, cometiéndole la referida organización al comandante general de frontera con quien se entenderá el citado capitán Lara: comuníquese esta resolución por el departamento de la guerra para hacerla efectiva con la brevedad que demanda el interés de su destino, publicándose en *Gaceta Ministerial*. — Alvarez. — Tomás Guido, secretario interino.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 17 de febrero de 1816, núm. 43, pág. 176 (edición facsímil, pág. 482).]

[Circular referente a los sargentos, cabos y soldados inválidos en acciones de guerra]

[Buenos Aires, 30 de julio de 1816]

Circular del departamento de guerra.

Teniendo noticia el excelentísimo director del Estado que varios soldados, cabos y sargentos del ejército de la patria inutilizados en las diversas acciones de guerra ocurridas en el período de nuestra gloriosa revolución, se hallan dispersos en todas las provincias, mendigando el alimento para sí y sus virtuosas familias por la retardación en el abono de los premios con que la patria ha distinguido sus servicios, y deseando su excelencia dar a sus beneméritos súbditos una prueba del amor, piedad y gratitud que consagra a la constancia de aquellos valerosos guerreros, ha venido en acordar con esta fecha se prevenga a los gobernadores intendentes y sus tenientes en todos los pueblos de la Unión, que tomando una razón prolija de los retirados a inválidos de aquella clase, y formándoles sus respectivos ajustes por las tesorerías, sobre que se hayan concedido sus cédulas, se remitan con ellos a esta capital, en las tropas de carretas del tráfico (exigiendo gratuitamente este servicio a sus capataces o dueños) donde serán colocados y atendidos con arreglo a su aptitud y méritos, excepto aquellos que por su dedicación particular a las labranzas, talleres, u otras ocupaciones útiles y honestas, se consideren perjudicados en su traslación a juicio de la autoridad competente, a quien en tal caso se recomienda y encarga, se les asista puntualmente y con la preferencia posible con los premios que hubiesen obtenido, en el supuesto que cada una de las justicias civiles, políticas y cabos militares quedan rigurosamente responsables al amparo y protección de los que retirados honrosamente de cualesquiera de los cuerpos del ejército, han adquirido un título a la compasión pública, en la penosa carrera de la guerra. — Lo

que de orden de su excelencia tengo el honor de comunicar a vuestra señoría para su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde, remitiendo en consecuencia un estado con expresión de clases de los que resulten inválidos, en la forma indicada, en la comprensión de su mando. — Buenos Aires 30 de julio de 1816. — *Hay una rúbrica de su excelencia.* — Antonio Beruti, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 10 de agosto de 1816, núm. 67, pág. 273 (edición facsímil, pág. 589).]

[El Congreso Nacional señala el número de reclutas que el supremo director puede sacar de cada provincia con destino al ejército]

[Sesión del 23 de agosto de 1816]

Se propuso por el señor presidente a discusión la materia pendiente sobre el número de reclutas que deben contribuir las provincias, indicando la necesidad de acordarla, precedido un convenio en orden al medio que facilite su resolución. Acordado éste al fin después de nuevos debates, y reducido a que fuese decidida la cuestión por el número de sufragios de uno sobre las dos terceras partes de sala plena, resultó por esta votación que el supremo director puede sacar hasta el cinco por ciento y nada más por el término de dos años, según lo exija el número de fuerza a que hayan de ascender los ejércitos, y guardando proporción respectivamente con las poblaciones.

[Transcrito de: *El Redactor del Congreso Nacional*, 14 de noviembre de 1816, núm. 12, pág. 6 (edición facsímil, pág. 94).]

[Decreto que manda integrar los regimientos existentes en la capital]

[Buenos Aires, 3 de septiembre de 1816]

Buenos Aires 3 de septiembre de 1816. — Entre los negocios graves que ocupan exclusivamente la atención del gobierno es el principal la más pronta organización de los ejércitos del Estado, y el mayor aumento de las tropas de línea para su defensa y seguridad: con este fin después de haber dictado las providencias convenientes, e impulsado de la necesidad de conciliar el descanso de los ciudadanos, al paso que recrecen las atenciones de la fuerza armada, he resuelto con presencia del plan que al efecto me ha presentado la comisión de guerra, integrar los regimientos existentes en esta capital, con el detalle de 280 hombres que presentarán los tercios 1º y 2º de la brigada cívica de infantería de ella, 120 el batallón de pardos y morenos de ídem, 86 del regimiento de caballería nacional, y 432, las 62 compañías que forman los seis nuevos regimientos de milicias de la campaña: al efecto expídanse por mi secretario de la guerra las órdenes más eficaces para su cumplimiento, y avísese a la inspección general a quien deberán presentársele los que se destinan al servicio, y cuya distribución ejecutará conforme a mi disposición respectiva. — *Pueyrredón.* — Juan Florencio Terrada, secretario.

[Transcrito de: *Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 25 de septiembre de 1816, pág. 1 (edición facsímil, pág. 627).]

[PROCLAMA DEL BRIGADIER MIGUEL ESTANISLAO SOLER]

[Buenos Aires, 7 de septiembre de 1816]

Despedida del brigadier don Miguel Soler al regimiento de granaderos de infantería de que acaba de ser coronel

Granaderos.

He tenido el honor de mandaros quince meses, y si no me engaño he llenado en este tiempo los deberes de jefe y padre vuestro. Os he instruido en las obligaciones de vuestra carrera, he atendido a vuestras necesidades como me fue posible, he corregido vuestros desvíos, he respetado vuestra honradez, he aquí mi mayor satisfacción al separarme de vosotros y de mi amada patria. No tuve la gloria de pelear a vuestro lado porque las ocurrencias de una revolución están fuera de todo cálculo; pero acordaos que vuestro coronel no ha degenerado del que en 31 de diciembre de 812 mandó el regimiento número 8, y del que en otras ocasiones ha tenido la fortuna de humillar el orgullo de los enemigos de la patria.

Granaderos. Constancia en vuestro empeño, respeto a vuestros jefes y oficiales, ellos fueron siempre dignos de mi consideración y de mi aprecio, y si yo gozo el vuestro, acreditádmelo teniendo siempre presente una lección que no me he cansado de repetiros: sin subordinación no hay soldados, sin soldados no hay gobierno, sin gobierno no hay patria. Ella reclama de todos sus hijos orden, unión y sacrificios. Tales son sus votos. Cumplidlos. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1816. — *Miguel Estanislao Soler.*

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 14 de septiembre de 1816, núm. 72, pág. 297 (edición facsímil, pág. 621).]

[Creación de una fuerza de línea para defensa de Buenos Aires]

[Buenos Aires, 9 y 20 de septiembre de 1816]

Departamento de la guerra.

Oficio de la honorable junta de observación y excelentísimo Cabildo al excelentísimo señor director del Estado

[Buenos Aires, 9 de septiembre de 1816]

Excelentísimo señor: — Siendo Buenos Aires como el baluarte de la libertad, expuesta más que otra a las miras ambiciosas de un poder extranjero, y la que por su situación local debe ser el blanco de sus embates, debe por lo mismo elevarse a un estado imponente de respetabilidad capaz de resistirlos. Por desgracia ha llegado la época en que los continuados esfuerzos que ha hecho la capital para reparar los contrastes de nuestras armas han casi apurado

sus recursos: miles de hombres arrancados de su seno y de su campaña han compuesto las filas de nuestros ejércitos: se ha desprendido generosamente de millares de brazos robustos útiles al incremento del país y necesarios a la agricultura y cultivo de su fértil territorio en los esclavos que ha redimido para soldados: las fatigosas campañas de la Banda Oriental, Perú y Mendoza han sido, y lo son sostenidas por las legiones que con repetición han caminado de Buenos Aires. Empeñada a llevar a cabo la gloriosa lucha de la libertad que proclamó la primera, no ha reparado en sacrificios, y todo lo ha prodigado a este santo objeto. Ya no tiene qué dar ni de qué valerse si no agota con el resto de sus recursos: ¿y será prudente exponerlo fuera de su seno dejándose a sí misma indefensa al riesgo de ser la presa de sus enemigos, y de abrir en su abandono una espaciosa puerta a la subyugación de las demás provincias? Estamos persuadidos que no, y que las provincias hermanas mirarían con execración un descuido tan criminal, principalmente en circunstancias las más críticas y notorias de verse la capital de Buenos Aires amagada por la aproximación de una formidable fuerza extranjera. Es pues preciso pensar en su propia seguridad de que depende la seguridad de las demás provincias; porque (ojalá fuera vana presunción) es incuestionable que la suerte que corra Buenos Aires debe tarde o temprano ser el destino de todas.

Penetradas estas corporaciones de la gravedad e importancia de estas consideraciones, han acordado incitar a vuestra excelencia para que por los medios que prudentemente estén a su alcance y facultades se sirva con la exigencia y prontitud que requieren las circunstancias decretar la organización de una fuerza de línea de fuerte en 4.000 infantes, y en competente número de caballería bajo la base inalterable de que en ningún caso Buenos Aires debe carecer de esta fuerza veterana ni salir de su territorio mientras dure la presente guerra de la libertad; quedando al arbitrio del gobierno poder hacerlo con respecto a jefes y oficiales siempre que lo exija el bien del Estado.

Nos lisonjemos que esta sola idea facilitará la alta de estas nuevas tropas: la certeza de que jamás serán expuestas a los padecimientos y horrores de las campañas en países lejanos, será un aliciente e incentivo para toda clase de sus habitantes que los induzca e incline a prestarse gustosos para militar en ellas, y en el prest que disfruten, encontrarán un recurso seguro con qué sostenerse y sostener sus respectivas familias sin el desconsuelo de verse precisados a separarse de ellas. A más del grado imponente de respetabilidad que indudablemente adquirirá Buenos Aires con un pie semejante de fuerza efectiva, se logrará por ella descargar al ciudadano de la penosa fatiga de guardias y patrullas a que por la falta de aquélla se ve obligado con abandono de sus particulares atenciones, y al pacífico labrador de la campaña no se le distraerá del trabajo de que vive sino en el caso de exigirlo la inminencia del peligro de la patria, en cuyo obsequio y salud debe todo sacrificarse.

Estas corporaciones no dudan que penetrado vuestra excelencia de la utilidad y ventajas que resultarán al bien general del Estado de la adopción de esta medida se dignará decretar su planificación.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, Buenos Aires 9 de septiembre de 1816. — *Felipe Arana*. — *Francisco Antonio de Escalada*. — *Francisco Javier Rodríguez de Vida*. — *Juan José Cristóbal de Anchorena*. — *Pedro Fabián Pérez*. — *Ulpiano Barreda*. — *Francisco Ramos Mejía*. — *Doctor Luis Dorrego*. — *Esteban Romero*. — *José Gabino Anchoriz*. — Excelentísimo señor director supremo de las Provincias Unidas de Sudamérica.

[Decreto]

[Buenos Aires, 20 de septiembre de 1816]

Septiembre 20 de 1816. — Tomando en consideración las poderosas reflexiones aducidas en la presente nota por el excelentísimo Cabildo y honorable Junta de observación, y coincidiendo en los mismos principios de conveniencia común de todos los pueblos que han impulsado a estas respetables corporaciones a proponer el proyecto que se detalla, he venido desde luego en aprobarlo como una medida capaz de poner el país a cubierto de cualquier agresión extraña: en consecuencia queda este gobierno en tomar cuantas providencias considere necesarias a la realización del citado proyecto, cuya importancia tiende inmediatamente al sostén de los sagrados derechos que legitiman la emancipación política de las Provincias Unidas de Sudamérica. Hágase saber así al excelentísimo Cabildo y honorable Junta de observación en respuesta y publíquese. — *Pueyrredón*. — *Juan Florencio Terrada*, secretario ¹.

[Transcrito de: *Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 25 de septiembre de 1816, págs. 1-3 (edición facsímil, págs. 627-629).]

[Decreto mandando formar con los oficiales retirados una compañía de honor]

[Buenos Aires, 18 de septiembre de 1816]

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1816. — En atención al número considerable de oficiales de los cuerpos de línea y milicias provinciales que han obtenido cédulas de retiro desde 25 de mayo de 1810 con el fuero militar y uso de sus respectivos uniformes, consultando el que en las circunstancias actuales presten sus servicios a la patria de un modo compatible a su mérito, y al decoro de su rango: he venido en mandar que de los referidos oficiales retirados se forme una compañía de honor bajo el mando del oficial de más graduación de su clase, que deberá nombrarse por el inspector general con la calidad de que sólo hará servicio activo en el caso de ser atacada esta ciudad por los enemigos de la patria, pero desde luego procederá a adoctrinarse con ejercicios al menos dos veces a la semana, para cuyo efecto, con el aviso del inspector se darán las armas correspondientes, previniéndose que todo oficial de la clase indicada que siendo habitante de esta capital no se le presente a alistarse en esta compañía en el término de ocho días desde la publicación del decreto, quedará sin goce de fuero, y como un simple ciudadano del Estado; imprímase en *Gaceta*, y comuníquese por mi secretario de Estado en el departamento de la guerra a quienes corresponde. — *Pueyrredón*. — *Juan Florencio Terrada*, secretario.

[Transcrito de: *Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 25 de septiembre de 1816, pág. 3 (edición facsímil, pág. 629).]

¹ Por decreto expedido en 13 de noviembre de 1816, se resolvió que todo americano, que siendo hábil para la guerra, no se presente a alistarse y tomar las armas en los cuerpos cívicos, siempre que la seguridad del país reclame el auxilio común, sea declarado traidor a la Nación, y como tal, confiscados sus bienes y sujeto al último rigor de las leyes que merezca el enemigo más obstinado de la libertad. Se reprodujo en *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 23 de noviembre de 1816, págs. 335-336 (edición facsímil, págs. 687-688). [N. C. E.]

[Decreto por el que se manda que mientras no se publique el nuevo código militar, no se usen las voces: «el rey nuestro señor», «su majestad católica» y «real orden».]

[Buenos Aires, 12 de noviembre de 1816]

Departamento de la guerra.

DECRETO.

No siendo conforme al sistema político de estas provincias, a la dignidad de la suprema autoridad de la Nación, ni al decoro de los magistrados nacionales, que en los asuntos que en ellas se versan civiles, políticos, y militares, se usen como se usan con frecuencia en citas las voces de *el rey nuestro señor S. M. C.* — *real orden*, y otras diametralmente opuestas a nuestra absoluta independencia de los reyes de España, sus sucesores y metrópoli: he venido en resolver y resuelvo que mientras no se publica un nuevo código militar para los ejércitos de las Provincias Unidas de Sud América, se omitan en lo sucesivo por los juzgados militares, aquellos dictados en casos de citas, y se refieran sólo en extracto, y sustancialmente por quienes corresponde las ordenanzas, reglamentos, pragmáticas, leyes, órdenes y demás que estén en práctica, y sean adoptables en las circunstancias actuales del país, sin transcribirlas literalmente, como providencias ajustadas por la autoridad de un monarca de quien no pende la Nación, y cuyo dominio ha proscrito. Comuníquese a la inspección general para su inteligencia y circulación respectiva: transcribáse a la comisión militar permanente, al auditor general y particular del ejército, a los gobernadores intendentes de las provincias interiores, e imprímase en la *Gaceta* de esta capital. — Buenos Aires noviembre 12 de 1816. — *Pueyrredón*. — *Juan Florencio Terrada*, secretario. — Es copia. — *Terrada*.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 23 de noviembre de 1816, núm. 82, pág. 335 (edición facsímil, pág. 687).]

[Decreto por el cual se restablece el antiguo regimiento de caballería de blandengues de la frontera]

[Buenos Aires, 6 de diciembre de 1816]

Departamento de la guerra.

DECRETO.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1816.

Decidido desde los primeros momentos de mi ingreso a la suprema dirección del Estado a llenar los altos encargos que me ha confiado la expresión general de los pueblos, con el esforzado empeño y dedicada contracción que demanda este sagrado deber, y me inspiran el interés y obsecuencia de mis principios por la prosperidad de la Nación que tengo la honra de presidir; he considerado como un medio efectivo de elevarla al punto de engrandecimiento sobre que han de afianzarse los justos derechos de la América, dar a cada provincia la extensión y seguridad que permita la situación de su territorio y el mayor o menor peligro de ser invadida de los enemigos exteriores: con este motivo habiéndose extendido la población de esta provincia a considerables distancias, especialmente al flanco del Sur fuera de las líneas de los fuertes

que las guarnecen, y siendo uno de los objetos de mis cuidados proteger a los beneméritos habitantes de la campaña de las incursiones a que están expuestas por los indios bárbaros, he resuelto el restablecimiento del antiguo regimiento de caballería de blandengues de la frontera bajo la denominación y planta designada en el reglamento formado al efecto. En su virtud el secretario de Estado en el departamento de la guerra expedirá las órdenes convenientes para que desde luego se proceda a la organización de dicho cuerpo con la prontitud que reclama el interés común e imprímase. — *Pueyrredón*. — *Juan Florencio Terrada*, secretario interino.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 14 de diciembre dd 1816, núm. 85, pág. 347 (edición facsímil, pág. 713).]

[Reglamento para organizar y disciplinar en cuerpos reglados los esclavos de la capital]

[Buenos Aires, 10 de diciembre de 1816]

El director supremo de las Provincias Unidas de Sudamérica.

Por cuanto la seguridad y defensa del suelo patrio es una obligación que comprende a todas las clases del Estado sin excepción de persona, al mismo tiempo que conviene y urge en las actuales circunstancias aprovechar los brazos útiles de la sociedad para emplearlos en caso necesario contra los enemigos; y teniendo presente por la escuela práctica de la revolución que los mismos españoles en cuyas manos aún subsiste el abominable tráfico de hacer a los hombres esclavos, son al parecer generosos en proclamar la libertad de éstos cuando tratan de llevar a sangre y fuego la vida y hogares de los americanos que combaten por constituir una nación bajo los auspicios de un gobierno racionalmente libre, circunspecto, e incorruptible, como lo ha acreditado la conducta de los tiranos aventureros en la desgraciada aunque valiente Venezuela, y conformándome en todo con el plan propuesto por la comisión de guerra; he venido en determinar se organicen y disciplinen en cuerpos reglados los esclavos de esta capital en el modo y forma que se detallará a continuación, conciliando este objeto en cuanto sea dable con el privilegiado del servicio personal a que están constituidos con sus amos, y para no elevarles al rango de ciudadanos sino después que el aprecio de sus acciones militares hayan comprado este precioso don. En su consecuencia se procederá al establecimiento de esta clase de milicia diversa de la que componen las personas llamadas por el estatuto provisorio en el artículo 1º, capítulo 3º, sección 6ª a integrar la valiente y virtuosa milicia cívica, en los términos que prescriben los artículos siguientes.

Artículo primero.

De todos los esclavos de la edad de 15 a 60 años que se hallen en el recinto de esta ciudad correspondiente a los hijos del país, extranjeros o españoles se organizarán cuatro batallones, que reunidos compondrán una brigada de *auxiliares argentinos*, siendo por ahora su comandante e inspector general el brigadier don Antonio González Balcarce con su inmediata dependencia a las supremas órdenes de este gobierno.

2º El batallón número 1 se compondrá de los que se hallen en los cuarteles número 1, 3, 4, 7, y 8, reconociendo por su comandante a don Benito Lynch.

3º El batallón número 2 constará de los cuarteles números 13, 14, 17, 18 y 23, siendo su comandante don Miguel Riglos.

4º El batallón número 3 se formará de los cuarteles números 2, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22 y 24 estando nombrado para su comandante don Manuel Luzuriaga.

5º El batallón número 4 se organizará de los cuarteles 5, 5 y medio, 6, 15, 16 y 25 el que tendrá por su comandante a don Rafael Pereyra Lucena.

6º La plana mayor de cada batallón además del comandante que queda expresado constará de dos oficiales de línea, uno que ejerza las funciones de sargento mayor y otra la de ayudante, un ayudante más de los ciudadanos y dos abanderados de la misma clase.

7º Cada batallón se compondrá de seis compañías y tendrá cada una un capitán, un teniente y un subteniente ciudadanos, un cabo veterano blanco, 16 caporales negros, y 100 soldados de la propia calidad.

8º Su uniforme será centro blanco, casaca azul los oficiales, y chaqueta las demás clases inferiores con cuello grana, vivos verdes y cabos dorados, sin que se imponga una estrecha obligación para que lo usen, aunque el gobierno se promete tanto de los oficiales como de los amos de los esclavos que empeñarán los esfuerzos que les sean posibles para tener el citado uniforme a fin de presentarse en las asambleas de instrucción de un modo más imponente y análogo al destino militar que han abrazado en obsequio de su patria.

9º Los caporales se distinguirán por una cinta de seda o estambre de color de los cabos del ancho de una pulgada que traerán en la parte superior de las botas de la chaqueta puesta de arriba abajo.

10. No estarán obligados a hacer ningún género de servicio, sino en el caso de ser la ciudad o sus inmediaciones atacadas de los enemigos a excepción de la instrucción que practicarán todos los jueves y domingos por la tarde en la hora, orden, y forma que designará el comandante de la brigada.

11. El domingo 22 del corriente en la tarde se verificará la formación de los cuatro batallones, a cuyo efecto a las tres y media se tocará por los tambores de la plaza una llamada en la circunferencia de la denominada de la Victoria que es donde deben reunirse los esclavos de los cuarteles que quedan designados para constituir el batallón número 1. En la plaza de Monserrat se practicará lo mismo para los del batallón número 2. En la del Retiro para los del número 3, y en la Concepción para los del batallón número 4.

12. Para evitar en esta primera reunión todo motivo de confusión, los alcaldes de barrios auxiliados de algunos de sus tenientes, conducirán los esclavos de sus respectivos cuarteles a la plaza que corresponde según queda advertido en el artículo precedente, teniendo también presente la demarcación hecha de cuarteles para cada batallón, debiendo ponerse de acuerdo los citados alcaldes con los comandantes a intento de imponerse de todos los esclavos que deben concurrir, según las listas que los últimos tendrán firmadas con arreglo a los padrones que anteriormente han recibido.

13. Todo amo bajo la multa de 30 pesos a beneficio de un fondo que se formará para los gastos de esta brigada, queda en la precisa obligación de remitir sus esclavos, no sólo a la reunión indicada para la formación de los batallones, sino igualmente a las sucesivas en que ha de dárselos la necesaria instrucción militar, según queda prevenido en el artículo 10.

14. Se dará a todos los esclavos una papeleta impresa con las armas del Estado en que conste su alistamiento, firmado del comandante del batallón y visada del inspector de la brigada.

15. El amo que a los 15 días subsiguientes a la formación de los batallones no tuviese la papeleta de que trata el presente artículo para comprobante del alistamiento de cada uno de sus criados, será privado de aquel a quien le falte, dándosele por libre con calidad de servir tres años en las tropas de línea de los de su origen.

16. Se expedirá por este gobierno un decreto excitando a los esclavos que se hallen alistados en estos batallones a su buena comportación, y declarando que en el caso de invasión se rescatarán todos aquellos (en cualquier número que fueren) que hubiesen servido con valor y estuvieren recomendados por sus jefes, con sola la pensión de continuar tres años en los cuerpos de línea y que los que hicieren alguna acción distinguida no sólo les relevará de este gravamen, sino que se les premiará con lo que fuere bastante a recompensar el mérito de ella. Este decreto será impreso, y se entregará a cada uno un ejemplar leyéndolo además en círculo de compañía los días de ejercicio.

17. Para que se puedan llevar con el debido arreglo las novedades de altas y bajas que incesantemente ocurrirán por las mudanzas de habitación que hayan de hacer muchos amos, ninguno podrá verificarla desde la creación de los batallones para salir del distrito de los cuarteles acordados a cada uno, sin dar aviso anticipado al comandante del batallón de cuyo territorio se separa, y al que lo sea del en que nuevamente va entrar (bajo la multa designada en el artículo 13). El primero anotará en el papel de alistamiento del esclavo la *baja*, y el segundo la *alta*, todo en arreglo a las instrucciones que en el particular deberá dar el comandante de la brigada.

18. Los esclavos residentes en los cuarteles desde el 26 hasta el 33 tendrán la organización que se ofrezca más útil, debiendo considerarse las compañías sueltas o cuerpo que formen partes integrantes de la brigada, cuyo comandante propondrá a este gobierno el arreglo que crea más conveniente.

19. El armamento que haya de servir para la instrucción de esta milicia se facilitará de la sala de armas del Estado, según se acuerde oportunamente.

Y a fin de que lo contenido en los artículos precedentes se guarde, cumpla y ejecute puntualmente por las personas a quienes corresponde, se publicará éste por bando en la forma de estilo, se fijará en los sitios acostumbrados y se imprimirá. — Dado en la fortaleza de Buenos Aires a 19 de diciembre de 1816. — *Juan Martín de Pueyrredón*. — *Juan Florencio de Terrada*, secretario interino. — Es copia. — *Terrada*.¹

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 21 de diciembre de 1816, número 86, págs. 531-533 (edición facsímil, págs. 717-719).]

¹ Por decreto de 19 de septiembre de 1816 publicado por bando de la fecha se reglamentó la creación de un regimiento de libertos, que se insertó en *Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 25 de septiembre de 1816, págs. 3-4 (edición facsímil, págs. 629-630); que originó una consulta por parte de la comisión de rescate ante algunas dudas planteadas, 30 de septiembre de 1816, que fueron aclaradas por oficio de 1º de octubre (*Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 5 de octubre de 1816, núm. 75, págs. 307-308 (edición facsímil, págs. 641-642)). Finalmente en 9 de octubre, el director del Estado, por otro bando, declaraba: «he venido en suspender por ahora los efectos del citado bando —19 de septiembre—, ínterin no amenacen al Estado inminentes peligros que hagan su ejecución indispensable». *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 12 de octubre de 1816, núm. 76, pág. 316 (edición facsímil, pág. 654). [N. C. E.]

[Oficio de José Domingo Trillo a los ministros generales de hacienda, transcribiendo el que con fecha 7 de marzo le enviara el secretario de la guerra, sobre el sueldo y pre que deberían disfrutar los oficiales y plazas del cuerpo de blandengues]

[Buenos Aires, 11 de marzo de 1817]

El señor secretario de la guerra me dice en oficio de 7 del corriente lo que sigue. «En la consulta que con fecha 4 de febrero último elevaron los ministros de hacienda sobre el sueldo y pre que deberían disfrutar algunos oficiales y plazas del mismo cuerpo de blandengues, ha resuelto su excelencia, previo informe de la inspección general y comisión de guerra, que a los tenientes primero y segundo de dicho cuerpo se acredite el haber de cuarenta pesos mensuales; por identidad de razón el de treinta y cinco los alférez de ambas clases, sueldo igual al que disfruta el tambor mayor de infantería, al trompeta mayor, y al de órdenes, o timbalero, el mismo pre, que goza el tambor sencillo. De orden suprema lo aviso a vuestra señoría para su inteligencia y fines consiguientes.» Lo que transcribo a vuestra señoría para su inteligencia y cumplimiento, previa toma de razón. — Dios guarde a vuestra señoría muchos años. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1817. — (*Rúbrica de su excelencia.*). — José Domingo Trillo. — A los ministros generales de hacienda. Tomóse razón en el tribunal de cuentas. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1817. — *Luca.*

[Transcrito de: *Registro Oficial de la República Argentina*, citado, Buenos Aires, 1879, tomo primero, 1810 a 1821, pág. 409, núm. 1049.]

[Decreto creando un estado mayor general para los ejércitos, designando jefe del mismo al brigadier Antonio González Balcarce]

[Buenos Aires, 26 de marzo de 1817]

Departamento de la guerra.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1817.

Con el justo deseo de que los ejércitos de la patria se pongan bajo el método y organización que son indispensables, uniformando su táctica en las tres armas de que se compone y consolidando la disciplina y orden con que sus mismas glorias, las del país y su seguridad y defensa interesa ser regidos, procurando por otra parte aprovechar y hacer uso de los conocimientos ministrados por los más acreditados maestros de la guerra; he venido en disponer y decretar en esta fecha la creación de un estado mayor general, para los mencionados ejércitos con las funciones y en los términos que se previene en los artículos siguientes.

1º Será compuesto de un brigadier que se denominará jefe del estado mayor general de los ejércitos de la patria, quien tendrá como auxiliares a su inmediación y dependencia cuatro coroneles con la investidura de ayudantes comandantes generales: cuatro tenientes coroneles ayudantes de estado mayor, y cuatro oficiales más de las clases sucesivas que se llamarán de ordenanza. El nombramiento del jefe y de los ayudantes comandantes generales se practicará en virtud de orden mía, comunicada a los elegidos por el ministerio de la guerra. Los demás ayudantes y oficiales de ordenanza se nombrarán por el jefe del estado mayor considerándose como comisionados en estos empleos.

2º La residencia del estado mayor general será en esta capital con inmediatez de mi persona, y su jefe reasumirá el mando general de las armas de esta provincia en cuya consecuencia le quedan desde luego subordinados los regimientos y cuerpos de línea, y milicias de todas armas, planas mayores y plazas veteranas de cualquier clase, puestos militares de la plaza y sus dependencias, y los de igual naturaleza que se hallan comprendidos en la campaña de esta jurisdicción.

3º La comisaría general de guerra, las fábricas de artillería y demás armas, las escuelas militares, los parques con todos sus almacenes, las maestranzas, y últimamente todo establecimiento puramente militar de cualquier clase y naturaleza que sea se entenderá directamente con el estado mayor general para cuanto ocurra y se le ofrezca concerniente al arreglo y desempeño de los ramos de su respectiva incumbencia, debiendo por conducto del mismo recibir contestaciones, instrucciones y cuantas órdenes corresponda.

4º Los estados mayores particulares que ya se encuentran organizados y ejerciendo sus funciones en los ejércitos de operación, dirigirán por conducto del estado mayor general las propuestas, solicitudes, relaciones, planos y proyectos que tengan que remitir y por la propia vía se le despacharán las resultas, con todos los demás conocimientos y prevenciones que interesen al servicio del Estado y al orden general que convenga cimentar en el ejército.

5º Mientras no se halla formado el reglamento en que indistintamente se detallan las funciones que son pertenecientes al jefe y demás empleados del estado mayor general, servirá de regla para el desempeño de éste, el que provisionalmente preparó y tiene presentado la comisión de guerra con agregación de lo que previenen las ordenanzas del ejército para los inspectores generales, cuartel maestro, y mayor general cuyas facultades se han de considerar incorporadas al enunciado estado mayor.

6º El día primero del próximo mes de abril, dará principio al desempeño de los encargos, que se le confían al estado mayor general, a cuyo efecto queda nombrado para su jefe el brigadier don Antonio González Balcarce.

7º El secretario de Estado en el departamento de la guerra dirigirá las órdenes competentes de nombramiento al jefe y ayudantes comandantes generales de conformidad al acuerdo de que queda impuesto. Así mismo hará la comunicación de este decreto a los capitanes generales, inspector general, gobernadores de provincia para lo respectivo al ramo de guerra, comandantes militares, comisaría general, y demás dependientes del ejército a quienes convenga y toque su conocimiento. — *Pueyrredón. — Matías de Irigoyen.*

[Transcrito de *Gazeta de Buenos-Ayres*, del sábado 29 de marzo de 1817, núm. 13, págs. 49-50 (edición facsímil, págs. 89-90).]

[El Congreso Nacional señala las funciones que corresponden a los coroneles mayores]

[Sesión del 7 de noviembre de 1817]

La proporción que se puso en sufragio últimamente para terminar la materia de la clasificación de los coroneles mayores fue la siguiente: *¿Si los coroneles mayores corresponden o no a la clase de oficiales generales?* Y acordaron por votación de primer orden la negativa, se procedió a fijar la siguiente:

¿Qué se resolverá en orden a la consulta del supremo director sobre las funciones que deban ejercer los coroneles mayores? Y fue decidido: que el director del Estado por ahora y hasta que se apruebe el arreglo del sistema militar, sin hacer innovación con el uniforme, sueldo, ni grado pueda destinar a los coroneles mayores a ejercer las funciones que por ordenanza corresponden a los brigadieres.

[Transcrito de: *El Redactor del Congreso Nacional*, 1º de enero de 1818, núm. 29, pág. 2 (edición facsímil, pág. 174).]

[BANDO SOBRE ALISTAMIENTO EN LOS CUERPOS MILITARES
CIVICOS]

[Buenos Aires, 20 de junio de 1818]

Bando

Don José Rondeau, brigadier general de los ejércitos del Estado, y gobernador intendente de la provincia de Buenos Aires

Por cuanto el señor secretario de Estado en el departamento de la guerra me ha dirigido de orden suprema, el oficio del tenor siguiente. — Con esta fecha ha tenido a bien su excelencia expedir el decreto del tenor que sigue. — Con el interesante objeto de consolidar la libertad del Estado elevando sus fuerzas al grado de respetabilidad que demande en circunstancias que la corte de Madrid pone en acción todos los resortes de su ferocidad para oprimir de nuevo la América del Sud, estimé conveniente nombrar una comisión que meditando en la materia con el pulso y prudencia que caracterizan a los individuos que la componen, me propusiera los medios oportunos al intento, como lo verificó en doce de abril último, y oído su dictamen reservándome las demás providencias que en oportunidad deba dictar he venido en resolver por ahora lo que sigue.

Artículo 1º — Siendo, como es soldado del Estado, todo individuo de él, nacido en América, todo extranjero que goce de sufragio activo en las asambleas cívicas, todo español europeo con carta de ciudadano, y todo pardo y africano libres, desde la edad de quince a sesenta años si tuvieren robustez, conforme a lo prescrito en el artículo primero capítulo segundo sección sexta del reglamento provisorio sancionado por la soberanía en tres de diciembre último, deberán todos los individuos de esta provincia comprendidos en dicho artículo, quedar alistados precisamente en los cuerpos militares cívicos de la Nación (si no estuviesen empleados en el gobierno) en el perentorio término de quince días en la ciudad y suburbios, y de treinta en la campaña y sus fronteras, contados desde el de la publicación de esta provi-

dencia, obteniendo en el acto para su seguridad la papeleta calificativa de su alistamiento; la que deberá ser refrendada cada seis meses por quien corresponde.

2º — Además de dicha papeleta, deberá obtener otra del patrón, o maestro de oficio, arte, o ejercicio en que se ocupe, con la misma calidad que la anterior, visada por el alcalde de barrio de su respectivo cuartel; y si sólo dependiese de sí mismo, bastará la obtenga de éste.

3º — A ningún individuo se permitirá venir a esta ciudad, ni marchar de ella a otros destinos, sin la correspondiente licencia por tiempo señalado dada por el jefe, comandante y capitán de la compañía a que corresponda, con la que deberá presentarse al alcalde del barrio donde se alojare, y fuera de la ciudad a los jueces del partido por quienes deberá ser visada indispensablemente, y anotada como corresponde.

4º — Todo el que por malicia u omisión, contraviniere a lo prescrito en los artículos que anteceden, será sin otra formalidad ni justificación, destinado irremisiblemente al servicio de las armas en algunos de los regimientos de línea del Estado, a cuyo fin se comunicarán por el ministerio de la guerra las órdenes convenientes: y para que esta mi resolución tenga el efecto que corresponde, comuníquese al gobernador intendente de la provincia recomendándole su cumplimiento y publicación por bando; y lo acordado.

En su cumplimiento lo transcribo a vuestra señoría a los fines consiguientes con prevención de que sin embargo que el gobierno espera del acreditado celo y patriotismo de vuestra señoría cuantas más providencias estime oportunas al interesante objeto de poner las fuerzas veteranas del Estado en el pie de respetabilidad necesario en las actuales circunstancias, consultando oportunamente y proponiendo las que juzgue pueden adoptarse, debiéndose creer prudentemente, que concluido el término del bando habrá muchos en el caso del artículo cuarto, y entre ellos algunos comerciantes, u otras personas pudientes, éstos y aquéllas serán precisados a poner en los cuerpos de línea dos, o cuatro, individuos; según sus facultades, enganchados a su costa a satisfacción del estado mayor general; y sin perjuicio de alistarse ellos mismos en alguno de los cuerpos cívicos de la Nación. — Con este motivo me encarga también su excelencia recomiende a vuestra señoría como lo hago muy particularmente el celo, actividad y vigilancia posible en la persecución y captura de todos los vagos y mal entretenidos, que pondrá a disposición del estado mayor general para la designación de los cuerpos en que ha-

yan de ser destinados. — Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires, junio 18 de 1818. — *Matías Irigoyen*. — Señor gobernador intendente de la provincia.

Por tanto, y a fin de que la suprema resolución inserta en el precedente oficio llegue a noticia de todos los individuos a quienes comprende, publíquese por bando como se manda, fijándose ejemplares para su mayor notoriedad, en los parajes acostumbrados. Buenos Aires, 20 de junio de 1818. — *José Rondeau*. — Por mandato de su señoría. — *Don José Ramón de Basavilbaso*.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del miércoles 1º de julio de 1818, núm. 77, págs. 223-225 (edición facsímil, págs. 417-419).]

[Decreto por el que se crea la comandancia militar en el pueblo San José de los Arrecifes]

[Buenos Aires, 30 de julio de 1819]

Consideradas por el gobierno supremo la utilidad y ventajas que producirá al buen servicio del Estado la creación de una comandancia militar en el pueblo de San José de los Arrecifes, sujeta a la general de costas, como propone el brigadier delegado directorial en nota 15 del que rige, ha tenido a bien su excelencia decretar hoy lo que sigue.

«Apruébase en todas sus partes la propuesta de su referencia, nombrándose como se nombra para jefe de la nueva comandancia militar que se indica interinamente y con las calidades que enuncia el comandante general de costas, al teniente del regimiento 4º de milicias don Mariano López: al efecto pase al estado mayor general para su inteligencia y fines consiguientes; transcribiéndose por secretaría al ministerio de Estado en el despacho de gobierno para su conocimiento y circulación respectiva, y contéstese de conformidad.»

En su cumplimiento lo aviso a vuestra señoría a los fines indicados, con prevención que el oficial nombrado debe servir la expresada comandancia sin sueldo alguno, balanceándose este servicio con el que en la actualidad presta como teniente de la compañía de milicias de dicho punto.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires, 30 de julio de 1819. — *Matías Irigoyen*. — Señor secretario de Estado en el despacho de gobierno.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del miércoles 11 de agosto de 1819, núm. 134, pág. 588 (edición facsímil, pág. 734).]

[Decreto autorizando la creación de una fuerza veterana costeada por los hacendados de la campaña, que tenga por destino cubrir la frontera interna]

[Buenos Aires, 30 de abril de 1819]

Departamento de la guerra.

DECRETO

Buenos Aires, 30 de abril de 1819.

Con el objeto de consultar la más pronta expedición en el proyecto utilísimo que los hacendados de la campaña han propuesto a este supremo gobierno,

de levantar y costear a sus expensas una fuerza veterana, que estando a disposición de ellos tenga por único destino cubrir las fronteras, situándose en localidad avanzada a la nueva demarcación, según más circunstanciadamente resulta de la memoria que han elevado a esta supremacía, y que se halla en poder del brigadier general jefe del estado mayor don José Rondeau, he venido en comisionar a mi primer ministro y secretario de Estado en el departamento de gobierno y relaciones exteriores doctor don Gregorio Tagle, para que procediendo con todo el lleno de mis facultades acuerde con los referidos hacendados todas las medidas conducentes a hacer exequible y efectivo el enunciado proyecto, dando cuenta de las que adoptare. Transcribábase esta resolución al citado jefe del estado mayor general y al delegado directorial en campaña, con el objeto de que el primero cese en la comisión que anteriormente le había conferido en el asunto, y de que ambos auxilién por su parte, en cuanto dependa de sus respectivos destinos, las providencias que el nuevo comisionado acordare para realizar en toda su extensión el importante proyecto de que se ha hecho enunciativa. — Pueyrredón. — Matías Irigoyen. — Es copia. — Irigoyen.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del miércoles 5 de mayo de 1819, núm. 120, págs. 525-526 (edición facsímil, págs. 653-654).]

[Alistamiento general hecho en la jurisdicción de San Luis]

[San Luis, 21 de agosto de 1819]

Departamento de la guerra.

Estado del alistamiento general que se ha hecho en la jurisdicción de San Luis desde la edad de 16 años hasta la de 50 con expresión del número de casados, solteros y viudos con familia, como igualmente de los que han elegido cuerpos para tomar las armas, y de los que voluntariamente están dispuestos a tomarlas en los cuerpos que se les destine.

	Casados que han elegido cuerpo a granaderos a caballo	471	} 493
	Idem ídem a cazadores, ídem	19	
	Idem ídem a artilleros	3	
Alistamiento de la campaña	Solteros que han elegido cuerpo a granaderos a caballo	150	} 176
	Idem ídem a cazadores, ídem	17	
	Viudos ídem a granaderos, ídem	9	
	Casados voluntarios para los cuerpos que se les destine	819	} 1.312
	Solteros ídem ídem ídem	472	
	Viudos ídem ídem ídem	21	
Id. de la ciudad	Casados voluntarios para los cuerpos que se les destine	89	} 204
	Solteros ídem ídem ídem	115	
	Fuerza total	2.185	
Resumen de clases	Total de casados	1.401	} 2.185
	Idem de solteros	754	
	Idem de viudos	30	

San Luis, y agosto 21 de 1819.

Dupuy.

[Oficio del general José de San Martín al ministro de la guerra enviándole un estado sobre el alistamiento general hecho en la jurisdicción de San Luis, que demuestra los sentimientos sublimes de esa heroica ciudad]

[Mendoza, 27 de agosto de 1819]

Nota del general don José de San Martín con que acompaña el anterior estado al supremo gobierno de estas provincias.

El adjunto estado que tengo el honor de incluir a vuestra señoría manifiesta bien claramente los sublimes sentimientos de la heroica ciudad de San Luis. No son los españoles los que subyugarán a pueblos capaces de hacer tales sacrificios. Estoy seguro de la satisfacción que tendrá el supremo director del Estado, cuando vuestra señoría eleve a su conocimiento el heroico patriotismo de la ciudad de San Luis.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Mendoza, 27 de agosto de 1819. — *José de San Martín.* — Señor ministro de Estado en el departamento de la guerra.

[Decreto]

[Buenos Aires, 9 de septiembre de 1819]

Enterado con especial satisfacción, y encárguesele haga presente a quienes corresponde la gratitud del gobierno por tan heroicos y generosos sentimientos que honran a la Nación: publíquese en la *Gaceta* de esta capital para inteligencia de nuestros conciudadanos. — *Rúbrica de su excelencia.* — *Irigoyen.*

[Contestación]

[Buenos Aires, 7 de septiembre de 1819]

Bastante satisfactorio ha sido al supremo gobierno la nota de vuestra excelencia de 27 de agosto último a que era acompañado un estado del alistamiento general hecho en la jurisdicción de San Luis. Unos sentimientos tan heroicos y tan repetidamente manifestados por aquellos ciudadanos confirman a su excelencia en la elevada idea que justamente tenía formada de sus virtudes y patriotismo: ellas pues les distinguirán en la gratitud de la Nación, e ínterin que por medio de la *Gazeta* se hace pública en toda ella tan noble decisión, me ordena la superioridad diga a vuestra excelencia que por el conducto que corresponde signifique a aquel pueblo la consideración del gobierno a sus inequívocas demostraciones de amor patrio y de valor.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Septiembre 7 de 1819. — *Rúbrica de su excelencia.* — *Irigoyen.* — Es copia. — *Irigoyen.* — Excelentísimo señor capitán general don José de San Martín.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del miércoles 15 de septiembre de 1819, núm. 139, págs. 607-608 (edición facsimil, págs. 753-754).]

[BANDO DANDO A CONOCER EL DECRETO SOBRE ENROLAMIENTO DE ESCLAVOS]

[Buenos Aires, 23 de agosto de 1819]

Don Eustoquio Díaz Vélez, coronel mayor de los ejércitos de la patria, intendente general de policía, gobernador intendente de esta provincia, delegado de correos, etcétera.

Por cuanto habiendo desengañado sensiblemente la experiencia cuán ineficaces han sido los medios hasta aquí adoptados para el arreglo de la Brigada de argentinos, y tercer tercio cívico por el margen que dejaba la confianza, y sencillez de dichas providencias a ocultaciones de esclavos y voluntariedad, de los libres de su presentación; exigiendo hoy más que nunca proveer de un modo eficaz a la más pronta y perfecta reorganización de los referidos cuerpos, como deben entrar en el número de los que escarmienten para siempre el avanzado proyecto a que con doble empeño se han decidido contra la libertad del país la ilimitada ambición y cruel venganza de su antiguo opresor, que tiene aprestada una gruesa expedición para nuestras playas, según no dejan ya duda las últimas noticias recibidas: por tanto, y sin embargo de que los ciudadanos convencidos de la urgencia de la indicada medida, y arrebatados del amor patrio se prestarán gustosos a cuanto se les preceptúe sobre el particular; como por otra parte la incredulidad de muchos acerca del enunciado peligro puede dejar sin todo el lleno que corresponde tan urgente eficaz determinación, anhelando vivamente cumplir con los deberes de ciudadano y magistrado, he resuelto y mando.

1º — Que los esclavos varones desde diez años para arriba sean presentados por sus amos en el perentorio término de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este decreto. A saber: los del 1º. batallón de dicha brigada, compuesto de los cuarteles 1, 3, 7 y 8, ante el teniente coronel don José Olaguer Feliú, en la casa de su habitación, sita en la plaza Mayor; los del 2º batallón compuesto de los cuarteles 13, 14, 19, 18 y 23, ante el señor coronel mayor don Manuel Pinto, en la prevención del regimiento de artillería de su mando; el tercer batallón constante de los cuarteles 2, 9, 10, 11, 12, 20, 21, 22 y 24, ante el señor coronel graduado don José Javier Aparicio en el Retiro; y los del cuarto batallón que constituye los cuarteles 5, 5 ½, 6, 15, 16, 17 y 25, en la prevención de granaderos de infantería, ante el sargento mayor don Victorino Aguilar, cuyos señores se encontrarán al efecto en los puntos designados por la ma-

ñana desde las 9 hasta las 12, y por la tarde desde las 3 hasta las oraciones.

2º — En el acto de la presentación noticiarán los propietarios el cuartel y manzana a que correspondan para las debidas constancias.

3º — El amo que tenga en diligencias fuera de la ciudad, alguno o más esclavos manifestará sus nombres con las demás noticias prevenidas en el artículo antecedente, bajo la obligación de presentarlos así que regresen.

4º — Los esclavos que no sean aparentes para el servicio de las armas por enfermedad, o edad avanzada recibirán un certificado del respectivo jefe expresivo de la causa que lo imposibilite, absoluta o temporalmente, el cual será visado por este gobierno, sin cuyo requisito no se tendrá por válido dicho documento.

5º — El que delatare la ocultación de alguno, o más esclavos, justificándola, será gratificado con cien pesos por cada uno, que se impondrán de multa irremisiblemente al propietario, y si no hubiere delator, quedará ésta a beneficio de las urgencias del Estado.

6º — El criado que delatare a su amo por no haberlo presentado, quedará libre así que acredite su dicho.

7º — El criado que no habiendo sido presentado por el amo guardase reserva será destinado a las armas por diez años.

8º — Serán comprendidos también en los antecedentes artículos los esclavos de los conventos, fábricas, y demás establecimientos por privilegiados que sean.

9º — El criado que faltare a los ejercicios por culpa suya, será castigado por el jefe de su batallón, según tenga por conveniente, y el que lo verificare por omisión, o culpabilidad de su amo, será éste penado con la multa que expresa el artículo 5º por la primera vez, y si reincidiese, el esclavo será destinado a las armas por diez años.

10. — Desde el 1º del mes entrante, darán principio a los ejercicios doctrinales los batallones de argentinos debiendo asistir todas las tardes desde las 2, el 1º y el 4º en la plaza de la Victoria; el 2º en la de Monserrat, y el 3º en el Retiro, bajo las penas establecidas.

11. — Los pardos y morenos libres, verificarán su presentación en el cuartel del tercer tercio cívico, ante el comandante del mismo, teniente coronel don Nicolás Cabrera, dentro del término prefijado.

12. — El que de éstos, así no lo hiciere, por omisión, u otro motivo culpable, será destinado por diez años al servicio de las armas en los cuerpos de línea.

13.— Se observará también con ellos la formalidad que proviene con respecto a esclavos el artículo 4º.

Y para que no pueda alegarse ignorancia por las personas a quienes toca el cumplimiento de lo dispuesto, publíquese por bando en los parajes públicos de estilo, y fíjense los ejemplares de costumbre. Dado en Buenos Aires a 23 de agosto de 1819. — *Eustoquio Díaz Vélez*.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del miércoles 25 de agosto de 1819, núm. 136, págs. 596-597 (edición facsímil, págs. 742-743).]

[BANDO RELATIVO AL ENROLAMIENTO EN LA ESCOLTA DIRECTORIAL Y EN EL BATALLON DE CAZADORES CIVICOS.]

[Buenos Aires, 20 de agosto de 1819]

Don Eustoquio Díaz Vélez, coronel mayor de los ejércitos de la patria, intendente general de policía, gobernador intendente de esta provincia, delegado de correos, etcétera.

Por cuanto urgiendo por momentos la organización y disciplina de los cuerpos que han de emplearse en la defensa del país, entre los que se enumeran los escuadrones de la escolta directorial y el batallón de cazadores cívicos, mandados crear por decreto supremo, publicado por bando de 16 del corriente; he resuelto a consecuencia de las órdenes superiores que se me han comunicado en la materia, que todos los empleados en las oficinas del Estado, y vecinos no alistados en los tercios cívicos, que quieran regimentarse en los citados escuadrones al mando del señor brigadier general don Juan Martín de Pueyrredón, se presenten desde el 31 del que corre ante el segundo jefe de ellos al coronel graduado don Agustín Pinedo en su casa, sita dos cuadras de la plaza Mayor, calle de las Torres, y media para el Alto sobre la derecha; y que los alcaldes de barrio y sus tenientes de que se compone el nominado batallón de cazadores, cuyo mando se me ha confiado, lo verifiquen la tarde del mismo día en mi casa; advirtiendo que también pueden hacerlo los ciudadanos no alistados en los tercios cívicos mediante a que les es árbitra la elección de cualquiera de los dos cuerpos nuevamente creados: Por tanto, y para que llegue a noticia de todos mando se publique por bando a las 4½ de esta tarde, fijándose los ejemplares en los parajes públicos de estilo. Buenos Aires, agosto 28 de 1819. — *Eustoquio Díaz Vélez*. — Por mandado de su señoría. — *Don José Ramón de Basavilbaso*.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del miércoles 1º de septiembre de 1819, núm. 137, pág. 601 (edición facsímil, pág. 747).]

[BANDO REFERENTE A LA ASISTENCIA DE LOS ESCLAVOS A LOS EJERCICIOS MILITARES.]

[Buenos Aires, 6 de febrero de 1820]

Bando.

Don Eustoquio Díaz Vélez, coronel mayor del ejército, intendente general de policía y gobernador interino de esta provincia.

Por cuanto la secretaría de Estado en el departamento de la guerra me ha comunicado, para que se notorie al público la resolución que con fecha de hoy se ha servido expedir el excelentísimo supremo director del Estado, cuyo tenor es como sigue: Siendo escandalosa la falta de los esclavos que componen los batallones argentinos, a los ejercicios diarios en circunstancias de que por la salida a campaña de la mayor parte de los cívicos, se hace indispensable que contribuyan por su parte a aliviar a éstos en el servicio de la guarnición ha dispuesto el excelentísimo director que se publiquen por bando en el día de mañana los artículos siguientes.

1º Todo individuo que por omisión faltare a los ejercicios diarios o las guardias que puedan corresponderle, será castigado arbitrariamente; pero si su falta la originase el amo, sufrirá éste la multa de 4 pesos aplicables a fondo del batallón y que se exigirán por el comandante del cuerpo.

2º Los amos, que teniendo esclavos en la edad de ser alistados no los presentaren en su respectivo batallón, los perderán, destinándose a los cuerpos de línea.

3º Los oficiales naturales de los cuatro batallones se prestarán a hacer el servicio que les tocara bajo la dirección de los comandantes veteranos a quienes se presentarán desde luego.

Por tanto y a fin que llegue a noticia de todos publíquese por bando en la forma ordinaria, fijándose ejemplares en los parajes de estilo y pasándose otros a los alcaldes de barrio con estrecho encargo de que celen su cumplimiento. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1820. — *Eustoquio Díaz Vélez.* — Por mandato de su señoría, *don José Ramón de Basavilbaso.*

[Transcrito de: *Registro Oficial de la República Argentina*, citado, Buenos Aires, 1879, tomo primero, 1810 a 1821, págs. 540-541, núm. 1397.]

[Decreto extinguiendo las comandancias militares que se enumeran, quedando los lugares especificados a cargo de los jueces territoriales]

[Buenos Aires, 20 de abril de 1820]

Despacho de la guerra.

Buenos Aires abril 20 de 1820.

Habiéndose penetrado este gobierno de no ser convenientes otras comandancias militares que las de los puntos de frontera, las únicas que deben estar siempre guarnecidas, para contener a los indios en sus incursiones, y servir de obstáculo a los continuos robos que éstos hacen sobre establecimientos de nuestra campaña, bien meditado este paso en que se consulta la libertad civil de los pueblos, y la necesidad de poner término a las competencias de jurisdicción, que por tanto tiempo han distraído la atención de los tribunales: he venido en resolver queden desde hoy extinguidas las comandancias militares de la Ensenada, San Fernando, San Pedro, Baradero, San Nicolás de los Arroyos, Pilar, Arrecifes y Cañada de la Cruz cuyos puntos quedan a cargo de sus inmediatos jueces territoriales, a cuyo celo encomiendo desde luego el sostén del orden, y la más acendrada administración de justicia, persecución de vagos, y perturbadores de la quietud pública: hágase notoria esta medida; transcribase a los que actualmente desempeñan las comandancias extinguidas, e imprímase en la *Gaceta* de esta capital. — *Sarratea*. — *Nicolás de Vedia*. — Es copia. — *Vedia*.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del miércoles 28 de abril de 1820, núm. 169, págs. 758 (edición facsímil, pág. 156).]

[Creación de dos cuerpos de caballería]

[Buenos Aires, 1º de octubre de 1820]

Despacho de la guerra.

Con fecha 1º del corriente decretó la honorable junta de representantes de la provincia la creación de dos cuerpos de caballería: en la misma fecha se dio por el excelentísimo señor capitán general de ella la planta de dichos cuerpos, con la denominación el primero de *húsares de Buenos Aires* y el segundo con la de *húsares del orden*, y se noticia al público para su conocimiento.

Balcarce.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, miércoles 11 de octubre de 1820, núm. 24, pág. 102 (edición facsímil, pág. 273).]

[Decreto por el que se organiza un cuerpo de brigada con la denominación de artilleros de matrícula]

[28 de octubre de 1820]

Departamento de guerra.

En 28 del que rige acordó el gobierno la organización de un cuerpo o brigada bajo la denominación de *artilleros de matrícula*, formado especialmente de todos los carpinteros de ribera, calafates, estibadores, y demás del fuero

residentes en esta ciudad, y sus inmediaciones: será considerado su jefe inmediato el comandante general de marina, y su oficialidad la de ésta, desembarcada, o la de la comisaría del ramo: concurrirá a la fortaleza en los días festivos a los ejercicios doctrinales en su arma bajo las penas, que tuviere a bien el dicho comandante designar en caso de contravención, y a la primera señal de alarma a la casa de la comandancia general de marina, en donde esperará reunido las órdenes de la superioridad. En el mismo día se expidieron las providencias oportunas a su cumplimiento. — *Irigoyen*.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del miércoles 1º de noviembre de 1820, núm. 27, págs. 117-118 (edición facsímil, págs. 287-288).]

[Decreto extinguiendo el regimiento de dragones de línea y el cuerpo de blandengues de la frontera; por el mismo se suprimió la brigada de artillería; se borró al filo de la lista del ejército que se conocería en lo sucesivo como primero de infantería de línea y los tercios cívicos formarían un regimiento que se denominaría legión patricia]

[Buenos Aires, 1º de noviembre de 1820]

Departamento de la guerra.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1820.

El regimiento de dragones de línea y cuerpo de blandengues de esta frontera, quedan extinguidos desde esta fecha. Sus individuos de sargento inclusive abajo, que se hallen en esta capital, serán incorporados, desde hoy, al cuerpo de húsares de Buenos Aires. Los que existan en el ejército al de húsares del orden. Los oficiales, que se hallen en una y otra parte, que aún no hubiesen obtenido colocación en otros cuerpos, se incorporarán al estado mayor de la plaza hasta nueva disposición. Los que han estado encargados de estos cuerpos, harán la entrega de las plazas de prest a los que se destinan, y pasarán al despacho de la guerra una relación de los oficiales sin colocación, con expresión de los destinos, en que se hallen, para librar las órdenes de su agregación a la plaza.

Se suprime la brigada de artillería, y se arreglará, por ahora, en un batallón bajo el pie que tenían los del regimiento extinguido.

La plana mayor contará de un comandante, un sargento mayor, un primer ayudante, un segundo, un subteniente de bandera, un capellán, un cirujano, un tambor mayor, y otro de órdenes. En la próxima revista de comisario se presentará este cuerpo bajo el plan que queda ordenado.

El fijo queda borrado de la lista del ejército, y sólo debe recordarse la denominación, que tenía, en los cargos, que se hagan a los oficiales, que se están causando por su complicidad en el tumulto desde la noche del 1º al 5 del pasado. En adelante se reconocerá por el 1º de *infantería de línea*.

El 1º, 2º, y 3º tercios cívicos formarán un regimiento de infantería de tres batallones con la planta, que está detallada a los de línea. Se denominará *la legión patricia*.

Las plazas de sueldo y plana mayor, serán las siguientes. Un coronel veterano, un teniente coronel ídem, comandante del 1er. batallón, dos tenientes coroneles sin sueldo, comandantes del 2º y 3er. batallón, un sargento mayor veterano con sueldo, un ayudante 1º y otro 2º por batallón, con sueldo, un

portabandera por batallón, sin sueldo, un sargento 1º, un cabo 1º, dos 2º y un tambor por compañía con sueldo, y un tambor mayor y otro de órdenes con sueldo.

La fuerza en el 1º y 2º batallón no excederá de cien plazas, incluso las de prest, por compañía: en el 3º se arreglarán a ochenta cada una con las mismas plazas de prest.

El coronel don Blas José de Pico es el nombrado para el arreglo y mando de este regimiento: y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, imprímase, circúlese a quienes corresponde, y tómesese razón en el tribunal de cuentas y cajas de la provincia. — *Balcarce*. — *Matías de Irigoyen*. — Es copia. — *Irigoyen*.

[Oficio dirigido al comandante del regimiento de infantería del orden]

[Buenos Aires, 3 de noviembre de 1820]

Vista la consulta de usía del 2 del presente sobre el alistamiento de los individuos, que deben componer el regimiento de su mando, ha acordado su excelencia deban verificarlo todos los empleados, abogados, escribanos, maestros de escuela, comerciantes, mercaderes, sus dependientes, y dueños de pulpería: lo que participo a usía para su conocimiento y en contestación. Dios guarde a usía muchos años. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1820. — *Matías de Irigoyen*. — Señor comandante del regimiento de infantería del orden. — Es copia. — *Irigoyen*.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, del miércoles 8 de noviembre de 1820, núm. 28, págs. 121-122 (edición facsímil, págs. 291-292).]

[Decreto por el que se amplían las atribuciones al inspector general del ejército]

[Buenos Aires, 28 de febrero de 1821]

Despacho de la guerra.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1821.

Con el fin de allanar los tropiezos que se han originado y frecuentemente se originan de resultas de la supresión del estado mayor general por decreto de 14 de marzo del año pasado de 1820, consultando por otra parte las ventajas que debe reportar el servicio de la provincia transfiriendo a la inspección general las facultades y privilegios, que están designados a aquel cuerpo por reglamento de 2 de octubre de 1819, en cuanto sea compatible con las circunstancias actuales, he venido en resolver, que a más de las facultades, que por ordenanzas son anexas al inspector general, queden desde luego y con la calidad de por ahora subordinados a él todos los regimientos y cuerpos de línea y milicias de la provincia en todas armas, planas mayores y plazas veteranas de cualquier clase, puestos militares de la plaza y sus dependencias con las de igual naturaleza que se hallen comprendidas en la campaña; quedando así mismo resuelto que la comisaría de guerra, fábricas de

artillería y demás armas, escuelas militares, parques, almacenes de éstos, sala de armas y finalmente todo establecimiento puramente militar de cualquier clase que sea, se entiendan directamente con el expresado inspector general en cuanto ocurra y se ofrezca a los encargados de ellos concerniente al arreglo y desempeño de los ramos de su respectiva incumbencia, debiendo por el mismo conducto recibir las contestaciones, órdenes, instrucciones y demás que convenga a los indicados objetos. Comuníquese esta mi disposición al inspector general para su inteligencia y circulación respectiva a quienes corresponde, transcribiéndose por el despacho de la guerra al secretario de gobierno y hacienda y comandante general de marina para su conocimiento, e imprímase en la *Gaceta* de esta ciudad. — *Rodríguez*. — *Francisco Cruz*.

[Transcrito de: *Gaceta de Buenos Aires*, del miércoles 7 de marzo de 1821, núm. 45, pág. 202 (edición facsímil, pág. 414).]

APENDICE



[EXPEDIENTE RELATIVO AL PRESTAMO HECHO POR MIGUEL IRIGOYEN AL REGIMIENTO DE PATRICIOS EN MAYO DE 1810]

[Buenos Aires, 20 de mayo - 2 de junio de 1826]

[Oficio de Matías de Irigoyen al presidente de la República]

[Buenos Aires, 3 de junio de 1826]

Excelentísimo señor presidente.

Don Matías de Irigoyen coronel mayor de la Nación ante vuestra excelencia con el debido respeto se presenta diciendo que conviniendo a sus intereses documentar un préstamo de cuatro mil pesos que su finado hermano don Miguel de Irigoyen hizo al regimiento de patricios en 19 de mayo del año de 1810, espera se sirva vuestra excelencia ordenar que los señores generales de la Nación don Cornelio de Saavedra, don Juan José Viamonte, don Juan Ramón Balcarce y el coronel don Juan Antonio Pereyra certifiquen lo que supiesen sobre el particular como jefes y veedores que fueron de todos los memorables sucesos del mes de mayo de 1810. Gracia que espera de la acreditada justificación de vuestra excelencia.

Excelentísimo señor.

Matías de Irigoyen.

Buenos Aires, junio 3 de 1826.

Como lo pide.

Alvear.

[Informe del brigadier general Cornelio de Saavedra]

[Buenos Aires, 20 de mayo de 1826]

Don Cornelio de Saavedra brigadier general de las Provincias Unidas del Río de la Plata reformado en la de Buenos Aires.

Certifico, que cuando en el mes de mayo de 1810, se reunió en el cuartel, el regimiento de patricios que yo mandaba, con el noble fin de romper las cadenas de la esclavitud con que el dominio español oprimía ésta y demás provincias de nuestra América, los oficiales veteranos don Miguel Irigoyen, ya finado, su hermano el alferez de navío de la real armada don Matías Irigoyen, se me presentaron en dicho cuartel, el mismo día del acuartelamiento que fue el 18 del citado mayo, a ofrecer sus servicios a tan interesante servicio de franquear la cantidad de cuatro mil pesos para dar una pequeña buena cuenta a los soldados patricios, como efectivamente se verificó por la mano de los capitanes y comandantes respectivos de compañías: con cuyo acreditaron de un modo indudable, la firmeza de su resolución, y decidido

empeño en la causa que se intentaba, arrojando los peligros y compromisos, a que todos los que empuñamos las armas para realizarla y sostenerla, nos expusimos. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1826.

Cornelio de Saavedra.

[Informe del coronel mayor Juan José Viamonte]

[Buenos Aires, 7 de junio de 1826]

Don Juan José Viamonte, coronel mayor de la Nación.

Certifico, que entre las medidas tomadas por los patricios, que prepararon el 25 de Mayo del año 10, en los días que precedieron, entre otras fue una dar al regimiento de patricios una buena cuenta, y no teniendo fondos su caja franqueó el teniente coronel don Miguel Irigoyen cuatro mil pesos, que se recibieron, y distribuyeron con mi intervención como sargento mayor que era de dicho regimiento; y cuya cantidad se devolvió luego que pudo ser. Y en cumplimiento del superior decreto, que antecede, y para satisfacción de la parte, que lo solicita, doy éste en Buenos Aires, 7 de junio de 1826.

Juan José Viamonte.

[Informe del coronel mayor reformado Juan Ramón Balcarce]

[Buenos Aires, 8 de junio de 1826]

Don Juan Ramón Balcarce, coronel mayor reformado de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Certifico, que me consta, por mi frecuente concurrencia al cuartel de patricios, húsares de la patria de que era uno de sus jefes, y otros lugares donde se tuvieron las peligrosas juntas y reuniones que prepararon el célebre día 25 de Mayo de 1810, que dio a la patria la libertad civil, y alto rango que hoy tiene entre las naciones de ambos mundos, ser los señores don Miguel y don Matías de Irigoyen unos de los más enérgicamente decididos y comprometidos por tan glorioso y memorable suceso; y que el primero hizo al cuerpo de patricios el oportuno suplemento de cuatro mil pesos a que hace referencia la presente solicitud: sobre cuyo contenido, en cumplimiento del superior decreto que lo prescribe es cuanto me ocurre informar a vuestra excelencia. — Buenos Aires, 8 de junio de 1826.

Juan Ramón Balcarce.

[Informe del teniente coronel reformado Juan Antonio Pereyra]

[Buenos Aires, 2 de julio de 1826]

Don Juan Antonio Pereyra teniente coronel reformado.

Certifico: que don Miguel y don Matías Irigoyen asistían constantemente a las reuniones que se tenían, manifestándose en ellas con la mayor energía, a efectos de preparar el memorable día veinticinco de Mayo de 1810; y también es cierto el empréstito de cuatro mil pesos que hizo el primero

al cuerpo de patricios, cuya cantidad se distribuyó a las compañías por mi conducto, como capitán cajero que era en esa época de dicho cuerpo. Buenos Aires y julio 2 de 1826.

Juan Antonio Pereyra.

[Copia autenticada por Juan María Gutiérrez en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Concentración de fondos documentales, Decreto 19.021/54, Biblioteca Nacional, legajo 316, documento 5193.*]

[EXPEDIENTE EN EL QUE FIGURA UN DICTAMEN DEL FISCAL JOSE GAZCON, EN DONDE SE SEÑALA EL CARACTER POPULAR DE LAS MILICIAS URBANAS DE BUENOS AIRES]

[Plata, 23 de mayo de 1810 - Buenos Aires, 30 de octubre de 1810]

[Oficio de Esteban Romero a la Junta]

[Buenos Aires, 21 de septiembre de 1810]

Excelentísimo señor.

El capitán don Juan Bautista de la Fuente, que acaba de regresar del Perú de la primera expedición a que fue destinado, se halla en ésta sin la compañía que tenía por haberse previsto por disposición de vuestra excelencia, lo mismo que todos los demás empleos de oficiales, que se hallaban en el mismo destino: en esta virtud se ha de servir vuestra excelencia decirme la colocación que debo dar a este capitán.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires y septiembre 21 de 1810.

Excelentísimo señor.

Esteban Romero.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa de estas provincias.

[Al margen.] Buenos Aires, 25 de septiembre de 1810.

Unase a sus antecedentes.

[*Rúbrica de Saavedra.*]

Doctor Moreno.

[Oficio de Vicente Nieto al virrey de Buenos Aires]

[Plata, 9 de junio de 1810]

Excelentísimo señor.

Remito a vuestra excelencia adjunta la causa que mandé formar al teniente de patricios don Santiago Madera acusado de varios delitos entre ellos el de insubordinación, y protector de ella por el capitán de su piquete, y comandante de la tercera división don Juan Bautista de la Fuente, el cual habiendo resultado también reo ha sido comprendido en ella en calidad de tal.

Por lo actuado y lo alegado y probado, se impondrá vuestra excelencia en qué estado de escandalosa relajación marchó esta tropa para unírseme, y verá claramente que así los delitos que cometieron causando daño a los campos, y vecinos por donde transitaron, como los que empezaron a cometer en esta capital, en donde ya se hallan en regular estado de disciplina, debido a la dedicación y constancia para sostenerla; todo proviene del capitán comandante don Juan Bautista de la Fuente a quien considero inepto para el real servicio, y por consiguiente debe ser separado de él, siendo insuficiente la corrección que le señala en su parecer el fiscal de la causa.

El citado de la Fuente que se mantiene arrestado en la casa de su habitación ha solicitado pasar a esa capital; pero como para esto se necesita la superior orden de vuestra excelencia no he accedido a su instancia, y sí, me parece que vuestra excelencia podrá resolverlo, manifestándome en qué términos debe hacer su viaje, y si será sobre su palabra.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Plata, 9 de junio de 1810.

Excelentísimo señor.

Vicente Nieto.

Excelentísimo señor virrey, gobernador y capitán general de estas provincias.

[Al margen.] Buenos Aires, 30 de octubre de 1810.

Visto este expediente se retira a don Juan Bautista de la Fuente del servicio de las armas, expídasele su despacho de retiro con goce del fuero y sueldo de teniente.

[*Rúbrica de Saavedra.*]

Doctor Moreno.

NOTA: Se expidió con la misma fecha.

[*Hay una rúbrica.*]

[**Dictamen del fiscal José Gazcón**]

[Plata, 23 de mayo de 1810]

El fiscal de esta causa en cumplimiento de la superior orden que precede para poner en ella su dictamen, no puede prescindir de exponer antes en la primera parte las razones que le asisten en conciencia para probar que los acusados no pueden ni deben ser juzgados en consejo de guerra de oficiales generales, donde no hay grado de súplica, recurso, ni apelación, de cuyos legales arbitrios no alcanza el fiscal razón alguna para privarles de ellos a los oficiales urbanos comprendidos en este proceso, sujetándolos ahora a la severidad de las leyes militares, cuando no lo han estado estos cuerpos urbanos de nueva creación desde ella, sino con meras apariencias y accidentes efímeros de milicias regladas, ni son otra cosa propiamente que unos alistamientos de paisanos armados con uniformes arbitrarios, y no el señalado por real orden a las urbanas de América, pero que por otra parte son muy dignos de que su majestad los colme de las mayores honras y distinciones; siendo muy doloroso equivocarse, o más bien confundir estos mismos honores, y distinciones de que se han hecho muy dignos con el riesgo de malograrlos, y no

alcanzar algún día el premio de ellos por el defecto de no estar instruido un oficial de dichos nobilísimos tercios en la fundamental base de la enseñanza y disciplina militar, cuya ignorancia involuntaria le cause ahora, y para lo sucesivo un irreparable mal, que no merece, si con tiempo no se reflexiona, que a tener las competentes nociones de su obligación no hubiera faltado a ella, hablo en la hipótesis, de que alguno se halle en el proceso con plenas pruebas contra sí de un delito militar que habrá cometido sin saberlo hoy por ejemplo, y mañana podría ser un hombre muy útil a la patria, pero que se desgració por haber tropezado casualmente en noche oscura, cayendo en un precipicio del cual nadie lo sacó oportunamente, y pereció en él. En la segunda examinaremos los cargos que resultan, y el prudente consejo que debe hacerse de ellos.

Primera parte

Las apuradas circunstancias en que se halló la capital de este reino después de su Reconquista para oponer al enemigo una fuerza respetable capaz de resistir su determinación de apoderarse de todo él con los refuerzos que había pedido al cabo de Buena Esperanza y a la corte de Londres el general inglés Guillermo Carr Beresford, obligarían políticamente al excelentísimo señor don Santiago Liniers a publicar su proclama en agosto de 1806 para que se alistase el pueblo, por naciones, eligiendo éstas sus comandantes y oficiales. Este arbitrio verdaderamente nuevo y singular, produjo un noble entusiasmo, y loable competencia de uniformarse a su costa, armarse, e instruirse en los precisos rudimentos de fuegos, y algunas evoluciones, con abandono de sus familias, agricultura, industria, artes, y comercio en que cada uno buscaba su subsistencia sin sueldo alguno, pues todo se olvidó por el glorioso empeño o porfía de sacrificar la vida en defensa de la religión, del Rey, y de la patria.

Detengámonos un tanto a contemplar tan heroica revolución... ¡Oh pueblo admirable! ¡Oh pueblo católico y de inmaculada lealtad! ¡Tú ocupas en la historia del universo un lugar adornado de todas las bellezas del heroísmo! ¿Cuántos se ven hoy por ti disfrutando sus empleos, rentas y honores, cuántos en sus antiguas ocupaciones rodeados de los tiernos objetos de sus caricias, y lo que es más todos en la imperturbable observancia de la verdadera religión y cordial vasallaje al rey de España?

Volvamos al asunto:

Estrechaba el tiempo para aprender en la escuela de Marte. Se acumulaban fuerzas enemigas en el río de la Plata: ocupan éstas a Maldonado: sucesivamente asaltan a Montevideo: se extienden por su costa hasta el pueblo de San José y últimamente se apoderan de la Colonia del Sacramento, desde cuyo punto y el de Montevideo se reunieron sus fuerzas de mar y tierra a las del general Withelocke para atacar por segunda vez a la capital. Las noticias se repetían por momentos, y no podía perderse tiempo en la precipitada instrucción del ejército patriótico. Pero muchos infelices no podían subsistir sin algún socorro que reemplazase la falta de su industria, y entonces fue cuando el excelentísimo Cabildo por lo exhausto del erario ofreció y dio sueldo durante los ejercicios diarios hasta que aproximándose más el peligro, fue preciso acuartelarse los más, quedando los menos esparcidos en sus casas con sus

armas, pero con puestos señalados de reunión al toque de generala, como sucedió. En todo este tiempo y posteriores vicisitudes todas de gravedad, no se innovó, y sigue hasta ahora el método primitivo. Y aunque la Real Audiencia gobernadora mandó extraer de las reales ordenanzas del ejército, y reimprimir en pequeños cuadernitos el tratado de leyes generales para que se leyese en los cuerpos, no era suficiente sin el respectivo a las obligaciones de su clase, ni el tiempo era ya a propósito para podar el árbol, y que diese nuevos retoños, ni el oficial y soldado patriótico había contraído un empeño libre y espontáneo bajo las formalidades de ordenanza, sino temporalmente para libertar la patria amenazada y nada más. ¿Qué se ve de este lado del cuadro sino asombrosas imágenes de valor y de entusiasmo? Volvámosle del otro, y registremos en él con detenida atención si forman simetría las que nos presentan. Pero antes es necesario advertir en qué se distingue la enseñanza de la disciplina.

La *enseñanza* consiste en el modo de habilitar los soldados para que ejecuten cuanto concierne al servicio militar, ya sea en los individuos o ya unidos éstos en las formaciones. Por *disciplina* se entiende la obediencia forzosa en material del servicio del inferior al superior, y en virtud de ella la ejecución más puntual de cuanto contiene la enseñanza, sostenida en el oficial por el interior convencimiento de la utilidad, que resulta de ello al bien del servicio, y por su propio interés de mantener la buena opinión, único medio de conseguir los premios; y en el soldado parte por estas causas, y parte por el temor del castigo, habituado a juzgarle inevitable en sus negligencias delinquentes en fuerza de las precauciones y de la vigilancia con que le observan los superiores.

Establecidos estos principios fundamentales de la constitución militar constantemente observados por todas las naciones antiguas y modernas, acerquémonos a examinar la de los nuevos tercios patrióticos, para deducir de ella, si después de los heroicos sacrificios que han hecho en defensa de la patria, pueden lícitamente renunciar los medios legales que les franquea el derecho común, ya indicados, o el título 4º del tratado 8º sujetándose ahora al riguroso juicio militar de consejo de guerra de oficiales generales.

Mi opinión es (salvo meliori) que no debe sujetárseles al riguroso juicio militar por el grave defecto de *enseñanza* y *disciplina* que no han tenido ni tienen. Es verdad que el actual excelentísimo señor virrey conducido del mejor celo por las mejoras de estos cuerpos, expidió al ingreso de su mando el plan de reforma, suprimiendo algunos, y dando a los demás la numeración que hoy tienen en lugar de los nombres nacionales con que antes se diferenciaban, y previniendo que los que quedaban en servicio activo debían estar bajo el pie de ordenanza, pero la falta de ejemplares de éstas, ha sucumbido tan acertada disposición, como consta de las declaraciones de los oficiales en este proceso, quienes no sólo las ignoran sino que no tienen idea del reglamento de milicias regladas de este virreinato de 14 de enero de 1801 aprobado y mandado observar por su majestad; de suerte que este cuerpo permanece con los mismos achaques con que nació ahora cerca de cuatro años, y costaría más el quitarle los vicios que ha adquirido (como se explica la ordenanza en el título 16, tratado 4º, artículo 5º), que el adiestrar perfectamente al recluta de menos disposición. La presente causa es el mejor testimonio de esta verdad.

La utilidad de la más bien entendida enseñanza, y sobre todo de la más exacta disciplina de los soldados y oficiales es acaso mayor que comúnmente se cree. Las acciones más decisivas de la guerra son unos problemas que prepara la ciencia sublime de los generales, pero que resuelve la material ejecución de los soldados. Es verdad que en fuerza de la experiencia, y de la meditación, fundada en una sabia ejecución, han establecido los grandes capitanes los principios y reglas de la enseñanza y disciplina militar, para formar sobre estos supuestos sus planes de operaciones; pero la más, o menos exactitud en la ejecución causa alteraciones tan notables como funestas en los resultados.

No individualizaré aquí varios de estos funestos resultados en ambas costas del río de la Plata invadidas por los ingleses, porque las gloriosas acciones de 12 de agosto de 1806 y 5 de julio de 1807 conseguidas por un maravilloso movimiento popular, y feliz desorden ajeno de los mejores maestros del arte de la guerra, han hecho en honra y gloria del Dios de los ejércitos olvidar los amargos días de tribulación en que se vieron aquellos habitantes, los de Montevideo, Maldonado y Colonia del Sacramento.

Ya es tiempo que veamos en el revés del cuadro otra especie de sensibles resultados, cuya pintura se hace necesaria en apoyo de la justicia que considero tienen los acusados para no ser juzgados en consejo de guerra, mucho menos don Santiago Madera que ha sido promovido oficial de la dirección general de tabacos.

El artículo 5º, del título 17, tratado 2º, de las reales ordenanzas del ejército dice así: «El más grave cargo que se puede hacer a cualquier oficial y muy particularmente a los jefes, es el de no haber dado cumplimiento a mis ordenanzas, y a las órdenes de sus respectivos superiores: la más exacta y puntual observancia de ellas, es la base fundamental de mi servicio, y por el bien de él se vigilará y castigará severamente al que contravinieren.»

¿Cómo pues podría castigarse severamente a un oficial de los tercios patrióticos, si jamás ha estado impuesto en las ordenanzas para cumplirlas, y mucho menos en la multitud de reales órdenes posteriores que forman un código voluminoso, así en las milicias, como en el ejército?

Bien conoció esto mismo el excelentísimo señor virrey don Santiago Liniens, cuando cometió cierto atentado de sedición muy grave en la ordenanza un capitán del escuadrón de cazadores a caballo, al que mandó formarse una tarde en la plaza del Retiro, y a su presencia, y la del señor brigadier don Bernardo de Velasco mayor general que le acompañó, exoneró al capitán, suprimió su compañía seducida por él, y despidió a los soldados, sin más trámites, juicio, ni sentencia, que ésta verbal, después de bien comprobado el hecho. El que se atribuyó a don Felipe Sentenach del tercio de artillería urbana, cuya inocencia declaró el mismo excelentísimo señor virrey con dictamen del señor auditor de guerra en providencia que se circuló a todos los cuerpos en la orden general del día, es otro comprobante de que no debía juzgársele en consejo de guerra por las causas ya indicadas. La Real Audiencia gobernadora tampoco hallaría prudente y arreglado este juicio en la formal desobediencia de algunos de estos tercios patrióticos en depositar las armas en sus cuarteles sobre que se formó expediente. Podría acumular aquí otros ejemplares bien notorios, pero los referidos bastan para venir en conocimiento de los funestos resultados que ocasiona la falta de enseñanza y disci-

plina, cuyos males patentiza don José de Olmeda y León en el tomo 2º de su obra intitulada: *Elementos del Derecho Público de la Paz, y de la Guerra*, capítulo 13: *del derecho de los particulares en la guerra*, donde, explicando los casos, modo, y precauciones que deben tomarse para armar al paisanaje, dice entre otras cosas lo siguiente:

«La experiencia ha enseñado que no es conveniente permitir a todos indistintamente el uso de las armas como antiguamente. Tales guerras, en las que se interesan el paisanaje, y todos los moradores de un reino, no son más que unas sangrientas carnicerías y unos inútiles derramamientos de sangre humana, que no se terminan si no es con la entera destrucción de una de las potencias beligerantes, y a veces de las dos sin fruto alguno. El paisano (cuyas hostilidades se reducen regularmente a algunas correrías y sorpresas) no llevando en ellas aquel orden y militar disciplina que es indispensable, va expuesto a perecer, sirviendo más de daño que de provecho a la nación, y si por casualidad sale vencedor, no es menos perjudicial; pues falto de subordinación, y nada atento a las ordenanzas que no conoce, se ensangrienta con la victoria, usando de ella conforme le dicta su pasión, interés, y codicia; de lo que resultan infinidad de daños, exasperando al enemigo, y disponiéndole para que tome venganza en los mismos términos; en cuyo caso los inocentes pueblos suelen pagar la pena que merecían algunos culpados. Bastantes ejemplares de esto se han visto en el presente siglo dentro y fuera de España.» Entre los cuales él cita la guerra con Portugal el año de 62, en la que se ensangrentaron tanto los paisanos con nuestras tropas, que causa horror el referir las inhumanidades ejecutadas por ellos. El montón de hombres que se juntaron sin orden ni concierto en la chacra de Perdriel adonde salió a batirlos y disiparlos el general Beresford el 2 de agosto de 806, e intentaron atacarlo en la misma ciudad sin aguardar al señor Liniers, a quien debían auxiliar únicamente, y las minas que sin su noticia ni dirección se hicieron para volar los cuarteles; comprueban estas verdades: y nuestro superior gobierno en la capital de este reino, ha tenido bien amargas desazones por la insubordinación de algunos de estos tercios en Montevideo y en la capital el 1º del año pasado de 1809. En apoyo de la doctrina de este sabio español, no será inútil corroborarla con la del Eclesiastés que dice: *melior est sapientia, quam arma bellica*. Puede, e importa más la ciencia que las armas.

Convencidos de esta necesidad los antiguos romanos, y lacedemonios, obligaban a sus jóvenes a que estudiasen y aprendiesen este arte, con un ejercicio continuado, para que sus posteriores trofeos en las campañas, se atribuyesen a su pericia militar y no a su denuedo solo, ni al acaso; y en efecto a esta su sabia experiencia y pericia debieron la extensión de sus dominios por casi todo el orbe y el haber subyugado a los griegos, a los españoles y a otras naciones las más valientes. Los triunfos que con fuerzas muy desiguales consiguieron alguna vez de ellos los cartagineses, se debieron más que a su esfuerzo y valor a la destreza, e instrucción de Cantopo que los comandaba. Tanto estimaban esta pericia los antiguos que el cónsul Póstumo Tribuno hizo quitar la vida de un modo muy cruel a su hijo único que tenía porque ignorando el arte de pelear salió a campaña con Gemino Melesio, general de los tusculanos que lo provocó fuertemente al combate, no obstante que lo venció, y se hizo dueño de riquísimos despojos. Begesio afirma que

las victorias se deben no tanto a la multitud de soldados, y a su valor, cuanto a la ciencia, y a su instrucción práctica para la guerra.

Se necesita igualmente de ella en la paz por la imprevista multitud de casos que pueden ocurrir, y así está prevenido en el artículo 8º del citado título 17, tratado 2º: «Todo servicio en paz y en guerra se hará con igual puntualidad y desvelo que al frente del enemigo.» Y en el artículo 20, título 16, tratado 4º se ordena: «que cualquiera que sea promovido al empleo de alférez, u otro superior, no se dé posesión de él sin que primero sea examinado por el sargento mayor, a presencia del coronel.»

«La razón y la necesidad enseñarían al hombre (dice Enrique Ramos primer teniente de reales guardias españolas) el modo de defenderse de algunos animales más fuertes, y las pasiones formarían después el arte de la guerra, del cual si la superioridad no ha hecho una ciencia con principios demostrados, ha aplicado a su adelantamiento los principios y conocimientos de las ciencias exactas, y hasta las indagaciones más abstractas de la severa filosofía.»

«Considerando el hombre sus facultades, y los medios que le ofrece la naturaleza para aumentarlas, ha inventado las armas, ha comparado sus efectos con los fines que se propone, y con los medios que en sí tiene; y de aquí ha deducido la enseñanza de los soldados, el modo de unirlos en diversas formaciones, las divisiones de éstos para el mejor y más fácil gobierno: y estudiando después las pasiones de los hombres, y la naturaleza, y los principios de la sociedad que forman unidos en cuerpos militares, ha fijado las leyes más conformes a fines de esta sociedad en sí, y considerada como parte de toda la nación, para cuya seguridad y defensa se ha formado.»

«El resultado de todos estos conocimientos han sido las ordenanzas que el Rey ha dado a su ejército que contienen sin duda las reglas precisas para la enseñanza de los soldados y oficiales, y las leyes más oportunas para su gobierno económico y militar: pero como la práctica de estas reglas, según el estilo que conviene a las obras de esta naturaleza, se han ya de fiar en gran parte a la tradición; por más exactas que sean las reglas, quedarán expuestas a muchas alteraciones esenciales, si los oficiales, y cuantos aspiran al honroso destino del mando en la milicia, no estudian los elementos del arte de la guerra, para penetrar el verdadero espíritu de la ordenanza, reconocer en su origen las reglas y leyes, comparar los medios que ellas proporcionan, con los fines a que se dirige; y evitar así cualquier abuso, o relajación en la disciplina militar.»

Sería muy difusa esta primera parte si hubiese de aumentar aquí la multitud de razones que convencen hasta la evidencia, que los oficiales de los tercios patrióticos, sin embargo que gocen del fuero militar, no deben ser juzgados en consejo de guerra de oficiales generales, sino cuando más según el título 4º, tratado 8º, como lo fue don Felipe de Sentenach por el excelentísimo señor virrey en una causa indeciblemente más grave que la presente. El título 7º del mismo tratado de las ordenanzas generales del ejército circunscribe los delitos que son del privativo conocimiento del consejo de guerra de oficiales generales, y no está incluido en ellos el del presente proceso. El reglamento de milicias regladas de este virreinato de 14 de enero de 1801, tampoco puede adaptarse a las actuales, por las razones que llevo expuestas; y en esta virtud entremos a examinar los cargos que de él resultan, y comprende la segunda parte de este dictamen.

Segunda parte

El primer acusado en este proceso es don Santiago Madera por su capitán don Juan Bautista de la Fuente en el parte que dio contra él con fecha 30 de enero último de foja 2, y corroboró en su primera declaración de foja 8, de que se deducen contra Madera los cargos siguientes:

1º Que promovió, fomentó escandalosamente las enormísimas y graves desobediencias, resistencias y desacatos del sargento 1º de la compañía Toribio Gabiola. No ha hecho constar este cargo don Juan Bautista de la Fuente y aparece lo contrario por las declaraciones del 3º y 4º testigo.

2º Que no quiso obedecer el arresto que le impuso en el Río Tercero, y lejos de ello se separó de la división y no lo vio hasta Jujuy. Se halla enteramente desvanecido uno y otro cargo por el 3º, 4º, 6º, 7º y 15º testigo.

3º Que se resistió al pago de los 15 hombres de refección; de los cuales dice Fuente que se le quejaron 4 en esta ciudad el 7 de febrero sobre si serían reintegrados o no de su prest en el mes de noviembre, diciéndole se irían al señor mayor general. Se halla desvanecido con la cuenta presentada a fojas 47, con los testigos 8º y 9º a fojas 30 y 32 vuelta; y con la segunda declaración del 7º testigo a fojas 55.

4º Que no hubiese sucedido el robo de los tres montañeses en Mojo, si Madera hubiese prestado el auxilio oportuno para contener a dichos reos. Ni la orden original de fojas 50 habla nada de dichos reos, y además se halla desvanecida por las razones que expone Madera en su confesión, y los apoya el 3º y 4º testigos.

5º Se opuso en el Río Tercero a tiempo de pasar la lista a que desfilase la compañía a unirse con las otras mandándole el comandante la Fuente. Se halla justificado con el 8º y 9º testigo, y lo confiesa Madera a foja 40 vuelta.

6º Atropelló la centinela de la guardia de prevención del pueblo de Mojo. Consta por la declaración del oficial 11º testigo a fojas 54: Hasta aquí los de su capitán, a que se puede añadir como incidente el de que:

No tomó providencia alguna con los soldados Crispín Pérez y José Santos Ríos cuando lo insultaron en Jujuy, tratándolo de ladrón, cuya especie resulta probada contra Ríos. Consta por la confesión de Madera y declaración del 12º testigo foja 55.

Cargos contra don Juan Bautista de la Fuente

1º El primer cargo que resulta contra Fuente es el no haber justificado los que hizo Madera en su parte de 30 de enero de fojas 2 y declaración de foja 8, y aparecen por menor anteriormente, con expresión de los que se hallan desvanecidos.

2º Dice en su primera declaración que a su salida de Buenos Aires comunicó órdenes generales, y las particulares según ocurrían los casos, regladas por prudente arbitrio, y convenio con los demás compañeros. Faltó a la palabra de honor, pues no ha comunicado orden ninguna según afirman el 2º, 3º, 4º, 6º y 7º testigos, y en su confesión don Santiago Madera.

3º Que luego que alcanzó Madera a la división se llegó el cabo Casimiro Suárez al carretón del comandante Fuente, y le dijo que había dado de trompadas y patadas al teniente Madera, cuyo hecho apoyó Fuente. No hay más justificación de este cargo que el dicho del tercer testigo, y Fuente lo niega enteramente.

4º Que privó a Madera del caballo que le correspondía dando orden al capataz para que no le diese y a quien se le daba era al sargento Maurigada (alias) Ratón que comía junto con el comandante la Fuente. Se halla justificado por el 3º y 4º testigo y confiesa el sargento que en el Tucumán comió en Santo Domingo con Fuente.

5º Que consentía a su tropa el robo de ganados saliendo alguna vez el mismo Fuente a matarlo, igualmente el robo de caballos, dando su escopeta con cartuchos al cabo Domingo Garros, Juan Galban, y al soldado José Santos Ríos para matar ganado. Se halla justificado con el 3º, 4º, 6º y 13º (pero en el careo tacha a éstos de odio y mala voluntad) y 18º testigos, y confesión de Madera: y dice Fuente que pagaba, atestiguando con el 5º y 8º testigo haber pagado dos ocasiones.

6º Que se pasaban tres y cuatro días sin que suministrase carne a la tropa, como sucedió el día que llegaron a Campo Santo, que hacía cinco días que no les daba carne. Se halla justificado con el 3º, 4º, 17º y 18º testigos.

7º Que en las inmediaciones de Luján, dijo que todos los que venían de España, eran unos pícaros, sarracenos, ladrones que venían a robar, y vender esta América. Se halla justificado con el 3º, 4º, 6º 10º y 11º testigos, pero dice Fuente que lo dijo por los cuerpos voluntarios de europeos que el 1º de enero de 1809 conspiraron en Buenos Aires contra el gobierno.

8º Que a la artillería se le rompió una carreta, poco antes de llegar al río del Pasaje, y le negó Fuente una de las que traía vacías, dando esto lugar a que viniesen a caballo algunos artilleros; y en la posta de los Colorados dejó abandonado el parque por falta de mulas, siguiendo Fuente con la división a Cangrejos, contraviniendo a las órdenes del señor general. Se halla justificado por el 3º y 4º testigos; y el segundo cargo lo confiesa Fuente expresando el motivo de la falta de mulas.

9º En Santiago de Cotagaita estuvieron detenidos cuatro días por falta de actividad del comandante. Lo afirman el 3º y 4º testigos.

10º Por una disputa con los montañeses, amenazó a la tropa de éstos armaría su compañía contra ellos. Aseguran el 10º y 11º testigos habérselo dicho sus soldados.

11º En Santiago de Cotagaita le privó a Madera del asistente y la mula que le correspondía, quedándose por enfermo. Se justifica con la confesión de Madera, y el 3º y 4º testigos.

12º El cabo de su compañía José Santos Cáceres dijo al subteniente de artillería, que Fuente había dicho a su mujer en Buenos Aires, que en caso que esto estuviese a favor de los indios, echarían culatas arriba y se pasarían a ellos. Evacuada la cita, y hallándose discordes se carearon los dos testigos, resultando que Cáceres dijese que estaba bebido cuando se lo dijo al subteniente de artillería; y que lo que habló con Fuente su mujer,

fue en el sentido que afirma en su declaración a foja 62. Fuente dice que no hace memoria de esta pregunta.

De todo este cúmulo de especies, las más, consecuencia precisa y natural de la recíproca indisposición de ánimos desde la capital con unos y desde Luján con otros, y por la falta de enseñanza y disciplina que omito puntualizar con la ordenanza por las razones expuestas en la primera parte, sólo resulta probado plenamente contra don Santiago Madera el 5º cargo de todos los que su capitán lo acusó, bastante compurgado con el arresto que sufrió, siendo correspondiente declararse así, y la injusticia del tercero, sobre no haber pagado el prest de noviembre a los 15 hombres que condujo de la capital en reemplazo de igual número que faltó a tiempo de la marcha, cuya imputación es ofensiva a la estimación de Madera, y debe subsanarla el ofensor moralmente ante las personas sabedoras de esta injuria, a más de la orden superior que lo absuelva de tan grave acusación, la cual percibida tal vez desde el camino por los soldados de su compañía, alentaría a Crispín Pérez, y a José Santos Ríos a insultar en Jujuy a su teniente Madera tratándolo de ladrón, cuyo atrevimiento y desacato probado contra Ríos si hubiese de juzgarse militarmente le correspondería la ley de cortarle la mano, y la de horca que prescribe el artículo 16, tratado 8º, título 10 atendido igualmente el espíritu del artículo 21, del mismo tratado y título; pero no deberá eximirse de los civiles 19, 20, 21 y 26, título 1º, partida 7ª concordante con la 3ª y 6ª, si en el proceso separado que se le sigue según el testimonio que lo que en éste resulta, pasé de orden superior al subteniente don Juan José Bianqui, se comprabase más la calumnia. Aristóteles dice: «que en una bien instruida república los calumniadores han de ser gravemente castigados, a los cuales Demóstenes llamó en una declamación crueles y vivoreznos: y Agesilao los perseguía más que a los ladrones; como a este propósito lo notaron muy bien Nicolás Antonio, Pedro Gregorio y otros».

El segundo acusado es don Juan Bautista de la Fuente, cuya confesión desde fojas 67 a 79 descubre aquella ingenuidad, y natural sencillez de un honrado artesano como lo es la Fuente que no se desdeña loablemente de hablar y confesar en sus conversaciones su oficio de carpintero, cuya instrucción en su arte podía ser completa como que la aprendió desde niño, y es natural no cometa tantos yerros en ella, como está expuesto a cometer en la nueva carrera que por un acaso tan raro y extraordinario como los que nos presenta el siglo pasado, y el presente, ha emprendido; de suerte que de los 12 cargos que resultan contra él en este proceso, improbados los más graves como son el 3º, 5º, 7º, 10º y 12º, los demás deben reputarse por ignorancia absoluta en el modo de conducirse, y conducir una tropa voluntaria, o más propiamente voluntariosa, armada sin disciplina, a quien no le sería fácil sujetar aunque él tuviese la instrucción bastante para ello, y por consiguiente no es adaptable para con él el artículo 13, tratado 2º, título 17 de las ordenanzas del ejército. El 5º cargo no puede tenerse por probado, respecto a tachar en el careo de odio y mala voluntad a los testigos 3º, 4º, 6º y 13º, atestiguando lo contrario con el 5º y 8º; y el no haber justificado todos los que le imputó a Madera excepto el 5º es un defecto inculpable de su importancia, y de no tener la verdadera idea de lo que es en sí la palabra de honor. Don Juan Senen de Contreras en su compendio de las *Reflexiones militares del marqués de Santa Cruz*, tratando de ellas dice: «Sólo digo que hay mucho

que saber en la milicia, y se cuida muy poco de la instrucción de ella, siendo la cosa que más interesa a la seguridad de un estado, por más que sostengan lo contrario algunos ignorantes, y le apoyen otros mal intencionados.» El Estado tiene infinitos medios y recursos para premiar a los vasallos beneméritos con proporción a su condición, ejercicio, y capacidad, y así como un pequeño bajel engolfado en alta mar, perece en la primera borrasca, así también es doloroso malograrse un hombre de bien en empleos que por sus fuerzas naturales no alcanzan a desempeñar por muy buena que sea su intención. No hemos de mirar en la Fuente únicamente los defectos involuntarios y disculpables en el mando de su división; se debe también tener mucha consideración a que siendo un hombre casado, con hijos, y con un oficio que no dejaría de producirle algunas utilidades para sostener con desahogo su familia, la abandonó para venir a esta expedición, pudiendo renunciar su empleo, sacrificando y sufriendo los irreparables quebrantos que dejan entenderse, y deben entrar en cuenta de su mérito. «Sentencia fue del filósofo Lisandro (dice el señor Bobadilla) interrogado de los persas, que aquélla era la mejor república, y más bienaventurada, en la cual igualmente se premiaba la virtud, y se castigaba el vicio, porque el bueno galardonado se animaba a ella, y el malo refrenado se abstenía de él, y por esto abominaba Aquiles en Homero, que se hiciese la misma honra a los cobardes que a los fuertes.» La Fuente por su valor y servicios habrá llegado tan rápidamente en menos de cuatro años al grado de teniente coronel urbano que obtiene; y bien sea por este motivo, por su escala, o porque afortunadamente haya empezado por donde acaban en el ejército su carrera infinitos oficiales de mérito, éste no es el caso para dejar de premiar al mérito que tenga, y el nuevo que ha contraído viniendo a esta expedición con abandono de su familia y oficio.

La Fuente en su confesión hace algunas indicaciones poco decorosas contra tres oficiales de su división que omito puntualizar por tres razones: 1ª porque él mismo en el careo los tacha de odio y mala voluntad contra su persona. 2ª que no lo comprendió en el parte de foja 2, ni en su primera declaración de foja 8, y 3ª porque lo hace en el acto de su confesión de foja 67 y siguientes, sin plenos comprobantes en las citas de ella evacuadas.

En consecuencia de todo, y de lo demás resultante es de dictamen el fiscal de esta causa:

1º Que don Santiago Madera por el 5º cargo de los que le acusó su capitán don Juan Bautista de la Fuente, lo ha compurgado con el arresto que sufrió, y debe declararse su inocencia e integridad en cuanto al pago de los 15 hombres que condujo en reemplazo de igual número que faltó a tiempo de la marcha de la capital, además de la satisfacción que moralmente debe darle su capitán.

2º Que éste por los cargos que le resultan excepto el 3º, 5º, 7º, 10º y 12º ha padecido bastante pena con el arresto que hasta el día sufre, sin perjuicio de lo que la superioridad tenga a bien determinar sobre ésta y méritos personales en su nueva carrera, o fuera de ella.

3º Sobre los cargos que resultan contra el sargento 1º Toribio Gabiola, y el soldado José Santos Ríos, se han pasado los testimonios de ellos al subteniente don Juan José Bianqui que les sigue la causa por separado de orden superior.

4º Al cabo José Santos Cáceres por imprudente autor del 12º cargo contra su capitán la Fuente, cuya funesta y calumniosa habladuría excitada por los vapores ardientes de la bebida, ha lastimado gravemente la estimación de la Fuente, y por su vacilación en su declaración y ratificación de fojas 62 y 91 sobre la falta de carne, se le prive de la escuadra, sin que pueda jamás ser ascendido en su cuerpo, ni otro alguno.

5º Al cabo Casimiro Suárez por haber variado su declaración de foja 30 vuelta en su ratificación de foja 87, y variar de una y otra en el cargo de foja 106 sobre lo acaecido en la lista del río Tercero, se le suspenda por un año de la escuadra.

Plata, 23 de mayo de 1810.

José Gazcón.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 10, Gobierno Nacional, Guerra, julio-octubre, 1810. El cuerpo de sumario no se encuentra en el legajo.*]

INDICE

[I]

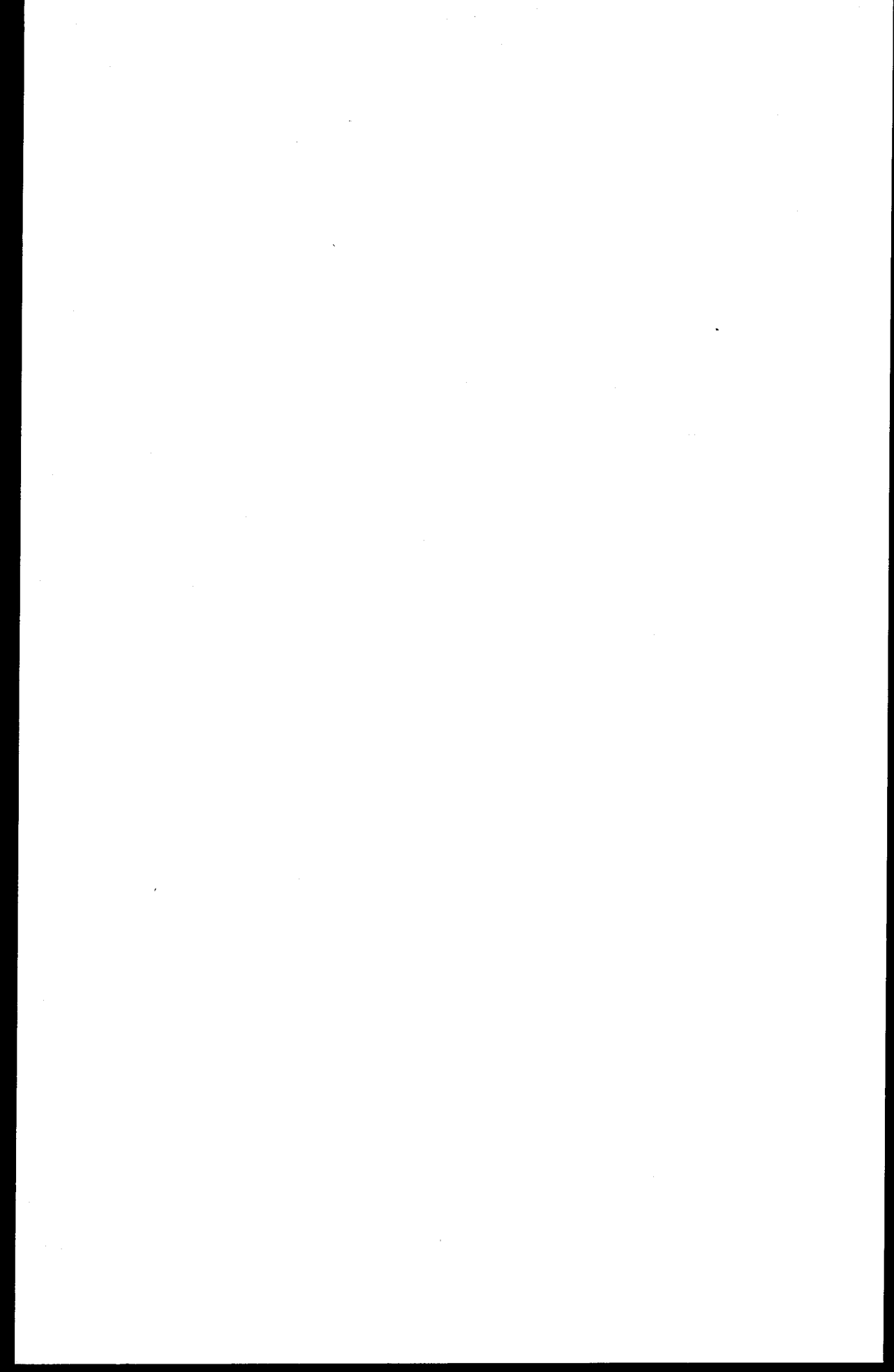
DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACION DEL EJERCITO

[1810 - 1821]

	<u>Pág.</u>
[Antecedentes relativos a la organización del ejército]	[3]
[Estados de fuerzas.] [12 de mayo - 1º de junio de 1810]	[13]
[Cuerpos militares de Buenos Aires.] [Facsimil]	[25]
[La Junta resuelve formar dos compañías patrióticas, que actuarán a las órdenes del vocal Manuel Belgrano]	[31]
[Expediente relativo al establecimiento de la fábrica de fusiles]	[33]
[Proclama del protector de la fábrica de fusiles de San Miguel del Tucumán.] [28 de diciembre de 1810]	[41]
[Alistamiento general]	[45]
[Proclama dando a conocer lo que realizaba la fábrica de fusiles]	[50]
[Formación del estado mayor militar]	[51]
[Proclama.] [Diciembre 5 de 1811]	[52]
[Bando.] [Diciembre 24 de 1813]	[60]
[Reglamento mandando que se alistén los ciudadanos]	[63]
[Proclama del brigadier Miguel Estanislao Soler.] [Septiembre 7 de 1816]	[75]
[Bando sobre alistamiento en los cuerpos militares cívicos.] [Junio 20 de 1818]	[84]
[Bando dando a conocer el decreto sobre enrolamiento de esclavos.] [Buenos Aires, 23 de agosto de 1819]	[89]
[Bando relativo al enrolamiento en la escolta directorial y en el batallón de cazadores cívicos.] [Buenos Aires, 20 de agosto de 1819]	[91]
[Bando referente a la asistencia de los esclavos a los ejercicios militares.] [Buenos Aires, 6 de febrero de 1820]	[92]

APENDICE

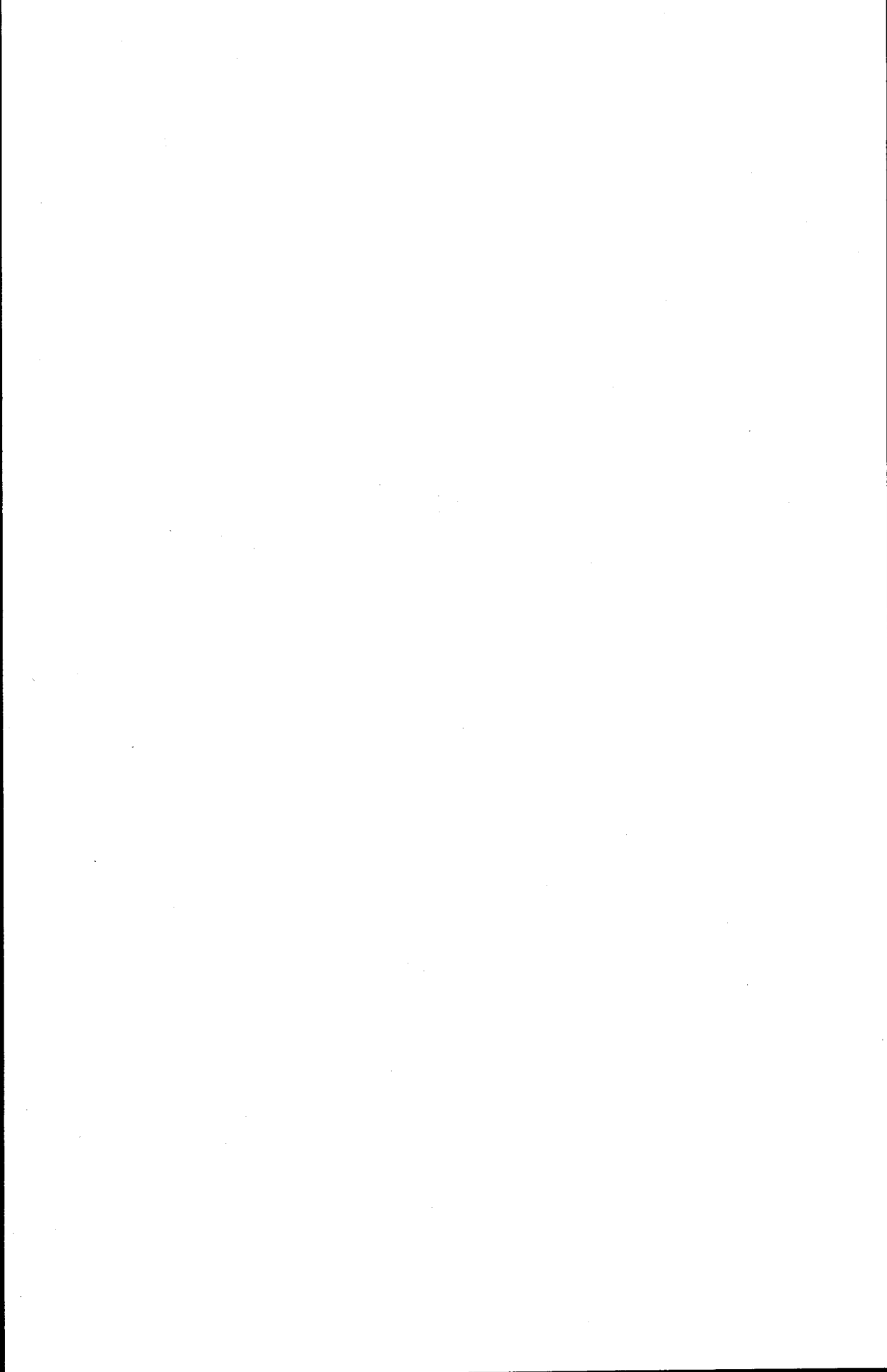
[Expediente relativo al préstamo hecho por Miguel Irigoyen al regimiento de patricios en mayo de 1810.] [Buenos Aires, 20 de mayo - 2 de junio de 1826]	[99]
[Expediente en el que figura un dictamen del fiscal José Gazcón en donde se señala el carácter popular de las milicias urbanas de Buenos Aires]	[101]



[II]

[EXPEDICION AL PARAGUAY]

[1810 - 1811]



[ANTECEDENTES]

[Oficio de Tomás de Rocamora a la Junta, informándole sobre los propósitos del gobernador del Paraguay y pide auxilio]

[Yapeyú, 10 de agosto de 1810]

Excelentísimo señor presidente y Junta provisional gubernativa.

En 23 del último mes pasado di cuenta a vuestra excelencia por chasqui en diligencia, dirigido a la Colonia, de los oficios, con copias insertas, que me pasó el gobernador propietario del Paraguay y de Misiones, empeñado en sustraer esta provincia de la subordinación que tiene jurada a vuestra excelencia y agregarla a otra superioridad, que asienta reconocerá el Paraguay, luego que se realice la junta general de la misma provincia que tenía promulgada para el 24 del mismo mes. El dicho pliego lo detuvo, y se encargó de remitirlo a vuestra excelencia el comandante de Santo Domingo Soriano, por hallarse ocupada la Colonia por los de Montevideo.

El 1º del corriente extrañé y remití a disposición de vuestra excelencia al subdelegado de este departamento don José de Lariz, y al padre cura de este pueblo fray Lorenzo Gómez, porque, como consta de la copia que acompañé, esforzaban, y sostenían aquí el indicado partido sedicioso: fueron con escolta hasta el embarcadero de Yuquerí, para seguir por el río pero como, ocupada la Colonia, puede interceptar la comunicación con esa capital, doy a vuestra excelencia este breve aviso, por lo que pueda convenir.

Ahora acabo de recibir otro oficio del insinuado gobernador que del mismo tiempo, que a mí, y en todo idéntico, circuló por los departamentos de esta provincia, del que acompañó copia, para que instruido vuestra excelencia y vista la precisión terminante, que suspende el reconocimiento de superioridad a vuestra excelencia y manda reconocer y jurar solemnemente otra superioridad, resuelva vuestra excelencia auxiliarme para sostener sus derechos en esta provincia, con igual energía y prontitud que él ostenta para distraerla: en el concepto de que aunque en el oficio corren las simuladas expresiones de armonía, correspondencia y fraternal amistad hacia vuestra excelencia; trata al mismo tiempo de formar una Junta de guerra, para poner inmediatamente en ejecución los medios, que adopte el Paraguay para su defensa; que no es otra cosa que enfrentar una conminación hostil para vigorizar sus determinaciones sediciosas: debo añadir a vuestra excelencia que aunque en la conclusión del dicho oficio copiado se halla en un acta preinserta a que se refiere la ejecución ceremonial, no ha acompañado tal acta, ni a mí, ni al subdelegado de Concepción, y es regular que a ninguno de los demás; por lo que puede creerse que no habiendo autenticidad, todo corre debajo de la autoridad del gobernador que suscribe.

El comandante de Belén me dice que le dicte lo que debe hacer en vista de que, habiendo tomado la Colonia los de Montevideo, e intimado su dependencia a Santo Domingo Soriano y a Mercedes, denotan apoderarse de toda aquella Banda Oriental: Yo lo hallo verosímil, visto el atentado sobre Colonia y verosímil también, que el gobernador del Paraguay, íntimo adicto a aquellos agresores, haga los mayores esfuerzos, para no dejar interpuesta esta provincia, y seguir un giro libre desde el Paraguay a Montevideo. El mismo comandante me avisa que la partida de Artigas, compuesta de 90 hombres, que celaba sobre aquella frontera, se ha retirado a Montevideo, y recela su vuelta.

Así véame vuestra excelencia receloso a tres juegos, sin poder contestar a ninguno: Socórrame vuestra excelencia a medida de lo que se multiplican las exigencias, con auxilios eficaces y prontos y podré sostener con honor y energía la autoridad de vuestra excelencia; de otra suerte, no puedo.

La primera y más instante providencia que espero se sirva dar vuestra excelencia es separar esta provincia de Misiones, del mando y toda relación de dependencia del Paraguay mientras dure dicha relación, están estos departamentos comprometidos y azorados, entre dos mandos opuestos.

He hecho presente a vuestra excelencia con reproducción las necesidades y auxilios que necesita esta provincia exhausta de todo, cuanto sólo se trata de oponerse a la invasión de los fronterizos portugueses; ahora los incidentes del día deben aumentar resguardo y atención; pero en el concepto de que poseída la Colonia por los defensores de Montevideo, puede dificultarse el transporte por el río, me limito a lo más indispensable, que contemplo un tren volante, o dos si se pudiere, con atalajes, pertrechos, un oficial activo y artilleros, que entiendan su manejo; la tropa armada que se pudiere, algún armamento además para habilitar esta guarnición desarmada y lo que pueda aumentarse: un armero con dos oficiales; alguna plata con quien la distribuya, y facultades.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Yapeyú, 10 de agosto de 1810.

Excelentísimo señor.

Tomás Rocamora.

Excelentísimo señor presidente y Junta gubernativa.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 4 - N. 15, Archivo del gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo XLIII.*]

[Oficio de Juan Garrigó a la Junta, sobre las órdenes recibidas se ofrece a colaborar; señala la conveniencia de que se envíen soldados veteranos para tranquilidad de sus habitantes]

[Capilla del Paraná, 18 de agosto de 1810]

Excelentísimo señor.

Conociendo cuánto importaba la ejecución de las órdenes reservadas, que impuestas por vuestra excelencia a la tenencia de gobierno de Santa Fe con fecha 26 de junio, se me cometieron en dos de julio inmediato; proporcioné a mi costa los medios necesarios a colocar emboscadas para sorprender

(con los blandengues que me hicieron pasar desde aquella ciudad) al falucho de que trata dicha orden. Para dar igual cumplimiento a la disposición de vuestra excelencia de 14 de dicho julio, y que me previno la misma tenencia de gobierno en 24 del propio, para avisar a los barcos, que viniesen del Paraguay con tabaco del Rey, que arribasen a aquélla, tuve que despachar un chasqui hasta Hernandarias.

Otras órdenes de vuestra excelencia se me han cometido después, relativas a promover una leva rigurosa en este partido: a procurar la aprehensión de los reos, que se conducían a esa capital, desde la ciudad de La Paz, y que interceptaron en Córdoba: a no perdonar medio, ni fatiga para aprehender igualmente a los causantes de la desobediencia de dicha ciudad a esa respetable Junta provisional gubernativa, y finalmente a impedir la comunicación del Paraguay con Montevideo; pero atendiendo a ningún auxilio para promover tan interesantes objetos, y que era preciso costearlo todo, sin a veces ser bien servido; me resolví a pedirlo al sargento mayor, comandante, como verá vuestra excelencia por la copia número 1, cuya contestación es el número 2.¹

Es innegable, señor excelentísimo, que este país es el receptáculo de mucha gente vaga, y mal entretenida; pero el respeto del juez es tan poco, que el perseguirlos sería hacerse burlar, pues es solo para estos actos.

Esta población es vasta, y su situación local le proporciona recursos para un fomento extraordinario, por la extensión de su campaña, pero deben facilitarse los medios, lejos de ponerse trabas, y obstáculos. La época presente en que esa memorable Junta se interesa en el adelantamiento de esta provincia, promete las más lisonjeras esperanzas de conseguirlo, y yo me haría un gran honor si con mis desvelos podía contribuir a lo mismo, y como el óbice más visible es la poca energía del juzgado; soy de sentir, que veinte, o veinticinco soldados veteranos, a la orden del juez, o bajo cualquier otro título, conferido al mismo podrá dar la primera mano, y los habitantes de este pueblo levantarían, y con razón, las manos al cielo, por haberle deparado época tan feliz.

Dios guarde la importante vida de vuestra excelencia muchos años. Capilla del Paraná y agosto 18 de 1810.

Excelentísimo señor.

Juan Garrigó.

A los señores presidente y vocales de la superior Junta provisional gubernativa de Buenos Aires.

[Resolución]

[Al margen:] Buenos Aires, 5 de septiembre de 1810.

Contéstese que ocurra al teniente gobernador de Santa Fe en los casos necesarios.

[Una rúbrica.]
Doctor Moreno.

[Original en *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 10. División Nacional, Sección Gobierno. Guerra, julio-octubre de 1810.*]

¹ Faltan los documentos que se mencionan. [N. C. E.]

[PRISION DE LUIS ANDINO, QUE COMO CHASQUI SE IBA A DIRIGIR AL PARAGUAY, LLEVANDO PLIEGOS A ESE DESTINO]

[Pasaporte extendido a nombre de Luis Andino para dirigirse al Paraguay]

[Capilla del Paraná, 4 de septiembre de 1810]

Pasa Luis Andino a la jurisdicción de Corrientes en solicitud de dos esclavos huídos, y suplico a los señores jueces y demás justicias, lo auxilien en caso preciso. Capilla del Paraná, 4 de septiembre de 1810.

José Ignacio de Vera.

Del comandante interino.

[Auto del alcalde de la santa hermandad de la capilla del Paraná, ordenando su prisión]

[Capilla del Paraná, 4 de septiembre de 1810]

Don Juan Garrigó, alcalde de la santa hermandad de la capilla del Paraná, y su jurisdicción, etcétera.

Por cuanto hoy día de la fecha se me ha anoticiado, que Luis Andino, vecino de Santa Fe, estaba pronto a caminar a la ciudad del Paraguay, de chasqui, conduciendo varios papeles para aquel destino: Por tanto, para averiguar la verdad del hecho, en el momento pásese a la casa, donde se halla el referido Luis Andino, y asegurando su persona, embárguesele cualesquiera cartas, o papeles, que se encuentren en su poder, para en su vista proceder a lo que convenga.

Que por este mi auto, así lo proveo, y mando, firmando con testigos, a falta de escribano y en este papel común, por no usarse del sellado; en el Paraná a cuatro de septiembre de mil ochocientos y diez años.

Juan Garrigó.

Testigo *Manuel Antonio Dávila.*

Testigo *José Ignacio de Vera.*

Testigo *Agustín Echeverría.*

[Prisión de Luis Andino y embargo de papeles de los que era portador]

[Capilla del Paraná, 4 de septiembre de 1810]

En el expresado día, mes y año: el referido alcalde, en cumplimiento del precedente auto, y con consideración a las circunstancias del relato indicado, sin pérdida de tiempo pasé en persona a la casa, donde se me anotició moraba Luis Andino, acompañado del cabo Videla, y cuatro soldados, y aprehendí su persona, y embargué unas maletas de crudo, que se me dijo ser propias de Andino; y habiéndolo conducido a mi casa, y asegurándolo con suficientes prisiones, abrí las enunciadas maletas a presencia de don José Ignacio de Vera, don Antonio Dávila, y don Agustín Echeverría, y se encontró en ellas lo siguiente: Un paquete rotulado. «De oficio. Al señor don Bernardo Velasco, gobernador militar, y político de la ciudad de la Asunción, Paraguay. Del gobernador de Montevideo. Otro paquete rotulado. Al M. don C. J. y regi-

miento del Paraguay. Una carta rotulada. Al señor don Bernardo Velasco, gobernador intendente del Paraguay. Idem pase dado para Corrientes hoy día de la fecha por el capitán y comandante interino de ésta, don José Ignacio de Vera. Cuatro onzas de oro, y nueve pesos fuertes.»

Y no habiéndose encontrado otra cosa, suspendí en este estado esta diligencia haciéndola firmar conmigo a los expresados testigos, en este papel, por no usarse del sellado.

Juan Garrigó.

Testigo *Manuel Antonio Dávila.*

Testigo *José Ignacio de Vera.*

Testigo *Agustín Echeverría.*

[Orden de traslado de Luis Andino]

[Capilla del Paraná, 4 de septiembre de 1810]

No habiendo en ésta lugar de competente seguridad para la custodia del reo Luis Andino, hoy mismo remítase a la ciudad de Santa Fe, a disposición del señor teniente gobernador con inclusión de éste los citados papeles, y el dinero, que se le ha encontrado, sin perjuicio del parte que debe darse a la excelentísima Junta gubernativa, con testimonio autorizado de estas diligencias.

Y para su constancia lo firmo con testigos, a falta de escribano y en este papel, por no usarse del sellado.

Juan Garrigó.

Testigo *Manuel Antonio Dávila.*

Testigo *José Ignacio de Vera.*

Testigo *Agustín Echeverría.*

[Borrador y originales, en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 10, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, julio-octubre de 1810.*]



[EXPEDICION AL PARAGUAY]

[Nombramiento expedido por la Junta, designando al vocal Manuel Belgrano, general en jefe de las fuerzas destinadas a la Banda Oriental]

[Buenos Aires, 4 de septiembre de 1810]

La Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata a nombre del señor don Fernando VII, etcétera.

Siendo de absoluta necesidad auxiliar con fuerza armada a los pueblos de la Banda Oriental, que después de haber reconocido y jurado obediencia a esta Junta han sido atacados por diferentes partidas de Montevideo, recibiendo de ellas diarios insultos y vejámenes, ha resuelto la Junta que el señor vocal don Manuel de Belgrano pase a la Banda Oriental al frente del cuerpo de caballería de la patria, y engrosando la fuerza con las milicias provinciales de aquellos partidos y demás reclutas que considerase conveniente levantar, proteja los pueblos, persiga los invasores y ponga el territorio en la obediencia y tranquilidad que la seducción y violencias de Montevideo han perturbado. Por tanto ha expedido la Junta el presente despacho, por el cual nombra al expresado vocal doctor Manuel Belgrano general en jefe de las fuerzas destinadas a la Banda Oriental, autorizándolo además en clase de un verdadero representante de la Junta con los mismos honores, tratamientos, distinciones y facultades que a ésta le corresponden bajo la única condición de dar cuenta a la Junta de toda resolución de importancia, que expidiere, para su aprobación. Dado en Buenos Aires, a 4 de septiembre de 1810.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 93-94.]

[Instrucciones dadas por la Junta a Manuel Belgrano con referencia a la expedición a la Banda Oriental y al Paraguay]

[Buenos Aires, 22 de septiembre de 1810]

Instrucciones de la Junta al vocal don Manuel de Belgrano general en jefe de las tropas destinadas a la Banda Oriental.

Se trasladará inmediatamente a San Nicolás de los Arroyos y pasará revista al regimiento de caballería de la patria.

Reconocido por general de aquella fuerza expedirá las órdenes más rigurosas, para completar con rapidez el número de quinientos hombres, apurando diariamente los ejercicios doctrinales.

Reunida toda la gente pedirá las municiones, vestuario, y demás compatibles con la escasez de ellas, que padecemos. Inmediatamente pasará una

orden al teniente gobernador de Santa Fe para que remita sus doscientos blandengues al puerto que le destinase.

Pasará a la Banda Oriental por el punto que le parezca más conveniente, y reunido a la tropa de Santa Fe empezará su expedición.

Levantará compañías en los partidos de Entre Ríos, Arroyo de la China, Soriano y demás por donde pasase, e incorporando a su ejército aquellas milicias más expertas, dejará en cada pueblo una fuerza de nuevos reclutas con el título de milicia patriótica.

En cada pueblo donde toque depondrá a los regidores o jueces que se hayan manifestado contrarios o de una indiferencia sospechosa a nuestra causa, y todo hombre removido será remitido a Santa Fe con escolta de paisanos para que la fuerza no se desmembre¹.

Al alcalde de Paysandú y demás de su clase que se han procurado singularizar por la oposición y desprecio de la Junta se les remitirá con prisiones a Santa Fe, para desde allí disponer su destierro.

Todos los jefes de cualquier partida o columna que hostilizase a nuestras tropas será arcabuceado: y ésta será la suerte de Ramón Pino, si se lograrse su aprehensión. Se tendrá particular cuidado de no aventurar un combate sin ventajas conocidas por nuestra parte.

Toda partida de tropa que se hiciere prisionera, o se pasase voluntariamente a la nuestra, se tomarán sus armas distribuyéndola en los nuevos reclutas, y los hombres se dirigirán a Santa Fe, para que pasen a esta capital, a alistarse a los cuerpos: mirando a la gente pasada con el mayor recelo, para evitar una celada.

En presencia de los lugares resolverá un golpe de mano, escogiendo entre San José y la Colonia; pues quizá el primer punto sería más fácil, y arrancando de allí a todos los hombres sospechosos, quedaba cortada la comunicación entre nuestros contrarios.

Tomará tales disposiciones que los pueblos y habitantes de nuestras campañas palpen ventajas en el nuevo sistema, y tomen un interés personal para sostenerlo.

La Junta confía que el general tomará tales medidas en el territorio por donde transite, que en el caso de una derrota o retirada no encuentre enemigos, que desconcierten los auxilios necesarios para la marcha; teniendo presente la división que se ha formado entre criollos y europeos, y la facilidad con que éstos se precipitan contra las medidas del gobierno y fundamentos de su instalación.

Habiendo llegado a noticia de la Junta, que el gobernador del Paraguay marcha con fuerza contra los pueblos de Misiones que reconocen a esta capital, lo atacará, dispersando toda la gente reunida bajo sus órdenes, pasando al Paraguay y poniendo la provincia en completo arreglo, removiendo todo el Cabildo, y funcionarios públicos, y colocando hombres de entera confianza en los empleos, resolverá a pacificar el resto de la Banda Oriental.

Interpelará a nombre del Rey al gobernador, al Cabildo, y al obispo, para que salgan del mal paso, en que se hallan empeñados; si se aviniesen

¹ Las partes testadas en este y demás borradores que se transcriben han sido eliminadas. [N. C. E.]

a partido, les ofrecerá toda garantía a nombre de la Junta con condición, que se presenten en esta capital, sacará del Paraguay todos los vecinos sospechosos; y si hubiese resistencia de armas, morirán el obispo y su sobrino con los principales causantes de la resistencia.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1810.

[Borrador, en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 23 - A. 2 - N. 6, División Gobierno, Guerra sobre el Paraguay, 1810-1811.*]

[Nombramiento expedido por la Junta, designando al vocal Manuel Belgrano, general en jefe de las fuerzas destinadas a los pueblos de la Banda Oriental, Santa Fe, Corrientes y Paraguay]

[Buenos Aires, 22 de septiembre de 1810]

Por cuanto, siendo de absoluta necesidad auxiliar con fuerza armada a los pueblos de la Banda Oriental, Santa Fe, Corrientes y Paraguay, para ponerlos a cubierto de cualquier insulto o vejamen que puedan sufrir por los enemigos de los derechos de los pueblos y de la justa causa en que gloriosamente se hallan empeñadas estas provincias, ha resuelto la Junta que el señor vocal don Manuel Belgrano pase a aquel territorio al frente de la fuerza que se le ha confiado y la del cuerpo de caballería de la patria, engrosando su expedición con las milicias provinciales de aquellos partidos y demás reclutas que considerase conveniente levantar, proteja los pueblos, persiga los invasores y ponga el territorio en la obediencia y tranquilidad que la seducción y violencias de Montevideo y otros opresores han perturbado. Por tanto ha expedido la Junta el presente despacho, por el cual nombra al expresado vocal don Manuel Belgrano general en jefe de las fuerzas destinadas a los referidos pueblos, autorizándolo, además, en clase de un verdadero representante de la Junta, con los mismos honores, tratamiento, distinciones y facultades que a ésta le corresponden, bajo la única condición de dar cuenta a la Junta de toda resolución de importancia que expidiere, para su aprobación. Dado en Buenos Aires a 22 de septiembre de 1810.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, pág. 94.]

[Oficio de Manuel Belgrano al presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata, les informa sobre la revista que pasó al regimiento de caballería y el estado en que se encontraban sus integrantes]

[San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810]

San Nicolás de los Arroyos, septiembre 28 de 1810.

[Carpeta.]

El señor vocal don Manuel Belgrano.

Avisa su arribo a aquel destino y las órdenes que dio para su recibimiento; que revistó el regimiento de caballería de la patria; que tiene buena disposición el sargento mayor don José Machain, pero la tropa carece de disciplina y buen armamento. Acompaña el pie de fuerza y la relación de presos y caballos. Que las armas se compongan por maestros y no por herrería. Que

en San Nicolás deja 50 hombres, al mando del teniente don Miguel de Herrero aunque es europeo, pero depende en todo del cura don Manuel Warnes que tiene arreglados seis individuos, con el fin de que prohíban la extracción de trigo para Montevideo. Los 50 hombres necesitan 50 espadas y 12 carabinas. El capitán Larramendi camina para Santa Fe, para el acopio de buques para pasar la expedición a la bajada. Mañana sale el señor vocal para Santa Fe.

[Resolución]

Archívese.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor.

A las cinco y cuarto de la tarde de ayer llegué a este pueblo, e inmediatamente expedí mis órdenes para que se me reconociese, como vuestra excelencia me lo previene en sus instrucciones, y dispuse que se formase el regimiento de caballería de la patria hoy a las ocho para pasarle revista y ver su estado de armamento y disciplina.

En efecto, se ejecutó así, y he tenido la satisfacción de observar la buena disposición e inteligencia del sargento mayor don José Machain; pero con el dolor de ver que los soldados todos son bisoños, y los más huyen la cara para hacer fuego, como así mismo que las carabinas en la mayor parte son malísimas, y se conoce que se componen muy mal; pues según me aseguran estos jefes a los tres o cuatro tiros quedan inútiles; por lo tanto es de necesidad recurrir a que la recomposición se ejecute con el mayor cuidado y por maestros, no por los que trabajan en la armería.

No obstante esos inconvenientes, como mi deseo es pasar el Paraná, he dado mis órdenes para que traigan el competente número de caballos, con el objeto de que salga mañana para Santa Fe, y aunque pensé atravesar hacia el Paso del Rey, no ha sido posible, por hallarse crecido el río, y no permitir paso, según me han asegurado los inteligentes.

El estado y fuerzas del regimiento lo adjunto, e igualmente el de presos y caballos que tiene, y me ha presentado hoy el coronel pero vuelvo a repetir que los soldados no se pueden llamar tales, y las armas tampoco; mas no dudo asustar con ellas a los mandones del Paraguay y después a los que convenga; pues para ese caso ya la gente estará en otro pie con la continua disciplina.

Ausentándose pues este regimiento de un punto tan interesante, por el cual generalmente se provee de trigos Montevideo, aprovechándose los trajinistas del arroyo Ramallo, he dispuesto que se ponga una compañía de cincuenta hombres de milicias de este partido, sobre las armas, y al mando del teniente don Miguel de Herrero, de quien he procurado averiguar sus ideas acerca de la santa causa, y se me ha impuesto que lo es, aunque europeo; depende en todo del cura don Manuel Warnes, que tiene muy bien arregladas las ideas de sus individuos a las intenciones de vuestra excelencia.

Pero esta compañía necesita armamento y es de precisión se le envíen al expresado Herrero cincuenta espadas, y una docena de carabinas, si es posible, para que al mismo tiempo instruya a los soldados con el manejo del arma, y como que le prevendré que alternen las demás compañías por meses,

al cabo de algún tiempo podrá vuestra excelencia contar con alguna gente que no sea tan bisoña como lo es ahora.

Va caminando el capitán graduado Larramendi para Santa Fe, con mis órdenes a aquel teniente gobernador a fin de que tenga los buques y botes que haya en aquel puerto para que luego que llegue la expedición, por si por algún evento no estuviere yo allí, puse inmediatamente a la Bajada, y también para que en este lugar estén preparados de ochocientos a mil caballos, y de doce a dieciséis carretillas de ruedas altas, con sus peones correspondientes y prontas a marchar.

Mañana saldré de aquí para Santa Fe a esperar, y pasar con toda la expedición a la Bajada y seguir el camino que encuentre ser más a propósito a las miras de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

[Regimiento de caballería de la patria]

[San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810]

Relación de la fuerza con que se halla el expresado regimiento hoy día de la fecha existente en este destino, con expresión de su armamento.

Compañías	Capitanes	Tenientes	Alférez	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total	Armamentos	Faltan
1ª	1.	1.	1.	2.	—	1.	45.	48.	25.	23
2ª	—	—	1.	1.	—	—	52.	53.	53.	30.
3ª	—	—	1.	1.	—	1.	34.	36.	36.	—
4ª	—	—	1.	2.	—	—	27.	29.	8.	21.
5ª	—	—	—	2.	—	3.	35.	40.	32.	8.
6ª	—	—	1.	—	—	1.	28.	29.	19.	10.
7ª	—	1.	—	2.	—	1.	38.	41.	20.	21.
8ª	—	—	—	1.	—	—	37.	38.	7.	31.
9ª	1.	1.	1.	2.	—	—	41.	43.	19.	24.
Totales	2.	3.	6.	13.	—	7.	337.	357.	189.	168.

Nota

Que no se incluye en la antecedente fuerza, a un teniente, un cabo, y catorce soldados, que existen enfermos.

San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810.

José de Machaín.

Vº Bº

Olavarría.

Relación de los presos que existen, y no se incluyen en el total del estado de fuerza.

Presos	57.
Caballos	275.

San Nicolás de los Arroyos, 28 de septiembre de 1810.

José de Machaín.

[Originales en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires. S. X - C. 2 - A. 4 - N. 15. Archivo gobierno de Buenos Aires, año 1810.*]

[Oficio de Manuel Belgrano al presidente y vocales de la Junta comunicándoles la llegada a la Bajada del Paraná]

[Bajada del Paraná, 10 de octubre de 1810]

Excelentísimo señor:

A las seis y media de la tarde de ayer, después de siete horas de navegación, tuve el gusto de entrar a este pueblo: nuevas demostraciones de respeto a vuestra excelencia y de obediencia a sus determinaciones: este ejemplo debe cundir, y no dudo que me anticipé a cualquier destino a que vaya con la alta representación que me caracteriza, y me dé nuevos motivos para decir a vuestra excelencia que su sabio y justo gobierno lo hace venerar de un modo que jamás conoció la América.

Dejé al teniente coronel Balcarce la comisión del embarco de la artillería, municiones, plata y demás en el Paso de Santo Tomé, porque se me acabó la paciencia para esperar más tiempo esas pesadas carretas, a que daría fuego de la mejor gana: sólo esos útiles me faltan para ponerme en marcha.

Gloríese vuestra excelencia que se acercan ya 700 caballos, que de donativo he juntado, y me tiene prontos, aquí mismo, el alcalde de este dignísimo vecindario, don Juan Garrigó: pienso anticiparle las demostraciones de gratitud de vuestra excelencia y tener una parte en la manifestación de reconocimiento que le debe la patria por su actividad, celo y eficacia en servirla.

Con más despacio contestaré a los pliegos que he recibido de vuestra excelencia contestación a los más desde San Nicolás; pero echo de menos las gacetas e impresos que han salido, y pueden ser útiles para la ilustración de nuestras gentes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Bajada de Paraná, 10 de octubre de 1810.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la ejecutiva Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*. Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 100-101.]

[Oficio de Manuel Belgrano al presidente y vocales de la Junta elevándoles la carta que ha recibido de doña Gregoria Pérez y respuesta que le remitió]

[Bajada de Paraná, 12 de octubre de 1810]

Excelentísimo señor.

Lea vuestra excelencia los sentimientos puros del patriotismo: he respondido, a la digna señora doña Gregoria Pérez, lo que manifiesta el borrador que incluye su papel: dignese vuestra excelencia darle pruebas de su gratitud y publicar tan generosa y sincera oferta.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Bajada del Paraná, 12 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Carta de doña Gregoria Pérez viuda de Juan Ventura Denis a Manuel Belgrano, ofreciendo todos sus bienes, para auxiliar al ejército de su mando]

Excelentísimo señor.

La viuda de don Juan Ventura Denis logra el honor de saludar a vuestra excelencia ya que no lo hizo cuando vuestra excelencia se hallaba en esta ciudad por la cortedad de su genio y por no poderse introducir en claustro de regulares para poner a la orden y disposición de vuestra excelencia sus haciendas, casas y criados desde el río Feliciano, hasta el puesto de las Estacas, en cuyo trecho es vuestra excelencia el dueño de mis cortos bienes para que con ellos pueda auxiliar el ejército de su mando, sin interés alguno. Esto mismo tengo prevenido a mi hijo Valentín, quien deseare sepa complacer a vuestra excelencia quien tendrá la bondad de dispensar cualquier falta que provenga de mi ausencia o de la corta edad del dicho mi hijo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Santa Fe y octubre 11 de 1810.

Excelentísimo señor.

Gregoria Pérez.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Borrador del oficio que Manuel Belgrano dirigió a doña Gregoria Pérez, agradeciéndole su patriótico ofrecimiento]

[Bajada de Paraná, 12 de octubre de 1810]

Señora doña Gregoria Pérez.

Usted ha conmovido todos los sentimientos de ternura y gratitud de mi corazón, al manifestarme los suyos, en su papel de ayer, tan llenos del muy generoso patriotismo y de afecto a la alta representación que me caracteriza, no menos que a mi persona.

La excelentísima Junta leerá las expresiones sinceras de usted, y estoy cierto que la colocará en el catálogo de los beneméritos de la patria para ejemplo de los poderosos que la miran con frialdad.

Reciba usted, a su nombre, las gracias que le doy, y admita igualmente las que le doy a nombre de mi ejército y por mí, que, a la par con nuestro sabio y justo gobierno, jamás sabremos olvidar una efusión tan sincera a beneficio de la santa causa que defendemos.

Dios guarde a usted muchos años. Bajada del Paraná, 12 de octubre de 1810.

[Manuel Belgrano.]

[Oficio de la Junta a Manuel Belgrano en respuesta a su oficio del día 12]

[Buenos Aires, 17 de octubre de 1810]

Excelentísimo señor.

Ha sido muy plausible a esta Junta la generosa oferta de que instruye vuestra excelencia por oficio de 12 del corriente y le hizo doña Gregoria Pérez, para el auxilio de esa expedición; y encarga a vuestra excelencia le dé las correspondientes gracias ofreciéndole igualmente a nombre de la misma Junta otras demostraciones en primera oportunidad, según corresponde al aprecio con que ha mirado su celo y patriotismo¹.

Octubre 17 de 1810.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Originales y borradores en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. S. X - C. 2 - A. 4 - N. 15. Archivo gobierno de Buenos Aires, año 1810.*]

[EXPEDIENTE REFERENTE AL PEDIDO DE AUXILIO EN LOS PUEBLOS DE GARZAS Y SANTA LUCIA PARA RECOGER Y CUSTODIAR EL GANADO QUE FRANQUEARIAN LOS VECINOS DE CORRIENTES]

[Bajada del Paraná, 15 de octubre - Corrientes, 29 de noviembre de 1810]

[Oficio de Manuel Belgrano al capitán Juan Franciseo Arias]

[Bajada del Paraná, 15 de octubre de 1810]

Autorizo a vuestra merced para que en los pueblos de Garzas y Santa Lucía pida los auxilios de indios y demás gente que necesitare, a fin de recoger y custodiar los caballos que se franquearen a beneficio de la patria y del Rey por los vecinos de la jurisdicción de Corrientes cuyos nombres tendrá vuestra merced cuidado de tomar, y pasármelos para elevarlos a noticia de la excelentísima Junta.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Bajada del Paraná, 15 de octubre de 1810.

Manuel Belgrano.

Señor capitán don Juan Francisco Arias.

¹ Entre otros autores que se han ocupado sobre esta ilustre patricia, véanse: BAROLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, en *Obras completas*. Buenos Aires, 1940, volumen VI, pág. 350; MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *Gregoria Pérez*, en la obra *Páginas argentinas*, Buenos Aires, 1911, págs. 51-63; FÉLIX G. BARRETO, *Bosquejo biográfico de la primera patricia argentina, doña Gregoria Ignacia Pérez de Denis*, en *Junta de Estudios Históricos de Santa Fe*, 9 de julio de 1944, tomo XI, págs. 31-35; y JOSÉ CARMELO BUSANICHE, *Gregoria Pérez la patriota*, en la obra *Hombres y hechos de Santa Fe* (segunda serie), Santa Fe, 1955, págs. 21-26. [N. C. E.]

[Oficio de José Alberto Calcena y Echeverría al capitán Juan Francisco Arias]

[Corrientes, 19 de noviembre de 1810]

[Carpeta.]

A don Juan Francisco Arias, capitán de ejército.

Del intendente del ejército del Norte.

San Roque.

El teniente gobernador de Corrientes con fecha 17 de éste me previene tiene dada orden a vuestra merced para que remita los donativos que tenga vuestra merced, en cuya inteligencia podrá mandármelos inmediatamente al Ipucú para donde saldré mañana en la primera división.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Corrientes, 19 de noviembre de 1810.

José Alberto de Calcena y Echeverría.

Señor don Juan Francisco Arias capitán de ejército.

[Oficio de Elías Galván al capitán Juan Francisco Arias]

[Corrientes, 19 de noviembre de 1810]

Aunque con esta fecha doy orden al capitán comandante interino del regimiento de esta ciudad don José de Silva para que con su compañía, y las otras dos de su inmediato comando, que se hallan destinadas en esa plaza de San Roque, se acerque al Paso del Rey; y vuestra merced se hallaba comisionado para la disciplina de ellas, como su residencia en esa plaza es necesaria para recibir los donativos que se van conduciendo a ella: subsistirá vuestra merced con este encargo bajo las disposiciones del excelentísimo señor general en jefe del ejército del Norte, pues por lo que hace a la disciplina de las compañías, se tomará otra disposición.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Corrientes y noviembre 19 de 1810.

Elías Galván.

Señor capitán de ejército don Juan Francisco Arias.

[Oficio de Manuel Belgrano al capitán Juan Francisco Arias]

[Paso de Caaguazú, 23 de noviembre de 1810]

Los caballos que hubiere de donativos, es indispensable que se vean y examinen si están capaces para caminar; pues los que se han traído para el ejército se hallan en estado deplorable: examinados, se conducirán al Ipucú, por persona inteligente, los que estuvieren en carnes, y los restantes se remitirán al rincón de Luna, y entregarán al capataz con la debida cuenta y razón; dando parte de todo al señor teniente gobernador para su conocimiento.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Paso de Caaguazú, 23 de noviembre de 1810.

Manuel Belgrano.

Señor don Juan Francisco Arias.

Quiere ocupen 6 hombres con la caballada para su custodia en el rincón de San Luis.

[Oficio de Luis Galván al capitán Juan Francisco Arias]

[Corrientes, 28 de noviembre de 1810]

Toda la caballada que se recaude de donativo, deberá vuestra merced inmediatamente ir la remitiendo al rincón de Luna, para que se destine al rincón de San Luis a entregar al mayordomo don Juan Tomás Monzón; a quien con esta fecha ordeno que si la estancia no tuviere peones suficientes para su custodia, los conchabe dicho mayordomo a su satisfacción, como que es el que debe responder de ellos.

El ganado que se acopie deberá vuestra merced dirigirlo en pequeñas partidas al ejército, porque será el modo de no maltratarlo, y que sea más fácil y pronta su conducción. Así se lo comunico al señor general con esta fecha.

Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años. Corrientes y noviembre 28 de 1810.

Elías Galván.

Incluyo la filiación de dos desertores de infantería. Si parecen remítamelos asegurados.

Señor don Juan Francisco Arias.

[Oficio de Elías Galván al capitán Juan Francisco Arias]

[Corrientes, 29 de noviembre de 1810]

Inmediatamente que vuestra merced concluya con la recolección de donativos y remesas de ellos al ejército en pequeñas partidas de ganado, como previne a vuestra merced en oficio de ayer, o si es poco lo que falta que recolectar, podrá vuestra merced dejar comisionado en su lugar al capitán don Manuel Silba residente en Cebollas, bien instruido de cuanto debe practicar en orden al envío de las mitas, y de cuanto tenga vuestra merced a bien disponer acerca del auxilio de ganados para el ejército, apurando cuantos recursos haya a fin de que no les falte siquiera la carne; conviene al servicio del Rey, que concluida la recolección como llevo dicho, que será lo mejor, o dejando de comisionado a Silba si es poco ya lo que hay que hacer, se ponga vuestra merced en camino luego, para esta ciudad, para continuar disciplinando al regimiento.

Al mismo tiempo deberá vuestra merced disponer la remesa de una mita siquiera de cien cabezas para el consumo de dicho regimiento, que va a acuartelarse en las inmediaciones del Paso del Rey.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Corrientes, 29 de noviembre de 1810.

Elías Galván.

Posdata.

Pida vuestra merced de mi orden a don Tomás Anzoátegui dos blandengues que tiene y tráigaselos consigo.

Señor don Juan Francisco Arias.

[Original en *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 10, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, julio-octubre de 1810.*]

[Oficio de Manuel Belgrano al presidente y vocales de la Junta, comunicándoles que ha creado un escuadrón de caballería, titulándolo milicia patriótica del Paraná]

[Bajada del Paraná, 2 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

He creado un escuadrón de caballería con el título de milicia patriótica del Paraná, nombrando de comandante, con el grado de teniente coronel, al sargento mayor de milicias urbanas de este pueblo don Francisco Antonio de la Torre y Vera, a quien he ordenado lo conveniente para el nombramiento de oficiales. Espero que vuestra excelencia se sirva aprobar esta determinación o resolver lo que juzgare oportuno.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Bajada del Paraná, 2 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: MUSEO MITRE. *Documentos del archivo de Belgrano*. Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 102 - 103.]

[Oficio de Elías Galván al presidente y vocales de la Junta, a quienes informa de la organización de fuerzas y reunión de caballada para la expedición destinada al Paraguay]

[Corrientes, 2 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Acompaño a vuestra excelencia la lista de los donativos de los sujetos en ella nombrados tienen hechos hasta la fecha, a consecuencia de la suscripción que abrí el 24 del que expira, para auxilio del ejército de la Banda Oriental del Paraná, a cuyo excelentísimo señor general he dado cuenta con esta fecha para que disponga de ellos. Aún no se ha sabido de la suscripción en la campaña, en donde cuento darán de donativo más de dos mil caballos, a más de cuatro mil que tengo prontos, y apostados en todo el camino, al cargo de los dueños de los caballos, que ellos mismos se han obligado a sacarlos a los caminos con sus peones a su costa y mención. Tengo la satisfacción, señor excelentísimo, de manifestar a vuestra excelencia, que no está conocido en mi país, y que seguramente no les había faltado otra cosa a sus naturales, que el que los hubiesen hecho conocer sus propios derechos. No hay un hombre que no esté ansiosísimo porque se le ocupe, y todos a porfía se disputan la preferencia de auxiliar a nuestro ejército.

El señor general no me ha pedido más que trescientos hombres, puestos en la capilla de San Roque, los mismos que están ya pronto aguardando sus órdenes.

Además le he ofrecido cien naturales de los pueblos de Santa Lucía, y Guacaras, que en número de cincuenta de cada pueblo, se me han presentado ofreciéndose a servir en sus caballos en cuanto se les destine, y son todos ladinos en el idioma castellano, y guapos para cuanto se quiera.

También le he ofrecido ochenta pardos hermosos, que tengo prontos aprendiendo el ejercicio, y estoy uniformándolos de artilleros con dos piezas de tren volante del calibre de a cuatro de bronce reforzados, y excelentes a que les he mandado hacer cureñas.

Fuera de esto he formado dos compañías de infantería de los mozos decentes de esta ciudad, que están con el mayor interés aprendiendo el ejercicio, y muchos de ellos ya uniformados con el uniforme del regimiento de la patria.

En cuanto a ocurrencia de la frontera me dirijo al señor general [del ejército] del Norte, como vuestra excelencia me tiene ordenado, y para su superior inteligencia no ocurre cosa particular.

Nuestro Señor guarde a vuestra excelencia muchos años. Corrientes y noviembre 2 de 1810. Excelentísimo señor. *Elías Galván*. Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa del Río de la Plata.

Nómina de los sujetos que hasta ahora han contribuido con donativos a consecuencia de la suscripción abierta desde el 22 de octubre de 1810

El doctor don Juan Francisco de Castro y Careaga, cura y vicario de esta ciudad [Corrientes], ha oblado unas cabezadas con pretal y estribos, todo de plata, para que se destine de regalo al sujeto que haga algún servicio interesante, y a satisfacción del excelentísimo señor general del ejército, y cuatro pesos fuertes mensuales durante la expedición, desde primero de septiembre último.

El alcalde provincial don José Luis de Acosta, dona 25 caballos mansos, y dos mulas, ídem.

El capitán don Angel Fernández Blanco, y su esposa doña María Tiburcia Rodrigo, naturales de Buenos Aires, por ahora una onza de oro, cien biricúes con sus cinturones; y desde 1º de octubre de 1810 hasta el regreso a la capital del excelentísimo señor general [del ejército] del Norte, la paga mensual de un soldado; y por tres hijas y un hijo, las primeras de edad de 12, de 11 y de 2 años, y el varón de 2 meses, ofrece por ahora dos pesos por cada uno, y por once esclavos, un peso por cada uno por ahora, y ofrece su persona y bienes en caso urgente; y para el mismo caso la señora su esposa todas las alhajas de su uso.

Don Manuel de Vedoya, y su esposa doña Margarita Lagraña 100 cabezas de ganado por ambos en la estancia de Cuenca, y su hija doña María Josefa Vedoya, 6 pesos fuertes.

Doña Antonia Rosa Lagraña, viuda del teniente coronel don Julián García del Cossio, ofrece por sí 200 cabezas de ganado, y su hija soltera de edad de 15 años doña Antonia Rosa García de Cossio 100 cabezas de ganado, y en caso de urgencia ofrece todas las alhajas de su uso.

Don Raimundo Molina, y su esposa doña Dolores Vedoya 50 pesos fuertes por ambos.

El regidor don Félix Llano 200 cabezas de ganado vacuno en su estancia del Tigre, y 10 caballos mansos.

El juez comisionado de las Lomas don Marcelino Díaz, ha presentado de su partido 14 caballos mansos, y 20 reales en dinero.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, martes 20 de noviembre de 1810, págs. 13 - 15 (edición facsímil, págs. 639 - 641).]

[Oficio de Manuel Belgrano al presidente y vocales de la Junta, informándoles sobre la acción desplegada por el marino Juan Angel Michelena y sobre los movimientos de los portugueses, cuyos oficiales al parecer manifestaban simpatía con la forma de nuestro gobierno]

[Curuzú Cuatiá, 8 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

El comandante de Entre Ríos, don José Miguel Díaz Vélez, en carta particular de 3 del corriente me avisa de dos faluchos que han llegado a Paysandú, y que Michelena se hallaba allí con doscientos diez hombres entre dragones, migueletes y otros cuerpos, y temiéndose que ataquen la villa de Concepción desea que le socorra con doscientos hombres; se me queja de la frialdad de aquel pueblo, y aun de las milicias.

Le he contestado que no puedo desviarme de mi empresa, y que conceptúo inútil enviar tropas a aquel punto, por cuanto si quieren los insurgentes desembarcar, lo que pueden ejecutar en cualquier otro paraje de la costa; que hará un gran servicio con que las gentes no franqueen auxilios, o en caso de franquearlos por serles imposible negarse, sean retardados y me dé los avisos oportunos: que haga entender a los vecinos que a mi vuelta castigaré su desobediencia, y por fin que ponga el mayor cuidado en que no me hagan desaire alguno, los insurgentes, a la tropa que le di de auxilio, que fue una compañía de caballería al mando del capitán don Diego Balcarce.

También me avisa que en la costa de Virapuytá en el rincón de Santa Ana, según noticias de uno que ha sido contrabandista, quedaban acampados mil doscientos portugueses esperando a Artigas: esta noticia me ha venido también, como vulgar, rebajando el número a ochocientos: puede muy bien ser que estén a la mira de lo que les presente la suerte para pescar.

En cambio de ésta se me ha asegurado por un oficial nuestro, que algunos de los oficiales portugueses, naturales de este continente dice están muy gozosos con la forma de nuestro gobierno, y que se conformarán con nuestras ideas, y aun se sujetarán a ellas: no dudo que habrá algunos que piensen así: y he de hacer cuanto me sea posible para introducirles nuestra *Gazeta*.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Curuzú Cuatiá, 8 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Respuesta de la Junta]

[Buenos Aires, 17 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Ha recibido esta Junta el oficio de vuestra excelencia de 8 del corriente, en que avisa la llegada a Paysandú de dos faluchos con doscientos diez hombres al mando del capitán de navío Juan Angel Michelena, el auxilio de dos-

cientos hombres que pidió a vuestra excelencia aquel comandante y contestación que le dio para que se atempere a su estado, haberse acampado mil doscientos portugueses en la costa de Virapuytá esperando al ayudante de blandengues don José Artigas, y que los naturales de los pueblos de Misiones están contentos con la actual nueva forma de gobierno.

Noviembre 17 de 1810.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires, S. X - A. 2 - C. 4 - N. 15, Archivo del gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo XLIII.*]

[Oficio de Manuel Belgrano al presidente y vocales de la Junta, informándoles sobre el estado de las fuerzas bajo su mando]

[Curuzú Cuatiá, 8 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Al ponerse el sol llegué ayer al campamento y tuve la satisfacción de encontrar muy contenta la gente de la 1ª y 2ª división y con muy pocos enfermos; hoy ha llegado la 3ª división, entre cinco y seis de la tarde, y al momento he acampado, sin mayor novedad.

Espero, que entre mañana y pasado tendré la 4ª, que la dejé tres días ha, con caballos de refresco, y todo pronto para que su marcha sea en lo posible cómoda, y aunque con alguna celeridad, sin tanto destrozo de armamento.

La experiencia me ha manifestado que las carretillas de caballos no son a propósito para lo grueso del trabajo, y por tanto pienso llevar las más precisas para lo que sea una marcha violenta y conducir algunas municiones: toda la demás carga intento que vaya en carros de bueyes.

Me mueve también a esto el que vamos a una provincia donde las carnes son escasas; y si por alguna casualidad los víveres no nos llegasen a tiempo, tendríamos un socorro en muchos bueyes, que por otra parte son baratísimos aquí.

Aún no se ha decidido el camino que debo llevar con el ejército, pues espero avisos y noticias oportunas: entretanto se están arreglando ruedas y poniendo los útiles en estado de servicio y a fin de evitar todo obstáculo que impida las marchas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general de Curuzú Cuatiá, 8 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: MUSEO MITRE. *Documentos del archivo de Belgrano.* Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 105-106.]

[PROCLAMA DE MANUEL BELGRANO A LOS PARAGUAYOS]

[Río Corrientes, 20 de noviembre de 1810]

Proclama

Nobles, fieles y leales paraguayos: vengo de representante de la excelentísima Junta provisional gubernativa, que a nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige las provincias del Río de la Plata, y de general en jefe del ejército que, a vista de vuestros clamores, ha dispuesto para libertaros de la opresión en que os tienen, y restituirlos a vuestros derechos a fin de que logréis la tranquilidad, el sosiego y goce de vuestros bienes, y todas las franquicias que muy de antemano os tenía concedidas, arrancándoos todos los impedimentos que hasta aquí os han estorbado adquirir el grado de prosperidad a que por la naturaleza y nuestras sabias leyes estáis dispuestos, porque no han querido que obtengáis, a pesar de la voluntad del Rey, los que han estado encargados de vuestro gobierno, para haber disfrutado de vuestros sudores con sus comercios y monopolios, y con las intrigas de que se han valido aun sus parientes, amigos y comensales: respirad ya, y pedid lo que queráis de útil, de provechoso, de benéfico a vuestra provincia y proponédmelo que para todo me hallo con facultades; pues la misma excelentísima Junta, ha depositado en mí, las suyas para hacer el bien, proceder con la justicia que a ella la caracteriza y castigar a los malvados; a esos hombres desnaturalizados que han querido empeñaros en los desastres de una guerra civil: venid, venid a mí, valerosos paraguayos que vuestra causa es la de la patria, y ésta sólo quiere vuestra felicidad.

Río Corrientes, 20 de noviembre de 1810.

[Manuel Belgrano]

[Borrador en *Archivo General de la Nación, S. X - C. 2 - A. 4 - N. 15, Buenos Aires, Archivo del gobierno de Buenos Aires. Año 1810.*]

[Oficio de la Junta a Manuel Belgrano, dándole instrucciones sobre el tratamiento que deberá dar a los europeos]

[Buenos Aires, 29 de noviembre de 1810]

La presencia de los peligros que amenazan la patria, y la guerra tenaz que los europeos sostienen contra la justa causa de la América, sin que nuestra moderación produzca otro efecto que hacerlos más insolentes, han arrancado de la Junta las siguientes providencias:

Todo europeo que se encuentre con armas en los ejércitos del Paraguay y Montevideo, levantados contra nuestra causa deberá ser arcabuceado, bien se tome en función de guerra o de cualquier otro modo.

En toda la banda oriental del Paraná no debe quedar ningún europeo, sino que todos deben trasladarse a la banda occidental del mismo río, pudiendo establecerse libremente en cualquier punto de nuestro territorio, bajo la garantía de que se les darán tierras y toda protección del gobierno.

Se exceptúan de esta traslación los europeos, que hayan manifestado una decidida adhesión a nuestra causa, acreditándola con servicios positivos, los que tengan tierras propias, o se hallen casados y con familia.

La excepción de los propietarios de terrenos y casados con familias no comprende a los de su clase, que sean sospechosos al nuevo gobierno.

Vuestra excelencia ejecutará puntualmente esta providencia, debiendo estar entendido que la Junta no deja lugar a la compasión o sensibilidad, sino que lo constituye un ciego ejecutor de esta medida, de cuyo puntual cumplimiento le pedirá la patria estrecha cuenta como de él pende su seguridad en las críticas circunstancias del día.

Noviembre 29 de 1810.

Al excelentísimo señor Belgrano.

[Borrador, en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 23 - A. 2 - N. 6, División Gobierno, Guerra sobre el Paraguay, 1810-1811.*]

[Oficio de la Junta a Manuel Belgrano, para que la informe sobre el plan de operaciones]

[Buenos Aires, 29 de noviembre de 1810]

Cuando previno esta Junta a vuestra excelencia que le participase el plan de operaciones y derrotero que había meditado, fue, porque ni es regular que un ejército recorra una dilatada campaña, sin que el gobierno superior sepa su ruta, ni era posible dirigir sin conocimiento los auxilios necesarios en caso de un conflicto imprevisto. Los temores de la Junta se han realizado, y ahora que por todas partes se anuncia una fuerte expedición de Montevideo contra vuestra excelencia nos hallamos con la amargura de no saber cuál es la derrota de vuestra excelencia y si en caso de dirigirse a Corrientes, que parece es lo natural lo hará por la orilla del Paraná tomando primero a Candelaria, o por San Roque y Santa Lucía que parece el camino más corto y más seguro. De todos modos cree la Junta que vuestra excelencia no podrá escoger mejor punto para concentrar sus fuerzas que la ciudad de Corrientes, donde podrá contar con todos los recursos de víveres y gente, que ofrece aquella población, y con una comunicación franca con esta capital por la banda occidental del Paraná.

Es preciso pues, que vuestra excelencia consulte con presencia de las circunstancias el derrotero más conveniente que instruya a la Junta sin pérdida de momentos del plan de operaciones, y direcciones de su marcha, que haga chasquis de tres en tres días sin falta alguna, y que instruya perfectamente a la Junta del estado de su ejército y auxilios que pueda necesitar con los caminos por donde debe ejecutarse la remisión sacando al gobierno de la incertidumbre en que se halla, y que lo afligen más que las mismas desgracias a que lo dejan expuesto.

Noviembre 29 de 1810.

Al excelentísimo señor Belgrano.

[Borrador, en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 23 - A. 2 - N. 6, División Gobierno, Guerra sobre el Paraguay, 1810-1811.*]

[Oficio de Manuel Belgrano al presidente y vocales de la Junta contestándoles al que le remitieran en 29 de noviembre, con referencia a la ruta seguida por la expedición de su mando]

[Candelaria, 16 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor:

No sé por qué vuestra excelencia me dice, con fecha 29 del pasado que ignoraba la ruta que había traído, cuando le he dado parte de ella en mis oficios hasta donde la he ido ejecutando, no haciéndolo de los parajes por donde debía seguir, por cuanto me era preciso verlos por mí mismo, como lo he practicado, careciendo de plano que me dirigiera y de sujetos inteligentes: porque estos hombres, si no son autómatas poco les falta.

Vuestra excelencia sabía que mi intento era venir a la costa sur del Paraná; pues de otro modo no podía transitar al Paraguay, y así descansaba yo en este particular; y porque también me prometía que con mis avisos me darían auxilios si eran necesarios, y entonces no exponía yo mis ideas a que fueran sabidas por los contrarios de los puntos de mi ataque, como lo he conseguido, estando todavía en duda de si voy por el Paso del Rey o he de atravesar en éste o más abajo.

Los que han informado a vuestra excelencia acerca de dirigirme a Corrientes, tomando este punto, o por San Roque y Santa Lucía, entienden muy poco de achaque de caminos desde la Bajada a la costa sur del Paraná entre este punto y Corrientes, y si acaso habrán marchado solos, y no con un ejército de mil quinientos hombres, y un trabajo tan grande como el que yo traigo, sin conducir nada inútil ni de lujo, pues todos conmigo se tratan poco menos que a lo espartano.

Jamás me ha ocurrido meterme en la bolsa de Corrientes, pues allí no podía esperar esos auxilios ni recursos que vuestra excelencia se ha figurado, y si en alguna parte sería factible que me destruyeran sería allí, esos nuestros ridículos enemigos de Montevideo y Paraguay; porque en los demás puntos es imposible, y estoy cierto que con marchar solamente los acabaría; porque nadie sufre lo que las tropas de vuestra excelencia.

Me es muy sensible las aflicciones en que conozco se vio vuestra excelencia cuando me escribía; pero, hablando en puridad, no hallo motivo para ellas; porque con pesar únicamente la distancia que tenían que andar los enemigos para atacarme, era bastante para decidirse vuestra excelencia a que no me hallarían desprevenido.

Descuide vuestra excelencia, en cuanto a mis marchas, pues de todas le he de dar parte verificadas, no antes; porque yo mismo me antelo ver el país para resolverme por donde deben ser; porque el plano es inútil, los baqueanos autómatas y las dificultades grandísimas que me hacen variar en la misma marcha la ruta más de una vez.

Siempre he procurado escribir a vuestra excelencia a menudo; pero muchas veces no me ha sido posible ejecutarlo por falta de proporciones: vues-

tra excelencia no tiene idea ciertamente de los caminos que he traído, me habría disculpado si le fuese posible haberme visto en ellos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general de Candelaria, 16 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 140-142.]

[PROCLAMA DE MANUEL BELGRANO A LOS NATURALES DE
MISIONES]

[1810]

Naturales de los pueblos de Misiones:

La excelentísima Junta provisional gubernativa que a nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige las provincias del Río de la Plata, me manda a restituiros vuestros derechos de libertad, propiedad y seguridad de que habéis estado privados por tantas generaciones, sirviendo como esclavos a los que han tratado únicamente de enriquecerse a costa de vuestros sudores, y aun de vuestra propia sangre: al efecto me ha nombrado de su representante, me ha revestido de todas sus facultades, y ha puesto a mi mando un ejército respetable; ya estoy en vuestro territorio, y pronto a daros las pruebas más revelantes de la sabia providencia de la excelentísima Junta, para que se os repute como hermanos nuestros, y con cuyo motivo las compañías de vosotros que antes militaban en el ejército entre las castas, por disposición de nuestros opresores, os están entre los regimientos de patricios y arribeños: pedid lo que quisiéredes, manifestándome vuestro estado, que sin perder instantes contraeré mi atención a protegeros y favoreceros, conforme a las intenciones de la excelentísima Junta; pero guardaos de faltar al respeto debido a sus justos y arreglados mandatos y de contribuir a las sugerencias de los enemigos de la patria y del Rey; pues así como trabajaré por vuestra utilidad y provecho, si cumpliéreis con vuestras obligaciones, del mismo modo descargaré la espada de la justicia sobre vosotros, si, olvidados de lo que debéis a la patria, al Rey y a vosotros mismos, siguiereis las huellas de esos mandatarios, que sólo tratan

de la ruina de estos fieles y leales dominios del amado Fernando VII, y de cuantos hemos tenido la fortuna de nacer en ellos.

*Manuel Belgrano*¹

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 121-122.]

[Oficio de Manuel Belgrano al gobernador del Paraguay brigadier Manuel de Velasco, pidiéndole en nombre de la Junta para que se retracte de su actitud, tranquilizando la provincia y poniéndola a sus órdenes]

[Costa Sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810]

Señor gobernador don Bernardo de Velasco:

Jamás creyó la excelentísima Junta provisional gubernativa, que a nombre de su majestad el señor don Fernando VII, gobierna estas provincias, que los fieles y leales servidores del Rey pudieran aspirar a introducir la división entre estos habitantes y despertando la guerra civil, abriesen la puerta a la ambición extranjera, dando lugar a la pérdida de esta parte de la monarquía española.

Pero, con dolor suyo, ha visto ponerse en planta esos proyectos devastadores, y que vuestra señoría, cuyo concepto estaba bien sentado, por las circunstancias que le caracterizaban, ha entrado en unas ideas ajenas de un verdadero español, alucinando a los pueblos de su mando y tal vez oprimiéndolos para separarlos de la obediencia que deben a la superioridad, y de reconocerlo por el punto de unión del Estado, dando arma, por un medio tan ajeno de la lealtad y fidelidad al Rey y la constitución de la monarquía, a los enemigos así interiores como exteriores, para traer todos los males a unos países que sólo han proporcionado a vuestra señoría ascensos, distinciones y beneficios.

Esto, seguramente, no ha podido ser obra de vuestra señoría, sino de algunos conceptos inicuos que los malévolos le han hecho formar equivocadamente, y es por este motivo que la expresada excelentísima Junta, todavía para manifestar con mayor publicidad sus intenciones justas y miras de beneficencia hacia los delincuentes, me ha proveído que oficie con vuestra señoría antes de poner en ejecución otros medios que tengo en mis manos para que se retracte de todo cuanto ha ejecutado, y tranquilizando la provincia, la ponga a mi disposición, a fin de que se realice cuanto previno en sus providencias primeras, eligiéndose el diputado que haya de asistir al congreso.

Traigo la persuasión y la fuerza conmigo y no puedo dudar que vuestra señoría admita la primera, excusando la efusión de sangre entre hermanos, hijos de un mismo suelo y vasallos de un mismo Rey; si otro tiempo pudo bastante esta razón para que vuestra señoría se contuviera de atacar a un

¹ El general Manuel Belgrano, en nombre de la Junta, y en su carácter de vocal representante de la misma, expidió un reglamento para los pueblos de Misiones, que fechó en el campamento de Tacuarí, a 30 de diciembre de 1810. Consta de 30 artículos. Por el último de ellos, mandaba sacar copia del reglamento para dirigirlo a todos los cabildos de los pueblos de Misiones, y para su aprobación a la Junta de Buenos Aires. Puede verse reproducido en: MUSEO MITRE, *Documentos del archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 122-128. [N. C. E.]

pueblo hermano nuestro, que estaba, según se creía, en insurrección, que jamás pareció así al gobierno supremo de la nación, hoy parece que con mayor razón debe vuestra señoría no ponerme en necesidad de hacer uso de la segunda.

No se persuada vuestra señoría que esto sea temor; mis tropas y mis fuerzas son superiores a las de vuestra señoría, y también el entusiasmo de aquéllas. Sí; porque defienden la causa de la patria y del Rey, bajo los principios de la sana razón, y no como las de vuestra señoría, que al fin conocerán que sólo defienden su persona, y crea que llegado este conocimiento, o será víctima de ellas mismas, o lo será de las mías, que ven en vuestra señoría únicamente el autor de los trabajos y penalidades que han sufrido hasta llegar a este destino.

Fije vuestra señoría la consideración en los perjuicios que ya ha causado a esa provincia con las cábalas e intrigas que han puesto en planta sus malos consejeros para separarla de la gran capital; no son calculables; y es imposible que no repugne a su conciencia hacerlos sentir a unos apacibles habitantes, que han estado sufriendo tantos y tantos males por la mala conducta de los mandones, sin atención a los grandes servicios que han ejecutado en beneficio de la causa pública.

Convénzase vuestra señoría que al superior gobierno sólo le mueve conservar en toda su integridad estos dominios del Rey, no ningún otro interés que pueda resultar a la gran capital de la unión de esa provincia a ella: crea vuestra señoría que es hacerle un favor admitirla; porque aquélla de nada necesita del Paraguay, y éste no puede pasarse sin las relaciones de Buenos Aires: esto lo debe vuestra señoría saber después de tantos años de su gobierno, y si no está decidido a entregarse a la dominación de Napoleón, u otra potencia, reduciría con su conducta a un estado de nulidad a esos fieles, leales habitantes, que acaso callan por poseer demasiado tan ilustres cualidades.

Pero yo me dilataría demasiado, si me entretuviera a poner a la vista de vuestra señoría todos los objetos de persuasión que se presentan para que se aparte de la conducta errada que ha observado: con más facilidad podremos ponernos de acuerdo, si quisiese adherir a tener una entrevista conmigo: daré a vuestra señoría todas las garantías que gustare, si se determinase a ella, donde estoy cierto que se convencería, y agradecerá así mi persuasión, como la sabia providencia del gobierno que nos rige, para usarla antes que la fuerza.

Aparte vuestra señoría de sí todos los malos consejos, oiga la sana razón, y procure evitar que se haga la más mínima hostilidad a mis tropas; pues que éstas tampoco la ejecutarán hasta aquel caso, o que vuestra señoría renitente permanezca en tener oprimidos esos pueblos, y separados de la gran capital: en ambos perseguiré a vuestra señoría por todas partes, y a los que le siguieran, no a los nobles paraguayos, que me consta cuánto sienten verse en la opresión que vuestra señoría los tiene.

Para que en ningún caso pueda vuestra señoría alegar ignorancia, ni de los sentimientos de la excelentísima Junta acerca de la santa causa que defiende para conservar íntegra la monarquía española, ya sojuzgada en la España, ni de los sentimientos de los pueblos, incluyo a vuestra señoría una colección de las *Gacetas*, que son una prueba relevante de aquéllas; no así las

cartas particulares de algunos malignos entusiastas que quieren sacar partido de la revolución, y que han conducido al suplicio con harto dolor del gobierno, a los que tuvieron la desgracia de prestarles oídos.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Costa Sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810.

Manuel Belgrano.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 130-133.]

[Oficio de Manuel Belgrano al Cabildo de la Asunción]

[Costa Sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810]

Señores del muy noble y leal ayuntamiento del Paraguay.

Paso a vuestra señoría la adjunta proclama y copia del oficio que le dirijo al gobernador don Bernardo de Velasco ambos papeles manifiestan claramente las intenciones de la excelentísima Junta provisional gubernativa que a nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige las provincias del Río de la Plata y mi disposición a cumplirlas en todas sus partes; pues soy representante con todas sus facultades y general de un respetable ejército que he conducido en medio de mil trabajos e incomodidades por sólo restituir a sus derechos al fiel, al leal pueblo del Paraguay.

Espero que vuestra señoría coopere a que unas intenciones tan justas y arregladas a todos los principios de razón y de la luz, logren su existencia valiéndose de todos los medios que están a sus alcances, y que son de su deber ponerlos en ejecución porque no le es dado empeñar un pueblo que le hizo el honor de distinguirlo colocándolo a su cabeza, envolverlo en los desastres de la guerra civil.

Vuestra señoría me hallará dispuesto a todo el bien, si obliga a que cada uno se sujete a sus atenciones, y no salga de los límites de su ocupación; pero guárdese bien de contribuir directa ni indirectamente a que mis tropas sean hostilizadas; pues más pronto que el rayo caeré sobre el que me perjudicare.

Estos dominios de nuestro desgraciado Rey han de permanecer unidos, a pesar de las cábalas, intrigas e insidias de los malintencionados; pues a más de clamar por ello los pueblos, se evita por ese medio el que caigan en manos de potencia extranjera o reconozcan al intruso rey de España a Napoleón, como han hecho algunas provincias, y aun los mismos que eran vocales de la Junta central, y formaron ese que se dice consejo de regencia, cuya autoridad ilegítima estaba circunscrita a Cádiz, y a estas horas tal vez no exista, o si existe, sea con el objeto de ver si pueden afianzar las Américas a la dominación napoleónica valiéndose de los arbitrios de que vuestra señoría, alucinado, ha echado mano.

La unión pues, de toda esa provincia se ha de verificar, como lo desean los fieles paraguayos que no se han dejado reducir por cuatro aventureros que sólo les han servido de sanguijuelas; mi ejército viene a auxiliarlos, y hará ver con su conducta que nada importa los esfuerzos de sus enemigos cuando a las armas españolas acompaña la justicia y la protección del cielo.

Pero entienda vuestra señoría que si tal llegare a suceder, lo que no espero, hago responsable a todos los individuos que lo componen, así en general como en particular, de cuantos perjuicios se causaren; llevando los castigos a la pérdida total de sus bienes, y, según las circunstancias, hasta el último suplicio.

Si por el contrario vuestra señoría trata de aquietar, de tranquilizar y promover los bienes de la provincia, con la unión, la fraternidad, amistad a la Capital, y obediencia, conforme a la ley, a la excelentísima Junta, que es el gobierno superior de estas provincias, y a mí como a su representante, llegará mi bondad, siguiendo las huellas de la sabiduría y justicia de su excelencia, hasta perdonarle los delitos que ha cometido, exponiendo estos dominios a su ruina total.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Costa Sur del Paraná, a 6 de diciembre de 1810.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 133-135.]

[Oficio de Manuel Belgrano al obispo del Paraguay]

[Costa Sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810]

Ilustrísimo señor obispo del Paraguay.

Ilustrísimo señor:

La excelentísima Junta provisional gubernativa que a nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige las provincias del Río de la Plata, me envía de su representante con todas sus facultades, y general de un respetable ejército para restituir a esa noble provincia a sus derechos y desviarla de que caiga en manos extranjeras, ya sea reconociendo a Napoleón, ya sujetándola a otra potencia: la proclama que acompaño y la copia de carta que dirijo al gobernador don Bernardo Velasco, harán a vuestra señoría ilustrísima formar el concepto completo de mis intenciones, en todo conformes a las del superior gobierno.

Creo que vuestra señoría ilustrísima, como ministro de paz, pondrá todos los medios para evitar los desastres de la guerra civil, y como fiel vasallo del desgraciado Rey, a quien hemos jurado, se esforzará y valdrá de todos los arbitrios para que estos dominios no se destruyan, como sucedería en aquel terrible caso, llegando, al fin, a ser presa o de una nación extranjera o de algún ambicioso.

Dios guarde a vuestra señoría ilustrísima muchos años.

Costa del Sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810.

Manuel Belgrano.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, pág. 135.]

[Oficio de Manuel Belgrano al comandante de armas de las misiones del Norte del Paraná,
Pablo Thompson]

[Costa Sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810]

Señor comandante de las armas en las misiones al Norte del Paraná.

Debo persuadirme de que usted se halla impuesto, por la proclama que he expedido, de las intenciones de la excelentísima Junta provisional gubernativa, que a nombre de su majestad el señor don Fernando VII rige las provincias del Río de la Plata, cuando me ha mandado de su representante y a la cabeza de un ejército respetable a quitar de la opresión en que se halla esa provincia, inducida a la desunión y guerra civil, en que está envuelta su destrucción total, y que sea presa de una nación extranjera; pero por si no lo estuviera, a causa de que los opresores se valgan de todos los ardides para mantener ese estado deplorable, le acompaño las adjuntas, así para los paraguayos, como para los naturales de las misiones; haciéndole responsable de las resultas, en el caso de que no se hagan entender a unos y otros.

Trato de evitar la efusión de sangre y toda extorsión o perjuicio que pueda sobrevenir, si se me hiciera oposición en cualesquiera de los pasos por donde mi ejército haya de entrar en la provincia, y es por esto que me valgo de los medios que dicta la prudencia y la ley, para que el pueblo de Misiones, y el del Paraguay sepan que no es mi objeto su destrucción, y aniquilamiento, como me consta se les ha hecho creer para obligarlos a la guerra civil.

No habrá quien se queje del ejército que mando; pues de nada necesito, pero líbrese cualquiera de inferirle el menor mal, porque entonces pondré en ejecución todos los arbitrios para arruinar a los enemigos de la patria y del Rey, y haré ver al mundo entero que las tropas de Buenos Aires, acostumbradas a vencer enemigos aguerridos, sabrán vengar los ultrajes que se hagan a las armas de su majestad y castigar a los que aspiran a destruir sus dominios.

Al gobernador don Bernardo Velasco le escribo la adjunta, y mientras no tuviere la contestación, crea usted no hostilizaré a ningún individuo, si acaso no hubiere mérito para ello; traigo la paz, la unión, la amistad en mis manos para los que me reciban como deben; del mismo modo traigo la guerra y la desolación para los que no quisieren aquellos trenes, y que olvidados de Dios, de la patria, del Rey y de sí mismos prefieren por su interés particular el sacrificio de sus hermanos, de sus parientes, de sus amigos y paisanos.

Dios guarde a usted muchos años.

Costa Sur del Paraná, 6 de diciembre de 1810.

Manuel Belgrano.

[Transcrito de: MUSEO MITRE. *Documentos del archivo de Belgrano.* Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 136-137.]

[Oficio de Manuel Belgrano al presidente y vocales de la Junta]

[Candelaria, 19 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Preparado como me ha sido posible para vencer el Paraná; falto de todos recursos, y con cuantas contrariedades me ha presentado el tiempo, revisté las tropas ayer tarde, y les hablé en los términos de la proclama que acompaño,

para disponerlos al terrible paso, que en verdad es respetable, y se puede mirar como un foso incapaz de transitarse estando los enemigos al frente.

Tuve la satisfacción de ver en todos los semblantes de los soldados de la patria, el ardor que caracteriza a los valientes, y el deseo de ir a destruir las cadenas que oprimen a nuestros hermanos los paraguayos, forzados por unos cuantos españoles europeos, que habiendo sido vergonzosamente batidos en su propio país, quieren oprimir al suelo que les ha dado honor, y medios de vivir.

Marché con una columna al puerto a probar las balsas, y observar todo cuanto fuera posible para evitar toda desgracia en el río; y fenecidas las experiencias con que alarmé a los enemigos, a quienes de antemano había dicho que iba a pasar; advirtiéndoles, que a todo europeo que encontrase con las armas en la mano, o fuera de sus hogares, o todo natural del Paraguay, o de cualquier otra provincia nuestra, que hiciera fuego a las armas de Fernando VII, que mandaba, sería arcabuceado; me restituí a los cuarteles, ya entrada la noche.

A las diez y media de ella me suplicó don Antonio Martínez, baqueano del Rey, que por orden de vuestra excelencia me acompaña, le permitiese pasar en aquella hora con 10 compañeros para sorprender las guardias avanzadas del campamento enemigo.

Conociendo su patriotismo y valor, accedí a su solicitud, y le di orden al mayor general, para que se le franqueasen 10 individuos del ejército, que quisieran ir voluntariamente a la empresa: en consecuencia ocurrió el expresado mayor general a la compañía de granaderos de Fernando VII, y se me presentaron los sargentos Evaristo Bas y Rosario Abalos, y 10 individuos más; les hablé y ofrecí que los atendería, si se comportaban, según me prometían.

Marcharon, pues, a las once de la noche en tres canoítas pequeñas, y logrando pasar a la costa septentrional, tomaron puerto en medio de las fragosidades de ella, y capitaneados de Martínez, siguieron una senda hasta que dieron con una guardia avanzada, que lograron sorprender, habiendo hecho prisioneros a dos soldados, tomándoles armas de fuego, y apoderándose de una canoa, que me remitió el mencionado Martínez con las tres en que había ido con la tropa, avisándome que por aquel punto ya podía hacerse el desembarco.

Me hallaba a las dos y media de la mañana en el puerto por haber oído tiros de la otra costa, para acelerar el embarco de las tropas, que ya tenía dispuesto para este amanecer, cuando arribaron las canoas, con los dos prisioneros y las armas tomadas, y me comunicaron el aviso referido; inmediatamente di la orden al mayor general para que bajase con las tropas destinadas al paso según lo tenía prevenido.

Así lo ejecutó, y desde las tres y media hasta las seis de la mañana pasó el expresado mayor general don José Machain acompañado de mis edecanes don Ramón Espíndola, don Manuel Artigas, sus ayudantes don Juan Espeleta, don Juan Mármol, y las compañías de don Celestino Vidal de granaderos de Fernando VII, don Gregorio Perdriel, con quien envié mi edecán don Manuel Correa, y don Saturnino Sarasa, de patricios, don Manuel de Ocampo, de arribeños, y don Diego Balcarce, de caballería de la patria.

Como el desembarco se ejecutaba en varios puntos de la costa, cuyos caminos son fragosísimos, y no permitían la pronta unión de las tropas, avanzó el mayor general con mis dos expresados edecanes, sus ayudantes, y el subteniente de patricios don Gerónimo Elguera y 27 hombres, de los cuales 6

granaderos, 17 patricios y 4 arribeños, y logró ponerlos en fuga a los insurgentes, que sostenían el fuego con un cañón de a dos, y dos pedreros, habiéndose portado en esta ocasión mis expresados edecanes don Ramón Espindola y don Manuel Artigas, con la mayor gallardía, pues avanzaron a uno de los pedreros, y con el mismo le hicieron fuego a los insurgentes; no siendo menos el espíritu que desplegaron Mármol, Espeleta y Elguera, y la tropa que les acompaña, estando todos a pecho descubierto.

Se apoderó, en fin, del cañón y pedreros con todas sus municiones, de todo el campamento de los insurgentes, y de la bandera que tengo el honor de ofrecer a vuestra excelencia, a nombre suyo, sin haber tenido desgracia alguna de nuestra parte, y ha mandado partidas en seguimiento de los fugitivos, sin perjuicio de continuar el camino con las tropas, que se hallan a sus órdenes a pie, porque el río no permite el paso de caballada, hasta Itapúa, según lo tengo ordenado para desalojar los insurgentes que con el comandante Thompson están en aquel punto.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general de Candelaria, 19 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 2 de enero de 1811, págs. 54-56 (edición facsímil, págs. 2-4).]

[PROCLAMA DEL GENERAL BELGRANO AL EJERCITO DE OPERACIONES EN EL NORTE]

[1810]

Soldados: vais a entrar en territorios de nuestro amado rey Fernando VII, que se hallan oprimidos por unos cuantos funcionarios, os encargo el mayor orden y que no me deis motivo para imponeros las penas que nuestras ordenanzas señalan a sus infractores y el bando que he expedido: manifestad con vuestra conducta que sois verdaderos soldados de nuestro desgraciado Rey y dignos súbditos del gobierno superior de estas provincias, que reside en la excelentísima Junta: que vean nuestros padres, hermanos, parientes y amigos que sólo venís a libertar a los paraguayos y naturales de Misiones del cautiverio en que se hallan, haced palpable a los pueblos y habitantes de la banda septentrional del Paraná la notable diferencia que hay de los soldados del rey Fernando, que le sirven y aman de corazón, y son gobernados por jefes que están poseídos sinceramente de esos sentimientos nobles, a los que sólo tienen el nombre del Rey en la boca para conseguir sus malvados e inicuos fines. Soldados: paz, unión, verdadera amistad con los españoles amantes de la patria y del Rey: guerra, destrucción y aniquilamiento a los agentes de José Napoleón, que son los que encienden el fuego de la guerra civil; acordaos de que

nuestros camaradas del Perú se han hecho dignos de llamarlos fieles y leales a la patria, y que los que existen en la gran capital tienen puestos los ojos en vosotros para daros un título tan honroso.

Soldados: no desmintáis el concepto que tantos años conserváis y haced que estos pueblos os deban el uso de sus derechos: arrancadles las cadenas y haceos dignos de la patria a quien servís y del infeliz Rey a quien aclamáis.

[*Manuel Belgrano.*]

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 2 de enero de 1811, págs. 53-54 (edición facsímil, págs. 1-2).]

[Oficio de Manuel Belgrano al presidente y vocales de la Junta enviándoles el parte de Rafael Díaz de los Ríos, mayordomo de Itapúa sobre la rendición de la guardia de Campichuelo]

[Candelaria, 19 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Acababa de salir el correo cuando he recibido el adjunto parte del mayordomo de Itapúa, don Rafael Díaz de los Ríos; el ejército sigue a marcha acelerada, y ahora mismo he prevenido se adelante cuanto pueda, para aprovecharse del terror de los insurgentes a que su propio delito les aumenta la sombra.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general de Candelaria, 19 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

[Parte de Rafael Díaz de los Ríos al general Manuel Belgrano]

[Itapúa, 19 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor general en jefe don Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor.

Señor: la rendición de la guardia del Campichuelo ha puesto en huida al comandante Thompson y la guarnición que cubría estos puntos, dejando este pueblo evacuado de tropas; se lo aviso a vuestra excelencia en cumplimiento de mis deberes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Itapúa, 19 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Beso la mano a vuestra excelencia.

Rafael Díaz de los Ríos.

[Transcrito de: MUSEO MITRE. *Documentos del archivo de Belgrano*. Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 147-148.]

[Oficio del general Manuel Belgrano al presidente y vocales de la Junta]

[Itapúa, 21 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

A pocos instantes de haber despachado el correo para vuestra excelencia en que le di parte del paso del Paraná, le dirigí el aviso que tuve del mayordomo de este pueblo, de haber fugado el comandante Thompson y todas las tropas que tenía a su mando.

Dadas mis disposiciones para el transporte de los efectos, caballada, y ganados, ayer salí embarcado de Candelaria, y a las 6 de la tarde llegué aquí, después de poco más de dos horas de viaje.

Recién van llegando los naturales de los muchos que hay fugitivos por los montes desengañados de las imposturas groseras, con que los habían alucinado los insurgentes, y entre ellas de que el ejército venía degollando a cuantos encontraba.

Espero las monturas de la gente que se halla aquí y vino a pie, e igualmente la caballada, que llegará hoy mismo, para que se ponga en marcha esta división, y continúe persiguiendo a los enemigos.

Tienen los insurgentes imbuidos a todos los pueblos de mil patrañas, como lo estarán todos los que nos quedan aún por transitar, y sólo físicamente se les puede persuadir de lo contrario.

No obstante las tropas todas, a pesar de las grandes dificultades, que nos restan que vencer, y que a cada paso estamos palpando, se inflaman más, y sólo desean poner término a ellas, dando gloria a la patria, y decoro a las armas del Rey que sostienen.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general en Itapúa, 21 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 2 de enero de 1811, pág. 56 (edición facsímil, pág. 4).]

[Oficio de Manuel Belgrano al presidente y vocales de la Junta, comunicándoles las dificultades que la expedición experimentaba en la marcha]

[Tacuarí, 26 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor:

Es tanta la escasez de caballos que la mayor parte del ejército tengo detenido, y la que está en marcha sigue muy poco a poco; porque al corto número de caballos se agrega que se hallan en un estado muy deplorable, y se cansan con la mayor facilidad.

Por esto, y por los caminos malísimos que median desde el Campichuelo de Candelaria hasta este punto, determiné que la artillería de a 4 y todo el tráfago que he señalado para el viaje de la primera y segunda división siguiesen desde Candelaria, el Campichuelo e Itapúa en balsas y canoas, pues de otro modo era casi imposible continuar; pero habiendo yo mismo ejecutado el viaje ayer desde Itapúa por agua con dos cañones de a 4, cien patricios, la compañía de arribeños y cuarenta y tantos de caballería, he suspendido aquella determinación, porque prefiero la tardanza a la desgracia más corta que me pudiera sobrevenir y que me he cerciorado cuán fácil es de que suceda.

Me han servido para el efecto un gran número de canoas que tenían los insurgentes en el puerto de Itapúa, y que con el terror no pudieron ni quemar ni destrozarse, como lo habían ejecutado en la otra costa: algún trabajo ha costado sacarlas a brazo de más de tres cuadras que las habían metido a tierra; pero a los bravos del ejército de Buenos Aires nada les arredra y en todo trabajan con gusto.

Aquí me parece hacer presente a vuestra excelencia la constancia y sufrimientos de ellos: sólo comen cada veinticuatro horas carne flaquísima de toro, y sin embargo están dispuestos a todo trabajo, no obstante las continuadas lluvias, los terribles soles y cuanto hay que sufrir en los países cálidos, y tan miserables e infelices como éstos: creo seguramente que el fuego sagrado del patriotismo renueva su existencia todos los instantes y les llena de un vigor milagroso para conservar libres los derechos de la patria.

En este mismo viaje han sufrido el sol más ardiente, una tempestad con lluvia inmensa, y han pasado cerca de 48 horas sin probar bocado; es un prodigio, excelentísimo señor, lo repito, la constancia y sufrimiento de los soldados de la patria que sostienen los derechos legítimos del amado Fernando VII: no tengo duda de que los insurgentes no son capaces de mirarlos de frente.

Ya se oye la voz de vuestra excelencia en el departamento de Santiago y algunos pueblos de Misiones de esta parte del Tebicuarí: espero en Dios que ha de resonar igualmente por la provincia del Paraguay, pues las armas dirigidas por la justicia no dan un paso que no sea con acierto.

A poco de haber cesado el agua que ha más de un mes que nos persigue con el carácter de lluvias de invierno, exceptuando el frío, he mandado una partida en busca de caballos para montar la gente que pueda; y mañana, de todos modos, saldrá una división de trescientos hombres al mando del mayor general para echar totalmente a los insurgentes a la otra parte del Tebicuarí, libertando toda la costa septentrional del Paraná de ellos, y de mucha parte de la oriental del río Paraguay.

Si los arbitrios y auxilios estuvieran a mano podría acelerar las operaciones militares que vuestra excelencia me ha encargado; pero es en vano, mis esfuerzos son impotentes, y para no desesperar, no hay más que ir entrando en la calma crudelísima de todos estos habitantes: aún no he visto la cara a las tropas de la división de Rocamora, y pienso que pasará mucho tiempo antes que la vea, por causa de la falta de auxilios y proporciones, que seguramente no tienen estos países ni tendrán en muchísimo tiempo.

Encontré un pedrero más en el pueblo de Itapúa, que dejaron los insurgentes, montado en cureña de mar y cargado, en uno de los cuartos de la

casa de Cabildo, cubierto con una porción de palos; así mismo una docena y media de lanzas, que todavía no habían afilado: todo he mandado se entregue a la división del cuartel maestro, que he resuelto que custodie el convoy, luego que pase a esta banda.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Campamento del Tacuarí, 26 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: MUSEO MITRE. *Documentos del archivo de Belgrano*. Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 150-152.]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, comunicándole su detención por falta de caballos y transmite la noticia recibida de la Bajada, en que se le avisaba que pasaba allí José Artigas al mando de cien hombres]

[Tacuarí, 29 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Aún me tiene detenido la falta de caballos, pero ya se va remediando con los mismos del campo enemigo: acabado de recibir una partida que me envía el mayor general que hoy se halla en el pueblo de Santa Rosa, y estoy esperan[do] otras que he man[da]do buscar a las casas de los insurgentes para que todo el ejército marche con la celeridad de mis deseos.

No puede vuestra excelencia figurarse la clase de caminos que hay desde el Campichuelo de Candelaria hasta este destino, y como, por otra parte, han caído torrentes de agua, parece imposible su tránsito; pero se está trabajando para allanarlos, y quitar en cuanto sea dable unos obstáculos de tanta consideración.

Se me avisa de la Bajada que los insurgentes de Montevideo pasaban allí al mando de Artigas en número de cien hombres: no sé por qué el regimiento de húsares no ha ido a aquel destino, según se me avisó al principio, en ese concepto le escribí al coronel al nominado paraje, y después dudando de si estaba, o no, en él, le di la orden de trasladarse inmediatamente a operar; pues con sus fuerzas, y la milicia de la Bajada tenía suficiente.

Todavía he de tardar en mi regreso, por la escasez de auxilios, y miseria de estos países; y no es decoroso de ningún modo al gobierno que un puñado de hombres se apoderen de unos países que son intransitables a poco que se defiendan: vuestra excelencia obrará en consecuencia lo que mejor le pareciere.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Tacuarí 29 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Respuesta de la Junta]

[Buenos Aires, 11 de enero de 1811]

Excelentísimo señor.

La Junta se ha impuesto del oficio de vuestra excelencia de 29 de diciembre último en que participa que por la falta de caballos no había podido seguir a su destino con la celeridad que deseaba, embarazado además por lo malo de los caminos y muchas lluvias; y como en el mismo oficio comunica vuestra excelencia la noticia que había recibido de que los insurgentes de Montevideo pasaban a atacar a la Bajada, y manifiesta sus nobles y patrióticos sentimientos con el recelo de que un puñado de hombres miserables tomasen aquellos países tan fáciles de defender, participa a vuestra excelencia la Junta en contestación que hace días salió de esta capital el regimiento de pardos a reforzar a aquellos puntos, y que reunido con los húsares se verificará el escarmiento de nuestros enemigos, y sostendrá con el decoro correspondiente el territorio de nuestra jurisdicción para cuyo caso no olvidará la Junta las excelentes y oportunas reflexiones que hace vuestra excelencia en su citado oficio, ni ahora puede omitir el asegurar a vuestra excelencia la satisfacción que le han producido sus operaciones, dándole las gracias a nombre de la patria con sus constantes desvelos y fatigas dedicadas en su obsequio.

Dios etcétera. Enero 11, de 1811.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 4 - N. 15, Archivo del gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo XLIII.*]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, informándole sobre el avance hecho por Ramón Espínola sobre el Tebicuarí]

[Curuzú Cuatiá, 4 de enero de 1811]

Excelentísimo señor.

Viviendo entre agua, desde el día primero del corriente en que siguieron las lluvias con un tesón indecible, inundándolo todo, y por consiguiente poniendo todos los arroyos y zanjas a nado, ni he podido, ni tenido cómo escribir a vuestra excelencia hasta ahora que ha llegado mi equipaje; y aprovecho los pocos instantes que puedo para decir a vuestra excelencia que el 31 del pasado avanzó don Ramón Espínola un poco del Tebicuarí, y que a su vista huyó Thompson con la gente que tenía, y las carretas que ya estaban del otro lado; y sólo se apoderó de 6 canoas, 200 reses, 50 caballos, e hizo prisionero al capitán Mármol y su hijo, según me avisó en aquella fecha, el mayor general desde Santa Rosa.

A éste le previne que reforzase la partida de Espínola y que si podía pasase el Tebicuarí para asegurar el tránsito del ejército, y ya me avisó iba a marchar; hoy lo hago a las orillas de dicho río; y pienso que estemos juntos dentro de tres días, si no hubiese más lluvia, y verificar el paso si es que no se ha ejecutado; pues las aguas me imposibilitan dirigir mis operaciones militares hacia otros puntos que caerán de suyo tomada la Asunción, o se podrán atacar después.

La falta de caballos casi se ha disminuido totalmente: don José Espínola a quien mandé hacia Yuticon una partida respetable, pasó el Tebicuarí, entró en dicho pueblo, y me ha traído trescientos: el mayor general me ha remitido casi otros tantos, y me ofrece 550; don Juan Igarzábal, alférez agregado al regimiento de caballería de la patria me ha enviado ciento ocho, y se van presentando algunos paraguayos, pobladores en Misiones, adictos a la causa de la patria que me franquean algunos auxilios de caballos, y ganado.

Esperando a mi secretario don Ignacio Warnes de un día a otro con la contestación de los oficios que a consecuencia de las instrucciones de vuestra excelencia dirige a Velasco, al obispo y al Ayuntamiento, aún no he remitido a vuestra excelencia las copias; ya se me hace preciso decirle que habiendo pasado en Itatí el 14 del último todavía no ha regresado; y aunque no se me hace creíble puedan haberle incomodado, con todo estoy bastante cuidadoso por su persona: en la primera oportunidad que se me presente dirigiré a vuestra excelencia las copias de los predichos oficios, y la correspondencia que tuve con Thompson, y el comandante del Campichuelo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Curuzú Cuatiá 4 de enero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Carpeta.]

[Resolución]

Contéstese aprobando su conducta.

Se contestó en 19 de enero.

[Respuesta de la Junta]

[Buenos Aires, 19 de enero de 1810]

Excelentísimo señor.

Ha recibido esta Junta el oficio de vuestra excelencia de 4 del corriente en que participa el avance hecho por don Ramón de Espínola en un paso del Tebicuarí, y su favorable resultado, las prevenciones que hizo al mayor general para su refuerzo y paso del río si le era posible, el número de caballos que se le han presentado, y ofrecido, y que algunos paraguayos pobladores en Misiones adictos a la causa de la patria le han franqueado auxilios de ganado vacuno, y caballar, y enterada la Junta de ello, como de haber despachado vuestra excelencia a su edecán y secretario don Ignacio Warnes con los pliegos, de que queda en instruirla, para el gobernador, obispo y ayuntamiento de la Asunción cuyo oficial aún no había regresado aprueba a vuestra excelencia su conducta.

Buenos Aires enero 19 de 1811. Excelentísimo señor.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[COMBATE DE MARACANÁ]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, comunicándole el cruce del Tebicuarí y el combate que se trabó el día anterior en Maracaná]

[Capibebe, 7 de enero de 1811]

Excelentísimo señor.

Antes de ayer ha pasado el Tebicuarí la primera división al mando del mayor general don José Machaín, sin haber tenido oposición alguna: Yo me hallo con la segunda división a tres leguas del paso, y llegaré esta noche, y aprovechando la luna, como lo he ejecutado estas dos noches anteriores, dispondré todo para atravesar el predicho río, pues traigo conmigo el bote que me sirvió para el paso del Paraná, sin el que aún me hallaría en el Aguapey.

Caminando el mismo día, me encontré en la tranquera de San Patricio el alcalde de segundo voto del pueblo de Santiago, a las seis y media de la tarde, y me dio parte de que cien hombres habían ido al pueblo, como a hora de visperas, y llevándose al subdelegado y mayordomo don Pedro Rivera, por haber publicado mis proclamas.

Inmediatamente mandé al capitán de patricios don Gregorio Perdriel (con mi edecán don José Espínola) que llevando su compañía, marchase a atacar aquellos insurgentes, a quienes, según mi concepto, debía encontrar a las 9 ó 10 leguas.

En efecto, caminaron toda la noche, y los hallaron ayer a las seis de la mañana emboscados en el monte Maracaná, por haberles dado aviso de la ida de los nuestros, en un paraje que no tiene otro paso que un arroyo estrecho, y el agua al encuentro del caballo.

Descubiertos por las avanzadas, según me avisa Perdriel, hizo echar pie a tierra, y los atacó; pero los insurgentes se contentaron con hacer su descarga bien cubiertos, y viendo el desnudo patricio que contestó avanzando por el monte y arroyo, huyeron precipitadamente, siendo el comandante Rojas el primero que fugó llevándose a Rivera, hombre setentón: sólo cayeron en manos de los nuestros un miñón a quien se le encontró una pistola y sable y a consecuencia de la orden de vuestra excelencia se pasó por las armas, y un paraguayo que me traen prisionero; de nuestra parte no ha habido pérdida alguna.

El estado de los caballos no permitió seguirlos; pero estoy cierto de que ya tenemos treinta leguas más desde el puerto de San José en la costa norte del Paraná libres de insurgentes con sólo ese corto paseo de los patricios, a quienes espero esta noche para seguir a la conclusión de la empresa.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Capibebe 7 de enero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio del general Manuel Belgrano a la Junta, sobre la marcha del ejército]
[Itaipá, 11 de enero de 1811]

Excelentísimo señor.

No es posible decir a vuestra excelencia los perjuicios que han causado los insurgentes a estos apacibles habitantes, obligándoles a huir a los bosques con las noticias inicuas que les han dado del ejército: así es que vamos encontrando las casas enteramente abandonadas, que seguramente robarán los malhechores que hay en todos países, atribuyéndolo después al ejército, que tengo la gloria de no haber inferido el más mínimo vejamen hasta ahora por donde ha transitado.

Se han llevado las alhajas de las iglesias de algunos de los pobres pueblos de Misiones, producto único que les resta del sudor de estos infelices, ejecutando lo que decían que iba a ejecutar el ejército, porque era el único recurso que le quedaba a vuestra excelencia para tener moneda. Los cabildos se me han presentado quejándose del atentado, y he ofrecido que se les abonará el duplo de lo que se perdiere, de los caudales de los insurgentes. Sólo del pueblo de Santa Rosa han llevado veintidós arrobas de plata labrada en custodias, copones, y alhajas para el culto.

Voy siguiendo el camino después de mi tránsito por el Tebicuarí, que ejecuté con toda la división de mi mando felizmente. No encuentro a los enemigos; todo lo van dejando franco, sin duda se han refugiado hacia la ciudad donde parece se fortifican: nuestro sentimiento es, que las continuadas lluvias nos impiden llegar a ella, pues con las crecientes se ponen a nado los arroyos, y retardan el pasaje: ha habido ocasión que hemos empleado once horas para andar tres leguas. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Itaipá a 27 leguas de la Asunción 11 de enero de 1811. — Excelentísimo señor. — *Manuel Belgrano*. — Excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 31 de enero de 1811, núm. 34, págs. 526-527 (edición facsímil, págs. 74-75).]

[BATALLA DE PARAGUARI]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta enviándole el parte de la batalla de Paraguarí]
[Capilla de Ibicuy, 20 de enero de 1810]

Excelentísimo señor.

No pude mandar ayer a vuestra excelencia el adjunto parte; porque no fue posible copiarlo, ni tuve proporción para hacerlo hasta hoy, al mediodía, que he llegado a la capilla del Ibicuy, y me he encontrado sin un viviente: el cura mismo se ha ausentado a pretexto de enfermo; todo me confirma en la idea que tengo de que esta gente será eternamente esclava y con gusto: el capitán Vera, portador de éste, instruirá a vuestra excelencia de todos los pormenores de la acción; porque ha sido testigo de ella, y le expondrá lo oportuno: no doy a vuestra excelencia noticia de los individuos que se han comportado

bien en las acciones; porque me es preciso más tiempo: bástele a vuestra excelencia saber que fue general la heroicidad entre oficiales y soldados, y que nadie se les atrevía reunidos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Capilla de Ibicuy 20 de enero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castellí y Belgrano, año 1811.*]

[Oficio del general Manuel Belgrano a la Junta, en el que informa sobre las actividades del ejército desde el día 16 y la acción desarrollada el día 19]

[Yuquerí, 19 de enero de 1811]

Oficio recibido por la excelentísima Junta en la noche de antes de ayer de febrero del señor general del ejército del Paraguay

Excelentísimo señor.

Estoy convencido de que este país no quiere perder los grillos, aunque me persuado, que con el tiempo llegará a convencerse de los errores, en que está contra nuestra justa causa: daré a vuestra excelencia una idea de todas las operaciones del ejército desde el 16, que avisé mi situación a vista del enemigo.

De la mañana del expresado día se dirigió el mayor general don José Machaín con una partida de 80 hombres hacia las inmediaciones, por haber salido sobre 500, a perseguir a 5 granaderos, que habían avanzado a reconocer los puestos enemigos: se acercó lo bastante; pero los enemigos retrocedieron, y no hicieron el más pequeño movimiento para avanzar, sin embargo de que aparecían cerca de 3.000 hombres a caballo por ambos costados. A la noche se trató de incomodarlos, y habiendo dirigido hacia sus puestos inmediatos unos cuantos tiros nuestras partidas, se entretuvieron en un fuego bastante activo entre ellos, que no causó perjuicio alguno a los nuestros.

El día 17 se volvió a repetir la misma escena de día y de noche, y causó los mismos efectos, a términos, que viendo nuestra gente la poca valentía de los insurgentes deseaban con ansia éstos a derrotar, y tanto más estaban animados, cuanto en la mañana de ayer a más de 400 hombres, que salieron a proteger a los suyos de una guerrilla, que se emprendió, se les hizo retroceder, luego que se presentaron 100 hombres nuestros con un cañoncito de a dos, que no operó por la misma causa.

Vista la disposición de la gente, y que mi detención en atacar podría tal vez resfriarla, y mucho más si tomaba la determinación de retirarme, podría inferirse perjuicio al decoro de las armas y traté ayer tarde de juntar al mayor general y capitanes, y proponerles el caso de nuestra situación para que me diesen su parecer, de si juzgaban conveniente, o no, ir al enemigo: todos unánimes acordaron la necesidad de atacarlo, y así quedó resuelto para hoy al amanecer.

Hablé a las tropas recordándoles sus tiempos, y especialmente el glorioso del 13 del pasado. Les traje a consideración la memorable jornada de nuestros hermanos en el Perú, y les exhorté sobre todo a la subordinación y obediencia de sus jefes despreciando las ventajas, que consiguiese su esfuerzo, y permaneciendo inmóviles en las filas, mientras no se les ordenase otra cosa.

Luego ordené al ejército en dos divisiones dando a la primera dos cañones de a 2, y a la segunda 2 de a 4, con 220 hombres la una, y la otra con 240; señalando para este campamento el resto de la gente, para sostener dos cañones de a 4, con que quedaba para punto de reunión en caso de una retirada, pues dista dos millas del campamento enemigo.

Todo dispuesto, emprendió dicho mayor general a las doce y media de la mañana la marcha con la primera división, y con algún intervalo marchó la segunda al mando de don Gregorio Perdriel con orden de sostener aquélla, o aprovechar sus ventajas, según se dispusiese por dicho mayor general.

A las cuatro y media de la mañana se rompió el fuego por los nuestros, y habiendo avanzado a uno de los pasos de Yuquerí y tomado una batería, que estaba en él de 5 cañones, de los cuales llevaron los enemigos en la fuga cuatro, dejando uno que se clavó, apoderados de ella los nuestros, mandó el mayor general de la caballería, que había dividido en dos trozos sostuviese la infantería, que avanzaba.

Parte de la infantería, y caballería, perseguía con ansia a un trozo de enemigos que huían con precipitación, no habiendo oído la llamada que se les tocó para reunión, que dispuso el mayor general de resultas de haberse considerablemente disminuido las municiones de cañón, que por tres horas constantes había hecho un fuego activo sobre los enemigos, que lo sostuvieron por su parte con diez u once cañones de varios calibres, que tenían en diversos puntos del Yuquerí, flanqueando con algunos de ellos el costado de nuestras divisiones.

Así se vio precisado el mayor general a retirarse, con lo que volvieron los insurgentes a tomar su primera posición, habiendo con este movimiento quedado cortados como 100 hombres de caballería e infantería, que se empeñaron tenazmente en perseguir al trozo enemigo que huía, y quedando 7 oficiales prisioneros, y el edecán don Ramón Espínola, a quien se considera muerto.

De estos 100 hombres cortados es muy presumible que muchos de ellos se reúnan a nuestro ejército, hallándose por ahora dispersos en los bosques.

Mientras sucedía esto llegaba a mí la noticia de la falta de municiones de los cañones de a 4 y de a 2, que inmediatamente proveí, mandando además otro cañón de a 4 con un carro capuchino, y pasé al campo en que estaba nuestra gente en medio de dos columnas enemigas, que tendrían 3 mil hombres, pero que no se atrevían a avanzar a nuestras tropas.

Allí previne al mayor general volviese de nuevo al ataque del paso, para ver si se lograba el recuperar los 100 hombres que nos faltaban, marchó en efecto en dos divisiones de frente por entre los enemigos, y habiéndolos atacado consiguieron hacer un gran destrozo en el ejército enemigo, que se considera de 500 hombres, en que seguramente habrá 10 para uno de los nuestros, o sirviendo los cañones, o con fusiles, trabucos o lanzas; y con la pequeña pérdida por la nuestra en ambas acciones de sólo 10 muertos, y 13 heridos, se retiraron nuestras tropas con 16 prisioneros.

Lo riguroso de la estación, las continuas penalidades y fatigas que ha experimentado el ejército en la marcha por unos caminos pantanosos, y cubiertos de montañas inaccesibles, unido a la fatiga que experimentó la tropa en el ataque de este día, me han puesto en la necesidad de retirarme de acuerdo con el mayor y capitanes a las orillas del Tebicuarí, en donde reunidos al ejército de Rocamora, y demás divisiones que marchaban en mi alcance con la artillería, volveré sobre el enemigo, y procuraré aprovechar la disposición, y ardor con que las tropas han jurado escarmentar al enemigo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento del Sur de Yuquerí 19 de enero de 1811. — Excelentísimo señor. — *Manuel Belgrano*. — Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

NOTA. El conductor de este oficio, sujeto digno de toda fe, y que se halló en esta acción, refiere el siguiente pasaje. En el mismo día de este ataque como a las ocho y media de la mañana se presentó ante nuestro general uno de nuestros granaderos que traía puesto el uniforme del gobernador don Bernardo de Velasco, añadiendo que habiendo encontrado a dicho gobernador en precipitada fuga con un criado que le acompañaba, y observando que desnudándose de sus vestidos arrojaba el uniforme, lo persiguió hasta ponerse a tiro, lo que conseguido le hizo fuego, logrando derribarlo en una zanja; en este estado deseando asegurarse, si efectivamente estaba muerto, se acercó a la expresa zanja; pero advirtiendo que unos miñones, de los que estaban emboscados, lo sacaban en brazos, retrocedió, y apoderándose del uniforme se volvió a nuestro campo. El sujeto que refiere este suceso afirma de positivo, que él mismo tocó con sus manos dicho uniforme, que traía puesto el granadero, y que oyó al general celebrar este hecho a presencia de la tropa como una señal cierta de la victoria.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 4 de febrero de 1811, págs. 69-72 (edición facsímil, págs. 85-88).]

[Oficio de Juan José García de Arboleya a la Junta, sobre la remisión de despacho de capellán en el ejército]

[Ibicara, 20 de enero de 1811]

Excelentísimo señor.

Con fecha 11 de este mismo mes di cuenta a vuestra excelencia que aún el ilustrísimo obispo no me había enviado los despachos de capellán de este ejército, que me ejercito en el sagrado ministerio suponiendo la voluntad de mi prelado o *ne talis anima pereat*, los confieso *in articulo mortis*, como sucedió ayer en el glorioso ataque, que bravas nuestras tropas hicieron constantes a estos pérfidos insurgentes: también les predico, etcétera, no obstante que él mi obispo amado ni aun para decir misa me ha querido enviar licencias después que le llevo escritas más de dos veces, y que me consta, vuestra excelencia le ha oficiado para que me remita los títulos de tal capellán. Repito sin empacho, que por este solo hecho se hace sospechoso dicho señor, y que acaso no será de los de la óptima, justísima, y santísima causa, que vuestra excelencia con tanto ardor defiende para colmar nuestra amable patria de inefa-

bles beneficencias y tremolar brillantes y victoriosos los estandartes del señor don Fernando séptimo como lo exige nuestro honor.

Dios guarde a vuestra excelencia por muchos años. Ibicara, 20 de enero de 1811.

Excelentísimo señor.

Juan José García de Arboleya.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Nota.] Se ha contestado ya sobre el particular.

[Original en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4. División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano, año 1811.*]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, comunicando que sus tropas han repasado el Tebicuarí, y cuenta un curioso episodio con respecto al gobernador Bernardo de Velasco]

[Paso de Doña Lorenza, 24 de enero de 1811]

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Desde el domingo en que dirigí a vuestra excelencia, el parte de lo ocurrido el 19 en el ataque, que di a los esclavos del rebelde Velasco, no he tenido novedad alguna en mi retirada, y actualmente están repasando las tropas el Tebicuarí. Como procuro que las noticias que doy a vuestra excelencia, sean en lo posible exactas, excusé manifestarle el número de muertos y heridos que tuvieron en la acción los enemigos; pero habiendo adquirido aviso de los mismos que se han huido para curarse en sus casas, le comunico a vuestra excelencia, que pasan de 600 entre muertos y heridos, número que condice con los primeros partes que se me dieron, y relaciones de los testigos presenciales, del acierto de nuestros fuegos, y valor de las tropas de la patria. También hubo la ocurrencia de presentármese un granadero de Fernando VII con el uniforme que llevaba puesto el traidor Velasco, general de tanta multitud de esclavos; pero como presumí que acaso podía haber sido robado de sus cofres, no juzgué debía poner en consideración de vuestra excelencia la posesión del vestido de un inicu, que se adorna por el valor de esa gran capital.

Averiguando cómo hubo el uniforme dicho granadero, resulta, que habiendo avanzado con otros a la capilla del Paraguarí, y herido a un negro, le hicieron confesar dónde estaba el rebelde, y marchando a buscarle vieron que corría con dos negros, e iba desnudándose y tirando la ropa; le dirigieron algunos tiros con que mataron a uno de los negros; pero ignoran si le alcanzaron al mencionado rebelde, y sólo vieron que se ocultó, o cayó en una zanja: al regreso encontró el uniforme el mencionado granadero; se lo puso, y vino a presentármese con él: agregándose a esto, que traía en los bolsillos el lente y boquilla para fumar, que acredita era el mismo que llevaba aquel día.¹

¹ El granadero a que se refiere el general Belgrano, se llamaba José Pascual Romero. El uniforme de Velasco fue remitido por el jefe expedicionario a la Junta, con oficio de 18 de febrero de 1811. De ambas cosas se le acusó recibo en 16 de marzo, mandando a Belgrano, que hiciera dar gratuitamente a este individuo un uniforme completo de su clase. [N. C. E.]

Quedo en duda todavía de si ha sido o no herido el inicuo rebelde, porque corre a sombra de tejado entre sus prosélitos, de que lo está, y porque algunos dicen, sin preguntárseles, de que está bueno. Con mejores noticias informaré a vuestra excelencia la situación, que puede contribuir para la gran causa, que defendemos.

Ya dije a vuestra excelencia, que todos los individuos de la sociedad paraguaya eran enemigos de nuestra causa; así es que no les hizo efecto alguno la proclama adjunta, ni las gacetas que la antevíspera del ataque dispuse se desparramasen por su campo con las partidas avanzadas, y que todos vimos recoger con afán a la mañana siguiente, y aun algunas se encontraron en un pellón de los caballos ensillados que se les tomaron.

Vuestra excelencia se convencerá en vista de cuanto le he referido, que es de precisión decretar la conquista del Paraguay, para que su majestad el señor don Fernando VII no lo pierda.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Campamento al Sur del Tebicuarí, en el paso de Doña Lorenza, 24 de enero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

[Transcrito de: MUSEO MITRE. *Documentos del archivo de Belgrano*. Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 164-165.]

PROCLAMA

[1811]

Nobles paraguayos, paisanos míos:

El ejército de Buenos Aires no ha tenido otro objeto en su venida, que el de libertaros de la opresión en que estáis, que elijáis vuestro diputado para el Congreso, y mientras quitaros el servicio inicuo de las milicias y poner un comercio franco de vuestras producciones inclusa la del tabaco; ya he dado principio a extinguir gabelas, prohibiendo que en el paso del Tebicuarí se cobren derechos por el pasaje, ni entrada de ganados a vuestra provincia; pero con dolor he sabido por vuestros compatriotas, que están padeciendo a causa de aspirar por su libertad, que el gobernador Velasco, con los europeos, o como les llamáis, matuchos, os tienen engañados y os conducen a los estragos de la guerra civil por su interés particular, para dividir estos hermosos países, y que nuestro desgraciado rey el señor Fernando VII los pierda, sujetándonos al yugo de hierro de los franceses, al que ya está sujeta toda la España, patria de esos hombres desnaturalizados, quienes por premio del lugar que les hemos dado entre nosotros nos quieren envolver en fuego, sangre y muerte: abrid los ojos, creed, que el ejército es de amigos y paisanos vuestros, que tienen la misma religión, al mismo rey Fernando, unas mis-

mas leyes, y un mismo idioma: no os quejéis después, si permaneciendo en vuestra obstinación, para que os sujeten a las desgracias que ya experimentáis esos hombres malvados que os han chupado vuestro sudor y sangre, el ejército hace su deber para que estos dominios del amado rey Fernando, cuyas armas hasta ahora han mantenido con honor y gloria, y mantendrá, a pesar de lo que os digan los inicuos matuchos, tenéis la desgracia de ver vertida vuestra sangre, la de vuestros padres, hermanos, amigos y paisanos.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, martes 12 de febrero de 1811, págs. 74-75 (edición facsímil, págs. 106-107).]

[CORRESPONDENCIA CAMBIADA ENTRE ANTONIO TOMAS YEGROS
Y MANUEL BELGRANO]

[Carta de Antonio Tomás Yegros a Manuel Belgrano]

[Yaguaví, 24 de enero de 1811]

Copia.

Señor. He llegado esta mañana con la vanguardia de nuestro ejército, con comisión de principiar otra vez el derramamiento de sangre, perdonando sólo a los rendidos; y acabo de recibir un oficio del comandante de esta expedición, que está distante dos leguas, don Manuel Cavañas, en que me dice inste a vuestra excelencia que se rinda con el resto de sus tropas en el espacio de tres horas naturales: que evite otra más lastimosa efusión de sangre: que promete a vuestra excelencia a lo menos mediar con su persona, y por todos a fin de verlos a salvoconducto. Yo de mi parte prometo a vuestra excelencia las más activas protecciones y la seguridad de su oficial, mi paisano y pariente don José Espínola. Advierto a vuestra excelencia que no tiene más recurso, pues hay tropas nuestras ya en aquella banda quien le corte la retirada, cuya detención también prometo a vuestra excelencia si cumple, como debe, lo que se le encarga ahora que mañana ya no habrá tiempo ninguno, principalmente de mis paisanos tendrá de qué quejarse si son pasados a cuchillo por obstinados; y al mismo tiempo aseguro bajo de palabra de honor que serán tratados muy bien si se rinden como los demás.

Vuestra excelencia dispéñseme el portador que tengo sobrada razón de no mandar un oficial de honor.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Campamento de Yaguaví, 24 de enero de 1811. — *Antonio Tomás Yegros.*

[Carta de Manuel Belgrano a Antonio Tomás Yegros]

[Tebicuarí, 25 de enero de 1811]

Copia de la contestación.

Por evitar la efusión de sangre, para que viene usía comisionado según me avisa en su oficio de ayer, me he retirado, no huido; y también porque no he venido a conquistar el Paraguay, sino a auxiliarlo para que salga de la esclavitud en que se halla, sirviendo a un rebelde que trata de separar estos

dominios de su majestad el señor don Fernando VII del resto de las provincias del Río de la Plata que hoy forman un estado; así pues que las amenazas de usía y sus promesas están para mí en un grado, y sentiré que me dé ocasiones de que continúe el derramamiento de sangre, que usía desea, de mis desgraciados y engañados hermanos paraguayos, alucinados por los europeos, y por los ricachos del país que subsisten a expensas del sudor de los infelices.

No sé quién ha sido portador de su citado oficio; pero sepa usía que a mí me gobiernan los principios sagrados del orden, y habría enseñado con mi conducta a tratar a un parlamentario, no como se ha ejecutado con el que mandé a la capital de esa provincia; que vendría día en que lllore el error en que vive, y maldigan los hijos a sus padres por sus esfuerzos para mantener los grillos de la esclavitud.

Dios guarde a usía muchos años. Campamento al Sur de Tebicuarí, 25 de enero de 1811. — *Manuel Belgrano.*

Señor don Antonio Tomás Yegros.

Es copia.

Belgrano.

[Copia en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires. División Nacional, Sección Gobierno Nacional, Guerra, 1810-1828.*]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, informándole sobre los últimos acontecimientos]

[Salto de Tebicuarí en el paso de Doña Lorenza, 27 de enero de 1811]

Excelentísimo señor.

Se pasaron los términos prefijados por Yegros, de que di parte a vuestra excelencia, y los insurgentes no han venido al paso hasta que toda nuestra gente, carros, artillería, y municiones estaban de esta parte: entonces se han puesto a disparar al aire muchos tiros, que no sé a qué poder atribuir.

Trato de mantenerme en estos pueblos, y campos, perjudicando a los enemigos en cuanto me fuere posible, y dispuesto, por si quisieren atreverse a atacarme, tal vez, a que se repita la escena de Suipacha; pues los cobardes son los únicos que se me desertan.

Por mis oficios anteriores ya vuestra excelencia sabe mi concepto; me afirmo más, y más en él; es preciso conquistar al Paraguay; no es posible pintar la rusticidad de estos hombres, y cómo están entusiasmados para conservarse esclavos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento al Salto del Tebicuarí en el paso de Doña Lorenza 27 de enero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4. División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano, año 1811.*]

[PARTE DEL GOBERNADOR DEL PARAGUAY, BERNARDO DE VELASCO, AL GOBERNADOR DE MONTEVIDEO, GASPAR DE VIGODET, INFORMÁNDOLE SOBRE LA EXPEDICION AL PARAGUAY AL MANDO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO, Y SOBRE LA BATALLA DE PARAGUARI]

[Yaguarón, 28 de enero de 1811]

Señor gobernador de la plaza de Montevideo, don Gaspar Vigodet.

Considerando, como he manifestado a vuestra señoría, que las tropas de Buenos Aires al mando de Belgrano traían el proyecto de poner en revolución esta provincia y atacarla, tomé desde luego las medidas convenientes para impedir la introducción de emisarios, y resistir a la fuerza. Con efecto así que se aproximaron a la costa del sur del Paraná, sus primeros pasos fueron despachar dos oficiales cargados de proclamas, cartas e impresos llenos de ideas seductivas e invenciones ridículas el oficial Warnes, que pasó a la costa del norte del Paraná por la parte de Ñembucú, fue inmediatamente arrestado por don Fulgencio Yegros, comandante de las partidas de observación de la derecha, y remitido a la capital de la Asunción; otro que se dirigió desde Candelaria al pueblo de Itapúa con igual comisión fue recibido con todas las precauciones necesarias por don Pablo Thompson, comandante de las partidas de la izquierda, y habiéndole hecho regresar, envió a mi disposición los papeles que conducía. Este suceso no dejó duda al caudillo de los insurgentes que sus tentativas eran ociosas, y el punto de Candelaria que ocupaban no le permitía demorar por más tiempo la ejecución de su plan: en este concepto e informado de la corta fuerza que había por nuestra parte en los pasos de Itapúa y frente de Candelaria, resolvió practicar el pasaje a que dio principio el 19 de diciembre último al amanecer, sin que experimentase más resistencia que unos cuantos tiros de cañón despedidos por una partida de 13 hombres que estaba destacada en el campichuelo llamado de Candelaria al mando del capitán urbano don Domingo Soriano del Monje. No hubo en la acción más pérdida, por nuestra parte, que un cañón de hierro y un pedrero que no pudo sostenerse por 40 hombres de armas de fuego, a cuyo número se reducía toda la fuerza que mandaba Thompson, el cual, en su retirada, salvó otro cañón y pedrero, única artillería destinada a aquel punto con el objeto de observar y entretener a los insurgentes. Como Belgrano ignoraba el plan de defensa que yo tenía premeditado y no estaba convencido de la fidelidad al Rey y heroico valor de los habitantes de esta provincia imaginó que había realizado en la mayor parte su objeto y se contemplaba dueño del Paraguay. En este supuesto emprendió su marcha con 1.000 bandidos poco más o menos y 6 piezas de artillería ligera dirigiéndose con la mayor precipitación hacia el río Tebicuarí, siempre observado por nuestras partidas que venían replegándose al ejército. Noticioso de este movimiento expedí órdenes a la campaña para la reunión de los escuadrones urbanos que he formado, y, como si un rayo hubiera herido los corazones de estos incomparables provincianos, me hallé a los dos días de haberse circulado los avisos con más de 6.000 hombres prontos a derramar la última gota de sangre antes que rendirse. El día 29 del mismo salí de la capital con el estado mayor del ejército que se había adelantado con la artillería y la mayor parte de las tropas. Mi dirección era el río Tebicuarí, pero la numerosa caballada que se necesitaba para los transportes de la gente, trenes, municiones, etcétera, me impedían llegar a tiempo

de atacar a los insurgentes en la costa de dicho río, que pasaron sin oposición. El ejército necesitaba de arreglo y un ataque en marcha era muy expuesto; el día 4 del corriente llegué a este pueblo, al momento pasé a reconocer el terreno y enterado de las ventajas que me ofrecía este punto, así por hallarse resguardado del río Caañabe y sus pantanos como por ser la entrada a los valles, formé inmediatamente tres divisiones del ejército habiendo colocado una en el paraje llamado Apuaí, al mando del coronel del segundo regimiento de milicias regladas don Pedro Gracia, otra en el del Paraguairí, al mando del teniente coronel del mismo regimiento don Manuel Atanasio Cavañas, y la tercera en la falda del cerro Arruaí, a cargo del comandante de escuadrón don Juan Manuel Gamarra. El día 11 tuve aviso que los enemigos dirigían su rumbo por el camino de Ibicuy a caer sobre la división de Cavañas, en aquella misma noche hizo movimiento la división del coronel Gracia aproximándose a la de Cavañas y con la noticia de haber los enemigos tomado posesión en el cerro de Mbae, por otro nombre de Rombado, distante legua y media de nuestro campamento, dispuse que la división de Gamarra se reuniese también respecto a que no podía dudarse que la dirección del enemigo era a Paraguairí, huyendo de las dificultades que le ofrecía el Caañabé, cuyos pasos cubría dicha división que el 15 se hallaba ya incorporada con las demás. En los días y noches del 16, 17 y 18 hubo algunas guerrillas que pudieron desengañar a Belgrano de que las tropas que se le presentaban no eran como las que encontró en el paso del Paraná, y que su arrojo y valor preparaba la sepultura de los mercenarios ilusos que mandaba. Nuestra pérdida en los expresados días consistió en 3 heridos, uno de ellos el alferez de tropas ligeras don Juan de Dios Acosta, habiéndose observado por el rastro, caballos, cuchillados y prendas que dejaban las partidas enemigas en su precipitada retirada, que la suya fue más considerable. Apenas podía ya contener el ardor de estos fieles soldados de Fernando VII, clamaban por atacar a los enemigos, y llegó el caso de hacerles fuego en sus mismos campamentos por una pequeña partida nuestra. Consideré oportuno acceder a sus justos deseos, y el entusiasmo y serenidad que se dejaba ver en el semblante de la tropa anunciaba la victoria. Dispuse el ataque para la madrugada del día 19 y antes de amanecer ya se había puesto en movimiento el ejército hacia el cerro: la falta de cuidado y vigilancia que es inevitable entre unas tropas compuestas de paisanaje y no ejercitados en la guerra, dio motivos a que en los primeros momentos de la marcha se viese asaltada la división del coronel Gracia por el ejército enemigo que a muy corta distancia rompía el fuego sobre ella. A pesar de la sorpresa que debió causar en nuestro ejército este movimiento inesperado de los enemigos se les contestó con viveza y valor por la infantería y artillería de dicha división: Sostuvo media hora el fuego y ella sola hubiera derrotado a los insurgentes si el desmonte de un cañón ocasionado por la actividad del fuego que rompió las sobremuñeras y la primera impresión de la sorpresa, no hubiera disparado la mayor parte de las tropas de que se componía, de las cuales unas se incorporarían en las otras divisiones con la artillería, a excepción del cañón desmontado, que se clavó, y otras salieran del campo, especialmente la caballería; al momento recayó sobre los enemigos la división de Cavañas y Gamarra que después de un combate sostenido con el mejor orden y ardor por espacio de más de cuatro horas dejaron el campo sembrado de cadáveres y prisioneros, entre ellos varios oficiales. Yo me ha-

llaba en la división del coronel Gracia cuando se rompió el fuego y habiendo observado que flaqueaba quise pasar a la de Cavañas, pero una partida de facinerosos en número como de 50 al mando de don Ramón Espínola se dirigieron con la mayor rapidez a sorprenderme en la capilla de Paraguarí, donde me consideraban; me vi cortado por dicha partida y sin duda hubiera sido víctima de su bárbaro furor a no haber echado pie a tierra los granaderos de mi escolta que les hicieron retroceder y la fidelidad sin igual de estos provincianos que ocultaron el punto en que me hallaba. La pérdida del enemigo en esta acción pasa de 400 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y dispersos: entre los muertos lo fue ignominiosamente don Ramón Espínola, cuya cabeza me presentaron. De nuestra parte sólo hubo 24 muertos, 2 heridos y 6 ó 7 prisioneros. No tengo voces para explicar el mérito de los jefes de las divisiones, el valor y serenidad de la infantería, el acierto de nuestros artilleros que son dignos de eterna memoria y la intrepidez de la caballería, que con el estrago de sus lanzas completó la victoria. Así defienden los pueblos virtuosos sus derechos y los del monarca.

El corto número de enemigos que pudo refugiarse al cerro se puso, en aquel mismo día, con su general, en fuga tan precipitada, que dudo mucho pueda darles alcance una gruesa partida que despaché en su seguimiento, con la división de Cavañas a la retaguardia. Esta provincia ha acreditado con su sangre la fidelidad al Rey y su adhesión a la metrópoli. La batalla de los campos de Paraguarí es la más memorable que se ha dado en los dominios de América, ella ha restituido la tranquilidad a estos nobles moradores y ha hecho honor a la nación española.

Creería faltar a la justicia si no hiciese público al mundo entero las generales demostraciones con que el pueblo del Paraguay detesta el sistema de esta cábala de facciosos: apenas se divulgó al principio de la batalla la momentánea ventaja del enemigo, y se supo en la capital que todo fue trastorno, sobresalto y confusión; 17 buques se cargaron de familias y propiedades, todo era llanto y congoja, las personas que no podían embarcarse se internaban en los bosques, y éste fue el método que siguieron las gentes de la campaña sorprendidas de las primeras noticias, a pesar del lenguaje de Belgrano que en sus papelillos no hace otra cosa sino decir al Paraguay que viene a librarlo de las cadenas que le oprimen y a traerle la felicidad. La felicidad que el Paraguay desea es ver a estos inicuos pagar sus delitos en el último suplicio.

Tengo el honor de dar a vuestra señoría esta plausible noticia para que se sirva hacerla pública, en esa plaza y elevarla a su majestad, a quien daré cuenta luego que esté libre la comunicación.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Cuartel general de Yaguarón, 28 de enero de 1811.

Bernardo de Velasco.

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, comunicándole que sigue su retirada sin novedad]

[Santa Rosa, 31 enero de 1811]

Excelentísimo señor.

He venido, sin novedad alguna en mi retirada, hasta este pueblo, donde pienso permanecer, mientras las circunstancias me lo permitan, para mantener esta provincia.

Los insurgentes del Paraguay sólo se han presentado en el Paraná a la vista de Itapúa en tres botes armados, y unas cuantas canoas, dejando otros dos botes en San Cosme: he mandado suficiente tropa para guardar aquella costa, pero se hace indispensable resguardar la costa sur, y al efecto comunico la orden al coronel Rodríguez para que mande doscientos hombres, sea cual haya sido el resultado de su acción contra los del Arroyo de la China, o que no haya empezado las hostilidades contra ellos, porque en ese caso bastará que queden tropas suficientes para contenerlos a que no se avancen, aunque permanezcan por algún tiempo más donde estén.

Me ha impulsado a esto el conservar los pasos francos, para poderme retirar sin estorbos, si es necesario, o tener auxilios de vuestra excelencia, o unidos trabajar con el mejor éxito posible, ya sea por aquí, o por la jurisdicción de Entre Ríos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Santa Rosa 31 de enero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[CARTA PARTICULAR DE MANUEL BELGRANO A CORNELIO DE SAAVEDRA]

[Carta particular de Manuel Belgrano a Cornelio de Saavedra, en la que trata diversos asuntos; al referirse a la expedición al Paraguay, le dice que si no se consigue éxito, pueden acorralarle los enemigos y privarle de toda comunicación con la capital y también de alimentos; lo informa sobre la marcha del ejército y expresa que necesita más fuerzas, dándole a conocer otros detalles relacionados con su actuación]

[Santa Rosa, 31 de enero de 1811]

Señor don Cornelio de Saavedra.

Mi querido amigo:

Ya que el tiempo me permite poder escribir a usted, lo aprovecho: ¡Qué de cuidados me han rodeado por la patria! Son nada en los que estoy ahora; y en verdad que son muchos y de bastante consideración: primeramente las *Gacetas* de diciembre y algunas cartas que tuve, me alarmaron sobremanera; después, la tardanza de los correos me hizo, más de una vez, temer lo que ni quiero traer a mi imaginación: Gracias al cielo me he tranquilizado, y espero

no ver esas resoluciones inmaduras que estoy seguro habrían hecho titubear acerca del concepto que antes se merecía el gobierno: el medio adoptado ha sido por caminos que no debieron tomarse, según pienso; pero ciertamente es el más seguro para llegar a consolidarse el sistema más pronto de lo que las circunstancias en que estamos permiten: dejaré este punto, a que nunca sería capaz de manifestar oposición; y muy mal ha juzgado de mí quien haya creído, por un instante, que puedo alguna vez separarme del concepto arreglado de los verdaderos y sólidos patriotas.

¿Qué dicen los ingleses? Usted me obliga a hacerle esta pregunta; porque no se ha tomado la molestia de avisarme lo que contenía la carta que me dirigió Irigoyen y lo que contenía el pliego que con ella vino para la Junta: es muy interesante saber el resultado de aquella comisión, y pido a usted me lo quiera comunicar para mi satisfacción; tanto más cuanto sabe usted que por la clase de sujeto que la llevó, que fue de mi elección, no se opinaba bien del desempeño.

Mis oficios a la Junta no dicen todo lo que yo quisiera decir, ni puedo hablar con franqueza a distancia de cuatrocientas leguas, porque temo que mis cartas caigan en manos del enemigo; la acción gloriosa del 19 me la arrancaron de las manos y las consecuencias me tienen con los mayores cuidados; sólo me ha consolado el aviso que me da Rodríguez de hallarse en la Bajada y que esperaba pasasen los pardos para ir a atacar a los del Arroyo de la China: Quiera Dios que sea feliz, para que pueda venirse con todos y entrar a la conquista de los salvajes paraguayos, que sólo se pueden convencer a fuerza de balas.

Si no se consigue el buen éxito de la expedición, me será forzoso repasar el Paraná; para entonces es de temer que aquéllos, unidos con éstos y apoderados del río, puedan acorralarme y privarme no sólo de la comunicación con la capital, sino también de los alimentos, que hoy los tengo, de los ganados que he tomado a los insurgentes del Paraguay, de las posesiones que tienen en esta provincia, y algunos de la otra parte del Tebicuarí.

Preciso que en ese caso desgraciado, que ojalá no suceda, no tendré más arbitrio que retirarme con las fuerzas que tengo, porque también ignoro cuál es el estado de nuestras fuerzas y si nos han venido o no armas, o si podemos fundar esperanzas de obtenerlas, y primero es salvar la capital con las provincias interiores que todo esto, que en muchos años no proporcionará ventajas de consecuencia a ninguno que lo posea, y que por su situación, siendo nosotros fuertes, parecerán faltos de nuestras relaciones.

Por todas estas consideraciones me he venido a este punto, para estar menos distante del Paraná, sostener a estos pueblos y poder extender las ideas de nuestro sistema, y he mandado a Rocamora se mantenga en Itapúa, y a Perdriel con 100 hombres a San Cosme; pues los botes de los insurgentes llegan hasta aquel punto y manifestaban seguir aguas arriba, por cuyo motivo he prevenido al insinuado Rocamora me ponga gente en Candelaria y San José, a fin de que esa canalla, no teniendo qué comer, me dejase los pasos francos, mucho más en estos meses que el río con sus crecientes da paso por el salto que hay en el riacho de San Cosme, aun para embarcaciones mayores.

No tengo absolutamente confianza en los correntinos; sin embargo, les he dado mis órdenes para que me sostengan los pasos de Itatí y del Rey, con el objeto de que ninguno pase y no tengan qué comer los del partido

de Ñembucú, mientras que yo, por esta parte, privo que entren ganados a la provincia del Paraguay, y se ven precisados a echar mano de los de aquellos habitantes y por este medio se disgusten de la opresión en que están; pues aman más a una vaca o un ternero que a sus propios padres.

Cuando menos, necesito 1.500 infantes y 500 de caballería para la empresa de la conquista del Paraguay; de los primeros hoy cuento, con los de Rocamora, con armas de fuego, 550; de los segundos tendré unos 400, inclusa la milicia del Paraná, de los que 183 con carabinas: sírvale a usted esto de inteligencia y maniésteselo a la Junta.

La tropa que vino de ésa y la de Rocamora, está toda desnuda, y es preciso vestirla; mientras ustedes disponen lo conveniente, trate de remediarlo, como puedo, con los lienzos del país; pero aun éstos son escasos; no es extraño ni que haya descuidez, después de haber viajado más de 400 leguas, casi siempre con aguas; ni la falta de lienzos, porque estos pueblos se hallan en la mayor miseria.

Me hallo escaso de dinero; porque de Santa Fe sólo me mandaron 400 onzas, con que estoy socorriendo a la gente, y aunque vengan las restantes no bastan a pagar los sueldos y gastos que se causan, y lo primero es muy preciso, como usted conoce, para mantener la disciplina con el rigor que es debido.

El número de infantes y caballería que pido debe usted hacerse cargo que es muy necesario, para poder mantener un camino militar siempre seguro, y asimismo llamar la atención a varios puntos al enemigo, y tener un cuerpo de reserva: es muy extenso el país que hay que recorrer y guardar hasta conseguir la victoria en la capital del Paraguay; y aun ese número sería insuficiente, si así como hay hombres para espantajos e incomodar, fueran guerreros!

Me he traído a don José Espínola con toda su familia para libertarla de los insultos de los insurgentes, pues manifestaron su odio contra ella, del modo más vil, en la persona del doctor Ramón, joven digno de mejor suerte por su valor y patriotismo; no se contentaron con matarlo: le cortaron la cabeza y miembros, y llevaron aquélla por la ciudad y los demás han puesto por los caminos, según se me ha informado; el gobierno debe mirar a Espínola y los suyos como a sus hijos predilectos que han perdido todo por la patria; se agrega a esto que don José ha hecho servicios muy particulares.

A Elorga debe separársele de la carrera militar: casi estoy por decir que influyó mucho en el desaliento de algunos de mis oficiales, y por consiguiente, de la tropa en tanto grado, que me he visto en mil apuros y rodeado de las mayores zozobras, sin poder ejecutar lo que quería; gracias a Dios, veo otros semblantes; acaso lo debo a la entereza que he manifestado y con que me mantengo, sin dispensar lo más mínimo de lo que llega a mi noticia; hago trabajar constantemente a la tropa, y procuro tenerla ocupada para desviarla de la ociosidad.

El reglamento para los pueblos de Misiones si ha sido aprobado por la Junta, como lo espero, es preciso que usted haga presente que se mande imprimir y se me remitan cuantos ejemplares sea posible, a fin de tener facilidad

de hacerlos circular, y de que llegue a noticia de todos los naturales, y si se puede, de los paraguayos, que desean mucho venir a poblar en estos países, que son mucho más fértiles y de mejor disposición para los ganados que los suyos.

Ahora mismo (día 31 de enero por la mañana) me dan parte, desde el Tacuarí, con fecha de ayer, que los catalanes en tres botes armados, con unas cuantas canoas, se hallaban al frente de Itapúa, y que dos botes, también armados, se habían quedado en San Cosme, y desembarcado gente, con ánimo de atacar otro puerto del Tacuarí, de modo que he acertado con la disposición de mandar a Perdriel, según ya he referido a usted, hacia San Cosme; mas no sé si Rocamora podrá enviar la gente que le ordenaba pusiese en Candelaria y San José.

Por todo esto, es de necesidad que cuanto antes vengan destacamentos a la costa sur del Paraná, ya para proteger mi retirada en un caso desgraciado, ya para que no me falten víveres, concluyéndose los ganados de los insurgentes, con que estoy alimentando a la tropa, y al efecto, con ésta escribiré a Rodríguez, sea cual haya sido su suerte en el ataque contra el Arroyo de la China; que en todo caso, mutuamente auxiliados lograremos reunirnos y no perderlo todo.

Se está trabajando con la mayor actividad para componer el tren, que ha sufrido mucho en las 400 y más leguas que ha andado, arreglar las municiones, saber el número que tenemos y su estado para pedir lo que me haga falta; gracias a Dios que me ha proporcionado viniese un García, que lo entiende, es activísimo y de un valor a prueba, a quien he nombrado teniente de artillería y comandante de toda ella, que lo merece, sin duda, más que los que tienen bordados en su carrera; usted lo ha de conocer, era cabo y natural de Guayaquil; tiene un entusiasmo por la patria, de los pocos que he conocido, y lo que se llama valor acreditado; baste decir a usted que no ha habido en el ejército uno que no se haya alegrado de mi determinación y respetádola como justa.

Luego que consiga tener la noticia del estado de las municiones despacharé ésta al cuidado de persona que ande mucho y sea viva para que no la pillen; suspendo, pues, de escribir hasta ese momento por si se me ocurriese alguna otra cosa; pero encargando a usted que se trabaje con la mayor actividad en todo cuanto he expuesto para lograr nuestros objetos.

Acabo de venir del parque; aún no se ha podido arreglar todo y no sé lo que verdaderamente falta; pero por mayor, necesito cartuchos a bala de fusil, bala rasa para 4 y 2, y es con lo que más se puede ofender a este enemigo que no se pone a tiro de metralla, y algunos quintales de buena pólvora para aprovechar la mucha bala suelta que tenga.

Adiós, mi amigo; no olvide usted a su

Manuel Belgrano.

Cuartel general de Santa Rosa, 31 de enero de 1811.

[Oficio de la Junta a Manuel Belgrano, comunicándole que se le remiten refuerzos y se le recomienda que no se quite la vida a ningún enemigo rendido]

[Buenos Aires, 3 de febrero de 1811]

Buenos Aires, febrero 3 de 1811.

Que se redoble la vigilancia para la buena disciplina de las tropas. Que se le remitan 700 hombres que están en Santa Fe al cargo del coronel de húsares. Se le avisa el destino de los buques de guerra. Que no se quite la vida a ningún enemigo rendido.

Al excelentísimo señor Belgrano.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[RETIRADA DE BELGRANO, HASTA EL PARANA]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta acusando recibo del que se le envió en 22 de enero, informa sobre las últimas novedades y avisa su propósito de retroceder hasta el Paraná]

[Curuzú Cuatía, 6 de febrero de 1811]

Excelentísimo señor.

Resuelto para avanzar a una división enemiga, que pasaba el Tebicuarí, mientras yo permanecía en Santa Rosa, a fin de alejar a los insurgentes de esta provincia y arraigar el sistema; como también componer el rodaje del tren, y revisar las municiones, he recibido el extraordinario de vuestra excelencia fecha 22 del pasado, y he tomado el partido de retroceder hasta el Paraná; así para esperar su contestación al parte que le di de la acción del 19 como para asegurarme el paso de Candelaria, y el de San José que están ocupando los botes armados de los catalanes y adonde no ha podido Rocamora, que se halla en Itapúa, pasar gente por tener que guardar aquel punto, y el de Tacuarí.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Curuzú Cuatía, 6 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Resolución]

Archívese.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, dándole cuenta de que prosigue su retirada e informándole sobre los últimos acontecimientos]

[Tacuarí, 13 de febrero de 1811]

Excelentísimo señor.

He seguido mi retirada desde que escribí a vuestra excelencia respondiendo al extraordinario, sin haber tenido más novedad que aparecerse una porción de los paraguayos, como a distancia de una legua al costado del camino que conduce desde el Aguapey a este punto; pero sin atreverse a cosa alguna, ni poniéndose en disposición de que se les pueda atacar: así es que ha llegado con más de tres mil cabezas de ganado de los insurgentes, más de 40 carretas del ejército, y algunas familias emigradas, el tren y caballada.

Después de hallarme aquí, y haber mandado cien hombres con el capitán Perdriel, y dos cañones de a dos, para que se apodere del paso de Candelaria, y poner en seguridad aquella costa; ayer se ha aparecido otro gran número de paraguayos a distancia de legua y media, o más, y se ha situado entre los bosques espesos, donde es imposible atacarlos con utilidad; y aunque de antemano pensaba seguir a Itapúa, dejando aquí una guardia respetable, he desistido hasta recibir las contestaciones de vuestra excelencia y también por si quisieran probar las fuerzas que están a mi mando los tales paraguayos que no sé a quién compararlos en su barbarie y cobardía.

Los botes según parte que este amanecer he recibido de Rocamora, se hallan al frente de Itapúa, en el puerto de San José, donde me avisa Perdriel, conforme a noticias que adquirió el capitán Artigas en Candelaria, que hay enemigos, y los más de ellos europeos, si logra atravesar el Paraná en dicho paso de Candelaria, espero que los batirá completamente.

Pero mientras esto no se verifica, estoy con cuidado por la correspondencia de vuestra excelencia, y por el dinero que debe venirme de Santa Fe; bien que he dispuesto que vengan fuerzas de Corrientes para que desalojen a los que se hallen en dicha costa, y también di orden a Rodríguez, a fin de que me mandase doscientos hombres con ese intento.

Estos enemigos son de muy poca importancia; pero son bastantes para incomodar por su inmenso número, y porque han unídose a tal grado, que no se puede tener una noticia de sus disposiciones: en una palabra los paraguayos o nos son contrarios absolutamente, o son tan cobardes que no se atreven a correr el más pequeño riesgo por la causa: por nada puedo conseguir un espía.

Con algunas providencias que he tomado, de separar del ejército a algunos oficiales, la gente va tomando otro tono, y aquéllos temen mis pases para la capital: cada día tengo motivos para desear el que se hagan buenos oficiales, y pedir a vuestra excelencia que haya el mayor celo por la academia militar a fin de que se consigan los efectos que se propuso.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, campamento del Tacuarí 13 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, comunicándole la muerte en acción de guerra, del blandengue de Santa Fe, Tomás Subirá, y pide que se socorra a su viuda]

[Tacuarí, 14 de febrero de 1811]

Excelentísimo señor.

Entre los que fallecieron en la acción gloriosa aunque malograda, de 19 del pasado, perdió su vida Tomás Subirá, soldado de la primera compañía de blandengues de Santa Fe, que por sus conocimientos en la artillería lo agregué a ella, y desempeñó perfectísimamente sus funciones; añadiendo este mérito más a treinta y un años de buen servicio que llevaba: encargó al expirar, al oficial, comandante del cañón en que estaba, que me suplicase se le satisficieran a su mujer nueve meses de prest que se le debían; pues que tenía mucha familia, y era el único recurso que le quedaba; en consecuencia, me dirijo a vuestra excelencia para que se sirva mandar que a la viuda referida, que reside en la ciudad expresada, se le entreguen los sueldos devengados que reclamó Subirá, y así mismo se le señale alguna pensión, aunque corta, por el resto de sus días para de este modo hacer conocer a los individuos del ejército, que sus buenos servicios serán, atendidos aun después de su existencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento del Tacuarí
14 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Resolución]

Pásese la orden correspondiente al habilitado para que dé razón de los haberes de este individuo y proveer en su vista.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, acusando recibo de la contestación al parte sobre la acción del 19 de enero y en donde se le comunica el envío de refuerzos; refiere la composición de su ejército y agrega, que tiene los enemigos a la vista y que por sus movimientos, no advierte que quieran atacarlo]

[Campamento de Tacuarí, 17 de febrero de 1811]

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

He recibido la contestación de vuestra excelencia, al parte que le di de la acción del 19, e impuesto de ella, le manifiesto que el ejército a la par conmigo, se ha regocijado de ser bien determinada providencia para que vengan a reforzarlo las fuerzas que tenía el coronel Rodríguez.

Las divisiones que marchaban a mi retaguardia eran cien hombres de caballería de la patria, de los cuales cuarenta con armas de fuego, y 150 naturales de los de Rocamora, de los cuales se habían desertado treinta antes de llegar al Tebicuarí la mayor parte con armas.

De los que tenía el mismo Rocamora se han desertado ciento treinta, o más, aun de los que tenía en la artillería, y no me era posible contar con esta gente para ninguna acción.

Ahora ha tomado otro tono con lo que les he hablado las demostraciones que les he hecho, el trato con los oficiales del ejército, y la tropa, los vestidos que he dado a ciento y más de ellos (que eran de la caballería de la patria) y los encuentro tan entusiasmados como a los nuestros.

Por esto es que los he agregado al cuerpo de patricios, y al de arribeños, y van comportándose perfectamente; pues conocen la diferencia de sus anteriores mandones que los trataban, según el estilo antiguo, como animales, o poco menos; lo sensible es que muy pocos son los que entienden nuestro idioma.

En hora buena procederé de acuerdo con el coronel Rocamora, y demás oficiales del ejército, para una fusión decisiva, y otras cosas importantes, esto es el sistema que he seguido, exceptuando haber tratado con el predicho coronel, por hallarse siempre a mi retaguardia muchas leguas, y ser sus marchas muy lentas, a causa de los impedimentos que la naturaleza misma nos ha presentado.

Los buques de guerra de que vuestra excelencia me habla que deben situarse en Ana María, deben celar mucho la navegación por aquel punto de noche y de día; pues así se evitará la comunicación con los de Montevideo; de donde ha tenido Velasco sus artilleros y otros auxilios.

Muchas causas me influyeron a seguir la máxima de tratar bien a los prisioneros paraguayos, y darles libertad, incluyéndose en ellos un europeo, y un hijo de esa capital: entre ellas la consideración de los nuestros en poder de los insurgentes; el que impuestos de nuestra causa podrían hablar a los suyos y, sobre todo, que es ajeno de mis sentimientos el terror, por más que se me arguya para adoptarlo.

El enemigo lo tengo a la vista días ha: pero sus movimientos no indican hasta ahora que piense atacarme, ni me lo puedo persuadir después de lo que experimenté el 19 referido; tampoco yo pienso moverme, y trato sólo de sostener este importante punto hasta que llegue el refuerzo; pues cualquier acción, por ventajosa que fuera, no sería decisiva.

Perdriel pasó a Candelaria con cien hombres y dos cañones, y juzgo me mantenga aquella costa hasta San José libre de enemigos: ahora mismo he oído unos cuantos cañonazos hacia aquella parte y creo que sean de los botes.

Con ese mismo objeto de guardar la costa, he pedido fuerzas a Corrientes, y también municiones de a 2 y de a 4, particularmente bala rasa y pólvora, si tuviere, para las atenciones del ejército.

En mi carta al señor presidente le dije que manifestase a vuestra excelencia otras necesidades, que espero sean remediadas prontamente, como es la bala rasa de los calibres indicados, pólvora, cartuchería a bala de fusil, piedras de chispa, y dinero en plata para el pago de las tropas, pues no hay cómo cambiar una onza, y ropa para cubrir a los soldados que están muy destrozados.

No dude vuestra excelencia, de que mi actividad y vigilancia toda la empleo en el servicio, y que éste es el único objeto que me preocupa para cumplir bien con las obligaciones en que estoy constituido, y dar días gloriosos a la patria.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Tacuarí, 17 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

[Oficio de la Junta a Manuel Belgrano, contestando al que remitió en 17 de febrero]

[Buenos Aires, 18 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor:

Ha recibido esta Junta el oficio de vuestra excelencia de 17 de febrero último, en que manifestando el júbilo del ejército de su cargo por el refuerzo que se ofreció, y la conducta que observa ya vuestra excelencia con los prisioneros, da idea de las divisiones del mismo ejército, de la que ha despachado a guardar la costa de Candelaria hasta San José, pidiendo también auxilio para ello al teniente gobernador de Corrientes, de las deserciones ocurridas en las mismas divisiones y en la gente del mando del coronel don Tomás de Rocamora, principalmente de indios, a los que para contenerlos y entusiasmarlos ha agregado vuestra excelencia a las tropas de los regimientos 1, 2 y 3, exponiendo así mismo que para emprender cualquiera acción decisiva o de graves resultas, consultaría con dicho coronel y oficiales expertos, según lo permitan las distancias en que se hallan.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1811.

*Miguel de Azcuénaga. — Nicolás Rodríguez Peña. —
Domingo Matheu. — Juan Ignacio Gorriti. —
Marcelino Poblet.*

*Hipólito Vieytes.
Secretario.*

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 184-185.]

[MERCANCIAS Y MEDICAMENTOS]

1

[Pedido formulado por el teniente de gobernador de Corrientes, con destino al ejército que mandaba Manuel Belgrano]

[Corrientes, 23 de febrero de 1811]

Relación de los encargos pedidos por el señor teniente de gobernador don Elías Galván, con fecha 23 de febrero, desde el campamento de Asunción, para auxiliar al ejército del Norte, al mando del excelentísimo señor doctor don Manuel Belgrano Pérez, remitidos en carretas en este día, con expresión de sus costas.

a saber

Un cajoncito que contiene:

Media libra de quina en polvo en 2 pesos „ 002.
Una libra de quina en rama en 3 pesos „ 003.

	<i>a saber</i>
Cuatro onzas flores de azufre en 5 pesos	,, 005.
Cuatro onzas de piedra lipis en 10 reales	,, 001.2.
Una libra de albayaalde en 2 pesos	,, 002.
Cuatro onzas de jalapa en 4 ½ pesos	,, 004.4.
Seis onzas de azufre en 12 reales	,, 001.4.
Una libra de nitro en 4 pesos	,, 004.
Dos libras de crémor tártaro en 14 pesos	,, 014.
Comprado todo a don Antonio de Lantes según documento número 1. a que me remito ,, 037.2.
Las arrobas de azúcar blanca a 4 ½ pesos compradas a don Juan José Sandoval, según documento número 2 a que me remito ,, 009.
Una pieza de lienzo de gasa en 7 pesos fuertes comprada a don Francisco Carísimo, según documento número 3 a que me remito ,, 007.1 ¾.
	Pesos 053.3 ¾.

Importa cincuenta y tres pesos tres y tres cuartos reales.

Falta para completar esta nota lo siguiente.

- Cuatro onzas de flores de azufre
- Media onza de sublimado corrosivo
- 1 libra emplasto aglutinante
- Ocho libras de hilas buenas
- Dos frascos de extracto de Saturno.

Corrientes 25 de febrero de 1811.

Angel Fernández Blanco.

[Relación del pedido hecho por el teniente de gobernador de Corrientes, Matías Galván, con destino al ejército, que mandaba Manuel Belgrano]

[Corrientes, 25 de febrero de 1811]

Relación de los encargos pedidos por el señor teniente de gobernador don Elías Galván, con fecha 22 de febrero, desde el campamento de Iribucua, para auxiliar al ejército del Norte, al mando del excelentísimo señor general doctor don Manuel Belgrano Pérez, remitidos en carretas en este día, con expresión de sus costas.

a saber

Dos cajas que contienen:

443 sombreros de Braga, comprados a don Miguel de Ferragut, y a don Fermín Félix Pampín a 20 la docena, según los documentos N^o 1 y 2 a que me remito y aunque en la relación se pi-

a saber

den 500 sombreros ordinarios, no se han encontrado más .. "	"	"	738.5 ⅓
Por los dos cajones seis pesos "	"	"	006.
9 sacos con 6 fanegas de sal, com- prada a don Miguel de Ferragut a 12 pesos según documento N ^o 3 a que me remito	" 072.		
Por los sacos y en sacarla 1 peso .. "	" 001. "	"	073.
1 fardo con 100 ponchos cordobeses, comprados a don Domingo Díaz a 11 reales según documento N ^o 4 a que me remito	"	"	137.4.
4 fardos con 442 ponchos cordobeses a 10 ½ reales comprados a don Antonio Romano Dentellas se- gún documento N ^o 5. a que me remito	"	"	580.1.
1 fardo con 50 ponchos cordobeses a 11 reales comprados a don Juan José Rolón según docu- mento N ^o 6 a que me remito .. "	"	"	068.6.
8 ponchos sueltos, que van en los dos cajones de sombreros a 12 reales comprados a don Juan José Sandoval, según documen- to N ^o 7 a que me remito "	" 012 "		
			1. 604. ⅓
3 barriles de aguardiente en 118 pe- sos comprados a don Juan José Sandoval según el mismo do- cumento N ^o 7 a que me remito .. "	" 118.		
1 tijón con 8 arrobas de azúcar blanco a 4 ½ pesos compradas a don Juan Manuel Sandoval según el mismo documento N ^o 7 a que me remito	" 036. "	" 000.	166.
1 barril con 70 docenas cuchillos, las 57 10/12 de marca pajarito y las 12 2/12 con cabo de hueso a saber 39 10/12 docenas de 28 reales comprados a don Fermín Félix Pampín, según documen- to N ^o 8 a que me remito "	"	" 000	139. 3¼
12 docenas a 26 reales comprados a don Angel Bedoin, según docu- mento N ^o 9 a que me remito . "	"	"	039.

a saber

3 docenas a 22 reales comprados a don Antonio Cueto, según documento N ^o 10 a que me remito „	„	008. 2
15 2/12 docenas de cabo de hueso a 30 reales comprados a don Miguel Ferragut según documento N ^o 11 a que me remito ... „	„	056. 7
Importa dos mil trece pesos cuatro y medio reales	Pesos. 2 „	013. 4½

Quedan en obra, mil camisas de lienzo de gasa, que se remitirán al ejército luego que se concluyan con la razón de su costo. Resta para completar esta nota, dos mil pesos en moneda de plata, que no habiéndolos en cajas reales tampoco se han podido encontrar para remitirlos.

Idem 57 sombreros ordinarios.

Corrientes, 25 de febrero de 1811.

Angel Fernández Blanco.

[Originales en *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castellí y Belgrano. Año 1811.*]

[CORRESPONDENCIA INTERCAMBIADA ENTRE MANUEL BELGRANO Y MANUEL CAVAÑAS]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, enviando copia de los pliegos intercambiados con el general Manuel Cavañas, del que fue portador Antonio Tomás Yegros]

[Tacuarí, 23 de febrero de 1811]

Excelentísimo señor.

Después de tanto día como se halla el enemigo al frente, antes de ayer mañana amaneció una bandera blanca sobre la copa de un árbol, y a las 9 de ella, estando en la academia que todos los días tengo con los oficiales de esta división, se me avisó que venía un parlamentario: dadas mis disposiciones para recibirlo, y saber el objeto de su venida y notificándoseme de que conducía un pliego del general del ejército del Paraguay, así se titula, don Manuel Cavañas, ordené se le condujese a mi presencia.

Así se ejecutó; y apareció a mi vista don Antonio Tomás Yegros, el mismo que el 24 del pasado me intimó que me entregase en el término de tres horas naturales, según se explicó en su oficio, de que ya, di parte a vuestra excelencia acompañándole la contestación que le di.

Puso, pues, en mi mano el oficio que dirijo con el número uno y aunque le insté para que tomase asiento mientras contestaba, me suplicó le permitiera retirarse al otro lado del arroyo; pues esta orden traía: se lo concedí; mas como mi contestación que es adjunta bajo el número dos saliese demasiado

larga, y se necesitaba tiempo para copiarla, le mandé recado por si gustaba acompañarme a comer: admitió y le hice todos los obsequios que mi estado permite en esta situación, y lo despaché con la mayor urbanidad.

Es muy singular este método de intimaciones, y después permanecen quietos sin atreverse a atacarme; pero me alegro mucho, porque al menos me presenten estas ocasiones de decirles algo; pues conozco que están a oscuras del origen de nuestra sagrada causa y sus progresos; bien que me persuado que si ven los autores de la insurgencia mi predicha contestación, les prohibirán que me escriban; a fin de que vivan constantemente en el error que los tienen.

Los botes, según me avisa Rocamora, andan de arriba abajo sin hacer cosa alguna; y, conforme voy disponiendo las cosas, puede ser que sientan el peso de nuestras armas, y se alejen de la vista nuestra.

Con ansia espero el refuerzo; y mientras estoy tomando las medidas oportunas, para tener arbitrios de ejecutar las marchas lo mejor que sea dable, venciendo particularmente los obstáculos de los ríos y arroyos que hay en el camino que tanto me han dado que hacer.

He pedido a vuestra excelencia pólvora, balas de a 4, y 2 cartuchería a bala de fusil, y dinero, renglones que necesito, y aunque no soy de la opinión de usar mucho de bala rasa, como he conocido que estos enemigos es lo que más temen, repito mi petición, igualmente por los demás objetos que me importa el primero para aprovechar un número crecido de balas de fusil que tengo, y refaccionar algunos cartuchos de toda munición, y el último para el pago de la tropa y otras atenciones; pues aún estoy careciendo del resto de los 16 mil pesos que me remitió vuestra excelencia por el teniente gobernador de Santa Fe, quien sólo me envió 400 onzas.

Importa también que vuestra excelencia estreche sus órdenes al teniente gobernador de Corrientes, para que ejecute con prontitud, y deje todo de la mano para atender a mandarme auxilios de caballada, y ganados, y los demás renglones que le he pedido si los tuviere; porque hablando claro, señor excelentísimo, en este jefe más he visto expresiones en papel que obras, y éstas son las que necesito en el día; todavía me hacen cosquillas los cuatro mil caballos de su jurisdicción para el ejército que no llegaron a setecientos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento del Tacuarí, 23 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Oficio de Manuel Cavañas a Manuel Belgrano]

[Tacuarí, 20 de febrero de 1811]

Señor general don Manuel Belgrano.

Copia de oficio. Número 1.

Señor general: Ya sabemos los progresos de su expedición. Sabemos los refuerzos que tiene, y también sabemos, que ya no podrá tener ni más refuerzo ni más tiempo que el que le espera: vuestra excelencia es ca-

tólico, nosotros también lo somos, y según su proclama a los naturales de estos pueblos vemos que aclama el nombre de nuestro amado rey Fernando: ahora pues ¿por qué razón ha traído armas, y se ha hecho nuestro agresor? talando los derechos de esta provincia, sin haber pecado siquiera venialmente contra el Rey, religión, ni nuestra reconocida natural hermandad, hasta llegar a experimentar el rigor de nuestras armas, mediante los auxilios de María Santísima; cuya piedad visiblemente lo mantiene a vuestra excelencia, sin querer reconocer, cometiendo los mayores absurdos de robos, y últimamente dispuesto a sacrificar los rezagos inocentes, que le quedan. Yo sería de parecer, que se aprovechase su talento, y se quitara de las responsabilidades a Dios, al Rey, y a su Junta; cuya conducta ha desconceptuado vuestra excelencia enteramente con sus proceder.

Los nobles paraguayos han sufragado solemnemente las almas de los pobres sus soldados, que dejó vuestra excelencia como brutos en el campo, los heridos bien asistidos, los prisioneros dando gracias por haberse libertado del yugo tirano en que los ha tenido: ahora los que se afligen son los traidores; cuyo poder ya expiró en el Paraguay, y los que vuestra excelencia protege, pueden considerarse en agonía.

Nosotros somos una corta partida de montaraces según nos ha bautizado uno de sus capellanes; pero no somos tan despreciables, y más cuando Dios descubrió nuestra suerte; humíllese al que puede justamente, y no quiera probar segunda vez el rigor de las armas, no sólo por lo amargo, le prevengo, sino porque su suerte no es para ello.

Espero de vuestra excelencia todo reconocimiento al rey don Fernando séptimo, en cuyo nombre le reconvengo para que se rinda con las armas y tropa, que en su nombre manda, asegurándole las vidas, y buen trato, que se merece un vasallo fiel, entendiéndose desde vuestra excelencia hasta el último soldado legítimo, y para su cumplimiento lo juro bajo la palabra de honor.

Con este motivo tengo el honor de saludar a vuestra excelencia. Campamento de Tacuarí, febrero 20 de 1811. — *Manuel Cavañas*. — Es copia. — *Belgrano*.

[Copia del oficio pasado al comandante de la expedición del Paraguay]

[Tacuarí, 20 de febrero de 1811]

Señor don Manuel Cavañas.

Número 2.

Ya me intimó la rendición en el término de tres horas naturales, don Antonio Tomás Yegros en el paso de Tebicuarí, y mi contestación es regular que usted la haya visto.

Ahora contestaré a la suya, que con la fecha del día, acabo de recibir, y lo haré en los términos más sucintos que me sea posible; bien que contenga una porción de cosas, que aunque estoy vindicado de ellas a la presencia de Dios, y del mundo, todavía quiero que usted se imponga de los principios que me conducen, y se arrepienta en su conciencia, ya que no lo pueda hacer en lo público, de las expresiones denigrativas con que me trata, y de la ofensa que hace al ejército de mi mando.

Empezaré y seguiré contestando punto por punto a su citada intimación: usted no puede saber de mi expedición sino que una división de ella que viniendo a auxiliar a los fieles, a los leales paraguayos amigos de la causa de su majestad el señor don Fernando séptimo y de la patria, halló una pertinaz resistencia en el Paraguay, y se resolvió a retirarse por evitar la efusión de sangre, que los autores de aquella resistencia querían hacer sufrir de nuevo a nuestros hermanos y paisanos los paraguayos; de los refuerzos que tiene, o pueda tener no puede usted poseer conocimiento alguno por más que se empeñe en quererlo persuadir.

Soy verdaderamente católico, apostólico, romano, y también fiel vasallo de su majestad el señor don Fernando séptimo que siguiendo las intenciones de nuestro gobierno, que hoy se halla no sólo en manos de la excelentísima Junta sino en las de todos los diputados de las provincias del Río de la Plata, excepto la del Paraguay, aspiro a que se conserve la monarquía española en nuestro patrio suelo, si sucumbe la España como ya lo está casi toda al poder del tirano, del usurpador más infame, Napoleón cuyo yugo han querido que suframos los malos españoles europeos, y algunos americanos engañados, que prefieren su interés particular al bien general del Estado, y a los imprescriptibles derechos de nuestro desgraciado Rey.

Yo he traído las armas para sostener tan santa y sagrada causa, como la sostendré con los míos hasta perder la última gota de nuestra sangre, no para agredir al Paraguay ni menos a esta infeliz desgraciada provincia de Misiones, cuya infelicidad y miseria, me ha tocado al alma desde que he puesto los pies en ella, tanto que en medio de otras atenciones formé un reglamento a su favor, de que ya el jefe a quien usted reconoce tiene ejemplares, pues se apoderaron de ellos sus mandones los catalanes, y otros verdaderos enemigos de usted y míos que andan en los botes.

No sé qué se entienda por talar los derechos de esta provincia; pero usted ve por mis antecedentes que lejos de quitárselos, si es esto lo que usted quiere dar a entender, le he puesto en posesión de ellos, y aun concedido a los naturales que puedan enviar sus representantes al Congreso: tampoco he ofendido a nuestra reconocida natural hermandad, antes bien he venido a auxiliarla, vuelvo a repetir, ya por estar oprimida, ya porque un conjunto de insurgentes pasó a saquear los bienes del Rey que se hallaban en Candelaria y Concepción para la defensa de estos dominios, para con ellos mismos sujetar a la noble provincia del Paraguay, y aterrarla con el temor como la tienen, obligando a tanto infeliz a exponerse a los horrores de la guerra, con abandono de sus familias y propiedades.

Todavía no he probado el rigor de las armas de los insurgentes del Paraguay, y creo que esos mismos nuestros enemigos lo hicieron probar de las mías a mis desgraciados hermanos los paraguayos, cuya sangre clama al cielo por venganza, y el mismo tiene a su cargo castigar a los autores de la iniquidad: usted sabe bien que los prisioneros que quedaron míos fue por la confianza de la victoria, y que se hallaban los más de guardia y centinelas puestas por los oficiales, y no se atrevieron a abandonarlas a la llamada que se les tocó para que no hubiera más efusión de sangre, viendo que los insurgentes no eran los que se habían puesto al frente sino mis engañados paisanos.

En efecto María Santísima usa de piedad con nosotros, dando a usted tiempo para que reconozca su error, y a mí la constancia necesaria para so-

portar, con los míos, todos los trabajos y penalidades que hemos sufrido, para sacar al Paraguay de las cadenas en que se halla, quitarle el inicuo servicio de las milicias, libertarlo de gabelas, darle un comercio franco con todas las provincias, desterrar ese inicuo estanco del tabaco, que nombren un diputado para el Congreso, y que no sufran más los perjuicios de la estigmación de sus frutos.

Ni yo, ni mi ejército ha cometido robo alguno, todo se ha pagado, cual nunca vieron en el Paraguay, ni en Misiones, y mi tropa ha marchado con una escrupulosidad digna de los verdaderos patriotas: ahora si llama usted robo la represalia que hemos hecho de los ganados de algunos, en hora buena; pues es preciso que usted sepa, si lo ignora, que esos enemigos de usted y míos, que andan en los botes me interceptaron una gran partida de ganado que me venía, y yo era regular que mantuviese a las tropas de la patria; porque ha de saber usted también que todo lo he traído conmigo para no incomodar en nada, absolutamente a ninguno; mas si me lo quitan es indispensable que use de la recíproca, como usted se hará cargo.

En nada me creo responsable ante Dios, mi amado y desgraciado Rey, y nuestro sabio gobierno, y si algún premio merezco es por haber obedecido para entrar en la justa y santa empresa de hacer tanto bien, y unir esta provincia única que nos falta para la celebración del Congreso que asegure los derechos augustos de la patria y de ese Rey a quien los rebeldes tienen en la boca para sojuzgarnos, y mantenernos como hasta aquí, como esclavos suyos.

Si quedó algún soldado mío en el campo, usted puede figurarse que no es obra mía, aunque lo dudo, y si los nobles paraguayos les han hecho exequias, se las agradezco, así como deben agradecerme los repetidos sufragios que he mandado hacer por unos y otros; pues no porque estén engañados los dejo de mirar como hermanos los más amados; y puede usted tener la prueba en el trato que di a los prisioneros que hice, y la libertad que les concedí para que fueran al seno de sus familias, a desengañarlas de su suerte.

No crea usted que los patriotas que quedaron prisioneros den gracias por su estado: lloran su desgracia que sin duda se les hará más penosa por los autores inicuos de esta guerra que no les han de conceder, ni por asomo, el trato que yo di a los paraguayos estoy cierto de esto: reflexiónelo usted bien, y convendrá conmigo.

¿Puede darse absurdo mayor, ni una conducta más irregular que lo que se hizo con mi enviado don Ignacio Warnes? pues si esto se ejecuta con un parlamentario, ¿qué no se ejecutará con un prisionero? advierta usted la diferencia: yo trato bien a los prisioneros y les doy libertad; admito a un oficial parlamentario, con toda urbanidad; los autores de la insurgencia prenden al mío, y tratan mal a aquéllos. ¡Ah! paisano, si usted llega a penetrar el fondo de estas operaciones se ha de avergonzar del encargo con que se halla revestido.

Ignoro ese dicho que usted me refiere de uno de los capellanes míos, y se me hace difícil de creer; y pues que son moderados, y saben sus obligaciones, y sólo oran por la unión nuestra, conociendo que sin ella nos exponemos a ser dominados de Napoleón, o de cualquier ambicioso que quiera apoderarse de estos dominios de nuestro Rey cautivo, el amado Fernando séptimo.

En cuanto a probar segunda vez el rigor de las armas de los insurgentes del Paraguay, no tengo inconveniente en que se repita la escena, bastante

lugar he dado con mis pausadas marchas, y un convoy crecido, con toda mi artillería y municiones a que ninguna fuerza se me ha opuesto: si usted también, siendo paraguayo es uno de los insurgentes, y los que le acompañan son lo mismo puede cuando guste venir a probar nuestras fuerzas.

Las armas del señor don Fernando séptimo que manejamos los americanos a nadie se rinden; eso se queda para las que manejan los españoles europeos en la Península, que después de haberlas rendido al infame Napoleón, vienen ahora a seguir las ideas de ese vil usurpador para que nosotros nos destruyamos.

Abra usted y todos mis paisanos, los ojos; todavía pueden volver sobre sí; no se dejen seducir; miren que los conducen al precipicio, y que el día de la ruina de la América será para ellos el de mayor gloria y complacencia: ¿observen ustedes la conducta que siempre han tenido con nosotros todos los mandones la que ahora mismo tienen; no vayan ustedes muy lejos vean la provincias del Paraguay, y pregúntense cuáles son los adelantamientos que gozan después de trescientos años?

Después de todo, examine usted cuál es el origen de esta guerra, y no hallará otro que el aspirar los pueblos de la América a gozar de los derechos que tienen los de España, para mantener y conservar la monarquía ¿y será justo que nos prive de ellos, y a un solo mandón que tiene esclavizado al Paraguay? ¿y será conforme a la razón, ni justicia que nos matemos unos con otros para disfrutar el goce de tan santos derechos? piénselo usted que estoy cierto se convencerá muy pronto si está en otras ideas equivocadas.

Añadiré ahora solamente un punto: la provincia de Misiones nada tiene que ver con la del Paraguay ¿y por qué los insurgentes de esta última quieren poseerla? ¿es esto contenerse en sus límites? ¿son acaso los naturales algunas bestias salvajes que están a discreción del más fuerte? desengañémonos, señor paisano, no es el rey desgraciado nuestro deseado Fernando séptimo por quien se mira, ni se trabaja; los conatos se dirigen a nuestra destrucción, y esto no lo consentirá jamás nuestro justo gobierno, ni los que dependemos de él, aunque perdamos nuestra existencia en la demanda.

Dios guarde a usted muchos años. Campamento del Tacuarí, 20 de febrero de 1811. — *Manuel Belgrano.*

Es copia.

Manuel Belgrano.

[Original y copias en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castellí y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio de la Junta al general Belgrano, comunicándole la orden dada para socorrer a los familiares de los soldados de la expedición]

[Buenos Aires, 26 de febrero de 1811]

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Excelentísimo señor.

Con fecha de 4 del corriente comunicó esta Junta a vuestra excelencia la orden. Que pasaba a estos ministros generales de real hacienda, para que a las mujeres y madres viudas y pobres de los individuos de esa expe-

dición que salieron de esta capital sin dejarles asignación alguna, se les socorra con el tercio de los sueldos de ellos. Como este socorro no debe dilatarse, ha resuelto la misma junta que se proceda inmediatamente a realizarlo, sin esperar por ahora las justificaciones de existencia de los mismos individuos, ni menos la razón de haberseles empezado a hacer los respectivos descuentos. Y lo avisa la misma Junta a vuestra excelencia para que disponga se hagan en este concepto los referidos descuentos y se cuide de pasar puntualmente la expresada razón de ellos, y las justificaciones de existencia a fin de precaver para lo sucesivo todo quebranto a la real hacienda. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1811.

Excelentísimo señor.

Cornelio de Saavedra. — Miguel de Azcuénaga. — José Antonio Olmos. — Juan Ignacio de Gorriti. — Marcelino Poblet.

Hipólito Vieytes.
Secretario.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, páginas 176 - 177.]

[Oficio de la Junta a Manuel Belgrano, en el que entre otras cosas le comunica el envío de refuerzos]

[Buenos Aires, 1º de marzo de 1811]

Excelentísimo señor:

El oficio de vuestra excelencia de 13 de febrero último impone a este gobierno de su situación y de las disposiciones que con tanta actividad ordena vuestra excelencia para poner a cubierto las fuerzas del ejército y expeditos los pasos de que el enemigo intenta señorearse.

La Junta nada tiene que adelantar sobre las prevenciones que tiene anteriormente hechas a vuestra excelencia, y únicamente debe ratificarle la remisión de los 441 hombres del regimiento de castas, que se hallan en Santa Fe, con destino al ejército de vuestra excelencia, y la salida de 600 hombres más que partirán mañana al mando de don José de Moldes, y que como tiene indicado a vuestra excelencia con fecha de 20 de febrero último, pasarán en derecha a la Bajada, en donde esperarán las órdenes de vuestra excelencia.

Si el regimiento de castas tiene órdenes anticipadas de vuestra excelencia para no dudar del camino que debe conducirlos, parece que habrá vuestra excelencia asegurado con esta fuerza el desalojo de los enemigos de los puntos que le impiden la comunicación, y para cuyo efecto habrá impartido sus órdenes al coronel Rodríguez para el envío de los 200 hombres de su cuerpo.

La última unión de los enemigos manifiesta desde luego su obstinación en defenderse; y aunque su cobardía, o falta de pericia militar, no les dé todo

el impulso necesario para acometer las tropas de vuestra excelencia, con todo su número y la práctica del terreno que pisan, puede presentarles ocasión de aprovecharse del menor descuido por nuestra parte; sobre cuyo particular reposa tranquilo el gobierno, conociendo la vigilancia y actividad de vuestra excelencia para no dejar escapar en favor de los insurgentes una sola ventaja que pudiera infundirles espíritu en la resolución.

Vuestra excelencia conoce precisamente que las tropas exigen una disciplina austera, principalmente en campaña, y que los oficiales hacen los soldados, como el general a aquéllos; por eso jamás desaprobará la Junta las justas y estrechas medidas que dicte la prudencia a vuestra excelencia para hacer entrar en sus deberes a los que menos poseídos del ardor y entusiasmo que debe inspirarles el honor de su carrera y el resultado de la sagrada causa que defienden, se prostituyan en sus más urgentes obligaciones o sean menos activos y firmes en las acciones que se emprendan.

Sobre todo, la Junta reposa tranquilamente en la confianza de que el genio, talento y conocimiento de vuestra excelencia dará a la patria un día más de gloria por el triunfo de las armas que están al mando de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires. 19 de marzo de 1811.

*Cornelio de Saavedra. — José Antonio Olmos. —
Juan Larrea. — Juan Ignacio de Gorriti.
Hipólito Vieytes.
Secretario.*

Excelentísimo señor general don Manuel Belgrano.

[Original en: *Museo Mitre, Buenos Aires, Archivo del general Manuel Belgrano, A. 5 - C. 2 - C. 10.*]

[Oficio de la Junta a Manuel Belgrano, comunicándole el levantamiento en la Banda Oriental; se le encarga repasar el Paraná y situarse en el Arroyo de la China]

[Buenos Aires, 7 de marzo de 1811]

Se ha recibido la noticia que cerca de dos mil hombres armados de la campaña de Montevideo, se han unido a nuestra causa: en su consecuencia, y a virtud de graves consideraciones ha acordado esta Junta repase vuestra excelencia el Paraná con las tropas de su mando, y se sitúe en el Arroyo de la China para auxiliar a aquellos valientes hermanos nuestros, que por su generosa resolución merecen nuestras primeras atenciones, y donde obrará vuestra excelencia según las órdenes que este gobierno le irá comunicando.

En caso que vuestra excelencia no juzgue precisa para sostener su retirada la reunión de las tropas de pardos y morenos, podrá prevenirse al comandante de dicho regimiento, y comunicarle las órdenes que más oportunas le parecieren para evitarle la doble fatiga de las marchas, y tener más descansada la caballada del tránsito. Ocioso es encargar a vuestra excelencia la prontitud

que exige este auxilio cuando la naturaleza del acento nada recomienda más que la brevedad con que debe presentarse.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, 7 de marzo de 1811.

Cornelio de Saavedra. — Miguel de Azcuénaga. — Domingo Matheu. — José Antonio Olmos. — Marcelino Poblet.

Doctor José Julián Pérez.
Secretario interino.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Original en: MUSEO MITRE, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano, A. 5 - C. 2 - C. 13.]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, en donde al acusar recibo del que se le remitiera en 12 de febrero, expresa las órdenes que ha dado, reclamando los refuerzos que pidió y en cuanto a las tropas informa sobre su capacidad combativa, asegurando que no aventurará acción alguna decisiva sin tener reunido todo el ejército]

[Tacuarí, 7 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor:

Esperando por momentos la contestación de las que dirigí, desde Santa Rosa, con el baqueano Antonio Martínez al señor presidente, o el correo de 19 del pasado, no he contestado a vuestra excelencia el oficio de fecha 12 del mismo, que recibí antes de ayer por mano de don Juan José Borda.

A consecuencia del itinerario que vuestra excelencia me remite, he dado mis órdenes para que los pardos y morenos patricios hallen los auxilios necesarios en su marcha, y a su teniente coronel don Martín Galain he prevenido anticipe una división de doscientos hombres a los efectos convenientes.

Pero como vuestra excelencia me indicase en su oficio del 4 que había dispuesto que viniesen a reforzarme setecientos y más hombres, y ahora nada me diga, permítame que le reclame, al menos hasta ese número; pues como habrá visto por la carta dicha al señor presidente, es lo menos con que debo emprender nuevamente el ataque contra los insurgentes paraguayos.

Hablando claro, señor excelentísimo, yo no cuento para los ataques más que con las tropas de la capital, ya por su instrucción, y ya, en algunos, por su entusiasmo patriótico: lo demás de naturales, y de correntinos, son a poco más o menos, como los insurgentes, y tengo la prueba de esto muy reciente.

Ahora tres noches: como a las dos y minutos de la madrugada se les antojó a los enemigos ponerse a disparar unos fusilazos, y unos cuantos cañonazos, y los naturales que tenía en una avanzada, bien emboscados, abandonaron la guardia, dejándome al oficial apenas con veinte que eran de nuestras tropas: por fortuna son tan cobardes los enemigos que no se atreven a atacarme.

Descuide vuestra excelencia que no aventuraré acción alguna decisiva sin tener reunido todo el ejército, y para ese caso he pensado no dejar buque, ni vaso alguno en el Paraná, para que los nuestros no tengan esperanza de retirada, y o vencemos, o sólo quede nuestra memoria.

Mandaré a vuestra excelencia un estado general del ejército y sus fuerzas, luego que me lleguen las noticias que he pedido a todos los puntos que están sosteniendo, pues como se han desertado algunos, no puedo enviarlo con la exactitud que deseo.

Agradezco mucho la remesa del dinero y copia de municiones que vuestra excelencia ha ordenado; es mucha la falta que me hace el primero, por lo pronto, para pagar las tropas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Tacuarí 7 de marzo de 1811. Excelentísimo señor. — *Manuel Belgrano*. — Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Partes oficiales relativos a la guerra de la Independencia Argentina, publicación oficial, 2ª edición, Buenos Aires, 1900, tomo I, páginas 59 - 61.*]

[BATALLA DE TACUARI]

[Oficio del general Manuel Belgrano a la Junta, comunicándole que el teniente Marcelino Sosa, era portador del parte de la batalla de Tacuarí, ocurrida el día 9]

[Itapúa, 11 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor.

Don Marcelino Sosa teniente del regimiento número 3 va encargado del parte de la acción del 9 del corriente en el Tacuarí, donde se ha portado con honor, y para que como testigo presencial instruya a vuestra excelencia del todo, de las demostraciones de los paraguayos hacia nosotros.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Itapúa 11 de marzo de 1811. — Excelentísimo señor. — *Manuel Belgrano*. — Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Partes oficiales relativos a la guerra de la Independencia Argentina, publicación oficial, 2ª edición, Buenos Aires, 1900, tomo I, págs. 61.*]

[Parte del general Manuel Belgrano dirigido a la Junta, en el que explica el desarrollo de la batalla de Tacuarí]

[Itapúa, 11 de marzo de 1811]

Parte primero del señor general don Manuel Belgrano a la excelentísima Junta.

Excelentísimo señor.

Mis atenciones infinitas y el orden de las cosas, no me han dado lugar a dar parte a vuestra excelencia del ataque que sufrí el día 9 del corriente.

Al rayar la aurora principió el enemigo a batir el paso del Tacuarí con cuatro piezas de 8 y 6, con un fuego vivo y constante; a la hora me dieron parte de que el enemigo había pasado el arroyo expresado por mi flanco derecho y que venía avanzando; envié instantáneamente, al mayor general Ma-chain con 30 granaderos, la compañía de Sarasa, y una de naturales que estaba

agregada a ella, con dos piezas de a 2 para que le hiciera frente, y la caballería de la patria al cargo de don Diego Balcarce.

Mientras sostenía yo el paso con cuatro piezas, y el resto de la infantería compuesta de dos compañías de naturales, la de arribeños, y algunos granaderos, procurando ahorrar tiros, y sólo dirigirlos con aprovechamiento.

El fuego seguía con viveza en el centro y flanco derecho de parte a parte, cuando me avisaron que por el flanco izquierdo que lo cubría el arroyo nominado Lubian, cuatro botes con canoas y gente armada, inmediatamente mandé al mayor de detall don Celestino Vidal con la poca gente que tenía, y al capitán Campos de arribeños a que rechazaran al enemigo, valiéndose de la posición ventajosa que teníamos.

Por el centro y flancos no cesaba el estruendo de artillería, y en los últimos el de fusilería, cuando me mandó el mayor general una de las piezas de a 2, cuyo montaje se había descompuesto pidiéndome una de a 4, la envié mientras se componía aquélla, lo que se verificó: pero volvió a descomponerse, y la trajeron al campamento quedándose la de a 4.

Desgraciadamente el flanco derecho era atacado por tres mil y cuatrocientos hombres que avanzando con energía y valor con seis piezas de a 4, 3 y 1 se mezclaron con los nuestros y cayó prisionera la división de Machain con las dos piezas que tenía, el carro capuchino, y una carretilla de municiones, exceptuándose los oficiales capitán Cabrera de pardos, capitán Vásquez, capitán Ramos de artillería que con algunos soldados denodados se abrieron camino por entre los enemigos hasta el campamento.

Más felices por el flanco izquierdo, los fuegos bien dirigidos al mando de Vidal, Campos, Sosa, y Villegas, mataron a los de las canoas, ahuyentaron a los botes, y se apoderaron de aquéllas: el centro se conservaba intransitable al enemigo, y aun sus fuegos los habían hecho abandonar su proyecto de ataque.

Sabida por mí la desgraciada pérdida de la división del flanco derecho me preparé a contener al enemigo por esta parte con dos piezas, de a 4, 135 fusiles únicos que me quedaban, y cien hombres de caballería entre veteranos y milicianos dejando el centro que era el paso con 25 hombres apenas de infantería y una pieza de a 4 al mando del sargento Raigada; porque los demás llenos de cobardía y vileza me abandonaron huyéndose vergonzosamente.

El general contrario creyó ya todo mi campamento en su poder, con la victoria que había conseguido en el flanco derecho y me envió un oficial parlamentario a intimarme la rendición a discreción; porque de no sería pasado a cuchillo con el resto de tropa que me quedaba. Contesté que por primera y segunda vez había dicho a sus intimaciones que las armas de su majestad el señor don Fernando 7º no se rendían en nuestras manos y que avanzase cuando gustase.

Mientras se restituía el parlamento a su campamento corrí mi única fila de infantería y situaron los dos cañones, y hablé a la gente que estaba con el mayor entusiasmo guiada de Vidal, Campos, Vásquez, Aldao, Sosa, Villegas, Arenasa, Tiribí, y otros de naturales, y la caballería al mando de Rambla, Núñez Cornejo, y el capitán de milicias Ereña.

Llegado el parlamento el enemigo empezó a avanzar y puesto a los tiros de nuestros cañones mandé se les hiciera fuego que desempeñaron con acierto

don Lorenzo Sotomayor, y el alférez de caballería de la patria Santa María con su comandante García, e inmediatamente a mi edecán don Pedro Ibáñez que avanzase hasta rechazarlo o contenerlo: lo ejecutó con entereza y valor, y admira señor excelentísimo el denuedo de los 135 bravos que me acompañaban. Avanzaron con el mayor orden hasta bajo los fuegos del enemigo, e hicieron los suyos con viveza, y logrando recostarlos a los bosques, mandé que se retirasen, vista ya su fatiga y cansancio.

Pero viendo yo que era indispensable otra mayor efusión de sangre, y que mis cortas fuerzas podían ser envueltas por el crecido número de los contrarios que ya me tenían tomado el único camino de retirada, aprovechándome del asombro que les causó el valor de los nuestros y su decidida idea de perecer con su general antes que rendirse; envié de parlamento al intendente del ejército don José Alberto Calceña y Echeverría a decir al general que yo no había venido a conquistar el Paraguay, sino a auxiliarlo, como antes le había manifestado, que me era dolorosa la efusión de sangre entre hermanos, parientes y paisanos, que cesasen las hostilidades, y repararía el Paraná con mi ejército.

La contestación del general don Manuel Cavañas consta del documento número uno como igualmente la respuesta que le di a ella, y principié a una negociación, de que oportunamente instruiré a vuestra excelencia.

Sin embargo de que el fuego del contrario duró desde rayar el día como antes he dicho, hasta cerca de la una de la tarde, bien que con algunos cortos intermedios, sólo cuento once muertos y doce heridos.

Ignoro la pérdida del enemigo; pero sí sé que se lamenta de ella, como a mí me ha sucedido, pues son unos hermanos engañados, y se los he expuesto en las conversaciones que he logrado tener con ellos, a la par que sus oficiales y tropa que con la franqueza mutua que ha habido.

En consecuencia de la palabra dada, ayer a las tres de la tarde di principio a mi marcha, y al pasar por el campamento de nuestros hermanos del Paraguay, precedido el recado de atención, hicieron todos los honores debidos a la alta representación que me reviste; salió el general don Manuel Cavañas, su segundo don Juan Manuel Gamarra a recibirme, y acompañarme con toda su oficialidad hasta cerca de una legua, donde nos despedimos con la mayor cordialidad, y merecí los respetos de todos en general y particular, a la par que los oficiales y tropa de la patria de los de su ejército.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Itapúa 11 de marzo de 1811. — Excelentísimo señor. — *Manuel Belgrano*. — Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 1º de abril de 1811, págs. 113-116 (edición facsímil, págs. 239-242).]

[**Carta del general Cavañas al general Belgrano**]

[Tacuarí, 9 de marzo de 1811]

[Número 1]

Señor don Manuel Belgrano.

Habiéndose presentado el parlamentario don José Alberto de Echeverría, proponiendo de parte del señor general del ejército, el que respecto a que había sólo venido no a hostilizar la provincia del Paraguay, sino a auxiliarla, de lo

que ha resultado varias hostilidades, se retiraría al otro lado del Paraná con su ejército, y les dejaría la provincia evacuada de toda invasión, he resuelto yo comandante en jefe de las tropas del Paraguay, convenir a que siempre y cuando se convenga no hacer más hostilidades de armas conceder a la proposición hecha por dicho parlamentario, bajo de dicho seguro principiaría a marchar desde mañana diez del corriente.

Campo de batalla del Tacuarí, 9 de marzo de 1811. — *Manuel Cavañas*.

Es copia.

Belgrano.

[Copia en: *Museo Mitre, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano, A.5-C.2-C.17*. Se reprodujo en la *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 1º de abril de 1811 págs. 116 (edición facsímil, pág. 242).]

[**Carta del general Belgrano al general Cavañas**]

[Tacuarí, 9 de marzo de 1811]

Señor general don Manuel Cavañas.

Me conformo en todas sus partes con cuanto usted me significa en su oficio de este día, y al efecto daré principio a mi marcha mañana; pero si usted gustase que adelantemos más la negociación para que la provincia se persuada de que mi objeto no ha sido conquistarla, sino facilitarle medios para sus adelantamientos, felicidad, y comunicación con la capital, sírvase decírmelo, y le haré mis proposiciones.

Dios guarde a usted muchos años. — Campamento de Tacuarí, 9 de marzo de 1811. — *Manuel Belgrano*.

Es copia.

Belgrano.

[Copia en: *Museo Mitre, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano, A.5-C.2-C.18*. Se reprodujo en: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 1º de abril de 1811, pág. 116 (edición facsímil, pág. 242).]

[**CORRESPONDENCIA DEL GENERAL MANUEL BELGRANO CON EL GENERAL MANUEL CAVAÑAS**]

[12-21 de marzo de 1811]¹

[**Carta del general Belgrano al general Cavañas**]

[Itapúa, 12 de marzo de 1811]

Señor general don Manuel Cavañas.

Respecto a que vucencia no se halla con facultades para resolver sobre cada una y todas las proposiciones de mi papel de diez del corriente según me dice en el suyo que sin fecha recibí antes de ayer en mi marcha, si es cierto que ama a la patria, y desea la conservación de la monarquía española en estos dominios, espero que las haga entender a la provincia a fin de que decida, y se corte la raíz de la guerra civil que infelizmente veo cultivarse cuando vucen-

¹ No hemos hallado el oficio de Belgrano con el que elevó a la superioridad, la presente correspondencia. [N. C. E.]

cia trata de que el gobierno superior de todas las provincias dé satisfacción a una de sus dependientes que por el error y el engaño falta a las leyes y costumbres de nuestros mayores y abuelos y está exponiendo los derechos más sagrados de nuestro amado rey el señor Fernando VII y dando causa con su desunión a dicho aniquilamiento, y que se consigan las miras infames del usurpador del agosto trono español de sujetarnos al carro de su injusta dominación.

Crea vucencia firmemente que la excelentísima Junta en que reside el gobierno superior, a quien represento, y todos los que dependemos de él, no tenemos más objeto que el bien general, y estamos muy lejos de propender a los horrores de una guerra civil, cuyo título sólo aterra nuestros corazones, viendo que caminaríamos a nuestro precipicio exponiéndonos o a ser presa del vil usurpador, o de otro cualquier ambicioso; pero no por esto tampoco consentirá la patria que haya hijos rebeldes que quieran desviarse de ella, y que con sus procedimientos ajenos de justicia aspiren a conducirla a su ruina.

Si pues éstas han sido mis intenciones, en todo conformes a las de la excelentísima Junta de ninguno de los males que ha sufrido la provincia soy responsable ante Dios, ni ante el mundo: los que la han alucinado, los que la han hecho faltar a sus deberes con las horrendas falsedades con que la han engañado, tal como la de que yo venía a sacar nueve mil paraguayos de sus hogares, y cosas de este jaez, los que le aseguran de que la España está libre de franceses, que nuestras provincias no están unidas, que Elío, nombrado de virrey por un tal Bardaxi trae 6.000 hombres, que se han celebrado cortes legítimas, y otras noticias de que en la capital están matándose, que ya el gobierno no dura, y qué sé yo qué más patrañas que vucencia de suyo verá caer, éstos, sí, éstos son los que ante el tribunal supremo del Altísimo serán juzgados de su inicuo fin de que nos destruyamos, y pagarán sus culpas hasta por aquellos medios de la mentira, aborrecida de Dios, de que se han valido para que la provincia haya experimentado esos males, y no menos perjuicios, las demás con los intereses que han contribuido para el sostén del ejército auxiliador del Paraguay.

No tengo inconveniente en dejar los ganados que existan luego que hayan repasado el Paraná, ni los caballos que hubiese pertenecientes a algunos vecinos; para que se cerciore de la honradez de mis procedimientos, y de que no soy un bandido como se me ha pintado por nuestros enemigos, para hacerme aborrecible a vucencia y demás paisanos; soy español americano, como vucencia sabe, y miro por mi patria, y por mi legítimo rey el señor don Fernando VII con verdad, razón, y justicia, y no conducido por intereses particulares.

Remito el papel original de vucencia del 9, y mi conformidad a continuación, también de mi puño y letra, y así mismo otro en iguales términos para que vucencia lo firme; y pues ya va firmado por mí, se quede con éste, y me devuelva aquél, por ser así conforme al orden; y si esta prueba le faltaba a vucencia de mi generosidad, ya la tiene, y puede estar seguro de que se las daré, en todas circunstancias, con el sincero afecto que soy su servidor. — Itapúa, 12 de marzo de 1811.

Manuel Belgrano.

Es copia.

Belgrano.

[Carta del general Cavañas al general Belgrano]

[Tacuarí, 12 de marzo de 1811]

Señor general don Manuel Belgrano.

Habiendo recibido la queja de vuestra excelencia sobre las canoas del Yu, fundada en papel de ayer once, he averiguado con los oficiales de los expresados botes; y me han satisfecho de no haber ejecutado tal proceder, y que sí han sacado una canoa grande mucho antes de nuestra gloriosa contienda, y amable convenio; en cuyo obsequio he dado orden al comandante de la vanguardia don Fulgencio Yegros le despache prontamente dos o tres canoas.

Con este motivo pongo a la noticia piadosa de vuestra excelencia que nuestros súbditos heridos se hallan ya sin los remedios que corresponden a su curación en particular de un poco de aceite, y aquilón gomado una libra. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. — Tacuarí, 12 de marzo de 1811. — *Manuel Cavañas*.

Es copia.

M. Belgrano.

[Copia en: MUSEO MITRE, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano. A. 5 — C. 2 C. 22.]

[Carta del general Belgrano al general Cavañas]

[Candelaria, 13 de marzo de 1811]

Señor general don Manuel Cavañas.

Como me encontrase sin canoas en el Yu, y preguntase el motivo, se me contestó lo que significué a vucencia, pero, pues, los oficiales de los botes aseguran que no lo han hecho, así será; y más tengo que agradecer con el nuevo obsequio que le he merecido de dar orden al comandante de la vanguardia don Fulgencio Yegros, para que me remitiese dos o tres.

Llevará la orden don Antonio Tomás Yegros para que se franquee el aceite, y aquilón gomado que sea posible enviar para la curación de los heridos, y ahora mismo mando un posta a Corrientes pidiendo uno y otro renglón.

Mi corazón se ha complacido con las demostraciones que deben a vucencia y toda su oficialidad, el mayor general Machain, y demás oficiales de mi ejército; ellas se grabarán, y conservarán para siempre en los fieles y leales patriotas, como presagio seguro de nuestra sincera amistad, y gloriosa unión que me prometo.

Persuádase vucencia que me hallará pronto a corresponder a sus finezas, y que deseo tener la gloria de que la patria lo cuente por el autor principal de la unión, de la fraternidad, y de la franca confianza de la noble provincia del Paraguay.

Con las demás del Río de la Plata. — Dios guarde a vucencia muchos años. Cuartel general de Candelaria, 13 de marzo de 1811. — *Manuel Belgrano*.

Es copia.

M. Belgrano.

[Copia en: MUSEO MITRE, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano, A. 5 — C. 2 — C. 23.]

[Carta del general Cavañas al general Belgrano]

[Tacuarí, 14 de marzo de 1811]

Señor don Manuel Belgrano.

Mi muy estimado dueño y señor mío:

Quedo recibido de las dos cartas, que se ha servido dirigirme con fecha 12 del corriente con las que quedo satisfecho quedar cortado todas las sospechas que ha causado el mayor general Machain con sus producciones des-arregladas sin respeto al honor de vuestra excelencia.

Yo quedo fijo en que su proceder será mirando siempre a la posteridad, de manera que nuestros trabajos sea último sacrificio que contraiga la paz, y quietud presente y venidera, que de lo contrario será vivir los hombres desde ahora en un vivo infierno eterno desde esta vida.

Quedo muy reconocido al favor que me ha hecho de mandármelo a mi tío Aldao cuya vista no me ha llenado el deseo por el poco tiempo que lo poseo. Yo despaché a mi sobrino el capitán Yegros a estar cerca de vuestra excelencia por dar satisfacción a cualquier malintencionado que haya.

Igualmente me tomo la satisfacción de que se digne recomendarme al Padre Leal mi hermano, y si a él se le ofrece yo se lo recomiendo: tengo el honor de decirle que soy su amigo por el alto aprecio que le merezco con tal título y procederá en todo cuanto pueda corresponder mientras viva y pueda.

Tacuarí, 14 de marzo de 1811. — *Manuel Cavañas.*

Es copia.

M. Belgrano.

[Copia en: MUSEO MITRE, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano, A. 5 — C. 2 — C. 24.]

[Carta del general Belgrano al general Cavañas]

[Candelaria, 21 de marzo de 1811]

Señor don Manuel Cavañas.

Mi muy estimado amigo:

Me ha sido muy sensible la poca salud que vucencia disfrutaba cuando salió de ésa el capitán Vásquez, quiera Dios haber mejorado a vucencia según mis deseos.

En vucencia sólo confío para que persuada al señor Velasco la importancia de nuestra paz, unión y amistad, y que se concluyan del todo nuestros males. Conozco su corazón, y estoy cierto de que se hallará dispuesto a ello, mucho más, viendo el regalo, que en los últimos instantes de la España nos ha hecho Bardaxi. Con remitirnos a Elio de virrey, para que se fomente la discordia y exista la guerra civil.

Trabaje vucencia mi amigo, en esta importante obra con todo el ahínco de que es capaz, y según se lo suplico, empeñando toda la amistad que le profeso, y la que ha querido vucencia manifestarme. Crea vucencia que Dios protegerá, y el Rey, la patria, y el mundo todo mirarán con respeto, los efectos

benéficos que van a resultar a todos los que nos llamamos vasallos fieles de su majestad el señor don Fernando VII, y vivimos libres del usurpador Napoleón.

No molesto a vucencia más, y me digo siempre su todo. — Cuartel general de Candelaria, 21 de marzo de 1811. — *Manuel Belgrano*.

Es copia.

M. Belgrano.

[Copia en: MUSEO MITRE, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano, A. 5 — C. 2 — C. 28.]

[Oficio de Martín Galain a la Junta, comunicándole que pasa a incorporarse al ejército de Belgrano]

[Bajada, 13 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor.

Recontadas las monturas y recibidas el día seis del corriente en este punto: consulté con el caballero Candiotti, y el capitán Vera mi marcha para incorporarme a la mayor brevedad al ejército del Norte y de la consulta resultó; que el transporte del caudal, municiones y equipajes que era más seguro en carretas, que en carretillas, con este conocimiento solicité las dichas del alcalde, y comandante militar de este destino, las que se me ofrecieron al momento, no han llegado a la presente, pero habiendo recibido los dos oficios de vuestra excelencia en que me mandó redoble las marchas, siendo el último de siete del que rige, en que me dice interesa a la patria me una al señor Belgrano, paso a verificarlo, de cualquier modo, salvando las municiones, y caudal, en los carros que se hallan en este pueblo, sin esperar el auxilio de carretas que se me había ofrecido.

Esté vuestra excelencia seguro que no descansaré hasta cumplir sus presentes, llenar sus ideas y desempeñar mis deberes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de la Bajada 13 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Martín Galain.

Excelentísimos señores presidente y vocales.

[Original en *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X — C. 3 — A. 2 — N. 4 — División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio del general Manuel Belgrano a la Junta, en el que informa sobre las ocurrencias posteriores a la batalla de Tacuarí. Manifiesta que antes de esa acción mandó quemar todos sus papeles, y señala el espíritu que reinaba en el Paraguay]

[Candelaria, 14 de marzo de 1811]

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

Había recibido el viernes 8 del corriente los pliegos que conducía el baqueano Antonio Martínez, y en consecuencia de lo que vuestra excelencia

me manifestaba en el del 20 del pasado, escribí a Rocamora se trasladase a verme a Tacuarí para conferenciar acerca de su contenido, disposición que no tuvo efecto; pues a la mañana siguiente fui atacado como ya lo he significado a vuestra excelencia en mi parte del 11.

La pérdida de la división del mayor general y la fuga vergonzosa de unos, con la ocultación de otros cobardes, me pusieron en el triste estado de tropas que ya he dicho a vuestra excelencia en mi expresado parte, reduciéndome a la decisión de perecer antes que caer prisionero, y entre una de las disposiciones que tomé fue mandar quemar todos mis papeles con el mayor sigilo posible, por si acaso llegaba aquel caso, que ya lo veía sin remedio, y del que salí por una gracia de la providencia, que nos dio un esfuerzo extraordinario a los pocos que quedamos para asombrar y admirar al enemigo, y a mí luz, particularmente, para aprovecharme de su asombro y admiración.

Por consiguiente, recuerdo únicamente que vuestra excelencia me avisaba de barcos de Montevideo, que habían entrado por el Paraná, de fuerzas navales que también vuestra excelencia me mandaba, y de que dejaba a mi elección la conquista del Paraguay: nada más tengo presente; porque mi imaginación ha estado ocupada con viveza en cosas de guerra, y después en cómo suplir la falta de fuerzas con la política para reducir a los paraguayos a la unión.

Vuestra excelencia no puede formar una idea bastante del estado de ceguera en que se halla la provincia, y cuál es la ignorancia de los primeros hombres de ella que arrastran la multitud, siempre más ignorante que aquéllos, como en todas partes, y a qué grado de entusiasmo han llegado bajo el concepto de que oponiéndose a las miras de vuestra excelencia defienden su patria, la religión, y lo que hay de más sagrado.

Así es que han trabajado para venir a atacarme de un modo increíble, venciendo imposibles que sólo viéndolos pueden creerse: pantanos formidables, el arroyo a nado, bosque inmenso e impenetrable, todo ha sido nada para ellos; pues su entusiasmo todo les ha allanado; ¡qué mucho! si las mujeres, niños, viejos, clérigos y cuantos se dicen hijos del Paraguay están entusiasmados por su patria, y adoran en Velasco tanto que, aun conociendo que es gobernado por el sobrino y Elizalde, a quienes detestan, lo disculpan!

Persuadido hasta la evidencia de esto, y por otra parte habiéndolos observado interesados hasta el último punto, y, sobre todo, amantes de sus vacas y caballos a un grado que yo no puedo bien explicar, traté de formar el papel que acompañó con el número uno, sin embargo de que hay en él cosas que a mí mismo me eran dolorosas apuntarlas, por tal de atraerlos, ya que con mis fuerzas, ni con las que he pedido a vuestra excelencia podía vencerseles, en el estado de entusiasmo que digo se hallan, y ahora me han manifestado más descubiertamente que en Paraguay, porque la provincia no tiene una legua que no sea aparente para su defensa, respecto a que está vestida de bosques inmensos cuyos pasos son inaccesibles, a no tener un ejército con armas, y otro de trabajadores; proporcionándoles por consiguiente el método de guerra que han adoptado de no dar la cara, emboscarse, batir con artillería; y en el último extremo tomar las avenidas y hacer rendir las mejores tropas por hambre.

La contestación número tres indica muy suficientemente su resolución, cuando pretenden que vuestra excelencia les dé una satisfacción por la venida

del ejército, y se creen en estado de debérsela, sin embargo de que ella da a conocer que no son amantes a la guerra, también indica su interés, y no menos la desconfianza que es un distintivo especial de su carácter.

He respondido según el número cuatro, procurando, a mi vez, atraerlos a que se unan, y mezclen con el convencimiento la energía correspondiente, pues si no nos queda el arbitrio de ir a ellos a fuerza de armas, nos queda el de interceptarles la entrada de ganados y caballos; privarles todo comercio con Montevideo, y hacerles sentir la falta de unión con la capital, careciendo del aumento de sus intereses.

Esperando su respuesta, llegó ayer la adjunta número cinco, que lo es de una mía que le dirigí a Cavañas desde el Yu, acerca de canoas y al mismo tiempo tuve la del número seis del mayor general Machain. Ambas condujo el capitán don Antonio Tomás Yegros, con quien se renovaron por mí, y oficiales del ejército que me acompañan, los abrazos, y a quien he distinguido en cuanto me ha sido posible, y dando las mías que señalo con los números siete y ocho.

Aquí estaba cuando recibo el parte del comandante de Belén, don Francisco Redruello, del suceso de la capilla de Mercedes y del pueblo de Soriano incluyéndome el papel que le dirigía don Ramón Fernández, con fecha 2 del corriente, en que le previene me avise de su patriótico hecho, pidiendo le den los auxilios que puedan para sostener la empresa, y me dice que pasaba a aquellos puestos con la gente que tenía.

Le he contestado aprobando su determinación; pero para fortalecer más a Fernández he mandado a Galain que pase el Uruguay con toda su gente, excepto la que venga escoltando los caudales para el ejército, y se reúna a dicho Fernández para sostenerse.

A éste le doy la orden de que no se exponga a una acción decisiva, y que vaya engrosando el ejército con la gente adicta a nuestra causa, procurando que se conserve la disciplina más exacta, mientras me presento por allí, o vuestra excelencia dispone lo conveniente; pues no conozco quién es Fernández, y es regular que siendo el autor de la empresa, quiera también que no haya otro que le mande, a menos que no sea un representante de vuestra excelencia.

Con este motivo he conferenciado largamente con Rocamora, y convenimos en que la conquista del Paraguay, si acaso no entra por los partidos que he hecho a Cavañas, es obra muy larga, y que siendo Montevideo la raíz del árbol, debemos ir a secarla; añadiéndose que para ir allí, tenemos todo el camino por país amigo, cuando aquí todos son enemigos.

Mas para esta empresa necesito fuerzas de consideración, y los auxilios pronto, y aun cuando no se consiga más que desviar a Elío de todas sus ideas en contra de la capital, habremos hecho una gran obra; pero hay más, que uniéndose a la santa causa los habitantes de toda aquella campaña, como lo espero, nos será fácil estrechar y circunscribir a los rebeldes de Montevideo al recinto de sus murallas; lo que exasperará los ánimos de aquel pueblo, y uniéndose a nosotros fenecerá la inicua zahurda de contrarios al sistema que se alimentan en aquel pueblo, y se difunden a estos remotos países.

Vuestra excelencia ve que ya está injertada nuestra causa en el Paraguay; por consiguiente, ella va a fecundizarse, y quitándome yo de la vista, hoy punto común a que se dirigen, la volverán a su interior, y espero que sea en adelante

obra de nuestros paisanos los paraguayos presentar a vuestra excelencia el fruto de nuestros inmensos trabajos.

Por esto, pues, sólo espero que el ejército repase el Paraná, con todo el tren y equipajes, para marchar hacia el Arroyo de la China, adonde voy a dar orden que se dirijan nuestras fuerzas navales que hay en el Paraná, para facilitar el paso del Uruguay.

A efecto de atraerme las voluntades de los jefes patricios del Paraguay los he obsequiado con cuanto he tenido, regalando una repetición a Cavañas, y a los otros algunas bagatelas de mi uso; así mismo para la pobrería, como ellos dicen, voy a dejarles todos los ganados y caballos que haya, y por último, he determinado darles 1.000 pesos para socorro de las viudas de los que han fallecido en nuestras acciones; conozco que esto los ha atado mucho, y les hace conocer nuestro modo de pensar: espero que todo sea de la aprobación de vuestra excelencia. Me resta pedir a vuestra excelencia un escudo para el brazo izquierdo de todos los oficiales y soldados que me acompañaron en la gloriosa acción de la defensa del Tacuarí, para los primeros con letras de oro y para los segundos de plata con esta inscripción: «Valor a prueba en Tacuarí», los cuales haya yo mismo de dar a nombre de vuestra excelencia que no lo lleve ninguno que no lo haya merecido.

Seguiré en otra oportunidad, porque hallo muy preciso para consuelo de vuestra excelencia remitirle éste (que si se imprime nada debe tener de lo que pueda ofender a los paraguayos; porque todo les ofende) y también porque vuestra excelencia me comuniqué sus órdenes con toda prontitud, advertido de que voy a llevar el camino que debía traer Galain.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria, 14 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

[Original en: MUSEO MITRE, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano. A. 5 — C. 2 — C. 16.]

[Carta del general Cavañas al general Belgrano]

[Tacuarí, 10 de marzo de 1811]

Señor don Manuel Belgrano.

Proponga vuestra excelencia lo que le parezca según me dijo en el de ayer a continuación de la conformidad en que quedamos ya acordados.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Tacuarí, 10 de marzo de 1811. — *Manuel Cavañas.*

Es copia.

Belgrano.

[Copia en: Museo Mitre, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano, A. 5 - C. 2 - N. 19.]

[Proposiciones del general Belgrano al general Cavañas]

[Tacuarí, 10 de marzo de 1811]

[Número 2]

Señor don Manuel Cavañas.

Ya que vucencia gusta imponerse de las proposiciones que he meditado hacerle en virtud de las facultades que me revisten, como a representante de la excelentísima Junta de las provincias del Río de la Plata, para que se convenza la del Paraguay de que el objeto de mi venida no ha sido a conquistarla sino a auxiliarla para que valiéndose los hijos de ella de las fuerzas de mi mando recobrasen sus derechos, que por todos títulos les corresponden, que nombrasen un diputado para el congreso general, a fin de resolver el modo de conservar la monarquía española, en estos dominios de su majestad el señor don Fernando VII, si la España se pierde totalmente; hallándose hoy reducida al triste recinto de Cádiz y la isla de León, e igualmente concederle la franqueza de un comercio liberal de sus producciones, incluso la del tabaco, y otras gracias para sus mayores adelantos y ventajas y deseoso además de evitar para siempre la efusión de sangre entre hermanos, parientes y paisanos, que tan infelizmente hemos experimentado, asiento las siguientes:

1º Habrá desde hoy, paz, unión, entera confianza, franco y liberal comercio de todos los frutos de la provincia; incluso el tabaco con las del Río de la Plata, y particularmente con la capital de Buenos Aires.

2º Respecto a que la falta de unión que ha habido, hasta ahora, consiste en que la provincia ignora el deplorable estado de la España, como el que las antenominadas provincias del Río de la Plata están ya unidas, y con obediencia a la capital, y que sólo ella falta con su diputado, y la ciudad de Montevideo podrán ir tres o cuatro individuos, que ella misma nombre, a la insinuada capital a cerciorarse por sí mismos, para que instruida de la casi total pérdida de la España elija el diputado que le corresponde, se una y guarde el orden de dependencia determinado por la voluntad soberana;

3º Elegido el diputado, deberá la ciudad de la Asunción formar su junta, según previene el reglamento de 10 de febrero último, que acompaño en la *Gaceta de Buenos Aires* del 14, siendo su presidente el gobernador don Bernardo Velasco;

4º Para que se cerciore más la provincia del Paraguay de que no he venido a conquistarla, sino a auxiliarla; sin embargo de que nada se me ha dicho de los ganados que he conducido pertenecientes a aquellos vecinos y de las caballadas que acaso se habrán perdido por mi ejército, también correspondientes a los mismos, me ofrezco a volver las mismas especies, o su equivalente en dinero, según convenio que celebremos;

5º Pido que no se siga perjuicio alguno a las familias de la dicha provincia, que siendo de la causa sagrada de la patria y del amado Fernando VII han constituidose a vivir con el ejército auxiliador de mi mando, ni se les tendrá en menos;

6º Respecto a que los prisioneros hechos por vuestra merced y en el Paraguay, así oficiales como soldados, son verdaderos hijos de la patria y de sus defensores, lo que tanto interesa a la provincia del Paraguay, siendo la puerta

Buenos Aires por donde puede ser invadida por los franceses, pido que se les dé libertad para que vayan a sus regimientos, y se me entreguen las armas con el mismo fin;

7º En atención a que cesan ya todas las hostilidades pido a vuestra merced se ponga en libertad a mi oficial parlamentario don Ignacio Warnes;

8º Que igual favor merezcan todos los paisanos, que se hallan en Borbón, y demás presidios por haber sido de la causa de la excelentísima Junta de las provincias del Río de la Plata.

Vuestra merced se servirá resolver sobre cuanto dejo significado, y manifestarme su contestación adonde juzgare oportuno mientras tengo el honor de ser con el mayor respeto su afectísimo servidor. — Campamento de Tacuarí, 10 de marzo de 1811.

Manuel Belgrano.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 200-202. Se reprodujo en: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 1º de abril de 1811, págs. 117-118 (edición facsímil, págs. 243-244).]

[**Carta del general Cavañas al general Belgrano**]

[Tacuarí, 10 de marzo de 1811]

[Número 3]

Señor general don Manuel Belgrano.

He recibido su papel de hoy día de la fecha, al que contesto diciendo, que mi autoridad es limitada, y por lo mismo no puedo resolverle a punto fijo a ningún artículo de los que contiene, y sólo digo que mi patria merece se le dé satisfacción por tantos males que ha sufrido en sus hijos y frutos, sin haber dado mérito en ninguna forma a sus hijos, ni a los ajenos dando la leche con amor a cuantos la gustan.

También ha dado auxilio de armas, y tropas al Río de la Plata repetidas veces, porque la ha pedido; pero no ha tenido las resultas favorables a su mérito, y lejos de algún respeto se le compensa con un ejército auxiliar que jamás ha pedido, y aun dado caso que así fuera, sería con la intención de algún favor, y no como el que ha resultado. Por dichas razones soy de sentir, que el gobierno de la capital de Buenos Aires diera una satisfacción arreglada de manera que prevalezcan las leyes, y costumbres que han guardado nuestros mayores, y abuelos, cuya honra debemos respetar según ley divina, los que profesamos el nombre de cristianos. Yo creo firmemente que en adelante según su palabra, y autoridad, no propenderá a otra cosa vuestra excelencia ni ningún individuo del gobierno.

Mi limitada inteligencia zozobrada en la piedad que naturalmente poseo, me hizo faltar ayer al pedido de las haciendas, y demás haberes en que hemos sido perjudicados todos los individuos de este ejército, cuya justicia clama al cielo y Dios quiera que vuestra excelencia no tenga que responder a ello en el tribunal supremo; y así es que sería de dictamen que en lo que existiese, se hiciera restitución, para que no fuera tan gravosa, ni repugnante la satisfacción que vuestra excelencia promete.

También me contraigo sucintamente en cuanto a lo que pide en el artículo quinto, y sexto, asegurándole tendrá todo buen suceso siempre que se sepulte toda invasión particular y general entre las dos provincias; cuyo proceder no dudo suavizaría la justicia que algunos merecen.

Quedo deseoso de que vuestra excelencia a continuación del papel de ayer de mi condescendencia a su parlamentario, ponga el suyo, y firmado me lo devuelva original, en cuyo proceder tendré gran prueba de su generosidad, la misma que ofrece a vuestra excelencia el que con el mayor respeto tiene el honor de llamarse su mejor servidor. — *Manuel Cavañas*. — Tacuarí 10 de marzo de 1811.

Es copia.

Belgrano.

[Copia en: *Museo Mitre, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano, A. 5 - C. 2 - C. 20.*]

[Oficio del general Manuel Belgrano a la Junta, informándole sobre el envío de tropas a la banda septentrional y de su próximo traslado a Mercedes]

[Candelaria, 15 de marzo de 1811]

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.
Excelentísimo señor:

Acabo de recibir el de vuestra excelencia, fecha 19 del corriente; nada importa la actividad y disposiciones mías, no teniendo quién las siga; así es que he sido desgraciado en tener un mayor general enteramente ignorante en la facultad; y no sé si me atreva a decir tímido, y oficiales y soldados con la última calidad en abundancia.

No lo he sido menos en los auxilios de gente y dinero: todavía están por llegar los correntinos, y el dinero de Santa Fe aún no había salido el 6 de éste. No veo actividad ni esfuerzo alguno de genio cual se requiere en los apuros.

Le dije a vuestra excelencia la orden que he comunicado al regimiento de castas para que pase a la banda septentrional, y como hoy haya recibido nuevas instancias de la capilla de Mercedes, he determinado ponerme lo más pronto que pueda en viaje con algún tren, municiones y la gente voluntaria que quiera seguirme, dejando aquí al cuartel-maestre general para que confirme su marcha.

Mi vigilancia y actividad de nada sirvió para atajar al enemigo: tres minutos antes de saberse que venía, se me avisó por las guardias que no había novedad, pero seguramente hubiera sido rechazado si el mayor general a quien mandé a contenerlos, no se hubiera emboscado del modo más ridículo, y puesto a las tropas que llevaba en disposición de ser tomadas.

Nada he podido hacer con varios de los oficiales, por más que les he dado ejemplos y tratado de contraerlos, teniendo dos o más horas de academia todos los días que no hemos marchado: tienen sus ideas muy ajenas a la carrera, y el honor y el patriotismo no los conocen. Reforma, su excelencia, y examínelos a todos; pues en un lance no tendrá vuestra excelencia quién defienda a la patria: la disciplina debe ser rigurosa en campaña y en las ciudades, y mal habrá buenos oficiales allá si aquí no se les enseña a serlo.

Mi juicio, mi talento y conocimientos, si es que tengo algunos, están empleados, como yo todo, en servicio de la patria: la lástima es que no puedo

alcanzar adónde llegan mis deseos por su honor, por su decoro, por sus glorias y ventajas.

Anoche recibí la adjunta contestación de don Manuel Cavañas, que es referente a la del número cuatro que envié a vuestra excelencia ayer, y a una carta particular que le dirigí: la amistad va echando raíces que procuro cultivar: según me dice Aldao, Cavañas está esperando que Velasco y los suyos reprueben la conducta que ha tenido: otro tanto me ha asegurado uno de los jefes que está conmigo; pero están resueltos a abandonar su partido si así sucediese. Veremos en lo que esto viene a parar; pero acábase con Montevideo y todo el Paraguay de suyo se unirá a nosotros.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria 15 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, páginas 195 - 196.]

[Oficio de la Junta a Manuel Belgrano en contestación al suyo de 15 de marzo]

[Buenos Aires, 25 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor:

El oficio de vuestra excelencia de fecha en Candelaria el 15 del presente, que ha recibido este gobierno, le consuela en el sentimiento que tenía de que acaso hubiese sido interceptada la correspondencia en que prevenía a vuestra excelencia su regreso a la otra banda, al paso que le llena de satisfacción la buena disposición de los oficiales paraguayos en favor de nuestra causa que cree justamente la Junta haya vuestra excelencia adelantado por medio de su política.

Para que se verifique la reunión precisa de esa provincia entiende la Junta que es indispensable en el estado de las actuales circunstancias la caída de Montevideo, que será seguramente cierta, si al efecto de conservar el buen espíritu de las gentes de sus campañas acelera vuestra excelencia sus marchas y se encarga del mando de todo aquel ejército, que a toda costa debe acercarse a la plaza para tentar el ánimo de sus defensores y particularmente para promover la desertión de sus tropas descontentas; a ese efecto, y sin embargo de las órdenes que tiene libradas vuestra excelencia al comandante de castas para su regreso, las imparte nuevamente este gobierno al mismo efecto a dicho comandante para su pronta incorporación con el ejército patriótico de la capilla de Mercedes. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1811.

Cornelio de Saavedra. — Nicolás Rodríguez Peña. — Juan Larrea. — Juan Ignacio Gorriti. — Francisco Antonio Ortiz Ocampo.

Hipólito Vieytes.

Secretario.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 220.]

[INFORMACIONES SOBRE EL PARAGUAY]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta]

[Candelaria, 18 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor.

Ayer recibí tres oficios de vuestra excelencia de 23 del pasado, uno del 25, otro del 26, y el cuarto del corriente en que me avisa la pérdida de los tres buques de fuerza, de que ya tenía noticia por el teniente gobernador de Santa Fe, e igualmente de que el refuerzo de 600 hombres tentará a pasar por cualquier paso, si el de la Bajada está ocupado.

Vuestra excelencia puede hacerse cargo de lo sensible que me ha sido aquella pérdida, aunque según me parece las fuerzas de los insurgentes eran superiores, y con todo las nuestras se sostuvieron con todo valor y constancia; es indispensable que haya de estos golpes desgraciados, y a mi parecer convienen para consolidar el sistema.

Los 600 hombres deben tomar el mismo rumbo que el regimiento de castas para que se unan a los de la banda septentrional, y se vaya estrechando a Montevideo cuanto sea posible, mientras se les puede sitiarse de firme, y hacerlos rendir por hambre, o asaltarlos si fuere preciso.

Estaba detenido en mi marcha para la habilitación del tren y el paso de las carretas; pero con la carta que he recibido de Cavañas ahora mismo, contestación al número y acompañó con el número, me he resuelto a esperar el resultado de mi negociación; porque me ha mandado decir de palabra, que Velasco aprobó la capitulación, que viene a Tacuarí, y que espera unirnos para que se concluya todo felizmente.

Le he contestado inmediatamente según la copia número para desengañarla del error en que estaba de que amenazaba a la provincia en la mía número¹ referido cuando le doy las noticias de los sucesos de la banda septentrional.

Este hombre angelical, y digno de la estimación de la patria está empeñado en concluir la guerra civil, y hace los mayores esfuerzos para conseguir sus justos intentos: al aprobarle el gobernador Velasco su conducta le dice que son conformes sus intenciones, y que él es el gobernador del Paraguay, como ya se lo ha expuesto tantas veces, confiando todo en él.

Dios, seguramente, se ha valido de medios muy extraordinarios para darnos unos consuelos que yo no los esperaba, cuando me vi con mis ridículas fuerzas, expuesto a ser el juguete de la suerte, y ver a mi presencia el desdoro más injurioso de las armas de la patria que se me habían confiado.

Volviendo, pues, a mi marcha, ya que no lo puedo ejecutar por no perder tan buenas circunstancias, se hace preciso que vuestra excelencia mande un jefe de instrucción y de las mejores cualidades a la banda septentrional para no exponer las ventajas que se han tenido no se deslumbre vuestra excelencia con hazañas en Europa, y particularmente en España: porque nuestros militares, allí, sólo han aprendido a correr, si no ha sido a entregarse.

¹ Así en el original. [N. C. E.]

Nuestros paisanos necesitan mucho amor, y mucho palo para dirigirlos por el buen camino, y a los españoles europeos también es preciso manejarlos conforme su carácter; que se destierre el terror, fuera de las acciones de guerra: cuánto mal, cuánto mal nos ha causado en la provincia del Paraguay aquella muerte que se dio al miñón por la división de Perdriel, y otra que los soldados hicieron en el Paraguay a otro que ya estaba prisionero!

Es preciso conocer los países; si yo hubiera conocido el Paraguay, no se habría derramado una gota de sangre, y ya todo estaría concluido.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria 18 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. S. X — C. 3 — A. 2 — N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Parte del general Manuel Belgrano a la Junta ampliando la información sobre la batalla de Tacuarí]

[Candelaria, 18 de marzo de 1811]

[Parte segundo del señor general Manuel Belgrano a la excelentísima Junta.]

Excelentísimo señor:

Estaba detenido en mi marcha por la habilitación del tren y el paso de las carretas; pero con la carta que he recibido de Cavañas ahora mismo, contestación al número 1º, y acompaño con el número 2º, me he resuelto a esperar el resultado de mi negociación: porque me ha mandado decir de palabra, que Velasco aprobó la capitulación, que viene a Tacuarí, y que espera unírnos para que se concluya todo felizmente.

Le he contestado inmediatamente, según la copia número 3, para desengañarle del error en que estaba, de que amenazaba a la provincia, en la mía número 1º referida, cuando le doy la noticia de los sucesos de la banda septentrional.

Este hombre angelical y digno de la estimación de la patria está empeñado en concluir la guerra civil y hace los mayores esfuerzos para conseguir sus justos intentos: al aprobarle el gobernador Velasco su conducta le dice, que son conforme sus intenciones, y que él es el gobernador del Paraguay, como ya se lo ha expuesto tantas veces, confiando todo en él.

Dios seguramente se vale de medios muy extraordinarios para darnos siempre glorias y triunfos en la causa sagrada que defendemos: y lo participo todo a vuestra excelencia, incluyéndole al mismo tiempo copia de la carta que he recibido de mi mayor general, y contestación que le di, por la buena disposición que ella demuestra generalmente en nuestros hermanos para el ajuste de los tratados que tenemos pendientes, y que pasará sin demora a la superior noticia de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria, 18 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos Ayres*, lunes 1º de abril de 1811, págs. 118-119 (edición facsímil, págs. 244-245).]

[Carta del general Belgrano al general Cavañas]

[Candelaria, 15 de marzo de 1811]

[Número 1º]

Mi estimado paisano y señor:

Anoche tuve la satisfacción de leer la apreciable de vuestra merced, fecha del mismo día, que me entregó don Félix Aldao: celebro mucho esté vuestra merced satisfecho de mi modo de pensar que jamás he alterado en el orden de mi vida, siempre que el motivo de mis operaciones haya sido la patria, o los intereses y derechos de mi Rey. Ya he dicho a vuestra merced que haré cuanta especie de sacrificios sean necesarios para la paz, y la unión de esta provincia con las demás del Río de la Plata: nada me importaría morir el día que diese esta gloria a la patria, estoy seguro que el cañón, las campanas, el alborozo general de todos nuestros paisanos, y por último los votos al Dios de los ejércitos harían memorable mientras exista nuestra patria, un momento tan digno de las gracias del cielo, y de los elogios de los hombres.

Vuestra merced no puede concebir cuán está mi corazón condolido de la sangre que tan desgraciadamente se ha derramado entre nosotros; es muy preciosa la prenda que hemos perdido, y de que nuestra patria se ha de resentir por mucho tiempo: permita vuestra merced que corresponda por mi parte, a aliviar estos males, auxiliando a las viudas de mis hermanos los paraguayos que han perecido en las acciones del Paraguay y Tacuarí, con las cincuenta y ocho onzas de oro que remito por mano del portador, don Félix Aldao. Mientras vuestra merced se preparaba a atacarme nuestros hermanos de la capilla nueva de Mercedes y Soriano han sacudido el yugo de Montevideo; a ellos se han seguido los del Arroyo de la China, Paysandú, y hasta la Colonia habiendo tomado en el primer punto cinco cañones, barriles de pólvora y fusiles, esto puede probar la falsedad de los 6.000 hombres traídos por Elío: pronto los nuestros se acercarán a las murallas de aquella plaza, y también verá el Paraguay la falsedad de que los montevidianos iban a destruir la capital: la capital es invencible, y sujetará con las demás provincias incluso la del Paraguay, yo espero, a todos los infames autores de la pérdida de nuestra tranquilidad, y aspiran a que el amado Fernando se borre de nuestra memoria haciéndonos jurar al vil, al detestable usurpador Napoleón.

No me olvide vuestra merced, ni se olvide que su amigo está decidido a perecer antes que ver a la patria envuelta en los grillos de la esclavitud: conozco los sentimientos de vuestra merced y le amo como el mejor de mis amigos. — Candelaria, 15 de marzo de 1811. — *Manuel Belgrano.*

Es copia.

M. Belgrano.

[Copia en: MUSEO MITRE, *Archivo del general Belgrano*. A. 5 — C. 2 — C. 25. Se transcribió en: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 1º de abril de 1811, págs. 119 - 120 (edición facsímil, págs. 245 - 246).]

[Carta del general Cavañas al general Belgrano]

[Tacuarí, 17 de marzo de 1811]

[Número 2º]

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

Mi muy estimado dueño y señor mío:

Quedo recibido de su carta fecha 15 del corriente en que me repite los nobles sentimientos que le acompañan. Dios quiera fortalecerlo, y que venga la gracia de ser el espíritu de nuestra conservación pacífica.

Quedo recibido de las cincuenta y ocho onzas que me remitió por mano de mi tío don Félix Aldao, las que serán empleadas en los fines para que me dirige.

Sobre lo que me dice de los sucesos de las fronteras de Montevideo y la fuerza de la capital, y que subyugará todas las provincias incluso la del Paraguay, me atribuyo un no sé qué de amenaza que no quiero oír, y yo no lo quiero para eso, ni para eso lo quiero preservar sino para mucho bien.

Yo me hallo convenido con mi hermano fray Leal para que le mande un peón para el transporte de la tropilla de haciendas que hace más de año que mandé a buscar, si vuestra excelencia lo permite pasarán dos a fin de que se me facilite el transporte de dichas haciendas, los individuos se llaman José Antonio Córdoba, y su hermano Luciano; espero merecer de vuestra excelencia este favor el todo suyo de corazón. — Tacuarí 17 de marzo de 1811. — *Manuel Cavañas*.

Es copia.

M. Belgrano.

[Copia en: MUSEO MITRE, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano. A. 5 — C. 2 — C. 26. Se reprodujo en: *Gazeta Extraordinaria de Buenos Ayres*, lunes 1º de abril de 1811, págs. 120-121 (edición facsimilar, págs. 246-247).]

[Carta del general Belgrano al general Cavañas]

[Candelaria, 18 de marzo de 1811]

[Número 3º]

Señor don Manuel Cavañas.

Mi amado amigo:

¿Es posible que vuestra merced haya creído que yo amenacé la provincia que amo, la provincia por cuya felicidad aspiro, la provincia cuya unión a las demás es el objeto de mis deseos, y de mis tristes votos al Dios Todopoderoso? No he pensado jamás eso: lo que dije a vuestra merced en la mía del 15, permítame que le suplique que la vuelva a leer, fue que la capital con las otras provincias, y también la del Paraguay, sujetarían a los autores de nuestras desgracias: no me crea vuestra merced nunca capaz de sentimientos contrarios a los que ya le he manifestado: conózcame vuestra merced por un hombre honrado, y por consiguiente con las circunstancias propias.

Pasen los dos peones que vuestra merced quiere, y cuantos otros guste; por mi parte la comunicación está franca; a ningún paisano mío del Paraguay, ni a

cualquier otro habitante de la provincia le impediré que lleve lo que guste de estos lados: todo mi anhelo es la fraternidad, la misma comunicación, y el que se disipen hasta las sombras de celos entre todos los que tenemos la gloria de amar a nuestro rey desgraciado Fernando séptimo, y aspiramos a conservarle estos dominios libres de toda otra dominación. Quiero mi amigo, la paz, la tranquilidad, el sosiego y nuestra eterna unión: mire vuestra merced que los extranjeros nos acechan, y tratan de aumentar nuestras desgraciadas convulsiones para dominarnos.

Remito a vuestra merced cuatro botellas más de aceite, y dos libras de aquilón gamado, que en esta misma hora, recibo de Corrientes, igualmente, que su apreciable de ayer, a que contesto, repitiendo una y mil veces que soy suyo, y que lo reconozco por el iris de paz que la patria admirará, y nuestro monarca atenderá, y el Dios de los ejércitos conservará como se lo pido para el bien general de estos dominios. Cuartel general de Candelaria, 18 de marzo de 1811. A la una de la tarde. — *Manuel Belgrano*.

Es copia.

Manuel Belgrano.

[Copia en: MUSEO MITRE, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano. A. 5 — C. 2 — C. 27. Fue transcrito en: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 1º de abril de 1811, págs. 121-122 (edición facsímil, págs. 247-248).]

[ASCENSOS EN EL EJERCITO]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, comunicándole los ascensos de oficiales en su ejército]

[Candelaria, 19 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor.

La falta de oficiales que tiene este ejército de mi mando, con especialidad algunas compañías de caballería que militan en él, me han hecho resolver el nombramiento de los empleos siguientes, guardando el orden de antigüedad que corresponde a estos individuos, y son: para capitán de la segunda compañía del regimiento de voluntarios de caballería de Corrientes a don Carlos de Arenaza alférez que era de la misma; para teniente de dicha compañía a don Juan de la Cruz Sosa sargento de ella; y para alférez a don Nicolás de la Rosa Córdoba sargento de la propia compañía: para capitán de la quinta compañía del expresado regimiento a don Sebastián Esquivel teniente de la misma: para teniente de dicha compañía a don Juan Bautista Méndez alférez de ella; y para alférez de la primera compañía de blandengues de Santa Fe, al sargento don Juan Pablo Videla; lo que comunico a vuestra excelencia para su aprobación.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria a 19 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. 10 - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano, año 1811.*]

[FUERZAS PARAGUAYAS]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta gubernativa informándole sobre el número de fuerzas paraguayas]

[Candelaria, 21 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor.

Ha vuelto el capitán Vázquez con quien dirige al general Cavañas la carta número tres cuya copia incluí a vuestra excelencia en el mío de 18 del corriente, y me avisa que el expresado Cavañas le había dicho me significare que se hallaba muy enfermo, y tanto por esto, como porque no tenía expresiones para manifestarme su gratitud no me contestaba; que Velasco aún no ha llegado, y lo están esperando por momentos.

Uno de los oficialitos paraguayos ha dicho al nominado Vázquez que deseaba pasarse a nosotros (de lo que lo disuadió exponiéndole de que yo lo llevaría muy a mal en estas circunstancias) y tratando de franqueársele, como adicto a nuestra causa, le insinuó que se pensaba enviar auxilio a Montevideo por el río, y a nuestros prisioneros a disposición de Elío; pero yo hallo que esta noticia será una vulgaridad de los contrarios, y que los paraguayos no saldrán de su provincia aunque los maten, estando Cavañas tan decidido a concluir la guerra, y siendo aquéllos tan opuestos a ella por su cobardía.

He sabido positivamente que pasaban de cinco mil hombres los que nos atacaron, y que en mi avance del 9 huyeron muchísimos lo que también sucedió en Paraguay, cuya acción confiesan de buena fe que era nuestra: me vuelvo loco cuando considero cómo se han malogrado estas dos acciones gloriosas por no tener quién me desempeñase, no siéndome posible estar en todo lugar; y tanto más lo siento cuanto veo a la patria con estos cuidados que ya podían estar concluidos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria, 21 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Respuesta de la Junta a Manuel Belgrano]

[Buenos Aires, 4 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

No está distante el gobierno de creer que el gobernador Velasco proporcione algún auxilio a Montevideo, según lo anuncia vuestra excelencia en su oficio de 21 de marzo último porque conoce que caminando ese gobernador de acuerdo con Elío, ha de procurar a toda costa sostenerlo; y sería de desear que vuestra excelencia no despreciase este aviso para caminar de acuerdo con sus disposiciones sucesivas, y sobre cuyo particular estará a la mira la Junta para sus ulteriores órdenes. Dios guarde. Abril 4/811. Excelentísimo señor Belgrano.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4. División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano, año 1811.*]

[ESTADO DE LAS FUERZAS]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta enviándole el estado de las fuerzas y de las armas que existían en su cuartel]

[Candelaria, 21 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor.

Antes de recibir el oficio de vuestra excelencia fecha del 7 tenía dispuesto la marcha de una división con destino hacia el Uruguay para ir acercando hacia aquellos puntos el ejército y atravesar a la banda septentrional; pero siempre decidido a pasar en el Salto, en el caso de hallarse ocupado por fuerzas mayores enemigas el paso del Arroyo de la China; pero pues vuestra excelencia me señala este punto, iré enviando las fuerzas que tenga a él, y permaneceré algunos días más aquí con una pequeña escolta hasta ver el resultado de mi negociación con los paraguayos, el cual no debe tardar mucho.

Para el conocimiento de vuestra excelencia acompaño la relación de las municiones, y tren que existe en el parque del ejército, no pudiéndose contar para la expedición más que con los tres cañones de a 4 los dos de a 2 de mi división y otro del calibre que está en igual montaje en la división de Rocamora; los de a 4 que tiene éste son cónicos, y sólo, para un caso de necesidad pueden servir; los demás sirven de engorro para sus montajes; el de a 3 de Corrientes tampoco es útil.

La fuerza del ejército aparece del estado adjunto: vuestra excelencia graduará, deducidos 300 hombres que estaban guardando el Yu, Itapúa, Trinidad, Campichuelo y Candelaria, y los 270 correntinos que llegaron el domingo, cuantos se ocultaron y huyeron en la acción del 9 en que me quedé con 160 infantes por todo, y unos setenta y tantos de a caballo, incluso la milicia.

Siendo uno de los principales motivos de que el Paraguay se haya manifestado tan contrario a la sagrada causa que sostiene la patria, la ignorancia en que vive de nuestro estado por la falta de comunicación, he dispuesto que se franqueen todos los pasos, aun sin saber lo que determinarán con respecto a mis proposiciones; para que en el caso de que Velasco y sus satélites se opongan, se persuadan los hijos del país que de la parte de sus mandones está la opresión, y no de la de vuestra excelencia y así había el arbitrio de que lleguen a sus manos nuestros papeles, y que conozcan por el interés, el que les resulta de su unión a las demás provincias; esto es ir enmendando los yerros que hemos cometido, desde el principio, con relación a esta provincia cuyo carácter desconfiado y tenaz no conocíamos y en particular el estado de ignorancia en que está.

Por este medio nos excusamos de tener gente entretenida en estos puntos para guardar los pasos; pues para ejecutar ese pensamiento de encerrarlos con el Paraná se necesita mucha más fuerza de la que tengo, y además le hago palpable que nunca mi objeto fue hostilizarlos, sino auxiliarlos, y por sí propios se convencerán de que las miras de vuestra excelencia hacia ellos siempre fueron benéficas, y que las primeras medidas que se tomaron fueron en contra de los europeos mandones del Paraguay y no de la provincia cuyos intereses han confundido, teniendo por ofensas a ésta, lo dispuesto contra aquéllos.

En fin, me he valido de cuantos conocimientos han estado a mis alcances, propios y ajenos, para atraer el Paraguay a la unión; voy a hacerles pal-

pable la utilidad física que les resulta de ella, concediéndoles los permisos que me pidieren para extraer los frutos de esta provincia de Misiones libres de derechos, según el artículo tercero del reglamento: ya he dado principio con un primo del general Cavañas, que no ha mucho que vino de ésa, y ha estado destinado por aquél a ir instruyendo en nuestra causa a los de su ejército.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria, 21 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Ejército auxiliar del Norte

Estado que manifiesta la fuerza de tropas y armas, que existen en este cuartel hoy día de la fecha.

[Candelaria, 21 de marzo de 1811]

CUERPOS	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total	Fusiles
Real cuerpo de artillería, un comandante	3	2	2	3	—	5	70	78	—
Granaderos de Fernando VII ..	1	—	—	—	—	—	46	46	19
Primera de patricios	1	1	—	3	1	8	41	53	45
Segunda de patricios	—	—	—	1	—	3	32	36	19
Compañía de arribeños	1	1	1	3	1	6	49	59	55
Compañía de pardos patricios .	1	1	—	—	—	3	33	36	21
Compañías de Yapeyú 1ª, 2ª, 3ª y 4ª	3	3	4	10	2	15	141	168	139
Compañía de infantería de Corrientes	—	1	1	2	1	4	50	57	57
Regimiento de caballería de la patria	1	3	5	7	2	8	188	206	122
Compañía de caballería de Santa Fe	1	1	1	2	—	2	66	70	57
Compañía de caballería de Corrientes 2ª, 3ª y 5ª	3	3	3	8	2	10	233	253	159
Compañías de milicias de la Bajada	1	2	2	5	—	12	185	202	—
Suma total	16.	18.	19.	44.	9.	76.	1134.	1264.	693.

Cuartel general de Candelaria, 21 de marzo de 1811.

José Celestino Vidal.

NOTA: Se halla agregado a la 2ª compañía de patricios el capitán de ejército don Ventura Vázquez y a la 5ª de caballería de Corrientes don Angel Vedoya en la misma clase, y a la 9ª de caballería de la patria a don Juan Igarzábal y a la 3ª del mismo a don Trinidad Gómez; y alguna tropa que se halla sin armas a la artillería y a los oficiales.

Relación del tren volante y demás municiones que existen en este parque: A saber.

División general

Tres cañones de bronce con sus arzones del calibre de a 4	3.
Dos íd. de íd. del calibre de a 2	2.
Un carro capuchino para conducir municiones	1.
Bala rasa de a 4 tiros	113.
Metralla de a 4 ídem	354.
Bala rasa de a 2	36.
Metralla, ídem	47.
Cartuchos de fusil	26.800.

División del gobernador de Misiones

Cañones de a 4	2.
Ídem de a 1	4.
Ídem de a 2	1.
Bala rasa de a 4 cartuchos	30.
Metralla de a 4, ídem	17.
Balas sueltas de ídem	92.
Racimos de metralla	33.
Bala rasa de a 1	32.
Saquitos de metralla sin cartuchos de 1	80.
Cartuchos de fusil	2.970.
Bala rasa de a 2	10.
Metralla de a ídem	20.

División de Corrientes

Un cañón de bronce del calibre de a 3 dotado con cincuenta tiros	1.
Bala rasa de a 3	24.
Metralla de ídem	26.
Fusil	2.336.

[Original en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires. S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4. División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio de la Junta a Manuel Belgrano en respuesta al que le dirigiera en 21 de marzo]

[Buenos Aires, 4 de abril de 1811]

Excelentísimo señor:

Se han recibido los estados que vuestra excelencia incluye en su oficio de 21 de marzo último y queda impuesto este gobierno de los cañones útiles con que únicamente puede contar para obrar en la otra banda, y de las pequeñas fuerzas con que el 9 consiguió hacer tan obstinada defensa y sacar del enemigo unos partidos que sólo pudo arrancarlos la evidencia de tan singular esfuerzo.

Es de esperar que la comunicación con los habitantes que se han adherido a nuestra justa causa, y la introducción de papeles relativos al estado de tranquilidad en que se hallan las provincias sujetas a esta jurisdicción reduzcan al

cabo la obstinada resistencia de esos miserables hombres: en cuyo concepto ha obrado vuestra excelencia con su acostumbrada previsión concediendo las licencias que indica con el expresado fin.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Buenos Aires, 4 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Cornelio de Saavedra. — Nicolás Rodríguez Peña.

Juan Larrea. — Doctor Manuel Felipe de Molina.

José Antonio Olmos.

Hipólito Vieytes.

Secretario.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Transcrito de: MUSEO MITRE. *Documentos del Archivo de Belgrano*. Buenos Aires, 1914, tomo III, pág. 222.]

[PARTE DEL GOBERNADOR DEL PARAGUAY, BERNARDO DE VELASCO,
AL VIRREY FRANCISCO JAVIER DE ELÍO]

[Santa Rosa, 23 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor virrey don Javier Elío.

Excelentísimo señor:

Desde el cuartel general de Yaguarón di parte al señor gobernador de esa plaza, don Gaspar de Vigodet, de la derrota de los insurgentes de Buenos Aires en la gloriosa batalla de Paraguarí, dada el 19 de enero último, y de la precitada retirada que en su consecuencia emprendieron, dirigiéndose por estos pueblos a las márgenes del Paraná. La celeridad de las marchas de los insurgentes apenas dio lugar a que se les presentase a la vista nuestra vanguardia que iba en su seguimiento al mando del capitán don Fulgencio Yegros, quien hallándose en la banda del Norte del río Tebicuarí sin haberles podido impedir el paso a la banda del Sur, determinó esperar en aquel punto la división del teniente coronel don Manuel Cavañas, que caminaba con el mismo objeto; fue necesario que le demorasen allí algunos días para refrescar la caballada, hacer una pequeña composición en el montaje de un cañón, ya que la tropa, fatigada de la acción de Paraguarí, tomase algún descanso.

Esta detención produjo el efecto de que los enemigos tomasen cuarteles en este pueblo de Santa Rosa y diesen tiempo a que nuestros botes cañoneros subieran a cortar los pasos de Itapúa y Candelaria, lo que ejecutó con actividad el comandante de ellos, don Ignacio Aguirre.

Luego que llegó a noticia del enemigo este movimiento y el consiguiente de las tropas de tierra, al mando de Cavañas, se puso en consternación y al momento resolvió continuar su retirada hacia el Paraná, pasando sin oposición el río Tacuarí, que es considerable en las crecientes del Paraná. Desde luego creyeron los insurgentes que su disposición a las márgenes del Sur de dicho río Tacuarí era la más buena para sostenerse y esperar algún refuerzo para practicar el paso del Paraná, defendido ya por nuestros botes o para hacer

nueva tentativa contra el Paraguay, no estando todavía convencidos del valor de sus habitantes y de que abominaban su sistema: se aproximó Cavañas con sus tropas a la banda del Norte del Tacuarí, observó la posición que tenían los enemigos a la otra banda de dicho río, la juzgó ventajosa. Como en realidad lo es, y no queriendo exponer el ataque que premeditaba, me pidió refuerzo y que enviase con él al comandante de escuadrón don Juan Manuel Gamarra, que mandó bizarramente una división en el Paraguari.

Inmediatamente salí de la capital acompañado de este jefe y algunos oficiales y desde el pueblo de Yaguarón lo despaché al ejército con 400 hombres, la mayor parte de caballería y tres piezas de artillería al mando de don Pascual Urdapilleta: ejecutó las marchas a la ligera y habiéndose puesto en camino el 25 de febrero, se halló incorporado con Cavañas el 7 del corriente; para este tiempo ya tenía premeditado Cavañas el plan de ataque y bajo la dirección del comandante general de caballería, don Luis Caballero, había dispuesto la construcción de un puente que verificó este benemérito oficial, con la destreza del ingeniero más experto, sin que fuese observada la obra por los enemigos.

El día 8 dio principio a las hostilidades y los botes de fuerza introducidos en el río Tacuarí habían tomado altura conveniente para obrar. En la noche de este día el comandante Cavañas, de acuerdo con Gamarra dispuso que la tropa se hiciese de caballos y antes del amanecer del siguiente practicaron el pasaje del puente, 1.000 hombres y seis piezas de artillería, para tomar a los enemigos por la espalda; encaminándose por picadas ocultas y malezales, así lo ejecutó y en el mejor orden. Al amanecer del 9 empezó el fuego la artillería, que con un pequeño trozo de tropa había quedado en la costa del Norte de dicho río, frente del campamento enemigo, para llamar la atención hacia aquel punto que mandaba el comandante de caballería don Juan Antonio Caballero, y sargento veterano de artillería Pedro Fernández; fue vivísimo el fuego de una y otra parte y tanto el de tierra como el de los botes impidió, con mucho estrago del enemigo, las tentativas que hizo para forzar el paso.

Al salir el sol ya se aproximaba por la espalda de los insurgentes la columna que había pasado el puente y mandaban en jefe el teniente coronel Cavañas, el comandante Gamarra y el capitán don Fulgencio Yegros con el comandante de artillería don Pascual de Urdapilleta. Sin embargo de que los fuegos del frente, al paso principal del río, surtieron el efecto que se premeditó de entretener por aquella parte al enemigo, no dejó de tener aviso de que los nuestros se acercaban por la retaguardia; con efecto, así que tuvo esta noticia Belgrano, despachó la vanguardia de su ejército, al mando del mayor general Machain que con dos piezas de artillería se emboscó en una isleta del monte; fue visto por los nuestros, dispusieron la batalla con el mayor acierto, dando principio a un fuego el más activo de artillería y mosquetería, que después de una obstinada resistencia obligó a Machain y su división a rendirse a discreción con las dos piezas de artillería y un carro de municiones.

A esta sazón, ya se había puesto en movimiento el cuerpo de reserva mandado por Belgrano y en breve se encontró con los nuestros, que le hicieron un fuego horroroso, tanto que fue preciso suspenderlo por una y otra parte; en esta intermisión llegó del campamento enemigo el parlamentario don José Alberto Echeverría, pidiendo capitulación. El jefe don Manuel Cavañas se veía con más de 100 prisioneros sin seguridad alguna, con pocas municiones de cañón, la gente fatigada, los caballos cansados y casi a las manos con el cuerpo de

reserva de Belgrano, que tenía cuatro cañones y aunque no mucha gente, determinada a hacer el último esfuerzo que dicta la desesperación.

El éxito de una nueva acción hubiera sido sin duda decisivo a nuestro favor, pero las circunstancias expuestas le hacían dudoso, en el concepto de Cavañas, la efusión de sangre y la respuesta del parlamentario, reducida a que se les permitiera pasar a la banda del Sur del Paraná sufriendo la ley de no invadir más la provincia que por su parte a nada se obligaba, pareció a Cavañas admisible, bajo cuyo concepto accedió a ella, y el 10 emprendieron su marcha las cortas reliquias del ejército de Belgrano, que se hallaba ya en Candelaria con su gente, la más ella desarmada.

Según un cálculo prudente, debió ser considerable la mortandad de los enemigos en 6 horas de fuego dirigido con el mayor acierto; no puedo dar a vuestra excelencia noticia positiva del número de los muertos que enterraron con la mayor cautela y sin duda pasan de 60 hombres, abandonaron un oficial herido y 11 soldados y llevaron 9 carretas cargadas de ellos, han dejado 130 prisioneros, incluso los heridos que abandonaran, entre ellos el mayor Machain con 6 oficiales, ignoro el número de dispersos; de nuestra parte sólo ha habido 14 muertos y 16 heridos, entre los muertos se cuenta el comandante de caballería don Gervasio Acosta, quien después de haber avanzado con la mayor intrepidez sobre la metralla del enemigo con la espada en la mano; también murió de muerte natural el benemérito don Luis Caballero, de resultas de las fatigas en la construcción del puente, cuya obra inmortalizará su nombre.

Si la batalla de Paraguarí fue gloriosa, no lo ha sido menos la de Tacuarí. Merecen todo el elogio el valor y pericia de los jefes de las divisiones y el heroico esfuerzo de la artillería, infantería y caballería. Considerando digno de un particular premio hasta el último soldado de esta noble provincia, que merece un lugar distinguido en la representación nacional.

Tengo el honor y satisfacción de dar a vuestra excelencia este parte para que se sirva elevarlo a su majestad quedando con el cuidado de enviar relación exacta de los que se han distinguido así en esta acción como en la de Paraguarí.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general de Santa Rosa, 23 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Bernardo de Velasco.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 244-248.]

[NOTICIAS DEL PARAGUAY]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta]

[Candelaria, 25 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor.

Se supone que Velasco llegó al campamento de Tacuarí el viernes a la tarde, según la salva que se oyó desde Itapúa, y de que me dio parte un vecino de allí; que ha sido el único que desde entonces ha pasado; el cual también

me ha referido que han puesto una guardia, en dicho pueblo, de 50 hombres, y desde antes de ayer sé que los botes están al frente del mismo.

El silencio que se guarda hasta hoy, y el no parecer ningún paraguayo, cuando antes del viernes venían, aún, algunos oficiales me da sospechas de que la venida de Velasco no ha sido con el objeto de concluir las desavenencias, sino con el de impedir que se propaguen las ideas, y desviar a Cavañas de sus sanas intenciones, igualmente que a los de su partido que son los Yegros, y la mejor porción de paraguayos.

Creo que al fin el resultado será favorable a la causa; pero ha de pasar algún tiempo para que germine la semilla que hemos procurado desparramar; porque los tales paraguayos me parece que no han nacido ni para vasallos de rey, sino para esclavos de un déspota, y a Velasco, lo repetiré, lo miran como a su dios tutelar.

Para hacerles ver palpablemente, ya lo he manifestado a vuestra excelencia que de nuestra parte no está la opresión, me he apresurado a franquear los pasos, y a disponer que se haga por el Paraná el comercio que se quiera, y no menos a los naturales que eran velasquistas, como ellos mismos, les he repartido los reglamentos, con eso, si vuelven a ponerlos como antes estaban, luego que yo me ausenté conocen físicamente la desventaja, y perjuicio que se les causa por el partido de Velasco.

Me contentaré con lograr que haya esta comunicación; pues así podrán ir entrando nuestras noticias, y abriendo los ojos con alguna correspondencia que se mantenga; el mal que quisimos evitar cuando se prohibió el comercio y se mandó que no hubiera correo, lo aumentamos, dando lugar a los contrarios a propagar sus falsedades, sin que los paraguayos pudieran desmentirlas con las cartas de sus amigos, como ellos lo han dicho, a las cuales dan más crédito que a los impresos.

Ya he dicho a vuestra excelencia de su carácter desconfiado, y esto les hace temer de que no salgamos bien en la lucha con el virrey de Bardaji, y quieren mantenerse a la capa hasta ver el resultado así es que nos han dicho «vayan cuanto antes a Montevideo, y concluyan de una vez, que en estando todos unidos también nosotros nos uniremos»: nunca, nunca, me pasó por la imaginación que hubiera en estos miserables rincones tanta ignorancia, y con ella la falacia, el engaño, la desconfianza, la malicia y cuanto caracteriza a aquélla con los ribetes de perversidad: estoy cierto de que sacaría mejor partido de los salvajes mismos.

En fin voy a olvidar, excelentísimo señor, al Paraguay; el ejército está en marcha desde antes de ayer, y espero que habrá salido de aquí cuanto pertenece a él dentro de tres días; mañana marchará la cuarta división, y sólo quedarán algunas carretas y milicianos para cuyos objetos espero bueyes y caballos de que estamos muy escasos: me adelantaré cuanto pueda para llegar breve al Arroyo de la China, o ejecutar según las órdenes de vuestra excelencia que fuere encontrando en el camino.

Permítame vuestra excelencia que me desahogue un poco, y le diga que cuanto auxilio he pedido se me ha retardado y me he visto en los mayores apuros, viviendo en un país todo enemigo; para complemento de mis disgustos antes de ayer tuve recién el primer oficio del teniente coronel de castas, en que me avisa haber variado de la ruta que vuestra excelencia le había señalado; porque un bribón de un legal le había dicho que estaba de acuerdo conmigo, y Vera y Candiotti le aseguraron que era mejor camino: le he contestado lo que

hace al caso, mandándole que cumpla mis órdenes de marchar al Arroyo de la China. ¿pero no me será lícito decir a vuestra excelencia que ésta es una falta de disciplina militar? pues que ¿es dado a ninguno variar el orden de la ruta que se le da? ¿no vemos, ahora mismo los perjuicios que se han causado? esto es un desórden que es preciso contener en los principios, y contenerlo con ejemplares: si se ignora la obligación, que se vaya a aprender, lo demás es caminar a la ruina: dispénseme vuestra excelencia este desahogo que es efecto de mi patriotismo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Candelaria 25 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Oficio de la Junta a Manuel Belgrano]

[Buenos Aires, 4 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

A pesar de las lisonjeras esperanzas que vuestra excelencia le anunciaba en sus oficios anteriores, siempre desconfió prudentemente este gobierno de la concurrencia de Velasco con las sanas intenciones de los vecinos del Paraguay, y por lo mismo, no sé en el pormenor de las reflexiones del oficio de vuestra excelencia de 25 de marzo, más que una confirmación de sus temores.

Queda la Junta impuesta de hallarse ya en marcha el ejército de su mando para la Bajada, y de que sólo la escasez de auxilios y la necesidad de esperarlos pueden retardar algún tanto la marcha de las tropas, que a toda costa debe acelerarse por el interés que vuestra excelencia concibe en la reunión con los pueblos amigos de aquella banda, que sin orden ni disciplina se juntan tumultuariamente lo que podrá seguramente engendrar desórdenes, acaso difíciles de reparar, si no se pone un eficaz y pronto remedio.

Ha visto el gobierno con dolor, desobedecidas sus más estrechas órdenes así en el eficaz apresto de los auxilios que vuestra excelencia ha pedido, como en la ruta que detalló al regimiento de castas para su reunión con vuestra excelencia pues si Candiotti, y Vera a quienes confió la Junta la dirección inmediata de estos auxilios, por sus conocimientos locales, hallaron de necesidad variar el derrotero del gobierno, debieron haberlo participado en el momento a vuestra excelencia para su conocimiento, no debiendo en modo alguno haberse separado el comandante de castas, lo que se le había ordenado, sin haberlo primero consultado con la voluntad de vuestra excelencia.

Espera la Junta que vuestra excelencia con su acreditado celo, e infatigable tesón en promover la disciplina, cortará de raíz la arbitrariedad en los subalternos, que tanto mal puede causar para las operaciones de un ejército arreglado, y que contará la patria, mediante los esfuerzos de vuestra excelencia, con un pie de tropas que hagan honor a la justa causa que defiende. Dios guarde abril 4/811.

Excelentísimo señor Belgrano.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano.*]

[Carta de Manuel Belgrano a Elías Galván, informándole sobre las operaciones militares, con otras noticias de carácter general]

[Candelaria, 26 de marzo de 1811]

Señor don Elías Galván.

Mi estimado amigo:

Corrientes me ha ensalzado adonde yo no merezco; mi agradecimiento será eterno, y mucho más por sus oraciones al Todopoderoso, que sin duda, las necesitamos para salir bien de la gran empresa en que estamos.

He mandado escolta competente para la carreta que conduce Escalante, y ordenándole siga a San Carlos a encontrarme; pues aquí ya no nos hallará, apresurándome a salir para que se convenzan los que me han creído hombre sin honor, y que no guardaría lo que he prometido.

Añasco da un gran valor a la acción del 9; fue milagrosa, mi amigo; y esto lo publicaré a voz en cuello; en la situación que quedé con sólo 135 infantes y 60 y tantos de caballería, de los que apenas 18 veteranos, no podía haber salido con tanto aire de una multitud de enemigos, a no ser una obra de Dios, ni menos haber fraternizado, y sobre todo contraer una amistad tan fina con Cavañas, y cobrarme éste una afición mezclada de respeto que yo mismo no sé explicar.

Por esto es, que aunque noto que desde el viernes que llegó Velasco a Tacuarí, según se supone, veo que ya no vienen paraguayos, como antes, que hasta los oficiales se empeñaban en estar con nosotros; y por consiguiente, infiero que la venida de Velasco no ha sido a cortar las desavenencias, sino tal vez a impedir la propagación de las ideas; con todo quiero que se tengan francos los pasos a los paraguayos; que lleven y traigan lo que gusten; pues así conocerán que de nuestra parte no está la opresión, y enmendaremos lo que ha causado la falta de comunicación; caminando a otro destino que nos llama la patria, y entretanto haciendo de ladrón fiel, que es en lo que usted se ha de empeñar; manifestándoles la mayor cordialidad y amistad, excepto en cosas del gobierno, que eso siempre debe hacerse respetar: se agrega a esto que lo dejo a usted sin fuerzas, y es indispensable valerse, a falta de ellas, del ardid.

Si los caballos nos pudieran alcanzar me alegraría mucho, porque he tenido que arrastrar con cuantos hay; porque mi presencia y la del ejército urge que esté en otra parte, según las órdenes que he recibido.

El reglamento para los pueblos es obra de mi deseo del bien, conforme a las intenciones de nuestra superioridad; hay mucho que trabajar para que sea una cosa menos mala; pero no tengo un instante mío, obligado a serlo todo y estar en todo; tranquilizándose las cosas se mejorará una obra trabajada en el tumulto de mil atenciones.

Ya irán con el tabaco; pues a todos ha agradado la disposición, y me han pedido licencia hasta los paraguayos.

Puede muy bien que el tal Vedoya haya hecho alguna trastada; es abonado; pero Dios le libre de caer bajo el poder de la justicia que me ha confiado, porque las pagaré todas.

Haga usted una visita, en nombre mío, a la señora que ha manifestado su patriotismo tomándose la molestia de cortar y coser las camisas que ha

podido para el ejército con tanta generosidad, y déle usted las más expresivas gracias, avisándome cómo se llama para que la patria lo sepa.

No hay que perder instante de que los paisanos se instruyan en sus derechos, y los de la patria; exhorte usted a los curas a que les expliquen; así conseguiremos que se entusiasmen con razón y justicia, y no haya quien sea capaz de desviarlos de sus obligaciones.

Deseo a usted toda felicidad, y me digo su

Manuel Belgrano.

Cuartel general de Candelaria, 26 de marzo de 1811, a las 4 de la mañana.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 217 - 219.]

[*Carta del mayor general don José Machain al general en jefe, Manuel Belgrano*]

[Marzo de 1811]

Carta del mayor general don José Machain al señor general don Manuel Belgrano

Mi señor general: no tengo expresiones con que manifestar a vuestra excelencia el buen trato, agasajo, y cariño, con que estos señores nos tratan, y particularmente este señor general, a quien no hay género de corresponder: esto ha llegado a tal punto que esta mañana nos ha avanzado a todos en señal de unión, y fraternidad, que reinará en adelante entre las dos provincias, no dejando la menor duda de su sinceridad, y bondad; esta operación la siguieron todos sus oficiales con la mayor alegría; por nuestra parte aseguro a vuestra excelencia que ha sido un acto que me ha enternecido, y creo que todos unánimes hemos jurado eterna esta unión; y sólo confiamos en vuestra excelencia que hará por que se verifiquen, unas ideas tan satisfactorias para todos, ínterin queda esperando este momento feliz su más atento seguro servidor que su mano besa. — *José Machain.*

Mi señor general don Manuel Belgrano.

Contestación

[Marzo de 1811]

Mi mayor general: Vuestra señoría conoce, y sabe bien cuáles han sido siempre mis intenciones, y sentimientos; por consiguiente le creo capaz de comprender el alborozo de mi corazón, y cuál ha sido mi complacencia al leer la suya que me ha entregado don Antonio Tomás Yegros, a quien yo, y mis oficiales hemos abrazado con la mayor cordialidad: cuente vuestra señoría que haré cuanto sacrificio esté a mis alcances por la unión de la provincia del Paraguay a las demás del Río de la Plata; mi existencia misma la ofrezco por que se logre la fraternidad a que vuestra señoría sabe he aspirado, abandonando todas mis comodidades, y exponiéndome a cuanta especie de trabajos hemos sufrido; reine la paz, y cierre yo los ojos dando a la patria este día glorioso.

Manuel Belgrano.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 1º de abril de 1811, pág. 122 (edición facsímil, pág. 248).]

[Oficio de la Junta al general Manuel Belgrano, en contestación a sus últimos partes]

[Buenos Aires, 1º de abril de 1811]

Excelentísimo señor:

La Junta ha recibido los últimos partes de vuestra excelencia con respecto a los sucesos de la última gloriosa acción de nuestras armas y del estado de adelantamiento en que se hallaban las negociaciones, que empezó con los oficiales del ejército del Paraguay, y su última resolución de aguardar al gobernador Velasco para conseguir una terminación feliz.

El gobierno se ha penetrado del más tierno reconocimiento por la heroica acción de los esforzados militares que con tanto arrojo han sabido sostener el honor de las armas de la patria, y encarga a vuestra excelencia les haga entender así a su ejército, significándoles que sabrá premiar tan distinguido valor y que con oportunidad acordará la distinción que vuestra excelencia le propone.

Por lo demás, la Junta aguarda con impaciencia el término de los tratados que se hayan ajustado con Velasco, y cree firmemente que la política y conocimientos de vuestra excelencia sacarán de ellos todo el partido ventajoso que asegure sin mengua del honor de nuestras armas y la reunión íntima de ambos pueblos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Buenos Aires, 1º de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Cornelio de Saavedra. — Miguel de Azcuénaga. — Nicolás Rodríguez Peña. — Doctor Gregorio Funes. — José Antonio Olmos.

Hipólito Vieytes.
Secretario.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Original en: MUSEO MITRE, Buenos Aires, Archivo del general Belgrano, A. 5 — C. 2 — N. 34.]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, quejándose de la falta de respuesta a sus escritos]

[Mandisoví, 6 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

Va a cumplirse un mes que di parte a vuestra excelencia de la acción del 9 del pasado, y aún no he recibido su contestación: sucesivamente he escrito cada tres, o cuatro días, y ni sé las determinaciones de vuestra excelencia hallándome en este punto, habiendo hecho jornadas de 15 y 16 leguas.

Como vuestra excelencia me previno marchase al Arroyo de la China, dispuse que el regimiento de pardos se dirigiese allí, donde ya lo hago; a fin de reunir el todo del ejército en dicho destino, y pasar con él inmediatamente

a la Capilla de Mercedes en que es de necesidad mi presencia, según los avisos repetidos, y clamores de aquellos vecinos.

No se olvide vuestra excelencia tanto de mí, y en medio de sus atenciones recuérdese de que existe el ejército del Norte, y que merece su consideración.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Mandisoví 6 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, S.X-C.3-A.2-N.4, Buenos Aires, División Nacional, Sección gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[CORRESPONDENCIA DE BELGRANO CON YEGROS]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta gubernativa, enviándole copia de la carta que recibió de Fulgencio Yegros y respuesta que le remitió]

[Concepción del Uruguay, 9 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

Son las diez y media de la mañana, y acabo de llegar a este punto sin la menor novedad con la primera división del ejército: las demás vienen algo atrasadas, pero pronto las tendré aquí.

El mismo día que mi cuidado me hizo escribir desde Mandisoví, recibí el oficio de vuestra excelencia fecha 25 del pasado que condujo el teniente Sosa, y salí de la desesperación en que me hallaba por falta de noticias de vuestra excelencia.

Lo del Paraguay me parece sigue bien; anoche recibí la carta que acompaño en copia, de Yegros Nº 1 a que he contestado según la copia Nº 2 cuando ya creía no hubiese esta proporción.

El paraguayo que la ha conducido me ha dicho que todos están muy alegres; que las tropas se han retirado a sus casas; que es falsa la prisión del cura y corregidor de Itapúa, y que en cuanto a estar privada o no la comunicación nada sabía; pues no se había ofrecido que pasasen de allí, ni fuera de aquí persona alguna.

Ya estoy trabajando para verificar el transporte de las tropas a la otra banda, y todos los demás aprestos: el teniente coronel Artigas me ha comunicado las noticias más favorables, y me avisaba su traslación a la capilla de Mercedes el domingo último: cuanto esté de mi parte haré para ir a acompañar a los valientes de aquel pueblo y demás de la campaña oriental lo más breve pueda.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de la Concepción del Uruguay 9 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Carta de Fulgencio Yegros a Manuel Belgrano]

[Tacuarí, 1º de abril de 1811]

[NÚMERO 1]

Mi apreciadísimo paisano: mi hermano Antonio Tomás era deudor de veintiocho pesos al señor intendente don José Alberto Echeverría por un elástico que compró; cuyo dinero no entregó luego, porque entonces no lo tenía en Candelaria, y aun después se retardó su remisión, porque no llegó luego de la capital el dinero para el pagamento de las tropas de esta provincia; cuya demora se servirá la bondad de vuestra excelencia dispensarme.

Reciba vuestra excelencia expresiones de mi hermano José Antonio, como también de Antonio Tomás, y Agustín que a su regreso para casa me han encargado.

Deseo que vuestra excelencia mande cuando guste a quien es todo suyo y afectísimo paisano que sus manos besa. — *Fulgencio Yegros*. — Tacuarí 1º de abril de 1811. Señor don Manuel Belgrano.

Es copia.

*Belgrano.***[Carta de Manuel Belgrano a Fulgencio Yegros]**

[Perucho Berna, 9 de abril de 1811]

[NÚMERO 2]

Mi amado paisano y amigo: he tenido el mayor gusto en ver su apreciable de 1º del corriente; pues ya me habían asegurado que enteramente se había cortado la correspondencia, lo que me era muy sensible después de nuestras amigables protestas, y después que he tenido la satisfacción de abrir el camino para que esa provincia respire de sus desgracias, extrayendo sus frutos, e introduciendo los que quiera de las demás, habiéndonos costado una pérdida de nuestra sangre que debemos llorar siempre, siempre. Buenos Aires se ha regocijado con los principios de nuestro trato y ya cuenta con la hermandad y unión de la provincia; así como ha tenido la gloria de haber hermanado a los europeos existentes en ella con los patricios, a términos que han tenido tres días de fiesta y alegría, y ya decimos que nuestra unión es eterna; y se acabó la cruel rivalidad autora de nuestras mutuas desgracias.

No hay duda, mi amigo, Dios está con nosotros, por todas partes lo vemos palpablemente desde que Elío nos declaró la guerra la otra banda atenta de tres a cuatro mil hombres sobre las armas, y yo voy a pasar con muy cerca de tres mil: las tropas de Montevideo se están desertando a las nuestras hasta con sus oficiales entre los cuales cuento a Rondeau, Artigas, Hortiguera y otros muchos. Se ha contentado el virrey de papeles, Elío, cuya locura bien conoce el señor Velasco, con amenazas impotentes, y diciendo que tenían a cuatro mil portugueses: éstos se han puesto en los límites por la desconfianza de que no prenda el fuego en su casa, y también se nos han venido muchos desertores de sus banderas que aseguran no hay tal número, y a más, como americanos como nosotros nos miran como hermanos y no quieren guerra: a todos los envío a la capital. Asimismo, el tal Elío ha dispersado barcos por el Uruguay, los que hacen desembarcos para robar; pero en todos puntos han sido rechazados, y muertos algunos como ha sucedido en la calera de Camacho que

mataron los nuestros al que se llevaba robadas las casullas, y vasos sagrados, después que habían roto las imágenes de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima, y en Soriano a los que intentaron desembarco, corriéndolos hasta haberse ahogado algunos de ellos. Nada temen ya las provincias del Río de la Plata, y reino de Chile unidos, y algunas provincias del Perú; el Todopoderoso les ha abierto recursos inmensos, y sus hijos los sabremos aprovechar para mantener libres de toda dominación extranjera estos dominios de nuestro desgraciado rey Fernando séptimo. Supongo los negritos cerca de vuestra merced, pues un hermano de Lenguazar los llevaba, y di mis disposiciones para que fuesen remitidos a vuestra merced, por Coronil, y una carta que le entregué a Castillo de quien también me valí: espero la respuesta de ella. Quedan en mi poder los veintiocho pesos para Calcena, a quien se los entregaré cuando me alcance: Vea vuestra merced, si le puedo servir para alguna otra cosa que yo valga. Perucho Berna, 9 de abril de 1811. *Manuel Belgrano.*

Señor don Fulgencio Yegros.

Es copia.

Belgrano.

[Original y copias en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires S. X — C. 3 A. 2 - N. 4. División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[INFORMACION SOBRE EL PARAGUAY]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta contestando al que se le remitió con fecha 4 de abril]

[Concepción del Uruguay, 13 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

Contesto al de vuestra excelencia fecha 4 del corriente relativo a que no desprecie el aviso de auxilio que se decía daba Velasco a Montevideo que estoy a la mira de las operaciones de los paraguayos y para adquirir mejores conocimientos mando a don Félix Aldao con oficio para dicho Velasco, con ocasión de las tablas de rezo con que obsequio al obispo y clero de aquella diócesis, que gratuitamente y con este intento me ha remitido el digno patricio, maestro de ceremonias, don Mateo Alonso: así mismo lleva cartas para Cavañas, los Yegros y otros: veremos lo que produce este paso, y avisaré oportunamente; tengo también quien me dé noticias de lo que se pueda traslucir, y hoy mismo la he recibido de que el dicho Velasco había regresado al Paraguay: estoy casi persuadido que no sale un paraguayo de la provincia y que lo más que puede suceder es que bajen algunos barcos con algunos europeos enemigos que existen en ella, y ayuden a los bloqueos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de la Concepción del Uruguay. 13 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Decreto de la Junta reponiendo en sus grados y honores a Manuel Belgrano]

[Buenos Aires, 9 de agosto de 1811]

*Decreto de la Junta*¹

Vistos con lo expuesto por el excelentísimo Cabildo, alcaldes de barrio, y oficiales del ejército del Norte: se declara, que el general don Manuel Belgrano se ha conducido en el mando de aquel ejército con un valor, celo, y constancia dignos del reconocimiento de la patria: en consecuencia queda repuesto a los grados, y honores que obtenía, y que se le suspendieron en conformidad con lo acordado en las peticiones del 6 de abril: y para satisfacción del público, y de este benemérito patriota, publíquese este decreto en la *Gaceta*. Buenos Aires, 9 de agosto de 1811. — *Cornelio de Saavedra*. — *Domingo Matheu*. — *Atanasio Gutiérrez*. — *Juan Alagón*. — *Doctor Gregorio Funes*. — *Juan Francisco Tarragona*. — *José Antonio Olmos*. — *Doctor Manuel Felipe Molina*. — *Doctor Juan Ignacio de Gorriti*. — *Doctor José Julián Pérez*. — *Marcelino Poblet*. — *José Ignacio Maradona*. — *Francisco Antonio Ortiz de Ocampo*. — *Doctor José García de Cossio*, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 22 de agosto de 1811, núm. 63, pág. 890 (edición facsímil, pág. 682).]

[Convención celebrada entre las juntas gubernativas de Buenos Aires y de Asunción del Paraguay]

[Asunción, 12 de octubre de 1811]

Los infrascritos presidente y vocales de la Junta de esta ciudad de la Asunción del Paraguay y los representantes de la excelentísima Junta establecida en Buenos Aires, y asociada de diputados del Río de la Plata, habiendo sido enviados con plenos poderes con el objeto de acordar las providencias convenientes a la unión y común felicidad de ambas provincias, y demás confederadas, y a consolidar el sistema de nuestra regeneración política, teniendo al mismo tiempo presente las comunicaciones hechas por parte de esta dicha provincia del Paraguay en 20 de julio último a la citada excelentísima Junta, y las ideas benéficas y liberales que animan a ésta, conducida siempre de sus constantes principios de justicia, de equidad y de igualdad, manifestados en su contestación oficial de veintiocho de agosto siguiente; hemos convenido y concordado, después de una detenida reflexión, en los artículos siguientes:

Artículo primero. Hallándose esta provincia del Paraguay en urgente necesidad de auxilios para mantener una fuerza efectiva y respetable para su seguridad, y para poder rechazar y hacer frente a las maquinaciones de todo enemigo interior o exterior de nuestro sistema, convenimos unánimemente en

¹ En las peticiones del pueblo, formuladas a la Junta en 6 de abril de 1811, figuraba con el número trece, lo siguiente: «Quiere el pueblo que el vocal don Manuel Belgrano, general de la expedición destinada al auxilio de nuestros hermanos paraguayos, sea llamado, y comparezca inmediatamente en esta capital a responder a los cargos que se le formen.» Se resolvió «Acordado enteramente». En *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 15 de abril de 1811, pág. 137 (edición facsímil, pág. 287). El proceso iniciado a Belgrano, que no se prosiguió de acuerdo con lo expuesto en el decreto, se reprodujo, en MUSEO MITRE, *Documentos del archivo de Belgrano*, tomo III, págs. 359-379. [N. C. E.]

que el tabaco de real hacienda existente en esta misma provincia se venda por cuenta de ella, y sus productos se inviertan en aquel sagrado objeto u otro de su analogía, al prudente arbitrio de la propia Junta de esta ciudad de la Asunción, quedando, como efectivamente queda extinguido, el estanco de esta especie y consiguientemente de libre comercio para lo sucesivo.

Art. 2º Que así mismo el peso de sisa y arbitrio que anteriormente se pagaba en la ciudad de Buenos Aires por cada tercio de yerba que se extraía de esta provincia del Paraguay, se cobre en adelante en la misma ciudad de la Asunción, con aplicación precisa a los mismos objetos indicados, y para que esta determinación tenga en adelante el debido efecto, se harán oportunamente las prevenciones convenientes, en la inteligencia de que, sin perjuicio de los derechos de esta provincia del Paraguay, podrá para los mismos fines, establecerse por la excelentísima Junta algún moderado impuesto a la introducción de sus frutos en Buenos Aires, siempre que una urgente necesidad lo exija.

Art. 3º Considerando que, a más de ser regular y justo que el derecho de alcabalas se satisfaga en el lugar de la venta donde se adeuda, no se cobre en esta provincia del Paraguay alcabala alguna del expendio que en la de Buenos Aires ha de hacerse de los efectos o frutos que se exportasen de ésta de la Asunción. Tampoco en lo sucesivo se cobrará anticipadamente alcabala alguna de la dicha ciudad de Buenos Aires y demás de su comprensión, por razón de las ventas que en esta del Paraguay deben efectuarse de cualesquiera efectos que se conducen, o se remiten a ella, entendiéndose con la calidad de que, sin perjuicio de los derechos de esta provincia, podrá arreglarse este punto en el congreso.

Art. 4º A fin de precaver cuanto sea posible toda desavenencia entre los moradores de una y otra provincia, con motivo de la diferencia ocurrida sobre la pertenencia del partido nombrado de Pedro González, que se halla situado en esta banda del Paraná, continuará por ahora en la misma forma que actualmente se halla, en cuya virtud se encargará al cura de las enseñadas de la ciudad de Corrientes no haga novedad alguna, ni se injiera en lo espiritual de dicho partido, en la inteligencia de que en Buenos Aires se acordará con el ilustrísimo señor obispo, lo conveniente al cumplimiento de esta disposición interna, hasta tanto que con más conocimiento se establezca en el congreso general la demarcación fija de ambas provincias hacia ese costado, debiendo en lo demás quedar también por ahora los límites de esta provincia del Paraguay, en la forma en que actualmente se hallan, encargándose consiguientemente su gobierno de custodiar el departamento de Candelaria.

Art. 5º Por consecuencia de la independencia en que queda esta provincia del Paraguay de la de Buenos Aires, conforme a lo convenido en la citada contestación oficial, de 28 de agosto último. Tampoco la mencionada excelentísima Junta pondrá reparo en el cumplimiento y ejecución de las demás deliberaciones tomadas por esta del Paraguay, en junta general, conforme a las declaraciones del presente tratado: y bajo de estos artículos, deseando ambas partes contratantes estrechar más y más los vínculos y empeños que unen y deben unir ambas provincias en una federación y alianza indisolubles, se obliga cada una por la suya no sólo a conservar y cultivar una sincera, sólida y perpetua amistad, sino también a auxiliarse y cooperar mutua y eficazmente con todo género de auxilios, según permitan las circunstancias de cada una, toda vez que los demande el sagrado fin de aniquilar y destruir cualquier enemigo que intente oponerse a los progresos de nuestra justa causa y común libertad.

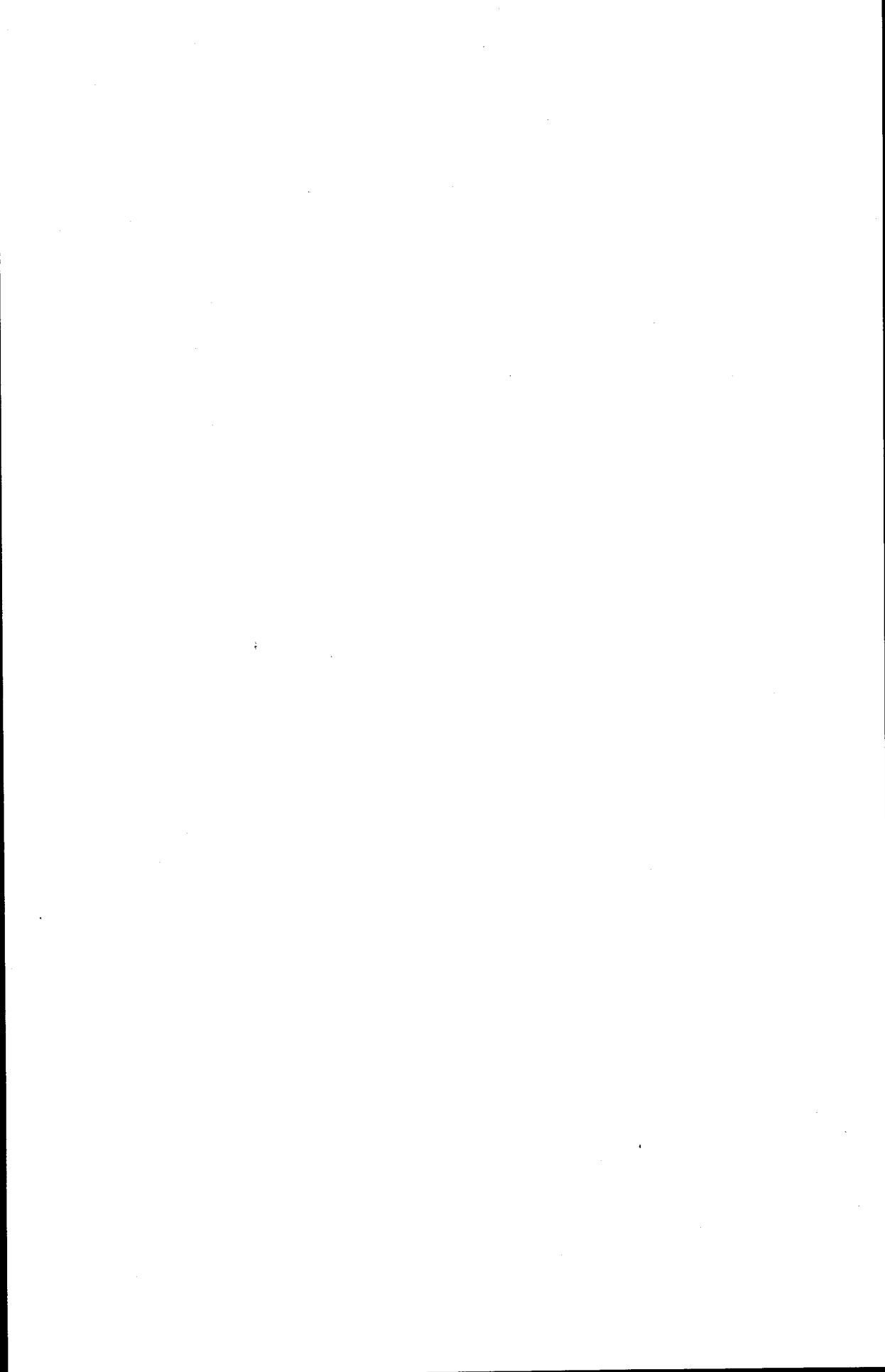
En fe de todo lo cual, con las más sinceras protestas de que estos estrechos vínculos unirán siempre en dulce confraternidad a esta provincia del Paraguay y las demás del Río de la Plata, haciendo a este efecto entrega de los poderes insinuados, firmamos esta acta por duplicado con los respectivos secretarios, para que cada parte conserve la suya a los fines consiguientes.

Fecha en esta ciudad de la Asunción del Paraguay a doce de octubre de mil ochocientos once. — *Fulgencio Yegros*. — *Doctor José Gaspar de Francia*. — *Manuel Belgrano*. — *Pedro Juan Caballero*. — *Doctor Vicente Echavarría*. — *Fernando de la Mora* (vocal secretario). — *Pedro Feliciano de Cavia*, secretario.

Artículo separado. Aunque por el artículo 2º del tratado concluido y firmado este día se dispone que la excelentísima Junta podrá establecer algún moderado impuesto en caso urgente, a la introducción de frutos de esta provincia del Paraguay en Buenos Aires: declaramos conforme a lo convenido al propio tiempo, que esta imposición haya de ser de un real y medio por tercio de yerba, y otro real y medio por arroba de tabaco, y no más hasta tanto que en el congreso general de las provincias, sin perjuicio de los derechos de esta del Paraguay, se arregle la imposición que por razón de dicha entrada, deba pertenecer en lo sucesivo, debiendo esta declaración tener la misma fuerza, vigor y cumplimiento que los demás artículos del enunciado tratado; y para que conste firmamos éste separado: en la Asunción del Paraguay a 12 de octubre de 1811. *Fulgencio Yegros*. — *José G[aspar] de Francia*. — *Manuel Belgrano*. — *Pedro J[uan] Caballero*. — *Fernando [de la] Mora* (secretario). — *Doctor Vicente A. Echavarría*. — *Pedro F[eliciano] de Cavia*, secretario. ¹

[Transcrito de: *Colección de tratados celebrados por la República Argentina con las naciones extranjeras*, publicación oficial, Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, México 635, 1884, tomo I, págs. 8-11.]

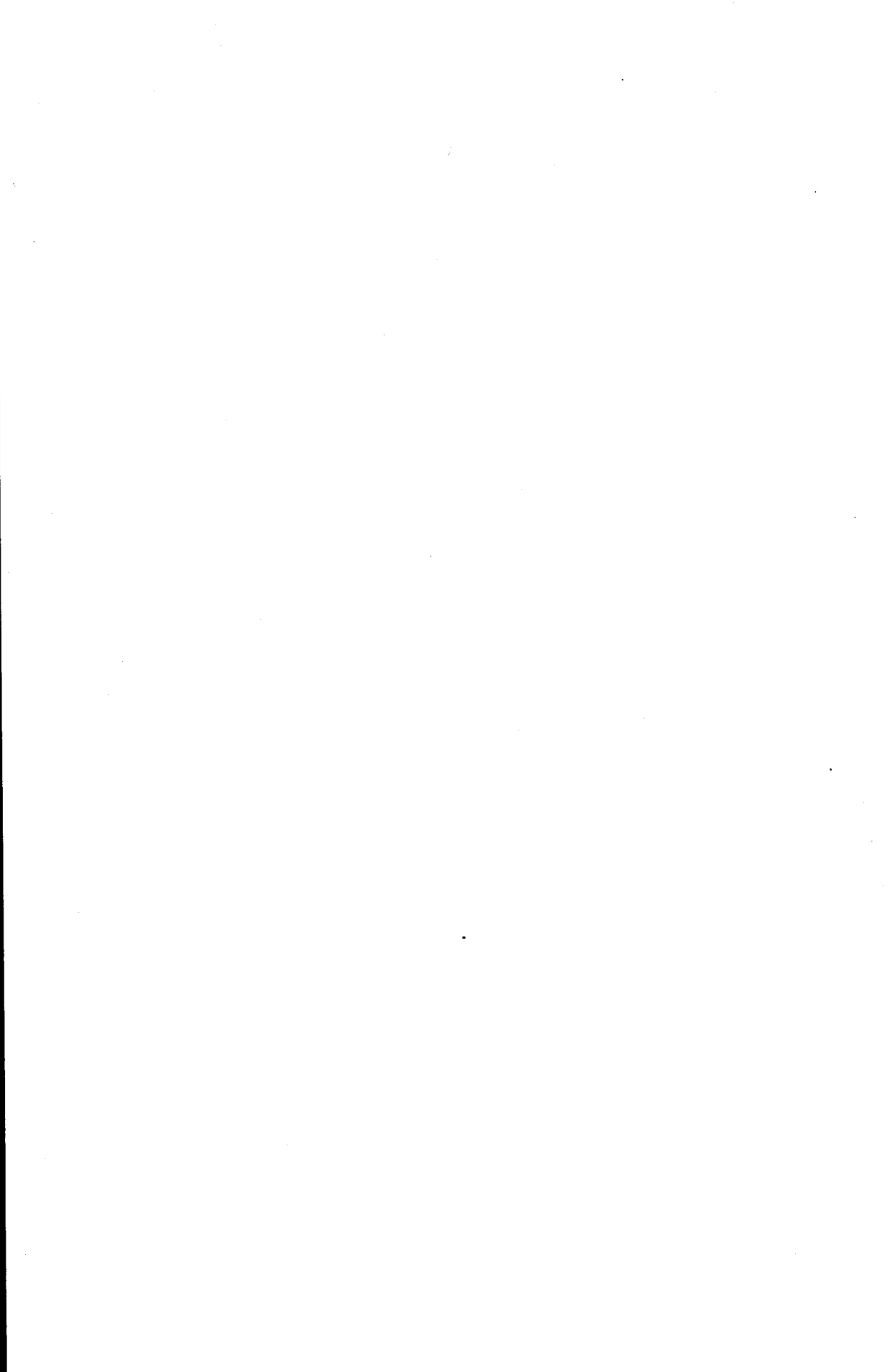
¹ Con oficio de 20 de julio de 1811, la Junta de la Asunción comunicaba su instalación a la de Buenos Aires. Este oficio, como las instrucciones dadas a los comisionados argentinos, con los trámites seguidos posteriormente, han sido reproducidos, en *MUSEO MITRE, Documentos del Archivo de Belgrano*, tomo III, págs. 383-474. [N. C. E.]



APENDICE

[MEMORIAL DEL CAPELLAN JUAN JOSE GARCIA DE
ARBOLEYA SOLICITANDO SE CERTIFIQUEN SUS SERVICIOS]

[10 de noviembre - 25 de diciembre de 1817]



[MEMORIAL DEL CAPELLAN JUAN JOSE GARCIA DE
ARBOLEYA]

[Sin fecha]

Excelentísimo señor.

Don Juan José García de Arboleya capellán del regimiento Nº 6 de estas Provincias Unidas del Río de la Plata, y cura vicario interino del pueblo de Concepción de Mandisoví con la mejor respetuosa consideración ante vuestra excelencia comparece y expone: que al instante, que amaneció sobre nosotros el brillante día que nos alumbró nuestros derechos inconcusos oprimidos por los injustos refractarios; me decidí enteramente y reciamente a su defensa en mi clase sagrada; y como para esclarecer mi sabiada conducta, y ardiente patriotismo, necesito del favor de vuestra excelencia ruego encarecidamente a su alta consideración decrete, que a continuación de este mi memorial certifiquen los señores jefes con quienes he servido y ejercitado mi sagrado ministerio por misión del excelentísimo señor capitán general don Manuel Sarratea.

Juan José García de Arboleya.

[Resolución]

Buenos Aires, diciembre 4 de 1817.

Evácuense los informes solicitados y corra por mano del interesado.

[*Rúbrica de Pueyrredón.*]

Gazcón.

[Informe del brigadier José Rondeau]

[Buenos Aires, 10 de diciembre de 1817]

En cumplimiento del supremo decreto que antecede debo informar que cuando me recibí del mando del ejército auxiliar de la Banda Oriental a principios de mayo del año de 1811 en la Capilla Nueva de Mercedes encontré en ella ejerciendo el empleo de capellán de aquel ejército al presbítero don Juan José Arboleya, y continuó en este encargo el tiempo que duró el sitio de la plaza de Montevideo,

hasta que con el objeto de reparar su salud achacosa se le expidió pasaporte para esta capital. Debiendo exponer en obsequio de la verdad, que el expresado presbítero en todo aquel dilatado período desempeñó con infatigable edificante celo su sagrado ministerio: siendo ejemplar su patriotismo y amor a la causa de la libertad del país.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1817.

José Rondeau.

[Informe del general Manuel Belgrano]

[Tucumán, 10 de noviembre de 1817]

Certifico que el presbítero don Juan José García de Arboleya fue de capellán en la expedición al Paraguay, y desempeñó sus obligaciones con la mayor exactitud, en las penosas marchas, como en las tres acciones de guerra que hubo; debiendo decir, en honor de la verdad que el esfuerzo con que se sostuvieron las armas en la peligrosa de Tacuarí, se debió en mucha parte a sus exhortaciones, y al ejemplo con que en aquel apuro animó a la poca gente que las sostenía, visitando una forniture, y tomando un fusil al hombro: sucesivamente me acompañó hasta la Capilla Nueva de Mercedes, donde entregué el mando al señor Rondeau. Y para que conste firmo ésta en Tucumán a 10 de noviembre de 1817.

Manuel Belgrano.

[Informe del brigadier Cornelio Saavedra]

[Buenos Aires, 11 de diciembre de 1817]

Excelentísimo señor.

En cumplimiento del superior decreto que precede; debo informar que me consta de un modo indudable, que el presbítero don Juan José Arboleya, es uno de los más decididos y empeñosos hijos de la patria, desde la primera época de nuestra regeneración política. Cuando la instalación de la excelentísima primera Junta, se hallaba de teniente cura en el Colla, y de oficio celebró una solemne misa de acción de gracias con sermón, etcétera. Cuyo acto piadoso motivó su arresto del orden del gobernador de Montevideo el brigadier Soria. Logró fugar desde el Canelón, y venciendo riesgos y dificultades arribar a Santa Fe. Allí fue propuesto por el excelentísimo señor don Manuel Belgrano para capellán de la expedición que iba al Paraguay bajo sus órdenes, de que en efecto se le expidió título. Cuán útil fue su presencia, en dicha expedición no sólo por lo que respecta al des-

empeño de su ministerio eclesiástico, sino al servicio de la misma expedición, consta de lo que expone dicho señor Belgrano en su certificado que acompaña.

Al regreso de la expedición, me consta igualmente que los trabajos que acababa de sufrir, le hicieron más activo y enérgico en su patriotismo, sin que le arredraran los peligros aun de su propia vida, en predicarlo y persuadirlo, por cuya causa fue herido en la casa de un español europeo: su desempeño en el servicio de su ministerio en el sitio de Montevideo, está comprobado igualmente por el informe del señor don José Rondeau que antecede.

Finalmente el tropel de desgracias y trabajos que le ocasionaron los enemigos del sistema, y del orden le obligaron a fugar a territorios de Portugal, de donde después de más de dos años consiguió regresar a esta capital. Me consta que este presbítero era uno de los más acomodados en Montevideo, y que por su patriotismo, y empeños en persuadir la justicia de la causa americana, se ve en el día, lleno de méritos y servicios, pero reducido a los extremos de la indigencia. Que es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1817.

Excelentísimo señor.

Cornelio de Saavedra.

[Informe de Manuel Sarratea]

[Buenos Aires, 25 de diciembre de 1817]

Excelentísimo señor.

En cumplimiento del superior decreto que antecede debo informar a vuestra excelencia que el presbítero don J. García de Arboleya capellán del regimiento N^o 6 admitió el cargo de cura de almas de Mandisoví (que reclamaba con urgencia el desamparo en que se hallaba entonces aquella feligresía), cuando estuve encargado por este superior gobierno de los negocios civiles y militares de la otra Banda. Lo desempeñó con la misma eficacia que obró antes como se advierte en los informes y certificaciones de este expediente; pero más de una vez estuvo a pique de pagar con la vida del modo que otros desgraciados, el celo y perseverancia con que promovió los intereses del gobierno de la capital: por todo lo cual soy de sentir que ha adquirido derechos a la superior consideración de vuestra excelencia.

Buenos Aires, 25 de diciembre de 1817.

Manuel Sarratea.

[Certificación del capitán de milicias Pablo Areguatí y de varios vecinos de Concepción de Mandisoví]

[Buenos Aires, 9 de diciembre de 1817]

Don Pablo Areguatí capitán de las milicias de caballería y alcalde del pueblo de Concepción de Mandisoví costa occidental del Uruguay por el excelentísimo señor representante y capitán general del Norte don Manuel Belgrano.

Certifico en cuanto puedo y ha lugar con todos los vecinos existentes en esta capital a la sazón, que don Juan José García de Arbolea lo conocimos en el año 11 por capellán del ejército auxiliar al Paraguay, y supimos se halló en el primer sitio de Montevideo, posteriormente en el año 12 llegó a nuestra campaña como capellán del regimiento N^o 6 con licencia para reparar su salud; en este tiempo notamos su total dedicación a su sagrado ministerio y a inflamar el patriotismo que le caracteriza. En las varias convulsiones que se nos infirieron por los enemigos del orden y sosiego público apareció siempre con energía a calmar y pacificarlas. En una de ellas amedrentado nuestro cura vicario fray Carlos Molina del sagrado orden de predicadores obtuvo licencia y se ausentó de nosotros, quedando solo nuestro capellán don Juan José García de Arbolea con la guarnición a consolarnos sirviéndonos a las familias que andábamos dispersas en todo cuanto le fue posible: y en nuestra reunión estando todos a las puertas de la mendicidad por los continuos robos que sufrimos de los insurgentes, él mismo nos repartió alimentos a su costa privándose aun del sustento diario para ocurrir a las graves necesidades de las familias, y enjugar las lágrimas de los inocentes, auxiliando como nos consta varias veces a las partidas de esta capital con su dinero. Fuimos sitiados e insultados del enemigo, y él como broquel nos defendió a riesgo inminente de su vida como sería fácil aducir en varios pasajes a que nos referimos.

Marchó a incorporarse con su regimiento N^o 6 y con el ejército sitiador, pero nosotros quedando en un total desamparo en medio de tantos bandidos, hicimos una representación al excelentísimo señor don Manuel de Sarratea tanto por una guarnición como por este señor padre capellán, hasta llamarle nuestro padre ante su excelencia. Con efecto nos lo concedió; volvió desde el arroyo Pospos y nos acompañó en todos nuestros apuros e indecibles trabajos patrullando él mismo el pueblo en las noches más tenebrosas y siempre con el evidente riesgo de su vida por impedir el robo, la violencia y las muertes que continuo sucedían. Es inefable lo que ha trabajado por nuestro bien y haría un agravio a la justicia si en su obsequio no afirmara que en el

Entre Ríos no hubo otro como nuestro capellán ni en ejemplo, ni en celo pastoral, ni en patriotismo, pues fue infatigable en administrar los santos sacramentos así como lo fue en electrizar los ánimos de las verdaderas máximas de nuestra justa causa. Por último jamás podremos certificar los servicios de este señor capellán de condigno ni ponderar bastantemente su celo, su desinterés, y su caridad, lo dejamos a la alta discreción del excelentísimo señor director para la digna inferencia de lo expuesto, coronando sus servicios nuestro señor padre capellán cuando dispersos todos a distintos puntos se agregó a la división del teniente gobernador don Bernardo Pérez Planes, y por ser verdad lo firmamos en Buenos Aires a 9 de diciembre de 1817.

Pablo Areguati. - José Alvarez. - Juan José de Unanué. - Tomás Villercha. - Fermín Tadeo. - Bernardo José González. - Pasalagua. - José Mariño. - Juan Villercha.

[Informe del teniente coronel Bernardo González]

[Buenos Aires, 12 de diciembre de 1817]

Don Bernardo González teniente coronel de ejército y comandante del pueblo de Mandisoví. Excelentísimo señor. A vista del decreto 4 del corriente diciembre del excelentísimo señor director no puedo menos que informar que el presbítero don Juan José García de Arboleya capellán del regimiento Nº 6 de estas Provincias Unidas del Río de la Plata caminando en mi compañía, para el Arroyo de la China en el Pospos 18 leguas de la consabida villa Concepción del Uruguay a incorporarse con el ejército 2º sitiador de Montevideo recibió un oficio del señor don Manuel Sarratea por el vecino don Juan José Unanué, para que retrogradase en auxilio espiritual del dicho Mandisoví: con efecto al punto obedeció; y se puso en marcha el 28 de agosto del año 13 no obstante estar la campaña inundada de facinerosos asesinos, y salteadores 22 leguas. Sentado, pues, en aquel pueblo fue no sólo su padre por la administración de los santos sacramentos; mas también su fuerte escudo de defensa contra los enemigos del sosiego público muchas veces peligrando su vida; como lo fue en el sitio que sufrimos el día 24 de febrero de dicho año 13 en que pacíficamente se les entregó el pueblo y comandancia por no haber órdenes para la resistencia; ni menos con qué defendernos; libró con energía a varios vecinos de que se les robase; y por mí mismo en mi prisión les rogó por mi libertad; después de haberla concedido me llevaron con el mayor indecoro esperando la muerte a cada instante; a mi vista los reprendió acrisimamente este valeroso presbítero. Después que se dis-

persó el pueblo a varios puntos y bajó de Misiones la legión del teniente gobernador don Bernardo Pérez Planes se [le] incorporó, a quien me consta le hizo distinguidos servicios hasta en el sitio del 19 de marzo de 1814 en el pueblo de la Cruz donde después de ser vencido el expresado teniente gobernador fue igualmente con éste, y el teniente gobernador don Santiago Samandú puesto en capilla el 19, 20 hasta el 21 en que mudando de parecer fueron los [tres] conducidos presos con la mayor ignominia hasta Bethlem Occidental margen del Uruguay; y en el dicho Belén Oriental casi a su vista fue asesinado el mencionado teniente gobernador el 30 de marzo de 1814, y después lo buscaron a nuestro trágico capellán, para perpetrar la misma alevosía; mas los vecinos, generosa y compasivamente lo escondieron, y lo transportaron a la otra banda occidental. También sé que estuvo en Yapeyú en un calabozo el 14 de junio del mismo año 14, y posteriormente fue conducido a Santo Tomé en donde sobre él [de] nuevo, le quisieron matar; y por eso escapó con gran trabajo a Portugal; y por ser verdad le doy este certificado en Buenos Aires a 12 de diciembre de 1817.

Excelentísimo señor.

Bernardo José González.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S.III - A.41 - C.7 - N.10, División Nacional, Sección Gobierno, expedientes de amortización. Expediente núm. 3.015.*]

INDICE

[III]

[EXPEDICION AL PARAGUAY]

[1810 - 1811]

	Pág.
[Antecedentes]	[3]
[Prisión de Luis Andino, que como chasqui se iba a dirigir al Paraguay.] [Capilla del Paraná, 4 de septiembre de 1810]	[6]
[Expedición al Paraguay]	[9]
[Expediente referente al pedido de auxilio en los pueblos de Garzas y Santa Lucía.] [Bajada del Paraná, 15 de octubre. Corrientes, 29 de noviembre de 1810]	[16]
[Proclama de Manuel Belgrano a los paraguayos.] [Río Corrientes, 20 de noviembre de 1810]	[23]
[Proclama de Manuel Belgrano a los naturales de Misiones.] [1810]	[26]
[Proclama del general Manuel Belgrano al ejército de operaciones en el Norte.] [1810]	[33]
[Combate de Maracaná.] [Capibebe, 7 de enero de 1811]	[40]
[Batalla de Paraguari.] [Capilla de Ibicuy, 20 de enero de 1810]	[41]
[Proclama.] [1811]	[46]
[Correspondencia cambiada entre Antonio Tomás Yegros y Manuel Belgrano.] [Yaguaví, 24 de enero de 1811]	[47]
[Parte del gobernador del Paraguay, Bernardo de Velasco, al gobernador de Montevideo, Gaspar de Vigodet, informándole sobre la expedición al Paraguay.] [Yaguarón, 28 de enero de 1811]	[49]
[Carta particular de Manuel Belgrano a Cornelio de Saavedra.] [Santa Rosa, 31 de enero de 1811]	[52]
[Retirada de Belgrano hasta el Paraná.] [Curuzú Cuatiá, 6 de febrero de 1811]	[56]
[Mercancías y medicamentos]	[60]
[Correspondencia intercambiada entre Manuel Belgrano y Manuel Cavañas.] [Febrero de 1811]	[63]
[Batalla de Tacuarí.] [Itapúa, 11 de marzo de 1811]	[72]
[Carta del general Cavañas al general Belgrano.] [Tacuarí, 9 de marzo de 1811]	[74]
[Correspondencia del general Manuel Belgrano con el general Manuel Cavañas.] [12 - 21 de marzo de 1811]	[75]
[Informaciones sobre el Paraguay]	[87]
[Ascensos en el ejército.] [Candelaria, 19 de marzo de 1811]	[91]
[Fuerzas paraguayas.] [Candelaria, 21 de marzo de 1811]	[92]

	<u>Pág.</u>
[Estado de las fuerzas.] [Candelaria, 21 de marzo de 1811]	[93]
[Parte de Bernardo de Velasco a Francisco Javier de Elío.] [Santa Rosa, 23 de marzo de 1811]	[96]
[Noticias del Paraguay.] [Candelaria, 25 de marzo de 1811]	[98]
[Correspondencia de Belgrano con Yegros.] [Concepción del Uruguay, 9 de abril de 1811]	[104]
[Información sobre el Paraguay.] [Concepción del Uruguay, 13 de abril de 1811]	[106]

APENDICE

[Memorial del capellán Juan José García de Arboleya solicitando se certifiquen sus servicios.] [10 de noviembre - 25 de diciembre de 1817]	[113]
--	-------

[III]

[CAMPAÑA DE ORIENTE]

[ANTECEDENTES E INSURRECCION DE LA BANDA ORIENTAL;
PRIMER SITIO DE MONTEVIDEO]

[1810 - 1811]



PROCLAMA DE LOS OFICIALES DEL REGIMIENTO DE AMERICA A LOS PATRICIOS DE LA COLONIA

[Buenos Aires, 21 de julio de 1810]

Generosos esforzados patricios. ¿Hasta cuándo con nuevos sacrificios queréis llenar a nuestra madre patria de laureles que ya no puede soportar? ¿Hasta cuándo queréis dar al orbe entero lecciones de valor, constancia y patriotismo? ¿Hasta cuándo queréis llenar de envidia a nuestros compatriotas que tiernos espectadores de vuestras campañas sólo les es permitido acompañaros con sus sufragios?

Pelead patricios, pelead si lo exigen las necesidades de la patria, sostened los derechos de ese pueblo que hoy tiene la gloria de abrigaros, y si alguno entre ustedes (que es increíble) fuese tan débil que prefiera una vida oscura, a la gloria de sacrificarse por la patria, separadlo, y vivid seguros, que los oficiales del regimiento de América, nada desean con más ansia que con un fusil pelear entre vosotros, al mando de esos dignísimos jefes y aprender de vosotros las virtudes morales con que os hacéis admirar aun de vuestros enemigos.

Varones esforzados
Recoged más laureles
y creed que vuestra patria
os llenará de miles de mercedes.

En vuestros corazones
Tened siempre presente
que sois americanos
y peleáis para ser independientes.

La patria con reclamos
os llama diligentes.
Corred pues, que ya es tiempo
de hacer a vuestro patrio suelo independiente.

Buenos Aires, cuartel del regimiento de América, 21 de julio de 1810.

[Domingo] *French*. — *Alejandro Medrano*.
[Pedro] *Echagüe*. — [José Cipriano] *Pueyrredón*.
[Domingo] *Vaz*. — [Eusebio] *Valdenegro*.
[Manuel] *Vaz*. — [Juan Antonio] *Llorente*.

[Providencia del gobernador de Montevideo Joaquín de Soria]

[Montevideo, 28 de julio de 1810]

Habiéndose recibido para el comandante de la Colonia el señor don Ramón del Pino un pliego dirigido por el presidente de la Junta de Buenos Aires, con varios oficios en contestación a varias consultas que le había hecho dicho comandante, y viniendo en el indicado pliego una proclama expedida y firmada por los capitanes del regimiento de América que se está formando en Buenos Aires, dirigida a los habitantes de la Colonia, suponiendo que éstos permanecerían en el anterior reconocimiento de la Junta, y suponiendo también que el antiguo comandante estaba ya separado por las fuerzas que al intento vinieron, y arribaron a la Colonia el día 21 del corriente, para proceder en el caso con la circunspección conducente a esclarecer la legitimidad de dicha proclama, haciendo de ella a su tiempo el uso correspondiente: recíbase por la secretaría de este gobierno con la reserva y brevedad posible la justificación necesaria con sujetos de probidad y relación que puedan reconocer dichas firmas.

Soria.

[Original en *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 10. Gobierno Nacional, Guerra, 1810.*]

[Parte de una información sumaria mandada instruir en Montevideo por el gobernador Joaquín de Soria con motivo de una proclama firmada por el coronel del regimiento 3 de América Domingo French, capitanes Eusebio Valdenegro, José Cipriano Pueyrredón y sargento mayor Alejandro Medrano]

[Montevideo, 28 de julio de 1810]

[Declaración de Francisco Vera]

...video a veintiocho del mes de julio de mil ochocientos diez en virtud del auto que antecede hizo su señoría comparecer a don Francisco Vera ayudante del regimiento de infantería de Buenos Aires a quien puesta la mano sobre la cruz de su espada ofreció decir verdad en lo que supiese, y le fuere preguntado, y habiéndolo sido con arreglo al auto cabeza dijo: que la firma de Valdenegro le parece ser de un tal Eusebio que le conoce por haberse hallado preso en la real ciudadela de esta plaza por sospechas de haber querido asesinar con un hacha a un hornero, el que de resultas de un fiero golpe quedó inútil; apareciendo de los autos de la materia que se hallan archivados en la escribanía de gobierno, no sólo este hecho sino que fue por robarle y también se evidencia de ellas su conducta relajada, y vagamunda por lo que en vista de varias consideraciones del gobierno en aquel tiempo se le puso en libertad mandando saliera a cuarenta leguas de la jurisdicción por algunos meses, que el declarante no tiene ahora presente no obstante que como ayudante de plaza se le mandó se enterase de la sentencia, y que al regreso de su destierro vigilase sobre su conducta para en cualquier defecto que tuviese, destinarlo a las islas Malvinas, y efectivamente luego que se personó no le perdió de vista mediante a conocerse de pública voz y fama por ladrón, borracho, quimerista y vagamundo, y de hecho no encontraba persona alguna lo admitiera en su casa, por lo que se acercó al declarante para que le buscara alguna ocupación,

como se la logró de mozo en el billar del Cordón a extramuros de esta plaza: que después para asegurar su subsistencia lo colocó de cabo de húsares que decían del Manco, y de este cuerpo, cuando se formó el del Río de la Plata, pasó de sargento a lo que se opuso el capitán Beldón por la voz pública de sus informes hechos, y por lo que también le parece fue despedido del servicio, y habiendo pasado a Buenos Aires le hicieron capitán con grado de teniente coronel de uno de aquellos cuerpos urbanos, en cuya capital se le dio de baja por sospechar de ser uno de los individuos que habían tratado de robar a un situado de caudales que venía del Perú, y por lo mismo estuvo algún tiempo preso, que sobre las demás firmas puede declarar el comandante de blandengues, quien ha de tener conocimiento de la de Medrano, y que no pone duda que la proclama es cierta pues sabe que el tal French es un gran revoltoso, y mal español, pues al declarante lo trató de seducir hallándose en Buenos Aires de lo que dio cuenta al excelentísimo señor don Baltazar Hidalgo de Cisneros, ya por la identidad del caso, y ya porque el dicho excelentísimo le había ordenado que se introdujera en aquellos partidos que se formaban. Que la firma de Pueyrredón no la conoce ciertamente pero que le parece ser de su puño, a cuyo individuo lo tiene por más revoltoso, que a todos los demás, pues siempre ha tratado de la independencia y aun le habló con el declarante sobre esta materia, pues siendo ayudante del señor mariscal de campo don Vicente Nieto comandante de armas de Buenos Aires le mandó le aprehendieran, como lo aprehendió, y le puso en prisión en el cuartel de patricios, cuya primera noche fue preciso que se intentara trasladar al de arribeños mediante a que su hermano político don N. Sáenz Valiente había dado cuenta que quería fugar de la prisión, como efectivamente fugó, por el fuerte partido que tenía, pero no lo hizo la dicha traslación porque el declarante al salir con dicho Pueyrredón por las puertas del cuartel se halló cercado de más de mil almas con sables y pistolas, y aun entre ellos muchas mujeres dando voces, *no han de sacrificar a nuestro patriota Pueyrredón*, y hallándose el declarante sin fuerzas se dedicó a persuadir a aquellas gentes, se encontraban equivocados, que Pueyrredón quedaba en su arresto, y que el declarante salía garante que el señor Nieto no dictaría otra providencia¹ como efectivamente no la dictó, en vista de aquel pasaje y del actual estado de Buenos Aires con lo que se concluyó esta diligencia y firmó con su señoría siendo de 35 años de edad.

Soria.

Francisco José de Vera.
Antonio Fernández Villamil.
Secretario.

[Declaración de Fernando Reguera]

Seguidamente hizo su señoría comparecer ante sí al capitán del regimiento de infantería de Buenos Aires don Fernando Reguera, quien después de hecho el juramento de ordenanza y preguntado por el tenor de la proclama y firmas que la suscriben, después de haberla leído y reconocido la letra y fir-

¹ El ayudante Francisco Vera confunde en su declaración a José Cipriano Pueyrredón, con Juan Martín de Pueyrredón. [N. C. E.]

mas referidas dijo: que la de French, Pueyrredón y Valdenegro las tiene por hechas y firmadas por don Domingo French, coronel del regimiento de América creado por la Junta nuevamente establecida, y la de don José Pueyrredón como capitán de dicho cuerpo, y lo mismo la de Eusebio Valdenegro, que también lo han hecho capitán de dicho cuerpo sujetos todos de una índole revoltosa, y que han sido los cooperantes al trastorno experimentado en la capital y lo firmó siendo de edad de 27 años.

Soria.

Francisco de Reguera Pérez.

Antonio Fernández Villamil.

Secretario.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 1 - N. 5, Hacienda, julio y agosto de 1810, págs. 227-228.*]

[Noticia sobre la ocupación de la capilla nueva de Mercedes y extensión del levantamiento en la Banda Oriental]

[Febrero de 1811]

Los habitantes de la campaña de Montevideo sofocados por las vejaciones que les infería aquel gobierno, se levantaron en masa, y obedeciendo a Buenos Aires atacaron a la capilla nueva de Mercedes y rindieron a discreción 190 hombres bien armados, con cinco piezas de artillería capitaneados por un jefe veterano. En seguida atacaron a Santo Domingo Soriano, donde capitularon con aquel Cabildo, y se han apoderado de los pueblos de Porongos, Víboras, Espinillo, y de toda la campaña, desde el Rosario hasta el Rincón de la Calera. La fuerza de los patriotas, cuando tomaron a Soriano era de cerca de 900 hombres armados de fusiles, carabinas y pistolas, con algunas lanzas. En la actualidad se cuentan cerca de 2.000, y de todas partes concurren a reunirse. Todos están al mando de don Pedro Silva, don Venancio Benavidez y don Ramón Fernández; siendo este último el que alarmó a aquellos vecinos, y asaltó el pueblo de Mercedes el 28 de febrero, con sólo 300 hombres escasos, y mal uniformados.

Es tal el entusiasmo, que han tomado por la buena causa, que persiguen con energía a cuantos saben ser de contraria opinión; si por desgracia caen éstos en sus manos, sin más formalidad los pasan por las armas, persuadidos de que unos hombres semejantes jamás podrán ser útiles; a una sociedad que intentan destruir. No han dado cuartel ni a europeos ni a criollos, que resistían obedecer a la capital de Buenos Aires. El pueblo de Mercedes ocupará siempre un lugar muy distinguido en la historia de los hechos heroicos de la América. Su patriotismo ayudado del heroico valor de un conjunto de hombres animados de sus mismos sentimientos, supo arrojar de sí a los tiranos que la oprimían: ellos pagarán su insolencia.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, viernes 8 de marzo de 1811, pág. 110 (edición facsímil, pág. 196).]

[Parte del comandante Ramón Fernández a la Junta, comunicándole la ocupación de Soriano y Mercedes y pide envío de fuerzas, armamento y municiones]

[Mercedes, 1º de marzo de 1811]

Parte del comandante de la Banda Oriental don Ramón Fernández a la excelentísima Junta

Hallándome en este pueblo de la capilla nueva de Mercedes, destinado por el señor gobernador de Montevideo con 22 hombres; a fin de impedir toda comunicación en estas costas de esa capital, y habiéndose publicado la guerra contra los de esta capilla, el domingo 24 del pasado febrero, tuve noticia estar este partido y su jurisdicción, adicta a cometer hostilidades, contra los que protegían la causa de Montevideo; en vista de lo que, y con inteligencia de don Pedro Viera, a quien he nombrado por mi segundo, se me reunieron hasta 300 escasos, con los que he sorprendido en el día de ayer este pueblo, y el de Soriano, a nombre de nuestro soberano don Fernando VII, y bajo la protección de esa Junta; con los únicos partidos de asegurarles sus vidas, e intereses; a lo que han accedido sin la más leve resistencia.

He tratado de recoger a todos los europeos en pelotón, y luego que esto se vaya organizando, poner en libertad a todos los vecinos afincados, bajo sus correspondientes fiadores para cuando se les necesite, y los levante entretenidos, hasta saber la determinación de esa Junta suprema.

El día de ayer oficié a don José Artigas de quien tengo noticia hallarse en Nogoyá jurisdicción de Santa Fe, y en su defecto, al primer jefe de las tropas que se hallare de esta banda pertenecientes a esa capital, para que me auxilien a la mayor brevedad, pues puedo ser atacado de la Colonia, o Montevideo, y me veré precisado a abandonar estos puntos: no habiéndome extendido a mayores conquistas, por considerar no tener cómo sostenerme; en vista de lo cual aguardo se me proteja por vuestra excelencia, aunque sea con un pequeño número de gentes, armamento, y algunas municiones, avisándome el punto donde se han de desembarcar, para agregar de los de esta banda algunos para abultar su número, y al mismo tiempo se ordene a los que están en la Bajada, vengán a reunirse pues no hallarán óbice alguno hasta estos puntos. Voy a arreglar estas gentes por compañías nombrando jefes; pues aguardo ataque pronto de Montevideo, o la Colonia, y sentiré no hallar protección en la causa general y justa, que me he propuesto sostener.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Pueblo de Mercedes y marzo 19 de 1811. — *Ramón Fernández.*

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, viernes 8 de marzo de 1811, págs. 109-110 (edición facsímil, págs. 195-196).]

PROCLAMA.

COMPATRIOTAS DE LA BANDA ORIENTAL Y SEPTENTRIONAL.

La fama de vuestro heroyco esfuerzo se ha trasmitido á nosotros, y ocupado nuestro espíritu de la sublime idea de su grandeza, se ha abandonado á la dulce violencia de la sorpresa. ; Dichosa revolucion! La naturaleza, resentida antes de vuestro silencio, os restablece hoy á la dignidad de hombres libres, y al goce de los apreciables derechos con que un destino feliz os hizo nacer sobre la tierra; la sociedad de este vasto continente quejososo de vuestro desvio, abre hoy gustosa un nuevo orden de relaciones con esa preciosa porcion de ciudadanos, que una resolucion magnanima hace dignos de serlo.

Ya habeis comenzado esta grande obra, sostenedla con firmeza, seguros de la gloria del triunfo, con que vuestra constancia será premiada. Nada os acobarde, todo se presenta en la disposicion mas favorable. Reclamais nuestros auxilios; y en el momento un sufragio unanime previene á la sola indicacion vuestros votos. Oficiales de crédito, tropas esforzadas, municiones, dineros, todo vuela en vuestro socorro: lo demas está en vuestras manos.

Dueños de ese territorio, removed de él todo lo que se oponga á vuestra seguridad, inspirad en los otros la confianza, y difundid el fuego abrasador de vuestro entusiasmo. Interesados en una misma causa, persuadidlos á unirse intimamente en el empeño, y convencedlos de su importancia. Mucho podrá el exemplo y diligencia para atraeros de entre vuestros enemigos los que la naturaleza ha conformado á vuestro origen, nada mas facil que arrollar el corto resto de esclavos á quienes el peso de la cadena, y el abatimiento de su condicion harán incapaces de arrostrar vuestra presencia. Divididlos, estrechándolos en los distintos puntos que ocupan: que la tierra les niegue todos sus auxilios, de que son indignos; que acompañados solamente del espanto no encuentren asilo en el suelo que ultrajan, y sufran en su desolacion las privaciones violentas que podeis hacerlos sentir. Vuestro es el empeño, vuestros los arbitrios; apresuraos á la gloria de terminar la brillante empresa que habeis comenzado.

Buenos-Ayres 8 de marzo de 1811.--*Cornelio de Saavedra*--*Miguel de Azuénaga*--*Domingo Matéu*--*Juan Larrea*--*Dr. Gregorio Funes*--*Juan Francisco Tarragona*--*Dr. Jose Garcia de Cossio*--*Antonio Olmos*--*Francisco d. Gurruchaga*--*Dr. Manuel Felipe de Molina*--*Manuel Ignacio Molina*--*Dr. Juan Ignacio de Gorriti*--*Marcelino Poblet*--*José Ignacio Maradona*--*Dr. José Julian Perez*, secretario interino.--*Dr. Juan José Passo*, secretario.

[Oficio de Celedonio Escalada a la Junta de Buenos Aires, anunciándole el arribo de Manuel Largo, que conducía dinero y armas]

[Santo Domingo Soriano, 13 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor.

Con singular consuelo recibí el oficio de vuestra excelencia de 8 del presente con los cuatro mil pesos conducidos a este destino por Manuel Largo, cuyo individuo se desembarcó en la calera de Narbona el día diez del que corre a las doce del día, a la vista de los buques de guerra de Montevideo que tuvieron el combate en San Nicolás, por hallarse éstos en la boca del Guazú, y por la prisa que se daba dicho Largo, para llegar a este destino, no pudo conducir más que el dinero en el caballo montado, dejando allí las municiones encargadas a don Venancio Benavidez, comandante de las tropas patrióticas que salieron de aquí para avanzar a lo de Villalba, cuyas municiones en esta fecha se hallan en la Capilla de Mercedes, con un cañón de calibre de a diez que apresó dicho Benavidez en un lanchón de los buques arriba referidos, que había atravesado el Uruguay con doce hombres armados, a buscar carne, los cuales también quedaron prisioneros.

Luego que dicho Largo llegó a este destino, que fue a las once de la noche del mismo día, di parte de todo al cuartel general que se halla en la Capilla de Mercedes, y con esta fecha me pasa orden el general don Pedro Viera para que remita el dinero, lo que inmediatamente ejecuté, y fue conducido por el alférez portaestandarte don Miguel Gadea, a quien ordené acuse recibo por habérselo yo pasado a Manuel Largo. Dios guarde la importante vida de vuestra excelencia muchos años. Villa de Santo Domingo Soriano y marzo 13 de 1811.

Excelentísimo señor.

Celedonio Escalada.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de Buenos Aires.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA EN PAYSANDU, PORONGOS, SAN SALVADOR Y LAS VIBORAS]

[Oficio de Pedro José Viera y Ramón Fernández a la Junta, le comunican el reconocimiento hecho a la misma por las autoridades de Paysandú, Porongos, San Salvador y Viboras]

[Capilla de Mercedes, 13 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor.

Tengo el honor de participar a vuestra excelencia cómo habiendo oficiado desde este punto a don Roberto Pereira alcalde del pueblo de Paysandú, y a don Ignacio Ruiz, oficial de milicias de voluntarios de Montevideo en el pueblo de los Porongos sobre que reconociesen la excelentísima Junta de Buenos Aires, accedieron inmediatamente a ello, en el primero; y el segundo entró

dicho Ruiz sin oposición habiendo pasado antes oficio al juez de dicho pueblo teniendo éste cien hombres armados en aquel destino; y el de Paysandú sobre sesenta.

Igualmente ha sucedido con San Salvador y las Víboras, siendo la única oposición que se ha hallado en estos pueblos de la que se ha dado parte a esta excelentísima Junta con fecha 11 del que gira.

Dios guarde la importante vida de vuestra excelencia muchos años. Capi-lla de Mercedes, marzo 13 de 1811.

Excelentísimo señor.

Pedro José Viera. — Ramón Fernández.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta de Buenos Aires.

[Respuesta de la Junta]

[Buenos Aires, 23 de marzo de 1811]

La Junta ha visto con placer las operaciones de usted y sus resultados favorables para lo respectivo a Paysandú, Porongos, San Salvador, y las Víboras, como de la gente armada que en los dos primeros existe en favor de la gran causa que tan dignamente defienden los individuos de esta Banda Oriental; y estorba a usted a que continuando con la misma actividad que hasta aquí proceda en su consecuencia a tomar todas las medidas más ajustadas a su consecuencia.

Dios guarde, etcétera, 23 de marzo de 1811. Señor don Pedro José Viera.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castellí y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio de la Junta a Pedro José Viera]

[Buenos Aires, 23 de marzo de 1811]

Señor don Pedro José Viera.

Como deben rendir en usted conocimientos que no tiene la Junta sobre la conducta, proceder, o adhesión a la buena o mala causa de cuantos individuos habitan esos pueblos y campañas, espera este gobierno que usted procederá según sus conocimientos con toda la energía que le dictara la justicia de la causa que defiende, a efecto de asegurar su tranquilidad esos destinos arrojando al efecto a esta banda, con segura custodia a todos cuantos encuentre sospechosos, o indiferentes al sostén de la libertad que se ha propuesto defender contra la opresión de los insurgentes de Montevideo suspendiendo al efecto de cualquiera de los cabildos a cuantos encuentre sospechosos y reponiendo interinamente en su lugar para la más expedita administración de justicia a los patriotas conocidos y con los que pueda contarse con seguridad a cuyo efecto desearía esta Junta procediese usted de acuerdo con don Bruno Reynal administrador de correos y vecino de esa villa especialmente por lo respectivo a ella, dando cuenta a este gobierno de todas sus determinaciones

en esta parte para su debida aprobacion, reencargando a usted esta Junta obre con la mayor economia en franquear libertad a los que bajo sola su palabra de honor le protesten la mejor fe, porque la experiencia le tiene asegurado que las palabras se rompen cuando cesan los apuros que obligaron a largarlas.

Ultimamente interin se presentan los jefes que el gobierno ha estimado conveniente destinar al mando de las tropas veteranas de esta capital, y a las que deben unirse éstas necesariamente cree la Junta que su patriotismo, energia y prudencia continuarán como hasta aquí dando las pruebas de ser un digno defensor de la causa del Rey, y de la patria, debiendo persuadirse que no olvidará el gobierno tan buenos como interesantes servicios que sabrá premiar con generosidad. Dios, etcétera, fecho marzo 23/1811.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[PROCLAMA DEL MARISCAL DE CAMPO FRANCISCO JAVIER DE ELIO
A LOS HABITANTES DE LA CAMPAÑA DE LA BANDA ORIENTAL]

[Montevideo, 20 de marzo de 1811]

PROCLAMA

*El virrey de estas provincias a los habitantes de toda la campaña
de la Banda Oriental del Río de la Plata*

Vecinos de toda esta campaña, las intrigas, y sugeriones de la desesperada Junta de Buenos Aires os han precipitado en el proyecto más disparatado y criminal. Retiraos a vuestras casas a gozar de vuestra tranquilidad; no se os perseguirá: de otro modo vuestra ruina, y la de vuestras familias es ciertísima. La Junta de Buenos Aires ni quiere, ni puede daros auxilios de soldados, y armas que os promete, porque ni los tiene, ni puede pasar expedición alguna por el río, que no sea desbaratada por los muchos barcos armados con que le tengo inundado; pero aunque alguno escape ¿de qué os sirve? Mirad que a *mi sola orden entrarán cuatro mil portugueses*, y con la expedición que ha salido a la campaña, cogidos entre dos fuegos, ni podéis escapar, ni entonces os valdrá el arrepentimiento: todavía ahora tenéis ocasión; retiraos os digo otra vez a vuestros hogares, y si no me obedecéis, pereceréis sin remedio, y vuestros bienes serán confiscados.

Montevideo, 20 de marzo de 1811. — *Javier Elío.*

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 4 de abril de 1811, núm. 43, págs. 640-641 (edición facsimil, págs. 252-253).]

[RESPUESTA A LA PROCLAMA DE ELIO]

[Oficio de Venancio Benavídez al presidente y vocales de la Junta, transmitiéndole la contestación que envió a Francisco Javier de Elío en respuesta a la proclama que le remitió]

[Campamento de la Paraguaya, 30 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor. Remito a vuestra excelencia la proclama que acabo de recibir del señor Javier Elío. Luego que se me entregó, la leí públicamente a todos los oficiales de las compañías, e indignados de sus ridículas, y falsas insinuaciones, se determinó de común acuerdo dirigirle a dicho señor la siguiente contestación.

Señor don Javier Elío. A siete mil hombres dispuestos, y preparados a defender a nuestro soberano el señor don Fernando VII, la patria, y sus sagrados derechos no se conquistan con papeles. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Lo que participó a vuestra excelencia para su debida superior noticia, y que sirva de un comprobante de la disposición en que se hallan mis oficiales y soldados, y del patriotismo que los anima.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de la Paraguaya, y marzo 30 de 1811. Excelentísimo señor. *Venancio Benavídez*. Excelentísimo señor presidente y señores vocales de la excelentísima Junta de Buenos Aires.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 11 de abril de 1811, núm. 44, págs. 651-652 (edición facsimil, págs. 267-268).]

[Oficio de Pedro José Viera al presidente y vocales de la Junta, informándoles sobre los desembarcos hechos por los enemigos, y avisa sobre el movimiento de tropas patriotas]

[Paso de la Paraguaya en San Salvador, 29 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor.

He recibido con la mayor complacencia los pliegos de vuestra excelencia fecha 24, del corriente, por el conductor Manuel Lagos, por el que quedo enterado se halla penetrado vuestra excelencia de las activas disposiciones que he tomado para sostener con gloria, y honor las armas, que en defensa de la sagrada causa, y patriotismo me han hecho tomar; y debo decir a vuestra excelencia que cada día me lleno más de gozo, en ver que todos los patriotas de esta campaña, se hallan tan gustosos, por la gran empresa que he comenzado, y sólo aspiran a que siga mi expedición adelante para reunirse toda ella, pero como hasta el presente no lo he podido hacer, a causa de hallarse un bergantín, un falucho, una balandra, y una sumaca, de los insurgentes en el Uruguay, éstos amenazan hacer desembarques para robar al pobre vecindario, como lo hicieron el 26 del corriente, a las diez de la mañana en la calera de Narvona, en número de 135 soldados, con un cañón volante, y se dirigieron a dicha calera en donde entraron robando, y destrozando cuanto había, pues tuvieron la villantez de robar hasta la corona de la Virgen y ornamentos de decir misa, y le rompieron un brazo al Niño Dios; en dicho destino sólo se hallaban los capitanes don Gregorio Iglesias, y don Francisco Vicudo con 80 hombres los que sitiaron dicha calera y a las dos horas les fue de auxilio el capitán don Félix Rivera con 60 hombres más, y viendo el enemigo el refuerzo trató de reembarcarse, y en la retirada que hicieron, el capitán don Francisco

Vicudo les atropelló hiriéndoles a bala un soldado de marina el que llevaba dicho ornamento a pesar del fuego que les hacían los insurgentes con el cañón: dicho herido quedó en nuestro poder con lo que llevaba robado, y se halla en este campamento a quien le tomé declaración por estar de peligro, y dijo que el destino de dichos buques era para la Bajada de Santa Fe, y que el comandante del bergantín era Michelena, y que en él venía don Antonio Villalva y el alcalde de las Víboras, y don Damián Barrera, vecino también de las Víboras; éstos eran cabezas de los insurgentes de aquel destino que hicieron fuga, al día siguiente hicieron desembarque enfrente de lo de don Alejo Torres en crecido número de tropa, donde no se hallaba partida alguna, y a la fuerza le hicieron dar carne, y se embarcaron, y habiéndole tomado declaración al dicho Torres, dijo haber conocido a don Andrés Barrera que desembarcó con dicha gente. Por lo que he tomado determinación de que se retiren de las costas todo el vecindario, y caballada, para que por este medio evitar que el enemigo tenga auxilios, por todo esto no puedo pasar adelante hasta que llegue el refuerzo de tropa que tiene mandado vuestra excelencia y tanto deseo.

Hoy llegaron a la Capilla de Mercedes los capitanes don Francisco Montes Larrea, y don Manuel Artigas, y éste dice deja en Paysandú a don José Artigas con 300 hombres, y que llegará mañana a dicha capilla; don Martín Galain se halla en Fray Bentos con 500 hombres y en Nogoyá las tropas que salieron de esa capital y que en número de 1.600 hombres las que considero en breves días llegarán; todo lo que pongo en noticia de vuestra excelencia en cumplimiento de mis deberes.

Dios guarde la importante vida de vuestra excelencia muchos años. Campamento del paso de la Paraguaya en San Salvador, 29 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

Pedro José Viera.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta gubernativa de la capital.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 2, Gobierno Nacional, Guerra, 1811.*]

[Oficio de José Rondeau a la Junta, sobre el movimiento de fuerzas en la expedición de su mando]

[Bajada del Paraná, 30 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor.

Paso a manos de vuestra excelencia el adjunto estado¹ comprensivo de las fuerzas de que se compone la expedición auxiliar de la Banda Oriental que vuestra excelencia se ha servido poner a mi mando; la baja que se advierte hasta el número de 600 plazas resulta según informes de individuos que se quedaron en esa plaza al tiempo de salir las divisiones, desertores que no han faltado en las marchas, y algunos enfermos que por haber quedado a la otra parte del Paraná es más probable se reúnan a sus regimientos en la capital, que a la expedición y por esto no van comprendidos en el testado, bien que son pocos.

¹ Falta el anexo que se menciona. [N. C. E.]

Persuadido que mi salida de este pueblo con la segunda división no se verificará hasta el 4 del entrante, por no contar con la caballada que necesito hasta entonces a pesar de las activas disposiciones que se han dado desde el 25 que llegué a él, me pareció conveniente determinar la salida del capitán de patricios don Benito Alvarez, que verificó ayer, con 115 hombres con el fin de que por lo que pueda convenir se una a marchas esforzadas al teniente coronel don José Artigas, quien sin duda habrá pasado ya el río Negro según el tiempo que hace salió de este punto con 150 hombres del mismo cuerpo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Bajada del Paraná, 30 de marzo de 1811.

Excelentísimo señor.

José Rondeau.

A la excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[PROCLAMA DEL CAPITAN DE NAVIO JUAN ANGEL DE MICHELENA
CONCEDIENDO INDULTO A LOS HABITANTES QUE HUBIERAN TOMADO
LAS ARMAS]

[Bergantín *Cisne*, 4 de abril de 1811]

Proclama a los jefes y habitantes reunidos de esta población y campaña que se mantienen sobre las armas alterando el buen orden, y extrañándole del vasallaje de nuestro amado soberano el señor don Fernando séptimo, siendo inobedientes al congreso de cortes establecido por la nación.

Las órdenes con que me hallo del excelentísimo señor don Javier Elío, virrey de estas provincias y consecuente a su última proclama expedida en 13 de marzo en la plaza de la Colonia, se manifiesta la recta intención de vuestra excelencia y en su nombre, concedo indulto a todos los que ilusos han tomado las armas, presentándose los jefes que capitanean a estos habitantes en la plaza indicada en el término de 8 días retirándose los ya dichos a sus hogares y diarias tareas tratando de sustentar a sus familias; y si ciegos a la razón y debidos deberes de un fiel vasallo a su legítimo soberano y observante de sus leyes, se mantuviesen con las armas en la mano, experimentarán los infinitos y monstruosos males que acarrea la guerra, siéndome muy doloroso ser ejecutor de ella en unos habitantes que siempre han vivido bajo la observación de las leyes, y que hoy en día, la intriga y malignidad de hombres ambiciosos los han separado de tan sagrados

deberes, y quieren levantar sus altas fortunas sobre las ruinas de las vidas y familias queriendo sostener la exaltación de un gobierno insurgente, haciendo caducar al legítimo; y de no desistir de sus revolucionarias ideas hoy experimentarán los habitantes de esta población el castigo a su pertinacia.

Bergantín Cisne 4 de abril de 1811.

Juan Angel de Michelena.

[Copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[COMBATE DE SORIANO]

[Parte del sargento mayor Miguel Estanislao Soler a la Junta gubernativa]

[Santo Domingo Soriano, 5 de abril de 1811]

Parte que da el sargento mayor de pardos don Miguel Estanislao Soler de la acción que sostuvo el 4 del corriente en Santo Domingo Soriano contra el marino don Juan Angel Michelena, que ocurrió a aquel punto con cinco buques

Excelentísimo señor:

Hallándome comisionado en este pueblo de Mercedes por mi comandante don Martín Galain, que según informes de los males que amenazaban a una crecida reunión de honrados patriotas así lo determinó, y habiendo hecho presente mi comisión a don Ramón Fernández, reunió el vecindario de dicho pueblo, y proponiendo la necesidad que tenían de un jefe, convinieron todos conformes en protestarme exigiendo mi detención.

Contesté que no podía absolutamente por las órdenes en que me hallaba de mi comandante para atender a otro punto: pero a pesar de ello me obligaron a hacerme cargo provisionalmente de su comando hasta la resolución de vuestra excelencia, a quien me ordenaron informase de esta determinación; yo accedí a ella con calidad, y pasé con una porción de vecinos de aquel pueblo y don Ramón Fernández, al campamento distante de este pueblo seis leguas para proponer a los oficiales y tropas las resoluciones que se habían tomado, e igualmente que don Venancio Benavídez, pues así lo exigí para asegurar la general conformidad en el distinguido aprecio que aquellos vecinos, y buenos patriotas me significaban.

Llegué a dicho campamento el día dos del corriente a las oraciones, donde me recibieron todas las tropas y sus oficiales formados con general aplauso; inmediatamente se trató del objeto que nos conducía, y a esta sazón llegó una parte del comandante militar de Soriano, que dista dos leguas del campo que ocupan las tropas, de hallarse inmediatos al puerto cuatro buques de guerra, que hacían fuerza a entrar en él, y que le auxiliásemos los jefes de estas tropas; trataron de que en aquel acto tomase el mando del que me recibí, exponiéndoles no me asistían los conocimientos necesarios para ello, pues no sabía la posición de dicho pueblo de Soriano, al menos la del puerto; pero que sin embargo, ateniéndome a las relaciones que prontamente me diesen tomaría las providencias que dictase la prudencia.

En efecto en media hora dispuse doscientos hombres armados regularmente con sus oficiales, y me dirigí al pueblo a las ocho y media, al que llegué a las diez menos cuarto: me informé a esa hora de la localidad, y situación ventajosa que podíamos ocupar, y distribuyendo algunas partidas de observación, para tomar noticias ciertas del rumbo que traían los barcos, me aseguré de la decidida intención de desembarcar: al amanecer del cuatro, dispuse los doscientos hombres en la forma siguiente: a la derecha del pueblo sobre el puerto y fondeadero embosqué cincuenta hombres, y dos oficiales, al mando de don Venancio Benavidez, con órdenes de mantener aquella posición hasta segunda orden: a la izquierda y sus inmediaciones destacué otra compañía de cincuenta hombres, y dos oficiales, los que mandaba yo en persona, escoltado de seis soldados del regimiento de pardos, y un ayudante del mismo; en el pueblo dejé el resto de la gente a las órdenes de don Ramón Fernández, sosteniendo una pieza de artillería de a cuatro, que por estar montada sobre cuatro ruedas hechas a la trusca de nada me sirvió.

En esta disposición fondeando al frente del pueblo, y dentro del puerto el bergantín *Cisne*, un falucho, una balandra, y la sumaca *Aranzasú*, un lanchón armado y dos botes más, dirigieron un parlamentario al comandante del pueblo don Celedonio Escalada, el que fue recibido por el capitán de ejército don Francisco Montes y Larrea, a quien destacué al efecto escoltado de cuatro hombres de mi regimiento: el contenido verá vuestra excelencia en la copia que remito número 1º, y su contestación en el número 2º, la que luego que se recibió por los contrarios principió la acción haciendo fuego el bergantín *Cisne* con artillería de a dieciocho, pues se tomaron algunas balas de este calibre, siguió el falucho, y un lanchón, dirigiendo sus fuegos al pueblo y a las partidas de la costa: han causado graves perjuicios a la población: en la tropa un herido gravemente de los artilleros: duró este fuego desde las diez menos cuarto hasta las doce y tres cuartos siendo tan pesado, que dispuso el comandante del centro don Ramón Fernández salirse fuera del puerto con la pieza de artillería, lo que verificó; y luego don Venancio Benavidez con su partida, que emboscada en el punto indicado sufrió el pesado fuego de metralla y bala rasa, que hacía el bergantín *Cisne*: reunidos estos oficiales y tropa me fue preciso situar toda la gente en un bajo, de donde adelanté algunas partidas de observación.

A las doce y tres cuartos dirigí el parlamentario cuya copia es número 3º. conducida por mi ayudante don Dionisio Gamboa, a causa de continuar el incesante fuego de sus buques, y fui contestado como vuestra excelencia verá en la copia que incluyo número 4º, a la retirada de este oficial fue despedido con un cañonazo a metralla del mismo lanchón, que condujo el oficial que vino a recibirle; la operación de este acto indecente fue matar un caballo, y quebrar otro de los que acompañaban el parlamentario; continuó el fuego hasta las tres de la tarde en que desembarcaron dos piezas de artillería volante, y atacaron por tres puntos a la población. Le dejé entrar en el pueblo en número de cien o más hombres, y luego dispuse el atacarlos en la forma siguiente: por el centro mandé dos compañías con la fuerza de sesenta hombres al mando de sus bravos capitanes don Francisco Vicudo, y don Bartolo Quinteros, con sus subalternos: esta división la mandó el primero; por la derecha destacué otra de cuarenta hombres al mando del capitán don Ignacio Barrios: por la izquierda dirigí el tercer trozo de cincuenta hombres al mando del capitán don Eusebio Silva, el resto de [la] gente quedó de reserva en los

términos siguientes: don Ramón Fernández atendió con su escolta y algunos más al costado izquierdo, don Venancio Benavidez con su escolta auxiliaría al costado derecho si hubiese sido necesario; y yo dispuse el centro al mismo objeto: en esta acción fueron mis ayudantes de campo el capitán don Francisco Montes y Larrea, y el alférez don Manuel Alcaparroz quienes observando mis órdenes siempre me acompañaron.

El denuedo, señor excelentísimo, y entusiasmo con que intrépidamente atropellaron estos valerosos paisanos dirigidos por sus oficiales, me obligan a recomendarlos a vuestra excelencia; no advirtiendo diferencia la menor del más esforzado soldado: fue atacado el pueblo por los tres puntos a un tiempo, y los insurgentes con fuerzas superiores a las de ciento sesenta hombres mal armados huyeron vergonzosamente con dos piezas de tren sin atreverse a descargarlos por no detener su veloz fuga; sin embargo de estar sostenidos por los fuegos de su gruesa artillería, y llegando los nuestros a tiro de fusil, les hemos muerto dos hombres y dos heridos: éstos son los que según informes tengo noticia. A la pasada por la población pegaron fuego [a] varias casas de ella, lo que no me fue posible evitar por más esfuerzo que hice: siguió el fuego de sus buques hasta las cinco poco más, en que cesó, y dispuse reunir la gente, y acamparme doce a quince cuadras del puerto, mandando inmediatamente tres partidas y sus oficiales a tomar los mejores puntos para observar sus movimientos: amaneció el cinco, y hallándolos en la misma disposición, mantuve las partidas observando, y son las ocho y media cuando se hacen a la vela un falucho, y la balandra con dirección a Mercedes donde tengo noticia se hallan ochenta patricios de la tropa de don José Artigas, y algún paisanaje armado; y corro inmediatamente con veinticinco hombres de pardos que son los que tengo, y doce más de estas tropas con una pieza, a ver si les estorbo sacrifiquen ese pueblo tan digno de atención; dejando con toda esta gente a don Venancio Benavidez con las instrucciones necesarias, por si algo ocurriese con el bergantín *Cisne* que queda en este fondeadero, pues acaban de hacerse a la vela la sumaca, y un lanchón, con dirección al Uruguay. Es cuanto tengo que informar a vuestra excelencia entretanto quedo arreglando esta gente al fin indicado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Santo Domingo Soriano y abril 5 de 1811. Excelentísimo señor. — *Miguel Estanislao Soler*.

Excelentísima Junta gubernativa de Buenos Aires.

NÚMERO 19

[Oficio de Juan Angel Michelena al comandante militar Celedonio Escalada, enviándole una proclama para que la hiciera circular entre los jefes y el vecindario]

[Bergantín *Cisne*, 4 de abril de 1811]

Noticioso que en la actualidad tiene vuestra merced el mando político y militar de esta villa y su distrito, le incluyo esa proclama para que la circule a los demás jefes que mandan, y a los vecinos que se hallan reunidos, para que no aleguen ignorancia: y de no avenirse vuestra merced a la razón será responsable a ambas majestades, de los males que sobrevendrán a los habitantes de esta población, y me veo en la dolorosa precisión, de que hoy en el día sufran los monstruosos estragos de la guerra; y para la resolución

de vuestra merced, y del vecindario, sólo señalo dos horas, debiendo entregar las armas en dicho tiempo en la ribera de este fondeadero.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Bergantín *Cisne* 4 de abril de 1811. — *Juan Angel Michelena*. Señor don Celedonio Escalada, comandante militar.

NÚMERO 29

[Oficio de Miguel Estanislao Soler al comandante general de la expedición de la costa oriental, en respuesta del anterior]

[Santo Domingo Soriano, 4 de abril de 1811]

Las armas de Fernando séptimo y de la patria depositadas en hombres, que tan dignamente las sostienen, no pueden, ni deben rendirse: máxime cuando defienden la más justa de las causas: por tanto la amenaza de vuestra señoría nada intimida [a] una porción de patriotas esforzados, y de tropas aguerridas que tengo el honor de mandar, y con las que perderé la última gota de sangre en honor de mi patria.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Villa de Santo Domingo [Soriano], y abril 4 de 1811. — *Miguel Estanislao Soler*. — Señor comandante general de la expedición a la costa oriental.

NÚMERO 30

[Oficio de Miguel Estanislao Soler al comandante general de la expedición a la costa oriental, reconviniéndole el ataque a las casas del vecindario, y emplazándolo a batirse con sus tropas]

[Santo Domingo Soriano, 4 de abril de 1811]

Me es muy extraño el procedimiento de vuestra señoría siendo un jefe militar, y que por la sola razón debe saber cómo se hace la guerra. Los infelices vecinos a quienes vuestra señoría está batiendo en sus casas, no son los que sostendrán un ataque, si vuestra señoría se resuelve admitir el desafío a que le emplazo, saliendo de las baterías de sus buques; tengo tropas del ejército, e intrépidos patriotas, a los que debe vuestra señoría batir, y no a los ranchos de este pueblo.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Villa de Santo Domingo Soriano; y abril 4 de 1811. — *Miguel Estanislao Soler*. — Señor comandante general de la expedición a la costa oriental.

NÚMERO 40

[Oficio de Juan Angel Michelena contestando al anterior]

[Bergantín *Cisne*, 4 de abril de 1811]

En este momento que son las doce y tres cuartos recibo el de vuestra merced fecha de hoy, y en su contestación, debo decirle, que a todo aquel que no se sujete a las leyes del legítimo gobierno, debo mirarlo como traidor y sublevado del fiel vasallaje de nuestro amado soberano Fernando séptimo.

Tanto a las tropas y vecinos de estas poblaciones y campaña hasta ahora por mi desgracia, no les he visto más que correr validos de sus ligeros caballos: cuando yo pie a tierra con los dignos oficiales, y tropas valerosas, que

tengo el honor de mandar, he atravesado médanos dilatados de arena, sin querer hacer uso de un solo caballo, ni con el objeto de arrastrar la artillería, y si quiere vuestra merced ver patentizada esta verdad, eche vuestra merced pie a tierra, y elija el sitio, verificaré yo el atacarlo y destruirlo en muy pocos momentos; previniéndole, que sólo para este caso o el de avenirse a manifestar ser un verdadero vasallo de Fernando VII, sujetándose a las leyes que sabiamente nos rigen (y que por desgracia vemos vejadas y enarbolado el estandarte de la insurrección en estos hasta aquí tranquilos países) recibí el parlamento; pues con éstos sólo se logra perder el tiempo, que vuestra merced no dejará de conocer, profesando la carrera militar, lo preciso que es, y que yo jefe de esta expedición, como que desde mi infancia he profesado el arte militar, sé el cumplimiento de mis deberes observando las órdenes de mi jefe.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Bergantín *Cisne*, 4 de abril de 1811. — *Juan Angel de Michelena*. — Señor don Miguel Estanislao Soler.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos Ayres*, jueves 11 de abril de 1811, núm. 44, págs. 652-657 (edición facsímil, págs. 268-273).]

[Oficio de Miguel Estanislao Soler a la Junta, comunicándole tener reunidos ochocientos hombres y pide se le faculte para organizar dos regimientos de caballería]

[Soriano, 5 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

Quedo arreglando ochocientos hombres, que tengo reunidos; y de ellos trescientos y más con carabinas, y fusiles, algunos otros con pistolas y sables; si vuestra excelencia halla por conveniente el facultarme podré reglar dos regimientos de caballería, uno del mando del capitán don Ramón Fernández; y otro al del esforzado, y benemérito Benavidez; de la superior aprobación de vuestra excelencia me interesa la más breve resolución.

He dispuesto que cincuenta hombres reunidos a cuarenta más; se interpongan entre la Colonia, y el Rosario, a fin de retirar las haciendas, y caballos de aquella inmediación, pues según últimas noticias que me comunican, han llegado trescientas monturas a la Colonia, con destino de seguir a unir con alguna tropa, y tren de artillería que sale de Montevideo, lo que no creo por estar muy acobardados, y si no me engaño ofrezco a vuestra excelencia la plaza de la Colonia, la que sitiare dentro de diez días de esta fecha.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, Soriano y abril 5 de 1811.

Excelentísimo señor.

Miguel Estanislao Soler.

Excelentísima Junta provisionaria.

[Respuesta de la Junta a Miguel Estanislao Soler, avisándole que se ponga de acuerdo con los comandantes José Rondeau y José Artigas]

[Buenos Aires, 19 de abril de 1811]

Enterada esta Junta por el oficio de vuestra merced de 5 del corriente de quedar arreglando ochocientos hombres que tiene reunidos y entre ellos más de trescientos con armas de su disposición de destinar noventa entre la

Colonia y el Rosario para retirar las haciendas de aquella inmediación, y de lo conveniente que considera formar dos regimientos de caballería, le previene que remitidos que sean los comandantes don José Rondeau y don José Artigas obre de acuerdo con ellos sobre estos puntos. Abril 19 de 1811. Señor don Miguel Estanislao Soler.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X — C. 2 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[PEDIDO DE LANZAS PARA ARMAR AL PAISANAJE]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, informándole de las últimas novedades de su ejército]

[Concepción del Uruguay, 11 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

Ha salido hoy una división de doscientos hombres con dos piezas de a dos, al mando del teniente coronel graduado don Gregorio Perdriel, capitán de granaderos de patricios, y he dispuesto que éste sea el que comande las compañías de este cuerpo que existen en el ejército.

Mientras se halla don José Rondeau en la Bajada septentrional y don José Artigas para evitar toda desavenencia, y se reconozca aquel centro de relaciones de la gente que ya tenemos en aquella parte, entretanto puedo pasar en persona.

A don Miguel Soler, según me avisa haber dado parte a vuestra excelencia le nombraron los patriotas, por comandante general, y le he prevenido que no dé paso sin orden del expresado Artigas, y que vaya arreglando las compañías.

Se van acercando las divisiones vinientes del Paraguay y el tiempo me parece no les presentará impedimento. Yo quisiera marchar con toda la gente, pero así por la seguridad de estos pueblos, como por la tranquilidad, me veré precisado a dejar algunas fuerzas en este punto, y vuestra excelencia determinará acerca del de la Bajada, y Santa Fe para que aquellas tropas se me vengan a reunir; pues son necesarias.

Por el estado que remití a vuestra excelencia y las tropas que ha enviado posteriormente a mis órdenes es regular que sepa el armamento que tiene el ejército; pues yo aún no puedo tener una razón de él, ni será factible hasta hallarnos juntos en la otra Banda; pero por lo que trasluzco no pasarán de mil y quinientas armas cuando más las que tengamos, y de éstas muchas descompuestas; por lo que convendría que, ya que me hallo tan cerca, me enviase vuestra excelencia dos armeros que se ocupasen en la recomposición, y alguno que haga cajas para los fusiles.

También conviene que vuestra excelencia me remita un número crecido de lanzas con las que podré armar el paisanaje; destinándolo a la caballería y poniendo una muralla de gente a quien haré operar con la posible seguridad de sus personas; pero que con la vista sólo aterren a nuestros enemigos con que vengan las chuzas sin asta es suficiente, pues acá las pondremos lo mejor que sea posible.

Que no haya dilaciones en las remesas de dinero para los pagamentos de tropas, y demás necesario; pues además de que las vinientes del Paraguay en estos seis meses sólo han recibido cortos socorros, tampoco sin aquél podremos sostener la multitud congregada por la causa de la patria pues no estamos todavía sino con la voz del patriotismo; y no pagándoles, cometerán excesos, como lo han hecho, que he de contener cuanto pueda.

Voy a remitir a vuestra excelencia este oficio por San Pedro donde se puede disponer que haya socorros, y nuestras comunicaciones, a más de ser más prontas, sean más frecuentes para cuanto vuestra excelencia quiera ordenarme, hallándose bloqueado el paso de la Bajada que ya no nos es tan necesario.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años cuartel general de Concepción del Uruguay, 11 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires. S. X — C. 3 — A. 2 — N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, enviando oficios y proclama de José Artigas]

[Concepción del Uruguay, 13 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

Ayer he tenido oficio de Rocamora, fecha del 10 en que me incluye el de un capitán de dragones portugués que solicitaba le permitiese pasar a entregarme un pliego interesante a ambas naciones de su general don Diego de Sousa, que se halla en San Borja, y me avisa haber dado las órdenes al subdelegado de Yapeyú para que se le franqueasen todos los auxilios al intento; lo cual he aprobado, a ver si conseguimos saber las miras de estos vecinos en sus movimientos: instruiré a vuestra excelencia con oportunidad de cuanto resultare.

Don José Artigas me ha pasado los oficios y proclama que acompaño en copia; los hechos de nuestras gentes en Soriano, los que se han ejecutado en otros puntos de aquella banda, aquí, y en la campaña, a título de patriotismo, son bien escandalosos.

Esto me obligará a dejar alguna tropa en este punto, y también para custodiar alguna artillería que no me es posible llevar por sus montajes, y que me serviría de engorro.

También pienso quede Rocamora porque sus años no le permiten, a mi ver, seguir en la empresa, y además podrá mantener cuando más no sea, en tranquilidad, a estos habitantes.

Cada vez me convenzo más de la necesidad de un preboste en todo este territorio, y lo mismo en el de la otra banda; sin él, es imposible poner en tono a estas gentes: los jueces nada pueden, y aun temen prender a los malhechores; porque luego los sueltan y tienen vendida su vida: es tal el desorden que un bandido se traslada cuando comete un delito a otra jurisdicción, y le es tan suficiente para quedar impune, como si fuese a reino extranjero.

Se van acercando las divisiones vinientes del Paraguay; pero la de las carretas está muy atrasada por las aguas, y el Aguapey y Miriñay que han tenido que pasar; las supongo en el último y acaso de este lado.

Aún está Rondeau en la Bajada, y estará por el motivo de que ya había instruido a vuestra excelencia Tarragona, mientras no hubiese otros recursos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de la Concepción del Uruguay 13 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Oficio de José Artigas a Manuel Belgrano]

[Mercedes, 11 de abril de 1811]

Excelentísimo señor. — Con fecha de hoy he sabido que una partida de Montevideo ha atacado a la Capilla de los Porongos, y que se ha apoderado del pueblo; en el momento destaqué setenta hombres, al mando del alférez don Pedro Pablo Román, para el auxilio de aquellos vecinos, y crea del ardor de la tropa y celo de dicho oficial, que no escapará uno de los enemigos que allí se hallan. De éstos quedan presos dos que me ha remitido el alcalde, a quienes examinaré escrupulosamente y notificaré a vuestra excelencia con lo demás que ocurra. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Mercedes, 11 de abril de 1811. — *José Artigas.* — Excelentísimo señor general don Manuel Belgrano.

Es copia.

Belgrano.

[Original y copia en *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

PROCLAMA DEL GENERAL DON JOSE ARTIGAS AL EJERCITO DE LA BANDA ORIENTAL

[Mercedes, 11 de abril de 1811]

Leales y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Río de la Plata: vuestro heroico entusiasmado patriotismo ocupa el primer lugar en las elevadas atenciones de la excelentísima Junta de Buenos Aires, que tan dignamente nos regenta. Esta, movida del alto concepto de vuestra felicidad, os dirige todos los auxilios necesarios para perfeccionar la gran obra que habéis empezado; y que continuando con la heroicidad, que es análoga a vuestros honrados sentimientos, exterminéis a esos genios díscolos opresores de nuestro suelo, y refractarios de los derechos de nuestra respetable sociedad. Dineros, municiones, y tres mil patriotas aguerridos son los primeros socorros con que la excelentísima Junta os da una prueba nada equívoca del interés que toma en vuestra prosperidad: esto lo tenéis a la vista, desmin-

tiendo las fabulosas expresiones con que os habla el fatuo Elío, en su proclama de 20 de marzo. Nada más doloroso a su vista, y a la de todos sus facciosos, que el ver marchar (con pasos majestuosos) esta legión de valientes patriotas, que acompañados con vosotros van a disipar sus ambiciosos proyectos; y a sacar a sus hermanos de la opresión en que gimen, bajo la tiranía de su despótico gobierno. Para conseguir el feliz éxito, y la deseada felicidad a que aspiramos, os recomiendo a nombre de la excelentísima Junta vuestra protectora, y en el de nuestro amado jefe, una unión fraternal, y ciego obediencia a las superiores órdenes de los jefes, que os vienen a preparar laureles inmortales. Unión, caros compatriotas, y estad seguros de la victoria. He convocado a todos los patriotas caracterizados de la campaña; y todos, todos se ofrecen con sus personas y bienes, a contribuir a la defensa de nuestra justa causa. A la empresa compatriotas, que el triunfo es nuestro: vencer o morir sea nuestra cifra; y tiemblen, tiemblen esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir, que los americanos del Sur, están dispuestos a defender su patria; y a morir antes con honor, que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio. Cuartel general de Mercedes, 11 de abril de 1811. — *José Artigas*.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 9 de mayo de 1811, núm. 48, págs. 703-704 (edición facsímil, págs. 363-364).]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, informándole del estado de desnudez de la tropa, que sólo lleva chiripá y camisa agregando otras noticias sobre el movimiento de tropas]

[Concepción del Uruguay, 15 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

Ya manifesté a vuestra excelencia la desnudez del ejército, y tuvo a bien contestarme que mil vestuarios que estaban dispuestos para el Perú me los remitiría, luego que se concluyesen, a cuyo efecto había dado sus providencias: es tiempo de que vengan, tanto por cubrir a estos miserables, como por imponer al enemigo, y que no vea chiripás y camisas rotas, que más parecen, los que las llevan, salteadores que soldados.

También me hacen falta prolongas para los cañones de a 4, lanzafuegos y morrones, cuya utilidad he conocido sobre la mecha que retarda más para hacer fuego, y se pierde la ocasión, como yo mismo lo he visto.

A fin de que todo esto llegue con la prontitud que es necesaria mando a don Manuel Díaz Vélez con este pliego, y con el encargo particular de que reclame de vuestra excelencia el despacho y los auxilios necesarios para atravesar el Paraná por el Ibicuy, lo cual debe reservarse, según al mismo le tengo prevenido.

Del mismo vuelvo a pedir a vuestra excelencia con igual instancia los armeros que me hacen suma falta; porque las marchas estropean infinito las armas, y sobre que son pocas se disminuye el número.

No menos insisto en dinero; debo mucho a la gente que ha estado conmigo, y a la que ahora sirve es preciso pagar con exactitud, y también lo necesito para pagar a los desertores del enemigo, habiendo ofrecido una onza al que se presente sin armas, y dos al que se pase con ellas.

Hoy deben atravesar el Uruguay de trescientos a cuatrocientos hombres con tres piezas de a 4 y las municiones respectivas: a Rondeau le he prevenido se ponga en marchas aceleradas, dejando 60 hombres en la Bajada, mientras va a relevarlos la compañía de blandengues de Santa Fe.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de la Concepción del Uruguay. 15 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires. S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4. División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[ENTUSIASMO DEL PAISANAJE]

[Oficio de José Artigas al presidente y vocales de la Junta, informándoles de sus actividades en la campaña de la Banda Oriental, haciendo destacar el entusiasmo del paisanaje]

[Mercedes, 21 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

El crecido desorden en que estaban los tres pueblos, el del Arroyo de la China, Paysandú, y éste de Mercedes, han hecho retardar mis marchas, por ponerlos en orden, y restablecer a los vecinos su tranquilidad perdida.

Mi primera diligencia en ésta, fue dirigir varias confidenciales, a los sujetos más caracterizados de la campaña, instruyéndoles del verdadero y sano objeto de esa excelentísima Junta, y del interés que toman sus sabias disposiciones, en mantener ilesos estos preciosos dominios de nuestro infortunado Rey, y restablecer a los pueblos la tranquilidad usurpada, por los ambiciosos mandones que los oprimen desimpresionándolos (en mí contenidas) de las falaces sugerencias de aquéllos. Y han sido también recibidas mis antedichas, que todos están dispuestos a defender nuestra causa; ofreciendo sus personas y bienes, en obsequio de ella.

El patriótico entusiasmo del paisanaje es general: ansiando todos los que están en lo interior, que nos aproximemos, para trasladarse al ejército a operar con nosotros.

A la fecha tengo reunidos ciento cincuenta blandengues, todos armados, y sobre trescientos paisanos, que se me han incorporado desde Paysandú aquí: a más, la división que está acampada a la vanguardia (compuesta de los paisanos), consta de un número considerable, y de éstos se componen las partidas a hostilizar la Colonia, y a tener en continuo movimiento a los enemigos; exceptuando de dicha, dos partidas más de a cien hombres cada una, que de éstas, la primera recorre la costa de Santa Lucía, al mando del capitán de voluntarios don Bartolomé Quintero, y la otra al de ídem, don Faustino Tejera, que está internado por las Minas e inmediaciones de Maldonado.

De dichas fuerzas se exceptúan, las patricias auxiliares, y de éstas, dos divisiones están en este campamento y los demás en marcha, a incorporarse. De modo, que a los tiranos no les queda más recurso, que el triste partido de la desesperación.

Como se aproximó el excelentísimo señor don Manuel Belgrano, comuniqué a él todas mis operaciones; observando sus órdenes, y consultándole todas las providencias, que hasta la fecha se han tomado.

Dicho señor creo habrá notificado a vuestra excelencia del pormenor, de lo que se ha hecho; por lo que considero inconducente el molestar la atención de vuestra excelencia en extractarlo nuevamente.

Los enemigos, han destacado la mayor parte de su fuerza, a la Colonia; la que (según relación de algunos que se han pasado a nuestro ejército) consta de setecientos, a ochocientos infelices, que como se desvíen un poco perecerán, y en caso de no salir, serán humildes despojos del hambre, y de la necesidad. La guarnición de Montevideo, está cubierta con la milicia, y yo cuento con la mayor parte de ésta, apenas nos presentemos a las inmediaciones de sus muros.

Aguardo las órdenes del excelentísimo señor Belgrano, para dirigirme a Montevideo con la brevedad posible; y puede vuestra excelencia descansar en los esfuerzos de estas legiones patriotas, que sabrán romper las cadenas de su esclavitud y asegurar la felicidad de la patria.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Campamento de Mercedes, 21 de abril de 1811.

José Artigas.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la excelentísima Junta provisoria gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires. S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castellí y Belgrano. Año 1811.*]

[RENDICION DE COLLA]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta gubernativa, enviándole copia de los documentos tramitados en la rendición del pueblo de Colla]

[Mercedes, 23 de abril de 1811]

[Carpeta.]

Capilla de Mercedes, abril 23 de 1811.

El excelentísimo señor Belgrano.

Acompaña los partes de don Venancio Benavídez sobre la rendición del Colla a discreción. Que el teniente coronel Artigas salía a estrechar a los enemigos, y que esperaba la reunión de las divisiones para avanzar. Que todas las noticias que tiene son favorables.

[Resolución]

A Rondeau

Dénsele las gracias a Benavídez, a quien propondrá para el grado de ascenso que corresponda a su mérito.

En 15 de mayo se ofició a Rondeau.

Nº 77

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta gubernativa]

[Mercedes, 23 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

Dirijo a vuestra excelencia las copias del parte y demás documentos que me acompaña don Venancio Benavídez, de la rendición a discreción del pueblo del Colla.

Mañana sale el teniente coronel don José Artigas segundo jefe interino del ejército con una partida a estrechar a los enemigos: yo espero la reunión de las direcciones que se hallan en ambas orillas del Uruguay para avanzar.

Las relaciones que tengo, y noticias que se me comunican son las más favorables; no dudo que las armas de la patria pronto se harán respetar en todos los puntos del Río de la Plata.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes 23 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Oficio de Venancio Benavídez a Manuel Belgrano, comunicándole la rendición del pueblo de Colla][Colla, 21 de abril de 1811]¹

Excelentísimo señor. — Habiendo salido del arroyo de San Juan el día 20 de este mes con dirección para el pueblo de Colla, este mismo día a las cinco de la tarde, me presenté en dicho pueblo con el fin de sujetarlo a las órdenes de esa superioridad: mi gente la tenía enteramente entusiasmada deseando cuanto antes manifestar su valor y patriotismo; presentado que fue con mi gente, practiqué las formalidades correspondientes según consta de los adjuntos parlamentos; bien claramente se ve por ellos la tenacidad con que se mantuvieron, hasta que por último se rindieron a discreción, entregando todos indistintamente sus armas, habiendo precedido antes de esta entrega, que el señor comandante militar el alférez don Pablo Martínez vino, y acercándose a mí verbalmente me dijo que él desde luego se entregaría si lo dejo con sus honores, y al mismo tiempo pidió que dejase libres a sus soldados, y europeos; a esto le contesté igualmente de palabra, que yo de ningún modo accedía, ni podía acceder a su petición indiscreta; en esta virtud que se fuese inmediatamente a disponer su gente porque pasó luego a atacarla, y entonces viendo que no se les andaba con contemplaciones, se rindieron a discreción.

Los parlamentarios fueron el ayudante don José Antonio Ferreyra, y su segundo don Juan José Ferreyra, mientras don León Díaz, y el ayudante de órdenes don Tomás Torres, se empleaban en disponer, y preparar la tropa del modo que convenía en las presentes circunstancias.

Los presos europeos, y soldados prisioneros se los remití al segundo general interino don José Artigas con una lista del número de todos ellos, cuya copia mantengo en mi poder para cuando la excelentísima Junta, o vuestra

¹ Este documento fue publicado con variantes, en *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 2 de mayo de 1811, núm. 4, págs. 695-696 (edición facsímil, págs. 347-348).

excelencia ordenen se la manifieste. Todo lo que hago presente a vuestra excelencia en virtud del mando que ejerzo en nombre de la excelentísima Junta; aguardando al mismo tiempo me mande en cuanto juzgue conveniente a la patria; y al éxito feliz de nuestra empresa.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Pueblo del Colla, y abril 21 de 1811. *Venancio Benavídez*. — Señor general en jefe don Manuel Belgrano. — Es copia. *Belgrano*.

[Oficio de Venancio Benavídez al juez y comandante militar de Colla, intimándole a rendir las armas]

[Colla, 21 de abril de 1811]

En nombre de la excelentísima Junta de Buenos Aires, vengo a favorecer estos pueblos y librarlos de la esclavitud que hasta ahora han sufrido bajo el insoportable yugo de este engañoso gobierno de Montevideo, sujetándolos a las órdenes tan sabias de la capital; en esta virtud, el juez y comandante de este pueblo luego rendirán sus armas a disposición de la excelentísima Junta, bajo el mando mío, por ser yo actualmente uno de sus representantes comisionados; y de no avenirse a ello, sufrirá este pueblo el preciso rigor, de nuestras patriotas furias, dando solamente de plazo para su contestación doce minutos. Campamento del Colla y abril 21 de 1811. *Venancio Benavídez*. — Señor juez y comandante militar. — Es copia. *Belgrano*.

[Respuesta de Pablo Martínez al jefe interino de la división oriental]

[Colla, 21 de abril de 1811]

Quedo enterado del oficio de este instante y debo contestar: que yo sirvo bajo el auspicio del señor don Fernando VII y si vuestras mercedes, se declaran enemigos de él, pueden cuando gusten medir sus armas; porque me hallo resuelto a defender al Rey, sin meterme en las demás cosas. — Dios guarde a vuestras mercedes muchos años. Colla, 21 de abril de 1811. *Pablo Martínez*. Al señor general interino de la división oriental. — Es copia. — *Belgrano*.

[Oficio de Venancio Benavídez al juez y comandante militar de Colla, intimándole nuevamente a rendirse]

[Cuartel general, 21 de abril de 1811]

Contesten vuestras mercedes si se sujetan o no a las órdenes de la excelentísima Junta que tan sabiamente nos rige, guardando los derechos de nuestro Rey y de la patria; de lo contrario entraré pasando a cuchillo a todos sus contrarios, rebeldes a la patria: solamente doy de plazo para su contestación cinco minutos. — Cuartel general, 21 de abril de 1811. *Venancio Benavídez*. Señor juez y comandante militar. Es copia. *Belgrano*.

[Respuesta de Pablo Martínez a Venancio Benavídez]

[Colla, 21 de abril de 1811]

El que siempre desea lo mejor, desea que el general le haga la capitulación que tenga por conveniente atendiendo a mi honor. Colla, 21 de abril de 1811. *Pablo Martínez*. Al señor general. Es copia. *Belgrano*.

[Original y copias, en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4. División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano*. Fueron reproducidos en *Gazeta de Buenos Ayres*, jueves 2 de mayo de 1811, núm. 47, págs. 694-696 (edición facsímil, págs. 346-348).]

[SE DESIGNA A RONDEAU JEFE DEL EJERCITO]

[Oficio de Cornelio de Saavedra a los señores de la Junta provisional del Río de la Plata remitiéndoles el acta de la junta de guerra por la que se designó jefe del ejército de la Banda Oriental al teniente coronel José Rondeau, segundo al teniente coronel Martín Galain, jefe de las milicias patrióticas al teniente coronel José Artigas y auditor de guerra al doctor Vicente López]

[Buenos Aires, 22 de abril de 1811]

Paso a manos de vuestra excelencia original el acta de la junta de guerra que en esta fecha se ha celebrado con noticia de vuestra excelencia, con el fin de nombrar el jefe que debe sustituir en el mando al excelentísimo señor don Manuel Belgrano. De ella resulta electo el teniente coronel don José Rondeau para primero, el teniente coronel don Martín Galain para segundo y para jefe de la milicia patriótica, con sujeción al jefe principal el teniente coronel don José Artigas, con lo demás que de dicha acta aparece.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires 22 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Cornelio de Saavedra.

Señores de la excelentísima Junta provisional de las provincias del Río de la Plata.

[Decreto al margen:] Buenos Aires abril 22 de 1811.

Apruébase en todas sus partes lo acordado en la junta de guerra que se acompaña, librense en consecuencia las órdenes correspondientes para que tengan efecto los nombramientos y el título del auditor de guerra del ejército de la Banda Oriental a favor del doctor don Vicente López y Planes; y contéstese al señor presidente y comandante general de armas con inserción de este decreto, archivándose el expediente. [Trece rúbricas.]

Doctor Campana.
Secretario.

[Acta de la junta de guerra]

[Buenos Aires, 22 de abril de 1811]

En la ciudad de Buenos Aires a veintidós de abril de mil ochocientos once estando en junta de guerra en esta real fortaleza presidida por el señor presidente y comandante general de armas don Cornelio de Saavedra, el señor secretario como auditor de guerra doctor don Joaquín Campana y los jefes de la guarnición a saber: los señores coroneles don Francisco Javier Pizarro, don Juan Florencio Terrada, don Martín Rodríguez, don Juan Bautista Bustos; los tenientes coroneles don Francisco Pantaleón de Luna, don Marcos González Balcarce, don Juan Ramón Balcarce, don Bernabé de San Martín, don Ignacio Alvarez y Thomas, don Vicente Carvallo, el comandante de escuadrón don José María Lagiman; los sargentos mayores don Francisco Fernández de la Cruz, don Francisco Pico, don José Ruiz, y el de plaza don José Gregorio Belgrano: Se propuso por el señor presidente la necesidad de elegir un jefe que hiciese de general en el ejército de la Banda Oriental en quien debía recaer el mando

que obtenía el señor don Manuel Belgrano; y leídos para su mayor instrucción los oficios que se acabaron de recibir del mismo señor sobre el arreglo orden y auxilios que requerían aquel ejército y que manifestaban su estado actual; se acordó por votación unánime que mediante a que dicho señor Belgrano es mandado llamar por el pueblo con arreglo a uno de los capítulos pedidos por éste, y acordados por el gobierno a contestar a los cargos que se le formen y resulten de la expedición del Paraguay, que se reciba del mando en jefe el teniente coronel don José Rondeau, de su segundo el de la misma clase don Martín Galain, de jefe de los patriotas con subordinación siempre al que comande el ejército a don José de Artigas; y habiéndose reflexionado en este acto la necesidad de un auditor de guerra para dicho ejército se propuso que sería muy conveniente su nombramiento en la persona del doctor don Vicente López, u otra persona de la superior confianza: con lo que se concluyó dicha Junta y lo firmaron dichos señores de que doy fe.

Cornelio de Saavedra. — Joaquín Campana. — Francisco Javier Pizarro. — Juan Florencio Terrada. — Martín Rodríguez. — Francisco Pantaleón de Luna. — Juan Ramón Balcarce. — Marcos González Balcarce. — Ignacio Alvarez y Thomas. — Bernabé de San Martín. — Francisco Fernández de la Cruz. — José María Lagiman. — José Ruiz. — Vicente Carvallo y Goyeneche. — Francisco Pico. — José Gregorio Belgrano.

Pedro de Velasco.

Escribano.

[Originales en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4. División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Comunicación de la Junta gubernativa al teniente coronel José Rondeau, en la que lo noticia de haber sido designado jefe del ejército de la Banda Oriental]

[Buenos Aires, 23 de abril de 1811]

Buenos Aires, abril 23 de 1811.

[Carpeta.]

A la Banda Oriental

Al teniente coronel don José Rondeau.

Nombrándole general en jefe en lugar de don Manuel Belgrano de la expedición de aquella banda, de segundo a don Martín Galain, y de patriotas a Artigas. Todo a consecuencia del acta de guerra de 22 de abril.

Habiéndose celebrado junta de guerra para el nombramiento de jefe que subrogue al señor don Manuel Belgrano, ha recaído en vucencia la elección para primero de ese ejército, para segundo en el teniente coronel don Martín Galain, y el teniente coronel don José Artigas para jefe de las milicias patrióticas con subordinación a vucencia como jefe principal; y se ha nombrado así mismo para auditor de guerra del ejército al doctor Vicente López y Planes, como se impondrá vucencia del acta y decreto aprobatorio, que se acompaña en testimonio.

La Junta ha tenido la mayor complacencia en este nombramiento: porque teniendo completa satisfacción de las virtudes políticas y militares de vucencia espera los resultados más lisonjeros y felices de este paso: y al propio tiempo cree que el justo aprecio con que distinguen el mérito de vucencia esta capital, los jefes de su guarnición, y el gobierno, redoblará su interés, actividad, celo y cuidados por el éxito más próspero de una expedición, que puede ganar ventajas incalculables a favor de nuestra causa.

Hará vucencia se le reconozca por general de ese ejército; por su segundo al teniente coronel don Martín Galain, y en la misma forma al teniente coronel don José Artigas por jefe de la milicia patriótica, con subordinación a vucencia conforme al acta de la junta de guerra, y decreto de este gobierno: procediendo en consecuencia al desempeño de sus funciones y tomando todas las providencias y medidas que estime convenientes al mejor servicio de la patria y causa común.

Dios, etcétera, abril 23 de 1811. Señor teniente coronel don José Rondeau general en jefe del ejército de la Banda Oriental del Río de la Plata.

[Borrador en *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. A - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Nombramiento de segundo general del ejército de operaciones en la Banda Oriental]

[Buenos Aires, 23 de abril de 1811]

A don Martín Galain.

Se ha nombrado a vucencia de segundo general de este ejército en junta de guerra, celebrada ayer 22 del corriente, y aprobado por este gobierno, como se comunica en oficio del día al primero el teniente coronel don José Rondeau, acompañándole testimonio del acta y decreto aprobatorio. La Junta espera del celo de vucencia y del honor con que siempre se ha comportado, desempeñará la importancia de este encargo en términos de corresponder a la confianza que la misma Junta y jefes militares acaban de hacer en la distinción singular que le han dispensado todos se hallan a la expectativa de las resultas de esa interesante expedición. Esperan que sus consecuencias serán la unión y consolidación del gran sistema adoptado. Ella tiene en sí toda la atención del gobierno y crea vucencia que a proporción no sólo le tendrá presente sino que sabrá premiar sus fatigas y servicios, como lo ha acreditado en iguales casos. Dios, etcétera. Abril 23 de 1811.

[Nombramiento de jefe de los patriotas a José de Artigas]

[Buenos Aires, 23 de abril de 1811]

Se pasó otro igual a don José de Artigas con arreglo a lo acordado en la junta de guerra titulándolo jefe de los patriotas con subordinación al primero del ejército don José Rondeau.

[Borradores en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Decreto del virrey Francisco Javier de Elío]

[Montevideo, 23 de abril de 1811]

El virrey, y capitán general de las provincias del Río de la Plata a los habitantes de Montevideo y de la Banda Oriental

Después que un decreto de justicia cortó las antiguas relaciones con la capital, y que declaró por rebelde el gobierno arbitrario que la sojuzgaba; el abandonar las verdaderas banderas españolas para seguir las de aquel desgraciado bando, debe reputarse por una traición: el honor nacional así lo exige: así lo ordenan las leyes. Tan delincuente es en esto el militar, como el mero ciudadano. Aquél peca dos veces, y su crimen es más horroroso; pero el de éste no deja de ser aborrecible, porque el otro le excede. Ambos se hacen dignos de un tratamiento riguroso, y la propia vida acaso no es bastante a lavar la mancha con que se desdora; pero yo quiero excederme en generosidad, quiero retardar en lo posible: aprovecharme de estos principios para empuñar la espada de la justicia. Así lo exige mi corazón. En hora buena vayan a aumentar el bando insurgente los que lo amen: si como amigos, ellos no me sirven; si como enemigos, los desprecio.

Vayan pues lo repito, y ayuden a esos hipócritas a destrozar el más digno y fiel de todos los pueblos, que yo por apartar el contagio de este predilecto, seré el primero que proteja su deserción con todo mi poder. Yo los haré conducir, sí a las puertas de la propia capital, o la campaña que asola esa banda de perdidos, y ninguno será tan osado, que se atreva a perturbar su marcha. El que guste irá. Yo se lo prometo, háganme saber su intención.

Pero esta licencia no puede estar sin límites, y es preciso moderarla: ocho días parecen suficientes para una deliberación. Yo los concedo con toda franqueza de que es capaz un gobierno sincero; pero cuando hubiesen concluido. Desgraciado del que intente unirse a los insurgentes. Un dogal reemplazará irremisiblemente aquella generosidad.

Habitantes de la Banda Oriental: este decreto será irrevocable a los ocho días de su promulgación. Fíjese donde pueda leerlo el habitante de la campaña, para que difundida su noticia a nadie sirva de pretexto la ignorancia. Montevideo, 23 de abril de 1811. — *Javier Elío*.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, sábado 4 de mayo de 1811, págs. 563-564 (edición facsímil, págs. 357-358).]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta, comunicándole las demostraciones que ha recibido del vecindario]

[Mercedes, 24 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

Pongo en noticia de vuestra excelencia que he recibido las mayores demostraciones de respeto a la alta representación que me caracteriza de todo este noble y valeroso vecindario, que justamente merece el renombre de libertador de la banda septentrional del río de la Plata: todos me han ofrecido

sus personas e intereses para el sostén de la sagrada causa de la patria, y de los derechos de nuestro rey el señor don Fernando VII, y su entusiasmo está generalizado en toda la campaña.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes. 24 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[OCUPACION DE SAN JOSE]

[Parte de Venancio Benavidez a la Junta comunicándole la ocupación de San José]

[San José, 25 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

Habiendo dejado rendido el pueblo del Colla, según tengo manifestado a vuestra excelencia en mi anterior oficio, en el que le insinué el número de prisioneros que remití bien custodiados a la Capilla Nueva a disposición del segundo general interino don José Artigas; pasé con toda mi gente directamente a San José con el fin de reducirlo, y sujetarlo a las órdenes de nuestro sabio y superior gobierno: llegué a dicho pueblo de San José el 24 del presente, y puesto al frente de él, determiné según las acostumbradas formalidades mandar el adjunto parlamento, habiendo sido su conductor mi ayudante de órdenes don Tomás Torres, quien hizo esta diligencia con el mayor empeño, valor y entereza; y habiéndoseme contestado del modo que vuestra excelencia verá por el adjunto, quise positivamente en aquel acto atacarlos, pero me contuvo el motivo de reconocer, que pronto nos iba a anochecer, y que estaba seguramente expuesto a que se me frustrasen mis proyectos: por fin viendo la tenacidad de esta gente, dimanada del corto refuerzo que el 24 les había llegado de Montevideo, cuyo número era de treinta y siete hombres, dispuse el 25 atacarlos por los cuatro costados; el fuego fue muy activo, pues se empezó a las ocho de la mañana, y cesó a las doce, habiendo sido tan seguido, que no hubo en estas cuatro horas intermedio de tres minutos: de nuestra parte no hubo ningún muerto, sólo sí nueve heridos, y de ellos uno de mucho peligro; de los contrarios hubo tres muertos, y diez heridos, uno también de grave peligro: por último, viendo los contrarios que no podían de ningún modo vencernos, y que mandé tocar a ataque, en el acto que íbamos avanzando, intentaron ellos, o hicieron señal de parlamento; no hice caso de él, y seguimos avanzando, sin cesar en este instante el fuego de una y otra parte; avanzaron señor, los nuestros con tal valor y orden, que en menos de ocho minutos, me apoderé de los principales puntos, que ellos ocupaban: ganamos primeramente las azoteas, y en seguida la artillería, todo casi a un mismo tiempo: ésta constaba de un cañón de a 24, el que tenían colocado en una bocacalle de la plaza; y hacia el Norte, y al Sur tenían otro

de a 4, que era lo que nos incomodaba bastante; pues si no hubiera sido esta fuerza tan superior que tenían, más pronto los hubiera derrotado, sin más armas de nuestra parte que los fusiles, pues eran las únicas que teníamos hasta ahora que nos habilitamos.

Después de derrotados los contrarios, y rendidos por fuerza del valor de mis oficiales y soldados, pasé luego al reconocimiento del pueblo: encontré la mayor parte de las bocacalles zanjeadas, y en otras trincheras de carretas, que habían puesto para auxilio de su fortaleza; en la iglesia tenían ellos su cuartel, y sin respetar el lugar tan sagrado que es éste, observé que hasta carne tenían colgada en ella, y ni aun esto dejo de hacer presente a vuestra excelencia para que vea hasta el extremo que llega la irreligiosidad de estos pícaros rebeldes ¹.

Los señores oficiales que hasta el último me acompañaron, y manifestaron su gran valor y patriotismo, fueron el señor capitán don Manuel Artigas, quien vino por comisión de don José Artigas de comandante de una división: le tocó a este comandante una bala en un pie, y aunque no está de peligro se halla bastante malo; don Ignacio Barrios, capitán de milicias. El ayudante don Ramón Pérez, alférez del cuerpo de blandengues. Don Francisco Reguello, teniente de milicias. Don Baltasar Bargas, capitán de milicias. Don Bartolomé Quinteros, capitán íd. Don Pedro Pablo Romano, alférez de blandengues. Don Francisco Vicudo, capitán de íd. Don Blas Ulloa, teniente. Don Miguel Herrada, alférez abanderado. Alférez don Manuel Basavilbaso. Capitán don José Martínez de Olivera. Don Juan Andrés Rodríguez. Alférez don Juan Jiménez. Teniente don Tomás Ponce de León. Alférez don Dionisio Camacho. Capitán don Diego Masanti. Teniente don Joaquín Fuentes. Alférez don Antonio Bové. Capitán don Tomás Méndez. Teniente don Salvador Méndez. Alférez don Lorenzo Franco. Capitán don Basilio Cabral. Alférez don Ignacio Núñez. Capitán don José Gil Fernández. Teniente don José Leonardo Fernández. Alférez don José Anastasio Yruño. Capitán don Pedro Fuentes. Teniente don José Agustín Vera. Alférez don Melchor Rodríguez. Capitán don José Acosta. Teniente don Manuel Camino. Alférez don Francisco Padrón. Capitán don Teodoro Lezcano. Teniente don Juan Salgado. Alférez don Paulino Cabrera. Ayudante mayor don José Antonio

¹ No se contará que cosa semejante se haya hecho por nuestras tropas, ni autorizado por nuestros generales en ninguna parte donde han llegado, aun entre los más escarpados montes del Perú, donde los cuarteles han sido muchas veces los campos, antes que llegar con ningún pretexto a profanar las iglesias, ni desalojar de su casa a la deidad, si podemos hablar así, para proporcionar la comodidad, y el abrigo de nuestros esforzados guerreros: la intemperie de los diferentes climas, las incomodidades de la campaña han sido siempre de muy poca consideración para unos hombres que han jurado morir por la gran causa de cuyo interés van individualmente penetrados. Sin embargo, todos saben, cuáles y cuántos han sido los embustes con que nos han representado a los pueblos por unos sacrilegios profanadores de lo más sagrado de nuestra santa religión, y ya no sería tan malo, que nos lo exprovasen, si hubiésemos cometido algún exceso parecido a los menores que se ejecutan por los contrarios: porque al fin ya sabemos, que con las acciones más justas o indiferentes, reciben una malicia formal por sólo ser ejecutadas por nosotros, y en esta desgraciada posesión hemos estado hasta ahora: lo intolérable es la depravación, y malicia con que no reparan en fingir cuanto puede aprovecharles a sus designios: abusan del fanatismo, de la superstición, y de las mismas preocupaciones que han fomentado en los pueblos: y no reparan en atacar la religión de toda una ciudad, y sacrificarla a su ambición. Véanse aquí los derechos de nuestros enemigos y los medios justos que se han adoptado para defenderlos, fomentar nuestra desunión. Fidelísimos vasallos por cierto de Fernando.

Ferreyra. Segundo don Juan José Ferreyra. Incluso nuestro capellán don Manuel Antonio Fernández, y nuestro cirujano don Gaspar González.

Por la adjunta lista verá vuestra excelencia el número de armas, soldados prisioneros, y presos, que he remitido bien custodiados a la Capilla Nueva a disposición del señor general en jefe don Manuel Belgrano para que se les dé el destino que corresponda. Todo lo que hago presente a vuestra excelencia para que hecho cargo de lo obrado se sirva ordenarme lo que considere útil y convenga al servicio de la patria y felicidad de nuestra empresa.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Pueblo de San José y abril 25 de 1811. — Excelentísimo señor. — *Venancio Benavídez*. — Excelentísima Junta superior de gobierno de Buenos Aires.

[Oficio de *Venancio Benavídez* al juez y comandante de San José, intimándole a rendirse]
[Cuartel general frente a San José, 24 de abril de 1811]

Señor juez y comandante de San José.

Comisionado por la excelentísima Junta de Buenos Aires para libertar este pueblo de la esclavitud que hasta ahora ha sufrido, bajo el insoportable yugo del tirano gobierno de Montevideo, y al mismo tiempo, yo con toda mi gente determinado a morir antes que dejar de defender los sagrados derechos del Rey y de la patria, paso a exhortar a vuestras mercedes a la unión y fraternidad, esperando desde luego rendirán vuestras mercedes inmediatamente sus armas a favor de esta tan justa causa bajo el mando que gloriosamente ejerzo en nombre del excelentísimo gobierno de Buenos Aires: en la inteligencia señores, que si rebeldes a estas insinuaciones temerariamente se resisten, sin dar yo lugar a otro parlamento, avanzaré con mi ejército pasando a cuchillo indistintamente a todos los habitantes de ese pueblo¹ pues serán estos efectos inevitables, viendo el esforzado valor de mis oficiales y el gran entusiasmo de mis valientes soldados a favor de la justicia de tan sagrada y respetable causa, contra los insurgentes de Montevideo, advirtiéndoles vuestras mercedes, que para su contestación tienen de plazo únicamente doce minutos. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Cuartel general frente a San José y abril 24 de 1811. — *Venancio Benavídez*. — Señor juez y comandante de San José. Es copia. *Benavídez*.

¹ *Nada habría de extrañar en que este procedimiento se hubiera realizado, a no ser que se quisiera también borrar los principios elementales del arte de la guerra. Pero nuestros guerreros hace mucho tiempo que tienen acreditado su verdadero valor, y su generosidad. La nota de crueles, sanguinarios, e inhumanos con que nos injurian, se desmentirá siempre por las naciones cultas y civilizadas, que han experimentado lo contrario en los habitantes del Río de la Plata: y no creemos que menguaría porque se castigase particularmente el delito de un revoltoso. Benavídez fue desatendido en su intimación: y tomó por las armas un pueblo rebelde, y refractario de la subordinación a la verdadera autoridad: la pena con que los amenazó es terminante por el derecho común de las naciones: y él pudo libremente sujetarlos a ella: pero no lo hizo, y procedió con toda la generosidad, que es inherente necesario del verdadero valor: separó los discolos, y entre los restantes vecinos no habrá uno que se queje de su conducta: esperamos no obstante, que la Gazeta de Montevideo no se descuidará en anunciar que no ha quedado uno vivo en San José.*

[Respuesta de Joaquín Gayón al comandante de las tropas a su frente]

[San José, 24 de abril de 1811]

Contestación

Teniendo jurado a nuestro desgraciado rey Fernando VII, y no ser otro el motivo que me obliga a defenderme, contesto a su oficio que acabo de recibir, que no rendiré las armas que tengo el honor de mandar, hasta que la suerte me obligue a ello.

Dios guarde a vuestra merced. San José, abril 24 de 1811. — *Joaquín Gayón*. — Señor comandante de las tropas de mi frente.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 23 de mayo de 1811, núm. 50, págs. 725-730 (edición facsímil, págs. 401-406).]

[Oficio de Manuel Belgrano a la Junta enviándole el parte de Bartolomé Quintero, transcrito por el segundo jefe interino del ejército, teniente coronel José Artigas, en el que le avisaba haber tomado por segunda vez el pueblo de San José]

[Mercedes, 27 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

El teniente coronel don José Artigas, segundo jefe interino del ejército de mi mando, con fecha ayer, me incluye el parte, que en copia acompaño para la inteligencia de vuestra excelencia, y gloria de la patria: los heroicos patriotas así veteranos como milicianos se empeñan en manifestar su valor, y deseo de sostener la sagrada causa, para conseguir la tranquilidad, y conservar estos dominios libres de toda otra dominación, que no sea la de nuestro augusto rey el señor don Fernando VII.

Cada día se estrechan más mis relaciones y pronto espero, que se concluya el germen de nuestra desunión, y por consiguiente de los males en que nos quieren envolver, los hombres desnaturalizados, enemigos irreconciliables del bien general.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes, 27 de abril de 1811.

Excelentísimo señor.

*Manuel Belgrano.*¹

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

¹ El presente oficio fue publicado en el *Suplemento a la Gazeta de Buenos-Ayres*, del jueves 9 de mayo de 1811, llevando el siguiente encabezamiento: «El ejército de la Banda Oriental ocupa el pueblo de San José: y habiendo salido de él para dejar entrar también el refuerzo que llegó de Montevideo al mando de un edecán de don Javier Elío, y del preboste (*) lo reconquista, tomando prisionera toda la guarnición, incluso los dos expresados jefes, que vienen caminando para esta ciudad.» La llamada puesta al pie, expresa «(*) El preboste, según razón que da el conductor del parte, es el oidor don José Azevedo y Salazar, que vino de parlamento en el mes de enero por don Javier Elío,

[Oficio de Bartolomé Quinteros dirigido a José Artigas, comunicándole haber tomado por segunda vez el pueblo de San José]

[San José, 26 de abril de 1811]

Señor comandante en jefe. Habiendo tomado este pueblo a rigor de las armas, pues tenía el enemigo dos piezas de artillería; un cañón de a 18 montado en una especie de zorra y otro de a 4 en su respectiva cureña, sus fosos, y trincheras, y los soldados repartidos en las azoteas del pueblo: Atropellamos al salir el sol al lado que mira el arroyo de San José, y estando en lo duro del ataque, fue herido mi amado comandante el capitán de América don Manuel Artigas en un pie; su herida es algo grave, no tengo conocimiento de ella¹. Cesado el fuego tuvo a bien el comandante don Venancio Benavídez me hiciese cargo de los prisioneros de guerra y asegurados entre la iglesia de este pueblo, me hallo de guardia de ellos con la partida de mi mando. Hago presente a vuestra merced que a pesar del desorden del 23, en la división del mando del capitán de América, y yo que tuve el honor de ser su allegado en todas estas funciones; después de haber tomado este pueblo salimos a encontrar este refuerzo mandado por dos tenientes coroneles el edecán del señor Elío, y el preboste, no pudiendo contener las tropas se nos esparcieron por aquel campo fue indispensable sujetarla tras los caballos con recado, y de los que disparaban de ellos, que por reunir estas tropas no tuvimos lugar, pues el enemigo formó un cuadro a pie con el cañón en medio hasta que tomó la villa donde los sitiarnos hasta que llegó don Venancio Benavídez a auxiliarnos con sus tropas. Esta división nuestra tanto los blandengues, como las tropas voluntarias atropellaron como leones a recuperar lo perdido hasta ganar la batalla, pues puede vuestra merced preguntar a esos jefes que van prisioneros del modo como los atacamos, y de las disposiciones que me tomé a pesar de las instrucciones de mi amado compañero don Manuel Artigas, aunque éste fue herido por su mucho valor ante de rendirlos. Se distinguieron el portaestandarte don Juan Gregorio Góngora, don Miguel Serrano, José Pérez, Marcelino Galván, don Isidro Almirón, vecino de ésta, pues a pesar que fue herido en el ombligo, después que fue atado con un pañuelo atropelló con más valor. En fin no tengo quejas de los soldados, cabos y sargentos mandados por mí, y dispensará vuestra merced lo atrasado que he andado en

y cuyas contestaciones se han publicado: y el edecán lo es el teniente coronel don N. Bustamante, que ha venido últimamente de España con el mismo don Javier Elío. — El mismo conductor, que se halló sirviendo en la artillería cuando el ataque y toma del Colla, asegura, que se recogieron allí muchas armas de fuego: que los prisioneros tomados en el Colla, y los que en el día se han hecho en San José son cerca de 300, los que quedan en mucha parte agregados al ejército en el cuartel general de la capilla de las Mercedes, obrando ya con la mayor adhesión a nuestra causa contra Montevideo: que la guarnición de la Colonia decían que llegaba a 600 hombres: pero que también este pueblo se hallaba hace días asediado por nuestros patriotas, privado de toda internación, e imposibilitado de sostenerse por mucho tiempo y que por último este mismo estado se había estrechado más con respecto a Montevideo por la división de don José Artigas, que ocupa ya los Canelones. [N. C. E.]

¹ El capitán del regimiento de América, Manuel Artigas, falleció el día 24 de mayo. El nombre de Manuel Artigas, muerto en San José, y el de Felipe Pereyra de Lucena, en la acción de Yuraicoragua, por decreto de 31 de julio de 1811, se mandó que se inscribieran en «la columna del 25 de Mayo». Véase: MANUEL FLORENCIO MANTILLA, *Felipe Pereyra de Lucena y Manuel Artigas*, Buenos Aires, 1891. [N. C. E.]

darle parte, pues las ocupaciones del servicio no me han dado lugar a más. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Pueblo de San José, 26 de abril de 1811. — *Bartolomé Quinteros*. — Señor comandante en jefe don José Artigas.

Es copia.
Belgrano.¹

[Copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 23 - A. 2 - N. 5, Gobierno Nacional, 1811-1846, Guerra.*]

[Oficio de la Junta al general del ejército de la Banda Oriental José Rondeau, pidiéndole que proponga a Bartolomé Quinteros, para el grado a que se había hecho acreedor]

[Buenos Aires, 15 de mayo de 1811]

Por oficio de 27 de abril último comunicó a este gobierno el excelentísimo señor Belgrano la rendición del pueblo de San José a viva fuerza por don Bartolomé Quinteros acompañando el parte en que el teniente coronel don José Artigas le daba cuenta de este acontecimiento. Penetrada esta Junta del vivo placer que le causa el honor y energía que han desplegado esos esforzados compatriotas, procederá vuestra merced a manifestarles las benéficas resoluciones que ha declarado a los beneméritos en los términos que en oficio de esta fecha ha participado a vuestra merced, procediendo así mismo a proponer para el grado a que se haga acreedor el expresado Quinteros.

Dios guarde a vucencia. Buenos Aires, mayo 15 de 1811.

Señor general del ejército de la Banda Oriental don José Rondeau.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio de José Rondeau a la Junta, enviando la lista de prisioneros hechos en la acción de San José]

[Mercedes, 5 de mayo de 1811]

Excelentísimo señor.

Adjunta paso a manos de vuestra excelencia la lista de los prisioneros hechos por nuestras armas en la acción de San José de cuyo detalle supongo a vuestra excelencia instruido por mi antecesor el señor vocal don Manuel Belgrano que se hallaba aún con el mando cuando los esforzados comandantes que tuvieron la satisfacción de envolver y aterrar las enemigas, remitieron sus partes: las notas manifiestan la calidad de empleos.

Aunque se dice que don Diego Herrera venía nombrado preboste, no le he puesto esta nota por no tener datos seguros que lo confirmen, bien que es un indicio de ello el capellán que traían en tan cortas fuerzas como eran las de ciento y cincuenta hombres. El señor Belgrano mejor impuesto que yo, expondrá lo que hubiese en la materia.

¹ Fue reproducido con modificación en la redacción en el Suplemento a la *Gazeta de Buenos-Ayres*, del jueves 9 de marzo de 1811, págs. 2-3 (edición facsímil, págs. 374-375). [N. C. E.]

La mayor parte de los voluntarios de Madrid son patricios, pero conviene que se distribuyan en los regimientos de esa guarnición, y por esto es, que no los he agregado a este ejército, bien que tampoco hay armas para tantos hombres útiles que se presentan en otras circunstancias. El mismo destino deben tener los paisanos, que llevan esta nota en la lista: los otros por obstinados en sus principios, y perjudiciales a nuestro sistema señalado con la de expulsión de esta banda, vuestra excelencia les impondrá la pena que tenga por conveniente. El dominico teniente cura de San José, fray Tomás Astrada debe comprenderse en los de esta última clase.

Todos los sujetos que comprende la lista, van a cargo del teniente de milicias patrióticas de la villa de Belén don Francisco Redruello uno de los oficiales que se han distinguido en la citada acción, quien deberá entregarlos en la ciudad de Santa Fe a su teniente gobernador, y dicho jefe los remitirá a esa capital con nueva escolta.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes, 5 de mayo de 1811.

Excelentísimo señor.

José Rondeau.

Excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Lista de los prisioneros hechos por nuestras armas en San José con expresión de clases, nombres y regimientos

[Mercedes, 5 de mayo de 1811]

Comandantes

El teniente coronel don Joaquín Gayón y Bustamante. { Prófugos de Buenos
El teniente coronel don Diego Herrera { Aires.

Agregados a infantería

El teniente don Manuel Crespo.
El ayudante don Juan Catalá.

De dicho regimiento

El sargento Esteban Rodríguez.
El cabo primero José Ramos.

De marina

El capellán don Gabriel Lobrega ¹.

¹ El oficio de Rondeau y la lista de prisioneros hasta el capellán Lobrega se reprodujeron en la *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 16 de mayo de 1811, núm. 49, pág. 722 (edición facsímil, pág. 386).

De voluntarios de Madrid

Teniente	Don Miguel Vilches
Sargento	Francisco Rodríguez
Cabo	Pedro Marull
Cadete	Don Francisco Cea
Soldados	Juan Elordi
	Luis Rico
	Cándido Arrarti
	José Yerig
	Manuel Antonio Díaz
	Alberto Suárez
	Andrés Leguate
	Ventura Requena
	Tomás García
	Antonio Moreno
	León Sáez
	Domingo Loizaga
	Nicolás Iturralde
	Andrés Delgado
	Juan Rosas
	Bernardo Alvarez
	Antonio García
	José Lidin

Con grillos	Pascual Selbreo
	Juan Bautista Cortina
	Martín Urriolo
	José María Lete
Artillero	Antonio Flores

Paisanos que por contrarios a la causa deben ser desterrados

Francisco Moreno	Prófugo de Buenos Aires.
Fernando Mayala	
Juan Badillo	
Andrés Verde	
Manuel Martínez	
Manuel Badiola	
Antonio Tapia	
José Mariscal	

Otros que conviene destinarlos a las armas en los cuerpos de la capital

José Bas
 Ramón Ramilo
 José Fernández
 Miguel Guerrero
 Cristóbal Sánchez
 Benito Martínez

Antonio Flores
 Bernardo Arría
 Nicolás Vallejos
 Gabriel Sierra
 Domingo Castro
 Tomás García
 José Castañeda
 Francisco Larriera
 Fernando Sellanes
 José Sarasola
 León Nicolás
 Manuel Bergues
 Luis González
 Juan Arenas
 Juan Ignacio Alcorta
 Salvador Fons
 José Fernández
 Lorenzo Galdós
 Agustín Zavala
 Manuel Almandos
 Juan Antonio Figueroa
 Felipe Iguarta
 Pablo Herrera
 José Garramendi
 José Iyusqueta
 Francisco de Paula Muñoz
 Antonio Arrichega
 Francisco Luna
 Juan Pereda
 Dámaso Pereda
 Mateo Pereda
 Nicolás Mirses
 Marcos Surdo

Teniente cura de San José Fray Tomás Astrada

Cuartel general de Mercedes, 5 de mayo de 1811.

José Rondeau.

[Originales en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castellí y Belgrano. Año 1811.*]

[**Carta de Manuel Belgrano a Gaspar de Vigodet**]

[Mercedes, 27 de abril de 1811]

Señor don Gaspar Vigodet.

Muy señor mío:

¿Y no me permitirá vuestra excelencia que le hable, cuando mis intenciones no son otras que el de evitar la efusión de sangre entre hermanos, vasallos de un mismo Rey y cuyos dominios queremos conservar?

Los informes que me han dado de vuestra excelencia me han persuadido que puedo tomarme esta confianza, con tanta más franqueza, cuanto mi corazón, enardecido por la humanidad, enteramente se resentiría de no haber dado este paso para con un hombre a quien se ha querido ofuscar la razón por medio de la falsedad, el error y el engaño. Puede ser que alguno de los que me conocen y rodean a vuestra excelencia le instruya de mis principios y aun de los sentimientos que me animan: me glorio de no haber engañado jamás a ningún hombre y de haber procedido constantemente por el sendero de la razón y de la justicia, a pesar de conocer la ingratitude y que no es, por lo general, el camino que se adopta cuando los vicios llegan a corromper una nación.

Esto supuesto, me tomo la libertad de manifestar a vuestra excelencia que me hallo pronto a recibirlo en el seno de la patria, si abandona el partido inicuo de la guerra civil en que tan infelizmente lo ha envuelto un hombre sin autoridad, sin representación legítima y que será enteramente el objeto de la execración aun de esos mismos que, abrogándose facultades le han enviado a estos fieles dominios para aumentar la discordia y rivalidad y llevarla hasta su último grado. Las intenciones de los españoles americanos se dirigen a sostener la monarquía española en estas felices regiones, ya que ha tenido la desgracia de sucumbir bajo el poder del vil usurpador Napoleón, y están decididos a perecer antes que reconocerlo por nuestro Rey. ¿Y puede esto, señor, incomodar a los buenos españoles? ¿No deberían todos los españoles europeos unirse con nosotros para tan santa y sagrada empresa? ¿Por qué oponerse a unas miras tan arregladas a razón, ley y justicia? No, no puedo creer que vuestra excelencia sea uno de estos espíritus díscolos, enemigos de la paz, y sólo atribuyo el verlo en ese partido de la iniquidad a las ideas siniestras que le habrán imbuido los malvados, los hombres de nada, los que han querido sacar ventajas injustas, o los ignorantes que se han dejado seducir por aquéllos, o por las voces de algunos mentecatos.

Convénzase vuestra excelencia de que le hablo la verdad; y que deseo se venga a mí; sus honores, sus distinciones, sus sueldos le serán satisfechos, y el nombre de buen español, amante a su rey Fernando VII y legítimos sucesores, no lo perderá: vuestra excelencia mismo conoce ya el estado en que se hallan las armas de la patria y los sentimientos de todos los patricios y aun de infinitos europeos, y que la resistencia que se haga por la parte del aturdido Elío retardará pero no impedirá la feliz conclusión de nuestra empresa, ¿pues por qué cooperar ni con su presencia a la efusión de sangre aun cuando vuestra excelencia nos aborrezca, lo que no creo por los informes que tengo?, ¿dicta acaso la prudencia continuar en una empresa de que no se puede salir? Yo espero que vuestra excelencia reflexione y que, persuadido de quien soy, me dará la complacencia de contarle en el número de los verdaderos españoles y proporcionará a la España americana los conocimientos que lo distinguieron en la España europea. Quisiera poder dilatarme más, pero creo haber dicho a vuestra excelencia lo bastante: sólo me detendré a suplicar a vuestra excelencia que al conductor de esta carta y otra que escribo al caballero Michelena no se le siga perjuicio alguno, si es que vuestra excelencia no mira mis expresiones como dictadas por un hombre honrado, fiel y amante a su patria y a su Rey: que no tenga la desgracia de padecer como padeció el que mandé al buen Velasco, con tanta sinrazón e injusticia, no por él, lo sé bien, sino por sus allegados. El Todopoderoso quiera dar a vuestra excelencia sus luces y le

inspire según mis ruegos el deseo de la unión con nosotros y particularmente el de admitir los respetos y consideración con que tengo el honor de decirme de vuestra excelencia su afectísimo servidor.

Cuartel general de Mercedes, 27 de abril de 1811.

Manuel Belgrano.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 351-353.]

[**Contestación de Gaspar de Vigodet a Manuel Belgrano**]

[Colonia del Sacramento, 3 de mayo de 1811]

Señor don Manuel Belgrano.

Muy señor mío:

Si las intenciones de vuestra merced, como me insinúa, con fecha 27 del pasado, fuesen evitar la efusión de sangre, entre los vasallos de un mismo rey no procuraría la sublevación de estos habitantes contra las potestades legítimas, ni hubiera admitido el cargo de caudillo de una revolución que, vuestra merced sabe muy bien, está distante de sostener la sagrada causa de la nación y de Fernando VII. Con este nombre adorado, tanto vuestra merced como los de su bando ingrato, están ilusionando al pueblo ignorante, y con la falsedad de que aquélla ha sucumbido, tratan de disculpar sus errores, suponiéndose con derecho para continuar sosteniendo la infidelidad a la Nación y conspirando contra las potestades legítimas.

El excelentísimo señor virrey don Francisco Javier Elío lo es, y sólo esta cualidad es suficiente para que respete en tan digno jefe la imagen de mi Rey; para que procure la sumisión de todo aquel que no piense del mismo modo.

Yo sería indigno de la patria si diese por un momento oídos a sus bajas proposiciones, y me consideraría envilecido si por la imaginación siquiera me pasase que alguna vez pudiera defender otro partido que el de pelear por mi Rey. Vea vuestra merced si, quien piensa así, podrá nunca unirse a vuestra merced, y si quien abraza estos sentimientos habrá dado lugar a que vuestra merced se haya tomado la libertad de hacerle unas proposiciones tan villanas como las que contiene su carta. Las he admitido por la primera vez, perdonando al delincuente por quien vuestra merced me las envía, más con el fin de hacerle conocer por el propio órgano que los sujetos como yo sólo están dispuestos a defender a su Rey y a su patria, castigando a los traidores, que con el de contestar a vuestra merced; a quien le prevengo que sólo entre los fieles vasallos con quienes he adquirido la distinción de general y honores que tengo, sabré vivir y morir. Pero tenga vuestra merced entendido que si otra vez osase a remitirme otro emisario con una idea de igual infamia, sabré darle la aplicación que merece.

Hable vuestra merced de virtud y de honradez con quien no conozca sus atributos y se pague sólo de expresiones inventadas para destruir la buena moral. Si hasta la presente todo cuanto ha tocado la Junta de Buenos Aires y sus secuaces ha quedado manchado y podrido, sepa vuestra merced, para su gobierno, que ni todos se envilecen ni pasará mucho tiempo sin que aparezca este suelo purgado de delitos y delincuentes. Si su corazón de vuestra

merced siente todavía los efectos de la virtud, y es capaz de inspirarle un noble deseo de unirse a la buena causa, en este caso no tenga vuestra merced inconveniente para manifestarlo, que yo le protesto por lo más sagrado que se conoce, disfrutará vuestra merced toda la indulgencia y miramientos debidos a los buenos patriotas. Interin esto no se verifique, la mayor consideración que, como revestido del carácter de humanidad tendré hacia vuestra merced, será la de condolerme eficazmente de su suerte.

Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Colonia del Sacramento, 3 de mayo de 1811.

Gaspar Vigodet.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1941, tomo III, págs. 353-355.]

[*Carta de Manuel Belgrano al capitán de navío Juan Angel Michelena*]

[Mercedes, 27 de abril de 1811]

Señor don Juan Angel Michelena.

Muy señor mío:

Yo sé muy bien que vuestra señoría me conoce, y sé también que los hombres de educación y de principios, cuales vuestra señoría ha tenido, o se aprovechan de los consejos que se les dan, cuando conocen el motivo de ellos, o los ocultan, sin exponer jamás el crédito ni la estimación del que habla, ni aun a persona alguna que sirva al intento: en esta confianza y seguridad en que estoy respecto a vuestra excelencia permítame que le diga ser ya tiempo de que abra los ojos, y se aparte de un partido que no sólo será odioso eternamente a los hijos de este suelo, sino que aun lo detestarán en sus propias consecuencias, cuando no puedan hacerlo en público los mismos a que las circunstancias tienen metidos en él, y también las naciones que nos acechan y acaso, acaso quieren aprovecharse de esta terrible desunión en que estamos, sin haber un motivo justo para ello, y sólo sí un capricho, el más descabellado de cuantos se han podido presentar a la imaginación de los hombres.

No entraré a discutir los puntos, demasiado ventilados que han trastornado nuestra tranquilidad y avivado la cruel rivalidad entre españoles europeos y españoles americanos; pues sé que hablo con un hombre que está al alcance de todo, y a quien una ilusión ha conducido a abandonar su amada esposa, sus caros hijos y una distinguida familia, merecedora de mis mayores aprecio: la razón se resiste a contemplar cuánto puede el error y los principios a que nos conduce. Vuestra excelencia está convencido ciertamente de que en la guerra que se nos ha declarado, hollando todos los principios de justicia, sólo ha intervenido el engaño y el deseo de dominar y más todavía el de hacernos seguir la suerte de España y que reconozcamos al detestable usurpador.

Son muy cortos los límites de una carta para explicar estas proposiciones y es también inútil repetir a un hombre ilustrado como vuestra excelencia lo que conoce, lo que sabe y de lo que es imposible que no esté perfectamente convencido: me contentaré, pues, ya que he robado este tiempo a mis ocupaciones por evitar la efusión de sangre, con llamar a vuestra excelencia y pre-

sentarle mis brazos: en ellos hallará vuestra excelencia la reconciliación más sincera y cuanto esté al alcance de este afectuoso servidor que besa su mano.

Cuartel general de Mercedes, 27 de abril de 1811.

Manuel Belgrano.

P. S. También escribo al caballero Vigodet y le digo que igualmente lo hago a vuestra excelencia; sirva de gobierno.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 355-357.]

[Oficio de José Rondeau a la Junta, comunicándole haber asumido el mando del ejército]

[Mercedes, 5 de mayo de 1811]

Excelentísimo señor.

Encargado ya del mando de este ejército, dado a reconocer por segundo jefe al teniente coronel don Martín Galain; por comandante principal de la milicia patriótica al de la misma clase don José Artigas y por auditor de guerra a don Vicente López y Planes, todo conforme al acta y decreto que vuestra excelencia se sirve dirigirme con oficio de 23 del pasado. Es mi primera atención tratar de la reunión arreglo y organización de él de que impondré a vuestra excelencia en adelante; pues ahora el corto tiempo de tres días que hace que me recibí del mando, no permite más, porque aún hay tropas a retaguardia que vienen marchando, y otras que ya operan muy avanzadas, y se hace indispensable esperar la incorporación de aquéllas, y noticia que he pedido de éstas.

Penetrado del más vivo reconocimiento con que esa capital, sus jefes militares, y vuestra excelencia me distingue, ofrezco esforzar mis escasos conocimientos, actividad y celo, a fin de lograr las ventajas incalculables, lo que no tengo por dificultoso, en favor de nuestra causa, principalmente cuando han sido tan felices los primeros sucesos de nuestras armas en los pueblos del Colla y San José, pues aunque no estoy bien impuesto en el pormenor de estas acciones, como que los partes fueron dados al señor vocal don Manuel Belgrano, quien los había elevado a vuestra excelencia. He recibido ayer los prisioneros del segundo puesto, y librado las correspondientes órdenes para que continúen a esa capital. Estos hechos que seguramente han alentado a nuestros hermanos, y consternado de necesidad a los enemigos de la sagrada causa, y sus caudillos, como también la reunión de gentes que a cada vez se aumentan más en favor de ella; ofrece el resultado favorable a que aspiramos, luego que haga sus marchas este respetable ejército.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes, 5 de mayo de 1811.

Excelentísimo señor.

José Rondeau.

Excelentísima Junta provisional gubernativa de estas provincias.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castellí y Belgrano. Año 1811. Se transcribió en la Gazeta de Buenos-Ayres, jueves 16 de mayo de 1811, núm. 49, págs. 721-722 (edición facsímil, págs. 385-386).]*

[OCUPACION DE MALDONADO Y MINAS Y ADHESION DE CERRO LARGO]

[Oficio del general en jefe José Rondeau a la Junta comunicándole que Manuel Artigas había tomado la ciudad de Maldonado y el pueblo de Minas y agrega el oficio del comandante Joaquín de Paz, que comunica la adhesión de Cerro Largo]

[Mercedes, 5 de mayo de 1811]

[Carpeta.]

Cuartel general en Mercedes.

Mayo 5/1811.

Don José Rondeau.

Dice que el comandante general le avisa que su hermano don Manuel Artigas con 500 hombres ha tomado a Maldonado y Minas: que el Cerro Largo se ha decidido por nuestra causa como consta del oficio que acompaña de su comandante don Joaquín de Paz y que no pasa un día sin que haya una nueva reunión: dice que don Vicente Báez con 150 hombres camina hacia el Yí en persecución de unos ladrones mandados por un tal Mena sacado del presidio y remitido por Elío.

[Resolución]

Las gracias a Báez y que se le tendrá presente, así a él como a todos los demás, a quienes tendrá vuestra merced presentes para los premios a que se hayan hecho acreedores.

[Nota]

Pasó al editor.

[Oficio]

Excelentísimo señor.

Con fecha 2 del corriente avisa el teniente coronel del ejército comandante general de la caballería patriótica que su hermano don Manuel Artigas con quinientos hombres que ha reunido y tiene a sus órdenes ha tomado la ciudad de Maldonado y pueblo de Minas hecho que acabará de consternar a los enemigos pues era la única parte de campaña que aún no había hecho movimiento en favor de la justa causa.

El Cerro Largo con todo el vecindario de su jurisdicción se halla igualmente decidido por nuestra causa como verá vuestra excelencia por el oficio de su comandante don Joaquín de Paz que incluyo en copia.

Ultimamente no pasa un día en que no se me dé parte de haber alguna nueva reunión de patriotas en algún punto de la campaña. Entre las noticias posteriores es muy recomendable y digna de la atención de vuestra excelencia la de que don Vicente Báez juez comisionado del partido de la Isla Sola entre Polanco y Río Negro, con ciento cincuenta hombres que ha reunido caminaba hacia el Yí en persecución de unos ladrones mandados por un tal Mena. Hombre perverso, que por tal se hallaba en el presidio de Montevideo y a quien el virrey Elío dio libertad con la condición de que había de salir de partida a estos campos, sin duda con el fin de que molestase a los vecinos

honrados que con tanta energía sostienen los sagrados derechos de nuestra patria y libertad: espero que Báez me presentará el citado Mena si no ha volado ya a refugiarse en el recinto de aquella plaza: todo lo que comunico a vuestra excelencia para su conocimiento y a fin de que nuestros hermanos en esa banda no carezcan de tan plausible noticia. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes, 5 de mayo de 1811.

Excelentísimo señor.

José Rondeau ¹.

A la excelentísima Junta provisional gubernativa de estas provincias.

[Oficio de Joaquín de Paz a Manuel Belgrano, que acompaña al oficio de José Rondeau, de 5 de mayo]

[Cerro Largo, 28 de abril de 1811]

Excelentísimo señor: Acabo de recibir el oficio de vuestra excelencia de 24 del corriente en que a nombre de la excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata, que representa a nuestro amado soberano el señor don Fernando VII, me hace ver los justos objetos de su venida a esta parte oriental; y enterado de cuanto a este intento tiene a bien vuestra excelencia prevenirme, es mi obligación hacerle presente; que el pueblo de mi cargo se halla en el más decadente estado; con sólo dieciocho blandengues entre sargentos, cabos y soldados, y éstos empleados en diversos puntos de la frontera; poco más de cincuenta individuos de milicias igualmente destacados en esta guarnición, y las cuatro guardias de la Cruz, Arredondo, Piray y Sanguito. Toda esta gente hace más de cuatro años que no recibe su prest mensual, de modo que por no verlos perecer, les he distribuido mi escaso peculio, no quedándome recurso alguno para subvenir a su entretenimiento, como manifesté a la excelentísima Junta en oficio de 5 de julio del año próximo pasado, de que no tuve resolución alguna. De aquel tiempo a esta parte, ha progresado la indigencia como no es decible; y por ello no tengo inconveniente en afirmar a vuestra excelencia, que un punto tan interesante como éste, se encuentra exhausto de cuanto conduce a la práctica del servicio activo que exige la frontera. Por lo que respecta a la fidelidad y unión de estos habitantes, no me queda duda, están animados de los sentimientos de subordinación y patriotismo que requiere el presente caso: Quedan fijadas las proclamas que vuestra excelencia se sirve remitirme y notariada la noticia del oficial enviado a vuestra excelencia por el excelentísimo señor general de las armas portuguesas don Diego de Sousa todo lo cual producirá el buen éxito deseado. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cerro Largo 28 de abril de 1811. — Excelentísimo señor. — Joaquín de Paz. — Excelentísimo señor don Manuel Belgrano. — Es copia. — Rondeau ².

[Original y copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

¹ Se reprodujo en *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 16 de mayo de 1811, núm. 49, pág. 723 (edición facsímil, pág. 387). [N. C. E.]

² Se reprodujo omitiendo el último párrafo en la *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 16 de mayo de 1811, núm. 49, pág. 724 (edición facsímil, pág. 388). [N. C. E.]

[Oficio de Francisco Javier de Elío a José Posadas, le manifiesta que aprueba el bando que publicó y emite juicio peyorativo sobre las fuerzas patriotas]

[Montevideo, 7 de mayo de 1811]

Son de mi aprobación los artículos del bando que ha hecho usía publicar en este campamento para su policía y orden, así como el paseo militar ejecutado en la tarde de antes de ayer, en que conocerían las tropas de su mando la canalla que tienen por enemigos, siendo lo más cierto que cualquiera que sea el número de éstos, jamás se atreverá a atacar a una sola partida que se mantenga unida.

Luego que se pueda haré pasar a ese destino un comisionado con el doble objeto que usía me indica, quedando impuesto de lo demás que contiene su oficio.

Dios guarde a usía muchos años. Montevideo 7 de mayo de 1811.

Javier Elío.

Señor don José Posadas.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 4 - N. 6, Gobierno Nacional, Banda Oriental, Montevideo, Cochabamba, Misiones, La Paz y Tarija. Año 1811.*]

[SE PIDE LA PERMANENCIA DE BELGRANO]

[Memorial de vecinos de la capilla de Mercedes, pidiendo la permanencia de Manuel Belgrano]

[Capilla de Mercedes, 7 de mayo de 1811]

Excelentísimo señor.

Los infrascritos vecinos del pueblo de Mercedes a nombre de todo su vecindario y hacendados ante vuestra excelencia con el debido respeto y con más haya lugar en derecho, parecemos y decimos: que desde el feliz momento de nuestra gloriosa revolución en que logramos sojuzgar a los partidarios de Montevideo y proclamar de nuevo nuestra dependencia a esa excelentísima Junta, pusimos el mayor conato para que se nos auxiliase de la capital; pues veíamos claramente que todos nuestros esfuerzos y sacrificios en el estado de debilidad en que nos hallábamos no hubieran servido para otra cosa sino para irritar más a nuestros enemigos, que ciertamente hubieran aumentado nuestras cadenas, y héchonos gemir bajo un yugo más tirano y cruel, que el mismo que acabamos de romper; en estas circunstancias las más apuradas, y en que sólo el ardiente amor de nuestra patria alentaba nuestros espíritus para no desmayar a vista de los mayores peligros, que por todas partes nos rodeaban nuestros hermanos los de Buenos Aires y el ejército auxiliar del Norte que volaban en nuestro auxilio, bajo las órdenes del excelentísimo vocal representante don Manuel Belgrano; se dejaron ver en estos lugares como el iris de paz que iban a serenar nuestros pasados sobresaltos la tranquilidad,

la dulce alegría, una confianza cierta, de entrar triunfante en Montevideo, fueron los óptimos frutos que empezamos a recoger desde el afortunado día de su llegada; jamás vuestra excelencia podrá hacerse cargo de las bendiciones y clamores al cielo con que estos afligidos vecinos han aplaudido la eficacia y presteza con que esa sabia junta nos había socorrido. ¿Qué nos debíamos prometernos de las aguerridas tropas que por todas partes se internaban en estos territorios? ¿Y qué podíamos temer teniendo a la frente a su digno jefe don Manuel Belgrano? Nada excelentísimo señor, su nombre era pronunciado con respeto, hasta por nuestros mismos contrarios. Montevideo que en sus papeles públicos tantas veces lo había publicado derrotado y preso, por los paraguayos, confesaba tácitamente que no podía soportar sin susto su cercanía, los portugueses le respetaban: el Paraguay lo temía, nuestras tropas tenían puestas en él toda su confianza y este numeroso vecindario descansaba en sus sabias disposiciones, con tanto mayor gusto, cuanto habíamos empezado a sentir sus favorables resultados.

Así caminábamos todos en la más estrecha unión, entonando himnos a la patria, a coronarnos de gloria en las murallas de Montevideo: cuando se nos anuncia la partida del excelentísimo señor Belgrano para esa capital; y el motivo de ella, leímos en las gacetas públicas; a cuya vista, un respetuoso silencio se apoderó de nosotros. ¿Cómo era posible que unos hombres que acabamos de dar tan relevantes pruebas de nuestra fidelidad y patriotismo, desmintiésemos esta idea con la menor queja a las sabias disposiciones de vuestra excelencia? No señor excelentísimo, hubiéramos no solamente obedecido con gusto sus órdenes, sino que ni aun nos habríamos atrevido a hacer esta sinuosa representación, si no tuviésemos en la memoria lo que vuestra excelencia tantas veces ha publicado: que desea ser informado de todo, que todos nos acerquemos para exponer lo mejor, y lo que creamos más conducente al bien de la patria; si no hubiésemos escuchado a nuestro corazón que desde el momento en que se ausentó el señor Belgrano, no ha dejado de representarnos, que en un tiempo en que la libertad bien entendida, es la divisa de los americanos, éramos reos ante la misma patria, si por una cobarde timidez no exponíamos la necesidad tan grande en que nos hallamos de tener a nuestro frente un hombre de la representación, valor y demás bellas calidades que adornan al excelentísimo señor Belgrano.

Estos motivos son los que únicamente nos han obligado a ocurrir a vuestra excelencia como a un padre afectuoso, que no desea más que nuestro bien; y que por lo mismo, no esperamos quedar desairados. Es verdad que nada sería capaz de entibiar nuestro patriotismo, ni de disminuir nuestros esfuerzos, para llevar a cabo la gloriosa empresa en que nos vemos empeñados; pero también lo es, que aquello que mucho se desea conseguir, no se perdona medio para asegurar la empresa; con que estando todo este vecindario en la firme persuasión, que la presencia del señor Belgrano, es uno de los más interesantes para llenar nuestros vastos designios, no podemos dejar de hacerlo presente a vuestra excelencia aguardando de su superior prudencia y penetración, que impuesto de nuestros justos clamores, sabrá encontrar medio para acceder a nuestra solicitud sin menoscabar las peticiones del pueblo de Buenos Aires.

Por tanto a vuestra excelencia pedimos y suplicamos que habiéndonos por presentados se digne acceder a nuestros ruegos y solicitud, y para ello

lo firmamos en esta capilla de Mercedes a siete días del mes de mayo de mil ochocientos once años.

Mariano Vega.
(Alcalde y comandante.)
Mariano Forrondona.
Antonio Martínez de la Torre.
Julián Espínola.
José Pascual Fernández.
Alberto José Pacheco.
José Acosta.
Lorenzo Nicolás de Urraza.
Manuel Arredondo.
Nicolás Rada.
Ramón Villademoros.
Manuel del Castillo.
Alejos Laredos.
Andrés Peña.
Juan Antonio de Goya.
José Carbonell y Plá.
Benito Campela.
José Antonio Esperati.
Juan Fiol.
Ayudante: *Bernardino Arroyo.*

Celedonio Escalada.
(Alcalde de primer voto, comandante de Soriano.)
José Lucas de Castro Alais.
Francisco Martínez de Haedo.
Juan de Barcia.
Juan Casal.
Mariano Martínez.
Crisóstomo Campos.
Antonio Arredondo.
José Cuerdo.
Juan Luis Ucan.
Nicolás de Moja.
Pedro Delgado.
Francisco Gomestegui.
Francisco Doldán.
Miguel de Larrañaga.
Bernardino Farez.
Martín Rodríguez.
Mateo de Neyra Galeano.
Ayudante: *Francisco Hernández.*
Mayor de Ordenes: *Tomás de Arroyo.*

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castellí y Belgrano. Año 1811.*]

[**Memoria**] de los oficiales del ejército de la Banda Oriental, en el que solicitan la permanencia de Manuel Belgrano]

[Colla, 8 de mayo de 1811]

Excelentísimo señor.

Los oficiales del ejército patriótico que abajo suscribimos, con la mayor sumisión hacemos presente a vuestra excelencia que habiéndonos reunido para la defensa de este territorio, tanto por el bien particular que de ello resulta, como por el general de la sagrada causa que sostenemos es muy precisa la persona del señor vocal don Manuel Belgrano en quien consideramos los necesarios conocimientos para terminar la cuestión de los enemigos de la patria; y del bien común. Vuestra excelencia tiene pruebas evidentes del buen deseo que nos anima y lo ratifica el absoluto abandono de nuestros intereses y familias.

Señor excelentísimo, sin agraviar la sabia determinación del pueblo de Buenos Aires (tan feliz para el bien de sus hermanos) en llamar a dicho señor vocal, repetimos a vuestra excelencia la súplica a fin de que vuelva, bien sea como representante de vuestra excelencia; bien como general de las tropas puesto que en el resultado feliz de este ejército cifra la patria su estabilidad. Igualmente vuestra excelencia no puede olvidar las relaciones que debe mantener este señor con nuestros vecinos los portugueses, y aun con los paraguayos nuestros hermanos, como el general contento que se advierte

en nuestra campaña, con sólo ver a la frente de su ejército un representante de vuestra excelencia y que por esta razón ninguna deliberación se retarda: últimamente vuestra excelencia mejor que nosotros sabe lo que puede la opinión general y natural amabilidad así en nuestros contrarios, pues le quieren y le temen por su rectitud: por todo lo que a vuestra excelencia suplicamos nos conceda la gracia, de terminar nuestra empresa, dirigidos de jefe tan digno de común aprecio.

Campamento del Pueblo del Colla y mayo 8 de 1811.

Excelentísimo señor.

Comandante Venancio Benavídez. — Félix Perafán. — Bartolomé Quinteros. — Casimiro Camacho. — Teodoro Lascano. — José Gil Fernández. — Pedro Norberto Fuentes. — Diego Masonli. — Tomás Méndez. — José Martínez. — Pedro Tejera. — Juan Manuel García. — Fernando Bell. — por don Basilio Cabral don Baltazar Bargas. — don Pío Mirazo. — don Eusebio Silva. — don José Luis Acoste. — don José León Guerreros por hallarse ausentes firma el mayor de órdenes Tomás Torres.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[OCUPACION DE MINAS, SAN CARLOS Y MALDONADO]

[Oficio del general José Rondeau a la Junta sobre la marcha de las operaciones en la Banda Oriental e informa sobre la ocupación de Minas, San Carlos y Maldonado, transcribiendo el parte que Manuel Francisco Artigas envió a su antecesor]

[Mercedes, 10 de mayo de 1811]

Excelentísimo señor.

Se libró despacho de teniente coronel en 12 de junio del mismo.

[Una rúbrica.]

Copio a la letra el parte dado desde la ciudad de San Fernando de Maldonado por don Manuel Francisco Artigas a mi antecesor el excelentísimo señor don Manuel Belgrano que acabo de recibir y es como sigue:

Tengo el honor de participar a vuestra excelencia que penetrado de los sentimientos, que inspira el amor a la patria, salía el día 23 del pasado del arroyo de Casupá con dirección a la villa de Minas, cuyo pueblo tomamos después de haber parlamentado el día 24 del mismo. Luego que recogimos aquí algunas armas, y juramentados sus vecinos, seguimos nuestra marcha a la villa de San Carlos, en cuyas inmediaciones encontramos al capitán don Juan Correa con algunos patriotas vecinos, con los que, y sin la menor resistencia fuimos dueños de ella el día 28. Al día siguiente mandé de parlamentario a don Pedro Pérez a la ciudad de Maldonado, la que se rindió bajo las condiciones que hoy por la estrechez del tiempo no puedo acompañar a vuestra excelencia, como ni el pormenor de mis operaciones, y particulares servicios de mis compañeros de armas. En este mismo día sale una fuerza armada a ocupar la fortaleza de Santa Teresa sobre cuyo punto espero tener la misma suerte; que en los demás que quedan bajo mis órdenes. Maldonado por su situación local está expuesto a ser invadido por mar, y aunque

yo estoy persuadido, según la aflicción, y desastres que ha padecido el pueblo de Montevideo, no puede enviar aquí gente alguna, me parece no es prudencia aventurar un punto que pueda causar la ruina de las ventajas que hasta aquí he reportado: Bajo este principio pienso custodiarlo con algún pequeño piquete.

El señor Viana no puede seguir al mando de esta plaza por las achacosas circunstancias de su salud, y por lo mismo sólo queda en calidad de interino el patriota don Juan Correa hasta la superior disposición de vuestra excelencia. El pueblo de San Carlos queda sin oficial comandante por haber sacado de ese destino al expresado Correa, a quien por su patriotismo había puesto a la cabeza de dicho pueblo en lo militar. Tengo bajo mis órdenes cerca de trescientos hombres armados aunque con mucha escasez municionados; pero dentro de poco debo contar con más gente, por las muchas armas que se recogen y por los auxilios que espero de vuestra excelencia. El entusiasmo crece, y la voz de la justa causa que defendemos, ha penetrado los corazones de toda la campaña: todos desean unirse, y si tuviéramos armas formaríamos en breve un escuadrón respetable. A la mayor brevedad salgo con el grueso de mis fuerzas a incorporarme con una partida que tengo en Solís, y unida volaremos hasta Pando, y a aquellos destinos que miremos interesantes con el objeto de estrechar a Montevideo cortándole los víveres, y los auxilios que puedan por casualidad librarse de la vigilancia de algunas otras partidas pequeñas.

Hallándome sin un título legítimo que acredite la realidad de mi comisión, es indispensable se me habilite de él para que me caracterice en toda la dignidad, y energía que deben tener las capitulaciones, y demás providencias que he dado desde mi entrada al pueblo de Minas, y éste debe venir con fecha del 16 ó 18 del pasado abril. Repito a vuestra excelencia que oportunamente le instruiré con individualidad los sucesos acaecidos desde mi salida, y haré presente los distinguidos servicios de los que me acompañan. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de San Fernando de Maldonado mayo 5 de 1811.

En su consecuencia he dispuesto auxiliarlo con municiones suficientes: que se provea la comandancia de San Carlos en sujeto capaz; y le he expedido al citado don Manuel Artigas el despacho provisional de teniente coronel de la milicia patriótica nombrándole comandante de todas las que reúna en inteligencia que debe operar, bajo la dirección de su hermano don José, a quien vuestra excelencia ha nombrado jefe general de ella.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes, 10 de mayo de 1811.

Excelentísimo señor.

José Rondeau ¹.

Rondeau incluye el parte que le dieron de Maldonado por don Manuel Artigas.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castellí y Belgrano. Año 1811.*]

¹ Este oficio, suprimiéndole algunos párrafos que no convenía divulgar en su tiempo, se reprodujo en *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, viernes 24 de mayo de 1811, págs. 579-581 (edición facsímil, págs. 417-419). [N. C. E.]

[Oficio del general José Rondeau a la Junta, comunicándole el número y distribución de las tropas que operaban en la Banda Oriental]

[Mercedes, 11 de mayo de 1811]

Excelentísimo señor.

Habiendo pedido con fecha 4 del corriente al teniente coronel don José Artigas comandante general de la milicia de caballería patriótica una noticia de la fuerza disponible que se halla a sus órdenes; me dice en contestación lo siguiente.

Operan bajo mi mando mil ciento trece hombres, que los tengo distribuidos en varios puntos con el fin de que sigan los buenos efectos que ha producido el movimiento general de esta campaña. Al pueblo de Minas y Maldonado guarnecen trescientos hombres al mando de don Manuel Artigas, con orden de avanzarse hasta Pando: otros ciento y sesenta al mando del capitán don Baltasar Bargas, corren desde el Canelón hasta el Colorado, y doscientos más al de don Antonio Pérez se aproximan hasta el mismo campamento enemigo que actualmente se halla en las Piedras, y se compone su fuerza de setecientos hombres con cuatro piezas de artillería de a 2 y 4. Estos insurgentes, al mando de Posadas han acabado con las vacas lecheras, y comienzan ya a sentir la falta de víveres, que no pueden adquirir en razón de que nuestras partidas las oprimen por todas partes.

Con esta fecha (que es la de 7 del corriente) he comisionado a don Fernando Otorgués para que tome la caballada, y ganado de la estancia del Rey, único refugio en que podrían tener esperanza nuestros enemigos y para ello lleva cincuenta hombres.

Las demás fuerzas hasta los mil trescientos trece hombres detallados, se hallan reunidos en un campamento que tengo formado sobre este río de Santa Lucía a la banda del Sur.

También me ha remitido don Venancio Benavidez desde el Colla la fuerza de su división que asciende a novecientos ochenta y cuatro plazas. Con lo cual, debe poner sitio a la Colonia según plan acordado con el señor Belgrano, y aprobado por mí, a fin de cortarles todo recurso, y favorecer la desertión de trescientos cincuenta hombres que se encierran allí, los más patricios, y deseosos de escapar, o separarse de los enemigos de la causa común.

Todo lo que participo a vuestra excelencia para su superior inteligencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes 11 de mayo de 1811.

Excelentísimo señor.

José Rondeau ¹.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

¹ Este oficio se reprodujo en *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, viernes 24 de mayo de 1811, págs. 581-582 (edición facsímil, págs. 419-420). [N. C. E.]

[Oficio de Juan Correa dirigido a Manuel Artigas, transcribiendo el que con fecha 7 envió Javier Elío a Francisco Javier Viana]

[Maldonado, 14 de mayo de 1811]

A las diez de la mañana de este día recibí un oficio del señor don Francisco Javier Elío por un oficial parlamentario del buque de guerra procedente de Montevideo nombrado *Santa Casilda*, que entregó en la playa al alférez graduado don Francisco Abreu cuyo tenor es el siguiente.

Se me asegura que vuestra señoría al presentarse una cuadrilla de bandidos con el sagrado nombre de Fernando séptimo en sus injustas bocas, y con el desorden, la desolación y la infidelidad en sus acciones, ha jurado la Junta de Buenos Aires: no me detendré en discurrir sobre abjuración tan injusta. Sólo sirve ésta para decir a vuestra señoría que me manifieste su estado y sus intenciones, y si lo he de tratar como amigo o como enemigo. Nadie puede sin ser perjuro y reo a la nación española y a su rey Fernando faltar al juramento que tiene hecho recientemente y si a un comandante tan débil se le trata con el rigor de la ley no tenga que quejarse de su desgracia. El no contestarme luego a este oficio será equivalente a renunciar a la protección de este superior gobierno y atraerse sobre sí el rigor de su justicia. Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Montevideo, siete de mayo de mil ochocientos once. — *Javier Elío*. — Señor don Francisco Javier Viana.

Y enterado de sus insultantes voces ha contestado lo siguiente:

«Contestando al oficio de vuestra excelencia de siete del presente dirigido al señor don Francisco Javier Viana como teniente gobernador que ha sido de esta plaza; me es de admirar que vuestra excelencia a una tropa mandada por la excelentísima Junta de Buenos Aires para sostener en este y otros destinos los derechos de nuestro amado Rey y señor don Fernando séptimo la trate de bandidos siendo éstos los únicos que en el día hacen los mayores esfuerzos para conservarles este resto de sus dominios. Yo me hallo por la excelentísima Junta encargada de esta comandancia militar esperando por momentos un cuerpo de mil hombres con su artillería y municiones correspondientes y además el dinero suficiente para defender en estos puntos hasta perder la última gota de sangre una causa tan justa y prestigiada como es la que protege aquella excelentísima y recomendable Junta. Es muy extraño también que vuestra excelencia trate de enemigos a unos verdaderos vasallos de nuestro desgraciado monarca el señor don Fernando séptimo, y si el temerario arrojó de vuestra excelencia llegase a mirarlos como tales, será responsable algún día a ambas majestades.»

Todo lo cual participo a usted para su inteligencia sirviéndose pasar este mi oficio al general en jefe del ejército auxiliador de esta Banda Oriental del Río de la Plata para que se digne (si lo tuviese por conveniente) elevarlo a la excelentísima Junta gubernativa de la capital de Buenos Aires para que determine lo que fuere de su agrado.

Procuraré dar cuenta a usted, a la mayor brevedad de todas las novedades que ocurran con el comandante del buque de guerra que queda referido.

Yo estoy comprometido y expuesto por la poca fuerza con que me hallo para contrarrestar a aquéllas, pues no tengo ni un cartucho con que poder cargar un fusil de los que se han compuesto. He pasado el correspondiente

oficio con fecha de ayer a don Pedro Pérez para que se sirva auxiliarme con las fuerzas que se halle.

Dios guarde a usted muchos años, Maldonado 14 de mayo de 1811.

Juan Correa.

Señor don Manuel Artigas.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[SITIO A COLONIA DEL SACRAMENTO]

[Oficio del general en jefe José Rondeau a la Junta, enviándole dos partes que ha recibido del comandante Venancio Benavidez, sobre la acción desplegada para ocupar Colonia del Sacramento]

[Mercedes, 16 de mayo de 1811]

Nuestro general de la Banda Oriental acompaña dos partes del comandante don Venancio Benavidez, que obra hoy con su división a las inmediaciones de la Colonia y confirman la verdad de los apuros de Michelena

Excelentísimo señor.

En este instante acabo de recibir los adjuntos oficios de don Venancio Benavidez, los que impondrán a vuestra excelencia de lo que opera la división del mando de aquél, no quedándome tiempo para más.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes a las dos de la tarde del 16 de mayo de 1811. — Excelentísimo señor. — *José Rondeau.* — Excelentísima Junta de Buenos Aires.

[Parte del comandante Venancio Benavidez al general José Rondeau]

[Colla, 11 de mayo de 1811]

1º Contesto al oficio de vuestra merced en que me anuncia no haber llegado mi contestación a los oficios primeros que vuestra merced me remitió: éstos no habían llegado a sus manos por falta de chasquero.

Es cierto, quedé con el excelentísimo señor don Manuel Belgrano de ponerle sitio a la Colonia; pero esperando las municiones, que el mismo señor me remitía con don Pedro Cortinas, las cuales se las tomó el teniente coronel don José Artigas, llegando sólo a este campamento seis cajones de municiones de cañón, no lo he verificado; pero tengo cinco compañías a las inmediaciones de la dicha Colonia, las que afligen aquel pueblo, y con este motivo pueden pasarse muchos individuos.

Por varios pasados a mí, sé que el ganado que pretendían tener en la isla de San Gabriel, se les ha muerto todo ahogado, y que en el día no tienen nada, y para que no puedan llevar más, tengo mi gente situada como ya digo, y yo

lo estaré luego que tenga municiones, las que espero que vuestra merced me remita a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Campamento del Colla y mayo 11 de 1811. — *Venancio Benavídez*. — Señor general don José Rondeau.

[Segundo parte del comandante Venancio Benavídez al general José Rondeau]

[Colla, 11 de mayo de 1811]

2º Por el oficio de vuestra merced, fecha 9 del corriente quedo enterado de haber recibido vuestra merced el estado de la fuerza de mi división, armamento y plana mayor, como también los 140 caballos que remití: en la ocasión dirijo a vuestra merced 321 caballos, que hoy día de la fecha me han traído las partidas situadas en la Colonia, que también han aprehendido 27 individuos vecinos de sus inmediaciones que los obligaban a tomar las armas: y últimamente se me han pasado 6 hombres hoy mismo, los cuatro con sus armas: dichas partidas en el avance recogieron 300 cabezas de ganado que les largaron, y tenían en el matadero para el abasto; todo lo que comunico a vuestra merced para su conocimiento.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Campamento del Colla y mayo 11 de 1811. — *Venancio Benavídez*. — Señor general don José Rondeau.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 23 de mayo de 1811, núm. 50, págs. 733-734 (edición facsímil, págs. 409-410).]

[Oficio de Gaspar Vigodet a Bernardo Velasco, informándole sobre la insurrección en la Banda Oriental]

[Colonia, 20 de mayo de 1811]

Colonia, 20 de mayo de 1811.

Señor don Bernardo Velasco.

Mi estimado amigo:

Una insurrección general que se ha visto repentinamente en estos campos, en la que no ha tenido poca parte el amor propio del jefe, me ha traído a esta plaza, y van a cumplir dos meses que me hallo en ella. Si aquél me hubiese creído desde los principios, y no se hubiera pegado tanto a su propio dictamen, seguramente no nos veríamos en la triste situación en que nos hallamos. Pero las cosas de Buenos Aires las creyó despreciables y capaces de componer con los débiles recursos que en esta banda teníamos. Así es que reunió las fuerzas, y los sediciosos, aprovechándose de este intermedio, traen fuerzas de este lado, seducen a los habitantes de estas campañas, y en pocos momentos la insurrección se hace tan general, que no ha bastado precaución ni humano recurso para restablecer el orden. Para procurarlo fui mandado a esta plaza, pero inútilmente, porque los gauchos auxiliados por los de Buenos Aires, cada vez nos han estrechado más llevándose las caballadas y los ganados. Montevideo se puede decir que está sitiado por ellos; y yo indudable-

mente lo estoy con tanta estrechez, que me ha obligado a poner todo empeño en fortificar esto del modo posible; siendo ésta la única ventaja que he sacado de mi salida de allí, adonde me dispongo para regresar, en virtud de ordenármelo así el jefe por haber experimentado a sus inmediaciones un golpe de tanta consecuencia como es el haber perdido a manos de los revoltosos la gente y artillería que envió a Las Piedras. Nuestra esperanza más próxima por ahora es, que vengan las tropas del Brasil que se han demandado con mucha eficacia; pero no sabemos si los portugueses se prestarán fácilmente a ello en la actualidad, sabiendo que la insurrección se ha hecho general, y teniendo además que guardar su casa. Los auxilios de tropas de España también los debemos esperar en virtud de vivas instancias que al efecto dirigí en noviembre del año pasado, y debieron allá llegar en todo enero a más tardar. Si el gobierno no ha dado oído a mis clamores, será necesario decir que es insensible, y será preciso opinar melancólicamente. Este es, en resumen, el estado de nuestras cosas aquí. De las de España diré a usted que en lo general van bien, y actualmente nos hallamos con la noticia lisonjera que ha venido un barco inglés de haber sido derrotado el poderoso ejército francés en Portugal por el anglolusitano y el nuestro al mando de la Romana. Si esto es efectivo podrán los negocios variar de semblante.

Antes de mi salida de España escribí a usted una carta muy larga sobre el motivo de mi separación, y creo no llegó a sus manos de usted. No fue otro sino la necesidad que tenían estos países de un jefe; y en lista de generales que se formó al intento, no encontró el gobierno otro más de su gusto que yo para que me vea comprometido en los términos que le manifiesto a usted, y para que hasta ahora no se haya cumplido con nada de cuanto me ofrecieron, a pesar de que todas sus ofertas las desprecié. Y me obligaron a partir para este país contra mi voluntad.

Ahora han pensado reparar tantas inconsecuencias confiriéndome la capitánía general y presidencia del reino de Chile, cuyo destino además de no poderse servir por haber incurrido la capital en el propio delirio que Buenos Aires, tiene la principalísima nulidad de estar en América, para que yo lo cambie de buena voluntad por el fusil de un simple soldado de los ejércitos de la Península. Esta no piense usted que es idea que sólo se la manifiesto confidencialmente. Al Rey o al gobierno lo he dicho bajo mi firma, y si no tuviera la esperanza que me ha de atender, moriría de pesadumbre.

Recibí las dos apreciables de usted, de 25 de mayo escrita en Santa Rosa y 9 de abril en la Asunción, y he celebrado muchísimo su triunfo de usted en el Tacuarí, y más que todo, la buena salud de usted que en el día es más importante que nunca.

Su recomendado Genovés tuvo el gusto de tenerlo unas cuantas horas en mi compañía en esta plaza; y cuando partió para Montevideo encargué a mi mayordomo le diese mesa y alojamiento en casa. Ahora tendré el gusto de volverlo a ver y hacerle más preguntas acerca de mi amigo Velasco, porque cuando Genovés pasó por aquí no quedé satisfecho.

He sabido que el virrey ha enviado a usted algún socorro de dinero, y a la verdad que yo no he quedado gustoso porque todo me parece poco en obsequio de un jefe como usted y de una provincia que es ejemplo de la fidelidad y del valor. Por estas razones, si en mi mano hubiera estado, a pesar de nuestras muchas atenciones hubieran sido mayores mis esfuerzos. Si to-

davía no es tarde y yo puedo influir, cuente usted que no habrá una cosa de tanta satisfacción para mí como el acreditarle que soy su más apasionado amigo.

Gaspar Vigodet.

Es copia: *Mora*, vocal secretario.

[Transcrito de: MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo III, págs. 264-267.]

[BANDO DEL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO AUXILIADOR DE LA BANDA ORIENTAL, TENIENTE CORONEL JOSE RONDEAU, PIDIENDO AL VECINDARIO LE FACILITEN CABALLOS PARA LAS TROPAS]

[Mercedes, 21 de mayo de 1811]

Don José Rondeau, teniente coronel de los reales ejércitos y general en jefe del ejército auxiliador de la Banda Oriental del río de la Plata, por la excelentísima Junta gubernativa, que a nombre de su majestad el señor don Fernando séptimo rige estas provincias.

Siendo de suma importancia al servicio de la patria y a la gloria de nuestras armas, que el ejército haga con la posible rapidez sus marchas hacia Montevideo, me hallo a pesar de cuantas providencias he librado desde el instante que me recibí del mando del ejército para proporcionarme el número de caballos competente, imposibilitado por falta de este auxilio. Por tanto exhorto a los vecinos habitantes de este pueblo y sus inmediaciones, que auxilién con uno, dos o más caballos según sus fuerzas, esforzándose a hacerlo el día de mañana, pues para el de pasado determino emprender la marcha. A más de las gracias que a nombre de la patria tributaré a los que contribuyan haciendo este servicio, cuidaré recomendarlos a la excelentísima Junta con expresión de los sujetos contribuyentes y especificación de número de caballos que me franqueen. Publíquese por bando y fíjense ejemplares en los parajes de estilo, para que llegue a noticia de todos.

Cuartel general de Mercedes, 21 de mayo de 1811.

José Rondeau.

Es copia.

Rondeau.

[Copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[BATALLA DE LAS PIEDRAS]

[Oficio del general José Rondeau a la Junta, enviándole el parte de la acción de Las Piedras que le ha remitido el teniente coronel José Artigas]

[Mercedes, 21 de mayo de 1811]

Excelentísimo señor.

En este instante que son las diez de la noche he recibido el parte que da el teniente coronel don José Artigas, el que por la cortedad del tiempo, y no querer dilatar a vuestra excelencia la satisfacción que disfrutará de las glorias, que a cada paso consiguen las armas de la patria, que operan bajo los auspicios de vuestra excelencia.

En los transportes de mi mayor alegría felicito a vuestra excelencia por tan importante y plausible noticia, deseando vivamente llegue a tiempo de que aumente la celebridad del cumpleaños de la gloriosa instalación de la excelentísima Junta.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes, mayo 21 de 1811.

Excelentísimo señor.

José Rondeau.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Nota al margen:]

Acabamos de recibir del general en jefe del ejército de la Banda Oriental la plausible noticia que refiere el parte siguiente y para no retardarla al público en el plausible día de hoy se omiten otras particularidades que se referirán en lo sucesivo.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Parte del teniente coronel José Artigas al general en jefe José Rondeau, comunicándole la victoria que obtuvo en la batalla de Las Piedras]

[Campamento de Las Piedras, 19 de mayo de 1811]

Habiéndome acampado en la villa de Canelones con el objeto de molestar a los enemigos, que se hallaban situados en Las Piedras, y privarles las introducciones de ganados y demás comestibles para Montevideo; y advirtiendo ser insuficientes todas las providencias, y vigilancia de las partidas, que continuamente destacaba a este fin; dispuse con anuencia de los señores capitanes, el atacarlos, en atención a que aun cuando las fuerzas enemigas ascendían al número de seiscientos hombres, según las más noticias que por algunos pasados habrá adquirido, contaba con mucha parte adicta a nosotros.

Pasé inmediatamente el correspondiente oficio a mi hermano don Manuel Artigas, indicándole el punto donde debía reunirse conmigo; y a las pocas horas de haber marchado el chasqui, recibí oficio de dicho mi hermano, en

que me avisaba hallarse atacado por los enemigos, pidiendo trescientos hombres de refuerzo. Con esto llegó la noticia que otra columna enemiga se dirigía a Canelones, con el objeto de atacarme; al momento acordé con los señores oficiales que era conveniente dirigirnos al Sauce a dar auxilio a don Manuel Francisco Artigas, con la idea de tomar a los enemigos entre dos fuegos; y rendidos éstos, cortar la retirada a los que se habían dirigido a Canelones.

En efecto dispuse mi salida a puestas de sol, y marché con el abrigo de la noche, pasando a la vista de los fogones enemigos. La noche se puso sumamente oscura, y el día amaneció lloviendo, cuya lluvia continuó hasta el siguiente con el mal tiempo se imposibilitó la marcha, y me acampé en las puntas del Canelón Chico, desde donde pasé orden a mi hermano, para que se reuniera en dicho punto, en virtud de haber sabido que la noche de mi salida, había regresado la tropa enemiga al campamento de Las Piedras.

Mi hermano se incorporó en el citado destino, la noche del 17, segunda de mi salida, y por la incapacidad del tiempo, no pude determinar el albazo que tenía proyectado. El tiempo mejoró, y mis partidas de descubierta empezaron sus guerrillas, con dos columnas que en el mejor orden marchaban para mi campamento. Al instante destaqué una partida de doscientos hombres montados, de la gente patriota voluntaria, para que los fueran sacando de su campamento; y mandé que la tropa tomara caballos para salir a batirlos. Los enemigos avanzaron sobre los de caballería, y yo con el resto del ejército marché sobre ellos. De la gente armada de caballería, saqué ciento cincuenta hombres para reforzar la infantería; y ordené dos columnas de caballería, una al mando de don Juan León, que ocupaba el ala izquierda, y la otra al de don Antonio Pérez, que ocupaba la derecha con la demás gente de mi hermano don Manuel formé otra columna (como de doscientos cincuenta hombres) con el objeto, de cortar la retirada a los enemigos.

En este orden avancé, y puesto a la frente de los enemigos, desplegué en batalla con la infantería y mandé a mi ayudante don Eusebio Valdenegro, pasase orden que la una columna de caballería de la derecha avanzara amenazando picar la retaguardia enemiga; y echado pie a tierra la infantería, hizo su demostración de avance con bastante rapidez; pero los enemigos aparentaron retirarse, sin hacer mayor fuego, siempre con el mejor orden. Esta aparente retirada, la hicieron con el interés de situarse en una loma, lugar dominante a todos cuatro frentes de su posición; y en éste presentaron la batalla. La fuerza enemiga constaría de cuatrocientos a quinientos hombres de infantería, con cuatro piezas de artillería, dos obuses de a 32., y dos de a 4., con sesenta y cuatro artilleros buenos: de a dieciséis hombres de dotación en cada cañón y cuatrocientos cincuenta y nueve que componían la caballería.

La fuerza de mi división, se componía de seiscientos hombres de caballería (mal armados), y cuatrocientos infantes, con los dos cañoncitos de a 2.

El combate empezó a las once y media de la mañana y terminó a las 4 de la tarde. A éste se dio principio a los términos antedichos: pero como la tropa estaba ansiosa de avanzar, sufrió un tiro de granada que me llevó seis patricios, por hallarlos en pelotón, que todo mi esfuerzo y el de los oficiales, no era bastante a contenerlos en avanzar, porque no sufrieran el ventajoso fuego de los enemigos; en un lugar donde el terreno era dominado por ellos, tanto como las municiones de artillería superaban a las nuestras.

Los enemigos se resistieron vigorosamente en este punto; tanto que fue necesaria toda la constancia de nuestra heroica tropa, para echarlos de allí; de donde salieron retirándose con el mayor orden. La tropa cargó vigorosamente sobre ellos, y aquí se tomó un cañón; pero como los fuegos de artillería superaban a los nuestros contenían sumamente a nuestra tropa, que sólo su mucho valor podía resistirlos.

Con su retirada, conseguí situarme en mejor terreno, y de aquí hice avanzar a la columna de caballería de la derecha, y mi ayudante mayor a la izquierda, mandando entrar para la retaguardia enemiga a la columna que mandaba mi hermano don Manuel Francisco Artigas. Aquí fue bastante activo el fuego, que duraría más de hora; y con la energía que disputaba la acción nuestra tropa, se intimidaron los enemigos, y pusieron bandera parlamento, a que yo mismo en persona contesté se rindieran a discreción, librando la vida de todos, con lo que se rindieron, y quedó con nosotros la victoria, y todo el campo de batalla, que era a distancia de un cuarto de legua de la capilla de Las Piedras.

En la misma capilla, donde tenían su campamento, había quedado una guardia de treinta hombres (según declaración del ayudante mayor de órdenes, subteniente de caballería don Juan Rosales), con un cañón de a 4. La rendición de dicha guardia la encargué a mi ayudante mayor don Eusebio Valdenegro; quien para conseguirla (evitando en lo posible toda efusión de sangre) mandó pasase con parlamento el expresado ayudante mayor de órdenes don Juan Rosales, a que con el respecto de su tropa, hiciera se rindiese a discreción; lo que así verificaron; y fueron prisioneros más de cien hombres que allí habían replogado con disposición de defenderse, y ocupaban las azoteas bien provistos de cajones de municiones; y con dieciséis artilleros más, en el cañón que tenían.

Entretanto disponía yo la reunión de la tropa, y conducción segura de los prisioneros, pasó mi ayudante el referido don Eusebio Valdenegro, a la operación antedicha, tomando el parque de artillería, que lo tenían bien provisto de municiones de todos los calibres indicados, y de todas clases, las que con mi orden hizo extraer, con más tres carros capuchinos: y como llegó noticia de que salía refuerzo de Montevideo, fue necesario apostarme en lugar ventajoso para esperar al enemigo, que hasta ahora (que son las 6 de la mañana) no se ha dejado ver.

Tengo varias partidas hacia los Migueletes, para que estén a la observación de los enemigos, y en todo caso de apuro, dispongo mi retirada a Canelones.

El ayudante mayor de órdenes, don Juan Rosales, me asegura haber de fuerza en la plaza de Montevideo, de quinientos a seiscientos hombres, incluso los que estaban en la Colonia, y que (según éste) han regresado a Montevideo.

Conviene pues que vuestra señoría, en vista de lo expuesto acelere sus marchas, y me mande tropa a la mayor brevedad, entre la cual, es indispensable venga una dotación suficiente de artilleros, para el manejo de las 5 piezas de artillería que he tomado a los enemigos: mandándome bastantes piezas de chispa, que las necesito mucho, y no las había en el parque enemigo.

La pérdida que hemos tenido en esta gloriosa acción, será como unos dieciocho o veinte hombres muertos, y unos catorce heridos. No tengo entero conocimiento de esto, hasta después que notificaré a vuestra señoría con más propiedad. Los enemigos muertos serán como treinta, y según el primer cono-

cimiento que tengo de los heridos ascienden a cuarenta y seis, o cincuenta, y prisioneros como cuatrocientos veinte, incluso veintidós oficiales, con el comandante general don José Posadas.

No puedo ocultar a vuestra señoría cuán dignos son todos los señores oficiales que he tenido el honor de tener a mis órdenes, en tan gloriosa acción; porque todos, todos se han portado con todo el honor y entusiasmo que los caracteriza, y hace dignamente acreedores a la alta consideración de la excelentísima Junta, y a la eterna gratitud de sus compatriotas.

Las tropas todas, me merecen igual atención, y estoy seguramente persuadido, que a no ser tanto su valor, no era capaz de haberse conseguido una acción con tantas ventajas por los enemigos; tan heroica por sus triunfadores, y que en todas sus partes justifica el honor de las armas de nuestra patria.

Por ahora me hallo sumamente ocupado, y con la atención puesta en los enemigos; por lo que no puedo sustanciar un parte completo, con estado de armas, municiones, y todo lo demás relativo a los enemigos, que lo haré a primera oportunidad.

En este momento acabo de recibir el adjunto parte que da don Pedro G. Pérez, de lo que ha ocurrido en Santa Teresa; y todo, todo está pronosticando el inmediato estrago y ruina de los tiranos, y la alta gloria de nuestra dulce patria, que se hará eterna la memoria de sus dignos hijos.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Campamento de Las Piedras, 19 de mayo de 1811.

José Artigas.

Señor general en jefe don José Rondeau ¹.

NOTA: El parte se olvidó de incluirlo pero refiere el conductor fue tomado por asalto.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. S. X - C. 23 - A. 2 - N. 5. Gobierno Nacional, Guerra, 1811-1846.*]

[Parte del general José Artigas a la Junta detallando la batalla de Las Piedras]

[Cerrito de Montevideo, 30 de mayo de 1811]

El general don José Artigas avisa circunstanciadamente de sus operaciones a las inmediaciones de Montevideo: de los oficiales todos que concurrieron a la gloriosa acción de Las Piedras: prisioneros que en ella se tomaron: canje que hizo de los heridos: contestaciones con Elío, y el Cabildo de aquella ciudad: y de las municiones, y pertrechos tomados al enemigo.

Excelentísimo señor:

Las ocupaciones que me ha ofrecido el honroso cargo que vuestra excelencia tuvo a bien confiarme, no me ha permitido desde mi salida de esa

¹ El oficio de Rondeau y el parte de Artigas, fueron impresos en hoja suelta, con el siguiente título: *Acabamos de recibir del general en jefe del ejército de la Banda Oriental la plausible noticia que refiere el parte siguiente, y para no retardarla al público en el plausible día de hoy, se omiten otras particularidades que se referirán en lo sucesivo.* [N. C. E.]

capital dar a vuestra excelencia una relación en detalle de los movimientos practicados y feliz suceso de las armas de la patria; pero he cuidado de avisarlos respectivamente al señor Belgrano, y al coronel don José Rondeau, desde que fue nombrado jefe de este ejército, quienes creo lo harían a vuestra excelencia en iguales términos. Aprovecho sin embargo estos momentos de elevar a su conocimiento las operaciones todas de la división a mi cargo.

Con ella llegué el 12 del corriente a Canelones, donde nos acampamos destacando partidas de observación cerca de los insurgentes que ocupaban Las Piedras; punto el más interesante, así por su situación como por algunas fortificaciones que empezaban a formar, y por la numerosa artillería con que lo defendían. En la misma noche se experimentó una copiosa lluvia, que continuó hasta las diez de la mañana del 16, en cuyo día destacaron los enemigos una gruesa columna a la estancia de mi padre, situada en el Sauce, a cuatro leguas de distancia de Las Piedras, con objeto de batir la división de voluntarios del mando de mi hermano don Manuel Francisco Artigas, que regresaba de mi orden, de Maldonado, a incorporarse con mi división. Se hallaba acampado en Pando, y luego que sus avanzadas avistaron al enemigo, me dio el correspondiente aviso pidiéndome trescientos hombres de auxilio: en cuya consecuencia, y de acuerdo con los señores capitanes determiné marchar a cortar los enemigos; contando a mis órdenes trescientos cuarenta y seis infantes; a saber: doscientos cincuenta patricios, y noventa y seis blandengues; trescientos cincuenta caballos, y dos piezas de a 2: dividí la caballería en tres trozos, destinando una columna de ciento cuarenta y ocho hombres al mando del capitán don Antonio Pérez, a cubrir a la derecha, y otra de igual número al cargo del de igual clase don Juan León, a cubrir la izquierda; quedando para cuerpo de reserva la compañía del cargo de don Tomás García Zúñiga, compuesta de cincuenta y cuatro plazas. Dispuesta así la división de mi cargo, marché en columna al ponerse el sol con dirección al Sauce; hice alto en las puntas del Canelón Chico, donde cerró la noche: el 17 amaneció lloviendo copiosamente, y dispuse acamparme, así por dar algún descanso a la tropa, que en medio de su desnudez e insoportable frío, había sufrido tres días y medio de continua lluvia, como por el imprescindible interés de conservar las armas en buen uso. En la tarde del mismo día se incorporó a mi división la del mando de mi hermano don Manuel, compuesta de trescientos cuatro voluntarios, reunidos por él en la campaña, por la mayor parte bien armados; de los cuales agregué a la infantería cincuenta y cuatro, que formaban la compañía de don Faustino Tejeda, y con los noventa y seis blandengues indicados componen el número de ciento cincuenta de caballería agregados a infantería, resultándome entonces la fuerza total, de cuatrocientos infantes, y seiscientos caballos incluso el cuerpo de reserva.

La salida de los enemigos de su posición se verificó el 16, pero se redujo a saquear completamente la casa de mi padre, y recoger sobre mil cabezas de ganado, que en la misma noche introdujeron en la plaza.

El 18 amaneció sereno: despaché algunas partidas de observación sobre el campo enemigo, que distaba menos de dos leguas del mío, y a las nueve de la mañana se me avisó que hacían movimientos con dirección a nosotros. Se trabó el fuego con mis guerrillas, y los contrarios aumentando sucesivamente su fuerza, se reunieron en una loma distante una legua de mi campamento. Inmediatamente mandé a don Antonio Pérez, que con la caballería de su cargo se presentase fuera de los fuegos de la artillería de los enemigos,

con el objeto de llamarles la atención, y retirándose hacerles salir a más distancia de su campo, como se verificó, empeñándose ellos en su alcance: en el momento convoqué a junta de guerra y todos fueron del parecer de atacar.

Exhorté a las tropas recordándoles los gloriosos triunfos que habían inmortalizado la memoria de nuestras armas, y el honor con que debían distinguirse los soldados de la patria; y todos unánimes exclamaron con entusiasmo, que entraban resueltos a morir en obsequio de ella. Empecé entonces la marcha en el mismo orden indicado encargando el ala izquierda de la infantería y dirección de la columna de caballería de la misma a mi ayudante mayor el teniente de ejército don Eusebio Valdenegro, siguiendo yo con la del costado derecho, y dejando con las municiones al cuerpo de reserva fuera de los fuegos. El cuerpo de caballería al mando de mi hermano fue destinado a cortar la retirada a los enemigos. Ellos seguían su marcha y continuaba el tiroteo con las avanzadas, cuando hallándome inmediato, mandé echar pie a tierra a toda la infantería. Los insurgentes hicieron una retirada aparente acompañada de algún fuego de cañón. Montó nuevamente la infantería y cargó sobre ellos: es inexplicable, señor excelentísimo, el ardor y entusiasmo con que mi tropa se empeñó entonces en mezclarse con los enemigos, en términos que fue necesario todo el esfuerzo de los oficiales, y mío, para contenerlos y evitar el desorden. Los contrarios nos esperaban situados en la loma indicada arriba, guardando formación de batalla con 4 piezas de artillería, 2 obuses de a 32 colocados en el centro de su línea, y un cañón en cada extremo de a 4. En igual forma dispuse mi infantería, con las 2 piezas de a 2, y se trabó el fuego más activo. La situación ventajosa de los enemigos, la superioridad de su artillería así en el número como en el calibre, y dotación de dieciséis artilleros cada una, y el exceso de su infantería sobre la nuestra, hacían la victoria muy difícil; pero mis tropas enardecidas se empeñaban más y más, y sus rostros serenos pronosticaban las glorias de la patria. El tesón y orden de nuestros fuegos, y el arrojo de los soldados obligó a los insurgentes a salir de su posición, abandonando un cañón que en el momento cayó en nuestro poder con una carreta de municiones. Ellos se replegaron con el mejor orden sobre Las Piedras, sostenidos del incesante fuego de su artillería, y como era verosímil que en aquel punto hubiesen dejado alguna fuerza cuya reunión nos era perjudicial, ordené que cargaran sobre ellos las columnas de caballería de los flancos, y la encargada de cortarles su retirada: de esta operación resultó, que los enemigos quedasen encerrados en un círculo bastante estrecho: aquí se empezó la acción con la mayor viveza de ambas partes, pero después de una rigurosa resistencia se rindieron los contrarios, quedando el campo de batalla por nosotros. La tropa enardecida hubiera pronto descargado su furor sobre las vidas de todos ellos, para vengar la inocente sangre de nuestros hermanos, acabada de verter para sostener la tiranía; pero ellos al fin participando de la generosidad que distingue a la gente americana, cedieron a los impulsos de nuestros oficiales empeñados en salvar a los rendidos.

Informado por ello de que en Las Piedras quedaba una gran guardia con un cañón de a 4, encargué a mi ayudante don Eusebio Valdenegro de ocupar aquel punto, quien para evitar la efusión de sangre, dispuso un parlamento intimidando la rendición por medio del ayudante de órdenes de los enemigos don Juan Rosales, como lo hicieron a discreción ciento cuarenta hombres que se habían reunido allí, y ocupaban algunas azoteas, bien municionados, y dispuestos a defenderse; mi expresado ayudante mayor, se posesionó inmediata-

mente del cañón de a 4, y todo el parque de artillería, haciendo extraer todas las municiones, y demás que expresa el adjunto estado, por si ocurría algún nuevo movimiento, respecto a haber recibido noticia de que había salido de la plaza un cuerpo de quinientos hombres para auxiliar a los vencidos.

La acción tuvo principio a las 11 del día, y terminó al ponerse el sol; la fuerza enemiga ascendía en el todo, según los informes menos dudosos que he podido adquirir, a mil doscientos treinta individuos; entre ellos seiscientos infantes, trescientos cincuenta y nueve caballos, y sesenta y cuatro artilleros: su pérdida ha consistido aproximadamente en noventa y siete muertos, sesenta y un heridos, y cuatrocientos ochenta y dos prisioneros, entre los cuales se hallan, ciento ochenta y seis que tomaron partido por los nuestros, porque hicieron constar su patriotismo, y estaban forzados al servicio de los insurgentes, particularmente catorce que habían sido tomados de nuestros buques en San Nicolás de los Arroyos, y doscientos noventa y seis que he remitido a vuestra excelencia, incluso veintitrés oficiales que son los siguientes: *de marina*: El capitán de fragata y comandante en jefe don José Posadas: los tenientes don Manuel Borrás; y don Pascual Cañizos; los alférez de navío don José Argandoña; don Juan Montaña; don Miguel Castillo; y don José Solar: el oficial cuarto del ministerio don Ramón Bayón. *Milicias de infantería*: El capitán don Jaime Illa; el teniente Gerónimo Olloniego; los subtenientes don Mateo Urcola; don Andrés Rollano; don José Matediago; don Francisco Sierra; don Manuel Mont; don Francisco Alba; don Francisco Fernández; y don José Luis Breque. *Milicias de caballería*: El capitán don Pedro Manuel García; el teniente don Antonio Gavito; el subteniente don Juan Sierra; el ayudante de órdenes don Juan Rosales. *Urbanos*: El capitán don Justo Ortega.

El resto de los enemigos eran vecinos de la campaña, que fugaron y se retiraron a sus casas, y algunos pocos se extraviaron, y entraron en la plaza.

Por nuestra parte hemos tenido la pequeña, pero muy sensible pérdida de once muertos y veintiocho heridos.

El hecho mismo demuestra bastantemente la gloria de nuestras armas en esta brillante empresa; la superioridad en el todo de la fuerza de los enemigos, sus posiciones ventajosas, su fuerte artillería, y particularmente el estado de nuestra caballería, por la mayor parte armada de palos con cuchillos enastados, hace ver indudablemente, que las verdaderas ventajas que llevaban nuestros soldados sobre los esclavos de los tiranos estarán siempre selladas en sus corazones inflamados del fuego que produce el amor a la patria.

Me juzgo, excelentísimo señor, en grandes apuros cuando trato de hacer presente a vuestra excelencia el carácter que han demostrado todos los señores oficiales que he tenido el honor de mandar en esta acción; ellos se han disputado a porfía el celo, actividad, intrepidez, distinguido valor, y todas las virtudes que deben adornar a un verdadero militar; ellos me han hecho verter lágrimas de gozo, cuando he considerado la justicia con que merecen el dulce título de beneméritos de la patria, y yo faltaría a mi deber si no suplicase a vuestra excelencia les tuviese presente el premio a que les considere acreedores: de todos ellos pues, incluyo a vuestra excelencia la lista, juzgando, que han llenado completamente el hueco de sus obligaciones, y de mis deseos: pero particularmente el teniente coronel graduado, y jefe de las compañías de patricios don Benito Alvarez, el bravo capitán don Ventura Vásquez Feyjóo, que une a este mérito de haberse distinguido en las acciones del Paraguay, el teniente don Raimundo Rosas, que también se halló en aquellas accio-

nes, el de igual clase don José Aráoz, el de la misma don Ignacio Prieto, que para facilitar la marcha de la artillería en medio de la escasez de caballos que se experimentaba en el acto de la batalla, cargó sobre sus hombros un cajón de municiones, conduciéndole así no corta distancia, y el subteniente con grado de teniente don José Roa; todos del cuerpo de patricios; pero es singularmente recomendable el talento, activas disposiciones, determinado arrojo, y valor del intrépido teniente de ejército don Eusebio Valdenegro, mi ayudante mayor, que no me ha dejado un momento, y que ha hecho lucir sus virtudes militares en esta acción.

Es también particular el mérito del sargento de castas Bartolomé Rivadaneira, empleado en la artillería, que se portó con un valor recomendable.

Igualmente recomiendo a vuestra excelencia toda la infantería, que ha obrado a mis órdenes, y que ha dado una singular prueba de su valor y subordinación, arrojando el peligro con serena frente, y avanzando en línea sobre el constante fuego de la artillería enemiga, con una loable determinación.

También han llenado sus obligaciones los voluntarios de caballería, y sus dignos jefes; siendo admirable, excelentísimo señor, la fuerza con que el patriotismo más decidido ha electrizado a los habitantes todos de esta campaña, que después de sacrificar sus haciendas gustosamente en beneficio del ejército, brindan todos con sus personas, en términos que podría decirse que son tantos los soldados con que puede contar la patria, cuantos son los americanos que la habitan en esta parte de ella. No me es fácil dar todo el valor que en sí tiene a la general y absoluta fermentación que ha penetrado a estos patriotas; pero como prueba nada equívoca de los rasgos singulares que he observado con satisfacción, no olvidaré hacer presente a vuestra excelencia los distinguidos servicios de los presbíteros doctor don José Valentín Gómez, y don Santiago Figueredo, curas vicarios, éste de la Florida, y aquél de Canelones: ambos no contentos con haber colectado con activo celo varios donativos patrióticos, con haber seguido las penosas marchas del ejército, participando de las fatigas del soldado, con haber ejercido las funciones de su sagrado ministerio en todas las ocasiones que fueron precisas, se convirtieron en el acto de batalla en bravos campeones, siendo de los primeros que avanzaron sobre las filas enemigas con desprecio del peligro, y como verdaderos militares.

En la noche del 18 me acampé en las inmediaciones de Las Piedras hacia Montevideo, en la situación más ventajosa y cómoda, para oponerme a alguna tentativa del enemigo, que se esperaba según las noticias adquiridas; pero él no hizo movimiento.

El 19 mandé algunas partidas de caballería de observación hasta el Arroyo Seco, y extramuros de la plaza adonde llegaron sin oposición; en la tarde recibí oficio del gobierno de Montevideo, solicitando el canje de prisioneros; de cuyas resultas hice el convenio que consta de las copias que acompaño con los números 1, 6, 7 y 8.

El 20 recibí oficio del señor Elío, solicitando la suspensión de hostilidades; de él, y de mi contestación incluyo a vuestra excelencia copia con el número 2.

Aprovechándome de las ventajas que me ofrecía mi situación dirigí parlamento a la plaza intimando su rendición al señor Elío con fecha del 21, según consta de la copia número 3, y con la misma recordé a aquel Cabildo sus obligaciones sobre el mismo objeto, según el número 4; pero ambos sordos a las voces de la humanidad, justicia, y sobre todo de la necesidad, despreciaron mis avisos, contestando Elío verbalmente que no se rendían, y ordenando

al oficial parlamentario se retirase inmediatamente: por las mismas copias advertirá vuestra excelencia que trasladé mi campamento al Cerrito a que da nombre la plaza, para tenerla en estado de sitio riguroso. Nuestras partidas continuaban internándose hasta las inmediaciones de la ciudad, a cuyo recinto se hallaban reducidos los enemigos.

El 24 fueron ignominiosamente arrojadas de la plaza por su tiránico gobierno varias familias, vecinos y eclesiásticos, sobre cuyo violento accidente hablo a vuestra excelencia en otro papel; en su consecuencia, y teniendo noticias fundadas de que mi oficio del 21 no había llegado a manos del Cabildo, aprovecho esta ocasión de entablar nueva comunicación dirigiéndole otro con fecha 25 como verá vuestra excelencia por la copia número 5, en que solicitando los equipajes de los confinados pedía un diputado de aquel cuerpo que hablase con mi enviado, que debía entregarle otro oficio en que le trasladaba el del 21: pero el señor Elío conservando siempre su despótico carácter, respondió verbalmente negando los equipajes, y exponiendo que debía entenderse sólo con él, y no con el Cabildo, quien según exposición del oficial parlamentario de los enemigos había convenido en esta determinación. Un proceder tan extraordinario, así por parte del gobierno como por la del Cabildo que quería llevar a un extremo doloroso el comprometimiento a que se ve reducido el desgraciado pueblo de Montevideo, me movió a cortar toda clase de inteligencia con aquellas autoridades corrompidas.

En los días sucesivos han tenido los enemigos el bárbaro placer de hacer algunas salidas bajo los fuegos de las baterías de la plaza, cuyo fruto ha sido saquear las casas inmediatas indistintamente.

Estos han sido los movimientos de la división que he tenido el honor de mandar; y éstos, excelentísimo señor, son los momentos en que me considero elevado por la fortuna al grado de felicidad más alta, si las armas de mi mando han podido contribuir a perfeccionar la gran obra de libertad de mi amada patria, y dar a vuestra excelencia, que la representa, un día tan glorioso como aciago y terrible para los indignos mandones que desde su humillada situación intentan en vano oprimirla.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento del Cerrito de Montevideo 30 de mayo de 1811. — Excelentísimo señor. *José Artigas*. — Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

NÚMERO 19

Canje de los heridos por prisioneros del Paraguay

[Montevideo, 19 de mayo de 1811]

Hallándome mandando esta plaza como brigadier de los reales ejércitos de su majestad por disposición del excelentísimo señor virrey, y con motivo del ataque que las tropas del mando de vuestra merced hicieron el día de ayer a las nuestras que estaban en Las Piedras, de orden de su excelencia tengo la confianza de proponer a vuestra merced, fiado en las reglas de la humanidad, y de la costumbre en el noble ejercicio de la guerra, que se sirva tener la bondad de canjear los heridos que hubiese de resultas de la función, por igual número de los del ejército de Buenos Aires se han remitido prisioneros del Paraguay, y otros que existen en esta plaza; asimismo si vuestra

merced, tuviese a bien, y quiere extender el canje a los demás prisioneros sanos, u oficiales por oficiales, y soldados por soldados, estoy autorizado para acordarlo, y convenirlo por medio del dador de éste, que será el capitán de fragata don José Obregón, facultado para ello. — Dios guarde a vuestra merced muchos años. Montevideo 19 de mayo de 1811. — *Vicente María de Mueas*. — Señor comandante de las tropas del mando de la Junta de Buenos Aires.

Contestación

[Campamento de Las Piedras, 20 de mayo de 1811]

Consecuente al oficio de vuestra señoría de ayer, en que solicita sean canjeados los prisioneros correspondientes al ejército de Las Piedras, convengo en dicho canje con respecto sólo a los individuos heridos, siempre que en el número de los que remita vuestra señoría se comprenda a don Nicolás Artigas y exceptuando precisamente a los oficiales que marchan a disposición de la excelentísima Junta de estas provincias, a quien debe dirigirse toda solicitud relativa a ellos. — Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Campamento de Las Piedras, 20 de mayo de 1811. — *José Artigas*. — Señor brigadier don Vicente María de Mueas.

NÚMERO 2º

Parlamento de don Javier Elío

[Montevideo, 20 de mayo de 1811]

Informado de hallarse aún ausente de ese campo el oficial comandante de esta campaña nombrado por la Junta, me dirijo a vuestra merced creyéndole segundo de aquél, para noticiarle tengo entabladas negociaciones con la Junta de Buenos Aires por el conducto del capitán de navío inglés Heiwood comandante de la fragata *Nereus*, cuyo oficial viene comisionado con pliegos de su gobierno para la Junta con el mismo objeto: entre una de las proposiciones que se le hacen a aquélla, es la de un armisticio y suspensión de armas, ínterin se arreglan nuestras actuales diferencias. Espero de un día a otro las consecuencias de la negociación; e ínterin las recibo, debo prevenir a vuestra merced acorde con los sentimientos humanos que me animan, se suspenda toda hostilidad entre mis tropas y las de su mando, porque sólo produce una efusión de sangre dolorosa, y tal vez inútil, debiendo la Junta adherirse a las proposiciones pacíficas que se le han propuesto por los ingleses, y por mí: si vuestra merced adhiriese a la justa proposición que le hago, puede establecerse en Las Piedras, conteniendo a sus tropas allí, como yo lo haré con las mías, prohibiéndoles toda operación hostil contra la de vuestra merced, hasta el resultado que espero por momentos de Buenos Aires, y cuando determine lo contrario en perjuicio de la humanidad, se hará responsable de los males monstruosos, que deben afligirla con la mutua destrucción de los hombres que nos obedecen.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Montevideo 20 de mayo de 1811. — *Javier Elío*. — Señor don José Artigas comandante de las tropas de la Junta de Buenos Aires.

Contestación

[Campamento de Las Piedras, 20 de mayo de 1811]

He recibido el oficio de vuestra señoría de esta fecha, en que a consecuencia de las negociaciones que dice tiene entabladas con la excelentísima Junta provisoria de estas provincias por mediación del capitán de navío de la marina de su majestad británica Heiwood, propone que cesen las hostilidades entre las tropas de nuestro mando, quedando las mías en esta capilla, hasta tanto que reciba la contestación que espera de sus proposiciones: y oído el parecer de los señores oficiales que tengo el honor de mandar, se ha resuelto dar a vuestra señoría una respuesta análoga a los sentimientos que nos animan, y a los que ha demostrado la misma excelentísima Junta desde los primeros momentos de su inauguración. Dirigido este ejército por las órdenes de aquel superior gobierno, él es el órgano por donde sólo pueden hacerse cesar sus operaciones; tanto más, cuanto éstas marchan a dar libertad a los habitantes del suelo que pisan, objeto de que no puede prescindir el gobierno, cualquiera que sean las proposiciones que se le dirijan. El mismo, presentes siempre los sentimientos de humanidad que ha demostrado, no acordaría sin disgusto que se retardase un solo momento el alivio por que gimen los desgraciados ciudadanos que encierran esos muros; y mis oficiales y tropa, animados del entusiasmo que se debe a los sagrados derechos que defienden, no descansa hasta tanto que sus brazos quebraren las cadenas del despotismo, y vayan después de recibir los de sus hermanos, del mismo modo que han enlazado los de los habitantes todos de esta extensa campaña, libres ya para defender su patria, y resueltos a sostener su causa hasta perder la vida en unión de las innumerables tropas que pueblan este territorio. La causa de los pueblos no admite, señor, la menor demora. Si vuestra señoría desea sinceramente evitar la efusión de sangre tan contraria a la humanidad, entre vuestra señoría en negociaciones conmigo, que bien penetrado de los deseos de la excelentísima Junta, daré a vuestra señoría, y a ese pueblo una prueba de sus miras generosas y pacíficas: éstas son ceñidas a restablecer la comunicación y relaciones de esos habitantes con los de la capital: lazos señalados por los intereses de ambos pueblos, y por la naturaleza misma; y lazos que una declaración de guerra por parte de vuestra señoría ha podido romper, desatendiendo unos derechos que las naciones cultas jamás han desconocido, y que llevan consigo el llanto y desolación de las desgraciadas familias, que sufren los efectos de esa misma efusión de sangre, de que vuestra señoría se lamenta.

Ese ejército concluirá en breve la obra en que se halla tan adelantado, y vuestra señoría hará apurar la copa de las desgracias a esos habitantes si no resuelve, que sea reconocida la autoridad de la excelentísima Junta provisoria de estas provincias por ese pueblo, y que lleve a ella sus votos por medio de un representante, conforme al reglamento publicado, y siguiendo así las medidas que han adoptado todas las provincias de España, para conservar ilesos los dominios de nuestro augusto soberano el señor don Fernando séptimo, de la opresión del tirano de la Europa, que ha causado tantos males; cuantos ella toda experimenta: éste es el único caso en que, a virtud de la representación que ejerzo, haré cesar las hostilidades por parte de mis tropas: éste es el voto de ellas, y éste también el de ese pueblo; oiga vuestra señoría

sus afligidas voces, y ógalas en los pocos momentos que le restan, y sobre el agradecimiento de sus habitantes, llevará las bendiciones de la nación española interesada en nuestra unión. †

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Campamento de Las Piedras 20 de mayo de 1811. — *José Artigas*. — Señor mariscal de campo don Francisco Javier Elío.

NÚMERO 3º

Parlamento del general don José Artigas a don Javier Elío

[Cerrito de Montevideo, 21 de mayo de 1811]

El horror de la guerra, la efusión de sangre y todos los padecimientos que causa la discordia entre hermanos, que por su naturaleza y derecho deben estar unidos, afligen a la humanidad, y en su obsequio he determinado proponer a vuestra señoría el único medio de conseguir la tranquilidad a que debemos asentir. Vuestra señoría tiene a su cargo un pueblo oprimido, un pueblo que desea quebrantar las cadenas que arrastra, y que a esfuerzos del temor reprime los sentimientos que le animan, esperando sólo el auxilio generoso de nuestras legiones libertadoras: llegó el caso, señor, en que presentada a la vista de esos muros una pequeña parte de ellas resuelta a concluir el empeño de su comisión, prescindirá si es necesario, de toda consideración, a efecto de conseguir el fin que se propone, y ese pequeño resto de desgraciados habitantes se verá entre el horror del plomo y el ajeno, si vuestra señoría no toma el pronto remedio que está en sus manos: éste es sólo la entrega de esa plaza, entablado conmigo negociaciones que resulten en beneficio de esos vecinos; nosotros tenemos un conocimiento pleno de sus pocos recursos; lo tenemos de su situación a las inútiles esperanzas, y vuestra señoría le tiene de nosotros, que militando bajo los auspicios de un imperio establecido, tenemos una fuente inagotable de auxilios. Por último señor, con esta fecha se pasa oficio al excelentísimo Cabildo de esa ciudad, con igual objeto: a él, lo mismo que a vuestra señoría se hace responsable de las consecuencias funestas que pueden resultar: reine señor la paz que deseo; que nuestras bayonetas no vuelvan a teñirse con la sangre de nuestros hermanos; y que esos vecinos cuya felicidad anhelo, disfruten de la bella unión que debe ligarnos.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Campamento del Cerrito de Montevideo 21 de mayo de 1811. — *José Artigas*. — Señor mariscal de campo don Francisco Javier Elío.

NÚMERO 4º

Oficio de dicho general al Cabildo de Montevideo

[Cerrito de Montevideo, 21 de mayo de 1811]

Excelentísimo señor. Entre cuantas autoridades ha creado la política no hay ninguna ni más honrosa, ni más sagrada que la de los cabildos; no hay otra que permita el dulcísimo atributo de padres de la patria, título casi divino, bastante a llenar los deseos de la ambición más gloriosa: pero tampoco hay alguna que denigre más los nombres de los que abusan de ella, o aban-

donan los deberes que les impone; su memoria es llevada con horror hasta las futuras generaciones, y el odio, y la execración marcan todos sus pasos. = Vuestra excelencia se halla en el caso de adoptar necesariamente uno de ambos extremos: gloria eterna, o eterno oprobio: constituido representante de un pueblo numeroso que le ha confiado sus votos, vuestra excelencia puede salvarle del precipicio a que corre, y yo le hago el honor de creer, que oirá con madurez las proposiciones que como jefe de las tropas prontas a asaltar esos muros, quiere dirigirle, no sólo para dar la más clara y última prueba de los sentimientos de humanidad que me mueven, sino también para que caiga sobre vuestra excelencia el peso todo de las desgracias que ocasione su indisculpable apatía sobre la suerte de ese pueblo infortunado, que siente ya los males a que le ha expuesto el ciego capricho de un jefe precipitado. ¡Dichosos desaciertos los que dejan tiempo y experiencia, aunque triste, para evitar otros mayores! Desde el momento de su instalación la excelentísima Junta provisoria de estas provincias demostró su particular consideración hacia el pueblo de Montevideo: no olvidó un medio de atraerle a su seno: uno de sus miembros fue diputado para transar los obstáculos que pudieran oponer los genios malignos, y explicar los sólidos fundamentos de su benéfico sistema: y esta distinción que no merecieron los demás pueblos de su mando, fue tan desatendida como lo habían sido las anteriores proposiciones: no se acordó entonces vuestra excelencia, del cúmulo de males que debían afligir a sus hijos de resultas de aquella violenta separación, y se contentó con marchar humilde sobre las huellas que señalaba un gobierno corrompido: éste apuró por grados, cuantos resortes estuvieron a sus alcances para extender la desoladora discordia por nuestro territorio, y envolver a ese pueblo en una dañosa ignorancia de su miserable situación, obligándole a ceñirse al pequeño círculo de ideas que quería sugerírsele: ejércitos imaginarios, victorias soñadas, recursos fingidos, intrigas supuestas, maquinaciones de todas clases se reproducían por momentos en auxilio de ese pueblo, que desengañado por una triste experiencia lloraba en silencio su esclavitud: el espionaje era premiado; se permitía, acaso podría decir, se fomentaba la más criminal división, entre los españoles americanos y europeos: buques nacionales, negros calabozos, confiscaciones horrosas eran destinados para el vecino delatado, para el vecino, excelentísimo señor, que debía esperar de ese respetable cuerpo la reclamación de sus sagrados derechos, de esos derechos preciosos, base de toda sociedad: el comercio quieto, los frutos estancados, la caja exhausta, todo se olvidaba por sostener un capricho: se puso por fin el sello al atrevimiento declarándonos la guerra; pero ¿a quiénes, excelentísimo señor? a los vasallos de nuestro amado soberano Fernando VII, a los que defendemos la conservación de sus dominios, a los enemigos sólo de la opresión de que huye la afligida España. El mundo todo oirá con admiración este rasgo antipolítico, y mucho más cuando sepa, que el mismo que hacía una declaración tan escandalosa pedía a ese cuerpo recursos para subsistir; los cuales ofreció vuestra excelencia por medio de una imposición general sobre las propiedades de los vecinos y habitantes de su pueblo: ¡desgraciados ciudadanos forzados a prodigar el fruto de sus sudores por incienso de orgullo! Y ¿cuál ha sido el resultado de ese encadenamiento de errores? Vuestra excelencia lo observa ya. Los habitantes todos de esta vasta campaña han despertado del letargo en que yacían, y sacudido el yugo pesado de una esclavitud vergonzosa: todos se han puesto en movimiento, y unidos a las aguerridas y numerosas tropas, con que les ha auxiliado la

excelentísima Junta, marchan guiados por la victoria a libertar a sus hermanos, que gimen dentro de esos débiles muros. Ya han ocupado todos los pueblos y fortalezas de la Banda Oriental; ya han visto desaparecer ese ejército de Las Piedras, en que vuestra excelencia tenía depositada su confianza, cayendo en su poder todas las armas y artillería; ya están a la vista de esa plaza, único obstáculo que le resta, y en pocos días, en pocas horas harán sentir dentro de ella todos los horrores de una guerra. La excelentísima Junta de estas provincias conforme siempre en los principios que ha adoptado, no puede mirar con indiferencia la efusión de sangre particularmente entre hermanos; y yo uniforme en mis sentimientos, doy este paso con el objeto de evitarla: vuestra excelencia como representante de este pueblo puede mejorar su suerte, haciendo valer su autoridad para que sea reconocido aquel superior gobierno, y se entregue la plaza a las tropas de mi mando, para que vivan sus habitantes libres de la opresión en que gimen, en cuyo concepto ofrezco a vuestra excelencia en nombre de aquella superioridad conceder a ese pueblo todas las proposiciones justas, y acostumbradas en iguales casos. Estos son los momentos preciosos para enmendar los pasados yerros, y ésta la única senda gloriosa que ofrece a vuestra excelencia la suerte, para que se haga digno de nuestra consideración. Oiga vuestra excelencia las voces de esas afligidas familias, que perecerían pronto de hambre, el llanto de los que han perdido sus hijos o hermanos en la batalla, el voto en fin de todos esos habitantes; la naturaleza se resiente por tanta sangre vertida, y la humanidad, la conveniencia, la necesidad misma, todo está clamando por una negociación que deje libres a nuestros hermanos, para restablecer los vínculos y relaciones que deben ligarlos. No olvide vuestra excelencia que la excelentísima Junta provisoria de estas provincias sostiene sólo la causa de nuestro augusto monarca el señor don Fernando VII, y la conservación e integridad de estos preciosos dominios, de que es una parte ese pueblo, y que sólo vanas preocupaciones han podido separarle de sus verdaderos intereses; así terminarán felizmente los efectos de la discordia, y se consolidará más y más el sistema que es ya general en todos los puntos de las Américas. Este es el único recurso que queda a vuestra excelencia, y que espero adoptará con la prontitud, que exigen las circunstancias. Pero si sordo a las voces de la humanidad, quiere aún vuestra excelencia aumentar los males que afligen a esos habitantes, cuyos sagrados derechos representa, protesto que vuestra excelencia será particularmente responsable de los daños que resulten, y que experimentará todo el rigor de la justicia. Mas tropas enardecidas asaltarán, sí, esas murallas, y verterán dentro de ellas la sangre de sus hermanos: pero entonces vuestra excelencia sentirá ya demasiado tarde los efectos de una obstinación sin principios, y verá que esa preciosa sangre derramada inútilmente, no clamará en vano la venganza de aquellos, que han podido evitarla: elija pues vuestra excelencia; pero tiemble de vulnerar la causa sagrada de los pueblos, y observe bien la distancia entre los dos extremos, que se ofrecen a su consideración: en inteligencia, de que con esa misma fecha he dirigido oficio al señor mariscal don Francisco Javier Elío con igual objeto. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general del Cerrito de Montevideo, 21 de mayo de 1811. Excelentísimo señor. José Artigas. Excelentísimo Cabildo justicia y regimiento de la ciudad de Montevideo.

NÚMERO 5º

Segundo oficio del mismo general al Cabildo de Montevideo

[Cerrito de Montevideo, 25 de mayo de 1811]

Excelentísimo señor. Si el gobierno de esa plaza ha podido herir vivamente los derechos de un pueblo desgraciado, arrojado de su seno una parte preciosa de sus ciudadanos; si él ha podido servirse de las circunstancias para despreciar aquellas justas consideraciones que caracterizarían un jefe civilizado, añadiendo a los horrores que trae consigo esa expulsión todo el rigor de un plazo tan precipitado que obligase a abandonar, no ya los bienes y raíces, y otros que no sería fácil transportar, pero aun aquellos muebles y trajes de indispensable necesidad; a vuestra excelencia toca usar de su representación para reclamar el alivio de esas perseguidas familias, y a mí hacérselo presente en conformidad de los sentimientos que me animan, y para dar un paso más en el conocimiento del estado de esa plaza; las operaciones de la guerra en la situación apurada en que aquélla se halla, sugerirán tal vez el empeño de asirse de cualquier recurso para hacer menores las necesidades; pero los equipajes no hacen la guerra: huyan, pues, en hora buena esos afligidos vecinos del gobierno que los oprime; pero permítase que los acompañe una parte de sus propiedades de que sólo ellos pueden usar legítimamente: para ello espero que vuestra excelencia en quien se hallan refundidos los votos de los interesados exigirá que se permita pasar a esa plaza a cuatro individuos que nombraré de entre ellos en el día y hora que se señale para encargarse de los equipajes de las familias, cuya lista incluyo, en el caso que el gobierno conviniese en esta diligencia, que evitará se interpreten sus determinaciones por unos principios poco honrosos a su carácter. Mi ayudante mayor don Eusebio Valdenegro conductor de este oficio, está también encargado de comunicar a vuestra excelencia asuntos de la mayor consecuencia e interés; y para que pueda verificarlo, espero tenga vuestra excelencia a bien mandar un diputado de ese cuerpo. No dudo que vuestra excelencia considerará la estrecha obligación de convenir en esta medida de que depende acaso la suerte de millares de almas, y de vuestra excelencia mismo; al menos no tendrá ese pueblo, ni vuestra excelencia razón de quejarse de que en ninguno de los casos a que pueda verse reducido, sean absolutamente desatendidas cualesquiera proposiciones que quiera dirigirme, como desde ahora declaro que sucederá, si no se oye a mi enviado. Crea vuestra excelencia que en el acto mismo en que mis tropas victoriosas me prometen el fin favorable de toda empresa sobre esa plaza, mis intenciones, y las del superior gobierno de que dependo, se dirigen a pacificar este país, y darle vida política, evitando siempre la efusión de sangre de que huye la humanidad; en cuya consecuencia, si vuestra excelencia quiere asegurar a ese pueblo de las consideraciones a que puede hacerle acreedor, no descuidará un momento acerca de la entrevista que propongo, ni olvidará tampoco el resentimiento que debe prometerse en el caso contrario. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general del Cerrito de Montevideo, mayo 25 de 1811. Excelentísimo. *José Artigas*. Al excelentísimo Cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Montevideo.

NÚMERO 6º

Concluye el canje de los prisioneros.

[Oficio de Eusebio Valdenegro a José Obregón]

[Cerrito de Montevideo, 21 de mayo de 1811]

Con el alférez de patricios don Juan José Ferreyra remito a vuestra merced cuarenta y ocho heridos, que fueron prisioneros en la acción de Las Piedras, quedando advertido que en primera oportunidad irán los trece restantes, que componen todos sesenta y un individuos, los que de[be]rán ser canjeados por igual número de prisioneros del Paraguay, de los que existen en esa ciudad. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Campamento del Cerrito de Montevideo, mayo 21 de 1811. — *Eusebio Valdenegro*. — Señor don José Obregón, capitán de fragata de la real marina.

NÚMERO 7º

[Oficio de José Obregón a Eusebio Valdenegro]

[Montevideo, 22 de mayo de 1811]

Digo a su oficio de vuestra merced fecha de ayer, se hallan ya en esta plaza los cuarenta y ocho heridos, prisioneros en la acción de Las Piedras; y en igual orden espero serán remitidos los trece que vuestra merced me dice restan hoy de la misma clase; verificado, recibiré vuestra merced sesenta y un soldados de los del ejército de Buenos Aires, que invadieron el Paraguay, y hechos allí prisioneros han sido remitidos a ésta: con lo que queda en todas sus partes cumplido lo pactado por el caballero gobernador de esta plaza, y garantida mi palabra de honor en su cumplimiento con el teniente coronel don José Artigas, actual jefe de esas tropas. El hermano de dicho comandante, que estaba aquí prisionero, y yo le conduje libre antes de ayer, va de exceso sobre los sesenta y uno que se remiten por el número igual de heridos que debemos recibir. Y pues que me hallo empleado en otras atenciones del servicio, ha dispuesto este gobierno me reemplace, para concluir la comisión de canje, don Antonio Suárez, subteniente de dragones. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Montevideo, 22 de mayo de 1811. *José Obregón*. Señor don Eusebio Valdenegro, ayudante mayor del ejército de Las Piedras.

NÚMERO 8º

[Oficio de Eusebio Valdenegro al subteniente Antonio Suárez]

[Cerrito de Montevideo, 25 de mayo de 1811]

El capitán de fragata don José Obregón me dice en su oficio de 22 del corriente, que por disposición del gobierno de esa plaza quedaba vuestra merced encargado de esa comisión; en su consecuencia, hago a vuestra merced presente he recibido los sesenta y un prisioneros que aquel señor me indica, y que debían ser recompensados con igual número de heridos pertenecientes a esa guarnición: éste se contaba efectivamente en mi campamento el día que se concluyó el contrato; pero tardándose en recibirlos, resulta haber muerto

- seis, únicos que faltan al completo pactado: con lo que queda en todas sus partes cumplido el canje convenido por el jefe de esta vanguardia, el teniente coronel don José Artigas, y garantida mi responsabilidad en el cumplimiento de este encargo. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Campamento del Cerrito de Montevideo, mayo 25 de 1811. *Eusebio Valdenegro*. Señor subteniente don Antonio Suárez.

Relación y estado de la artillería, municiones, y demás pertrechos de guerra que se tomaron a los enemigos en la acción de Las Piedras el 18 de mayo de 1811

[Campamento del Cerrito, 29 de mayo de 1811]

	Servicio	Mediano	Inútil
Cañones de bronce del calibre de a 4		1.	
Cureñas de íd.		1.	
Armones para íd.	1.		
Obuses de a 6 pulgadas	2.		
Cureñas de íd.	2.		
Armones para íd.	2.		
Carritos de municiones	3.		
Carretillas de campaña	2.		
Atacadores con escobillón de 4 con manubrio ..	2.		
Id. con escobillón para obús	2.	1.	
Id. con íd. para cañón de a 2 de montaña		2.	1.
Escobillón sin atacador para íd.		1.	
Cucharas con sus catragios de íd.	1.		
Sacanabos	1.		
Cuchara de obús de a 6	2.		
Palancas de dirección	3.		
Id. de carga	2.		
Granadas reales cargadas	78.		
Tarros de metralla para obús de a 6	52.		
Cartuchos con pólvora, y metralla de a 4		3.	5.
Id. con íd. y bala para íd.			8.
Cartuchos con pólvora para obús de a 6	137.		3.
Id. con íd. y bala para fusil y carabina	4.000.		
Un lío de cuerdas para tiros	1.		
Tirantes o cuerdas	12.		3.
Cartuchos con pólvora y bala de a 2	62.		
Id. con íd. y metralla de íd.	26.		
Lanzafuegos	10.		
Bota-lanzafuegos		3.	
Botafuegos	1.		
Cebadores de asta	1.		
Estopineras	4.		
Estopineras de a 4	350.		
Baidenas para oídos de cañón		2.	
Morrones	2.		
Punzones con tapafogones	2.		
Llave para las tuercas de los carruajes	1.		

	Servicio	Mediano	Inútil
Macetas		2.	
Fusiles de composición e inútiles	12.		
Carabinas	1.		
Chuzas enastadas	15.		

Campamento del Cerrito, mayo 29 de 1811. — *José Artigas.*

Lista de todos los señores oficiales tanto de patricios como de patriotas voluntarios de caballería reunidos en esta campaña; y presentados a servir en el ejército: todos los cuales se hallaron en la gloriosa acción de Las Piedras el 18 de mayo.

Real cuerpo de artillería

Teniente don Juan Santiago Walcalde, comandante de dos piezas.
Sargento Bartolomé Rivadaneyra.

División de patricios

Comandante de dicha división el teniente coronel graduado don Benito Alvarez.
Ayudante don Julián Astengo.
Id. segundo del comandante el subteniente don José Navarro.
Capitán don Ventura Vásquez.
Otro don Juan José Quesada.

Tenientes.

Don Raimundo Rosas.
Don José Prieto.
Don José Aráoz.
Don Francisco Pérez.

Subtenientes.

Don José Roa graduado de teniente.
Don Modesto Sánchez.
Don Pedro Cueli.
Don Nemesio Sierra.
Cadete con funciones de abanderado don Bernardino Guas.

De blandengues

Capitán don Ramón Fernández.
Alférez don Pedro Pablo Romero.
Otro dicho don Ramón Pérez.
Otro dicho don Ramón Mansilla.

Voluntarios de caballería

División de don Manuel Francisco Artigas, comandante el teniente coronel don Manuel Francisco Artigas.

Capitanes.

Don Manuel Figueredo.
Don Faustino Tejera.
Don Manuel Cabral.

Tenientes.

Don Pedro Chiribau.
Don Paulino Pimienta con grado de capitán.
Don Pedro Pérez.

Subtenientes.

Don Miguel Chiribau.
Don Manuel Sierra.
Don Francisco Cañete.
División de don Antonio Pérez, columna de la derecha. Comandante don Antonio Pérez.
Ayudante don Juan José Ferreyra, subteniente agregado al cuerpo de patricios.

Capitanes.

Don Pablo Alemán.
Don Domingo Díaz.

Tenientes.

Don Francisco de Melo.
Don Pedro Casco.
Don Pedro Burgues.

Subtenientes.

Don Ramón Oviedo.
 Don Julián Mercadería.
 Don Juan Reyes.
 Compañía de voluntarios de Tacua-
 rembó. Capitán don Baltasar
 Ojeda.
 Teniente don José Hilario Pintos.
 División de voluntarios de caballe-
 ría y columna de la izquierda. Ca-
 pitán comandante de dicha don
 Juan León.
 Ayudante don Juan Antonio Fe-
 rreira subteniente agregado a los
 patricios.
 Teniente don Francisco Hernández.
 Compañía de voluntarios de los Po-
 rongos. Capitán don Baltasar Bar-
 gas.
 Teniente don Miguel Sánchez.
 Subteniente don Marcos Bargas, he-
 rido en la acción.
 Compañía de voluntarios distingui-
 dos de la Florida, capitán don To-
 más García de Zúñiga.
 Teniente don Alejandro Wal.
 Subteniente don José Antonio Ra-
 mírez.
 Capellán don Santiago Figueredo.
 Oficiales que han comandado varias
 partidas sueltas de voluntarios.

Capitanes.

Don José Yupe.
 Don Felipe Duarte.
 Don Fernando Otorgués.

Tenientes.

Don Manuel Pintos Carnero. Este
 tiene la recomendación de haber-
 se hallado en la acción de San
 José: y tanto en ésta, como en la
 gloriosa del 18 de mayo se ha com-

portado con todo valor y distingui-
 do honor, teniendo a más el re-
 commendable mérito, de haberse
 presentado con treinta hombres
 reunidos por él.

Don Andrés Barcia.

Don Mariano Ceijas. Este tiene el
 particular mérito de haber concu-
 rrido a la entrada del Arroyo de
 la China.

Subteniente.

Don Gregorio Mons.

Cuerpo de sargentos patriotas

Primeros.

Don Santos Alvarez, graduado de
 alférez.
 Manuel de la Peña.
 Andrés Cardoso.

Segundos.

Don Manuel Pérez.
 Pedro Orona.
 Agustín Rodríguez.
 Bernardo López.
 Juan Puche, herido.
 Pedro Guevara, íd.
 Ramón Bello.
 Mariano Martínez.
 Andrés Gómez.

De blandengues

Juan Silva.
 Juan Martínez.
 Dionisio Sierra.
 Toribio González, herido en la ac-
 ción.
 Juan Fernández.
 José García.
 Manuel Fernández.
 Clemente Fernández.

José Artigas.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 13 de junio de 1811, núm. 53, págs. 772-776; *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, martes 18 de junio de 1811, págs. 581-588; y *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 20 de junio de 1811, núm. 54, págs. 780-788 (edición facsímil, págs. 472-476, 493-500, y 504-512.)

[Parte del general José Artigas a la Junta]

[Cordón de Montevideo, 28 de junio de 1811]

El general don José Artigas avisa últimamente del número de armas tomadas en Las Piedras, que no se incluyeron por olvido en el estado general ya publicado

Excelentísimo señor.

Las ocupaciones que llenaban mi atención en el pasado mes de mayo, particularmente cuando di a vuestra excelencia el parte general del ataque a Las Piedras, y el no haber sabido entonces el número fijo de las armas tomadas en él al enemigo, por haber tomado muchas en el acto mismo nuestros soldados desarmados, me hizo omitir el no ponerlo en la superior noticia de vuestra excelencia, y lo hago ahora asegurándole, que son al pie de quinientas las armas útiles que se han repartido en la caballería, y más de ciento, que inutilizaron los enemigos, cuando vergonzosamente huían.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento del Cordón de Montevideo, 28 de junio de 1811. — Excelentísimo señor. — *José Artigas*. — Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 25 de julio de 1811, núm. 59, pág. 850 (edición facsímil, pág. 630).]

[MARCHA DEL EJERCITO SOBRE MONTEVIDEO]

[Oficio de José Rondeau a la Junta, remitiéndole copia de la orden del día 22, referente a las fuerzas que integraban su ejército]

[Mercedes, 23 de mayo de 1811]

Fuerza del ejército que debe marchar del cuartel general de Mercedes sobre Montevideo

Excelentísimo señor.

Acompaño a vuestra excelencia copia de la orden del día 22 con el fin de dar a vuestra excelencia una idea de la fuerza del ejército que tengo el honor de comandar, advirtiéndole a vuestra excelencia que a más de esta fuerza hay la de voluntarios de la patria, que operan por muchos puntos, y de que por falta de conocimiento del número de su fuerza, de que he pedido el respectivo estado, no he procedido a la formación del estado general para pasarlo a vuestra excelencia como lo haré apenas, se me den aquellos conocimientos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes 23 de mayo de 1811. Excelentísimo señor. — *José Rondeau*. — Excelentísima Junta gubernativa de Buenos Aires.

Orden del día.

[Mercedes, 22 de mayo de 1811]

Debiendo el ejército, que tengo el honor de mandar, componerse de varias divisiones, y éstas tener sus jefes determinados, para que con más proporción puedan ejecutar sus movimientos y maniobras militares; se divide en la forma siguiente: *Vanguardia*: al mando del teniente coronel graduado, y capitán de patricios don Benito Alvarez: se compone de las compañías del mismo regimiento, dos de blandengues de Montevideo, que serán después dragones de

la patria, y otras de milicianos patricios, y es su fuerza de 1183 plazas con sus correspondientes oficiales. *1ª división*: al mando del capitán de granaderos don José Melián: se compone de dos compañías de su mismo regimiento, 9 del regimiento de infantería número 3º, dos de íd., de infantería de la patria, una de infantería de Corrientes, dos de milicianos patricios del Uruguay, con parte del regimiento de caballería de la patria, que hace la fuerza de 576 plazas con sus correspondientes oficiales.

2ª división: al mando del teniente coronel graduado, y capitán de granaderos de pardos y morenos patricios don Agustín Sosa: se compone de toda la fuerza de dicho regimiento, que asciende a 450 plazas con sus respectivos oficiales.

3ª división: al mando del teniente coronel graduado don Venancio Benavidez: se compone de 11 compañías de milicianos patricios, y es su fuerza de 984 hombres con sus correspondientes oficiales.

Reserva: al mando del capitán de caballería don Rafael Hortiguera: se compone de dos compañías de infantería del regimiento número 3º, otra de blandengues, tres de caballería de Corrientes, y una de naturales de infantería de Yapeyú, cuya fuerza es de 590 plazas, y a más las milicias patrióticas de Entre Ríos, cuyo número aún no se detalla por no haber recibido las noticias correspondientes.

Cada una de estas divisiones dotadas con su correspondiente artillería, y suficiente número de artilleros de plaza, operará bajo la dirección, bien sea de sus respectivos comandantes, o bien de los jefes del estado mayor del ejército.

Dispuesta la marcha para el día de mañana de la 1ª división, se verificará lo más temprano que sea posible, debiendo quedar solamente la compañía de infantería de Corrientes, hasta que el señor intendente la emprenda con el resto de útiles del ejército, que no pudiesen moverse en el mismo día. Cuartel general de Mercedes, 22 de mayo de 1811. — *José Rondeau*.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 29 de mayo de 1811, págs. 602-603 (edición facsímil, págs. 438-439).]

[Oficio de José Rondeau a la Junta sobre la marcha del ejército, agregando la proclama que dirigió a los soldados]

[Mercedes, 23 de mayo de 1811]

El ejército de la Banda Oriental marcha del cuartel general de Mercedes para aproximarse a Montevideo: y el general la proclama

Excelentísimo señor.

Acaban de caminar las tropas, que restaban en este cuartel general, quedando la compañía de infantería de Corrientes hasta que el señor intendente pueda emprender su marcha con el resto de efectos, de que no se ha podido con esta presteza facilitar su salida. Formadas las tropas, y notando en ellas el mayor ardimiento y entusiasmo así por las victorias de sus compañeros de vanguardia, cuanto porque desean tener parte en las que indudablemente nos esperan, he creído deber animar sus deseos, hablándoles en los términos que expresa la adjunta proclama.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Mercedes, mayo 23 de 1811. Excelentísimo señor. — *José Rondeau*. — Excelentísima Junta de Buenos Aires.

[PROCLAMA DEL GENERAL AL EJERCITO]

[Mercedes, 22 de mayo de 1811]

• Soldados de la patria: nuestros hermanos y compañeros de armas acaban de triunfar de los enemigos en el campo de batalla. Cuatro-cientos y más prisioneros con su general en jefe rendidos a discreción, después de un largo y obstinado combate, os dan el testimonio de esta irrefragable verdad: cañones, parque de artillería, municiones y demás, son despojos de sus bizarrías, esforzado valor e intrepidez. Estos tan dignos compatriotas nos llaman, para que unidos gustemos con ellos de las dulzuras de sus triunfos, y nos dispongamos a alcanzar otros mayores. Sí, valerosos americanos: mañana emprenderemos nuestra marcha animados con esta lisonjera idea: sobre los muros de Montevideo están los laureles, que han de coronar nuestras frentes: a merecerlos soldados.

Cuartel general de Mercedes, 22 de mayo de 1811.

Rondeau.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 29 de mayo de 1811, pág. 604 (edición facsímil, pág. 440).]

Intimación de la excelentísima Junta al general don Javier Elío

[Buenos Aires, 25 de mayo de 1811]

Los buenos militares hacen la guerra sin ofender los derechos de la humanidad. Su saña sólo se dirige contra los que tienen las armas en las manos. La clemencia ocupa su lugar desde el instante que la rinden, porque saben que la victoria no es un título para tratar mal a los vencidos. Por conductos nada sospechosos ha llegado a saber esta Junta, que olvidando vuestra señoría, señor general, estos principios, que sólo desconocen las naciones bárbaras, remite a España a nuestros prisioneros de guerra, los destina con un grillete a las obras públicas, y les hace sufrir todo género de humillaciones. No pudiendo esta Junta desentenderse de estos males, os hace saber señor general, que no mudando de conducta, y sólo con el fin de contener una rabia tan enconada, tratará con el mismo rigor a vuestros prisioneros, destinándolos al socavón de Potosí; sed más cuerdo señor general; acordaos que son vasallos de Fernando séptimo, aquellos con quienes ejercitáis vuestros rigores, y en fin tomad ejemplo de esta Junta, que sólo celebra las victorias que acaba de ganaros por sus generales en cuanto pueden mejorar la suerte de los pueblos.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires 25 de mayo de 1811. — *Cornelio de Saavedra*. — *Domingo Matheu*. — *Anastasio Gutiérrez*. — *Juan Alagón*. — *Doctor Gregorio Funes*. — *Juan Francisco Tarragona*. — *Doctor José García de Cossio*. — *José Antonio Olmos*. — *Doctor Manuel Felipe de Molina*. — *Manuel Ignacio Molina*. — *Francisco de Gurruchaga*. — *Doctor Juan*

Ignacio Gorriti. — Doctor José Julián Pérez. — Marcelino Poblet. — José Ignacio Maradona. — Francisco Antonio Ortiz de Ocampo. — Doctor Joaquín Campana, secretario.

Señor general don Francisco Javier Elío.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 29 de mayo de 1811, págs. 600-601 (edición facsímil, págs. 436-437).]

[OCUPACION DE LA COLONIA]

[Parte de Venancio Benavídez a la Junta comunicándole la ocupación de Colonia del Sacramento]

[Colonia del Sacramento, 30 de mayo de 1811]

Habiendo salido del Colla el día 15 del corriente con dirección al Real de San Carlos, no pude llegar a este punto hasta el 18 del mismo, a causa de no habérmelo permitido el mal tiempo, que sucesivamente nos precisó a algunas demoras en la barra del Sauce, y arroyo nombrado el Riachuelo.

Inmediatamente que llegué el referido día 18, y colocada mi división al frente mismo de la Colonia, pasé al pueblo, y sus magistrados la intimación que acompaño a vuestra excelencia en copia, junto con otra de lo que me contestó el gobernador Vigodet, que se hallaba allí.

El arrogante tenor con que se explica, unido a la inurbanidad, y desprecio con que concluye sin la menor atención, negándome aun en el sobrescrito las distinciones debidas a mi carácter, redobló la justa indignación de estas tropas, que ansiaban el momento de hacerle conocer a este jefe sus obligaciones, y refrenar por la fuerza el orgullo que manifestaba. Pero la multitud de barcos que tenían, y las baterías colocadas en los principales puntos, impidieron desde luego un pronto ataque en que me hubiese costado mucha gente la victoria, cuando podía conseguirla, y posesionarme del pueblo sin esta pérdida.

Con esta consideración les estreché el sitio cuanto pude, y cortada toda internación por tierra de víveres, y abastos, los molestaba al mismo tiempo con continuas guerrillas por la noche, ínterin disponía aprovechar una sorpresa, para posesionarme del pueblo, y de todos ellos, sin que pudiesen obrar mucho contra nosotros los fuegos de los barcos, y sus baterías.

Pero aburridos a los nueve días, y recelando ya de un día a otro un asalto, en que no podrían escapar de nuestras tropas, determinó Vigodet embarcarse con toda la fuerza, y europeos adictos, que allí tenía, y sus familias, para lo que he sabido después que había puesto carteles el día antes, previniendo al vecindario que se dispusieran todos para embarcarse con sus muebles, y efectos en los 26 buques de transporte que se hallaban prontos al efecto, como lo verificaron el 26 de éste, dejando el pueblo bastante arruinado.

Inmediatamente pasé a ocuparlo, y en el reconocimiento que hice, hallé en las murallas cuatro cañones, dos de a 18 reforzados, y dos de 12: todos clavados, y atacados con bala: cuyas cureñas estaban también enteramente destruidas, e inútiles.

Aunque con bastante trabajo, tengo ya dos de estos cañones desclavados, y en disposición de montarlos, luego que se habilite una cureña que he mandado hacer, y otra que estoy componiendo.

No he encontrado armas algunas: y se está tomando razón de las casas y muebles de los europeos prófugos, las que luego que se concluyan, remitiré a vuestra excelencia un tanto de todo lo obrado.

Me hallo pues ya en este pueblo, y en él me mantendré, hasta tanto que vuestra excelencia determine lo que juzgue conveniente a la justa causa que defendemos, y el éxito feliz de nuestra empresa.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Colonia del Sacramento 30 de mayo de 1811. — *Venancio Benavidez*. — Excelentísima Junta provisional de gobierno de Buenos Aires.

Intimación a la Colonia

[Real de San Carlos, 18 de mayo de 1811]

La excelentísima Junta de Buenos Aires que tan sabiamente nos rige, y cuya representación hemos reconocido, y jurado obedecer todos los leales vasallos, y defensores de la patria, compadecida al ver el precipicio en que os ha puesto la temeridad, y locura de ese vuestro jefe Elío, a quien con tanta sencillez, reconocéis por virrey, y absoluto superior de estas provincias; y penetrada así mismo de los más justos sentimientos de humanidad, me ha ordenado que exhorte, y amoneste a vuestras mercedes a la unión, y fraternidad, ofreciendo a los habitantes de ese pueblo todo amparo, y protección, si desistiendo del error, y falso entusiasmo en que hasta ahora han vivido, se sujetan, y reconocen la legitimidad del gobierno actual de Buenos Aires. Yo no creo que sea tanta la ceguedad, ignorancia, y rebeldía de ese pueblo, y la de sus representantes, que por seguir el torrente de su tenacidad, desprecien oferta tan generosa, consintiendo más bien ser infelices, y verse enteramente arruinados, que unirse al sistema general de nuestro gobierno. A vuestras mercedes señores jueces, pertenece deliberar sobre esta materia, eligiendo entre estos dos extremos el medio que les ofrece mayores ventajas; si como amigos, y compatriotas, para de este modo auxiliarlos, y protegerlos; y si como rebeldes e insurgentes para castigarlos, y destruirlos completamente a estas dos palabras solamente pueden vuestras mercedes reducir la contestación, por la que me parece suficiente tiempo media hora.

Real de San Carlos y mayo 18 de 1811. — *Venancio Benavidez*. — Al pueblo y señores jueces de la Colonia.

Respuesta del gobernador don Gaspar Vigodet que mandaba la guarnición

[Colonia, 18 de mayo de 1811?]

Este fiel pueblo sólo está dispuesto a sacrificarse por su amado rey el señor don Fernando VII, y por defender el gobierno que legítimamente lo representa bajo la dirección del general. — *Vigodet*.

A Venancio Benavidez.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 6 de junio de 1811, núm. 52, págs. 754-756 (edición facsímil, págs. 454-456).]

[COMBATE DEL CORDON]

[Oficio de José Rondeau a la Junta, informándole sobre el combate del Cordón y de otras acciones contra los enemigos. Agrega la proclama dirigida a los soldados del ejército]

[Miguelete, 4 de junio de 1811]

El general don José Rondeau avisa de una acción de sus partidas en los extramuros de Montevideo con el gobernador Vigodet, que fue precisado a huir, y replegarse escarmentado a la ciudad

Excelentísimo señor.

Habiendo observado que los enemigos hacían diariamente salidas de la plaza sostenidos de las baterías, y lanchas cañoneras con el fin de proveerse de trigo de las panaderías, y de saquear las casas de extramuros que están bajo sus fuegos, dispuse en la noche de ayer una emboscada de cien hombres del regimiento de pardos y morenos patricios al mando de sus valientes capitán y comandante de división don Agustín Sosa a distancia de seis o siete cuabras de las lanchas cañoneras, y otra de voluntarios de caballería de la patria al mando de los capitanes don Baltasar Bargas, y don Baltasar Ojeda en el camino del Cordón.

Los enemigos a las ocho de la mañana salieron de la plaza en dos columnas en número como de trescientos hombres y dirigiéndose como me había pensado a los dos puntos, donde estaban las emboscadas: éstas lo que vieron a los enemigos en disposición de poderlos atacar, saliendo de ella los acometen con un ardor imponderable, y el resultado fue, que después de haber sufrido por más de dos horas un fuego vivísimo no sólo de la fusilería, sino también de las baterías, y lanchas cañoneras, hicieron retroceder a los enemigos con precipitación y desorden a la plaza, obligando a los que habían desembarcado a arrojar al agua para ganarlos. La intrepidez y valor de los pardos y morenos, y de su denodado jefe los hace dignos de los mayores elogios: en éstos no hubo un solo herido, y se tiene noticia cierta; de que por parte de los enemigos en este punto ha habido algunos muertos, y muchos heridos, y se dice que también perecieron algunos ahogados. El mismo resultado ha sido el de la acción trabada con la columna del Cordón por los capitanes don Baltasar Bargas, y don Baltasar Ojeda, y la gente de sus mandos: en ésta ha habido más muertos y heridos de los enemigos que en aquélla, porque la ventaja de nuestra posición hacía, que los fuegos se dirigieran con más acierto, y que por último obligasen a los enemigos a replegarse más que de prisa a la plaza, no habiendo de nuestra parte más desgracia que la de dos heridos muy ligeramente. El general Vigodet ha sido el caudillo de esta acción, y creo va bastante escarmentado para no encargarse de dirigir otra salida.

Por primer recurso tenía dispuesto, que la gran guardia que mantengo en el Cerrito [de] Montevideo Chico con una pieza de a dos, y cuadró fuese en este día de los granaderos de Fernando VII al mando del teniente don Marcelino Balbastro, fuese la primera en auxiliar luego que se emprendiese acción, lo que ejecutó, habiéndose portado con no menos bizarría, que los

pardos y morenos patricios: lo mismo debió hacer la vanguardia del ejército, y aunque verificó su marcha con este objeto, nada pudo hacer porque los enemigos habían emprendido ya su vergonzosa retirada.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general del Miguelete, junio 4 de 1811. — Excelentísimo señor. — *José Rondeau*. — Excelentísima Junta provisional de la provincia del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 13 de junio de 1811, núm. 53, págs. 771-772 (edición facsímil, págs. 471-472).]

PROCLAMA

[Miguelete, 1º de junio de 1811]

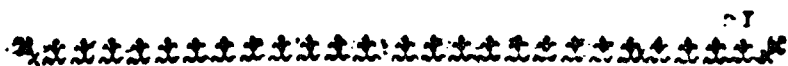
Soldados: Ya estáis al frente de los muros de Montevideo, de esa ciudad orgullosa que ha querido más ser la víctima de la ambición de sus gobernantes, que unir su voto al de todos los pueblos americanos. El ha intentado perpetuar las cadenas de nuestra esclavitud, y a vosotros toca redimirlo de la opresión, y enseñarle a gustar de las dulzuras de la libertad civil.

Soldados: seguid a vuestro general. Volemos a coronar nuestros triunfos arrojando en medio del océano ese resto de mandones ambiciosos que abriga dentro de su recinto. Nada hay que pueda resistir al denodado valor con que habéis allanado el paso de cien leguas, recogiendo los laureles de la victoria en medio de las aclamaciones patrióticas de vuestros conciudadanos. Entonces tranquila la patria, aniquilado el despotismo europeo, consolidada nuestra unidad e independencia, y asegurados para siempre los derechos sagrados de Fernando sobre este continente, las naciones respetarán vuestro nombre, la historia transmitirá con asombro vuestra memoria a las edades venideras, y vuestros hijos en los transportes de su alegría dirán: *la libertad que gozamos es un legado del valor de nuestros padres: su brazo potente derribó del trono la tiranía de tres siglos; ¡alabanza eterna, gloria inmortal a los héroes vencedores de la América del Sud!*

Cuartel general del Miguelete, 1º de junio de 1811.

Rondeau.

[Transcrito de: *Gaceta de Buenos-Ayres*, jueves 13 de junio de 1811, núm. 53, pág. 770 (edición facsímil, pág. 470).]



PROCLAMA DEL SEÑOR VIGODET GOBERNADOR DE MONTEVIDEO.

1

Montevideanos, sois felices: la providencia vela particularmente por vuestra conservacion y vuestra gloria; el premio de vuestra constante fidelidad le teneis cercanos; ese enemigo pérfido, que os insulta, desaparecerá prontamente de vuestra vista, y llevará hasta el sepulcro la infame nota con que huyen de entre los buenos los rebeldes, ingratos, y traidores hijos de su patria: sus gobernantes, quando conozcan el yerro, será inevitable el castigo; nuestra madre España ha conseguido ventajas considerables sobre los exercitos del impío tirano que soñó sojuzgarla: el ejército combinado de ingleses, portugueses, y españoles persiguen al humillado Massena, y muy cerca ya de Salamanca su dignísimo general Wellington espera ver á sus pies al orgulloso conquistador de Milan, que llamaron tambien héroe en Austerlitz; Montier salió de Badajoz dexando una cortísima guarnicion, que si ha tenido el atrevimiento de esperar á los generales Beresford, y Castaños, ha pagado justamente su osadia; los campos de Chiclana regados con la negra sangre de millares de gavachos reverberán para el recreo de la hermosa Cadiz, que libre ya del sitio ha visto marchar sus generosos guerreros coronados de laureles de la victoria, para rejuvenecer el patriotismo de los andaluces con el escarnio, y exterminio de su opresion.

S. A. R. el serenísimo principe regente de Portugal acorde con los generosos sentimientos de su augusta esposa nuestra infanta la señora D^a Carlota nos auxilia con tropas y viveres, y os reconoce como á los hijos mas beneméritos de la España, y fieles vasallos de su hermano, nuestro amado monarca Fernando VII. Vuestra gratitud no puede olvidar jamas esta distincion del gobierno portugues, que de interesadamente, y sin otras miras politicas, ajenas de su alto carácter, nos ayuda

2
 á purgar este fecundo suelo , haciendo desaparecer de él los delitos , y delinquentes. Vuestros hermanos de Europa , coronados de triunfos en las ultimas batallas os darán prontamente un tierno abrazo , y os manifestarán la justa recompensa de vuestro amor pátrio , de vuestra constancia , y fidelidad ; ellos os pondrán prontamente en posesion del bien merecido premio. Aunque estas virtudes os han hecho acreedores , la patria que mira cercano el dia de su completa libertad , añadirá á sus plausibles regocijos , el haber acudido en tiempo á salvarla de tan perversos enemigos ; que abusan de toda su clemencia , asi como descaradamente quebrantan todas sus leyes ; recibid desde ahora el testimonio mas sincero de mi afecto : me gloriaré para siempre de haber gobernado al pueblo mas fiel , mas generoso , y constante de la monarquia española.

El Excmo. Sr. virrey , y yo publicamos á la faz del mundo vuestro heroismo , y la patria dará á esta ciudad el primer lugar entre estos sus dominios ; la península hablará de vosotros , y dirá : en Montevideo , cada ciudadano era un soldado , y cada soldado un héroe.

Compatriotas ; subordinacion , serenidad , exercicio , amor al rey , á la patria , y obediencia á las leyes de nuestra santa religion , os coronarán de gloria , y llenarán de confusion á nuestros ingratos enemigos ; marchad siempre por sendas tan espaciosas , y os diré con mas razon que Annibal á los cartagineses : al que tiene justicia , y patriotismo nadie le vence. = Montevideo 10 de julio de 1811. = G. V.

REFLEXIONES. SOBRE LA PROCLAMA:

Hasta ahora los papeles de Montevideo , no habian merecido de nosotros sino el desprecio , sin detenernos á disipar , ó impugnar sus absurdos discursos , porque creiamos con razon , que su lectura bastaría para desacreditar á sus autores , y poner de manifesto la malicia de sus procederés. Esta conducta , que hasta aqui hemos guardado , y que debia haberlos hecho mas cuerdos , parece , que há añadido nuevos grados á su

3
 osadía. Así es que Vigodet, ó el que há vendido los conceptos de su proclama, desde ese interz ángulo de nuestro continente levanta el grito ofreciendo premios, anunciando felicidades, amenazando con castigos, y fingiendo victorias; Vigodet anunciando felicidades, y ofreciendo premios? ¿Quién habrá, que no se escandalize al oírlo solamente? ¿Quiénes son estos que así hablan? ¿A nombre de quienes ofrecen tales recompensas? Exáminemoslo.

Desde el momento mismo, en que los gobernantes europeos pisaron este continente, se dexaron sentir los efectos del más duro despotismo. Sus corazones crueles, é inhumanos mostraron la más barbara indiferencia en los padecimientos de los naturales. Quales bestias feroces desencadenadas por el omnipotente en su colera, sacrificaron pueblos enteros á su infernal codicia, y detestable ambicion. Los infelices dueños del país se vieron obligados á saciar la insaciable sed de sus nuevos amos, ó ser victimas de un furor no imaginado. El ser vendidos por esclavos no fue el peor mal, que sufrieron los naturales, debieron también ser desquartizados, y quemados vivos para aplacar la saña del conquistador, como en efecto lo fueron. Pero corramos el velo á este horroroso quadro, que há arrancado suspiros y lagrimas á tantos filosofos, é historiadores sensibles, y cuya sola idea llena hoy de horror, y espanto, á los que participan de los sentimientos de humanidad.

Estas crueldades, es verdad, no han continuado hasta nuestros dias, pero no habrá sido porque lo resista el caracter de los mandatarios; ellos tenían necesidad de mantener esclavos, que penetrasen las entrañas de la tierra en busca del oro, y las riquezas. ¿Pero quantas formas no viste el despotismo para oprimir? Diganlo los pueblos, que ellos gobernaban, y veremos como esos hombres no pensaban sino en hacerse adorar del infeliz americano, que apenas asertaba á levantar sus rodillas delante de un fantasma empelucado, que tenia sus complacencias en verlo baxo sus pies. Jamas los vimos descender á una recta administracion, ni mirar por las artes, y ciencias. ¿Pero que mucho quando ellos no sabian sino el arte de oprimir, y el de uirse entre si para hacerlo más imprudente? *Illmo. Sr. haga, y desbaga en su clero, que nosotros lo sostendremos, di-*

4
 zo no há mucho tiempo un togado á un obispo, en cierta
 asamblea. ¿Qué arbitrio le quedaria, ó á quien recurriria el cle-
 ro quando veia que todos se armaban contra él.

¿Qué especie de violencia, y tirania no ha exercido Elío desde que pisó á Montevideo? ¿De qué medios no se há valido para ahogar la voz de la razon, y de la justicia? ¿No es él, y todos los demas empleados que le rodean quienes fomentan la guerra civil, y reducen al último extremo de indigencia á sus mismos paisanos? ¿No son ellos quienes sin mas razon, ni justicia que el sostenerse en sus empleos, han enarbolado el estandarte de la discordia, oprimiendo al pueblo hasta el extremo, y sacrificado á sus caprichos la vida de sus compatriotas, y la sustancia de los comerciantes? ¿Y son estos los que ahora ofrecen premio? ¿Por ventura intentan hacer feliz á un pueblo, cuya desastrada suerte ellos la han labrado?

Elío brama, y se queja amargamente de los insultos que recibe su persona: pero debia saber, que un hombre sin justicia es un monstruo, un enemigo del genero humano; el podrá acaso librarse alguna vez del castigo pero no podrá librarse de ser perseguido, y odiado de qualquiera que lo conoce. Asi es que apenas se oye su nombre, quando una general revolucion anuncia que el territorio americano se resiente de sostenerlo. Hasta el pacifico reyno de Chile huye de la sombra de un hombre que aborrece; la noticia de que Elío le estaba nombrado de presidente lo hace resolver á qualquiera sacrificio, antes que recibirlo. Sin embargo él há conseguido que una parte de sus paisanos se arme para vengar los ultrages de su persona; él ofrece, que será recompensada la constancia de aquellos á quienes el fanatismo monarquico tiene hechos martires de sus caprichos: él les anuncia que su madre España cubierta de glorias, y coronada de triunfos tiene las manos llenas de premios para derramarlos sobre los que tan á costa suya sostienen los derechos de su virey. ¿Montevideanos, creereis á vuestros xefes? ¿Veniros premios de España por mas heroycos, que sean vuestros sacrificios, y por mas analogos que sean vuestras intenciones á las suyas?

¿Y que especie de premio es el que esperais? ¿Será acaso-

el que como racionales deois desear? ¿Será el uso de vuestra libertad civil? Parece que habiendo declarado el gobierno de España que la América era parte integrante, y no factoria, debia estar ya disfrutando de este precioso é inalienable derecho: de este modo la union entre ambos emisferios establecida sobre las bases de la justicia, y de la igualdad hubiese sido inalterable. Pero la España no ha mudado su política, y mas bien ha querido contradecirse á sí misma, que permitir, que las Américas dexen de ser lo que hasta aquí han sido. Los efectos de aquella declaracion no han sido otros que privar á la América de la justa representacion, que le compete, y enviarnos esos vireyes, á quienes la misma Regencia de Cadiz llamó déspotas, y opresores de la América. Si ésta es libre, é igual en todo á las demás provincias de la Monarquia, ¿á qué ese tono de superioridad, y dominio, tan odioso entre los que se tienen por iguales? Si somos libres, ¿cómo es que añaden nuevos eslabones á nuestras cadenas, y se nos priva hoy con violencia, de lo que se nos concedió ayer con justicia?

Pero si este desgraciado despotismo degrada á los que se les someten de la dignidad natural del hombre, dice un célebre publicista, y si dexa á los ciudadanos como extrangeros en su misma patria, tambien expone á los que le exercen á extraordinarias fatalidades. El interés comun une á los que padecen, y despues de haber gemido cada uno en particular, buscan todos juntos el modo de vengarse. Todo lo excesivo dura poco: un imperio odioso nunca fué permanente. Ofrezcanse premios á los enemigos de nuestro bien; los verdaderos americanos resueltos á ser libres no confiarán su suerte á los caprichos de un gobierno inconstante, ni volverán á ser el juguete de las mas odiosas pasiones. Nuestras riquezas, que hasta aquí no han servido sino al fomento del luxo, y de los vicios, contribuirán al decoro de una nueva nacion. Si, esas riquezas, que como decia el sábio ayuntamiento de Santa Fé á la Junta Central, han pasado por las manos de sus poseedores, sin dexarles otra cosa, que el triste recuerdo de lo que han podido ser con los medios poderosos, que puso la providencia á su disposicion; pero de que no se ha sabido apro-

vechar por la pésima administración del gobierno. La Inglaterra, la Holanda, la Francia, la Europa toda ha sido dueña de vuestras riquezas: mientras la España contribuyendo al engrandecimiento de los ajenos estados, se consumía en su propia abundancia, semejante al Tántalo de la fábula, ha rodeado por todas partes los bienes, y las comodidades; pero ella siempre sedienta ha visto bajar de sus labios torrentes inagotables, que iban á fecundizar pueblos mas industrioses, mejor gobernados, mas instruidos, menos opresores, y mas liberales. Potosí, Chocó, y tu suelo argentífero de México vuestros preciosos metales, sin hacer rico al español, ni dexar nada en las manos del americano, que os labró, han ido á ennobrecer al orgulloso europeo, y á sepultarse en la China, en el Japon, y el Indostan. ¡Terribles consecuencias de un gobierno duro, ignorante, y cruel!...

Americaños, no es la Europa quien ha de hacer vuestra felicidad con sus efímeros premios; vosotros sí habeis sido los que hasta aquí habeis contribuido á su grandeza, y esplendor con la fertilidad de vuestro suelo, y con la abundancia de vuestros metales: vuestro bró, y vuestra plata han deslumbrado á todas las naciones de Europa, y por eso es, que ésta ha preferido vuestras minas á sus mas fertiles campos. La España desde que vió entre sus manos los metales del nuevo mundo, no cultivó ya sus tierras, dice un político, ni pensó en hacerse respetar por su valor, y su fuerza, sino por los tesoros de México, y el Perú. Tiempo hace que los del antiguo mundo han conocido la necesidad, que tienen de vosotros, así es que los filósofos ilustrados han hecho ver á los gabinetes, que las vexaciones, que hacian sufrir á sus Colonias redundarían al fin en su propio daño; que apurado el sufrimiento de aquellas, romperian alcabo sus vergonzosos grillos, y que su independenciam sería el fruto de las injusticias de sus metrópolis; que entonces éstas se verían sin riquezas, sin comercio, y sin aquellos frutos que hoy le son de primera necesidad. Oid como se explica un europeo ilustrado, que agitado de los presentimientos de una cercana revolución en toda la América, decia: "que será entonces de nuestro comercio? ¿con que podremos pagarles á los propietarios del

«Perú, y á los dominadores del Brasil? ¿Con qué pagaremos
 «sus frutos? ¿Por ventura con nuestras cosechas? Pero la
 «mayor parte se crearían igualmente en la América, luego
 «que la agricultura las pidiese á su terreno. ¿Con nuestras
 «manufacturas? ¿Con nuestras artes? Pero estas florecen ya
 «en la Pensilvania, sin embargo del ruido de las armas, y de
 «los horrores de la guerra. ¿Les pagaremos con las produc-
 «ciones de la India Oriental? Pero la pérdida de la América
 «nos privaría también de este comercio, que estamos soste-
 «niendo á sus expensas. Sin las minas del Potosí, nosotros
 «no sazonaríamos nuestras viandas con las aromas del Asia,
 «ni vestiríamos las ricas telas de Coromandel." Baste esta
 confesion ingenua de un filósofo europeo, para prueba de lo
 que dije antes; pues no quiero enflaquecer la fuerza de la
 evidencia empeñandome en demostrarla importunamente.

¡España coronada de triunfos, y Massena derrotado! Si
 estos nos constase por conductos menos sospechosos, ¿qué lí-
 mites tendría nuestro regocijo? Pero no son los meta de Mon-
 tevideo los que deben creerse en esta parte: desde que ellos
 vinieron de Europa nos han dicho esto mismo, sin presentar
 mas pruebas que los despachos de sus empleos. Salvase enho-
 rabuena la nacion, nuestra felicidad no se opone á la suya;
 reformar los antiguos abusos, romper las trabas del monopo-
 lio, y arrojar á los tiranos, ha sido el paso que hemos dado, de
 que ella nos ha dado exemplo. Unidos á un mismo monarca,
 no es otro el fin de nuestras empresas, que procurarnos una
 felicidad de que nadie sobre la tierra puede privarnos con jus-
 ticia. ¿Á que pues amenazarnos con los triunfos de la España?
 Pero los xefes de Montevideo poco satisfechos con estos arti-
 ficios de la ilusion, y de la intriga, suponen tambien un exér-
 cito extranjero, que marcha en su favor, y en nuestra ruina.
 ¿Podrá una corte circunspecta executar lo contrario de lo que
 ha dicho y protestado? Yo suspendo el juicio hasta tanto,
 que no vea esos estandartes colocados al lado de los que sirven
 de adorno al gran templo de predicadores.

Americanos, un movimiento de gezo se apodera de mi
 alma, mi corazon palpita, y se deleita con la esperanza de una
 libertad encantadora quando, veo vuestros sacrificios, por

8

sostener lo que con tanta gloria habeis empezado: ese valor que por fortuna jamas os abandona, que se abre camino por entre las mas espinosas dificultades, me hizo creer, que nuestra felicidad ha de ser obra de vuestros esfuerzos, y el fruto de vuestra heroycidad: el presente orden de cosas me asegura este por venir favorable, como tambien esa providencia ocupada en arrancar de sobre la tierra el despotismo, y tirania. Enmudezcan pues nuestros rivales, y sepan, que nada hará vacilar vuestra constancia: que persuadidos de lo que todo ciudadano debe al suelo donde nació, tributareis á este el sacrificio de vuestra sangre en defensa de sus derechos.

Si estais pues penetrados de estos sentimientos, removed con energia quanto se opone al sistema que va á afianzar nuestra seguridad: perezca hasta la memoria de los enemigos de nuestro bien; y nunca se os caiga de la boca aquella imprecacion con que los atenienses abrian sus asambleas: *perezca maldecido de Dios con su familia el que de obra, palabra, ó pensamiento ofendiere á la republica.*

BUENOS-AYRES.

En la Imprenta de Niños Expósitos.

[DESEMBARCO EN LA ISLA DE RATAS]

[Parte del general José Rondeau a la Junta sobre desembarco en la isla de Ratas]

[Arroyo Seco, 18 de julio de 1811]

El general don José Rondeau sorprende la isla de Ratas, se hace prisionera la guarnición: se clava la artillería: y queda en nuestro poder toda la pólvora, armamento, y demás pertrechos y útiles de artillería, que se condujeron al ejército.

Excelentísimo señor.

Después del ostentoso aparato, y ruido estrepitoso, con que con asombro de los enemigos se manifestó nuestra batería, me veía en la necesidad, después de algunos días de un constante y sostenido fuego, a que dejase de operar por falta de pólvora. Por una parte los datos ciertos de los daños, y estragos que ocasionaba en la plaza, y por otra su preciosa situación que burlaba los esfuerzos, con que intentaban las murallas y cañoneras destruirla, eran motivos muy poderosos para empeñarme en mantenerla siempre en su brillante principio: de este estado resultó el escabroso, pero a mi imaginación aseQUIBLE proyecto de atacar la isla de Ratas, que guarnecida con diez piezas de artillería, seis de a 24, dos de a 18 y dos de a 12 abocados a aquellos puntos, en que únicamente podía efectuarse el desembarco, debía tener un repuesto considerable de pólvora, principal móvil de mi empeño, aunque también era el que miraran con terror los enemigos los arrestos de que son capaces las tropas de la patria.

Acordado el plan con mi mayor general don Miguel Estanislao Soler, me decido a la empresa, valiéndome para su ejecución de los botes, que algunos particulares tenían en el Miguelete, lo que hice conducir cautelosamente en carretas a la casa de Filipinas (para repararlos) inmediata al punto de la playa, en que debía hacer la reunión. La noche del 13 fue la destinada, pero cuando ya la tropa se disponía a embarcar, sobrevino un temporal con una tan copiosa lluvia, que me obligó por entonces a desistir de la empresa en razón de ser los botes pequeños: fue para bien, porque la providencia que vela sobre nuestras felicidades, y nos protege visiblemente, trajo al pie de la batería esa madrugada dos lanchones grandes procedentes de la fragata *Efigenia*, y uno de ellos, el mejor que hay en este puerto, según opinión general, con 22 remos, y todos los demás aperos correspondientes.

Con este más cómodo auxilio se embarcó la tropa el 15 por la noche en el número que expresa el estado que acompaño a vuestra excelencia, fiando la dirección de los buques al piloto don Pablo Zufriátegui, quien por su decidida adhesión a la sagrada causa, se halla sirviendo voluntariamente en este ejército de mi mando, y le he colocado en el empleo de ayudante de artillería, cuyas funciones, como las de comandante de batería cuando le ha tocado su turno, ha desempeñado con bizarría.

El desembarco se hizo con una felicidad maravillosa, pues aunque una de las centinelas de la isla dio el quién vive, habiendo reconocido los botes, como se le hubiese contestado era refuerzo de la plaza de Montevideo por el comandante de la tropa don Juan José Quesada, con arreglo a mis instrucciones, hizo una corta suspensión, de la cual aprovechándose los remeros, que bogaron entonces con demasiado brío, atracan, saltan en tierra nuestros

valientes soldados, y sirviendo los primeros, que bajaron al foso, de escala a otros, que sobre sus hombros trepan la muralla, sorprenden la guarnición, que ya había puesto en movimiento el mismo centinela, y que fue víctima de un tiro de fusil: el comandante don Francisco Ruiz, con más entereza que sus soldados, corre con una pistola en una mano, y mecha encendida en la otra; pero antes de llegar al cañón a que se dirigía, tuvo igual suerte que el centinela. Consternada la tropa enemiga, rinde las armas, quedando prisionera. Al instante Quesada con los demás oficiales, señores de aquel punto, ponen en ejecución mis prevenciones, embarcan sobre veinte quintales de pólvora, otros útiles de artillería, armamentos de la guarnición, y clavando las diez piezas de artillería, se reembarcaron trayendo solamente siete prisioneros, que únicamente cupieron en los botes.

Este fue, señor excelentísimo, el resultado de nuestra empresa, a que se prestaron voluntariamente los oficiales contenidos en el estado; pues a más de Zufriátegui, que dirigía la expedición, y el comandante de la tropa, que lo era Quesada, y su segundo y don José Caparrós, fueron como prácticos de la isla, el ayudante mayor de milicias patrióticas don Angel Mosqueyra, don Ramón Odosio, subteniente del regimiento de pardos y morenos patricios, y de aventurero don Manuel Díaz Vélez, anunciándome así los dichos oficiales, como igualmente toda la tropa con la serenidad, y alegría de sus semblantes los laureles, que les preparaba la victoria: será para mí de eterna memoria la consoladora satisfacción de que se inundó mi alma al oírlos a las 5 de la mañana restituirse a la playa donde les esperaba cantando himnos a la patria y repitiendo vivas a la excelentísima Junta. A estos valerosos patriotas los contemplo acreedores a que vuestra excelencia los honre con un escudo de distinción, que sea perpetuo testimonio de sus bizarrías, y que suplico a vuestra excelencia me haga la gracia de acordarles.

Está por de más detenerme en detallar a vuestra excelencia el estado de consternación, que ha sobrecogido los ánimos de los enemigos a la noticia de este inesperado suceso: el testimonio de los que se han pasado después de él, y el silencio que ayer y hoy ha guardado la plaza, a pesar de que la hemos provocado vivamente con nuestra batería, lo manifiesta bien claro. Tendré el honor de dar muy en breve a vuestra excelencia avisos de no menos importancia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Arroyo Seco, julio 18 de 1811. — Excelentísimo señor. — José Rondeau. — Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

Relación de los oficiales y tropa que deben ir a la toma de la isla

[Arroyo Seco, 15 de julio de 1811]

	Sargentos	Cabos	Soldados	Total
Piquetes de los regimientos.	Patricios	1	8	9
	Granaderos de Fernando VII	1	8	9
	Regimiento 3º	1	8	9
	Dragones de la patria	1	17	18
	Pardos y morenos patricios	1	10	11
	Artilleros	2	12	14
	<u>1</u>	<u>6</u>	<u>63</u>	<u>70</u>

Comandante del todo el capitán de dragones de la patria	Don Juan José Quesada.
Teniente de dragones	Don José Caparrós.
Ayudante mayor de milicias patriotas	Don Angel Mosqueyra.
Subteniente del regimiento de pardos y morenos patricios	Don Juan Odosio.
Ayudantes interinos de artillería y pilotos	{ Don Pablo de Zufriátegui. Don Vicente Barbas.
Aventurero	Don Manuel Díaz Vélez.

Nota. Los marineros serán de la misma tropa, que hay destinada a este fin. — Cuartel general del Arroyo Seco, julio 15 de 1811. — Mayor general, Soler.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 1º de agosto de 1811, núm. 60, págs. 858-861 (edición facsímil, págs. 650-653).]

[Oficio de José Rondeau a la Junta]

[Arroyo Seco, 24 de julio de 1811]

Ejército de Montevideo

El general don José Rondeau avisa de la acción que se tuvo el 22 de julio último, y nuevo escarmiento que ella proporcionó al enemigo.

Excelentísimo señor.

Era muy extraño el silencio que por tantos días habían guardado estos amedrentados enemigos; no se veían fuera de murallas sino muy pequeñas partidas, que extendiéndose cuando más a distancia de cinco a seis cuabras de su recinto se replegaban precipitadas a la vista de cuatro patriotas reunidos, que siempre les andan a los alcances: tal es su terror, y tan fundado con las infinitas ocasiones que han sido batidos, que me persuadía estaban dispuestos a sufrir en su prisión la ley que este bravo ejército, capaz de cualquier empresa, les quisiese imponer, y de que no están muy distantes; sin embargo, ayer hicieron fuerza de flaqueza, y tal vez acosados sus caudillos de los clamores del pueblo, de que tengo algunos datos por los muchos estragos, que les causa la batería situada en los médanos, trataron de hacer el último esfuerzo para destruirla.

Como a las 7 de la mañana empezaron sus movimientos saliendo de la plaza como 350 hombres, al mismo tiempo, que por la parte del Sur se dejaron ver algunos buques armados: por la baliza se acercaban a la batería una cañonera, y nueve lanchones de fuerza con piezas de 8, 12, y 18: la mayor parte de la tropa enemiga se situó poco más adelante de la alhóndiga en el camino del Cordón, siete, u ocho cuabras distante de las murallas, y como ciento y tantos hombres tomaron por la playa con dirección a la capilla del Carmen de la Aguada, indicios todos de que en rompiendo el fuego los buques de fuerza, que creyeron irresistible, se abandonaría la batería, y tendrían facilidad los apostados en la dicha capilla de arrojar sobre ella, y cuando menos, clavar nuestros dos cañones muy a su salvo contando con la protección de sus fuegos.

Entretanto que aquellos despreciables mercenarios daban los primeros pasos de su abultado plan, sin duda meditado con demasiado reposo, hice mover la bizarra infantería de la patria, y que tomasen las posiciones que les fui determinando (todo bajo sus tiros) así para proteger la batería, cuanto para arrollar como ha acostumbrado la enemiga, que teníamos tan inmediata; iguales disposiciones tomó el general de caballería don José Artigas por sus valerosos patriotas, protegidos de la vanguardia por la parte del Cordón.

Luego que los diez buques, de que he hablado antes, formaron su línea colocados a poco más de medio tiro, rompieron un horrible fuego, ayudados de dos piezas de a 24 que habían colocado en un cuchiman que se halla varado al frente de la batería, del cubo del Norte, parque de ingenieros, ciudadela y dos obuses que apostaron fuera del portón de San Pedro, y para decirlo todo, dieciocho puntos descargaban a un tiempo al solo de la batería; pero ésta con sus dos piezas se resistió gallardamente oponiendo un vivo fuego de metralla y bala rasa, sin que su valiente comandante y artilleros dejasen de maniobrar en el espacio de dos horas y media, que la batieron, a pesar del nublado de balas que los cubría.

Viendo los mandones de la plaza el ningún fruto de su proyecto, y el estrago de sus botes, pues desde los altos lo observaban todo, lo mismo que los más de su preocupado, como obstinado pueblo, y conociendo por otra parte el poder irresistible de la batería por su ventajosa situación, no menos que el valor de los bravos que la servían, como también como dos piezas de a 4 que mandé apostar por sus flancos derecho e izquierdo, los cuales ayudaron a batir sus fuerzas, colocadas en la playa a cuerpo descubierto les hicieron la señal de retirada que tenían prevenida, y fue levantar una bandera del Rey sobre la matriz, la cual estuvieron tan prontos a obedecer, así las fuerzas de mar, como las de tierra, que en un momento desaparecieron.

En este estado mandé retirar la infantería a sus acantonamientos, que lo verificó con el disgusto de no haber disparado un fusil, porque los enemigos no lo proporcionaron: la caballería patriótica hizo lo mismo, pero con escarmiento de aquéllos, con los cuales trabó un fuego bastante activo sobre el Cordón, sin haber ocurrido otra novedad que la de un caballo herido, según el parte que me pasó su jefe el coronel don José Artigas.

Sobre todo es muy singular, y casi pelagra la verdad, de que diga a vuestra excelencia que en el cuerpo de artillería para quien fue la mayor gloria de este día, no he tenido un solo herido: el ejército todo, e infinito pueblo que le rodea, son testigos de esta verdad; así no puedo menos que elevar a la consideración de vuestra excelencia los distinguidos servicios, con que cada uno en su clase han ratificado su patriotismo, y que desean a costa de su sangre la libertad de la patria: el comandante general don Juan Ramón Rojas a más de las acertadas disposiciones, para esperar prevenido aquel ataque, ha hecho ejecutar con mucha energía, las que por mí se le ordenaron durante la acción: su segundo el capitán don Bonifacio Ramos en lo más activo de los fuegos se ha presentado en los tres puntos, que batían las fuerzas enemigas con la mayor serenidad, sin limitarse a un lugar determinado: del teniente don Juan Santa María comandante de la batería en este día ya queda explicada su bizarría; no merecen menos elogio el ayudante agregado don Pablo Zufriátegui, y el sargento segundo Carlos Hortiguera quienes mandaban los cañones de a 4 situados en la playa, cubriendo los flancos de ella: el teniente don Andrés García que no se había empleado, para que relevase a Santa María en caso de

acontecerle alguna desgracia, tomó un fusil, y se avanza hasta muy cerca de los enemigos por aquella parte; y últimamente por que no hubiese uno de esta arma, que en este día quedase sin parte de los gloriosos sucesos de sus compañeros, es de referir, que el teniente agregado don Santiago Walcalde nombrado comandante del tren volante de la vanguardia, que se hallaba enfermo en cama de alguna consideración, desde los primeros movimientos se levantó, y ocupó su puesto al lado del primer ayudante agregado el comerciante inglés don Roberto Billinghamst¹, que se destinó allí por la enfermedad del dicho Walcalde: los segundos ayudantes voluntarios agregados en este cuerpo don Francisco Velarde, don Fabián Fernández y don Vicente Barba han sido igualmente puntuales en llenar órdenes, y proveer de municiones las piezas, que operaban: éste fue el resultado de la gloriosa acción del 22, que con la mayor satisfacción tengo el honor de elevar al conocimiento de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general del Arroyo Seco, julio 24 de 1811. — Excelentísimo señor. — *José Rondeau*. — Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 8 de agosto de 1811, núm. 61, pág. 672 [sic: 872] - 875 (edición facsímil, págs. 664-667).]

¹ Roberto Billinghamst, fue el primero a quien el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata otorgó el 29 de noviembre de 1811, „el título de ciudadano de estos países, por el que se le admite solemnemente al gremio del Estado, y al goce de todos los fueros y privilegios que como a tal ciudadano le competen“. El decreto se publicó en *Gazeta de Buenos-Ayres*, martes 17 de diciembre de 1811, núm. 13, págs. 49-50 (edición facsímil, págs. 53-54). [N. C. E.]



HIJOS DE LA PATRIA.

MAñana vereis entrar en esta gloriosa capilla las tropas, que el Sr. general en jefe penetrado de tan amarga situación manda para socorrernos, al mando del capitán de dragones de la patria D. Ambrosio Carranza. Americanos: el día glorioso para Mercedes se acerca: la sangre de nuestros hermanos derramada en Sandú clama venganza: pues venganza eterna sea nuestra ocupación actual: la cadena de esclavitud que habeis quebrantado, no vuelva á oprimiros: esa partida de ladrones miserables pronto caerá á nuestros pies en vuelta en afrentosa muerte, y el pueblo de Mercedes tan recomendable á la Excma. Junta Gubernativa de estas provincias tendrá distinguido lugar en la gran historia de esta América.

Mercedes setiembre 7 de 1811.

Mariano Vega.

[Carta firmada conjuntamente por José Rondeau y José Artigas a la Junta, dando cuenta de la buena armonía y amistad que unía a los generales del ejército]

[Arroyo Seco, 8 de septiembre de 1811]

Los generales del ejército de la Banda Oriental protestan la unión de sus sentimientos, contra las impresiones contrarias que se han esparcido

Excelentísimo señor.

Habiendo trascendido, que con notable ofensa de la buena armonía, unión y amistad que observamos los generales de este ejército, se han esparcido noticias contrarias; hemos acordado dar a vuestra excelencia un testimonio de la unidad, que ciñe nuestras operaciones, en todo conformes con los intereses de la patria. Los generales del ejército Oriental, en quienes vuestra excelencia ha depositado las armas de la patria, hemos militado juntos antes de ahora; y podemos asegurar a vuestra excelencia, con toda la ingenuidad que nos caracteriza, que desde nuestras primeras relaciones, ha sido recíproca nuestra simpática comunicación. Una mutua correspondencia entre ambos ha cimentado nuestra amistad sincera; y la alta confianza que debemos a esa excelentísima Junta, ha sido un nuevo material para consolidarla más. Nuestras providencias, sobre las operaciones militares del ejército, son unas, y el objeto que las rige, es la ansiada libertad de nuestra madre patria: a ésta dedicamos nuestros conatos y fatigas, hasta sacrificar nuestras vidas en su defensa: todos los oficiales, que tenemos el honor de mandar, respiran iguales sentimientos, y son tan unidos en el desempeño de su ministerio, como joviales en su trato familiar. En esta virtud esperamos, que vuestra excelencia nos haga el honor de disipar cualquiera otra equívoca especie; dignándose admitir este rasgo de nuestra sinceridad, como el más seguro garante de nuestra inalterable unión, y de la afección con que somos de vuestra excelencia con el mayor respeto, etcétera.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general del Arroyo Seco, 8 de septiembre de 1811. — José Rondeau. — José Artigas. — Excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 19 de septiembre de 1811, núm. 67, págs. 937-938 (edición facsímil, págs. 749-750).]

[Decreto por el que se declara al ejército de la Banda Oriental, benemérito de la patria en «grado heroico».]

[Buenos Aires, 4 de octubre de 1811]

El gobierno ejecutivo teniendo en consideración los distinguidos servicios, con que se ha señalado el ejército de la Banda Oriental, los méritos particularmente que ha contraído durante la presente campaña, y los derechos que ha adquirido a la gratitud, y estimación de sus compatriotas, ha tenido a bien declararlo benemérito de la patria en *grado heroico*, como por el presente lo declara: comunicándose al general en jefe del ejército, para que publicándose con la solemnidad que corresponde se le haga entender para su satisfacción. — Feliciano Antonio Chiclana. — Manuel de Sarratea. — Juan José Paso. — Bernardino de Rivadavia, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 10 de octubre de 1811, núm. 70, págs. 978-979 (edición facsímil, págs. 793-794).]

[TRATADO DE PACIFICACION CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES Y EL VIRREY FRANCISCO JAVIER ELIO]

[Montevideo, 20 de octubre - Buenos Aires, 24 de octubre de 1811]

Tratado de pacificación entre la excelentísima Junta Ejecutiva de Buenos Aires, y el excelentísimo señor virrey don Francisco Javier Elío

La excelentísima Junta de Buenos Aires y el excelentísimo señor don Francisco Javier Elío, deseando terminar las desagradables diferencias ocurridas en estas provincias, han conferido sus plenos poderes, la referida excelentísima Junta al señor don José Julián Pérez, y su excelencia el señor virrey a los señores don José Acevedo y don Antonio Garfias, para que arreglen el correspondiente tratado; quienes después de canjear debidamente sus expresados poderes, han convenido en los artículos siguientes:

1º Ambas partes contratantes, a nombre de todos los habitantes sujetos a su mando, protestan solemnemente a la faz del universo, que no reconocen ni reconocerán jamás otro soberano que al señor don Fernando séptimo, y sus legítimos sucesores y descendientes.

2º Sin embargo de considerarse la excelentísima Junta sin las facultades necesarias en su actual estado, y que en consecuencia debe reservarse para la deliberación del congreso general de las provincias que está para reunirse, la determinación sobre el grave e importante asunto del reconocimiento de las cortes generales y extraordinarias de la monarquía, se declara con todo, que el dicho gobierno reconoce la unidad indivisible de la nación española, de la cual forman parte integrante las provincias del Río de la Plata en unión con la Península, y con las demás partes de América, que no tiene otro soberano que el señor don Fernando séptimo.

3º Persuadido firmemente el gobierno de Buenos Aires de la justicia y necesidad de auxiliar y sostener a la madre patria en la santa guerra que con tanto tesón y gloria hace el usurpador de la Europa, conviene gustosísimo en procurar remitir a España a la mayor brevedad todos los socorros pecuniarios que permita el presente estado de las rentas, y los que puedan recogerse de la franqueza y generosidad de los habitantes, a que el gobierno propenderá con las más eficaces providencias e insinuaciones.

4º En demostración de la sinceridad de sus sentimientos y principios, el gobierno de Buenos Aires ofrece dirigir prontamente un manifiesto a las cortes explicando las causas que han obligado a suspender el envío a ellas de sus diputados hasta la antedicha deliberación del congreso general.

5º El insinuado gobierno nombrará una o más personas de su confianza que pasen a la Península, a manifestar a las cortes generales y extraordinarias sus intenciones y deseos.

6º Las tropas de Buenos Aires desocuparán enteramente la Banda Oriental del Río de la Plata hasta el Uruguay, sin que en toda ella se reconozca otra autoridad que la del excelentísimo señor virrey.

7º Los pueblos del Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú situados entre ríos, quedarán de la propia suerte sujetos al gobierno del excelentísimo señor virrey, y al de la excelentísima Junta, los demás pueblos; no pudiendo entrar jamás en aquella provincia o distrito, tropas de uno de los gobiernos, sin previa anuencia del otro.

8º En dichos gobiernos no se perseguirá a persona alguna, sea de la esfera, estado o condición que fuese, por las opiniones políticas que haya tenido, ni por haber escrito papeles, tomado las armas ni otro cualquier motivo, olvidando enteramente la conducta observada por causa de las desavenencias ocurridas por una y otra parte.

9º Toda la artillería perteneciente a la Banda Oriental, quedará en los propios puntos donde actualmente se halle, y la artillería que tenían los buques de Buenos Aires aprehendidos por los del crucero, se restituirá igualmente a la posible brevedad.

10. Del mismo modo se devolverán todos los prisioneros de cualquier clase que sean, hechos por uno y otro gobierno.

11. El excelentísimo señor virrey se ofrece a que las tropas portuguesas se retiren a sus fronteras y dejen libre el territorio español conforme a las instrucciones del señor príncipe regente manifestadas a ambos gobiernos.

12. Queda también el excelentísimo señor virrey en librar las órdenes precisas para que desde luego cese toda hostilidad y bloqueo de los ríos y costas de estas provincias.

13. Igualmente su excelencia oficiará al excelentísimo señor virrey del Perú, y al señor general Goyeneche, participándoles el presente acomodamiento.

14. Todo vecino de la Banda Oriental se restituirá si gusta, a sus hogares y podrán pasarse mutuamente de uno a otro territorio cuando lo deseen dejándose de todos modos en quieta y pacífica posesión de sus fortunas.

15. Se restablecerán enteramente, como se hallaba antes de las actuales desavenencias; la comunicación, correspondencia y comercio por tierra y por mar, entre Buenos Aires y Montevideo, y sus respectivas dependencias.

16. En consecuencia del antecedente artículo, todo buque nacional o extranjero podrá libremente entrar en los puertos de uno y otro territorio, pagando respectivamente en ellos los correspondientes reales derechos, conforme a un arreglo particular, que se acordará entre los citados gobiernos.

17. En el caso de invasión por una potencia extranjera, se obligan recíprocamente ambos gobiernos a prestarse todos los auxilios necesarios para rechazar las fuerzas enemigas.

18. El excelentísimo señor virrey protesta no variar de sistema hasta que las cortes declaren su voluntad, que en todo caso se manifestará oportunamente al gobierno de Buenos Aires.

19. Los mencionados gobiernos se obligan a la religiosa observancia de lo estipulado, constituyéndose en la responsabilidad de las resultas, que pudiese ocasionar su infracción.

20. El excelentísimo señor virrey y el señor diputado de Buenos Aires, nombrarán dos oficiales que acuerden el modo de dar cumplimiento al artículo sobre la evacuación de tropas de la Banda Oriental, que se efectuará con la mayor anticipación, embarcándose en la Colonia todo el número posible.

21. Las presas que se hagan desde la firma del presente tratado serán restituidas; y respecto a las anteriores, se estará a lo estipulado en el armisticio de 7 del corriente.

22. Todas las propiedades existentes de cualquier especie que sean, correspondientes a los vecinos de la Banda Oriental, quedarán en poder de sus respectivos dueños, a reserva de los esclavos comprendidos en las listas manifestadas por el señor diputado de Buenos Aires que ofrece dejar en liber-

tad para que vuelvan a poder de sus amos, a cualquiera de los expresados negros que lo desee; y la ejecución de este artículo será del cargo y cuidado de los oficiales de que se hace mérito en el veinte.

23. Si ocurriese en adelante alguna duda acerca de la observancia de cualquier artículo del presente tratado, se resolverá amigablemente por una y otra parte.

24. El presente convenio tendrá todo su efecto desde el momento que se firme, y será ratificado en el término de ocho días, o antes si se pudiese.

En testimonio de todo, firmamos dos de un tenor, en la ciudad de Montevideo a 20 de octubre de 1811.

José Julián Pérez. — José Acevedo. — Antonio Garfias.

[Aprobación y ratificación de Francisco Javier Elío]

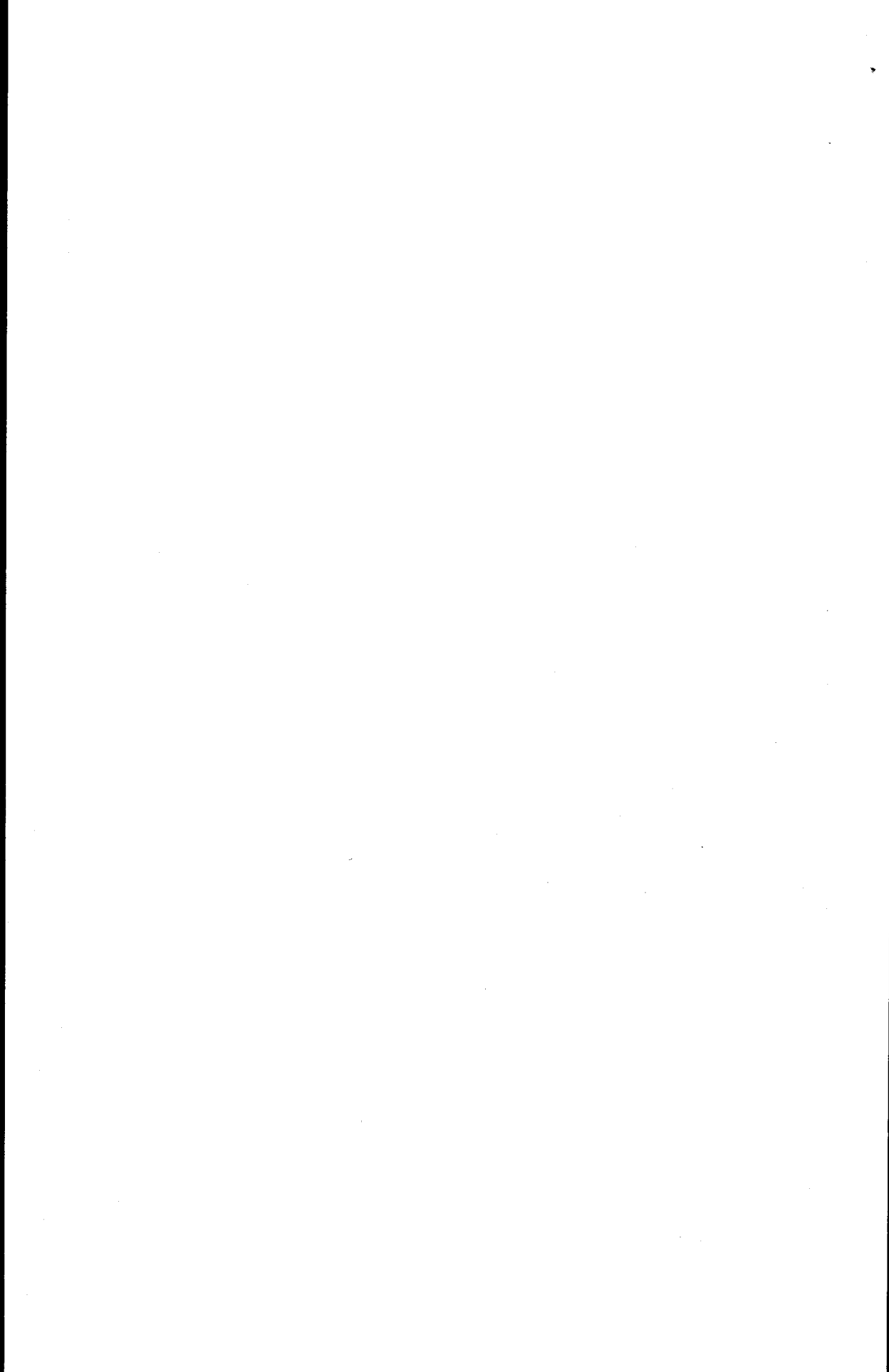
Montevideo, octubre 21 de 1811. — Se aprueban y ratifican por mi parte los artículos del presente tratado, que se devolverá para los demás efectos consiguientes. — *Javier Elío.*

[Aprobación y ratificación por el gobierno de Buenos Aires]¹

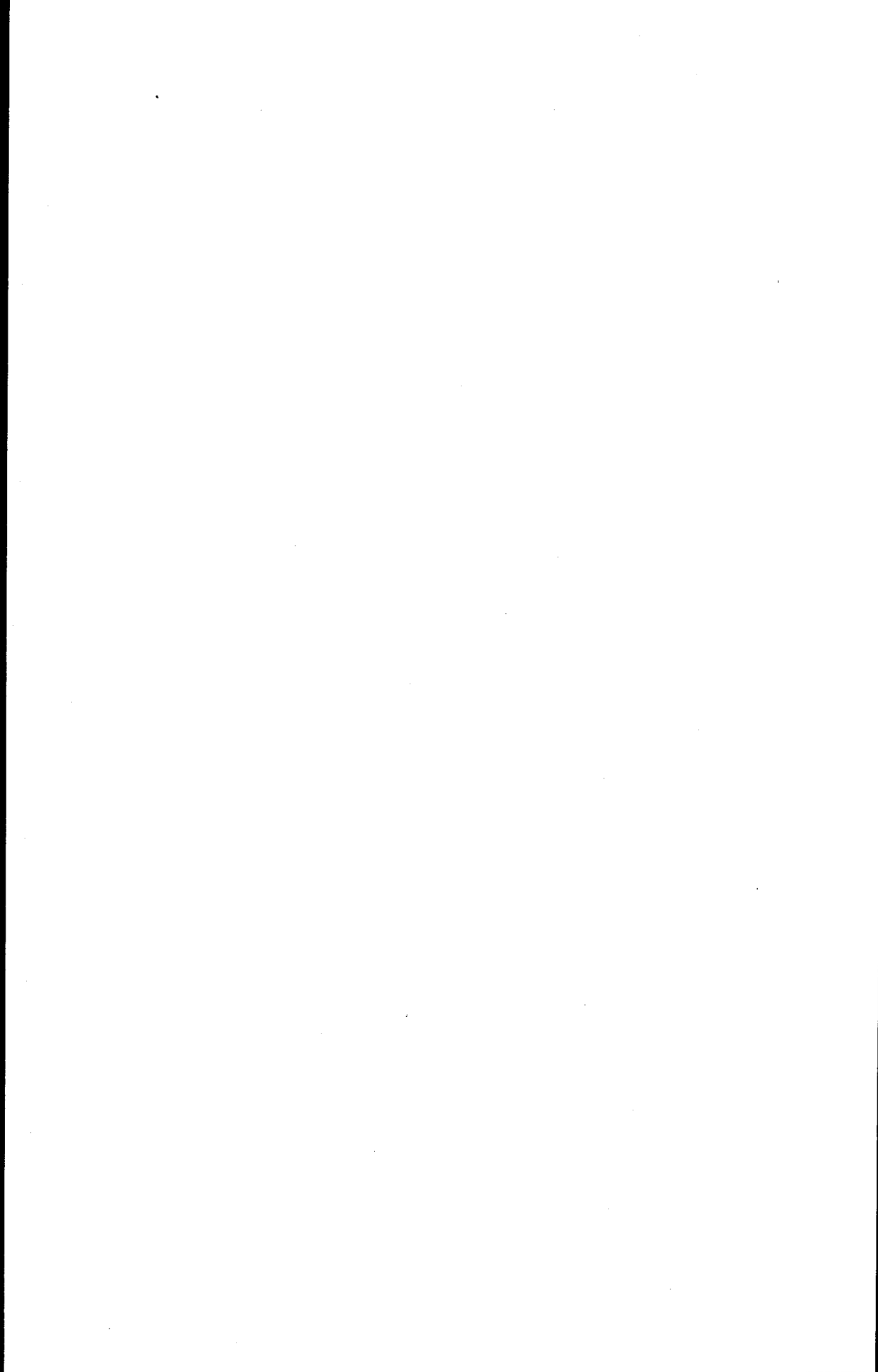
Buenos Aires, octubre 24 de 1811. — Aprobado y ratificado por este gobierno. — *Feliciano Antonio Chiclana. — Manuel de Sarratea. — Juan José Paso. — José Julián Pérez, secretario.*

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, domingo 27 de octubre de 1811, págs. 688-692 (edición facsímil, págs. 844-848).]

¹ La aprobación y ratificación del gobierno de Buenos Aires, no figura en la *Gaceta*, la transcribimos de la: *Colección de tratados celebrados por la República Argentina con las naciones extranjeras*, publicación oficial, Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, México 635, 1884, tomo I, pág. 16. [N. C. E.]



APENDICE



[DIARIO MILITAR DE LA DIVISION DEL MANDO DEL CORONEL
JUAN FLORENCIO TERRADA]

Expedición auxiliar del Uruguay contra el ejército portugués.

[11 de septiembre - 8 de noviembre de 1811]

El día miércoles 11 de septiembre del año 1811 se empezó a formar el regimiento de granaderos de Fernando VII en el Fuerte de Buenos Aires, todo él, completamente equipado, con el objeto de realizar nuestra marcha con el orden y precauciones convenientes en semejantes salidas: las carretillas en la plaza del foso, para cargar equipajes de oficiales, tiendas de campaña, municiones, dinero y útiles del ejército: a las cinco de la tarde, después de haber pasado una prolija revista, salimos del mencionado cuartel en formación de columna, con banderas desplegadas y a marcha redoblada, por entre el concurso y aplausos, de personas verdaderamente patriotas, a las cuales en la integridad de sus semblantes se les traslucía lo sensible que les era nuestra salida; dirigimos la marcha por la alameda hasta llegar al bajo del Retiro en donde encontramos las carretas en disposición de admitir la tropa para poder hacer alguna jornada; en efecto al ponerse el sol dimos principio, pasando los arrabales de la ciudad y en seguida el arroyo Maldonado, sin trepidación alguna a pesar de lo oscuro de la noche: a las once de la noche nos acampamos tres cuadras al Sudeste de la Chacarita de los Colegiales, desde cuyo punto nos demora Buenos Aires tres leguas contadas al Este: en seguida se desensillaron los caballos de los oficiales, y de la primera compañía que venía montada a la retaguardia con el objeto de impedir el que se segregase soldado alguno de su correspondiente destino y de este modo cuidar que en la marcha no se desertase individuo de la expedición; por el propio estilo desensilló la guardia de prevención que custodiaba en la vanguardia las carretas de municiones y dinero: se largaron con particular cuidado, con concepto a no dejar alguno dentro de la línea del campamento.

El jueves 12 al toque de diana se pasó lista en las compañías, las cuales se encontraron sin novedad: a las siete se tocó la generala; la oficialidad, guardia de prevención y primera compañía em-

pezaron la tarea de ensillar; en cuyo intermedio el sargento mayor del regimiento don Manuel José de Bustillos trabajó sobre la mecánica de repartir las carretas a las compañías, habiendo cuidado los comandantes de éstas, de poner una bandera en la cabeza de cada una de las mencionadas, para poder distinguirlas unas de otras a primer objeto de vista, lo cual era muy conducente para el reparto de víveres, nombrar el servicio y formar las calles del campamento. A las ocho de la mañana nos pusimos en marcha, hasta las doce tres cuartos que paramos al Este-Nordeste del puente de Márquez dos cuadras de distancia: una y media armamos las tiendas con el orden debido y arreglo de ordenanza: la línea del campamento se prolonga según la dirección Este-Oeste formadas las carretas en cinco filas: la guardia de prevención que es compuesta de un subalterno, un sargento, dos cabos y treinta granaderos, está situada en la vera del puente, y algún trecho adelante está la avanzada que consta de un sargento, un cabo y ocho granaderos, ambas guardias con su tienda respectiva; las de los oficiales y jefes se alinearon a la retaguardia de las carretas.

El viernes 13 después del acostumbrado toque de diana y generala, levantamos el campamento poniéndonos a las ocho en camino, hasta las cinco de la tarde que paramos, habiendo andado siete leguas en esta jornada: acampamos en la dirección de la línea Sud-oeste y en las cercanías de una laguna a la vista de Luján, demostrándonos la torre al Noroeste distancia de cerca de media legua.

El sábado 14, queriéndonos poner en movimiento nos sobresaltó de un modo extraño la celeridad de un chasqui que se dirigía al batallón del regimiento 4º para su regreso a Buenos Aires de resultados de una sublevación que instantáneamente se estaba esperando; se tuvo noticia de que éste se había hablado y dado estas relaciones al sargento mayor don Manuel José de Bustillos; mas éste presuponiendo de que el chasqui se dirigiese en derechura al señor general, no paró la atención en remitir el parte que era consiguiente, por lo que siguió su destino sin saberlo el dicho señor general; quien lo hubiese ignorado por más tiempo, a no ocurrir la conversación de varios oficiales, que hablando sobre el asunto inquirían noticias de su patria luego que el general se orientó de la verdad del caso, quiso mandar en su demanda, pero conociendo no surtiría efecto alguno por el mucho terreno que tenía granjeado, y como era de colegir volviese pronto con la respuesta, se resolvió mudar el campamento de la otra banda del puente, pues siendo éste un paso preciso, seguramente se acentuaría sin trepidación alguna de que al retroceso del chasqui para la capital, nos informase del estado de

ésta, y del objeto de su comisión: a las ocho antes de mudar el campamento salió para la capital el teniente don Juan Mármol: a las nueve levantamos nuestro campamento y dirigimos al camino por entre la villa, con el fin de situarnos del otro lado del puente; en efecto lo conseguimos habiendo observado en la marcha el mayor orden y mejor método, batiendo marcha de caballería la guardia de prevención, y primera compañía: a las diez nos acampamos tres cuadras al Oeste del puente: este día amaneció nublado y en la marcha tuvimos pequeña garúa: a las once de la mañana se ordenó a los señores comandantes de compañía que presentasen una lista de prest, con arreglos a una buena cuenta que se ha de dar con proporción de seis pesos a los sargentos: cuatro a los cabos; y tres a los soldados con concepto a esta buena cuenta se resolvió que los sargentos y los cabos de las compañías se hicieran cargo de seis a ocho soldados, y que fuesen a la villa a comprar aquello preciso, evitando así éstos como las patrullas que se despacharon del campamento, todo desorden que pudiera la tropa ocasionar: en este día se aseó toda la tropa, por orden del señor mayor: a la oración se situó una guardia en el puente con estrechas órdenes de no dejar pasar persona alguna de una parte a otra, sin que se advirtiese primero el reconocimiento del sujeto por el capitán don Beltrán Terrada, situado para este fin a cincuenta pasos de la expresada guardia; ésta ha existido desde la mañana con la orden de sólo detener los chasquis.

El domingo 15 a las nueve de la mañana se tocó llamada en el campamento, se formaron las compañías con la decencia posible, y desfilaron para la iglesia habiendo precedido los tres toques de misa, así que volvimos empezamos a prepararnos para marchar: a las doce y cuarto llegó el oficial que había salido ayer, el cual especificó al señor general el resultado de su comisión, que según supimos era opinarse en Buenos Aires una división y descontento general en todo el campamento, corriendo por el pueblo que las causas eran el dicho señor general y el señor don José Machain; ciertamente que las causas deben corresponder al efecto, según un axioma, bien trillado en la mecánica, quiero decir que en el seno de la amistad disfrutamos de la mayor armonía, consiguiente efecto del ejemplo de la cordialidad con que se trataban los dos jefes expresados: a las doce y media batimos las tiendas y seguimos el viaje: serían las tres de la tarde cuando encontramos un chasqui que de Santa Fe se dirigía para la capital; por preguntas inferimos, que trataría seguramente sobre la cercanía del ejército portugués; mas por la inexperiencia y poco cálculo que para dar noticias tienen

los tales chasquis, suspendimos el dar crédito a unas relaciones bastante funestas: a las cinco de la tarde hicimos alto en la Cruz Grande una legua y media al Este de la cañada de Siles; tuvimos noticia que en la expresada cañada estaban las divisiones de patrios y regimiento 4º; la línea del campamento toma la dirección Norte-Sur.

El lunes 16 nos pusimos en derrota a las siete y media de la mañana, hicimos la jornada de ocho leguas hasta las cinco de la tarde que nos acampamos una legua y media al Este del fortín de Areco, o lo que es lo mismo en la cañada de Romero; en este paraje encontramos las divisiones de patrios y regimiento 4º: nuestro campamento está según el rumbo Este-Oeste y al Sur el campamento de patrios dos cuadras de distancia.

El martes 17 levantamos el campamento a las ocho y media de la mañana: la causa de esta tardanza es la de haberse incorporado las divisiones expresadas en el día anterior, y no tener caballos suficientes para el equivalente de los que tienen que montar; esta escasez además de tener la ya experimentada en lo sucesivo la observamos sin interrupción; pues ha salido este ejército sin aquellas circulares precisas, que deben ser la norma de los maestros de posta, para prepararnos toda clase de auxilios, con la exigencia que es necesaria para la actividad de un servicio de la patria: a las nueve y tres cuartos pasamos en el fortín de Areco; quedándose el señor general, hasta que pasase la retaguardia para impedir los desórdenes que la tropa podía ocasionar: a las cinco de la tarde, a las ocho leguas de camino hicimos alto en las chacras del Salto, distante de la guardia tres leguas demoran la dicha al Oeste.

El miércoles 18 a las tres de la mañana tuvimos un gran aguacero, acompañado de muchos truenos y relámpagos, y un gran viento del Sur: al amanecer amainó dicha tronada, mas persistiendo siempre el viento: a las ocho ordenó el señor general que su ayudante el teniente don Manuel Correo saliese con partida para perseguir algunos desertores: a las nueve y media levantamos el campo, y empezó segunda vez la lluvia: el agua nos molestó grandemente por todo el camino: a las dos de la tarde escampó y nos acampamos un cuarto de legua de la guardia del Salto, demorándonos ésta al Norte-Nordeste: en este día el señor general dio la orden siguiente. «Para evitar desórdenes que se cometen por la tropa en el tránsito, mando a los jefes de división, y a los de los cuerpos que hagan observar con todo rigor los artículos 3 y 5 de mis instrucciones para la marcha, haciéndolos responsables de toda contravención a ellos; pero para que así los oficiales como la tropa puedan surtirse de pan

y demás cosas que necesitan, podrán los jefes nombrar un cabo por compañía acompañados de un oficial por cuerpo, para que compren y se surtan de todo lo que necesiten. *Terrada.*» «Se hará entender en la orden del día que todos los jefes de división deberán entenderse con el sargento mayor de granaderos, para todo lo concerniente al servicio, el cual queda con mis instrucciones para todo lo relativo a él, con inteligencia que debe hacer todas las funciones de mayor general hasta un arreglo definitivo. *Terrada.*» A las siete de la noche volvió el teniente Correa sin hallar desertor alguno.

El jueves 19 a las ocho y media de la mañana dispuso el señor general, que el subteniente don Saturnino Conget, saliese con una partida en solicitud de los desertores; pues en sumo grado se sentía la dispersión de la tropa: a las once nos pusimos en camino, y a las doce empezamos a pasar el río del Salto: a las cinco y media hicimos alto, y nos acampamos según la línea Sur-Sudoeste habiendo hecho cinco leguas de jornada.

El viernes 30 amaneció el cielo y horizonte nublado, con un recio viento del Este: a las ocho y media nos pusimos en marcha y a las cuatro y media de la tarde empezamos a pasar el arroyo del Pergamino, en el que dilatamos hora y cuarto, por estar el paso algo incomodado: al ponerse el sol nos acampamos al Norte-Nordeste del Pergamino, distancia de cuatro cuadras; habiendo andado en esta jornada siete leguas y media: sigue el nublado y hay alguna garúa. El sábado 21 amaneció claro: a las once y media nos pusimos en marcha, siendo la causa de esta dilación la falta de caballos, por lo que tuvimos que esperar hasta la hora indicada para poder seguir nuestro viaje: a las cuatro y media de la tarde nos acampamos según el rumbo Norte-Sur habiendo hecho la jornada de cinco leguas: según informaciones que recibí del baqueano me situó una legua antes de llegar al arroyo del Medio y al Sur de él. En este día se nos reunieron unos treinta y tantos blandengues capitaneados por el subteniente don Juan Arias.

El domingo 22 levantamos el campo a las ocho de la mañana, y a las nueve pasamos el arroyo del Medio; a las cinco de la tarde acampamos, habiendo hecho la jornada de nueve leguas y media: el campamento toma la dirección Nordeste-Sudoeste.

El lunes 23 a las seis y cuarto de la mañana, empezamos la ruta: a las seis y media pasamos una cañada y a las siete y media el arroyo de Pavón con algún trabajo: a las dos de la tarde hicimos una parada en los Cerrillos a las ocho leguas de camino: a las tres seguimos la marcha: al ponerse el sol pasamos el arroyo Saladillo, y acampamos a las siete y media de la noche un cuarto de legua

de la Capilla del Rosario, demorándonos ésta al Oeste; la costa del río Paraná está a nuestro Norte distancia una cuadra y media: la línea del campamento está formando línea Norte-Sur: esta jornada ha sido de catorce leguas.

El martes 24 amaneció garuando; ya prontos para marchar deliberó el señor general se suprimiese por entonces el viaje; pues el tiempo lluvioso y las caballadas flacas no permitían por hoy el hacer jornada alguna; a la tarde se permitió a la tropa, entrasen al pueblo a comprar aquello de que carecían, pero en compañía de sus respectivos sargentos y cabos; mas a pesar de toda esta precaución, algunos tuvieron la debilidad de dispersarse y armar desórdenes; por lo que el señor general después de hacer despachar varias patrullas para contenerlos; obligó a que todos volviesen al campamento.

El miércoles 25, amaneció el cielo muy despejado: levantamos el campo a las once y media de la mañana, con motivo de la escasez de caballos que se experimentaba en estos parajes: seguimos el viaje, costeano el río Paraná: a la una y media de la tarde se desgració el eje de una carreta de municiones, por lo que suprimimos la marcha, hasta su completo relevo: proseguimos hasta las cuatro y media de la tarde, que nos acampamos con leguas de jornada al Sur-Sudeste del colegio de San Lorenzo, distancia tres cuadras: la menor distancia que tenemos al Paraná es de dos cuadras contadas desde nuestra situación para el Este: el campamento está alineado por el rumbo Norte-Sur: esta tarde han llegado de Buenos Aires varios soldados de granaderos que habían quedado de partida, a nuestra salida; vinieron custodiando tres carretas que contenían municiones, tiendas y otros pertrechos.

El jueves 26 levantamos el campamento a las nueve de la mañana, con dirección al Noroeste desviándonos desde este punto de la costa del Paraná; a las dos y media de la tarde se empezó a pasar el Carcarañá, con sumo trabajo por lo que la tropa tuvo que hacer la travesía en balsa; a las cuatro de la tarde así que se concluyó el tránsito de las carretas, formamos el campamento al Sudoeste de la capilla de Dolores o casa del doctor Sorondona como a media legua de distancia: el campamento sigue el rumbo Norte-Sur: esta jornada ha sido de cinco leguas a las once y media de este día se recibió un oficio de Santa Fe, cuyo contenido, era expresar que nuestra marcha la debíamos de dirigirnos por el paso llamado del Rey.

El viernes 27 marchamos a las ocho de la mañana, e hicimos jornada de ocho leguas; a las dos de la tarde pasamos el arroyo de

Monje: a las cuatro y media hicimos alto y formamos el campamento Nornoroeste Sudsudeste: en la orden del día se dio a reconocer al señor don José Machain por segundo general del ejército.

El sábado 28 se empezó la derrota a las ocho de la mañana: a la una del día hicimos una parada en la posta de Martínez al Sur-Sudoeste de dichas seis cuadras: a las dos proseguimos el viaje, y a las tres pasamos el arroyo de Colastiné: a las cinco y media seguimos el camino al Oeste de Coronda media legua: a las seis y media nos acampamos dos cuadras y media al Noroeste de la posta de Giménez: a la noche llegó un chasqui de Buenos Aires donde se nos noticiaba del Cabildo abierto que habían hecho, y también de la segregación y destierro del secretario doctor Campana, etcétera: la línea del campamento está formada según el Sudeste y Noroeste: en la orden se dio a reconocer al capitán don Beltrán Terrada por comandante de la primera división.

El domingo 29 a las siete y media se tocó la generala para marchar, y en seguida la orden, por la que se supo se había deliberado, que mediante a la cercanía del río de Coronda (el que nos destaca cuatro cuadras al Sur) se suprimiese la marcha por entonces, y que sólo cuidase la tropa de ir al río a lavarse, y después de asear el armamento y dar blanco al correaje: lo que se efectuó, y concluido que fue a eso de las cuatro nos pusimos en marcha, dirigiendo el camino por grandes y espesos montes, hasta las cuatro y tres cuartos de la mañana del lunes 30: nos acampamos al Oeste de la ciudad de Santa Fe, distancia una legua y media; esto es, en el paso de Santo Tomé el campamento de Nornordeste al Sudsudoeste: a las nueve de la mañana empezamos a pasar el río con la correspondiente formación, habiendo para el efecto una balsa y cuatro canoas: a las doce estaba la tropa y los equipajes prontos para marchar: la orden siguiente se dio por el señor general: «Soldados vais a entrar en la ciudad de Santa Fe: la mala conducta de los ejércitos del Perú, ha hecho imprimir en los pueblos un carácter de resentimiento interior hacia nosotros, creyéndonos capaces de iguales excesos; es necesario que os hagáis pacientes y sufridos, y que os acostumbréis a todo el rigor de la disciplina militar, acordándoos siempre que vosotros sois los soldados de la patria, que respetáis todos los pueblos, y que sólo aspiráis al heroico nombre de amigos de la libertad civil, para conseguirlo, es preciso que os hagáis frugales y moderados, y entonces añadiréis al nombre de defensores de la patria, el renombre de virtuosos. El mayor general se pondrá a la cabeza de las tropas tomando la vanguardia el regimiento de granaderos, el centro los patricios y piquete de pardos; y la retaguardia el batallón N^o 4.

Todos deberán presentarse con el mayor aseo y uniformidad, y deberán entrar a hacer señal en columna cerrada por el pueblo, guardando el mayor silencio y orden en la formación, así oficiales como soldados; en la inteligencia que con el que contraviniese, seré severo en el castigo; y para que ninguno alegue ignorarlo el mayor general luego que toda la tropa, esté formada en batalla, hará leer en forma de bando, en todas las divisiones, las instrucciones para la marcha. *Terrada.*»

A las doce y tres cuartos en columna, y a marcha redoblada nos dirigimos al pueblo: a las dos pasamos por la plaza, proseguimos nuestra marcha hasta media legua al Este-Sudeste de la ciudad, en el paraje llamado el Campamento, adonde nos acampamos, demorándonos al Sur-Sudeste distancia de dos cuadras: a las nueve de la noche llegó con su partida el subteniente don Saturnino Conget: en este día se pasaron las municiones, dinero y vestuarios, los que se depositaron en la aduana de la ciudad, poniendo para la custodia un oficial con quince hombres: hoy se recibió noticia de Buenos Aires del nuevo gobierno instalado a petición del pueblo; incontinenti el señor general hizo poner el ejército sobre las armas con banderas, y haciendo tocar orden de oficiales, el mismo señor general dio la siguiente: «El comandante de armas de la capital de Buenos Aires me comunica haberse instalado el gobierno ejecutivo compuesto de los diputados de aquel pueblo don Feliciano [Antonio] Chiclana, don Juan José Paso y don Manuel Sarratea, con tres secretarios sin voto, mando a vuestras mercedes que al frente de sus compañías los reconozcan, y hagan reconocer ahora mismo». Lo que se ejecutó con grandes aclamaciones de la oficialidad, y era tal nuestro entusiasmo que no pudimos prescindir de solicitar del señor general que se hiciesen tres descargas, lo que condescendió, y se dio orden que para mañana a las cuatro de la tarde estuviesen las tres divisiones formadas, con tres cartuchos sin bala.

El martes 1º de octubre, seguimos siempre acampados, y con concepto a la petición que hizo ayer el cuerpo de oficiales, se formó el ejército, y se presentaron al frente de línea el señor general, el segundo y mayor general los que por su orden mandaron cada uno su descarga, habiendo proclamado el señor general en estos términos.

Soldados: las ocurrencias que tenían a la generosa capital de Buenos Aires abatida hasta el extremo de reinar el despotismo han desaparecido completamente: la energía de los ciudadanos ha cortado de raíz estos males, y ha sabido permutar el bien con el mal: una nueva Junta ejecutiva compuesta de las respetables personas, el señor coronel don Feliciano [Antonio] Chiclana, el señor doctor

Juan José Paso y el señor don Manuel Sarratea ha sido el efecto de una conmoción que a haberse diferido un pequeño instante hubiéramos sido víctimas de la intriga y pasto de nuestros enemigos: en obsequio pues de tan laudable noticia, esforzaos en cimentar nuestra libertad que es el primer derecho del hombre: cierto de vuestros sentimientos he accedido a que en consecuencia se hagan las tres descargas que habéis pedido: la primera por la instalación del nuevo gobierno ejecutivo: la segunda por la libertad de la patria: y la tercera por el heroico pueblo de Buenos Aires jurando él estimularnos con tales sentimientos: preparen las armas, etcétera. Se concluyó este acto, en el cual se observó no sólo en el oficial, sino también en el soldado un semblante de alegría, anuncio verdadero del exterminio del despotismo, y del gran interés que toma el soldado cuando defiende su libertad unida a los derechos sagrados de su patria; no hubo ejemplar de que alguno publicara su gozo con algazaras ni vivas muy común en soldados insubordinados.

El miércoles 2 al amanecer se tocó la generala y a las seis y media empezó el regimiento de granaderos a pasar el río, para la isla, en siete botes y tres balandras preparadas al efecto: a las siete marchaba el expresado regimiento para la boca, distante dos y media leguas: dos botes siguieron adelante, y a las once se embarcó el regimiento, dando a la vela con viento Nordeste algo fresco para la Bajada distante tres leguas al Este: a las seis de la tarde llegaron las tropas, a la Bajada Grande; desde donde se condujeron para la plaza, a marcha redoblada; así que llegaron, se repartieron galpones para las compañías, y casas particulares para el alojamiento de los oficiales.

El jueves 3 levantaron el campamento las divisiones de patricios regimiento 4º y piquete de pardos, y pasaron a la isla, en donde a medida que iban llegando botes se embarcaban para la Bajada. Este día en Santa Fe dio orden el señor general para embarcar las municiones, caudales y demás útiles del ejército, lo que no se pudo verificar a causa de la mucha agua que sobrevino.

El viernes 4 algunos que habían quedado del día anterior acampados en la isla, marcharon para la Bajada; en ésta anocheció muy nublado, y en Santa Fe sigue la lluvia.

El sábado 5 llovizó en la Bajada: a la tarde se ocasionaron varios desórdenes por individuos de la tropa, que por tener varias relaciones en el pueblo, y principalmente en las tabernas, se embriagaron de tal modo que a no haber mediado la vigilancia de sus oficiales, hubieran tenido grandes y funestas consecuencias. No obstante el estado de privación en que se hallaban, fueron conducidos

a sus respectivas cuadras los culpados, y a proporción del exceso que habían cometido se les aplicó la pena correspondiente, pasando en seguida para el cepo, bajo la guardia del cuartel de santafecinos. Este día en Santa Fe prosigue todavía la lluvia.

El domingo 6 con la anticipación de los tres toques de costumbre, desfiló el ejército a misa: a las nueve y media aclaró enteramente. Este día en Santa Fe no se realizó el embarque de las municiones y caudales por no haberse encontrado carretillas a causa de ser día de fiesta.

El lunes 7 amaneció en la Bajada el día nublado; a las ocho empezó la lluvia por cuya causa no se pasó la revista de armas y monturas, como por orden del día anterior se había hecho saber a las compañías. En Santa Fe se embarcaron en la mañana de este día todas las municiones y pertrechos correspondientes, en una sumaca de bastante porte, con escolta de cuarenta hombres: en el momento de embarcarse el señor general, recibió una orden de la excelentísima Junta ejecutiva para permanecer en las inmediaciones de este pueblo hasta segunda orden: en el día comunicó esta orden al señor general don José Machain el cual se hallaba en la Bajada; dando al mismo tiempo disposiciones activas para que fueran botes a la mayor brevedad, para el transporte de las tropas: el expresado general ordenó que en el acto se aprontaran para regresar a Santa Fe, el batallón N^o 4 y división de patricios.

El martes 8 amaneció en la Bajada el día claro: a las ocho desfilaron para el puerto las divisiones expresadas en el día anterior. Llegaron a ésta parte de las tropas que se hallaban en la Bajada.

El miércoles 9 de la Bajada pasaron para Santa Fe, restos del regimiento 4^o y del de granaderos que se empezaron a embarcar.

El jueves 10 se salieron de la Bajada dos compañías de granaderos que con sumo trabajo llegaron a Santa Fe por el viento Norte que incomodaba; por lo recio que soplabá, no volvieron los botes para la Bajada.

El viernes 11 a las siete y media de la mañana, bajaron para el puerto un resto de granaderos los cuales como dieciséis hombres con sus equipajes serían: hasta que amaneció el viento Norte que era frescachón no pudieron realizar el embarque; en efecto a las cuatro de la tarde se embarcaron en los dos únicos botes que había; dieron la vela con viento Nordeste calma, y llegaron a Santa Fe a las ocho y media de la noche, desembarcando junto al campamento que está situado al Sudsudoeste de la ciudad distancia cuatro cuadras, o lo que es lo mismo en las chacras de Candiotti.

El sábado 12 se aseó la tropa con el objeto de asistir por la mañana a una misa de tedéum que celebra el pueblo de Santa Fe en obsequio de la nueva Junta ejecutiva formada en Buenos Aires.

El domingo 13 a las nueve de la mañana marcharon para la ciudad una compañía de granaderos de guardia de honor y dos del batallón N^o 4 de escolta de bandera de dicho batallón, y las dos del regimiento de granaderos: así fue que llegaron a la plaza grande, se encontraron ya con una compañía de pardos, y cuatro cañones con sus respectivos artilleros: toda la oficialidad en compañía del señor general fuimos a cumplimentar la Junta, y a presenciar la jura que debía efectuarse; entramos en la sala destinada a este objeto y estuvimos en ella un largo rato; mas faltando todavía algunos individuos, salimos afuera; llegando éstos, íbamos a entrar segunda vez en la sala, cuando el portero nos impidió el que así lo ejecutásemos. Ciertamente que nos agraviamos de un insulto de esta naturaleza, por lo que deliberamos así que se concluyese la función el oficiar al señor general para que por este conducto, se pusiese a cubierto nuestro honor vejado de un modo tan extremo: el oficio es como sigue: Señor general. Los oficiales de los regimientos del ejército dirigido a la Banda Oriental ante la justificación de vuestra señoría respetuosamente decimos: Que en el momento de entrar en la sala capitular en compañía de la Junta y de vuestra señoría se nos impidió la entrada en ella por el portero (sin duda con órdenes). Nuestro honor se resiente con tamaña injuria, y nuestra doble representación de ciudadanos y defensores de la patria con tal criminal insulto ha sido en sumo vejada y despreciada a la faz de inmenso gentío, y de lo más florido y distinguido de este pueblo. El delito es tal, que merece un castigo proporcionado a su gravedad, y que sea un ejemplo justo, para que en adelante a la sombra de la impunidad no se atenten los delitos. La ilustración de vuestra señoría sabrá graduarlo y vindicar nuestro honor públicamente afeado: en consecuencia de lo que llevamos dicho. A vuestra señoría pedimos provea y mande como llevamos expuesto, etcétera. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Campamento en las chacras de Candiotti 13 de octubre de 1811. Firmas de los oficiales. Señor general del ejército, etcétera; este oficio se entregó en la misma mañana, para que informase el señor general, a la Junta de lo que acababa de acaecer. En el acto de la misa se hicieron tres descargas acompañando también la artillería: en la tarde de este día por resolución del mayor general se corrieron dos toros en el campamento no era otro objeto, sino con el de distraer la tropa del pueblo, a pesar de las varias patrullas que continuamente se estaban cruzando; el entretenimiento duró hasta

el toque de lista: a las cuatro entró un chasqui de Buenos Aires: aunque se ignoran las noticias, corre con mucha aserción de que Chile ha seguido a Buenos Aires en la mudanza y modificación de su gobierno, con sólo tres días de diferencia, y que además auxilia a la capital con suficiente cantidad de pólvora.

El lunes 14 se dio por la mañana orden para que a las tres de la tarde estuviesen formadas las divisiones para el ejercicio doctrinal; pero después se dio contraorden por acercarse la revista y tener que sacar noticias de la mayoría y hacer las listas de revista.

El martes 15 se ordenó a los señores comandantes de compañía del regimiento de granaderos, que presentasen una relación de los individuos existentes con concepto a repartirles una buena cuenta de a cuatro pesos a los sargentos: tres a los cabos, y dos a los soldados: este día se ha empleado la tropa en asear el armamento y dar blanco al correaje para mañana que será la revista de comisario: este día se puso el sol, con cerrazón de horizonte; en seguida se cubrió el cielo de negras nubes, relampagueó y tronó por el Sur con bastante actividad; y a eso de las once se deshizo un fuerte temporal, acompañado de un recio viento del Sudeste. Con esta fecha pasó un oficio la Junta de Santa Fe, al señor general en respuesta del pasado con fecha 13, y es como sigue: «Informada esta Junta de lo acaecido el día 13 del presente mes en las puertas de la sala capitular, y de cuyo suceso se consideran agraviados los señores oficiales del ejército del comando de vuestra señoría no se descubre otra cosa sino una equivocada y errónea inteligencia en el portero del Cabildo de la orden que a éste dio el alguacil mayor, a que ayudó; también lo inexperto del sujeto para advertir lo necesario en aquel acto; no obstante lo cual fue el error padecido con la introducción subseguida de todos los expresados señores oficiales en la sala capitular, cuya circunstancia había impedido el portero, y fue la misma que motivó el agravio. Si vuestra señoría se sirve hacerle a esta Junta, y pueblo que ella representa, el honor de presuponer la experimentada adhesión, y deseo de complacer a vuestra señoría y todos los demás defensores de la patria, fácilmente quedaría manifiesta la verdad de aquella sencilla satisfacción con que nos persuadimos será aquietada la queja de la oficialidad, quedando por ella restituida la unión de nuestros recíprocos respetos. Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Santa Fe 15 de octubre de 1811.

Manuel Ruiz. — José Ignacio de Echagüe. — Francisco de Alzogaray.

Señor coronel don Manuel Florencio Terrada general del ejército que se halla en las inmediaciones de esta ciudad.

El miércoles 16 prosiguió todo el día la lluvia por lo que no se pasó la revista enunciada en el día anterior.

El jueves 17 amaneció el cielo algo despejado, y se pasó la revista de comisario por papeleta por no estar el terreno todavía del todo seco, y no poder admitir la tropa en formación: este día se repartió la buena cuenta que se expresó el día 15.

El viernes 18 hubo ejercicio doctrinal desde las cuatro de la tarde hasta ponerse el sol.

El sábado 19 se repitió la doctrina del ejercicio: a su vez por la mañana por compañías, y a la tarde general, mandándolo el señor mayor general: esta madrugada salió una partida respetable persiguiendo desertores; la tropa la comandaba el teniente don Francisco Yacomá, y el subteniente don Saturnino Conget.

El domingo 20 después de los tres toques acostumbrados para misa, se formó la tropa con la decencia posible, y desfilaron a las ocho para el convento de San Francisco donde la oyeron, volviendo con la propia formalidad al campamento: por la tarde se patrulló por el pueblo con especial cuidado.

El lunes 21: sigue el ejercicio por compañías por la mañana, y por la tarde el ejercicio general.

El martes 22: se prosigue con la formalidad del ejercicio: hoy llegó el correo y hubieron varias gacetas, las que nos las franqueó el señor general para su lectura.

El miércoles 23: hubo ejercicio general por la mañana: anocheció nublado, y llovizó; a las 6 de la tarde llegó el teniente don Francisco Yacomá con la partida que sacó el día 19 del presente.

El jueves 24 amaneció siempre garuando, mas al mediodía se compuso enteramente el día.

El viernes 25: hubo ejercicio general por la mañana; y a la noche salió segunda vez la partida que se retiró el 23.

El sábado 26: hubo ejercicio general y revista de armas y monturas. El domingo 27 después de los tres toques de misa, desfiló la tropa para el convento de Santo Domingo donde la oyó, volviendo después al campamento con la misma formalidad.

El viernes 28: hubo ejercicio general por la mañana; a la tarde se tuvo noticia de que el señor vocal don Manuel Belgrano y socios

se hallaban ya, en la Bajada de vuelta de comisión que de Buenos Aires llevaban para el Paraguay.

El martes 29 amaneció nublado, y en seguida llovizó: a las diez desembarcó el señor vocal don Manuel Belgrano; a quien acompañó parte de la oficialidad del ejército y lo más lucido del vecindario, hasta el convento de Santo Domingo, en donde tiene su alojamiento.

El miércoles 30: al amanecer de este día marchó el caballero Belgrano con su comitiva para la capital de Buenos Aires: hoy no se hizo ejercicio porque el terreno no lo permitía.

El jueves 31 hubo ejercicio general por la mañana.

El viernes 1º de noviembre: sigue siempre la instrucción doctrinal del manejo de armas, y evoluciones de guerra.

El sábado 2, después de los toques de la misa, desfiló la tropa a oírla en el convento de Santo Domingo: a la vuelta al campamento se dio (para que se sacase por compañías) una relación de las noticias de la mayoría, para hacer las listas de revista de comisario la cual el 5 del corriente ha de ser.

El domingo 3 después de los toques de la misa, desfiló la tropa a oírla en el convento de Santo Domingo.

El lunes 4: se suprimió en este día el ejercicio, para dar tiempo a que la tropa limpiara el armamento, y aseara el corraje en la forma debida: al amanecer de este día salió un sargento con ocho soldados con el objeto de perseguir a los desertores: al anochecer se recibió un chasqui, dirigido de la capital, al señor general de la expedición: en éste se anunciaba la total compostura de Buenos Aires con Montevideo, y al propio tiempo nuestro regreso para la capital, y como éste debía realizarse con la mayor exigencia (según las instrucciones) por mar, comunicó el señor general esta deliberación al comandante militar de este destino; para que diese órdenes de embarco, a todos los buques, tanto a los que se hallaban en este puerto, como a los que en la Bajada.

El martes 5 a las ocho de la mañana levantó el campo el regimiento de granaderos, el que en formación se condujo para el puerto; de este punto hicieron su pasaje en canoas y botes para la isla, caminando después por tierra hasta la boca, en donde se embarcaron en dos buques de mediano porte: en este día se cargó una balandra que había salido a la boca, de los uniformes, municiones y otros utensilios.

El miércoles 6 a las nueve de la mañana, levantamos el campamento las divisiones de patricios y batallón Nº 4 dirigiendo su

marcha para el paraje que llaman el Rincón, y situándose en este punto para progresivamente irse embarcando así que llegasen los buques de transporte.

El jueves 7 de mayo a la vela el regimiento de granaderos.

El viernes 8 se embarcó todo el resto del ejército incluso caudales y plana mayor de él.

Río Colastiné 8 de noviembre de 1811.

Visto bueno: *Terrada*.

Manuel de Bulnes, ayudante del general.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - A. 2 - N. 2. Documento núm. 188. División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, 1811.*]



INDICE

[III]

[CAMPAÑA DE ORIENTE]

[*Antecedentes e insurrección de la Banda Oriental; primer sitio de Montevideo*]

[1810 - 1811]

	<u>Pág.</u>
[Proclama de los oficiales del regimiento de América a los patricios de la Colonia.] [Buenos Aires, 21 de julio de 1810]	[3]
[Proclama a los compatriotas de la Banda Oriental y Septentrional.] [Buenos Aires, 8 de marzo de 1811]	[8]
[Reconocimiento de la Junta en Paysandú, Porongos, San Salvador y las Viboras.] [Capilla de Mercedes, 13 de marzo de 1811]	[9]
[Proclama del mariscal de campo Francisco Javier de Elío a los habitantes de la campaña de la Banda Oriental.] [Montevideo, 20 de marzo de 1811]	[11]
[Respuesta a la proclama de Elío.] [Campamento de la Paraguaya, 30 de marzo de 1811]	[12]
[Proclama del capitán de navío Juan Angel de Michelena concediendo indulto a los habitantes que hubieran tomado las armas.] [Bergantín <i>Cisne</i> , 4 de abril de 1811]	[14]
[Combate de Soriano.] [Santo Domingo Soriano, 5 de abril de 1811]	[15]
[Pedido de lanzas para armar al paisanaje.] [Concepción del Uruguay, 11 de abril de 1811]	[20]
[Proclama del general don José Artigas al ejército de la Banda Oriental.] [Mercedes, 11 de abril de 1811]	[22]
[Entusiasmo del paisanaje.] [Mercedes, 21 de abril de 1811]	[24]
[Rendición de Colla.] [Mercedes, 23 de abril de 1811]	[25]
[Se designa a Rondeau jefe del ejército.] [Buenos Aires, 22 de abril de 1811]	[28]
[Ocupación de San José.] [San José, 25 de abril de 1811]	[32]
[Ocupación de Maldonado y Minas y adhesión de Cerro Largo.] [Mercedes, 5 de mayo de 1811]	[45]
[Se pide la permanencia de Belgrano.] [Capilla de Mercedes, 7 de mayo de 1811]	[47]
[Ocupación de Minas, San Carlos y Maldonado.] [Mercedes, 10 de mayo de 1811]	[50]
[Sitio a Colonia del Sacramento.] [Mercedes, 16 de mayo de 1811]	[54]
[Bando del general en jefe del ejército auxiliador de la Banda Oriental.] [Mercedes, 21 de mayo de 1811]	[57]
[Batalla de Las Piedras.] [Mercedes, 21 de mayo de 1811]	[58]
[Marcha del ejército sobre Montevideo.] [Mercedes, 23 de mayo de 1811]	[77]

	<u>Pág.</u>
[Proclama del general al ejército.] [Mercedes, 22 de mayo de 1811]	[79]
[Ocupación de la Colonia.] [Colonia del Sacramento, 30 de mayo de 1811]	[80]
[Combate del Cordón.] [Miguelete, 4 de junio de 1811]	[82]
[Proclama.] [Miguelete, 1º de junio de 1811]	[83]
[Proclama del señor Vigodet, gobernador de Montevideo.] [Montevideo, 10 de julio de 1811]	[84]
[Desembarco en la isla de Ratas.] [Arroyo Seco, 18 de julio de 1811]	[92]
[Hijos de la patria.] [Mercedes, 7 de septiembre de 1811]	[97]
[Tratado de pacificación celebrado entre el gobierno de Buenos Aires y el virrey Francisco Javier Elío.] [Montevideo, 20 de octubre - Buenos Aires, 24 de octubre de 1811]	[99]

APENDICE

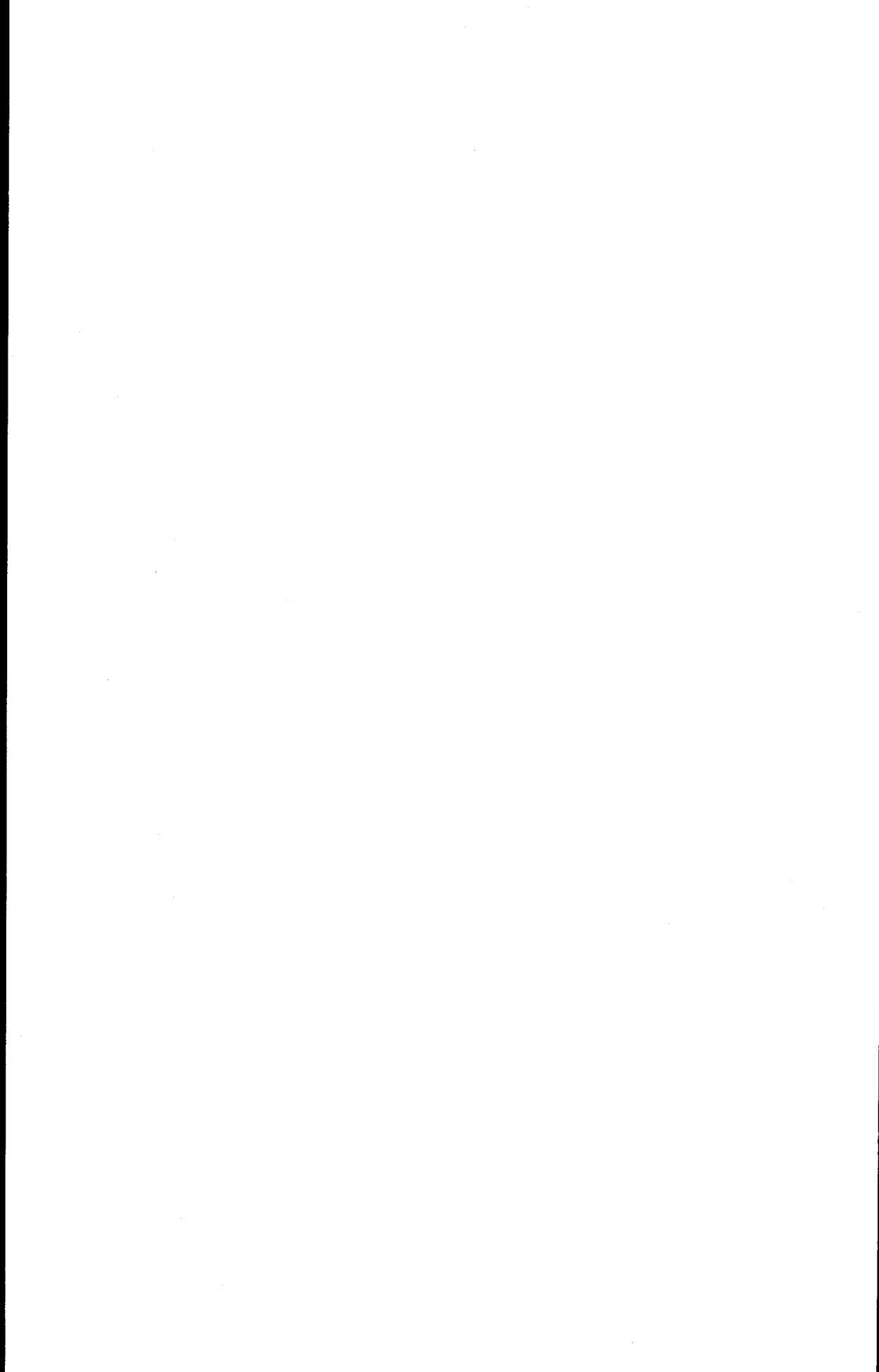
[Diario militar de la división del mando del coronel Juan Florencio Terrada.] [11 de septiembre - 8 de noviembre de 1811]	[105]
---	-------

[IV]

[CAMPAÑA DE ORIENTE]

[SEGUNDO SITIO Y OCUPACION DE MONTEVIDEO]

(1812 - 1814)



[MEMORIA DEL GENERAL DON NICOLAS DE VEDIA, SOBRE LA PROYECTADA RETIRADA DEL EJERCITO DESTINADO AL SITIO DE MONTEVIDEO EN 1812 Y SOBRE LA DEPOSICION DE SU GENERAL EN JEFE DON MANUEL DE SARRATEA]

[5 de octubre de 1812 - 10 de enero de 1813]

En 10 de enero de 1813.

Oficio reservado que don Manuel de Sarratea pasó al teniente coronel de dragones, en el Arroyo de la China en 1812, y contestación de éste

(Reservado). — El superior gobierno con fecha 22 del que expiró, me dice lo siguiente: «En la necesidad de retirar las fuerzas del mando de vuestra excelencia a la banda occidental del Paraná, como se le ha prevenido en oficio de esa fecha, vacila este gobierno, sobre el modo de hacer menos gravoso este inevitable abandono de este territorio oriental, y dejar en conflicto a Montevideo y sus dependencias; desea que vuestra excelencia con conocimiento de la situación de su país, de las miras del coronel Artigas, y demás que debe tenerse presente, le consulte el arbitrio que con menos inconvenientes pueda adoptarse; bien sea dejando un jefe autorizado para que continúe las hostilidades a Montevideo, haciendo correrías en su campaña, con los cuerpos de milicia y paisanaje, o bien tomando otra medida que, al paso que sostenga las privaciones de aquella plaza, nos deje la puerta abierta para llevar oportunamente a su fin, nuestras empresas contra Montevideo. El gobierno espera que a vuelta de este expreso, le abra vuestra excelencia su dictamen con toda extensión para tomar las providencias consiguientes.

»En su consecuencia, para no ejecutar un dictamen, cuya influencia puede tener tanta parte en las deliberaciones del superior gobierno, en la suerte de este país, y en la causa de las Provincias Unidas, con que se halla tan íntimamente ligado, he creído deber someter al dictamen de vuestra excelencia tan importante negocio, a fin de que con presencia de los objetos que se propone, del conocimiento práctico que ha adquirido de todas las circunstancias que se versan en él, y el tiempo de su permanencia en estos destinos, me informe en la materia circunstanciadamente. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. — Cuartel general en el Arroyo de la China, octubre 5 de 1812. — *Manuel de Sarratea*. — Señor teniente coronel don *Nicolás de Vedia*.»

[Contestación]

[Villa de Concepción del Uruguay, 7 de octubre de 1812]

(Reservado). — Excelentísimo señor: Retiradas a la Banda Occidental, las fuerzas que se hallan a cargo de vuestra excelencia queda este país expuesto a los males destructores que le tienen aniquilado desde que fue preciso entregarlo a los esfuerzos de sus moradores por el coronel don José Artigas.

Vuestra excelencia sabe qué males son éstos; subsisten los clamores de las personas y familias enteras perseguidas y arruinadas las menos por nuestros enemigos, las más por una desenfundada licencia que o no se pudo contener, o se dejó correr por necesaria.

No alcanzo a comprender cómo dejando a la Banda Oriental entregada a sí misma, pueden variar las circunstancias tristes que la han afligido en la época indicada, veo, sí, que los males van a agravarse, porque los hombres que entonces reconcentraron sus sentimientos, por creer infructuosos sus esfuerzos, ahora se han declarado ya, sin rebozo, asegurados del sostén que les presta un cuerpo de tres mil hombres provistos de lo necesario para una empresa que ven adelantada, y que no pudieron persuadirse fuese sólo amago cuando traía todas las apariencias de realidad. Estos hombres que, con prudente cautela, se habían reservado para mejor ocasión, poniendo sus posesiones a cubierto de una absoluta aniquilación, huirán de ellas, se dispersarán, y su fuga aumentará el triste espectáculo de las familias que vemos arrastrándose, mendigando y prostituyéndose por estos desiertos.

Los enemigos que han adoptado un extraño principio de castigar a los que no son de su sentir, talarán la campaña, quemarán los establecimientos, dando el último golpe a la ruina del país, que perfeccionarán los malvados y también los indios infieles, que ya se han atrevido en estos últimos días a internarse robando hasta el partido de Pintado, rompiendo la barrera del río Negro, que habían respetado por muchos años; los patriotas armados para refrenar a éstos, sólo serán instrumentos involuntarios, que contribuirán a sus propias desgracias; sostendrán una guerra devastadora, cuyos funestos efectos serán superiores a sus ventajas.

Pero en la hipótesis consternativa de llevar a la parte occidental nuestras armas, abandonando la empresa infalible y urgentísima de tomar a Montevideo, para no dejar este territorio en absoluto abandono y mantener en conflicto la plaza, el mejor medio, a mi entender, sería dejar aquí todo el regimiento de dragones y el de infantería número 4, bajo la conducta del coronel don José Rondeau, a cuyo cargo debe entregarse el absoluto mando de todas las milicias que se reúnan y hubiere reunidas, sin la menor intervención del coronel Artigas, quien ni por sus conocimientos, inteligencia militar, ni firmeza, ha dado una prueba capaz de inclinar la razón a concederle parte alguna en esta nueva medida de cosas.

El conocimiento que el señor Rondeau tiene del país que ha cruzado, militando en él, desde su más tierna mocedad, el crédito de su valor, de la prudencia suma que le caracteriza; el haber ya mandado en jefe, donde ha de desempeñar este delicado encargo, son recomendaciones que arguyen a su favor. Bajo su mando se pondrán todos con gusto, pues es general el buen concepto que tiene para con esas gentes, a pesar de que la maledicencia haya

hecho esfuerzos para desacreditarlo; y si se le auxilia con algunas piezas de artillería, municionadas como corresponde, librándole algunas cantidades y vestuarios para ocurrir a las necesidades de los cuerpos patriotas, no dudo que Montevideo será bien estrechado y la campaña no quedará tan expuesta a las incursiones de los indios y gente vagabunda que la inundan por todas partes, ni los enemigos podrán usar de sus engaños para aumentar partidarios con los hijos del país, que en el caso de abandonarlos enteramente creerán que el gobierno retira sus tropas para siempre, o por miras políticas opuestas a sus intereses, o por lo poco que le importa este país, que ha hecho los mayores sacrificios por su libertad esperanzado en los auxilios de la capital.

Si mientras las fuerzas principales atienden al Perú, hubiese modo de armar bien la milicia de este país, en cuya organización debe poner el mayor esmero el jefe que quede en él, el gobierno se hallará con un cuerpo de tropas de cuatro mil hombres, incluso los regimientos nominados, con los cuales y pocos auxilios más, teniendo artillería de batir, se puede estrechar el sitio y tomar la plaza.

Si calculando una fuerza de mil doscientos hombres de tropa veterana, elijo los cuerpos indicados con preferencia a otros, es porque componiéndose de gente de esta banda, es muy verosímil sufran una crecida desertión si se les manda volver a la parte occidental, y mis temores crecen, hasta persuadirme (y puedo muy bien engañarme) que el regimiento 4 se disipará y el de dragones bajará a la mitad de su fuerza, que actualmente consta de ochocientas plazas.

Este es mi sentir, que produzco obedeciendo a la consulta reservada que vuestra excelencia se ha dignado someter a mis cortas luces, para el caso en que la imperiosa necesidad obligue a retirar las fuerzas de su mando a la banda occidental del Paraná. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Villa de la Concepción del Uruguay, octubre 7 de 1812.

Nicolás de Vedia.

Excelentísimo señor general en jefe y presidente don Manuel de Sarratea.

Las anteriores son copias de los originales que existen en poder del general Vedia.

NOTA.— El resultado de la consulta que precede, fue que el gobierno no retiró el ejército, en lo que el que firma tuvo una parte muy principal, como la tuvo después para impedir que el mismo Sarratea, no abandonase el sitio, retirando el ejército por temor de Artigas que lo hostilizaba; y jamás desmentirá las razones de conveniencia pública que le impulsaron a estos esfuerzos, pues aunque obligó a Sarratea, a salir del ejército, fue consultado el bien de la patria, que ha sido el blanco de sus miras, y lo que sólo le ha producido privaciones y persecuciones; pero vive contento porque, como le ha cabido, ha servido a su patria con lealtad, sin jamás empañar su honor con ninguna clase de baja. — *Vedia.*

Copia del oficio que el coronel don José Rondeau, pasó a don Manuel de Sarratea, que obtuvo en el año 1812, el cargo de gober-

nador y capitán general de la Banda Oriental, y general en jefe del ejército que en dicho año fue destinado a sitiar por segunda vez la plaza de Montevideo; conservando además, el título de presidente del gobierno de las Provincias Unidas que se componía de tres miembros.

Excelentísimo señor: Me es muy sensible manifestar a vuestra excelencia que el deseo de que se continúe el sitio y no se efectúe la retirada del ejército como vuestra excelencia lo tiene dispuesto, es lo que me ha impulsado a conformarme con la opinión de los jefes y oficiales que desean trabajar hasta hacer sucumbir a nuestros enemigos y rendir la plaza: para alcanzar este fin, es necesario que el coronel don José Artigas, se incorpore al ejército, con las fuerzas considerables de su mando, bien que ponga la dura condición de que vuestra excelencia y demás personas que ha designado se retiren a Buenos Aires, poniendo vuestra excelencia otro que substituya su lugar hasta la resolución del superior gobierno.

En estas circunstancias, nada lisonjeras, espero que vuestra excelencia cediendo a su imperio se conformará con ellas, y nombrará por general, al jefe que mereciere más su confianza, tomándose para arreglar su partida los días que considerase necesarios; todo en obsequio de la Nación, y conservación de este ejército, cuya formación ha costado crecidos sacrificios y apurado los recursos. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cerrito, enero 10 de 1813.

José Rondeau.

Para que los hombres posteriores al ruidoso suceso que motivó el antecedente oficio se penetren de su espíritu, es necesario decir las causas que lo originaron, porque de otro modo aparece con un aspecto desfavorable al que lo firma; pero se mudará de juicio luego que se lea el siguiente relato, autorizado con el nombre del principal actor de aquel memorable acontecimiento.

Cuando el 25 de Mayo de 1810, se instaló en Buenos Aires, el primer gobierno patrio, derrocando las autoridades españolas, aún permanecía en España don José Rondeau, y don José Artigas se hallaba en la Banda Oriental, sirviendo al Rey en el empleo de capitán del regimiento de blandengues. Estos dos oficiales gozaban ya de opinión, por los servicios considerables que habían prestado en este territorio, ya en persecución de contrabandistas y malhechores, y ya en la guerra contra los portugueses en 1802, y también contra los ingleses en 1807.

El que esto escribe se hallaba en Buenos Aires, en los momentos de la revolución y fue de los más activos y acalorados autores de aquel sacudimiento político que será memorable en los fastos de la América; y desde el primer día en que la patria formó su gobierno y se segregó de la odiosa dominación española, aseguró reiteradas veces,

que Rondeau y Artigas, abandonarían las banderas enemigas de la América y se incorporarían a las de la patria. Su pronóstico se verificó después de corridos pocos meses. Primero llegó Artigas a Buenos Aires, donde fue bien recibido de todos, especialmente del gobierno que le condecoró, le dio dinero y armas y la comisión de trasladarse a la Banda Oriental, para levantar una fuerza contra los españoles. No tardó en seguirle Rondeau, que mereció igual acogimiento y la misma comisión que Artigas, pero dejando una opinión más favorable en el gobierno por su capacidad y moderación.

Artigas, como que había salido algún tiempo antes que Rondeau, tuvo lugar para reunir un cuerpo crecido de patriotas orientales, con los que, y la infantería de Buenos Aires, que el gobierno le había enviado, consiguió hacer rendir las armas en el pueblo de Las Piedras a 700 soldados veteranos, que el gobernador de Montevideo había hecho salir a la campaña, creyendo que esto bastaría para contener la sublevación en masa que se verificaba en ella; con un entusiasmo que manifestaba bien el odio que sus moradores tenían a los *godos*, epíteto que desde el principio de nuestra revolución, y aun antes, se adoptó para caracterizar y hacer más aborrecible el hombre español.

Celebróse en Buenos Aires, la llamada acción de Las Piedras, con transporte del mayor entusiasmo. Este suceso no menos brillante que ventajoso para todas las operaciones que le habían de suceder, consoló sólo los ánimos no poco afectados con el mal éxito que habían tenido nuestras armas en el Paraguay, y la desastrosa derrota de nuestro ejército en el Desaguadero. En esta ocasión se vio el gobierno en la necesidad de poner un jefe a la cabeza de las fuerzas que se reunían en esta Banda Oriental, para que sitiase a Montevideo. Belgrano había vuelto del Paraguay, con créditos de recto y valiente, pero no considerándosele con conocimientos suficientes en la guerra, a pesar de que de secretario del Consulado se le había elevado al más alto grado de nuestra milicia y además se le había confiado una fuerza que había llevado con poca dirección a 500 leguas de la capital, no se creyó prudente confiarle las operaciones de la guerra que se había emprendido contra una plaza fuerte por su guarnición y demás elementos. A don José Artigas, no se lo consideró capaz para la misma empresa.

Recayó, pues, el mando en don José Rondeau, que inspiraba más confianza por la opinión de instruido, valiente, aguerrido y moderado, de que había gozado desde los primeros días de su carrera.

La preferencia que el gobierno patrio dispensó a Rondeau, resintió a Artigas: éste se creyó ofendido y no dejaba de tener razón; am-

bos habían prncipiado su carrera militar en el año de 1800, a la creación del regimiento de blandengues de esta banda, pero Rondeau entró de cadete y Artigas en el empleo de ayudante mayor. Este fue a Buenos Aires antes que Rondeau; por consiguiente, principió primero a servir a la patria, y además había ya hecho el servicio brillante de la acción de Las Piedras, y sublevado el país contra nuestros implacables enemigos. Su opinión entonces no era mala, y gozaba sobre los habitantes de la campaña un prestigio incomparablemente mayor que Rondeau y que se había fortalecido con el resultado feliz de aquella empresa. Pero a pesar de su justo resentimiento (si no justo, al menos natural), Artigas concurrió con sus fuerzas al primer sitio bajo las órdenes de Rondeau, pero no pudo dejar de dar muestra de su encono y de lo poco conforme que estaba con su lugar subalterno que se le hacía ocupar, lo que desde luego llegó al conocimiento del gobierno, que puso en ejercicio muchos medios para deshacerse de un jefe que invadía su política y se consideraba independiente al frente de una crecida población que le tenía por su verdadero caudillo.

El sitio duró cosa de medio año; pero como una fuerte división portuguesa se internase en la campaña Oriental, al parecer, en protección de los intereses de la España, el gobierno patrio se apresuró a celebrar una suspensión de armas con el gobernador de Montevideo, que pocas dificultades puso a este paso discreto y político; y el ejército dejando la posición que ocupaba delante de la plaza, marchó primeramente hasta el arroyo Grande; pero después por un nuevo convenio con el dicho gobernador, el ejército se embarcó para Buenos Aires en el *Sauce*, menos 500 hombres y un gran tráfago que, el que escribe esto, llevó a embarcar al Real de San Carlos, a pesar de la oposición que le hicieron así el comandante militar de la Colonia, como un teniente coronel Latre, que con aquél estuvo encargado de la mutua devolución de propiedades, consistentes en esclavos, caballos, bozadas y algunas carretas: la oposición fue tal que el teniente coronel Vedia, amenazó a Latre y al comandante de la Colonia, con cuatro piezas volantes que puso en actitud de echar a pique las lanchas del fondeadero si no le enviaban en el momento sus botes: el temor hizo que se le complaciese, y en el término de cuatro horas había embarcado sus 500 hombres, doscientos esclavos que no quiso entregarle a Latre, conforme a los deseos del gobierno de Buenos Aires, más de 300 personas de todos sexos que huían de los godos, como ellas se explicaban, cuatro piezas volantes con sus trenes y también algunos rodados y lechos de carretas de varios particulares.

Apenas había reparado el gobierno las pérdidas que causó la criminal derrota del Desaguadero, y cuanto para expedicionar sobre el Paraguay había puesto a la dirección de don Manuel Belgrano, trató de volver a poner sitio a Montevideo, confiado también en que los portugueses retirarían las fuerzas con que ocupaban el territorio oriental, lo que no tardó mucho en verificarse.

A las disposiciones para la salida de las tropas, precedió una gran junta, compuesta no sólo de los ministros del gobierno, sino de la municipalidad, todos los jefes de las diversas oficinas, todos los jefes militares y varias personas notables.

El punto que se ventiló y discutió con calor fue, si, en las circunstancias en que se hallaba el país, y con concepto a los datos particulares y juicio de cada uno, podía el gobierno desprenderse de las fuerzas que había en la capital y enviarlas a estrechar la plaza de Montevideo, cuya guarnición crecía diariamente con los piquetes de tropas que llegaban de la Península. Muchos fueron de opinión que saliese el ejército, y entre los que se opusieron con energía estuvo el redactor de estos recuerdos, que sostuvo que en la capital había siete mil españoles enemigos de la causa, y que él creía firmemente que en aquellas circunstancias, tramaban una conflagración contra el orden nuevo del país; en fin, cuando el gobierno se creyó ilustrado por el cúmulo de los pareceres, la Junta fue despedida, dando las gracias el ministro a los que la componían por el celo que cada uno había acreditado en bien general de la patria. Al día siguiente se dieron las órdenes convenientes para la salida de las tropas. El coronel don José Rondeau se hallaba gravemente enfermo, y como a pesar de su estado peligroso de salud se empeñase en ponerse a la cabeza de su regimiento, yo me opuse fuertemente por temor de que sus males se agravasen y para que hubiera un comprobante solemne de que mi modo de pensar era fundado, supliqué al gobierno que uno de sus miembros acompañado del cirujano mayor del ejército, pasase a reconocer la situación delicada en que el señor Rondeau se encontraba: el gobierno hizo aprecio de mis intenciones y con este motivo pasó la comisión que exigía al alojamiento del señor Rondeau, encabezada por el señor don Bernardino Rivadavia, dos personas más y el cirujano mayor, convenciéndose de que mi officiosidad era justa y no tenía otro objeto que el vivo interés de que Rondeau curase, pues que las tropas no podían llegar al sitio en dos meses: seis se pasaron antes que todas se hubiesen reunido delante de la plaza. El señor Rondeau curó y me alcanzó en el Salto. No es de este lugar el describir las calumnias con que la enemistad de personas que aún viven, atacó aquellos oficios nacidos del aprecio que hacía del señor Rondeau, y de los sentimientos generosos

que han guiado las acciones de mi vida. Pero no hagamos mención de recuerdos tan personales y al mismo tiempo tan poco interesantes para los que algún día leyeren estos recuerdos.

Antes de llegar a Montevideo, el ejército se detuvo en el Salto Chico del Uruguay, distante una legua del acampamento del coronel don José Artigas: acampamento que constaba de catorce mil personas. Estaba allí toda la Banda Oriental, porque es de saber que al alzamiento del primer sitio, Artigas arrastró con todos los habitantes de la campaña . . . sus comandantes amenazaban con la muerte a los que eran morosos, y no fueron pocos los que sufrieron la crueldad de los satélites de Artigas. Este hombre inflexible parece que se complacía en la sangre que hacía derramar y en verse seguido de tan numerosa población.

Aquí principia una época de desorganización, crueldades y anarquía, que nos degradaría si se hiciese de ella una mención circunstanciada.

Diré, por lo que pueda valer al objeto que aquí me propongo, que luego que llegué del primer sitio a Buenos Aires, me nombró el gobierno para que fuese a explorar las intenciones de Artigas y a examinar la naturaleza de sus elementos de guerra. En cinco días anduve 185 leguas para llegar al paraje en que Artigas estaba acampado sobre la costa del Uruguay; dos me detuve con éste en largas conversaciones y en otros cinco días estuve en Buenos Aires, e informé al gobierno que Artigas manifestaba los mejores sentimientos con respecto a volver sobre Montevideo, que tenía poca gente armada, y que sus soldados maniobraban diariamente y hacían ejercicios de fusil y carabina con unos palos a falta de estas armas, y por último, que cuantos le seguían daban muestra de un entusiasmo el más decidido contra los godos. La viveza con que pinté al gobierno las buenas disposiciones que yo había notado en él y en la multitud que le circundaba, fue oída con sombría atención, y después supe que el gobierno no gustaba que se hablase en favor del caudillo oriental; pero yo había desempeñado mi comisión con franqueza y sin doblez alguna, y así nada se me dio de la errada política de la administración.

Tomemos otra vez el hilo de nuestra narración.

Cuatro meses esperó el ejército en el Salto que los portugueses evacuasen el territorio oriental, lo que al fin sucedió a virtud de un convenio celebrado entre nuestro gobierno y el ministerio portugués, residente entonces en el Janeiro.

En esta época recibió el general en jefe, don Manuel de Sarratea, varias comunicaciones reservadas en que se le instaba a que se apo-

derase de la persona de Artigas; pero esto no lo verificó el dicho general, porque temió que recayese sobre él la responsabilidad, atentando contra un sujeto que ya entonces gozaba de un renombre grande entre todos los pueblos de la Unión: el suceso de Las Piedras y la facilidad con que se había hecho seguir de los habitantes de una inmensa campaña, habían contribuido a vigorizar su fama.

En fin, seguimos nuestras marchas al sitio, haciendo Sarratea que el coronel Rondeau se adelantase con parte del ejército hasta Montevideo, y al cabo de meses siguió a éste el resto de la fuerza, la cual llegó después de haber escarmentado Rondeau a la numerosa guarnición de la plaza en la gloriosa acción del Cerrito de la Victoria.

Artigas luego que vio nuestro ejército sobre Montevideo, se acercó a él, pero exigiendo que Sarratea y varios jefes que indicó se retirasen a Buenos Aires, y sin detenerse principió a interceptar los ganados que se buscaban para la subsistencia de nuestras tropas; nos arrebatava también las caballadas y protegía la desertión de nuestros soldados. Las circunstancias eran delicadas; ya el sitio no podía dirigirlo Sarratea, y en consecuencia dispuso retirarse y embarcarse en la Colonia, que los españoles habían abandonado para contraerse sólo a la defensa de la plaza principal. Mas, antes de poner en ejecución su partida, tuvo una junta de jefes para oír su opinión, y yo, que nunca faltaba a esta clase de reuniones solemnes, dije sin rebozo que a la patria le interesaba más la continuación del sitio que la clase de jefes que lo mandasen y que por el bien general se debía hacer toda clase de sacrificios; por lo que era yo de sentir que Sarratea diese el mando al jefe que mereciese más su confianza, que dejase la Banda Oriental y con él cuantos indicaba don José Artigas: y dije más, que me opondría hasta con la fuerza para que no se verificase la retirada del ejército, el cual o se dispararía, o, cuanto menos, se desmembraría en la persecución que hiciese Artigas sobre él. Mucho se desazonó Sarratea con mi modo de explicarme, que, a la verdad, fue atrevido; en las reconvenciones reservadas que me hizo, le dije que consideraba tan importante la continuación del sitio a la causa nacional, tan ventajosa a la patria y a la estabilidad del gobierno, que nada podría hacerme mudar de resolución y le añadí, que me hallaba con elementos para obligarle a dejar el mando.

Desde aquel instante, convenido con el coronel Rondeau, dispuse las cosas para impeler a Sarratea a que se conformase con las molestas exigencias de Artigas. Me gané el regimiento de artillería, preparé los ánimos del de dragones; se avisó a Artigas el paso violento que se iba a dar y le pedimos nos enviara para sostenerlo una parte de sus fuerzas. El día 10 del mes de enero de 1813, a medianoche, recibidas

las órdenes de Rondeau monté nuestro regimiento de dragones de la patria, alarmé el cuerpo de artillería, con cuya fuerza y seis u ocho piezas volantes, me coloqué en la cumbre del Cerrito; y como las fuerzas pedidas a Artigas se demorasen, fui a encontrarlas a toda brida al Paso de la Española; pero ya estaba a caballo dirigida por el famoso Otorgués, uno de los comandantes más feroces y atrabiliarios de don José Artigas, y antes de amanecer llegamos al Cerrito. Al romper el día, me hallaba en batalla en lugar superior al que ocupaban los demás regimientos, los cuales no se atrevieron ni aun a dar la menor muestra de oposición, no obstante que los más de sus jefes no se conformaron con nuestra conducta; ellos eran disculpables porque miraban aquel acto como una insubordinación, pero nosotros estábamos animados de miras más elevadas; tratábamos de hacer toda clase de sacrificios para que se verificase la toma de una plaza, que podía impedir con el tiempo los progresos de nuestras armas, y además le conservábamos a la patria un ejército que estaba en trance de aniquilarse si no nos conformábamos con las peticiones de un jefe que era el ídolo y el dueño de la tierra que pisábamos. Queríamos también que puesto en contacto con el ejército de Buenos Aires, diese nuevas pruebas de las irregularidades de su proceder e hiciese justificables ante el mundo americano, las medidas ulteriores que quisiese adoptar el gobierno para contenerle. Pero estas tres nobles y poderosas razones no estaban al alcance de todos, no convenía publicarlas y ni los miembros del gobierno jamás las conocieron bien ni supieron avalorarlas. Ningún cargo se le hizo a Rondeau, pero se estrellaron conmigo Sarratea y sus satélites, despedazando mi reputación y desterrándome cuando al fin del año 14 volví a la capital, y a no ser el suceso de los Olivos contra Alvear y su partido, se hubiera puesto en ejecución la orden que estaba escrita para que desde la Ensenada, en que me hallaba, se me trasladase a la Patagonia. Tal era la enemiga que tenía contra mí; pero nunca me arrepentí, ni me arrepentiré de aquel paso en el que si me hice mucho mal, hice también un servicio a mi patria, como lo hizo el señor Rondeau que era, a la verdad, el que encabezó aquella obra.

Estando en el Cerrito formados, dispuso Rondeau pasar una nota a Sarratea indicándole los objetos de aquel movimiento y la necesidad de que accediese a lo que Artigas solicitaba. Rondeau me encargó de escribir dicha nota y yo la hice en el mismo Cerrito, y es la que encabeza este relato. La contestación de Sarratea fue sucinta y en con-

formidad, conviniendo en dejar el mando en manos de Rondeau, hasta la resolución del gobierno, el que de allí a pocos días lo confirmó. (Firmado): *Nicolás de Vedia*.

Al pie del autógrafo de la memoria que precede, se encuentran las siguientes notas de puño y letra del señor general Rondeau.

1ª—Es un efecto de olvido o distracción pretender que el que pone estas notas, hubiese empezado su carrera militar en la clase de cadete en el cuerpo de blandengues de Montevideo, que se supone creado en el año 1800, siendo así que ese cuerpo tuvo su origen en 1797: el que escribe empezó su carrera en clase de cadete, lo que es exacto, pero en el regimiento de infantería de Buenos Aires, en 1793.

2ª—Por los mismos motivos se dice en el manifiesto que Artigas se incorporó a la revolución antes que Rondeau: éste se hallaba en Buenos Aires más de dos meses hacía, cuando aquél, acompañado por el coronel Hortiguera, llegó a la capital desertando de la Colonia del Sacramento; y es de advertir que Artigas se hallaba en el país cuando estalló aquella, y Rondeau arribó de Europa al puerto de Montevideo poco después de haber tenido lugar ese sacudimiento tan glorioso en sus resultados.

3ª—También es equivocado que Artigas fuese el más antiguo en empleos y tiempos de servicios en la época memorable del año 10, que Rondeau, porque aunque es cierto que el primero empezó la carrera militar pasando de simple particular a obtener el empleo de ayudante mayor de blandengues en 1797, tiempo en que el segundo era alférez del mismo, con cuatro años de servicio en la clase de cadete, también lo es que en el que medió de aquella fecha hasta haberse empezado la guerra de Independencia, el que esto escribe aventajó al, otro en promociones debidas algunas a servicios recomendables que prestó cuando no se prodigaban tan fácilmente los premios militares.

[Transcrito de: ANDRÉS LAMAS, *Colección de memorias y documentos para la historia y la geografía de los pueblos del Río de la Plata*. Montevideo, 1849, tomo 1º, págs. 89-100.]

[COMBATES DEL CORDON Y MIGUELETE]

[Oficio del general en jefe del ejército en la Banda Oriental Manuel de Sarratea al gobierno, remitiéndole el parte que ha recibido del coronel José Rondeau sobre las acciones desarrolladas sobre los caminos del Cordón y Miguelete]

[Arroyo de la China, 11 de noviembre de 1812]

Ejército de la Banda Oriental

Oficio del excelentísimo señor don Manuel Sarratea al superior gobierno.

Excelentísimo señor.

Por el adjunto parte que me ha dirigido el coronel Rondeau jefe del cuerpo bloqueador de la plaza de Montevideo, y que en copia transmito a vuestra excelencia para su satisfacción, quedará impuesto de las dos acciones ocurridas el día 1º, y de la gallardía con que los dragones de la patria a sable en mano escarmentaron a los enemigos del Estado, obligándolos a abandonar sus posiciones.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en el Arroyo de la China noviembre 11 de 1812. — Excelentísimo señor. — *Manuel*

Sarratea. — Excelentísimo superior gobierno provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Parte del coronel don José Rondeau al señor Sarratea

[Cerrito, 3 de noviembre de 1812]

Excelentísimo señor.

Desde el 20 del pasado me hallo al frente de la plaza de Montevideo, no han faltado diariamente acciones, en las cuales se han logrado siempre algunas ventajas con el enemigo, matándoles o hiriéndoles algunos hombres, y tomándoles prisioneros otros; pero el día 19 del que gira como a las 10 de la mañana dos compañías del tercer escuadrón que se hallaba situado en la casa de Antecona, al mando de su comandante don Rafael Hortiguera, atacaron con tanto brío a sable en mano a una partida como de doscientos hombres también de caballería, que se les presentó a la inmediatez de aquel punto, que en el momento los pusieron en fuga precipitada hacia la plaza, dejando en el campo dieciocho muertos, y cinco prisioneros llevando consigo algunos heridos. — En el mismo día por la tarde hicieron otra tentativa los enemigos por el camino del Cordón, pero estando por allí apostadas la 9ª y 5ª compañía del primer escuadrón, con alguna fuerza de la que manda el comandante don Baltazar Bargas, sufrieron aquéllos igual derrota, dejando también cinco muertos, y habiendo tenido algunos heridos, que llevaron: por nuestra parte no se ha recibido más perjuicio, que el de un dragón herido en la acción de la derecha sobre el camino del Miguelete, un muerto de Bargas, y dos dragones heridos en la izquierda sobre el Cordón. — El resultado de una y otra acción, manifiesta el valor, e intrepidez con que se han conducido los oficiales, y tropas de las compañías que en el citado día entraron en función, dejando tan escarmentados los enemigos que han pasado dos días, sin que se hayan determinado a ocupar ni reconocer los puntos en que antes tenían sus avanzadas. — La 11ª compañía del tercer escuadrón fue destinada a cubrir las avenidas de la casa de Antecona por su comandante, ocultándose a pie en las zanjas inmediatas para hacer desde ellas fuego de carabina, pero su capitán con dos soldados que se hallaban montados entraron igualmente entre los individuos de las otras dos en la acción determinada de sable en mano, cuyo nombre, y el de todos los demás oficiales que asistieron a ellas, van comprendidos en la adjunta relación. — El teniente de artillería don Pablo Zufriátegui con un cañón de a 4 sostuvo desde el punto en que se hallaba el tercer escuadrón apostado, el fuego de dos cañoneras que se acercaron a la playa a batirlo, y en uno de sus tiros se observó haber muerto dos de los enemigos sobre la playa, y otro haber herido igual número, los cuales tomó a su bordo inmediatamente una de las cañoneras. También se les han tomado en las acciones de este día 27 armas largas, algunos sables y pistolas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento en el Cerrito, noviembre 3 de 1812. — *José Rondeau.* — Excelentísimo señor capitán general del ejército de la patria. — Es copia. — *Pedro Feliciano de Cavia,* secretario.

Relación de los oficiales que se han hallado en las dos acciones de guerra sobre la plaza de Montevideo el 1º del presente

[Cerrito, 3 de noviembre de 1812]

'Tercer escuadrón

Plana mayor	{	Comandante de escuadrón Don Rafael Hortiguera.
		Ayudante mayor Don Juan Gregorio Igarzábal.
		Cadete haciendo funcio- nes de portaestandarte Don Camilo Aldama.
Tercera compañía .	{	Capitán Don Juan José Quesada.
		Teniente Don Diego Belaustegui.
		Alférez Don Miguel Rodríguez.
Séptima íd.	{	Teniente Don Gregorio Manuel Mons.
		Alférez Don Agustín Murguiondo.
Undécima compañía {		Capitán Don Adrián Eusebio Mendoza.
		Teniente Don Manuel Antonio Mendoza.
		Alférez Don Domingo Sáenz.

Primer escuadrón

Quinta compañía ..	{	Teniente Don José Caparrós.
		Alférez Don Juan Izquierdo.
Nona íd.	{	Capitán Don Antonio Susso.
		Alférez Don Pedro Orona.

Campamento en el Cerrito frente a Montevideo noviembre 3 de 1812. — José Rondeau. — Es copia. — Pedro Feliciano de Cavia, secretario.

[Transcrito de: *Extraordinaria Ministerial de Buenos-Ayres*, sábado 21 de noviembre de 1812, págs. 1-2 (edición facsímil, págs. 343-344).]

[ATAQUE AL SALADERO DE SANTA LUCIA]

[Oficio del general en jefe del ejército de la Banda Oriental, Manuel de Sarratea, al gobierno, informándole sobre el ataque del saladero de Santa Lucía]

[Santa Lucía, 30 de diciembre de 1812]

Oficio del mismo señor general relativo a esta acción.

Excelentísimo señor.

Con fecha 16 del que acaba el general Rondeau jefe de las tropas sitiadoras de Montevideo, me da parte, de que sabedor que en la barra de Santa Lucía habían desembarcado algunos piratas de aquella plaza, y establecido allí un saladero donde faenaban carnes, y acopiaban reses para socorrer las necesidades de la guarnición; destacó al comandante don Baltazar Bargas con treinta y tres hombres de su división, para que incorporados con el piquete del mando de don Joaquín Suárez, y algunos vecinos de San José, procurase arrojarlos del suelo que no merecen pisar. Este galante oficial ha

llenado el buen concepto que merece, presentóse al enemigo con inferiores fuerzas, examinó el terreno, y sin dar tiempo entre amagarlos y embestirlos, los derrotó, mató algunos de ellos, tomó catorce prisioneros, y veintiséis armas largas de fuego con sus municiones correspondientes, quemó el galpón en donde trabajaban, y les sacó porción de ganado, y caballos; siendo todo ejecutado por un ataque brusco y rápido. Vuestra excelencia por este y otros continuados hechos en que son siempre escarmentados los rebeldes, comprenderá las ventajas y superioridad de los defensores del pueblo americano.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en Santa Lucía, diciembre 30 de 1812. — Excelentísimo señor. — *Manuel de Sarratea*. — Excelentísimo gobierno superior provisional de las Provincias Unidas.

[Transcrito de: *Extraordinaria Ministerial de Buenos-Ayres*, del martes 12 de enero de 1813, pág. 4 (edición facsimil, pág. 384).]

[BATALLA DEL CERRITO]

[Oficio del señor general en jefe del ejército de la Banda Oriental don Manuel de Sarratea al superior gobierno]

[San Juan Bautista, 2 de enero de 1813]

Excelentísimo señor.

Incluyo a vuestra excelencia copia del parte, que anoche a las 12 de ella he recibido, de la gloriosa acción que las legiones patrias sostuvieron el 31 de diciembre último contra los de la plaza sitiada. El ejemplar impreso que también acompaño, de la proclama expedida por el general Vigodet, ha sido encontrado en un bolsillo del brigadier don José María Muelas, que es uno de los que por parte del enemigo han fallecido en el campo de batalla¹.

Felicito a vuestra excelencia y a la patria toda por este galante ensayo, en que se han distinguido sus armas. Recomendando a la consideración de esa superioridad el mérito contraído por los dignos jefes, esforzada oficialidad, y valientes tropas que han concurrido a esta memorable acción y confiado en su honor, intrepidez y disciplina me atrevo a aventurar el pronóstico, de que este triunfo será subseguido de otros mayores que añadirán algún día una página gloriosa a los fastos argentinos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en la villa de San Juan Bautista, enero 2 de 1813. — Excelentísimo señor. — *Manuel de Sarratea*. — Excelentísimo superior gobierno provisional de las Provincias Unidas.

[Transcrito de la: *Extraordinaria Ministerial de Buenos-Ayres*, del martes 12 de enero de 1813, pág. 2 (edición facsimil, pág. 382).]

¹ La proclama a que se refiere se reprodujo a continuación del oficio de Sarratea, con notas y comentarios del editor de la *Gaceta*.

Parte del coronel don José Rondeau, jefe de los cuerpos que bloquean la plaza de Montevideo, sobre la completa victoria conseguida de los enemigos en la salida general que hicieron para atacar a nuestro campo el día 31 de diciembre

[Cerrito, 1º de enero de 1813]

Las tropas del asedio de Montevideo que en la actualidad tengo el honor de mandar, le han ganado a la patria un nuevo triunfo. Al fin verificó la guarnición enemiga la salida general que tanto se nos anunciaba; pero en la oposición terrible que se les hizo, según plan que yo tenía bien premeditado, sacaron la más funesta experiencia del vano empeño de resistir a los soldados de la libertad. Al amanecer del día de ayer se hallaba ya el enemigo fuera de sus murallas, en número de dos mil hombres de infantería, y cerca de trescientos de caballería, y repartidos en tres columnas con ocho cañones a su cabeza. Los coroneles Galiano, Cuesta, y Luaces traían el mando de ellas: el brigadier de ejército don José María Muelas venía en el centro con el cargo de mayor general, y el general Vigodet a retaguardia dirigía en jefe la acción. Con la primera luz del día atacaron impetuosamente toda nuestra línea de avanzada; pero con mayor fuerza y vigor por el Cordón y Tres Cruces. Yo que preví su intención, y que no podía contenerle sin dar batalla, dispuse con acuerdo del señor jefe del estado mayor don Francisco Javier de Viana que me acompañaba, que el regimiento número 6 de infantería al mando del teniente coronel don Miguel Estanislao Soler se retiraba a ocupar la altura del Cerrito, a cuya izquierda formaron su batalla los escuadrones 3º y 4º de dragones (sus comandantes don Rafael Hortiguera y don Blas José Pico) protegida esta ala por dos cañones de a 8 y dos de a 4, bajo la dirección del teniente de artillería don Pablo Zufriátegui, y de los subtenientes don Luis Argerich, y don Rafael Molina; y que el regimiento número 4 mandado por el teniente coronel don Ventura Vásquez se situase con parte del primer escuadrón de dragones, al mando del capitán don Francisco Montes y Larrea, a la derecha del Cerrito adonde parecía aspirar la columna izquierda del enemigo, contra la cual jugaban dos cañones de a 8 y un obús a cargo del capitán de artillería don Bonifacio Ramos. Encendióse luego la acción con viveza y ardor por ambas partes. El regimiento número 6º que se vio cargado por dos divisiones reunidas del enemigo, le cedió por orden nuestra su puesto, afectando debilidad para que lo ocupase, y pudiese nuestra caballería revolver sobre él con las ventajas que ofrecía aquel terreno. Efectuada la retirada al Cerrito inmediato se rehizo sin pérdida de tiempo dicho regimiento, y retornando la carga auxiliado por todos los escuadrones recobró su primera posición, obligando al enemigo a ponerse en retirada. Los dragones entonces dando al sable toda la eficacia de su uso lo acabaron de desordenar, y poner en derrota, habiendo ya antes de ejecutar la estratagema, hecho dos ataques impetuosos y replegados a la altura, porque metido el enemigo entre calles y caminos cubiertos no les era posible manio-brar según su ejercicio. Nuestras tropas enterraron en el campo de batalla noventa y nueve cadáveres enemigos; entre ellos el brigadier Muelas, el teniente coronel Ezquiaga, el capitán de infantería del fijo Liñán, el de la misma graduación de artillería Costa, y varios otros oficiales, que no son conocidos. Se siguen recogiendo algunos muertos, que a la retirada dejaron en el camino, se les tomaron veintiséis prisioneros, de los cuales diez están heridos, incluso el subteniente Orduña, y los cadetes Navia, y Prid, y se ignora qué número de

muertos y heridos pudieron retirar a la playa en seis carretillas, que se vieron empleadas en esta acción. Una bandera de división: ciento veinte fusiles: treinta pistolas: veintiún sables: el número correspondiente de fornituras, y un carro cayeron en nuestras manos. Nuestra pérdida consiste en sesenta y siete entre muertos y heridos, y un cañón inútil de hierro del calibre de a 2, que tenía la división de don Baltazar Bargas, quien no pudo sostenerlo contra la superioridad del enemigo por el punto que ocupaba, y cayó él mismo prisionero. Entre los que por nuestra parte derramaron en esta ocasión su sangre por la patria, han muerto peleando esforzadamente el capitán Videla de los cazadores número 6º y el alférez Meléndez, y otros dos oficiales han sido heridos.

Es muy recomendable la actividad y valor que han mostrado los señores comandantes de los diferentes cuerpos. Toda la oficialidad se ha señalado con el ardimiento más noble, y la tropa llena de entusiasmo, y coraje que admirarían los campos que fueron teatro de las más famosas batallas, no han dejado que desear el honor más delicado ni el más exaltado patriotismo. El denuedo con que peleaban, la subordinación con que siguieron la voz de sus jefes, y la sublime generosidad con que arrojaron la muerte por el amor de la victoria los ha hecho dignos del agradecimiento de la patria. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento del Cerrito, 1º de enero de 1813. — Excelentísimo señor. — *José Rondeau*. — Excelentísimo señor. — Don Manuel de Sarratea, general del ejército oriental. — Es copia. — *Pedro Feliciano de Cavia*, secretario ¹.

[Transcrito de: *Extraordinaria Ministerial de Buenos-Ayres*, del viernes 8 de enero de 1813, págs. 1-2 (edición facsímil, págs. 379-380).]

[Oficio del general en jefe del ejército bloqueador de Montevideo, Manuel de Sarratea, al gobierno, transcribiendo un parte del coronel Rondeau, relativo a la batalla del Cerrito]

[Cerrito, 26 de enero de 1813]

Excelentísimo señor:

El coronel Rondeau con fecha 13 del corriente me ha dirigido el parte que sigue:

Excelentísimo señor. Cuando dirigí a vuestra excelencia el parte sobre la batalla del 31 de diciembre último han quedado en silencio por un olvido natural los nombres de los beneméritos oficiales el sargento mayor del regimiento número 6º don Hilarión de la Quintana y el ayudante general capitán de dragones don José María Escalada sargento mayor interino del mismo regimiento. El denuedo con que el primero contribuyó a los ataques que dio su regimiento a los enemigos; la firmeza y actividad con que el segundo comunicó mis órdenes a los diferentes cuerpos, durante la función, habiendo tenido igual destino

¹ El parte de Rondeau no satisfizo al teniente coronel Miguel Estanislao Soler, comandante del regimiento número 6, que elevó un escrito al gobierno, pidiendo justicia. Campamento sobre Montevideo, 16 de enero de 1813. Pasado a informe del coronel Rondeau, éste expuso su parecer en 26 de enero, expresando diversas consideraciones y diciendo si se creía necesario que se hiciera una información. Los documentos han sido reproducidos en ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Partes oficiales y documentos relativos a la guerra de la Independencia Argentina*, publicación oficial, 2ª edición, Buenos Aires, 1900, tomo I, págs. 209-214. [N. C. E.]

el ayudante mayor de dragones don Miguel Planes, cuyo desempeño fue bastante activo, merecen ser recomendados a la patria: también es digno de igual recomendación el valor con que se ha conducido el capitán del cuerpo de don Baltazar Bargas, don Julián Laguna, quien fue herido en la cabeza de un golpe de sable. Con este motivo lo participo a vuestra excelencia para que se sirva poner esta noticia del superior gobierno el mérito de estos oficiales, y que si el parte se publica, como supongo, no falte a sus nombres [en] el lugar, que en la *Gaceta* debidamente les corresponde. Yo tengo la honra de transmitirlo al conocimiento de vuestra excelencia para satisfacción de estos dignos oficiales. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general del Cerrito: enero 26 de 1813. — Excelentísimo señor. — *Manuel de Sarratea*. Excelentísimo superior gobierno provisional de las Provincias Unidas.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, viernes 12 de febrero de 1813, núm. 45, págs. 103-104 (edición facsímil, págs. 403-404).]

[Parte del general en jefe del ejército sitiador de Montevideo, José Rondeau, al gobierno, informándole sobre un golpe de mano o ataque brusco que un corto número de dragones hizo sobre la salida de la plaza]

[Arroyo Seco, 15 de mayo de 1813]

Ejército del Este

En el extraordinario que llegó la noche del 16 se ha recibido el siguiente parte del general en jefe del ejército sitiador.

Excelentísimo señor.

Me doy prisa en participar a vuestra excelencia con la mayor satisfacción, que ayer dieron sesenta dragones un golpe de mano o ataque brusco sobre la salida ordinaria de la plaza con tanto valor y buen éxito, que si la acción no merece que le guarde cuidadosamente en la memoria, será sólo porque de parte a parte hubo pocos combatientes; pues por lo que toca al modo con que se hizo el ataque, y al resultado que ha tenido es imposible hallar en el mundo más coraje que el de nuestras tropas más terror que el de las enemigas, más aliento en el acometer las unas, ni más agilidad en huir las otras, y sobre todo (lo que es tan cierto como inverosímil) más pronta matanza en los fugitivos, ni menos efusión de sangre en los soldados vencedores de la patria. El enemigo fue revolcado entre los pies de nuestros caballos, quedando muchos muertos y heridos, sin que de nuestra parte hubiese más pérdida que un oficial y un dragón heridos, y un cabo del mismo cuerpo extraviado. Concédeseles a los enemigos que se les embistió por sorpresa, y confiesen ellos que nuestros soldados llegaron impávidos al arcén del foso de la plaza, sin que los arrojase el volcán de fuego que vomitaba la muralla aunque inefectivo (gracias a nuestra fortuna, y al genio protector de la libertad).

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en el Arroyo Seco, 15 de mayo de 1813. — Excelentísimo señor. — *José Rondeau*. Al supremo gobierno ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, miércoles 19 de mayo de 1813, núm. 57, pág. 151 (edición facsímil, pág. 463).]

[OCUPACION DE LA ISLA MARTIN GARCIA]

[Oficio del general en jefe de las fuerzas marítimas Guillermo Brown al director del Estado, con el que le enviaba el parte del oficial que mandaba las tropas que tomaron Martín García]

[Martín García, 19 de marzo de 1814]

Excelentísimo señor.

Adjunto a vuestra excelencia el parte que me ha dirigido el oficial que mandaba las tropas que tomaron Martín García. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Martín García y marzo 19 de 1814. Excelentísimo señor. W. Brown. Excelentísimo supremo director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Parte de Pedro Orona al general en jefe de las fuerzas marítimas, coronel Guillermo Brown]

[Martín García, 18 de marzo de 1814]

Señor general en jefe de las fuerzas marítimas. Habiendo recibido orden verbal del comandante de la Colonia don Vicente Lima para embarcarme a la escuadra al mando de usía con veintitrés dragones, y veintitrés infantes el número 6, y los oficiales, el alférez de dragones don Gervasio Espinosa, y el subteniente del regimiento número 6 don Luis Antonio Frutos que componía la fuerza de cuarenta y nueve hombres. Después de estar en la escuadra y al frente de la isla de Martín García que se trataba de asaltar, y no habiendo sino oficiales subalternos, se convino en hacer una junta para que dirigiese uno la acción de tierra y habiendo sido electo, dispuse los oficiales y tropa en el orden siguiente: el teniente del regimiento número 2 don José Manuel Balbastro, comandante de la 1ª división, y de su segundo el alférez de dragones don Gervasio Espinosa; de la 2ª el teniente del regimiento número 2, don Manuel Castañer, y de su segundo el subteniente del regimiento número 6, don Luis Antonio Frutos; de la 3ª el teniente de ejército don Jaime Kainey, y de su segundo el subteniente del regimiento de granaderos de infantería don Mariano Antonio Durán: cada división compuesta de ochenta hombres. La noche del 14 se dispuso el desembarque por el orden de divisiones, al aproximarse los botes a tierra hicieron algún fuego los enemigos que estaban emboscados en el monte, y habiéndole contestado los nuestros con algunas descargas y dos tiros de cañón huyeron precipitadamente a lo interior de la isla y viendo que no podían resistir el valor de las armas de la patria después de una hora de fuego tomaron el partido de desamparar sus puestos y baterías para ir precipitadamente a embarcarse enfrente del muelle de esta isla algunos de ellos pudieron conseguir el reembarcarse a pesar de la rapidez con que avanzaban nuestros valerosos soldados para evitar dicho embarque, otros fueron tomados en una balandra que no tuvo tiempo de escaparse a pesar de haber sido protegidos por los fuegos de la escuadra enemiga, y en ella se encontraron algunos soldados enemigos los que hicieron una dura resistencia hasta que fueron pasados a degüello, y algunas familias las que se protegieron, otros se quedaron emboscados en lo interior de la isla temiendo el furor de nuestras bayonetas, pero habiendo sido descubiertos poco tiempo después fueron tratados con aque-

lla humanidad con que acostumbran tratar a sus enemigos los vencedores americanos. Desde el primer soldado hasta el último oficial se han portado con el mayor valor, y energía; no puedo por menos distinguir el valor del sargento del regimiento número 2, José María Rodríguez. Incluyo a usía una relación de prisioneros, armamento, artillería y municiones que se le tomó al enemigo, como también la pérdida que hemos tenido de nuestra parte. Dios guarde a usía muchos años. — Isla de Martín García y marzo 18 de 1814. *Pedro Orona.*

Estado que manifiesta prisioneros, muertos y heridos, artillería, fusiles, municiones de cañón y de fusil que se le ha tomado al enemigo

[Martín García, 18 de marzo de 1814]

	Prisioneros	Muertos	Heridos	Artillería	Fusiles	Cartuchos de cañón	Idem de fusil
Prisioneros de tropa .. 9	} 40	} 10	} 7	} 4	} 30	} 50	} 4.000
Id. de milicias 21							
Id. de morenos 10							

Por nuestra parte no hemos sufrido más pérdida que tres soldados muertos y cinco heridos; el subteniente de milicias don Pedro Aguilar levemente el comandante que dirigía la acción don Pedro Orona, teniente del regimiento de dragones de la patria. Martín García y marzo 18 de 1814. *Pedro Orona.*

[Transcrito de: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Partes oficiales y documentos relativos a la guerra de la Independencia Argentina, publicación oficial*, Buenos Aires, 1901, tomo II, págs. 10-12.]

BASES DE PACIFICACION
PROPUESTAS
POR EL GOBIERNO DE MONTEVIDEO.



1.^o Buenos-Ayres, y todos los Pueblos sujetos á su Gobierno, con las Tropas de sus Exércitos jurarán la Constitucion politica de la Monarquía Española, sancionada por las Córtes generales y extraordinarias de la Nacion, y prestarán el juramento de fidelidad al Rey D. Fernando 7.^o, y durante su ausencia y cautividad á la Regencia del Reyno nombrada por las mismas Córtes.

2.^o A los quince dias de notificado el tratado de pacificacion se publicara en Buenos-Ayres la Constitucion, y se hará la jura con toda la solemnidad posible, y en todos los Pueblos sujetos a aquel Gobierno lo executarán á los quince dias de haberseles intimado nuestro fraternal avenimiento. Desde entonces no se reconoceran otras Autoridades que las designadas en la Constitucion, y que háyan sido nombradas por la Regencia del Reyno.

3.^o Se arreglara conforme a los principios de las dos bases precedentes quanto corresponde á los ramos Politico, Eclesiastico, Militar, Civil, y de Hacienda, para la qual deberán venir autorizados plenamente los Diputados del Gobierno de Buenos-Ayres, quienes estipularan con los nombrados por el Sr. Capitan General de estas Provincias todo lo que pueda contribuir á la prosperidad comun, y á la seguridad inviolable de todos los habitantes sujetos ahora al Gobierno de Buenos-Ayres. En inteligencia que si algunos de los Empleados actuales no fueren confirmados en sus empleos, se les tendrá toda consideracion para emplearles en lo sucesivo, señalándoles entretanto una pension para su decente subsistencia.

4.^o Verificada la union fraternal de todos los Pueblos sujetos al Gobierno de Buenos-Ayres con el resto de la Monarquía baxo las dos primeras bases quedan en el acto sepultadas las divisiones anteriores. Por consiguiente nadie será molestado, ni perseguido por las opiniones que hubiere tenido, defendido, u escrito: y no residiendo facultades en ningun otro Magistrado, para garantir esta promesa sino en el Sr. Capitan General de estas Provincias, ofrece solemnemente en nombre del Rey el Sr. D. Fernando 7.^o, conforme á las altas, y extensas facultades que le ha conferido la Regencia del Reyno, guardar, cumplir, y hacer guardar, y cumplir el tratado que se estipule, el qual tiene en esta parte la misma validacion que si fuese pactado delante del Gobierno Nacional, cuya autoridad exerce el Sr. Capitan General exclusivamente en las Provincias del Rio de la Plata.—Montevideo 12 de Abril de 1814.—*Gaspar Logdet*—F. copia.—*Herrera*.

[Oficio del general en jefe José Rondeau al director del Estado, comunicándole las operaciones efectuadas por las escuadras]

[Miguelete, 16 de mayo de 1814]

Excelentísimo señor.

Después que di parte a vuestra excelencia de las operaciones acaecidas hasta las 3 de la tarde del día 14 entre las dos escuadras combatientes, he dispuesto a pesar de continuar mi indisposición, que mientras permanezcan a la vista, se hagan las más exactas observaciones hacia sus movimientos para dar a vuestra excelencia noticia de ellos sucesivamente.

Según dije pues a vuestra excelencia en aquel aviso quedaban todos nuestros buques reunidos (sin avería notable) a barlovento del enemigo como a tres leguas distantes de la costa del Buceo y al Sur de ella. La calma que repentinamente sucedió a las 4 de la tarde hizo que las escuadras no variasen de posición hasta la noche. Durante ésta no hubo viento alguno y el día 15 amanecieron reunidos y en buena línea los buques del Estado distantes al Sudeste de la referida costa como dos leguas; y a dos tiros de cañón de la escuadra enemiga, la cual amaneció cerca de [las] islas de Flores con muy notable separación de algunos de sus buques entre los cuales la corbeta *Nep-tuno* y el queche *Hiena* estaban distantes como dos leguas de su línea. Pero la excesiva calma que reinó todo el día no permitió maniobrar a nuestra escuadra con las ventajas que serían consiguientes a haber habido viento fresco. Sin embargo, con la poca ventolina que apuntaba del Noroeste tal que apenas alcanzaba para dar gobierno a las embarcaciones y era frecuentemente interrumpida con absoluta calma hizo todo el día diligencia sobre la escuadra enemiga la cual excusaba el combate y maniobraba para la reunión de sus buques dispersos. Anocheció con la misma calma, y durante la noche se incorporaron a la escuadra del Estado dos buques menores que desde el día 14 se hallaban al Oeste de ella. Amaneció hoy 16 con calma, y sin novedad notable en la situación de las escuadras. Pero a las 9 de la mañana se afirmó el Noroeste viento fresco, y con este motivo la escuadra enemiga tomó la vuelta del Sur-Sudeste y dándole caza la del Estado a toda vela, viento fresco y barlovento seguro, se están perdiendo de vista ya una y otra a esta hora que son las 4 de la tarde.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en el Miguelete, 16 de mayo de 1814. — Excelentísimo señor. — *José Rondeau*. Excelentísimo supremo director de las Provincias Unidas¹.

[Transcrito de: *Extraordinaria Ministerial de Buenos-Ayres*, del veintitrés del mes de América [de 1814], págs. 1-2 (edición facsimilar, págs. 93-94).]

¹ Sobre la actuación del general José Rondeau en la Banda Oriental, se ocupa él mismo en su *Autobiografía* que hemos publicado en *Biblioteca de Mayo*, tomo II, págs. 1781-1843. [N. C. E.]

[Oficio del coronel Carlos de Alvear al director del Estado, comunicándole haber asumido el mando del ejército sitiador de Montevideo]

[Miguelete, 17 de mayo de 1814]¹

Excelentísimo señor.

Encargado del mando del ejército sitiador de Montevideo, y reconocido en el día de hoy por su general en jefe, con las formalidades que para este caso prescribe la ordenanza, quedo esperando las órdenes, que en este concepto, tenga a bien impartirme vuestra excelencia con el más íntimo deseo de manifestar en esta delicada comisión mis sentimientos de amor a la patria, y de gratitud a la alta confianza que vuestra excelencia ha depositado en mi persona.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en Miguelete, mayo 17 de 1814. — Excelentísimo señor. — *Carlos de Alvear*. — Excelentísimo supremo director del Estado.

[Oficio del general en jefe del ejército sitiador de Montevideo, Carlos de Alvear al director del Estado, informándole sobre la victoria del combate naval, alcanzada el día anterior]

[Miguelete, 17 de mayo de 1814]

Excelentísimo señor.

La rapidez de mis últimas marchas hacia este sitio me ha proporcionado la singular satisfacción de felicitar a vuestra excelencia, comunicándole el feliz éxito de un evento que acaso será de los más recomendables en la historia de nuestra revolución.

En los mismos instantes de mi arribo a este ejército, verificado ayer a las 8 de la noche, la escuadra del Estado y la enemiga, que desde el día 14 del corriente se hallaban operando a la vista de la costa inmediata a esta línea, rompieron el fuego con apariencias de empeñarse en una acción decisiva. Desde aquella hora hasta las 11 de la noche prosiguió sin notable intermedio, renovándose en la siguiente a ésta, con una actividad que no dejaba duda alguna de haberse convertido en un combate general, y desde las 12 de la noche empezó a sentirse el cañoneo con más lentitud hasta las 3 de la mañana en cuya hora cesó de todo punto.

Al amanecer de hoy se observó que los sucesos de la noche habían decidido la suerte de las escuadras combatientes; *y el sol y la victoria se presentaron a un tiempo mismo en este memorable día.*

La corbeta enemiga el *Mercurio*, un lugre y un falucho son los únicos buques que a fuerza de vela han logrado alcanzar el puerto. La escuadra del Estado acaba de anclar a la boca de éste sin avería alguna visible y con tres embarcaciones prisioneras a su lado. Tres buques enemigos dieron a la costa del Oeste del cerro, y los tres restantes de su escuadra, o ya se hallan apresados a esta hora, o caerán hoy probablemente en poder de la nuestra.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, cuartel general en el Miguelete, 17 de mayo de 1814. — Excelentísimo señor. — *Carlos de Alvear*. Excelentísimo supremo director de las Provincias Unidas.

[Transcrito de: *Extraordinaria Ministerial de Buenos-Ayres*, del veintitrés del mes de América, págs. 2-3 (edición facsímil, págs. 94-95).]

¹ «El día 16 salió de la Colonia el coronel don Carlos [del] Alvear, y llegó al ejército sitiador a las 8 de la noche. El día 17 recibió el mando en jefe del ejército, y con la misma fecha dirigió las comunicaciones que siguen. [Nota de la *Extraordinaria Ministerial*.]



PARTE QUE HA RECIBIDO EL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO,

DEL COMPLETO Y GLORIOSO TRIUNFO DE NUESTRA ESQUADRA,

AL MANDO DEL BENEMERITO COMANDANTE GENERAL

D. GUILLERMO BROWM,

SOBRE LAS FUERZAS NAVALES DEL ORGULLOSO MONTEVIDEO



En las últimas horas de la tarde del 19 del corriente tengo el honor, habiendo fondeado en este Puerto con la Goleta de mi mando presa de los enemigos, de comunicar á V. E. segun orden verbal que recibí para ello, la lisonjera noticia del glorioso triunfo que han conseguido las fuerzas navales del Estado contra el enemigo el dia Lunes 16 del presente.—Á las 10 de la mañana con calma rompió el fuego la Zamacá Itatí, y sucesivamente se continuó hasta que puesto el enemigo en fuga con los Botes por la proa le perseguíamos del mismo modo, siendo infructuosa la caza que dabamos por haber cesado enteramente el viento á la una del dia.—Á las 7 de la noche refrescó algun tanto por el E. S. E y dimos caza nuevamente al enemigo que iba en vuelta del N. Poco despues volvimos á entrar en accion, y á las 12 de la noche habiamos apresado la Corveta Neptuno, la Palomo y el Bergantin S. Jose. Al amanecer del 17 solo se presentó á nuestra vista la Goleta de los Catalanes, la Corveta Mercurio que se persiguió hasta los fuegos de la Plaza, el

Bergantin Cisne, el Falucho Fama, el Lugre y la Balandra de Castro: apresamos la primera: al Cisne, y la Balandra de Castro las vimos incendiadas en la falda Sudeste del Cerro, y la Corveta Mercurio, el Lugre, y Falucho Fama pudieron anclar en el Puerto de Montevideo huyendo cobardemente del combate, así mismo el Kache, quien despues de los fuegos del dia 14 en que nada hubo digno de atencion, se dirigió mar afuera junto con la Fragata Trinidad la misma noche de la accion.—Los Buques apresados se hallan á la ancla sobre el Espinillo, y puedo asegurar á V. E., que ni los dispersos del enemigo, ni los que están anclados en el Puerto querran exponerse nuevamente á ser batidos, y tomados por las fuerzas navales del Estado.

Dios guarde á V. E. muchos años Baliza abordo de la Goleta de los Catalanes 19 de Mayo de 1814.—Excma. Sr.—Lázaro Roncallo.—Excmo. Supremo Director de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.—Es copia.—Viana.

[Oficio de Juan Larrea al director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, elevándole el parte que ha recibido del coronel Guillermo Brown, sobre la victoria obtenida por la escuadra bajo su mando]

[Buenos Aires, 24 de mayo de 1814]

Excelentísimo señor. Tengo la satisfacción de elevar a vuestra excelencia el parte que acabo de recibir del comandante general de las fuerzas marítimas el coronel don Guillermo Brown, sobre las operaciones y último resultado que felizmente ha tenido la escuadra de su mando, desde que la enemiga zarpó del puerto de Montevideo en la mañana del 14 hasta la del 17 en que fue completamente batida. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, 24 de mayo de 1814. — Excelentísimo señor. — *Juan Larrea*. — Excelentísimo supremo director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Parte del comandante general de las fuerzas marítimas, coronel Guillermo Brown al secretario de Estado en el departamento de hacienda, Juan Larrea]

[A bordo de la *Hércules*, frente a Montevideo, 19 de mayo de 1814]

Señor don Juan Larrea secretario de Estado en el departamento de hacienda, y encargado del armamento naval del Estado.

A bordo de la Hércules al frente de Montevideo, 19 de mayo de 1814

Para que le ponga vuestra señoría en noticia del excelentísimo supremo director, tengo el mayor placer en participar a vuestra señoría que el 14 del corriente al amanecer zarpó y se hizo a la vela del puerto de Montevideo la escuadra enemiga compuesta de las corbetas *Mercurio*, *Mercedes*, *Neptuno* y *Paloma*, de los bergantines *San José*, *Hiena*, y *Cisne*, una goleta, la balandra de Castro, el falucho *Fama* y lugre *San Carlos*, resuelta a apresar, y conducir a su puerto la que yo mando: mas su empresa ha abortado sin duda porque así lo ha querido la Divina Providencia, que todo lo encamina a lo mejor. La pequeña escuadra de mi mando constaba de las corbetas *Hércules*, *Belfast*, *Agreable*, y *Zefir*, bergantín *Nancy*, goleta *Juliet* y sumaca *Santísima Trinidad*. Desde luego me propuse no empeñar inmediatamente la acción, sino darla a una distancia regular de Montevideo; y lo conseguí sólo con la pérdida de dos hombres muertos y un herido, por medio de un falso ataque que sostuvo principalmente la corbeta *Hércules*. El viento escaso proporcionó al enemigo que se hallaba auxiliado por grandes lanchones que llevaba consigo, una ventaja que luego no me pesó, porque aprovechándose de ella el enemigo hizo rumbo al Este, y como por la tarde cambiase el viento, me hallé en proporción de cortarles su retirada a la que se manifestaba muy inclinado. Como el viento continuase del Sudeste y creciese la marea, ambas escuadras tuvieron que fondear a distancia una de otra como de una legua, y así permanecieron algo al Este del Buceo hasta las 8 de la noche, a cuya hora zarpamos y nos mantuvimos al Sur sin perdernos de vista en toda la noche, por medio de anteojos al intento. Los enemigos siempre inclinados a huir, y nosotros a seguirlos.

El queche *Hiena* que estaba a la cabeza de la escuadra estuvo a tiro de fusil de la *Hércules*, mas aprovechándose de su mucho andar, después de haber

recibido dos andanadas a metralla y bala se largó, y se separó de sus compañeros. En él se descubría distintivo de jefe, y no obstante esto se complació en huir. Ocupamos la mañana del 15 en perseguir al enemigo con vientos flojos, y a remolque los buques. A la 1 de la tarde anclaron las dos escuadras, y a las 8 de la noche como fuese oscura, y el viento se llamase al Nordeste el enemigo se levó y corrió cuanto el viento se lo permitía. A las 10 cuando aclaró, se llenó de desesperación la gente de mi escuadra, porque no vio la enemiga: zarpamos, y navegamos en vuelta de isla de Flores, mas no continuamos en este rumbo. Así que amaneció el 16, no creo que hubiese uno en la escuadra que no se llenase de placer al descubrir la enemiga al Este. Poco después una sumaca mandada por el capitán Terreres se descubrió tan inmediata al enemigo que sólo pudo salvarse por milagro, porque si hubiesen estado resueltos a esperarnos, debían haberla apresado: pero no, ellos se mantuvieron dirigiéndose al queche, acortando de vela de cuando en cuando, esperando los buques que se hallaban a barlovento a los que estaban sotaventados. A la 1 de la tarde se unió a la escuadra la sumaca: la *Agreable* y el *Nancy* se mantenían a distancia. A las 2 nos pusimos en seguimiento del enemigo a remolque y con poco viento, mientras él procuraba evitar por todos los medios posibles que los alcanzásemos. En este estado haciendo fuego cuando la distancia lo permitía continuaron la caza la *Hércules*, *Belfast*, *Zefir*, dos sumacas y la goleta *Juliet* hasta las 10 en cuya hora hallándose a la cabeza de nuestros buques la *Hércules*, alcanzó los buques enemigos que se hallaban a retaguardia, les hizo dos descargas, y puso aquella parte de la escuadra enemiga en tal confusión que a pocos minutos el bergantín *San José*, y las corbetas *Neptuno* y *Palomo* se rindieron, teniendo la satisfacción de hacer presente al ánimo sensible de su excelencia que se han perdido muy pocas vidas; a la verdad por nuestra parte no hemos tenido más desgracias que las del día 14. El resto de la escuadra enemiga aprovechó el momento en que tomábamos posesión de los buques rendidos, y a favor de la oscuridad de la noche se dirigió a su puerto, hasta donde fueron perseguidos con la posible diligencia, y si el *Mercurio*, la *Fama*, y el lugre que fueron los que solamente pudieron ganar o por entonces, hubiesen tenido que navegar una legua más, los tres habrían sido apresados por el *Hércules* que como el más a vanguardia les dio caza hasta tiro de cañón de la plaza.

El bergantín *Cisne*, la balandra de Castro, y una goleta viendo que no podía escaparse porque el *Hércules* estaba entre ellos y el puerto, se vinieron a la playa al Sudoeste del Cerro en donde fue apresada la goleta, y quemados los otros dos. Las tripulaciones se refugiaron al Cerro. Por un efecto de su poco andar la *Agreable* y el *Nancy* no pudieron reunirse a los demás a tiempo de tomar parte en la acción. De este modo las provincias del Río de la Plata han conseguido una completa victoria, sobre una fuerza enemiga muy superior que nada menos se había propuesto, que cortar el pescuezo a todos los que estábamos en la escuadra, a cuyo fin la tripulación de la suya había sido armada con largos cuchillos, cosa que apenas puede creerse. Sea de esto lo que fuere, debo recomendar muy particularmente, que sean tratados como prisioneros de guerra. Usar de represalias sería debilidad y perdonarles será generosidad. La crueldad se aumenta por actos de su misma naturaleza. Estos

hombres deben ser enseñados, más bien por el buen ejemplo, que por la retaliación.

Los prisioneros son en número de quinientos poco más o menos. El número de oficiales de una y otra clase es inmenso en proporción al de marineros y soldados.

El armamento que se ha tomado lo ignoro aún, pero según los informes que he recibido parece que es en número considerable.

El enemigo está bien anclado y amarrado en el puerto.

Su excelencia el general Vigodet me ha dirigido en el falucho *Fama* un parlamento al día siguiente de la acción que incluyo original, y en copia mi contestación y la de pasaporte que he concedido al queche para que pase a ésa. El edecán de su excelencia que vino conduciéndolo me propuso un canje de prisioneros a que no he accedido. Yo espero que mi conducta en este particular será aprobada por su excelencia en el supuesto de que mi ánimo ha sido acertar.

Felicitando a su excelencia por este suceso, y recomendando a su generosidad los comandantes, oficiales, marineros y soldados de la escuadra de mi mando, tengo el honor de ser de vuestra señoría su sincero obediente servidor. *Guillermo Brown*.

Parlamento dirigido por el general Vigodet al comandante general Brown

[Montevideo, 18 de mayo de 1814]

Circunstancias que esencialmente al paso que fijan mi atención por una consecuencia necesaria de los principios que me caracterizan, se han presentado no sólo con posterioridad al tiempo en que el gobierno de Buenos Aires me invitó a fines de marzo, por medio de sus diputados, al ajuste de un armisticio, sino aun a la acción ocurrida ante de anoche, entre una parte de nuestras fuerzas navales, y las que dependientes de aquél, bloquean hace días este puerto, las cuales están enlazadas con las noticias sobremanera agradables que he recibido de nuestra Península, por la polacra que ayer tarde logró anclar en esta rada, y confirman, las que con poca anterioridad había por otra parte recibido, me impulsan a dirigirme a vuestra señoría, en consideración a considerarlo jefe de las expresadas fuerzas, con objeto de investigar, si se halla facultado por el gobierno de que depende y reconoce, para efectuar con esta plaza, aquella negociación, que tal vez por el nuevo orden de cosas, pudiera en la actualidad, felizmente concluirse, en cuyo caso, precedida su contestación o aviso sobre el asunto, procedería a nombrar los diputados que previo el examen y cambio de los respectivos poderes, hubieran de ocuparse de las consiguientes discusiones, bien con relación al todo de las ideas que hallo justo, y me es muy grato promover en obsequio de la humanidad, entre miembros desgraciadamente discordes de una misma familia, bien acerca de ajustar y convenir la cesación de hostilidades y una tregua por el término que pactásemos, bajo las condiciones que mutuamente pareciesen razonables, dentro del cual, me propongo hablar al gobierno de Buenos Aires, del asunto que da mérito a ésta; y en el caso de suceder que vuestra señoría no esté autorizado, o se resuelva a la adopción de una, u otra de las propuestas medidas, espero

se sirva remitirme un pasaporte, para el buque y diputados que medito enviar a Buenos Aires, al efecto de que dejo hecha la conveniente indicación.

Con tal motivo, felicito la salud de vuestra señoría y ruego a Dios lo guarde muchos años. Montevideo, 18 de mayo de 1814. — *Gaspar Vigodet*. Señor comandante de las fuerzas marítimas de Buenos Aires don Guillermo Brown.

[Respuesta de Guillermo Brown a Gaspar Vigodet]

[A bordo de la *Hércules*, delante de Montevideo, 19 de mayo de 1814]

A bordo de la Hércules delante de Montevideo, 19 de mayo de 1814

Excelentísimo señor. He tenido el honor de recibir el parlamento de vuestra excelencia, y en su contestación debo decir a vuestra excelencia en nombre de mi gobierno; que hasta que sean entregadas a las armas de Buenos Aires [la ciudad de] Montevideo, sus fortalezas, arsenales, buques de guerra, y toda propiedad pública, no se admitirán condiciones algunas.

Las propiedades de los particulares, y las personas serán respetadas, y a los militares concedido que entreguen sus armas, según se acostumbra en rendiciones a discreción. La humanidad lo requiere así de vuestra excelencia.

Don José Obregón, ayudante de campo de vuestra excelencia me ha pedido un canje de prisioneros al que por ahora no puedo acceder, pero tanto de esto, como de los demás, el gobierno será informado lo más pronto posible.

Con respeto, tengo el honor de suscribirme. — Excelentísimo señor. — De vuestra excelencia muy obediente servidor. *Guillermo Brown*.

Estado de los oficiales de mar y tierra, y demás clases inferiores, que han sido tomados prisioneros por la escuadra del Estado, sobre las aguas de Montevideo el día 17 del mes de América de 1814.

[Buenos Aires, 3 de junio de 1814]

Oficiales de marina	Id. mayores	Id. de tierra	Capellanes	Cirujanos	Sargentos	Cabos	Soldados	Marineros	Calafates	Carpinteros	Guardianes	Contramaestres	Total:
10	18	5	2	2	7	20	178	153	6	7	7	2	417.

Armamento

Cañones	}	8 de a 18	Fusiles	210
		7 de a 24	Piedras de chispa	200
		16 de a 9	Libras de pólvora	1.650
		32 de a 8	Barriles de íd.	12
		10 de a 4	Pedreros de lastre	10
		6 carronadas de a 2	Cartuchos de fusil	2.500

Buenos Aires, junio 3 de 1814. *Bernardo Vélez*, secretario del gobierno intendencia ¹.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del jueves 2 de junio de 1814.]

¹ .Omitimos individualizar un inmenso número de artículos de guerra y navales que contienen los inventarios, pues sería preciso llenar varias páginas a este propósito: por lo mismo, nos hemos limitado a extraer lo principal. [Nota de la *Gazeta Ministerial*.]

DOS OFICIOS

Que el Excmo. Supremo Director de las Provincias-Unidas ha recibido del General en Jefe del Ejército Sitiador de Montevideo Coronel D. Carlos de Alvear.



EXCMO. SEÑOR.

A esta hora, que son las tres y media de la tarde acaba de entregarse por Capitulación la Plaza de Montevideo al Ejército de mi mando. En consecuencia pisado mañana debe ya tremolar el Pabellon de la Libertad en la Fortaleza del Cerro, y el dia siguiente daré á V. E. desde aquella Ciudad el correspondiente parte de las circunstancias que la premura del tiempo no me permite ahora describir. Entretanto será V. E. verbalmente informado de ellas por el Señor Coronel del Regimiento numº 3 D. Domingo French con quien anticipo este aviso para satisfaccion de V. E. y de los habitantes de esa heroyca Capital.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en el Miguelete Junio 20 de 1814.=Excino Señor=*Carlos de Alvear*.=Excmo. Supremo Director de las Provincias-Unidas.

EXCMO. SEÑOR.

Son las diez de la mañana, y acaba de tomarse posesion por las Tropas de mi mando, de la Fortaleza del Cerro, en que ya flamea la Bandera de la Patria, y á fin de que con la brevedad posible, llegue á noticia de V. E. /hago despachar este Pliego en alcance del Coronel D. Domingo French, para que lo conduzca á manos de V. E. para su satisfaccion

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general en el Miguelete Junio 22 de 1814.=Excino Señor=*Carlos de Alvear*.=Excino. Supremo Director de las Provincias-Unidas.

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS PROVIN-
cias-Unidas del Rio de la Plata acaba de recibir hoy
27 de Junio el siguiente oficio del General D. Carlos
de Alvear.



EXCMO. SEÑOR.

Las Tropas del Ejército de la Patria que V. E. se ha dignado poner baxo mi mando se hallan en esta misma hora guarneciendo las Fortalezas de la Ciudad de San Felipe. A su presencia desaparecieron para siempre los instrumentos de la tiranía; y aquel Pueblo que por tanto tiempo sacrificó al despotismo su valor y su constancia entre cadenas, hoy recibe à sus libertadores con toda la sorpresa que debe producir el exemplo de subordinacion y disciplina de estas Tropas à unos habitantes à quienes se habia inspirado el mayor horror hacia ellas por sus antiguos opresores.

El Regimiento de Infanteria num. 6 fué el primero que entró à tomar posesion de la Ciudadela, baxo cuyos fuegos acreditó tantas veces su intrepidez. Un Esquadron de los valientes Dragones de la Patria le seguia. A estos los brillantes y bravos Regimientos de Granaderos de Infanteria el num. 2 num. 3 num. 8 num. 9 Granaderos Montados, y sucesivamente el resto del Ejército. La moderacion y aquella serenidad inalterable con que todos ellos, acostumbraron à marchar delante de los peligros distinguía esencialmente el acto de su pacífica entrada. Y felicitando à V. E. por este dichoso acaecimiento debido à sus sabias disposiciones, quedo en comunicarle con la brevedad posible las circunstancias para que no me dan lugar las atenciones de este grande dia

Dios guarde à V. E. muchos años Fortaleza de Montevideo
Junio 23 de 1814, à las dos de la tarde. = Excmo. Sr. = Carlos
de Alvear. = Excmo. Supremo Director del Estado.

[DOCUMENTOS OFICIALES RELATIVOS A LA OCUPACION
DE LA PLAZA DE MONTEVIDEO]

[23 de junio - 5 de julio de 1814]

El general Alvear, al director supremo del Estado

[Montevideo, 1º de julio de 1814]

Excelentísimo señor. Para tranquilizar los ánimos de este pueblo, naturalmente sobresaltado en los momentos de mi entrada, con la presencia de tropas vencedoras y hacia quienes se le había inspirado horror por su antiguo gobierno, he mandado extender y fijar la proclama que con el número 1º acompaño a vuestra excelencia. Posteriormente determiné dar al público la que va inclusa con el número 2, con el objeto de manifestarle los motivos por los cuales la plaza resultaba entregada a discreción a las tropas de mi mando. Yo espero que ambas resoluciones sean de la aprobación de vuestra excelencia, igualmente que todas las que por mis anteriores comunicaciones he elevado a su conocimiento. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Montevideo, julio 1º de 1814. Excelentísimo señor. *Carlos de Alvear*. Excelentísimo supremo director del Estado.

NUMERO 1º

Don Carlos María de Alvear coronel del regimiento número 2, inspector general en jefe de las Provincias Unidas del Río de la Plata

[Montevideo, 23 de junio de 1814]

Habitantes de Montevideo: El período fatal de la guerra y los desastres han terminado ya: apártese del orden de los tiempos su funesta memoria, y sepultando en el silencio más profundo los sucesos marcados con la desolación y la sangre, entren a ocupar ese lóbrego vacío los deliciosos días de la paz, de la unión y la fortuna.

Habitantes: Reposad tranquilos en el seno de vuestras familias inocentes: volved al centro de vuestras relaciones: las tropas del ejército de mi mando os recibirán en sus brazos en la más estrecha fraternidad. Nadie será osado de perturbar vuestro sosiego injustamente: su disciplina y su carácter de humanidad tantas veces acreditado, no darán margen al menor disgusto. Yo espero que la comportación de este noble vecindario sea análoga a mis deseos. Fortaleza de Montevideo, junio 23 de 1814. — *Carlos de Alvear*.

DON CARLOS MARIA DE ALVFAR, CORONEL DEL
Regimiento num. 2, Inspector y General en Xefe del Exército
del Este de las Provincias unidas del Rio de la Plata.



Habitantes de Montevideo: el periodo fatal de la guerra y los desastres ha terminado ya. Apártese del orden de los tiempos su funesta memoria, y sepultando en el silencio mas profundo los sucesos marcados con la desolacion, y la sangre, entren á ocupar ese lóbrego vacío los deliciosos dias de la paz, de la union y la fortuna. Habitantes: reposad tranquilos en el seno de vuestras familias inocentes. Volved al centro de vuestras relaciones. Las tropas del Exército de mi mando os recibirán en sus brazos con la mas estrecha fraternidad. Nadie será osado de perturbar vuestro sosiego injustamente. Su disciplina y su caracter de humanidad, tantas veces acreditado, no darán margen al menor disgusto. Yo espero que la comportacion de este noble vecindario sea análogo á mis deseos. Fortaleza de Montevideo Junio 23 de 1814.

Alvar

NUMERO 29

Don Carlos María de Alvear brigadier de los ejércitos de la patria, general en jefe del ejército del Este de las Provincias Unidas, a los habitantes de Montevideo

[Montevideo, 30 de junio de 1814]

Vuestra admiración debe subir de punto cuando sepáis que esta plaza ha sido entregada a discreción. Es verdad que se acordaron los preliminares de una capitulación honrosa, pero ellos no fueron ratificados: sin este requisito cualquiera de las partes contratantes quedó expedita para renovar la agresión.

Yo me aproveché de la ocasión que me preparaba lo favorable de un momento: entré en la plaza con el ejército de mi mando, pero entré a todo trance. No se me ocultaba que el general Vigodet, pudiera haber afectado aquel descuido para sorprendernos impunemente, garantido de mi credulidad: éste es un ardid de los que se enseñan y practican en la escuela de la guerra; pero yo usé del contraardid de creerme seguro de la convención, y ocupé la plaza a todo riesgo con decidida intención de reglar mi conducta por la que observase el enemigo.

Esta es en compendio la historia de lo ocurrido: la plaza ha sido rendida a discreción, pero a discreción de un enemigo generoso.

Vuestras vidas y propiedades merecerán la más decidida protección. No se os seguirá perjuicio alguno por vuestras pasadas opiniones, cualquiera que sea la parte que hayáis tomado en perjuicio de la Unión; yo os empeño sobre esto mi palabra de honor, y todo el crédito de la suprema autoridad de las Provincias Unidas.

¿Qué más podéis apetecer después de esta garantía? Hacedos dignos de ella y reposad tranquilos en el honor de las armas de la patria. Ellas os protegerán. Fortaleza de Montevideo, junio 30 de 1814. — *Alvear*.

El general en jefe del ejército del Este, al director supremo del Estado

[Montevideo, 1º de julio de 1814]

Excelentísimo señor. Por el señor coronel de granaderos de infantería don José Moldes, remito a vuestra excelencia ocho banderas pertenecientes a los regimientos de infantería de línea, Lorca, América, Provincia, Albuera y Madrid, que guarnecían esta plaza. Ellas han sido rendidas al ejército de mi mando entre inmensidades de otros trofeos. Yo espero que vuestra excelencia se digne hacerlas colocar de un modo que su publicidad sirva de monumento eterno a la heroicidad de los que han sabido despreciar su vida para salvar su patria.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Montevideo, julio 1º de 1814. — *Carlos de Alvear*. Excelentísimo supremo director del Estado.

El general en jefe del ejército del Este, al supremo director del Estado

[Montevideo, 3 de julio de 1814]

Excelentísimo señor. Acompaño a vuestra excelencia la adjunta relación de los oficiales que han sido tomados prisioneros en esta plaza, y que con esta

misma fecha remito a disposición de vuestra excelencia. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Montevideo, julio 3 de 1814. Excelentísimo señor. *Carlos de Alvear*. Excelentísimo supremo director del Estado.

PLAZA DE MONTEVIDEO

Relación de los jefes y oficiales que existían en la plaza de Montevideo, y fueron prisioneros por las valerosas tropas del ejército del Estado, perteneciente a las Provincias Unidas del Río de la Plata, bajo el mando del brigadier y coronel del regimiento número 2º don Carlos M. de Alvear, el 23 de junio de 1814

[Montevideo, 23 de junio de 1814]

Gobernador y capitán general, el mariscal de campo don Gaspar Vigodet.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE LA PROVINCIA

Coronel: Don Manuel de la Cuesta.

Ayudante mayor: Don Juan de Palma.

Subteniente de bandera: Don José Azcuénaga.

Capitanes: Don J. López, Francisco Agrillente, Ignacio de Soria, Santiago Manfré, José Piriz, Francisco Requena, José M. Santelises, Joaquín G. Ferrari, Ventura Quintana.

Tenientes: Don José de los Reyes,

Juan González, Ignacio Calvo, Ambrosio Agustini, Francisco B. Muñoz, Manuel Alvarez, Juan Carbajo, Andrés Prego, Vicente Figueroa, Manuel Crespo, Felipe D. Madrazo, Raimundo Argüelles.

Subtenientes: Don José González, José Moreno, José B. Méndez, José M. Celada, Manuel de Soria, Antonio Villegas, Manuel Sánchez, Carlos Samborai.

ARTILLERÍA

Subinspector: El mariscal de campo don Francisco Orduña.

Coronel y comandante: Don Feliciano del Río.

Teniente coronel: Don Joaquín Bomterra, teniente coronel Tomás Anillo.

Capitanes: Don Manuel Torres de Valdivia, Juan de Uriarte, Miguel A. Olave, José Rodríguez.

Ayudante mayor: Don José María Carabaca.

Tenientes: Don Diego Jiménez, Martín Cebador, Francisco Martínez, Juan Naredo, José Arderino.

Subtenientes: Don Manuel M. Romero, Manuel Negué, Juan de los Reyes, Luis Echagoyen, Antonio Arriola.

Capellán: Don Francisco Ignacio Zufriátegui.

Cirujano: Don Juan Antonio Fernández.

REGIMIENTO DE DRAGONES

Capitán propietario: Don José Espina, capitán propietario don Juan Manuel Mazini.

Capitanes agregados: Don José Arenas, José Sostoa, Rafael Frontin, Ramón Vázquez, Francisco Ventura, Luis La Robla.

Ayudante mayor: Don Marcos Sobremonte, ayudante mayor don Juan Zufriátegui.

Portaguiones: Don Justo Montuno, Martín Pestaña, Francisco Ibea.

Tenientes: Don Manuel Suárez, Prudencio Zufriátegui, Manuel Cuervo, Domingo Romero.

Alférez: Don Fernando Soria, Rafael Barcia, Mariano Fernández, Pedro Pablo Ortiz.

REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE LORCA

Coronel: Don José Villaceballos.

Teniente coronel: Don José Berra.

Sargento mayor: Don Cristóbal Ruiz.

Ayudantes mayores: Don Patricio Mendueña, José Bejar.

Capitanes: Don Fulgencio Salas, Cristóbal Peredes, Angel Mouli, Miguel Fernández Marín, Joaquín Páez, Tomás García, Manuel Cosio.

Tenientes: Don Antonio Murillo, Pedro P. Carbonera, Rafael Marín, José Sarmanja, Francisco Alonso, Francisco Martín Serrano, Domingo

Jepon, Mariano Sanz, José López Parejas, Alfonso Legaro, Alfonso Martínez, Francisco García, Andrés Robles, Antonio Moreno, José Camacho.

Subtenientes: Don Francisco P. Bas, José María Ortiz, Juan Margó, Juan José Aguilar, Juan Mos, Juan Bengoa, Juan Bachiduir, Tiburcio Contreras, Miguel Gargallo, Antonio Muñoz, Antonio Acuña, Felipe Alfaro, Ignacio Marcos, Manuel Garrido, Antonio Fuentes.

Capellán: Don Agustín Hernández.

Cirujano: Don Juan Antonio Fernández.

REGIMIENTO DE AMÉRICA

Teniente coronel: Don Ambrosio del Gallo.

Sargento mayor: Don J. Lluria.

Ayudante mayor: Don Rafael Correa, ayudante mayor don Pedro Alarcón.

Capitanes: Don M. Moreno, Antonio Ebia, Pedro Pérez San Julián, Manuel Gato Huertas, Antonio Ruiz de Guzmán, José Pino, Salvador Campos.

Tenientes: Don Diego Rubio, Bartolomé Gutiérrez, Norberto Corbinos,

Juan Carrión, Dionisio Angulo, José Arellano, Rafael Gorriti, Manuel Antonio Bago, Cristóbal Telles, Diego Pulido, Antonio Carriola, Francisco Jiménez, Juan Masías.

Subtenientes: Don Francisco Ibáñez, Miguel Pariño, Jorge García, Juan Esteva, Isidro Santos, Mariano Castañeda, Manuel Pérez, Francisco María Gómez, Juan Pastor, Juan A. Crespo, Gabino Goitia, Bonifacio Villacivil, Tomás Zarazaga.

Capellán: Don Manuel Martínez

Cirujano: Don José Rodríguez.

GRANADEROS MONTADOS

Comandante teniente coronel: Don Juan J. de Lara.

Ayudante: Don Francisco Mayor-ga, ayudante don Lorenzo López.

Portaestandarte: Don José Pérez.

Capitanes: Don Idefonso Quintana, Norberto de Lara.

Tenientes: Don José Orlando, Matías Velazco.

Subtenientes: Don Juan Moreno, Bernardo Ortiz, Celestino Rodríguez, Antonio Quintana, Bartolomé Ferrer, Matías Vargas.

Capellán: Don Fermín Fonseca.

CAZADORES DE SEVILLA

Capitán: Don Antonio Casans.

Teniente: Don Juan Jiménez.

BLANDENGÜES

Comandante sargento mayor: Don Cayetano Ramos de Arellano.

Capitanes: Don Carlos Maciel, Bartolomé Riesgo, Agustín Pagola, Rafael Guerra, Pedro Espinosa, Francisco González de la Peña.

Tenientes: Don Pedro Rivero,

Francisco Elía, Pedro Martínez, Bernardo Ramírez.

Alférez: Don Eusebio Luján, Juan Rodríguez, Santiago Pinilla, Cipriano Corbera.

Cirujano: Don José Antonio Monteblanco.

VOLUNTARIOS DE MADRID

Comandante teniente coronel: Don José Saullet.

Sargento mayor: Don Manuel de Arruimán.

Ayudante mayor: Don Juan de la Cruz Cortines.

Capitanes: Don Miguel Vilches, Andrés Caparros, Miguel Soler, Lorenzo López de Morla, Bonifacio Sarasisa.

Tenientes: Don Francisco Gallegos, Vicente Andrés, Tomás Ibáñez, Pedro Alfeiran, Antonio Bosch.

Subtenientes: Don José Carasijo, Francisco Paula Zea, Cruz Marcos Delagarai, Nicolás Granada, Luis Bracamonte, José Palacios.

Capellán: José Joaquín Serrano.

ALBUERA

Coronel: Don Gerónimo Gallano.

Ayudante mayor: Don Antonio Montolla.

Capitán: Don Francisco Fernández.

Subtenientes: Don Francisco Martínez, Plácido Fajardo, Gregorio Conde.

CUERPO DE COMERCIO

Comandante accidental, capitán:
Don Manuel Vicente Gutiérrez.

Capitanes: Don Juan Ventura Vidal, Jorge de las Carreras, Agustín Rodríguez, Pedro Errasquín, Carlos Camuso.

Tenientes: Don Damián de la Peña, Pedro Real de Asúa, Ramón de

Acha, Juan M. de la Serna, Juan Safons, Felipe Machiandearena.

Subtenientes: Don Rafael M. Camuso, José Jestal, Antonio Sáenz de la Peña, Ramón Rodríguez, Joaquín Sagra, José María Elubarri.

Ayudante mayor: Don José M. de la Zotilla.

COLONIA

Comandante teniente coronel: Don Francisco Albin.

Capitanes: Don Antonio Delgado, Juan Tejadura.

BATALLÓN DE MARINA

Sargento mayor: Don Manuel Coton.

Ayudante mayor: Don Antonio Ansina.

Subteniente: Don Joaquín Morales.

Capellán: José Isla.

Cirujano: José Rodríguez.

CABALLERÍA DE CHAÍN

Comandante, coronel graduado:
Don Benito Chaín.

Ayudante interino: Don Victorio de Auca.

Capitanes: Don Juan Cruz de Urquiza, Esteban de Ciris, Manuel Benavidez, Martín Albin, José Arellano Ramos.

Teniente: Don Manuel Bravo.

Subtenientes: Don José Antonio Ramos, Gaspar González, Francisco Aguirre.

Capellán: Don fray Antonio Somellera.

PARDOS Y MORENOS A SUELDO

Capitán: Don Tiburcio Ortega.

Teniente: Don Alejo García.

Subteniente: Don José Cabalgante.

CUERPO DE INGENIEROS

Brigadier: Don José del Pozo.

Teniente coronel: Don Martín Lalsala.

ESTADO MAYOR DE PLAZA

Sargento mayor de ella: Don Diego Ponce de León.

Ayudante: Don José Rodríguez.

Capellán de los hospitales: Don Francisco Borrás.

Coronel: Don José I. Merlo.

Capitán de llaves: Don José Marín.
Ayudante agregado: Don Juan G. Cerón.
Capellán de la ciudad: Fray José Morao.

Coronel: Don Faustino Ansay¹.
Capitanes retirados: Don Francisco Vera, José Vianquet, Agustín Larrosa, José Vila.
Teniente: Don Joaquín Tornelles.

VOLUNTARIOS DE INFANTERÍA

Coronel el brigadier: Don Juan Francisco García.
Ayudantes: Don Juan López, Juan de César.
Abanderados: Don Antonio Sánchez, Juan A. Fernández.
Capitanes: Don Joaquín de Chopitea, Jaime Illa, Félix Mas de Ayala, Manuel Nieto, Juan Fernández, Jerónimo Olloniego, Manuel Diago, Cristóbal Salvanach.
Tenientes: Don Manuel Vigil, Francisco Fernández, Juan Francisco So-

lorzano, Francisco de Alba, José Mate Diago, Manuel Mon.

Subtenientes: Don Antonio García, Antonio Montes, Benigno Sánchez, Andrés Rollero, Francisco de la Sierra, Pablo Olloniego, Francisco García, Juan Ignacio de Luna, Manuel Sánchez Moscolo, Juan de la Cruz Brizuela, Diego Martín Martínez.

Cirujano: Don Simón Rojas Cordero.

CABALLERÍA DE MALDONADO

Ayudante mayor: Don Manuel Langanheim.

EMIGRADOS DE BUENOS AIRES

Capitán comandante: Don Ramón López.
Capitanes: Don Felipe Romero, José López Brizuela.

Teniente: Don Juan Manuel Ponte.
Subtenientes: Don Mateo Benavidez, Diego Falcón, Francisco Fernández.

COMPAÑÍA DE CABALLERÍA DE SANTA LUCÍA AGREGADA A LA ARTILLERÍA

Capitán: Don José Fernández.
Teniente: Don Pedro Jereda.

INFANTERÍA DE EXTRAMUROS

Capitán comandante: Don Pedro González.
Ayudante subteniente: Don Manuel Gallegos.
Capitán: Don Francisco Antonio Caravia.

Tenientes: Don Juan Antonio Irazueta, Manuel Alonso.
Subtenientes: Don Antonio Yarsa, Francisco Sotomayor.
Cirujano: Don Adrián Castro.

¹ El coronel Faustino Ansay, fue autor de una *Relación de los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Mendoza en los meses de junio y julio de 1810...*, que escribió en Zaragoza, cuando regresó en 1822. El capítulo sexto lo dedica a exponer su actuación en Montevideo, cómo fue hecho prisionero en 1814 y su traslado al depósito de Las Bruscas. Ha sido reproducida, junto con un apéndice de documentos, en *Biblioteca de Mayo*, tomo IV, págs. 3309-3602. [N. C. E.]

5ª COMPAÑÍA DE EXTRAMUROS

Comandante: Don Asencio Mujica.

MILICIA DE CABALLERÍA AGREGADA A DRAGONES

Capitán comandante: Don José Fonteceli.

Capitanes: Don Ignacio Pereira, José Antonio Arrue, Tomás Melgar, José Figarola, Juan Bautista Aguiar.

Tenientes: Don Saturno Verdé, Francisco Javier Calvo, Francisco

Silva, Carlos Alceibar, Ignacio Real, Diego Castilla, Juan Francisco Durán.

Subtenientes: Don Andrés Vidal, Francisco Gil, José R. Otero, Manuel González, Salvador Tort, Matías Tort, José M. Fonteceli.

CUERPO DE ARTILLERÍA NACIONAL

Capitanes: Don Roque A. Gómez, José Cubillas, Manuel García Aguades.

Tenientes: Benito Pombo, Dionisio Urioste, José Delfín, José Majín Ruiz,

Manuel Reyes Domínguez, Carlos Cavo.

Subtenientes: Don Manuel Ebia, Francisco de la Viña, Vicente Linares, Domingo Linares, Antonio Rugulas, J. María Sáenz de la Maza.

MILICIA DE CABALLERÍA AGREGADA A LA ARTILLERÍA

Sargento mayor: Don Antonio Fernández Villamil.

Ayudantes: Don Bernabé Cermeño, Joaquín Alvarez Navia.

BATALLÓN DE MORENOS DE NUEVA CREACIÓN

Sargento mayor: Don José Morales.

Ayudantes: Don Antonio Sánchez, Pedro Baldivieso.

Tenientes: Don Joaquín García, Pedro García, José Guerrero, José Cabezas, Manuel Ureta, Gregorio Rufo, José Ortega, Tomás Pérez Trujillo, José Galindo, Francisco Paula García, Antonio Rojas.

Subtenientes: Don Pedro Durán, Manuel Parejas, José Sánchez, Andrés Pelaya, José Oliver, Julián Berbecet, Francisco Guerra, Santiago Torres, Antonio Uriarte, Ignacio Gómez, Manuel Soto, Mateo Ballesteros.

Cirujano: Don José Benito Pereira.

Capitanes: Don José de los Reyes, Ramón Quintana, José Jiménez, Bartolomé Carbajal, Manuel López, Tomás Fernández Cid.

Mariscales	2
Brigadieres	2
Coroneles	7
Tenientes coroneles	11
Sargentos mayores	8
Ayudantes	25
Abanderados	10
Capellanes	9
Cirujanos	8
Capitanes	85
Tenientes	107
Subtenientes	116
Total	390

Nicolás de Vedia.

ESTADO DE LA FUERZA MILITAR QUE EXISTIA EN LA PLAZA DE MONTEVIDEO EL 23 DEL CORRIENTE MES QUE ENTRAMOS EN ELLA LAS TROPAS DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

[Montevideo, 30 de junio de 1814]

	Brigadieres	Coroneles	Tentent coron.	Sarg. mayores	Ayudantes	Abanderados	Cirujanos	Capellanes	Tenientes	Sub-tenientes	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	TOTAL
Infantería de la provincia	—	1	1	—	1	4	—	—	13	8	31	17	34	199	281
Artillería veterana	—	1	2	—	1	—	1	5	5	5	22	—	46	240	308
Dragones	—	—	—	—	2	3	—	8	4	4	13	3	5	44	65
Lorca	—	—	—	—	2	—	—	7	15	4	41	27	110	523	701
América	—	—	—	—	2	—	1	7	13	13	45	26	86	548	705
Granaderos a caballo	—	—	—	—	2	1	1	2	2	6	10	4	20	160	184
Sevilla	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	6	50	59
Blandengues	—	—	—	—	—	—	—	1	4	4	10	4	7	40	61
Madrid	—	—	—	—	1	—	—	5	5	6	21	5	27	192	245
Albuera	—	1	—	—	1	—	—	1	—	1	4	6	6	50	66
Partida de la plaza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	24	29
Retirados en la Colonia	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	—	—	1	7	8
Batallón infantería de marina	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	137	137
Caballería de Chaín	—	—	—	—	1	—	—	6	1	3	16	2	23	198	239
Morenos a sueldo	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	3	—	5	48	56
Cuerpo de ingenieros	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Estado mayor de la plaza	—	2	—	—	2	—	—	5	1	—	—	—	—	—	—
Total de la fuerza veterana	1	7	9	6	18	8	5	9	65	70	221	94	379	2.460	3.154
Voluntarios de infantería	1	—	—	1	2	2	1	—	7	7	30	9	68	261	368
Caballería de Maldonado	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	12	—	9	—	21
Emigrados del Uruguay	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	2	27	32
Emigrados de Neira	—	—	—	—	—	—	—	3	1	3	5	2	12	100	119
Compañía de Santa Lucía	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	4	—	7	29	40
Infantería de Extramuros	—	—	—	—	1	—	1	2	2	2	—	—	—	154	154
Compañía de Mujica	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	8	64	73
Morenos de nueva creación	—	—	—	—	2	—	—	6	12	12	8	2	1	344	355
Milicias de caballería agregadas a dragones ..	—	—	—	—	—	—	—	6	7	7	—	—	—	128	128
Partida de Escalante	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	25
Compañía de Sobera	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	45	47
Milicias de caballería agregadas a la artillería	—	—	—	—	3	—	—	—	—	11	—	—	16	213	240
Cuerpo de artillería nacional	—	—	—	—	—	—	—	3	6	6	15	—	24	265	304
Batallón de distinguidos del comercio	—	—	—	—	1	—	—	6	6	6	15	—	22	244	281
Total de milicias	1	—	—	3	10	2	3	—	42	47	103	13	171	1.899	2.186
Total de guarnición	2	7	9	9	26	10	8	9	107	117	324	107	550	4.359	5.340

Montevideo, junio 30 de 1814. — Visto bueno. — *Alvear.*

Nota. En esta relación falta: Emigrados de López, 140; mifiones; 100 : 240.

Nicolás Vedia.

Oficio referente al (plano) estado que antecede

[Montevideo, 1º de julio de 1814]

Excelentísimo señor:

Por el estado que tengo el honor de incluir a vuestra excelencia se impondrá de la fuerza total, jefes y clases, que han rendido las armas en esta plaza a los valientes soldados del ejército de mi mando.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Montevideo, julio 1º de 1814. Excelentísimo señor. *Carlos de Alvear*. Excelentísimo supremo director del Estado.

[Oficio de Carlos de Alvear al director del Estado]

[Montevideo, 5 de julio de 1814]

Excelentísimo señor:

Acompaño a vuestra excelencia los adjuntos estados que manifiestan los útiles de artillería montada, carruajes, municiones y demás efectos concernientes a esta plaza y su dependencia, excepto el de los fusiles, sables y corrajes, que aún se están recolectando y remite a vuestra excelencia inmediatamente que se verifique.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Montevideo, julio 5 de 1814. Excelentísimo señor. *Carlos de Alvear*. Excelentísimo supremo director del Estado.

INVENTARIO DE LA PLAZA

[Montevideo, 30 de junio de 1814]

ARTILLERÍA

Cañones de bronce de todos calibres 176, cañones de hierro 159, obuses de bronce 19, morteros de bronce 18, morteros de hierro 1, carronadas de hierro 18, cureñas, armones y avantrenes 156, carros de municiones 16, cartuchos de cañón con pólvora, bala y metralla 8.306, bala de fusil y carabina 886.400, quintales de pólvora en barriles y cajones 595, bombas cargadas y vacías de todos calibres 12.471, granadas de obús calibre 2.156, granadas de mano 9.754, balas de cañón surtidas 92.297, de plomo para metralla 3.550, ídem de 8 onzas 60 quintales ídem de 2 onzas 11 quintales ídem de infantería 159 quintales tarros de metralla llenos 3.446, cartuchos vacíos para cañones 15.107, baleros con balas surtidas 1.310, baleros con 36 cajones, 8.580, hachas de viento 800, espoletas 12.250, fuegos artificiales surtidos 159.770, piedras de chispa 64.400, hierro, acero, plomo y clavos 1.122 quintales piezas de madera labrada 1.208, resmas de papel 30, azufre y salitre quintales 31, tarros de cobre 50, faroles de talco 26, máquinas para mover y montar piezas 34, estribos de hierro 1.560, recados de montar con coronas 100, atalajes completos 46, juegos de armas de varios calibres 1.200, lumbreras y pilares de tiendas de campaña 450, escalas para asalto 80, camillas para heridos 42, un cajón de barrenas piezas de armería, carpintería y herrería 82, máquinas y otros efectos pertenecientes al parque 46.

Eduardo Holmberg.

Visto bueno.

Alvear.

MARINA Y ARSENAL

Buques de guerra y mercantes, entre fragatas, corbetas, bergantines, polacras, sumacas, goletas y lanchones 99, cañones, obuses, morteros y carronadas 210, balas, palanquetas, granadas y saquillos metralla 10.111, granadas de mano, frascos de fuego y estopines 2.850, quintales de pólvora 32, esmeriles, fusiles y pistolas 122, espadas, chuzas, bayonetas y hachuelas 470, pipas, cuarterolas y barriles 52, velamen 157, cables y calabrotos 49, braza de corredera 726, piolas e hilo de coser velas quintales 2, varas de brin y lanilla 1.407, cuadernales, motones, telasas, certellos y vigotas surtidos 299, ampolletas 51, maletas de lona 43, baldes y platos de suela 100, remos surtidos 30, azadas, palas, hachas, martillos, picos, ganchos, medias cañas, formones, escoplos, navajas y otras piezas 2.377, alambre, clavos surtidos, sebo en pan, resina, cera, acero, cobre, hierro, plomo en planchas, curtidos, negro humo, munición para cazar, cuerda, mecha, aceite de lobo y balas de fusil, libras 13.606, limas surtidas docenas 87, hojas de lata 7.960, ampolletas 51, dados 380, agujas de coser velas 930, faroles, bisagras y ganchos 365, candeleros de hierro, calderos y tachos 41, mesas, tinteros y sillas 19, camisas, chalecos, botones, medias y corbatines 75, hierro, clavos y jarcia quintales 170.

PARTE DEL APAREJO DE LA INVENCIBLE

Cruces para balanzas 3, una romana con pilón y 28 piezas de hierro, barricas de alquitrán y brea 63, planchas de cobre con 7 y media libras 1.011, cartuchos 54, barras de plomo libras 214, caja con útiles de cirugía 2, barrilitos de pintura 17, piedras de fusil y pistola 5.000, arcos de hierro para pipas 100, cartuchos de brin 515, ídem de fusil con bala 1.300, atacadores, lanadas, cucharas, sacatrapos, y rascadores 147, tamboretos 9, timones 4, portas de batería 3, vergas, caballos y cofas 17, pipas y cuarterolas 20, una porción pipas deshechas, sobremuñoneras 30, cabrestantes 2, una cómoda y varios legajos de documentos y cartas.

Arsenal de Montevideo, junio 30 de 1814.

Entregué: *Ramón Sarrion.*

Recibí: *Antonio Lamarca.*

[Transcrito de: ANDRÉS LAMAS, *Colección de memorias y documentos para la historia y jeografía de los pueblos del Río de la Plata.* Montevideo, 1849, págs. 100-110.]

[PROCLAMA]

[Buenos Aires, 27 de junio de 1814]

El director supremo del Estado a las tropas de mar y tierra que han rendido la plaza de Montevideo

Soldados: todo ha cedido al impulso de vuestro coraje. La escuadra y el ejército de Montevideo han desaparecido delante de vosotros y la plaza se halla ya en nuestro poder. — Gracias os sean

dadas, defensores de la libertad.— Los hombres perversos que se reían de vuestra constancia, y se gozaban en la esperanza del triunfo de vuestros enemigos están confundidos y temblando. Tan brillantes sucesos han esparcido la alegría en el seno de la patria. Vuestros padres, vuestros hijos, y vuestras mujeres se jactan con orgullo de perteneceros. Yo he dedicado una fiesta cívica a vuestras victorias, que debe celebrarse en todas las Provincias Unidas.— Pero no olvidéis, amigos, que el pueblo argentino es el hermano de todos los pueblos.— Que Montevideo viva sin inquietud, para que la confianza restablezca la unión que debe existir entre individuos de una misma familia: que haya un respeto sagrado a las propiedades y a la persona del ciudadano: y que vean las naciones que los soldados del Río de la Plata fieles a los principios del honor, como invencibles en el campo de la guerra, sólo son terribles para los enemigos del orden, de la libertad, y de su gobierno.— Buenos Aires, 27 de junio de 1814.— *Gervasio Antonio de Posadas.*

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del sábado 2 de julio de 1814, núm. 112, págs. 612-613 (edición facsímil, págs. 114-115).]

[Oficio del general Carlos de Alvear al director del Estado, en el que expresa que por no haber ratificado el general Gaspar Vigodet los capítulos propuestos en la capitulación ha ocupado la plaza de Montevideo a discreción]

[Montevideo, 30 de junio de 1814]

El director supremo del Estado acaba de recibir las siguientes comunicaciones del general don Carlos de Alvear, en que da cuenta de haberse apoderado de la plaza de Montevideo a discreción, no habiendo sido ratificados por el general Vigodet los artículos propuestos para la capitulación

Excelentísimo señor.

Aunque por mis anteriores comunicaciones participé a vuestra excelencia que esta plaza se había entregado al ejército de mi mando por capitulación, no habiendo sido ratificados los artículos propuestos para ella, resultó, que el día 23 del corriente tomando todas aquellas medidas de precaución que debió sugerirme la frecuente experiencia de la mala fe de su gobierno, me posesioné de todas sus fortalezas, parques y demás útiles concernientes al fondo público.

Esta oportunidad ocasionada por la malicia o la debilidad del general enemigo en diferir hasta aquel acto nuestra ratificación respectiva sobre lo pactado, me proporcionó apoderarme de la ciudad a discreción; haciendo que las tropas que la guarnecían saliesen extramuros, quedando depositadas en las casas de los negros, y panaderías de Pérez. Sucesivamente determiné el arresto del general Vigodet con toda la oficialidad veterana que existía en ella, apoderándome juntamente de los buques que se hallaban en la bahía, y demás pertrechos navales.

Sin embargo, siguiendo invariablemente los principios de humanidad que me caracterizan, y estimulado de la compasión que es capaz de excitar la ca-

lamidad a que han quedado reducidos estos infelices habitantes, he dispuesto que no sufran perjuicio alguno en sus propiedades, y que corriendo un velo sobre todos los acontecimientos que antes de ahora hayan podido promover el fuego de la venganza, vuelvan al centro de sus relaciones, descansando tranquilamente en el seno de sus familias, después de los sacrificios que han consagrado en vano a su antiguo gobierno.

Yo espero pues que vuestra excelencia se dignará aprobar mi conducta esencialmente en el interés que tomo por la quietud y fortuna de este vecindario.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Montevideo, junio 30 de 1814. — Excelentísimo señor. — *Carlos de Alvear*. — Excelentísimo supremo director del Estado.

[Transcrito de: *Extraordinaria Ministerial de Buenos-Ayres*, lunes 4 de julio de 1814, pág. 1 (edición facsímil, pág. 117).]

[Información sobre la llegada a Buenos Aires, de las banderas tomadas a las tropas españolas que guarnecían a Montevideo]

[Buenos Aires, 7 de julio de 1814]

Julio 7. El espectáculo de este gran día ha sido digno de los esfuerzos de un pueblo heroico. Las ocho banderas que enarbolaba poco ha el ejército de Montevideo han dejado hoy sobre la tierra impresos los vestigios de su abatimiento. El gobernador de la plaza acompañado de los jefes de la guarnición, recibió en el muelle esos nuevos trofeos del valor argentino; y después de presentarlos en la fortaleza al director supremo del Estado, se llevaron a la casa municipal y colgaron al pie de los estandartes de la patria. Desde las márgenes del río hasta la plaza misma de la Victoria, todo estaba cubierto de un inmenso pueblo; y las madres, esposas, hermanos y amigos de esos ilustres campeones de la libertad se miraban con una recíproca altivez al considerar la gloria de la que eran partícipes. Los trofeos permanecieron a la expectación pública por todo el día y la noche se iluminó la ciudad solemnemente.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del miércoles 15 de julio de 1814, núm. 113, pág. 615 (edición facsímil, pág. 121).]

[Oficio de Carlos de Alvear al director del Estado sobre el número de fusiles y bayonetas recogidas en Montevideo]

[Montevideo, 9 de julio de 1814]

Excelentísimo señor. El número de fusiles apresados en esta plaza entre su guarnición y el vecindario asciende a 7.420, y 6.000 bayonetas, cuya noticia elevo al conocimiento de vuestra excelencia para su satisfacción y demás fines convenientes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Fuerte de Montevideo 9 de julio de 1814. — Excelentísimo señor. — *Carlos de Alvear*. — Excelentísimo supremo director del Estado.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del miércoles 13 de julio de 1814, núm. 113, pág. 617 (edición facsímil, pág. 123).]

[Información sobre el traslado a Montevideo, del delegado extraordinario del director supremo y jefe político y militar de ella, el presidente del Consejo de Estado, coronel Nicolás Rodríguez Peña]

[Buenos Aires, 11 de julio de 1814]

Julio 11. La corbeta de guerra *Zéfiro* se halla pronta a zarpar de este puerto para Montevideo, llevando a su bordo al presidente del Consejo de Estado el coronel don Nicolás Rodríguez Peña, que se dirige a aquella plaza en calidad de *delegado extraordinario* del director supremo, y jefe político y militar de ella. Van en su comitiva don Esteban Agustín Gazcón en clase de asesor y auditor de guerra, y don Manuel Moreno en la de secretario.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del miércoles 15 de julio de 1814, núm. 113, pág. 617 (edición facsímil, pág. 123).]

[Oficio de Carlos de Alvear al director del Estado, ampliando la información sobre el número de fusiles y bayonetas recogidos en Montevideo]

[Montevideo, 18 de julio de 1814]

Excelentísimo señor. Además de los 7.420 fusiles, y 6.000 bayonetas, que anuncié a vuestra excelencia en mi comunicación de 9 del corriente tomados en esta plaza, se han recolectado 825 fusiles, y 525 tercerolas más: lo que pongo en noticia de vuestra excelencia para su supremo conocimiento. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Montevideo, julio 18 de 1814. — Excelentísimo señor. — *Carlos de Alvear*. — Excelentísimo supremo director de las Provincias Unidas.

[Oficio de Carlos de Alvear al director del Estado, complementando la anterior información]

[Montevideo, 19 de julio de 1814]

Excelentísimo señor. Después que di parte a vuestra excelencia de haberse recolectado 825 fusiles, y 525 tercerolas, se han recogido posteriormente 3.000 cañones de fusil, 2.000 llaves y 5.200 cartucheras con sus correspondientes carruajes: todo lo que remitiré a disposición de vuestra excelencia al primer viento favorable. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Montevideo, julio 19 de 1814. — Excelentísimo señor. — *Carlos de Alvear*. — Excelentísimo supremo director de las Provincias Unidas.

[Transcrito de: *Extraordinaria Ministerial de Buenos-Ayres*, del lunes 25 de julio de 1814, pág. 1 (edición facsímil, pág. 129).]

[Oficio de Carlos de Alvear al director del Estado, comunicándole que el día anterior arribó el presidente del Consejo de Estado, delegado extraordinario del director y gobernador político y militar de Montevideo, Nicolás Rodríguez Peña]

[Montevideo, 19 de julio de 1814]

Excelentísimo señor. Ayer ha llegado a este destino el señor presidente del Consejo de Estado, delegado extraordinario de vuestra excelencia y gobernador político y militar de ésta don Nicolás Rodríguez Peña, el cual ha sido

recibido con toda la magnificencia que corresponde a su alta representación y empleo, del que se ha dado a reconocer en esta misma fecha; y lo aviso a vuestra excelencia para su superior conocimiento. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Montevideo, julio 19 de 1814. — Excelentísimo señor. — *Carlos de Alvear*. — Excelentísimo supremo director del Estado.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del miércoles 15 de julio de 1814, núm. 113, pág. 617 (edición facsímil, pág. 123).]

[Oficio de Nicolás Rodríguez Peña al director del Estado, comunicándole haber tomado el mando de la plaza de Montevideo]

[Montevideo, 20 de julio de 1814]

Excelentísimo señor. Tengo el honor de comunicar a vuestra excelencia que el lunes 18 del corriente llegué con toda felicidad a esta plaza, de cuyo mando tomé inmediatamente posesión en cumplimiento de las supremas disposiciones de vuestra excelencia y bajo el carácter que ha tenido la bondad de confiarme. — Al día siguiente hice publicar con la solemnidad debida, y por medio de bando la proclama que, vuestra excelencia agitado de sus sentimientos paternales por la prosperidad y quietud de esta porción de los habitantes de nuestras Provincias Unidas, me comunicó con este intento en los momentos de mi partida. En esta parte he cumplido con los preceptos de vuestra excelencia, y nada me queda por hacer para llenar sus benéficas y sensibles disposiciones. Luego que esté impresa la haré repartir graciosamente entre los súbditos de esta provincia, como se me ha ordenado, con el objeto de que se aseguren de las intenciones del gobierno supremo. — Empiezo a tocar que la empresa de poner en tono los negocios públicos de un pueblo que acaba de salir de las manos del enemigo que por tantos modos lo ha oprimido, es en realidad muy difícil; pero una entera conformidad a las ideas de vuestra excelencia y el impulso de sus supremas resoluciones me abrirán este arduo camino, que si para practicarlo bastase el sacrificio de todos mis esfuerzos podría desde luego anticiparme el prospecto de un feliz resultado. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Montevideo, julio 20 de 1814. — Excelentísimo señor. — *Nicolás Rodríguez Peña*. — Excelentísimo supremo director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Extraordinaria Ministerial de Buenos-Ayres*, del lunes 25 de julio de 1814, pág. 1 (edición facsímil, pág. 129).]

D. NICOLAS RODRIGUEZ PEÑA, CORONEL DE LOS EJÉRCITOS

de la Patria, Presidente del Consejo de Estado, Delegado Extraordinario de S. E. el Director Supremo, y Gobernador Politico y Militar de la Provincia de la Banda Oriental del Rio de la Plata etc. etc.



Ocupada la Plaza de Montevideo por las armas del Estado ya no quedaba mas que hacer, para restituir los dias felices debidos á esta hermosa porcion de nuestras Provincias Unidas que conseguir la tranquilidad de la campaña, que por resultas de los eventos anteriores continuaba todavia en ser agitada por el estruendo de las armas. Este era el deseo más vivo de los ciudadanos y habitantes de estos lugares, y este el objeto mas importante de los conatos del Gobierno. Semejante momento ha llegado, y tengo el placer de transmitir á la publica inteligencia la interesante comunicacion que sobre la materia acabo de recibir del General D Carlos Alvear y és como sigue. = Tengo la satisfaccion de comunicar á V S que ayer á las siete de la tarde llegaron á este quartel general los Diputados de D. José Artigas, con la ratificacion de las transacciones conbenidas anteriormente. La guerra en consecuencia ha terminado del modo mas feliz, y yo me dispongo á regresar hoy mismo acia ese destino con el ejército de mi mando. Todo lo que pongo en noticia de V. S. para su satisfaccion y demas fines convenientes. = Dios guarde á V S. muchos años. Quartel general en el Canelon 22 de Julio de 1814. = *Carlos de Alvear* = Sr. D. Nicolas Rodriguez Peña, Delegado extraordinario del Director Supremo. = Y para que llegue á noticia de todos suceso tan plausible publíquese por bando en la forma ordinaria, fíxense copias en los parages acostumbrados, y dese á la prensa. Dado en la casa del Gobierno de Montevideo á 22 de Julio de 1814. = *Nicolas Rodriguez Peña*. = *Manuel Moreno*, Secretario.

En Montevideo á veinte y dos de Julio de mil ochocientos catorce. Se publicó por bando el antecedente auto á vos de ptegonero en los parages publicos y acostumbrados de esta ciudad donde se fixaron copias concurriendo á dicha publicacion uno de los ayudantes de esta Plaza con una compania de granaderos á toque de cajas de guerra y la musica correspondiente, de todo lo que yo el escribano doy fé. = *Pedro Feliciano de Cavia*, Escribano de Gobierno.

[Oficio de Nicolás Rodríguez Peña al director del Estado transcribiendo el que le dirigió Carlos de Alvear en la fecha, en el que le comunicó que las disensiones con José Artigas habían terminado del modo más feliz]

[Montevideo, 22 de julio de 1814]

Excelentísimo señor. Tengo la más viva satisfacción en anunciar a vuestra excelencia que las disensiones con don José Artigas han terminado ya del modo más feliz, como verá vuestra excelencia por el oficio que en este momento he recibido del general don Carlos de Alvear, y acompaño en copia. Yo felicito a vuestra excelencia por este triunfo incomparable, tanto más dichoso cuanto conseguido sin pérdida de sangre asegura la tranquilidad de esta campaña, y restituye al seno de sus familias, y el goce de sus propiedades a inmensa porción de los habitantes de este suelo; siendo este suceso uno de los muchos que harán notable la época del gobierno de vuestra excelencia. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Montevideo, 22 de julio de 1814. — Excelentísimo señor. — *Nicolás Rodríguez Peña*. — Excelentísimo supremo director del Estado don Gervasio Antonio de Posadas.

[Oficio de Carlos de Alvear a Nicolás Rodríguez Peña]

[Canelón, 22 de julio de 1814]

Tengo la satisfacción de comunicar a vuestra señoría que ayer a las 7 de la tarde llegaron a este cuartel general los diputados de don José Artigas con la ratificación de las transacciones convenidas anteriormente. La guerra en consecuencia ha terminado del modo más feliz, y yo me dispongo a regresar hoy mismo hacia ese destino con el ejército de mi mando. Todo lo que pongo en noticia de vuestra señoría para su satisfacción, y demás fines convenientes. — Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general en el Canelón 22 de julio de 1814. — *Carlos de Alvear*. — Señor don Nicolás Rodríguez Peña, delegado extraordinario del director supremo. — Es copia. — *Manuel Belgrano*.

[Transcrito de: *Extraordinaria Ministerial de Buenos-Ayres*, del lunes 25 de julio de 1814, pág. 2 (edición facsímil, pág. 130).]

[PROCLAMA DEL GENERAL EN JEFE CARLOS DE ALVEAR A LAS TROPAS]

[Montevideo, 27 de julio de 1814]

Montevideo 27 de julio.

El general en jefe del ejército de operaciones del Este a sus tropas.

Soldados: cuando tomé el mando del ejército os pronostiqué brillantes sucesos. Vuestra conducta ha correspondido a mis deseos. Las glorias han excedido a nuestras esperanzas, y mi promesa está cumplida. Al presentarme con vosotros, se ha triunfado en todas partes.

Dos escuadras enemigas, Montevideo, Patagónicas, y Las Piedras, son los monumentos de nuestras victorias. Ellos inmortalizarán nuestro nombre.

La Banda Oriental, el país de Entre Ríos, y los pueblos de Misiones desgraciadamente se hallaban separados del resto de nuestras provincias. Deseabais se incorporasen de nuevo, y así lo han verificado. De este modo no es solamente el título de conquistadores el que habéis adquirido, os corresponde también de justicia el de conciliadores.

Yo marchó a llenar los decretos del supremo gobierno por cuya dirección hemos conseguido tantas glorias. Me aparto de vosotros pero con la satisfacción de que ya os dejo en un estado pacífico. Esta situación lisonjera disminuye en alguna parte la pena que siento al separarme de mis compañeros de armas.

Quiera el cielo coronar siempre de un modo glorioso vuestros esfuerzos. Yo parto con la confianza de que a ellos queda vinculada la seguridad del Estado, y la prosperidad de la patria. — Fortaleza de Montevideo, julio 27 de 1814. — *Carlos de Alvear*¹.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del martes 9 de agosto de 1814, núm. 116, pág. 629 (edición facsímil, pág. 137).]

[Decreto de la Asamblea General Constituyente por el que se declara al ejército vencedor de Montevideo y su general en jefe beneméritos de la patria en grado heroico]

[Sesión del viernes 26 de agosto de 1814]

... hizo moción el representante Monteagudo para que al ejército vencedor de Montevideo y pacificador de la Banda Oriental y su general en jefe se declarasen beneméritos de la patria en grado heroico. El representante Valle apoyó la moción, y discutida preliminarmente según el reglamento interior, se mandó tomar en consideración por la Asamblea. Pero habiendo dado la hora de orden, se levantó la sesión, quedando indicado el siguiente día para continuar las materias pendientes.

[Sesión del sábado 27 de agosto]

La sesión de hoy empezó por la lectura de la precedente, y luego se continuó la moción relativa al ejército vencedor: el autor de ella dijo, que aunque la suma recompensa de este memorable triunfo había sido ya anticipada por el corazón del pueblo y por los grandes resultados que ha producido en bien general, era sin embargo un deber público de la Asamblea Constituyente en la feliz oportunidad de su reunión extraordinaria, dar a nombre de la nación un sensible testimonio del aprecio que tributaba a los bravos y heroicos defensores de la patria. El representante Gómez provocó a la Asamblea a que se acordase por aclamación lo preopinado; y después de varias enérgicas declamaciones que se hicieron en apoyo de lo mismo, se resolvió lo siguiente.

¹ Carlos de Alvear viajó a Buenos Aires en la corbeta de guerra *Neptuno*. Al desembarcar el 1º de agosto de 1814, fue recibido por el jefe de la plaza y otras autoridades. Las tropas formaron desde el muelle hasta la fortaleza, trayecto que recorrió entre las aclamaciones del pueblo. [N. C. E.]

[DECRETO]

La Asamblea General declara al ejército vencedor de Montevideo y pacificador de la Banda Oriental, y a su general en jefe el brigadier don Carlos María [de] Alvear, *Beneméritos de la patria en grado heroico*. — Firmado. — *Tomás Valle*, presidente. — *Hipólito Vieytes*, secretario.

[Transcrito de: *El Redactor de la Asamblea*, del sábado 3 de septiembre de 1814, núm. 22, pág. 86.]

[Decreto concediendo un escudo y medalla a los libertadores de Montevideo]

[Buenos Aires, 9 de septiembre de 1814]¹

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1814

Atendiendo a los distinguidos servicios que ha rendido a la patria el ejército sitiador y vencedor de Montevideo, y considerando justo y debido señalar tan relevante mérito con una demostración digna de la gratitud de las Provincias Unidas, y capaz de satisfacer la noble ambición de tan valientes tropas, después de oído el dictamen de mi Consejo de Estado he venido en conceder un escudo de plata a todos los soldados que se hallaron en aquel ejército en la acción del 31 de diciembre de 1812, y en el acto de rendirse la plaza; una medalla de lo mismo a los oficiales, y otra de oro a los generales y jefes de los cuerpos del ejército. El escudo y la medalla tendrá la siguiente inscripción: *La patria reconocida a los libertadores de Montevideo*; los escudos se llevarán en el brazo izquierdo, y las medallas al pecho pendiente de una cinta bicolor azul y blanca, siendo su costo de cuenta del Estado. Los coroneles o comandantes de los respectivos cuerpos serán encargados de distribuir los escudos a los soldados, haciéndoles entender todo el valor de esta insignia del mérito y de la constancia: las medallas se repartirán por los generales de los ejércitos a los oficiales comprendidos en esta gracia. Mi secretario de Estado en el departamento de la guerra queda encargado de la ejecución del presente decreto que se circulará a todas las provincias, y se publicará por bando en todos los pueblos insertándose en la *Gaceta Ministerial* para que llegue a noticias de todos. — *Gervasio Antonio Posadas*. — *Francisco Javier de Viana*, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del miércoles 14 de septiembre de 1814, núm. 121, págs. 849-850 (edición facsímil, págs. 157-158).]

¹ Véase: HUMBERTO F. BURZIO, *La medalla y el escudo a los Libertadores de Montevideo 1814, por el capitán de navío cont...*, Buenos Aires, Comisión Nacional de Homenaje al almirante Guillermo Brown, 1957.

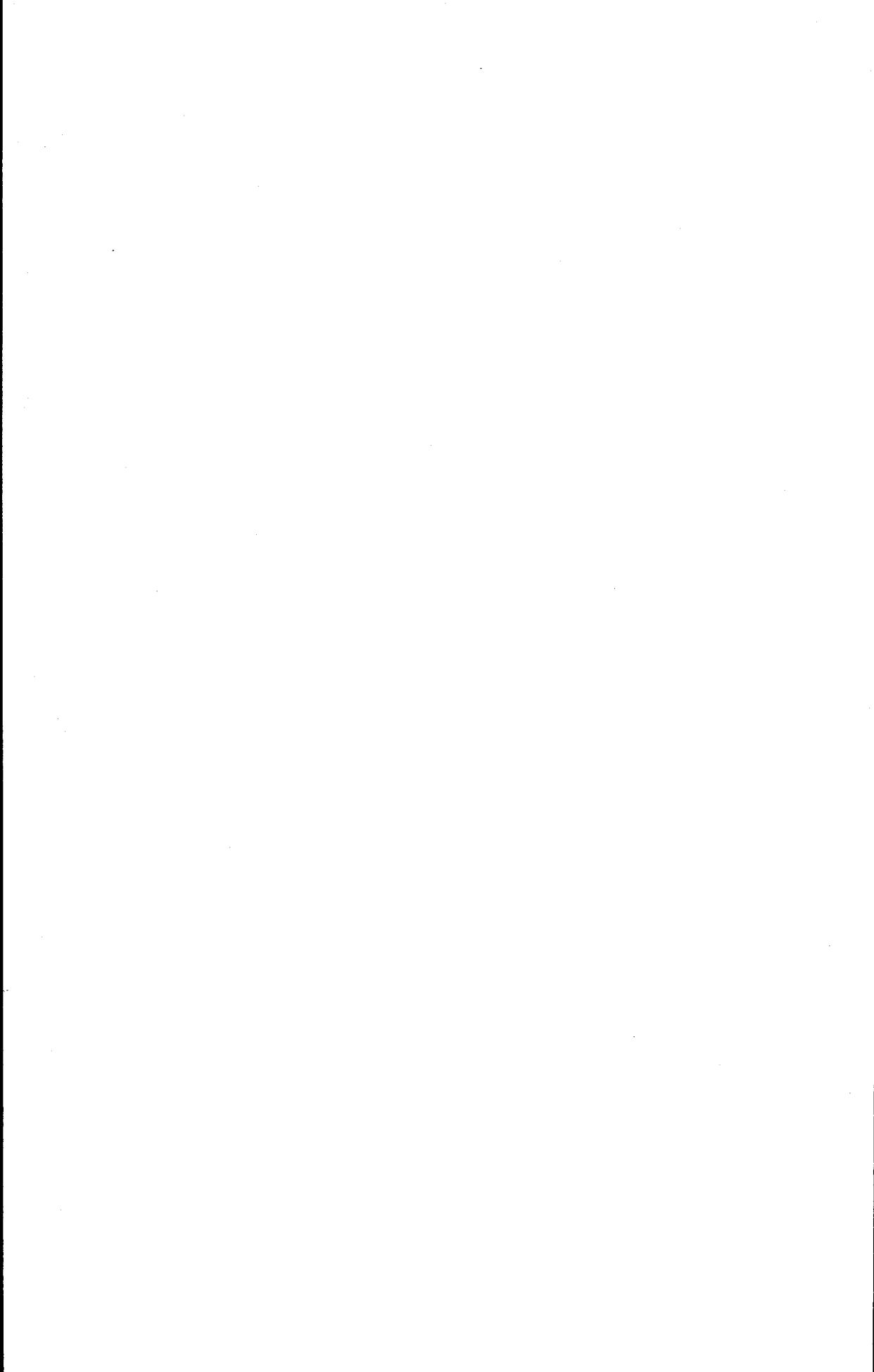
[APENDICES]



[EXPOSICION QUE HACE EL BRIGADIER CARLOS ALVEAR]

[BUENOS AIRES - 1814]

[I]



EXPOSICION QUE HACE EL SEÑOR BRIGADIER DON CARLOS ALVEAR, GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO SITIADOR DE MONTEVIDEO, DE SU CONDUCTA EN LA RENDICION DE ESTA PLAZA, VULNERADA POR LAS FALSAS IMPUTACIONES DE SU GOBERNADOR, DON GASPAR DE VIGODET

BUENOS AIRES - 1814

EXCELENTISIMO SEÑOR

Al leer la vehemente acusación que el mariscal de campo don Gaspar Vigodet hace a mi conducta en la rendición de Montevideo, y juntamente la orden suprema de vuestra excelencia para que le informe, y satisfaga a los cargos, que me resultan, apoderándose de mí una sorpresa, que no es fácil explicar, quedó por largo tiempo adormecida la razón, y sin ejercicio la obediencia. Sorprendióme la enormidad del crimen, la novedad de la causa y la majestad del tribunal. Porque yo me veo acusado no de asesinatos, no de robos o crueldades inusitadas, no de pactos afrentosos, ni de traiciones a la patria; estos delitos por enormes que sean, injuriando a un hombre, a un pueblo, o a una provincia, su castigo recae solamente sobre el delincuente; pero la violación de la fe pública, el perjurio y la felonía agravando a todos los hombres, y a las sociedades, hace común el castigo del criminal, al gobierno que lo tolera, y al pueblo que lo ignora. Embarazábame igualmente la novedad de la causa en la cual se desconocen las formalidades del foro, y las costumbres de la milicia, porque en ella un general vencido puede acusar a su vencedor sin exponerse ni a la afrenta de la convicción, ni a la pena de la temeridad, y porque el fallo de los espectadores precede siempre al pronunciamiento de los jueces. Aterrábame la majestad del tribunal, porque el que quebranta las leyes de la guerra y viola el derecho sagrado de las gentes, queda sujeto al tribunal de las naciones, y al juicio de los soberanos que las rigen. Recelaba también de la suficiencia de mis fuerzas para sostener con mi inocencia la gloria del ejército y el honor del gobierno contra la injusticia de un acusador sostenido por los últimos esfuerzos de la ignorancia presumida, y de la envidia malcontenta.

Pero revolviendo muchas veces en mi imaginación la historia de mi conducta pública en la última campaña, las razones que la legitiman, y los ejemplos respetables que la autorizan, parecióme tan clara la justicia de mi causa, que para demostrarla, no encuentro otras dificultades, que las que opone una justa irritación a la templanza con que debo defenderme, por el respeto a la autoridad de vuestra excelencia, y por el decoro de la misma justicia. Y si tanto pudiera en el ánimo de vuestra excelencia el nombre de ella apellidado por un enemigo que sin razones para convencer, se hace también indigno de la benevolencia debida a los desgraciados por la acerbidad de su estilo contu-

melioso, ¿qué no deberé yo prometerme si manifiesto con testimonios incontestables la falsedad de sus imputaciones, y la atrocidad de la calumnia? Animado con esta esperanza, probaré primero la vanidad de los cargos que me hacen, y después la legalidad de mi conducta militar, y los fundamentos que tuve para adoptarla.

¹ El antiguo gobernador de la plaza de Montevideo reclama como falso e injurioso a su honor el que en oficio de 30 de junio hubiese asegurado a vuestra excelencia y publicado en *Gaceta Ministerial* de 4 de julio que la plaza de Montevideo había sido entrada a discreción. Me acusa de violación de la fe pública, y reconviene a vuestra excelencia porque condescendió en la publicación de aquella falsa comunicación, que le constaba de hecho ser criminal y absurda. Las razones en que funda su reclamación, y que justifican su queja, se reducen a que los artículos de la capitulación que propuso por medio de diputados autorizados, fueron concedidos por mí sin variación sustancial y ratificados suficientemente. Que esta ratificación me era constante por la certificación verbal del capitán de navío don Juan Jacinto de Vargas: por la entrega de rehenes, y de la fortaleza del Cerro, y por las repetidas veces en que el mismo Vargas me aseguró del carácter del comandante de la plaza incapaz de faltar a su palabra. Prueba también la ratificación por la publicación que hizo de un extracto del tratado en *Gazeta de Montevideo* de 22 de junio, por su avenimiento acerca de los términos, en que había de ser depositado el armamento, y aprestado el embarco de las tropas. Y últimamente asegura que ratificó las capitulaciones en todos los modos que prescribe la ley de la guerra, y de la manera y forma que podía y debía hacerlo. Se queja luego de los malos tratamientos que sufrió en su persona, y protesta por último que informará al Rey de la violación que se ha hecho de las capitulaciones, y se quejará a su majestad británica cuya garantía ha quedado desairada y comprometida.

Estas son sustancialmente las razones y las pruebas que se encuentran en el oficio del gobernador de la plaza de Montevideo, su fecha 20 de agosto, a que me manda vuestra excelencia satisfacer ². Todas ellas vienen a tierra con la demostración de este solo hecho: la plaza de Montevideo fue ocupada sin precedente capitulación, pues el único documento relativo a ella, que publicó el mismo gobierno en la corte del Brasil, es la prueba más convincente que no ha existido ³.

Los comercios de la guerra adoptados por las naciones para suavizar en lo posible sus calamidades, están sujetos a leyes precisas, siendo tan sagrada su observancia, que sólo el tenor literal de ellas es el que caracteriza en estos casos la justicia, o la injusticia, la perfidia, o la legalidad, sin que sean disculpa la ignorancia, ni las buenas intenciones. Entre los contratos que se celebran en el curso de las hostilidades, se cuentan principalmente las capitulaciones: éstas no son otra cosa, que las actas que contienen las condiciones por las cuales una plaza sitiada se rinde al enemigo, y reciben su fuerza y validez del poder de los que las celebran, de la forma en que lo hacen, y de las ratificaciones.

Aunque debe suponerse que un general y un gobernador de plaza revestido naturalmente de todos los poderes necesarios para el ejercicio de sus funciones tengan el suficiente para concluir una capitulación válida y obligatoria a sus respectivos gobiernos, es preciso advertir que si estos jefes no quieren exceder sus poderes, deben mantenerse exactamente en los términos de sus funciones puramente militares.

En el ataque y la defensa, en la toma, o en la rendición de una plaza, se trata únicamente de su posesión, y no de la propiedad y del derecho; se trata también de la suerte de la guarnición, y de los habitantes. Así los gobernadores pueden pactar sobre la manera con que la plaza será poseída, y el general sitiador prometer la seguridad de los habitantes, la conservación de la religión, de las franquicias y privilegios. En cuanto a la guarnición, puede concederle el que salga con armas, bagajes, y honores, o sin ellos; y el gobernador entregarla a discreción, obligarse a no tomar las armas por tiempo determinado, o durante la guerra; pero si el general sitiador prometiese que su gobierno no se apropiará jamás la plaza conquistada, o que la restituirá dentro de cierto tiempo, entonces saldría de los límites de su poder; así como el gobernador que en la capitulación intentara enajenar para siempre su plaza, o prometiera que su guarnición no tomaría jamás las armas, ni aun en otra guerra.

Cuando los convenios se hacen por medio de diputados, sus poderes suelen ser coartados al arbitrio de sus jefes, y para que sean válidas las capitulaciones, es preciso que se cumplan las condiciones que los limitan.

La forma en que hayan de expresarse las capitulaciones, es también esencial, porque no pudiendo obligar a ninguno de los contratantes, sino de lo que conste el riguroso y literal sentido de las capitulaciones, ni considerándose perfeccionadas éstas sino por la aprobación definitiva de los generales; viene a ser forma necesaria la redacción en artículos claros y terminantes para evitar interpretaciones que suele hacer siempre en su favor el más fuerte. Por esta misma razón deben hacerse dos copias iguales, que firman ambos generales, y que se canjean como el único documento auténtico de las obligaciones y de los derechos que han contraído, y como el último sello del tratado.

Aun cuando los generales estén revestidos de los más amplios y extraordinarios poderes, suelen contener éstos la cláusula de que será ratificado cuanto pactasen, por las autoridades que los confieren: siendo este requisito tan esencial que aunque no se exprese en los poderes, debe suponerse expresado. Es verdad que si hubiera de discurrirse en el derecho de gentes por los principios del derecho civil, un tratado se creería perfecto y obligatorio desde que fuese firmado en virtud de poder especial, o de plenos poderes, y la ratificación vendría a ser una fórmula autorizada por la costumbre que daría autenticidad sin añadir fuerza al contrato: pero el derecho de gentes tiene reglas muy diversas del derecho civil por la magnitud y supremo interés de los objetos. Los soberanos no han querido que la fortuna pública quede abandonada a la infidelidad, a la incapacidad, o la ligereza de los particulares, y por eso se han reservado el derecho de un examen definitivo sobre cuanto se negocia a su nombre en las materias generales de Estado.

Después de haber recordado las doctrinas y principios del derecho de gentes, los cuales únicamente pueden justificar la conducta del gobernador de la plaza de Montevideo y la del general que la sitiaba, yo llamo toda la atención de vuestra excelencia sobre este famoso documento que se anuncia con tanto aparato y se presenta como el monumento de la perfidia y felonía del general sitiador: yo ruego a las naciones imparciales, y convido a los mismos generales españoles para que decidan del valor y del carácter legal de esa primera pieza justificativa de mi inocencia y de la temeridad del que me acusa. Yo quiero que pronuncien, ¿cuál es la obligación que un papel semejante en el estado en que se manifiesta, podría producir al gobernador de la plaza, y al general que la sitiaba? ¿Cuáles eran los poderes de los que estipulaban: cuáles

las cosas a que se obligaban, cuál la forma en que lo hacían? El general Vigodet delegó en sus diputados las facultades que naturalmente tenía como un gobernador militar para que tratasen lo concerniente a la rendición de la plaza, reservándose la ratificación⁴. El general sitiador estaba revestido de amplios poderes para estipular aun en aquellas materias que están fuera de los límites naturales de su empleo militar; pero coartados por la cláusula necesaria de ratificación⁵. Ahora bien: ¿los diputados del general Vigodet podrían estipular legalmente artículo alguno fuera de las facultades de aquél? ¿Y las estipulaciones que hicieran aun cuando estuviesen dentro de sus poderes, podrían obligarlo antes de verificada la ratificación? ¿Y por qué quiso presumirme el general Vigodet tan ignorante de mis derechos y de mis deberes que me obligase a la inacción, cuando él quedara libre para aceptar o rechazar los artículos del tratado, o para romper de nuevo las hostilidades? ¿Si entretanto hubiese mejorado la situación de la plaza, o empeorado la del ejército sitiador, formalizaría el señor gobernador el proyecto de capitulación? ¿Lo ratificaría? Pero lo que es más ¿podría sin exponerse a justos cargos malograr en este caso sus ventajas, por el temor de ser acusado de perfidia? De ningún modo: un espantajo tan ridículo no asustaría a un antiguo y acreditado militar.

Pero demos que las capitulaciones se hubiesen acordado y ratificado por el gobernador de la plaza; ¿eran de tal naturaleza sus artículos, que pudieran ser ratificados por mí, ya sea en virtud de las facultades comunes a todo general, ya en fuerza de los poderes extraordinarios de que estaba revestido? ¿Esa capitulación se reducía sólo a la manera con que había de ocuparse la plaza, o se extendía también al derecho, y a la propiedad de ella? Si lo primero, ciertamente que con la mutua ratificación de los generales habría quedado perfeccionada. Si lo segundo, ni yo podía ratificarla, ni ella valer ni subsistir hasta la ratificación de vuestra excelencia. Léanse las proposiciones 1227 y 28 con las 3135 y 36, y se verá que ni como mero general, ni como plenipotenciario pude jamás perfeccionar semejantes tratados.

Si estas capitulaciones aparecen vanas e insubsistentes por los poderes de los estipulantes, y por las cosas estipuladas, no son menos vanas que ridículas por las formas. ¿Dónde está la redacción de lo pedido y acordado, en artículos claros, terminantes, definitivos? ¿Dónde las copias iguales de los tratados firmados y canjeados por los generales? El mismo gobernador confiesa que no se hicieron tales copias, cuando dice a vuestra excelencia que ha dado una a míster Brown, porque yo me quedé sin ellas, y esto después de muchos días de ocupada la plaza.

¿Se desean aún más pruebas de la informalidad de este pretendido convenio? Véase el artículo adicional, y la nota que le subsigue. Por el primero se ofrece el capitán de navío Vargas a traer la contestación de su general acerca de los artículos pendientes, y por una nota dice él mismo que volvió y refiere su última resolución acerca del alojamiento de la guarnición y del depósito de la artillería, armamento y municiones en la isla de Ratón. ¿Quién ignora que un punto tan principal como éste en toda capitulación debe ser clara y distintamente expresado en uno de sus formales artículos? ¿Y quién desconoce que esa nota informal rubricada por uno de los oficiales de la plaza sólo puede pasar como una noticia privada y conducente para formar los apuntes preliminares de algún convenio?

¿Diráse acaso que por el artículo adicional sólo quedó suspensa la resolución de aquellos puntos en que debía consultarse al gobernador de la plaza?

Pero la resolución de las dudas acerca de las proposiciones de Montevideo tenía por objeto la formalización de un tratado, el cual no se suponía existente ni obligatorio, sino después de redactado, firmado, y ratificado, según el tenor de los respectivos poderes, y en la forma establecida por el derecho de gentes.

Mas para qué detenernos en el análisis de este miserable papel: basta verlo para conocer lo que vale: y a poco que medite el señor Vigodet advertirá que no conviene a sus intereses mostrarlo al Rey, ni a sus ministros. Porque no es otra cosa que el borrador de un proyecto de capitulaciones, o más exactamente de proposiciones hechas por la plaza de Montevideo, como dice el mismo. ¿Y tantas y tan poderosas causas de nulidad podrían subsanarse por mi simple rúbrica? ¿Y qué vale mi rúbrica sobre aquel papel? Cuanto más, ella podría indicar mi opinión particular, o mis deseos.

Si las simples promesas entre enemigos, o si el conocimiento privado de la probidad personal de los generales fuese bastante a legalizar sus convenios y a garantizar los grandes intereses de los Estados ¿a qué prescribirse tan rigurosamente la observancia de las formas establecidas por las leyes de las naciones? Leyes según las cuales debería ser yo solo responsable delante de vuestra excelencia, si por una necia confianza hubiese expuesto el ejército, y quizá el Estado a la buena fe de un enemigo sin más salvaguardia que la de un papel privado de todas las solemnidades que ellas ordenan.

Y si el carácter particular y los principios conocidos del enemigo hubiesen de suplir por seguridades ¿podría darme alguna el general Vigodet? Yo sé que vuestra excelencia y que los pueblos todos de las Provincias Unidas han formado ya su juicio sobre ese particular; pero a las naciones y a los hombres que distando de nosotros por su localidad y sus relaciones no pueden saber la historia de nuestros sucesos, es preciso imponerlos de los hechos que caracterizan a este general, y de los principios que asoman constantemente en su conducta pública. Es preciso que sepan que el gobernador de la plaza de Montevideo es el mismo que despreciando los respetos de los embajadores español y británico en las negociaciones del mes de abril del presente año tuvo la poca delicadeza (por no darle otro nombre) de comunicar a un caudillo rebelde y enemigo de todo gobierno los más importantes secretos del tratado y abusar de las más altas confianzas en daño de la quietud de los pueblos, y en menoscabo de su propia autoridad; llevado sólo de un desenfrenado deseo de dañar, y atizando así la anarquía más espantosa, cuando estaba convencido de su impotencia para atajar sus progresos, y para detener la desolación del país. El general Vigodet es el mismo que durante un armisticio, cuando aparentaba tratar conmigo de buena fe, mantenía tratos con el caudillo Otorgués⁶ lo incitaba con largas y mentidas promesas, y le enviaba socorros de artillería, y municiones con tan poca precaución, que me obligó a romper las hostilidades contra todos mis deseos.

El general Vigodet es el mismo que en la noche del 21 de junio cuando tenía en su poder ese papel que quiere ahora hacer pasar como capitulaciones, y que incluye en su concepto tan solemnes promesas, envió al oficial La Robla a agitar la aproximación del bandido Otorgués, y de los grupos armados que lo seguían, y que se acercaron efectivamente a mi retaguardia en la misma tarde que entraba a posesionarme de la plaza.

¿Y cuáles son los principios conocidos en la conducta pública de este general? ¿Ni cuáles podrían ser sino los que forman el sistema bárbaro adop-

tado uniformemente por los generales españoles, y autorizado por los gobiernos turbulentos de España, que han hecho la guerra en América, durante la ausencia del Rey? Ese sistema, según el cual quebrantó el general Goyeneche un armisticio de 40 días celebrado solemnemente: y el general Pezuela infringió una capitulación firmada y ratificada en Salta; generosamente otorgada en el campo de batalla, y más generosamente cumplida por el general Belgrano: hecho no solamente escandaloso por la manifiesta violación de la fe pública sino también por el insulto a la religión. Qué otros principios sino los que manifestó abiertamente el mismo Pezuela al general Belgrano cuando después de la batalla de Ayohúma le aseguró desde Potosí, que no podían celebrarse tratados con insurgentes; principios según los cuales los generales españoles fusilan en México y en Caracas los prisioneros de guerra, publicando como hazañas estos actos de barbarie: principios por los que el virrey de Lima Abascal acaba de violar un tratado solemnemente celebrado con el gobierno de Chile, sin detenerse mucho ni en la formalidad de las estipulaciones ni en la garantía de la Gran Bretaña interpuesta por el comodoro Hylliar: principios por los que él mismo mandó asesinar a los infelices magistrados de Quito bajo una solemne promesa, en que tuvieron la debilidad de confiar. ¿Serie de atentados, y de perfidias, que reconocerá todo el mundo, y que conocían bien los mismos diputados de Vigodet, cuando entre sus proposiciones no olvidaron la de que no se hiciesen represalias, por motivo de que las tropas de la guarnición, u otras dependientes del mismo gobierno hubiesen faltado al cumplimiento de anteriores capitulaciones, o tratados.

Si aun en una guerra extranjera, y en los casos comunes yo no podía sin crimen admitir más garantía que las que presta un tratado solemne según las leyes establecidas por las naciones, ¿sería prudente que en una guerra civil después de una conducta y unos ejemplos como los que llevo referidos me fiase de los mensajes del capitán Vargas, y de las promesas de su general, y que olvidase las garantías legales, que siendo tan inviolables entre las naciones, todavía eran insuficientes para este género de enemigos?

Pero a los hechos y a los argumentos poderosos con que he probado la nulidad de las capitulaciones, quiero añadir una reflexión. Si yo fuese un perjuro violador de la fe pública, ¿qué objeto podía tener, dando como di, al gobernador de Montevideo libertad y pronto transporte para Europa? ¿Sería tan imprudente que quisiera hacer gala de mi delito enviando al general agraviado para que lo publicase en todas partes? Mas cuando así fuese, ¿entendería tan mal vuestra excelencia los intereses del Estado, y cuidaría tan poco del crédito público que no procurase al menos ocultarlo por algún tiempo por los medios que tenía en su mano? ¿Faltarían pretextos legales para no cumplir con las capitulaciones? ¿No podría suspenderse su cumplimiento hasta que el general Pezuela cumpliera el tratado de Salta? ¿La falta del cumplimiento de lo estipulado acerca de la escuadrilla de Romarate y Fuerte del Cerro Largo no darían un pretexto? Y cuando faltasen éstos, ¿no podía haberle arrancado sus documentos y papeles, no podía relegarlo al interior del país, y ponerlo en dura prisión, o privado de toda comunicación? No podía. . . Todo podría hacerse en este caso, menos dar libertad al gobernador de Montevideo. Pero no sólo se le dio libertad, sino que tuve cuidado de darla al capitán de navío don Juan de Vargas y don José Gestal, diputados en las conferencias, a quienes obligué a acompañar a su gobernador, con el objeto de que expusieran cuanto había pasado.

Yo creo haber probado el ningún valor del documento, que se presenta por el gobernador Vigodet, ya se considere la calidad de los poderes, ora se atienda a la naturaleza de las estipulaciones, ora a la informalidad de la acta, ya la conducta del general sitiado, ya los procedimientos del general sitiador.

¿Y qué razones se suponen capaces de desvanecer la solidez de estas pruebas; o con qué fundamento asegura el gobernador de Montevideo, que ratificó las capitulaciones de todos los modos que prescriben las leyes de la guerra? ¿Será acaso por la entrega de los rehenes? Pero éstos se dan muchas veces en seguridad de las personas que estipulan, y no para autenticidad de los tratados: y nada es tan frecuente, como entregarse rehenes, por el cumplimiento de tratados, que luego resultan nulos por defectos mucho menos esenciales, que los que aparecen de las pretendidas capitulaciones sin que aquellas formalidades puedan subsanarla. ¿Será la entrega de la fortaleza del Cerro? Pero la entrega de la fortaleza sin haberse perfeccionado estipulación alguna podría ser o efecto de una extremada necesidad, que no dejaba tiempo para capitular, o de un bien concertado estratagema, y nunca pasaría por ratificación de un tratado que no existía. ¿Será la publicación de la *Gazeta de Montevideo* de 22 de junio? Mas aquélla fue una relación informal sin autorización alguna publicada en circunstancias de un motín, y para contener al populacho; y ella misma prueba que no existían capitulaciones, porque en tal caso se hubiesen publicado, como que era éste un medio más fácil, más conducente al objeto, y más digno de la circunspección del gobierno de Montevideo, que la relación con que quiso acallar la multitud, a no ser que pretendiera salir del apuro sin comprometerse.

Las protestas que hace de su buena fe y honradez personal, todo lo que refiere como dicho y repetido por el capitán de navío Vargas, y las invectivas que aglomera contra mí, ni son pruebas, ni añaden un átomo de autenticidad al papel de proposiciones. ¿Será últimamente una prueba de la perfección de las capitulaciones el mensaje del coronel Holmberg, y las contestaciones que refiere en su oficio de 28 de junio? Pero es absolutamente falso que yo hubiese dado tales órdenes al coronel Holmberg, y espero que vuestra excelencia le mande certificar sobre el hecho. Es por otra parte inverosímil, en primer lugar: porque en los mismos días publiqué en la plaza su entrega a discreción; en segundo lugar, porque en tal caso no habría tomado un pretexto tan fútil, teniendo otros muchos honestos y más razonables. ¿A qué fin dar por pretexto la falta de aprobación de vuestra excelencia en un punto cabalmente en que no era necesaria? Yo como general podía estipular sobre la suerte de la guarnición, y cuanto conviniera y ratificara acerca de ello con el gobernador sería subsistente y valedero. No así en los demás artículos que ha citado, los cuales no podían subsistir sin la ratificación de vuestra excelencia, atendida su naturaleza y la calidad de mis poderes. Por último el oficio⁷ que con fecha de 6 de julio ocho días después de este suceso me escribió el mismo general Vigodet, prueba que había mudado de parecer, o que antes escribió con demasiado acaloramiento.

¿Traeré a consideración la garantía de la Gran Bretaña, que se supone despreciada? Pero si no ha existido el tratado, ¿cómo puede subsistir la garantía? Además, el señor Vigodet no puede ignorar, que para que exista, debe preceder un compromiso por parte del garante, o de quien lo represente legítimamente, lo cual no sucedió en las transacciones de Montevideo; por consiguiente ni se ha faltado al honor debido a su majestad británica, ni se

halla comprometido a sostener los caprichos o los descuidos de un gobernador que no supo, o que no quiso cumplir con sus deberes.

Réstame ahora probar la legalidad de mi conducta militar, y los fundamentos, que tuve para adoptarla. Yo debía estar siempre en precaución contra los ardides permitidos por las leyes de la guerra, o contra las infidencias que suelen ser comunes, y no parecerían extrañas, atendidas la conducta y opiniones de los generales enemigos. Era asimismo de mi primera obligación sacar de las circunstancias el partido posible aprovechándome de la debilidad del enemigo de su aflicción, y de su descuido.

¿A qué atribuir la conducta extravagante y poco circumspecta del gobernador de la plaza? ¿Sería de creer que un general tan acreditado, que tantos oficiales de conocida instrucción y talentos, ignorasen los primeros elementos del derecho de las gentes, o que descuidasen las formalidades que prescribe? Formalidades tanto más necesarias, cuanto que en el estado de hostilidad y de agresión, en que sobran deseos de ofender, y pretextos para cohonestar las ofensas, sólo su rigurosa y formal observancia es el punto que demarca las facultades del vencedor y las inmunidades del vencido.

Por otra parte, un general debe prever todos los casos posibles: la confianza imprudente y la perfidia son igualmente reprecensibles: sólo la observancia de las leyes de la guerra pueden salvar su honor en los diversos sucesos de la fortuna militar. Mi ejército se hallaba situado entre la plaza, y un grupo numeroso de bandidos que poseían la campaña, y obraban de concierto con el general Vigodet: la guarnición de la plaza, y sus habitantes armados componía una fuerza excedente a la de mi mando, y desde el momento en que mudando de posición pudiesen ponerse en contacto con aquéllos, quedarían provistos de víveres y de caballos y en aptitud de obligarme a capitular o reembarcarme perdiendo todas las ventajas de la campaña y dejándoles una preponderancia, que jamás habían podido esperar. ¿Sería pues imposible que un general hábil, como suponía yo a mi enemigo arbitrarse un estratagema semejante para salir del conflicto, aprovechándose de mi imprecaución y halagando mis deseos con la idea lisonjera de la posesión de la plaza? Pero no sólo era posible, sino muy probable. El general Vigodet mantenía un oficial de su guarnición tratando con Otorgués y dirigiendo sus movimientos, y pocos días antes le habían enviado socorros de artillería y municiones: también se hallaba reunido a aquel caudillo el capitán de navío don Jacinto Romarate con una división de buques de guerra y de tropas de desembarco. Estas fuerzas debían de acercarse a marchas forzadas a mi campamento, y estar sobre él, como estuvieron el día en que fue evacuada la plaza. La guarnición salía con sus armas y municiones y 4 piezas de artillería, dejando en la ciudad un pueblo inquieto y enemigo que iba a ocupar casi enteramente mi atención y la de mis jefes. Entretanto el general Vigodet nada había formalizado, y estaba en libertad para ratificar o alterar los tratados según la mudanza de sus circunstancias ¿y yo reposaría en la confianza que afectaba, tanto más sospechosa, cuanto era repentina y extraña? ¿Si el gobernador de la plaza hubiese intentado y logrado felizmente este ardid, no recibiría hoy los mayores elogios de los mismos que declaman con tanto ardor contra la violación, que suponen hecha a la fe pública? ¿Qué valor darían entonces a ese miserable documento cuya autenticidad reclaman tan esforzadamente? No hay que dudarle: mi candidez sería el objeto de la risa, y de la diversión insultante de estos graves y escrupulosos caballeros. Pero lo

que es aún más importante: los pueblos acusarían a vuestra excelencia justamente de haber fiado a manos pueriles su gloria, su seguridad, y sus más grandes intereses, sin que pudiera excusarme ni la imposibilidad del caso, ni la buena conciencia del general Vigodet.

En tan delicadas circunstancias me propuse asegurar un éxito feliz y salvar el honor del Estado, y mi buen nombre por un manejo sagaz y permitido en las leyes de la guerra. Por las inteligencias que mantenía en la plaza estaba cierto de que debía rendirse forzosamente dentro de un número determinado de días, siempre que conservase mis posiciones. Al gobernador no le quedaban sino dos caminos que tentar; o una salida general con que me obligara a levantar el sitio después de una batalla o un estratagema, que lo pusiera en comunicación con los cuerpos de la campaña, y le diera una decidida superioridad sobre mí. Aunque la idea de una victoria que creía segura en el primer caso, debía lisonjear mi ambición y era el objeto de los deseos más ardientes de mis tropas y oficiales; evitarla, lo creí más conforme a los verdaderos intereses del país, a las intenciones de vuestra excelencia y a los principios de una gloria sólida. Al efecto me propuse inspirar con mis palabras, y con mis obras ideas pacíficas, y generosas que calmasen la irritación de los ánimos, y evitasen los extremos y calamidades, a que podrían reducirse los habitantes de la plaza, por la desesperación o por el terror, que se les había inspirado constantemente. En las varias diputaciones de la plaza, y especialmente en las últimas conferencias que produjeron el papel de proposiciones, disimulé cuidadosamente los motivos que tenía de desconfianza, y después de haberles manifestado mis poderes, los cuales conserva originales el señor Vigodet, juzgué que podía usar de reticencias permitidas a todo negociador.

Si el general Vigodet procedía de mala fe, como tenía justos motivos de sospechar, entonces con mi disimulo y precauciones me había puesto en aptitud de vencerlo con sus mismas armas. Si obraba por ignorancia, o debilidad, yo no debía malograr las ventajas, que ellas me daban. Por último: si procedía de buena fe, y con conocimiento de sus deberes, él debía formalizar las capitulaciones, ratificarlas, y exigir de mí esta formalidad: en cuyo caso pensaba hacerle reflexionar sobre el tenor de la capitulación, advirtiéndole, cuando él no lo previniese, la necesidad de que vuestra excelencia la ratificase. Entretanto debía llegar el término preciso, en que la falta total de víveres, y los horrores de la hambre unidos a la idea que ya tenían formada de mi carácter, de la generosidad de mis oficiales y de la disciplina de mis tropas, decidieran a los sitiados a arrojarse en mis brazos.

Vuestra excelencia sabe que para este momento había pensado conceder una capitulación honrosa a la plaza llevado de mi particular inclinación hacia la persona del gobernador, mi antiguo compañero de armas, y a su distinguida oficialidad, sin hablar del benemérito pueblo de Montevideo, del cual no me consideraba conquistador, como se dice, sino libertador.

Pero la conducta inconcebible del general Vigodet lo dispuso de otro modo. Yo esperé en vano la formalización del tratado, la ratificación definitiva, y las copias firmadas, que debían canjearse respectivamente. Yo insinué al capitán Vargas la necesidad de formalizar las capitulaciones, y sólo recibí abundantes protestas de sinceridad y buena fe. Y a la verdad no podía combinar la indolencia con que se miraban unas formalidades tan esenciales: el allanamiento a la entrega de la plaza, y las inteligencias con el caudillo Otorgués.

En esta incertidumbre determiné apoderarme de la plaza y arrostrar los peligros, a que me exponía por la falta de capitulación, persuadido de que éstos los eludiría con precaución y vigilancia, y que sería mucha mayor la gloria del ejército si se excusaban por este medio los males y desastres que de este modo serían inevitables.

El día 22 de junio me posesioné de la fortaleza del Cerro y el día 23 entré en la plaza a las 4 de la tarde. No puedo olvidar las inquietudes que oprimían mi espíritu en aquel día. Un ejército casi tan numeroso como el mío, desfilaba a ponerse en comunicación con la numerosa caballería enemiga, que corría los campos. Yo entraba en una ciudad en confusión, llena de hombres fanáticos y apaciguado apenas un motín. La noche me seguía de inmediato, y el rebelde Otorgués tocaba mi retaguardia. La seguridad del ejército, la gloria de nuestras armas, todo pendía de mi propia prudencia de mi precaución, y del valor de mis tropas; ningún juramento ningún tratado había ligado las manos del enemigo; nada sino un feliz suceso podía salvarme de la censura de aquellos que sólo juzgan por los resultados. Mi principal objeto debió ser en circunstancias tan difíciles asoprar los espíritus, y evitar estudiosamente cuanto fuese capaz de despertar en los enemigos la idea de que eran conocidos su engaños... o bien aprovechados sus descuidos. Así mis oficios, mis proclamas, mis órdenes, todo debió ser consecuente con este plan necesario.

Aquella noche y el día siguiente me ocupé de las providencias de seguridad. A las tres de la mañana del día 25 tuve noticias de que Otorgués estaba en Las Piedras, y que mantenía comunicaciones con el campamento de prisioneros del Arroyo Seco. Saliendo silenciosamente de la plaza me dirigí a aquella misma hora a informarme de lo que pasaba, encontré efectivamente en el campo un capitán de Otorgués detenido por los mismos prisioneros, y se me entregó una carta que había conducido para el comandante. Di inmediatamente mis disposiciones, y al anoecer me arrojé sobre el enemigo, lo desbaraté y dispersé enteramente. Volví a la plaza, y creí que ya no debía demorar por más tiempo las medidas que dictaba la prudencia, y a que me daban derecho las leyes de la guerra, la desgracia del enemigo y mi fortuna.

Esta conducta que acabo de referir sencillamente, y cuyos resultados han correspondido a los deseos, y a las esperanzas más lisonjeras, es no sólo conforme al derecho de las naciones, sino alabada comúnmente en la historia de la milicia. Porque no sólo la fuerza, y el terror son los medios de vencer, sino también la astucia, y el engaño, siempre que la perfidia, o el dolo no los caractericen.

Ni se crea que han mudado estas opiniones con las costumbres de los pueblos, o con la ilustración del siglo, porque hoy se conocen reglas ciertas y determinadas para conducirse en la guerra, y que las naciones se jactan de hacerla con honor, subsisten del mismo modo. Y para evitar citas y ejemplos que suministra abundantemente la historia de todos los tiempos, yo escogeré dos, tomándolos de las naciones española y británica, que nos tocan más de inmediato.

Ochocientos ingleses que en la guerra de Sucesión guarnecían a Alcira, se rindieron por una solemne capitulación en el año de 1707 al ejército del rey Felipe; según ella los españoles debían escoltar la guarnición hasta Lérida; el objeto principal de los ingleses era reforzar aquella plaza que estaba escasa

de infantería; y los españoles, que querían sitiarla se aprovecharon de la poca atención de aquéllos en la redacción de los artículos, e hicieron conducir la guarnición de modo que tardaron tres meses para llegar a Lérida, cuando bastaban quince días, y encontraron sitiada la plaza. El marqués de Santa Cruz, que refiere este hecho, dice que no se puede culpar a los españoles la ignorancia de sus enemigos, y que ellos no estaban obligados a ejecutar bien, lo que los ingleses habían pedido mal.

El otro ejemplar también lo tenemos reciente en la toma de esta capital por las tropas de su majestad británica al mando del célebre general Beresford en 27 de junio de 1806. A la intimación que hizo desde el puente de Barracas contestó el gobernador enviando unas capitulaciones formadas legalmente, y firmadas, las cuales aceptó in voce Beresford, ofreciendo bajo su palabra de honor firmarlas luego, que estuviese en la plaza. Entró el mismo día, se apoderó de la fortaleza, y no les dio valor alguno, como que no estaban perfeccionadas; y que habiendo entrado a su riesgo, y sobre el error, o aturdimiento de sus enemigos, no se juzgó obligado a perder las ventajas, que estas circunstancias le dieron en favor de su nación.

Pero estas opiniones y estas leyes están fundadas en una razón bien manifiesta; que siendo las violencias, las muertes, y los estragos lícitos en la guerra, sólo en cuanto conducen necesariamente a un fin justo, deben ser lícitos y laudables los ardides, los engaños y estratagemas, que excusan aquellos males, en lo que se consulta la humanidad, y la equidad natural. Si estos principios deben reglar las operaciones de un general en una guerra extranjera, ¿con cuánta más razón en una guerra civil, en que los males son comunes a los vencedores y a los vencidos; y en la cual deben excusarse los rigores no sólo por amor a la humanidad, sino por amor a la patria? Y si es digno de alabanza el que ahorra la sangre de sus enemigos, ¿cuánto más es el que conserva la de sus hermanos?

Queda pues demostrado que tuve justos motivos para creer no sólo posible, sino muy probable un engaño de parte del enemigo: es igualmente manifiesto, por la cautela y disimulo de mi conducta fueron legítimos y permitidos que las leyes de la guerra, pues no traían violación del derecho de las gentes, ni perjurio, ni felonía. He demostrado también que en cumplimiento de mis deberes debí sacar todas las ventajas posibles no sólo de mis fuerzas, sino de la debilidad de mi enemigo, y de su ignorancia. Por último que este modo de proceder es laudable y glorioso, porque conduce a un fin justo por medios menos sensibles a la humanidad y más convenientes a los intereses de uno y otro partido.

¿Y cuál fue mi conducta con respecto a los vencidos, cuál la de mis tropas, cuál la de los paisanos que las seguían? Su moderación, y su generosidad han sobrepasado toda expectación, han confundido a los enemigos, y han asombrado a los extranjeros. Dificilmente presentará la historia un ejemplo igual de templanza en la victoria; y los más severos maestros de las leyes militares jamás han creído, que ellas pudiesen conducir los hombres a tal extremo de obediencia. Porque si en las guerras comunes en que la ley mueve frecuentemente los brazos del soldado, sin excitar su enojo, se permiten algunas licencias al vencedor ¿qué elogios serán dignos de la virtuosa moderación del ejército de mi mando en la presente guerra provocada con agresiones sin ejemplo, con agravios, y con afrentas personales? En que los soldados peleaban no por la justicia dudosa o poco conocida de un gabinete, sino por la libertad

propia, por su honra, por su vida, por sus familias, por sus bienes, y por todo cuanto puede herir más vivamente el corazón humano, y sublevar sus pasiones. Y en que todos los motivos de saña y de venganza que lleva consigo la guerra extranjera, y las disensiones civiles obraban reunidos sobre el corazón de los soldados vencedores. ¿Y qué ley qué obligación por sagrada que fuese podría ser poderosa a contener el impulso de la naturaleza, y el ímpetu irresistible de todas las pasiones amotinadas? Ninguna ciertamente: nadie esperó jamás tan maravillosos efectos de las leyes humanas. Sólo la virtud pudo acallar el grito de la venganza. Sólo ella pudo presentar ese espectáculo sublime, que llenó de asombro a los amigos, y a los enemigos.

En la ocupación de Montevideo no hubo un solo exceso, ni de aquellos que suelen ser inevitables en el tránsito de tropas amigas, o en las guarniciones pacíficas de las plazas. Los paisanos que no estaban contenidos por las severas leyes de la milicia, al entrar en su antigua patria, no desplegaron otros sentimientos, que los que pudo excitar la vista de los amigos, que sobrevivieron a tantas desgracias, la memoria de los que perecieron en ellas, el recuerdo de sus males pasados, y la satisfacción de verlos terminar gloriosamente. En ninguna parte se habrá visto más brillantemente realizado el principio político, que vuestra excelencia procura inspirar a sus generales, esto es: que los ejemplos de generosidad y clemencia con los enemigos, son tanto más necesarios a la educación del pueblo americano, cuanto son pestilentes los ejemplos de perfidia y de ferocidad, que ellos suministran en su conducta pública.

Tan grato como ha sido a mi corazón el recordar las virtudes de mis compatriotas en la ocupación de Montevideo, es insufrible y penosa la necesidad en que me pone el señor general Vigodet de publicar los particulares beneficios que le tengo hechos, y que hubiera guardado en profundo silencio, si no me compeliere a la defensa con la injusticia de sus quejas. ¿Qué vio en mí que desdijera de los principios de educación y generosidad, con que siempre procuré distinguirme? ¿Olvidé alguna vez, ni aun insultado, los sentimientos de amistad, o falté al respeto que merece la desgracia? Vuestra excelencia sabe que me anticipé a concederle libertad, y a facilitarle transporte, con que pudiera regresar cómoda y decorosamente a Europa, y que me interesé vivamente, para que fuese aprobada esta determinación. Cuando la ley inexcusable del deber me obligó a separarlo de la plaza, no omití cosa alguna de las que estuvieron en mi mano para suavizar esta medida de precaución. El fue acompañado por un teniente coronel a bordo de la capitana de la escuadra, donde le trató su comandante de un modo digno de su conocida generosidad. Su persona y sus papeles fueron sagrados; estuvo siempre asistido de sus edecanes, y en perfecta libertad para recibir los consuelos y las comunicaciones de todo género de personas.

¿Pero qué más? No sólo quise libertarlo de las mortificaciones consiguientes al estado de prisionero, a que quedaban sujetos los demás oficiales, sino que procuré prevenir las que podía ocasionarle su desgracia ante la misma nación. He dicho lo bastante para probar la injusticia con que se queja de mi conducta personal el gobernador de Montevideo, y la razón con que podría reconvenirle por el abuso que hace de la libertad, y del asilo, que me debe, para lacerar mi buen nombre, y difamarme tan atrozmente. Pero quiero abandonar mi causa en esta parte a su propio corazón y al juicio de los hombres de bien.

Si después de haber oído mi defensa, cree vuestra excelencia que he violado un tratado solemne, que he faltado a la fe del juramento, al derecho de las gentes, a las leyes de la guerra, y a las del honor, es preciso que sea castigado de un modo tan espectable, como corresponde a la gravedad del delito, al escándalo con que se ha perpetrado, y a sus consecuencias. Cualquiera que sean mis servicios hechos, y los que aún pueda la patria esperar de mí, debo ser sacrificado al crédito del gobierno, y a la seguridad de los pueblos. Una perfidia como ésta mancharía la gloria del ejército inmortal, que tuve el honor de mandar; dejaría obscurecidas e inútiles las hazañas de los que murieron gloriosamente bajo las murallas de Montevideo, y habría destruido de un golpe, los trabajos de muchos años. Vuestra excelencia debe pues castigarme con una severidad sin ejemplo, y nada será capaz de detenerlo.

Mas si he probado que no existieron capitulaciones: si he manifestado a vuestra excelencia que mi conducta ha sido legal, y conforme a las leyes de la guerra. Si puede persuadirse que fue laudable por su objeto, y por sus medios, forzoso es que recaiga sobre el acusador toda la indignación de los pueblos, que caiga sobre él solo la vergüenza del vencimiento, y la afrenta que habrían sufrido las armas españolas bajo su mano, si no estuviera compensada con la gloria que han adquirido las nuestras. Y puesto que el general Vigodet ha querido hacer pública una injuria tan atroz, ruego a vuestra excelencia no lleve a mal, que imprima y circule copias de esta mi exposición con los documentos oficiales a que se refieren. Por lo demás yo espero que vuestra excelencia, y cuantos vieren este escrito, me disculparán si alguna vez he traspasado los límites que señala el respeto a la autoridad, y el decoro de la justicia; pues en la necesidad de defenderme contra un ataque tan rudo e inesperado, pudo alguna vez el dolor del ultraje deslizar la pluma, donde no quisiera mi moderación y sufrimiento. — Buenos Aires noviembre 29 de 1814.

Excelentísimo señor.

Carlos Alvear.

[Transcrito de la edición facsímil hecha por el MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, Buenos Aires, 1914.]

EXCELENTISIMO SEÑOR

1 Aunque tenga la desventaja de que mis exposiciones por más razonables, y justas que sean, no se les dé el lugar que deben tener según la justicia, la razón, y aun el futuro bienestar de esos pueblos requieren, yo sería responsable no sólo al Rey nuestro señor a la Nación de que dependemos, al benemérito pueblo de Montevideo, y a las tropas que han estado bajo mis órdenes, sino a todas las naciones si fuese un frío espectador de la falsedad con que don Carlos Alvear ha asegurado a vuestra excelencia en oficio de 30 de junio inserto en la Gazeta de esa ciudad de 4 de julio que se había apoderado de la plaza de Montevideo a discreción. Falsedad que no cubrirá jamás su falta de fe pública, y que atraerá no pequeñas consecuencias, si vuestra excelencia que se gloria de ser justo, no procura impedir sus efectos.

Yo no quiero redargüir a Alvear de su impostura por los conocidos principios del derecho sagrado de gentes del de la guerra, y aun de la educación individual, porque atropellados éstos maliciosa, y estudiadamente invertiría sin fruto el tiempo, y daría mayor importancia a la calumnia con que piensa denigrar mi reputación. Esta no puede mancillarla el crimen que ha cometido Alvear, tal vez desconocido hasta ahora en todos los pueblos civilizados. Los hombres de honor siempre son fieles en su palabra, y los hombres públicos no pueden quebrantarla sin atraerse la odiosidad de todos sus semejantes. Quiero únicamente hacer a vuestra excelencia una protesta por la condes-

cendencia que ha tenido en publicar aquella falsa comunicación, constándole de hecho que era criminal, y absurda.

Los artículos de la capitulación que a mi nombre le propusieron mis diputados, y que no recibieron una variación substancial, sino que fueron absolutamente concedidos según pedía, obtuvieron por mi parte toda la ratificación que era necesaria para que Alvear se certificara de mi buena fe, y de la exactitud que debía esperar en el cumplimiento de cuanto se pactase. El capitán de navío graduado de la real armada don Juan de Vargas se lo hizo así saber, y yo tuve la deferencia de enviarle no sólo los rehenes que me pidió, si que también le hice entregar la fortaleza del Cerro para alejar todo motivo de sospecha aunque fuera infundada; el mismo capitán de navío Vargas, certificó a Alvear repetidas veces que yo era incapaz de dejar de cumplir lo prevenido, y para darle una prueba me escribió desde el cuartel general del ejército sitiador una carta pidiéndome la orden y rehenes de que he hecho mención, sin embargo de no haberse pactado la entrega de la fortaleza del Cerro con anterioridad a la plaza. Yo que no presumí la felonía de Alvear, consiguiente a mis principios accedí a la indicación de Vargas para que Alvear reposara seguro en mis palabras, y en mis oficiales comunicaciones. Ratifiqué además la capitulación de un modo público, y solemne haciendo saber de mi orden expresa al benemérito pueblo de Montevideo por la Gazeta extraordinaria del 22 de junio que había celebrado la dicha capitulación para entregar la plaza al gobierno que vuestra excelencia representa bajo los artículos que en extracto se contienen en ella; ratifiqué la capitulación conviniendo en toda forma, y con la más escrupulosa legalidad en cuanto se me propuso acerca del tiempo, y en el modo con que debían embarcarse mis tropas, aceptando la propuesta que hizo Alvear de que el armamento sería custodiado en la isla de Ratas mientras tanto que se alistaban las embarcaciones; ratifiqué por fin la capitulación de todos los modos que prescribe la ley de la guerra, y en la manera y forma que debía hacerlo; y que si Alvear supiera celar sobre su opinión no hubiera sido capaz de irrogarme una injuria, que aunque nominal, no deja de herir mi delicadeza y honor.

Vuestra excelencia que sabe apreciar éste, y respetar la verdad, y la virtud de los hombres públicos no debe mirar con indiferencia el medio indecoroso con que don Carlos Alvear ha querido cubrir la felonía que acaba de ejecutar, para prevenir a su favor la opinión pública, y hacer a su salvo las transgresiones del derecho de las naciones con que ha señalado el primer paso de su mando militar. Ya en medio de mi desgracia a que me condenó mi situación, me glorio de haber dado un testimonio inequívoco del modo con que siempre se comportan los jefes militares. Jamás aprendí a engañar, y me abochornaría si una sola vez hubiera dejado de cumplir lo que hubiese ofrecido. Alvear que ha tenido valor de levantarme el testimonio imperdonable de que hace referencia su oficio del 30 debió meditar que se hallaba ligado al cumplimiento de la capitulación, ya por el juramento que hizo aceptando el artículo preliminar, ya por su rúbrica en cada uno de los artículos, y ya en fin por el modo solemne, y público con que firmó todo el convenio con mis diputados. Alvear debía tener presente que reconvenido varias veces por el capitán de navío Vargas sobre la inobservancia de algunos de los artículos del tratado, no reclamó jamás su nulidad, sino que dio órdenes para que se cumplieran. Alvear había convenido con el mismo Vargas de que se darían a la prensa luego que se desembarazase de las atenciones que le habían obligado a salir de la plaza después de ocuparla; y aun en la noche que cometió el atentado de arrestarme, atropellando mi persona con engañosas pueriles, ofreció a Vargas que al día siguiente se publicaría la capitulación, con el objeto de informar más extensamente al pueblo de cuanto se había convenido por ambas partes para su seguridad y decoro. Empero Alvear que se halla comprometido por todos los términos de la ley fue infiel a su palabra, a sus juramentos y a las públicas atestaciones cuando vio que le era fácil desarmar mis tropas, aprisionarme a mí, y burlarse de lo más sagrado que liga a los hombres. Yo tengo en mi poder la capitulación que Alvear rubricó en cada uno de sus artículos, y firmó al fin del convenio; el Rey nuestro señor será informado del atropello e infracciones de ella, y su majestad británica a quien Alvear por los poderes de vuestra excelencia admitió por garante de lo que se estipulara, será informado igualmente así como lo ha sido su ministro plenipotenciario cerca de esta Corte el excelentísimo señor lord Strangford.

Para convencer a vuestra excelencia de la indisculpable mala fe de Alvear basta que vuestra excelencia lea el oficio que pasó a don Juan de Vargas pidiendo diera yo orden para que se le remitieran los rehenes. Ese documento es suficiente por sí mismo para acreditar la obligación en que se hallaba Alvear de cumplir lo pactado; una vez

que para asegurar más la certeza que debía tener de mi exactitud mandé a su cuartel general los rehenes en el modo que posteriormente al oficio, convino con el mismo capitán de navío Vargas. Yo incluyo a vuestra excelencia esa copia como testimonio del injusto proceder de Alvear. Debo añadir a vuestra excelencia que comisionado el barón de Holmberg por jefe para que me hiciera saber que vuestra excelencia había aprobado toda la capitulación, salvo los artículos que trataban del embarque de las tropas a España me hizo dicho barón la anterior exposición en presencia del capitán de navío don Juan de Vargas: pidiendo yo al barón que Alvear me hiciera aquella comunicación por escrito. ¿Cómo pues se ha atrevido después a asegurar que se había apoderado de la plaza a discreción? Un delito señor excelentísimo no se cubre con otro mayor. Si Alvear se atrevió a quebrantar la capitulación no por eso debía haber reducido su malicia con una impostura que nadie se la podrá creer.

Aun cuando vuestra excelencia menos informado de estos acontecimientos, porque Alvear ni aun se quedó con la copia de la capitulación que ya estaba certificada, hubiera podido dudar de alguno de estos hechos, no me es dable creer que no conociera la imputación falsa que se me hacía, en la cual ha de peligrar más el honor de vuestra excelencia que el mío propio. Obligado a defender éste en lo posible por ahora, he estimado justo hacer a vuestra excelencia aquellas observaciones para protestarle, como de hecho le protesto cualesquiera clase de perjuicios que puedan seguirse de la creencia y publicación del citado oficio de Alvear, bien sea contra los habitantes de Montevideo, bien contra los jefes, oficiales, y tropas que estuvieron bajo mis órdenes, y que indebidamente son tratados como prisioneros. En nombre del Rey nuestro señor, hago a vuestra excelencia responsable de todas y cada una de las infracciones de la capitulación, de la cual di copia a míster William Brown, ya que Alvear por ignorancia o por malicia quedaba sin ella.

Cuando escribí a vuestra excelencia mi carta particular del 16 no había visto la Gazeta que ha precisado mi reclamación. Yo espero mucho del tino político de vuestra excelencia y su sabiduría y deseos hacia el bienestar de esos pueblos me hacen confiar que vuestra excelencia penetrado de la justicia con que reclamo oficialmente la observancia de lo pactado, ni dejará defraudadas mis esperanzas, ni dará lugar a que el Rey nuestro señor, su majestad británica y todas las naciones amigas tomen sobre sí la vindicación del ultraje que se ha inferido, no a mí sólo, sino a las armas españolas y a los fieles vasallos del Rey.

Los últimos acontecimientos de Europa han variado absolutamente todas las cosas; ya se halla en el trono nuestro amado monarca; ya terminó la guerra; ya ha quedado la monarquía libre, y gozosa en sus triunfos; y finalmente ya los españoles de ambos mundos súbditos de un mismo rey no pueden mantener entre sí divisiones que tengan ni aun apariencia de razón. Vuestra excelencia como yo, y todos los españoles, ha reconocido y jurado al señor don Fernando VII, su majestad católica no puede esperar que vuestra excelencia trate como prisioneros a los jefes, oficiales de sus ejércitos, ni menos que un pueblo fiel de la monarquía se le considere como un pueblo conquistado en el modo que ha entendido Alvear, y vuestra excelencia ha permitido que se publique.

Réstame decir a vuestra excelencia que persuadido de su sabiduría, y amor a sus conciudadanos, no recelo que dejará de obrar muy distintamente de lo que esperan los hombres exaltados, y poco reflexivos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Río de Janeiro 20 de agosto de 1814. — Gaspar Vigodet. — Excelentísimo supremo director de Buenos Aires.

El acreditado honor con que el jefe de esta plaza ha señalado su carrera militar aparta toda desconfianza sobre el puntual cumplimiento de los artículos solemnemente convenidos el día de ayer; mas para proceder con aquella exactitud que demanda el celo público en la provisión de víveres que desde hoy debo hacer, es de necesidad que cuando se me remita la orden para recibir el Castillo del Cerro, vengán también en rehenes las personas de los señores coroneles de los regimientos de Lorca y Albuera, don Jaime Illa, y don Cristóbal Salvañac. Yo espero que conociendo vuestra señoría la importancia de esta medida, se adhiera a ella, y exija al efecto la competente orden del señor capitán general. — Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general en el Miguelete junio 21 de 1814. — Carlos de Alvear. — Señor don Juan de Vargas. — Es copia del original de su referencia, que queda en mi poder. — Es copia. Vigodet.

² De orden del supremo director incluyo a vuestra señoría la reclamación que ha hecho desde el Río Janeiro el mariscal de campo don Gaspar Vigodet gobernador que

fue de la plaza de Montevideo, para que impuesto de ella le informe circunstanciadamente acerca de la conducta militar y política que observó vuestra señoría en la rendición de aquella plaza, por ser así conveniente al honor del gobierno, y al decoro del Estado. Tengo la honra de comunicarlo a vuestra señoría para su más exacto y puntual cumplimiento.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires noviembre 5 de 1814.
— Francisco Javier de Viana. — Señor brigadier don Carlos Alvear.

(3) PROPOSICIONES

ARTÍCULO 1. Y PRELIMINAR.

Antes de entrarse a tratar de los artículos subsiguientes de esta convención, y por preliminar de todos ellos ha de entenderse, y sancionarse que, la plaza de Montevideo se entregará al gobierno de Buenos Aires bajo la expresa condición de que éste reconocerá la integridad de la monarquía española y por su legítimo rey el señor don Fernando VII, siendo parte de ella las provincias del Río de la Plata, en cuya virtud el señor comandante general del ejército sitiador, don Carlos Alvear ha de hacer ese reconocimiento en nombre de aquél al firmar este convenio, y obligarse bajo su fe y palabra de honor por sí, y por las tropas de su mando a cumplir religiosamente tan sagrada, y solemne promesa. — *Concedido.*

II

La enunciada entrega de la plaza ha de considerarse sólo en calidad de depósito, y verificada que sea ha de remitir a España el gobierno de Buenos Aires los diputados de que tratan las bases acordadas en el Janeiro entre nuestro ministro plenipotenciario don Juan del Castillo y Carroz y don Manuel de Sarratea con el objeto en ellas indicado. — *Concedido.*

III.

Se conservará a todo ciudadano a más de su religión, que no es punto de controversia, todas sus haciendas, privilegios, y armas. — *Concedido.*

IV.

Se concederá un año de término a todo ciudadano, sea de la clase que fuere, y prescindiendo del estado en que puedan quedar estas provincias, para que si así le acomodase pueda vender sus bienes, tanto muebles como raíces, y se le permitirá restituirse con su producto a España, u otro destino que les acomode, y reconozca por su legítimo monarca al señor don Fernando VII, y en su ausencia y cautiverio la regencia de las Españas, nombrada por las cortes generales de la monarquía. — *Concedido.*

V.

No exigirán a los habitantes de la plaza y su término o territorio jurisdiccional más contribuciones que las que acostumbran pagar o se les han exigido por el gobierno peninsular antes de las presentes desavenencias; ni se les cargarán nuevos impuestos en comestibles, mercancías, u otros frutos del país.

Será tratado Montevideo como cualquier pueblo de los más privilegiados, y no se les podrá imponer ninguna contribución extraordinaria por cualquiera que hayan sido sus sentimientos, u opiniones políticas.

VI.

Ni por sus opiniones, ni por sus escritos, o acciones que antes de este convenio hayan tenido o ejecutado los ciudadanos existentes en esta plaza, y sus dependencias contra el gobierno de Buenos Aires, o bien contra las tropas o territorio que lo reconocen, ha de hacerse a aquéllos cargo alguno, ni la menor reconvencción, o ultraje; ni así mismo ha de poder ejecutarse represalia de ningún orden contra la guarnición de tierra y mar, por algún pretendido motivo de haber las mismas tropas; u otras españolas, dependientes del gobierno que esta plaza reconoce, faltado al cumplimiento de anteriores capitulaciones, o tratados. — *Concedido.*

VII.

Deberán ser perdonados los desertores del ejército sitiador, y emigrados de Buenos Aires, y ha de quedar a su arbitrio seguir a la guarnición, o restituirse al ejército, y a

dicha ciudad u otra de su antigua residencia actualmente dependiente del gobierno de ella. O bien deberá permitirse la salida del buque que elija el señor capitán general, sin ser registrado, o reconocido, para la Península u otro punto dependiente de su gobierno, franqueándole los víveres de que necesite y exija para su navegación, que serán pagados al mes de su arribo a la Península.

Concedido al tenor de su primera parte hasta el punto y transacción; igualmente la segunda parte si les acomodase irse.

VIII.

A toda la guarnición de tierra y mar se le ha de permitir retirarse a Maldonado con banderas desplegadas, tambor batiente, todo su armamento y cuatro piezas con sus montajes, avantrenes y carros correspondientes, cien tiros respectivamente de cada arma, y diez granadas cada granadero, facilitándole en aquel puerto los buques y víveres necesarios para dirigirse a la Península, u otro punto que se acuerde, o bien han de proporcionarse a dicha guarnición los buques y víveres expresados para embarcarse en este puerto dentro del término que se asigne, y dirigirse a España.

Suspendido para consultar al señor capitán general sobre el medio término que podrá tomarse quedando las armas, después de concedidos todos los honores de la guerra, de que trata este artículo, en depósito dentro de la plaza hasta que al mes o antes se embarque con ellas la guarnición y serán custodiadas hasta este momento por una guardia de su actual guarnición.

IX.

Que igualmente todos los oficiales y soldados, a más de sus respectivas armas, sacarán su ropa, alhajas, dinero, esclavos, caballos, libros, papeles, y cuanto pertenezca a sus personas, o compañías. — *Concedido en todas sus partes.*

X.

Los buques, víveres, y demás que necesite la guarnición para su transporte han de facilitarse por el flete y precio regular del país, debiendo hacerse el pago en la Península a los dos meses de su arribo, y restituido que sean dichos buques a este puerto, o cumplido todo lo pactado, se han de conceder libres pasaportes a los rehenes de la guarnición para seguirla, o restituirse a su domicilio. — *Concedido.*

XI.

Los enfermos de la guarnición que no puedan embarcarse serán alimentados y curados en los hospitales militares de la plaza mediante al tanto al día que se estipule por cada oficial, o soldado enfermo o convaleciente, y a los que sanen se les concederá pasaporte, y la embarcación y víveres necesarios para su transporte, que serán satisfechos en la Península por el precio corriente de este país en el plazo ya indicado.

Concedido, no sólo, sino igualmente se ofrece que serán curados de cuenta del Estado, o gobierno de Buenos Aires sin reintegro alguno por parte de la nación a que todos correspondemos.

XII.

Con arreglo al número de enfermos que queden en los hospitales estará en el arbitrio del señor capitán general el dejar en la plaza dos o tres oficiales y algunos sargentos de la guarnición para su asistencia y cuidado. — *Concedido.*

XIII.

Deberán ponerse en libertad luego que se verifique este convenio, y sea firmado, los prisioneros hechos a la plaza, y por éste a sus sitiadores de tierra y mar.

Concedido con la condición de consultarse al señor capitán general sobre el que por su parte oficie con el general Pezuela para el mutuo canje de todos los prisioneros de ambos ejércitos.

XIV.

No ha de permitirse a las tropas, o marinería dejar salir, o no embarcarse, u ocultarse para quedarse en tierra, ni menos podrán admitirse o tomar las armas o partido en las tropas de Buenos Aires.

Concedido con arreglo al artículo que se extenderá después de estas proposiciones.

XV.

La guarnición se dirigirá vía recta para la Península, o bien con la escala que se estipule o fuese precisa, sin que en el caso de haber de emprender su navegación pueda obligársele a verificarla hasta que el tiempo sea favorable, aun cuando se cumpla el término prefijado al efecto. — *Concedido*.

XVI.

Las dudas que puedan ocurrir en este tratado, o se originen de imprevista o defectuosa explicación de sus artículos, se han de entender o interpretar a favor de la guarnición. — *Concedido*.

XVII.

Deberá quedar libre o fuera de esta convención la corbeta *Mercurio*, para escoltar por sí al convoy, y transportar al señor capitán general y demás jefes de la guarnición a la Península, bien que debiendo darse a este buque como a los demás, los víveres de que necesite a ese efecto bajo las mismas condiciones. — *Concedido*.

XVIII.

Si la guarnición hubiese de ser conducida por tierra a Maldonado, no ha de obligársele a marchar, durante su tránsito, más que cuatro leguas al día, o lo que según los puntos poblados que haya en el camino se acuerde, y sancione como justo, y demás conveniencia, y utilidad de la misma guarnición para no causarle molestias arbitrarias en su viaje, debiendo facilitársele para realizarlo la escolta, carruajes, bagajes, y víveres correspondientes para el camino, y subsistencia allí por el precio corriente del país. — *Concedido*.

XIX.

A ningún oficial casado y particularmente a aquellos que lo estén con hijas del país, o tengan algunos bienes raíces en él, se le obligará a evacuar la plaza con la guarnición y será reputado en ella aun prescindiendo de su carácter que ha de respetarse como ciudadano, si le acomodase, o lo necesita poder permanecer en la misma durante el propio término de un año, a fin de que pueda si le fuese dable vender sus haciendas sin mayor sacrificio por la precipitación de su marcha; debiendo durante ese tiempo socorrérsele mensualmente con la paga por cuenta del erario nacional. — *Concedido*.

XX.

Si llegasen buques de guerra con tropas o sin ellas a este río, han de quedar libres unos y otras, y han de facilitárseles en este puerto los víveres de que necesitan a los precios corrientes, bajo las mismas condiciones para regresar a la Península, o dirigirse al punto que sus comandantes tuvieren por conveniente.

Concedido debiendo irse despachando los transportes con proporción a su número para que haya más facilidad de habitarlos de lo que necesiten según se explicará a continuación de estas proposiciones.

XXI.

Si los buques que arribasen fuesen mercantes nacionales, cargados de efectos, o frutos, ya sean peninsulares, ya del continente americano, o sus islas podrán vender en este puerto libremente sus cargamentos pagando los derechos establecidos o bien remitirlos a Buenos Aires para el propio efecto, y habiéndolo verificado podrán salir, ya en lastre, ya cargados cuando les convenga para los puertos de sus procedencias, o fletamentos, sin que pueda ponérseles embarazo alguno en la adquisición de los víveres que necesitan.

Concedido debiendo efectuarse en la Península con los buques procedentes de Montevideo y Buenos Aires el pago de los derechos como exigidos a buques nacionales.

XXII.

El señor comandante general del ejército sitiador deberá tomar cuantas medidas le sean posibles a fin de evitar todo desorden por parte de sus tropas, cuando entren a guarnecer la plaza, o bien de los paisanos, o vecinos de la campaña que vengan a

ella; prohibiendo con graves penas, que deberán ser efectivas y publicadas por medio del respectivo bando, el que insulten de palabra u obra, o por escrito a ningún vecino o soldado de esta plaza. — *Concedido en todas sus partes.*

XXIII.

Desde el momento que se firme la presente convención se ha de permitir que entren a la plaza francamente cualesquiera especies de comestibles, carbón, leña, y demás que se desee introducir; y el señor comandante general del ejército sitiador dará inmediatamente sus disposiciones para que se provea el pan, carne, grasa, y demás necesario a las tropas, hospitales, y vecindario que se pagarán a los precios corrientes. — *Concedido en todas sus partes.*

XXIV.

Todos los buques mercantes que se hallen en el puerto anclados, como de pertenencias particulares, tendrán entera libertad para salir cargados, o en lastre cuando les acomode adonde tengan por conveniente, o sus mismos fletamentos exijan; no debiendo pagar otros derechos para ejecutarlo que los hasta ahora establecidos. — *Concedido.*

XXV.

La entrega de la plaza no se verificará hasta dos días exclusivos después de firmado el presente convenio, para cuyo exacto cumplimiento dará por su parte el señor capitán general cuatro individuos en rehenes que serán un jefe militar, un regidor, un consiliario del consulado nacional, y un hacendado. — *Concedido.*

XXVI.

Los cargamentos de todos los buques anclados en el puerto, y procedentes de alguno de Europa o América, si estuviesen aún a sus bordos en el todo o parte, deberán igualmente quedar libres, y sus capitanes o consignatarios en aptitud para venderlos pagando los derechos establecidos al presente en la plaza, con prevención de que si los hubiesen ya pagado, aun sin haber desembarcado aquéllos, no han de deber exigírseles de nuevo. — *Concedido.*

XXVII.

No podrán bajo pretexto ni motivo alguno sacarse de esta plaza ningunas armas, municiones, o pertrechos de guerra de las que en ella existen, y deberán inventariarse en la forma acostumbrada por los comisarios que se nombren al efecto.

Concedido para la defensa de cualquier nación extranjera.

XXVIII.

De las mismas tropas, sitiadoras que se posesionen por vía de depósito, según queda dicho, de esta plaza hasta que se decidan en España los puntos que allá deban ventilarse por el medio enunciado, ha de componerse su guarnición en número de mil y quinientos hombres, bajo las órdenes inmediatas de un gobernador militar, sin que bajo pretexto, motivo alguno, o pacto anterior por solemne que sea, pueda el señor comandante general del ejército sitiador, ni el actual gobierno de Buenos Aires, o cualquier otro que le suceda, entregar la plaza, ni permitir sea guarnecida por ningunas tropas ya nacionales, ya extranjeras, sino que las que ahora se designen para ese servicio han de permanecer hasta que el predicho gobierno termine sus asuntos en la Península por el medio ya indicado, bajo la inteligencia de que para el cumplimiento exacto de este convenio y particularmente de éste, y del anterior artículo ha de entregar dicho señor comandante general los rehenes correspondientes, y ha de obligarse a responder de todo ello bajo la garantía de su majestad británica y en su representación de su ministro plenipotenciario en la corte del Janeiro milord Strangford.

Concedido bajo la prevención de que si fuese necesario por circunstancias de algún acometimiento extranjero u otro motivo se aumentará la dicha guarnición del modo que sea conveniente, o se disminuirá del número asignado en este artículo si no fuese necesario.

XXIX.

Deberán ser religiosamente respetados cualesquiera intereses que puedan tener en esta plaza el comercio u otras personas así de la Península como de cualquier otro punto de la monarquía, sin que ahora ni en tiempo alguno pueda obligarse a los tene-

dores a que los exhiban, o entreguen aun con la calidad de reintegro; bajo la inteligencia de que el actual gobierno de Buenos Aires, o cualquier otro que en adelante pueda sucederle, ha de responder de la menor infracción de este artículo, bajo la garantía ya expresada. — *Concedido.*

XXX.

A la división del capitán de navío graduado don Jacinto Romarate deberán facilitarse los víveres, o cualesquiera otros pertrechos de que pueda necesitar para evacuar cuando lo tenga por conveniente, o le sea posible el río de la Plata, y dirigirse a donde se le ordene por su respectivo jefe, y en el caso que haya sido apresado antes del momento en que se firme esta convención, así dicho señor Romarate como los oficiales y demás individuos que componían aquélla, y tiene a sus órdenes, han de quedar en libertad como parte de la guarnición de esta plaza; y de consiguiente en estado de seguirla bajo iguales auxilios, en la primera ocasión que estime oportuna.

Concedido en la primera parte, y en la segunda debe entenderse como el artículo 13.

XXXI.

El comercio tanto interior, como exterior será libre, y podrá girar con todas las naciones, interin su majestad no disponga otra cosa, del mismo modo que el de la capital; debiendo nivelarse los derechos que se exijan de los cargamentos extranjeros, por las reglas que estén establecidas en la aduana de Buenos Aires, a fin de que cual corresponde haya una exacta igualdad entre ella, y la de esta plaza. — *Concedido.*

XXXII.

Iguales inventarios a los que han de realizarse en el departamento de artillería, se practicarán en el parque de ingenieros, arsenal de marina, hospitales, administraciones de rentas, u otros ramos pertenecientes a la hacienda nacional por las personas que al efecto se nombren, bajo las formalidades de práctica, a fin de que por este medio, conste en todo tiempo el estado en que queda la plaza. — *Concedido.*

XXXIII.

Los archivos públicos serán respetados; y sus papeles y demás pertenencias quedarán a cargo de las personas que se ocupan en la actualidad de ese servicio, ya sea en calidad de secretarios, escribanos, oficiales, o escribientes. — *Concedido.*

XXXIV.

El Rey, o la Nación, y la guarnición de esta plaza cobrarán de sus vecinos, y demás habitantes cualesquiera créditos, que tengan contra ellos hasta el día en que se firme este convenio.

Concedido pero no debiendo exigirse con violencia sino cuando buenamente puedan ejecutarlo.

XXXV.

En la plaza no se arbolará jamás por pretexto, ni motivo alguno otra bandera que la nacional. — *Concedido.*

XXXVI.

Ni por el ejército sitiador, ni por los buques del bloqueo, o en Buenos Aires deberá hacerse salva por la entrada en la plaza. — *Concedido.*

XXXVII.

A la guarnición se darán treinta días de término para prepararse a partir, o embarcarse, y un mes de socorro, antes de emprender su navegación, con que pueda habilitarse para ella, cuyo desembolso quedará a cargo del erario nacional, o deberá a su tiempo ser reintegrado por éste. — *Concedido.*

XXXVIII.

Se restituirá a los vecinos y demás habitantes de esta plaza, todas las propiedades que les hayan sido secuestradas por disposiciones del gobierno de Buenos Aires anteriores al día en que se firme este convenio.

Se devolverán a sus legítimos dueños todos los bienes raíces de los cuales no se haya enajenado el Estado, haciendo lo mismo con todos los efectos que se hallen en igual caso, pudiendo todos los vecinos, y habitantes de Montevideo reivindicar sus fincas por el derecho de tanteo en que los tenedores las hayan comprado: finalmente sobre todo lo enajenado el gobierno de Buenos Aires cuidará indemnizar todo lo perdido o gastado, cuando o del mejor modo que le sea posible.

XXXIX.

Todos los empleados civiles, políticos y militares de los cuerpos de estas provincias, y eclesiásticos que quieran quedarse en la plaza podrán hacerlo hasta la resolución de su majestad o de la regencia de las Españas, y a más de mantenerse en la tranquila posesión de sus empleos, disfrutarán sus respectivos sueldos, y serán con ellos socorridos en la forma acostumbrada, pagándoseles el transporte a la Península a aquellos, que desde luego quieran retirarse a ella, de cuenta del Estado, y debiendo ser todos tratados con el decoro respectivo a sus clases.

Concedido; siendo prevención que con respecto a los que quedan en sus empleos deberán entenderse el deber mantenerlos en ellos interin por su mala comportaci3n no se hagan acreedores a ser separados.

XL.

Así mismo se satisfarán sus respectivas pensiones a las viudas que las disfruten, a los inválidos o retirados, y pobladores que no se hallen en estado de poder seguir a la guarnición hasta su destino, o no deban ejecutarlo. — *Concedido.*

XLI.

El presente convenio ha de ser extensivo en todas sus partes al establecimiento del Carmen del Río Negro en la costa patagónica debiendo estimarse libre, o fuera de él, tanto los oficiales, y tropa existente en aquel destino, como también la sumaca nacional *Carlota* del mando del alférez de fragata don Pablo Guillen, quien podrá dirigirse con ella transportando aquélla a la Península, u otro punto que se le prevenga por su jefe poniendo en su noticia este tratado. — *Concedido.*

XLII

Todos los emigrados, milicianos y demás individuos que al presente se hallan reunidos en el Cerro Largo, o campos del Yaguar3n bajo las inmediatas órdenes del comandante de aquella guardia, deberán así mismo estimarse incluso en este convenio, y disfrutar de cuanto en él queda acordado en los mismos términos que si se hallasen en esta plaza. Montevideo 20 de junio de 1814. — *Juan de Vargas.* — *José Azebedo.* — *Miguel Antonio de Vilardebó.* — *José Gestal.* — *Carlos de Alvear.* — *Concedido.*

En cada una de las notas marginales hay una rúbrica del comandante general del ejército sitiador don Carlos de Alvear.

ARTÍCULO ADICIONAL.

Que todos los naturales de estas provincias de cualquier clase que sean si gustasen quedarse, pueden hacerlo.

Los infrascritos hemos convenido unánimemente en todos los artículos de estas proposiciones al tenor de las notas que se han puesto a sus márgenes y hemos rubricado, debiendo quedar suspensa la resolución de sólo aquellos que se han reservado para consultarse al señor capitán general; sobre las que yo Vargas quedo obligado a volver mañana a las nueve del día con su resolución, a fin de quedar de acuerdo acerca de dichos artículos pendientes con el señor comandante general del ejército sitiador don Carlos de Alvear, siendo prevención que mañana por la mañana han de entrar víveres de todas clases a la plaza para su socorro, y quedará corriente el punto de los mutuos rehenes que de parte a parte deben entregarse. — *Casa de Pérez en el Arroyo Seco a 20 de junio de 1814 años.* — *Carlos de Alvear.* — *Juan de Vargas.* — *José Azebedo.* — *Miguel Antonio Vilardebó.* — *José Gestal.*

NOTA

Con referencia a los artículos ocho, y dieciocho acordé con don Carlos Alvear el 21 del mismo junio, a conformidad de lo que la noche anterior se me previno por el señor capitán general don Gaspar Vigodet, que después de que la plaza fuese evacuada

la mañana del 23 por las tropas de su guarnición, se alojasen éstas, hasta su embarco para transportarse a España, en las casas de la Compañía de Filipinas, Pérez, isla de Ratas, y demás de extramuros que fuesen necesarias; como también las cuatro piezas, armamento, y municiones de que trata el primero de los artículos citados, se depositasen en dicha isla hasta que, estando prontos los transportes que habían de conducir la guarnición a la Península, se pudiesen trasladar a ellos. — *Juan de Vargas.*

⁴ *Por la presente confiero el más pleno y amplio poder a los señores diputados don Carlos Alvear, general del ejército de estas provincias sobre Montevideo, y don José Gestal para tratar con el señor comandante general de las tropas de Buenos Aires con arreglo a las instrucciones que al efecto les tengo dadas, reservándome la facultad de ratificar lo que pactasen.*

Montevideo, junio 20 de 1814. — Gaspar Vigodet.

⁵ EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA

Por cuanto siendo tan grande la confianza que me merece la persona del coronel don Carlos Alvear, general del ejército de estas provincias sobre Montevideo, y considerando la utilidad que resultará en que este jefe se halle completamente autorizado por mi parte para tratar, y emprender cualquier género de negociaciones, estipulaciones, o convenios con los autorizados, súbditos, y habitantes de la plaza sitiada, he venido en conferirle mis plenos poderes al objeto expresado: por tanto hago saber a cuantos el presente vieren, o puedan ser informados de su contexto, que el referido general Alvear está autorizado completamente para tratar a nombre mío, y empeñando las altas facultades que por elección de los pueblos residen en mi persona con el capitán general de Montevideo, su Cabildo, autoridades civiles, militares y vecinos estantes, y habitantes en aquella plaza; y que reconoceré por válidos todos los convenios, y negociaciones que celebrare bajo este respecto, sean de la clase que fueren, sin otra restitución que la precisa de obtener mi sanción suprema en los casos que la naturaleza de los negocios la requiera, y sea de esperarse. A cuyo efecto le he hecho expedir el presente diploma firmado de mi mano, sellado con el sello de las armas del Estado, y refrendado por mi secretario en el Departamento de Gobierno. — Dado en la fortaleza de Buenos Aires a 28 de mayo de 1814. — Gervasio Antonio de Posadas. — Nicolás de Herrera. — Es copia del original de su contexto. — Feliciano del Río. — Juan de Vargas.

⁶ *Por oficio del 3 del corriente mes, avisó el señor don Gaspar Vigodet, capitán general que fue de estas provincias, a este Ayuntamiento que había nombrado por uno de sus diputados a don Francisco Morán, síndico procurador general de esta ciudad, para tratar con don Fernando Otorgués los convenios que aquél se reservó proponerle; y aunque vuestra señoría ha de estar impuesta de semejante determinación, y de otras de igual naturaleza, porque regularmente se las habrá comunicado el referido don Gaspar Vigodet: la delicadeza de sentimientos uniformes de los miembros de esta corporación, y el exacto cumplimiento del juramento de fidelidad que prestó ante vuestra señoría, no pueden prescindir de manifestarle este asunto, y al mismo tiempo se interesa el Cabildo para que la bondad de vuestra señoría disponga lo conveniente a fin de que los bienes, y la familia del citado Morán sean respetados, y conservado sin detrimento alguno en esta ciudad: prometiendo como promete a vuestra señoría este cuerpo municipal que en caso de recibir alguna correspondencia de Morán, de Otorgués, o de cualquiera de sus allegados, sin proceder a su apertura, se pasará inmediatamente a las superiores manos de vuestra señoría para su inteligencia y gobierno.*

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Sala capitular de Montevideo, junio 25 de 1814. Miguel Antonio Vilardebó. — Juan Vidal y Balle. — Manuel Masculino. — Antonio Gabito. — Bernabé Alcorta. — Ramón Dobal. — Félix Sáenz. — Licenciado Pascual Araucho. — Antonio Agello. — Manuel de Santelices. — Nicolás Fernández Miranda. — Señor don Carlos Alvear general en jefe del ejército del Este de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

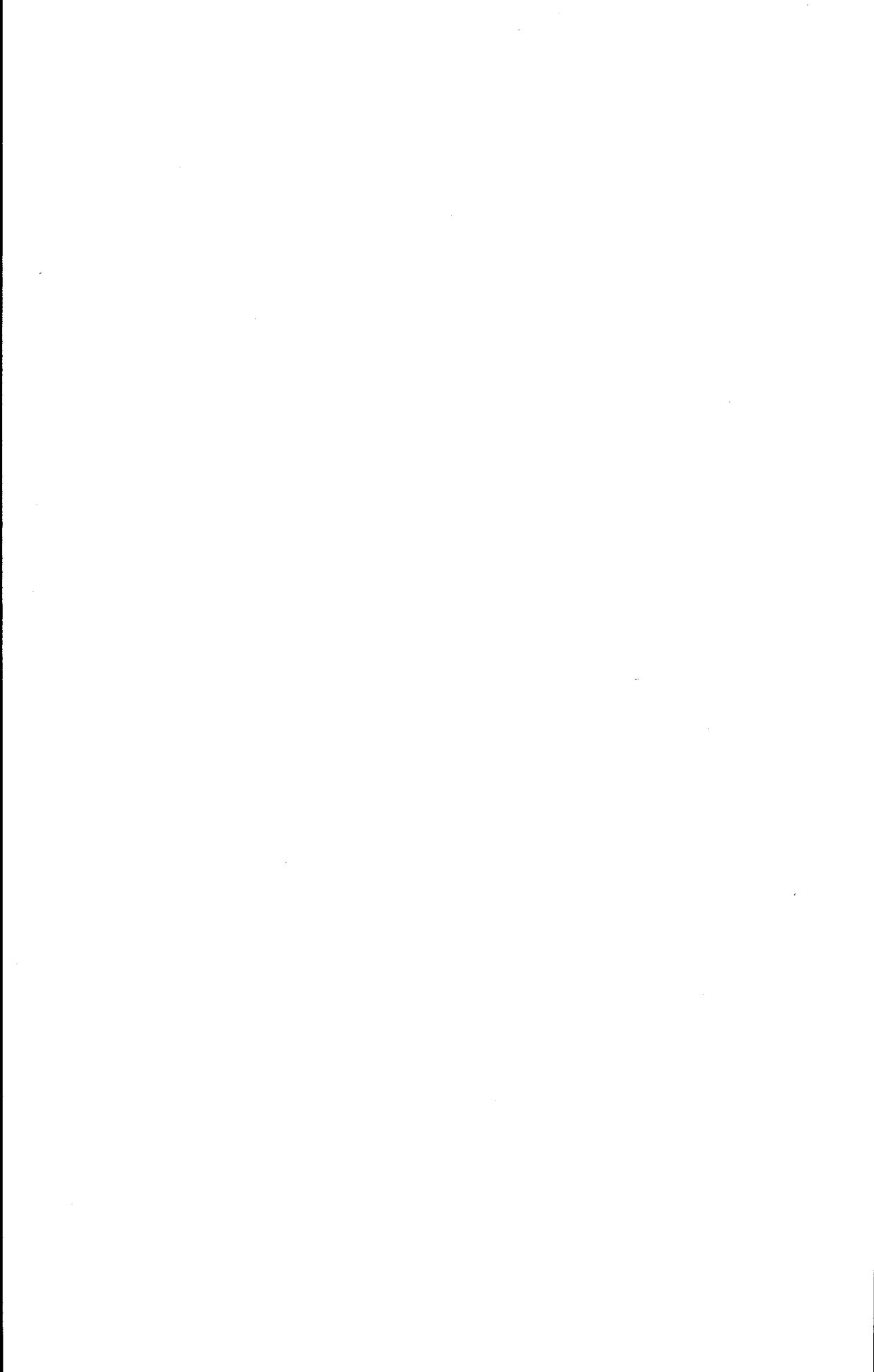
⁷ *En consecuencia del oficio que vuestra señoría se sirvió dirigirme el 4 del que corre, y de lo que le ofrecí esta mañana por medio de su primer ayudante de campo don Ignacio Alvarez acompañó a vuestra señoría adjuntos a éste los dos que me hizo indicación para el capitán de navío graduado don Jacinto Romarate; y el capitán de dragones don Domingo Fernández, a los fines correspondientes.*

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. A bordo de la fragata Hércules en el puerto de Montevideo a 6 de julio de 1814. — Gaspar Vigodet. — Señor general en jefe del ejército de Buenos Aires don Carlos Alvear.

[NARRACIONES DEL GENERAL CARLOS DE ALVEAR
DE CARACTER AUTOBIOGRAFICO]

[1812 - 1816]

[II]



[NARRACIONES DEL GENERAL CARLOS DE ALVEAR DE CARACTER AUTOBIOGRAFICO]

[1812 - 1816]

El Poder Ejecutivo que se creó en 1812 para reemplazar a la Junta gubernativa, fue una mejora para la causa pública por la actividad que las circunstancias del país exigían de su primera autoridad, pero no era lo bastante para dar al gobierno aquella unidad de acción, única entonces capaz de salvarnos de la gran crisis en que nos hallábamos. Además tres hombres con igual poder, llevaban en su misma institución el germen de la disolución; y aunque la experiencia hizo bien pronto sentir estas faltas, era tal sin embargo el ardor democrático de los patriotas de entonces, que no era fácil reducirlos a una mayor concentración.

Este principio dominó a la formación de la Asamblea Constituyente, razón por que conservó esta misma organización, la cual reunía el gran defecto de la suma amovilidad de sus miembros, que cada seis meses era preciso nombrar uno.

Yo sentí al instante este gran defecto y siendo miembro de la Constituyente, traté de sondear los ánimos con el objeto de concentrar el poder en una sola persona, pero mis insinuaciones no sólo fueron mal recibidas, sino que produjeron siniestras alarmas que me causaron grandes disgustos. Sin embargo, no desistí de mi intento, esperando que el tiempo y los sucesos me proporcionaran más partidarios de esta grande reforma, de la cual sólo se podía esperar buenos resultados. En efecto, los señores Paso, Alvarez Jonte y Peña no podían entenderse; salió el primero que fue reemplazado por don Julián Pérez, dejando a los otros dos que se hallaban conformes en ideas. Pero ya Alvarez Jonte no pudo ser reelegido porque se puso en división con Peña, siendo reemplazado por don Gervasio Posadas.

Habiendo caído en demencia don Julián Alvarez y a pesar de la uniformidad de opiniones de estos tres distinguidos patriotas, ya la división empezaba a introducirse en el gobierno.

Entre tanto el general Belgrano había sido batido en Vilcapugio y Ayohúma y venía en retirada para Tucumán. El coronel Rondeau que había hecho una revolución en el ejército sitiador de Montevideo para apoderarse del mando deponiendo a su general en jefe, separando también al jefe del estado mayor general Viana, así como a otros, porque Artigas exigía su separación, había infundido desconfianzas por este paso irregular, que dando el primer ejemplo de esta clase, abría gran brecha a la subordinación militar prometiendo muchos males en el porvenir. A esto se unía que el motivo que se había dado para este escandaloso suceso había sido que Artigas se uniría al sitio y obedecería al nuevo general. Efectivamente, así sucedió por lo pronto, pero este ambicioso jefe no había querido valerse sino de la ocasión para deshacerse de Sarratea, que

con su sagaz conducta había estado muy cerca de librar al país de la influencia de este mortal enemigo, lo que hubiera conseguido si Rondeau no lo hubiese salvado con su resolución, lo cual le dio una importancia que había perdido y le fue funesta al mismo, pues no alcanzó que los deseos de Artigas era apoderarse de la autoridad suprema. Así fue como desde entonces empezó a manifestar con el nuevo general, el mismo espíritu de insubordinación que había observado con su antecesor.

La noticia de esta revolución causó a los patriotas pensadores, así como al gobierno y Asamblea, un profundo sentimiento, pues todos a una alcanzaron sus resultados; pero la imposibilidad de poner remedio a este atentado, obligó a las autoridades a tolerar un hecho que reprobaba la razón, la justicia y la política.

Entre tanto los sucesos de la Península habían tomado un aspecto muy favorable para los españoles, siendo de temer que éstos, más desembarazados, mandaran refuerzos a Montevideo en mayor consideración que los remitidos hasta entonces. Aprovechando lo vacilante de nuestra situación podrían sofocar la causa de la patria, a lo que se unía el estado poco seguro en que se veían los patriotas en Chile.

No había, pues, tiempo que perder y era preciso empezar por hacer en el gobierno la gran variación que pedían imperiosamente las circunstancias. *El coronel San Martín había sido enviado a relevar al general Belgrano y la salida de este jefe de la capital que habíase manifestado opuesto a la concentración del poder, me dejaba más expedito para intentar esta gran obra.*

Mi modo de pensar había sido traslucido por algunos y como acontece en tiempos turbulentos, se creyó eran dirigidos por sentimientos de ambición deseando colocar el mando en mi persona.

Así un partido de la capital que se hallaba fuera del poder (saavedrista) creyendo subir a él por mi conducto se me ofreció a llevarme al gobierno. En estos señores no veía yo ninguna de aquellas calidades necesarias para llenar los grandes destinos del país, al paso que sus antagonistas le eran muy superiores, no sólo en talentos y apego a las nuevas ideas, sino también por la energía de su carácter, ardiente patriotismo y compromisos adquiridos en servicio de la patria.

Así, pues, el interés de la causa exigía marchar con estos señores, mas como era preciso hacer prosélitos para conseguir el objeto, yo los hice trabajar en el concepto de fijar la opinión sobre la necesidad de concentrar el poder en una sola persona.

Don Julián Pérez en un folleto dio al público estas ideas que, causando grandes alarmas, obligaron al gobierno a prender al autor que lo sujetó a un juicio de imprenta. Este tribunal lo absolvió.

Don Juan Larrea, miembro del Poder Ejecutivo, conoció con su sagacidad natural que este suceso no era aislado, sino que una influencia estaba de por medio. Vino a verme, yo le hablé con franqueza sobre la pureza de mis intenciones, haciéndole conocer era preciso unirnos para vencer esa repugnancia injusta que mostraban los patriotas a la concentración del poder. Que los norteamericanos republicanos sin excepción, la habían adoptado como una forma permanente, con cuánta más razón debíamos hacerlo nosotros, que, a nuestra inexperiencia reuníamos todos los defectos que habíamos heredado del gobierno despótico de España. Que al espíritu de facción demasiado animado entre nosotros, era preciso no añadir combustibles como la experiencia había demos-

trado lo hacía el gobierno de tres personas, concluyendo por añadir mil otras razones y sobre todo, la necesidad urgente de ocurrir a las necesidades de la patria, cuya existencia peligraba si no se acudía con medios enérgicos para poner en acción los recursos del Estado, haciendo frente así al poder de nuestros enemigos comunes. Que bien veía la gran fuerza de opinión que aún arrastraban por desgracia entre nosotros el sistema español y que la prudencia aconsejaba obrar con actividad.

Larrea convino en todo y se encargó de instruir al gobierno, así como de convencerlo de la necesidad de concentrar el poder. Así lo hizo y convencido éste, nos pusimos de acuerdo, no sólo sobre el modo de hacerlo, sino también sobre la persona en quien debía recaer el mando. Yo hubiese deseado que Larrea hubiera sido el jefe supremo; era sin disputa el más apto en las circunstancias, pues que a sus ideas elevadas, se unía un alma fuertemente templada. Pero él mismo convino en que su calidad de español lo inhabilitaba para ejercer esta magistratura. En seguida se dirigieron nuestros votos sobre el doctor don Valentín Gómez, que a la moralidad de su conducta, reunía un talento distinguido; y a estas calidades, la de una vasta ilustración. Pero no pudo vencerse su repugnancia, porque su calidad de eclesiástico la miraba como un obstáculo insuperable. Fue sumamente sensible que estas circunstancias hubiesen privado al país de los servicios que este distinguido patriota le hubiera rendido en aquellas críticas circunstancias. Son bien difíciles de hallar las calidades necesarias para dirigir una nación en tiempos borrascosos, mucho más, en un país que, a su poca experiencia, reunía los defectos heredados de una educación muy poco conforme a los altos destinos a que lo llama su nueva posición.

Inhabilitadas las dos personas que reunían las mejores calidades y que están en circunstancias de optar a este gran destino, fue preciso fijarse en don Gervasio A. de Posadas, que a la mucha opinión que disfrutaba, se unió también que el gobierno deseaba en la variación que se iba a efectuar, la autoridad recayese en un miembro de su seno, para que de este modo no se pudiese interpretar había sido obligado a ceder, sino que él mismo generosamente se había apresurado a adoptar una medida que traía utilidad al país.

Allanados todos los obstáculos, el mismo Poder Ejecutivo pasó una nota a la Asamblea, invitándola a esta variación. Esta consintió y don Gervasio Posadas fue nombrado director supremo del Estado.

.....

Don Juan Larrea y don Nicolás Rodríguez Peña, dieron en esta ocasión una prueba de su esclarecido patriotismo y gran desinterés, adoptando con gusto una reforma que aunque útil para el Estado, los separaba del mando.

Estas virtudes no han sido por desgracia comunes entre nosotros, por lo que es justo rendirles un tributo de reconocimiento. De este modo se concluyó una obra que tanto reclamaban las urgencias de las circunstancias, y que sin tan felices auspicios, hubiera sido muy difícil conseguirla.

El director era un ciudadano honrado, patriota, sincero, con luces naturales, de bondadoso corazón, sin ambición. Hacía un gran sacrificio en aceptar el mando que admitió tan sólo por las muy repetidas instancias de sus amigos. En lo demás, su carácter tenía un cierto aire de extravagancia, que unido a una credulidad candorosa, lo hicieron no muy a propósito para las circunstancias de un país en revolución. Incapaz de faltar a la verdad, así como de ocultar

sus sentimientos, creía con facilidad que estas calidades eran comunes a los hombres. Fue una víctima con el tiempo de ellos y tras sí, arrastró a sus amigos.

El plan del nuevo gobierno debía tener por objeto conciliar los ánimos, emplear las luces, estimular el patriotismo y salvar el país.

Fiel a estos principios empezó por elegir a sus miembros entre los hombres más distinguidos en su época, no sólo por sus talentos y moralidad, sino también por los servicios que habían ya prestado en cargos eminentes a la causa del país.

El doctor don Nicolás Herrera, obtuvo el ministerio de gobierno, don Juan Larrea el de hacienda y el general don Francisco Javier de Viana, el de guerra y marina.

Estableció un consejo de Estado para el cual fueron nombrados los hombres más distinguidos, *así como de todos los partidos*. Don Nicolás Rodríguez Peña fue su presidente y entre sus miembros se contaban: el doctor don José Valentín Gómez, el señor don Manuel García, y el hábil don Angel Monasterio.

Fácil me hubiera sido tomar un destino en la administración, pero creí más oportuno no hacerlo, pues era más importante para la causa pública contraer toda mi atención en el aumento de las tropas, su organización e instrucción, para lo cual no hallaba oposición alguna, favorecido por la opinión pública y de la indulgente condescendencia del director para adoptar y apoyar mis resoluciones dirigidas a estos útiles objetos.

El nuevo gobierno fue recibido con gran aplauso en la capital, en las provincias y en los ejércitos y sus efectos se hicieron sentir inmediatamente. El ejército de la capital se aumentó considerablemente, adoptó la nueva táctica y se formaba en una organización conforme a los adelantos modernos. Era la gran reserva del país de donde salían los refuerzos para acudir a donde la necesidad lo exigía. Así salió una fuerte división para el Tucumán, que unida con los restos del ejército batido en Vilcapugio y Ayohúma, contuvo al ejército victorioso.

Todos los vecinos de los suburbios de la ciudad, fueron obligados a alistarse en cuatro cuerpos que se formaron de caballería y de aquellos que en la ciudad podían mantener caballos; creándose otro cuerpo con la denominación de *caballería ligera*.

Las milicias de la campaña recibieron una organización bajo principios útiles, adaptables a esta calidad de tropas. La contabilidad de los cuerpos se sujetó por primera vez después de la revolución a principios sólidos, que al paso que garantían al soldado la exactitud de su prest, ponían al Estado a cubierto de toda malversación.

Los cuerpos veteranos se acamparon fuera de la ciudad. Era más fácil contraerse a su instrucción así como sujetar al soldado al yugo de la disciplina, y se vieron por primera vez en esta parte de América, los ejercicios en línea que se ejecutaban de muchos cuerpos reunidos, así como en combinación de todos los demás movimientos indispensables y de absoluta necesidad para ejercitar a los jefes, oficiales y tropas en las evoluciones necesarias en un día de batalla.

A la par de los cuerpos de línea se ejercitaron las milicias y a unas y otras se les pasaba frecuentes revistas, pues al paso que servían para entusiasmar al soldado, animaban al ciudadano, el cual veía en la reunión de las

tropas y en su aire marcial la garantía más eficaz del triunfo de la Independencia.

El entusiasmo militar se comunicó en todas las clases y los jóvenes de las familias más distinguidas corrieron a alistarse en las banderas del ejército, los que fueron destinados para oficiales de los cuerpos.

El fervor de la capital se comunicó a todas las provincias y bien pronto toda la República presentó el espectáculo de una nación armada en masa para defender su patria y libertad.

Se formó una fábrica de fusiles bajo la dirección de don Salvador Cornet, construyéndose en nuestro país por primera vez. Establecimiento de la mayor importancia en aquellas circunstancias, en que, a la suma escasez del armamento, se reunía la imposibilidad de poderlo obtener del extranjero.

Se crearon también por este motivo dos fábricas de pólvora, una en Córdoba y otra en Santiago del Estero, que dirigidas por personas capaces, suministraban este elemento tan necesario para la guerra, cuyo enorme precio entonces no bajaba de ochenta a noventa duros el quintal. No se podía obtener este artículo sino por medio de contrabando.

El ministerio de hacienda correspondió en tan difíciles circunstancias a la alta idea que se tenía formada de las calidades de Larrea. La habilidad de sus medidas, unida a la más severa economía, pusieron al país en disposición de poder atender a la creación, sostén y manutención del mayor ejército que ha tenido hasta ahora la República.

Un inmenso gasto ocasionó la conducción de las tropas que se dirigieron al Perú, Banda Oriental y Entre Ríos, así como la formación de la escuadra. El ejército del Perú como el sitiador de Montevideo sintieron las ventajas de su benéfica influencia.

Con un erario ya agotado, con el comercio paralizado, se hicieron estos prodigios, y la decisión heroica del patriotismo de Larrea le hicieron vencer con un pecho de acero todas las dificultades que se le oponían al sostén de la guerra, al aumento de los ejércitos, así como a la formación de la escuadra. A estos ramos eran dirigidos exclusivamente todos los recursos que se podían proporcionar.

Haciendo Larrea el sacrificio de su popularidad, al gran sostén de la causa pública, se ofrecía en sacrificio a los tiros del egoísmo; jamás la patria podía gloriarse de tener un ciudadano que le haya servido con más habilidad, con más lealtad y con mayor desinterés, así como tampoco haberse hallado un hombre tan propio a las circunstancias.

.....

Rondeau había empezado a sentir desde los principios la consecuencia de su imprudente conducta, pues, en lugar de encontrar en Artigas un subordinado, como se lo había creído, halló un competidor a su autoridad, que desde el principio se apoderó del mando militar de la provincia, tomándose de su propia autoridad la comandancia general de campaña, dejando tan sólo a aquél en ella, así como en las divisiones que tenía bajo su mando el vano título de general en jefe.

Ni las condescendencias de éste, ni el interés del país, fueron capaces de contenerlo en sus ideas subversivas, y creyendo que la ocasión había llegado,

de obligar al gobierno a que le diera el mando en jefe, empezó a manifestar, según su táctica antigua, una infinidad de quejas en contra del general en jefe, abandonando, por último, una noche el sitio. Llevó consigo una parte muy considerable de sus divisiones; dejó en descubierto el punto que ocupaba en la línea, exponiendo de este modo a las tropas a ser batidas.

El general Rondeau abatido con este suceso inesperado queda en inacción sin saber qué hacer, ni decidirse a tomar ninguna determinación. El resto de las divisiones de Artigas que aquella noche no habían seguido a su jefe, empezaron a hacerlo al día siguiente sin orden ni formación, ya en pequeños grupos de quince a veinte hombres, así como éstos, cada uno de por sí. Esta deserción escandalosa se comete sin que se le ponga el menor obstáculo a pesar de las repetidas instancias de los jefes del ejército, los cuales al fin viendo que la noche se acercaba sin que el general en jefe saliese de su estupor, toman la resolución del punto que ocupaban en la línea, para ir a formar una nueva más retirada de la plaza, puesto que la disminución de las fuerzas hacía imprudente el sostén del punto que ocupaban.

Este movimiento se efectuó sin orden y aisladamente, conduciendo cada jefe su cuerpo del modo que mejor le pareció.

No puede menos de admirarse en esta ocasión la conducta del general Vigodet, frío espectador de un suceso que le presentaba un triunfo cierto. Quedó en la más completa inacción sin echar tan sólo fuera de la plaza, un cuerpo de tropas que persiguiese a los patriotas en su desordenada retirada; tanto más, cuanto aquella noche y parte del siguiente, quedaron abandonados los depósitos de municiones del ejército, que por falta de medios de movilidad, no había sido posible retirar y que con una singular imprevisión se habían colocado en la línea.

Parece indudable que la inacción del general Vigodet desconcertó en parte los planes de Artigas, el cual calculó que éste no dejaría de aprovechar esta circunstancia para caer sobre el ejército de la patria, el cual, ya fuese batido si quería resistirse u obligado a retirarse, aumentaba en uno u otro caso su embarazosa posición, poniéndose así en disposición de verse forzado a pasar por las condiciones que él hubiese querido imponerle.

Importábale muy poco la irregularidad de su conducta, pues ninguno mejor que él conocía cuán fácil es abusar en tiempos tempestuosos, de la *ignorancia de los unos y debilidad de los otros*. Así como aprovecharse del espíritu de facción, pronto siempre a sacrificar todo sentimiento generoso, si se opone a sus miras.

Desertando la causa de la patria para convertirse en su mayor enemigo, provoca Artigas la rebelión por todas partes y va a sublevar nuevos pueblos, llevando la muerte, la desolación y el temor por dondequiera que pasa para aumentar su poder y fuerza y revolver después sobre el ejército patriota.

Un atentado semejante cometido en la crítica situación del país, causó una indignación general en todos los buenos patriotas y el director del Estado con dictamen de sus ministros y consejo de Estado, lo puso fuera de la ley, poniendo a precio su cabeza. Este paso enérgico del gobierno fue muy útil en las circunstancias, animando a los unos y consternando a los otros, haciendo no poca impresión en Artigas que estaba acostumbrado a hallar en el gobierno de Buenos Aires una condescendencia tímida que había contribuido poderosamente a su engrandecimiento.

No son medidas paliativas y débiles las que deben salvar el Estado en sus grandes crisis políticas; así, si este acto del gobierno fue vituperado después, no debe atribuirse sino al espíritu de partido que, como lo he dicho en otra ocasión, no repara ni en los medios ni en los fines. Pudo tal vez excusarse el poner a precio su cabeza, no por consideraciones a un hombre que era ya bien conocido por las personas capaces de juzgar y del cual nada había que esperar, sino tal vez por no herir los sentimientos filantrópicos de la sociedad.

El gobierno, consecuente a este decreto, se propuso obrar desplegando nueva energía. Salieron de la capital trescientos hombres que, unidos a igual número que había en Santa Fe, debían pasar bajo las órdenes del barón de Holmberg al Entre Ríos, para unirse con las fuerzas que mandaba el comandante de aquel territorio, don Hilarión de la Quintana, que había sido puesto en aquel destino por el general Rondeau.

Se dieron las órdenes al comandante Planes para que de Misiones, en donde se hallaba, se pusiese en camino para Entre Ríos con su división de 500 hombres, cuyas fuerzas reunidas, eran no sólo suficientes para poner a cubierto este país de las tentativas de Artigas, sino muy bastantes para tomar la ofensiva, lo que unido a otros esfuerzos que se hubiese hecho, daban la esperanza de sofocar la rebelión. Pero el destino adverso dispuso lo contrario, por la falta de capacidad del jefe principal, cuya conducta puede juzgarse por lo que vamos a referir.

Quintana que se hallaba situado en el Arroyo de la China, como cabeza entonces de aquel departamento y punto de reunión dado a las divisiones en marcha, se le ocurre ir en persona a verificar la prisión de dos vecinos del Gualeguay. Le parece esta operación tan importante, que divide más de la mitad de sus fuerzas en pequeñas partidas, como una prevención para que aquéllos no se le pudieran fugar en caso de intentarlo.

No bien llega a aquel punto, cuando, sea de intento, sea por el vuelo que toman las noticias pasando de boca en boca, se le dice que Artigas ha pasado el Uruguay; que el Arroyo de la China había sido tomado; y que todo el Entre Ríos había sido invadido.

Sin esperar más datos, sin darse tiempo a reflexionar se dirige al Uruguay, se embarca y en compañía de su secretario don Pedro Feliciano Cavia que lo había acompañado a la ardua empresa de prender dos hombres, se presenta en Buenos Aires, dando las mismas noticias y añadiendo que todo Entre Ríos se había perdido.

No parece regular atribuir a cobardía la conducta de Quintana, que algunos años después dio pruebas de gran valor mandando la reserva en la batalla de Maipú, decidiendo a la cabeza de ella el triunfo de esta jornada. Sí más propio a la escasez de luces que no le permitió juzgar ni saber tomar el partido mejor.

A esta fatalidad se agregó que Quintana al dejar el Arroyo de la China, no había confiado a nadie su salida y como llegó ese mismo día la noticia a esta villa, que fuerzas de Artigas habían pasado el Uruguay, se atribuyó naturalmente la desaparición del comandante, a una consecuencia de este suceso, lo que causó confusión y desorden.

El teniente coronel Pintos juntó las fuerzas que pudo y con ellas se puso en marcha para unirse a Holmberg, que él suponía en camino de la Bajada para el Arroyo de la China.

Artigas no había hecho pasar el Uruguay sino a una pequeña fuerza de 200 hombres al mando de un comandante suyo llamado Hereñú, pero habiendo llegado a su noticia la favorable circunstancia que se le presentaba, mandó a su segundo Otorgués, con 300 hombres, el cual se dirige sobre Holmberg, a quien encuentra a una distancia de la Bajada.

El combate se empeñó y se suspendió al poco tiempo de resultas de un parlamento que mandó el jefe de Artigas, diciendo que si se le entregaba al comandante Pintos, objeto de todo su odio, permitiría a la división volver tranquilamente a la Bajada.

Holmberg se hallaba muy confundido, como lo muestra el haber hecho una junta de oficiales, en la cual propuso esta petición del enemigo, manifestando su opinión por decidirse a hacer esta entrega. Ella se verificó, siendo en el momento sacrificado este bravo oficial, como era de esperarse de la ferocidad de los enemigos.

Otorgués enreído con este suceso que le revelaba la inaudita conducta del jefe que tenía por contrario, lo hostilizó de nuevo, intimándole la rendición, lo que se verificó por medio de una capitulación que en nada fue cumplida. (Acción del Espinillo.)

No hay voces suficientes cómo expresar la comportación del barón de Holmberg en esta ocasión, ni puede explicarse de otro modo, que siendo cierto lo que han referido los oficiales que se han hallado en esta funestísima jornada, la confusión de este hombre llegó a un punto del cual difícilmente puede formarse una idea. Y como sucede en semejantes casos, ha querido después justificar su conducta, suponiendo que si verificó la entrega del comandante Pintos, fue porque todos así se lo pidieron, habiéndose visto obligado a rendirse porque los soldados se le pasaban. Una y otra aserción son absolutamente supuestas, pues el solo hecho de haber puesto en deliberación a sus oficiales si debía entregarse al comandante, prueba suficientemente el estado en que estaba, pues de otro modo hubiese repelido como era natural una proposición tan ultrajante al honor, como repugnante a la humanidad.

Además, esta división que contaba cerca de 750 hombres con las fuerzas con que se incorporó Pintos, se componía de tropas muy selectas y era por sí sola muy suficiente para batir a Otorgués; con cuánta más razón pudo retirarse a la Bajada en donde hubiese podido resistir a tres veces más de la calidad de la fuerza que lo atacaron, que no se componía sino de un gauchaje en el mayor desorden, sin disciplina y con muy pocas armas de chispa.

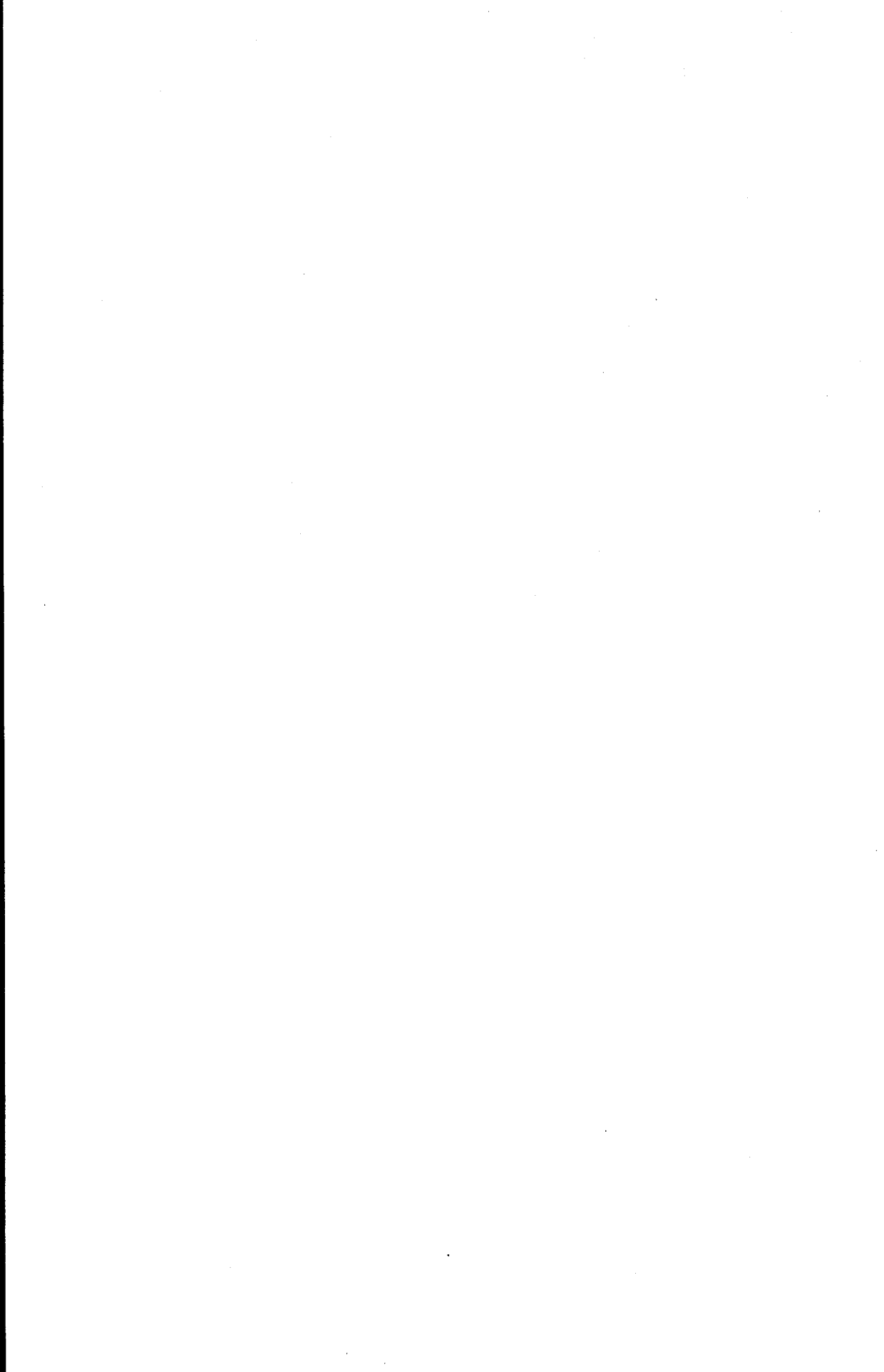
El comandante Pintos había servido con Artigas, hasta que conociendo las miras siniestras de éste, había sido uno de los muchos jefes que en compañía de otros oficiales, lo habían abandonado cuando se resistió a conocer la autoridad de don Manuel Sarratea, como delegado del gobierno y general en jefe del ejército, lo que fue la verdadera causa de su funesto fin. Pues aunque este comandante había fusilado dos días antes de unirse a Holmberg un vecino rico de Entre Ríos, llamado Castares, de origen español y por

órdenes de Quintana, no era ciertamente esta especie de hechos los que castigaba Artigas ni Otorgués.

Artigas triunfante por medio de sus tenientes, dirige a éstos sobre el comandante Planes, el cual hace una resistencia heroica en Mandisoví, a pesar que muchos de sus soldados lo abandonaron por ser *indios misioneros*. Hecho al fin prisionero, fue algunos días después ignominiosamente degollado, así como otros oficiales de orden de Artigas. El Entre Ríos, Corrientes y Misiones, cayeron entonces bajo el yugo de este caudillo.

Tal era el estado de cosas cuando el coronel Luaces con 800 hombres salió de Montevideo, desembarca en Martín García y los buques de guerra que lo escoltaban, se internaron en el Uruguay.

[Transcrito de: GREGORIO F. RODRÍGUEZ, *Historia del general Alvear, 1789-1852*, Buenos Aires, Casa editora G. Mendесky e hijo, 1913, tomo I, págs. 383-405.]



INDICE

[IV]

[CAMPAÑA DE ORIENTE]

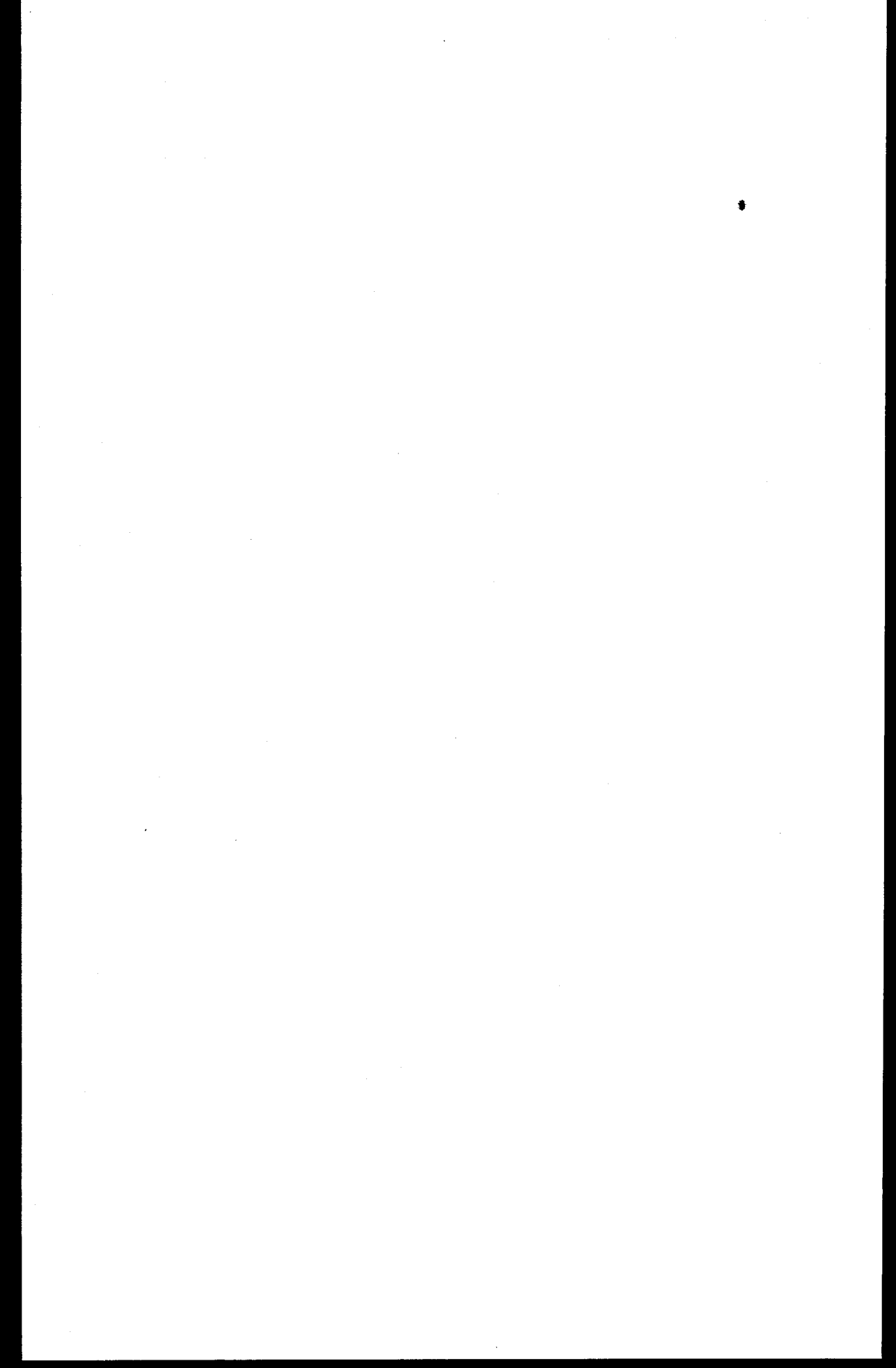
[Segundo sitio y ocupación de Montevideo]

[1812 - 1814]

	<u>Pág.</u>
[Memoria del general don Nicolás de Vedia sobre la proyectada retirada del ejército destinado al sitio de Montevideo en 1812 y sobre la deposición de su general en jefe don Manuel de Sarratea.] [5 de octubre de 1812 - 10 de enero de 1813]	[3]
[Combates del Cordón y Miguelete.] [Arroyo de la China, 11 de noviembre de 1812]	[13]
[Ataque al saladero de Santa Lucía.] [Santa Lucía, 30 de diciembre de 1812] ...	[15]
[Batalla del Cerrito.] [San Juan Bautista, 2 de enero de 1813]	[16]
[Ocupación de la isla Martín García.] [Martín García, 19 de marzo de 1814]	[20]
⁺ [Bases de pacificación propuestas por el gobierno de Montevideo.] [Montevideo, 12 de abril de 1814]	[22]
[Parte que ha recibido el supremo director del Estado.] [Mayo 19 de 1814]	[25]
[Dos oficios del coronel don Carlos de Alvear al supremo director de las Provincias Unidas.] [Miguelete, 20 y 22 de junio de 1814]	[31]
[Oficio del general don Carlos de Alvear al supremo director de las Provincias Unidas.] [Montevideo, 23 de junio de 1814]	[32]
[Documentos oficiales relativos a la ocupación de la plaza de Montevideo.] [Montevideo, 1º de julio de 1814]	[33]
[Proclama del coronel Carlos de Alvear a los habitantes de Montevideo.] [Montevideo, 23 de junio de 1814]	[34]
[Plaza de Montevideo.] [Montevideo, 23 de junio de 1814]	[36]
[Proclama del director supremo del Estado a las tropas de mar y tierra que han rendido la plaza de Montevideo.] [Buenos Aires, 27 de junio de 1814]	[44]
[Proclama del general en jefe Carlos de Alvear a las tropas.] [Montevideo, 27 de julio de 1814]	[50]

APENDICES

[Exposición que hace el brigadier Carlos Alvear de su conducta en la rendición de la plaza de Montevideo.] [Buenos Aires, 1814]	[57]
[Narraciones del general Carlos de Alvear de carácter autobiográfico.] [1812-1816]	[81]



[V]

[DEFENSA DEL LITORAL]

[1811 - 1814]



[CIRCULAR DE GASPAR VIGODET AL CABILDO DE LA VILLA DE GUALEGUAYCHU REMITIENDOLE EJEMPLARES DEL BANDO EXPEDIDO POR EL MARISCAL DE CAMPO JAVIER ELIO, EN SU CARACTER DE VIRREY DEL RIO DE LA PLATA]

[Montevideo, 13 de febrero de 1811]

Circular

Remito a vuestra señoría los adjuntos ejemplares del bando que con motivo del déspota intruso y usurpante gobierno de la capital de Buenos Aires, ha tenido a bien expedir en 12 del corriente el excelentísimo señor virrey de todas las provincias del Río de la Plata don Javier Elío, a fin de que enterado de las poderosas razones que obligaron a la superioridad a hacer la declaración que en él se expresa, lo haga publicar y fijar en esa villa en la forma que corresponde, según así se ha verificado en esta capital, y circulándolo además en todos los partidos de la jurisdicción de su cargo, para que llegue a noticia de todos sus habitantes, me dará en consecuencia de ello el debido aviso.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Montevideo, 13 de febrero de 1811. — *Gaspar Vigodet*. — Al ilustre Cabildo, justicia y regimiento de la villa de Gualeguaychú.

[BANDO]

[Montevideo, 12 de febrero de 1811]

Don Javier Elío, mariscal de campo de los reales ejércitos, virrey, gobernador, y capitán general de las provincias del Río de la Plata, y sus dependencias, presidente de la Real Audiencia pretorial de Buenos Aires, superintendente general, subdelegado de real hacienda, rentas de tabaco y naipes, del ramo de azogues y minas, y real renta de correos, etcétera, etcétera.

Hago saber a todos los vasallos de Fernando VII, que habiendo tentado por cuantos medios sugiere la prudencia, y dicta la humanidad para hacer entrar en sus deberes y obligaciones a los que componen la Junta de Buenos Aires, que se ha arrogado el gobierno superior de todo el virreinato, ha despreciado todo arbitrio político, y de conciliación: después de haber dado principio a su mando con tiranías, y muertes a los jefes principales de la provincia, sin guardar la menor formalidad, ni trámite judicial; armando expediciones, y atacando a cuantos no se han adherido a sus ideas, y hasta la provincia del Paraguay, que tiene un gobernador puesto por el Rey;

y haciendo la guerra con la barbarie de sacrificar los prisioneros contra todos derechos, como consta de sus mismos papeles: llegando su osadía, después de una larga serie de insultos, provocaciones y amenazas, al extremo de insultar al Consejo de Regencia, que en nombre de nuestro amado Fernando VII manda la España y las Indias, y está reconocido por todas las potencias de Europa; usando con felonía del augusto nombre de nuestro desgraciado monarca, para solápar con él las miras de ambición e infamia que ocultan. Por tanto, y en uso de las facultades, que el Rey me concede, y me autoriza la ley como virrey y capitán general del reino, declaro en nombre de nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII, y la nación, por rebelde y revolucionario el expresado actual tiránico gobierno de Buenos Aires. Que los individuos que lo componen, y todos los que lleven armas, u otros útiles de guerra para sostenerla, y atacar las que obran bajo la verdadera divisa del estandarte del rey de España, sean tenidos por traidores, y rebeldes a su Rey y a su patria, y como tales tratados y juzgados; no entendiéndose esta declaratoria de modo alguno con los demás buenos españoles, que componen la leal y benemérita capital de Buenos Aires, y todo el virreinato, porque me consta no han tenido parte directa en la sedición formada por cuatro facciosos enemigos del orden, y de la tranquilidad. Y a fin de que esta determinación, que a nombre del Rey y de la nación tomo, porque ya lo exigen las circunstancias llegue a noticia de todos, se publicará a usanza de guerra, y se fijará en los lugares públicos, y demás donde corresponda, para que en el caso de contravención no aleguen ignorancia. Montevideo, febrero 12 de 1811. — *Javier Elío*. — Por mandado de su excelencia, *Juan Bautista Esteller*, secretario de cámara por su majestad.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 21 de marzo de 1811, núm. 41, págs. 614-616 (edición facsímil, págs. 214-216).]

[OCUPACION DE GUALEGUAY, GUALEGUAYCHU Y ARROYO DE LA CHINA]

[Parte del capitán Bartolomé Zapata al presidente y vocales de la Junta sobre la reconquista de Gualeguay y Gualeguaychú]

[Gualeguay, 2 de marzo de 1811]

Parte primero del capitán don Bartolomé Zapata, que comanda una compañía de guerrillas a la Banda Oriental por disposición de don Martín Rodríguez

Excelentísimo señor presidente y señores vocales de la Junta.

Tengo el honor de participar a vuestra excelencia, que por nombramiento, y comisión del señor general de la expedición, que se dirigió al Paraná don

Martín Rodríguez, ejerzo las funciones de capitán comandante de una compañía, de 52 hombres, que a mi costa, con sacrificio de mi pobreza, con mis persuasiones, influjo, y otros arbitrios, pude reunir con el alto fin de defender a costa de nuestra sangre, y aun nuestra vida la notoria justicia de la causa, que sostiene ese respetable superior gobierno.

Con esta gente, capaz por su valor, y resolución de arrostrar a los mayores peligros, vino a tomar posesión de esta villa de Gualeguay, de que ya di el correspondiente parte a dicho señor general, quien me supongo, lo habrá ya comunicado a esa superioridad; yo me avancé a esta empresa, condolido de los gravísimos males, que mis conterráneos, defensores de nuestra causa habían sufrido bajo el cruel mando de los europeos, profesores jurados del inicuo sistema montevideano. ¿Cómo podríamos mostrarnos insensibles, ni yo, ni los de mi mando, al oír que en esta villa se derramaba la sangre inocente de nuestros nobles americanos, ardiendo por otra parte, como ardíamos en un vivo incendio patriótico?

Sí, excelentísimo: no es exageración. Ni entre la villa, ni en sus inmediaciones se permitía un solo criollo. Si divisaban alguno, aunque fuera de lejos, buscaban igual proporción, que la que se busca un pato para asegurarle el tiro. De este modo mataron dos de los nuestros, y a otros hirieron. Otros muchos se escaparon. Yo confieso, excelentísimo señor, que me acaloré en tanto extremo para vengar esta sangre, que me fue de sumo trabajo el moderar mis acciones, y las de los míos cuando llegó el caso de apoderarse esta villa.

Hubiera mi gente empapado sus armas en la sangre de estos rebeldes, monstrosos de ingratitud, crueles, e inhumanos, hubieran incendiado sus hogares: hubieran saqueado sus casas hubieran en fin equilibrado el castigo con el rigor, con que ellos se comportaron. Pero ¡gracias al cielo! Nada sucedió. Nos hemos conducido con toda la moderación posible. Yo poseía el idioma de mi gente; conocía a más de esto la sumisión, y obediencia, que me rendían, y por sólo estos medios lo contuve dentro de los límites de la justa conmisericordia.

Dejo a la alta comprensión de vuestra excelencia la graduación de este mérito. Vuestra excelencia, mejor que otro ninguno, conoce muy bien el carácter de un paisano bien cabalgado, con las armas de su manejo en las manos, y ya dominando a su enemigo. Los hombres más ilustrados han llegado a desconocer los justos límites, que en estos casos dicta la caridad. ¿Y cómo podrían respetarlos unos hombres ignorantes como yo, y los míos? Pero sin embargo en esta ocasión, quisieron darme la más concluyente prueba de la ciega obediencia, que me rinden.

En verdad, que en esta villa no hubo resistencia alguna para su reconquista: pero lo mismo hubiera sido, que la hubiese habido. A todo estamos dispuestos. Esto se comprueba con la reconquista de la villa de Gualeguaychú. Allí tenían su fuerza, para sostenerse contra esa capital. Un comandante Sopena mandaba una partida bien armada: con ella se acercó hasta seis leguas de Gualeguay: mas allí concluyó la acción de atacarme, que tanto vociferaba.

Muy poco menores, que los de Gualeguay, fueron los reclamos de nuestros criollos de Gualeguaychú, oprimidos bajo la tiranía de aquellos rebeldes: si no todos los días, los más de ellos venían a mis paisanos; como si yo fuera el destinado a redimirlos de su cautiverio. Entre éstos se me presentó el conductor de este parte, don José Gregorio Samaniego, patriota decidido, y fogoso,

suplicándome me resolviera el ataque de aquella villa, para cuyo efecto franqueaba en primer lugar su persona, y a más sus bienes, seis armas de fuego, que había recogido, y todo cuanto pudiera servir a esta empresa.

Con estos tan poderosos motivos me resolví, a rescatar a toda costa la libertad de mis afligidos hermanos. El 21 del próximo pasado febrero después de la medianoche, ocupé los alrededores del pueblo, sin ser sentido, y al venir el día les di el asalto, sin darle lugar, ni a tomar las armas, ni a reunirse. Todos los rebeldes europeos fueron presos; mas Sopeña ya antes había fugado. Tuve la felicidad de apresar al portugués Juan Lamego, cuyo mérito es digno de particular recomendación. Este portugués fue el único hombre, que allí hallé: apenas me sintió, y a otros dos más, que fuimos a su casa, cuando con la mayor ligereza, salió al patio en camisa con tres armas de fuego, y un sable; y poniéndolas a los pies, se encaró una; mas poniéndose delante uno de los míos, y otro al lado, le dijo aquél, tira tal, y tal, mudando la posición de instante en instante; y cuanto el del lado lo hizo volver los ojos, le dio el otro tan fuerte chirlo, que lo dejó a sus pies aleteando como un pollo, no muerto, sino atolondrado: ni tampoco herido, sino contuso. Este portugués es, el que con tanto encarecimiento se me había recomendado por el señor general. Este portugués es, el que en Nogoyá, y en Gualeguaychú decía a voces y en público: que en cada una de estas villas se había de colgar una cabeza de los de la Junta de Buenos Aires. Que la cabeza de Bartolo Zapata la había de llevar de presente a Michelena, etcétera, etcétera.

Después que tomé posesión de la villa me apoderé de dos barcos del puerto, por ser procedentes de la ciudad de Montevideo, nuestra enemiga, de lo que resultan los prisioneros, que remito con el teniente don Juan Ventura Zapata a la disposición de esa excelentísima Junta; llevando al mismo tiempo individual razón de los presos, con distinción de vecinos, y marineros; entretanto quedan haciendo el embargo de los buques, y haberes de todos los que antes se gloriaban de ser dueños, y señores de todos nosotros. Todos los vecinos que van, dicen ahora que son inocentes, y lo mismo afirman otros muy malos que han quedado. Lo cierto es, que cuando Sopeña salió a buscarme, todos los europeos de allí quedaron armados, y acuartelados, y ahora dicen que nada hicieron. A mí me fue preciso regresarme a Gualeguay, y desde aquí ordené, lo que debía hacerse con los insurgentes, y sus bienes; prohibiendo a los míos, el que se manchasen ni en un maravedí; y así mismo lo han verificado. No se ha comportado así, el que quedó a ejecutar mis órdenes. A los europeos más malos me los ha dejado. El famoso portugués también queda me dicen, que por muy enfermo. Mañana 2 de marzo salgo para Gualeguaychú. Aseguraré los que me falten, hasta que vuestra excelencia disponga de todo.

Debo prevenir a vuestra excelencia, que por conservar buena armonía con el alcalde interino de esta villa de Gualeguay, le he permitido, que corra por su mano la remisión de estos prisioneros; que a prever yo, que había de ser tan remiso, y tan sin resolución, no le hubiera concedido esta acción. Siendo estos hombres tan delincuentes como ya informo arriba, y habiendo dos buques procedentes de Montevideo, ni vecinos, ni marineros se remiten, perdiendo la proporción que tuvo, de enviarlos con los míos el 1º del presente mes, él deberá responder de esta conducta. A mí me basta la satisfacción de haber hecho estos servicios en obsequio de la libertad patria: y espero hacer otros muchos, siempre que vuestra excelencia me contemple digno de impartirme sus órdenes. Entretanto quedo rogando a Dios guarde a vuestra excelencia

muchos años. Villa de Gualeguay, y marzo 2 de 1811. Excelentísimo señor. — *Bartolomé Zapata*. — Excelentísimo señor presidente, y señores vocales de la Junta gubernativa provisional del Río de la Plata.

[Parte del capitán Bartolomé Zapata al presidente de la Junta, Cornelio de Saavedra, comunicándole haber tomado la villa del Arroyo de la China]

[Arroyo de la China, 8 de marzo de 1811]

Parte segundo del mismo

Excelentísimo señor.

Después del parte que di de la toma de la villa de Gualeguay y Gualeguaychú, le di otro avisándole la reunión de diez blandengues, y un sargento del cuerpo del capitán Artigas, y a los tres días siguientes tuve queja de los vecinos de esta población de los excesos que se estaban cometiendo en ella por nuestros contrarios, teniendo en prisioneros hasta las mujeres, y niñas solteras, que manifestaban adhesión a la suprema Junta contra quien se había publicado guerra, y se cantaban versos públicamente. Ya no tuve pecho para aguarde las órdenes de vuestra excelencia.

A este fin, y hallándome con alguna más gente, nombré para que hiciera de capitán con otra compañía a un blandengue llamado Basilio Galván del cuerpo del comandante Arellano, hombre de mucho valor y resolución, en cuyo grado suplico a vuestra excelencia, que lo confirme, pues mantiene su compañía de cien hombres.

Para dar el ataque, y apoderarme con mi gente de esta villa del Arroyo de la China, determiné hacer venir un bote de la otra banda del Uruguay con dos cañones; pero me agarraron el chasqui los españoles, y me lo llevaron prisionero, tomándose tiempo con la noticia para cargar sus intereses antes de mi llegada, como lo hicieron dejando sólo unos géneros de cargazón, y pipas de bebidas.

Yo acometé del modo que pude con mi gente, armada de las armas que usan como he dicho, y tomé la villa sin oposición, donde me hallo a su cuidado, y tengo repartida gente también en Gualeguaychú, y sus inmediaciones.

Hoy se me han reunido nueve blandengues más del mismo cuerpo del capitán Artigas, con el baqueano Blanco.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Capilla del Arroyo de la China, marzo 8 de 1811. — *Bartolomé Zapata*. — Excelentísimo señor don Cornelio [de] Saavedra.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 21 de marzo de 1811, núm. 41, págs. 610-614 (edición facsímil, págs. 210-214).]

[COMBATE NAVAL DE SAN NICOLAS]

[3 de marzo de 1811]

PROCLAMA DE LA JUNTA

CIUDADANOS!



EL sistema de franqueza que la Junta se ha propuesto seguir para con vosotros, no le permite hablarnos en términos misteriosos sobre el mal éxito que ha tenido nuestra expedición marítima en las costas del Paraná. Abiertamente os declara, que después de un reñido combate se rindieron nuestros tres buques de guerra a la fuerza superior que les opuso la marina de Montevideo. La Junta está muy asegurada, que lejos de desmayar con este pequeño azar, vuestro valor irritado ha de venir en vuestro auxilio, para haceros más dignos de la causa que defendéis. Si un ligero reves de fortuna nos arrojase en el abatimiento, les decía el César a sus soldados, esto sería no conocer sus favores. Lo mismo os decimos a vosotros. No dudamos que fieros y orgullosos nuestros enemigos con este menguado triunfo se atrevan a tocar a nuestros pechos para ver si hay en ellos cobardía. ¡Miserables! ¿Quién les ha dicho que nuestra virtud es de tan pocos quilates? ¿Hay más trabajos y más peligros? Adquiriremos más gloria. ¡Cobardía! ¿Saben bien lo que pronuncian del pueblo más pundonoroso de la tierra? Mengua fuera sin ejemplo que después de haber admirado al mundo entero con nuestros heroicos esfuerzos, cayéramos ahora de ánimo por la pérdida de tres pequeños buques, que jamás han entrado en el cálculo de nuestras fuerzas. Nueve meses de triunfos nada deben a unos frágiles vasos, que tuvimos abandonados en total inacción: con ellos nada hicimos: sin ellos llegaremos a coronarnos, habiendo tenido la gloria de quitar eso más al enemigo. Nuestras tropas están en marcha, llenas de ese ardor y energía que conduce a las victorias: cada día es señalado con la deserción de las partidas que huyen del campo enemigo: y toda la banda oriental acusa nuestra tardanza por el deseo de unirse a nuestra causa común. No está lejos el momento en que se vea a cubierto de nuestras diestras vengadoras. ¿Qué recursos le quedarán entonces a la orgullosa Montevideo, y a su despreciable jefe? Ciudadanos, nuestra es la victoria: ¡sabemos poner en la conclusión de esta empresa aquel entusiasmo sublime con que la empezamos. Tenemos recursos eternos: un grande ventaja sobre nuestros enemigos es la de pelear por la patria y por la libertad, en el caso que sus soldados sólo se arman

á favor de un pequeño número de tiranos. Persuadidos que los mas cobardes son los mas expuestos en los combates, atacadlos con valor, y la victoria sera vuestra.

Buenos-Ayres marzo 4 de 1811. -- *Cornelio de Saavedra*. *Miguel de Azcuérga*. -- *Domingo Mateu*. -- *Juan Larrea*. *Dr. Gregorio Funes*. -- *Juan Francisco Tarragona*. -- *Dr. Jose Garcia de Cossio*. -- *José Antonio Olmos*. -- *Francisco de Gurruchaga*. -- *Dr. Manuel Felipe de Molina*. -- *Manuel Ignacio Molina*. -- *Dr. Juan Ignacio de Gorriti*. -- *Marcelino Poblet*. -- *José Ignacio Maradona*. -- *Dr. José Julian Perez*, secretario interino. -- *Dr. Juan José Passo*, secretario.

Parte á la Junta

EXCMO. SR.

Doy parte a V. E. como el 26 de febrero pasáron por este pueblo los tres barcos de fuerza, la goleta Invencible el 25 de mayo, y la balandra Americana, á cuyos comandantes hice presente el oficio de V. E. en que me avisa de haber entrado en el Paraná los siete barcos de guerra que venian de Montevideo, y determinaron seguir su viage: pero á las dos leguas de aquí se les quedó el viento en calma, y fondeáron. En el mismo dia á las 11 recibí oficio del capitán de S. Pedro en que me da parte habian pasado por aquel pueblo á las 8 de la mañana de aquel dia los barcos de Montevideo: incontinenti destaqué una canoa dándole este aviso al comandante de los buques, á lo que determinó arribar á este pueblo, y ponerse en una angostura á esperarlos. La goleta y la balandra de la banda de tierra, y el bergantín de la isla, y se echáron quatro piezas de artillería en tierra, y se pusieron dos baterías; en este estado estaban aguardando al enemigo: éste se presentó el primero del corriente con siete buques, que iban por otro brazo del Paraná; pero lo que viéron nuestros buques, biráron y viniéron á tomar la canal por donde estaban los nuestros: ese dia llegáron inmediato á una isla coma una legua distantes unos de otros; el dia dos por la mañana se largáron el Belen, el bergantín Cisne y dos faluchos, y viniéron hácia nuestros buques, y principió el cañoneo de parte á parte, que duró como dos horas, y se volviéron á retirar detras de la isla que ántes estaban, y sin embargo de haber mudado dos cañones como una legua mas abaxo para hacerle fuego á una balandra,

que dicen era cargada de galleta de esa , que estaba sin gente; pero luego viniéron por la isla cinco hombres, que , aunque se les hizo fuege, izaron vela , y se incorporáron con los otros; a las tres de la tarde diéron la vela el Belen, el Cisne y los dos faluchos, y vinieron derechos entre nuestros fuegos, el Belen derecho a la goleta á la bordage, y mucho detras el Cisne al bergantín y los dos faluchos; la accion de la goleta de fusilería y arma blanca duró sobre hora y media á dos horas, que se defendió completamente: pero al fin se rindió, pues el bergantín apenas llegó el Cisne cerca del costado, se rindió, y arrió bandera, y despues principió á hacer fuego sobre la goleta, que la hizo acabar de rendir: la balandra, lo que venian á la bordage los contrarios, la desamparó la gente, y á las dos horas de combate estaban rendidos los tres buques nuestros á las fuerzas de Mantevideo: el capitán de la balandra estaba en tierra de comandante de las baterías, y se sostuvo hasta el último que se la acabáron sus municiones.

Yo estuve con 120 hombres de mi compañía, entre ellos algunos vecinos, auxiliando á la artillería, para mudarla de una parte a otra, y me mantuve á la retaguardia de la batería: despues de perdida la accion me he retirado una legua de este pueblo, y tengo partidas avanzadas, por si quisieren venir á atacarme, aunque me parece no lo haran, pues ayer no entraron en el pueblo; pues aunque se desembarcáron 50 hombres armados con un oficial, no pasáron de la quinta del Maxuach quarto de legua del pueblo, frente adonde fué el combate, adonde salió el señor cura Dr. D. Manuel Warnes á pedir que no hiciesen perjuicio á su pueblo, aunque las tres quartas partes se habian retirado, á lo que respondió el oficial que no tuviesen ningun recelo, que se volviesen á sus casas, y que se retiraban á bordo: pero que hoy vendria el comandante a tierra con la tropa, pero que no venia sino á pedir reses para marcharse, pues iban al bombardeo de esa capital. El comandante de artilleria del Belen dixo le parecia iban para arriba; todo esto lo he sabido por el mismo cura con quien fui a hablar anoche, por ver si podia dar parte de sus intenciones.

Yo estoy recogiendo toda la gente que ha huido de los buques y de la batería de tierra, y los estoy acomodando en una estancia; les he quitado algunas armas que han sacado, y en dicha estancia estarán hasta que disponga V. E., pues casi

todos están desnudos, pues los mas se han escapado á nado: despues que los acabe de juntar, tomaré una razon de todos ellos; hasta ahora estan conmigo. El capitán del bergantín, el segundo de la goleta, herido en un brazo y un ojo, el capitán de la halandara, el sargento de los granaderos de Fernando VII. con doce soldados y bastantes marineros.

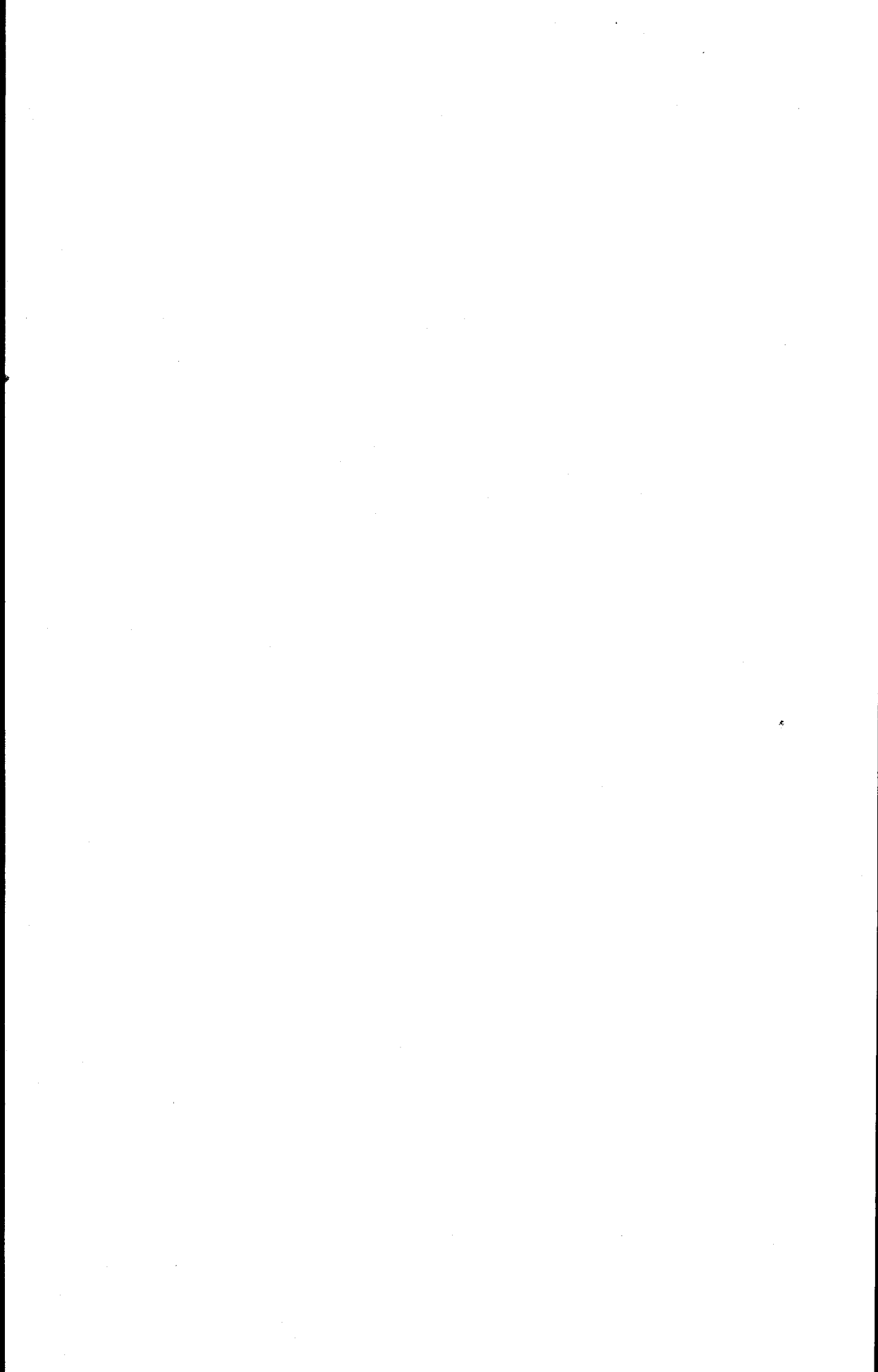
Si siguen estos buques para arriba, pasaré inmediatamente aviso al teniente gobernador de Santa Fé, para que no lo tomen de sorpresa; y de lo que le suceda en adelante, hasta que se vayan los enemigos, daré parte á V. E., y espero con el portador las órdenes, si remito á esa la marinería junto con la tropa, y si les he de dar alguna cosa para poderse vestir, pues como llevo dicho, están desnudos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento una legua de San Nicolás, marzo 3 de 1811. — Excmo. Sr. — *Miguel Herrero*. — Excmo. Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata.

Estaba reservada para la marina de Montevideo la gloria de volver á las armas españolas el honor que han perdido en la península. No en vano la Junta Central y la Regencia los han llamado con tanta instancia; ellos si hubiesen tenido la bondad de obedecer las ordenes de su gobierno, hubiesen ya puesto fin á los males de su nacion. Pero debian primero probar sus fuerzas en el Parana, y despues decir á sus compatriotas, que si ellos no han vencido jamas ni con mayores fuerzas á menores, la marina del Rio de la Plata con 7 buques bien equipados se ha batido con una formidable esquadra de dos buques, de los quales uno solo hizo fuego. Montevideo habra celebrado esta accion con mas entusiasmo que el que mostro en sus fiestas por la derrota de nuestras armas en el Peru; habra tambien insultado al Dios de las batallas, tributándole gracias por beneficios que le dispensa. Los viles copleros encomaran sin cesar el descomunal combate de S. Nicolas. Pero cubranse de ignominia, y borren sus nombres de la lista de los hombres de honor: cubran con un eterno silencio esa accion ignominiosa, que los hara la pisa de las naciones, y las confirmará en la idea de que la nacion española donde quiera que lleve sus armas, es victima del des-honor y el opróbio.

REIMPRESA EN BUENOS AIRES.

IMPRESA DE M. J. GANDARILLAS Y SOCIOS.



[COMBATE NAVAL DE SAN NICOLAS]

[Oficio de la Junta a Manuel Belgrano, comunicándole varias instrucciones sobre el traslado de tropas, con motivo de la pérdida de tres buques en San Nicolás]

[Buenos Aires, 4 de marzo de 1811]

Excelentísimo señor:

Acaba de recibirse parte de la pérdida de nuestros tres buques de fuerza, en el río de San Nicolás, que nos tomaron los cinco de Montevideo. Ahora mismo se previene a Santa Fe, que la tropa del regimiento de castas (si aún no hubiese verificado su pasaje a la Bajada) lo precipite antes que lo intercepten los buques: y como es de presumir, que aunque las principales fuerzas de ellos sigan a su destino de la Asunción, dejen algunos buques menores bloqueando el paso de la Bajada, y algún otro más arriba, es necesario que vuestra excelencia esté advertido que el refuerzo de 600 hombres, que marcha en dos divisiones hoy, y pasado mañana para Santa Fe, va prevenido de tentar paso en alguno de los varios puntos del Paraná en el caso de que encuentre impracticable el de la Bajada. El teniente gobernador de Santa Fe comunicará sucesivamente a vuestra excelencia razón de lo que en este particular ocurriese como ahora se le encarga, y por ellos podrá vuestra excelencia formar su concepto sobre hechos positivos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, 4 de marzo de 1811.

Cornelio de Saavedra. — Miguel de Azcuénaga.

Juan Larrea. — José Antonio Olmos.

Juan Ignacio de Gorriti.

Doctor José Julián Pérez.

Secretario interino.

Excelentísimo señor don Manuel Belgrano.

[Original en: Museo Mitre, Archivo del general Belgrano, A.5 - C. - 2 - C. - 10.]

[SAQUEO DE ZARATE]

[Parte del alcalde de la Santa Hermandad de Capilla del Señor, Romualdo Urubaru, a la Junta informándole sobre los ataques hechos por los marinos de Montevideo]

[Capilla del Señor, 26 de abril de 1811]

El alcalde de la Santa Hermandad de la Capilla del Señor, da parte a vuestra excelencia que los marinos de Montevideo se desembarcaron anteayer 24 del corriente a las cuatro y media de la tarde en el puerto de Zárate,

habiendo tirado varios cañonazos de bala rasa, y lo más de la noche fusilería graneada, de cuyas resultas mataron a un soldado de la compañía del capitán don Tadeo Carrasquedo, habiendo hecho un saqueo general en el pueblito, en las casas de Silva, Burgos, Otarola, y Maza, y sólo siendo privilegiada la casa de trato del gallego don José Maury. Esto lo han informado varios individuos que han venido de dicho puerto, entre ellos el teniente coronel don Mariano Joaquín de Maza, que acaba de llegar a esta Capilla.

El 25 como a las siete de la mañana entraron dichos marinos en el puerto de las Palmas habiendo saqueado la casa de don José Antonio Otarola, y llevando un criado según que así lo informa el propio señor don José Antonio Otarola, que acaba de llegar a esta Capilla.

Hoy 26 sabemos que los marinos se mantienen en el Paraná de las Palmas; se dice que tratan de venir a esta Capilla del Señor la cual está sin un fusil, ni municiones, y las familias todas tiradas por los campos, de todo lo que doy parte a vuestra excelencia para que tome las medidas que sean de su superior agrado a la seguridad de estos pueblos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Capilla del Señor, abril 26 de 1811. — Excelentísimo señor. — *Romualdo Urubaru*. — Excelentísima Junta superior de gobierno.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 9 de mayo de 1811, núm. 48, págs. 705-706 (edición facsímil, págs. 365-366).]

[RECONQUISTA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES]

[Parte del alcalde de primer voto de Corrientes, Angel Fernández Blanco, al presidente y vocales de la Junta]

[Corrientes, 16 de mayo de 1811]

Parte que da el alcalde ordinario de 1er. voto de la ciudad de Corrientes de su reconquista en el día 16 del presente mes de mayo por el comandante de armas don Blas José de Rojas, y operaciones dispuestas contra los enemigos del Paraguay

Con la mayor complacencia comunico a vuestra excelencia que hoy día de la fecha quedan asegurados por el capitán don Blas José de Rojas, que hace de comandante de armas de esta ciudad, todos los europeos que la ocupaban, habiéndolos desarmado, y embarcado a disposición de vuestra excelencia. Yo me hallo a su lado ayudándolo en la sagrada causa que defendemos en unión de la excelentísima Junta de esta capital, por la que me he sacrificado, y me he visto en los últimos extremos del sufrimiento por estos dichos señores. Pero gracias al Señor, me hallo hoy restaurado, y en el mismo empeño que antes.

He tenido a bien comunicar a vuestra excelencia esta noticia por lo pronto, esperando hacerlo con más individualidad dentro de dos o tres días, junto con el resultado del Paraguay, que según tengo entendido, lo atacan 5.000 hombres al mando de Yegros o de Cavañas: y en el ínterin para socorro

de esta ciudad tengo escrita la adjunta que acompaño en copia para inteligencia de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Corrientes, 16 de mayo de 1811. Excelentísimo señor. *Angel Fernández Blanco*. Señores presidente y vocales de la excelentísima Junta.

[Carta del alcalde de primer voto de Corrientes, *Angel Fernández Blanco*, al capitán comandante *José Ignacio Añasco*, pidiéndole el envío de tropas]

[Corrientes, 16 de mayo de 1811]

El mismo al capitán comandante don José Ignacio Añasco, pidiéndole auxilio de las tropas que tenía reunidas a este fin

Mi querido compatriota: luego, luego, luego que reciba vuestra merced ésta, se me pondrá en camino con 300 ó 400 hombres de los mejores para esta ciudad, y en cuanto llegue al Riachuelo, haciendo alto, adelánteme un soldado disfrazado. Esta diligencia conviene al servicio de la patria. Hoy día de la fecha tenemos todos los europeos presos, y embarcados: no me pierda vuestra merced una hora del día, y la noche en caminar, y viva la patria, y la excelentísima Junta. No dude vuestra merced de mi carta: ya estoy libre, y el conductor es Colodrero, que impondrá a vuestra merced mejor de todo, y él mismo que pasa a Buenos Aires de chasquí.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Corrientes, 16 de mayo de 1811 a las ocho de la noche. Su afectísimo compañero y amigo que su mano besa. *Angel Fernández Blanco*. Señor capitán comandante don *José Ignacio Añasco*.

[Carta del alcalde de primer voto de Corrientes, *Angel Fernández Blanco*, a *José Simón García de Cossio*]

[Corrientes, 16 de mayo de 1811?]

Capítulo de carta del mismo, al señor diputado don José Simón García de Cossio

Mi querido Simón: mañana 17 hace un mes, que Elías se ausentó de mi vista, y otro tiempo que hemos estado bajo la dominación de los señores maturrangos, sufriendo cuanto se puede imaginar: en este intermedio se ha escrito cerca de una resma de papel, ¡pero qué cosas, y qué grandes insolencias contra la Junta de Buenos Aires! Y lo bueno era que se las hacían firmar. Pero ya hoy día ha vuelto todo a su antiguo orden, pues habiéndose declarado por la Junta el comandante Rojas, desarmó más de cien europeos, los prendió, y puso embarcados, y se acabó la opresión en que nos hallábamos. Esperamos por horas el resultado de la acción del Paraguay, que parece lo atacaban 5.000 hombres al mando de Yegros, según dicen unos, o de Cavañas, según otros. y con él escribiré más circunstanciadamente sobre todo. También les hemos tomado trece buques bien armados, y aunque de pronto no tenemos gentes para guardar tantos puntos, ya la he pedido de fuera, donde se hallaban reunidos cerca de tres mil hombres esperando este suceso.

[Oficio del teniente gobernador de Santa Fe, Manuel Ruiz, a la Junta de Buenos Aires]

[Santa Fe, 22 de mayo de 1811]

El teniente de gobernador de Santa Fe, da cuenta a su excelencia de la reconquista de Corrientes por las tropas del Paraguay, a la obediencia de la excelentísima Junta, la misma que ha prestado la provincia toda según se explica: y por último el haberse retirado el bloqueo el día 18 del presente

Tengo la satisfacción de anunciar a vuestra excelencia la plausible noticia que acaba de comunicarme don Luis Colodrero, conductor del adjunto pliego para vuestra excelencia, relativa a la reconquista de la ciudad de Corrientes, por la provincia del Paraguay, a la obediencia de vuestra excelencia, así como ésta lo está, por las ocurrencias singulares, que se expresarán a vuestra excelencia en dicho pliego.

Doy a vuestra excelencia la más completa enhorabuena por este suceso, como me la doy a mí mismo en prueba de mi patriotismo, al ver la complacencia que disfruta todo este pueblo, lleno de júbilo y regocijo, que ha demostrado con un repique general de campanas, fuegos provisionales, y demás que exige una novedad por todos respetos apreciable.

Igualmente participo a vuestra excelencia que el día 18 de este mes, se levó río abajo el bergantín que bloqueaba esta ribera, y la del Paraná, según aviso que me comunicó el comandante de armas de aquella capilla.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Santa Fe, 22 de mayo de 1811. Excelentísimo señor. *Manuel Ruiz*. Excelentísima Junta gubernativa de las provincias de Buenos Aires.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 29 de mayo de 1811, págs. 587-589 (edición facsímil, págs. 433-435).]

[INTIMACION Y BOMBARDEO DE BUENOS AIRES]

[1811 - 1812]

[Intimación que hizo el comandante Juan Angel Michelena a la Junta provisional de Buenos Aires de bombardear la ciudad]

[Bergantín *Ligero*, 15 de julio de 1811]

Intimación recibida el 16 por la mañana después de habernos bombardeado, sin ella, la noche antes

El virrey de estas provincias del Río de la Plata ha puesto a mis órdenes una fuerte escuadra sutil, para bombear y batir a Buenos Aires.

Esta medida cruel, que pudo justamente tomar desde el punto, que desechadas sus moderadas y benéficas propuestas, conoció las solapadas ideas de la Junta, jamás hubiera adoptado contra un pueblo benemérito e inocente, si la conducta, la más atroz y destructora, de los súbditos de ella contra Montevideo, no pidiera una venganza, y venganza proporcionada a los ultrajes que ha padecido el mismo pueblo, a quien debió Buenos Aires la libertad que gozó, y que desgraciadamente no goza.

Esa Junta ignoraba, que el excelentísimo señor virrey tenía medios de batir a Buenos Aires; pues ya estamos en el caso. Todo el tiempo que Montevideo sea hostilizado, será bombeado, volado y destruido Buenos Aires y sus inmediaciones.

Sólo una necia ignorancia pudo haber inspirado la más ligera idea de tomar a Montevideo, un enemigo sin armas, sin disciplina, ni conocimiento el más mínimo de lo que se necesita para atacar una plaza marítima, rica, abundante de lo preciso, de pertrechos, artillería, y dueña de todas las aguas por sus muchas fuerzas de mar.

Con la mecha en la mano, y en el preciso término de dos horas, espero la decisión de esa Junta; de ella depende, o la paz y tranquilidad de Buenos Aires y Montevideo, o la más terrible destrucción. Si escoge la paz, ha de ser en estos términos.

Buenos Aires no será hostilizado, ni bloqueados sus puertos, si la Junta hace retirar las tropas que ha enviado a la Banda Oriental, y que todo vecino se vuelva a sus hogares. Todo debe quedar en los mismos términos, en que estaba a la llegada del excelentísimo señor virrey, y deben retirarse a sus mandos los comandantes que estaban entonces en puestos y plazas.

No se perseguirá, arrestará, ni causará a nadie por las opiniones que haya tenido, ni partido que haya tomado en pro, o en contra de la causa de España, o de la Junta de Buenos Aires: y el que quisiese ir a dicha ciudad, se le permitirá, dejando a todos en pacífica posesión de sus fortunas.

Si la España fuese dominada por el usurpador (lo que ya parece imposible) el excelentísimo señor virrey será el más eficaz en emplear su influjo para la unión estrecha de ambos pueblos, con lo que puede hacerse justamente feliz, e impenetrable a las miras ambiciosas que puedan tener las potencias extranjeras: pero si la España subsiste ¿con qué derecho se pretende obligar a un pueblo español a separarse de su madre? Perecería en su ruina si fuese necesario; pero no lo es, y lo será menos con el auxilio de su madre España.

El excelentísimo señor virrey ofrece no proceder hostilmente contra la Junta de Buenos Aires, hasta tener una decisión absoluta del gobierno de España sobre los acaecimientos de este virreinato, siempre que los pactos estipulados se observen religiosamente.

La negativa de estas proposiciones tan justas, y tan lisonjeras para quien ama a sus semejantes, o la tardanza en contestarlas categóricamente, serán la señal de fuego; y las órdenes para los movimientos retrógrados de las tropas que hostilizan a Montevideo, se remitirán por la Colonia, y que deben contestarme, será la dulce señal de la paz y la fraternidad.

Durante el tiempo de la negociación, no se hará negociación alguna militar, como mudar artillería o pertrechos de guerra o almacenes, porque éste será un motivo de renovarse las hostilidades.

Me hallo autorizado por el excelentísimo señor virrey para hacer las presentes proposiciones, y operar según el efecto que hagan. La Junta será responsable a Dios, y a la humanidad, de los daños que padezca la benemérita ciudad de Buenos Aires.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Bergantín *Ligero* al ancla sobre el surgidero de balizas a 15 de julio de 1811. *Juan Angel Michelena*. A la excelentísima Junta provisional de Buenos Aires¹.

Contestación de la excelentísima Junta

[Buenos Aires, 16 de julio de 1811]

Ni el tono valentón con que vuestra merced insulta, ni el amago de su ferocidad, por unos medios solamente capaces de ejercitar su encono sobre imbéciles e impotentes, serán bastante a desviar el gobierno y el pueblo de Buenos Aires de las justas medidas con que resiste las osadas tentativas del que le ataca: quien por lo mismo será únicamente responsable de juicio y censura de los imparciales, que jamás podrán aprobar esa conducta verdaderamente digna de la execración de los hombres, como opuesta a las reglas que han fijado las naciones civilizadas, para no atropellar la causa de la humanidad por gestiones bélicas, que no llevando objeto, ni fin ulterior que pudiera justificarlas, prueban únicamente el genio atropellado del jefe imprudente,

¹ Al darse a conocer en la *Gaceta* la intimación del comandante Michelena, se hizo constar que a las 10 de la noche del día 15, se inició un bombardeo, que duró hasta la una de la mañana, en cuyo tiempo despidieron a la ciudad 31 bombas, y tres cañonazos de bala rasa, retirándose después a un punto distante de nuestros fuegos, que podían ofenderles por el día. A la mañana siguiente del 16 apareció un bote con bandera parlamentaria, que se dirigía al muelle. Salió a recibirlo, de orden del gobierno, un oficial de la guarnición, a quien fue entregado un pliego por el enemigo, que rehusó desembarcar él, y se retiró con advertencia de que volvería al mismo sitio por la contestación que se diese, como en efecto sucedió. [N. C. E.]

que mira con semblante frío los males, a que lo precipita el empeño de sostenerse en una autoridad que no le han dado los pueblos. Bajo esta inteligencia obre vuestra merced por sus principios, y el cuadro de la desolación con que amenaza, leerá vuestra merced al fin lecciones prácticas de la energía de un pueblo, cuyos esfuerzos no ha sabido calcular el gobierno, de quien ha recibido vuestra merced su misión.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Julio 16 de 1811, etcétera. Al comandante de la escuadra sutil don Juan Angel Michelena ¹.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 18 de julio de 1811, núm. 58, págs. 830-832 (edición facsímil, págs. 598-600).]

[Oficio de Juan Angel Michelena a la Junta de Buenos Aires recordando su intimación de 15 de julio]

[Bergantín Belén, 18 de agosto de 1811]

El excelentísimo señor virrey de estas provincias, el mariscal de campo don Francisco Javier de Elío, me manda con fecha de 15 del presente mes continúe operando hostilmente sobre Buenos Aires, advirtiendo antes a la Junta por medio de un parlamento, sin que deba suspenderlas porque se halla pendiente la comisión de sus diputados, a menos que no se conforme con las proposiciones de la intimación que hice en 15 del próximo pasado, en virtud de los poderes que para ello tengo de su excelencia: por lo que repito a la excelentísima Junta los mismos artículos de mi dicha misión, y que sólo espero su contestación para operar.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Bergantín Belén, 18 de agosto de 1811. *Juan Angel Michelena*. A la excelentísima Junta de Buenos Aires.

Contestación de la excelentísima Junta

[Buenos Aires, 18 de agosto de 1811]

Ha recibido este superior gobierno el oficio de hoy día en que vuestra señoría le comunica la orden del mariscal de campo don Francisco Javier [de] Elío para que hostilice esta capital, no obstante de estar pendiente la comisión de los diputados, que pasaron con el importante objeto de transigir las diferencias de ambos pueblos. La deferencia a las proposiciones del 15 del pasado, sobre indecorosa a la dignidad del gobierno, sería la más injusta: y sin apoyo en algún fundamento racional por parte del jefe que la hizo, no

¹ Al reproducir el presente documento ANJEL JUSTINIANO CARRANZA, *El primer bombardeo de Buenos Aires, 15 de julio de 1811*, en *Revista Nacional*, historia americana, literatura, jurisprudencia, Buenos Aires, 1888, tomo V, págs. 199-200, transcribe las siguientes firmas: *Cornelio de Saavedra* — *Domingo Matheu* — *Atanasio Gutiérrez* — *Juan de Alagón* — *Doctor Gregorio Funes* — *Juan Francisco Tarragona* — *José Antonio Olmos* — *Doctor Manuel Felipe de Molina* — *Manuel Ignacio Molina* — *Francisco de Gurruchaga* — *Doctor Juan Ignacio Gorriti* — *Doctor José Julián Pérez* — *Marcelino Poblet* — *José Ignacio Fernández Maradona* — *Francisco Antonio Ortiz de Ocampo* — *Doctor José Simón García de Cossio*. — *Doctor Joaquín Campana*, secretario. [N. C. E.]

puede surtir otro efecto, que no sea la nueva ratificación, con que este gobierno se refiere hoy segunda vez a su contestación del 16 de julio último.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Real fortaleza de Buenos Aires, 18 de agosto de 1811. — Etcétera.

[Información]

A las 7 de la mañana del 19 empezó [la escuadra bloqueadora] a moverse en línea de combate: pero seguramente, que en medio de la turbación, que se apoderaría con esta necesidad de la miserable alma de aquel indecéntísimo comandante, y aproximándose el mismo los objetos en grande por algún anteojo, de que vendría agarrado, él se figuró desde luego, que tenía encima cuatro navíos de línea en los cuatro pequeños buques, que lo esperaban.

Aún se hallaba a la una del día a una distancia considerable fuera del tiro de nuestros buques, y ya principió un cañoneo desesperado contra el río: donde inmensidad de gentes estaban siendo espectadores de su ridículo combate. Nuestros marineros en los palos contestaban con tiros de pistola con pólvora, acompañando una gritería, que cubría de vergüenza a cuantos españoles sensatos presenciaban aquella escena, la más humillante que habrá tenido la marina española en todas las repetidas veces, que su cobardía les ha acarreado la pifia hasta de las mujeres.

El bergantín *Belén*, y demás buques grandes, donde probablemente vendrían los delicados oficiales de marina, se colocaron a una distancia, en que no pudiesen alcanzarles nuestros fuegos, pero ni ofender ellos a nuestros buques: sólo un falucho y una cañonera se aproximaron algo más, como para explorar el calibre de nuestra artillería, y si podría la suya ofender, sin que les alcanzasen: mas luego que recibieron uno o dos balazos, por lo que se observó, se retiraron a acompañar, y seguir el fuego de la capitana contra los surubíes y pejerreyes del río.

Es una verdad innegable, que el fuego fue incesante y sostenido por cinco horas consecutivas contra estos pacíficos animales: y así deben expresarlo en sus partes, confesando con ingenuidad lo que han visto diez mil testigos presenciales, y es, que después de haber gastado inútilmente una porción de municiones, no se atrevieron a entrar en combate con un bergantín, una goleta, una cañonera, y un chapán, únicas fuerzas que debieron batir en virtud de su intimación. Esto es todo lo que ha pasado, y nada más.

Ved ahora aquí, americanos, los que pelean por mandarnos: éstos son los que dicen, que nos quieren hacer felices con su gobierno, ¿serán capaces éstos de hacer feliz país alguno donde pisen? Dígalo la América en los trescientos años que la han dominado: y sea todo un nuevo motivo para renovar nuestros juramentos de morir antes que tal logren. Sí americanos: debemos morir antes que presenciar a tan triste acacimiento. Estos hombres aun para criados vuestros son indecentes, con todos los galones que los cubren: y no nos cansemos de repetirlo: son indecentes, indecentes, indecentes.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 22 de agosto de 1811, núm. 63, págs. 894-896 (edición facsímil, págs. 686-688).]

NOTICIAS PÚBLICAS

[Buenos Aires, 4 de marzo de 1812]

El 4 del corriente se presentó el estupendo y nunca bien ponderado don [José] Primo [de Rivera] comandante de las fuerzas navales del señor don Gaspar [Vigodet], con su escuadra sutil de ocho buques armados que llenaron de terror a las pobres lavanderas que cubrían las orillas del río. Los botes y lanchones se cruzaban repartiendo órdenes a los bravos marinos, cuyos altos designios eran tomar el bergantín *Queche*, único buque que con una lancha cañonera sostenía la lid. En fin puesta la escuadra en línea de batalla en frente del muelle, empezó a echar bala rasa hacia lo interior de la ciudad, al mismo tiempo que batía el *Queche*. Sufrió con paciencia y ánimo constante los fuegos de nuestras baterías, y buques más de una hora, y no fue poco. Sus fuegos hicieron destrozos considerables: una garita del muelle perdió algunos cascotes que no le hacían falta, y el *Queche* recibió varios tiros en la maniobra. La escuadra sutil dejó un mastelero y algunos otros indicios de su mala fortuna, hasta que cansada de divertir a los espectadores se retiró a fondear en el punto más distante. ¿Quién creyera que la escuadra de don Primo no hubiese traído otro objeto, que hacer escaramuzas en el río? Pero no, lo que prueba esto es que don Primo tiene buenos deseos, aunque la fortuna no le ayuda por estar dislocado de su siglo: si él hubiera vivido en los tiempos de Nelson o Mazarredo, Dios nos guarde. ¡Qué destrozos no hubiese hecho! Sin embargo estas empresas traen gran utilidad, porque así se ensaya la marina española para auxiliar algún día el desembarco de las tropas de su amo el rey José en los puertos más seguros de la isla. Espero las nuevas hazañas de don Primo, para anunciarlas al público.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, viernes 6 de marzo de 1812, núm. 27, pág. 107 (edición facsímil, pág. 141).]

[HOSTILIDADES DE LOS MARINOS EN LA CIUDAD DE CORRIENTES]

[Corrientes, 19 y 23 de julio de 1811]

El 19 de julio último se presentó al frente de dicha ciudad una escuadrilla de cinco buques al mando de un marino, llamado don Manuel [de] Clemente, con el objeto, por lo que después se vio, de solicitar víveres, y de poder llevar algún auxilio de esta especie a la desgraciada Montevideo. Aquellas gentes no esperaban ciertamente una expedición formal con aquel designio, y creyeron que irían a intentar un desembarco para hacer de las que acostumbran, y repetir la escena pasada de la estancia de Otarola: mucho más cuando llegaron con el aparato de afianzar con un tiro de bala la bandera española, formarse en línea de batalla, y tomar otras disposiciones militares, con que lograron poner en expectación al vecindario. Con tan inesperado acontecimiento, y, habiendo dado el comandante de armas don Elías Galván las providencias necesarias a contener un insulto, paso al tal marino el oficio siguiente.

[Oficio del comandante de armas de Corrientes, Elías Galván, al comandante de la división marítima anclada frente a esta ciudad]

[Corrientes, 20 de julio de 1811]

Ayer se presentó vuestra merced a la vista de esta ciudad con la escuadra de su mando, y como el saludo de la plaza, el afianzar bandera, y el conservarse como en línea de batalla, son todas operaciones inusitadas en los buques de esta carrera, ha puesto a toda la ciudad en consternación, creyendo que son enemigos los que tienen al frente, y no estando ella en guerra con nadie, es tanto más de extrañar: por lo que suplico a vuestra merced en obsequio de la tranquilidad del pueblo, que tengo el honor de mandar, se sirva en contestación comunicarme el objeto a que se dirigen sus indicadas operaciones. — Dios guarde a vuestra merced muchos años. Corrientes julio 20 de 1811. — *Elías Galván*. — Señor comandante de la división marítima anclada frente a esta ciudad.

[Información]

La contestación principal fue pedirles provisión de carne, pan y batatas, objeto único de la expedición, y como de paso, y para tomar motivo que autorizase un rompimiento, a que sin duda venían ya dispuestos sobre el concepto de una absoluta indefensión, en que creyeron aquel punto, exigieron también el reconocimiento, y juramento de las cortes.

Todo les fue negado redondamente, y en consecuencia hicieron desembarcar alguna gente: pero está decretado que no hemos de hablar una vez de estos hombres, que no sea para quejarnos de su bajeza.

Ellos venían bajo el errado cálculo de que no habría allí quien se les opusiera: y a la primera descarga con que los recibió un corto número de fusileros, ganaron precipitadamente los buques, y principiaron a hacerle fuego a la ciudad, no para rendirla, ni con otro fin alguno de los que únicamente autorizan estas hostilidades entre las gentes, pues para esto era excusado batir las casas, sino para entretenerse en hacer daño inútilmente, porque es lo único que pueden, y saben: y nada más.

La conclusión de todo fue, que el comandante les despachó últimamente el siguiente oficio, que podrá servir de manifiesto del éxito de esta expedición, y de un testimonio más de la uniforme conducta de los marinos de Montevideo, dondequiera que se nos presentan.

Oficio del comandante de Corrientes al de los buques, que fueron a tirar balazos a aquella ciudad

[Corrientes, 23 de julio de 1811]

Es muy extraña la conducta que está vuestra merced observando con esta ciudad, siendo un militar, que no debe ignorar el arte de la guerra. Las casas que inútilmente está vuestra merced volteando, no son las que han de batir a vuestra merced, sino los patriotas que tengo el honor de mandar, y los que desean que ponga vuestra merced los pies en tierra, para hacerle conocer la diferencia, que hay de los soldados mercenarios, a los que sólo se batirán por conservar su libertad.

No crea vuestra merced que se borrarán jamás de la memoria de los dignos hijos de estos países las horrorosas operaciones de toda la costa, en que ha venido vuestra merced, robando, e incendiando casas, siendo lo más raro, que estas atrocidades se cometan bajo el pabellón, y sagrado nombre del más desgraciado, y amado de los monarcas.

Sólo en el Paraná ha venido a manifestar su gran táctica la marina española, después que ha sido siempre el descrédito de la nación.

Si vuestra merced realmente quiere batirse, baje a tierra, que lo espero, y si quiere aglomerar más, y más sus delitos, siga volteando ranchos, que yo le aseguro que no iría muy lejos a pagarla, pues no tiene vuestra merced en toda esta América un punto, en que no se abomine un proceder tan temerario, y raro, como el de vuestra merced. Hasta Montevideo, ese germen de iniquidades, está en sus últimos apuros, maldiciendo la hora, en que abrazó el partido más injusto, que se ha experimentado en el orbe. — Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años. Corrientes 23 de julio de 1811. — *Eliás Galván*. — Señor comandante don Manuel de Clemente.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 15 de agosto de 1811, núm. 62, págs. 877-879 (edición facsímil, págs. 669-671).]

[BANDO DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES, EN EL QUE EXPRESA QUE
TODO CORSARIO ARMADO, CUYA TRIPULACION SE ENCUENTRE EN
TIERRA ROBANDO GANADO, SERA CONSIDERADO PIRATA]

[Buenos Aires, 3 de abril de 1812]

El gobierno superior provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a nombre del señor don Fernando VII.

Por cuanto la experiencia ha acreditado así en la guerra pasada con Montevideo, como en la presente, según los partes que de diferentes puntos se han recibido, que el gobierno de aquella plaza, a pretexto de permitir el corso, autoriza la piratería de sus súbditos, sobre las costas de nuestros ríos, aprobando la usurpación, saqueo y exterminio de los moradores pacíficos que habitan en las inmediaciones de las riberas, cuyos atentados han reducido a la indigencia a una porción crecida de familias patricias y beneméritas; y deseando evitar este abuso tan perjudicial a los intereses del país, como contrario a las reglas y principios del derecho público de las naciones civilizadas: por tanto ordena y manda, que todo corsario armado que se aprehenda haciendo el robo sobre nuestras costas, sea tratado como pirata: que los individuos de las tripulaciones de los buques apresados que se hallen a su bordo, y los que de las mismas, o de las de cualquier otro barco armado, se encuentren robando en tierra, o hayan saltado con armas al propio objeto, sin otra justificación que el hecho de ser aprehendidos, sean fusilados dentro de dos horas

perentorias, por las justicias, o comandantes más inmediatos de lugar de la aprehensión, quedando únicamente excluidos de la referida pena, los que se desembarquen con el fin de pasarse a nosotros toda vez que las circunstancias de su aprehensión no acrediten lo contrario: que el buque con todas sus existencias (a excepción de las armas que se entregarán al gobierno) pertenezca y sea adjudicado exclusivamente a los aprehensores, sin demora ni forma de proceso, dando cuenta las justicias, o comandantes para la debida instrucción. Y a fin de que esta determinación llegue a noticia de todos se publicará por bando en la forma ordinaria, fijándose ejemplares en los parajes de estilo, e insertándose en la *Gaceta*. — Buenos Aires, 3 de abril de 1812. — *Manuel de Sarratea*. — *Feliciano Antonio Chiclana*. — *Bernardino Rivadavia*. — Por mandato de su excelencia. *Don José Ramón Basavilbaso*, escribano de gobierno y guerra.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, viernes 3 de abril de 1812, pág. 4 (edición facsímil, pág. 154).]

[DESEMBARCO EN SAN PEDRO]

[Parte de José Díaz al jefe del estado mayor Francisco Javier de Viana, sobre el desembarco de tropas enemigas en el Rincón de San Pedro]

[Rincón de San Pedro, 26 de abril de 1812]

Oficio dirigido por el comandante de San Pedro al señor don Francisco Javier de Viana, jefe del estado mayor del ejército

A las doce de la noche del 23 pasaron por este punto dos buques, a saber una goleta y una balandra con tres lanchones de auxilio, todos armados: amanecieron éstos frente a lo de Obligado, y a las 7 de la mañana recibí parte del oficial que se halla en aquel destino, de que hacían movimientos los lanchones, en cuya habían tomado las providencias consiguientes. Al momento que recibí este aviso me puse en camino para auxiliarlo, y poco después tuve nuevo parte de que había desembarcado el marino Posadas con cincuenta hombres de tropa, pidiendo se les diesen algunas reses, dando solamente media hora de término para la contestación, y amenazando las llevaría a la fuerza, si de otro modo no se le concedían. El oficial le contestó no podía determinar cosa alguna sin dar parte a su comandante como lo hizo. Con motivo de esta última ocurrencia, aceleré mi marcha que ya la había emprendido con treinta hombres armados. Desde una distancia considerable advertí las llamas que salían de la casa de campo de Obligado, que durante el parlamento había sido incendiada por los marinos: a pesar de haberme empeñado en mi marcha no pude evitar este daño. Inmediatamente que me divisaron se reembarcaron precipitadamente, pero a pesar suyo, no pudieron librarse de los tiros de mi fusilería: los buques mayores me hicieron un fuego considerable, pero con tan mala dirección que no ha habido la menor desgracia.

Luego que los botes se pusieron a salvo, se entretuvieron en hacer sus tiros con el mismo acierto que los anteriores. Al fin se alejaron sin llevar otros víveres que el escarmiento.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Rincón de San Pedro, abril 26 de 1812. — *José Díaz*. — Señor don Francisco Javier de Viana, jefe del estado mayor.

[Transcrito de: *Suplemento de la Gazeta Ministerial*, del viernes 1º de mayo de 1812, págs. 1-2 (edición facsímil, págs. 177-178).]

[COMBATE DEL RINCON]

[Parte de *Juan Antonio Pereyra a la Junta, sobre el combate del Rincón*]

[Santa Fe, 9 de mayo de 1812]

Excelentísimo señor:

De los tres buques enemigos que di parte a vuestra excelencia en mi oficio del día y número anterior, solicitó uno de ellos el embicar a tierra en el Rincón ya con ánimo de saquear o bien de abastecerse de carne: efectivamente, pusieron en planta su fin depravado; pero me persuado que no lo verificarán segunda vez por ahora, según el desempeño de una partida de veinticinco blandengues al mando del subteniente de la 1ª compañía don Juan Pablo Videla, y lo acontecido es como sigue.

Desembarcaron ayer a las 4 de la tarde en el citado paraje diecisiete hombres al mando de un capitán portugués; y tanto éste, como dos más fenecieron fusilados: diez ahogados; y cuatro prisioneros, los mismos que han declarado dónde ocultaron las armas, pero sin daño alguno por nuestra parte.

Esta guerrilla tan satisfactoria para la patria, me obliga a felicitar semejante acción; y vuestra excelencia puede vivir seguro del patriotismo y entusiasmo de estos habitantes, como lo tengo manifestado en repetidas ocasiones.

Con motivo tan justo dirijo este parte por la posta para que llegue esta favorable noticia a las superiores manos de vuestra excelencia con más brevedad que la que proporciona [el] correo del 12; en el supuesto de que el río baja con aceleración y los barcos enemigos no tienen casi dónde ocurrir para abastos, cuyas causales son suficientes para que este despreciable enemigo retroceda para abajo, y de consiguiente queda libre la comunicación con la Banda Oriental, que me es de suma satisfacción en la que acompaño a vuestra excelencia. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Santa Fe a las 3 de la tarde del 9 de mayo de 1812. — Excelentísimo señor. — *Juan Antonio Pereyra*. — Excelentísimo señor gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Transcrito de: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Partes oficiales y documentos relativos a la guerra de la Independencia Argentina, publicación oficial*, 2ª edición, Buenos Aires, Taller tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1900, tomo I, págs. 171-172.]

[COMBATE EN EL PARANA]

[Oficio del teniente de gobernador Juan Antonio Pereyra al gobierno sobre el combate trabado por cuatro navíos enemigos con una goleta procedente del Paraguay, que fue apresada junto con dos barcos cargados con yerba y tabaco]

[Santa Fe, 1º de agosto de 1812]

Excelentísimo señor.

Los buques enemigos en número de cuatro, se hallan en la boca de este río, donde tuvieron ayer combate con la goleta procedente del Paraguay, y en la que conducían don Rafael Antonio de la Mora, y don Francisco Ignacio Olazar, el numerario correspondiente al tabaco de aquel superior gobierno: ésta después de una fuerte resistencia y mortandad de una y otra parte, fue rendida, lo mismo que dos barcos cargados de yerba y tabaco que venían del Paraguay: se dice que a Mora lo han degollado, pero hasta el presente no lo puedo afirmar: y de lo que instruiré a vuestra excelencia, luego que tenga los partes correspondientes que espero por momentos. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Santa Fe 1º de agosto de 1812. — Excelentísimo señor. — *Juan Antonio Pereyra*. — Excelentísimo superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Parte de Juan Ortiz al comandante y teniente gobernador de Santa Fe, sobre haberse recuperado los barcos tomados por el enemigo]

[Paraná, 4 de agosto de 1812]

Pongo en noticia de vuestra merced, cómo hoy a las 7 de la mañana han sido apresados los barcos que nos habían tomado los marinos, habiéndose escapado el corsario, con dieciséis hombres, río arriba, por nuestra parte no ha habido desgracia alguna, y de ellos, un muerto, dos que se tiraron a la isla, y tres prisioneros, el corsario nos persuadimos vengán a caer en manos de los blandengues, los barcos los tenemos a la vista. — Me comunicará vuestra merced sus órdenes sobre dichos barcos deben pasar a ésa, o se han de mantener en este punto. — Dios guarde a vuestra merced muchos años. — Paraná agosto 4, de 1812. — *Juan Ortiz*. — Señor comandante y teniente gobernador de la ciudad de Santa Fe.

[Oficio del teniente de gobernador Juan Antonio Pereyra al gobierno, con referencia a la acción, comunicada en el anterior]

[Santa Fe, 5 de agosto de 1812]

Excelentísimo señor.

No con sentimiento manifesté a vuestra excelencia en mi oficio del 1º del que rige, la pérdida de los barcos de que hice referencia, pero en proporción se duplica ahora la satisfacción que me acompaña de la represalia de éstos como lo expresa el adjunto oficio del comandante del Paraná que incluyo a vuestra excelencia: El corsario ciertamente puede caer en manos de los

blandengues que despaché de esta ciudad al fin indicado, y de cuyas resultas daré a vuestra excelencia oportuno aviso.

Esta gloriosa acción se debe a un piquete del cuerpo de patricios en número de ochenta hombres, al mando de su sargento mayor don Benito Alvarez de que instruiré a vuestra excelencia más circunstanciadamente después que minoren los vivas y aclamaciones, que por ahora nos interrumpen y que acompañan los repiques generales y salvas que he dispuesto en obsequio de tamaña complacencia para la patria. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Santa Fe, 5 de agosto de 1812. — Excelentísimo señor. — *Juan Antonio Pereyra*. — Excelentísimo superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Transcrito de: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Partes oficiales y documentos relativos a la guerra de la Independencia Argentina, publicación oficial*, 2ª edición. Buenos Aires, Taller tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1900, tomo I, págs. 175-176.]

[Oficio de José Ortiz al gobierno, informándole sobre la recuperación de los navíos apresados por el enemigo]

[Paraná, 4 de agosto de 1812]

Excelentísimo señor.

Habiendo sido noticiado el 27 de julio próximo pasado por el alférez de artillería don Francisco Portilla, encargado del mando de la batería del Paso del Rey, que los buques piratas de Montevideo habían apresado una balandrita nuestra, procedente del Rosario, con cargamento de varios útiles para la construcción de la insinuada batería del Paso del Rey; y en seguida un bote de los piratas había logrado pasar aguas arriba de dicha batería al abrigo de una de las muchas noches tempestuosas, que hemos experimentado en estos lugares en los últimos días del citado julio, al momento tomé todas las medidas, que en tales lances dictan la precaución y prudencia militar, reforzando la batería con cincuenta hombres de la compañía recientemente creada en este pueblo, a fin de que el bote enemigo y otro cualesquiera (que sin ser sentido de la batería, pudiera haber pasado aguas arriba) fuesen tomados por la misma batería. En efecto, excelentísimo señor, el día 1º del presente fui informado por varios prisioneros nuestros, a quienes pusieron en libertad los piratas, que en la desembocadura del río de Santa Fe habían sido tomados por los de Montevideo; que tenían dos balandras, [y] un bote, armados que habían apresado cinco buques pertenecientes al gobierno y provincia del Paraguay, sumamente interesados por sus cargamentos. En este estado solicité al señor don Gregorio Perdriel, comandante del regimiento número 8 — El 1º que me auxiliase con alguna tropa de la de su mando, para equipar el buque nombrado el *Jabonero* que tenemos en la batería del Paso del Rey armado con dos piezas de a 8, a efecto de represar los expresados buques y destruir a los enemigos de la causa común: accediendo este jefe a mi solicitud, destacó ochenta hombres al mando de don Benito Alvarez, sargento mayor del cuerpo, quien emprendió su marcha el mismo día 1º con dirección al Paso del Rey, de donde salió embarcado con su gente y otros auxiliares de los de este pueblo el día 3, y hoy 4 del presente ha represado los buques tomados por el enemigo,

destrozando completamente a éste en la toma del bote armado, sin la menor pérdida por su parte. De cuya acción, cargamento, e intereses de los buques represados daré a vuestra excelencia un exacto detalle en primera oportunidad, y bajo seguros documentos.

No puedo entretanto, excelentísimo señor, dejar de recomendar a vuestra excelencia el relevante mérito, e ingentes sacrificios, hechos por estos beneméritos vecinos en lo general y en particular por los destinados a la defensa de la batería, a quienes en recompensa considero de justicia se les asigne su parte de presa: la que reclamaré a vuestra excelencia llegado el caso de mandar el parte circunstanciado de lo acaecido. — Dios prospere la interesante vida de vuestra excelencia muchos, y felices años. — Paraná y agosto 4 de 1812. — Excelentísimo señor. — *José Ortiz*. — Excelentísimo gobierno superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Transcrito de: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Partes oficiales y documentos relativos a la guerra de la Independencia Argentina*, tomo I, págs. 176-178.]

[Parte de Juan Correa al gobierno, informando sobre el ataque hecho a un lanchón enemigo]

[San Nicolás de los Arroyos, 10 de agosto de 1812]

Excelentísimo señor:

A las 12 de este día recibí aviso de la guardia que tengo en Las Piedras que se dirigía río abajo un lanchón, incontinenti traté de embarcar gente armada en un bote que se halla en este pueblo con el fin de abordarlo, pero a pocos momentos observé que venía el expresado lanchón con dos botes más, dirigiéndose a este punto, y echando caza a una canoa que venía con leña, despaché el bote en su socorro con orden de que inmediatamente que libertase la canoa, retrocediese por ser muy desiguales las fuerzas, lo que se verificó, a cuyo tiempo ya tenía reunidos y armados a los milicianos urbanos con los demás de la guarnición, apostados y bien colocado un cañoncito de a 4 que de mi orden se armó a mi llegada a este pueblo, el enemigo viendo el retroceso de mi bote se aproximó como a distancia de cuadra y media de la barranca, y rompió el fuego con un cañón de a 4, según demuestran las balas que se han hallado en el pueblo, al momento mandé dar fuego al cañón y fusilería, siendo también asutados los de aquél, que al segundo retrocedieron en vuelta de afuera por haber recibido notable daño de nuestra metralla, según lo que se advirtió por sus movimientos y maniobras.

Señor excelentísimo, expresiones me faltan con qué ponderar a vuestra excelencia el entusiasmo y patriotismo de este vecindario y tropa con sus dignos y beneméritos oficiales, como igualmente al artillero Pedro Tomás Parson por su valor y buena dirección con sus tiros. Todo lo que tengo el honor de comunicar a vuestra excelencia para su inteligencia y gobierno. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. San Nicolás de los Arroyos y agosto 10, de 1812. — Excelentísimo señor. — *Juan Correa*. — Excelentísimo superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Transcrito de: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Partes oficiales y documentos relativos a la guerra de la Independencia Argentina*, tomo I, págs. 178-179.]

[SAQUEO DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS]

[Parte del comandante de San Nicolás de los Arroyos, Juan Correa, al gobierno sobre el desembarco hecho por los enemigos el día 9]

[San Nicolás de los Arroyos, 11 de octubre de 1812]

Parte del comandante de San Nicolás de los Arroyos

Excelentísimo señor:

Participo a vuestra excelencia cómo en el día 9 del que corre a la madrugada desembarcaron en este pueblo por dos puntos los marinos en los cinco buques, que en mi anterior oficio di cuenta a vuestra excelencia en número de ciento cincuenta atracándolos a la costa, y batiendo al pueblo desde a bordo, mientras hacían su desembarco; apenas se pusieron bajo mis fuegos les resistí con la pequeña fuerza que tenía, a causa de haber enviado diecinueve hombres armados en seguimiento de los buques que se dirigían al Rosario, determiné saliesen todas las familias como pudiesen, y me resolví a hostilizarlos en guerrillas, en las que murieron algunos de ellos a pesar de haber echado a tierra 7 piezas de artillería: el daño que hicieron a este vecindario es imponderable, incluso la iglesia, pues saquearon desde las 7 de la mañana hasta 5 de la tarde. De nuestra parte no hubo más muerto que el presbítero doctor don Miguel Escudero, al que después de haberles dado cuanto dinero tenía, le dieron un culatazo en la cabeza y un bayonetazo en la tetilla: a las 5 de la tarde se retiraron a bordo, y estuvieron frente al pueblo hasta el otro día que se hicieron a la vela para Montevideo, según declaración de un desertor de ellos que en este momento se me ha presentado, que fue hecho prisionero en Las Conchas, llevando dos botes y dos canoas que estaban en ese puerto: al otro día llegaron tres buques, un bergantín, una goleta y un falucho, y puestos en línea frente del pueblo lo comenzaron a batir con cañones de a 12 y a amparar su desembarco verificándolo en número de más de cien hombres con dos piezas de a 3 haciendo fuego a las casas, y completando el saqueo de las anteriores, seguí hostilizándolos con mis guerrillas hasta que se reembarcaron y se hicieron a la vela a la madrugada del día siguiente, dirigiéndose hacia el Rosario a cuyo comandante he dado los avisos correspondientes. — Dios guarde a vuestra excelencia muchos años: San Nicolás de los Arroyos 11 de octubre de 1812. — Excelentísimo señor. — *Juan Correa*. — Excelentísimo superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, viernes 16 de octubre de 1812, núm. 28, págs. 111-112 (edición facsímil, págs. 309-310).]

[COMBATE DEL ARROYO BELLACO]

[Parte del comandante José Gutiérrez al comandante general de Entre Ríos, Elías Galván, sobre el encuentro habido contra una partida enemiga en el arroyo Bellaco]

[Gualeguaychú, 20 de enero de 1813]

Parte del comandante don José Gutiérrez al comandante general de Entre Ríos don Elías Galván

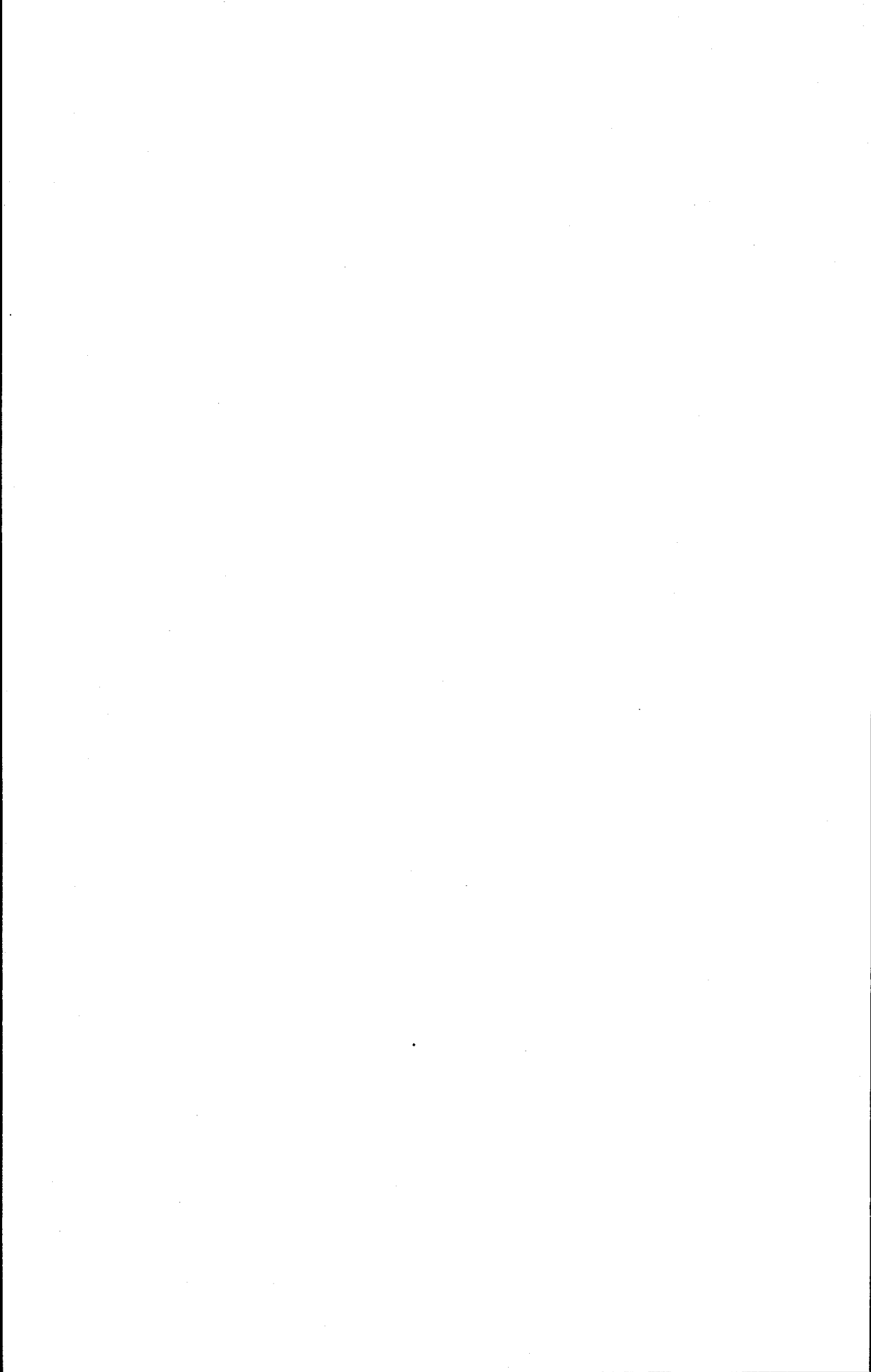
El 12 del que gobierna a las tres y media de la tarde tuve parte por una de las guardias que amparan la boca de este riacho, que dos buques

enemigos estaban fondeados a su frente: a pocos momentos me avisa el guardacostas que en el puerto de Landa hacían pie cinco más. Ya se presagiaba que los piratas de Montevideo maquinaban una formal expedición con designio de invadir a estos puntos, saquearlos, y demolerlos: a esta amenaza era consiguiente una medida precautiva capaz de hacerle datar a la patria el nuevo triunfo con que se ha coronado. La gloria de pronunciarlo quizá me habrá quitado el placer de enriquecerlo con las maravillosas circunstancias que presenta su pormenor. Así es que aprovechando todo instante pedí auxilio a la villa de Gualeguay: destiné treinta hombres de mi confianza a las órdenes del benemérito teniente de la primera compañía don José Ignacio González y alferez de la segunda don Nazario Gómez, a quienes debió reunirse la partida que mandaba el comisionado don Basilio Galiano por orden que le di oportunamente al efecto. El enemigo se habría entrado a un arroyo nombrado el Bellaco, en donde estaba abasteciéndose de carbón. Incontinenti le ordené se pusiese en marcha, y el 14 trató el enunciado González de descubrir la situación de éste, y atacarlo. Su bizarría lo hubiera sin duda efectuado a no haber creído que las municiones le eran escasas para el logro de sus esperanzas. En este estado supe que se aproximaba el capitán de la tercera compañía del nuevo escuadrón de mi mando don Gregorio Samaniego por parte de su gente, y que le acompañaba el de igual clase don Santos Lima, a cuyo cargo venían veinticinco hombres de auxilio de Gualeguay. Con este motivo ordené al enunciado González se mantuviese expectando los movimientos del enemigo, y que no comprometiese acción alguna hasta tanto no llegasen los referidos oficiales debiéndolo hacer sólo en el caso que los buques hicieran el ademán de mudarse. La aspereza y escabrosidad del lugar formaban la esperanza del enemigo más que sus propios esfuerzos: no obstante llegaron los nuestros, se reunieron y persuadidos de que perder la vida por la patria no era otra cosa que mejorarla, dieron la señal de alarma, lo provocaron, lo acometieron y triunfaron: panegirizar el mérito de ambos capitanes sería entristecerlo; por esto es que lo dejo a su consideración: pero aún hay más que admirar: los soldados de la segunda compañía de este escuadrón Antonio Gorosito, y Matías Guzmán, llevados del furor que les inspiraba la vista del enemigo acordaron entre sí abordar a uno de los buques sin más arma que el sable en la boca, se echaron a nado, y burlándose de su resistencia se hicieron dueños absolutos de él, con dos más que se habían apresado. Los tres son los siguientes. A saber la goleta *Nuestra Señora del Rosario* de 25 toneladas propiedad del gallego emigrado Domingo Biscaya con dos cañones de a 4, catorce balas de este calibre, otros tantos sacos de metralla y ocho fusiles, cuyos enseres se detallan en la licencia que traía el patrón de este buque. Otro de dos palos perteneciente al gallego Vidal quien hacía de amo y patrón de él según consta de las declaraciones de los prisioneros con dos cañones de a 8, dieciséis balas de igual calibre o bolsas de metralla, y cinco fusiles. Una balandra con un cañón de a 12, once balas correspondientes, seis bolsas de metralla y seis fusiles. Los prisioneros que quedan en el cuartel son diecisiete, de los cuales hay tres gravemente heridos: cuatro negros esclavos tomados; entre éstos aseguran que los muertos fueron seis contando con dos que se precipitaron al Uruguay, y que probablemente han perecido; por nuestra parte no ha habido la menor desgracia: la precisión de comunicar a vuestra merced esta tan importante noticia habrá tal vez dejado en olvido algunas circunstancias que merezcan anotarse; pero conforme se vayan

presentando, tendré el honor de írselas transmitiendo. Está de más exagerar a vuestra merced el ardimiento y serenidad con que la tropa sostuvo los fuegos del enemigo, protestando ante las aras de la patria no perdonar su existencia hasta ver restablecida nuestra suspirada y santa libertad.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Gualeguaychú, enero 20 de 1813. — *José Gutiérrez*. — Señor comandante general de Entre Ríos don Elías Galván. — Es copia. — *Galván*.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, viernes 29 de enero de 1813, núm. 43, pág. 198 (edición facsímil, pág. 396).]



[COMBATE DE SAN LORENZO]

[Parte del combate de San Lorenzo]

[San Lorenzo, 3 de febrero de 1813]

Excelentísimo señor.

Tengo el honor de decir a vuestra excelencia que en el día 3 de febrero los granaderos de mi mando en su primer ensayo han agregado un nuevo triunfo a las armas de la patria. Los enemigos en número de 250 hombres desembarcaron a las cinco y media de la mañana en el puerto de San Lorenzo, y se dirigieron sin oposición al colegio de San Carlos conforme al plan que tenía meditado en dos divisiones de a 60 hombres cada una, los atacó por derecha e izquierda, hicieron no obstante una esforzada resistencia sostenida por los fuegos de los buques, pero no capaz de contener el intrépido arrojo, con que los granaderos cargaron sobre ellos sable en mano: al punto se replegaron en fuga a las bajadas, dejando en el campo de batalla 40 muertos, 14 prisioneros de ellos 12 heridos sin incluir los que se desplomaron, y llevaron consigo, que por los regueros de sangre, que se ven en las barrancas considero mayor número. Dos cañones, 40 fusiles, 4 bayonetas y una bandera que pongo en manos de vuestra excelencia y la arrancó con la vida al abanderado el valiente oficial don Hipólito Bouchard. De nuestra parte se han perdido 26 hombres, 6 muertos y los demás heridos, de este número son el capitán don Justo Bermúdez y el teniente don Manuel Díaz Vélez, que avanzándose con energía hasta el borde de la barranca cayó este recomendable oficial en manos del enemigo.

El valor e intrepidez que han manifestado la oficialidad y tropa de mi mando los hace acreedores a los respetos de la patria, y atenciones de vuestra excelencia, cuento entre éstos al esforzado y benemérito párroco doctor don Julián Navarro¹ que se presentó con valor animando con su voz y suministrando los auxilios espirituales en el campo de batalla igualmente han contraído los oficiales voluntarios don Vicente Mármol y don Julián Corbera, que a la par de los míos, permanecieron con denuedo en todos los peligros.

Seguramente el valor e intrepidez de mis granaderos hubiera terminado en este día de un solo golpe las invasiones de los enemigos en las costas del Paraná si la proximidad de las bajadas, que ellos no desamparan, no hubiera protegido su fuga, pero me arrojo a pronosticar sin temor, que este escarmiento

¹ El doctor Julián Navarro era cura párroco de Rosario; bendijo la bandera argentina cuando su creador, Manuel Belgrano, la enarboló por primera vez en 27 de febrero de 1813, en las barrancas del Paraná. Véase con referencia a su actuación en la revolución, a JOSÉ PATRICIO TORRE, *El padre Julián Navarro, capellán y amigo del general San Martín (Noticia biográfica)*, en *San Martín*, Revista del Instituto Nacional Sanmartiniano, Buenos Aires, 1949, año VII, núm. 24, págs. 111-122. [N. C. E.]

será un principio para que los enemigos no vuelvan a inquietar estos pacíficos moradores.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. San Lorenzo, febrero 3 de 1813.

José de San Martín.

Nota. El buque comandante de la escuadra enemiga me ha remitido un oficial parlamentario, solicitando vendiese alguna carne fresca para sustentar a sus heridos y en consecuencia he dispuesto que se le facilite media res exigiéndole antes su palabra de honor de que no será empleada sino con este objeto.

Otra. Siguen trayendo más muertos del campo y de las barrancas como igualmente fusiles.

Otra. He propuesto al oficial parlamentario si el comandante de la escuadra quiere canjear al único prisionero don Manuel Díaz Vélez.

[*Rúbrica de San Martín.*]¹

Excelentísimo señor.

[**Información de la Gazeta**]

[6 de febrero de 1813]

Por parte del coronel don José de San Martín de 6 de febrero de 1813 se sabe: que tres buques enemigos mudaron de rumbo río abajo el 5 del corriente, y el resto de la escuadra sutil ha seguido la misma derrota; que por la deposición de los prisioneros que ha canjeado y aumento de fusiles, que ya pasan de cincuenta, advierte más notable la pérdida del enemigo, y lo considera por ahora en estado de impotencia, para repetir sus invasiones en las costas del Paraná: que sin embargo una respetable vanguardia observa sus movimientos, y los demás de su fuerza seguirá sus marchas a sus órdenes si se lo permite su incomodidad, y si no a las del teniente coronel don Juan Morón; que ha canjeado al oficial don Manuel Díaz Vélez, y tres paraguayos que tomaron en las islas del Uruguay, por sus heridos que eran cadáveres: y recomendando a su excelencia la actividad del comandante del Rosario, y del teniente de milicias don Felisardo Piñero para prestar auxilio a los patriotas voluntarios don Manuel Isasa, y don Pedro Salies, que han acreditado su valor, exponiendo con distinción el patriotismo y entusiasmo del reverendo padre guardián del convento de San Pedro y del del colegio de San Lorenzo.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, viernes 11 de febrero de 1813, núm. 45, pág. 104 (edición facsímil, pág. 404).]

[**Oficio de don José de San Martín al supremo gobierno, recomendando el patriotismo de los religiosos del colegio de San Carlos**]

[18 de febrero de 1813]

Al excelentísimo supremo gobierno.

Tengo el honor de elevar a la consideración de vuestra excelencia el oficio que se han servido dirigirme los religiosos del colegio de misioneros de San Carlos, ofreciendo sus sentimientos patrióticos, y solicitando la gracia,

¹ Según análisis de la escritura del parte, la persona que sirvió de amanuense al Libertador sería el entonces teniente Mariano Necochea. Véase: URBANO J. NÚÑEZ, *El Parte de San Lorenzo*, Buenos Aires, Año del Libertador General San Martín, 1950; contiene el facsímil del parte y de otros documentos. [N. C. E.]

a que los juzgo acreedores. Es notoria la decidida adhesión de aquella comunidad a la sagrada causa de la América de que he sido testigo en la última acción que sostuve contra los enemigos en las intermediaciones de aquel convento; sobre todo vuestra excelencia resolverá lo que estime conveniente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. — Buenos Aires, febrero 18 de 1813. — *José de San Martín.*

[Solicitud del reverendo padre guardián del colegio de San Carlos, en San Lorenzo]

[5 de febrero de 1813]

Señor coronel:

Este colegio hablando por sus principales individuos juntos para el presente objeto, dice: que cuando en las circunstancias de aflicción de estos días en nada pensó tanto, sólo en aliviar a los necesitados heridos de la patria y subvenir a los sanos de ella, tuvo la gustosa satisfacción de hacer palpables no sólo a vuestra excelencia y a todos sus oficiales, sino también a sus mejores soldados los sentimientos de adhesión y amor de que está animado. No sólo el santo y apostólico ministerio de su instituto, con los principios de religión lo estimularon a ello, como lo han estimulado hasta aquí en cuantas ocasiones se ha ofrecido: sino también la penetración que todos, y cada uno de los individuos de esta casa, tenemos de la justa causa que se está sosteniendo: y cuando a tan poderoso motivo se junta el debido agradecimiento a las estimaciones y distinciones de honor y confianza que constantemente ha recibido del paternal, piadoso y justo superior gobierno, ninguna otra remuneración apetece, que ver la continuación de estas causas de su placer. En cuya inteligencia no tiene vuestra señoría que escuchar más que las voces de su religioso y compasivo corazón, para repetir sus instancias caritativas en cuanto a satisfacer los intereses, que tan gustosamente ha expedido este colegio para el socorro de su tropa; porque si cuanto resta se hubiera gastado totalmente no daría otra contestación que la insinuada, y sólo añadiría el dulce placer de haberlo todo consumido en el más oportuno remedio de la patria que se lo pudo ofrecer.

Gozosa esa comunidad con la victoria conseguida a las puertas de su domicilio, y satisfecha de haber estado pronta y con alguna aptitud para tal efecto, y sus resultas, suplica a vuestra señoría únicamente que para sello de las complacencias más gustosas de esta familia religiosa, y su posible seguridad, contribuya, si lo tiene a bien para que el superior gobierno la certifique de su confianza, y por ella mande, que esta comunidad no se entienda jamás comprendida en los decretos que universalmente se expiden, si algunos se expidieren contra europeos, no viniendo expresamente declarados los que componen este colegio, cuyos sentimientos son tan unos como los de la patria, y cuyo actual gobierno como lo ha hecho ver en las indudables pruebas por palabras y obras, que a todos son notorias desde aquel principio que en la instalación de la primera Junta la congratuló por escrito, cuya contestación reserva con el debido aprecio.

Dios nuestro Señor guarde a vuestra señoría muchos años que le desea. — En este colegio de misioneros de San Carlos y febrero 5 de 1813.

Afectísimo capellán y servidor de vuestra señoría por sí y a nombre de toda esta comunidad apostólica. — *Fray Pedro García*, guardián.

DECRETO

Habiendo manifestado los religiosos que representan, su amor y adhesión al sistema de un modo público e inequívoco desde el principio de la revolución de estas provincias, se les declara excluidos de ser comprendidos en los decretos generales que se expidan por el gobierno contra los europeos enemigos del país, y a su consecuencia publíquese en gaceta para satisfacción de aquel colegio. — *Hay tres rúbricas de los señores del gobierno.* — Guido, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, viernes 19 de febrero de 1813, núm. 46, págs. 107-108 (edición facsímil, págs. 407-408).]

[Oficio de José de San Martín al Poder Ejecutivo, elevando a su consideración la lista de los muertos en la acción de San Lorenzo, solicitando sean recompensadas sus familias, haciendo resaltar los méritos del capitán Juan Bermúdez y del granadero Juan Bautista Cabral]

[Buenos Aires, 27 de febrero de 1813]

Excelentísimo señor:

Como sé la satisfacción que tendrá vuestra excelencia en recompensar a las familias de los individuos del regimiento, muertos en la acción de San Lorenzo, o de sus resultas, tengo el honor de incluir a vuestra excelencia la adjunta relación de su número, país de nacimiento, y estado. No puedo prescindir de recomendar particularmente a vuestra excelencia a la viuda del capitán don Juan Bermúdez, que ha quedado desamparada con una criatura de pechos, como también a la familia del granadero Juan Bautista Cabral natural de Corrientes, que atravesado el cuerpo con dos heridas no se le oyeron otros ayes que los de *viva la patria, muero contento por haber batido a los enemigos*; efectivamente a las pocas horas feneció, repitiendo, las mismas palabras.

Nuestro Señor guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, 27 de febrero de 1813. — *José de San Martín.* — Excelentísimo supremo Poder Ejecutivo.

[Relación de los muertos en la acción de San Lorenzo]

[Buenos Aires, 25 de febrero de 1813]

Regimiento de granaderos a caballo

Relación de los individuos de dicho regimiento que han muerto en la acción de San Lorenzo del 3 de febrero de 1813

Primera del primero

Januario Luna hijo de Crespín y de Mónica Mayo natural de Renca en la Punta de San Luis, estado soltero.

Juan Bautista Cabral, hijo de Francisco, y de Carmen Robledo natural de Saladas en Corrientes, estado soltero.

Basilio Bustos hijo del granadero de este regimiento Lorenzo, y de Luisa Rodríguez, estado soltero, natural de San Luis, partido de Renca.

Feliciano Sylvas hijo de Francisco Antonio y de Florencia Navarro natural de Corrientes, estado soltero.

Primera del segundo

Ramón Saavedra hijo de José Lorenzo y de María Juana Díaz natural de Santiago del Estero, estado casado.

Blas Bargas hijo de Martín y de María de los Santos Bargas, natural de La Rioja, estado soltero.

Primera del segundo [sic]

Ramón Anador hijo de Ramón, y de Francisca Sosa y Cabral natural de Montevideo, estado soltero.

José Márquez hijo de Agustín, y de Juana Méndez natural de Tulumba en Córdoba, estado soltero.

Segunda del segundo

Domingo Porteau hijo de Bernardo y de Catalina Geseau natural de Saint Godens, estado soltero.

José Manuel Díaz hijo de Juan Antonio, y María Barroso natural de Córdoba, estado soltero.

Domingo Soriano Gurel hijo de Juan Gil y de Justa Herrera natural de la ciudad de La Rioja, estado soltero.

Juan Mateo Geldes hijo de Luis, y de Francisca Viezma natural de Cañada de Escobar en Buenos Aires, estado soltero.

Segunda del tercero

José Gregorio hijo de Eduardo y de María Liberata Fredes natural de San Luis, partido de Renca, estado soltero.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1813. — *José Zapiola.*

Nota. El capitán don Juan Bermúdez, murió de resultas de sus heridas el 14 del corriente.

Muertos

Oficial	1 ¹
Soldados	14
Suma	15

José Zapiola.

¹ El teniente Manuel Díaz Vélez, herido en la acción, fue tomado prisionero y canjeado al siguiente día; murió el 20 de mayo. [N. C. E.]

Decreto

Buenos Aires, marzo 6 de 1813.

Considérense a las viudas de los valientes soldados que han rendido su vida en defensa de la patria y escarmiento de piratas agresores, con las pensiones asignadas según sus clases, y muy particularmente a la viuda del capitán Bermúdez; fijese en el cuartel de granaderos un monumento que perpetúe recomendablemente la existencia del bravo granadero Juan Bautista Cabral en la memoria de sus camaradas, y publíquese el presente oficio con este decreto, y la adjunta nota en la *Gaceta Ministerial* para noticia y satisfacción de las interesadas, tomándose razón en el tribunal de cuentas. — *Hay tres rúbricas de los señores del gobierno.* — Trillo.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial de Buenos-Ayres*, miércoles 10 de marzo de 1813, núm. 48, págs. 117-118 (edición facsímil, págs. 419-420).]

[Carta del coronel don José de San Martín al alférez don Angel Pacheco]

[2 de marzo de 1813]

Buenos Aires, marzo 2 de 1813.

Estimado Pacheco:

Ha hecho usted muy bien en no ponerse en marcha dejando a los seis heridos abandonados, y en caso que el teniente Díaz Vélez demore su curación, hará usted poner en marcha a los granaderos que estén en estado de hacerlo.

Los cabos Zalazar y Pomposo son de toda confianza. De consiguiente, a éstos puede usted encargar la tropa y demás efectos sacando pasaporte del administrador del Rosario y comandante de armas del mismo.

En el caso de marchar los cabos encargados de la tropa, prevéngales usted que ellos serán responsables de la menor queja que se me dé, que la tropa marchará unida y siempre formada llevando las carretillas con su escolta, y siempre adelante, que les encargo tengan el mejor modo con los maestros de postas, y que si alguno no los atiende, no hagan otra cosa que tomar su nombre y darme parte a su llegada para que sean castigados, en una palabra, que espero que tanto los cabos como los granaderos se portarán con una conducta tal cual merece la opinión del regimiento.

Entrégueles usted algún dinero por si necesitan para que se remedien sus necesidades en el camino.

Mándeme usted sin demora las justificaciones del presente mes.

Dé usted mis afectos a esos buenos religiosos, como también al cura del Rosario.

Se le olvidó a usted remitirme el inventario de los papeles, prendas y dinero que dejó Bermúdez así como si hizo alguna disposición en su última hora.

Mis afectos al amigo Argerich.

Con fecha de hoy usted ha sido promovido a alferez de la 2ª del 1º así es que doy a usted la enhorabuena.

Queda de usted su afectísimo servidor que besa su mano.

José de San Martín.

[Transcrito de: *Revista Nacional*, historia americana, literatura, jurisprudencia, Buenos Aires, 1888, tomo IV, págs. 130-131.]

[Oficio de José de San Martín al Poder Ejecutivo, remitiendo la cuenta de lo gastado en la atención de los heridos en la acción de San Lorenzo]

[Buenos Aires, 28 de abril de 1813]

Excelentísimo señor:

Adjunto acompaño a vuestra excelencia la cuenta del dinero gastado en San Lorenzo con los heridos del regimiento de mi mando, cuyo importe espero tenga a bien mandar se me satisfaga por la tesorería del Estado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Buenos Aires, 28 de abril de 1813.

Excelentísimo señor.

José de San Martín.

Excelentísimo supremo Poder Ejecutivo.

Razón de los gastos causados por los heridos en la acción de San Lorenzo que curaron en el hospital provisional en el mismo colegio [de San Carlos] desde el 10 de febrero hasta el 15 del presente.

[21 de abril de 1813]

A saber:

		Pesos	Reales
Día 16 de febrero	Por un barril de vino de San Juan con 32 frascos	15	
	Por 4 pesos de jabón negro	4	
" 9 de marzo	Por 12 frascos aguardiente 14 reales frascos	21	
	Por 14 frascos vino a 6 reales frasco	10	4
	Por una arroba de azúcar	7	6 ½
	Por 10 libras arroz a 1 ½ reales	1	7
" 29 de id.	Por una botella de aceite	1	
	Por 6 frascos de aguardiente a 14 reales frasco	10	4
	Por 8 libras arroz a 1 ½ reales libra	1	4
	Por 8 frascos de vino a 6 reales frasco	6	
" 1 de abril	Por 4 reales de jabón		4
	Por un frasco de vinagre		4
	Por 2 frascos de aguardiente a 14 reales frasco	3	4

		Pesos	Reales	
„ 8 de íd.	{	Para pan	1	
		Por 2 frascos de aguardiente a 12 reales frasco	3	
		Para carne y leche	1	1
		Para fruta por receta	7	6
Se pagó el 31 de marzo	{	Por un mes y veinte días de lavado a 8 pesos al mes	13	6
Suma total ...			110 pesos 6 ½ reales	

Buenos Aires y abril 21 de 1813.

Francisco Cosme Argerich.

Angel Pacheco.

[DECRETO]

Buenos Aires, 30 de abril de 1813.

[Al margen, del oficio de José de San Martín.]

Páguese por la tesorería general con la posible preferencia los ciento diez pesos seis y medio reales que con arreglo a la adjunta cuenta importan los gastos causados en San Lorenzo por los heridos del regimiento de granaderos montados, cuidando los ministros de cargar este haber a las respectivas hospitalidades del expresado cuerpo y tómesese razón en el tribunal de cuentas.

[Tres rúbricas.]

García.

Tomóse razón en el tribunal de cuentas. Buenos Aires, mayo 4 de 1813.

Linch.

[Recibo]

[Buenos Aires, 13 de mayo de 1813]

He recibido de los señores ministros generales de ejército y hacienda del Estado los ciento diez pesos seis y medio reales que se expresan en el anterior decreto. Buenos Aires, 13 de mayo de 1813.

Agustín Murillo.

Son 110 pesos 6½ reales.

No tiene cargo por haber cesado las hospitalidades¹.

[Transcrito de: CAMILO ANSCHÜTZ, *Historia del Regimiento de Granaderos a Caballo (1812-1826)*, Buenos Aires, Círculo Militar, Biblioteca del Oficial, volumen 323, 1945, tomo I, págs. 170-171.]

¹ Véase BARTOLOMÉ DESCALZO, CORONEL (R.), *La Acción de San Lorenzo, 1813 - 3 de febrero - 1943*, Buenos Aires, 2ª edición, Instituto Nacional Sanmartiniano, 1948.

[COMBATE DEL ARROYO PARANACITO]

[Parte del comandante de la villa de Gualeguaychú, José Gutiérrez, al gobierno sobre la acción del arroyo Paranacito]

[Gualeguaychú, 11 de febrero de 1813]

Parte del comandante de la villa de Gualeguaychú al superior gobierno

Excelentísimo señor.

Tengo la satisfacción de comunicar a vuestra excelencia que el día 5 del corriente tuve aviso que se hallaba una balandra de los enemigos de nuestra libertad en el arroyo nombrado el Paranacito, distante treinta leguas de esta villa: al día siguiente ordené, que el valiente capitán de la 3ª compañía de este escuadrón don Gregorio Samaniego, acompañado de veinte hombres, y dos sargentos don Tomás Tapia, y don Pablo Jiménez marchasen a atacarla, como lo ejecutaron bizarramente el día 8 al venir el día: pues superando las dificultades del camino, lo escabroso de los bosques y habiendo tenido que caminar a pie dos leguas por este motivo; después de dar al jefe las oportunas instrucciones a sus soldados avanzaron con intrepidez, haciendo un fuego tan vivo, y bien ordenado, que por más que quiso el enemigo precaverse con un cuarto de hora de resistencia, no pudo menos que rendirse. La balandra tiene por nombre *Nuestra Señora del Carmen*, su patrón Manuel Moreno, con un cañón de a 6, un pedrero, tres fusiles, una carabina, algunas balas, y metralla, y como tres arrobas de pólvora: quedaron tres muertos de los enemigos, dos heridos, y los demás prisioneros. Se ha hecho recomendable el mérito de don José Barreiro de nación catalán, y de Eugenio Melgarejo, que se reunieron voluntariamente a esta acción con sus propias armas; y sin perjuicio de los demás, se han distinguido en animosidad y valor, el sargento don Tomás Tapia, y don Joaquín González. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Gualeguaychú y febrero 11 de 1813. *José Gutiérrez*. Excelentísimo superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, viernes 19 de febrero de 1813, pág. 108 (edición facsímil, pág. 408).]

[APRESAMIENTO DE DOS NAVES ENEMIGAS]

[Parte del teniente coronel Elías Galván al gobierno, sobre la acción del día 24 de febrero, en que fueron tomados dos buques enemigos]

[Concepción del Uruguay, 3 de marzo de 1813]

Parte del teniente coronel don Elías Galván al gobierno

Excelentísimo señor.

El 24 del próximo anterior amaneció la patria con un nuevo triunfo: dos buques enemigos osaron pisar nuestras costas, pero muy poco tiempo tardaron en ser víctimas de su insolencia. Después de haber inquirido escrupulosamente su situación, la clase de los bajeles, y demás prevenciones para poner en obra el proyecto de atacarlos, comisioné para el efecto al benemérito teniente de granaderos del regimiento de mi mando don Miguel Escobar con dieciséis hombres de esta compañía, auxiliado del capitán de milicias don Ricardo López que con nueve milicianos le acompañó; y el mismo día por la madrugada me avisó, de que habiéndose embicado inmediato al puerto donde

debían desembarcar los enemigos, se dispuso para cuando llegara el caso de verificarlo, y que a pocas horas se aproximó un bote con un pedrero y catorce hombres armados, y fue aprovechada la ocasión, que le proporcionaba el sitio, donde había de recibir al enemigo, lo atacó por ambos costados, rindiéndolos, sin que nuestros valientes soldados recibiesen ni una mera contusión.

Que trató de informarse dilatadamente sobre la fuerza que quedaba en los buques, y la calidad de la isla donde estaban atracados, y hecho el plan de ataque con el enunciado López se embarcaron en el referido bote llevando consigo al citado patrón para que los condujese al lugar donde se hallaban, y que a una legua de distancia le fue preciso desembarcar, y caminar por la isla abriendo una picada hasta apoderarse de ella. Los buques son de consideración, el uno nombrado la *Victoria Constante*, de 82½ toneladas, y el segundo llamado *Carumbe* de 24½: en ambos se han encontrado las existencias siguientes: un cañón de a 4, treinta tiros de pólvora, dieciocho sacos de metralla, dos esmeriles, quince armas largas, dos pistolas, seis machetes, tres bayonetas, y veinticinco prisioneros que los tripulaban.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel en la Concepción del Uruguay, marzo 3 de 1813. Excelentísimo señor. *Eliás Galván*. Excelentísimo supremo gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial de Buenos-Ayres*, miércoles 17 de marzo de 1813, núm. 49. pág. 121 (edición facsímil, pág. 423).]

[DESEMBARCO EN LA ISLA MARTIN GARCIA]

[Parte del teniente de dragones, José Caparrós, al gobierno, en el que detalla el desembarco en la isla Martín García]

[Buenos Aires, 9 de julio de 1813]

Toma de Martín García

Parte del teniente de dragones de la patria don José Caparrós

Excelentísimo señor. Hallándome guarneciendo el pueblo de las Víboras y sus costas con una partida de dieciocho dragones, tuve noticias que en el puerto de las Vacas habían arribado tres corsarios nuestros, cuyo comandante me hizo presente su comisión, que no discrêpaba de la que por mi parte de mis inmediatos jefes tenía, con cuyo motivo dispusimos el atacar la isla de Martín García, combinando nuestras operaciones militares adaptadas a la perfección de cada uno. La noche del 6 me hice a la vela con toda mi partida, y dos marineros de los corsarios y con quienes salí convoyado, pero arreciando el viento, nos dividimos involuntariamente y me encontré a las 3 de la mañana del día siguiente en la costa de dicha isla. Viéndome con tan poca fuerza, quise retirarme para no exponer tan temeraria acción, el viento me lo impide, y me encuentro en la precisión de atacar; dispongo mi fuerza, y ejecuto el desembarco, dirigiéndome al pueblo con el auxilio de dos paraguayos (que encontré en el monte) y éstos me pusieron en las inmediaciones de las centinelas: sorprendí una de ellas, y me dice que la fuerza que nos esperaba era de setenta hombres con tres piezas de artillería de calibre de a 2, señalándome el punto donde estaban apostados, al que avancé, y mandé al bravo sargento Bartolo Mondragón, cargar sobre la artillería que consiguió felizmente mientras yo estaba estorbando la reunión de los enemigos sosteniénd-

doles el fuego de fusil: como estaba favorecido de la noche, no pudiendo graduar mi fuerza, porque el vivo fuego de mis valientes soldados y las distintas voces aparentes que daba no se lo permitía, y vergonzosamente huyeron (como lo tienen de costumbre) unos a los buques, y otros al monte, y los pocos que se sostuvieron, fueron completamente rendidos. Los despojos de esta acción son los que manifiesta el adjunto estado: de nuestra parte ha sido herido gravemente el cabo Luis Gómez, y de los contrarios dos muertos y varios heridos. Luego que amaneció me mantuve en espectación y a observar las operaciones de los que profugaron: los que se habían reunido a los buques me hicieron fuego de cañón que duró todo el tiempo que tardé en aprontar la artillería apresada, y contestarles con cuya resolución picaron cables, y se hicieron a la vela. Considerando que mi permanencia en dicha isla me era imposible por la poca fuerza con que me hallaba dotado, tomé la resolución de apoderarme de una balandra que se hallaba más inmediata al puerto en la que me embarqué con mi piquete, el cura y varios particulares que me suplicaron los hiciese embarcar por hallarse sufriendo el duro yugo del despotismo: emprendí mi navegación para mi destino. La que me fue imposible efectuar por el viento contrario, de suerte que me vi en la necesidad de dirigirme a ésta. Vuestra excelencia graduará que el recomendable mérito del sargento y cabo herido, con el de todos los soldados a quienes he tenido el honor de mandar ha sido distinguido, pues a la braveza de ellos, y a la gran subordinación con que se hallan educados se les debe el feliz éxito de esta acción.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, 9 de Julio de 1813. *José Caparrós*. Excelentísimo supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

*Estado que manifiesta la artillería, armamento, y municiones tomadas en la isla
Martín García*

[Buenos Aires, 9 de julio de 1813]

<u>Total</u>	<u>Calibres</u>
2	Cañones de a 2.
1	Id. de a 1.
36	Carabinas.
1	Esmeril.
17	Pistolas.
19	Sables.
44	Cartuchos de cañón de a 8.
21	Cartuchos de cañón de a 4.
20	Cartuchos con metralla.
32	Granadas de mano.
1.200	Cartuchos de fusil.
18	Cananas.
100	Balas de fusil.

NOTA: Un cañón de los de a 2 es de bronce; hay un cajón de pólvora suelta; y otro con balas de distintas menas. Buenos Aires, Julio 9 de 1813. *José Caparrós*.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, miércoles 7 de julio de 1813, núm. 62, págs. 137-138 (edición facsímil, págs. 487-488).]

[FRACASO DEL DESEMBARCO ENEMIGO EN PUERTO DE LANDA]

[Parte de Hilarión de la Quintana al Poder Ejecutivo, informándole detalladamente sobre la frustración del ataque de los enemigos en puerto de Landa]

[Gualeguaychú, 22 de noviembre de 1813]

Guerra.

Gualeguaychú. Excelentísimo señor. Con fecha 16 del que rige tuve el honor de participar a vuestra excelencia cómo los enemigos reembarcados en el *Ibicuy*, tenían sus miras hacia el puerto de Landa, según aviso de dos pasados, y cinco más que resultaron después. Los dos prisioneros soldados con armamento, y los restantes marineros.

Con este incidente despaché sujetos de mi confianza que explorasen su dirección. Mandé replegar sobre este punto las milicias de Gualeguay, y parte de las de Gualeguaychú que cubrían las inmediaciones de la costa del puerto de donde partían.

El 20 a las 11 del día tuve parte que se habían avistado en Landa nueve leguas de este punto. En el mismo instante me puse en marcha acelerada, logrando estar en la hacienda de don Manuel Linera distante del puerto legua y media a las dos horas y media de camino. Una de mis principales medidas fue imponerme del terreno, y mandar espías, que me informasen de la situación del enemigo.

Los vichadores aunque contestes en la posesión que tomó aquél en la noche de la estancia de don José Peñalva desconvenían notablemente en su número. Esta variación, el no haber llegado mis tropas, hasta las 12, ni habérsese reunido las milicias que esperaba, me prohibieron tomar providencias esa noche, hasta que rompió el 21 a las 8 de cuyo día se me incorporaron, y continué [la] marcha, hasta una barranca que divide en iguales distancias el puerto, y la antedicha hacienda.

Mi primer objeto era cortarles enteramente la retirada y presentarles acción en el lugar de su acampamento; pero se frustró mi plan en razón de que los partes fallaron en el todo; pues en el momento de llegar a la barranca, vi que el enemigo en número de seiscientos hombres (a mi cálculo, confirmado después por los prisioneros) se había establecido en una llanura a mi frente mismo; y que la gente albergada esa noche en la estancia de Peñalva era una partida de veinte o más hombres, que seguramente aguardaban la madrugada, para dar principio a sus correrías.

Luego que los descubrí organicé mis tropas y bajé la barranca formado en columnas, y separado de aquélla, como dos cuadras, y seis de la formación del enemigo mandé desplegar en batalla.

Este solo movimiento causó en su debilidad tan extraordinario pavor, que sin más espera que precipitarse por un bañado de una cuando menos de profundidad, que tenían a su retaguardia, ganaron el apoyo de sus buques; sin acudir al auxilio de su partida perseguida por las mías, ni con valor, para encararse a veinte granaderos a caballo, que adelanté con el objeto de que los provocasen (como lo hicieron) arrojándolos hasta donde no es creíble, sufriendo además la farsa y mofa, que les hizo esta pequeña partida; pues ni el ver que le habían hecho cuatro prisioneros (que tengo en mi poder) ni dos muertos que a sablazos quedaron en el campo, fue bastante a reanimarlos.

Viendo pues la imposibilidad de realizar el ataque por su vergonzosa cobardía en situación de hallarme con superioridad por mi caballería constante en doscientos veintitrés, dispuesta a obrar libremente y que excedía en mucho número a la del enemigo que sólo se componía de cuarenta a cuarenta y cinco hombres, retrogradé a la hacienda de Linera (que ocupaba antes), dejando una gran guardia, que custodiase los recintos inmediatos a la costa, y me diera parte de cualquier ocurrencia.

A las 2 de la tarde tuve noticia, que levaban anclas, y tomaban rumbo hacia abajo; con cuyo aviso, y sin pretermitir momento alguno, oficié al comandante de Soriano, Vacas, y Salado a fin de que retirasen los ganados, y preparasen la defensa de los puntos.

A las 4 seguí marcha, hasta este destino donde recibí del primero la contestación que original acompaño a vuestra excelencia. No han logrado llevar una sola cabeza de especie alguna, y puedo asegurar a vuestra excelencia que no reiterarán sus arrojos en el territorio de mi mando, sin salir escarmentados para siempre.

Han depuesto los prisioneros uniformemente que el objeto de la expedición, se reduce a ganar víveres, para establecer su hospital en Martín García donde debe mejorar su salud la tropa auxiliar que vino de la Península, y recoger toda la caballada posible, para hacer una salida general sobre la línea del Este, en el momento de llegar el último refuerzo que dicen aguarda la plaza enemiga.

Acompaño a vuestra excelencia un tanto impreso de los que arrojó el comandante Luaces en el Ibicuy en los instantes de partir a Landa; igualmente que la copia de la carta que dirigió el mismo a don Juan Carlos Wright, para que se penetre vuestra excelencia de los resortes que mueven los enemigos, para adormecer el espíritu de los defensores de la patria¹.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Gualeguaychú, noviembre 22 de 1813. Excelentísimo señor. *Hilarión de la Quintana*. Excelentísimo supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, miércoles 8 de diciembre de 1813, núm. 82, págs. 489-490 (edición facsímil, págs. 583-584).]

[CAPTURA DE TRES NAVES EN EL PARANACITO]

[Oficio de Hilarión de la Quintana al gobierno, transcribiendo el parte que ha recibido del comandante de Gualeguaychú en el que comunica haber rendido tres buques enemigos]

[Uruguay, 21 de enero de 1814]

Comunicación recibida del comandante del Uruguay

Excelentísimo señor. Tengo la honra de copiar a vuestra excelencia el parte que he recibido del comandante de Gualeguaychú. Su tenor es como sigue. «A las 2 de la mañana del 10 del corriente tuve dos partes consecutivos de que el enemigo con tres buques enfilaba a la costa del Paranacito, distante 25 leguas de este punto, al frente de la boca de este riacho, se sostenía una

¹ Los documentos que se mencionan no fueron reproducidos en la *Gaceta*. [N. C. E.]

escuadrilla de dieciséis más. La incertidumbre del rumbo que podía tomar ésta, me hizo escasear las providencias sobre los primeros. Pero como el 12 recibiese aviso de que el enemigo desembarcaba en la costa opuesta (terrenos de don Francisco Haedo) no me cupo duda que se encaminaba a aquel punto.

Al momento dispuse que el valeroso capitán de la 3ª compañía don Gregorio Samaniego, y el alférez de la 1ª don Felipe Rodríguez con treinta y seis hombres armados de fusil, y catorce de lanza marchase al Paranacito. Llevaba orden de atacarlo siempre que inspeccionando su fuerza y movimientos se considerase con la bastante para emprender una acción, o de lo contrario diese un pronto aviso para ser engrosado.

Lo verificó por medio del soldado de la 1ª Baltasar Romero, que desempeñó su comisión exactamente. Por éste tuvo noticia que se preparaba a dar la vela para el Uruguay, resolvió atacarlo, y al efecto emboscó su tropa de un modo que no pudiendo ser sentida por aquél, consiguiese orientarse de su estado. Ordenó al alférez Rodríguez que con dieciocho hombres de fusil, y siete de lanza pasase a la banda del Sur del indicado arroyo dándole las órdenes competentes. Por la del Norte se dirigió él con la restante hasta ponerse bajo los fuegos del enemigo, distribuyendo la tropa en forma de batir dos buques a un mismo tiempo. El alférez fue sentido por el enemigo al romper el día: le dio aquél el quién vive, y se vio precisado a romper el fuego en contestación. Los piratas se sostuvieron con constancia; pero tuvieron que ceder al impulso, y acreditado valor de nuestras tropas.

A las 6 de la mañana fueron rendidos dos buques, y el tercero que se había parapetado para continuar su defensa, cedió al fuego de los apresados de que se hizo uso para rendirlo.

Los adjuntos estados detallan la fuerza, armamento, y demás pertrechos con que se hallan las indicadas presas ¹.

Nuestra desgracia se reduce a cuatro heridos y un muerto. La del enemigo a seis de los primeros, y uno del último.

Tengo el honor de recomendar a vuestra merced al expresado alférez don Felipe Rodríguez, cuyo valor y esfuerzo lo hacen en todo tiempo acreedor a las más justas consideraciones. Excuso hacerlo con el capitán don Gregorio Samaniego porque su mérito conocido puede parangonarse con los más acendrados defensores de nuestra libertad.

Las tropas redoblan sus votos, y considerando que sus sacrificios (aunque cortos) pueden influir en nuestra feliz regeneración no cesan de consagrarlos ante las aras de la patria.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Gualeguaychú, enero 21 de 1814. *José Gutiérrez*. Señor comandante general de Entre Ríos don Hilarión de la Quintana.»

Tengo la satisfacción de trasladarlo a vuestra excelencia para su supremo conocimiento. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Uruguay, enero 21 de 1814. Excelentísimo señor. Hilarión de la Quintana. Excelentísimo supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, miércoles 2 de febrero de 1814, núm. 90, pág. 524 (edición facsímil, pág. 22).]

¹ Los documentos que se mencionan no fueron reproducidos en la *Gaceta*. [N. C. E.]

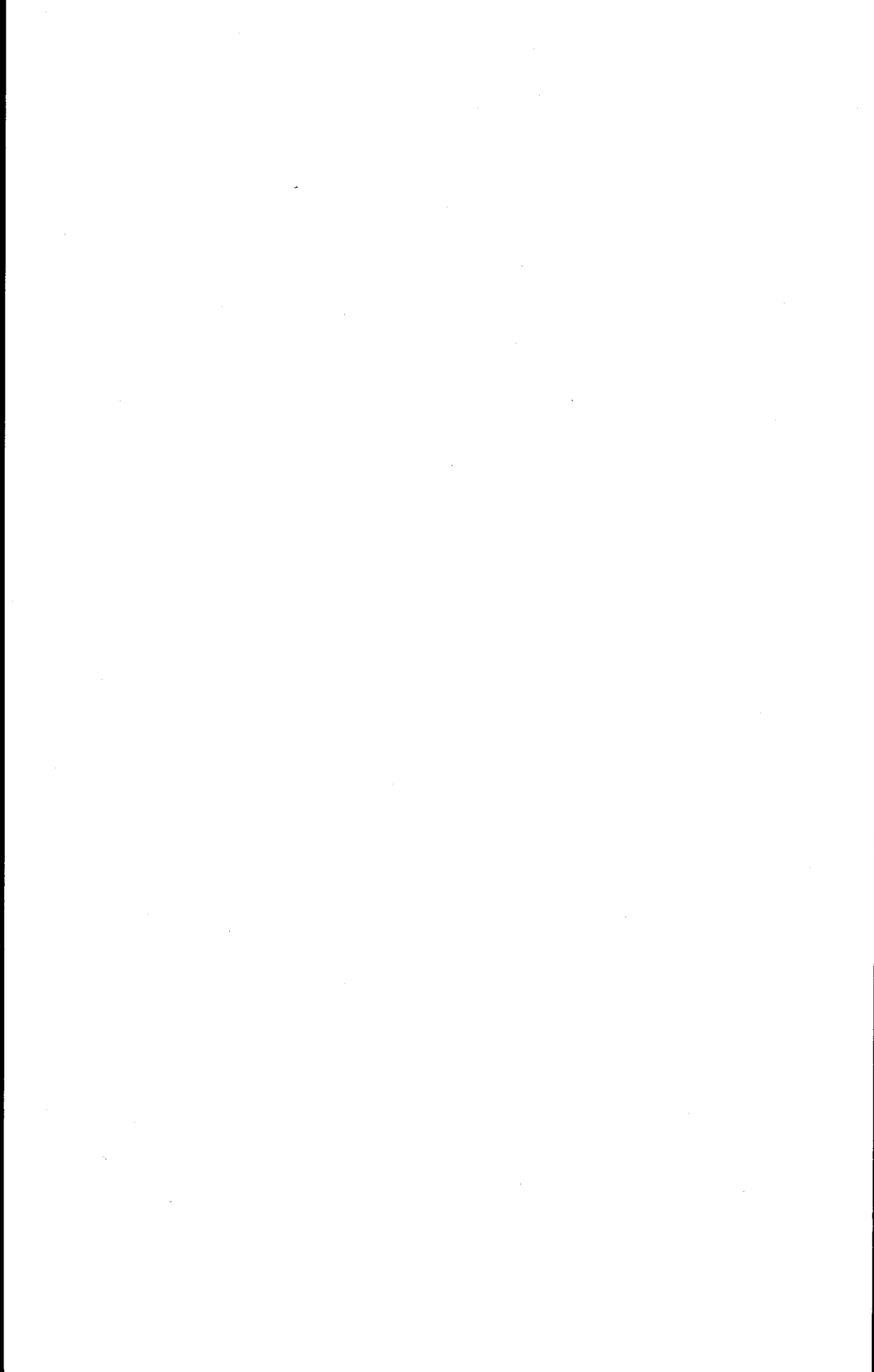
[Resolución concediendo premios a quienes intervinieron en la acción del paso de Belén y mandando que se abone por toda su vida a doña Juana Montenegro el haber de soldado por su heroico valor]

[Buenos Aires, octubre de 1814]

A consecuencia del parte dado por el gobernador intendente interino de Entre Ríos, don Blas José Pico en 29 de septiembre último sobre el triunfo de las armas de la patria ganado en el mismo día en el paso de Belén, acordó el supremo director del Estado con esta fecha lo que sigue.

«Apruébanse las providencias del gobernador intendente interino de Entre Ríos: dánsele las gracias a nombre de la patria, igualmente que a los valientes guerreros en la acción de las armas del paso de Belén: expídanse los despachos de un grado inmediato a su clase al teniente coronel don Blas José Pico, y oficiales que se distinguieron en aquélla, igualmente que el de teniente coronel efectivo de ejército al graduado de la misma clase don José María Lorenzo. Y en consideración al mérito que especialmente ha contraído Juana Montenegro batiéndose con el enemigo con un esfuerzo superior a su sexo al lado del soldado dragón su esposo, vengo desde luego en mandar que dicha Juana Montenegro pase revista en el expresado regimiento desde el día del ataque, y se le abone por toda su vida el haber de soldado, dándosele especialmente las gracias por su heroico valor. Hágase saber en cuadro esta suprema resolución y publíquese en la *Gaceta Ministerial* para satisfacción de los interesados.» *Una rúbrica de su excelencia. Javier Viana, secretario.*

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, del miércoles 26 de octubre de 1814, núm. 127, pág. 671 (edición facsímil, pág. 179).]



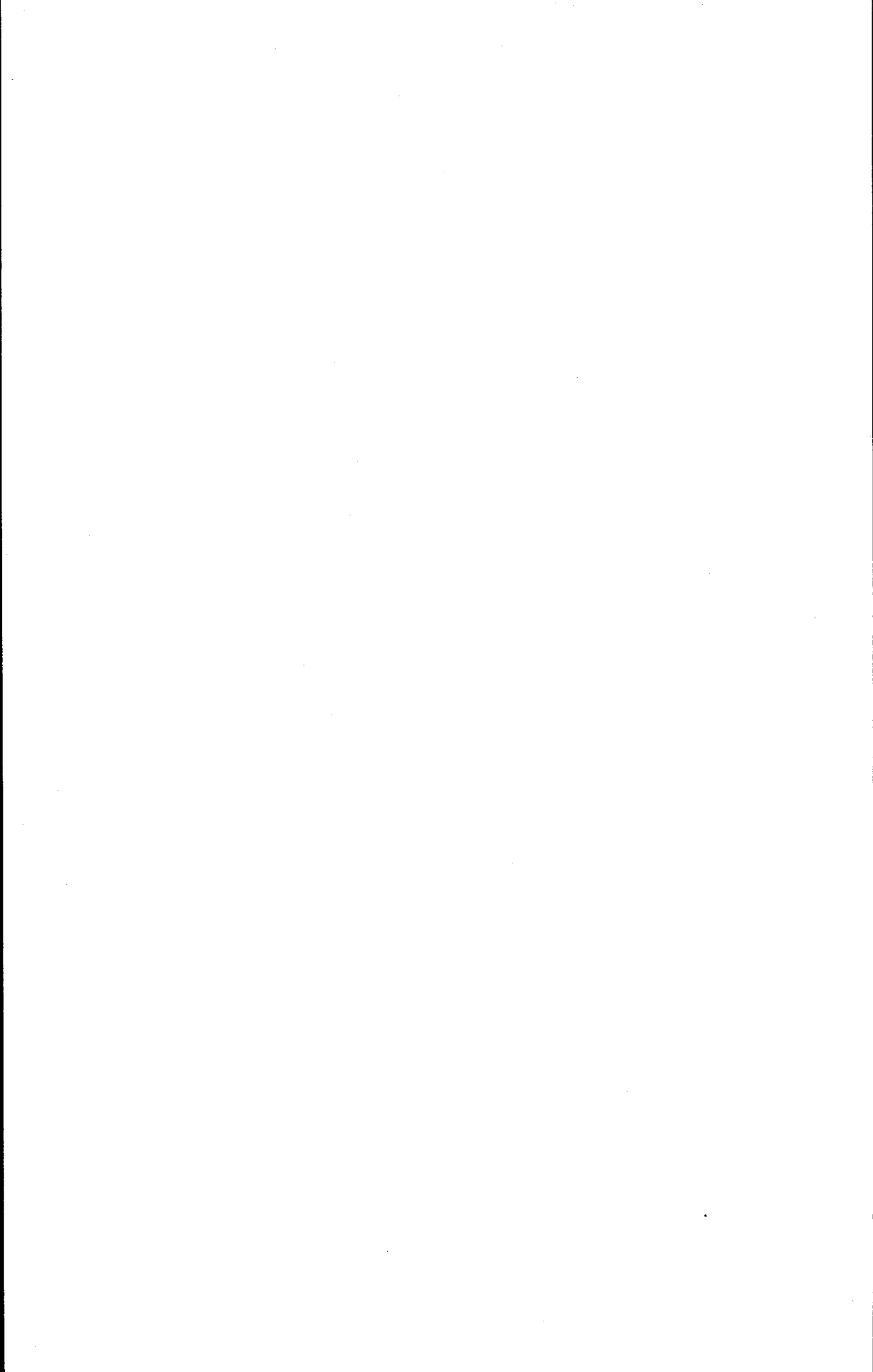
INDICE

[IV]

[DEFENSA DEL LITORAL]

[1811 - 1814]

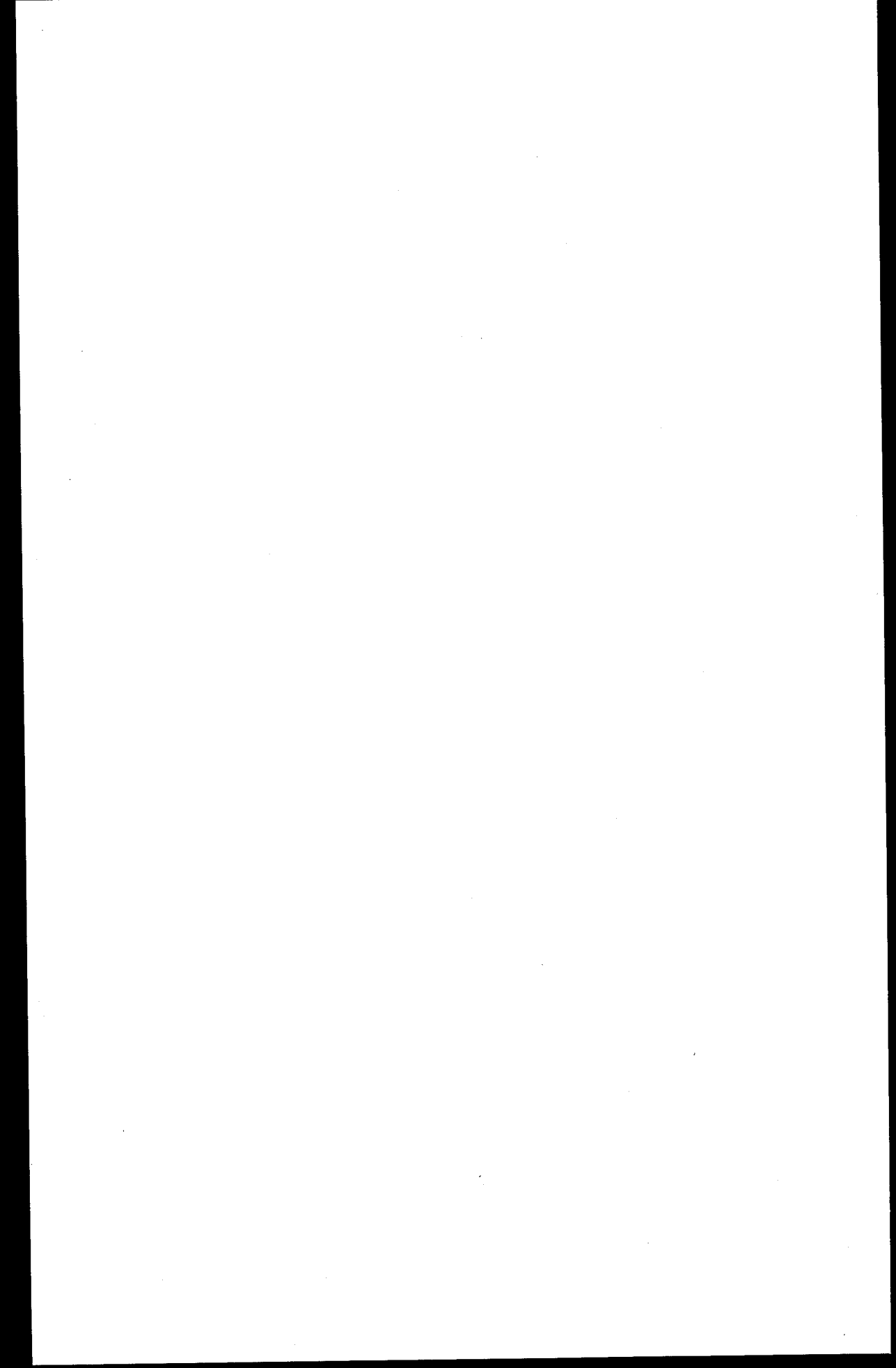
	<u>Pág.</u>
[Circular de Gaspar Vigodet al Cabildo de la villa de Gualeguaychú remitiéndole ejemplares del bando expedido por el mariscal de campo Javier Elío, en su carácter de virrey del Río de la Plata] [Montevideo, 13 de febrero de 1811]	[3]
[Ocupación de Gualeguay, Gualeguaychú y Arroyo de la China.] [Gualeguay, 2 de marzo de 1811]	[4]
[Proclama de la Junta.] [Buenos Aires, 3 de marzo de 1811]	[8]
[Combate naval de San Nicolás.] [Buenos Aires, 4 de marzo de 1811]	[13]
[Saqueo de Zárate.] [Capilla del Señor, 26 de abril de 1811]	[13]
[Reconquista de la ciudad de Corrientes.] [Corrientes, 16 de mayo de 1811]	[14]
[Intimación y bombardeo de Buenos Aires.] [Bergantín <i>Ligero</i> , 15 de julio de 1811]	[17]
[Hostilidades de los marinos en la ciudad de Corrientes.] [Corrientes, 19 y 23 de julio de 1811]	[21]
[Bando del gobierno de Buenos Aires, en el que expresa que todo corsario armado, cuya tripulación se encuentre en tierra robando ganado, será considerado pirata.] [Buenos Aires, 3 de abril de 1812]	[23]
[Desembarco en San Pedro.] [Rincón de San Pedro, 26 de abril de 1812]	[24]
[Combate del Rincón.] [Santa Fe, 9 de mayo de 1812]	[25]
[Combate en el Paraná.] [Santa Fe, 1º de agosto de 1812]	[26]
[Saqueo de San Nicolás de los Arroyos.] [San Nicolás de los Arroyos, 11 de octubre de 1812]	[29]
[Combate del arroyo Bellaco.] [Gualeguaychú, 20 de enero de 1813]	[29]
[Combate de San Lorenzo.] [San Lorenzo, 3 de febrero de 1813]	[33]
[Combate del arroyo Paranacito.] [Gualeguaychú, 11 de febrero de 1813]	[41]
[Apresamiento de dos naves enemigas.] [Concepción del Uruguay, 3 de marzo de 1813]	[41]
[Desembarco en la isla Martín García.] [Buenos Aires, 9 de julio de 1813]	[42]
[Fracaso del desembarco enemigo en puerto de Landa.] [Gualeguaychú, 22 de noviembre de 1813]	[44]
[Captura de tres naves en el Paranacito.] [Uruguay, 21 de enero de 1814]	[45]



[VI]

[AUXILIARES ARGENTINOS EN CHILE]

[1813 - 1814]



[AUXILIARES ARGENTINOS EN CHILE]

[Oficio del gobierno de Buenos Aires al gobierno de Chile, comunicándole la designación del coronel Marcos Balcarce, para el mando de las tropas auxiliares]

[Buenos Aires, 17 de septiembre de 1813]

Excelentísimo señor.

Considerando este gobierno la importante lucha en que vuestra excelencia se halla empeñado no podía menos de cooperar del modo que le fuese posible con aquellos auxilios que sus atenciones mismas le permiten, al objeto interesante de juzgar a ese estado de los enemigos que lo han invadido. A este efecto se tomó la resolución de que se tiene instruido a vuestra excelencia con respecto a la tropa del mando del teniente coronel [Santiago] Carrera, y ahora resta sólo participar que para dar más valor a las operaciones de este destacamento se ha conferido su mando en jefe al coronel don Marcos Balcarce. Los conocimientos, pericia, y bizarría que concurren en la persona de este oficial acreditado fundan en el concepto de este gobierno la más firme esperanza de que se dará a esta pequeña fuerza toda la dirección y energía que son necesarias para coadyuvar de un modo eficaz a libertar de una vez a ese Estado de los peligros que lo amenazan. Vuestra excelencia debe conocer fácilmente que la importancia de un oficial de la clase que queda descrita es ciertamente una adquisición particular para cualquier gobierno, y que éste al desprenderse del coronel Balcarce da a vuestra excelencia una prueba inequívoca del empeño que toma en el feliz resultado de sus negocios.

Dios, etcétera. Septiembre 17 de 1813.

Excelentísimo gobierno del Estado de Chile.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires. S. X - C. 4 - A. 3 - N. 9. Paso de los Andes y Campaña libertadora de Chile. Año 1811/13.*]

[Oficio del gobierno chileno al gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, acusando recibo del oficio del 17 de septiembre en que se le anunciaba la designación del coronel Balcarce]

[Santiago, 2 de octubre de 1813]

Excelentísimo señor:

Asegura a vuestra excelencia este gobierno con el candor y buena fe que profesa, pondrá toda su confianza en el coronel don Marcos Balcarce a quien vuestra excelencia destinó, como avisa en su oficio de 17 de septiembre próximo pasado, para el mando de la división auxiliadora de Mendoza, en lugar del teniente coronel don Santiago Carrera. Un oficial del mérito y cualidades

del coronel Balcarce, y que merece los elogios de vuestra excelencia, verdaderamente vale por un ejército. Su destino a militar en Chile es un anuncio de sus triunfos, y la bondad de vuestra excelencia de privarse de sus servicios en tiempos tan espinosos, por que los consagre a este Estado, es la última prueba de su amistad, que será inalterable entre nosotros. Reciba vuestra excelencia el más sincero reconocimiento de que estamos penetrados, y cuente con que el gobierno de Chile jamás perdería ocasión de corresponder, en cuanto pueda servicios tan generosos.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, Santiago 2 de octubre de 1813.

*José Miguel Infante,
Agustín de Eyzaguirre.*

Excelentísimo gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación. Buenos Aires. S. X - C. 4 - A. 3 - N. 9. Paso de los Andes y Campaña libertadora de Chile. Año 1811/13.*]

[Oficio del gobierno al coronel Marcos Balcarce, encargándole el mando de las fuerzas auxiliares que se trasladaban a Chile]

[Buenos Aires, 17 de septiembre de 1813]

Nº 1

Oficio del gobierno de Buenos Aires para que marchen a Chile.

Reveses inesperados han apurado la situación política y militar del Estado de Chile: ese gobierno bajo de aquella confianza que inspira la unión íntima de intereses recíprocos nos ha descubierto el cuadro de sus riesgos desde que se levantó el sitio de Chillán. La cruda estación, la in-experiencia en las fatigas militares la deserción de soldados al enemigo a causa de oficiales corrompidos que estafaban sus haberes, la pérdida de los mejores en las acciones de guerra, un germen de insurrección y descontento que se ha propagado en el distrito de Concepción, todo parece haber contribuido a incrementar el conflicto de los chilenos, pero no siendo justo ni conveniente abandonarlos a sus infortunios que de necesidad pronto trascenderían en oposición de nuestro destino, se ha acordado prevenir a vuestra señoría que habiendo marchado el comandante don Santiago Carrera de auxilio a aquel Estado el 13 del corriente con la tropa de su mando que guarnecía la ciudad de Mendoza, se ponga en camino a marchas forzadas hasta lograr alcanzarle, con el fin de tomar el mando en jefe que se le confiere a vuestra señoría al efecto, pudiendo quedar de segundo el comandante Carrera. Esta medida se ha contemplado absolutamente necesaria para afianzar el crédito nacional, y particularmente el de nuestros soldados y oficiales, y se espera fundadamente que vuestra señoría haciendo conocer su inteligencia actividad, procure conciliarse la benevolencia del gobierno y de los principales ciudadanos que por sus luces, facultades y mayores comprometimientos le puedan ayudar con su esfuerzo, con su opinión, o de cualquier forma, bien a restituir el sosiego de aquellos habitantes, bien a arrastrar consigo en el caso de una forzosa retirada a la provincia de Cuyo los caudales públicos y particulares, armamento de toda especie y gente útil para sostener una guerra defensiva y ofensiva. La comandancia de ese puesto la entregará vuestra señoría al ofi-

cial de mayor graduación haciéndole las prevenciones que crea más conveniente, y poniendo en noticia de este gobierno algunas advertencias que la observación y experiencia le sugiera benéficas a su particular defensa. A su tránsito por Santa Fe y Mendoza puede vuestra señoría tomar los socorros anticipados que considero necesarios a su transporte y subsistencia de su familia, en el concepto de que se ha librado la orden respectiva a los ministros de ambas cajas. Lo tendrá vuestra señoría entendido para su más ejecutiva observancia. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires, septiembre 17 de 1813. *Nicolás Rodríguez Peña.* — *José Julián Pérez.* — *Gervasio Antonio Posadas.* — *Tomás de Allende.* Secretario. Al coronel don Marcos Balcarce.

Nº 2 [Instrucciones dadas al coronel Marcos Balcarce]

[Buenos Aires, 17 de setiembre de 1813]

Instrucciones del supremo Poder Ejecutivo al coronel don Marcos Balcarce.

Primera. Así que alcance vuestra señoría la tropa del mando del comandante don Santiago Carrera, bien en el camino, o en cualquier puesto de la jurisdicción de Chile, tomará el mando de ella, y adquiriendo los conocimientos necesarios de los oficiales, y del estado de disciplina en que se hallen los soldados, activará los medios de perfeccionarlos en los movimientos militares, sin interrumpir la marcha.

Segunda. No es necesario recordar cuánto importa la disciplina en un país extraño donde la novedad inspira osadía al soldado, y antipatía en el paisanaje. La severidad oportuna y el cuidado de los oficiales evitará estos males que no tienen otro origen que la inconsideración y el descuido.

Tercera. La necesidad de ganar la benevolencia de los chilenos es tanto más visible, cuanto nos importa para el aumento de la fuerza auxiliar; para cuyo efecto tomará sus medidas de formar reclutas, o pidiendo precisamente permiso a aquel gobierno, o si no esperar conseguirlo, haciéndolo de una manera que no pueda causar celos; cuyos medios se dejan a la prudente sagacidad de vuestra excelencia.

Cuarta. Como el objeto principal de mandarle en estas circunstancias es la seguridad común de las Provincias Unidas es necesario que vuestra señoría desenvuelva su genio y su actividad para que conociendo el gobierno su importancia en el presente contraste que ofrece el cuadro nada favorable de sus negocios, se vea como forzado a echar mano de sus conocimientos para salvar el ejército que haya quedado en un caso desgraciado, armamento, caudales, y patriotas útiles para continuar la lucha con rigor.

Nota.

No se me adjuntó copia de oficio al diputado sino de una al gobierno de Chile sobre mi ida que verá adelante.

Quinta. Por la adjunta copia del oficio que se pasa al diputado de este gobierno acerca del de Chile, graduará vuestra señoría la buena inteligencia que debe observar con este diplomático quien seguramente cooperará a que se realicen las miras de este gobierno en la parte que le toque.

Nota.

Gasté en esto 105 pesos de mi peculio, y aún no se me han pagado. Por dos veces los he reclamado documentando la cuenta con las contestaciones y oficios que remití y en la secretaría de hacienda han contestado a mis agentes que no parece el expediente de que ha resultado quedarme sin el abono y sin los documentos.

Sexta. Al gobernador intendente de Córdoba don Francisco Javier Viana se le ha ordenado que pase a Mendoza donde organizará la fuerza posible para estar a las resultas de las operaciones del ejército enemigo: puede vuestra señoría mantener con él una inmediata comunicación para que siempre esté prevenido respecto a todos los puntos de su frontera.

Séptima. Será vuestra señoría exactísimo en participar a este gobierno sin reparar en gastos de postas todas las ocurrencias así interiores, como exteriores de aquel estado, como sea notables, y de consecuencia en pro o contra a la causa de estas provincias. Buenos Aires, septiembre 17 de 1813. De orden del Supremo Poder Ejecutivo. *Tomás de Allende.*

[Oficio del director del Estado, Gervasio Antonio de Posadas, al coronel Marcos Balcarce]

[Buenos Aires, 1º de febrero de 1814]

La comunicación de vuestra señoría de 25 de diciembre último con las copias que adjunta, instruyen de las operaciones de la división que a su cargo sacó de la ciudad de Talca y hoy está bajo el inmediato mando del general O'Higgins. No se duda que en las críticas circunstancias en que se halla ese Estado, se conducirá vuestra señoría con arreglo a las prevenciones que anteriormente se le han hecho, y se espera que poniendo en ejercicio toda su prudencia y comportándose políticamente en las disensiones domésticas recomendará en esos países su persona acreditando el acierto del gobierno que le destinó en tan peligrosa comisión de cuyos progresos instruirá

Nº 3

Oficio del supremo director de Buenos Aires que tiene relación con las instrucciones.

vuestra señoría con oportunidad como de toda ocurrencia digna de consideración. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires, 1º de febrero de 1814. *Gervasio Antonio de Posadas.* — *Tomás de Allende,* secretario.

Al coronel don Marcos Balcarce.

[Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 4 - A. 3 - N. 9. Paso de los Andes y campaña libertadora de Chile, copiador de notas del coronel Marcos Balcarce.]

CUERPO AUXILIAR DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA

Estado que manifiesta la fuerza efectiva de que se compone dicho cuerpo, con expresion de alta y baja ocurrida desde el 4 de diciembre en que pasó su revista de comisario.

NOTAS	BAJAS						FUERZA						Total						
	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos	Tambores	Pitos	Cabos	Soldados	Total	Compañías	Capitanes	Tenientes		Subtenientes	Sargentos	Tambores	Pitos	Cabos	Soldados
Dos soldados que quedaron enfermos en Mendoza ... 2							2	.22	1ª	..	1	1	1	3	2	1	1	.6	.82
Uno fd. en Santiago							1	.11	2ª	1	..	1	3	2	1	1	1	.6	.71
Un tambor, y nueve soldados enfermos en Talca							9	.10	3ª	1	1	1	3	2	3	.68	.76
Un soldado de la 3ª compañía que desertó el día 7							1	.11		2	2	3	9	6	2	15	197	229	
Un subteniente enfermo en Talca			1							1	1	1	1	1	1	13	14		
Un capitán de artillería agregado de primer ayudante al estado mayor del ejército										2	2	2	9	5	2	15	184	215	
Quedan para el servicio										2	2	2	9	5	2	15	184	215	

Total de la fuerza efectiva	Falta para el completo	Muertos	Desertores	Licenciados	Enfermos	Total de la baja	Desertores recogidos	Reclutas	Total de la alta
229.	131.	"	1.	"	13.	14	"	"	"

PLANA MAYOR DE LA DIVISION					ARTILLERIA DESTINADA A MAESTRANZA								
Coronel	Teniente coronel	Sargento mayor	Ayudante mayor	Subteniente abanderado	Capellán	Cirujano	Tambor mayor	Tambor de órdenes	Capitanes	Sargentos	Cabos	Armero	Total
don Marcos Balcarce	don Santiago Carrera	don Juan Gregorio de las Heras	don Joaquin Ferrari	don José María Peña	doctor don Juan Bautista Marín	don Antonio Martíl	Pedro Pérez	Tomás Murúa.	1	3	1	1	5

Cuartel general de Buenos Aires, y diciembre 10 de 1813.
 Juan Gregorio de las Heras.
 Vº Bº Balcarce.

[COMBATE DE CUCHA-CUCHA]

[Parte de Juan Mackenna al gobierno de Chile sobre el combate de Cucha-Cucha, señalando la actuación de las tropas auxiliares argentinas]

[Membrillar, 23 de febrero de 1814]

Excelentísimo señor. Con esta fecha digo al señor general en jefe lo que copio. Teniendo distintos avisos que el enemigo estaba reuniendo sus fuerzas para rodear y atacar esta división, determiné batirle en detalle o parte de sus fuerzas así para impedir la indicada reunión, como para llamar la atención del enemigo y favorecer las operaciones de vuestra señoría contra la frontera conforme me lo tiene prevenido.

En Caimaco al otro lado de Ytata y a distancia de tres leguas de este campamento se halla situada la división de Urrejola, cuya verdadera fuerza no he podido averiguar así por la variedad de las partes como por la ignorancia de los espías. En Cucha-Cucha hacienda del citado Urrejola distante tres leguas de este punto y cerca del río Ñuble, tuve aviso fidedigno de estarse reuniendo fuerzas considerables al enemigo. Determiné atacar este punto con preferencia al de Caimaco, no sólo por haber río que atravesar, sino porque lo escabroso del terreno era más a propósito para las maniobras de infantería, que se puede decir es la única fuerza de esta división por la falta de caballos al paso que los enemigos tienen muchos y en el mejor estado.

A las 12 de la noche de ayer 22 dejando al mando del campamento al coronel y jefe del estado mayor don Marcos Balcarce, y llevando por segundo al de igual clase don Andrés Alcázar, me puse en marcha con la división de ataque compuesta de 300 fusileros, 40 dragones, 2 piezas de artillería y varios oficiales de milicias. Poco después de amanecer llegó la división de Cucha-Cucha, cuyas casas halló desiertas y que el enemigo había repasado al Ñuble: interin descansaba y tomaba algún refresco la tropa, se dispuso que dos piquetes saliesen a recorrer el campo y recoger el ganado perteneciente a Urrejola. Este movimiento siendo observado por el enemigo desde la orilla opuesta al Ñuble, repasó este río en número de 150 hombres próximamente, pero atacada por la guerrilla del teniente coronel Bueras se retiró a las alturas inmediatas desde donde destacaba pequeñas partidas a tirotear las que fueron perseguidas por dicha guerrilla, y un piquete de voluntarios al mando del alférez Allende (quien fue contuso) cuya intrepidez y ardor de su tropa les hizo avanzar tanto que costó repetidas órdenes y la pérdida de mucho tiempo en hacerlas reunirse a la división.

Viendo a las 10 del día que el enemigo no atacaba ni que se le podía alcanzar por la bondad de sus caballos la división se puso en retirada para restituirse al campo, lo que hizo sin novedad hasta la mitad del camino: cuando el enemigo habiendo recibido fuerzas considerables de la división de Urrejola (y creo también de Chillán, que sólo dista de 4 a 5 leguas de Chuca), intentó cortar la guerrilla del teniente coronel Bueras; pero éste con su acostumbrada intrepidez hizo frente por todas partes, hasta que auxiliado por las demás tropas, en particular por el valeroso sargento mayor de auxiliares de Buenos Aires don Juan Gregorio de las Heras, quien con 100 hombres de su cuerpo, y bien sostenido por el capitán Vargas del mismo, avanzó en el mayor orden sobre el enemigo, y le obligó con pérdida considerable a replegarse a una altura inmediata que dominaba la posición que ocupaba nuestra tropa por cuyo motivo, y por haberse inutilizado las dos piezas de artillería habiéndose

roto el eje de la cureña de una, y quedado atascada la lanada en el ánima cónico de la otra determiné variar la posición y tomar una altura que franqueaba la del enemigo. La maniobra se hizo en el mayor orden; y desde el nuevo punto se desafiaba al enemigo que sin embargo de tener de 500 a 600 hombres sólo trató de recoger sus muertos y heridos y retirarse; lo que verificó en orden no siéndonos a nosotros posible atacarlo por la falta de caballería.

Después de haber acomodado en parihuelas los dos únicos heridos que no se hallaban en estado de retirarse por sí se puso en marcha la división para el campamento donde entró a las 5 de la tarde en medio de las aclamaciones de sus compañeros y llevando delante el ganado referido, algunos caballos ensillados y fusiles (cuyo número aún se ignora) quitado a los enemigos.

Nuestra pérdida de sólo tres muertos ningún prisionero y ocho heridos, los más levemente; parecerá increíble a cualquiera que hubiese presenciado la viveza del fuego que fue por algún tiempo a tiro de pistola. Como los enemigos estaban formados en pelotón, casi no se perdía tiro y se veían claramente caer muchos en particular de tres balas de cañón que sólo alcanzó a tirar al capitán García. El siguiente rasgo de valor personal no debe sepultarse en olvido. Un cabo del cuerpo de auxiliares de Buenos Aires Manuel Araya viendo a un oficial enemigo que con suma intrepidez animaba su tropa, marchó sobre él, matólo, y vuelve montado en su caballo a su formación. Otro oficial fue muerto por la partida de granaderos mandada por el capitán graduado don Bernardo Cáceres.

Como el enemigo tiene la invariable costumbre de retirar sus muertos y heridos en el momento que caen, no es posible decir con certeza su pérdida, pero sí aseguro que ha sido muy considerable.

Los jefes de los cuerpos, oficialidad y tropa se portaron con la mayor intrepidez, y mi segundo el coronel Alcázar me auxilió infinito particularmente durante la delicada maniobra de mudar de posición bajo el fuego del enemigo.

Lo transcribo a vuestra excelencia para su satisfacción y para evitar la demora que en su comunicación habría de resultar viniendo por el conducto del señor general en jefe.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Membrillar, 23 de febrero [de] 1814. Excelentísimo señor. — *Juan Mackenna*. — Excelentísimo supremo gobierno del Estado chileno.

[En: *El Monitor Araucano*, del sábado 5 de marzo de 1814; reproducido en: *Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos-Ayres*, domingo 10 de abril de 1814, núm. 99, págs. 559-560 (edición facsimil, págs. 57-58).]

[BATALLA DE MEMBRILLAR]

[Oficio de Bernardo O'Higgins a la Junta de gobierno de Concepción, transcribiendo el parte del general de la división auxiliar Juan Mackenna, sobre la batalla de Membrillar]

[Ronquíl, 21 de marzo de 1814]

Viva la patria. En este momento acabo de recibir oficio del general de la división auxiliar, cuyo tenor es el siguiente. Membrillar, 20 de marzo de 1814. Señor general en jefe. Mi amado general: Esta división acaba de dar un día de gloria a la patria: fue atacada esta tarde por toda la fuerza enemiga compuesta de 1.000 fusileros según declaraciones de los mismos prisioneros, la acción se empeñó a las 4 de la tarde y duró la intermisión hasta

las 8 de la noche. Nuestra pérdida ha sido poco considerable y la de los enemigos horrorosa, como lo puede vuestra señoría conceptuar cuando le aseguro que durante el expresado término de cuatro horas el enemigo se mantuvo a tiro de pistola, sufriendo el bien sostenido y bien dirigido fuego de mis tropas atrincheradas. La oficialidad y las tropas se han portado con el mayor valor, y hubieron varias acciones de bravura personal que oficialmente detallaré a vuestra señoría cuando el tiempo lo permita; pero no debo postergar por un momento el informar a vuestra señoría el distinguido valor que ha manifestado el digno jefe de estado mayor, el coronel don Marcos Balcarce. Declaran los prisioneros que la acción general que esta tarde se empeñó casualmente no debía tener lugar hasta mañana de alba: me persuado no la repetirán; pero por si acaso me parece muy conveniente se aproxime la división de vuestra señoría, pues de ese modo en caso de que ataque, podremos tomar al enemigo entre dos fuegos. No hay tiempo para más dando a vuestra señoría la enhorabuena por la brillante acción de ayer, que los prisioneros confiesan. Quedo de vuestra señoría su afectísimo súbdito y amigo que su mano besa. *Juan Mackenna*. — Este día de gloria consiguiente al ataque que hizo esta división el anterior día 19, de que tengo a vuestra señoría dado noticia, es muy digno de que se mande celebrar dando en el templo las más humildes gracias al Supremo Hacedor, que tantos beneficios nos dispensa, por hacernos libres del yugo imponente de los tiranos. Ya podemos contar igualmente que estos piratas invasores acaso la única felicidad que podrán conseguir, será retirarse vergonzosamente a sus hogares. Por los prisioneros que se han hecho, y espías de confianza que están conformes, se sabe hallarse sitiado en Talca, Lorriaga y tan estrechado que mandó pedir 200 hombres a Gainza de nada le sirvió el refuerzo pues por Chimbarongo caminaban días ha 300 hombres, y con los grandes auxilios de Santiago serán igualmente derrotados. El resultado de estos dos ataques en que fue derrotado el enemigo y del fuerte temporal de aguas que experimentamos, ha sido habérseles dispersado mucha gente, y fugado una guerrilla completa. Sus heridos serán precisamente muertos por la falta de carpas que no tienen, y por la misma razón inutilizando su armamento. Todo es felicidad, y así no hay más que repetir gozosos una y muchas veces *viva la patria*. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Campamento de Ronquil, 21 de marzo de 1814, once del día. — *Bernardo O'Higgins*. — Señores de la Junta de gobierno de la ciudad de la Concepción.

[Transcrito de: *Gazeta Ministerial de Gobierno de Buenos-Ayres*, domingo 10 de abril de 1814, núm. 99, págs. 560-561 (edición facsímil, págs. 58-59).]

[**Parte del coronel Marcos Balcarce al Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, sobre la batalla de Membrillar**]

[Membrillar, 22 de marzo de 1814]

Nº 23

Parte al supremo gobierno de estas provincias de que no recibí contestación aunque lo dupliqué.

Excelentísimo señor. Unas partidas que indiscretamente y contra la orden que tenían, se avanzaron empeñando un tiroteo la tarde del 20 y que después no pudiendo sostenerse se retiraban en desorden, comprometieron esta división, la que con el general en jefe O'Higgins venía de Concepción y estaba acampada desde el día antes como a dos leguas de nosotros con el río Ytata por medio, tratando el modo de unirnos: y

acaso la suerte del país, porque nos vimos pasados a resistir un duro ataque divididos. El general [Juan] Mackenna que manda esta división pidió el auxilio de mi tropa para proteger a aquéllas, a que primero me excusé haciéndole ver no era justo la sacrificase por una falta de las que allí mismo tenían sus cuerpos formados, de quienes era más regular recibieran el auxilio (tén-ganse presente mis instrucciones. Dos días antes me habían empeñado en otra salida por igual causa) pero contestándome que también se le dispersarían porque no le obedecían viendo que el enemigo cargaba a cortarlas, y que corrían peligro, tuve que auxiliarlas haciendo saliese la división con el mayor Las Heras hasta que tomé mi caballo; y puesto en seguida a su frente, hice tocar retirada a las partidas en dispersión que fui formando como llegaban mientras algunos oficiales, que destaqué recogían hacia a mí muchos soldados que después de la llamada se detenían tiroteando, sin reflexión a que los contrarios les venían encima con tanta rapidez que me fue preciso hacer regresar precipitadamente con su tropa a Las Heras a ocupar las trincheras y mandarle después que corriese porque ya se me acercaban a interpolar en los dispersos con que yo estaba más atrasado. Los enemigos envalentonados con esto, con fuerzas muy superiores que tenían aunque sin previas disposiciones para el ataque, según noticias, creyeron el momento de empeñarse y siguieron la acción sobre toda nuestra línea formada en las márgenes del río Ytata en tres reductos que se protegían mutuamente con tropas muy valientes del Real de Lima, y granaderos que componían su vanguardia de más de 300 hombres, embistieron por el centro de los dos de izquierda y derecha, dirigiendo sus fuegos a ambos particularmente y despreciando los de todos, que a mi tiempo correspondían bizarramente con seis piezas de artillería y toda nuestra fusilería. Yo mandaba el del centro algo adentro en términos que

Nota:

Esta sería de poco
más de 500 útiles.

flanqueaba a los otros por el costado que se miraban, igualmente que su retaguardia. A éste se presentó el general diciendo éramos perdidos, que los enemigos se metían ya al campo y que si podría hacerse una salida con mi tropa contesté que yo mismo la haría, verificándola a la cabeza como de 70 hombres de la primera valerosa compañía de Córdoba, que fue seguida de algunos piquetes que hallaron en desorden de los otros reductos cuando pasé por ellos. Al salir de la línea de nuestro frente en que ya estaban los enemigos, sobre un breve exhorto, mandé atacar a la bayoneta. La tropa lo hizo con heroicidad y con la ejecución del rayo. Los enemigos no pudieron contener el ataque, quedamos interpolados, murieron algunos a bayonetazos, y los demás huyeron dejando en poder de dicha compañía cuatro soldados prisioneros, siete fusiles, dos bayonetas, dos sables de granaderos con algunos más despojos recogidos por las otras tropas sobre el mismo ataque, que no dio lugar, ni en la retirada, a recoger ni examinar lo que quedó. Alejados así de la línea, y perseguidos cinco o seis cuabras, a cuya distancia nos recibió el grueso de su ejército, mandé tocar retirada, y ya con parte de mi tropa formada, llegó el general a quien instruí de mi disposición manifestándome su agrado y aprobación, con muchas expresiones de gratitud, retirándonos en seguida, porque los enemigos rehaciéndose vinieron nuevamente con toda su fuerza al ataque, dándolo como antes contra los mismos reductos, que en este caso protegí con un cañón que hice sacar del mío, avanzando bajo sus fuegos veinticinco escopeteros al mando del teniente don

Ramón Dehesa, los cuales relevó después por mi orden con doce el subteniente don Ramón Alday. En lo más duro del fuego, volvió el general al reducto diciendo que el de la derecha que él mandaba, a que cargaron con fuerte empeño, sin duda porque en él estaba el parque, corría riesgo de que se lo tomasen por el mismo flanco, y que se lo reforzase con mi tropa porque no tenía confianza en la guarnición de la suya que constaba de un batallón de infantería. A este servicio se me prestó voluntario el digno sargento mayor don Juan Gregorio de Las Heras, que mandé con el capitán don Prudencio Bargas y cincuenta hombres; ambos oficiales, tuvieron esta ocasión de manifestar más su valor antes acreditado, sosteniendo allí un cañón, cuando los enemigos interesaron últimamente su ataque por el punto que cubrían hasta ponerse a seis u ocho varas del parapeto en el declive de una barranca por mucho tiempo, sin atreverse a entrar a la bayoneta a que los nuestros los convidaban.

Nota.
Estuvieron más de hora y media.

Cuatro o cinco ataques le dieron por la retaguardia que estaba cerrada con las carretas apoyadas sobre el veril de la Barranca del Ytata; pero en todas los hice retroceder con la fusilería del mío que los batía de flanco. Ultimamente después de cuatro horas largas de un obstinado y horroroso fuego, se retiraron los enemigos a las ocho de la noche dejando setenta y seis muertos que no pudieron llevar (de ellos había veinte en dos sartas acollarados de las piernas, que se encontraron últimamente en los bosques) dos cureñas de cañón de montaña: unos cajones de municiones y otros pertrechos y fusiles que a la mañana siguiente recogieron y son bastante indicante de que fueron derrotadas, aunque no pudimos saberlo por la oscuridad de la noche y una copiosa lluvia que subsiguió a la acción, pero los vecinos aseguran llevaron a Cucha-Cucha un número crecido de cargas de muertos y heridos; y hoy avisa el general O'Higgins que dos prisioneros nuestros de tiempo anterior que se hallaron entre las tropas del ataque, y que acaban de pasarse a él, informaban que el general Gainza que mandaba la acción, con muchos oficiales, se retiraron aquella noche en desorden a Chillán:

Nota. que habían tenido doscientos muertos y trescientos heridos y que las milicias se les dispersaron todo se confirma por varios otros conductos. La fuerza con que atacó el enemigo según los prisioneros fue de 1.000 infantes con su artillería correspondiente y una numerosa caballería, la mayor parte de lanza. En la salida última a la bayoneta me acompañaron los dos subalternos arriba nombrados que manifestaron su valor. También

el cirujano don Antonio Martel armado de un fusil, y me presentó uno de los prisioneros. Los oficiales no expresados cumplieron con su deber en el punto a que se les destinó, y no tuvieron ocasión de señalarse. La tropa en general se comportó de modo que ningún elogio es bastante. Se distinguieron en la salida el tambor de órdenes Tomás Murúa y los cabos Manuel Araya y Juan Guevara. No tuve en ella de mi tropa sino cuatro heridos. Nuestra pérdida en todo es como de cuarenta hombres. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento del Membrillar, 22 de marzo de 1814. — Excelentísimo señor. — *Marcos Balcarce*. — Excelentísimo supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

NOTA. Este parte corresponde a la acción de la nota de la *Gaceta* adjunta que empieza *Viva la patria*. Los detalles del general Mackenna están en un *Monitor* de Chile que no he podido adquirir. Luego que pasamos el Maule remitió mi oficio bajo cubierta del diputado doctor don Juan José de

Paso, pero habiéndose retirado éste a Mendoza en donde tuvimos una entrevista el 19 de abril, y diciéndome no lo había recibido en oficio de 20 del mismo mes que

Nota.
Tengo la contestación a éste en 16 de mayo por lo que hace a otros particulares.

dirigí de Mendoza dije al supremo gobierno lo siguiente. «El parte de la acción de Membrillar, lo remití a vuestra excelencia bajo cubierta al diputado, y me dice no lo ha recibido: tengo los borradores en el ejército, y de allí lo duplicaré a vuestra excelencia. La tropa sigue sin vestuarios y los oficiales, incluso yo, hemos perdido los equipajes que los teníamos en Talca.» Al regreso para Mendoza con la división, por fines de mayo, desde la villa de los Andes mandé el duplicado; y a ninguno se me contestó.

[Copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 4 - A. 3 - N. 9, Paso de los Andes y Campaña libertadora de Chile, copiadore de notas del coronel Marcos Balcarce.*]

[Parte del coronel Marcos Balcarce al Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en el que informa sobre la retirada a Quechereguas y combates de Tres Montes, Río Claro y hacienda de Quechereguas]

[Quechereguas, 9 de abril de 1814]

Excelentísimo señor. Se verificó el que los enemigos nos cortasen, con todo lo demás que anuncié a vuestra excelencia desde Querihué al tiempo de adelantarnos avisa el Membrillar. Allí hemos permanecido cerca de un mes sin que nuestras partidas pudiesen alejarse sino a poca

Nº 25.
Otro parte al excelentísimo gobierno de estas provincias a que tampoco se me contestó.

más distancia del tiro de cañón al campo atrincherado en que estábamos. Muy pocos días se contaron sin algún pequeño tiroteo contra ellos cuando protegían las cabaladas y el ganado que se sacaban a pastar; pero al fin llegó a escasear tanto el forraje de la inmediación, que ya era preciso dar a los caballos un poco de trigo que se recogió de nuestros cercanos contornos a pesar de que en las más noches morían quince o veinte por lo nocivo de este alimento. Los víveres para el ejército estaban reducidos a la duración de diez o doce días y los convoyes que nos venían de Santiago, o eran tomados, o tenían que retroceder. La tropa en lo general había desmayado, y en la deserción que por momentos se aumentaba, parecía que buscaba su salvación. Todo anunciaba el último período de una campaña desgraciada, cuando el casual empeño de las partidas de que instruí a vuestra excelencia en mi oficio de 22 de marzo último, interesó al enemigo en un ataque general la tarde del 20 del mismo en que a pesar de su constancia fue completamente rechazado. De estas resultas logró mi oposición incorporárenos el general en jefe O'Higgins que venía de Concepción con 800 hombres y 12 piezas de artillería, situado desde el día antes sobre los cerros de Ranquil al sur del río Ytata como a dos leguas de nosotros sin que pudiésemos unirnos porque el ejército contrario mejor montado,

y sin el pesado que teníamos, se hallaba desembarazado para hacer movimientos más rápidos a picar la retaguardia de cualquiera de los dos cuerpos que intentase vadear el río. Reunidos el 23, como he dicho, al siguiente día emprendimos la retirada hasta el punto, a que llegamos anteayer con el designio de volvernos a franquear las comunicaciones con la capital, de donde sólo podíamos esperar las subsistencias y demás recursos indispensables. En los diecisiete días de marcha en retirada, pocos han sido los en que no se haya empeñado algún tiroteo o escaramuza en las guerrillas avanzadas, porque reforzado el ejército enemigo de Chillán, siguió nuestra retaguardia, campando casi siempre a dos, una o media legua de distancia. Aunque ambos podíamos dar una acción general respecto a que las fuerzas eran como de 2.000 hombres de cada parte, ellos con más número de fusil, nosotros la evitábamos previendo que del resultado debía decidirse la suerte del país, y caminábamos esperanzados en que nos reforzase el teniente coronel don Manuel Blanco Cicerón que sabíamos había salido de Santiago con 600 hombres; pero desgraciadamente atacó las fuerzas que ocuparon a Talca mientras nos hallábamos en Ytata y fue completamente derrotado. De las ocurrencias de nuestra jornada diré a vuestra excelencia lo más extraordinario. La tarde que pasamos el río Achiüeno, haciéndolo; cargó el enemigo nuestra retaguardia y fue forzoso abandonarle 10 a 12 mil ovejas recogidas en la marcha, que hacían casi el entero de los víveres que teníamos. Por este accidente, campamos en la margen a que pasamos en un cuadro creyendo que el enemigo siguiese su ataque; pero habiéndose hecho sobre un costado, con la noche pasó el río y se situó en la villa de Linares legua y media a nuestra vanguardia. Como las ventajas se contemplaban al primero que atravesase el Maule, para ganarle la delantera, a las doce de la noche empezamos a aparejarnos a la marcha, y ya con todo el bagaje listo dentro del cuadro, repentinamente se sintió el estrépito como de un cañonazo, que causó la sorpresa de todos, creyendo ser el enemigo; pero en esta misma sorpresa, yo que casualmente estaba paseándome con el mayor Las Heras al frente de mi tropa, di la voz ¡Auxiliares a las armas!... en cuyo acto las tomaron manteniéndose firmes, sin embargo de que siguió un espantoso fuego entre las mulas cargadas de municiones, que corrían de un lado al otro incendiadas y despidiendo cascotes de los cajones que reventaban. Otros de aquéllos hechos pedazos que venían sobre la formación, volando hasta dieciocho cargas, y la última de granadas de mano que allí mismo reventaron, sin que se haya podido averiguar el origen del fuego, bien que el general ha sido después informado desde Talca, que los enemigos habían ofertado 5.000 pesos a uno que nos quemase las municiones. El pasaje pudo ser de lamentables consecuencias si nos carga cualquier fuerza: a la mayor parte se nos fueron los caballos ensillados; el ejército se dispersó a excepción de mi tropa, que por su firmeza se aumentó muchos grados de estimación en su disciplina, y por esto es que lo pongo en noticia de vuestra excelencia sin pretender hacer mérito de mi voz, porque no puede darla sino sorprendido. Mi prevención también huyó. Parece increíble que estando poco menos que mezclados con las mulas no hubiese una sola avería. Perdimos la mayor parte de los prisioneros, pero en la jornada hicimos treinta, y de la misma desgracia sacamos la ventaja de ganar al enemigo la delantera, porque al alboroto del campo creyó que lo atacábamos y en lugar de disponerse a marchar a aquella misma hora se

Nota.

Por informes de unos paisanos la tarde antes pensó atacarnos el enemigo al salir del desfiladero que formaba un bosque que tuvimos que atravesar; pero ya con la noticia forzamos nuestra marcha y salimos al llano una hora antes que el ejército contrario llegara al frente del desfiladero por distinto camino que nosotros, marchando los dos ejércitos con un cerro y bosque de por medio.

A la mañana siguiente nos quiso burlar aparentando una sublevación en su campo. Antes de salir el sol rompió en él mucho fuego de fusilería: nuestras avanzadas dieron parte que se batían unos contra otros, pero haciéndonos cargo sería un ardid para divertirnos la marcha, aceleramos mayores aprestos y ya listos fue cuando se hizo el amago y echaron los 300 caballos con que vino a quedar burlado.

empezó a atrincherar. En la jornada última para llegar al Maule, había dormido el ejército enemigo media legua del nuestro estando ambos prontos a romper la marcha, hicimos el amago de atacarlo echando sobre su campamento un cuerpo de trescientos caballos al mando del coronel Alcázar, creyó indudablemente que le íbamos encima y quitando los bueyes de las carretas descargó también su bagaje, poniéndose en defensa: entonces lo dejamos entretenido con la caballería, y siguiendo nuestra derrota, logramos por este ardid adelantarnos, llegando al paso a la una de la tarde ocupado la noche antes por 400 hombres con cuatro piezas de las fuerzas enemigas que en esta parte ocupaban a Talca, según comunicación que ese día en el camino fue interceptada. Hasta entonces sólo teníamos noticias vagas de la derrota de Blanco, que estaba prevenido de contestar a la seña de cinco cañonazos que debía hacerse luego que llegásemos al paso; pero verificada ésta, y no respondiendo, el general resolvió campar, dando la orden para que se hiciera. Yo en este caso entré a un rozamiento con él y su segundo Mackenna a presencia de cuatro o cinco jefes más, pintándoles nuestra situación imposible de permanecer ocho días, porque carecíamos de víveres, y demás artículos de guerra: la providencia estaba enteramente exhausta de auxilios y destrozada la única caballería que nos había quedado, reducida a aquellos trescientos hombres, para los cuales fue preciso tomar en esa mañana los caballos de muchos oficiales: que el ejército enemigo debía ponérsenos a la vista en observación, cuando aquella misma noche no pasase por otra parte y que nos exponíamos a quedar cortados al siguiente día: que el paso debía franquearse a la viva fuerza antes de ser obligados a batirnos por vanguardia y retaguardia; y últimamente, que si se resolvía pasar, con mi tropa me obligaba a llevar la cabeza de la columna y atacar la batería a la bayoneta. Las razones de nuestra situación, pesaron en el juicio de ambos jefes, y después de una breve conferencia privada que tuvieron, se suspendió la orden de campar llamando a una junta de guerra en que fue determinado debíamos forzar el paso a todo trance, porque de no hacerlo se exponía todo a ser perdido; mas esto ya fue cuando habían corrido cerca de tres horas de demora, y a tiempo que avisaron se avistaba el enemigo, que en seguida tendió un cuerpo montado como de quinientos hombres de fusil, sobre nuestro campo de que salieron los trescientos que teníamos empeñando una acción; y durante ella; al amparo del humo, por un bajío a la retaguardia de su fuerza, dio el grueso del enemigo un tajo, pasando el río a una legua más abajo de nosotros sin que se hubiese advertido hasta que los trescientos hombres se replegaron a aquel punto con la noche. En este caso ya se verificaba el que íbamos a quedar cortados, pero felizmente de resultas de mis observaciones, todas las cargas y ca-

rretas estaban aparejadas en aptitud de moverse, y así es que plantando algunas tiendas, haciendo fogones como que permanecíamos allí; y dejando una pequeña partida escopeteando el paso, como a las diez de la noche pudimos movernos a la desesperada, sobre otro que había arriba cerca de dos leguas de distancia, en el cual se vencieron muchas dificultades por la inmensidad de peñascos que tiene el río de más de una legua de ancho, dividido en cuatro trazos, y con intermedios de bosques que fue preciso desmontar en varias partes, logrando a estos esfuerzos poner el ejército en la barranca opuesta antes de venir el día, y dejar también el tráfago pesado ya bajo nuestros fuegos, en ocasión, que las partidas enemigas se acercaban a tomar el punto, pues al aclarar se escopetearon con las que habíamos avanzado. Este también fue un lance de conocida fortuna, porque no son explicables las dificultades que tenía el río para de noche, el trabajo de pasar la infantería a la grupa, cargar y descargar las municiones de los armones a cada brazo, ni el riesgo en el último casi a nado, obligando a desfilar, y con la barranca a menos de cuarenta pasos que 50 hombres la podían haber

Nota.

200 granaderos de Chile al mando de un mayor Campino llevaban la vanguardia; en este paso se le acobardaron; pero él se tiró al río diciendo lo siguiese el que quisiese y lo siguieron sólo diez hombres con que reconoció la costa opuesta.

defendido. El enemigo se concentró luego a Talca distante cinco leguas y nosotros concluimos en aquel día de sacar, lo que aún estaba en el río. Anteayer al romper la marcha de los Tres Montes, se nos presentó un cuerpo de caballería de fusil como de 700 hombres, sin duda a incomodar para que pudiese alcanzarnos en el río Clarillo el resto del ejército enemigo que había noticia se nos avanzaba desde Talca. En el instante se destacó sobre ellos nuestra caballería y una división de 500 infantes con dos piezas de artillería, cuya fuerza empeñó un fuego sostenido por más de hora y media. El enemigo fue obligado a retirarse con alguna pérdida dejando prisioneros un oficial y ocho soldados. Nosotros tuvimos cuatro muertos y trece heridos. Seguidamente el mismo cuerpo se adelantó y ocupó el paso del río Clarillo a que nos dirigimos. En la barranca a que llegamos sobre mayor flancos se apostaron dos baterías con seis cañones y bajo sus fuegos y los de fusil de dos guerrillas montadas que a mi costado avanzaron correspondiendo al de los enemigos,

Nota.

El día antes también fue engañado el enemigo: como a las doce del día nos presentamos sobre un costado a la vista de Talca, siguiendo después a poco en dirección a tomar el camino real hacia la capital pero como luego que pasamos hubo aviso de que el ejército contrario se había movido en nuestro alcance por el mis-

ocupé la barranca que tenían, atravesando el río de muy poca agua con 500 infantes y dos cañones de a 4. El enemigo no se obstinó contra nosotros, nos dejó en posesión del punto que cubría, y repasó cuatro o seis cuerdas más abajo para cargar nuestra retaguardia, de la caballería; pero quedando situadas las dos piezas sobre la barranca con dirección a la opuesta, por orden que tuvo mi columna, bajó otra vez al plan del río en ademán de proteger las demás tropas y carruajes, con cuya operación desistieron los contrarios de su último ataque iniciado. A las cinco de la tarde del mismo día, llegamos a esta hacienda de la Quechereguas: y todo el ejército enemigo campó en otra que dista media legua de aquí, al cerrar la noche. Bajo el inmediato mando su general en jefe Gainza, nos atacó ayer a las ocho de la mañana. Poco antes de hacerlo por un espía, tuvimos

mo camino, lo que anocheció le robamos el rumbo haciéndonos a otra ruta más a la cordillera y esforzando la marcha hasta la una de la mañana campamos a esta hora en los tres montes, de modo que el grueso del enemigo no pudiendo alcanzarnos, sacó el recurso de adelantar los 700 hombres a ver si éstos nos detenían antes del río Clarillo, o acaso a tomar el gran repunte de víveres que había en la Quechereguas, con cuyo auxilio ya nos hicimos firmes; y era punto de gran consecuencia si lo ocupa primero el ejército enemigo.

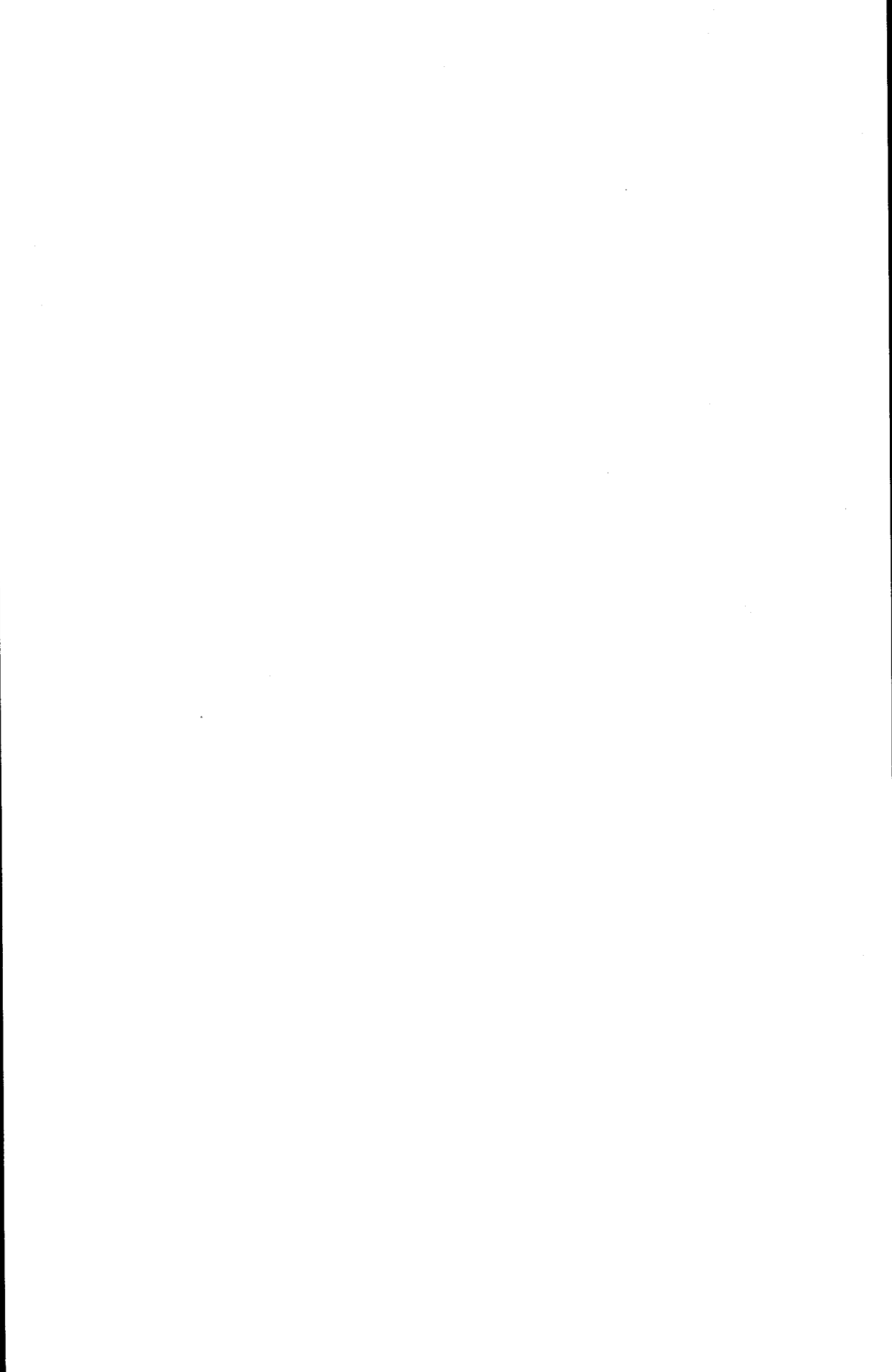
aviso de su intención. Se me encargó la posición del ejército después de algunas observaciones que le hice a Mackenna sobre la que se estaba dando de Oeste a Este, en que ya tenía colocada una batería frente al Sur que era la avenida. Aprovechando las ventajas que ofrecía la hacienda, cubierta la retaguardia, parte de un paredón de tres varas de alto, y otra del caserío, se tendió la línea Sur a Norte y frente al Este con dos martillos en las alas: el del Sur guardada su espaldá por el mismo edificio, y el del Norte, cerrando su costado contra el paredón. El frente de ambos y de la línea, fue cubierto por un parapeto de cerca de vara de alto, formado de marquetas de sebo y lios de charque de que estaba lleno un almacén de la casa, dejando las competentes troneras para la artillería. Los tejados se coronaron con doscientos tiradores por la cara opuesta al enemigo, y a espaldas del paredón, en un gran corral de tapia de igual altura, se encerró el bagaje y los dragones desmontados, que formaron banquetas para defender los lienzos del Oeste, y el del Norte que cerraban el mismo corral abriéndose troneras para dos cañones que allí se colocaron. En el interior de la línea que miraba al Este, se hicieron muchos espaldones también de charque y sebo contra los fuegos enfilados, y aunque no estaba concluido el atrincheramiento cuando el enemigo nos atacó, pudo conseguirse sobre el mismo fuego, que rompió a la vanguardia de su infantería, ésta fuera de tiro, con unas catorce piezas de artillería, repartidas para un tiro diagonal hacia nuestro frente, y enfilándonos por el ala derecha, que se reforzó en el martillo con más piezas que movimos del frente luego que se conoció que el ataque estaba decidido por aquella parte. El fuego con la artillería, y poca fusilería nuestra en dicha ala, fue vivísimo y obstinado por uno y otro ejército; y el contrario bajo el abrigo de una cerca de adobes que no hubo lugar de deshacer, avanzó unas piezas hasta medio tiro de metralla con que abrazaba y enfilaba nuestra línea derecha a izquierda, aunque sin efecto, porque los espaldones sirvieron entonces a guardar la infantería; pero al cabo de dos horas, desengañado de la fortaleza de nuestra posición tuvo que retroceder con el comandante de artillería herido y otras pérdidas de que dieron noticia los vecinos, las que no vimos por el gran cuidado que en todas las acciones se ha advertido tienen que retirar sus muertos y heridos, graduados por 80 en esta ocasión. Nosotros como que estábamos bajo el retrincheramiento que he dicho sólo tuvimos un oficial contuso y cuatro soldados muertos. Seguidamente hizo el enemigo varios movimientos, unos de pasar el río Lontín que está a diez o doce cuadras por la izquierda que tenemos hacia la capital y otros de retroceder para Talca; pero nuestro ejército conservó la misma posición. Hoy ha amanecido aquél a una legua escasa del frente en que estábamos metido en un bosque, no sabemos si su designio será pasar el río con dirección a Santiago, si lo intenta, es operación muy peligrosa, porque en ella le hemos de picar la retaguardia; otro tanto puede hacer si nos empeñamos en el paso, de que por ahora no tenemos necesidad y así, para no aventurar la suerte del país con una acción decisiva, nos mantendremos aquí hasta que lleguen

algunas más fuerzas que hay noticias nos vienen de Santiago. Yo dejo a la consideración de vuestra excelencia las penalidades, cuidados y escaseces que han sido indispensables en una jornada, como la que por encima he descrito, y dejo también al prudente juicio de vuestra excelencia, graduar el mérito que han contraído los oficiales y tropa con la constancia y firmeza que han acreditado. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general en las Quechereguas, 9 de abril de 1814. — Excelentísimo señor. — *Marcos Balcarce*. — Excelentísimo supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Este parte lo dirigí desde donde está datado, y tampoco se me contestó a él.

El enemigo se retiró hacia Talca al siguiente día.

[Copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S.X-C.4-A.3-N.9, Paso de los Andes y campaña libertadora de Chile, copiado del coronel Marcos Balcarce.*]



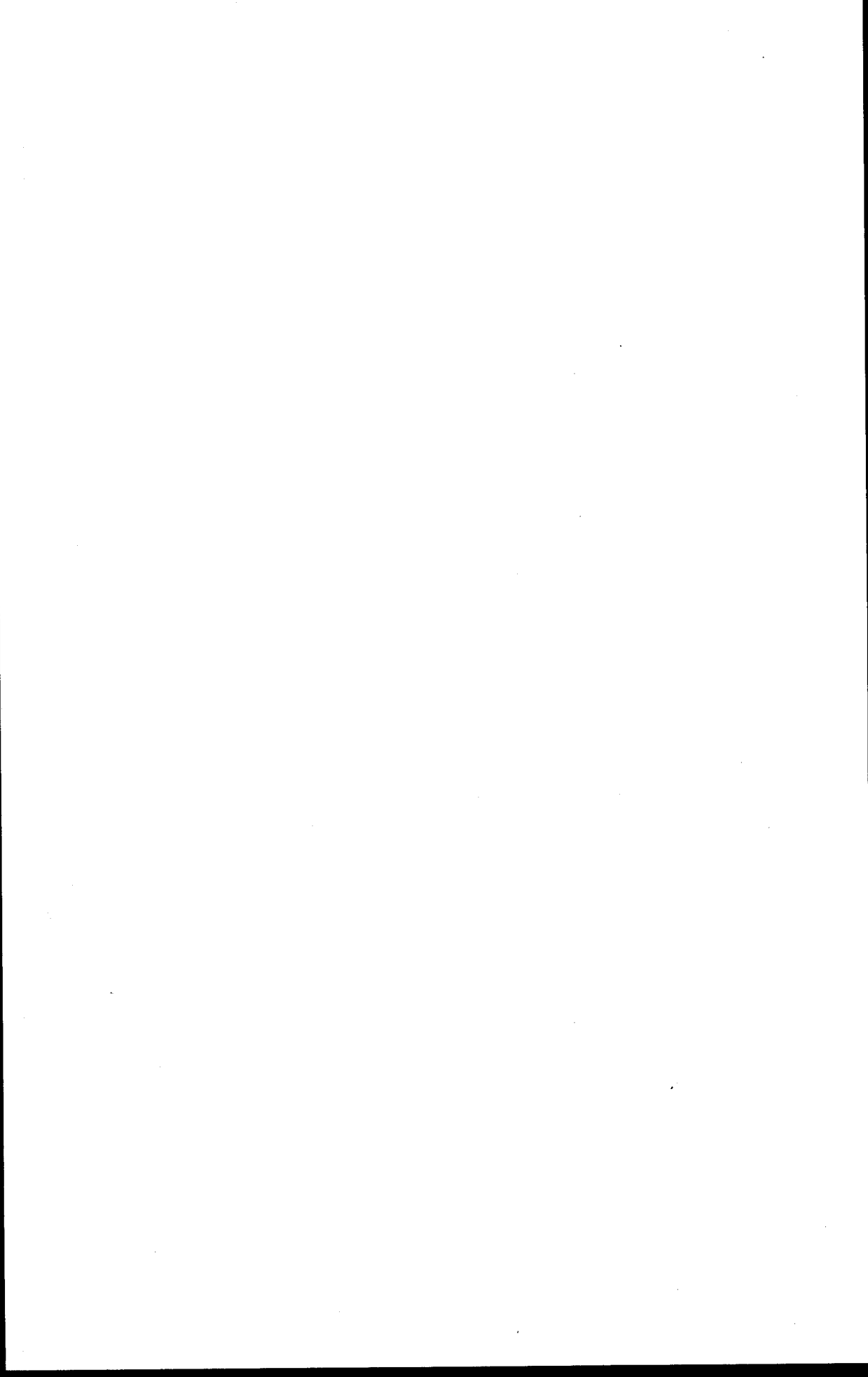
INDICE

[VI]

[AUXILIARES ARGENTINOS EN CHILE]

[1813-1814]

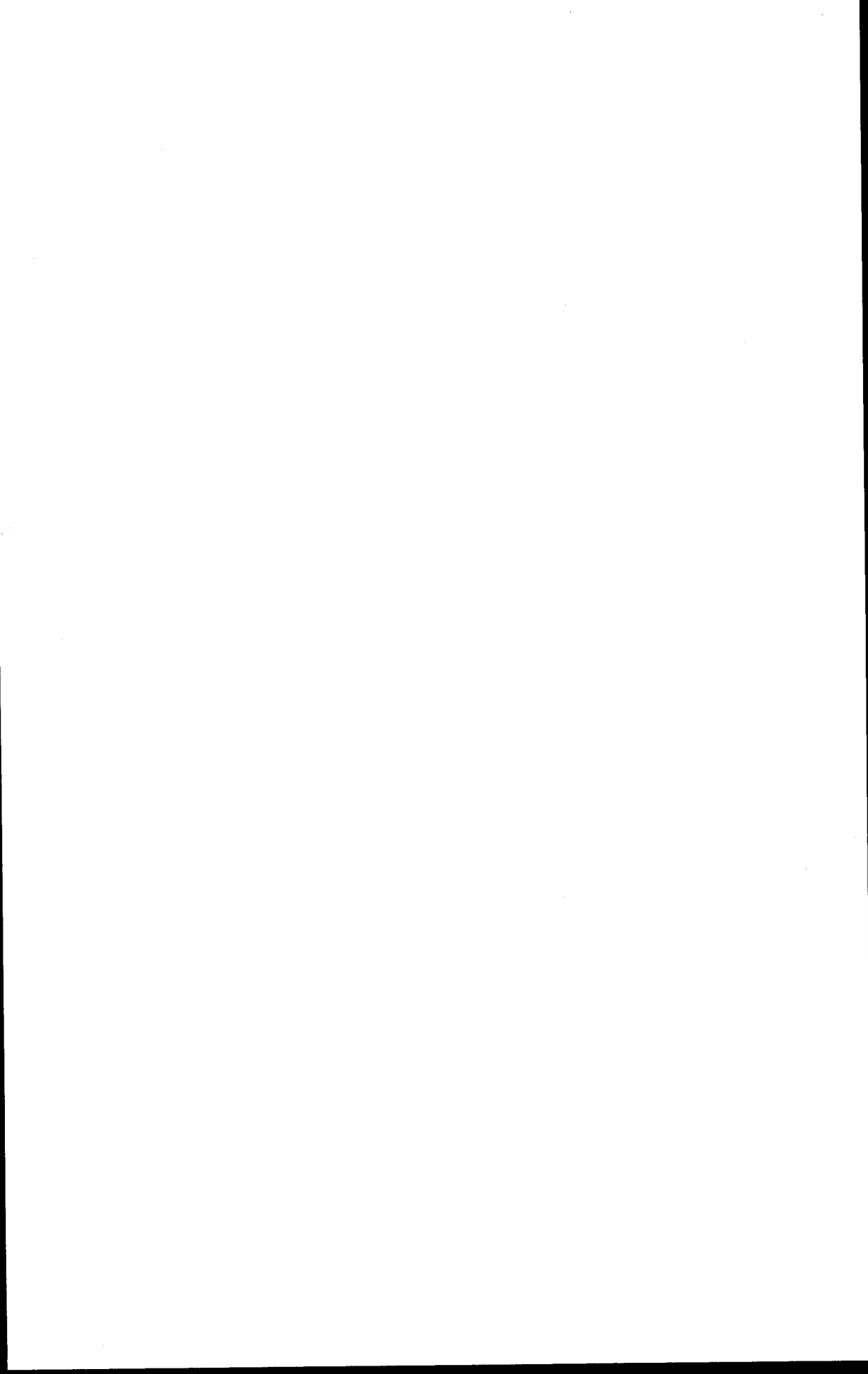
	<u>Pág.</u>
[Auxiliares argentinos en Chile.] [Buenos Aires, 17 de septiembre de 1813]	[3]
[Auxiliares argentinos en Chile, combate de Cucha - Cucha.] [Membrillar, 23 de febrero de 1814]	[9]
[Batalla de Membrillar.] [Ronquil, 21 de marzo de 1814]	[10]



[VII]

[EXPEDICION AUXILIADORA AL ALTO PERU]

[1810 - 1812]



[ANTECEDENTES]

[CIRCULARES REFERENTES A LA ORGANIZACION
DE LA EXPEDICION]

[Buenos Aires, 16 de junio — 1º de septiembre de 1810]

[Circular a los comandantes de los cuerpos]

[Buenos Aires, 16 de junio de 1810]

Circular.

A los jefes de los cuerpos.

Se les previene pasen relación del grado, clase y antigüedad de los oficiales destinados a la expedición al comandante de ella.

Habiendo manifestado el señor coronel don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, comandante en jefe de la expedición destinada al Perú la necesidad de que se le pasen por cada cuerpo a la mayor brevedad una relación del grado, clase y antigüedad de los oficiales destinados a ella, ha resuelto esta Junta que así se ejecute, y lo prevengo a usía para su puntual cumplimiento.

Dios, etcétera, junio 16 de 1810.

A todos los comandantes de los cuerpos.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo VII, fojas 120 y 120 vuelta.*]

[Circular dirigida a los ministros de real hacienda]

[Buenos Aires, 2 de julio de 1810]

Circular.

A los ministros de real hacienda.

Para que franqueen a la expedición destinada a las provincias interiores el dinero y demás auxilios que necesite bajo los más graves cargos de responsabilidad de no verificarlo.

La junta de comisión, establecida y autorizada en la expedición destinada a las provincias interiores por esta Junta provisional gubernativa, lo está para disponer y proveer a todos los gastos necesarios o útiles a los objetos de su comprensión, y si para ello necesitare caudales, y los requiriese de la tesorería de real hacienda del cargo de vuestra merced, se los franqueará igualmente que cualesquiera otros auxilios que necesite, bajo de los documentos y formalidades correspondientes con prevención de que cualquier falta u omisión en

esta parte, que retarde o dificulte el suceso de la expedición, sujetará vuestra merced a los más graves cargos de su responsabilidad, sin que pueda servir de pretexto ni disculpa la falta o denegación de orden del gobierno a quien así mismo se previene lo conveniente a este respecto; en inteligencia así mismo de que de ningún modo podrá vuestra merced entregar dinero alguno ni franquear auxilio al gobierno ni a otra autoridad ni persona, si fuere para proveer medios de contradicción o de resistencia al reconocimiento de esta Junta, o el empeño, progresos y suceso de la expedición, todo bajo de la sujeción a los mismos graves cargos de responsabilidad.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Buenos Aires, 2 de julio de 1810 ¹.

Señor ministro de real hacienda de tal...

Este oficio se dirigió a los sujetos que se expresan:

[A los ministros principales de real hacienda. Córdoba. Salta. Potosí. La Plata. La Paz. Cochabamba. Mendoza. — A los tenientes de real hacienda de Jujuy. Tucumán. Oruro. Santiago del Estero. San Luis. La Rioja. Catamarca. Santa Cruz de la Sierra. Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de gobierno de Buenos Aires, tomo LXXXIII, fojas 136-138.*]

[Oficio del gobernador intendente de Salta Nicolás Severo de Isasmendi a la Junta, con referencia a la circular de 2 de julio]

[Salta, 9 de agosto de 1810]

Excelentísimo señor presidente y vocales.

La superior orden circular de vuestra excelencia de 2 de julio último preventiva de los auxilios que se han de franquear a la expedición que pasa a las provincias interiores, la he transcrito a estos ministros principales de real hacienda, administración general [y] factor interino de la renta de tabaco para que como yo estén advertidos de cuanto en el particular se sirve vuestra excelencia ordenar.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Salta, 9 de agosto de 1810.

Nicolás Severo de Isasmendi.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa.

[Borrador y original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo LXXXIII, fojas 139 y 140.*]

[Oficio de los ministros de real hacienda de Salta a la circular de la Junta de 2 de julio]

[Salta, 4 de agosto de 1810]

Circular a los ministros y tenientes ministros de real hacienda. Previéndoles franqueen a la expedición a las provincias interiores el dinero y

¹ En la misma fecha, se expidió otra circular con texto distinto aunque destinada al mismo fin. El ejemplar dirigido al gobernador intendente de Potosí, ha sido reproducido en: *Registro Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 1879, tomo I, pág. 48, núm. 55.* [N. C. E.]

demás auxilios que necesite, bajo los más graves cargos en el caso de no verificarlo.

En cumplimiento de la superior orden que la justificación de vuestra excelencia se ha dignado darnos con fecha 2 de julio anterior para que a la junta de comisión establecida y autorizada por la superioridad de vuestra excelencia en la expedición destinada a las provincias interiores le franqueemos los caudales de estas reales cajas y los demás auxilios que necesite, hemos hecho hoy a los tenientes de las tesorerías menores de Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero que nos están subordinados los más estrechos encargos para su observancia, y hemos mandado al de Catamarca que también es subalterno nuestro que pase a la mayor brevedad a cualquiera de los dos últimos, según le sea más fácil, los cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos que había existentes en su poder en fin de junio antecedente, con lo más que haya recolectado hasta el punto de la remisión.

Dios guarde la importante vida de vuestra excelencia muchos y dilatados años. Tesorería general de Salta, 4 de agosto de 1810.

Excelentísimo señor.

*Nicolás de Villacorta y Ocaña.
Antonio Atienza.*

Excelentísima Junta provisional gubernativa.

[Circular a los jefes de la guarnición de Buenos Aires]

[Buenos Aires, 5 de julio de 1810]

Circular a los jefes de esta guarnición.

Para que a las 12 del día siguiente pongan en manos del general de la expedición del Perú las listas de las compañías a su mando con expresión del estado de sus haberes.

Para las doce del día de mañana 6 del corriente pondrá vuestra merced en manos del señor coronel comandante de la expedición del Perú don Francisco Ortiz de Ocampo, las listas de las compañías del regimiento del mando de usía con la razón del estado de haberes en que se hallen, para con esta noticia saber e imponer al comisario de la expedición, que debe llevar la cuenta y razón de los individuos de que se compone dicha expedición.

Dios guarde a usía muchos años. Buenos Aires, 5 de julio de 1810.

Cornelio de Saavedra.

Al [jefe] de los batallones números 1 y 2.

A don Juan Bautista Bustos. A don Nicolás Vedia. A don José Merelo. A don Martín Galain. A don Gerardo Llach.

A don señor [sic] subinspector de artillería.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo VII, fojas 121 y 121 vuelta.*]

[Circular a los comandantes de armas de San Juan, Catamarca, y San Luis, sobre alistamiento de tropa]

[Buenos Aires, 1º de septiembre de 1810]

A San Juan. Catamarca. San Luis.

Para alistarse gente que se reúna a la expedición del Perú.

Sin perder momento dispondrá vuestra merced se alisten cien hombres de esas milicias, y se dirijan a la mayor brevedad a alcanzar la expedición en el camino para Salta, echando mano para su competente habilitación de los fondos de real hacienda, y si éstos no alcanzasen, se tomarán por vía de préstamo de particulares las cantidades necesarias.

La Junta encarga a vuestra merced muy estrechamente verifique el cumplimiento de esta disposición con el mayor celo y eficacia, por lo mucho que interesa al servicio del Rey y a la causa pública, y espera excitará vuestra merced el patriotismo de esos honrados vecinos para que contribuyan al logro de esta importante idea, que recomienda la Junta del modo más expresivo.

Dios, etcétera, septiembre 1º de 1810.

Señor comandante de armas de la ciudad de San Juan. Señor comandante de armas de Catamarca. Señor comandante de armas de San Luis: cincuenta [hombres].

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo VII, fojas 180 y 180 vuelta.*]

[Circular a los gobernadores intendentes de Córdoba y Salta]

[Buenos Aires, 22 de septiembre de 1810]

Circular.

A los intendentes de Córdoba y Salta, que para castigar a los desertores que haya los remita a los jefes del ejército.

Siendo muy conveniente castigar la deserción que pueda experimentarse en la expedición destinada a las provincias interiores, ha resuelto la Junta prevenir a vuestra señoría, imparta las órdenes más estrechas a todos los jueces de su distrito para que tengan el mayor celo y vigilancia en perseguir a todos los desertores del ejército, y los remitan a vuestra señoría, quien inmediatamente los dirigirá a los jefes de éste para su castigo.

Dios, etcétera, septiembre 22 de 1810.

Señor gobernador intendente de Córdoba. Señor gobernador intendente interino de Salta.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo VII, fojas 183-183 vuelta.*]

[CIRCULARES REFERENTES A LA CONTRARREVOLUCION
INICIADA POR LINIERS]

[Circular al gobernador, al Cabildo de Salta, y a otras autoridades]

[Buenos Aires, 8 de julio de 1810]

Circular.

A don Diego Pueyrredón, gobernador y Cabildo de Salta, etcétera.

Para que atajen el paso de las personas que se expresa.

El bien general del Estado se ve fuertemente atacado por hombres egoístas, que no miran otro interés, que el particular de su persona. La Junta resolvió perseguirlos, y libertar a los pueblos del vergonzoso yugo que les imponían poniéndolos en estado de que desplieguen todos los recursos, que les inspire su fidelidad y patriotismo, para asegurar los derechos de nuestro augusto monarca el señor don Fernando VII en la peligrosa crisis a que la triste situación de la monarquía los ha reducido. A este efecto ha salido de la capital una expedición de mil hombres que dentro de pocos días será engrosada con doble fuerza: pero habiendo justos motivos para temer que huyan los principales autores de la escandalosa convulsión que se ha obrado en Córdoba, manda la Junta que ponga vuestra señoría en movimiento todo su celo y todos los arbitrios que penden de sus facultades, para atajar el paso a don Santiago Liniers, al gobernador Concha, obispo de Córdoba, teniente gobernador, Rodríguez, oficial real Moreno, y coronel Allende.

Cualquiera de estas personas que pase por esa ciudad deberá ser detenida y remitida a esta capital con segura custodia; quedando vuestra señoría responsable a los gravísimos males y perjuicios que causarían estos individuos si lograsen internarse en las provincias de arriba, si por falta de vigilancia y oposición lo verificasen, y para que así no suceda no omitirá medio alguno o arbitrio sea cual fuese con tal que conduzca a la ocupación de sus personas la que a todo trance debe realizarse.

El coronel don Diego Pueyrredón es encargado particularmente por la Junta para este asunto; y a él franqueará vuestra señoría todos los auxilios que pidiere para su desempeño.

En el de Pueyrredón.

La Junta comisiona a usía para la prisión de ellos y su remisión con segura custodia a la capital y espera que su acendrado patriotismo se desplegará de mil modos para asegurar el éxito de una comisión que es de la mayor importancia a la causa pública. Se acompaña las órdenes a ese Cabildo y al gobernador de Salta, para que usía haga de ellas el uso conveniente; y espera la Junta que la patria no se arrepentirá de haber encomendado esta diligencia a un hijo que siempre se ha distinguido en su servicio.

Dios, etcétera, julio 8 de 1810.

Señor gobernador intendente de Salta. Ilustre Cabildo, justicia y regimiento de Salta. Idem, Tucumán. Idem, Jujuy. Señor don Diego Pueyrredón. Señor comandante de armas de la ciudad de Santa Fe.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo VII, fojas 172 y 172 vuelta.*]

[Circular reservada a los Cabildos]
[Buenos Aires, 27 de julio de 1810]

Circular.

A los cabildos de San Luis, Mendoza, Jujuy, San Juan, La Rioja. Encargándoseles la aprehensión de Liniers, Concha, obispo de Córdoba, Moreno, Victorio Rodríguez y Allende.

Reservada.

Siendo de recelar que los autores de la escandalosa convulsión suscitada en Córdoba tomen el partido de la huida luego que nuestra expedición se acerque a aquella ciudad, y siendo sobremanera interesante a la tranquilidad pública y bien del Estado la aprehensión de estos delincuentes que tanto han comprometido nuestro sosiego, ha resuelto la Junta prevenir a vuestra señoría, tome las más eficaces disposiciones para que si pasasen por esa jurisdicción sean aprehendidos don Santiago Liniers, don Juan Gutiérrez de la Concha, obispo de Córdoba, oficial real Moreno, teniente asesor don Victorio Rodríguez, coronel Allende, y todos cuantos vayan en fuga de Córdoba, los cuales remitirá vuestra señoría inmediatamente a esta ciudad con la más segura custodia, obrando con la cautela y vigilancia que son precisas para que no quede ilusoria esta providencia, cuya realización fia la Junta al celo y patriotismo de vuestra señoría, y así como se reputará un servicio importante al Estado, también será responsable vuestra señoría de la menor omisión que deje sin efecto esta resolución.

Dios, etcétera, julio 27 de 1810.

Ilustre Cabildo de la ciudad de San Luis, Santa Fe, San Juan, Mendoza, Rioja, Jujuy.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo VII, folios 177 y 177 vuelta.*]

[Circular de la Junta a los cabildos, informándoles sobre el movimiento contrarrevolucionario preparado por Santiago Liniers y las autoridades de Córdoba]

[Buenos Aires, 27 de junio de 1810]

Circular de la Junta a todos los Cabildos

La Junta ha sabido que el gobernador de Córdoba complotado con don Santiago Liniers y el obispo de ella expide circulares a todos los gobiernos y cabildos, provocando una división entre esta capital y los demás pueblos de sus provincias. Este hombre imprudente, desconociendo los legítimos principios en que estriba el nuevo sistema, prefiere una general disolución del Estado a toda innovación, que pueda poner término a la opresión y la violencia ejecutadas por la ignorancia y nulidad de algunos mandatarios del poder antiguo; y equivocando los derechos del Rey con las usurpaciones de su individuo, quiere que la ruina de los pueblos preceda el término de unos males, que acaban de arrancar lágrimas y proclamas al Consejo de Regencia, que reside en Cádiz.

No cree la Junta que vuestra señoría se preste a una seducción tan criminal, ni que mire con indiferencia los riesgos interiores y exteriores que

nos amenazan. Cuando todos obedecemos a un mismo Rey, es el mayor de todos los crímenes pretender división y guerra por las miras personales de un gobernador, que en la ilimitada afección a su empleo encuentra todo el estímulo de procedimientos capaces de comprometer la seguridad del Estado. Es muy vergonzoso para este jefe, que busque en la conveniencia de su persona la única regla de su conducta, y que envuelva en incalculables desgracias esta preciosa porción del territorio del Rey, por riesgos soñados, y a que únicamente dé realidad al desmedido esfuerzo para precaverlos.

La Junta cuenta con recursos efectivos, para hacer entrar en sus deberes a los díscolos que pretendan la división de estos pueblos, que es hoy día tan peligrosa: los perseguirá, y hará un castigo ejemplar, que escarmiente y aterre a los malvados; pero debiendo recaer todo el peso de los costos y males consiguientes a esta resolución en los que la causaren; ha creído conveniente dirigir este último oficio, esperando del celo de vuestra señoría por los derechos del Rey, y bien del Estado, lo hará circular en el distrito de su mando, para que nadie alegue ignorancia: advirtiéndole a vuestra señoría que aunque los fundamentos publicados hasta ahora justifican sobradamente los principios y fines de la instalación de esta Junta, llegará caso, en que se publiquen las correspondencias secretas que están en este gobierno, a cuya vista temblarán de espanto los que sean verdaderos vasallos del rey Fernando.

Dios guarde, etcétera, 27 de junio de 1810.

[Nota]

Nota. Al gobernador de Córdoba se pasó igual oficio, agregándose en él las protestas correspondientes a los gastos que causaba al erario, y males consiguientes a la discordia que fomentaba.

[Nota]

Otra. Han reconocido la Junta de esta ciudad, uniéndose con sinceridad y energía a sus leales sentimientos, las ciudades de Salta, Tucumán, Jujuy, Santiago del Estero, y todos los partidos de la intendencia de Salta, provincia de Cuyo, y Bajada del Paraná.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 16 de julio de 1810, págs. 14-15 (edición facsímil, págs. 180-181).]

[Circular a los cabildos de Salta y Jujuy]

[Buenos Aires, 28 de julio de 1810]

Buenos Aires, julio 28 de 1810.

Circular.

Al Cabildo de Salta.

Al de Jujuy.

Para que con la mayor brevedad se haga acopio de víveres para el ejército.

Circular.

Estando ya muy próxima a Córdoba la expedición destinada al auxilio de esas provincias interiores, y debiendo seguir inmediatamente su camino para las demás del virreinato a los interesantes objetos a que se dirige, dis-

pondrá vuestra señoría que con la mayor actividad se proceda a un acopio de víveres correspondiente a lo que puede necesitarse, en el concepto de que su fuerza a su salida de esta capital era de más de mil hombres, y sin duda habrá engrosado su número a proporción de lo que ha caminado: y espera la Junta que en este punto que es de la mayor importancia apurará vuestra señoría su celo y eficacia.

Dios, etcétera, julio 28 de 1810.

Ilustre Cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Salta.

Ilustre Cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Jujuy.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo VII, fojas 178 y 178 vuelta.*]

[CORRESPONDENCIA DE LA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA CON EL SUBINSPECTOR COMANDANTE DE ARTILLERIA, FRANCISCO DE ORDUÑA]

[Buenos Aires, 18 a 28 de junio de 1810]

[Oficio de la Junta de gobierno al subinspector comandante de artillería Francisco de Orduña]

[Buenos Aires, 18 de junio de 1810]

[Carpeta.]

Buenos Aires 18 de junio de 1810.

Al señor subinspector comandante de artillería.

Preveniéndole active cuanto sea posible la conclusión de los vestuarios de la tropa de su cuerpo destinada a la expedición al Perú.

Habiendo manifestado el señor coronel don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, comandante en jefe de la expedición destinada a las provincias interiores, la urgentísima necesidad de concluir el vestuario correspondiente a la tropa que debe marchar en ella, ha resuelto la Junta se prevenga a vuestra señoría que en el momento se tomen las más activas disposiciones para que se realice su conclusión con la celeridad que exige la pronta salida de la expedición.

Dios, etcétera, junio 18 de 1810.

Señor subinspector comandante de artillería.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. S. X - C. 2 - A. 10 - N. 9, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, enero a diciembre de 1810.*]

[Oficio de la Junta de gobierno al subinspector comandante de artillería, Francisco de Orduña]

[Buenos Aires, 19 de junio de 1810]

[Carpeta.]

Buenos Aires, 19 de junio de 1810.

Al señor subinspector de artillería.

Para que a la mayor brevedad disponga se construyan los mandiles para las compañías de gastadores del regimiento N^o 1 y 2 y que se entreguen a su comandante; e igualmente el número de espadas que se expresa.

Disponga vuestra señoría que a la mayor brevedad se hagan los mandiles precisos para los gastadores de las compañías de los regimientos N^o 1 y 2, y que igualmente se entreguen al señor coronel del mismo el número de espadas que se necesiten para los sargentos, cabos, y músicos, y demás que sean necesarios, según la razón que manifieste a vuestra señoría.

Dios, etcétera, junio 19 de 1810.

Señor subinspector comandante de artillería.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. S. X - C. 2 - A. 10 - N. 9, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, enero a diciembre de 1810.*]

[Oficio del subinspector comandante de artillería Francisco de Orduña a la Junta de gobierno]

[Buenos Aires, 19 de junio de 1810]

[Carpeta.]

Buenos Aires, junio 19 de 1810.

El subinspector de artillería

Con la adjunta nota manifiesta los reparos que advierte para el apresto de los útiles que mandó vuestra excelencia dispusiese, y entregase al comisionado de la expedición.

[Resolución]

Ya está acordado

Archívese.

Excelentísimo señor.

La nota que vuestra excelencia me incluye con oficio de ayer, y la relación que con providencia del mismo día acabo de recibir, ambas relativas a las municiones y demás que manda aprontarse para la expedición destinada a las provincias interiores, está todo resumido, y aún más, con la dotación completa, que he dispuesto según me corresponde privativamente, para las 6 piezas de artillería que se me han designado cuyos renglones está trabajándose en alistar, a proporción que el tiempo y los cortos auxilios que tiene el ramo de mi cargo lo permiten.

El adjunto papel manifiesta los reparos que encuentro, y es de mi obligación aclarar, sobre los varios renglones que contiene la indicada nota, a fin que con presencia de ellos pueda esa superioridad impartir sus providencias, esencialmente en punto al guardaparque, carpintero, herrero y armero, debiendo advertir que conviniendo se retoben con cuero todos los cajones de cartuchería, y otras municiones, es consiguiente el gasto de cueros y otras cosas necesarias, como el tiempo que exige esta indispensable faena.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, 19 de junio de 1810.

Excelentísimo señor.

Francisco de Orduña.

Excelentísimo señor presidente de la Junta provisional gubernativa de esta capital.

[Oficio del presidente de la Junta, Cornelio de Saavedra, al subinspector comandante de artillería, Francisco de Orduña]

[Buenos Aires, 19 de junio de 1810]

Con presencia de lo informado por el maestro mayor de armería don Manuel de Rivera, sobre los oficiales de este arte que deben marchar en la expedición a las provincias interiores, y propuesta que hace del maestro don Vicente Violi, y Manuel Buena profesores inteligentes, graduándole los sueldos al primero, de 60 pesos y al segundo de 25 mensuales; ha venido esta Junta en nombrar a los dos citados individuos para la referida expedición, y en su consecuencia previene a vuestra señoría que con anuencia de los comisarios de guerra don Vicente Echevarría y don Juan Gil mande entregar a Violi y Buena las herramientas y utensilios que se expresan en la adjunta relación bajo las formalidades de estilo previniéndoles vuestra señoría se apresten para marchar a la primera orden que se les comunique.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires 19 de junio de 1810.

Cornelio de Saavedra.

Señor subinspector comandante de artillería.

[Oficio del subinspector comandante de artillería Francisco de Orduña al presidente de la Junta, Cornelio de Saavedra]

[Buenos Aires, 19 de junio de 1810]

[Carpeta.]

Reparos del subinspector de artillería acerca de los renglones contenidos en la nota que con fecha de 18 del actual se le pasa para sus aprestos por el superior gobierno.

Todos los fusiles que tienen las tropas de esta guarnición son españoles, y algunos pocos ingleses. La cartuchería que tenemos es a propósito para unos y otros, y no puede haber confusión alguna en su distribución y uso.

No hay, ni jamás he visto usarse clavos de hierro para estaquillas de tiendas. Se necesitarían muchos clavos, que causarían excesivos costos, aumentarían peso considerable, ocupando muchas acémilas, o carruajes; y siendo susceptibles a extraviarse, no es fácil reponerse en las marchas. Las estaquillas se encuentran y hacen de cualquier madera, y se inutilizan muchas cuando se clavan terrenos duros, o firmes, con la misma facilidad se pueden reemplazar y son de mucho menos peso y mejor transporte.

No tenemos fragua de campaña; y el construir una ahora exige tiempo que no lo da la salida de la expedición. Si lo hubiese sería del caso en ella, no obstante tratar de construirse.

Corresponde que marche un guardaparque de artillería para que como tal vaya hecho cargo de ella, y de las demás municiones de la expedición. Debe ser un individuo de conducta, instrucción en cuenta y razón, y que tenga siquiera algunos conocimientos de los enseres del ramo; con la anterior expedición marchó el único que había en el departamento, dotado con 30 pesos al mes. A la superioridad toca nombrar dicho guardaparque, y al subinspector de artillería proponerlo.

Un carpintero y un herrero de los que instruidos hay en la maestranza, es conveniente y necesario acompañen el tren, proveídos de algunas precisas

herramientas. Su sueldo la superioridad lo designará, porque en la maestranza están a jornal.

El talabartero no estaría de más, pero podría excusarse este gasto, llevando buenas guarniciones con algunas piezas de repuesto, de aquellas que son más susceptibles a faltar o que trabajan más en el tiro.

El papel, aceite, sacos a tierra, cartuchos de lanilla vacíos, agujas, y los cuchillos, avíos de encender faroles, encerados, mechas y linternas; son renglones que, como anexos a la dotación de un tren, está de más el tratar de ellos.

El número de azadas, hachas, palos y zapapicos (de éstos por no haber ninguno en almacenes, hace días que están construyéndose en la maestranza, y aún tenemos bien pocos) es también consiguiente a la dotación del tren. Las piedras de chispa (no tenemos españolas) son anexas al número de tropa y cartuchería que se la dote, de que aún no se tiene noticias en esta subinspección para aprontarla.

Finalmente es necesario un maestro armero auxiliado de las respectivas herramientas para habilitar las armas que lo exijan, y que descompuestas con muy poco trabajo de dicho operario, quedan útiles, y de lo contrario inservibles. Su sueldo corresponde a la superioridad el franquearlo.

Buenos Aires 19 de junio de 1810.

Francisco de Orduña.

[Originales en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 9, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, enero a diciembre de 1810.*]

[Oficio del subinspector comandante de artillería, Francisco de Orduña al presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa]

[Buenos Aires, 26 de junio de 1810]

[Carpeta.]

Buenos Aires, 26 de junio de 1810.

El señor subinspector de artillería.

Contesta haber dispuesto se presenten las tropas destinadas a la expedición del Perú en la plaza mayor a las 2 de la tarde del día de mañana.

Excelentísimo señor.

En cumplimiento del oficio de vuestra excelencia de ayer, concurrirá a las 2 de la tarde del día de hoy a la plaza Mayor la tropa del real cuerpo de artillería designada para marchar con la expedición destinada a las provincias interiores, en los términos que se me previene.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires 26 de junio de 1810.

Excelentísimo señor.

Francisco de Orduña.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 9, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, enero a diciembre de 1810.*]

[Oficio de la Junta al subinspector comandante de artillería Francisco de Orduña]

[Buenos Aires, 28 de junio de 1810]

[Carpeta.]

Buenos Aires 28 de junio de 1810.

Al señor subinspector comandante de artillería.

Previniéndole disponga la construcción de mochilas que sean necesarias para las tropas de la expedición acordando con el jefe de ella el número que sea suficiente.

Siendo sumamente preciso proveer de mochilas a la tropa destinada a la expedición, prevengo a vuestra señoría disponga inmediatamente se construyan las que sean precisas, acordando con el jefe de ella el número que se requiera, teniendo presente que está muy próxima la salida de esta capital.

Dios, etcétera, junio 28 de 1810.

Señor subinspector comandante de artillería.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. S. X - C. 2 - A. 10 - N. 9, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, enero a diciembre de 1810.*]

[Oficio de la Junta al subinspector comandante de artillería, Francisco de Orduña]

[Buenos Aires, 28 de junio de 1810]

[Carpeta.]

Buenos Aires, 28 de junio de 1810.

Al subinspector de artillería.

Para que se alisten los naturales correspondientes al tren que deben ir en la expedición del Perú.

Estando tan próxima la salida de la expedición destinada a las provincias interiores, es muy urgente se alisten los naturales correspondientes al tren que debe caminar en ella: lo que dispondrá vuestra señoría a la mayor brevedad, dando cuenta de haberlo ejecutado.

Dios, etcétera, junio 28 de 1810.

Señor subinspector comandante de artillería.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 9, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, enero a diciembre de 1810.*]

[Oficio del subinspector comandante de artillería, Francisco de Orduña al presidente de la Junta provisional gubernativa]

[Buenos Aires, 28 de junio de 1810]

[Carpeta.]

Buenos Aires, 28 de junio de 1810.

El señor subinspector de artillería.

Contesta que ha dado las disposiciones correspondientes para que se entreguen al comisario de la expedición las ollas de hierro que se han pedido.

Excelentísimo señor.

Consecuente a lo que vuestra excelencia me ordena por oficio de hoy, he prevenido lo conveniente para que de las cien ollas de hierro que existen en los almacenes del ramo de mi cargo se franqueen, bajo las formalidades de ordenanza al comisario de la expedición destinada a las provincias interiores don Antonio del Pino, las que encontrase útiles, con objeto a dicha expedición.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, Buenos Aires 28 de junio de 1810.

Excelentísimo señor.

Francisco de Orduña.

Excelentísimo señor presidente de la Junta provisional gubernativa.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 10 - N. 9, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, enero a diciembre de 1810.*]

[Relación]

[Buenos Aires, 22 de junio de 1810]

Relación de la artillería, carruajes, armas, y municiones que en el día existen en los almacenes y en todos los puestos de esta capital con expresión de su estado de utilidad.

	<u>De servicio</u>	<u>Mediano</u>	<u>Inútil</u>
<i>Cañones de bronce</i>			
Cañón de a 24			1
Idem de a 12	1		
Idem de a 8 los 8 cortos	10		
Idem de a 6 el 1 largo	6		
Idem de a 5½ ingleses	2		
Idem de a 4 los 5 largos	15		
Idem de a ídem, cónicos	5		
Idem de a ídem de montaña recamarado	5		
Idem de a 2	12		
<i>Morteros y obuses de bronce</i>			
Morteros de a 9 pulgadas	1		
Idem de a 6 ídem	3		
Obuses de a 6 ídem	9		
Idem de a 5 ídem	2		
<i>Cañones de hierro</i>			
Cañones de a 24			3
Cañones de a 18			10
Idem de a 16			2
Idem de a 14			1
Idem de a 12 los dos cortos de servicio y reforzados	2		5
Idem de a 8			13
Idem de a 6			4

	De servicio	Mediano	Inútil
Idem de a 5		1	
Idem de a 4		2	
Idem de a 2		3	
<i>Cureñas de plaza y de campaña</i>			
Del calibre de a 24 de plaza	4		3
Idem de a 18 de ídem	11		5
Idem de a 16 de ídem		6	4
Idem de a 12 de ídem	4	2	3
Idem de a íd. de marina	1		
Idem de a 8 de plaza	2	3	1
Idem de a íd. de marina	3	2	
Idem de a íd. de batalla	8		
Idem de a 6 de plaza			
Idem de ídem de batalla	5		
Idem de a 5½ de íd.	2		
Idem cureñas de a 4 de plaza	1		2
Idem de a íd. de batalla	8		
Idem de a íd. de marina	3		
Idem para cañones de montaña, de íd.	4		
Idem de a 2 de plaza y campaña	10	2	1
De obús de a 6 para batalla, incluso 2 de plaza	11		
De íd. de a 5 para íd.	2		
<i>Ajustes para morteros</i>			
De a 9 pulgadas con guarderas de bronce	1		
De a 6 ídem	1		
<i>Avantrenes y armones</i>			
Avantrenes de todos calibres	19		
Armones para cureñas de batalla de todos calibres	35		
<i>Carros para municiones</i>			
Carros completos con juegos delanteros	11		
Idem ingleses, sin ídem	1		
<i>Balas rasas de todos calibres</i>			
De a 24	9.240		
De a 18	189		
De a 16	6.624		
De a 12	5.260		
De a 10	80		
De a 8	8.940		
De a 6	1.500		
De a 4	4.000		
De a 2	3.000		

De servicio Mediano Inútil

Bombas y granadas reales y de mano

Bombas vacías de a 12 pulgadas para las que ni hay morteros aquí	500		
Idem, ídem de a 9 ídem	20		
Idem, ídem de a 6 ídem	190		
Granadas reales para obús de a 6 pulgadas vacías	260		
Idem, íd. para ídem de a ídem, cargadas	256		
Idem, íd. para ídem de a 5 pulgadas ídem	40		
Idem íd. para ídem de ídem vacías	16		
Granadas de mano cargadas	3.100		
Idem de ídem vacías	100		

*Municiones para las piezas de batalla
para plaza y para las tropas de infantería*

Barriles llenos de cartuchos con pólvora para ca- ñón de plaza de varios calibres	80		
Cartuchos de lanilla con pólvora para obús de 6 pulgadas	2.640		
Idem de íd. — con ídem para íd. — de 5 pulgadas	430		
Cantidades de lanilla enterizos para cañón de batalla de a 12, con pólvora, bala, y metralla	96		
Idem, ídem para íd. de a 8 — con íd. — 1. — e íd.	2.478		
Idem, ídem, para íd. de íd. — de a 6 — con íd. — íd. — e íd.	992		
Idem, ídem para íd. de íd. — de a 5 — con íd. — íd. — e íd.	544		
Cartuchos de lanilla enterizos para cañón de batalla de a 4 con pólvora, bala, y metralla	1.914		
Idem, ídem para íd. — de montaña de íd. — con íd. — íd. — e íd.	270		
Idem, ídem para íd. — de a 2 — con íd. — íd. — e íd.	1.240		
Quintales de pólvora, empacada en sus respectivos barriles	774	55	17
Idem — de íd. de Cochabamba en 94 cajones			117½
Lanzafuegos	2.000		
Estopines de todos calibres	50.000		
Mangueras, con frascos de fuego compuestas unas con 12 frascos y las otras con 15	126		
Cartuchos de fusil con bala	1.229.160		
Idem de ídem, sin bala para ejercicios de instrucción	150.000		
Piedras de fusil, carabina y pistola	45.270		
Quintales, y libras de balas de plomo para cartuchos de fusil inclusos 5 qq. 60 libras de calibre inglés	152 qq. 8		
Idem — e íd. — de íd. mosqueteras, o de 2 libras para metralla	51 qq.		
Idem de plomo en plancha, en barras, galápagos y rama con destino a fundir balas para fusil, y metrallas	2.130 qq. 68		

De servicio Mediano Inútil

Balas con saleros, y metralas en aceros

Balas con sus saleros y fajas para cañón de a 12 de batalla	53
Idem con íd. — e íd. para íd. de a 8 de íd.	90
Idem con íd. — e íd. para íd. de a 6 de íd.	102
Idem con íd. — e íd. para íd. de a 5½ de íd. ..	144
Idem con íd. — e íd. para íd. de a 4 y 2 de íd.	150
Tarros de lata con metralas para obús de 6 pulgadas	1.288
Idem en racimos para ídem de a ídem	60
Idem de lata para obús de a 5 pulgadas	249
Idem de ídem para cañón de a 24	250
Idem de íd. — para ídem de a 18	513
Idem de íd. — para ídem de a 16	620
Idem de íd. — para ídem de a 12	531
Idem de íd. — para ídem de a 8	767
Idem de íd. — para ídem de a 6	696
Idem de íd. — para ídem de a 5½	447
Idem de íd. — para ídem de a 4	2.235
Idem de íd. — para ídem de a 2	625

Notas

A más de las detalladas municiones, hay las que tienen dotadas las piezas de los 2 trenes que están depositados en la real fortaleza, al [*Así en el original.*] de 25 tiros cada cañón, y obús.

Todas las expresadas municiones y pólvora necesitan de asoleo, y la cartuchería de lanilla renovarse por hallarse apollada la mayor parte de ella.

Buenos Aires 22 de junio de 1810.

Francisco de Orduña.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo 72.*]

[NOMBRAMIENTOS]

[Nombramientos para diversos cargos en el ejército destinado a las provincias interiores]

[Buenos Aires, 14 a 19 de junio de 1810]

[Oficio dirigido a Feliciano Antonio Chiclana, comunicándole que ha sido nombrado auditor de guerra para la expedición al Perú]

[Buenos Aires, 14 de junio de 1810]

Buenos Aires 14 de junio de 1810.

Al doctor don Feliciano Chiclana.

Nombrándolo auditor de guerra para la expedición del Perú. La patria exige de usted el sacrificio de que acepte el empleo de auditor de guerra de la expedición que marcha a las provincias interiores, para lo cual le ha expe-

dido el adjunto despacho, debiendo vuestra merced arreglarse en sus operaciones a las instrucciones secretas que se le entregarán.

Dios, etcétera junio 14 de 1810.

Señor doctor don Feliciano Chiclana.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, folio 237.*]

[Oficio dirigido a Hipólito Vieytes, comunicándole que ha sido nombrado comisionado de la Junta para la expedición a las provincias interiores]

[Buenos Aires, 14 de junio de 1810]

Buenos Aires, 14 de junio de 1810.

Al comisionado don Hipólito Vieytes.

Nombrándolo comisionado de la Junta para la expedición a las provincias interiores.

La confianza que merecen a la Junta los talentos de vuestra merced, y su notorio patriotismo la han determinado a nombrarlo su comisionado en la expedición que marcha a las provincias interiores: a cuyo efecto le ha expedido el adjunto despacho, debiendo tener entendido que en sus operaciones ha de arreglarse a las instrucciones secretas que se le entregarán.

Dios, etcétera, junio 14 de 1810.

Señor don Hipólito Vieytes.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, folio 238.*]

[Nota de Hipólito Vieytes al presidente y vocales de la Junta de gobierno, comunicándoles la aceptación del nombramiento que se le ha conferido]

[Buenos Aires, 18 de junio de 1810]

Buenos Aires, 18 de junio de 1810.

Don Hipólito Vieytes.

Acepta el nombramiento que se le ha hecho de comisionado de la Junta para la expedición del Perú.

Excelentísimo señor.

Quedo impuesto haberse vuestra excelencia dignado cometerme el delicado encargo de su comisionado en la expedición que marcha a las provincias interiores, a cuyo efecto he recibido el correspondiente despacho, y que deberé arreglar mis operaciones a las instrucciones secretas que se me hayan de entregar.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Buenos Aires, 18 de junio de 1810.

Excelentísimo señor.

Hipólito Vieytes.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta de gobierno.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, folios 246 v.-247.*]

[Nota de Feliciano Antonio Chiclana al presidente y vocales de la Junta de gobierno, en la que comunica la aceptación del cargo para el que se le ha designado, solicitando a la vez que se le conceda el retiro del cargo de capitán que había servido. Resolución marginal del doctor Mariano Moreno]

[Buenos Aires, 18 y 19 de junio de 1810]

Buenos Aires 19 de junio de 1810.

Siendo sumamente importante la persona del doctor don Feliciano Chiclana para la expedición de las provincias interiores; y no debiendo considerarse agraviado porque se tenga en sus talentos igual confianza de la que hasta ahora se ha tenido en su valor, mucho más cuando en el empleo de auditor que se le ha conferido reúne voto decisivo, en la Junta de comisión que ha de decidir en todas las materias con entera igualdad en su sufragio al del mismo comandante en jefe hágasele así entender, con prevención de que retenga el mando de su compañía hasta la conclusión de la expedición y se le reconozca por auditor de ejército con las demás distinciones, que la Junta le expedirá oportunamente.

[Una rúbrica.]
Doctor Moreno.

Con la misma fecha se contestó.

En carta del 14 del corriente me dice el excelentísimo señor presidente de esa respetable Junta, que la patria exige de mí el sacrificio de que acepte el empleo de auditor de guerra de la expedición que marcha a las provincias interiores, arreglando mis operaciones a las instrucciones secretas que se me entregarán. Yo habría contestado a su excelencia con sólo decir, que la madre patria jamás puede exigir sacrificios del honor, y que el mío sin duda vacilará, cuando se considere, que habiendo tenido las armas en la mano cerca de cuatro años, sin dar nota al destinarme a una expedición militar, que probablemente prepara acciones de guerra, se me prefiera a cambiarlas por un empleo meramente civil, que ni llega a una auditoría general de ejército, dando así margen a que cada uno juzgue de mi conducta lo que quiera, y más al verme subordinado a unos jefes, que tal vez, y sin tal vez, sólo me exceden en la suerte de que en sus ascensos no han sufrido la injuria de los hombres que en varias ocasiones he experimentado yo. Pero sin embargo, contesto, que acepto el dicho empleo de auditor, con calidad de que se me libre despacho de retiro de la capitánía que he servido.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.
Buenos Aires, junio 18 de 1810.

Excelentísimo señor.

Feliciano Antonio Chiclana.

Excelentísimo señor y señores vocales de la Junta provisional gubernativa¹.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, folio 252.*]

¹ Entre otras designaciones hechas por la Junta de gobierno para integrar la expedición a las provincias interiores, figuran las siguientes: 14 de junio de 1810, para el cargo de comisario a Juan Gil, que por no haber aceptado, se nombró en su lugar el día 19 a Antonio del Pino; 14 de junio, primer capellán al doctor Joaquín Ruiz, que declinó el nombramiento, designándose en su lugar al doctor Manuel Albariño en 18 de junio, en cuya fecha se designó segundo capellán a fray Manuel Ascurra; 16 de junio se nombró primer cirujano a Juan Madera y cirujano al doctor Manuel Casal; el 19 fueron designados: Sixto Maloumi para las funciones de boticario y para las de practicante Francisco García; en la última fecha se designó armero primero a Vicente Violi y armero segundo a Manuel Buena. [N. C. E.]

[Llamado de la Junta al pueblo de Buenos Aires]

[Buenos Aires, 7 de junio de 1810]

No pudiendo mirarse con indiferencia los loables fines propuestos en la expedición que pidió el pueblo para las provincias interiores, y siendo un deber de la Junta llenar este encargo a que se le sujetó en las actas de su inauguración, avisa a los buenos patriotas, que pueden ocurrir al señor vocal don Miguel de Azcuénaga, quien recibirá los ofrecimientos que voluntariamente se hagan, con reserva de reglar la Junta los destinos con concepto a la calidad de los sujetos, y nombrar la parte de fuerza efectiva, y jefes que deben presidir a la expedición ¹.

[Transcrito de: *Suplemento a la Gazeta de Buenos-Ayres*, del jueves 7 de junio de 1810, pág. 1 (edición facsímil, pág. 17).]

¹ A partir del número 3 de la *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 21 de junio de 1810, pág. 40 (edición facsímil, pág. 68), se inició la publicación de la lista de las personas que hicieron donativos para auxilio de la expedición, que fue iniciada por el doctor Mariano Moreno, con 6 onzas de oro. En el número 6, del jueves 12 de julio, pág. 100 (edición facsímil, pág. 166) después de una larga lista de donativos, se reproduce la siguiente: «*Nota.* Causa ternura el patriotismo con que se esfuerza el pueblo para socorrer al erario en los gastos precisos para la expedición de las provincias interiores. Las clases medianas, los más pobres de la sociedad son los primeros, que se apresuran a porfía, a consagrar a la patria una parte de su escasa fortuna: empezarán los ricos las erogaciones propias de su caudal y de su celo; pero aunque un comerciante rico excite la admiración por la gruesa cantidad de su donativo, no podrá disputar ya al pobre el mérito recomendable de la prontitud en sus ofertas.» [N. C. E.]

EL COMANDANTE GENERAL
DE LA EXPEDICION AUXILIADORA
PARA LAS PROVINCIAS INTERIORES,
A SU EJERCITO.

PROCLAMA.

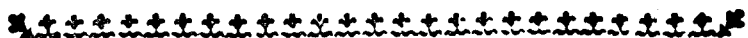
Generosos y esforzados compañeros: quando el superior Gobierno se há servido encemendarme el alto encargo de ser vuestro caudillo, ha contado menos con mis talentos para conducirlos, que con vuestro valor, con vuestra constancia, y con vuestro patriótico entusiasmo para superar las dificultades que se nos puedan oponer en la dilatada y penosa marcha que emprendemos. Vuestro nombre há penetrado ya hasta los últimos ángulos de la tierra, y no os admirarán menos por el valor y constancia que siempre habeis manifestado en las gloriosas acciones con que os ha coronado la victoria, que por vuestra mode-

ración y humanidad en medio de los triunfos. Habeis empleado muchas veces, y siempre con suceso, vuestras armas para con los que osaron atacar el sagrado de vuestra patria; hoy las llevais, por medio de las montañas hasta el corazón del Perú, no para emplearlas en los habitantes pacíficos de los Pueblos; en esos hermanos nuestros, que piensan como vosotros, que se hallan penetrados de los mismos sentimientos de lealtad que inflama vuestros pechos, sino en los obstinados opresores de su preciosa libertad, en esos Xefes mercenarios, que prefiriendo el despreciable interes del mando á la general felicidad de esta parte de la América, han abusado del sagrado nombre de nuestro Monarca desgraciado para introducir la division y la discordia entre los pueblos; que tiemblen pues, á vuestra presencia, y se arrepientan para siempre de haber meditado envolver en la esclavitud mas vergonzosa á los mas leales y generosos pueblos de la tierra. Abandonais vuestra patria voluntarios para dar un eficaz auxilio á vuestros hermanos oprimidos, y para conservar por siempre aquellos vínculos sagrados que hoy trata de romper la ambicion desmesurada de algunos enemigos del público reposo; pero tened presente que los ojos de to-

dos los habitantes de la América están fixos sobre vosotros, y que la gloria y el honor de nuestra Patria se halla fixada en vuestra conducta sucesiva: si amais su nombre, y deseais el conservar las glorias que se compraron con vuestra sangre, sea por medio del valor y la constancia en los peligros y fatigas, y por la fraternidad y union para con los oprimidos habitantes de los pueblos que vais á proteger. Una es la causa que á todos nos anima y nos dirige, y unos deben ser los sentimientos. Si constantes en la lealtad y amor al Rey, si prontos y sumisos á la voz de vuestros Xefes, y si poseidos del valor, de la constancia, de la generosidad y honor que siempre os distinguió, volveis triunfantes al seno de vuestra Patria, subirá su gloria hasta las nubes, y vuestro héroeico nombre se escribirá en la historia entre el de los heroes inmortales.

CON SUPERIOR PERMISO.

Buenos-Ayres : en la Real Imprenta de Niños Expósitos.



LOS COMANDANTES
DE LA EXPEDICION MILITAR
AUXILIADORA
DE LAS PROVINCIAS INTERIORES,
*A LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS
DE ESTE VIREYNATO.*

PROCLAMA.

III Hermanos y compatriotas: quando por el consentimiento unanime, y por la aclamacion universal de Buenos-Ayres, se proclamó la Junta Provisional Gubernativa, que hoy la rige con tanta sabiduria, como prudencia, no se habia, ni aun siquiera sospechado, que las Provincias de su dependencia opusieran el mas leve impedimento á las interesantes miras que dieron mérito á su instalacion. El interes recíproco de los Pueblos, la confraternidad y union que tan estrechamente los ligaba, y la dignidad de la sagrada causa, en que se defendia únicamente el vacilante patrimonio de nuestro des-

graciado Rey Fernando, todo concurría á asegurarnos que sería recibida su erección por las Provincias de su dependencia con un general placer y aclamación; pero equivocadamente no entramos en el cálculo la desmesurada ambición de los que tenían las riendas del gobierno de los Pueblos; porque les habíamos creído intimamente unidos á su causa, y no á su interés particular.

Sabed, pues, amados hermanos que la vergonzosa opresión en que os han puesto esos miserables déspotas, que tan á su arbitrio disponen de vuestra suerte presente y venidera, ha penetrado hasta lo mas profundo del sensible corazón de la Junta de Gobierno de la Capital de Buenos-Ayres, y que al primer rumor de vuestra infame depresión, se ha jurado en aquel Pueblo la recuperación absoluta de vuestros sagrados derechos, aunque sea á costa de la sangre de sus mas heroicos habitantes. Nosotros somos el órgano de la voluntad de aquel Pueblo fiel y generoso. Las tropas de nuestro mando están demasiado persuadidas de la dura vejación que os impone el poder arbitrario de los que indignamente os esclavizan, y se han ofrecido voluntarias á romper los eslabones de la cadena de hierro con que quieren perpetuar vuestras miserias. No es vuestra sangre por la que claman estas aguerridas huestes, sino por la de los que osadamente se han atrevido á so-

h

juzar vuestra libertad natural. Tampoco buscan la de aquellos Magistrados y Xefes, que verdaderos Padres de los Pueblos que les obedecen, emplean su influxo en asegurar los derechos del Rey por la union íntima de Provincias que igualmente le reconocen y respetan. La persona de un buen Xefe será respetada, y la Junta se complacerá de ver encomendado á sus conocimientos y experiencia la felicidad de un Pueblo en cuyo bien se interesa. Buscamos la union, la concordia, y la paz. Deseamos ver restablecida la tranquilidad que quiere hacer desaparecer de entre vosotros el gobierno feroz de los tiranos. Hemos protestado derramar hasta la última gota de sangre por conservar ilesos los derechos de nuestro Monarca desgraciado, y no consentiremos que se abuse de su augusto nombre para entregarnos como siervos á una dominacion extraña. Estad persuadidos con firmeza, que aquel es vuestro enemigo capital que trate de desuniros de nosotros. Creed que vuestras familias y vuestras propiedades serán sagradas, y que la licencia militar jamás atentará contra el menor de vuestros bienes. Venimos como hermanos, y no como conquistadores. Nuestro ejército esperará en campaña á todo el individuo que quiera acogerse al pabellon, y abrigará al que huyendo de la opresion y esclavitud se escude de nuestros reales. Venid pues, quantos abrigueis en vues-

5

tros pechos el amor á nuestro amado Soberano, y quantos ultrajados por la injusta violencia que os impone la ambicion del que os oprime, conserveis en vuestro corazon el deseo del orden . de la paz y la unidad, tan indispensablemente necesarias para sostener vuestros derechos, y el de la sagrada y alta causa que tan dignamente defendemos. La felicidad inalterable de la América consiste en nuestra union reciproca. Concurrid por vuestra parte á un fin tan importante, y hareis la felicidad permanente de las generaciones venideras, que vendicaran vuestra heroyca constancia, vuestra fidelidad, y vuestro ardiente patriotismo.

CON SUPERIOR PERMISO:

EN BUENOS-AYRES:

*En la Real Imprenta de Niños Expósitos.
Año de 1810.*

[NOMBRAMIENTO, INSTRUCCIONES Y CORRESPONDENCIA
DEL GENERAL DE LA EXPEDICION AUXILIADORA A LAS
PROVINCIAS INTERIORES, CORONEL FRANCISCO ANTONIO
ORTIZ DE OCAMPO, CON EL PRESIDENTE Y VOCALES DE LA
JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA]

[Buenos Aires, 16 de junio - Córdoba, 11 de agosto de 1810]

[Instrucción dada por la Junta provisional gubernativa al comandante general de la
expedición auxiliadora]

[Buenos Aires, 16 de junio de 1810]

*Instrucción que deberá observar el comandante general de la expedición de
auxilio a las provincias interiores*

Hará guardar a las tropas una rigurosa disciplina evitando todo vejamen del paisanaje, y castigando con rigor todo exceso.

Tendrá especial cuidado en precaver las desertiones, publicando un bando en que se intime pena de la vida a los desertores, y ejercitando irremisiblemente este castigo en el primero que se aprehenda en este delito.

Se tendrá particular cuidado en que cada día, en las paradas haga la tropa algunas evoluciones análogas al terreno que ocupare, y a las diferentes posiciones de que sea susceptible.

Toda parada de noche se ejecutará en los mismos términos, con las mismas precauciones y seguridades que si hubiese al frente algún enemigo.

Siendo sumamente importante a estas provincias la formación de tropas disciplinadas, que aseguren el territorio contra los riesgos exteriores, se pondrá particular cuidado, en que esta expedición produzca la ventaja de contar la patria con una fuerza disciplinada y acostumbrada a la fatiga.

Se procurará que las conferencias y conversaciones rueden siempre sobre materias que instruyan al soldado en la historia de la milicia, y lleven su entusiasmo, excitándole sentimientos de honor, y una justa ambición por la gloria del Rey y de su patria.

Se tendrá la mayor vigilancia en desterrar toda apariencia de mira hostil sobre los pueblos de la carrera: se busca su bien, y no su ruina, se desea su amistad, y no su división.

Todas las resoluciones relativas a la conducta política con los pueblos, y al gobierno militar de la expedición, toda providencia, toda resolución de importancia deberá acordarse en la junta de observación del mismo ejército, y la pluralidad de los sufragios hará la providencia.

Esta junta se formará del primer comandante, del segundo comandante, del auditor de guerra, y del comisionado don Hipólito Vieytes.

Procurarán los cuatro vocales la mayor armonía y conformidad, teniendo muy presente, que siempre ha sido la ruina de las expediciones militares las

discordias entre los que los mandan, que es preciso que las virtudes distinguan a nuestros soldados de esos conquistadores feroces, viles instrumentos de la ambición o la codicia: que en materias de esta clase el que más cede más sirve; y que siendo esta expedición el fundamento principal de la prosperidad de estas provincias, sus jefes serán el consuelo de su patria o la execración de los hombres buenos según el resultado de su comisión.

Buenos Aires, junio dieciséis de mil ochocientos diez.

Cornelio de Saavedra. — Doctor Juan José Castelli. — Manuel Belgrano. — Miguel de Azcuénaga. — Doctor Manuel Alberti. — Domingo Matheu. — Juan Larrea. — Doctor Mariano Moreno, secretario.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S.VII - C.3 - A.6 - N.17, Papeles del doctor Castelli, Archivo del doctor Juan A. Farini, foja 6.*]

[Instrucción reservada extendida por la Junta provisional gubernativa al jefe de la expedición a las provincias interiores, coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo]

[Buenos Aires, 22 de junio de 1810]

Instrucción reservada para la expedición de las provincias interiores al mando del coronel don Francisco Ocampo

Se tendrá gran cuidado en sofocar toda especie capaz de comprometer el concepto de fidelidad que anima a esta Junta, pues nada debe cuidarse más que imprimir en todos la obligación de ser fiel a su Rey y guardar sus augustos derechos.

En estarlo a cuatro leguas de Córdoba se hará una intimación al gobernador y Cabildo, para que dejen obrar libremente al vecindario en la elección de su diputado.

Se exigirá como condición precisa de la libertad del pueblo para elegir, que el gobernador y teniente salgan de la ciudad mientras dure la elección, asistiendo a ella un oficial de la expedición, para presenciar si hay alguna violencia.

Si el gobernador resistiese esta conducta se moverán las tropas contra él, echando antes una proclama, en que se anuncie al pueblo, que no se trata de su agresión, sino de su defensa, y conminando al gobernador que pagará con sus bienes y sangre la que hiciese derramar a los vasallos del Rey; lo que así se verificará.

Si se empeñase una resistencia formal se sacarán del pueblo tres o cuatro de aquellas personas principales que la hubiesen sostenido.

La tropa se mantendrá en el pueblo hasta que se haya reconocido la Junta, y salido el diputado, que debe asistir al congreso; cuidando de que se estrechen por mil modos las relaciones de aquellos habitantes con los de la capital.

En todo pueblo donde se entre, se hará una revista formal de toda la tropa, tanto veterana como de milicias que tuviese armamento; y se agregará a la expedición, de suerte que ésta engrose con toda la gente armada de la carrera, sin que a las espaldas quede objeto de recelo.

Todo gobernador que no cediese sino a presencia de la expedición que le amenaza será suspendido de su empleo, y remitido a la capital proveyé-

dose su plaza provisoriamente hasta la aprobación de esta Junta en persona de representación y respeto.

Se pedirán a los cabildos los fondos necesarios para continuar la expedición, librándolos contra la tesorería de esta capital.

Se harán reclutas rigurosas cuidando de que recaigan en hombres de buena talla, que se remitirán a la capital.

Aun cuando la expedición tenga un suceso feliz, y no se le opongan embarazos en la carrera deben parar en Jujuy hasta segunda orden. Siendo el fin principal de esta expedición facilitar la unión de los pueblos, si éstos puestos en entera libertad para votar, se empeñasen en elegir una junta que subrogase el mando de sus gobernadores, no se les sostendrá una oposición siempre que reconozcan una absoluta dependencia de la Junta provisional de la capital hasta la celebración del congreso.

El comandante y demás vocales de la junta de comisión tendrán particular cuidado de no permitir que por ningún título ni pretexto el señor don Santiago Liniers se allegue a ellos, o a las tropas, tanto en su aproximación a Córdoba, cuanto en su permanencia en aquella ciudad: se negará toda entrevista que solicitare, y se le intimará se retire a su estancia absteniéndose de todo influjo activo y pasivo en los negocios públicos, y si insistiese en presentarse a las tropas se le repelará con las fuerzas, y se le tratará como a enemigo.

En los casos que ocurran y no hayan podido preverse en esta instrucción obrarán según ley, y las circunstancias presentes: teniendo entendido que aunque la Junta no cree se le pueda faltar a ninguna de las reglas prescritas, el que se separase de ellas en lo más mínimo perderá la protección del gobierno, e incurrirá en todas las penas a que están sujetos los que obran contra el Rey y la patria.

Todas las órdenes que se expidan a los pueblos y al ejército se encauzarán a nombre de la junta de comisión. Buenos Aires, 22 de junio de 1810.

Cornelio de Saavedra. — Doctor Juan José Castelli. — Manuel Belgrano. — Miguel de Azcuénaga. — Doctor Manuel Alberti. — Domingo Matheu. — Juan Larrea. — Juan José Paso. — Doctor Mariano Moreno, secretario.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S.VII - C.3 - A.6 - N.17, Papeles del doctor Castelli, Archivo del doctor Juan A. Farini, folios 4-5.*]

[REVISTA A LAS TROPAS]

Reunión de las fuerzas en la plaza Mayor

Señor don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo.

Habiendo resuelto la Junta que mañana a las dos de la tarde se reúnan en la plaza Mayor todas las tropas que deben marchar en la expedición del mando de vuestra señoría con destino a las provincias interiores, se lo comunico para su inteligencia y proceder. Dios guarde a vuestra señoría, 25 de junio de 1810.

[Transcrito de: ADOLFO P. CARRANZA, *Archivo General de la República Argentina, Período de la Independencia, año 1810, segunda serie, Buenos Aires, 1894, tomo I.*]

[SALIDA DE LA EXPEDICION]

[Oficio del general de la expedición auxiliadora a las provincias interiores, coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo al presidente y vocales de la Junta de gobierno, informándoles del entusiasmo con que se recibe a las tropas]

[Esquina, 25 de julio de 1810]

Excelentísimo señor:

En este día por la mañana he llegado a este destino, y sin que en el ejército de mi mando haya ocurrido novedad alguna digna de la noticia de vuestra excelencia. Todo él marcha penetrado del mayor entusiasmo por la santa y justa causa que defiende, y he tenido la satisfacción de haberle oído incesantemente mil vivas y aclamaciones a nuestro amado soberano, y a la sabia y respetable persona que tan dignamente le representa.

No sólo se repite el regocijo general por todos los pueblos de la jurisdicción de esta capital, sino también en el mismo territorio cordobés; pues habiendo penetrado mis avanzadas en traje de paisanos hasta cuarenta leguas al interior de aquel terreno, han observado que todos sus pobladores ansían por el momento de que se acerquen nuestras tropas para abrazarlas y unirse a ellas como hermanos; siendo la más incontestable prueba de esta verdad, los varios donativos que voluntariamente han ofrecido para auxilio del ejército, y que no puntualizo a vuestra excelencia por no haber aún tenido tiempo bastante para recogerlos. Sólo los depresores de la libertad de los pueblos, los que osadamente invocan el nombre de nuestro augusto soberano el señor don Fernando VII para cubrir su hidrópica sed de dominar, son los únicos que infructuosamente se deshacen por atraer a su partido infame a los leales y fieles vasallos de aquel monarca desgraciado; pero creo firmemente que serán vanos sus esfuerzos, y que tendré la satisfacción de anunciar muy en breve a vuestra excelencia la libertad de unos pueblos que no merecen tener a su cabeza a unos tiranos que sólo consultan su fortuna.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de la Esquina, julio 25 de 1810. Excelentísimo señor. *Francisco Ortiz de Ocampo*. Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta de gobierno.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 2 de agosto de 1810, núm. 9, pág. 146 (edición facsímil, pág. 242).]

[Proclama del general de la expedición auxiliadora a las provincias interiores Francisco Antonio Ortiz de Ocampo a su ejército]

[Esquina, 25 de julio de 1810]

El general de la expedición auxiliadora de las provincias interiores.

Proclama a su ejército

En este instante, hermanos y compatriotas, pisáis ya el terreno que divide a vuestra amada patria de la ciudad de Córdoba; de esa ciudad, que habiendo dado en todos los tiempos tantas y tan distinguidas pruebas de fidelidad y amor a sus legítimos señores, hoy se mira oprimida y agobiada, bajo el yugo feroz de un déspota que quiere a su antojo medir su suerte por su fortuna miserable.

Soldados, a libertarlos vais de tan vergonzosa esclavitud, y a enarbolar en ella el pabellón augusto de nuestro amado soberano el señor don Fernando VII de cuyo sagrado nombre abusan los malvados para encubrir su desmesurada codicia, y su insaciable sed de dominar, y lo que es más, para entregarnos como esclavos a una dominación aborrecible, que ha hecho y está haciendo la infelicidad de nuestra madre patria.

Acordaos que es santa, y justa la causa que os ha arrancado del seno de vuestra patria y de los dulces brazos de vuestras esposas y vuestros hijos, y que os ha conducido por medio de estos desiertos campos para colmaros de triunfos y glorias inmortales. La moderación y la constancia es todo cuanto tiene que recomendaros al presente vuestro general. Estad persuadidos firmemente que vuestra misión es de auxilio y, no de conquista; que vais a abrazar a vuestros hermanos y no a sacrificarlos al fuego como a vuestros enemigos. Sólo el que se os oponga con las armas en las manos será desconocido por vosotros, y tratado como un enemigo rebelde y obstinado: pero el habitador pacífico de los campos y los pueblos al que unido a vuestra justa causa ha mirado con horror la espada que quiso el despotismo hacerla empuñar contra vosotros, a esos todos debéis mirar como a unos hermanos vuestros oprimidos por la fuerza, y por lo mismo dignos de vuestro auxilio y compasión. Acordaos que todo el continente americano tiene fija la vista sobre vuestra conducta sucesiva. Tened presente que vuestra patria, vuestra amada patria, Buenos Aires, os observa, y que pendiente de vuestros triunfos sólo espera tener la primera noticia de ellos para escribiros en el número de sus primeros y más distinguidos defensores: volveréis a vuestra patria, volveréis sí, cubiertos de honor y gloria, y entonces vuestros hijos tendrán la vanidad de llamarse descendientes de los auxiliares del Perú. Cuartel general de la Esquina, 25 de julio de 1810.

Ortiz de Ocampo.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 2 de agosto de 1810, núm. 9, págs. 147-148 (edición facsímil, págs. 243-244).]

[Oficio de la Junta de gobierno a la junta de comisión de la expedición a las provincias interiores, ordenando que fueran arcabuceados los principales conspiradores de Córdoba]

[Buenos Aires, 28 de julio de 1810]

Los sagrados derechos del Rey y de la patria han armado el brazo de la justicia, y esta Junta ha fulminado sentencia contra los conspiradores de Córdoba, acusados por la notoriedad de sus delitos y condenados por el voto general de todos los buenos. La Junta manda que sean arcabuceados don Santiago Liniers, don Juan Gutiérrez de la Concha, el obispo de Córdoba [Rodrigo Anto-

nio de Orellana], don Victorino Rodríguez, coronel [Santiago Alejo] Allende, y el oficial real don Joaquín Moreno. En el momento que todos o cada uno de ellos sean pillados, sean cuales fueren las circunstancias se ejecutará esta resolución, sin dar lugar a minutos, que proporcionasen ruegos y relaciones capaces de comprometer el cumplimiento de esta orden, y el honor de vuestra señoría. Este escarmiento debe ser la base de la estabilidad del nuevo sistema, y una lección para los jefes del Perú que se avanzan en mil excesos por la esperanza de la impunidad; y es al mismo tiempo la prueba fundamental de la utilidad y energía con que llena esa expedición los importantes objetos a que se destina. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires, 28 de julio de 1810.

Cornelio de Saavedra. — Doctor Juan José Castelli. — Manuel Belgrano. — Miguel de Azcuénaga. — Domingo Matheu. — Juan Larrea. — Juan José Paso, secretario. Mariano Moreno, secretario.

[El original de este documento perteneció a ALEJANDRO ROSA, que lo reprodujo en facsímil en *Medallas y monedas de la República Argentina*, Buenos Aires, 1898, págs. 34-35; el texto se publicó en ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Partes oficiales y documentos relativos a la guerra de la Independencia Argentina, publicación oficial*, Buenos Aires, 1900, tomo I, 2ª edición, págs. 20-21, de donde lo transcribimos.]

[Oficio del general de la expedición auxilladora a las provincias interiores, coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo al presidente y vocales de la Junta de gobierno, anunciándole que el día anterior habían partido de Córdoba los principales jefes de la resistencia]

[Paso de Ferreyra, 1º de agosto de 1810]

Excelentísimo señor:

Acabamos de saber por don Faustino Allende, y carta de don Ambrosio Funes, que ayer a mediodía han salido de Córdoba camino del Perú el gobernador Concha, el señor Liniers, el obispo, el coronel Allende, don Victorino Rodríguez y el oficial real Moreno, llevando consigo nueve piezas de artillería volante del calibre de 4, 6 y 8, con algunos carruajes, y trescientos, o cuatrocientos hombres con fusil, y chuzas, y aunque todo este aparato creemos podría ser desbaratado con trescientos hombres de nuestras tropas, como venimos escasos de caballada, y no podemos, aun haciendo los mayores esfuerzos, montar regularmente este número de gente, y como por otra parte podría ser ardid para que dividiendo nuestras fuerzas pudiesen hallarse en estado de aventurar alguna acción con que creyesen ventaja, hemos determinado acelerar a toda costa la marcha unida del ejército, y mandar desde Córdoba en su alcance 300 hombres, que con los auxilios que ya nos ofrecen de aquella ciudad se podrá sin duda conseguir el alcanzarlos, antes de que lleguen a Santiago del Estero, o Tucumán. Por otra parte la marcha que llevan es muy larga, los caminos fragosos, y el trabajo desproporcionado a los auxilios del camino, cuyas consideraciones han pesado tanto, que no hemos temido resolvernos a tomar decididamente la deliberación indicada.

Comunico a vuestra excelencia esta noticia, así porque vuestra excelencia quede impuesto de este fatal y desgraciado suceso, como porque podría suceder que estos prófugos tomasen el camino del Paraná, donde acaso tengan buques que los aguarden para pasar a Montevideo.

Vuestra excelencia debe reposar tranquilo en la seguridad de que se están tomando desde ahora mismo todas las más eficaces medidas, para que no se internen al Perú, donde serían tan perjudiciales como lo han sido en Córdoba, causando de consiguiente los indecibles males, que son inseparables de sus depravadas miras. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Paso de Ferreyra, 19 de agosto de 1810. — Excelentísimo señor. — *Francisco Antonio Ortiz de Ocampo*. — Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 9 de agosto de 1810, núm. 10, págs. 151-152 (edición facsímil, págs. 269-270).]

[Oficio del general de la expedición auxiliadora a las provincias interiores, coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo al presidente y vocales de la Junta de gobierno, informándoles detalladamente de la fuga de los jefes de la resistencia de Córdoba]

[Corra] del Maestro, 3 de agosto de 1810]

Excelentísimo señor:

En la noche del día 19 del corriente despaché un pliego a vuestra excelencia por la posta, comunicándole la infausta nueva de haber fugado de Córdoba el día antes al mediodía todos los individuos que la tenían en opresión, y los motivos que me asistían entonces para no desmembrar mi ejército; pero como al día siguiente me hubiese completamente asegurado, por varios conductos, y con especialidad con el arribo de un sargento de vuestras tropas, que al efecto se hallaba en Córdoba disfrazado, de su verdadera intención de internarse a las provincias del Perú, ya no dudé un instante que a toda costa debía empeñarse su alcance, y en su virtud dispuse se aprontasen a la brevedad mayor 300 hombres de caballería e infantería, que montados en los únicos caballos que se hallaban tal cual servibles, y llevando cuatro piezas de artillería, con sus artilleros y municiones necesarias, emprendiesen la marcha a la ligera, para no darles lugar a que se alejasen mucho y pusiesen en combustión las desarmadas provincias de su tránsito.

Una comisión de esta naturaleza, creí no poderla fiar, señor excelentísimo, de otro sujeto que del mayor general don Antonio [González] Balcarce, quien, por su pericia militar, actividad y celo acreditados de un modo superior a mis encarecimientos, me aseguraba con anticipación el logro de un fin tan importante; y en la misma tarde de aquel día, puesto a la cabeza de las tropas, que manifestaron el mayor placer en empeñarse en esta empresa, emprendió su marcha por entre los vivas y aclamaciones del ejército, que celoso de la gloria que aguardaba a sus compañeros, dejaban traslucir en sus semblantes el maravilloso contraste del pesar, envuelto en el mayor regocijo y alegría.

Casi desde ahora me lisonjeo, señor excelentísimo, del triunfo de nuestras armas, en la mayor, y acaso más interesante empresa que se le puede presentar a este ejército auxiliador. La marcha dilatada de los prófugos; el disgusto de la gente que le sigue; el no muy buen estado de las caballerías que los conducen; el tráfago inmenso de la artillería y bagajes; y últimamente el tener que transitar por medio de unos pueblos íntimamente unidos a la sagrada causa que tan vigorosa y dignamente defiende vuestra excelencia, junto con la energía y el tesón del mayor general que los persigue, deben desde ahora anticipar en el superior ánimo de vuestra excelencia las más lisonjeras esperanzas.

Aquellos malvados, no contentos con haber dilapidado el patrimonio del Rey, y la sustancia de los pueblos con gastos infructuosos, meditaron también el saquear el situado del comercio que transitaba por allí para esa capital, y para verificarlo impunemente, ordenaron a su conductor hiciese regresar las carretas que lo transportaban, y que se hallaban de esta parte de la ciudad, para que les siguiese hasta Jujuy; pero con la acelerada marcha del mayor general se habrá seguramente puesto a cubierto del comercio de Buenos Aires de un insulto que no tiene ejemplo en nuestra América desde su primera población.

Espero que vuestra excelencia se digne aprobar las medidas que he adoptado, por parecerme las más conducentes al mejor servicio del Rey, y en justo desempeño del alto encargo que la magnanimidad de vuestra excelencia se ha servido encomendar a mis débiles alcances.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Corral del Maestro, 3 de agosto de 1810. — Excelentísimo señor. — *Francisco Antonio Ortiz de Ocampo*. — Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta.

[Posdata.] *Son las 8 de la mañana, 5 de agosto en camino.*

Por no haber llegado a posta alguna no ha podido salir el pliego; ahora esperamos al maestro de postas que se halla como una legua del camino para entregárselo y que camine.

Acabamos de saber que el coronel [Feliciano Antonio] Chiclana que fue por otro camino separándose de Córdoba, con la noticia que le dimos por un chasqui, sigue los pasos de los prófugos bien cerca. Que Balcarce tenía caballada apostada por los de Córdoba en el camino, y creemos que no necesitando tanta gente, deje alguna en la ciudad para caminar con más expediente.

La expedición pasa hoy del segundo, y mañana estará sobre Córdoba. Vamos casi a pie sin caballos.

Hipólito Vieytes.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, sábado 11 de agosto de 1810, págs. 2-4 (edición facsímil, págs. 286-288).]

[PRISION DE LINIERS Y SUS COMPAÑEROS]

[Parte del mayor general Antonio González Balcarce al general de la expedición auxiliadora a las provincias interiores, coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, informándole sobre la comisión que le confiriera de apresar a los jefes, que habían salido fugitivos de Córdoba]

[Pozo del Tigre, 7 de agosto de 1810]

A las 8 de la mañana del día 5 del presente llegué a esa ciudad, con el destacamento destinado a conseguir la prisión de esos jefes que habían salido fugitivos, con la idea de internarse al Perú. En la misma hora procuré informarme de la carrera que llevaban, y distancia a que podrían encontrarse en la noche del mismo día, y resultando que sin duda dirigían su marcha a lo interior, y que cuando menos debían entonces encontrarse a la distancia de 40 leguas, no pude dejar de sentir extremadamente esta noticia, respecto a que por una parte hacía tres noches que la tropa no dormía, ni descansaba en el día, y por otra dificultaba conseguir las caballadas necesarias para una marcha precipitada, fundado en la escasez que venía de ellas experimen-

tando, de todo lo que deducía que era de suma dificultad el poder darles alcance, antes que entrasen en la travesía, de donde se hallaban a poco más de una jornada, y se ofrecían obstáculos, insuperables para que yo tuviese forma de seguirlos por ella, con una marcha forzada. Esto no obstante, adopté el único recurso que me quedaba que era salir a buscarlos hasta donde me fuera posible, y al efecto dispuse una partida de 75 hombres, la que no pudo montarse hasta las diez y media, en cuya hora emprendí mi marcha, habiendo antes circulado avisos reservados, y dirigido comisionados a las postas y hacendados de la carrera, para que a toda costa me proporcionasen los caballos que les fuese posible, en cuya diligencia se empeñaron todos de tal modo, que pude llevar tan acelerada marcha, que a las tres de la tarde del día siguiente estuve en el paraje de donde habían salido a la misma mañana, los que me llevaban 6 días de antelación: allí adquirí la triste noticia que de resultas de haberles llegado un propio en aquella noche a la madrugada habían abandonado 2 coches en que se transportaban, y que con unas pocas cargas habían montado a caballo, y procurado dispersarse por distintos caminos. En esa situación determiné que el teniente coronel graduado don José León Domínguez con parte de la tropa que me acompañaba, se encaminase a tomar la entrada de la travesía, por donde se puede salir para el valle, en atención a que se me impuso que por allí habían ido algunos; y yo con la tropa que quedó marché con designio de situarme en la que va para Santiago, por donde aseguraron los paisanos que se dirigían otros. En este tiempo entró la noche y por informes que fui adquiriendo determiné dejar la carrera principal, y continuar la marcha reconociendo todas las chozas que se encontrasen, de cuya diligencia no sacaba más noticias, que las de que habían visto aquella tarde algunos pasajeros, en cuya forma iba continuando a tomar el punto que me había propuesto; pero se experimentó descubrir una lumbre dentro del bosque; que dirigido a ella encontré la mantenían dos hombres a la puerta de una cerca de ramas de árboles, a quienes traté de hacer algunas preguntas, y verificado noté confusión en sus respuestas, al mismo tiempo que se advirtió que lo que guardaban era una partida de mulas, con lo que sospeché que podrían ser de las que conducían las cargas de los fugados, y así mandé los asegurasen, a cuya prevención el uno de ellos prometió que diría la verdad, como en efecto lo hizo, confesando que las mulas eran de don Santiago Liniers, quien se hallaba en una choza que distaría como tres cuartos de legua; con este informe anticipé una corta partida al cargo del ayudante de campo don José María Urien para que practicase un reconocimiento y me dirigiesen avisos, pues seguía a su retaguardia. Aquel oficial llegó al destino, observó que nadie estaba vigilante, y deseando aprovechar los momentos con una sorpresa, acometió inmediatamente a su choza donde apresó al general Liniers, canónigo Llanos, y otros dos mozos, y un criado que estaban en su compañía.

El indicado Liniers estaba sin luz, y me informaba el oficial aprensor, que cuando abrió la puerta del rancho, y le intimó la prisión, le puso al pecho una escopeta de dos tiros, que disparó, y dio la casualidad de que fallase la ceba, que a no haber sucedido sin duda le hubiera muerto.

El capitán Domínguez se enfermó aquella noche en términos de no poder absolutamente seguir la marcha; pero lo hizo su tropa, y ocurrió la casualidad de que el teniente don Domingo Albariño, que con algunos soldados había quedado a retaguardia por falta de caballos, instruido de la dirección que había tomado aquella partida, se encaminó a reunírsele, como lo consiguió, al

llegar a la puerta de la travesía, donde solicitó informes sobre los prófugos del dueño de un rancho que allí se encuentra, a que satisfizo con que nada sabía; pero estrechado a que declarase la verdad, porque de lo contrario sería allí mismo pasado por las armas, vino a descubrir que como a distancia de una cuadra estaban los que se buscaban, con cuya prevención tomó dicho oficial sus disposiciones para atacarlos al amanecer, como lo efectuó, apresando, sin oposición alguna al gobernador Concha, coronel Allende, asesor Rodríguez, ministro Moreno, y otros varios oficiales que los seguían.

El obispo Orellana distaba como ocho leguas de donde fue aprehendido el general Liniers, y habiendo despachado al alférez graduado don Manuel Rojas a efecto de asegurarlo, lo tiene ya verificado.

Remito a vuestra señoría en esta ocasión parte de la correspondencia que se les ha tomado, y cuidaré de despacharla toda en cuanto me sea posible, pues es de bastante volumen, y no puede llevarse sino en una carga. Todos los reos los hago conducir a que se reúnan en paraje donde puedan seguir a la capital sin hacer rodeos, o a esa ciudad si se conceptuase ser lo más conveniente.

No puedo explicar a vuestra señoría bien, cuánto es el desorden y desarreglo con que han hecho sus marchas, ni el destrozo que han causado en los caudales y efectos pertenecientes al Rey. Desde la salida de esa ciudad, no se encuentra en toda la carrera una habitación, donde no se vean porción de fusiles quebrados de intento: cureñas inutilizadas, pólvora incendiada, cañones y carruajes abandonados, cofres dispersos, mulas y caballos dejados en todo el camino, al arbitrio de quien quisiese tomarlos; y últimamente un general informe de los exorbitantes gastos que se han causado, pues pagaban los peones a cualquier precio que se les presentaban, y éstos tomaban su estipendio, y luego fugaban y les robaban cuanto podían. Es increíble el aturdimiento y desgüeño con que se han manejado, y en mi concepto no han dado un paso, sin que haya sido preciso destruir y abandonar algo de lo que sacaron.

Estoy positivamente convencido de que nada se hubiera alcanzado, si en la tropa que he tenido el honor de mandar, no hubiese concurrido un decidido empeño por el buen éxito de su diligencia.

De los 300 hombres que saqué de la expedición, fue necesario dejar en esa ciudad 225 quienes quedaron poseídos del mayor sentimiento porque no se les permitía continuar; y los 75 que marcharon, publicaron a voces en esa misma plaza, que no habían de comer, dormir, ni descansar un momento, hasta alcanzar a los fugitivos, todo lo que han cumplido exactamente; y por consiguiente son dignos de toda consideración y aprecio.

También merecen un particular elogio, y que vuestra señoría los recomiende a la excelentísima Junta gubernativa el capitán de granaderos graduado de teniente coronel, del regimiento número 3º don José León Domínguez, y el alférez de su compañía don Benito Escalante: el subteniente graduado de capitán del regimiento número 4º don José María Urien, que ha dado pruebas de valor conocido, y por un accidente no ha sido víctima: el teniente de granaderos del mismo regimiento don Domingo Albariño, y subteniente de fusileros don Juan Anderián; y últimamente el cadete graduado de subteniente del regimiento número 1º don Manuel Rojas, que ejerce funciones de ayudante de campo; pues todos estos oficiales que son los que me han acompañado, se han esmerado en adelantar su tropa, y conducirla en la precipitada

marcha que se ha seguido, con el mejor orden y disciplina, contribuyendo además cada uno con cuanto ha estado de su parte para que no frustrase el éxito a que anhelaba.

Los patriotas de esta ciudad, y de la carrera que he traído, han hecho los más eficaces esfuerzos para proporcionarme caballadas, informes y cuantos auxilios me han sido necesarios entre los cuales me merecen la más justa gratitud don Gaspar Corno, don Santiago Rivadavia, don Santiago Carrera, don Pedro Juan González, don Faustino Allende, don José Isaza, y don Juan Moyano; respecto a que al enérgico declarado patriotismo que les asiste, y al tesón y anhelo con que han propendido desde algunos días antes de mi llegada a impedirles los recursos a los fugitivos, y dar disposiciones para que no les frustrasen a sus partidas que pudieran destacarse de la expedición a seguirlos, se debe principalmente el que haya sido posible darles alcance; todo lo que me parece oportuno se ponga en conocimiento de la excelentísima Junta, para los efectos que puedan ser oportunos.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Posta del Pozo del Tigre, agosto 7 de 1810. — *Antonio González Balcarce*. — Señor don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo ¹.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, martes 21 de agosto de 1810, págs. 2-7 (edición facsímil, págs. 312-317).]

[Oficio del general de la expedición auxiliadora a las provincias interiores, coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, al presidente y vocales de la Junta de gobierno, informándoles sobre el entusiasmo y alto espíritu de la tropa]

[Córdoba, 11 de agosto de 1810]

Excelentísimo señor:

Me hallo penetrado de regocijo al considerar la ocasión que me ofrece de elevar a la superior noticia de vuestra excelencia la conducta, el valor, y el patriotismo de la oficialidad, y soldados del ejército de mi mando. Los oficiales poseídos en sumo grado de los principios de lealtad que animaron al inmortal vecindario de esa capital a la instalación del superior gobierno de vuestra excelencia y llenos de la más alta irritación contra los mandatarios que intentaron sembrar la división, y la anarquía, han sabido afrontar con heroica constancia la intemperie, y las incomodidades. El momento de exterminar a los díscolos, y de abrazar a sus oprimidos hermanos parece que era el único objeto de sus deseos. La unión y la amistad que han reinado en todos ellos me presentaban el espectáculo de una amable familia, cuyos estrechos vínculos han desterrado de su seno toda rencilla y discordia.

Esta laudable conducta no podía menos que trascender a los soldados: en vano los rigores del invierno parecían oponer embarazos a su constancia; ellos han sabido sufrirlos sin demostrar la menor queja, dándose a porfía recíprocos ejemplos de su ardimiento. No me han dado motivo en el discurso de su marcha para el más leve castigo: antes bien me considero en la obligación de recomendar la constante subordinación que han demostrado a sus oficiales.

¹ Sobre la resistencia intentada por Santiago Liniers en Córdoba y sucesos posteriores, véase: PRESBITERO ALCÁNTARA GIMÉNEZ, *Apuntes sobre la repercusión de la Revolución de Mayo en Córdoba*; y el escrito anónimo, *Relación de los últimos hechos del general Liniers*, en *Biblioteca de Mayo*, tomo V, págs. 4331-4338 y 4351-4379. [N. C. E.]

Sobre todo lo que más particularmente electriza mi corazón es la moderación que han observado desde su entrada en esta ciudad. Ninguna casa, ninguna propiedad ha sido violada: todo vecino se halla obsequiado por las calles con las civiles demostraciones de la tropa. A pesar de que se abusó de los pulpitos para hacer un cuadro tan negro cuanto injusto de las ideas de la expedición auxiliadora, y de los delitos con que iba a ser contaminado este pueblo, en el mismo día de la entrada quedó cerciorado de lo contrario, y cuanto mayor era el odio con que se había pretendido prevenirlo, tanto mayor es hoy el amor que profesa a todos los individuos del ejército; siendo prueba nada equívoca de esta verdad no sólo los obsequios que continuamente se les hacen, sino también la confianza con que de todos sexos, y clases se presentan aun a deshoras por todas las calles. El mérito inseparable de esta conducta y bellas cualidades, es digno de que lo recomiende con encarecimiento para que vuestra excelencia se sirva distinguir a los individuos que lo han contraído con el premio que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Córdoba, 11 de agosto de 1810. — Excelentísimo señor. — *Francisco Antonio Ortiz de Ocampo*¹. — *Vicente López*, secretario.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, martes 21 de agosto de 1810, págs. 1-2 (edición facsímil, págs. 311-312).]

UN CORDOBES A SUS COMPATRIOTAS

Proclama

Nobles y fieles cordobeses, ya desaparecieron de vuestra vista los tiranos que os oprimían. Acostumbrados a abusar de la autoridad, ellos se habían hecho insoportables, creyéndose con derecho de insultar vuestra paciencia, y disponer vuestro destino. El temor de que el congreso nacional que os convida la inmortal ciudad de Buenos Aires les arrebatase de las manos esta funesta prerrogativa, acabó de despojarlos del poco pudor que les quedaba, y sin ver que no eran más que los frágiles apoyos de un despotismo ya decrepito, trazaron por despecho a favor suyo el plan ridículo de eternizarlo. Pero habían ya acabado esos siglos tenebrosos en que los derechos del hombre pasaban por quimera. Ya hacía tiempo que el amor de la patria, y de la libertad murmuraban en secreto, y no podían convenir, cordobeses, en que unos hombres, que debían contentarse con ser vuestros iguales, quisiesen ser los árbitros de vuestra suerte.

A pesar de una autoridad arbitraria que tronaba sobre vuestras cabezas, y señalaba con la vista los que destinaba a los suplicios, a

¹ El coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo fue relevado en el mando de primer jefe de la expedición por el coronel Antonio González Balcarce por orden de la Junta, de 15 de noviembre de 1810.

pesar de lo que puede hacerse respetar una gran fuerza armada con todo su aparato bélico, a pesar en fin de una rivalidad de partido, que valiéndose del espionaje encontraba en el silencio mismo bastante mérito para la delación, vosotros resolvisteis salir de esa servidumbre que envilece la humanidad, y aunque rodeados de peligros, minar ese coloso hasta verlo abatido a vuestros pies. En efecto. ¿Quién descubrió en los planes alucinadores de los déspotas todo el ridículo de una farsa teatral? ¿Quién¹ hizo que el corazón de sus soldados, abriéndose por la primera vez a los sentimientos, que inspira el amor a la patria, los dejasen abandonados en los brazos de su temeridad? En fin. ¿Quién facilitó los caminos al ejército vengador para que no cortase los pasos atrevidos de los que iban a poner el reino en combustión? A nadie sino a vosotros, valientes cordobeses, pertenece por entero la gloria. A veinte leguas de distancia tuvisteis el consuelo de ver abortado el gran proyecto de vuestros opresores; y a pocas más, enredados ellos mismos en los lazos que tendían a vuestra libertad².

Vuestros hermanos protectores acabaron la obra comenzada, echándose sobre los incendiarios de la pública tranquilidad. Ved aquí una razón más para estrechar con ellos los lazos de la más perfecta unión. La sagrada causa que defienden a nada menos se dirige que a quebrar el yugo ignominioso de los déspotas, y venir en auxilio de los pueblos, que deploran en secreto las desdichas comunes de la patria. A esto sacrifican sus intereses, su reposo, su fortuna, y su vida. Juventud cordobesa, jamás la felicidad de la patria se ha presentado con mejores auspicios: no opongáis la debilidad de vuestros pocos años. Estáis en una edad donde el fuego de la sangre produce esos nobles esfuerzos del valor que llevan a las grandes acciones. Que las bellas calidades de que la naturaleza os ha dotado no tengan semejanza con esos fuegos fatuos, que brillan sin calor. Ya es tiempo de emplear vuestro coraje a favor de un tan noble designio. Que esos fieros opresores de la libertad pública lleguen al fin a conocer, que su poder tiránico ha sido el fruto de una paciencia, de que podáis arrepentiros.

¿Temeréis esos epítetos terribles de rebeldes, facciosos y traidores, con que se pretende cubrirnos de ignominia? ¡Eh! que atemoricen

¹ *Liniers inventó muchos planes de defensa: todos fantásticos, y de perspectiva, con que deslumbró a los de su partido.*

² *En el paraje llamado el Totoral se le desertaron a Liniers casi todos los trescientos hombres de armas, que sacó de esta ciudad; y se le incendió el carro de la pólvora: con cuyo motivo clavó cinco piezas de artillería de las nueve que llevaba; y echó las municiones al agua. Los pocos soldados que le quedaron le abandonaron luego después. En el paraje llamado las Piedritas fue apresado con todos los demás por una división del ejército de Buenos Aires, que le dio alcance.*

con ellos a las almas comunes. Un vulgo irreflexivo, acostumbrado a la obediencia por un temor estúpido y servil, siempre caracteriza sin examen de rebelión todo aquello que ofende la autoridad que siempre temió y veneró. Aun cuando las luces de la verdad lo asisten para descubrirle los vicios de ese mando ilegal, el temor, y la costumbre hacen traición a su razón, y siempre cree que aquél es su dueño natural. Pero estas pequeñeces jamás han entrado en el corazón de las almas grandes. Viviendo persuadidos de la justicia de su causa, no están sujetos a los débiles preceptos, que se forman los genios ordinarios. Yo creo cordobeses, que advertís toda la fuerza de mis razones. A vosotros os toca seguir con energía y valor el partido en que el honor os ha empeñado.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, martes 21 de agosto de 1810, págs. 7-9 (edición facsímil, págs. 317-319).]

[PROCLAMA DEL CABILDO DE SANTIAGO DEL ESTERO A LOS HABITANTES ANUNCIANDOLES EL PROXIMO ARRIBO DE LA EXPEDICION]

[Santiago del Estero, 6 de septiembre de 1810]

Proclama

Del Cabildo a la ciudad de Santiago del Estero, a sus habitantes

El despotismo de los mandatarios del poder antiguo ejerce todavía su opresión, y tiranía sobre las ricas provincias del Perú: bajo de este yugo insoportable gimen nuestros hermanos ahogando sus más nobles, y generosos sentimientos, y ya desesperan por el feliz momento de su libertad. Un ejército respetable, por su virtud, valor, y pericia militar, que acaba de hacer la protección de la ciudad de Córdoba, viene con marchas aceleradas en su socorro y ayuda. No deben dudar que la presencia sola de estos hombres inmortales, decidirá la suerte de esa hermosa porción de nuestro virreinato: que a su vista desaparecerán los malvados opresores cargados de la indignación de todos los pueblos; y que el estrépito militar, servirá sólo para hacer salvas a la libertad y unión fraternal: ¡dichosa época, que terminando los vanos recelos de las almas apocadas, y echando por tierra las únicas esperanzas de los espíritus que nos contradicen, fijará la gloria inmortal de los buenos patriotas! Ya pisan tal vez nuestro territorio esas tropas que han formado la virtud, la energía, y el sincero amor de la patria. Que a su deseado arribo, les recibáis con generosidad, y nobleza: les tratéis como a vuestros hermanos, les honréis como a vuestros generosos defensores. No tienen que preveniros vuestros representantes. Estamos satisfechos de los nobles sentimientos que os

animan. Acabáis de dar una prueba nada equívoca del más entusiasmado patriotismo, en el donativo gratuito que habéis hecho para el auxilio de la expedición (de que os da las debidas gracias este Cabildo) que aprovechéis sí, esta importantísima ocurrencia, que desde luego, elevará nuestro suelo a su antigua dignidad, y gloria; que recordando la energía, el valor y la constancia de nuestros mayores, corráis intrépidos a incorporaros con vuestros hermanos, partiendo con ellos, más de los trabajos que de las victorias, es lo que a este cuerpo que tiene el honor de representaros, os recomienda, seguro de que no desmentiréis, el noble concepto que debéis a todos los pueblos. Santiago [del Estero] y septiembre 6 de 1810. — *Palacio. — Achábal. — Paz. — Lamí.*

[Oficio del Cabildo de Santiago al general de la expedición]

[Santiago del Estero, 1º de octubre de 1810]

El Cabildo de Santiago del Estero tiene el honor de haber empeñado siempre sus últimos esfuerzos por las glorias de la inmortal capital; y su noble vecindario jamás ha desmentido sus esperanzas. Así esta ciudad indigente se había hecho antes capaz de disputar la subordinación, el patriotismo y generosidad con los pueblos más ilustrados, y opulentos, pero en las felices ocurrencias del día parece que ya ha decidido su gloria. Exceden a todo encarecimiento los porfiados empeños, que se han contraído a fin de tomar alguna parte en los sagrados intereses de la patria. Esta notable emulación principió entre los individuos de este cuerpo, y el comandante de armas teniente coronel don Juan Francisco Borges, y a poco se hizo trascendental en todos. Un ardiente entusiasmo confunde y equivoca gloriosamente los diferentes deberes de ambos jefes. El militar se pone en las puertas de su casa, para recibir los donativos del pueblo humilde, a que le había interesado el político; y éste enciende por medio de una proclama el fuego marcial en sus hermanos. — Cansaríamos demasiado la atención de vuestra señoría, si quisiéramos referir las medidas que se han tomado, las órdenes que se han librado, los expresos que se han hecho a efecto de acopiar los abastos necesarios para las reclutas; de proveer las paradas de las postas con las caballadas precisas para la precipitada marcha de las divisiones del ejército, de aprestar carretas, boyadas, y todos los utensilios y gente para el transporte del real cuerpo de artillería con su tren volante, tanto en el paraje de Monogasta, como en la ciudad, por no haber admitido este auxilio el capitán comandante en aquel destino, y últimamente para el auxilio de boyadas y caballos que pidió vuestra señoría, en oficio de 22 de septiembre para las tropas, que conducen el trozo del ejército, municiones y demás. La notoria escasez del país, la calamidad de los tiempos, que no ha tenido ejemplar en muchos años, todo parece que conspiraba al deslucimiento de esta ciudad; pero un general decidido patriotismo allanó las dificultades, y tenemos el honor de que no se ha padecido la menor demora en toda esta comprensión. — Nuestro alcalde de primer voto don Domingo de Palacio, y el regidor defensor de menores don Francisco Solano de Paz tomaron a su cargo los abastos y el cuidado de esta posta, en que era preciso un enérgico empeño personal. Las tres paradas de las postas de arriba han

hecho trabajar mucho al capitán Manuel del Castaño. Las imponderables dificultades que presentaban a la parte de abajo las de Silipica y Monogasta por su suma penuria, sólo han podido vencer la actividad y tesón del patriota don Francisco Lami. Esta no ha querido formar cargo de los gastos que hizo en aparejar ocho carretas en Monogasta para la artillería, repitiéndose la misma diligencia en esta ciudad, se distinguió entre todos el patriotismo de nuestro alcalde de segundo voto don José Manuel de Achábal, y mucho más en el último auxilio, a cuyo efecto salió personalmente a la jurisdicción como también nuestro regidor defensor; pero ya es preciso añadir que el alma de todas estas disposiciones ha sido nuestro diputado electo para el congreso general. Cuanto expone este Ayuntamiento a vuestra señoría, es público y notorio; y no duda que el capitán don Domingo Albariño, que fue el encargado, como nos anuncia vuestra señoría en su oficio de 22 de agosto, informará por una deuda de justicia. Son abultados por repetidos los acuerdos, en que se abrieron las suscripciones para el donativo para el auxilio de la expedición, por tanto remitimos adjunta una razón, que se ha formado de ello, y del oficio del cura y vicario foráneo de esta ciudad don Francisco Ibáñez, que contiene el que ha hecho el clero habitante de ella, y esperamos las resultas de los demás de la comprensión. Acompañamos igualmente copia de la proclama, que se fijó rubricada por este Cabildo, para que se sirva vuestra señoría si lo estimare elevar todo a la superior noticia de la excelentísima Junta gubernativa con el informe conveniente del distinguido patriotismo de esta ciudad. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Sala capitular de Santiago del Estero y octubre 19 de 1810. — *Domingo de Palacio*. — *José Manuel de Achábal*. — *Francisco Solano de Paz*. — *Pedro José Lami*. — Señor general en jefe don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo.

[Contestación]

[Santiago del Estero, 2 de octubre de 1810]

Con el oficio de vuestra señoría de fecha de ayer he recibido la razón de los donativos que ha hecho esta ciudad, y copia certificada de la proclama que vuestra señoría ha dirigido a estos fieles habitantes. Es muy lisonjero para mí el manifestar a vuestra señoría con este motivo los sentimientos de ternura, excitados en mi corazón al presenciar en los habitadores de este pueblo, y sus campañas transportes frecuentes del más elevado patriotismo. Estoy cerciorado de las calamidades que actualmente afligen a esta jurisdicción; y esto mismo sirve para realzar en mi consideración el empeño, con que se han sacado los posibles recursos del seno mismo de la necesidad. Los distinguidos servicios de los individuos de ese ilustre Ayuntamiento, y del diputado de esta ciudad, que vuestra señoría me recomienda; no debiendo probar otra cosa, que un corazón patriótico, y adherente al sabio sistema de la capital, me hacen esperar con placer la primera oportunidad de llevarlos a la alta consideración de la excelentísima Junta gubernativa. — Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de Santiago del Estero 2 de octubre de 1810. — *Francisco Antonio Ortiz de Ocampo*. — *Vicente López*, secretario. — Muy ilustre Cabildo, justicia y regimiento de Santiago del Estero.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 25 de octubre de 1810, núm. 21, págs. 329-332 (edición facsimil, págs. 541-544).]

[CORRESPONDENCIA DE LAZARO DE RIBERA Y VICENTE
NIETO CON EL VIRREY DEL PERU JOSE FERNANDO
DE ABASCAL]

[3 de junio - 18 de septiembre de 1810]

[Carta de Lázaro de Ribera al virrey del Perú, José Fernando de Abascal, con infor-
maciones generales]

[Huancavélica, 3 de junio de 1810]

Excelentísimo señor:

Mi venerado jefe y querido amigo: No escribí el 18 del pasado porque me he propuesto hacerlo una sola vez al mes, a fin de no robar el tiempo a vuecelencia. Estas gentes se mantienen buenas; y el adjunto papel lo han recibido como si fuera del mismo Apolo¹. Veremos el fruto que sacamos de sus informes, que aunque no sea grande, por lo menos estarán algún tiempo atareados sin pensar en otras cosas, etcétera.

La marcha de Liniers me es sumamente dolorosa, porque me temo una consecuencia de que ya hemos hablado, aunque es de creer que el gobierno tomará medidas eficaces para preservar su persona de los insultos de un populacho sin conocimiento de las cosas.

Yo pronostiqué a Gainza que sería coronel del fijo, fundado en el crédito de vuecelencia en la corte de Sevilla. Hoy le doy la enhorabuena lleno de satisfacción.

Va otro papel que acabo de recibir por el correo con el sello de Lima en el sobre, el cual seguramente fue dictado por alguna cabeza de regadera². Jamás he visto en tan pocas líneas recopilar tantos disparates. Voy a ver si puedo desembarazarme de algunas cosas que me rodean, para cortar una pluma de avestruz, y hacerle ver que no es filósofo imparcial, sino filósofo de pulpería.

La amable esposa de vuecelencia siempre en mi corazón con todas sus gracias y donaires, quedando de vuecelencia su amante reverente súbdito y fiel amigo que su mano besa.

Lázaro de Ribera.

Excelentísimo señor don José Abascal.

P. D. — Decían que el oidor Yglesias era inocente. Goyeneche me escribe, que las requisitorias lo han buscado, y que ya está asegurado en La Paz, lo que prueba que era lobo de la misma camada. Ellos hubieran consumado

¹ El papel que se menciona, no figuraba adjunto a la carta. [N. C. E.]

² Al igual que el papel anteriormente mencionado, no figuraba adjunto a la carta. [N. C. E.]

sus pérfidos proyectos, si las medidas de vuecelencia no hubiesen cortado tan a tiempo las que ellos habían tomado para desolar las provincias.

Alvarez Sotomayor, gobernador de Chiquitos, promovido a capitán de navío, con el gobierno de Maynas.

[Original en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla.*]

[Carta de Lázaro de Ribera al virrey del Perú, José Fernando de Abascal, comunicándole diversas noticias]

[Huancavélica, 18 de junio de 1810]

18 de junio.

Excelentísimo señor:

Mi venerado y querido amigo: Va la réplica con todos los resabios de farfullada. Me detuve más de lo que creí en el punto de disciplina, porque ésta es a mi ver la mayor enfermedad que padece la nación. Fue preciso volar por el último párrafo del *Imparcial*, porque temí ser atacado por la moderación de vuecelencia. Han marchado algunos ejemplares para esa capital y virreinato de Buenos Aires, sin ser mezquino con Jovellanos y Saavedra.

Mucho agradezco la recomendación ultramarina a favor de Liniers.

Ocuparon los enemigos el Almadén, cuyo golpe creo habrá sido momentáneo, si la mano de Dios no está contra nosotros.

Aguardo de un momento a otro el correo de Buenos Aires el cual puede traer noticias de mucho bulto. El jefe de aquel reino no está muy contento con las ocurrencias de Sevilla, las que tal vez habrán ya restablecido el orden, etcétera.

Afectuosas expresiones a la esposa, y vuecelencia mande como puede a su fiel amigo y reverente servidor.

Lázaro de Ribera.

Excelentísimo señor don José Abascal.

[Original en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla.*]

[Carta de Lázaro de Ribera al virrey del Perú, José Fernando de Abascal, comentando un informe y con referencia a otros asuntos]

[Huancavélica, 3 de julio de 1810]

3 de julio.

Excelentísimo señor:

Mi amado jefe y querido amigo: Ya no tomaré la pluma hasta el 3 del que viene, y si ahora altero el plan que me había propuesto de no escribir más que una vez al mes, es por no dejar sin contestación la del 26.

La carta para Liniers marchó, y si no lo encuentra en Montevideo, la recibirá infaliblemente en la metrópoli.

Supongo que Sanz habrá remitido a vuecelencia los fragmentos del informe de los monigotes de Charcas a la Junta Suprema, y la carta que el miserable fiscal López escribió al señor Cisneros. A mí me ha mandado un

ejemplar atestado de delirios, mentiras y disparates. No parece sino que tuvieron de asesor al filósofo imparcial. Al famoso Elío lo llenan de encomios, pidiéndolo para presidente. En efecto ninguno más proporcionado que él para un areópago revoltoso.

Viva vucelencia feliz en compañía de la amable esposa, y con toda la salud que le desea su amante súbdito y fiel amigo.

Lázaro de Ribera.

Excelentísimo señor don José Abascal.

[Original en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla.*]

[Carta de Lázaro de Ribera al virrey del Perú, José Fernando de Abascal, comunicándole el plan que se iba a seguir para sofocar la revolución de Buenos Aires]

[Huancavélica, 6 de julio de 1810]

6 de julio.

Excelentísimo señor.

Mi amado jefe y querido amigo. La mal dirigida mina de Buenos Aires hizo por fin su explosión, lo que yo esperaba por la impunidad de los delitos, y por las medidas pasivas que siempre tomaron en los negocios más criminales y ruidosos, cuyo sistema fue sostenido siempre por aquella Audiencia pusilánime. El tono con que me hablan Goyeneche y Sanz es muy melancólico. Han robado a vuestra excelencia su tranquilidad y si en aquella capital no se formó alguna contrarrevolución para sostener la causa del Rey, correrán por vuestra excelencia las provincias de ambos virreinos, pues creo que los jefes de allá no obedecerán de modo alguno al Cabildo sedicioso de Buenos Aires.

El poner a todos a la orden de vuestra excelencia es el plan concebido por Liniers y Sanz: el primero trataba de incorporarse con el segundo, marchando sin dilación a Potosí.

Si vuestra excelencia tuviese la oportunidad de armar tres o cuatro bajeles, sería muy fácil jugar la forzosa a los insurgentes, confiando la expedición a Liniers, que es amado de aquellas gentes, y tiene mucha práctica y conocimiento del río de la Plata; y puesto en sus aguas, quedaban encerrados los de Buenos Aires: pues al gobernador de Córdoba le era muy fácil avanzar sus correrías hasta cerca de aquella capital y cortada toda comunicación por el río que es lo principal, y también por tierra, no les quedaba más recurso que someterse a vuestra excelencia. Este es un pequeño bosquejo que pone a la vista de un gigante un pigmeo, que cuando no acierta, jamás le abandonan sus buenas intenciones, etcétera, etcétera.

Dios dé a vuestra excelencia fuerzas para luchar contra la nueva tempestad que se le prepara, y todos los aciertos que le desea su reverente súbdito y fiel amigo.

Lázaro de Ribera.

Excelentísimo señor don José Abascal.

[Original en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla.*]

[Carta de Lázaro de Ribera al virrey del Perú, José Fernando de Abascal, comunicándole las novedades recibidas sobre los sucesos de Buenos Aires]

[Huancavélica, 6 de julio de 1810]

Muy reservada.

Excelentísimo señor.

Por el correo del Perú, que pasó ayer por esta villa, me comunicó el señor gobernador intendente de Potosí copia del oficio que con fecha 3 de junio anterior le dirigió el jefe de Córdoba de Tucumán, participándole la funesta noticia de haber sido depuesto del mando el excelentísimo señor virrey de Buenos Aires, el 21 de mayo último, por una junta de facciosos, cuyo extraordinario acontecimiento lo ignora aún este público, del que confío se mantendrá tranquilo, y adicto a la buena causa.

Mas como no es posible calcular las consecuencias de un hecho tan escandaloso, me parece no sería fuera de propósito el tomar algunas medidas de precaución, reservándolas todo lo que se pueda para no inspirar la desconfianza pública. La misma incertidumbre que dejo indicada, no me permite molestar a vuestra excelencia pidiendo armas y municiones con relación al estado inerme de este territorio, porque tampoco puede adivinarse hasta dónde tendrá vuestra excelencia que dilatar su atención, y si los recursos de esta capital serán suficientes para cubrir las dilatadas provincias que felizmente gobierna. Por tanto yo me ciño por ahora a rogar a vuestra excelencia que siendo de su mayor agrado, se sirva mandándoseme ocho mil cartuchos, para en caso necesario hacer uso de ellos con los fusiles que hay aquí: tres o cuatro cañones de montaña, con ochenta cartuchos cada uno: cincuenta pares de pistolas, y dos mil piedras de chispa.

Durante la presente crisis pudieran acuartelarse cien hombres, y venir de ahí dos cabos para ejercitarlos en los fuegos, y un artillero que enseñase además a 15 ó 16 hombres al manejo de los citados cañones.

Estos cortos auxilios pudieran servir de mucho, sin ocasionar novedad en el público, porque desde que llegué aquí, y reconocí que no había fuerzas ni aun para contener a un facineroso, dije públicamente y con repetición, que yo propondría a vuestra excelencia un plan que nos proporcionase una o dos compañías permanentes para conservar el orden y tranquilidad pública. Sobre todo vuestra excelencia asistido de sus luces, y grandes conocimientos políticos y militares determinará lo más útil y conforme con las soberanas intenciones del Rey.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Huancavélica, 6 de julio de 1810.

Lázaro de Ribera.

Excelentísimo señor don José Abascal.

Virrey de estos dominios.

[Original en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla.*]

[Carta de Lázaro de Ribera al virrey del Perú, José Fernando de Abascal, informándole de varias novedades]

[Huancavélica, 18 de julio de 1810]

18 de julio.

Excelentísimo señor:

Mi amado jefe y querido amigo. Llegó el bando sobre los acontecimientos de Buenos Aires lleno de majestad y de fuego, y no tengo tiempo para contestarlo de oficio porque el correo me aguarda¹: voy a despacharlo, y a publicar el rasgo maestro que yo procuré imitar, como si nos hubiésemos dado el santo, en el decreto que acompaña al oficio número 36, con el que he logrado llenar a estas gentes de confianza y entusiasmo. Ahora remachará el clavo el bando de vuecelencia, etcétera.

No detuve ni un solo momento el extraordinario, en que Concha, Sanz, y Goyeneche nos comunicaron las noticias agradables de la Península. Yo las hice publicar con repiques, luminarias, etcétera y por todas partes se esparció el regocijo público, aunque para mí la batalla entre gallegos y franceses en que murieron 50.000 hombres, tiene todo el carácter de inverosímil. Más natural parece lo del Caño del Trocadero.

Considero a vuestra excelencia rodeado de grandes atenciones y cuidados, y por esto mando a mi amigo Abadía un pliego para que lo entregue en tiempo oportuno, en donde trató de un negocio interesante a este mineral. Si tuviese el éxito que yo me prometo, suplico a vuestra excelencia tenga presente para la subdelegación de Castrovirreina a don José Jordán, quien habiendo nacido en Cádiz en la opulencia, se ve en el día en esa capital cargado de familia y reducido a la última indigencia. Es muy honrado y no dudo que servirá bien.

Queda todo de vuestra excelencia su fiel amigo y amante súbdito.

Lázaro de Ribera.

Acaba de llegar el correo de arriba, y sin tiempo para abrir las cartas voy a despachar ésta.

Excelentísimo señor don José Abascal.

[Original en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla.*]

[Carta de Lázaro de Ribera al virrey del Perú, José Fernando de Abascal, informándole sobre la actitud asumida por Santiago Liniers]

[Huancavélica, 3 de agosto de 1810]

Excelentísimo señor:

Mi amado jefe y querido amigo: Estas pocas letras van a aumentar la deuda de cartas que vuestra excelencia ha contraído conmigo: a bien que al buen pagador no le duelen prendas, aunque las circunstancias, y el peso de dos virreinos obliguen a diferir los plazos.

¹ El bando, fechado en Lima en 13 de julio de 1810, se reproduce, en COMISIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO, *Documentos del Archivo de San Martín*, Buenos Aires, 1911, págs. 617-619; el facsímil del impreso en: CARLOS A. PUEYRREDÓN, 1810, *La Revolución de Mayo*, según amplia documentación de la época, Buenos Aires, 1953, pág. 362. [N. C. E.]

Aguardo el correo de arriba para ver las noticias que trae de las locuras de Buenos Aires cuyos revoltosos son detestados por estas gentes, las cuales han visto con mucho gusto el que todas las provincias se hayan puesto a las órdenes de vuestra excelencia. Liniers me escribió de Córdoba el 5 de junio, diciéndome ser muy probable que la primera carta que yo recibiese de él fuese datada en Potosí.

Deseo a vuestra excelencia perfecta salud en compañía de la amable esposa, y que mande como puede a su reverente súbdito y fiel amigo.

Ribera.

Excelentísimo señor don José Abascal.

P. D.: La representación que va señalada con el número 44 apunta los medios de contener la insaciable codicia de los subdelegados, y de los que son algo más, con el fin de que vuestra excelencia remache el clavo, etcétera. En la del número 45 es necesario que vuestra excelencia me tenga lástima, porque yo no puedo sufrir la torpeza del secretario, agregándose a esto su carácter poco seguro, y el que estas gentes lo aborrecen, etcétera, etcétera, etcétera.

[Original en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla.*]

[Carta de Lázaro de Ribera al virrey del Perú, José Fernando de Abascal, enviándole una carta de Santiago de Liniers y copia de la intercambiada con el obispo de Salta, Nicolás Videla del Pino]

[Huancavélica, 3 de septiembre de 1810]

3 de septiembre.

Mi amado jefe y querido amigo: Por la adjunta carta de Liniers verá vuestra excelencia que el obispo de Salta se ha separado del buen sendero. El me ha escrito aparentando lo contrario; pero yo le he respondido consolándolo en sus estudiadas aflicciones, según se advierte en la copia que acompaño. Creí oportuno derramar elogios, porque yo lo veo a vuestra excelencia con una mecha en la mano que aún humea, y es necesario que todos trabajemos para que no se apague, etcétera, etcétera.

La poca firmeza del señor Cisneros y la de su audiencia han dilatado los males públicos, y los próceres ultramarinos han consumado la obra. «Vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores; están en vuestras manos...» ¡Qué expresiones tan terribles, y tan opuestas al espíritu de la legislación indiana! Nada me acobarda cuando se trata de sostener los verdaderos intereses del Rey y de la Nación: y más de una vez he estado con la pluma en la mano para dirigir mis ideas al Consejo Supremo de Regencia, haciendo ver que a proporción que se han separado de un código que ha mantenido la América 300 años con gloria y tranquilidad, se ha ido desmoronando este edificio, tan sólidamente construido; pero la desgracia es, que para todo estoy solo, sin tener de quién fiarme, y cien pequeñas cosas me roban el tiempo día y noche: por lo que ruego a vuestra excelencia no olvide mi informe sobre este secretario, que cada día descubro más que es un bribón.

Va la propuesta en terna de la subdelegación de Castrovirreina, prefiriendo a Jordán, porque así lo he creído justo. Todo de vuestra excelencia su fiel amigo y obediente súbdito.

Lázaro de Ribera.

Excelentísimo señor don José Abascal.

[**Carta de Santiago Liniers a Lázaro de Ribera, comunicándole las informaciones que ha recibido sobre la revolución de Buenos Aires**]

[Córdoba, 4 de julio de 1810]

Mi amado Ribera los fanáticos de Buenos Aires van desbarrancándose, cada vez más, y lo sensible es que ya muchos pueblos de la provincia les siguen, Mendoza, San Juan y Salta con nuestro indigno amigo el obispo a la cabeza de los que se atreven a decir que se debe reconocer la Junta de Buenos Aires. Hasta ahora Córdoba sólo persiste leal, y esto por el prelado, el intendente, Allende el coronel, Moreno, Díaz y yo los mismos que estamos proscritos: ya como lo verás por los papeles adjuntos no hay Audiencia ni virrey que han enviado a España y se hallan reemplazados por los abogados, Medrano, Cossio, Echevarría, Darragueyra hacen promociones, gobernadores, etcétera. etcétera, pero lo que no consta de sus infernales empresas, es que hay en Buenos Aires más de 4.000 hombres armados y municionados, y otros tantos en Montevideo prontos a exterminar, este nido de víboras. El marqués de Mantua¹ bajo el traje de Moniato acompañado de un capellán ha marchado a avisar de nuestra situación a la Banda Oriental, yo me hallo revestido del mando de las armas de esta provincia pero sólo con trescientos fusiles, y hasta ahora siete cañones, pero la situación es ventajosa, la pirotecnia me sufraga varios medios de estorbarles el camino y en último mientras el Perú me suministre auxilios no me falta una peña pobre² donde como Amadís de Gaula me vuelva Beltenebrós³ sin haber recibido agravios de Oriana.

Han venido noticias asombrosas de España por todas partes los franceses son derrotados. Barcelona y Monjuich capitularon el 5 de abril, no les queda en Cataluña más que Figueras.

A Dios me hallo sumamente ocupado y no me queda más tiempo que para asegurarte que soy y seré tu eterno reconocido amigo y hermano.

Santiago [Liniers]⁴

1 Al parecer se refiere a su propio hijo Luis Liniers. [N. C. E.]

2 En el original, se lee: Forna. [N. C. E.]

3 En el original, se lee: Belle Senebros. [N. C. E.]

4 Lázaro de Ribera era concuñado de Liniers. Este había casado en segundas nupcias con doña Martina de Sarratea, entonces difunta, y su hermana doña Francisca se hallaba casada con el primero. [N. C. E.]

[Carta del obispo de Salta, Nicolás Videla del Pino, al gobernador intendente Lázaro de Ribera]

[Salta, 15 de julio de 1810]

Señor gobernador intendente don Lázaro de Ribera. Salta y julio 15 de 1810. Muy señor mío finísimo amigo y dueño: Con la más terrible consternación ocasionada del funestísimo semblante que ha tomado la capital de Buenos Aires con inminente riesgo de la ruina total de estos dominios; escribo a vuestra señoría ésta, no sé si para consolarme, o para felicitar a vuestra señoría por la larga distancia de estos incendios a que le condujo la suerte en premio de su distinguido mérito. ¡Terrible dolor, señor gobernador, que en las melancólicas y tristes circunstancias en que se halla nuestro desgraciado Rey hayamos sus hijos predilectos agravar sus penas y fatales infortunios! No puedo contraerme al detalle de los trágicos acaecimientos de aquella capital en que supongo a vuestra señoría bien instruido, y que yo no puedo traer a la memoria sin una nueva consternación. Con sólo imaginar, que Lima de quien únicamente podemos esperar la conservación de estos dominios puede sufrir el mismo contraste que Buenos Aires me hallo en las mayores angustias sin hallar arbitrio cómo manifestar a mi Rey y señor mi inalterable fidelidad. Era mejor morir, que no ver tales deserciones, infidelidades, e ingraticudes al mejor y más feliz de los reyes. Por quien es vuestra señoría y por su notorio amor y fidelidad al Rey, le ruego contribuya por su parte a que no variemos de amo, pues no hemos de hallar otro semejante al que tenemos. Consuéleme vuestra señoría desde ésa, porque si no me muero. Páselo vuestra señoría bien y mande como debe a su invariable amigo que besa la mano de vuestra señoría.

[Nicolás Videla del Pino, obispo de Salta.]

[Respuesta del gobernador intendente Lázaro de Ribera al obispo de Salta, Nicolás Videla del Pino]

[Huancavélica, 1º de septiembre de 1810]

Nicolás obispo de Salta. Ilustrísimo señor obispo doctor don Nicolás de Videla. Huancavélica, 1º de septiembre de 1810. Mi amado prelado y querido amigo. Por aquí corrió la noticia de que vuestra señoría se había declarado acérrimo defensor de la Junta de Buenos Aires, lo que me puso en el último abatimiento y confusión. Yo no podía creer que un obispo ilustrado, que me había dado en el Paraguay las más sinceras pruebas de amor y sumisión al soberano, pudiese ahora abrazar unos principios que han sido siempre el horror de los discípulos del Unigénito. La reputación de Osio fue la que hizo que muchos prelados y pueblos prevaricasen, luego que suscribió la fórmula de los arrianos; y el crédito y buen nombre de vuestra señoría ilustrísima sería precisamente en aquel caso, el que separase a esas ovejas de las sagradas obligaciones que el divino autor de nuestra santa religión, quiso que todos observásemos, para el bien y tranquilidad de los estados. La verdadera amistad que profeso a vuestra señoría ilustrísima no me permite oír con indiferencia unas especies, que como ya he dicho, no podía creer; pero que con harto dolor mío, eran muy contrarias a la reputación sin tacha que quiere San Pablo mantener los obispos para no exponer a vilipendio su respetable carácter. La sabia

y ejemplar conducta de vuestra señoría ilustrísima que tan de cerca tuve la honra de observar mucho tiempo, me hacía creer sin género de duda, que cuanto se refería era dictado por la malignidad, siendo como imposible que un sucesor de los apóstoles, hubiese en un momento variado de opinión, olvidándose repentinamente de los preceptos del Evangelio, de este código consolador del cristiano. Cuando estas y otras consideraciones fatigaban mi espíritu día y noche, recibí la carta de vuestra señoría ilustrísima de 15 de julio último, confirmando el justo concepto que tengo formado de sus virtudes y fidelidad a nuestro amado Fernando, el ungido del Señor, lo que ha restablecido la calma y la alegría de mi corazón. Vuestra señoría ilustrísima me dice, que el acontecimiento de Buenos Aires puede ocasionar la ruina total de estos dominios, cuyo riesgo lo veo yo muy remoto, por las extravagancias y errores de unos pocos, que ellos mismos entrarán en lo justo si quieren reconocer sus extravíos, no son capaces de borrar del corazón de tantos fieles vasallos la dulce imagen de Fernando. Nada tiene que temer vuestra señoría ilustrísima de Lima, en donde se sabe hermanar la religión con la sana filosofía. Aquella capital ha sido siempre el centro de las luces, y en el día, como en otro tiempo, lo es de la unidad, porque todas las provincias se han unido y subordinado a ella, haciendo ver de este modo que aman a Fernando VII con el corazón, y no con los labios, como hacían los fariseos con Jesucristo. Los limeños saben pensar, y calculan toda la extensión del verdadero heroísmo, adonde siempre los ha conducido su carácter y dignidad. No ignoran que el principal deber de los súbditos para con sus soberanos, y representantes, es la fidelidad, expresamente recomendada por San Pedro, porque la potestad de los reyes se deriva del mismo Dios; y no se puede resistir, sin oponerse al orden del Eterno. También saben que el Estado afirma su constitución política sobre las firmes bases del Evangelio; y que es de derecho natural, que haya en toda sociedad bien reglada jefes que la gobiernen, y una subordinación legítima a éstos. Vuestra señoría ilustrísima sabe mucho mejor que yo, que Jesucristo estableció este orden de cosas, sin alterar el mismo derecho natural. Este prescribe que toda sociedad elija una suprema cabeza del Estado, cuando no la tiene hereditaria, o cuando por una infame progresión de perfidias, se ve prisionera, como la nuestra, y que todos los miembros concurran con su voto a la elección de aquél, o aquéllos, en cuya obediencia han convenido. Aquí tiene vuestra señoría ilustrísima en pocas palabras el origen de la autoridad soberana que obtuvo la Junta Central, y la facultad inherente de la potestad que le confió el pueblo por medio de un solemne juramento, para elegir y nombrar un sucesor cuando los intereses de Fernando y los de la Nación lo exigiesen así. Ya ve vuestra señoría ilustrísima que estoy hablando del Consejo Supremo de Regencia, el cual por una consecuencia natural deducida de los claros e incontestables principios que dejo indicados, ha adquirido una plenitud de potestad igual a la de Fernando. Todo esto está conforme con el derecho público, de que muchos hablan sin entender sus elementos, y de aquí nace ese enjambre de contradicciones con que se ve oprimida y deshonrada la imprenta. . . El derecho propio de la comunidad, no puede estar sujeto al arbitrio de cuatro, o cinco individuos, que quieren multiplicarse con un pueblo que no existe: esta razón concluyente, arruina todo cuanto quiera decirse a favor de la Junta de Buenos Aires la cual sólo pudiera justificarse, demostrando primero, que es un cuerpo excepto de la república e independiente de sus leyes y gobierno, lo que es un absurdo manifiesto; y no lo es menor el querer dudar la legi-

tima potestad del Consejo Supremo de Regencia, y la obligación que tienen todos los vasallos de obedecer su autoridad soberana representativa de Fernando VII. Estas y otras consideraciones que añadirá el ilustrado celo de vuestra señoría ilustrísima son el fundamento de la sabia política de los limeños, los cuales han dado en todos los siglos y acontecimientos las pruebas más relevantes de su heroísmo, y acrisolado pundonor. Fijemos la vista en la espantosa sublevación que estuvo para desolar todo el Perú, y veremos que la constancia y fidelidad de los limeños salvó el bajel del Estado, y ahora que tienen un jefe tan celoso como ilustrado, que sabe sacar partido de las mismas adversidades para sostener los derechos de Fernando y de sus representantes, los hemos visto hacer esfuerzos de firmeza y generosidad por mantener y conservar a su Rey un imperio que el espíritu de rebelión que corría precipitadamente desde Quito hasta La Paz, quería desplomarlo. Vuestra señoría ilustrísima concluye, su carta pidiéndome que lo consuele, lo que me parece haber desempeñado del modo que lo han permitido mis cortas luces, y yo voy a cerrar ésta, que ya va demasiadamente larga, diciendo: que muchas veces hemos visto que la dulzura de la voz evangélica ha triunfado de las mayores turbaciones y rebeldías. Este es el talento que sobresale entre los muchos que vuestra señoría ilustrísima debe a Dios, y el que estoy seguro se desplegará en el día con más energía que nunca, en obsequio de la religión, y de nuestro amado Fernando. La reputación y gloria de vuestra señoría ilustrísima están íntimamente unidas con los intereses y satisfacciones de su fiel amigo y obediente servidor que su mano besa. — *Lázaro de Ribera*.

[Originales y copias en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla.*]

[Carta de Lázaro de Ribera al virrey del Perú, José Fernando de Abascal, comunicándole las últimas informaciones recibidas]

[Huancavélica, 18 de septiembre de 1810]

Mi venerado jefe y predilecto amigo: El correo extraordinario que pasó por aquí para esa capital la noche del 15 del corriente me ha dejado muy incómodo. Liniers, el obispo de Córdoba [Gutiérrez de la] Concha y otros fieles cayeron en las pérfidas manos de los insurgentes, vendidos traidoramente por el deán Funes, y su hermano, ambos revoltosos por carácter.

Mi mujer estaba en Córdoba, y no sé la suerte que habrá corrido. Estas gentes nada han penetrado, y las tengo entretenidas y muy contentas con las noticias agradables del buen estado de nuestras cosas en la Península, que me ha remitido Sanz.

Velasco se mantiene con decoro en el Paraguay, y Montevideo observa la misma firmeza. Los pasos y desfiladeros que se presentan de Jujuy a Potosí son invencibles, como vuestra excelencia lo observaría en su viaje; y un puñado de hombres bien manejados, son muy capaces de contener, no digo a los muñecos de Buenos Aires, sino a tropas las más bravas y aguerridas; pero lo que falta allí según entiendo, es uno, o dos oficiales de la confianza de vuestra excelencia que sepan sacar partido de las grandes ventajas que ofrece el terreno. Conozco mucho al que manda la expedición de Buenos Aires y es tan militar como el portero de San Francisco. Va esa carta del obispo de Salta, de quien hablé el anterior correo. El hijo de Liniers, que pasaba a Montevideo

a instruir a su gobernador de las medidas que se tomaban en Córdoba, cayó también en poder de los enemigos, cerca de la boca del Uruguay. No puedo más: queda todo de vuestra excelencia su fiel amigo y reverente servidor.

Lázaro de Ribera.

[Original en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla.*]

[CORRESPONDENCIA DEL VIRREY DEL PERU, JOSE FERNANDO
ABASCAL, CON EL GOBERNADOR INTENDENTE DE CHARCAS,
VICENTE NIETO]

[17 de agosto - 15 de septiembre de 1810]

[Carta del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, a Vicente Nieto, gobernador
intendente de Charcas]

[Lima, 17 de agosto de 1810]

Mi estimado amigo: El tiempo es de borrasca, y es necesario seguir la trinetada que Dios envía con ánimo sereno manejando la nave como diestros pilotos sin desmayar por más dificultades que se nos presenten hasta llegar al puerto deseado; pues su divina majestad que nos envía los trabajos y tribulaciones, nos concederá sus consuelos, cuando hayamos purificado nuestras culpas¹. Mucho me complace el heroísmo de lealtad que han desplegado todos los pueblos de esa provincia con motivo del escandaloso atentado de Buenos Aires según vuestra merced me manifiesta en su apreciada de 9 del pasado y aunque en su virtud nada nos queda que recelar por parte de todo el Perú, nunca estarán de más las providencias que en oficio de esta fecha le comunico en justa precaución de lo que pueden influir los repetidos papeles de la ciudad revolucionaria, siendo de creer no les falten parciales que subrepticamente aticen el fuego de la discordia.

Me han parecido muy bien la proclama y el bando que vuestra merced me incluye, como así mismo los medios sagaces y políticos que ha tomado para uniformar el modo de pensar de todas las provincias con lo que ha conseguido vuestra merced un fin tan interesante desde Córdoba para acá, pues aunque desconfía de Salta, ya le digo en el oficio mi pensamiento en esta parte.

Creo no llegará el caso de combatir con las armas a las gentes, pues cortada su comunicación por todas partes y faltándoles por consecuencia el comercio y dinero del interior no pueden pagar tropas ni subsistir.

Los odores y demás presos de que vuestra merced se descarta con razón, conviene se les tome cuanto antes sus confesiones, para remitirlos con la causa respectiva a la Península en la primera ocasión que se presente, pues semejantes bichos no conviene en punto alguno de estos dominios.

¹ Testado se encuentra el siguiente párrafo: «Continuemos en los mandos en que nos ha destinado la suerte dando pruebas a sus habitantes de la rectitud de nuestras intenciones, de nuestra probidad, deseo de su bien y de alejar de ellos todo motivo de queja, porque si le falta la justicia.» [N. C. E.]

Ha hecho vuestra merced grandemente en hacer pasar a ésa los 300 hombres de Santa Cruz de la Sierra, sobre cuyo punto y el de la tropa de Buenos Aires, hablo a vuestra merced en el oficio: estos últimos, de quien vuestra merced desconfía, conviene dividirlos y sacar de ahí parte de las milicias para el cuerpo de observación, en donde no es fácil se confabulen con los demás de las otras provincias, y mucho menos con los de este virreinato. Por ahora es cuanto me ocurre: consérvese vuestra merced bueno como deseo y le ruega a Dios su más afecto amigo y seguro servidor que besa su mano.

[José Fernando de Abascal.]

[Borrador en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla.*]

[Carta del gobernador intendente Vicente Nieto al virrey del Perú, José Fernando de Abascal]

[Plata, 9 de septiembre de 1810]

Plata y septiembre 9 de 1810.

Reservada.

Mi estimadísimo amigo: Ha llegado muy tarde el correo de esa carrera y Goyeneche avisa, que salieron trescientos sesenta fusiles después de las tropas de Basagoitia, que calculo podrán estar en Oruro a esta fecha. Si los porteños se detienen en Córdoba, como algunos aseguran, aunque sin mayor fundamento, llegarán a tiempo estos auxilios, y aun cuando se adelantaran más que nuestras marchas, me daría muy poco cuidado, y podría rechazarlos, y castigarlos, si no fuera tan general el fermento, que advierto en estos pueblos, tan decidida su adhesión a los insurgentes, y tan fundada la desconfianza que tengo de mis tropas desarmadas, y el temor de que hagan conmigo lo que con Liniers y [Gutiérrez de la] Concha en Córdoba. Cada día se manifiesta esto peor; y sin embargo he dispuesto la defensa en los términos más adecuados a nuestra posibilidad, y posiciones de los lugares que debemos cubrir, con todas las precauciones que dicta la política, para ganar la opinión pública.

A este efecto pensé formar una junta de guerra para la que llamé de Potosí a nuestro Sanz, y a Cañete, al primero para aprovecharme de las experiencias y conocimientos de que abunda; y al segundo por las consideraciones que ya podrá vuestra excelencia comprender. Pero mejor meditada la cosa se suspendió aquella, y se acordó librar los oficios que acompaño en copia¹, y espero surtan algún favorable efecto, al menos si se consigue la predicación del clero, que en estos lugares, como en Córdoba se manifiesta poco adicto a la buena causa.

Dichoso vuestra excelencia que sobre estar entre mejores gentes, se halla tan cerca del mal: yo estoy conforme con la mala suerte que me ha tocado, pero siempre dispuesto a las ocurrencias sucesivas, que cada día serán más graves. Lo que importa es, que continúen las buenas noticias de nuestra España, y que triunfe lo más breve, porque sólo de allí puede venir el remedio,

¹ Falta la copia. [N. C. E.]

que es lo único que desea, con las órdenes de vuestra excelencia este su afectísimo amigo que besa su mano.

Vicente Nieto.

P. D.: En este momento y cuando va a salir el correo recibo la que incluyo para conocimiento de vuestra excelencia y sus determinaciones¹.

Excelentísimo señor virrey don José Fernando de Abascal.

[Original en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia, Sevilla.*]

[Carta del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, al gobernador intendente de Charcas, Vicente Nieto]

[Lima, 15 de septiembre de 1810]

Lima, 15 de septiembre de 1810.

Señor don Vicente Nieto.

Amigo mío: No quiere Dios que tengamos descanso; pero cómo ha de ser; paciencia; y vamos trabajando, una vez que ésta es nuestra suerte; y si conseguimos (como espero) el fin de reducir a razón los insurgentes, y consiguientemente mantener en unión y sosiego las provincias fieles, puede darse por bien empleado el trabajo que impendamos en ello.

De oficio dije a usía lo ejecutado con motivo de lo sucedido en Córdoba y respecto a que en su carta de 9 de agosto me indica tener meditado el establecimiento de correos que faciliten una frecuente comunicación con Montevideo sin tocar en Buenos Aires, Salta y sus dependencias, para los importantes objetos de que se encarga, he dispuesto enviar a usía dos pliegos que le incluyo para el gobernador de aquella plaza y el de Paraguay, y el de nuestro ministro plenipotenciario en el Janeiro, a fin de que se los encamine en primera oportunidad segura porque los principales de ellos fueron interceptados por los insurgentes.

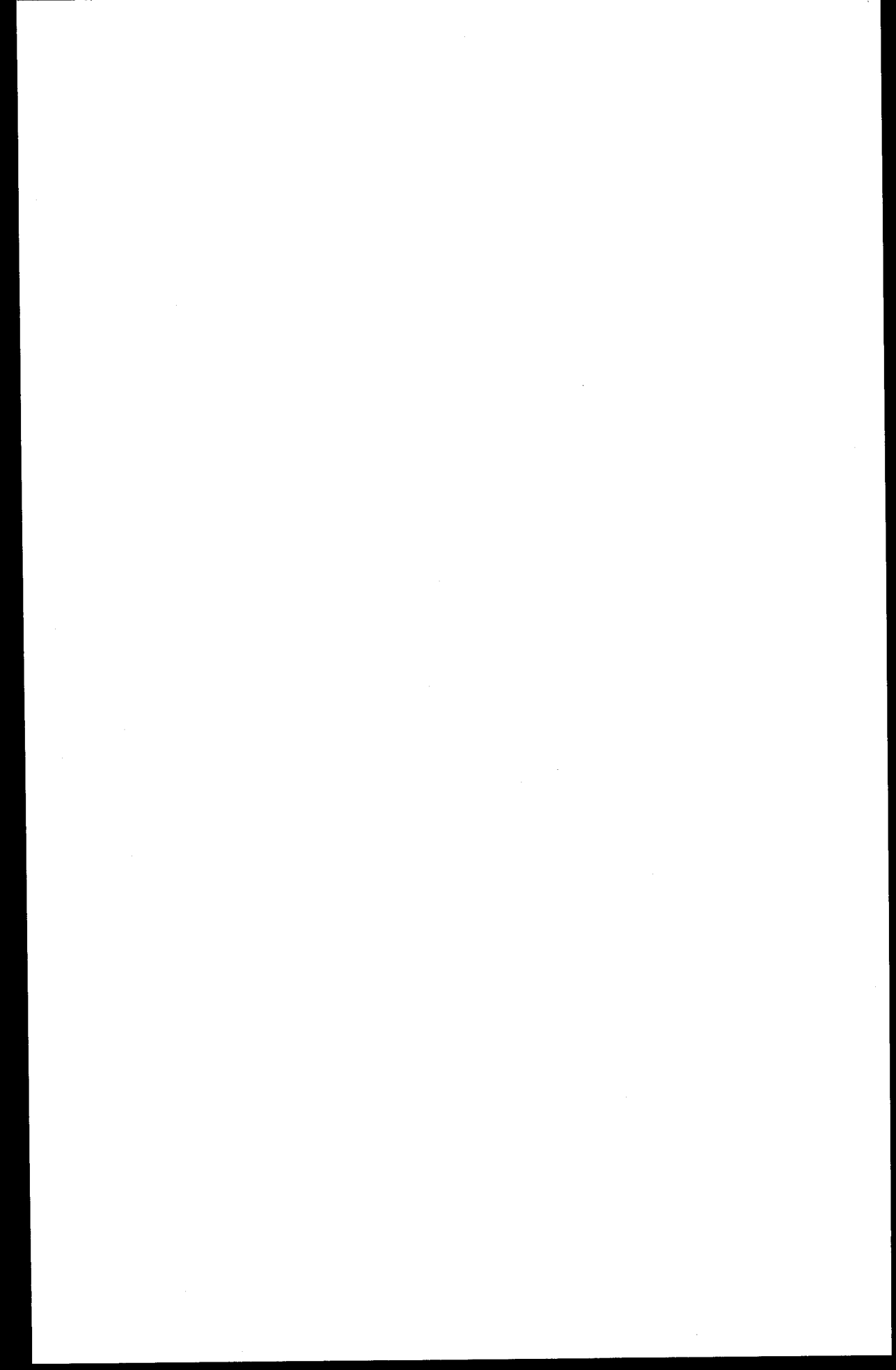
Efectivamente es de suma importancia socorrer a Montevideo con dinero para que los auxilios que pueda suministrar coadyuven a nuestros fines, siendo inverificable el envío por tierra desde Potosí por el riesgo en su tránsito, y más seguro que la ruta de Chile, remitirlos por mar, estoy ya tratando de ello, lo que debe servir a usía de gobierno; como también que mis desvelos han sido, son y serán incesantes para aliviarle de cuantos modos sean posibles; pues se interesa en ello la conservación de los dominios de nuestro amado Fernando VII y el bien general de estos sus fieles vasallos.

Procure usía por su salud, nunca más necesaria que en el día, y se la desea muy cumplida su

[José Fernando de Abascal.]

[Borrador en: *Archivo particular del virrey del Perú, José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia.*]

¹ Falta el documento que se menciona. [N. C. E.]



[NOMBRAMIENTO DEL VOCAL, DOCTOR JUAN JOSE CASTELLI
COMO REPRESENTANTE DE LA JUNTA, EN LA EXPEDICION
DESTINADA A LAS PROVINCIAS INTERIORES]

[Buenos Aires, 6 de septiembre de 1810]

[La Junta provisional gubernativa a las provincias del Río de la Plata a nombre de
don Fernando séptimo]

NÚMERO 1

Por cuanto las importantes atenciones de la expedición destinada a las provincias interiores, exigen la presencia de una autoridad respetable, en quien se reúna una plenitud de facultades suficiente, para dirigir los movimientos del ejército, y reglar la organización de los pueblos que se asocian a la capital; por tanto ha venido la Junta en nombrar a su vocal el doctor Juan José Castelli confiriéndole el carácter de representante de la Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata con todas las facultades, honores, tratamiento, y distinciones que a ella le competen. En cuya virtud la junta de comisión de la expedición reconocerá a dicho doctor Castelli por representante de la Junta, obedecerá ciegamente a sus órdenes, y no ejecutará plano, medida, ni providencia alguna sino con su aprobación, mirando en su persona a la misma Junta provisional, y tributándole el mismo respeto y obediencia, que tributaría a ésta, si estuviese presente. Y los pueblos interiores recibirán al doctor don Juan José Castelli como un órgano legítimo de la voluntad y sentimientos de esta Junta, ocurriendo a él para todas las mejoras de pronta ejecución, que puedan proporcionarse, y dirigiendo por su conducto aquellas manifestaciones, que conduzcan a aumentar la felicidad de estas provincias bajo los principios de una inalterable unión y fraternidad de todos los pueblos: Para todo lo cual se ha mandado expedir este despacho sellado de las armas reales y refrendado por el secretario de gobierno y guerra en Buenos Aires a 6 de septiembre de 1810.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folio 2.*]

[Oficio de la Junta provisional gubernativa al vocal Juan José Castelli]

[Buenos Aires, 14 de septiembre de 1810]

[Carpeta.]

Buenos Aires, septiembre 14/1810.

Al señor don Castelli.

Que luego que se incorpore en la expedición inicie sumario sobre la conducta de los oficiales que se indican, dando cuenta.

[Nº 3]

Excelentísimo señor.

Luego que vuestra excelencia se incorpore con la expedición destinada a las provincias interiores, dispondrá se forme sumaria sobre la conducta de los oficiales de ella que se han mandado retirar don Diego Solano, el capitán don Francisco de Paula Turnier, el subteniente de la artillería de la Unión don N. Bordas, y el capitán de la compañía de pardos, dando cuenta a esta superioridad para las providencias que correspondan.

Dios, etcétera, septiembre 14 de 1810.

Señor vocal doctor don Juan José Castelli.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, folios 4-4 vuelta.*]

[Oficio del vocal Juan José Castelli a la Junta provisional gubernativa, informándole de su marcha y del movimiento de tropas]

[Tucumán, 14 de septiembre de 1810]

Nº 4

Excelentísimo señor.

Mi último parte a vuestra excelencia de la parada de Monogasta anunciaba mi entrada en Santiago del Estero, que verifiqué en la mañana inmediata. En el mismo día recibía los pliegos que condujo el correo ordinario, y un extraordinario de esa capital, habiendo dado cumplimiento a todas las preveniciones que vuestra excelencia se sirve hacerme en lo concerniente a la expedición, y asuntos de aquel Cabildo, como instruiré a vuestra excelencia ordenadamente desde Salta o Jujuy para donde salgo esta noche, o a la madrugada, sin más detención aquí que la de día y medio que he ocupado en recibir los cumplimientos del pueblo más entusiasmado de cuantos adhieren al gobierno de vuestra excelencia y tratar con su ayuntamiento, vecindario y clero la reconciliación de algunos turbados por diferencias personales harto comunes en pueblos pequeños, pero que a la distancia suenan, y no dejan de trascender a los negocios públicos; persuadiéndome que queda bien cimentada la unión y conformidad, general en la causa importante del gobierno.

Aquí ha estado pronto lo que se previno para el tránsito de las divisiones. En antes de ayer, ayer, y hoy han salido las que llegaron por su orden. Mañana saldrá la última en mi seguida, y como van en posta estarán, pronto a formar en su reunión la división del centro, que sólo reste la retaguardia en que debe venir el comandante en jefe. Tiene la orden de caminar al instante que lleguen a Santiago, y salgan en posta las municiones: pues las tropas que restaban están ya allá, y vienen para ésta, aun las de carretas.

Las tropas voluntarias de Tucumán cuyo número es el de trescientos, y forman tres compañías, se han disciplinado; y caminarán en las carretas con las de Santiago al mando de Borges, que vienen.

Parece que se mejora el aspecto de nuestro ejército, y no diré a vuestra excelencia nada de lo que había hasta no participarle el pormenor de su estado

ordenado en que le deje; pues por ello no me perdono fatiga ni los sacrificios que son precisos.

La última mano al restablecimiento del orden, no podrá darse al ejército hasta no estar al alcance de la vanguardia mandada por el mayor Balcarce, que será dentro de pocos días.

Hasta ahora no he encontrado de la expedición que llevó Nieto sino dos oficiales, y de arribeños Paz. Ya están destinados, y siguen la marcha.

Estoy informado más que el marqués de Yaví, o del Valle de Tojo, jamás ha sido rival del gobierno si un hombre que sin apoyo ha contrarrestado las miras de Sanz, Córdoba y Nieto, estaba en la precisión política de adularles, regalarles, y cortejarlos, para no serles objeto de sospecha y de depredación. Muy pronto sabré lo cierto, y me expediré con las circunstancias; entre tanto vuestra excelencia difiera toda resolución en esta parte, pues que ya estoy cerca, y sabe que mi único interés es uno con el de vuestra excelencia que llevo por guía. Constándome la enfermedad del de Yaví (que tengo antecedentes para no creerla sino como artificio para con Nieto), le mando oficiosamente en posta a Paroissien para que atienda a su salud.

Aprovecho la oportunidad de una posta de Salta para dar este parte, y comprender el adjunto en copia que recibo, deduciendo que los asuntos políticos van bien, y prometen mucho.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Tucumán 14 de setiembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

[Oficio de la Junta al vocal Juan José Castelli, acusando recibo del oficio anterior]

[Buenos Aires, 26 de octubre de 1810]

Nº 5

Excelentísimo señor.

Ha recibido esta Junta el oficio que con fecha de 14 de setiembre último pasó vuestra excelencia a su propartida de la ciudad del Tucumán, quedando complacida del particular entusiasmo con que adhieren su vecindario y habitantes a este gobierno. Ha sido de la aprobación de la misma Junta el medio que empleó vuestra excelencia para terminar algunas diferencias personales que turbaban la armonía de algunos individuos de dicha ciudad e igualmente las disposiciones dadas para el apronto salida y mejor orden de las divisiones y ejército principal, esperando de vuestra excelencia como meditaba la última mano en este interesante punto cuando esté el mismo ejército al alcance de la vanguardia que manda el mayor Balcarce, y que procederá vuestra excelencia respecto al señor marqués del Valle de Tojo según los conocimientos de su conducta que la sucesiva intermediación le proporcionase. Octubre 26 de 1810.

Excelentísimo señor don Juan José Castelli.

[Original y copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, folios 6 a 8.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta provisional gubernativa]

[Córdoba, 30 de septiembre de 1810]

Nº 14

Excelentísimo señor.

Con el objeto de hacer más recomendable la autoridad de vuestra excelencia entre estas gentes, obligándolas al extremo de gratitud, y aprecio con que miran al gobierno, creí poder hacer en nombre de vuestra excelencia la gracia de cadete del regimiento de húsares del Rey, a don Juan de la Torre y Allende, que se presentó con el uniforme haciendo sus padres blasón de este distintivo, en demostración del patriotismo que tiene tan acreditado esta familia. No ha de gozar la antigüedad sino cumpliendo los diez años de edad, ni el sueldo, sino entrando al servicio. Sírvase vuestra excelencia aprobar este nombramiento mandando despacharle su título, que puede venir a la familia del agraciado por mano de este gobernador.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Córdoba 30 de setiembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, foja 21.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta provisional gubernativa con informaciones generales, señalando en particular la necesidad del fluido vacuno]

[Córdoba, 30 de septiembre de 1810]

Nº 16

Excelentísimo señor.

A los ocho días de viaje llegué a esta ciudad, padeciendo dos de demora por las carretillas de los equipajes, cuya reparación, y refuerzo para vencer las ulteriores jornadas de la sierra, me ha detenido en ésta hasta el día de la mañana, que saldremos. El capitán Garayo que había quedado enfermo, sigue reparado en nuestra comitiva a incorporarse al ejército con algunos soldados que se han recogido de los dispersos fijo, y dragones, y salidos del hospital.

Entre tanto me he ocupado en tomar conocimiento de algunos ramos de la administración pública, y he concordado con este gobernador algunas providencias que pueden ser provechosas; sin entrar en pormenores que empañasen un conocimiento dilatorio en circunstancias de ser tan urgente mi marcha.

Debo sin embargo certificar a vuestra excelencia que he reconocido perfectamente radicada la concordia de este pueblo con los sentimientos y miras del gobierno de vuestra excelencia de quien tienen el más alto y respetable concepto.

El gobernador llena exactamente sus deberes, y el voto universal muestra que el primer jefe que vuestra excelencia ha dado a las provincias excede

a los que han venido provistos en toda la época del sistema antiguo. Sólo estaba en necesidad de un asesor letrado, y he concluido que lo sea provisoriamente el único hombre doctor don Juan Luis de Aguirre y Tejada, quien lo acepta por amor de la patria, mientras se proporcione otro tan idóneo que sirva tan delicado encargo yo pienso poderlo facilitar así que me acerque más al seminario de letrados y reconozca sus circunstancias; siendo de mi cuidado acordarlo oportunamente con vuestra excelencia.

Tengo por conveniente, que por ahora no vengan al ejército del interior más oficiales que los que están ya destinados, así por ejecutar los dispendios de recíprocos transportes, como por no dejar en ésa un vacío irreparable. En el ejército hay oficiales buenos: los que no lo son, o lo serán pronto, o dejan de ser al todo: y de cualquier manera repararé la falta de los precisos con los jóvenes de provecho y disposición que saco de los pueblos como ya se ha verificado en ésta, que ejercita: dos en la escuela de los buenos se formarán tan cabales como pudieron venir escogidas de ésa, al mismo tiempo que creo más agradador los pueblos de un gobierno que distribuye los honores entre sus hijos que respiran el fuego de la patria, y anhelan por la participación de la gloria.

El gobernador queda encargado de remitir en primera oportunidad los inválidos que no deben seguir la expedición.

He reconocido que las postas no pueden servir con los dos postillones que les concede la ordenanza, y así he resuelto aumentarles el número de los exentos a cuatro, noticiándoles esta disposición, y que por el conducto de su departamento recibirían la circular del gobierno sírvase pues vuestra excelencia aprobar esta mi disposición, avisándola a correos para que la circule, previniendo al mismo tiempo que sean puntuales en dar curso en la hora que reciban los pliegos del real servicio que se despachen de posta en posta con la inscripción *ganando* hora, sentando cada posta la del recibo y despacho del pliego, en el parte que le acompañara para designarle, a fin de que se compruebe la puntualidad, u omisión de este servicio, con que creo poderse aventajar en la economía de las correspondencias extraordinarias de que deberá hacerse referencia en las ordinarias por vía de guía.

Es uniforme la opinión aquí de que la multitud de vagos y delincuentes en la jurisdicción con tan notable atraso de sus intereses, procede de haberse derogado por la Real Audiencia la pena de azotes, a que tanto temen los hombres de este país, y así estiman que como único medio de reprimir los delitos, y aun las deserciones de los milicianos, convendría restablecer el uso de esa pena para los casos en que se practicaba. Medítelo vuestra excelencia y resuelva lo que más convenga a prevenir unos males que son tan positivos, como funestos a la constitución presente, en este territorio.

He convenido con este gobernador que mientras vuestra excelencia no resuelva otra cosa, reserve veinticinco fusiles para la guarnición más precisa, remitiendo los demás como vuestra excelencia se lo habría ordenado.

Aunque, no he dado a reconocer el carácter de mi comisión, porque no lo he estimado preciso al todo, he aprovechado la ocasión de los cumplimientos políticos, de los individuos del cuerpo capitular y de los más principales vecinos, militares y empleados, para certificarles de los desvelos de vuestra excelencia queden asegurados que hallarán en vuestra excelencia toda la protección que exijan sus demandas a beneficio público.

Hasta no llegar al alcance del ejército, y orientarme de su estado, comparándole con los informes que he tomado, y adelantaré, no puedo manifestar el destino de los oficiales que me siguen. Entonces daré cuenta a vuestra excelencia para que les despache sus nombramientos.

La viruela ha hecho estragos en las extremidades de la jurisdicción de Buenos Aires y Santa Fe confinantes con la de Córdoba adonde no han llegado ni llegarán tal vez los socorros de la vacunación dispensados por ese gobierno: en esta ciudad se ha dejado de conservar el fluido vacuno por inercia del anterior jefe, e indolencia del Cabildo. Más adelante sé que no es menos funesto el contagio virulento; y puesto que el poco fluido que traía se ha empleado en propagarlo por la parada, y donde esperábamos reponerlo para ir continuando la senda del beneficio que caracteriza nuestro tránsito en imitación del gobierno espero que vuestra excelencia dispondrá se surta para la próxima oportunidad a las ciudades de la carrera, y a la expedición con la más posible cantidad de fluido vacuno que podrá facilitar el doctor Segurola.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Al partir de Córdoba 30 de setiembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provisional gubernativa.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, folios 24-25 vuelta.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta provisional gubernativa, donde anuncia su próximo arribo a Santiago del Estero]

[Parada de Monogasta, 8 de octubre de 1810]

Nº 20

Excelentísimo señor.

Por falta de caballos, y de quien sirva, ni proporcione auxilios no he entrado hoy en Santiago, hallándome en la última posta: espero se me proporcionen en toda la noche, y a la hora que sea, pasará a estar con el general, de quien acabo de recibir contestación, a mis prevenciones anticipadas, avisándome estar dadas las disposiciones de partir otra división a unirse con el mayor Balcarce.

Yo he encontrado hoy en la mañana, dirigiéndome a la costa del río de Santiago la última división del mando de Hernández, a la que seguía sólo las municiones, y artillería de grueso calibre. En la semana estarán en Santiago, y pasarán.

Mi detención en esta ciudad no pasará de dos días, y no será muy holgado el tiempo para lo que debo hacer. Inmediatamente sigo a los demás pueblos tan aceleradamente que si no yerro mis cálculos, seremos en Potosí en fin del mes.

De los soldados que seguían con el capitán Garayo, y dos oficiales que le agregué, quedando aquél gravemente enfermo en la posta del Ojo del

Agua, y siguiendo con los oficiales Giles, Gundín, han desertado los que expresa la adjunta nota, según parte que me alcanzó de este lado de la travesía, esta mañana. Lo aviso al gobierno de Córdoba para que los haga tomar, y si hay mayor proporción de remitírmelos al ejército lo verifique para que todos paguen su crimen, y la vista escarmiente; pero de no ser tan fácil la seguridad del envío los pase a disposición de vuestra excelencia que hará la justicia como no se ha hecho aquí, dando ocasión a la reincidencia escandalosa de deserciones bien que ocasionada por el desorden de las mareas, como lo he llegado a comprobar.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Parada de Monogasta, a las 2 de la noche del 8 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa.

[Anexo a la carta anterior]

[Parada de Monogasta, 8 de octubre de 1810]

Noticia de los individuos que han desertado de la partida encargada al alférez don Antonio Giles con expresión de los cuerpos de que proceden.

Regimiento de infantería de Buenos Aires.

José Aparicio.

Antonio Fonseca.

Regimiento Nº 3

Pedro Rivaneira.

Idem Nº 4

Alejo Altamira.

Idem de dragones.

Santiago Nanclares.

Idem húsares del Rey.

Mariano González.

Pardos de Córdoba

Antonio Colma.

Monogasta 8 de octubre de 1810.

Doctor Castelli.

[Originales en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, folios 31-32.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta provisional gubernativa, anunciando su arribo a Salta]

[Salta, 21 de octubre de 1810]¹

Excelentísimo señor.

A los cuatro días de mi salida de San Miguel del Tucumán entré en ésta donde me hallo desde antes de ayer, ocupándome en acordar con este gobernador las medidas para realizar los importantes objetos de mi comisión, y llenar los artículos de la instrucción de la Junta.

He tenido el placer de experimentar aunque con violencia de mi genio las demostraciones de la constante adhesión general de esta ciudad a la causa del gobierno dudo que mientras los pueblos de esta carrera muestran tan singular energía, y firmeza en las ciudades, y en los campos puede vuestra excelencia contar la incorporación de todos los del interior, y en seguida con las reformas que se proponga introducir en la administración pública.

Espero de la Junta de comisión las contestaciones pendientes para imponer a vuestra excelencia de las que debo darle, y activar las disposiciones a que me sigan las últimas tropas.

El coronel don Diego Pueyrredón me avisa de Jujuy el recibo de mis órdenes para su apresto a la marcha; y me espera para internarme a encargarse del mando en segundo de la primera división. Entre tanto se ocupa en hacer pasar las marchas de la tropa que llega en posta, y a la fecha no habrá allí más que las partidas que deben haber pasado de ayer a hoy por cabos directamente a Jujuy. No tengo aviso de la salida de las municiones en carretillas de posta desde Santiago; pero si se han cumplido como espero las órdenes que dejé a mi partida de allí, y las que reiteré en Tucumán, creo que en toda la semana lleguen y pasen de Jujuy.

Para activar la ejecución de aquellas partidas dejé al teniente coronel Lobo, que recurrían y despachaban las partidas, aprestando monturas, víveres, y cuanto es necesario anticipar.

Con la división restante que quedaba a las carretas, y que había de transportar los santiagueños y tucumanos viene el teniente coronel Hernández, a quien dejé de Santiago para acá. Como no hay armas para éstas, y necesitan de disciplina, que no es fácil adquirirla viajando en posta, es preciso conformarse en la marcha lenta de carretas. Ya se marcha en orden, y he tenido el gusto de venir observando la puntualidad de las que me antecedían y seguían en posta hasta Cobos. Ni hay quejas de la gente del país ni desercción. Ignoro si de ocho días acá ha habido novedad atrás. Espero no la habrá con el ejemplar que hice a mi arribo a Santiago; donde hallé cuatro desertores de los partidos cordobeses presos. Los hice procesar verbalmente en la tarde de mi llegada, y a las ocho de la mañana sufrieron el castigo de 50 azotes cada uno en la plaza a presencia de la nueva recluta, y quedan a disposición del gobernador de Córdoba, para que los emplee en obras públicas por cuatro años.

¹ Sobre el recibimiento que Salta tributó al doctor Juan José Castelli, publicó una amplia información la *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 15 de noviembre de 1810, núm. 24, págs. 380-382 (edición facsimil, págs. 618-620). [N. C. E.]

En la fecha di orden para que el teniente coronel Díaz Vélez me siga a encargarse del mando de la segunda división con el teniente coronel Lobo de su segundo; y para que el comisionado Vieytes si acabó su encargo en Tucumán, pase a Jujuy a entender en el apresto de lo necesario para recibir y despachar las tropas que lleguen en carretas.

Por ahora pienso que el comandante Ocampo deba esperar en Jujuy con algún resto de gente formando una reserva, hasta que le dé desde el interior otras órdenes.

No se han recibido del interior noticias posteriores al parte pasado desde Tucumán a vuestra excelencia. Las esperamos en el día con probabilidad, y no hago mérito del rumor de la retirada de los que se replegaron a Cotagaita.

Entre tanto concluyo aquí lo que más ejecuto de dispositivo de que daré cuenta inmediatamente dirijo mi tránsito, ya sin carruajes, a no detenerme en Jujuy, y no dudo verificar mi salida dentro de cinco días.

El gobernador Chiclana merece el mayor elogio en todo. Debe vuestra excelencia darse las enhorabuenas por esta elección, y la de Pueyrredón. Lo aman, lo veneran, y lo obedecen. Reina una profunda tranquilidad y el patriotismo más acendrado. Todo elogio no es encarecido y yo fundo que seré feliz en esta parte con el apoyo que me presta.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Salta 21 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor don José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa.

[Oficio de la Junta provisional gubernativa al doctor Castelli acusando recibo del oficio anterior y aprobándole las disposiciones tomadas]

[Buenos Aires, 13 de noviembre de 1810]

La Junta se ha impuesto del oficio de vuestra excelencia de 21 de octubre anterior en que da cuenta de haber entrado en esa ciudad: de la excelente disposición que ha notado en ella y en los pueblos de su tránsito; y de las providencias que ha tomado y piensa tomar para el desempeño del importante encargo que se le ha confiado.

Todas las disposiciones de vuestra excelencia con respecto a los negocios de la expedición, han sido de la aprobación de la Junta; pero no ha podido convenir en que la retaguardia del ejército se detenga en Jujuy formando un cuerpo de reserva mientras el resto obre en lo interior: este plan debilitaría notablemente nuestras fuerzas: nuestros enemigos pueden ser muchos, y el modo de exterminarlos brevemente, o de evitar los horrores de una guerra duradera, es presentarles de improviso un cuerpo de fuerzas que les imponga, y que los hiera como el rayo. Quiere pues la Junta que vuestra excelencia varíe en este punto sus resoluciones, y que disponga la incorporación de este trozo con el grueso del ejército.

Dios etcétera noviembre 13 de 1810.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Original y copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, tomo 37, folios 37-40.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta provisional gubernativa, enviándole los pliegos que había recibido del coronel Balcarce]

[Salta, 21 de octubre de 1810]

Salta octubre 21 de 1810.

[Carpeta.]

El excelentísimo señor don Juan José Castelli da cuenta de haber llegado un pliego del coronel Balcarce para vuestra excelencia, de que se ha impuesto por lo que escribe este oficial al gobernador: expresa ligeramente sus disposiciones, y avisa que el general Ocampo salía del Tucumán el jueves pasado.

Excelentísimo señor.

Al cerrar y despachar el correo llega un posta mandado por el coronel Balcarce con pliegos para vuestra excelencia de que no halla necesidad de imponerme, porque de lo que dice a este gobernador deduzco su estado, y veo lo que puedo hacer en socorro de aquel militar. Cabalmente recibimos avisos de que caminaban de Jujuy quinientas mulas. Ya despacho en esta noche un posta con órdenes a Balcarce, y el canónigo Giménez de León, proponiéndome no separarlo del lado de aquél, para templar sus ardores.

Acabo de saber por otro posta del Tucumán, que por el jueves que pasó llegaría el comandante Ocampo; que de allí atrás, no quedaba nada; que por hoy llegaban a Córdoba las carretillas con municiones que van para el interior.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Salta 21 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, fojas 41 y 42.*]

[DOCUMENTOS REFERENTES A LA ACCION DESARROLLADA CERCA DE LA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE TUPIZA]

[18 de octubre - 18 de noviembre de 1810]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta provisional gubernativa enviando el parte que ha recibido del coronel Balcarce, informando sobre la acción que el día 17 de octubre sostuvo con fuerzas enemigas el teniente Antonino Rodríguez]

[Jujuy, 27 de octubre de 1810]

Nº 50

Paso a manos de vuestra excelencia adjunto el parte que me da el mayor general don Antonio González Balcarce lo ocurrido en el encuentro que tuvo una partida al mando del teniente de húsares don Antonino Rodríguez: con otra de los insurgentes, y resultando de la información que también acompaño, que el expresado teniente y once individuos contenidos en la relación inclusa

se portaron con heroicidad: he creído justo premiarlos, como lo hago con esta fecha al primero con el grado de capitán y cada uno de los demás con un vestuario extraordinario.

Todo lo que espero tenga vuestra excelencia a bien aprobar.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Jujuy 27 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente, y vocales de la Junta gubernativa.

[Oficio del coronel Antonio González Balcarce al doctor Juan José Castelli informándole sobre la acción que sostuvo el teniente Antonino Rodríguez con fuerzas superiores enemigas a siete leguas de la villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Tupiza]

[Tupiza, 24 de octubre de 1810]

Excelentísimo señor.

Jujuy 27 de octubre de 1810.

Agréguese este parte y relación adjunta, al proceso que acompaña: aprueban la resolución del mayor general, y conformándose con su justa propuesta de premiar la parte heroica de la acción del teniente de húsares del Rey don Antonino Rodríguez y once soldados de su partida en el reencuentro con poco menos de doscientos hombres de los insurgentes, en el 17 del corriente confiero al dicho teniente Rodríguez el grado de capitán, y un vestuario a cada uno de los individuos de la citada relación, que se les hará efectivo de la real hacienda teniéndoseles presente con preferencia y en proporción a su aptitud para los ascensos en su clase: contéstese en esta inteligencia al

Una partida exploradora que al mando del teniente del regimiento de húsares del rey don Antonino Rodríguez salió de este punto a 6... del corriente tuvo noticia de su existencia de siete leguas de que se hallaba una enemiga; y con informes poco seguros de su prensa de que constaba, y sin... presunción y orden que debía guardar, fue intrépidamente a atacarla a un rancho donde estaba de descanso y emboscada, con sólo oírse nombres acometió aquel oficial hasta llegar a la distancia de un tiro corto de pistola, donde descubriéndose los enemigos que eran cerca de doscientos rompieron el fuego; pero poniendo Rodríguez y sus soldados pie a tierra se defendieron con el mayor valor, hasta tomar una altura que se hallaba inmediata, donde se salvaron, a excepción de dos que tomaron prisioneros. Los enemigos hubieron cinco heridos, y en el momento abandonaron el puerto, dejando en él varias monturas, aguardiente, bizcocho y otros víveres: la misma noche se les vinieron de la indicada partida siete soldados desertores con sus armas.

El resto de nuestra partida que por el mal estado de los caballos venía un poco a retaguardia retrocedió inmediatamente porque don José Apolinario Saravia procedente de Salta, que por razón de su práctica y conocimientos de toda esta carrera, le recibí en clase de mi ayudante, y era la guía que llevaba de partida, en el momento que observó la superioridad de los enemigos se puso en precipitada fuga, e hizo que practicasen los mismo los individuos que venían atrasados. La información adjunta impondrá a vuestra excelencia más circunstanciadamente de todo lo ocurrido en una acción, y de lo

mayor general para que lo avise a los agraciados y lo noticie en la orden del día: y quedando una minuta remitase todo original a la excelentísima Junta.

que he resuelto acerca de la conducta que acreditaron otros oficiales.

El va or demostrado por el teniente don Antonino Rodríguez, y el de los soldados que contiene la relación que acompañó a vuestra excelencia que son los que pusieron pie a tierra y se defendieron, merece en mi concepto un particular elogio, y el que se les dispense alguna distinción.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general de Tupiza 24 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Antonio González Balcarce.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Relación de los soldados que intervinieron en la acción]

[Tupiza, 20 de octubre de 1810]

Relación de los individuos que iban a mi mando el 17 del presente y echaron pie a tierra haciendo fuego a una partida de arriba que encontramos otro día.

Caballería de la Patria

Cabo ... Antonio Esmit	P	
Mariano Sánchez	P	
Feliciano Melo	P	Este estuvo prisionero y se le excusó la misma noche.

Húsares del Rey

Distinguido don Julián Belderrain	P	
Antonio Yameson	P	
Tomás Wilson	P	prisionero.
José María Ricabarra	P	
José Antonio Cabrera	P	

Partidarios de Salta

Cabo ... Nicasio Lagosta	P
Pedro Juan Padilla	P
José Manuel Asiar	P

Cuartel general de Tupiza a 20 de octubre de 1810.

Antonino Rodríguez.

[Oficio del coronel Antonio González Balcarce a Domingo Arévalo para que levante una información sobre lo ocurrido en la acción del 17 de octubre de 1810]

[Tupiza, 18 de octubre de 1810]

[Carpeta.]

Año de 1810.

Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Tupiza.

Informaciones, contra el teniente don Antonino Rodríguez y don Apolinario Saravia.

Pudiera usted inmediatamente a recibir una información sobre lo ocurrido en su acción de guerra que ha tenido ayer una partida al mando del teniente del regimiento de húsares del Rey don Antonino Rodríguez, con otra enemiga, a distancia de siete leguas de esta villa, examinando al efecto dos o tres individuos de los de mejores conocimientos, y luego a los oficiales que estuvieron en dicha acción, procurando esclarecer la comportación que cada uno ha acreditado.

Dios guarde a usted muchos años cuartel general de Tupiza 18 de octubre de 1810.

Antonio González Balcarce.

Señor don Domingo Arévalo.

[Información]

[Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Tupiza, 18 y 19 de octubre de 1810]

Don Domingo Soriano Arévalo, teniente de fusileros de... y ayudantes de la primera división, del ejército auxiliador, del Perú. En cumplimiento, del oficio que va, por cabeza de esta información el señor mayor general don Antonio Balcarce, sobre esclarecer lo ocurrido en la acción de guerra del día

diecisiete contra el teniente del ejército de húsares del Rey doctor Antonino Rodríguez y el ayudante doctor Apolinario Saravia y siendo previo para el efecto, el nombrar el escribano para que actúe sobre esta información, según previene su majestad en sus reales órdenes, nombra al cabo del regimiento número primero, de fusileros de la segunda compañía Félix María Gómez, a quien hice saber la obligación que contrae jura y promete guardar sigilo, y fidelidad, en cuanto actúe; para que conste por

Declaración de primer testigo. diligencia, doy fe.

Domingo Soriano Arévalo.

Félix María Gómez.

En la villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Tupiza a dieciocho días del mes de octubre del año de mil ochocientos, diez, el señor don Domingo, Arévalo, ayudante juez fiscal, en esa moción hizo comparecer ante sí; al cabo, de partidarios de la frontera del Sauce jurisdicción de Córdoba.

Antonio Smith a quien ante mí hizo levantar, la mano derecha y... Preguntado, juráis, a Dios decir verdad sobre lo que fuere preguntado, dijo sí juro.

Preguntado, su nombre, religión y empleo, dijo que se llama Antonio Smith, que es católico apostólico romano, y cabo, de la compañía de partidarios de Córdoba.

Preguntado, si el día diecisiete se hallaba empleado, en asuntos del servicio, con quién o de las órdenes de qué oficial, dijo, que el día de que se le pregunta se hallaba, el declarante de partidas a las órdenes del teniente de húsares, don Antonino Rodríguez, y de un ayudante del que ignora su nombre.

Preguntado que adónde fue de partida y qué fuerza llevaba dicho, teniente, dijo, que la fuerza de la partida se componía de veinticinco hombres poco más o menos y que habiendo avanzado de ésta como seis leguas, encontraron un indio a quien le preguntó el que declara que si había alguna gente enemiga, y contestó dicho indio que a distancia de una legua se halla una partida, de cincuenta a sesenta hombres y el que declara oyendo esto se volvió, con otro indio, hasta encontrarse con el ayudante, quien preguntó al que declara qué novedad había y respondió éste enemigos, a lo que le mandó dicho ayudante fuese a recoger su gente la que había ido a recoger unas mulas que se hallaban por allí inmediato, las que reconocidas que fueron por quien declara encontró con que no eran mulas y retirándose, inmediatamente a incorporarse con la partida, dio el parte no haber encontrado otras mulas.

Preguntado, qué disposición; tomó el comandante de la partida luego, que se le avisó de que había enemigos; dijo, luego que estuvieron todos reunidos, marcharon así adonde se hallaba el enemigo y que llegando a distancia de dos cuadras de donde se hallaban dichos enemigos vieron bajar de arriba de un cerro a un centinela, que allí estaba la que se hace cargo el que declara bajaba a dar parte por lo que vio, al que declara que en el momento empezaron a hacer fuego, a lo que mandó, el teniente echar pie a tierra a lo que allí tenía y el ayudante con cuatro o seis hombres, con los que se había quedado detrás se volvió diciendo, que venía a buscar más gente sin embargo que el teniente don Antonino Rodríguez le llamaba, diciéndole se reuniese con él y no le llevase la gente pero otro ayudante no haciendo caso al llamado de dicho teniente siguió su camino para atrás sin poder conseguir el que se reuniesen todos y viendo otro oficial no poder reunir su tropa sostuvo una fuga violenta, como cinco o seis minutos, disponiendo luego retirarse, con la gente que le acompañaba; que no tiene más que decir que lo dicho es la verdad a cargo, del juramento hecho en que se afirmó, y ratificó leída que le fue esta declaración, y dijo ser de edad de veintiséis años y lo firmó con dicho señor y el presente escribano.

Domingo Soriano Arévalo.

Ante mí:

José María Gómez.

Declaración del segundo testigo. En la mencionada villa, dicho día mes y año el señor don Domingo Arévalo, juez fiscal en esta información, hizo comparecer ante sí al segundo testigo, Ramón Salazar cabo, del regimiento de húsares del Rey, a quien ante mí hizo levantar la mano derecha, y

Preguntado, juráis a Dios, prometéis al Rey decir verdad en lo que fuere preguntado, dijo sí juro.

Preguntado, el nombre, y empleo, dijo que se llama Ramón Salazar que es cabo de la cuarta compañía del regimiento de húsares del Rey.

Preguntado dónde se halló el diecisiete del presente en compañía de qué persona, o si estaba empleado en asuntos del ejército, y a las órdenes, de qué oficial, dijo, que el día que se le menciona, fue nombrado el declarante de partida a las órdenes de su teniente, don Antonino Rodríguez con quien salió en el mismo día y habiendo caminado una distancia de cinco leguas pararon, en unos ranchos en donde hicieron mediodía que estando allí a pasar el sol, vino una noticia que se habían visto dos hombres con armas que el teniente, mandó inmediatamente cuatro hombres en su reconocimiento, los que no se encontraron, que a poco rato llegó un indio a quien le preguntó, que si había alguna gente arriba y a qué número, ascendían, y contestó el indio que se hallaban, como sesenta, a setenta, hombres que distaban de allí como dos leguas, a cuya noticia, mandó el teniente montar, a caballo, y caminando, para el reconocimiento, de dicha noticia, y que a medio de camino, oyó el que declara decir, había venido otro indio, el que dio noticia que la gente de arriba, era menos, que la partida que se le presentaba, con cuya noticia aceleró la marcha, el teniente... hasta llegar a la inmediación, a un cerro a donde se encontraron con los de arriba, que luego, de haber encontrado, hicieron, alto, al que declara, venía un poco detrás de los prisioneros;

Preguntado, qué disposición, tomó, el teniente... luego que se encontró con los de arriba dijo, que dicho teniente... mandó, avanzasen, y el que declara, no pudiendo acelerar su marcha, a causas de habersele rendido la mula, pero a poco rato de irse a incorporarse sintió disparar un tiro y en seguida, siguió, un tiroteo de ambas partes, para esto se hallaba el teniente pie a tierra, con la poca gente que le acompañaba, que el ayudante, don Apolinario Saravia, a la primera descarga salió al galope para atrás, con dos o tres hombres, que le acompañaban, que el que declara le gritó, diciéndole mi ayudante a dónde va y contestó, diciéndole se mantuvieran allí, que él iba en busca de más gente que el fuego, que hubo de cinco a seis minutos, que luego, trató el teniente... hacer su retirada, como lo verificó; que es cuanto tiene que decir, que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento, hecho, en que se afirmó, y ratificó, leída que le fue esta declaración, y dijo ser de edad de treinta años, y lo firmó con otro señor y el presente escribano.

Don Soriano Arévalo.

Ramón Salazar.

Ante mí:

Félix María Gómez.

En la expresada, villa, dicho día mes, y año, el señor don Domingo, Arévalo, juez fiscal, de esta información hizo comparecer, ante sí a Francisco Galván, tercer testigo, de esta información, a quien ante mí hizo levantar la mano derecha, y;

Preguntado, juráis a Dios y prometéis al Rey, decir verdad en lo que fuere preguntado, dijo sí juro;

Preguntado, su nombre y empleo dijo, que se llama Francisco Galván, que es soldado de la tercera compañía del regimiento de caballería de la patria;

Preguntado, si el día diecisiete se hallaba empleado, en asuntos de servicio, y a la orden de qué oficial dijo, que el día de que se le menciona, fue nombrado de partida, en cuyo día salió el declarante a las órdenes, del teniente de húsares;

Preguntado, a dónde se dirigió dicha partida, qué noticia, tuvieron en el camino, dijo, que habiendo salido, de ésta, distancia de cinco leguas llegaron a unos ranchos adonde mandó dicho teniente parar allí; para hacer mediodía y pasar el sol, que estando allí llegó un indio el que dio noticia de que a distancia de dos leguas se hallaba una partida, de los de arriba, que ascendían a cincuenta, o más hombres, a cuya noticia mandó dicho oficial fuesen cuatro hombres, a reconocer si era verdad, o no hubiese allí alguna gente y al mismo tiempo, mandó también montasen todos para seguir su marcha, y habiendo, ya, marchado como seis u ocho cuadras, encontró los que habían mandado al reconocimiento, los que le dieron, noticias se hallaba una partida de los de arriba según noticias que habían tomado, de otros indios;

Preguntado; que luego que tuvo esa noticia el comandante qué disposiciones tomó, y que diga cuanto haya presenciado, dijo, que luego que recibió dichas noticias siguió adelante con toda la tropa que estando, a distancia de seis cuadras de la gente de arriba, mandó dicho teniente llevasen todos, las armas en la mano, y él con espada en mano, mandó, galopasen todos, y llegando a una inmediación muy corta, de los contrarios, mandó echar pie a tierra que el declara llegó a tiempo que expresaron hacer fuego, de una y otra parte, el que duró, como un cuarto de hora que el ayudante que iba en dicha partida, luego de empezar, el fuego, salió huyendo, para atrás, que el que declara le llamó, diciéndoles que echase pie a tierra, junto con ellos pero no haciendo caso a dicho llamado, siguió su camino, que al poco rato, mandó, dicho teniente montasen, a caballo, y verificándolo, hicieron la retirada que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento, hecho en que se afirma, y ratificó, leída que le fue esta declaración, y dijo, ser de edad de cuarenta años; y por no saber escribir, hizo la señal de la cruz; y lo firmó dicho señor y el presente escribano,

Domingo Soriano Arévalo.
[Aquí la señal de la cruz.]

Ante mí:
Félix María Gómez.

En la nominada, villa, a diecinueve días del mes de octubre del año de mil ochocientos, diez, el señor **Confesión de don Apolinario Saravia.** don Domingo Arévalo, juez fiscal, en esta información, hizo comparecer, ante sí, al ayudante don Apolinario Saravia, a quien ante mí, hizo tender la mano derecha, sobre el puño de su espada, y,

Preguntado, bajo de su palabra de honor, decir verdad, en lo que fuere preguntado, dijo sí prometo.

Preguntado, su nombre y, empleo, dijo, que se llama don Apolinario, Saravia y que es ayudante del mayor general...

Preguntado, dónde se halló, el día diecisiete del mes de octubre dijo que el día que se le pregunta, salió de éstas por disposición señor mayor

general en compañía, del teniente don Antonino Rodríguez, con destino de llegar hasta las primeras avanzadas, de los de arriba y, ver el mejor medio de apresarlas, y que habiendo llegado a las haciendas de lado, trataron de que comiera la gente y descansaron las bestias, para seguir la marcha, saliendo de allí a la oración, conforme la orden del señor mayor general a fin de no ser sentidos, de los espías enemigos, que en este intermedio, de descanso, hasta, la hora señalada, despacharon un partidario con dos indios baqueanos con destino, de que fuesen, explorando, si parecía gente enemiga hasta la cumbre de la cuesta del Carmen, y que allí nos aguardaran, adonde esa noche pensaron recabar, que a poco rato volvió, el partidario diciendo que a distancia de una legua se habitaban, cuatro hombres armados, que inmediatamente le puso toda la gente en movimiento, y empezaron a ensillar sus mulas, por disposición del comandante de la partida, disponiendo al mismo tiempo, saliesen, seis hombres, con el partidario, a su reconocimiento y al mismo tiempo, salió el declarante a una loma, que estaba allí inmediata de donde empezó a divisar con el antejo y vio que a poca distancia se introdujo un hombre entre la partida que iba al reconocimiento, que a poco rato, de estar con éstos, siguió aquel hombre a la casa donde se hallaba el comandante que estaban ensillando para seguir su marcha, que luego que llegó, el indio, fue preguntado, por el que declara, y por el comandante qué novedad traía, y contestó, dicho indio, que había como sesenta hombres, en el tambillo, que se hallaban, a pie dando de comer a sus mulas, y que le habían ofrecido el baluarte si pasaba adelante a avisar, y que estando ensillando para caminar, empezó la gente a decir vamos a ellos, y entonces, dijo el comandante que acabasen de ensillar, para marchar, y que luego salieron de allí, y se incorporaron con los que habían mandado adelante en donde volvió el que declara a reconvenir al indio, que si la gente de arriba, era tanta como aquellos que estaban presentes, y empezando, a mirar, de los que allí estaban, dijo, así serán aunque éstos, son más muchitos, con cuya noticia dispuso el comandante seguir hasta encontrarse con ellos mandando siempre dos o tres hombres adelante, para su reconocimiento, entre los que iba el que declara.

Preguntado, qué disposiciones, tomaron, luego que se encontraron con los de arriba, diga y declare cuanto en ello haya ocurrido, dijo que llegando a distancia de seis cuadras de la casa donde se hallaban los de arriba, vieron, como unos cuarenta, a cincuenta hombres, formados en batalla, observando también, que dicha gente, se desordenaba, según los movimientos que se advertían en ellos, por lo que viendo esto, determinó el comandante avanzar, como lo verificó con el que declara atropellando, a media rienda llegando, a una distancia de medio tiro de fusil, de donde estaban los de arriba, descubriendo desde allí el todo de la gente que ascenderían a doscientos hombres poco más o menos los que rompieron el fuego, de todas partes, mandando, luego el comandante echasen pies a tierra y, hacer fuego, al mismo tiempo, y el que declara advirtiendo, que no había allí más que diez o doce hombres, haciendo fuego, pie a tierra y que los demás, se habían quedado, en desfilada más atrás, a causa de que las mulas, estuviesen algo rendidas, a lo que el que declara, dio vueltas por la izquierda, y salió a reunir los que venían detrás, pero advirtiendo, que por el ala izquierda, se veía un tiroteo, entró de un monte que la ganaba así a la retaguardia, los que venían más atrás, no siguieron a avanzar, temiendo fuesen cortados y, tiraron a la derecha, ganar unos árboles, para hacer su retirada por allí, y, que observando el que declara, que los con-

trarios seguían, avanzando, y, que los nuestros así los de a pie como los de a caballo, se iban retirando sin ninguna orden, aunque haciendo fuego, y, premeditando el declarante de que la acción, fuese perdida, trató de retirarse a dar parte al señor mayor general creyendo, no escapar ninguno; que es cuanto tiene, que decir, que lo dicho es la verdad, bajo su palabra de honor en que se afirmó, y ratificó, leída que le fue esta su declaración, y dijo, ser de edad de veinticinco años; y, lo firmó con dicho señor y el presente escribano.

Domingo Soriano Arévalo.

Apolinario de Saravia.

Ante mí:

Félix María Gómez.

Confesión del teniente, don Antonino Rodríguez.

En la enunciada, villa dicho día, mes y año el señor don Domingo Arévalo, juez fiscal, de esta información, hizo comparecer ante sí al teniente don Antonino Rodríguez, a quien ante mí hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada y;

Preguntado bajo de su palabra de honor, decir verdad, y promete en lo que fuere interrogado, dijo: Sí, prometo.

Preguntado su nombre, y empleo, dijo que se llama don Antonino, Rodríguez, que es teniente del regimiento de húsares del Rey.

Preguntado, dónde se halló el día diecisiete, de octubre dijo, que el día dieciséis, por la tarde, se le nombró, por el ayudante don Apolinario Saravia, de orden del señor mayor general se aprontase con toda su gente para salir de partida al siguiente, día, en cuyo día fue el que declara a tomar órdenes del señor mayor general que después, de haberle despachado, emprendió su marcha, con la partida de su cargo, y el ayudante Saravia que le reunió, con diez hombres que llevaba, y habiendo llegado a la avenida del doctor Paredes, a eso de las dos de la tarde, en donde pararon e hicieron, mediodía y dieron descanso, a las mulas, y habiéndose pasado dos hombres, adelante éstos encontraron, dos indios los que trajeron, al rancho, donde estaba el declarante y preguntándoles, que de dónde venían, de Santiago, que habían salido el día antes, y, recién viéndoles, que a qué habían ido, a Santiago siendo ellos de aquí, y contestaron, diciendo, que habían ido con un negro, a vender aguardiente y que dicho negro, se había quedado, y volviendo el que declara a preguntarles, que si había, alguna gente o partidas de los de arriba, en el tránsito del camino, dijeron que no había ninguna y que a eso de dos horas, vino uno de los bomberos, que tenía puesto el que declara diciendo, que había visto tres, o cuatro, hombres, con armas, a cuya noticia mandó, el declarante cuatro hombres, fuesen a su reconocimiento, entre tanto, mandó también, fuesen todos ensillando, para seguir su marcha, y habiéndola emprendido, y caminado como un cuarto de legua se encontró, con los cuatro hombres que había mandado, los que le estaban aguardando, con un indio, que habían agarrado al que preguntó el que declara que si había alguna gente arriba y contestó diciendo, que a distancia de legua y media, se hallaba una partida como de cuarenta hombres, repitiéndoles el ayudante, que si la gente que decía había era más que la que allí está presente dijo, que eran menos, que aquéllos, con esto dijo el ayudante al que declara compañero vamos a ellos, entonces el que declara siguió la marcha, hasta llegar a distancia de dos cua-

dras, de una casa, la que dijo el ayudante compañero ésta es su casa y entonces; vio el que declara que aparecían en ella como unos veinte hombres, y éstos todos desordenados.

Preguntado que luego que llegó a aquel punto y advirtió aquel desorden qué disposiciones tomó, dijo, que advirtiendo, no tuviese más gente que la que había visto, y está distante una cuadra distante de la casa, dispuso, avanzar y ganar las armas, y verificando su avance se encontró, con una multitud, que se hallaban detrás del rancho, los que empezaron a hacer fuego, y no se dieron lugar a retirarse por cuyo motivo, mandó inmediatamente echar pie a tierra y, hacer fuego, a cuyo tiroteo, el ayudante huyó para atrás, siguiéndoles alguna gente, y, el que declara trató de contenerlos, pero, no pudiendo verificarlo, trató, de sostener el fuego con los pocos que tenían mientras, que algunos de ellos tomaban las mulas, que se habían esparcido, a causa de que los indios, que había llevado para que las tuviesen, le habían pasado a la parte contraria, que inmediatamente de haber tomado, las mulas, mandó montar, y haciendo fuego, y lo he retirado, hasta que salió, de ellos, a distancia de dos cuadras, en donde hizo alto para recoger un hombre que se le había quedado a pie, que luego de allí emprendió su marcha, hasta, este destino, que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, bajo su palabra de honor, y dijo ser de edad, de veintiséis años; y lo firmó con dicho señor y el presente escribano.

Domingo Soriano Arévalo.

Antonino Rodríguez.

Ante mí:

Félix María Gómez.

[Mandamiento del coronel Antonio González Balcarce ordenando la libertad del teniente Antonino Rodríguez]

[Tupiza, 19 de octubre de 1810]

Cuartel general de Tupiza, 19 de octubre de 1810.

Póngase en libertad al teniente del regimiento de húsares del Rey don Antonino Rodríguez, sin que el arresto que ha sufrido por su acción de guerra en que se encontró el 17 del presente, le infiera nota alguna contra su honor y buen concepto, en atención a estar justificado que procedió con todo el valor propio de un verdadero militar, bien que quedando amonestado de que en otros casos semejantes se ve obrar con más precaución y prudencia llevando siempre su tropa en el mejor orden, y tomando previamente conocimientos seguros de su posición y fuerzas del enemigo, para no comprometer el honor de las armas; y por lo que respecta al ayudante don José Apolinario Saravia, que al principio de cada acción retrocedió sin orden de su comandante, e hizo que practicasen lo mismo los soldados que venían a retaguardia; que por un efecto de conmiseración no es depuesto inmediatamente del empleo: que su honor queda con una mancha impendiosa: que es preciso la lave con su sangre, y que hasta este caso no debe permanecer en este cuartel, bajo cuyo concepto pasará inmediatamente a incorporarse en la tropa existente en Sui-pacha, si cuyo comandante se le libra sus órdenes correspondientes, para que

lo destine si los justos y... más peligrosos, a fin de que logre cuanto antes recuperar la estimación, del ayudante de campo don Diego Saavedra cuidará de hacer entender esta providencia a los oficiales expresados, y que prodigue en la orden general del día de mañana.

Balcarce.

[Oficio de la Junta provisional gubernativa al doctor Juan José Castelli, acusándole recibo de su oficio de 27 de octubre y comunicándole que ha sido ascendido Antonino Rodríguez al grado de capitán y se ha concedido vestuario extraordinario a cada uno de los soldados]

[Buenos Aires, 18 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

En vista del comprobado heroísmo con que se portó el teniente de húsares don Antonino Rodríguez al mando de 11 hombres contra una partida de 200 insurgentes, según instatuye vuestra excelencia en oficio de 27 de octubre anterior, ha aprobado la Junta se le tuviese premiado con el grado de capitán, y con vestuario extraordinario a cada uno de los soldados. En su consecuencia se ha expedido el adjunto despacho que remito a vuestra excelencia para su correspondiente curso, y mandado se publique en la *Gaceta* esta acción heroica para satisfacción de los que la ejecutaron, y complacencia del puesto.

Dios, etcétera, noviembre 18 de 1810.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Originales y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, tomo 37, folios 50-63.*]

[COMBATE DE SANTIAGO DE COTAGAITA]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta provisional gubernativa enviándole un parte del mayor general Antonio González Balcarce]

[Jujuy, 27 de octubre de 1810]

Excelentísimo señor.

Dirijo a vuestra excelencia original el parte que el mayor general Balcarce da de las medidas que ha tomado para asegurar el paso de la artillería para proporcionarse la entrada a Cazón distante tres leguas de las defensas enemigas, con lo demás que en él se expresa; y sepa vuestra excelencia para su satisfacción que estaban tomadas con días de anticipación las medidas de socorro con dinero, y ganado, que ya considero en Tupiza, y otro repuesto de municiones que caminó dos días ha.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Jujuy, octubre 27 de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente, y vocales de la Junta gubernativa.

[Parte del mayor general Antonio González Balcarce, al que hace referencia el oficio anterior]

[Tupiza, 24 de octubre de 1810]

Excelentísimo señor.

Jujuy 27 de octubre de 1810.

Dirijase original este parte a la excelentísima Junta, para su conocimiento y satisfacción, informándola que estaban tomadas con días de anticipación las medidas de socorro con dinero y ganado para el mayor general, y otro re- puesto de municiones que caminó dos días ha.

[Una rúbrica.]

Rodríguez Peña.
Secretario.

Anoche llegaron aquí las cargas de municiones de la artillería, y hoy salgo con dirección a Santiago donde se hallan fortificados los enemigos. Por el camino de Machará están avanzadas hasta la cuesta de la ramada parte de las tropas de mi cargo, y por éste ha marchado antes un fuerte destacamento a posesionarse de la Almona, para asegurar el paso de mi artillería; por ambos caminos se entrará a un tiempo al punto de Cazón, distante tres leguas de las fortificaciones enemigas, y según los conocimientos que allí adquiriera dispondré el ataque que se ofrezca más oportuno.

Por un desertor que ha llegado a... del campo enemigo se da la noticia de que tratan de replegarse a Potosí, lo que hasta ahora no tiene otra confirmación: si tal sucediere tendré el sentimiento de no poderlos perseguir, como me ha sucedido hasta ahora, con su actividad que tanto interesa, pues no tengo absolutamente arbitrio para remediar la de caballería. He cedido al señor coronel don Diego José de Pueyrredón me remita algunas, y estoy convencido de que como me asegura habrá dado las más activas disposiciones para que vengan, pero hasta ahora ni noticia tengo de que se acerquen. Estuvieron ya disipados todos los... que se presentan para parquear la carrera de Potosí si hubiera podido seguir mi marcha con la rapidez necesaria; pero lejos de haber tenido recurso para efectuarlo; me he visto por la escasez de cabalgaduras en los mayores trabajos y comprometimientos. Se me hizo entender a mi salida que no podrían frustrarme en el tránsito, pero ha sido tan al contrario, que si no ser el entusiasmo y empeño con que se manejan oficiales y soldados me hubiera sido imposible llegar hasta aquí.

De Potosí hacen muchos días no hay más noticias positivas; pero si se da crédito a las que corren se encuentra aquel pueblo en la mayor fermentación: Su intendente y otros de su facción tienen artillería y guardias para resguardo de sus casas y persona; y todas las noches se cubren las avenidas, a Cochabamba, de donde deduzco que otra provincia había hecho algún movimiento a... efecto la desgracia un emisario de corriente.

Al señor gobernador intendente de Salta he pedido me socorra con ocho mil pesos, y siendo muy preciso este auxilio, lo hago también presente a vuestra excelencia para la resolución que fue de su superior agrado.

La proximidad de vuestra excelencia el comandante interesante, respecto a que sin perjuicio de las operaciones militares, no me es posible atender a las

disposiciones que necesitan los pueblos para asegurar su patriotismo y declarada adhesión a la causa de nuestra capital.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, cuartel general de Tupiza, 24 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Antonio González Balcarce.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Originales en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, folios 65-67.*]

[Oficio que el mayor general Antonio González Balcarce dirigió a los generales, jefes y oficiales de las tropas del Alto Perú]

[Santiago de Cotagaita, 28 de octubre de 1810] ¹

Las tropas de la capital que se hallan a la vista de ustedes ni vienen a hacer conquistas ni derramar la sangre de sus connacionales y compatriotas. El tirano de la Europa está en posesión de la metrópoli, y para conservar a nuestro augusto y desgraciado soberano el señor don Fernando VII este día patrimonio de su corona, es necesario reunir los votos de los pueblos por medio de diputados para que en un congreso general establezcan el gobierno a que han de sujetarse estas provincias mientras la Península se halle en aquel estado. Buenos Aires no aspira a mandarlas, y es una impostura atribuirle a este principio la remisión de las fuerzas: sabe sí, que los pueblos interiores sin excepción de ninguno tienen sus mismos sentimientos, y que no pueden demostrarles por la opresión a que los han reducido los tiranos mandatarios; contra esta original conducta se dirigen los batallones de mi mando; si ustedes están decididos a sostenerlas, van a avanzar a todo...; pero si ustedes quieren agregarse a la justa causa que los conduce, en ellos, en mí, y en cuantos constituyen la expedición de auxilio, encontrarán ustedes la mejor disposición para perpetrarse la unión, y fraternidad que debe reinar, y que venimos buscando. Dios guarde a ustedes muchos años. Cuerpo de la vanguardia del ejército auxiliar en las inmediaciones de Santiago de Cotagaita, 28 de octubre de 1810. Señores generales, comandantes de los cuerpos, y oficiales de las tropas del Alto Perú.

Es copia del que dirigió firmado el mayor general don Antonio González Balcarce.

Nicolás Rodríguez Peña.
Secretario.

[Oficio de José de Córdoba y Rojas al mayor general de las tropas de Buenos Aires, Antonio González Balcarce.]

[Cotagaita, 27 de octubre de 1810]

Acabo de recibir el oficio de usía con fecha de mañana; y aunque debería ser dirigido a mí, como general en jefe, viniendo rotulado a los generales,

¹ Este documento fue fechado con un día de anticipación, debiendo ser su fecha: 27 de octubre de 1810. [N. C. E.]

comandantes, y oficiales del ejército de mi mando, los he hecho juntar a presencia del mismo parlamentario, y todos únicamente han dicho, que los sentimientos de la Junta de Buenos Aires son muy contrarios a lo que manifiestan sus papeles públicos, y expresa usía en su enunciado: que se halla usía muy equivocado en decir, que el voto de los pueblos del Alto Perú sea igual en sentimientos a la que fue capital del virreinato, pues uno u otro faccioso, que haya en ellos no constituye generalidad. Todos los pueblos y el ejército de mi mando están dispuestos para rechazar con las armas a los que intenten invadir posesión tan preciosa de nuestro Fernando. Si usía puede que puede vencer, debe atacarnos siguiendo su plan de operaciones; pero le advierto, que el conquistar el Perú es obra muy ardua, pues son muchos los enemigos, y obstáculos que tiene que vencer, siendo el primero un respetable ejército, que está a mis inmediatas órdenes, el que desde luego cumplirá su deber, pues tienen muy impresa en su imaginación la viva imagen de nuestro desgraciado monarca el señor don Fernando VII, a quien han de defender hasta dejar de existir.

Dios guarde a usía muchos años. Cuartel general de Cotagaita, octubre 27 de 1810.

José de Córdoba y Rojas.

Señor don Antonio González Balcarce mayor general de las tropas de Buenos Aires.

[Copia y original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 87, folios 109-110.*]

[Oficio de José de Córdoba y Rojas al presidente de la Audiencia de Charcas, general en jefe del Perú Vicente Nieto]

[Santiago de Cotagaita, 27 de octubre de 1810]

[Copia.]

Esta mañana me enviaron los insurgentes un parlamentario a efecto de que me rindiera: les contesté como corresponde, y faltando a la buena fe del acto me avanzaron y atacaron de firme por varios puntos entre diez y once del día: hasta ahora que son las dos menos cuarto, sigue el combate con igual fuerza por ambas partes, pero tengo la desgracia de que se me han desmontado tres piezas de cañón, y tengo herido aunque levemente, al valiente capitán Cabero.

Los veteranos, y voluntarios del Rey es la única fusilería que hasta ahora ha entrado en acción, y con tanta ventaja que atravesando la quebrada de Portugalete desalojaron a los enemigos de una altura en que se hallaban, tomándoles un prisionero del cuerpo de andaluces el que me dice que su fuerza consiste en novecientos hombres, un obús y un cañón de ocho, pero este último calibre es falso, pues las balas que he recogido son de a cuatro.

Siguen avanzando un obús, de quien tengo en mi poder varias granadas de seis pulgadas que nos han tirado, y ya tengo el gusto de tenerlos a tiro largo de metralla.

No desistiré de la justa causa que defiende, y mis tropas se van ya acostumbrando al silbido de las balas. Estoy satisfecho de ellos, y no dudo en

conseguir la victoria. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de Santiago de Cotagaita, 27 de octubre de 1810. *José de Córdoba y Rojas*. Señor presidente de Charcas general en jefe del Perú.

OTRO: Son las dos y media de la tarde y han huido vergonzosamente, dejándome otros prisioneros, mis tropas han avanzado en persecución de ellos, pero descubro que están formando dos columnas y tal vez emprenderán de nuevo el ataque, por lo que he mandado que se me retiren las avanzadas y ocupen los puntos de defensa, pues así como pueden atacarme, pueden también con su caballería cortarme los que han avanzado desordenadamente para perseguirlos.

Si tuviese las seiscientas mulas que pedí esta mañana para atacarlos en su campo les picaría la retaguardia, pero los arrieros han fugado, y estoy a pie, por lo que no puedo completar mis deseos. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de Santiago de Cotagaita octubre 27 de 1810. *José de Córdoba y Rojas*. Señor presidente de Charcas general en jefe del Perú.

OTRO: Cuando esta mañana me hallaba en el fuerte del ataque escribí a vuestra señoría a las dos menos cuarto dándole parte de mi estado; y habiéndose detenido por falta de mulas el extraordinario pude a las dos y media de la tarde darle cuenta de la victoria; mas no siéndome dable el extenderme a causa de las grandes atenciones con que me hallaba lo hago ahora manifestándole que entre ocho y nueve del día se presentó sobre mis avanzadas un oficial parlamentario a quien hice conducir a mi presencia según estilo de guerra; y entregándome éste el pliego cuya copia acompaño con el número 1, hice juntar a los jefes y oficiales del ejército a mi mando, a quienes para indignarlos más contra los agresores, les leí el enunciado papel y mandé diesen la contestación. Todos, todos a una voz manifestaron al oficial parlamentario los deseos de sostener la causa del Rey, y hecho así procedí a extender la contestación que acompaño con el número 2.

Como la buena fe, está muy distante de ser guardada por hombres inicuos, no bien había salido de mis atrincheramientos cuando el grueso del ejército enemigo se me presentó al frente, y en desorden; y como mis tropas se hallaban en los puestos de defensa según el plan, y orden general que di ayer, y acompaño con copia número 3 nada tenía que prevenir y disponer.

Las columnas enemigas que estaban desordenadas a mi frente se dividieron en dos y avanzaron por las faldas de la cordillera de cerros que forman la quebrada, un obús de seis pulgadas vino por mi derecha y un cañón de a cuatro se mantuvo algo a mi izquierda, con estas dos piezas únicas que han tenido, rompieron el fuego a tiro largo a las diez y media de la mañana, y hallándome yo en el reducto del centro, hice se le contestase con dos cañones de a 4"; así siguieron avanzando aunque en pelotones, desordenados, y trataron de establecer su artillería sobre una altura que dominaba mi línea de defensa en donde hay situado un molino a quien no había hecho destruir más que sus corrales y alguna tala de árboles, por no causar gran daño al propietario y pueblo que se sostiene de él, pero conociendo sus ideas, y que tal vez sostendrían esta posesión con fusileros en la cúspide de un cerro, a cuya meseta está situado, me dirigí al 4º y 5º reducto que estaban haciendo buen fuego de cañón, y mandé que las dos compañías veteranas del real Borbón a las órdenes del capitán graduado de teniente coronel don Juan de Dios

Cabero e igual número de los voluntarios del Rey al mando del bizarro capitán don José Fernando de Hontaneda pasasen la quebrada del camino de Portugalete, y ocupasen la altura.

Si yo me hubiese detenido un corto momento en tomar esta determinación, desde luego hubieran sacado los enemigos grandes ventajas de aquel puesto, pues sus tropas empezaban a ocuparlo cuando llegaron las cuatro compañías enumeradas quienes atacando vivamente a ochenta hombres que allí se hallaban los desalojaron haciéndoles huir vergonzosamente, con no poca pérdida de muertos y heridos en su retirada, y la de dos prisioneros de los cuerpos de andaluces y arribeños que se rindieron; habiendo tenido por nuestra parte herido al capitán Cabero un soldado veterano y dos voluntarios del Rey.

Visto por los enemigos que la posición del molino les era ya desventajosa por ser nosotros dueños de la altura que lo domina, avanzaron el obús sin embargo de mi continuado fuego, y lo apoyaron en un rancho del frente de mi reducto del centro, en que estaba el distinguido teniente comandante de artillería don Miguel Mujía, y a tiro muy corto rompieron nuevamente el fuego con bastante viveza.

La columna de mi izquierda siguió adelante con el cañón de a cuatro sostenido por los negros y mulatos que ocuparon el cerro del camino de la quebrada de Cinti, pero los fuegos vivos y bien dirigidos del subteniente de artillería don Luciano Cabral, a quien había encargado del primer reducto de la izquierda, cuyo nombre es Real Fernando, no sólo los contuvo, sino que les hizo grandes destrozos.

Los granaderos del provincial de Potosí reforzaron la altura en que estaba apoyado éste, y con parte de tropa de la división de Puno que la ocupaban se batieron muy bien con los negros y mulatos.

Así continuaba el fuego de una y otra parte cuando a las dos y media, y después de cuatro horas de combate empezaron a retirarse llevándose el obús bajo los fuegos de su fusilería atrasada en los altos de la espalda, y hallándome yo con cuatro cañones desmontados de los diez que tenía y sin más de 40 balas rasas de a dos, tuve que hacerlos cesar y contentándome con verlos correr, pues aunque hubiera picado su retaguardia como tenía premeditado y dispuesto no lo pude verificar a causa de que fugándose los arrieros me faltaban las 600 mulas pedidas.

Se han consumido en esta acción 120 balas de a 4, 160 de a dos y 60 tiros de metralla.

Todos los oficiales, sargentos, cabos y soldados se han comportado como buenos vasallos, y defensores de nuestro rey Fernando, les estoy muy obligado como de señor mayor general el coronel don Indalecio González de Socasa, y comandante de cuerpos don Narciso Bosagoitía, don Marcos Llano, y don Juan Crisóstomo Cabero, pues me han ayudado en un todo, pero sin agraviar tropas tan beneméritas debo hacer particulares elogios de los veteranos del real Borbón mandados por Cabero y los voluntarios del Rey, de quien es comandante Hontaneda, pues tomando una altura ya ocupada hicieron lo que tanto se elogia con razón en las mejores tropas de línea. La artillería que fue servida igualmente en los cinco reductos, conservó su buen nombre, y los individuos de ella, así del Cuzco como de Charcas son valientes y beneméritos, en cuyo caso se halla la compañía de granaderos de Potosí,

y parte de las tropas de Puno que sostuvieron la izquierda, no siendo por éste menor el mérito que han contraído las demás destinadas a la trinchera, pues sus deseos eran tan vivos que llamaban a los enemigos para tener parte activa en la acción, y cuando éstos retrocedieron pasaron al foso y los persiguieron largo trecho a pie, trayéndome sucesivamente hasta el número de 20 soldados que de distintos cuerpos se han pasado a nuestro ejército.

También estoy muy satisfecho, y son beneméritos los dragones de Chichós, que comportándose bien en las guerrillas han sostenido con mucha serenidad el reducto del centro, que fue el más fuertemente atacado, y aunque la caballería de Cinti estaba desmontada, y sin otra arma que la lanza, conservó igualmente su lugar en la trinchera. Mis ayudantes de campo, el capitán don Manuel Gómez y Santos, y el teniente don Manuel Sánchez Moscoso, ambos de voluntarios del Rey repartieron en la línea mis órdenes, y estoy muy satisfecho de ellos, lo mismo que de los del señor mayor general, el subteniente del real Borbón, don Juan José Vianqui, y el ayudante mayor del provincial de Potosí don Juan de Dios Saravia, a quienes empleé repetidas veces.

El capitán don Francisco González de la Peña graduado de teniente coronel aunque no tenía destino fijo por ser comandante de las guerrillas, que se hallaban incorporadas en la línea de defensa ha estado conmigo en todos los puntos atacados, y el vicario de este ejército doctor don Mariano de la Torre y Vera y los capellanes de él sin embargo del vivo fuego se han mantenido en los reductos como los cirujanos don Isidoro Alvarez y don Jaime Coll.

Cuando me halle sin tantas atenciones propondré a vuestra señoría los premios de los oficiales y tropa que más se han distinguido en esta acción, y tendrán su correspondiente lugar el teniente de voluntarios del Rey, don Manuel de Orna, el subteniente del mismo cuerpo don Anselmo Rial, y los abanderados del real Borbón don Ramón García Pérez, que colocó el pabellón de su cuerpo en la cima del monte, y el de voluntarios del Rey don Luis Toribio Reyes que con su fusil y a la vanguardia ocupó dicho sitio.

Espero que si se repiten los ataques, se repetirán las victorias. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de Santiago de Cotagaita, 27 de octubre de 1810. *José de Córdoba y Rojas*. Señor don Vicente Nieto. Presidente de Charcas, general en jefe del Alto Perú.

[A continuación, figura como anexo número 1, la copia del oficio de Antonio González Balcarce, con fecha adelantada, suscrito en las inmediaciones de Santiago de Cotagaita, 28 de octubre de 1810; y con el número 2, la respuesta que al mismo dio José de Córdoba y Rojas, cuartel general en Santiago a 27 de octubre]

Número 3. Orden general: Al toque de generala se reunirán todas las tropas del ejército en los puestos de la 1ª y 2ª línea del campamento y luego que se les mande ocupar los de defensa lo verificarán en el orden siguiente:

La mitad del batallón de Puno ocupará el cerro de la izquierda, y el resto el de la derecha.

El provincial de Potosí por mitades sostendrán los reductos 1º y 2º de la izquierda.

El cuerpo de dragones de Chichos sostendrá el reducto del centro.

Los veteranos el reducto de la derecha y los voluntarios del Rey el 2º de la misma banda.

Entre el 1º y 2º reductos 20 lanceros de Cinti, entre 2º y 3º igual número, lo mismo entre el 3º y 4º e igualmente entre 4º y 5º.

El resto de Cinti relevará todos los guardias del campamento y pueblo.

Dos cañones de a dos en el reducto de la izquierda, igual número en el segundo, los cuatro de Cinti en el del centro y los cuatro de Puno entre los reductos de la derecha.

[Oficio de José de Córdoba y Rojas a Vicente Nieto]

[Santiago de Cotagaita, 29 de octubre de 1810]

Oficio: Para completar la victoria deshaciendo a los enemigos que van huyendo en completa dispersión he mandado dos destacamentos de ciento cincuenta hombres cada uno bajo las órdenes de los capitanes don Francisco González de la Peña y don José Fernando de Hontaneda, a quienes se ha dado la instrucción que a la letra es como sigue: Derrotados los enemigos por la gloriosa victoria que consiguieron ayer los amos del Rey que están a mi cargo sin municiones para un solo obús aunque se hallan, y desmontado el único cañón que tienen se han retirado con dirección a Suipacha tomando el camino de la Ramada, y aunque desde luego los hubiera perseguido valiéndome de su situación, la falta de mulas ha entorpecido mis planes hasta ahora, en que teniendo algunas he determinado que eligiendo usted ciento cincuenta hombres de su satisfacción de todos los cuerpos del ejército salga en el día de mañana con ellos y un cañón volante por el camino de la Almona a entrar en Tupiza en el caso de hallarse abandonado, y desde allí incomodarlo en Suipacha a fin de que dispersándose más y más, no puedan fácilmente rehacerse. Tengo entendido, o más bien dicho estoy seguro de que el disgusto es tan general en la tropa por la falta de alimentos y prest que están decididos a pasarse a nuestras banderas gran número de ellos, y que no lo verifican por el terror que les han infundido pasando por las armas a sus desertores.

Con este motivo uno de los primeros objetos a que se dirige la comisión de usted es proteger esta deserción valiéndose para ello de cuantos medios le sugiera la prudencia y como mi corazón se horroriza en emplear las armas del Rey con unos vasallos suyos, y hermanos nuestros, que están ilusos, y seducidos por sus caudillos no aspiro a batirlo más, y sólo a que vuelvan del letargo en que se hallan abriéndoles de nuevo el camino, pues para castigo les basta a los soldados el día de ayer, y a los jefes les tocará a su tiempo; por esto es que prevengo a usted que no empeñe acción alguna, si bien se comportará con la distinción con que hasta aquí en caso de ser atacado, teniendo presente en éste el dicho antiguo, *de ni la busques ni la excuses*. Si accidentalmente el pueblo de Tupiza estuviese ocupado por los enemigos, se situará usted en Choroma que dista una legua de él, y desde allí, con las precauciones necesarias a no ser sorprendido los amenazará repetidas veces variando sus posiciones. Si como creo están en Suipacha se moverá usted entre Tupiza y Moraya y sólo en el caso de encontrarlos tenaces en sus malvados pensamientos los batirá de firme por sí solo o en unión de don N. a quien con igual número de gente he destinado al mismo servicio que a usted y bajo las propias instrucciones.

El juez real subdelegado de Tupiza, doctor don Pedro José Agrelo que tan mal ha correspondido a la confianza que de él se tenía será aprehendido

por usted si pudiese hacerlo, lo mismo que don Manuel Alberti y demás personas que se hayan declarado por los revolucionarios auxiliándolos en su tránsito y marcha. El alcalde de Mojo don Manuel León Quintás, es un picarón y ha faltado a mis órdenes por lo que será igualmente arrestado mas ninguno de estos sujetos u otros de quienes haya racionales sospechas de infidencia sufrirá otra pena que la de su detención y seguridad de haberes hasta que impuesto yo de todo pueda determinar bajo las órdenes del jefe superior del Alto Perú.

La tropa ha de comer bien, ha de ser bien tratada y nada le ha de faltar; por lo que luego que usted haga alto en el punto que elija se proveerá de ganado vacuno o lanar para que hagan su rancho pagando todo cuanto se consume, y en poblado se reservará la galleta que va de repuesto pues se les ha de suministrar pan fresco que han de comer con preferencia a los habitantes del lugar, respecto a que los defienden de las incursiones de los malvados.

Se me olvidaba decir a usted que el gobernador de los indios de esta doctrina debe al Rey la maldad que ha hecho de haberse fugado con todos sus indios dejándonos los trabajos de la seguridad del ejército, sin embargo de que eran pagados diariamente con fuerte jornal, se me ha dicho que está en Tupiza a donde fue llamado por el subdelegado y así sería bueno el que usted lo busque y me lo envíe para que comprobando su delito lo pague, y el castigo contenga a otros en incidir en faltas tan graves.

Confío en que por el celo de usted, su patriotismo y amor al Rey sacaré grandes ventajas con esta comisión que le cometo por el buen concepto que me merece. Lo que aviso a vuestra señoría como única noticia sobre enemigos, y providencia que he tomado después de la acción. Estoy disponiendo todo lo necesario para avanzar con el ejército, si vuestra señoría lo creyese conveniente a su llegada que espero sea en día de mañana.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de Santiago de Cotagaita y octubre 29 de 1810. — *José de Córdoba y Rojas* — Señor don Vicente Nieto, presidente de la Real Audiencia de Charcas y general en jefe del ejército del Alto Perú.

Don Joaquín González de Terán, teniente del regimiento de infantería de Buenos Aires, y secretario del muy ilustre señor presidente don Vicente Nieto, general en jefe de este ejército.

Certifico que las copias que anteceden del parte y oficios que expresan son en todo iguales a las originales que se hallan en esta secretaría de mi cargo — Cuartel general de Santiago de Cotagaita y noviembre 1º de 1810. — Firmado: *Joaquín Terán*.

[Original y copias en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S.VII - Q3 - A.6 - N.17, Papeles del doctor Castellí, Archivo del doctor Juan A. Farini, folios 164-169.*]

[Oficio de Francisco Villanueva]

[Humahuaca, 30 de octubre de 1810]

Excelentísimo señor.

Recibido el 31 a las
cuatro de la tarde.

Habiéndonos encontrado el capitán de artillería don Ramón Urien nos ha encargado no caminemos adelante, y a pesar de haberle examinado las operaciones de nuestro ejército nos ha asegurado que no debemos marchar, porque se halla completamente destruido, y hallándonos con las municiones en el pueblo de

Humahuaca, se servirá de disponer lo que debo hacer, en la inteligencia que se halla en este pueblo la división del capitán Zelada, y los dos cañones que le conducían a Tupiza, se han mandado volver por el otro capitán, y se hallan ya nueve leguas de éste con dirección a parar. No hemos tenido otra noticia del Perú de estas operaciones que los informes de Urien; habiéndose divulgado en todas partes esta noticia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Humahuaca, 30 de octubre de 1810.

Francisco Villanueva.

Excelentísimo señor.

[Oficio de Juan Ramón de Urien]

[Posta de Humahuaca, 30 de octubre de 1810]

Excelentísimo señor.

Con indecible pena participo a vuestra excelencia que el día 27 de éste atacamos el pueblo de Santiago Cotagaita, empezando el fuego a las nueve de la mañana hasta la una y media que salí prófugo, de dicho ataque cuyo fin me parece el más funesto pues nuestro general se vio desamparado de sus tropas, y casi con de no poder reunir las, y me persuado que su ejército sería muy desgraciado, como más extensamente haré presente a vuestra excelencia a mi llegada a ésta: habiendo tomado la providencia de hacer retirar los caudales, e ignorante la artillería que se dirigía a Tupiza: por desgracia este funesto efecto ha llegado a noticias de las divisiones que comandan don Juan Zelada; y don J. Paz, ignorando qué giro deben seguir, y esperando las órdenes en la posta de las Cuevas que es su actual, destino, participando a vuestra excelencia que las postas se hallan sin una mula ni cabalgadura, ni auxilio alguno.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. 30 de octubre de 1810 —
Posta de Humahuaca.

Juan Ramón de Urien.

Excelentísimo señor.

[Oficio de Juan Madera]

[Humahuaca, 31 de octubre de 1810]

**Recibido cerca de
amanecer del 1º de no-
viembre.**

Excelentísimo señor.

Hemos sabido que nuestro ejército se ha portado con el mayor brío, y esfuerzo y sólo faltaron las municiones, por lo que cesó el fuego y se retiró nuestro bravo general por la vergonzosa fuga del comandante de artillería, sólo han sido heridos tres artilleros, habiendo sufrido los enemigos una destrucción de más de trescientos hombres: este indigno oficial ha llenado de horror a todos los soldados, pero se ha desvanecido a fuerza de mis persuasiones, y de haber hecho, unas demostraciones de alegría públicas en el pueblo: inmediatamente salen las divisiones del fiyo y pardos que se hallan aquí, la artillería llega hoy a este pueblo a componerse para salir a la mayor, brevedad; nuestra artillería está en poder del señor general, se halla todo el ejército reunido en Sui-

pacha: no dude vuestra excelencia que todos los soldados van con el mayor empeño; deseando vengarse de la vileza de ese oficial.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Humahuaca 31 de octubre de 1810.

Juan Madera.

P/D: La pequeñez del tiempo no me da lugar a explicar más y más la conducta vergonzosa de este oficial: considero preciso que vuestra excelencia mande un carpintero para componer la artillería.

Excelentísimo señor.

[Originales en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 167-169.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta gubernativa de Buenos Aires, pidiéndole que fuera disuelta la comisión de la expedición por no ser necesaria]

[Jujuy, 30 de octubre de 1810]

Excelentísimo señor.

Si a los anteriores descuidos de comisión de la expedición, de cuyos efectos no bien se ha reparado, se agrega la escasa eficacia que reconozco, y más que todo la complicación de los negocios que deben ser demasiado ejecutivos, la dispersión de sus miembros por la preferencia que los indica a destinos distantes en objetivos más propios, y precisos como se ve en los individuos de su que se ocupan en puntos irreconciliables, y sobre todo la presencia de un representante de vuestra excelencia investido de sus plenos poderes; hacen a mi juicio innecesaria, inútil, y tal vez perjudicial la conservación de ese cuerpo moral: no dudo que vuestra excelencia se decida como yo lo estoy a su disolución, dando destino a sus miembros con positivo provecho del ejército. Porque no me ha sido de estorbo para disponer lo mejor, no la he disuelto, fiado en que vuestra excelencia no puede mirarla útil por ningún aspecto, y en que a correspondencia relativa me manifestara su conformidad.

En este caso, yo conservaría al coronel Ocampo por política su carácter de comandante en jefe, situándolo en Jujuy con la reserva, sujeto como los demás jefes a las órdenes del representante, y por este órgano a las de vuestra excelencia. Al auditor de guerra (de cuyas circunstancias, y conducta, tengo los mejores informes, le destinaría a la asesoría de Salta. Al secretario López le destinaría al ejército; siguiendo los demás en sus comisiones: pues así cesado al todo los objetos de la cesación de esa Junta en el ejército, que jamás se verá reunido, y mucho menos sin los ánimos discordes en los miembros de ella por reconvenciones e imputaciones recíprocas de sus anteriores arbitrariedades.

Yo no he conseguido hasta ahora a pesar de cuatro prevenciones hasta el conjuro, que me dé razón de fuerza, y destino del ejército, de los caudales, de las causas de los separados, y lo que es más ni un parte de desertión, de proceso, ni consulta de algo.

Debo a la eficacia de Díaz Vélez en Santiago, y a la de Vieytes en Tucumán, la ejecución de mis encargos en orden a las marchas de las tropas: a todo el cuidado de la disciplina de las nuevas reclutas, y sus oficiales. Deben seguirme para pasar a otros destinos porque son útiles y necesarias más que en la Junta, que está reducida al comandante en jefe, el auditor y secretario.

Por consiguiente tal Junta no es la obra maestra de la intención del gobierno, y menos la depositaria de las facultades de general en campaña que vuestra excelencia le declaró para bien, y no para mal.

Considero que toda la vez que exija la materia militar un juicio prudente pero delicado, es fácil formar un consejo, o junta de guerra que guíe mis resoluciones. Así contemplo conciliar ambos extremos.

Ocúpese vuestra excelencia de estos indicantes, y franquéeme su resolución para regla de mi conducta en lo sucesivo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Jujuy 30 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísima Junta gubernativa de Buenos Aires.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, fojas 79.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta gubernativa de Buenos Aires, remitiendo el parte que ha recibido del mayor general Antonio González Balcarce]

[Hornillos, 2 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Dirijo a manos de vuestra excelencia el parte original, que anoche a las nueve, recibí en esta parada del mayor general Balcarce por el oficial don Santiago Carrera, que conforme con la que instruí a vuestra excelencia por el parte de ayer; sin haber otra novedad que haber encontrado el oficial Carrera, ya en marcha, la artillería, municiones, mulas, y tropa que había hecho retroceder Urien.

A este oficial, a quien he hecho las reconvenções generales sobre su conducta le tengo un funesto arresto, y sin embargo de que está conocidamente enfermo, le hago seguir la marcha a la vanguardia para ser procesado y juzgado.

En consecuencia considero que aunque pueda absolver los cargos que tiene que lo hallo imposible, por la enfermedad que tiene no debe servir; y así es preciso sustituirle un oficio de su clase, el mejor que pueda venir de ésa. No me atrevo a determinar el que sea: pero sí exijo que venga tan pronto como un correo. Entre tanto he mandado venir de la retaguardia en posta al oficial, Pereyra de Lucena que accidentalmente se encargará de la artillería, y será servida de los únicos oficiales que hay para las ocho piezas, a saber Pereyra, Villanueva, Puche, Giles, y Martínez. Faltan artilleros, que deben venir de allá al menos en número de veinte para reemplazo de los que faltan: porque aquí no hay cómo suplirlos.

Demás de las reiteradas disposiciones, y órdenes dadas para la artillería, municiones pertrechos, tropas y mulas de la retaguardia las repito hoy para que aceleren la marcha en mi alcance al cuartel general para donde me dirijo.

El adjunto impreso que remití por lo que puede convenir a vuestra excelencia su conocimiento y publicación de su crítica, es remitido por el mayor general Balcarce, a quien lo pasó el comandante de Cotagaita don José de Córdoba por medio de don Santiago Carrera que fue a parlamentar e intimar la rendición antes del ataque del 27 en cuyo acto tuvieron largas discusiones sobre los asuntos del gobierno.

Conozco que en habiendo de accioncillas nos quedamos sin municiones de artillería, pues no hay otras que las que llegarán a la vanguardia pasado mañana, y las que pueda haber en la retaguardia. Tengo a la vista el estado de ellas que me pasó la junta de comisión, pero como no distingue los destinos, ni se hace cargo de consumos no me sirvo por ahora de esa noticia. Espero tenerla mejor y determinar las que deban remitirse para avisarle a vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Hornillos a la mañana 2 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísima Junta gubernativa de Buenos Aires.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, folios 84-85.*]

[Oficio de Antonio González Balcarce al doctor Juan José Castelli, informándole sobre la acción de Cotagaita]

[Mashara, 29 de octubre de 1810]

Excelentísimo señor:

El 27 me dirigí a atacar las fortificaciones enemigas en Cotagaita como lo verifiqué a las tres de la mañana, desde cuya hora, hasta las dos de la tarde se sostuvo de ambas partes el fuego más activo que puede imaginarse; pero reconociendo que no era posible penetrar hasta las trincheras enemigas, dispuse retirarme, lo que se efectuó con el mejor orden, sin que se atreviesen los contrarios a perseguirme, ni a salir uno solo de sus parapetos, en la misma tarde, acordamos en una junta de guerra que era indispensable retroceder a reforzarnos, proveernos de municiones de artillería, subsistencias y caballerías, pues es tan extrema la escasez de estos auxilios que no hay absolutamente cómo poder operar por su falta: mi dirección es a Suipacha, donde esperaré los auxilios indicados, y las superiores órdenes de vuestra excelencia para lo que debo ejecutar.

El capitán don Santiago Carrera impondrá a vuestra excelencia circunstanciadamente de lo ocurrido en dicha acción, y de lo demás que es preciso facilitar para volver a internarnos prontamente como interesa.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Mashara 29 de octubre de 1810.

Excelentísimo señor.

*Antonio González Balcarce*¹.

Excelentísimo señor don Juan José Castelli.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 36, folio 271.*]

¹ Al relevar la Junta de jefe de la expedición al coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, designó para reemplazarle al coronel Antonio González Balcarce, con la sola sujeción a las disposiciones del representante de la misma, doctor Juan José Castelli, Buenos Aires, 15 de noviembre de 1810. [N. C. E.]

[Oficio de Antonio González Balcarce al doctor Juan José Castelli, ampliando la información sobre la acción de Cotagaita]

[Tupiza, 1º de noviembre de 1810] 1

[Carpeta.]

Tupiza, noviembre 1º de 1810.

Don Antonio Balcarce al excelentísimo señor Castelli.

Manifiesta que aunque se resolvió a regresar a Suipacha, supo por noticias de que los enemigos venían a posesionarse de ella: que en el ataque de Cotagaita tuvo tres muertos y seis heridos, demostrando varias incidencias de resultas de esta acción, y el honor con que se ha portado su vanguardia.

Excelentísimo señor.

Aunque con fecha de 29 del corriente participé a vuestra excelencia que regresaba a situarme en Suipacha, tuve el mismo día que variar de determinación y dirigirme a resguardar esta villa, por haber adquirido noticias de que los enemigos venían a posesionarse de ésta, como efectivamente lo intentaron aproximándose hasta pasar la cuesta de la Almona; pero extendiendo allí la entrada de las tropas de mi cargo, retrocedieron a sus fortificaciones de Cotagaita, sin que hasta ahora tenga noticia alguna de que traten de dejarlas para venir a situarme, lo que a más tiempo puede suceder, y así será muy oportuno que adelanten cuanto sea posible los refuerzos que están en camino, a fin de asegurar cualquier acción.

En la del 27 hemos tenido tres muertos, y seis heridos, y mi retirada se verificó, no porque temiese una derrota, ni esperase un ataque que absolutamente no pudiese resistir; estaba a una corta distancia de los enemigos convencido ya de que trataban de defenderse a toda costa; la tropa se hallaba sumamente escasa de subsistencias y sin recurso alguno para remediarla; no tenía dinero para el pago de sus haberes vencidos; las caballerías por momentos se acababan, de donde deducía que iba a encontrarme sin arbitrio para moverme cuyas circunstancias unidas al trabajo y cuidado que requería la conservación de un punto, donde era preciso estar con las armas en la mano, me hicieron concebir que interesaba sacar de allí la tropa, pues había padecido mucho en los días anteriores, y era necesario redoblarse sus fatigas al paso que se aumentaban sus escaseces y miserias. Este ha sido todo el origen de su retirada; debiendo asegurar a vuestra excelencia, que ni al entrar en la acción, ni en el tiempo que duró, ni al de restituírnos, hemos tenido el más mínimo peligro de ser atacados, pues no se ha visto salir una partida enemiga fuera de sus trincheras.

La tropa se ha portado con intrepidez y valor pues ha llegado a pecho descubierto a tomar agua y hacer fuego dentro del mismo río de Santiago, bajo del de mosquetería y baterías enemigas; no le he permitido atacar a bayoneta, como lo solicitó repetidas ocasiones, reconociendo que iba mucha parte de ella a sacrificarse: se ha retirado cuando se le ha mandado sin confusión, ni atropellamiento conteniendo siempre la artillería, unos soldados se han empeñado completamente.

1 Se reprodujo en *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 22 de noviembre de 1810, núm. 25, págs. 400-402 (edición facsímil, págs. 654-656). [N. C. E.]

El atolondrado y cobarde comandante de artillería don Juan Ramón de Urien, divulgando la voz de hallarse herido desamparó la pieza que mandaba en el medio de la acción, y sin darme el más mínimo conocimiento emprendió una vil y vergonzosa fuga, viniendo por toda la carrera vociferando, que todo el ejército se había perdido, y que, quedaba el río de Santiago cubierto de nuestros cadáveres. Son incalculables los males que ha traído este procedimiento a que no puedo encontrarle principio; los pueblos se intimidaron y salieron muchas familias fugitivas; los auxilios que me venían y que con tanta urgencia necesito, los hizo retroceder; y cuando podía ya en el día contar con toda la artillería, y refuerzos reunidos, y por consiguiente en estado de permanecer con completa seguridad, aún me veo constituido a tener que contener algún ataque con notable desigualdad.

La llegada aquí de vuestra excelencia y de todos los auxilios que he solicitado por conducto del capitán don Santiago Carrera, son de la mayor importancia: es preciso aprovechar los momentos antes que vengan las aguas próximas; no se puede subsistir en estos pueblos, porque no hay absolutamente con qué mantenerse, y bajo este concepto si la expedición no ha de pasar adelante prontamente es indispensable designar otro punto para su cuartel general.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Tupiza, 1º de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Antonio González Balcarce.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 2 - A. 4 - N. 8, Archivo Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 36, folios 273-274.*]

[Oficio del general José de Córdoba y Rosas a las tropas de Buenos Aires]

[Tupiza, 6 de noviembre de 1810]

Señores oficiales, sargentos, cabos, y soldados de las tropas de Buenos Aires estoy posesionado de Tupiza, y voy a seguir adelante con tropas superiores en número y calidad a las que se me oponen, tengo triple artillería que ese ejército, aun cuando reúna la que aguarda, y estoy seguro en que he de conseguir otra nueva victoria.

Sé, que entre ustedes, hay muchos de todas clases, que conocen, es la verdadera causa real la que defiende el Perú, y como todos somos vasallos del desgraciado Fernando VII, los convido nuevamente con la paz.

Es cierto, que estaba decidido a no dar cuartel ni admitirlo, y que para el efecto arbolé el estandarte del terror; pero con noticias individuales de la diversidad de opiniones, en que está ese ejército varío mis providencias en cuanto a los que se me presente, y juren el Consejo de Regencia de España e Indias: a todos los admitiré benignamente, los oficiales conservarán sus empleos, y la tropa, recibirá además de sus sueldos devengados treinta pesos si trae fusil, y quince si se viene sin él, que es lo mismo que he dado ya a los muchos que se me han pasado después de la acción del 27 de octubre. Mi mayor gloria será el atraer a ustedes y que como sea han procedido seducidos: ésta en mi carácter, es muy superior a las que produce el furor de las armas,

que sólo deben emplearse en los enemigos de la corona de Fernando. La España no sólo vive, y vivirá, sino que está ya para acabar de arreglar a la canalla francesa, pues sus triunfos han sido últimamente muy continuados. Si ustedes persisten en su intento, se van a perder irremisiblemente pues tal vez a la hora de ésta no existirá en Buenos Aires el gobierno que dejaron establecido, y aun cuando subsista, será muy pasajero, respecto a que el excelentísimo señor virrey de Lima, nuestro digno jefe ha dado sus órdenes al señor presidente del Cuzco don José Manuel de Goyeneche para que tome el mando de los siete mil hombres que ha puesto sobre las armas y que con los mil, del coronel Ramírez, que ya había llegado a Oruro, y los dos mil que tengo a mis órdenes caminen contra la capital de Buenos Aires después de haber castigado a Cochabamba y pueblos que han seguido el partido de la revolución.

Doy a ustedes estas noticias remitiéndoles los pliegos de su excelencia, y ruego a Dios surtan el buen efecto que apetezco.

Campamento de Tupiza 6 de noviembre de 1810.

José de Córdoba y Rojas.

[Originales en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folio 106.*]

[Oficio del mayor general Antonio González Balcarce al presidente y vocales de la Junta, respondiendo al de fecha 22 de noviembre e informando sobre los oficiales y soldados que se distinguieron en la acción de Santiago de Cotagaita]

[Potosí, 12 de diciembre de 1810]

Con fecha 22 del mes próximo pasado, me manda vuestra excelencia le remita una lista de los oficiales y soldados, que se distinguieron en la acción de Cotagaita; yo hubiera dado a vuestra excelencia puntualmente este conocimiento, si en mérito de verdadera justicia hubiese encontrado a quien particularizar en mis informes. He visto muy de cerca en dicha acción la comportación de todos los oficiales y soldados, y ninguna duda tengo de que cada uno hizo cuanto esfuerzo pudo, para el más completo desempeño de su deber: las circunstancias del terreno, lo caluroso del día, y la suma falta de agua originaron en general un cansancio extraordinario, de donde provino, que las compañías no pudiesen trepar a las alturas, que se les destinaron bajo una perfecta unión; pero los individuos, que quedaron atrasados, fue porque fatigados, no pudieron absolutamente continuar, y así conceptúo no debo agraviarlos, con decir, que otros hicieron más de lo que ellos pudieron hacer. Esta es la verdad, señor excelentísimo, de lo que ha sucedido, y cualquier otro informe distinto, que haya llegado a vuestra excelencia ha sido producido con pasión.

Las dos piezas de artillería avanzaron hasta ponerse bajo los fuegos de las baterías, y mosquetería enemigas, donde una bala de cañón, desmontó la una, e hirió a un soldado. El sargento graduado de alférez del expresado real cuerpo don Juan Luna, tuvo con aquel motivo proporción de acreditar, como lo hizo completamente, que estaba dotado de todo el valor, que en semejantes ocurrencias debe manifestar un militar, lo que igualmente demostraron sus soldados; pues en la peligrosa situación en donde estaban, se conservaron

haciendo todo el fuego posible, con serenidad y espíritu, hasta que por mis órdenes se les estrechó a retirarse. La relación adjunta comprende a los artilleros, que se hallaron en dicha función, y lo paso a vuestra excelencia, para los efectos que puedan ser oportunos.

Aun más que la artillería, avanzaron algunos piquetes de infantería; pero sus fuegos no podían dañar a los enemigos, porque a éstos, sólo se les descubrían los fusiles, de detrás de sus parapetos.

La retirada, que después de la indicada acción, me hallé constituido a practicar, por la escasez de municiones, y de todos los recursos, que necesitaba para sostenerme, o reiterar mis ataques: causó algún tanto de desaliento en las tropas, y como seguidamente se vio reducida parte de ellas, a hacer unas marchas forzadas a pie, cuando estaban sin calzado, desnudas, faltas de subsistencia, rodeadas de cuantas incomodidades son imaginables, y en la precisión de conservarse en disposición de resistir de una hora a otra un ataque del enemigo; a nadie se ocultaba cuan crítica y apurada era la situación en que me hallaba. En este estado de conflicto, me merecieron la más justa gratitud todos los oficiales, pues en medio de tan tristes circunstancias mantuvieron siempre la firme resolución de sacrificarse en defensa de su patria, debiéndome con especialidad todo mi reconocimiento [a] mis ayudantes de campo don Diego de Saavedra, don Jacobo García, don Juan Escobar, y don Manuel Rojas, pues aunque envueltos en las miserias y trabajos, que en general se padecía, ocurrieron siempre con actividad, no sólo al desempeño de sus peculiares funciones, sino de otras, que no les competían, respecto a que con motivo de que la fuerza que se había avanzado, no venía con la dotación de empleos necesarios para las provisiones que eran precisas, fue indispensable dependiese esta atención de mi inmediato cuidado, y así encomendada diariamente a los referidos ayudantes, aumentaban sus ordinarias fatigas, y eran por consiguiente los últimos para entregarse al descanso.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Potosí 12 de diciembre de 1810. — Excelentísimo señor. — *Antonio González Balcarce*. — Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa.

Regimiento real de artillería volante

Relación de los individuos que han operado con todo valor y esfuerzo el día 27 de octubre de 1810 en Santiago de Cotagaita

[Potosí, 12 de diciembre de 1810]

Cabo 1º Nicolás González.

Soldados Julián Cabezas.
Juan Bautista.
Mariano Albarracín.
José Domingo Cardozo.
Pedro Andrés.
Manuel Saavedra.
Juan Danel.
Enrique Malatesta.
Matos Cuello.
Manuel Valdés.

José Palmero.
 Ignacio Suárez.
 Pablo Gómez.
 Juan Estoquen.
 Juan Carlos salió herido en un brazo.
 Gregorio Suárez.
 José de los Reyes.
 Marcelo Reyes.

Tambor Juan Ortega.
 José Mariano.
 Manuel Navarro.
 Bartolomé Almirón.
 Guillermo Gordon.

Naturales { Nasario Gómez.
 Antonio Zalasár.
 Diego Flores.

Potosí, 12 de diciembre de 1810. — *Juan Luna.*

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, martes 22 de enero de 1811, págs. 65-68 (edición facsímil, págs. 53-56).]

[BATALLA DE SUIPACHA]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta gubernativa informándole sobre la batalla de Suipacha]

[Yaví, 8 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor:

Son las dos de la mañana, y media hora hace, que llegan dos ayudantes del ejército Rojas y Saravia con el capitán Tollo, dándome de orden del mayor, general Balcarce el parte del resultado feliz para nuestras armas, del ataque que les dieron los enemigos sobre la retirada de los nuestros de Tupiza a Suipacha, donde se fijaba el cuartel general con cuatro piezas de artillería, habiéndose destacado una fuerza de más de mil hombres, al mando de don José Córdoba. Se alistaron ayer a las tres de la tarde, y nuestra gente les esperó gallardamente, operó la artillería mandada por Villanueva y Giles, que acababan de llegar con las piezas, municiones, caudal para pago de la gente, y tres divisiones, que venían a mi vanguardia: obró la mosquetería y cargó la caballería, poniendo en fuga vergonzosa el resto de las que no quedaron tendidas en los cerros. Han perdido toda la artillería y municiones, banderas, armamentos, mulas, monturas, mochilas y demás, pidiendo clemencia, que mandé no se les diese. Siguen los nuestros la derrota hasta alcanzar los montados, y entre ellos el general Córdoba; y es probable que reforzado Balcarce siga hasta Cotagaita a atacar, y tomar los de la reserva, y franquear el paso para Potosí. Luego que tenga más circunstanciadas noticias reiteraré mi parte para satisfacción de vuestra excelencia bastando decirle, que tengo en mi poder parte de los despojos del atolondrado ejército de los rebeldes, que

sus banderas están en presa, que no contamos más que un oficial y seis heridos nuestros, y que no se sabe de nuestra tropa entrando las de Tarija, cuál es la que mejor se ha portado.

Circulo estos avisos a las ciudades por medio de sus jefes, para que celebren los triunfos de la patria y glorias de la lealtad.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Yaví, 8 de noviembre a las dos de la mañana de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísima Junta gubernativa de estas provincias.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 37, fojas 97-98. Se reprodujo en *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, domingo 25 de noviembre de 1810, págs. 17-18 (edición facsímil, págs. 659-660).]*

[Oficio de José de Córdoba y Rojas al mayor general Antonio González Balcarce, ofreciendo someterse con sus tropas, bajo las condiciones que expresa]

[Santiago de Cotagaita, 8 de noviembre de 1810]

La victoria de Suipacha, que vuestra señoría ha conseguido ayer, es más completa que lo que le pareció, pues sólo ella ha decidido la suerte del Perú, correspondiente al virreinato de Buenos Aires. Ayer era enemigo de la Junta, que ha establecido para su gobierno, y hoy no sólo me someto a ella reconociéndola, sino que de acuerdo con todos los oficiales de este ejército, y tropas de él, lo hago bajo los artículos siguientes:

1. Las vidas y haciendas de todos los oficiales, sargentos, cabos y soldados de este ejército, que sigan la misma opinión que acabo de referir, serán respetados, y conservados sus empleos o clases, si no se hiciesen sospechosos al gobierno.

2. Estos mismos oficiales, sargentos, cabos y soldados unidos al ejército de Buenos Aires, servirán, si se consideran necesarios, para la sujeción de la paz, y oponerse al ejército; que se está alistando bajo las órdenes del señor Goyeneche.

3. El mayor general del ejército, que ha sido comandante general de él, no aspira a otra conservación, y sí sólo a ser soldado de la patria, pues está seguro, que lo sabrá desempeñar, y se ha desengañado de la cautela con que ha obrado el presidente de Charcas, a quien deja seguir libremente su fuga, por consideración a su caduca persona, pero envía oficiales de su confianza con las mejores tropas, para que retornen hoy mismo los caudales del Rey, y rejunten las tropas, que se ha llevado para su seguridad, a quienes habla con una proclama, y espera ser oído.

4. Las tropas que del ejército de Buenos Aires se han pasado al del Perú, serán absueltas de ese delito, y sin castigo alguno subsistirán en sus clases.

La situación en que me hallo de tres días y tres noches sin comer, ni dormir, me hacen el no poderme extender; pero el oficial que envió de parlamentario es de toda mi confianza, y manifestará por ahora los sentimientos de mi corazón, advirtiendo únicamente a vuestra señoría, que soy tan grande en mis pensamientos, que la capitulación que formó sobre las vidas de mis subalternos, no me es comprensiva, pues tengo tanto amor propio, y vanaglo-

ria, que sólo aspiro a hacerme memorable en mi nación por los términos de heroicidad. — Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Santiago de Cota-gaita, 8 de noviembre de 1810. — *José de Córdoba y Rojas*. — Señor don Antonio González Balcarce.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 3 de diciembre de 1810, pág. 31 (edición facsímil, pág. 689).]

[**Carta privada de Córdoba a Antonio González Balcarce**]

[Sin fecha]

Amigo Balcarce: éramos amigos, fuimos enemigos, y volvemos a la amistad. Venció usted en la lid, y ahora estoy dando las órdenes más activas para que se rejunte lo que ha esparcido el indigno presidente. Reconozco la Junta, me someto a ella, lo mismo hace esta marina, y lo mismo harán las tropas que yo he mandado, pues para ello he dado órdenes muy estrechas.

Hablaremos cuando nos veamos: dé usted órdenes a sus tropas para que me guarden la consideración de mi persona, que cuente usted con que el Perú está ya sujeto bajo la dominación de la Junta. — Dirá a usted Somalo lo que no tengo tiempo ni cabeza de explicar, y queda de usted su siempre amigo.

. Córdoba.

Señor don Antonio González Balcarce.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 3 de diciembre de 1810, pág. 32 (edición facsímil, pág. 690).]

[**Oficio de Antonio González Balcarce a José de Córdoba y Rojas, en respuesta a su oficio de fecha anterior**]

[Suipacha, 9 de noviembre de 1810]

Impuesto del oficio de usted de ayer, y de lo que el oficial portador, y parlamentario ha expuesto; como sometido estoy a la decisión del excelentísimo señor vocal de la Junta gubernativa de la capital, y su plenipotenciario representante, investido de todas sus facultades doctor don Juan José Castelli, que se halla en este cuartel general de mi mando, debo responder a usted con la disposición de su excelencia, que toda esperanza de una prudente conclusión en las presentes diferencias, y proposiciones de usted, habrá de asegurarle los efectos de su sometimiento a la generosidad del gobierno de estas provincias: pero ante todo se han de poner a disposición del excelentísimo señor representante a las personas de don Vicente Nieto, de don Francisco de Paula Sanz, de don José González de Prada, y de otro cualquier jefe de provincia del virreinato, que se haya coludido con el presidente Nieto, intendente Sanz, y virrey Abascal, que son los autores de la rivalidad escandalosa entre pueblos de un mismo soberano, idioma, religión, y gobierno, exponiendo la integridad, y conservación de los derechos del rey don Fernando, a la suerte más infausta. — Dios guarde a usted muchos años. — Cuartel general de Suipacha, 9 de noviembre de 1810. — *Antonio González Balcarce*. — Señor don José de Córdoba y Rojas.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 3 de diciembre de 1810, págs. 31-32 (edición facsímil, págs. 689-690).]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta gubernativa comunicándole la misión que ha confiado al capitán Martín Güemes]

[Tupiza, 10 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Ayer he mandado destacar, y con efecto a las doce del día camino a mi vista del cuartel general de Suipacha una partida de ciento, y cincuenta hombres, montados, armados, y municiones, con sus correspondientes oficiales, al mando del capitán don Martín Güemes, con destino a ocupar la cabeza del partido de Cinti provincia de los Charcas, hacer reconocer, y jurar el gobierno de la capital de las provincias, apresar al subdelegado, comandante militar don Pedro Cabrera, y su antecesor don Gregorio Barros confederados con los enemigos, y opresores de aquellos pueblos, secuestrar sus bienes, inquirir el tesoro del presidente Nieto, limpiar el pueblo de malos vecinos, recoger armamentos de los dispersos en la derrota del día anterior, contener los socorros de gente, y víveres, que a rehacerse los enemigos pudieron esperar de aquella parte, posesionar al nuevo subdelegado que he nombrado don Isidoro de Alberti, y finalmente atajar las avenidas de la fuga que por aquel rumbo intentasen el presidente Nieto, Socasa, y Córdoba; dando para ello las instrucciones correspondientes. No dudo del éxito feliz de esta disposición cuando está a cargo del capitán Güemes, (uno de los oficiales de las provincias incorporados al ejército) y manda tropas tarifeñas que son superiores. La ocurrencia posterior a este paso, en el parlamento de Córdoba ayer mismo, me ha hecho conocer la importancia de aquella medida; pues fugando Nieto de Cotagaita con su tesoro, tropa es la que cuando allí; y diez piezas de artillería, puede que su dirección sea a Cinti, por donde pude tomar el Chaco, y atravesar, o a la frontera de Portugal, o al Paraguay, respecto a estarle tomados los caminos para el Alto Perú.

Espero noticiar a vuestra excelencia el éxito de estas disposiciones, y que apruebe el nombramiento de Alberti, que sale ahora de este punto para su nuevo destino con las órdenes correspondientes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Tupiza noviembre 19 de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísima Junta gubernativa de las provincias interiores.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 101-101 vuelta.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta gubernativa, remitiéndole el que ha recibido del general José de Córdoba y Rojas]

[Tupiza, 10 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Tengo la más alta satisfacción en congratular a vuestra excelencia por los triunfos de nuestras armas. Ya el ejército que arbolaba la bandera del terror en un lienzo negro sembrado de calaveras, se confiesa derrotado por

la acción gloriosa del nuestro en Suipacha; reconoce, jura, y se somete a la Junta: Ofrece unirse a nosotros para atacar el ponderado ejército, que prepara el virrey Abascal; y mandará Goyeneche asegura el triunfo del Perú, y pide indulto de la vida para las tropas. ¿Quiere, vuestra excelencia más puede dudarlo? Véalo, hoy en el oficio del general Córdoba de 8 del corriente y se asombrará de ver un contraste tan extraordinario entre ese papel y los precedentes, que acompañó para inteligencia de vuestra excelencia y mejor conocimiento en la justa comparación de entrambas: Todo lo que el último tiene de atento y rendido hasta en el sobre y en la calidad de ser portado por oficial tenían los anteriores de descomedidos tanto que aun alguno fue traído por un indio.

El parlamentario don José María Somalo expuso, que traía comisión de interceder por el cura de Tupiza doctor don Mariano de la Torre, por el conde de Casa Real, por don Ramón García y otros. Sobre todo me he remitido a la decisión, que di al mayor general para la contestación que yo mismo escribí: Ignoro si se atrevió a decir a Córdoba lo que yo le dije de palabra, y aun las reconvenciones a la conducta de aquellos jefes, cuya improbidad me contestó.

En el firme concepto de que es realmente abatido el estado de poco que recelar de las miras de capitulación, que llevan jamás accedería al todo de los propuestos artículos, aun cuando pudiese Córdoba allanar con la captura de los jefes del paso a tratar de la capitulación. Pero creo que si él ha detenido la persona fugitiva de Nieto con los caudales; como ha podido hacerlo, poniéndolo a mi disposición, yo les indultaré la vida, tomaré las armas, que rindan, disolveré los tercios, quitaré los empleos a los oficiales, los confinaré, y de los soldados sólo admitiré los que se consideren útiles, pues en este caso ya castigaré los principales, quedará todo llano hasta La Paz, y no temeré que se me resista nadie, y menos el que ceda nuestro ejército, destinado el de la dependencia de Córdoba.

No obstante esto con el designio de prevenir todo artificio contrario he sacado nuestra fuerza de Suipacha en anteayer, y ayer a esta villa, de donde han marchado hoy 400 hombres con artillería y mañana seguirá lo más posible con cuanto es necesario sin reservarme lo hasta Cotagaita a intimar la rendición a discreción o atacar y allanar el paso para Potosí. Desde luego será preciso obrar con las circunstancias, esperando algunos días en Cotagaita a la reunión de las tropas, que van llegando de Jujuy, los víveres, y bagajes de que está toda la carrera vestí... por las escaseses de forrajes para el ganado. De cuanto resulte daré a vuestra excelencia oportuno aviso, esperando lo que resulta me prevenga lo que considero conveniente sobre este particular. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Tupiza 10 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta gubernativa del Río de la Plata, ampliando los detalles sobre la batalla de Suipacha]

[Tupiza, 10 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

No escarmentados los enemigos del esfuerzo y constancia de nuestras tropas, que aunque inferiores en número les habían mostrado las virtudes militares, como en la emboscada del 17 de octubre, en que once hombres pusieron en retirada la descubierta de más de ciento, y como en el ataque falso de Cotagaita, en que menos de trescientos hombres con dos piezas de artillería batieron a más de mil trescientos, apoyados de diez piezas, y parapetados de sus trincheras por más de cuatro horas, sin atreverse a salir al campo, hasta que desengañados se retiraron en orden, consiguiendo sólo reconocer el estado de sus fortificaciones, hasta su cuartel de Tupiza; juzgaron a nuestro ejército en estado de debilidad tan completa, que sin darles lugar al descanso, les vinieron siguiendo por más de 23 leguas sin poderles perturbar la marcha. Nuestras tropas llegaron a esta villa, donde fijaron su cuartel general por amparar sus habitantes, no obstante que en junta de guerra se había acordado hacerlo en Suipacha, que está a 23 leguas de Cotagaita. Los enemigos, no sé por qué motivo, desistieron del intento, y retrocediendo a su cuartel, repasaron la penosa cuesta de la Almona: yo sospecho, que esta novedad fue ocasionada por el arribo del presidente Nieto a Cotagaita, con tropas y artillería de refuerzo, con el fin de concertar mejores planes, y dar tal vez lugar a que tuviesen suceso feliz para ello las sugestiones y venalidades del virrey Abascal, y de Goyeneche, que con impresos abortando errores políticos, hechos falsos, y arbitrarias suposiciones, y con oficios llenos de tanto abatimiento como de lisonjeras, y vanas promesas, pensaron comprar al ejército patriota, que une la ciencia del discernimiento, a las virtudes sociales y marciales, sin embargo, tendieron los enemigos sus descubiertas y avanzadas, y cuando pareció al mayor general Balcarce, que ya los tenía alejados de sus fortificaciones, trincheras y parapetos, manifestó que él solo excedía en pericia militar a Nieto, Córdoba y Socasa, trayendo sus tropas a pecho descubierto, donde se viese, que el *americano nacido para vegetar, y vivir en la oscuridad* por socordia del gobierno que ha tenido, excede a los militares venidos de España, por donde por virtud del nuevo gobierno, se ha enseñado la táctica de fugar, manchando la memoria de nuestros abuelos, y héroes de la milicia, que nosotros queremos renacer. Así lo verá vuestra excelencia en el pueblo y provincias que se salvan por la sabiduría, fidelidad, y desvelo del nuevo gobierno en el siguiente detalle, que anuncié a vuestra excelencia en el parte de las 2 de la mañana del día 8 del corriente desde mi alojamiento en Yaví [4]¹.

Con noticia cierta de que segunda vez venían los enemigos a atacarnos en esta villa, dispuso el mayor general Balcarce su retirada a las 2 de la mañana del día 5 para mejorar de posición, pues aunque nuestras fuerzas podían siempre competir con las enemigas, estaba sin municiones ningunas de artillería y de fusil, sin otras que las que tenían las cartucheras [5]. El 6 a las cinco de la tarde se posesionó nuestro ejército del punto de Nazareno, pueblo fronterero del de Suipacha, con el río de por medio, que conceptuó el mayor general

¹ La numeración entre corchetes corresponde a las notas de Miguel Otero, que se publican a continuación. [N. C. E.]

aparente para conservarse sin recelo de ser atacado, y a eso de las 12 de la noche llegaron las dos piezas de artillería, municiones, dinero, y doscientos hombres de refuerzo, que venían a mi avanguardia, e hice avanzar a marchas forzadas. En el momento despachó el mayor general Balcarce un jovencito natural, que le había servido de espía, que viniese a Tupiza, en donde estaban los enemigos, y divulgase, que nuestras tropas estaban sumamente disgustadas; que era extrema la falta de municiones; que sólo teníamos dos cañones, y de éstos uno desmontado, y que sólo esperábamos entender, qué pensaban los enemigos adelantar, para continuar nuestra retirada. Estas noticias llegaron al conocimiento del general Córdoba, y con otras que adquirió en el mismo Tupiza, determinó venir a atacarnos el día 7 con ochocientos hombres de sus tropas más selectas, cuales eran los de marina, infantería del fiijo, dragones y de los voluntarios de la capital, que trajo Nieto con cuatro piezas de artillería [6]. A las 11 de la mañana del día 7 se presentó la avanguardia enemiga delante de nuestro cuartel general: la desmontó inmediatamente, y tomó unas alturas sobre nuestro flanco derecho, y sucesivamente practicó lo mismo todo el ejército sin que en más de una hora después hiciese movimiento ninguno, ni tampoco se advirtió por nuestra parte, pues se procuró tener ocultas nuestras fuerzas, esperando el ataque, que se nos presentaba [7]. Como el enemigo se conservase en inacción, dispuso el mayor general, que avanzasen dos piezas de nuestra artillería, y una división de 200 hombres, con la idea de ver si entraba en función, a cuyo movimiento destacó el enemigo varias guerrillas, que se resguardaron de algunas acequias, y pozos avanzados de su línea, y despachando el mayor general otras más débiles, se rompió el fuego. Los enemigos reforzando las indicadas guerrillas, y nosotros retrocediendo algo las nuestras se decidieron a destacar una considerable parte de sus fuerzas a perseguirlas: lo que observado por el mayor general Balcarce, determinó que otra división, como la primera, y las mismas guerrillas retrocedidas cargasen prontamente, como lo verificaron con tanto esfuerzo, valor, firmeza y gallardía, que en el momento se posesionaron de los parapetos enemigos, y entrando en ellos el desorden, se pusieron todos en la más vergonzosa y precipitada fuga, abandonando las 4 piezas de artillería con más de 2 mil cartuchos para ellas en 22 cajones, sobre 70 mil tiros de fusil a bala en cartuchos, tres zurroneos de dinero, que tomaron, y se los distribuyeron los soldados. Se les tomaron dos banderas, mas la una no merece tal nombre, porque es un trapo enastado por jugarreta, pero la otra es propia de la Plata, que juraron las tropas, cuando Nieto desarmó a los patricios, y repartió a los arribeños. Se hicieron allí mismo más de 150 prisioneros, entre los cuales se hallan el capitán de granaderos provinciales de la Plata don Ramón García, y el de la real armada don Domingo Mesa herido, y el guardaparque de artillería [8]. Finalmente el resto del ejército enemigo tomó los cerros y caminos intransitables, unos a pie, otros montados, tirando los más las armas, fornituras, y cuanto les estorbaba para salvarse. Por informes que hemos adquirido sólo arribaron a Cotagaita como 250 hombres estropeados, que seguramente fueron los mejor montados, y los primeros que, como el general Córdoba, acompañado del inicuo cura de Tupiza, La Torre, corrieron muy al principio de la derrota, llevando grabado en el semblante el espanto. Aunque los nuestros siguieron la derrota del enemigo, ni pudieron hacerlo a más de tres leguas, ni acertaron a dar con la ruta del general Córdoba, que había tomado el camino de Mochará, por el mal estado de la caballería. Sin embargo ya se

abandonó el empeño de tomar prisioneros, dejándoles ir en fuga, alejándose ellos mismos de su reunión, y maldiciendo los autores de su suerte [9]. La recolección de armas tiradas por los cerros, y el despojo de los vencidos fue el cuidado de la tropa vencedora, de modo que vinieron cargados de armas, fornituras, prendas, mulas, dinero, y alhajas. Aun en el día se cuida de recoger armas por los indios encargados de esta diligencia en lo más áspero de los cerros, bajo la gratificación, que les está ofrecida; con cuyo motivo se encuentran hombres perdidos, otros muertos, otros moribundos. En suma, la derrota es tan completa, que el mismo Córdoba en oficio del día siguiente a nuestro mayor general Balcarce le confiesa, que aun excede a lo que a éste le pareció [10]. No hemos tenido más que un soldado de Tarija muerto, dos oficiales heridos, que son el alférez de las milicias de Salta don Eduardo Gaona, y el abanderado de Tarija don Manuel Alvarez, y 10 soldados de diferentes cuerpos [11].

De los enemigos quedaron muertos en el punto del ataque más de 40, que el alcalde del pueblo se encargó de recoger y sepultar, ignorando los que fallecieron en los cerros de los dispersos heridos, pues sólo se recogieron catorce, que están en nuestro hospital.

Entre los prisioneros enemigos hay uno de los que en la acción de Santiago del 27 se pasaron, y otro que nuestros soldados encontraron herido, y acabaron a bayonetazos por indigno: el que existe será pasado por las armas a la venida de Cotagaita, para donde se le dirige con la segunda división. La misma suerte correrán los de esta clase, pues en esa parte me niego a capitular [12].

El resultado de la acción es prueba del más encarecido elogio de nuestro ejército, que inferior en número, y en su cuartel, supo derrotar a un enemigo que eligió situación, y rompió fuego [13]. Aseguro a vuestra excelencia con el mayor general, que de los oficiales y tropa no tengo a quién distinguir: no hay ejército en el mundo que presente el pecho al enemigo, y se sostenga con más gallardía y serenidad en el fervor de la acción y avance a la vez con más intrepidez, que el nuestro. Yo sé que esta columna de la vanguardia bastará para el ejército, que dicen que prepara el virrey Abascal, y mandará Goyeneche; ¿y qué será uniéndosele la del centro que ya llega a este cuartel, la de la retaguardia que sale de Jujuy, y el cuerpo de reserva que queda en la garganta de la sierra? Los tarijeños, salteños, tucumanos, santiagueños, y cordobeses, son tan buenos, cuando tienen oficiales y jefes de provecho, como son las tropas de la capital. A todos he dirigido las más cordiales expresiones de satisfacción, y les he asegurado una completa recompensa de la gloria a que aspiran, y en el interés de su libertad civil, franqueándola a sus hermanos oprimidos por la ambición y despotismo de los mandatarios del antiguo gobierno, que prevalidos de la suerte desgraciada de España, de la cautividad e impotencia del desdichado rey Fernando, de la incertidumbre de un gobierno representativo legítimo y de la habitud servil en que ellos mismos han tenido a los pueblos de América, creyeron hacer su mejor fortuna, erigiéndose en soberano para tiranizar más impunemente, y presentando al fin estos dominios a Bonaparte por adhesión a la metrópoli. A fe que también sabe vuestra excelencia esta verdad, como yo la sé, y no lo ignoran ya los pueblos, y nuestras tropas cuando saben que Godoy, Soler, Asansa, O'Farrell, Caballero, Mazarredo, Solano, Borja, Laodicea, y otros de más alto rango, más beneficiados del Rey, y agraciados de la nación indiscreta, y más os-

tentadores de fidelidad y predicadores de la lealtad, que los virreyes, gobernadores, prelados, y ministros de América han disuelto el reino, entregado al monarca y esclavizado los pueblos de España. No ignora ninguno de los que me siguen, que de tales jefes todo es de temer, y nada bueno, que esperar [14].

Tengo la complacencia que hasta nuestros heridos, visitándolos me dijeron con señal de ingenuidad, que estaban tan persuadidos de la justicia de nuestra causa, que sentían no respirar el último aliento en la demanda, creyéndose gloriosos, y consolados del dolor a vista del motivo y ocasión de sus heridas.

En nombre de vuestra excelencia y en uso de las altas facultades, que me ha transmitido al ejército y provincias he concedido a los que resulten inválidos de esta campaña el prest íntegro; a los que fallezcan de acción de guerra igual goce en lo líquido, a sus mujeres y padres pobres. A los soldados Miguel Gallardo y Alejandro Gallardo, que en el ataque se dirigieron a arrancar la bandera de la Plata, y lo verificaron, les he concedido a nombre de vuestra excelencia el uso de la divisa de sargento, y cincuenta pesos a cada uno de gratificación. Y a los que asaltaron la artillería cuatro pesos a cada uno.

Los naturales porción nobilísima de este Estado respiran y ven el fin de su abatimiento en el principio de su libertad civil: están perfectamente impuestos de la causa, y bendicen al nuevo gobierno. Concurren sin escasez con cuanto tienen, y sirven personalmente sin interés, y a porfía. Al conducir artillería se pegan 300 indios, y en hombros trastornan con ellos los cerros más encumbrados como si fuera una pluma, y andan remisos para tomar dinero, diciendo que es la primera vez que se les paga por servir al Rey. No han podido nuestros rivales hacerles formar ideas siniestras de nuestra conducta. Con la diferencia, de que han tocado el desengaño bien encontrado, pues han experimentado de ellos el saqueo, que les hacían temer de nosotros. Sin que nadie les mandase, los indios de todos los pueblos con sus caciques y alcaldes han salido a encontrarme, y acompañarme, haciendo sus primeros cumplidos del modo más expresivo, y complaciente hasta el extremo de hincarse de rodillas, juntar las manos, y elevar los ojos, como en acción de bendecir al cielo. En sólo la carrera de Jujuy a esta villa cuento con más de tres mil indios de armas, a la vez que los pida. Creo suceda lo mismo en adelante: conozco que sus disposiciones son ventajosas, y que bajo la dirección de unos curas, cuya adhesión al nuevo gobierno, me es constante, a excepción del de esta villa, sin que por eso encuentre variación en los sentimientos de los indios; no dudaré, que éstos nos sean adictos sin violencia, y gratos por conveniencia, que les resulta de la mejora de su suerte.

El mayor general Balcarce, a quien sólo puedo elogiar diciendo, que conocí su mérito, y que me glorío de haberlo propuesto en Junta, para uno de los jefes de esta expedición, me toma por mediador para que en su nombre ponga a los pies de vuestra excelencia esa bandera tomada a los enemigos. Yo tengo el honor de aceptar un testimonio tan recomendable del primer oficial de nuestro ejército, dirigiéndola por mano del capitán de patricios, don Roque Tollo, a fin de que vuestra excelencia la destine a la sala del rey don Fernando con las que adornan su retrato. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Tupiza, 10 de noviembre de 1810. — Excelentísimo señor [15]. — *Don Juan José Castelli*. — Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 3 de diciembre de 1810, págs. 25-31 (edición facsímil, págs. 683-689).]

[REFUTACION DE MIGUEL OTERO AL OFICIO DE JUAN JOSE CASTELLI,
SOBRE LA BATALLA DE SUIPACHA, FECHADO EN TUPIZA EL 10 DE
NOVIEMBRE DE 1810]

1. Balcarce no era general sino coronel; ni era el general en jefe de la expedición de Buenos Aires, sino el coronel don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo. Balcarce era el jefe de la vanguardia de éste. Córdoba tampoco era general, sino capitán de fragata o navío, teniente coronel o coronel, y hacía de jefe de estado mayor o mayor general como se le llamaba entonces, del ejército real al mando del general Nieto. Se advierten estas inexactitudes porque aunque pequeñas, deben servir para rectificar la verdadera historia.

2. Es tan poco conocido el documento, que es la primera vez que lo veo ahora, en el año 1871, a más de 60 años después del suceso. A primera vista se advierte, que el parte es puesto por el doctor Juan José Castelli, vocal y representante de la Junta provisional de Buenos Aires, que no se halló en la acción y que es fechado en Tupiza el 10 de noviembre, cuando el 8 del mismo, según su propio parte, estaba en Yaví, 25 leguas atrás; siendo necesario bastante esfuerzo, atendida la fragosidad de los caminos, para vencer la distancia y tener tiempo para escribir un parte tan extenso.

3. Ya se ha dicho que Balcarce no era general, ni el que mandaba en jefe el ejército patriota, sino que quien lo mandaba era Ocampo. Asimismo, que Córdoba no era general español sino Nieto. Debe advertirse también, que la acción no fue entre el ejército patriota y el del Rey, sino entre la división de Salta al mando de Güemes y una columna de 700 a 800 hombres destacada por Nieto al mando de Córdoba como su jefe de estado mayor, en persecución de Güemes después de su rechazo en Cotagaita el 27 de octubre.

4. En este primer capítulo el doctor Castelli incurre en varias inexactitudes, y aun en implicaciones, que manifiestan no tener conocimiento de la topografía de los lugares a que se refiere. Sin entrar en la prolija demostración de ellas, me limitaré a hacer una breve relación de las operaciones que precedieron, según lo que entonces se supo en Chuquisaca y se tuvo por cierto y verdadero, para que venga en mejor conocimiento de lo ocurrido y pueda valorarse el contenido del oficio de Castelli.

Desde muchos días antes del 27 de octubre y no después como lo supone Castelli, había llegado el general Nieto con su división a Cotagaita, y había concluido ya las fortificaciones, reducidas a colocar una batería de cuatro piezas en la loma de la izquierda; otra igual en la loma de la derecha; una muralla de loma a loma; y un foso a su pie, por donde hizo largar todo el río que es de bastante agua y lo dejó impasable a pie y a caballo; intercalando en la línea los cañones restantes. Así fortificado y bien cubiertos su frente y sus flancos, esperó Nieto a las tropas de la patria.

Por la mañana del 27 de octubre arribó a la vista de Cotagaita la primera división de la patria, al mando de su comandante en jefe don Martín Güemes, compuesta de tropas de Salta y de un batallón de milicias de Tarija,

Las notas 1 y 2 no figuran en la transcripción del oficio hecha por Miguel Otero. La nota 3 figura a continuación de la siguiente leyenda: «Ganada por el ejército patriota al mando de su esclarecido general don Antonio Balcarce, sobre el ejército español, mandado por el general español don José Córdoba y Rojas», puesta al comienzo de la transcripción. [N. C. E.]

perteneciente a la misma provincia. Con un valor imprudente y atolondrado llevó el ataque hasta tocar la imposibilidad del foso y fue rechazada su división. Puesto fuera de tiro, reunió su tropa y, manteniéndola formada en el llano, subió al cerro de su izquierda o del Oeste, para observar y reconocer con un anteojo las fortificaciones del enemigo, operación que debió ejecutar antes de comprometer el ataque; pero hace el necio al fin, etcétera.

Vio que no tenía fuerzas para vencer tan seria dificultad, y no teniendo allí más agua que la del río, que iba por contra la muralla enemiga, se retiró al vallecito de Cazón, legua y media más acá de Cotagaita. Allí permaneció con su división, manteniendo descubiertas sobre el enemigo hasta el 31 del mismo octubre, en que el general Nieto destacó a su jefe de estado mayor, Córdoba, con 700 a 800 hombres a perseguirlo.

Güemes se retiró aquel día a la vista y tiroteándose las guerrillas hasta el Ojo de Agua, tres leguas. Cargado al día siguiente por Córdoba, se retiró del mismo modo a la cuesta del Almona, otras tres leguas. Cargado allí, descendió a San Rafael, igual distancia. Cargado allí pasó a Chala, cuatro y media leguas; de allí, a Tupiza, cuatro leguas; de Tupiza a Suipacha, cinco leguas; y de Suipacha a Nazareno, media legua, quedando el 6 de noviembre por la tarde, Güemes con su división en Nazareno sobre la margen derecha, y Córdoba en Suipacha, sobre la margen izquierda, río de por medio, después de una retirada en que todos los días estaban a la vista y se tiroteaban las avanzadas de Córdoba con los retenes que cubrían las espaldas de Güemes; retirada que haría honor al militar más experimentado y a la tropa más aguerrida.

Güemes, calculando sin duda la sorpresa y turbación que debía causarle a Córdoba el verse atacado por quien él creía que venía en fuga, resolvió tomar la ofensiva, y volviendo caras a la madrugada del siguiente día 7 de noviembre, lo atacó de improviso en su mismo campamento de Suipacha, y lo derrotó completamente, dispersándose toda su tropa y poniéndose él mismo en precipitada fuga.

Al llegar los derrotados, dispersos, a Cotagaita, introdujeron el pánico en el cuartel general, siendo poseído de él, más que todos, el mismo general Nieto, quien, a pesar de tener allí una fuerza mayor que la de Güemes, y de hallarse en una fortaleza inexpugnable, en nada otra cosa pensó más que en disparar, acompañado de uno o dos ayudantes y sus asistentes, abandonando todo; y a su ejemplo el ejército, o cuartel general y resto de la división de su mando, perdiendo artillería, armas, pertrechos y bagajes, sin salvar nada.

Esta relación, tal cual la refiero, nos la hizo en Chuquisaca, antes que otro alguno, un sargento de la división de Nieto, que estuvo en toda la campaña y en la columna con que Córdoba avanzó hasta Suipacha, en donde fue derrotado y pudo escapar. Dicho sargento llegó a Chuquisaca el domingo 11 del mismo noviembre de 1810, a mediodía, es decir, a los cuatro días de la acción, quien sin duda corrió día y noche para andar tanta distancia en tan corto tiempo, de caminos tan quebrados, por lo que al principio no se le daba crédito, a pesar de que lo afirmaba como un hecho, hasta que sucesivamente fue confirmándose por los de una y otra parte que llegaban a dicha ciudad; teniendo desde entonces por verdaderos estos acontecimientos en el orden expresado.

Mas ahora advierto en el oficio de Castelli alteraciones de hecho que sólo pueden rectificarse con el cotejo y comparación de las fechas y lugares de los partes, que es natural se diesen frecuentemente de las marchas, su ocu-

pación de lugares y ocurrencias sucesivas. Refiere que en la mañana del día 8 recibió la noticia en su alojamiento en Yavi; pero no expresa quién se la comunicó ni desde dónde. Dice que en la acción de Cotagaita tuvieron los patriotas dos piezas, y es lo primero que oigo.

5. En este párrafo —dice Castelli— con noticia cierta de que «por segunda vez venían los enemigos a atacarnos en esta villa». (Tupiza.) ¿Y cuál fue la primera? No se tuvo noticia de que Nieto hubiese mandado antes otra división de ataque. Todo lo que en aquella época se dijo es que sabiendo Nieto la fuerza que iba de Salta, hizo alto en Cotagaita y se contrajo a fortificarse allí, sin pasar adelante ni destacar más división para trabar el ataque que la de Córdoba. Ni en Tupiza hubo cuerpo ninguno de tropas de la patria, a quien pudiese el enemigo venir a batir. Todas las fuerzas de la patria eran las tropas de Salta, las que llevó Güemes al ataque de Cotagaita el 27 de octubre, desde cuando permanecieron al frente del enemigo; y cuando salió Córdoba de Cotagaita se retiraron, siempre dándole frente, hasta el pueblo de Nazareno, de donde volvieron caras y lo derrotaron en la madrugada del día 7 de noviembre en Suipacha. A menos que se reputé por primer ataque alguna descubierta que mandare Nieto a reconocer, no se comprende cuál fuese el primer ataque a que se refiere Castelli. Dice también Castelli en el mismo párrafo, que Balcarce en Tupiza dispuso su retirada de allí a las dos de la madrugada del día 5. Según noticias que teníamos, en aquella época, el día 5, Balcarce se hallaba entre Cangrejos y La Quiaca o más atrás, es decir veinte o treinta leguas más acá; siendo por consiguiente, imposible que el día 4 estuviese en Tupiza para salir en retirada a las dos de la madrugada del día 5. En los partes diarios que debió dar Balcarce de las jornadas que iba haciendo, deben constar las fechas y descubrirse la verdad. Tales partes deben existir en los archivos de Buenos Aires.

Dice igualmente que estaban sin municiones de artillería. Esto nada tiene de extraño en esa fecha, el 4 y 5 de noviembre, no tenían artillería; y para nada podían servirles sus municiones. Nunca se dijo entonces que la división de Salta al mando de Güemes tuviese artillería en el ataque a Cotagaita el 27 de octubre, ni en su retirada hasta Nazareno. El mismo Castelli en el párrafo siguiente dice «que a las doce de la noche del día 6 llegaron al pueblo de Nazareno las dos piezas de artillería, municiones», etcétera. El pueblo de Nazareno está a seis leguas más acá de Tupiza; y por consiguiente el día 4 no podía estar allí esa artillería, ni la falta de municiones ser motivo para resolver la retirada. Lo que a este respecto asevera Castelli, sólo podría conciliarse en el caso de que la división de Salta (que es la que en su retirada durmió en Tupiza el día 4 para continuar en la madrugada del 5) tuviese artillería; pero en aquel entonces, repito, nunca se dijo que aquella división hubiese llevado artillería al ataque de Cotagaita, de donde se retiraba. Esto debe también esclarecerse en las comunicaciones de esos jefes, que deben existir en los archivos de Buenos Aires.

6. En este párrafo dice Castelli «que a eso de las doce de la noche —del día 6— llegaron a Nazareno las dos piezas de artillería y doscientos hombres de refuerzo que venían a mi vanguardia y que hice avanzar a marchas forzadas». Lo que sobre esto se dijo entonces fue lo siguiente: que habiéndose disminuido las divisiones en el combate de Cotagaita y posteriores tiroteos, Güemes pidió que le remitiesen municiones, siguiendo su retirada hasta recibirlas; que en efecto se le enviaron escoltadas con la compañía del capitán con

grado de teniente coronel don Matías Balbastro; y los recibió en Nazareno a medianoche del día 6 o al amanecer del 7, con lo que se decidió a llevar el ataque contra Córdoba, en su mismo campo de Suipacha. No se supo si los arrieros sólo llegaron con las municiones, habiéndose quedado en el pueblo de Moraya (5 leguas antes de Nazareno) la compañía de Balbastro, o si ésta llegó junto con las municiones a Nazareno. Tampoco se dijo entonces que la compañía de Balbastro hubiese concurrido a la acción de Suipacha. Si llegó a Nazareno junto con las municiones, pudo desde luego concurrir no obstante la trasnochada; pero si pernoctó en Moraya por haber llegado allí ya de noche, despachando a los arrieros con las municiones, no pudo encontrarse en el combate, pues de Moraya a Suipacha hay cinco leguas, necesitando la infantería cinco horas para andarlas. Todo esto debe constar en los partes diarios que deben existir en el archivo de Buenos Aires. Debe advertirse que esa compañía de Balbastro fue la primera que se adelantó y llegó a alcanzar y reunirse a la división de Salta que mandaba Güemes, no sé si antes o después del combate. Si fue antes, es la única fuerza de Buenos Aires que tuvo parte en él; esto es si concurrió a la acción y no quedó en Nazareno custodiando las municiones y equipos mientras se llevaba el ataque a Suipacha. Dice además Castelli en el mismo párrafo, «que en el momento (de recibir las municiones en Nazareno) despachó el mayor general Balcarce a un jovencito que le había servido de espía, que fuese a Tupiza en donde estaban los enemigos». En este período hay varios puntos que no pueden conciliarse. Primero, que según el propio Castelli en el mismo párrafo, las municiones llegaron a Nazareno a las doce de la noche del día 6. Segundo, que en el momento Balcarce despachó a un jovencito que fuese a Tupiza. Tercero, que el enemigo estaba en Tupiza. Estos puntos están consignados en el período transcrito y ellos son inconciliables con los hechos y observaciones siguientes. Balcarce era el jefe de la vanguardia, de la que no se separó, que iba en marcha por Cangrejos o La Quiaca, de donde hizo adelantar las municiones y la compañía que las escoltaba, y que llegaron a Nazareno, según Castelli, a las doce de la noche del día 6. No pudo, pues, Balcarce hallarse allí a esa hora para despachar en el momento al jovencito que fuese a Tupiza. La fuerza enemiga al mando de Córdoba tampoco se hallaba a esas horas en Tupiza, sino en Suipacha, en donde acampó por la tarde de ese día; y si Balcarce estaba allí no podía ignorarlo para mandar al jovencito hasta Tupiza. Todo es implicatorio e inconciliable.

Castelli en el mismo párrafo añade que «el general Córdoba con la noticia que le dio el espía, y con otras que adquirió en el mismo Tupiza, determinó venir a atacarnos el día 7 con 800 hombres de sus tropas más selectas».

En esto hace Castelli dos suposiciones inexactas: Primero, que el día 7 vino Córdoba desde Tupiza a atacarnos, siendo así que el 6 por la tarde llegó y acampó en Suipacha, que está cinco leguas más acá de Tupiza; segundo, que él trajo el ataque, siendo así que él fue atacado en su misma posición de Suipacha. La fuerza de la patria estaba en Nazareno, que está tres cuartos de legua más acá. Si Córdoba hubiese sido el que trajo el ataque, la acción se hubiese dado en Nazareno, donde estaban las tropas de la patria, y no en Suipacha, donde no había ni un soldado de ella. Esto sólo basta para demostrar la inexactitud de Castelli.

7. Todo este párrafo es inverosímil, y manifiesta que Castelli ni aun se fijó en la estructura y topografía del lugar. Empieza por decir que «a las

once de la mañana del día 7 se presentó el enemigo delante de nuestro cuartel general». Para formar un juicio cabal es indispensable hacer una descripción del terreno. El pueblo de Nazareno, donde estaba situada la división de Salta, la noche del día 6, que Castelli llama nuestro cuartel general, se halla sobre la margen derecha del río, una legua escasa más acá del pueblo de Suipacha. Al frente de Nazareno, en dirección a Suipacha, es una extensa playa y llanura de cascajillo menudo y arena suelta, que se prolonga hasta más arriba de Suipacha, que está a la margen izquierda encima de la barranca. A la izquierda de Nazareno, dando frente a Suipacha, se ofrecen unas lomadas o cerros bajos; y a la derecha la referida extensa playa de cascajillo y arena hasta llegar al río con agua que siempre corre por contra la barranca, por ser la parte más baja de aquella planicie. Casi toda la distancia que hay desde el pueblo de Suipacha hasta ponerse al paralelo de Nazareno, por la margen izquierda (cosa de media legua) es una barranca al pie de la cual corre siempre el río, como he dicho, por ser la parte más baja de la llanura. Esta es la estructura del terreno de Suipacha y de Nazareno.

Ahora bien, Córdoba pasó la noche del 6 en Suipacha; al amanecer del día 7 fue sorprendido, derrotado y disperso en el mismo Suipacha; y no es posible que ese propio día a las 11 de la mañana se presentase delante de nuestro cuartel general en Nazareno, que está a una legua más acá, cuando a esas horas ya Córdoba y demás dispersos habrían llegado, o estarían próximos a llegar a Cotagaita por el camino de Mochara y La Ramada, por donde huyeron, que no dista sino 18 leguas y es menos quebrado.

Dice así mismo Castelli en dicho párrafo que presentada la vanguardia delante de nuestro cuartel general la desmontó y tomó unas alturas sobre nuestro flanco derecho. Ya se ha demostrado que esto no era posible desde que Córdoba no pasó de Suipacha, donde fue derrotado en la madrugada del mismo día; pero aun suponiendo que no hubiese precedido la derrota, se ofrecen las siguientes observaciones: primero, que desmontó la vanguardia; para desmontar la división era indispensable que viniera montada; y Córdoba no trajo montada su fuerza, sino tan sólo su caballería. Segundo, que tomó unas alturas sobre nuestro flanco derecho; y sobre este flanco no hay altura, sino una playa dilatada y llana hasta el río y la barranca, que están a mucha distancia; no siendo posible que el enemigo colocase allí fuerza alguna, tanto por esta distancia, cuanto por el estorbo e inconveniente del río y la barranca, que impediría la recíproca protección y apoyo.

8. En este párrafo dice Castelli: «Como el enemigo se conservase en inacción, dispuso el mayor general Balcarce.» No es posible o a lo menos no es lo común, que un enemigo que lleva la ofensiva y el ataque, colocado al frente de su contrario y dispuesto a tomarle el flanco derecho, se mantenga y conserve en inacción; pero esto pase. ¿Y cómo podía Balcarce disponer cosa alguna en Nazareno el día 7, cuando ese día se hallaba lo más cerca en La Quiaca, es decir quince leguas atrás? Esto es imposible.

Balcarce era el jefe de la vanguardia de las tropas de Buenos Aires, de donde se adelantaron a marchas forzadas las municiones, que llegaron a Nazareno al amanecer del día 7, no siendo Balcarce el que las escoltó, sino el capitán Balbastro. Además, Castelli iba en la vanguardia junto con Balcarce y pasó la noche del día 7 en Yaví, hallándose allí en la madrugada del 8, según lo confiesa él mismo en su oficio. El pueblo de Yaví está a un lado, paralelo a

La Quiaca, y ofrece mayores comodidades y mejor temperatura, por lo que sin duda Castelli, que no tenía que atender a la tropa, se dirigió a pasar allí la noche con más comodidad, dejando a Balcarce con la vanguardia en La Quiaca, de donde hasta Nazareno hay 15 leguas y hasta Suipacha 16.

Dice también Castelli en el mismo párrafo «que las guerrillas del enemigo se resguardaron en algunas acequias y pozos avanzados de su línea». Esta línea tenía forzosamente que formarse en la playa; allí no hay acequias ni pozos; y no puede conciliarse esto. Tampoco puede conciliarse lo que afirma más abajo de que los soldados de la patria se posesionaron de los parapetos. ¿Qué parapetos podrían ser éstos? De antemano no los había, ni podía haberlos en esa playa; y no era posible formarlos en el acto del combate, por no haber tiempo, ni aun materiales para formarlos, puesto que todo el terreno es un arenal. Adviértase que el mismo Castelli ha dicho en el párrafo anterior que «a las 11 de la mañana del día 7 se presentó el enemigo delante de nuestro cuartel general». Este cuartel general estaba en Nazareno; y delante de Nazareno no hay más que la playa de arena.

9. En este párrafo dice Castelli: «Finalmente el resto del ejército enemigo tomó los cerros y caminos intransitables, unos a pie, otros montados...» La acción se figura por él que al frente del pueblo de Nazareno; en este frente en dirección al camino de Mochará y La Ramada, que es por donde huyó el enemigo, no hay cerro ninguno; no hay más que la playa y llanura de arena hasta Suipacha; y de ahí adelante a alguna distancia recién se ofrecen las primeras lomadas que hay que trastornar para seguir el camino de Mochará a Cotagaita, más corto que el de Tupiza. Es decir, que para encontrar cerro que tomar en esa dirección, tenían que correr más de una legua desde el sitio de la acción, según lo expresa Castelli.

10. En este párrafo continúa Castelli detallando la derrota, y concluye con las cláusulas siguientes: «En suma, la derrota es tan completa, que el mismo Córdoba, en oficio del día siguiente a nuestro mayor general Balcarce le confiesa, que aún excede a lo que a éste le pareció.» Nunca se dijo entonces, ni tuve noticia de que Córdoba hubiese dirigido algún oficio a Balcarce al día siguiente de la acción, es decir, el día 8. Castelli no indica cuál fue el objeto o contenido de tal oficio, ni en dónde era datado. No se puede inferir el objeto que se propusiera Córdoba en dirigir oficio a Balcarce cuando ya se había desbandado el ejército, abandonando las fortificaciones de Cotagaita, y él iba en fuga solo y sin tropa alguna.

El único oficio de Córdoba de que tengo noticia después de su derrota, fue el que pasó a Chuquisaca desde la posta de Cuchihuasi, camino de Potosí, a once leguas de aquélla, ordenando que se remitiese el batallón cruceño de trescientos hombres, que había de guarnición, cuyo oficio fechado el mismo día o el anterior, se recibió en Chuquisaca el día 12 de noviembre, por la tarde, en medio de la función de estar jurando en la plaza a la Virgen de Guadalupe, por patrona de las armas de la patria, en consecuencia de la revolución que hice ya la noche antes; y vista la orden de Córdoba, en el acto se destacó al capitán de milicias, don Joaquín Lemoine con una partida para aprehenderlo, como lo prendió al día siguiente 13 en la misma posta de Cuchihuasi, conduciéndolo en seguida preso a Potosí. Por todo lo que, repito, no puede inferirse el objeto y el lugar de donde pasase Córdoba a Balcarce el oficio que asegura Castelli. Fíjese la atención en el hecho de haber llegado Cór-

doba a Cuchihuasi el día 11 habiendo salido de Nazareno según Castelli, el 7 después de mediodía, porque a las once se presentó al frente, se mantuvo más de una hora en inacción y después fue el combate. De manera que apenas hay tiempo para andar tanta distancia por caminos tan frágiles.

11. En este párrafo se descubre que las tropas que dieron la acción fueron las de Salta y Tarija, puesto que de allí eran los oficiales y soldados muertos y heridos que menciona Castelli.

12. En este párrafo se mencionan dos hechos, sobre los que debe fijarse la atención: primero, que por segunda vez se hace referencia a la acción del 27 de octubre en Santiago de Cotagaita; segundo, que el 10 de noviembre (fecha de oficio de Castelli) se dirigía a Cotagaita la segunda división. Estos dos hechos se consignan por Castelli en dicho párrafo; y pasamos a examinarlos y reflexionar sobre ellos.

El primero —la acción del 27 de octubre en Cotagaita— es un hecho incontestable. ¿Y con qué tropas se dio esa acción? ¿Quién fue el general en jefe que la mandó? No se dice: se guarda silencio (con estudio o sin él); pero se habla en un sentido que se subentiende, sin expresarse, que fue Balcarce, como comandante de la vanguardia; pues por lo común las fuerzas de vanguardia son las primeras en combatir con el enemigo. Pero en el presente caso no fue la vanguardia del ejército de Buenos Aires: fue la división de Salta, compuesta de tropas de allí y de un batallón de milicia de Tarija. No fue Balcarce; fue Güemes quien encabezó ese combate. Balcarce con la vanguardia del ejército de Buenos Aires se hallaba a mucha distancia en marcha en la quebrada de Jujuy el 27 de octubre, y era imposible que se hallase en Cotagaita el mismo día. En los partes y oficios de la marcha del ejército, que deben existir en el archivo de Buenos Aires, ha de constar dónde se hallaba Balcarce y la vanguardia el 27 de octubre. Castelli a mediados del mismo octubre se hallaba todavía en Salta.

El segundo hecho es que el 10 de noviembre —fecha del oficio de Castelli— se dirigió a Cotagaita desde Tupiza la segunda división «para regresar». Este es el segundo hecho que sienta Castelli en dicho párrafo y ¿cuál fue la segunda división que el día 10 recién iba en el camino de Tupiza a Cotagaita? ¿Y cuál fue la primera división, que iba más adelante, puesto que no puede haber segunda división sin primera?

La segunda división no podía ser sino la vanguardia que mandaba Balcarce y la primera, más adelantada, forzosamente era la Salta y Tarija que mandaba Güemes, y que obtuvo con éste a la cabeza la inmortal victoria de Suipacha. Estas eran las dos divisiones de que hace mención aunque no las nombra.

13. En este párrafo asegura Castelli que el enemigo eligió situación y rompió el fuego; y en el párrafo 7 dice que a las 11 de la mañana se presentó delante de nuestro cuartel general y tomó unas alturas sobre nuestro flanco derecho, sin que en más de una hora después hiciese movimiento ninguno; y en el párrafo siguiente añade: «Como el enemigo se conservase en inacción, dispuso el mayor general que avanzasen dos piezas de nuestra artillería».

Según se ve, lo primero es inconciliable con lo segundo; y bien, lo uno o lo otro es inexacto; o ambos como producto de la imaginación, y no de la realidad de los sucesos.

14. Al principio de este párrafo habla Castelli del «ejército que prepara el virrey Abascal y mandará Goyeneche». En esa fecha (10 de noviembre) no podía dicho virrey saber la derrota de Nieto y total destrucción del ejército que mandaba acaecida tres días antes. Las medidas que tomó el virrey fueron posteriores a esa noticia. Lo que dice Castelli es sólo por conjetura.

En seguida hace mención de los tarijeños, salteños, tucumanos, santia-gueños, y cordobeses, diciendo por toda recomendación, que teniendo jefes y oficiales de provecho, son tan buenos como los de la capital. Que hablase de los tarijeños y salteños, que al fin eran los que habían obtenido la victoria, nada tiene de extraño; pero traer a la colada a los demás que no habían con-currido en cuerpo, sino lo sumo quizá uno que otro particular, no sé qué ob- jeto se propusiese.

15. Por las precedentes notas y observaciones, se viene en conocimiento de que Castelli no sólo no presenció la batalla que describe, sino también que no procuró averiguar los hechos como eran en realidad, ni se cuidó de reco- nocer la topografía de los sitios en que figuraba la acción, ni de conciliar y concordar las fechas, ni de evitar las implicancias e incoherencias en que incurre. Se descubre asimismo que todo su propósito es hacer aparecer que la vanguardia de las fuerzas de Buenos Aires con su jefe Balcarce, fue quien dio la batalla, sin advertir que él mismo dice (notas y párrafos) que a las doce de la noche del día 6, víspera de la acción, recién llegaron las municiones y tropas que él mismo hizo adelantar de la vanguardia; quedando por consi- guiente ésta atrás.

Si esa noche o al amanecer del día 7 recién pudieron llegar las muni- ciones, adelantadas, a marchas forzadas, ¿cómo podía arribar allí la vanguar- dia al mismo tiempo? Si el día 8 estaba el mismo Castelli todavía en Yaví y la vanguardia en La Quiaca (punto paralelo a Yaví), ¿cómo podía esa misma vanguardia hallarse allí y dar la acción el día 7, es decir, el día anterior, en Suipacha, cuando todavía no había llegado y se hallaba a distancia de 16 leguas?

De igual modo silencia y omite mencionar a las tropas de Salta y Tarija, como si no existiesen; y sin embargo los muertos y heridos son de Salta y de Tarija. ¿Cómo pudieron ser de Salta y Tarija los que resultaron muertos y heridos habiendo sido los que pelearon sólo de Buenos Aires?

Todas estas inexactitudes e implicancias manifiestan que Castelli figuró por sólo su imaginación el detalle que hace. La verdad debe descubrirse con las notas y partes que naturalmente dieron los jefes de las marchas que ha- cían y de los lugares a donde sucesivamente iban llegando.

Yo no he presenciado los más de los sucesos; pero he procurado siempre averiguarlos bien y lo que digo es lo que he tenido por cierto. Sin embargo, repito que de las notas, oficios y partes, que originales deben existir en el archivo, debe sacarse en limpio la verdad de todo, a menos que adolezcan de igual inexactitud que la del oficio de Castelli.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1871.

[Transcrito de: MIGUEL OTERO, *Memorias, De Güemes a Rosas, estudios prelimina- res del Dr. JOSÉ ARMANDO SECO VILLALBA y MIGUEL SOLÁ*, Buenos Aires, 1946, págs. 15-31.]

[Oficio de José Manuel de Larrañendi a la Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata]

[Tupiza, 10 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Por unas evidentes contingencias correspondió a nuestro ejército auxiliar tocar a su retirada, ordenada por el valiente mi mayor general don Antonio Balcarce, en la tarde del 27 pasado en Cotagaita, después de incomodar a los enemigos, y sus baterías con un fuego vivo de más de tres horas. En seguida y con todas las precauciones de verdadero soldado hizo apartar al referido jefe, otras ejecuciones militares en aquel punto, hasta que lisonjeros los enemigos con nuestra retirada, mandaron mil hombres de sus mejores tropas con artillería, a formar su línea de batalla en el pueblo y playa del río Sui-pacha la mañana del día miércoles pasado. Precedida que fue la convocación de los oficiales del ejército por orden del mismo jefe, y a la vista de la línea enemiga, fue adoptado el parecer del capitán de patricios, el valiente, el insigne, prudente e intrépido don Matías Balbastro, sobre que se debía atacarles primero, y antes de que los contrarios rompiesen el fuego: empezado que fue, por los nuestros con más el número de doscientos hombres, y dos cañones, que pocas horas antes llegaron al campamento nuestro en la banda del sur de dicho río, se les acometió con tanta energía, que a las dos horas de combate fueron desordenados los enemigos, fugando de los primeros Córdoba, Peña, y los demás oficiales: forzaron nuestras columnas hasta más del Norte del pueblo; y después de tomar doscientos prisioneros, banderas, cuatro cañones que traían, con todas las municiones, y más pertrechos, con pérdida cortísima de nuestra parte, se decidió la más completa acción a favor de nuestro ejército auxiliar, digno de eternos elogios, quedando a su vista deshecho, derrotado, y escarmentado el contrario, todo en fuga, y las tropas victoriosas nuestras dispuestas a seguirlos velozmente hasta Potosí, sin que haya más embarazos, que los que Sanz, o Nieto, pudieran aún urdir para el escape del uno, y la huida del otro.

Este grande consuelo y alegría general, con presagios de que excede aún a las esperanzas el ulterior de tan feliz suceso, realmente, es motivo para que yo le rinda a vuestra excelencia los más finos parabienes, como le anuncié antes de ahora; pues no reconoce límites el ansia con que en los mayores aciertos de vuestra excelencia, quisiera mi patriotismo contentarse, con sólo ser el menor entre los súbditos de vuestra excelencia.

Nuestro Señor guarde a vuestra excelencia tantos años, cuantos ha menester la felicidad de la dulce patria. Cuartel general de Tupiza, noviembre 10 de 1810. — Excelentísimo señor. — *José Manuel de Larrañendi*. — Excelentísimo señor presidente, y vocales de la Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 6 de diciembre de 1810, núm. 27, págs. 433-434 (edición facsímil, págs. 703-704).]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, remitiéndole la nómina de los soldados que se pasaron al ejército enemigo el 27 de octubre, en la acción de Santiago de Cotagaita, de los cuales tres fueron tomados prisioneros en Suipacha]

[Tupiza, 12 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Paso a manos de vuestra excelencia para su superior conocimiento, la lista que hice tomar de los soldados pasados de nuestro ejército al enemigo en la función de Santiago de Cotagaita el 27 del pasado con la nota de haber caído con tres de ellos en la de Suipacha el 7 del presente. Los dos, que viven, morirán por mi sentencia en el mismo sitio en que violaron la ley del honor, y a vista del ejército que escandalizaron, para que sirva de ejemplar escarmiento a los del fijo, y dragones prisioneros, que han pedido su incorporación en nuestro ejército, y a instancia de éste acabo de concederles.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años cuartel general de Tupiza 12 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa del Río de la Plata.

[Lista de los soldados del ejército auxiliar de las provincias interiores que se pasaron al enemigo]

[Tupiza, 10 de noviembre de 1810]

Lista de los individuos, que del ejército auxiliar de las provincias interiores, se pasaron al ejército enemigo en la acción de Santiago de Cotagaita, el 27 del pasado.

Caballería de la Patria

Cabo Juan José Agriela
Juan López
Isidro Peralta

Húsares del Rey

Cabo Ramón Zalazar.
Carlos Machalister.
Gregorio Smith.
Juan de la Rosa.

Infantería Veterana

Cabo José Seijas.
Juan Santos María.

Artillería de la Unión

Norberto Queten.

NOTA.

De los antecedentes individuos, han sido recuperados tres; a saber:

El cabo Ramón Zalazar, que encontrándole los nuestros herido en el campo de batalla, fue ultimado allí mismo, en venganza de su crimen, e Isidro Peralta, y Norberto Queten, que se hallan entre los prisioneros.

Cuartel general de Tupiza noviembre 10 de 1810.

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, acusando recibo del que remitió en 12 de noviembre y aprobando la determinación de que los que hayan sido aprehendidos sean pasados por las armas]

[Buenos Aires, 7 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Con oficio de vuestra excelencia de 12 de noviembre último, ha recibido esta Junta la relación de tres soldados de nuestro ejército que se pasaron al enemigo y han sido aprehendidos; y aprobando la determinación de vuestra excelencia el pasarlos por las armas ha resuelto que se ejecute lo mismo en todo otro desertor de esta clase; y de acuerdo de la misma Junta lo prevengo a vuestra excelencia para su puntual cumplimiento.

Diciembre 7 de 1810—

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Originales y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 118-120.*]

[Oficio de Juan José Castelli al presidente y vocales de la Junta gubernativa]

[Tupiza, 13 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

A las cuatro de la tarde del día de ayer, se posesionó el mayor general Balcarce con parte de la vanguardia del ejército del punto de Santiago de Cotagaita, que abandonó el comandante Córdoba en la madrugada del día 9: dejando dos piezas de artillería, una infinidad de municiones de todas clases, porción de fusiles, tres almacenes de víveres, doscientas mulas, y otros varios efectos destrozados. Los funestos efectos de la derrota de Suipacha han alcanzado a Cotagaita, como lo verá vuestra excelencia por las copias de las cartas apertorias de Córdoba, que acompaño, y pasando a Potosí la noticia, decidíó la generalidad a un movimiento, cuyo término fue la deposición del intendente, y constitución del Cabildo sobre el mando, resuelto a la unión con la capital, y su dependencia del gobierno de vuestra excelencia. Así lo conocerá vuestra excelencia, por el oficio de 10 del corriente que acabo de recibir, y lo adjunto para su superior satisfacción, acompañando asimismo una copia de la circular, que dirijo a los jefes de las provincias, a fin de que lo trasladen a los ayuntamientos de su mando, y estén al alcance de nuestras satisfacciones y ventajas.

No obstante de que consecuente a disposición mía, mañana debe salir de aquí el correo de esta carrera a encontrar en Tucumán con el de 10 que sale de ésa, para restablecer el orden interrumpido, anticipo este parte en alcance del que salió ayer por el capitán Tollo, o a seguir en posta hasta la capital.

Ayer caminó el posta para Cochabamba, y no obstante eso mañana dirigiré con las posteriores ocurrencias, al mismo tiempo que contesto al Cabildo de Potosí. En la tarde evacuadas las cosas, que me restan, y dejando al coronel Pueyrredón la reunión de las divisiones que llegan, parto para Cotagaita, donde espero el resultado de la partida de Cinti para seguir a Potosí.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Tupiza, 13 de noviembre de 1810. — Excelentísimo señor. — Doctor don Juan José Castelli. — Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 6 de diciembre de 1810, núm. 27, págs. 435-436 (edición facsímil, págs. 705-706).]

[Circular a los gobernadores intendentes para que hicieran conocer a los cabildos de su jurisdicción el éxito alcanzado en la batalla de Suipacha]

[Tupiza, 13 de noviembre de 1810]¹

Circular.

Los enemigos no se contentaron con llevar el espanto y el terror de nuestras armas desde el campo de Suipacha hasta sus fortificaciones de Santiago de Cotagaita; sino que han sido ellos mismos los portadores de la triste nueva a las capitales de Charcas y Potosí. El presidente Nieto partió al amanecer derrotado, y la tropa que le seguía, lleva marcha muy lenta. El coronel Socasa siguió luego y el conde de Casa Real no quedó atrás. Cuando el general Córdoba acordó se vio abandonado, y trató de salvarse derrotado sin esperar la respuesta de nuestro cuartel sobre las propuestas capitulaciones.

Cuando se recibió su oficio, y parlamento ya llegaba una formada nuestra avanzada de cuatrocientos hombres con cuatro piezas de artillería de la vanguardia a cargar sobre Santiago. Despachado el parlamentario salí con el mayor general hacia esta villa, en donde quedando con parte de la fuerza, y prisioneros, despachando los partes a la capital, su carrera, y provincias interiores hacía reunir la segunda división, siguió aquél a intimar la rendición a discreción, y obrar según el plan concertado. Pero se halló sin el general Córdoba, y sólo con cartas operatorias, y que pintaban una desolación, el pavor, la ruina, el temor de la muerte, y todo cuanto se le anunció anticipadamente para retraerlos del error, antes que se viese, como ahora en el caso de implorar misericordia y una vida que jamás merecieron. El espanto se había apoderado de esos jefes en tal modo, que se dejaron en Santiago dos piezas de artillería, una infinidad de municiones de todas clases, porción de fusiles, tres almacenes de víveres, doscientas mulas, y otros varios efectos destrozados. Ya posesionado de aquel punto el mayor general Balcarce, me espera con las partidas que deben recogerse a ese destino para seguir a la

¹ Un ejemplar de esta circular fue dirigido en la misma fecha a la junta de comisión del ejército interior. [N. C. E.]

villa imperial de Potosí, no a oprimir un pueblo con el peso de las armas victoriosas, no a saquearlo, y horrorizarlo, como lo pintaban los tiranos y déspotas mandatarios de estas desgraciadas provincias, no a ocuparla para Bonaparte, según era la frase con que formaban la ilusión en descrédito del gobierno de la capital cuando por otra parte nos acusaban de proyecto de una independencia irreconciliable con la adhesión a la España francesa, sí a terminar el plan de unidad a que está declarado ese grande pueblo, y a radicar la paz, y tranquilidad para consumir la importante obra de la seguridad, felicidad, y estabilidad general.

La villa imperial de Potosí está ya libre de las cadenas horrorosas que agobiaban su libertad. Tengo a la vista el oficio de diez del corriente en que participa su alcalde y ayuntamiento que ha reasumido el mando que ejercía el gobernador intendente a quien deja depuesto y asegurado; nos anuncia el próximo encuentro de los diputados que vienen a informarnos de la aclamación universal o unirse con la capital, como lo han deseado desde la instalación del gobierno, y espera nuestras disposiciones, continuando entre tanto la marcha sin violencia.

No puedo imponer a vuestra excelencia de varias circunstancias que concurren a hacer más recomendable el mérito de los honrados habitantes de aquella villa imperial, así por no dilatar tan importantes avisos, como porque en breve tendrán los pueblos oportunidad de verlo todo reunido en la serie de unos acontecimientos tan memorables para la posteridad.

Doy a vuestra señoría estas noticias exactas para que la circule a los ayuntamientos de su provincia, a fin de que todos concurren a celebrar y solemnizar las ventajas de que es capaz el esfuerzo patriótico.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de Tupiza, 13 de noviembre de 1810.

Ignal.

[*Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 107-108.*]

[Oficio de la Junta al Cabildo de Buenos Aires ofreciéndole para su custodia la bandera tomada al enemigo en Suipacha]

[Buenos Aires, 2 de diciembre de 1810]

Oficio de la Junta

La Junta ha recibido en la bandera del ejército de los rebeldes del Perú el premio de sus tareas patrióticas, el fruto de los trabajos militares de los hijos de este gran pueblo, el anuncio más seguro de la libertad permanente de estas provincias, y el más precioso presente que nuestros brazos guerreros podrán hacer a su patria. La Junta después de aceptar con ternura tan glorioso trofeo ha resuelto depositarlo en la sala capitular, no creyendo pueda encontrarse mejor custodio de las glorias de los hijos de Buenos Aires, que el cuerpo municipal que los representa.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires 2 de diciembre de 1810. — *Cornelio de Saavedra.* — *Miguel de Azcuénaga.* — *Doctor Manuel*

Alberti. — *Domingo Matheu.* — *Juan Larrea.* — *Doctor Juan José Paso.* Secretario. — *Doctor Mariano Moreno.* Secretario. — Excelentísimo Cabildo de esta capital.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, sábado 8 de diciembre de 1810, pág. 42 (edición facsímil, pág. 720).]

[Oficio del Cabildo a la Junta, comunicándole haber recibido la bandera que ha puesto bajo su custodia]

[Buenos Aires, 3 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

El aprecio con que este Cabildo ha recibido la bandera del ejército de los facciosos del Perú, que vuestra excelencia se ha dignado poner bajo su inmediata custodia, sólo puede graduarse por lo extraordinario del gozo, que le han causado los felices sucesos de nuestras armas en las ricas provincias de este virreinato. Si al denuedo e intrepidez de los ilustres hijos de Buenos Aires se debe la gloriosa aprensión de aquella insignia, a la justicia distributiva de vuestra excelencia es deudor el Ayuntamiento del honor, que se le ha dispensado al encargársele depósito tan precioso. Este cuerpo municipal, que cifra su única dicha en ser representante de un pueblo tan ilustrado, heroico y valiente, conservará aquel majestuoso trofeo como el mejor timbre de las glorias de sus dignos hijos, y no perdonará arbitrio para substraerlo, en cuanto sea posible, a los rigores e injuria de los tiempos, a fin que transmitido a la posteridad se perpetúe como el monumento más solemne de las virtudes militares de los hijos de la patria, como comprobante el más auténtico de los sentimientos y sabias disposiciones de vuestra excelencia, que ha logrado elevar a aquéllas a un grado de perfección nada común, y como testimonio el más irrefragable de los triunfos, que en todas épocas sabe reportar el patriotismo de los pueblos, que se deciden por la sagrada causa de su libertad.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Sala capitular de Buenos Aires, diciembre 3 de 1810. — Excelentísimo señor. — *Domingo de Igarzábal.* — *Atanasio Gutiérrez.* — *Manuel Mansilla.* — *Manuel de Aguirre.* — *Idelfonso Paso.* — *Juan Pedro de Aguirre.* — *Pedro Capdevila.* — *Martín Grandoli.* — *Juan Francisco Seguí.* — Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta provincial gubernativa.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, sábado 8 de diciembre de 1810, págs. 42-43 (edición facsímil, págs. 720-721).]

[PREMIOS PARA LOS QUE ACTUARON EN TUPIZA]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, enviándole la arenga que pronunció a las tropas, al darles noticias de los premios y distinciones que se les concedió]

[Plata, 26 de febrero de 1811]

Premios concedidos por el gobierno a los individuos del ejército del Perú y arenga con que los publicó en el mismo el excelentísimo señor vocal representante doctor don Juan José Castelli

Excelentísimo señor.

Acompaño copia certificada de la arenga que hice a las tropas noticiándoles los premios, y distinciones con que vuestra excelencia ha retribuido sus esfuerzos por las glorias de la patria¹.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Plata 26 de febrero de 1811. — Excelentísimo señor. — *Don Juan José Castelli*. — Señores de la excelentísima Junta gubernativa.

[Arenga]

[Plata, 8 de febrero de 1811]

El vocal representante de la excelentísima Junta gubernativa al ejército auxiliar: en la orden del día a la frente del batallón. Ciudadanos militares, amigos, hermanos, y compañeros. La virtud, y el heroísmo no pueden quedar sin premio, así como no deben quedar impunes los crímenes. Si ayer se recordó por última vez el deber del soldado a no desertar de sus banderas, apercibiéndole con las penas proporcionadas; hoy os hago ver el aprecio que merece a la patria, y al gobierno vuestro buen servicio: habéis marchado desde la gran capital del Río de la Plata, y estáis a setecientas leguas de ella, después de haber soportado con rostro sereno las vicisitudes de una expedición animada del entusiasmo, y fervor patriótico, y hecho ver al mundo entero que sois superiores a los griegos, romanos, godos y franceses de las épocas brillantes. En Córdoba huyeron a vuestra presencia los alevos y cobardes faccionarios del despotismo; pero para postrarse luego con la cerviz doblada. En Cotagaita los atacasteis, y burlasteis su táctica: después de haberlos retirado de Tupiza, y de sus avanzadas, y descubiertas ignominiosamente. En Suipacha y Nazareno los esperasteis riendo sus amenazantes intimaciones, y a la vista del estandarte del terror los derrotasteis y perseguisteis hasta no dejarles ni espíritu para llorar su desgracia. Finalmente habéis hecho la liber-

¹ Al trazarse en la *Gaceta* la marcha de los sucesos, se expresaba: «La Junta ha resuelto, que a más de los ascensos militares con que serán premiados los que se hayan distinguido en la acción, apenas venga el detalle de ella, todos los oficiales y soldados, que se hallaron en el combate usen un escudo en el brazo derecho con fondo de paño blanco y esta inscripción *La patria a los vencedores de Tupiza*. Este distintivo queda establecido por regla general en el ejército, y mediante él, todo soldado llevará a la vista la historia de sus campañas, un premio de su valor, y un estímulo para sus conciudadanos.» *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 29 de noviembre de 1810, núm. 26, pág. 416 (edición facsímil, pág. 678). [N. C. E.]

tad civil de nuestros hermanos, salvando los derechos del rey Fernando de la presa de los extranjeros, y déspotas, y vengando los ultrajes de estos embusteros. Esto exigía el elogio justo de la capital y sus provincias. Pero el gobierno quiere que se os den las gracias, como os las doy en su nombre, y las repito por mí y como testigo del mérito. El gobierno hace brigadier de ejército al general en jefe don Antonio González Balcarce, por despacho cumplimentado en la fecha, y por tal se le tendrá, y honrará en el Estado. El gobierno ha agraciado a los tenientes coroneles graduados que sirvieron en Cotagaita y Suipacha con el sueldo de propiedad: reserva premiar los demás oficiales; a los sargentos, cabos, y soldados manda gratificarles con dos pagas mensuales, previniendo usen en el brazo derecho la inscripción determinada en decreto de la *Gazeta* de 29 de noviembre de 1810¹. *La patria a los vencedores de Tupiza*: a todo el ejército aumenta el prest, remite vestuarios, y hace efectivo cuanto os he declarado en goces de inválidos, y de viudas al siguiente día de la gloriosa derrota de vuestros enemigos: tenedlo entendido para vuestra satisfacción, y de que con esta fecha se circulará a todos los cuarteles, con la confianza de que mi gloria es partirla con vosotros por la vida de la patria, y exterminio de vuestros rivales impenitentes, endurecidos y envidiosos. Plata 8 de febrero de 1811. — *Castelli*. — *Norberto del Signo*, secretario.

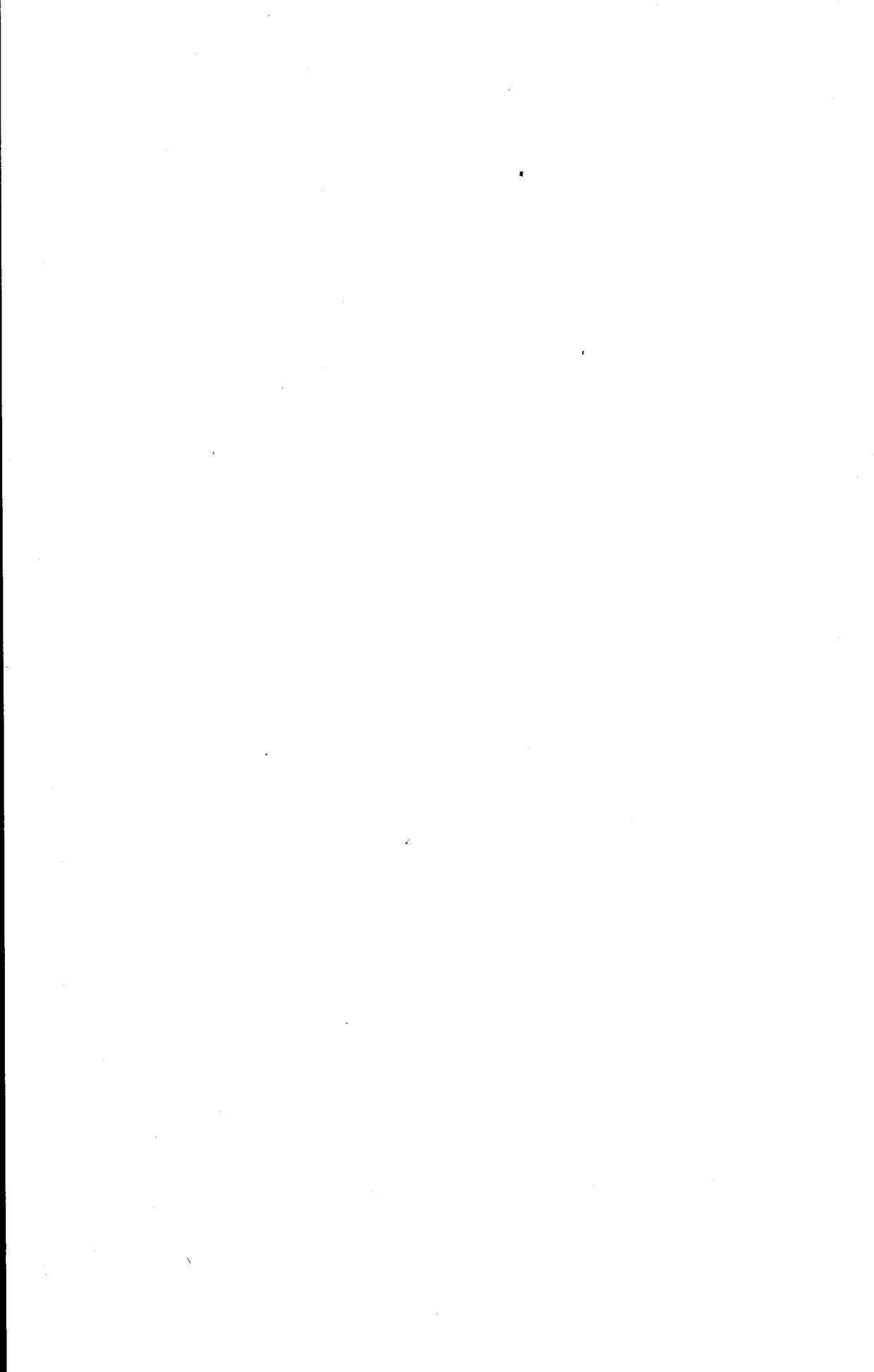
[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli]

[Buenos Aires, 4 de abril de 1811]

Excelentísimo señor.

Con oficio de vuestra excelencia de 26 de febrero último, ha recibido esta Junta copia de la arenga con que comunicó los premios y distinciones que se concedieron por ella a esas tropas y particulares, la cual se ha mandado imprimir y publicar en la *Gazeta*. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, etcétera, abril 4 de 1811. Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, viernes 24 de mayo de 1811, págs. 582-584 (edición facsímil, págs. 420-422).]



[DOCUMENTOS VARIOS REFERENTES A LA EXPEDICION
AUXILIADORA AL ALTO PERU]

[INCORPORACION DE OFICIALES]

[Oficio de la Junta de Buenos Aires al doctor Juan José Castelli, adjuntándole una lista de oficiales que deben incorporarse al ejército]

[Buenos Aires, 7 de noviembre de 1810]

Con fecha 3 del corriente ha determinado esta Junta expedir el decreto que sigue.

Todo lo cual comunicó a vuestra excelencia de acuerdo de esta Junta para su observancia en la parte que le corresponde; previniéndole al mismo tiempo que los oficiales de los dos regimientos disueltos que constan de la adjunta nota, destinados a incorporarse al ejército del Perú, luego que se le presenten, que deberá ser dentro del tiempo oportuno, los agregará a él, y colocará con preferencia en las plazas que corresponden a sus clases, sin perjuicio de los verdaderamente acreedores.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Noviembre 7 de 1810.
Al excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Lista de oficiales a que hace referencia el oficio anterior]

[Sin fecha]

Razón de los oficiales de infantería y dragones que deben pasar a la expedición del Perú a incorporarse a los nuevos regimientos.

De infantería

Don Juan José Viamonte, de coronel.
Don José Bolaños, teniente coronel.
Don Antonio Gripa, capitán.
Don Juan Carbajo, teniente.
Don Diego Salas, teniente.
Don Bruno Muñoz, teniente.

De dragones

Don Mariano Larrazábal, graduado teniente coronel.
Don Vicente Alagón, teniente.
Don Joaquín Sornel, ídem.

Don Pedro Alcántara Ruiz, capitán graduado.
 Don Andrés Ordóñez.
 Don Juan Francisco Zamudio, teniente graduado y ausente en Misiones.
 Don Martín Pestaña Portagión.
 Don Mariano Larrazábal.
 Don Mariano Benito Rolón.

[Copias en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, folios 91 vuelta a 92 vuelta.*]

[PEDIDO DE ARMAS]

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, pidiéndole que envíe cuantas armas caigan en su poder]

[Buenos Aires, 9 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

La suma falta de armas que experimentamos y la necesidad de poner en el mayor estado de fuerza posible los cuerpos de esta guarnición, hacen preciso que vuestra excelencia remita a esta capital cuantas armas caigan en su poder, y no hagan falta en la expedición, haciendo al efecto, la más estrecha requisición en todos los lugares por donde tramite.

Dios guarde etcétera noviembre 9/1810.

[Hay una cruz.]

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año de 1810, tomo 97, folio 99 vuelta.*]

[Oficio de Juan José Castelli a la Junta de gobierno, pidiendo autorización para conceder el uso del «don», a los oficiales de castas]

[Tupiza, 11 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Un gobierno que se cimenta sobre las bases de la virtud, ha de ser franco en distinguirla sólo con respecto al sujeto que la profesa, y sin relación a la clase y condición precisa con que se halla. Yo estoy muy cierto, porque me lo han informado y lo he observado que las compañías de castas en el ejército que mando y dirijo se señalan en las acciones y emulan a los demás.

El capitán de los morenos¹ es muy recomendable por sus virtudes sociales. Puede suceder que convenga manejar el resorte del honor hasta el caso en que se asemejen a un hombre fundido de nuevo en el crisol de la educación e ilustración. ¿No pudiera declararse cuando lo exija la oportunidad el uso

¹ Castelli al parecer se refiere al capitán Inocencio Pesoa. [N. C. E.]

del don a uno de castas o la calidad de distinguido si es soldado vendiéndose aquel título en la cámara por menos valor que una acción virtuosa?

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Tupiza, 11 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

[*Archivo General de la República Argentina, publicación dirigida por Adolfo P. Carranza. Año 1810. Tomo II. Buenos Aires, 1894, págs. 36-37. No se ha hallado la respuesta de la Junta de gobierno. En las listas de «morenos patricios de Buenos Aires», existentes en el Archivo General de la Nación, Buenos Aires: S. III - C. 44 - A. 2 - N. 7, en marzo de 1811, los capitanes anteponen el «don», en la nómina respectiva.*]

[PRISION DE JOSE DE CORDOBA Y ROJAS Y FRANCISCO DE PAULA SANZ]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, comunicándole la adhesión de la ciudad de la Plata y de la prisión del comandante José de Córdoba y Rojas y el gobernador intendente Francisco de Paula Sanz]

[Caisa, 17 de noviembre de 1810]

Oficio del excelentísimo señor Castelli a la excelentísima Junta

Excelentísimo señor.

Con indecible complacencia participo a vuestra excelencia que la ciudad de la Plata, considerándose exenta, por la energía de nuestras armas, de la fuerza y coacción de los jefes que impedían su libertad se había juntado el 13 del corriente en cabildo general, compuesto de las corporaciones, y personas principales; y resuelto únicamente, no sólo reconocer esa Junta, jurarla y prestarla obediencia por toda la provincia como lo ejecutó; si también oficiar al virrey Abascal, y presidente Goyeneche para que se abstengan de invadir los límites del Río de la Plata, manifestando, que ésta ha sido siempre la voluntad general. En consecuencia, ha acordado una diputación a los jefes de la expedición, cuyo objeto es congratularle por la gloria de las armas de la patria. De ello tengo avisos oficiales, que excuso remitir, porque sé que se dirige a vuestra excelencia un pliego por extraordinario por la misma ciudad.

El comandante Córdoba queda preso, y bajo segura custodia, como el intendente Sanz: de los demás no se sabe el paradero aunque se les solicita con insistencia.

Estos a tres leguas a retaguardia del mayor general Balcarce, quien unida la más fuerza, que viene marchando de Tupiza, entrará luego en Potosí; como se lo prevendré alcanzándole a la madrugada.

Hoy se cumplen dos meses de mi separación de vuestra excelencia, y a la propartida anuncié, que a la fecha estaría esto reunido, y que en todo diciembre saldrían de aquí caudales del erario nacional: lo primero está verificado, pero La Paz cederá, o caerá atacada; y lo segundo mejora en términos. de que de los quinientos mil pesos que tengo, estarán doscientos mil en oro en posta para fin de año, y la plata en camino para socorro de la patria.

Doy aviso de estas noticias a los intendentes, para satisfacción de ellos, y pueblos de su provincia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Caisa a las nueve de la noche del 17 de noviembre de 1810. — Excelentísimo señor. — *Doctor Juan José Castelli*. — Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de las provincias.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 13 de diciembre de 1810, núm. 28, págs. 447-448 (edición facsimil, págs. 729-730).]

[CREACION DEL REGIMIENTO DE COCHABAMBA]

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, comunicándole que ha resuelto la creación del regimiento de Cochabamba, que constará de mil doscientos hombres al mando del gobernador intendente Francisco del Rivero y sargento mayor, al teniente coronel Vicente Carvallo]

[Buenos Aires, 21 de noviembre de 1810]

Siendo conveniente que en la provincia de Cochabamba se eleve la milicia al grado de fuerza y disciplina que corresponde para que presente a nuestros enemigos una barrera inexpugnable, ha resuelto la Junta la formación de un regimiento veterano de infantería con el título de regimiento de Cochabamba, que constará de 1.200 plazas, distribuidas en doce compañías de a cien hombres cada una, y ha nombrado para coronel al gobernador intendente de la misma provincia don Francisco [del] Rivero,¹ y por sargento mayor al teniente coronel del ejército don Vicente Carvallo debiendo proveerse por esta superioridad los demás empleos de oficiales de propuesta del mismo jefe, quien está prevenido de que todos sean hijos de Cochabamba: y lo aviso a vuestra excelencia para su inteligencia y gobierno.

Dios etcétera noviembre 21 de 1810.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo 37, foja 127.*]

¹ Al siguiente año, a raíz de la acción de Huaquí, el gobierno de Buenos Aires, en 1º de agosto de 1811, extendió el título de general en jefe del ejército del Perú, como entonces se denominaba a la primitiva expedición o ejército auxiliar a las provincias interiores, a nombre de Francisco del Rivero. Antes de que este nombramiento hubiese podido llegar a su poder, se pasó Rivero a las filas del ejército realista al mando de José Manuel de Goyeneche, que lo designó comandante general de armas de Cochabamba y su distrito. Véase: JULIO CÉSAR GONZÁLEZ, *Un general en jefe desconocido del ejército expedicionario del Norte (1811)*, en *Historia*, Buenos Aires, abril-junio de 1956, año I, núm. 4, págs. 44-60. Por oficio número 86 del general en jefe del ejército del Alto Perú, Juan Martín de Pueyrredón, datado en el cuartel general en Jujuy a 31 de diciembre de 1811, comunicaba a la superioridad que avisaría a la provincia de Cochabamba, la resolución de 29 de noviembre de haber degradado a don Francisco del Rivero por su criminal ingratitud a los beneficios con que la patria lo había distinguido. MUSEO MITRE, *Documentos del Archivo de Belgrano*, Buenos Aires, 1914, tomo IV, pág. 47.

[ENTRADA DE CASTELLI EN POTOSI]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, comunicándole su arribo a la villa de Potosí y haciendo un elogioso comentario de las autoridades municipales; dice que ha enviado tropas en la persecución de Vicente Nieto y expone un plan de la labor a emprender]

[Potosí, 28 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Desde el domingo 25 del corriente en la mañana estoy con nuestro cuartel general de la vanguardia en esta villa imperial habiendo adelantado diez días antes desde la leva un destacamento a reforzar la guarnición que formaba el cuerpo de azogueros, y anticipado las providencias correspondientes a la seguridad de unos reos, captura de otros, embargos, y tranquilidad general: mientras se practicaban otras disposiciones en los partidos inmediatos, y se reunían otras divisiones de nuestra vista y observación.

El Ayuntamiento de Potosí es digno del mayor elogio por su patriotismo, amor a la Junta, desvelo, y actividad en todo me merece un alto concepto, está purgado de los no buenos y reemplazados los huecos con sujetos dignos de ocuparlos. Por tanto le he dejado en ejercicio del gobierno, e intendencia, cuyos ramos se ha dividido para su mejor administración. Es incesante en sus objetos, y nada obra sin mi acuerdo. El pueblo ha visto por primera vez que le gobierna su municipalidad; es ciego en la obediencia, como diligente en observar, y fecundo en arbitrar. Entretanto que no tengo de quién echar mano para jefe de la provincia, les hago gustar a los capitulares del placer de mandar, sentir el peso del trabajo, orientarse de los ramos de la administración, y desear dejarlo a su tiempo: al mismo tiempo que el pueblo sano se complace en esta distinción que les hace el superior gobierno, y la parte viciada rabia de envidia, y se confunden todos a vista de que nadie de nuestra comitiva aspira al mando que otros anhelaban tanto.

Tengo por imposible que ningún jefe llene mejor mis designios, y medidas. Nuestras tropas están perfectamente alojadas, y asistidas: nada falta, ni para ellas, ni para los bagajes. Se está haciendo un completo vestuario para la tropa pues estos infelices han detenido todo en las marchas, y lo que habían dejado en las carretas viene apolillado, o podrido. Se trabaja en recomposición de armas, y recorrida de la artillería. Se ha socorrido a Cochabamba para sus tropas con cuatro piezas de artillería doscientos fusiles listos, y cincuenta mil pesos. Se han dirigido diferentes partidas en persecución del presidente Nieto, su equipaje, y comitiva, esperando de un día para otro la confirmación de los anuncios de su captura. En suma, la más ardua disposición mía, o del mayor general está cumplida y auxiliada por el Cabildo en el momento que se manda, sin reserva de día ni hora.

En el instante que arribase a ésta el teniente coronel don Pedro Lobo le haría encargarse del gobierno e intendencia de esta provincia, conservándole el carácter de comandante de un batallón que dejaré en esta villa de guarnición, y socorro de otros puntos hasta el regreso, u otra dirección que sea más conveniente; si no tuviese confianza del Ayuntamiento dándome espera para saber la resolución de vuestra excelencia antes de mi salida de esta villa para

la Plata, cuidaré de dejar, más adelantada la insinuación al cabildo de jefe, y si reúno las circunstancias que espero pondré a Lobo de gobernador intendente, a Vieytes de su secretario, y al doctor Guillón de asesor, dejando las órdenes e instrucciones convenientes. Los tres son los más, idóneos por carácter, opinión y conocimiento para llevar la administración del gobierno más complicado, y más interesante; mayormente con un Ayuntamiento enérgico, y una renovación de oficiales, como la que voy a hacer en las oficinas de moneda, banco, real hacienda y rentas al mismo paso que lo he practicado de las subdelegaciones de partida de la provincia, mi plan para la Plata a donde debo parar en toda la próxima semana, es suplir con letrados escogidos la falta de ministros de la Real Audiencia, mejorar los subalternos, regenerar el Ayuntamiento, y oficinas y poner a la cabeza de la presidencia, gobierno intendencia y armas del distrito de las Charcas al mayor general Balcarce, y por su asesor y auditor de guerra al doctor [Norberto del] Signo. Allí se publicará la organización del ejército por batallones la infantería formados de las compañías sueltas que han venido, y se han unido en el tránsito: dos escuadrones de caballería, uno de húsares del Rey, y otro de la patria, dos compañías de artilleros, y una de camineros, baqueanos y zapadores. De los mejores oficiales se sacarán el comandante sargento mayor, ayudantes, y demás para cada batallón, que con su capellán, cirujano, casa militar, banderas, caballería, artillería, y camineros forme una división ligera movible adonde convenga: y en todo tiempo aptas para formar regimientos. No demora más la ejecución de este plan, preferente por todos títulos al de regimientos, que la reunión de la retaguardia a este punto. La gruesa de esta fuerza que puede ascender a cinco batallones, mientras dure la campaña deberá estar al cargo del coronel Balcarce en jefe primero de Díaz Vélez 2º y cuartel maestro, y de Pueyrredón 3º y mayor general importa mucho que esta fuerza aun cuando no se ejercite en acciones de guerra, se conserve en estas provincias para diferentes miras que he indicado a vuestra excelencia sofocando el sistema impolítico, y antimilitar de las milicias, y haciendo suplir así la falta de los batallones en la capital como el reemplazo de ellos por conscripciones de las provincias que es más ventajoso y útil a los pueblos, y al gobierno muy en breve tocará vuestra excelencia que mis cálculos no son errados y que aquí se hace con igual facilidad lo bueno como lo malo.

Considero muy aventajado el plan de operaciones a que deben servir estas fuerzas. Las provincias de Puno, Cuzco, y Arequipa no pueden existir sin los confinantes de este virreinato: Ya se van ilustrando de nuestros principios y así como nos temen, conocen la mala fe de sus jefes, y la impotencia de ellos para defenderlos, no digo de unos bienhechores como nosotros, pero aun cuando fuésemos, verdaderos enemigos. No tiene Abascal, dinero, ni armas, ni opinión, ni confianza de las tropas de su mando. Temen a porteños, y cochabambinos, y sobre todo a sus pueblos impregnados de nuestros conocimientos que hemos difundido diestramente en sus territorios. Lo sé porque he visto sus planos, instrucciones, correspondencias, originales sorprendidas en caminos proyectaban errores sin perdonar la ruina de los pueblos y establecimientos mejores. Ya se crearán pasar hasta la capital, y erigir en ella el imperio del despotismo. Pero cuál ha sido su espanto cuando se han visto derrotados por los nuestros en Suipacha, cuyos fugitivos han sido hasta Puno, Cuzco, y Arequipa, por los cochabambinos en Aroma, y Sicasica, aterrados por los indios todos que están de nuestra parte en las provincias de Santa Fe de Bo-

gotá, cuyas juntas las sabe Abascal, y confiesa que le hieren el corazón sobre ignorar el estado de España en más de cinco meses. No dude pues vuestra excelencia que la gloria emprendedora de la capital, se levantará en el virreinato de Lima, por confundir el orgullo de estos habitantes.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Potosí 28 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 134-137.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, proponiendo un plan de acción, contando con el calor y entusiasmo de los pueblos]

[Potosí, 28 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Reunidas a la devoción, y obediencia del gobierno de vuestra excelencia todas las provincias del Perú que la ambición y despotismo de sus jefes concertados con los europeos detestables de toda la América habían sustraído de la libertad de decidir de su seguridad, y prosperidad, estimo muy importante y necesario para toda mira ulterior, y provecho de nuestro interés, que nuestras armas se adelanten al Desaguadero, y desembarazando las enemigas, incorporen las provincias de Puno, Cuzco, y la costa toda a nuestros sentimientos; dejando amagada Lima, abatido su orgullo, y castigado su mimoso carácter. Puno, Cuzco y Arequipa lo desean y nos temen. Nos ha ocupado aquel gobierno nuestras provincias; han tratado destruirlas, si por derrotado les dábamos tiempo; y mantienen fuerza armada a los confines. No conviene dejar enfriar el calor de recoger los frutos de su entusiasmo que ha acreditado tanto entre estos pueblos, y los de Lima. Estamos cerca, y nada falta para realizarlo, sino la resolución de vuestra excelencia. Por si lo daba hecho en todo el mes próximo con que acaba el año presente sin embargo voy dispuesto a obrar de acuerdo con el mayor general, y los oficiales de mi confianza, como lo exijan las circunstancias, mientras me asiste vuestra excelencia con sus resoluciones.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años cuartel general de Potosí 28 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folio 139.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, proponiendo un plan de acción hacia las zonas fronterizas de Portugal]

[Potosí, 28 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Estamos en circunstancias de asegurar nuestra constitución política, mejorar el comercio interior, y precavernos para lo venidero. Para ello pienso que no se pierda de vista la frontera de Portugal por las provincias de Cochabamba y Paz al interior del Norte; y que un destacamento militar bien dirigido regrese por la vía del Chaco, y Llanos de Manso hasta Corrientes, haciendo reconocimientos útiles de bosques, tierras y ríos navegables para situar poblaciones del campo, y proporcionar la amistad de los indios, su civilización, y población por mejores medios que lo han procurado algunos en el anterior gobierno, ampliando así nuestra frontera, y acercándonos más a la observación del interior del Brasil. No me engaño que considero que tengo medios de realizarlo, y también creo que estos puestos serían muy buenos para repartir los díscolos que no merecen habitar entre nosotros si vuestra excelencia reuniendo a su conocimiento todas las circunstancias halle que puede emprenderse esa obra, la instruiré, y desenvolveré para su tiempo, esperando su resolución.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años cuartel general de Potosí
28 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa.

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, en respuesta a su oficio anterior]

[Buenos Aires, 30 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Enterada la Junta del oficio de vuestra excelencia de 28 de noviembre anterior en que manifiesta que hallándonos en circunstancias de asegurar nuestra constitución política, no debemos perder de vista la frontera con Portugal, y que a este efecto ha meditado podía destinarse un destacamento militar que regresare por la vía del Chaco, de que resultarían reconocimientos muy útiles de bosques, tierras, y ríos navegables para situar poblaciones, el ensanche de nuestro territorio, y la civilización de los indios que hasta ahora no sería conseguido por los medios poco adecuados e ineficaces que para ello se han empleado, ha resuelto la misma Junta convencida de la utilidad de este pensamiento, se prevenga a vuestra excelencia proponga desde luego y desenvuelva los principios que hagan asequible la empresa.

Dios guarde etcétera 30 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 141-142.*]

[RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, comunicándole que las provincias dependientes de la Audiencia de Charcas, han reconocido y obedecido a la Junta gubernativa de la capital de las del Río de la Plata]

[Potosí, 28 de noviembre de 1810] ¹

Excelentísimo señor.

Las provincias del distrito de la Real Audiencia de los Charcas, como son Potosí, Plata, Cochabamba, y La Paz hasta los límites del virreinato de Lima, están en perfecta tranquilidad, concordia, reconocimiento, y obediencia a la Junta gubernativa de la capital de las del Río de la Plata. La Paz que logró la salida a campaña del coronel [Juan] Ramírez, quedando a su mando el de la misma clase don Domingo Tristán con una moderada fuerza, y supo la derrota del ejército del coronel [Fermín] Piérola entre Aroma y Sicasica por las armas de Cochabamba, que se destacaron de Oruro; recobró su energía, y apoyada de su jefe [Domingo] Tristán, en cabildo general de día 16 del corriente, reconoció y juró la obediencia a esa Junta. Los adjuntos pliegos, y documentos instruirán a vuestra excelencia de las circunstancias ocurridas posteriormente, a pesar de las cuales, y del decidido plan de invasión, con que amenazaba el ejército del virrey del Perú al mando de Goyeneche, situado a las márgenes del Desaguadero, preocupado de las victorias que los jefes despotas de estas provincias se soñaban, y de los planes secretos de Abascal, y Sanz, descubiertos por todas vías anticipadamente hasta la destrucción de los pueblos; hemos logrado aterrarlos, y fijarlos en su límite del Desaguadero con la protesta de no avanzar nuestro territorio.

Sin embargo de esto, nuestras tropas caminan a las márgenes del Desaguadero, y allí dispondré efectuar las medidas, que me había propuesto por sistema, y que con esta fecha noticio por separado a vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Potosí 28 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folio 144.*]

¹ Se reprodujo en *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 27 de diciembre de 1810, núm. 29, págs. 458-459 (edición facsímil, págs. 744-745). [N. C. E.]

[COMISION A GÜEMES]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, comunicándole la comisión que había confiado al capitán Martín Güemes]

[Potosí, 28 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

El resultado de la comisión que di al capitán Güemes desde Suipacha el 9 del corriente para Cinti, según avisé a vuestra excelencia desde el cuartel general de Tupiza, fue no encontrar a Nieto, que después supe había dirigido su ruta para Atacama con dirección a Cobija, puerto de la mar del Sud, o para embarcarse allí, o seguir la costa abajo para Lima. Pero se arrestaron los Caberos, y Barros. A éste justifiqué en la Sava, especialmente con el testimonio de los patricios confinados que hallaron en él protección y socorros hasta de dinero: le di libre, y orden de desembargo, y aún le repondré a la subdelegación de que fue separado para darla Nieto a Cabero. Los de esta familia siguen arrestados y embargados.

Don Indalecio González de Socasa, y el conde de Casa Real no se encuentran: tampoco Cañete, y Goñi; mas se les embargan bienes, y se sigue la diligencia de su capitán. Los oculta el temor de la muerte. El conde y Socasa me representan pidiendo les libre la vida, acogiéndose al terror de Sanz, y a la falta de datos para resolverse a perder no todo si no obedecían al jefe que los mandaba. Me desentiendo de todo; y doy lugar a poner en ejecución las órdenes de vuestra excelencia antes de mi partida de aquí, y examinar los motivos que hay en los menos principales para ajustarles su conducta. De todo iré dando cuenta por su orden.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años cuartel general de Potosí
28 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[De: *Archivo de Gobierno de Buenos Aires, 1810, tomo 37, fojas 146 y 146 vuelta.*]

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, en respuesta al que antecede, con referencia a la comisión confiada al capitán Martín Güemes]

[Buenos Aires, 30 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Queda impuesta la Junta del oficio de vuestra excelencia de 28 de noviembre anterior en que da cuenta de que el resultado de la comisión conferida al capitán Güemes ha sido no encontrar a Nieto, y que igualmente no se ha podido aprehender a otros reos principales de la insurrección de esa villa, pero que conseguida su captura hará vuestra excelencia ejecutar las

órdenes de esta superioridad relativas a su castigo, en cuyo punto como en los demás confiados a vuestra excelencia descansa la Junta completamente.

Dios etcétera diciembre 30 de 1810.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 146-147.*]

[CESACION DE ORTIZ DE OCAMPO]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, transcribiendo el que en la fecha dirigió al coronel Francisco Antonio Ortiz de Ocampo comunicándole que había cesado la junta de comisión]

[Potosí, 28 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Con esta fecha digo al coronel don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo lo siguiente:

«La circular adjunta instruirá a vuestra señoría de satisfacción y de conocimiento de que cesando el objeto de la expedición auxiliar, que con-
vierto a otro destino es cesar la junta de comisión, y vuestra señoría ha
concluido en el cargo de jefe de ella.

Desde ahí puede regresar a la capital donde le llaman su regimiento y
diputación al Congreso: entendido de que con esta fecha lo avisó a la exce-
lentísima Junta gubernativa de las provincias: Los demás individuos de la
junta de comisión están destinados, y restando sólo el secretario doctor don
Vicente López me detengo en consultar su voluntad. Propóngale vuestra se-
ñoría que si le acomoda seguir el ejército tiene compañía de línea, y de no,
puede regresar con el goce de secretario hasta la capital, esperando de la
Junta gubernativa la condigna satisfacción de su mérito, y servicio: dándome
aviso de lo que resulte, y remitiéndome los documentos de la expedición, y las
tropas, enseres, y cuanto pertenece a ella».

Lo noticio a vuestra excelencia para que apruebe mi disposición, si la
considera en su orden, como lo es para mi concepto, así por lo que anterior-
mente he consultado a vuestra excelencia como porque cada día he tenido
más motivo de lamentar la indolencia y abandono de ese oficial en lo más
inherente a su cargo. Sobre todo la resolución de vuestra excelencia reglará
mi conducta en la materia, aunque revienta al antiguo orden que conducía
a la ruina de esta gran empresa, que acabamos de realizar.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años cuartel general de Potosí
28 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de las
provincias del Río de la Plata.

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, con referencia al que antecede]

[Buenos Aires, 25 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Ha recibido esta Junta el oficio de vuestra excelencia de 28 de noviembre último en que inserta el que pasó al coronel doctor Francisco Antonio Ortiz de Ocampo para que cuando en el mando de la expedición auxiliadora, regresare a esta capital a ejercer sus cargos; y enterada igualmente de lo que ha propuesto vuestra excelencia acerca de la colocación del doctor don vizconde López secretario que fue de la junta de comisión de la misma expedición, lo ha aprobado, y se realizará según lo que prefiera este individuo, cuya voluntad dispuso vuestra excelencia se explorase.

Dios guarde etcétera Buenos Aires 25 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 153-154.*]

[PRISIÓN DE FRANCISCO DE PAULA SANZ Y JOSE DE CORDOBA
Y ROJAS]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, comunicándole que se encuentran presos e incomunicados Francisco de Paula Sanz y José de Córdoba y Rojas]

[Potosí, 28 de noviembre de 1810]

[Carpeta.]

Potosí, noviembre 28 de 1810.

El señor representante doctor don Juan José Castelli.

Que don Francisco de Paula Sanz, y don José de Córdoba se conservan presos en la Casa de Moneda, y aguarda por instantes que se les reúna el presidente Nieto.

[Nota]

Acúcese el recibo.

En 25 de diciembre de 1810.

[Potosí, 28 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Don Francisco de Paula Sanz, y don José de Córdoba se conservan presos incomunicados, y asegurados en la real Casa de Moneda. Espero por instantes se les reúna la persona del presidente Nieto, y como en el interin se ha de hacer la expurgación de sus faccionarios, tendrá feliz efecto cuanto con

respecto a unos y otros ha dispuesto vuestra excelencia siendo de mi arbitrio el modo más propio de las circunstancias.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general de Potosí, 28 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, con referencia a la prisión de Francisco Paula Sanz y José de Córdoba y Rojas]

[Buenos Aires, 25 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Por el oficio de vuestra excelencia de 28 de noviembre último queda enterada esta Junta de que se conservaban presos en esa Casa de Moneda don Francisco de Paula Sanz, y don José de Córdoba, y de que esperaba vuestra excelencia que se les reuniese prontamente el presidente Nieto.

Dios, etcétera. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor doctor Juan José Castelli.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 155-157.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, dando cuenta del mal proceder del correo extraordinario José María Molina desacreditando con imposturas a las tropas, y pide sea castigado]

[Potosí, 28 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

El correo extraordinario José María Molina que me alcanzó en Santiago del Estero con pliegos oficiales de nuestra excelencia y subió hasta Tupiza a alcanzar con otros al mayor general; regresando después del falso ataque de éste a Cotagaita me encontró en Hornillos, y llevó partes míos para vuestra excelencia y sin que entonces lo hubiese yo penetrado, había difundido por toda la carrera una funesta derrota de nuestras armas desacreditándolas con imposturas, a que daba un aire de crédito con la aserción de haberse hallado allí. A mi retaguardia venía el teniente coronel Hernández con una división, y éste informado de sus libertades e imposturas le reprendió, y aun hubo de quitarle los pliegos y arrestarlo. Más atrás venía el teniente coronel Díaz Vélez con otras divisiones: y todas me han informado de su incorrección; resultando de ahí un cierto descrédito al contexto de mis avisos dirigidos a reponer el contexto que las infaustas noticias falsas de Cotagaita habían desconcertado en los pueblos.

Lo noticio a vuestra excelencia para que si se le puede haber por ahí se le castigue, pues si lo llego a tener a mano por estas provincias lo haré tan al tamaño de su maldad que quede bien escarmentado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Potosí, 28 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, comunicándole quedar enterada del proceder del correo extraordinario José María Molina]

[Buenos Aires, 26 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Ha recibido esta Junta el oficio de vuestra excelencia de 28 de noviembre último en que doy cuenta de las falsas noticias que en descrédito de nuestras tropas, y de los partes de nuestra excelencia ha difundido por el camino el correo extraordinario José María Molina, suponiendo haber sido derrotada en el falso ataque de Cotagaita, y en su consecuencia, ha resuelto se tenga presente por si recabase el referido a esta capital, a fin de imponerle el debido castigo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 159-160.*]

[JUAN FERNANDO BORGES]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, transcribiendo el que con la misma fecha dirigió a Juan Francisco Borges, para que retorne a su lugar de origen]

[Potosí, 28 de noviembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Con esta fecha digo a don Juan Francisco Borges lo siguiente.

«Enterado de la de usted sin data, ni fecha, pero por su contexto escrita en Tucumán, le prevengo que ya no hay objeto en venir hasta aquí, por cuanto ya están las provincias en tranquilidad y reunión con la capital, y así se excusan los sacrificios que más ocasionase a vuestra merced el amor a la justa causa. Regrese vuestra merced desde luego, y cuente con que el superior gobierno retribuirá sus servicios y méritos que haya empeñado en su obsequio, y el de la patria. Las tropas serán arregladas en la organización que he dispuesto; advirtiéndole que me es muy extraño, se dejase para el último la tercera compañía que vuestra merced estima de mayores ventajas anticipando

la primera que no nos ha dado más que trabajos por la impericia de sus oficiales, y el cúmulo de vicios de los soldados, sin excepción, pareciendo más bien tropa de salteadores, que de ejército. De todos modos, remita vuestra merced todos los cargos que deban hacerse a estas tropas para sus ajustes.

Lo noticio a vuestra excelencia para su superior inteligencia, y en la de que este individuo tiene muy mal concepto.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Potosí, 28 de noviembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.»

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, acusando recibo del anterior, con referencia a Juan Francisco Borges]

[Buenos Aires, 25 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Por el oficio de vuestra excelencia de 28 de noviembre último queda enterada esta Junta de la orden que pasó al capitán don Juan Francisco Borges para que se retirase con la tropa de su cargo por no ser ya necesaria, y quedase advertido de la mala calidad de la que tenía ya despachada, demorando el cambio de la menos defectuosa; y en su consecuencia previene a vuestra excelencia esta Junta que si lo tuviese por conveniente no entregue a dicho Borges el despacho de teniente coronel de caballería que por la misma fue remitido por conducto de vuestra excelencia.

Dios, etcétera. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 162-163.*]

[PERDON GENERAL]

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, para que publique un perdón general para los oficiales y soldados del ejército enemigo]

[Buenos Aires, 3 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

La Junta manda, que publique vuestra excelencia un perdón general a todos los oficiales y soldados del ejército enemigo, que depongan las armas, y se reconozcan sujetos a la capital y su gobierno. Pero a pesar de este indulto, manda la Junta estrechamente que todos los que hayan sido oficiales en el ejército de Cotagaita, Potosí, Charcas, y La Paz sean depuestos, y jamás puedan continuar en la carrera militar, sin excepción de uno solo, pues la Junta no

deja facultado para ello. Todos los que hayan sido oficiales y soldados en dichos ejércitos y sean europeos, bien se hayan aprehendido prisioneros en acción de guerra, o bien por noticias que después se hayan adquirido, deben remitirse a disposición del gobernador de Salta. La Junta recomienda encarecidamente a vuestra excelencia el cumplimiento de esta providencia; debiendo vuestra excelencia estar convencido, que el verdadero espíritu de la Junta es que no quede en el Perú, ningún europeo militar o paisano, que haya tomado las armas contra la capital.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1810.

Señor don Juan José Castelli.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folio 166.*]

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, dándosele las gracias por el triunfo obtenido. Fue enviado también al general en jefe Antonio González Balcarce]

[Buenos Aires, 3 de diciembre de 1810]

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1810.

Al excelentísimo señor Castelli.

Dándosele las gracias por la derrota de los insurgentes del Perú. Igualmente al general Balcarce, con el mismo tenor.

Con el más vivo placer ha recibido la Junta la plausible noticia de la completa derrota de nuestros enemigos y ocupación del punto de Cotagaita por nuestras armas. En los transportes de su alegría sólo puede la Junta por ahora contraerse a dar a vuestra señoría las correspondientes gracias a nombre de la patria justamente reconocida a los importantes servicios que vuestra señoría le ha rendido en estas ocasiones.

Excelentísimo señor don Juan José Castelli. Señor general don Antonio Balcarce.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folio 164.*]

[Extracto de órdenes enviadas por la Junta al doctor Juan José Castelli, sobre el modo que debía conducirse con los europeos enemigos y previniéndole la ejecución del capitán Urien]

[Buenos Aires, 3 de diciembre de 1810]

[Carpeta.]

Diciembre 3 de 1810.

Ordenes de la Junta a su representante Castelli, indicándole el modo como debía conducirse con todos los europeos enemigos, y previniéndole que pasase por las armas al capitán Urien, de cuya cobardía se hallan documentos que lo comprueban.

[Carpeta con extracto, en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folio 165.*]

[TRASLADO DE PERSONAS]

[Oficio del doctor Juan José Castelli al Cabildo de Potosí, enviándole una lista de las personas que debían trasladarse a Salta]

[Potosí, 12 de diciembre de 1810]

La tranquilidad, sosiego, y seguridad pública de este gran pueblo, en que se interesa y débela el gobierno superior de las provincias exigen algunos sacrificios, y mortificaciones, de que no debemos prescindir sin aventurar la suerte de la más interesante obra. Por este principio me propuse calificar los sujetos que de este vecindario eran sospechosos por su anterior conducta, para que no se mantuviesen en su seno, donde podrían hacer renacer las ideas de inquietud, a riesgo de mayores infortunios, que los ocasionados por su obstinada e imprudente conducta. En resolución he dispuesto, que por ahora salgan irremisiblemente de esta villa para la ciudad de Salta, y a presentarse al jefe de ella todos los individuos, que se expresan en la adjunta nota, rubricada por mí y refrendada de mi secretario, intimándoseles a todos y a cada uno en particular que precisamente han de salir en todo el día de mañana; que al efecto se les dará por vuestra excelencia, un pasaporte expresivo de su destino, para que no se les niegue los auxilios posibles: que ninguno pueda llevar armas de ninguna clase, y que si las tienen, las exhiban al Ayuntamiento para su reserva, si no fuesen de ley: que podrán llevar el equipaje que les acomode, y disponer el envío del demás, que les convenga; que así mismo darán las prevenciones útiles a sus familias e intereses desde luego, o a la distancia, sin faltar a la puntual salida; que no extraviarán la ruta de su destino, bajo la prevención de ser ocupados sus bienes en caso contrario, y de procederse a formal prisión de sus personas: que de tener algo que representar lo hagan a la Junta gubernativa de la capital; y que de no tener bestia, en qué montar acudan a pedirla al cuartel del tambo de don Mariano Vázquez junto a San Lorenzo, donde se les dará bajo de recaudo, y con cargo de satisfacer el cargo de alquiler.

Bajo de este concepto de vuestra señoría las disposiciones eficaces al efectivo, y perentorio cumplimiento de mi resolución, sin admitir excusa, ni pretexto a ninguno: y avisándome del efecto oportunamente.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Cuartel general de Potosí, 12 de diciembre de 1810.

[Una rúbrica.]

Rodríguez Peña.
Secretario.

Muy ilustre Cabildo gobernador de esta villa imperial.

[Lista de las personas que debían trasladarse a Salta]

Lista de los individuos que deben dirigirse a la ciudad de Salta a disposición de aquel señor gobernador intendente.

Don Luis Saldívar.
 Don José Ferrari.
 Don José Bernardo Urdapilleta.
 Doctor don José María Lara.
 Minero Don Antonio Cortés.
 Don Felipe Cortés.
 Don José Cortés.
 Don Juan Manuel García.
 Don Manuel María Sierra.
 Don Pedro Castro Surita.
 Don Pedro Casas.
 Minero Don José Estévez.
 Idem. Don Francisco Estévez.
 Don Mariano Ibarguen.
 Don Juan Esteban Ecurra.
 Don Pedro Castro.
 Minero Don Custodio García.
 Don Felipe Castro.
 Don Juan Crisóstomo Zeballos.
 El marqués de Santa María de Octavi.
 Don Pedro Martín de Alviso.
 Don Juan Palomo y Sierra.
 Don Carlos de La Madrid.
 Don Juan ... de la Roca.
 Don Luis Aguilar.
 Don Gabriel Gilaber.
 Don Benito Andonayre.
 Don Pedro Patricio Savalía.
 Don Ramón Arosarena.
 Don José Gómez.
 Don Manuel López.
 Don Laurenio de La Madrid.
 Don Dionisio de La Madrid.
 Don José Coloma.
 Don Juan Soto.
 Don Andrés Pardo.
 Don Mariano de La Madrid.
 Don José Bermúdez.
 Don Juan Gómez.
 Don Juan Pablo Cornejo.
 Don Gregorio Iporri.
 Don N. Ordóñez, de la renta de correo.
 Don Pablo Rosas.
 El doctor Otando.
 El cura Urreta.

Don Manuel Freire.
 Don Pedro Ugarte.
 Freire de Andrade.
 Minero Don Salvador Fulla.
 Manuel el Salchichero.
 Azoguero .. Don Pedro Arrieta.
 Don Juan Ivieta.
 Don Agustín Ameller.

Cuartel general de Potosí, 12 de diciembre de 1810.

[Una rúbrica.]
 Rodríguez Peña.
 Secretario.

[Copias en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 185-187.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, comunicándole la ejecución de Francisco de Paula Sanz, Vicente Nieto y José de Córdoba y Rojas]

[Potosí, 16 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Ayer 15 (día en que el intendente don Francisco de Paula Sanz ajustaba 22 años de su ingreso a este gobierno) entre diez y once de la mañana, él, don Vicente Nieto, y don José de Córdoba y Rojas, fueron ejecutados capitalmente en la plaza Mayor, con todo el aparato, y formalidad militar de ordenanza, precedida la intimación de la sentencia en la hora de las nueve de la noche anterior para prepararse, y la publicación en el momento antes de la ejecución, postrados delante de las bandas reales, después del bando con intimación de la vida al que apellidase gracia. En seguida, desfilaron los batallones, y se procedió a la publicación del manifiesto, y bando de que acompañó copia certificada, al igual que de la sentencia, para conocimiento de vuestra excelencia.

Como el día 13 salieron los cincuenta y tres eliminados, a la confinación de Salta, y el sobresalto tenía retraídos a muchos, que temerían igual suerte pareció que mi medida de la noche precedente a su salida, y en el día subsiguiente no llevaban otra mira que precaver cualquier turbación de su parte. A este título, consecuente con mi plan, se redobló la vigilancia de los cuarteles, se reforzó la prevención de cada uno, se apecebró ganado para caballería, se multiplicaron patrullas de a 12 hombres al mando de oficiales, se dobló la guardia de la moneda donde estaban los reos, a quienes se asistió de cuanto quisieron, para testar y disponerse cristianamente a la muerte, pero sin dejar salir a nadie de cuantos entraban, pues las diligencias exteriores se practicaban por ayudantes. En fin nadie descansó en los días 13 a 19 para precaver todo desorden y falta. Así es que la ejecución ha sido imponente por el aparato militar, puntualidad y observancia hasta de lo más menudo por los oficiales, y soldados en formación, en avenidas, en patrullas, en guardias, y en cuarteles, sin faltar uno solo a sus deberes.

De los dependientes de Nieto que se aprehendieron con él en más de ciento treinta leguas de distancia de aquí, próximo a la costa del Mar del Sur con un oficial de infantería del hijo de Buenos Aires, Terán; éste caminará mañana con otros bajo custodia a Salta, a disposición de vuestra excelencia y el mayordomo de Nieto lo destino al Soca... por dos años, poniendo en libertad, a criados libres, y en secuestro sus bienes manifestados, y descubiertos hasta ahora.

El coronel Socasa, el conde de Casa Real, el subdelegado de Porto Cermeño teniente del hijo de infantería de Buenos Aires, oidor Cañete, el cura de Tupiza, la Torre; el de Tomabe, López, y el doctor García de Córdoba no parecen: ignorándose su paradero, a pesar de las diligencias practicadas en su solicitud; resultando de ellas que el cura López, aprovechó el sitio para la prisión de Nieto para fugar por la costa al virreinato de Lima, llevándose lo mejor del caudal de aquél en alhajas y moneda.

Sabemos que Cañete, y Cermeño llegaron a la costa, de Moquegua. De los demás no hay noticia, ni del paradero, ni de la ruta. Tengo fundamento de sospechar que el conde, y Socasa aunque muy ocultos no están lejos de aquí, y que el temor de la muerte los detiene de presentarse.

Continúan los embargos de los bienes de todos ellos, y las providencias para el descubrimiento de los que se ocultan aquí, en la Plata, y en las provincias.

El oficial de marina don Francisco Nava queda preso en la cárcel de corte de la Plata, a donde le condujo mi comisionado el teniente don Joaquín Lemoine, pasándose a Oruro en diligencia del otro marino Miranda por el oficial de la Plata don Luis Zambrano con el auxilio necesario que a virtud de mis órdenes anticipadas dio el capitán Santisteban comandante de armas de aquella ciudad, y el regente presidente conde de San Javier, según aviso de éste de 19 del corriente.

De las ulteriores resultas daré cuenta a vuestra excelencia oportunamente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Cuartel general de Potosí 16 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata.

[BANDO DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE LA PLATA, EN EL QUE SE LES COMUNICA QUE HAN SIDO CONDENADOS A MUERTE Y CONFISCADOS LOS BIENES DE VICENTE NIETO, FRANCISCO DE PAULA SANZ Y JOSE DE CORDOBA Y ROJAS]

[Potosí, 15 de diciembre de 1810]

La excelentísima Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata, por el señor don Fernando VII vigilante por la pública tranquilidad, y prosperidad, al mismo tiempo que ligada

por el sagrado vínculo del juramento que prestó en el acto solemne de su instalación, de mantener íntegros los derechos de su majestad el rey Fernando, en estos dominios bajo su dependencia y obediencia; y por el ala de la legítima representación de la soberanía que se acreditase haber; no ha perdido de vista unos deberes de la primera importancia, a que está vinculada la suerte feliz de unos pueblos como los de América, excedentes a las de España en amor, fidelidad, y constante adhesión a sus legítimos soberanos.

Así pues cuando esperaba ver, y complacerse de los primeros resultados daba noticia de la instalación de un gobierno provisorio, con todos los caracteres de legitimidad, utilidad, y necesidad se contestaba con la conformidad de los pueblos de las provincias, y misión de sus diputados al congreso, instruidos por el mismo gobierno de la caducidad del que la nación habrá constituido, por representación del soberano ausente, cautivo, e impotente de regir el Estado, y de la necesidad de que los mismos pueblos concentrasen sus derechos originarios para procurarse su seguridad y la de los del trono, usurpado por un tirano, y malversado por los mismos depositarios del poder de la nación: quedó altamente sorprendido con el suceso de que los jefes de provincias por algún sistema no dejado de perverse, eran los únicos que confundidos entre sí y con ciertos hombres viles dispuestos por carácter, genio, y hábitud a su adhesión, y conservación de la preponderancia que formaba la suerte individual, se dirigían a desembrollar un plan federaticio de traición a los pueblos, paliado con el aparente velo de fidelidad, y lealtad al Rey, fingiéndose representantes del poder supremo, y autorizados por la constitución nacional para introducir la división, la anarquía, la disipación, la desolación y la guerra civil, a esto era consiguiente que sobre establecer fuerza armada, con el pretexto de defender los derechos del Rey de los insurgentes, que así llamaban a los defensores de su majestad el rey Fernando, y del gobierno instalado a su nombre, perturbando la tranquilidad pública, disipando el erario real, interceptando las comunicaciones, estancando la circulación y giro, se propasasen a oprimir los pueblos fomentándoles ideas siniestras, y torcidas preocupándoles de noticias falsas y llevándoles la ilusión hasta el punto de violentar la libertad natural, y civil que les daba la constitución social, para imponerse, discutir, deliberar, y finalmente hasta el extremo de rendir estas posesiones y estados a extranjera dominación, a costa de la ruina de los mismos pueblos.

Esta es la gran obra que se propusieron, y fomentaron los jefes de Montevideo, Córdoba, Potosí, la Plata, Paz y Cochabamba adelantándola hasta convenir con el virrey de Lima, la destrucción

de los mejores establecimientos del Rey, y efectos reales, y particulares de esta villa de Potosí, en el caso de estar obligados a la retirada para los límites del virreinato. A ella han contribuido por diversos modos, otros individuos que no siendo sino mercenarios de los jefes, interesaban sin fortuna individual, en la desgracia de los pueblos mismos que les habían confiado para el beneficio de ellos ciegos y obstinados por sus pasiones viciosas no quisieron ver que sus intereses puro unido al de los pueblos por los sentimientos de la capital, sería más seguro, y que si éstos se dejaban instruir, los motivos de la novedad, procediendo activamente aquéllos quedaban exentos de cargo, y cualquiera que fuese el éxito de la comunidad, a cubierto de toda censura. Pero como esta conducta no podía apoyar sus siniestras intenciones, jamás pudo ser que se la propusiesen por conforme a la norma del deber, para con los pueblos. Por el contrario, sus esfuerzos se hicieron eficaces para cegarlos, y oprimirlos, conduciéndolos al teatro de la guerra, y del horror.

Habitantes de las provincias del distrito de la Real Audiencia de la Plata, revolved la vista sobre lo pasado desde la instalación del gobierno de la capital; comparad los hechos recientes con aquéllos, y hallaréis el cuadro lastimoso en que estabais representados. Ignorantes de la verdad, porque se os cerraban los medios de adquirirla. Forzados a oír y creer únicamente lo que los jefes permitan. Despojados de los sagrados derechos de intervenir en la discusión, y examen de vuestra suerte, cuando el menor pueblillo de España se miró en posesión de los suyos, y pudo sufragar su gobierno, y promover su seguridad. Y precisados a entrar en una lid de la cual no saldríais sino víctimas inmoladas al capricho y fanatismo de vuestros jefes y sus aliados. Mas así que el triunfo de las armas auxiliares os ha restituido la libertad y gozo de vuestros derechos; estáis bajo de un gobierno, que haría traición a sus deberes si dejase impunes los más horrendos crímenes cometidos por los jefes, que se conspiraron a vuestra esclavitud. En el manifiesto del gobierno de seis de septiembre último, publicado en la *Gazeta Ministerial* N^o 19 del 11 de octubre, tenéis justificado el procedimiento contra los reos de Córdoba. Por iguales principios habréis de deducir que sin faltar a los deberes de la justicia, no pueden quedar impunes unos crímenes públicos del primer orden, en que resulta ofendida la majestad del Rey y el sagrado respeto de los pueblos. En consecuencia siendo indisculpables don Vicente Nieto, don Francisco de Paula Sanz, y don José de Córdoba el gobierno les ha condenado a morir en justo castigo de sus delitos, los más enormes y de pública notoriedad; para satisfacción de la ofensa, y escarmiento de los que atentan con-

tra la pública tranquilidad, condenándoles además en el perdimiento de todos sus bienes aplicados al real fisco.

Por tanto mando en nombre de la excelentísima Junta que cualquier persona que tenga o sepa del paradero de los bienes de dichos reos, lo manifieste a juez competente, para que se noticie al gobierno bajo la pena de destierro, y perdimiento de bienes al que se le justifique por delación u otro medio, señalando la cuarta parte de ellos al que denuncie y justifique la ocultación pasando 24 horas de la fecha. Y para que llegue a noticia de todos se hará público este manifiesto por bando, fijándose en los parajes públicos y circulándole a las ciudades villas, y cabezas de partido por conducto de los jefes de provincia. Dado en este cuartel general de Potosí a quince de diciembre de mil ochocientos diez. *Doctor Juan José Castelli*. — *Nicolás Rodríguez Peña*, secretario.

Es copia.

Nicolás Rodríguez Peña.

Secretario.

[Original y copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 206-208.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, comunicándole su próximo traslado a la Plata con el general en jefe Antonio González Balcarce, y después a La Paz, anunciándole a la vez las medidas tomadas para contener al ejército de Goyeneche]

[Potosí, 16 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Si vuestra excelencia fija la consideración en la importancia de la franqueza que debe restituirse a los límites de nuestro territorio con el de Lima, donde se mantiene el ejército de Goyeneche, esperando resoluciones de aquel virrey, que serán como de su sistema, y en este caso de funestas consecuencias para la paz; reconocerá que no he debido mantenerme aquí con el ejército sino lo muy preciso para repararlo de lo necesario, y ocuparme yo en lo más ejecutivo de mi misión a fin de hacer lugar a objetos de no menor interés en la mayor distancia donde es el riesgo de temibles resultas. Por lo tanto dejando esto en bastante manera asegurado, y en algún modo preparada la reparación del orden de la pública administración, con las disposiciones que son de mi facultad; he resuelto que del 20 al 21 del corriente salga el general Balcarce conmigo, y un destacamento de trescientos hombres de infantería, y caballería y artillería para la Plata de donde sin más detención que la muy precisa para regenerar el Cabildo, integrar la Audiencia de ministros y subalternos convenientes, hacer se elija el diputado al congreso, eliminar los sujetos perjudiciales a la causa del gobierno, serenar las antiguas turbaciones, y dejar afianzada la pública tranquilidad, y radicar la adhesión y confianza de aquellos habitantes al gobierno pasaremos para La Paz. Entretanto las restantes tropas saliendo de aquí al mismo tiempo, en divisiones de corta intermisión seguirán directamente a Oruro, donde se aprestan víveres, y forrajes, para unirnos y

seguir a engrosar nuestra fuerza de dos mil hombres, con los cochabambinos, provinciales que de la Plata mandé adelantar la semana pasada, y caminaron ya el 12 del corriente con la que de Cochabamba caminó directamente por disposición mía, y se halla ya en Sicasica al mando del teniente coronel Diez de Medina, y con la de La Paz del mando del coronel gobernador don Domingo Tristán. El total de esta fuerza completamente armada, municionada y ordenada con veintiséis piezas de artillería bien surtida, y ordenada es de cinco mil hombres sin comprender los naturales que anhelaban por asociarse al servicio accidental, y contribuyen mucho a los auxilios de toda clase.

Instruyo a vuestra excelencia de estas disposiciones para que le conste de nuestras operaciones, y viva sin temor, descansando en nuestra vigilancia, y observación del estado presente para resolver y ejecutar con las circunstancias, sin perder de vista las prevenciones de vuestra excelencia. Tenemos razón exacta de la fuerza de Goyeneche en el Desaguadero, y el mejor cómputo, le da seis mil hombres, y la mitad de fusiles, deshabilitada de todo, y disgustados. De ello como de la desconfianza que asiste a sus jefes hasta el virrey Abascal tengo pruebas auténticas, y originales por los mismos jefes.

La inmediatez de nuestro ejército a la línea de los virreinos contendrá cualquier mira de Goyeneche, si las resoluciones que él espera de Abascal no fuesen pacíficas dará ocasión a explorar mejor sus intenciones, para hacer respetar nuestros reclamos al desalojo de aquel punto para apoyar más sus deserciones, aprovechar un momento feliz que desean los pueblos de Puno, Cuzco y Arequipa, proporcionándome más estrechas comunicaciones. Yo calculo muy próximo el término de la decisión de esas provincias, y con sobrado fundamento de que nos será lisonjera. Sólo así podremos concluir unas diferencias que no sólo nos serían dispendiosas, sino embarazosas para miras de no menor interés.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Potosí 16 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de la provincia de Buenos Aires.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 211-212.*]

[SOBRE UNA DIVISA DE METAL]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, transcribiendo el parte que le remitiera el gobernador intendente de Cochabamba Francisco del Rivero, sobre la errónea interpretación que se dio a una divisa de metal]

[Potosí, 18 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Con fecha de 11 del corriente me da el gobernador intendente de Cochabamba el parte siguiente:

«Excelentísimo señor: La providencia que tan admirablemente protege la justa causa de nuestra capital, ha transmitido a mi mano por conductos

extraordinarios una divisa de metal extranjero, cuya inscripción en letras, iniciales, según el lenguaje de un alférez de las tropas de Lima derrotado en Suipacha proclama al Rey intruso de la Península el tirano Bonaparte. Ella que se conserva en este gobierno con el expediente original para su entrega a la superioridad de vuestra excelencia y que se halla fielmente copiada en el testimonio que acompaño, comprueba hasta la evidencia la detestable perfidia, y combinación de algunos jefes del antiguo gobierno, a sacrificar estos dominios a un déspota insaciable enemigo de la religión, y de la humanidad. A aquellos crímenes, que no pueden ser mayores, intentaron añadir el de la horrorosa calumnia de haberla tomado el artillero del ejército auxiliar con la desgracia de perecer entre sus propios artificios por las deducciones infalibles, que ofrece desde luego la deposición del religioso, a quien se descubrió este concluyente testimonio del delito, de alta traición. Yo no dudo excelentísimo señor que las ocurrencias sucesivas franquearon la proporción deseada de purificar la verdad de este punto para confusión, ignominia, y exterminación de esos espíritus venales, desnaturalizados, que oprobian la dignidad del hombre en sí mismo, con tan abominable abdicación de aquella libertad impresa en el alma, irrenunciable aun entre las naciones, que desconocen las primitivas... de la sociedad. Dígnese vuestra excelencia elevar a noticia del superior gobierno esta mucha e importante justificación de sus sabias resoluciones para que grabada en monumentos indelebles eternice la gloria de los restauradores de la América del Sur, los héroes de Buenos Aires.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años *Francisco del Rivero.*

Y en su virtud he puesto el decreto siguiente. Cuartel general de Potosí 17 de diciembre de 1810. Agréguese al parte del subdelegado de Popo doctor don Mariano Taborda, resultando el error de aquellas gentes en la inteligencia de la cifra de la chapa, que no dice viva Bonaparte, sino B. A. Buenos Aires en lo alto y B. P. en lo bajo batallón de patricios, que en la lámina de las garras de más tropas con sólo las variaciones de letras que distinguen los batallones por su número y denominaciones antiguas: Sobreséase en infructuosas averiguaciones, a que dio lugar la impericia e ignorancia del primer descifrante o tal vez la ruda malicia de algunos en atribuir al ejército auxiliar de Buenos Aires la idea que sus émulos y rivales han querido propagar en su disimulo de que se protegía la causa de los franceses, a que ellos mismos aspiran en la unión de estos dominios con la Península subyugada: y en precaución circúlese a las provincias para su desengaño, avisándose a la excelentísima Junta de ellas, para su inteligencia y conocimiento. Y lo transcribo todo a vuestra excelencia para su superior conocimiento.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Potosí 18 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Don Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 224-225.*]

[BANDERAS ENEMIGAS]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, enviándole las banderas del regimiento de provinciales de Potosí al mando del coronel Socasa, derrotado en Suipacha y Cotagaita]

[Potosí, 18 de diciembre de 1810]

Excelentísimo señor.

Dirijo a manos de vuestra excelencia las banderas del regimiento de provinciales de esta villa del mando del coronel Socasa, derrotado en Suipacha y Cotagaita donde estuvieron. Han estado ocultos, y se entregaron sin astas, como vendidas a las armas del gobierno legítimo, con las moharras de cada una. Vuestra excelencia dispondrá el destino que haga el mayor honor a nuestras armas.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Potosí 18 de diciembre de 1810.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa de las provincias de Buenos Aires.

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, anunciándole el recibo de las banderas a que hace referencia en el oficio que antecede]

[Buenos Aires, 11 de enero de 1811]

Excelentísimo señor.

Ha recibido esta Junta las banderas del regimiento de provinciales de esta villa del mando del coronel Socasa derrotado en Suipacha y Cotagaita, y quedando en darles el destino conveniente lo avisa a vuestra excelencia en contestación a su oficio de 18 de diciembre último.

Dios etcétera. Buenos Aires 11 de enero de 1811.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Original y borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folios 227-228.*]

[Oficio de la Junta al doctor Juan José Castelli, remitiéndole el pedido formulado por Andrés Giménez de León Manco Capac, para que se le designe primer capellán del ejército]

[Buenos Aires, 30 de diciembre de 1810]

Diciembre 30/1810.

[Carpeta.]

Al excelentísimo señor Castelli pasándosele la influencia que ha hecho a la Junta el canónigo Manco Capac solicitando el asistente de primer capitán y vicario general del ejército, en atención a sus servicios, para que sobre el particular, resuelva con pleno arbitrio.

NOTA.

Corre bajo esta carpeta la contestación dirigida al mismo canónigo, en que se le avisa lo resuelto en este extracto.

Excelentísimo señor.

El canónigo don Andrés Giménez de León Manco Capac ha hecho la adjunta representación, en que haciendo relación de sus particulares servicios en favor de la libertad del país, y principalmente en esa expedición auxiliadora, pide se le concediera título de primer capellán, o vicario general de todo el ejército, con la distinción que expresa, y se provea a su subsistencia en la misma expedición que piensa acompañar en todas sus operaciones sucesivas: y la remite a vuestra excelencia la Junta para que resuelva acerca de ella lo que juzgue por conveniente, procediendo en el particular con pleno arbitrio.

Dios etcétera diciembre 30 de 1810.

Excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Archivo del Gobierno de Buenos Aires, año 1810, tomo 37, folio 231.*]

[BANDO DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA GUBERNATIVA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA, DOCTOR JUAN JOSE CASTELLI, PROHIBIENDO LA DIFUSION DE NOTICIAS FALSAS]

[Plata, 8 de febrero de 1811]

La excelentísima Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata por el señor don Fernando séptimo y a mi nombre el representante en estas provincias y ejército auxiliar doctor don Juan José Castelli

Hasta hoy no ha omitido el gobierno de donde procedo, ni yo, desde mi arribo a estas provincias usar de todos los arbitrios, y medios más oportunos, para asegurar la quietud y seguridad de la patria, sin consultar otro sistema, que el de la lenidad, y disimulo aun con aquellos, que el gobierno más humano, y la política más suave hubiera castigado con suplicios terribles. Esta conducta capaz por sí sola de dominar los corazones más perversos, y desarraigar todas las opiniones contrarias a la tranquilidad pública no ha tenido otro resultado, que desengañar al gobierno de sus primeras esperanzas, y fomentar la insolencia de los enemigos de la patria. Por tanto ordeno y mando que todos aquellos pueblos que en conversaciones o libelos esparciesen, y propagasen especies o rumores falsos y abultados con el depravado fin de infundir discordia, causar desconfianza contra el gobierno, y hacer vacilar al público sobre la seguridad de la patria; serán castigados sin medida de pena, como reos del más alto crimen, procediéndose contra ellos militarmente: y todos los que oyeren o tuvieren noticia mediata o inmediata de los autores de aquellos delitos serán castigados, si no los denunciaren, con iguales penas como cómplices presuntos en ellos; teniendo entendido, que ya el gobierno olvidará su lenidad a pesar suyo con unos hombres

que dan tan repetidas pruebas de su obstinada maldad. Y para que llegue a noticia de todos se fijará en los lugares acostumbrados después de su publicación. Dado en la Plata a ocho días del mes de febrero de mil ochocientos once años. — *Doctor Juan José Castelli.*

Norberto del Signo.
Secretario.

En la ciudad de la Plata en ocho de febrero de 1811. Yo el escribano de gobierno salí del cuartel con toda la tropa, y con pífanos y tambores, hice publicar el bando antecedente en los parajes acostumbrados y fijé ejemplares en los lugares de estilo de que doy fe.

Navarro.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 6 - N. 17, Papeles del doctor Castelli, Archivo del doctor Juan A. Farini, foja 195.]*

[BANDO DEL DOCTOR JUAN JOSE CASTELLI A LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE LA PLATA SOBRESEYENDO LOS PROCEDIMIENTOS CRIMINALES CON MOTIVO DE LOS SUCESOS DEL 25 DE MAYO DE 1809]

[Plata, 5 de enero de 1811]

La Junta provisional gubernativa de las provincias del Río de la Plata por el señor don Fernando séptimo, y a nombre de ella su representante en el ejército auxiliador y las interiores, a todos los habitantes de las que componen el distrito de la Real Audiencia de esta ciudad de la Plata. Después que la moderación, y la templanza con que se empezó a insinuar el gobierno desde los primeros pasos de su instalación, se presentó insuficiente, y lejos de inducir los ánimos a la reconciliación, parece haberles ocasionado la obcecación, y dureza. Fue necesario recurrir a los arbitrios que reserva la política para con unos hombres que endurecidos en la arbitrariedad, y despotismo, sólo ceden al medio que les ha sido familiar; a éstos prudentemente ejecutados se ha debido el reintegro de la posesión de los sagrados derechos de la libertad civil, de que estos pueblos se hallaban despojados con riesgo próximo de su suerte por unos jefes que olvidando los deberes de su cargo, se contraían únicamente a su conservación y prosperidad a costa de los inocentes, y desgraciados ciudadanos. En el instante en que aquéllos vieron arruinados sus proyectos criminales, y horrorosos, éstos estuvieron expeditos los recursos para resolverse a unir sus votos y sus esfuerzos con los de la capital; y deponiendo las incertidumbres que los habían alejado de la senda, que conducía a la seguridad general, se vieron en el momento menos esperado, en el término de sus deseos. Tal es

aquel en que hoy se hallan los habitantes del Perú, cuando sin opresión, ni violencia, sin tumultos, ni desórdenes, sin engaño, ni preocupación, y con los datos de la mayor exactitud se resolvieron a reconocer y jurar la obediencia a la Junta gubernativa de las provincias del Río de la Plata, instalada por generales sufragios del pueblo, para que en nombre del señor don Fernando séptimo, legítimo soberano de estos dominios concentrase en su fidelidad, celo, y amor acreditado al Rey, la seguridad y conservación de ellos, y la prosperidad de sus habitantes. Bajo de este concepto, si es un deber del gobierno su incesante desvelo en consultar la pública tranquilidad, y sosiego, dirigiendo a ese punto todas las líneas que trazan la consistencia del orden, tal vez estrecha más los vínculos de la correspondencia en los súbditos por quienes se toma el gobierno la penosa tarea, de conducirlos. Así es consiguiente, que la unidad de sentimientos de los pueblos uniforme la conducta del gobierno que los preside; que apartados los obstáculos de una fuerza opresora que causaba la convulsión política, se siente sobre sus bases firmes y consistentes la gran masa de la sociedad civil, y que cesados los motivos en cualquier concepto que turbaron los ánimos, se restituya la armonía, concordia, fraternidad que exige la afinidad social por su natural tendencia a combinar la mutua seguridad y felicidad. Este es el momento de conocer mejor la buena fe con que se prestan los hombres a estrechar sus brazos entre sí, y con el gobierno, congratulándose de sus fatigas, y mereciendo su indulgencia. Por tanto el gobierno exige de todos sus miembros de la sociedad, no una adhesión y reconocimiento nominal, sino una racional sumisión, que importa la obediencia a sus mandatos, y una obsecuencia, grata, voluntaria, y de buena fe a sus insinuaciones, como dirigida al preciso fin del bien general. No siempre, ni todos se hacen capaces por las primeras impresiones de la importancia de un mandato, o de las insinuaciones del gobierno. Pero la confianza pública en que descansa como en su centro, hace deferente a la idea de la salud general propuesta por norma y suprema ley de la conducta de los ciudadanos. A este respecto les hace las siguientes prevenciones y declaraciones:

1ª Se sobreseerá en los procedimientos criminales a que puedan haber dado ocasión los disturbios y disensiones públicas del 25 de mayo de 1809 declarando: alzados los arrestos, confinaciones y embargos de personas y bienes, para que en su consecuencia se restituyan a su anterior libertad, sin perjudicar por esto las acciones civiles que pueda corresponder a los particulares por derecho individual en sus relaciones e intereses; y sin prevenir la resolución que toca al superior gobierno de estas provincias en reposición a los empleos

de real nominación, cuyos interesados podrán ocurrir a él como les convenga, en igual que lo verificarán al representante en estas provincias, los que aspiren a la reposición de empleos, que no son de precisa real nominación para obtenerla: imponiendo perpetuo silencio sobre unos asuntos, que no deben traerse a la memoria sin otro fruto, que el de dilatar más, y más la sofocación de las rivalidades.

2ª Todos los oficiales, jefes y subalternos, sargentos, cabos y soldados de cuerpos reales, tropas de línea, de milicias provinciales voluntarias, regladas o urbanas, que tomaron las armas, y sirvieron activamente en hostilidad en la campaña contra el ejército auxiliador de la capital a estas provincias, o en otro cualquier punto de ellas en oposición del gobierno superior, se han hecho reos de la mayor gravedad, y por consiguiente les son imputables no sólo las penas de la ley militar, sino las de la guerra, a que dio lugar la conducta del ejército agresor, violando los reglamentos militares, y de guerra, el derecho de gentes; pero la generosidad del gobierno indulta de las penas acerbadas a todos ellos, a excepción de los jefes del estado mayor, separándoles de todo servicio hasta otra determinación, en que procederá con discernimiento de sus circunstancias, bajo la precisa calidad de deber presentarse personalmente dentro de las cuarenta y ocho horas de la publicación aquí, al capitán de infantería don José de Gazcón, que hace de sargento mayor de esta plaza y cuartel, y en los demás lugares al jefe militar o político, para que asiente sus filiaciones, y les prevenga su destino: en inteligencia, que de no hacerlo se les excluirá del indulto, y se procederá militarmente por el orden de campaña.

3ª Todos los habitantes de cualquier clase, calidad, estado, sexo, condición que sean, manifestarán las armas blancas o de chispa que tuvieren, bien sean de las del Rey, bien de las de permitido comercio, para que se tome razón de ellas por quien dispusiese el jefe militar del puesto; en inteligencia, de que las que se llaman del Rey serán entregadas, aunque hayan sido adquiridas por algún título conocido; pero las de comercio, se retendrán en los manifestantes sin poder disponer de ellas ignorante el gobierno. La infracción de esta prevención será castigada con la pena de destierro, perdimiento de bienes, con aplicación de la tercera parte el denunciador comprobante del hecho, y aun con la pena capital militarmente juzgando, si las circunstancias hiciesen demasiado malicioso el hecho de ocultación, como en perturbación de la seguridad pública. Los manifestantes de armas podrán ser documentados de las que manifiesten.

4ª Toda inteligencia interior, o exterior contra el gobierno, y en perjuicio de la seguridad y tranquilidad pública, es crimen de primer orden. Por lo mismo sus autores, agentes, y cómplices serán juzgados y castigados militarmente hasta la pena capital, y perdimiento de bienes. Todo ciudadano es interesado en el descubrimiento de un crimen, que ataca el orden social. El que lo revele, aunque sea cómplice, será premiado con la participación de bienes, y el indulto, además de guardarle secreto religioso.

5ª Toda conversación dirigida a fomentar la odiosidad de los nombres en general de europeos, y patricios americanos, con trascendencia a fomentar la rivalidad de unos y otros, y la división de unos sujetos entre quienes hay hombres de honrados sentimientos, y del más acendrado patriotismo; se mirará como ocasión de sedición, y será castigado el autor con las penas que las leyes establecen para los sediciosos.

6ª Se prohíbe todo procedimiento jurisdiccional contra personas del distrito por mera opinión pública contra los actos de la instalación del gobierno superior. Pero no se excluye proveer política y precaucionalmente por los actos positivos libres o de mera suasión moral contrarios al gobierno.

7ª Estando en este caso, y por diversos grados clasificados como influyentes en el desorden, anarquía y opresión de los pueblos los jefes políticos y militares, que han servido en estas provincias, al detestable proyecto de sacrificarlas a la dependencia extranjera, con usurpación de los sagrados derechos inmanentes de la Nación, don Francisco de Paula Sanz, don Vicente Nieto, don José de Córdoba y Rojas, don José Gómez de Prada, don Pedro Vicente Cañete, don Indalecio González de Socasa, el conde de Casa Real de la Moneda, don José Hernández Cermeño, y otros varios cómplices presuntos, que a su tiempo se irán publicando: se declara, que han perdido sus empleos, grados, honores y bienes de inhabilitación civil de adquirirlos, quedando al real fisco la sucesión en los libres, y a sus legítimos herederos los vinculados y a mayorazgos, a quienes no pueden entenderse alcanzados los efectos de su criminalidad, si no son cómplices, en un gobierno que sólo mira los delitos, y no las personas, y hace aprecio del inocente y honrado hijo del criminal, que detesta. Todo el que sepa de los bienes de los expresados individuos los delatará so pena de subrogar con los del ocultante y receptor los cargos del fisco, y de particulares. Al denunciante se le declarará la participación señalada en bando de 15 de diciembre último.— Y a fin de que las prevenciones, y declaraciones preinsertas lleguen a noticia de todos

los habitantes del distrito, y nadie pueda alegar ignorancia de lo mandado y encargado, se publicarán por proclama y bando en la forma ordinaria, fijándose ejemplares autorizados en los parajes de estilo en esta capital, circulándose a las provincias de La Paz, Potosí y Cochabamba, para que los jefes de ellas las inserten a sus partidos y pueblos para su mayor notoriedad, con prevención de avisar el recibo, publicación y resultas, esperando de su celo y vigilancia la puntual observancia de lo mandado, que se promete el gobierno superior. Cuartel general de la Plata, 5 de enero de 1811. — *Doctor Juan José Castelli*. — *Nicolás [Rodríguez] Peña*, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 28 de febrero de 1811, núm. 38, págs. 578-583 (edición facsímil, págs. 162-167).]



**EL AMIGO DE LOS HOMBRES,
Y DE LA JUSTICIA**

INCREPA LA CONDUCTA DEL BRIGADIER

D. JOSE MANUEL DE GOYENECHE

GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO DEL VIREY DE LIMA,

EN EL DESAGUADERO;

POR LA SIGUIENTE CARTA QUE LE HA DIRIGIDO

DE AREQUIPA:

RELATIVA A OTRA, QUE SOBRE LO MISMO LE ESCRIBIÓ

EL CIUDADANO IMPARCIAL

DE CHUQUISACA.



Señor brigadier.—Muy señor mio: acaba de llegar á mis manos la carta del ciudadano imparcial de Chuquisaca de 12 de enero del corriente año, dirigida á V. S. con el objeto de hacerle ver, que la Junta de Buenos Ayres no se ha propuesto otra cosa; sino el que la reunion de sentimientos de todas las provincias de aquel vireynato sirva de barrera inexpugnable contra cualesquiera enemiga invasion; conservar y custodiar por este medio los derechos sagrados del Sr. D. Fernando VII; y convocar un congreso general, que acuerde, y combine felizmente los arbitrios mas oportunos para la sucesiva seguridad, y felicidad de dichas provincias: y que constituyendose V. S. jefe de un ejército de oposicion á tan laudables designios, se constituye tambien en un enemigo odioso

2
de su patria, que sufrirá las maldiciones de todos sus compatriotas, y la exêcracion de la posteridad, sin dexar de venir á ser presa de esta misma nacion que ofende, y en cuyas entrañas maternas ha de faltar seguramente la caridad, que V. S. atenta con la enormidad de sus delitos: persuadiendo de aquí que V. S. se debe convertir de un enemigo detestable de la patria, en un amigo saludable, y benéfico á ella.

En esta carta se descubren los mejores sentimientos; se vé toda la bondad de un corazon verdaderamente patriótico; y aunque mezcladas las razones con los sentimientos, son mas bien cordiales, que profundas; ellas bien pueden tocar la sensibilidad de V. S., y recordarle sus deberes con respecto á la patria, y al Rey. Pero como esta llamada sea de paso, y se le deba suponer á V. S. demasiado obcecado, ya por el paso inmediato del año próximo pasado, ya tambien por el estado en que le haya puesto la adulacion, me tomo la libertad de ponerme á tratar con V. S. con alguna mas profundidad esta delicada materia, para que enterado V. S. de quales son los derechos de Buenos Ayres, y el Perú, lo quede tambien del peso de todas sus acciones, y del delito que envuelven. Porque decirle á V. S. unicamente, que la Junta trata de reunir los sentimientos de las provincias, conservar los derechos del Sr. D. Fernando VII, y formar una constitucion que consulte la seguridad de ellas, y su felicidad, pueda dexarle lugar á su propio alucinamiento, y aunque injustamente, seponer al Sr. D. Fernando VII por un punto de la iniquidad perroquea la reunion de sentimientos, y la constitucion misma, y sistema por un trastorno de la seguridad, y felicidad que se procura.

Por esto es menester atacar directamente la razon de V. S. por todas partes, y aun proceder sobre hypothesis y supuestos, que hasta ahora no tienen existencia alguna, ni realidad. Buenos Ayres nada ha dicho hasta hoy de una absoluta independencia de su monarca: pero es necesario reflexionar y convencer, que aun quando la hubiese proclamado ya sin embozo alguno, no tendria el virey, ni V. S. derechos ni facultades para oponersele, y seria siempre criminal su oposicion: para que así resulte mas, quanto no deberá serlo en circunstancias, que se protesta el mayor respeto á los derechos de Fernando.

y la mas firme adhesion y obediencia, si alguna vez volviere libre á ocupar su trono, rota toda alianza, confederacion, y enlace con el tirano de la Europa, y destruidos y expul-
sados del territorio español los exércitos franceses que lo ocu-
pan.

Con este solo objeto, entremos á examinar ¿quales son los derechos que tenga un monarca para oponerse á la voluntad general de sus vasallos, que intentasen sacar de sus manos las riendas del gobierno, por qualquiera razon, que á ello les impeliere, y sujetarlo á una constitucion? Por fortuna hemos llegado á un tiempo, en que facilitada á todos la libre manifestacion de sus ideas politicas, debe, y puede todo ciudadano analizar y descubrir los derechos sagrados de los pueblos, rompiendo sin riesgos, ni temores el velo con que se nos ocultaban, para hacernos insensible su privacion. De este exámen ha de resultar esclarecido lo que la América debe al Sr. D. Fernando VII. y lo que V. S. debe tambien á la América, y á Fernando.

Recordar á V. S. los diferentes medios, porque el hombre ha llegado á reunirse en sociedad, y á establecer sus gobiernos de esta, ó la otra clase, ademas de ser una explicacion larga, es inoficiosa en la ocasion, y tanto mas, quanto debo suponer en V. S. toda la instruccion necesaria sobre la materia. Debemos pues partir del punto, de que los gobiernos monarquicos no tienen otro origen, que la usurpacion, ó la expresion de los pueblos, ó un consentimiento, que siendo las mas veces forzado, pasa en razon del transcurso del tiempo, por expresa voluntad de los pueblos, que no tienen recurso, ni facilidad para manifestar otra.

Un usurpador no tiene mas derechos para esta usurpacion, que la fuerza que se la dió: faltando esta se han perdido aquellos: y este es un principio tan de si claro, que no ha menester exposicion. Pero tanto este mismo usurpador, á cuyo gobierno se acostumbraron los pueblos, sin reclamar su derecho á la recuperacion de su libertad, quanto un rey elegido, y consentido expresamente por el pueblo, no han adquirido sus derechos de otro modo que por la expresion tacita ó manifesta, libre, ó forzada de la nacion, sobre que se han constituido.

4.
Bonaparte, ese mismo tirano usurpador de los derechos de los pueblos, no ha tenido en la adquisicion de su imperio otro principio. El se propuso, es verdad, una eleccion formal de los pueblos, que componen la Francia: pero no hizo otra cosa que impedir toda oposicion, y dar por voluntad un impotente silencio. Sin embargo, este mismo, si ahora no pasa por un soberano legitimo en la misma Francia, y demas potencias aliadas, en lo futuro él, y sus sucesores testamentarios, segun la constitucion que tiene fundada, vendrán á pasar por tan legitimos como Carlos IV: se hará valer esforzadamente la solemne uncion con que ha sido confirmado el voto uniforme de los pueblos en su eleccion: se asegurará que ha sido elegido por el dedo santo de Dios para la felicidad de la Francia: será un nuevo pecado mortal atentar contra los derechos de su dinastia: así se ha predicado, y se predicará por todas partes, y en todos tiempos, mucho mas despues que se quiera hacer valer una larga detentacion ratificada con los mayores esfuerzos en su defensa de las mismas naciones, que preside: y se verán los pueblos sujetos á un mismo tiempo por la fuerza, y por el miedo, y terror de las penas eternas. De modo, que en este estado los derechos de uno, y otro no provienen mas que del consentimiento de los pueblos, y no de un consentimiento obligatorio á otras generaciones, sino á aquella que de presente lo sufre, ni por mas tiempo que el de su voluntad.

Porqué, ¿quien á V. S. y á mí nos han dado derecho para sujetar á la nuestra la voluntad de nuestros hijos y nietos? En ningun pacto social se comprende, ni puede comprender tal derecho, y tal obligacion: ni el juramento con que se cubre puede ser mas extenso, que estos mismos derechos, y deberes. Luego en tanto permanecerá en aquellos en quanto subsista el consentimiento: porque los derechos del rey sobre la nacion, y de la nacion sobre el rey, no dimanando de otro principio que de este consentimiento, se desvanecerán destruida la causa y el origen. Recuperando la nacion sus derechos, quedan destruidos los del soberano, que se vuelve á constituir en usurpador y tirano, si intenta recuperarlos por la fuerza, ú otro arbitrio, contra la voluntad de los que sin dexar de ser ciudadanos, se habian constituido en sus vasallos.

De aqui resulta que las palabras: *traicion* y *fidelidad*,⁵ no tienen, ni pueden tener relacion entre una nacion y su rey: el particular que ofende á éste, como que falta á la nacion entera, podrá si llamarse *traidor*, ó *infiel*, porque le falta á la fé debida. Porque ¿como ha de ser traidora una nacion con un mismo miembro suyo, y sobre el qual jamas ha perdido sus derechos? Y asi el llamar *traidora* ó *infiel* á una nacion, que despoja á su rey, quando se le antoja, es lo mismo que negarla sus derechos, y suponerla esclava del despojado.

Por consiguiente las naciones pueden variar de voluntad y de consentimiento, siempre y quando les acomode, y en ellas unicamente subsisten los derechos de los que llamamos soberanos legitimos, los quales en manera alguna pueden atacar los inviolables de las naciones. *Luego los derechos de un monarca para oponerse á la voluntad general de sus vasallos, quanto quieren sacar de sus manos las riendas del gobierno (qualesquiera que sean las razones que á ello les impelan) y sujetarlo á una constitucion, son ningunos.*

Contraigamos estos principios al monarca, que dice V. S. que sirve, es decir al Sr. D. Fernando VII. ó su memoria. Si lo consideramos sucesor á los derechos de su padre, no podremos reconocer en él otros, que los de la misma nacion, que son los de conformarse con su dominacion, ó repelerla: lo mismo que pudo hacer con su padre el Sr. D. Carlos IV segun los principios que dexamos sentados: porque ni la actual generacion española fue la que eligió esta familia, ni aun quando la hubiese elegido, estaba privada del derecho de variar la eleccion de familia ó de gobierno.

Pero en otro punto de derechos mas brillantes debemos colocar al Sr. D. Fernando VII para exáminar los que le corresponden. Los mas sagrados que tiene, son los que le dió la jornada de Aranjuez. Aclamalo este pueblo por soberano: reconocelo Madrid, y los demas pueblos de España: siguelos sucesivamente la América, y en fin toda la nacion española: es jurado rey, y aunque el modo no es el mas á proposito, para un amplio exercicio de la libertad, pues sabemos que los pueblos uno á uno son muy faciles á la sugestion; es menester no obstante convenir en que la aclamacion fue general, y con jubilo, porque sus padecimientos anteriores habian interesado

6
 los corazones. Pero reflexionemos sobre este acto tan solemne y respetable. ¿Qué es lo que en él significó la nacion? ¿Quería que Fernando la rigiese, ¿Mas abrazase en esto la esclavitud de la voluntad, y la privacion de todo derecho para querer mañana otra cosa? Diraseme que hecha tal eleccion es invariable segun las leyes constitucionales de la monarquia española: mas pregunto ¿fué la actual generacion española la que las formó? Y sobre todo ¿tienen las leyes otra fuerza obligatoria que la que quiere darles la misma nacion en general? ¿Habrá quien diga que formada una constitucion sea *in eternum* obligatoria? Fuera exigir, en verdad, demasiado de nuestra ignorancia. Ahora pues estamos en el caso de que la nacion española, no solo considerando á Fernando VII con los derechos de sucesion, sino con los de eleccion, puede variar, retirar su voluntad, y formar la constitucion que mejor le parezca, sin agravio el mas minimo de Fernando. Examinemos ahora en donde existe, ó puede existir esta voluntad con efecto, y vendremos al punto de donde partimos.

» La España, exceptuando Cadiz y la Isla de Leon, está en poder de los franceses, no tiene voluntad, no puede expresarla: restan solo en aptitud la Isla, Cadiz, y las Américas. Cadiz y la Isla no pueden dar la ley á unas provincias, que por sí componen mas poblacion que toda la península entera: luego Cadiz y Leon deben estar sujetos á la voluntad de la América; ó ésta no forma una parte integral de la nacion española, ni depende de ella en manera alguna. Esto supuesto, la América por sí está en aptitud de poder continuar al Sr. D. Fernando VII en su dominacion, ó separarlo de ella: mas claro, puede tratar de su independencia, sin ofensa de familia real alguna, y sin que miembro alguno de su seno pueda oponerse. Esto es lo que la América debe á Fernando VII.

Agreguemos á esto la muerte civil de la familia que ultimamente reynaba, y el derecho de la América, no solo para formar otra constitucion que le acomode, sino para hacer en sí las divisiones que mejor le parezcan: ¿será disputable que la América toda piense en la independencia, ó á lo menos en darse una nueva constitucion? Así lo manifiestan sus generales movimientos, y baxo este cierto concepto ni aun por ofensivo

7.
 á los derechos generales puede regularse el movimiento particular de Buenos Ayres.

Descubiertos así los derechos de la América, ¿podría V. S. oponerse á ellos aun quando sus movimientos fuesen rectos á la independencía, sin constituirse en un asesino de su patria, y en un desconocido, y desnaturalizado usurpador de los derechos de un suelo, á que debe su existencia natural y política? No ciertamente. Luego tanto mayores serán los atentados execrables de V. S. si se opone á los deseos de la América, quanto menos sea lo que pida ésta. Buenos Ayres ha dicho que adora á su Rey prisionero: que en sus cadenas lo venera y lo respeta: y que no estando en disposición de gobernar por sí, trata de nombrarle un representante, que en su nombre nos gobierne formando un congreso que lo elija; Y V. S. que ama á su rey puede oponerse á unos sentimientos tan legales? ¿V. S. que ni un acto de representacion tendria para oponerse á la indepenecia que intentase la América en general, se opone á un acto que asegura en las sienes del Sr. D. Fernando VII la corona? Ah! Que no son estos derechos sagrados los que V. S. defiende. Los sucesos de la paz, que debieron haber excitado mas bien su compasion, que su ira, y que vengó con sangre y fuego, manifiestan los sentimientos que abraza su pecho. Mi corazon se deshace al considerar las victimas de un apresuramiento intempestivo, que V. S. sacrificó á su ambicion. ¿Mas qual pudo haber sido la causa? Si V. S. esperaba el premio de la América, iba muy engañado; pues la América toda, á pesar de lo que le digan sus asalariados aduladores, lo aborrece; y si de España ¿Pudo V. S. pensar que cubiese poder algun dia para ello? Este parece un error mayor: porque ¿como habia de caber en la cabeza de V. S. que conoció el estado de prepotencia de la Francia, que el miserable de la España pudiese resistirla, y que en el estado de risa que la consumia no necesitase un sacudimiento de esta clase para recuperar su existencia política, salir de la profunda ignorancia en que yacia, y sacudir el despotismo atroz que la oprimia? Despotismo, que sino habia causado ligas de sangre, era porque habian encallecido los hombres en que se apoyaban sus duros hierros. Estado, del qual era imposible que saliese sino una revolucion para la qual no tenia en sí fuerza.

¿Juzga V. S. que exista actualmente Cadiz? Y aun quando lo juzgue, y efectivamente exista: ¿es Cadiz la nacion española? ¿Es probable ni remotamente, que como hija esforzado liberte á su afligida madre de la opresion? No seguramente. El cetro de la España ha pasado irremisiblemente de las manos de los Borbones á las de los Bonapartes: en este estado, ¿para cuál de los dos trabaja V. S.? No quiero que mis sospechas lo agraven, y dexo á sus futuras acciones el derecho de decirlo.

Pero supongamos, que Buenos Ayres no tiene derecho para variar de gobierno, ¿se le negará tambien el de tratar de su existencia, y no depender de otro monarca que no sea el deseado Sr. D Fernando VII? ¿Y cree V. S. que le falten fundamentos para temer igual suerte que la España, y razones para precaverse de tan infausto fin? ¿No podrán decir los de Buenos-Ayres que siendo la España la misma, aun quando mude de dinastia, han de subsistir sus intereses, y subsistiendo sus relaciones é intereses de América, ha de tratar de conservarla para sí en todos tiempos entre las agonias del transtorno de su sistema? ¿No conservará la lisonjera esperanza de dominarla, y no contará para ello con el esfuerzo de sus empleados? Nada tiene de singular. ¿Y será extraño que nosotros hombres de igual raza, y de iguales derechos no tomamos lo que está tan en el orden de las cosas, y que recordamos fundamentalmente que estos mismos empleados, que conservan el amor al terreno en que por la primera vez vieron la luz del dia, y en el que mantienen sus intereses, y relaciones no digan entre sí: *contribuyamos, á que la España no lo pierda todo: si se ve perdida de su rey, no llore tambien la pérdida de la América: y si nosotros hemos perdido toda relacion con la casa de Borbon, no la perdamos con la España, en donde tenemos nuestros amigos, padres, hermanos, y todo genero de relaciones?* ¿Tiene este juicio señor brigadier algo de temerario? ¿Ó quiere V. S. que toque en la apatia nuestro reposo?

Ademas: V. S. no ignora lo que la América ha sufrido con el antiguo gobierno español: sepultarnos en la ignorancia, y ponernos en la dependencia de todas las necesidades, ha sido todo el favor que su empeño generoso nos ha prodigado. ¿Qué

9
había de resultar de aquí? Un descontento general de todos nosotros á este gobierno. ¿Y en este estado podrá V. S. esperar una reunion de voluntades, y de esfuerzos para defendernos baxo el sistéma antiguo? ¿Querría V. S. que peleásemos por solo no mudar de dueño, poderío, esclavitud, abatimiento, é ignorancia? ¡Oh que prendas tan odiosas para conservarlas por la sangre! Un mal grave, quando es cierto, es mas terrible que el futuro dudoso. Reflexione V. S. si encontraría el frances en Buenos Ayres, antes quando eramos esclavos, igual resistencia que ahora que respiramos libertad.

Pero agregue V. S. á nuestros recelos la misma conducta que observan los franceses con Cadiz, y los hallará mas justos: vá para un año que lo amagan, y siendo su toma obra de pocas horas, ó á lo sumo de pocos dias. ¿No debera sernos misteriosa su conducta? ¿No podremos recelar, que conociendo el Consejo de Regencia su impotencia para defender á Cadiz y restaurar la España, trate de entregarse con sus Américas, enviando á ellas baxo el pabellon español y nombre del Sr. D. Fernando VII emisarios que agencien su reunion? No sería el primer paso político que hubiesen dado los gabinetes europeos en el transcurso de tres siglos de intrigas. Y si como son fundados tan justos recelos, porque son posibles, y probables, no lo fuesen ¿dexarian por esto de corresponder al ante.és mas grande de una nacion, que lo pone en no ser esclava? Mas sobre todo. ¿Quién ha de juzgar de esta probabilidad? ¿V. S., el virey Abascal, ó la misma nacion interesada? Ni los derechos de V. S., ni los de aquel, como representantes de quien se quiera, tienen proporcion con los de esta nacion que recela; ni los conceptos de ambos, formados con interés, ó sin el, han de valer tanto como el de muchos millones de hombres que precaben su salud política.

Todo lo supuesto, cierto, positivo, y bien examinado debe hacerle conocer á V. S. que no teniendo el mismo Fernando VII. derecho para contener la voluntad de su nacion, que en el dia con iste unicamente en las Americas, ni para impedir que le formen constituciones, V. S. y el virey Abascal que intentan mas que lo que aquel pudiera, obran con una arbitrariedad y despotismo sin igual, pues que sus acciones no tienen legitimidad, y que por defender los derechos, ó evocados, ó limitados de un monarca, atacan los sagrados,

10

aqueí de los hombres, y V. S. de los hombres, y de su patria: se constituyen en unos verdugos mercenarios de sus semejantes; y prostituyen sus intereses nobles y naturales, al bajo y despreciable, que puede dispensarles la mano débil de un soberano.

Pero V. S. nos dirá: yo no ataco el vireynato de Buenos-Ayres, impido unicamente el que sus convulsiones, y movimientos sean trascendentales al Perú, y que las ideas de subversion se propaguen. ¡Ah señor brigadier! ¿Y es este el lenguaje del hombre de bien y buen patriota? ¿Con que es beneficio á su patria impedir se le comuniquen las ideas de libertad, é independencía? ¿Es obsequio obscurcerle, que está en estado de obrar, y de pensar como libre, constituyéndose por sí mismo sin autoridad, y con usurpacion, en un tutor aváro de este mismo vireynato, que por sí solo es bastante á consultar su horfandad? Quando el Perú, señoreándose en el exercicio libre de su libertad, lo señale, y nombre para que sirva de barrera contra nuestras opiniones y operaciones, entonces si que tendrán sus acciones la legitimidad y dignidad correspondiente al reyno, que lo autoriza: pero hasta tanto no parecerá V. S. á los ojos de los pueblos libres, y de los hombres virtuosos mas que un mercenario, que con sus virtudes prostituye los derechos de la patria al servicio del despotismo.

No haga pues V. S. para con su patria el oficio terrible de un empedernido alcayde: dexela comparar las ideas que hoy se le ofrecen con las que hasta hoy la han dominado: dexela considerar el estado de su miseria con el de su felicidad; y que elija libre, y reflexivamente el estado que erronea, ó no erroneamente, juzgue convenirle mas: á V. S. como ciudadano, solo le corresponde manifestar su opinion, y así satisfará á la América, y á Fernando su deuda: entonces reconocerá Arequipa su hijo predilecto: el Perú todo lo estrechará en su cariñoso seno: y Buenos Ayres volverá á V. S. el afecto con que habia empezado á honrarle hace dos años. Pero sino, cuente V. S. con que así como una piedra por dura, y enorme que sea, puesta en el curso del terremoto no es capaz de impedirlo, sino que en razon de su oposicion, aumenta sus sacudimientos, así tambien V. S. no solo no podrá contener los de *Buenos-Ayres* manifestados, y los del Perú *indicados*,

11

sino que no hará otra cosa que reprimir estos por un momento, e irritar aquellos por otro. para que la explosion sea mas terrible para V. S. mismo, para sus miserables secuaces, y para los infelices, y forzados instrumentos de que V. S. trata valerse, para la execucion de su proyecto. Entonces, entonces si que caerán sobre su memoria las maldiciones de la posteridad, que le anuncia *el ciudadano de Chuquisaca*.

Dios guarde á V. S. muchos años. Arequipa febrero 8 de 1811. = *El amigo de los hombres y de la justicia*. = Al general Goyeneche.

Carta que escribió al autor de la anterior un patriota de Oruro bajo el nombre del vasallo de la ley.

Oruro y marzo 29 de 1811.

Muy señor mio: por una feliz casualidad ha llegado á mis manos la carta que con fecha 8 de febrero dirige vmd. al brigadier Goyeneche, apurando las razones que propone en la suya el ciudadano imparcial de Chuquisaca. Ella ha causado en mí las mas lisonjeras impresiones, y no dudo obrará el mismo efecto, aun en esas almas feroces, que resisten á la razon por capricho, y por estupidez á sus propios intereses. Los convencimientos que vmd. propone relevados por la fuerza del sentimiento persuaden irresistiblemente, y hacen ver á las provincias del Rio de la Plata, que si Arequipa abortó un monstruo que tanto ha hecho gemir á la humanidad en esta parte del globo, degradando nuestra especie, ha producido al mismo tiempo almas sensibles, y virtuosas que conocen sus derechos, detestan la tirania, aman la justicia, y se hallan penetrados de un verdadero espíritu de philantropia.

Yo obscureceria sin duda el mérito de su carta, si me propusiera formar la apologia de sus principios: ellos son tan evidentes, que aun el barbaro hotentote se avergonzaria de no admitirlos; y su justicia es tan manifiesta, que el hombre mas depravado solo podría contradecirla haciendo el supremo esfuerzo de su inmoralidad. Aquellos mismos que al presente hacen la guerra á nuestros derechos, deben estar persuadidos de estas verdades, no solo por reflexion, y por sentimiento, sino por los continuos clamores de su interés individual. ¿Yo quisiera preguntar á ese tropel de esclavos mercenarios que componen

12

las suc. zas agresoras del alto Perú ; si su hostil disposicion es conforme á lo que decide su propio interés, reclama la justicia, y demandan los derechos de la patria? Si hablan con su corazon, confesarán que no hay momento en que no sean severamente reprendidos por ese instinto moral, que discierne el crimen de la virtud, y que aunque el tirano esfuerza sus dulosas, é iniquas persuasiones, jamas pueden dexar de conocer su diametral oposicion á la justicia, é intereses de la América.

¡Ah! amigo y compatriota: avergoncemonos al ver que nuestros hermanos defraudan sus propios intereses, atacando los nuestros por solo sostener á un rival tenaz, y desnaturalizado, que se complace al ver tiranizada su propia patria, y aun se promete añadir nuevos eslabones á la cadena que ésta arrastra con dolor: avergoncemonos, vuelvo a decir, de ser espectadores de un suceso que se agregará sin duda á la historia de la imbecilidad del hombre, cubriendo de oprobio á los habitantes del alto Perú: tal es el de la abdicacion voluntaria que hace de su libertad esa multitud de esclavos, que besando con humillacion las mismas cadenas, cuyo peso abrumba su existencia, insultan á la mano bienhechora que intenta desatarlas.

Compadezca vmd., como yo lo hago, á estos miserables, sin dexar por esto de mostrarles la luz, y despertarlos del funesto letargo en que se hallan sumergidos. yo espero que su ilustrado zelo corresponderá á los anhelos de la patria, y fomentará la grande obra de su redencion. entretanto reciba vmd. como un obsequio de mi amistad la adjunta copia de la carta dirigida á los españoles americanos por uno de sus compatriotas. *Ella tiene la recomendacion de ser obra del ex-jesuita D. Juan Pablo Viscardo*, natural de esa ciudad, y no dudo lisonjeará á vmd por la analogia de sentimientos e identidad de razones que hay en ésta y la suya de 8 febrero: ambas deben ser la norma invariable de las operaciones de todo buen americano; y el que por desgracia no siguiese sus principios, debe ser mirado con la misma exécracion que los sacrilegos liberticidas de la patria, por la que juro á vmd. que lo amaré desde hoy con la ternura que naturalmente inspira la uniformidad de ideas y sentimientos. =Su afectísimo amigo y compatriota Q. B. S. M.=
El Vasallo de la ley. =Al amigo de los hombres y de la justicia.

[INSTRUCCIONES A CASTELLI]

[Instrucciones dadas por la Junta al doctor Juan José Castelli]

[Buenos Aires, 28 de abril de 1811]

Reservado.

Excelentísimo señor.

Se ha conseguido el fin que impulsó la salida de nuestras fuerzas auxiliares al Perú: todo nuestro territorio existe pacífico; las provincias desmembradas por los mandatarios del sistema contrario se hallan incorporadas, y los autores de su esclavitud aniquilados o confundidos. Nada nos resta sino mantenerlas en este mismo orden, y acelerar la reunión del congreso para perfeccionar la obra de nuestra común felicidad.

Mas todo puede desvanecerse en un momento, y nuestras glorias convertirse en desdicha porque la suerte de las armas es muy varia.

La experiencia repetida nos ha enseñado que en la mejor ocasión ha abandonado a los mejores guerreros. Un ejército considerable del virrey de Lima permanece del otro lado del Desaguadero: cada día se fortifica y refuerza más: es todo el apoyo de los mandatarios de aquel reino: parece que se acerca el instante de que el nuestro pase a destruirlo, si no se convierte el jefe que lo manda con nuestras ideas y adhiere a seguir nuestro sistema de libertar la América; pero si las resultas del éxito no corresponden a nuestros deseos, contaremos desde ese momento casi todo perdido. La confusión, el pavor y el desorden ocuparán nuevamente las provincias que han derramado ya su sangre por conseguir la tranquilidad que hoy disfrutaban; y estrechados en medio por los enemigos, sentiremos los horrores de una guerra civil que tenemos la rara felicidad de contar que apenas nos ha amagado en revolución tan importante.

Al gobierno le parece que sólo la presencia de nuestro ejército al frente del enemigo será un estímulo bastante a comprometer la seguridad del contrario; presiente que en semejante expectativa por algún tiempo los pueblos del territorio de Lima se inflamarán cada vez más; lo mismo los oficiales y soldados de su ejército; y puede ser que la empresa que va a decidir con mano armada la suerte de los reinos, se consiga sin sangre por una especie de apatía, que en otras circunstancias sería muy perjudicial.

El gobierno está persuadido que la unión del Perú es obra del tiempo y del convencimiento de la conveniencia en todos sus naturales: todavía creo que no está difundido con la generalidad que se apetece, el deseo de recobrar la libertad; y así, mientras no se tengan datos comprobados de la reclamación de los pueblos, para el recobro de sus derechos nos desviamos del sistema de auxiliares, y pasamos al extremo de verter sangre por conquistar, cuya idea debe desaparecer siempre de entre nosotros. Si alguna vez llegase el caso de que nuestros hermanos oprimidos pidan auxilios por los medios, y del

modo significado, deben franquearse siempre sin comprometer nuestra existencia y seguridad. Es decir, habiendo probabilidad muy grande y fundada de que el éxito ha de ser feliz, que es el caso único en que este gobierno aprobará cualquier resolución que se tome de atacar el ejército contrario; y lo previene a vuestra excelencia para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. — Buenos Aires, 28 de abril de 1811.

Cornelio de Saavedra. — Domingo Matheu. — Juan de Alagón. — Manuel Santiago Molina. — Juan Ignacio de Gorriti. — Joaquín Campana, secretario.

Excelentísimo señor doctor Juan José Castelli ¹.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 6 - N. 17, Papeles del doctor Castelli, archivo del doctor Juan A. Fariní, fojas 13 y 14.*]

[PROCLAMA DEL GOBERNADOR INTENDENTE DE LA PAZ, DOMINGO TRISTAN, A LOS PUEBLOS DEL PERU]

[La Paz, 1º de mayo de 1811]

Proclama a los pueblos del Perú, por el gobernador intendente de La Paz: arequipeño

Valerosos compatriotas: no es la primera vez que mi afectuoso corazón despliega, y efunde en vuestra presencia los rasgos de mi patriotismo. Constituido hoy día cabeza, o hermano mayor entre vosotros por un jefe, que es el objeto de nuestras caricias, y el restaurador augusto de la libertad de la patria, es forzoso manifestaros los sentimientos sagrados que me animan. La excelentísima Junta gubernativa de Buenos Aires trata de formar una nueva constitución política, que afiance nuestra libertad, fije los derechos, y obligaciones de la Nación, y haga todas las mejoras que piden nuestras leyes, y los abusos introducidos contra la dignidad civil. Roto el pacto, que nos unía al antiguo degradado, y opresivo gobierno, hemos reasumido los derechos que por el ser de hombre nos corresponden.

Para realizar un plan tan majestuoso, como benéfico a la patria, todo buen ciudadano debe desenrollar su patriótico entusiasmo. Exigencia tanto más conforme a la razón, cuanto que volviendo los pueblos de este vasto continente del estado de la naturaleza, al estado social, se despojan del uso de la soberanía, para formar un nuevo pacto constitucional, que asegure los derechos y deberes recíprocos entre el jefe del Estado y la Nación. El honrado vecino aprecia, y ansía por aquellas privaciones, que exigen el decoro, y honor de la

¹ Este mismo texto fue enviado al coronel Juan José Viamonte en la misma fecha. El original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.* [N. C. E.]

comunidad que compone. Los americanos del Sur si aventajan a todas las naciones del globo en la feracidad del suelo, en la variedad de producciones, en la bondad del clima, en las cualidades naturales del cuerpo, y del espíritu, tampoco les ceden en el sagrado fuego, que los propulsa a beneficiar su patria.

A la vista tenéis, generosos peruanos, las inmensas tropas de la inmortal Buenos Aires, que cordialmente tocadas de vuestra opresión, han venido a restituiros la libertad americana. Su heroico entusiasmo les ha hecho superables dificultades al corazón del hombre inaccesibles. Pronunciáis sus nombres con ternura, y los destináis a los fastos de la historia, que han de transmitir nuestras glorias a la posteridad. Unámonos a ellos, y sean nuestras armas, e insignias, morir o vencer por la religión, por la patria, y por el Rey. — Paz, 1º de mayo de 1811. — *Domingo Tristán.*

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, martes 9 de julio de 1811, págs. 622-623 (edición facsímil, págs. 578-579).]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta]

[La Paz, 11 de mayo de 1811]

Paz 11 de mayo de 1811

El excelentísimo señor don Juan José Castelli avisa el estado, y última resolución del ejército del Perú sobre el Desaguadero, acompañando copia de oficio circular que ha adelantado a los cabildos de las provincias de Lima

Excelentísimo señor.

Estoy bien cierto, a no dudar, que no es ya fácil adelantar paso alguno en negociaciones políticas sobre la unión de los pueblos ulteriores, con el general del ejército del Desaguadero don José Manuel de Goyeneche; porque aunque recelé desde los principios que sus designios fuesen sinceros, nada aventuraba en una tentativa, que podía sernos muy ventajosa, si erraba mis recelos, y de lo contrario la precaución me ponía a salvo; me conciliaba el apoyo de la opinión por las miras pacíficas; extendía el partido de adictos en el otro distrito; aseguraba de la invasión esta provincia importantísima, y arriesgada por la intermediación, y amenazas de Goyeneche; y finalmente me dejaba el tiempo preciso de organizar mi ejército, reforzarle, municionarle, y acercarle a los puntos de observación, y operación. Gradualmente he tocado la verdad de mis cuidados comprobando de un modo indeficiente, que no hay de Goyeneche mejores esperanzas que del virrey Abascal, y jefe de Montevideo. El se ha visto burlado en sus proyectos de sorpresa sobre mí, y nosotros hemos llenado completamente nuestras medidas; quedando los pueblos satisfechos de la entereza, y energía con que aspiramos a la perfección de la empresa.

Así que me he acercado a entrar en las negociaciones más estrechas, le veo no sólo vacilante e inconsecuente, sino seductor, agresor, y capcioso. Las adjuntas copias impondrán a vuestra excelencia de los resultados de las con-

testaciones públicas¹. Así ellas, como las privadas, no prometen otra esperanza de reconciliación, que la que depende de la decisión de las armas. La justicia ofendida, el honor que nos alienta, el clamor de los pueblos por la libertad civil, la enorme erogación de un ejército en apresto, los riesgos que de próximo envuelven el sistema por todas partes, sin omitir las miras secretas con que trabaja la intriga; todo ejecuta a una acción decisiva que allane el Perú. Estamos resueltos, y para ello nos hemos preparado con cuanto es preciso. Las tropas en número mayor de 6.000 hombres armados, municionados, pagados, atendidos, ejercitados, y entusiasmados: sus jefes, y oficiales pundonorosos y resueltos conmigo a triunfar por la libertad: los naturales instruidos, decididos, y esmerados en nuestra unión: en suma las provincias concurriendo con su gente y auxilio aseguran el éxito sobre un ejército de esclavos, engañados y cobardes.

Cada día tengo nuevo motivo de asegurarme de la ventajosa disposición de los pueblos del Perú. Aunque no muy comprobada la noticia, hay quien afirme que el Cuzco quedaba movido. Ya han marchado emisarios con pliegos oficiales míos a los cabildos del Perú por el tenor del adjunto sin dejar de llevar otros papeles, e instrucciones de lo que pueden ejecutar bajo nuestra inmediata protección. De todo resultado daré cuenta.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Paz 11 de mayo de 1811.

— Excelentísimo señor. — Doctor *Juan José Castelli*. — Señores de la excelentísima Junta superior gubernativa del Río de la Plata.

Circular del excelentísimo señor doctor don Juan José Castelli a los Cabildos del virreinato de Lima

[La Paz, mayo de 1811]

En un tiempo en que la vista de los pueblos de América se ha dejado impresionar de la viva imagen de la justa libertad civil, propagada por la luz de la razón; no es de temer que la de los de este distrito se conserve obcecada, y dolorosamente sujeta al capricho, tiranía, y despotismo de un gobierno impostor, que con el nombre de nacional, y con el velo de la hipocresía usurpa los más sagrados derechos de los ciudadanos a miras destructoras y ambiciosas. Mi carácter público en las provincias del Río de la Plata, no servirá para con éstas, sino en razón de informar de nuestros designios a su respecto, y saber la voluntad general de los pueblos, a fin de reglar nuestra conducta pública. Por él aseguro, que no nos asiste la menor ambición a ocupar y regir, ni una sola línea, ni un solo habitante de extraña demarcación. Así, pues, aun cuando esos pueblos quisiesen someterse a nuestro gobierno jurado obedecerle obstando a los derechos de sufragio por diputados representantes al Congreso, no admitiría la propuesta, y diría que ellos mismos proveyesen de gobierno de su confianza. Me consta con cuánta facilidad abusa de la opinión de los pueblos un usurpador del poder de regirlos, prevalido de la fuerza con que les oprime, y es bien reciente la prueba en los acaecimientos del virrey Cisneros en el Río de la Plata, y de los antiguos gobernadores de Córdoba, Potosí, Charcas, Cochabamba y Paz. Todos protestaban que sus pueblos estaban sumisos a sus jefes, y para ello hacían suscribir a los miem-

¹ Las copias que se mencionan no se reprodujeron en la *Gaceta*. [N. C. E.]

bros del Ayuntamiento, mas llegado el caso de congregarse la capital en Cabildo general, porque el virrey no halló arbitrio, ni de engañar, ni de tiranizar al gran pueblo ilustrado, y enérgico de Buenos Aires, y pensó en intrigar sin ser observado, supo todo el mundo, que nadie podía insultar a un pueblo virtuoso, quedando impune. Este ejemplo hizo a los jefes de provincia más tiranos, para excusar que sus pueblos dijesen libremente su opinión: se removió el obstáculo, y los pueblos dejaron mentirosos a sus jefes y ayuntamientos, que después se acogían a la miserable, y degradante excusa de que estaban oprimidos de la fuerza; que es lo mismo que decir que les faltaba energía, firmeza y carácter para no prostituir su deber a la vileza, lisonja y abatimiento en perjuicio de sus representados.

Con el fin, pues, de asegurarme si la sumisión de esas provincias del virrey de Lima don José Fernando de Abascal, sin embargo de haber caducado su cargo, y estar empeñada en su mano a la dinastía de José por negociaciones de su protector Godoy, ministros, y agentes cómplices de la desgraciada suerte de América es obra de la voluntad general de los pueblos, dirijo por el conducto de vuestra señoría el adjunto manifiesto, para que difundido entre los habitantes de esa municipalidad puedan decidirse libremente a un extremo, que fije bien nuestro procedimiento; tomando vuestra señoría las medidas regulares y prudentes, para hacerse imponer del voto general, que sirva de regla a mis operaciones ¹.

Yo sé muy bien, que los hombres juiciosos, sensatos, y amantes de la felicidad, y seguridad general conocen la honradez de nuestros sentimientos, y que desean adoptarlos sin tardanza: pero como hay otros, que, o por malignos, o por incautos, se dejan seducir de la opinión contraria, que da anza a que el ejército del virrey Abascal se empeñe en una acción, tal vez, funesta para esos pueblos, como ciertamente gloriosa para nosotros, es un deber nuestro exigir la certeza de las intenciones para preservarlos de la ruina que les prepara la ambición de sus hipócritas defensores.

Estamos a punto de ir a las armas. Si los pueblos de ese distrito no quieren ser esclavos; ni el ejército de Lima tiene justicia para oponerse, ni el nuestro puede dejar de protegerlos. Si ellos viven contentos de su suerte actual, y no temen la servidumbre que les espera; nuestra conducta será variada conforme a las circunstancias. He ahí, por qué me importa saber, no la voluntad de los jefes, y corporaciones, sí también la de los pueblos libremente expresada.

Pero sobre todo, si el ejército del Desaguadero, quiere entrar en ajustes con el mío, ¿cómo me conduciré, no constándome del carácter con que entré a tratar, y cuál es su representación? No conozco, ni en el virrey Abascal, ni en los jefes del ejército, y provincias de su mando, un poder que sólo es de los pueblos para negociar su suerte: luego deben mostrármelo, como yo lo haré de las credenciales de mis poderes ilimitados para concluir una negociación feliz, permanente, segura, y libre de esas provincias. Así libraremos la efusión de sangre de nuestros hermanos, excusaremos los dispendios del erario, para convertirlos a objetos de utilidad común, se fijará una contribución firme, justa y benéfica, se concentrarán las fuerzas a la defensa unida, e integridad de nuestro continente contra la ambición de todo extranjero, y no se ocupará el gobierno de América de otro asunto que el de la mutua pros-

¹ El manifiesto que se menciona no se reprodujo en la *Gaceta*. [N. C. E.]

peridad de sus habitantes. Estos son los designios del gobierno del Río de la Plata, y el público presente y venidero hará justicia a la generosidad de sus sentimientos fraternales, en este paso que por mi conducto sirve a protestarle su deferencia a la voluntad de esos pueblos, dignos de su compasión y protección en el estado de vejación y opresión en que los reconoce.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años, etcétera. — *Doctor Juan José Castelli*. — Muy ilustre Ayuntamiento de etcétera.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, miércoles 26 de junio de 1811, págs. 591-595 (edición facsímil, págs. 515-519).]

[Oficio del brigadier Francisco del Rivero al presidente y vocales de la Junta gubernativa de Buenos Aires, comunicándole sus operaciones]

[Jesús de Machaca, 21 de mayo de 1811]

El brigadier don Francisco [del] Rivero avisa el estado de la división a su mando, y primeros ensayos de ella

Excelentísimo señor:

Deseando sincerar todas mis operaciones y ponerme a la vista de esa excelentísima Junta con todo el candor y decoro que corresponde a un oficial de mi rango, y a un verdadero patriota; y atendiendo por otra parte a las declaraciones e imposturas, que en estas grandes ocurrencias suelen resultar contra los que por gracia del gobierno mandan el ejército, prevendré a vuestra excelencia con la mayor sinceridad todos los acaecimientos, que han ocurrido desde mi salida de Cochabamba hasta el día, que me hallo con mi ejército entre los puntos de Viacha, Laja, y Achocalla con lo relativo al resto que queda destacado en Jesús de Machaca cuya vista dejará a vuestra excelencia satisfecho de mi buena conducta, y quizá deseoso de confiarme las empresas que guste, sabiendo que en todo procedo con la sinceridad, honor, y patriotismo que acostumbro.

El 16 del presente habiendo salido de este campamento de Jesús de Machaca una guerrilla de quince hombres con el capitán de artilleros de Cochabamba don Cosme del Castillo, y como tuviese noticia en el camino que un gran número de más de doscientos hombres enemigos habían avanzado más acá del Azafranal, tres leguas de este punto, a hostilizar a los naturales de aquella parte, marchó y en efecto se presentó al enemigo, atacó con imponderable intrepidez, mató cinco hombres, ocho heridos, y once prisioneros con un europeo, algunos caballos y mulas, con no sé qué número de hombres que por fugarse echaron al río, y se ahogaron, sin que de nuestra parte hubiésemos experimentado el más leve daño.

El 17 del mismo tenía nuestro ejército una avanzada de cincuenta urbanos con el capitán don José González en distancia de quince leguas de este campamento, y hallándose en las cercanías del pueblo de Pizacoma, donde se mantenían más de trescientos hombres destacados del enemigo: enderezó su marcha a las orillas del pueblo, y no tuvo más tiempo que presentar batalla atacando con brío: mató en esta gloriosa acción quince hombres, hizo cuarenta y cinco prisioneros con sus respectivos oficiales de capitán, teniente, y subteniente, dos tambores, y un pífano. Armas ochenta y cinco espadas, setenta y cinco lanzas, algunos caballos y mulas, sin más pérdida de nues-

tra parte, que dos caballos muertos a bala; dejando su puesto desocupado con la más vergonzosa fuga: de manera, que si el cura de aquel pueblo doctor Chamorro (cuyo carácter se veneró) no sirve de tercero como buen amigo de Goyeneche, tendríamos mejor presa que la que presentó a vuestra excelencia.

Estos gloriosos acaecimientos han puesto en tal efervescencia de valor, y animosidad en nuestras tropas, que desean con impaciencia presentarse a la frente del enemigo para devorar, y cortar las cabezas criminales. No dude un punto vuestra excelencia, que la acción es nuestra, ya por la fuerza de nuestros ejércitos, como por la constante cobardía del enemigo, a esfuerzos de los repetidos golpes que ha experimentado viven anonadados, y exánimes, tal vez esperando los últimos momentos de su existencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Campamento de Jesús de Machaca y mayo 21 de 1811. — Excelentísimo señor. — *Francisco del Rivero*. — Excelentísimo señor presidente y vocales de la Junta gubernativa.

[*El parte de Juan José Castelli a la Junta gubernativa del Río de la Plata, sobre la acción desarrollada el 6 de junio, antes de cumplirse el armisticio, en que la avanzada establecida en Yuraicoragua fue atacada por fuerzas enemigas superiores que fueron rechazadas (Huaqui, 18 de junio de 1811), se encuentra incorporado a la Causa del Desaguadero, tomo XIII, pág. 11519.*] [N. C. E.]

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 18 de julio de 1811, núm. 58, págs. 838-839 (edición facsímil, págs. 606-607).]

[**Oficio de Juan José Viamonte a Eustoquio Díaz Vélez informándole de diversas novedades**]

[La Paz, 27 de junio de 1811]

En el mismo día que del puerto de Calamarca se separó usted de mí supe de la ciudad de La Paz que en insurrección los indios habían muerto al colega marqués de San Felipe, y a un europeo, aprehendiendo a los demás a su arbitrio con esta novedad determiné venirme a esta ciudad con las pocas tropas que tenía reunidas y lo verifiqué acompañado del señor Tristán y doctor Astete. Esta afortunada determinación ha traído los bienes de haber tranquilizado los ánimos y dádoles la seguridad de que carecían abandonados a la ira de un desenfreno popular acéfalo el gobierno porque los otros dos colegas aún no han parecido, y hubiera sido un justo motivo para que el enemigo se hubiera luego apoderado de ella, para evitar los males de su desolación.

Con mi venida se han reunido más de 500 hombres sin incluir las tropas de Cochabamba que al llamado del señor Rivero concurren diariamente.

En esta virtud se hace preciso se ponga usted en camino para estas inmediaciones trayendo y reuniendo las tropas y oficiales que pueda, con lo que tendrá nueva consistencia el sistema, y el enemigo no se animará a hacer movimiento (como aún no lo ha hecho) las tropas tomarán mayor confianza y el ejército recuperará la opinión que desgraciadamente ha perdido.

Nada importa la vida de los hombres cuando interesa la salud de la patria: la de usted, la mía y demás jefes deben ser las primeras a inmolarse satisfaciendo sólo así la confianza que depositó el gobierno en nuestras manos.

De la demora en aproximarse usted, hago la más solemne protesta, y mayor responsabilidad ante el gobierno y la Nación.

Aún no sé el destino del excelentísimo señor general representante y general en jefe si usted llegase a traslucirlo le haga al segundo el cargo que debidamente debe por el abandono en que ha dejado la mayor y más preciosa parte de su ejército razón única de su dispersión y males consiguientes; su incorporación sola daba organización a las fuerzas y sus créditos a más de electrizar los ánimos contendrán al enemigo, y nos dará tiempo a tomar muchas medidas de seguridad, y aun a recuperar lo perdido.

Dios guarde a usted muchos años.

Juan José Viamonte.

Paz 27 de junio de 1811.

Señor don Eustoquio Díaz Vélez.

[El oficio de Juan José Castelli a la Junta gubernativa del Río de la Plata, con detallada información sobre la acción del Desaguadero (28 de junio de 1811), se encuentra incorporado a la Causa del Desaguadero, tomo XIII, pág. 11533.] [N. C. E.]

[Original en: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al Archivo del general Juan José Viamonte.]

[PROCLAMA DE LA JUNTA DE TARIJA]

[Tarija, 13 de julio de 1811]

*Proclama de la Junta subalterna de Tarija a los moradores,
y milicianos de ella, y sus partidos*

Valerosos tarijeños. — Desde los primeros momentos, en que supisteis, que la inmortal Buenos Aires trataba de salvar la patria de la esclavitud, y tiranía, en que ha gemido por tres siglos, manifestasteis vuestra adhesión a este gran sistema, y cuando algunos de los pueblos circunvecinos se disponían a sofocarlo en su nacimiento, vosotros les disteis lecciones de patriotismo, jurando derramar vuestra sangre para sostenerlo. Así lo cumplisteis. La patria os llamó a Santiago en su defensa, y volasteis a socorrerla. Allí peleasteis contra unas tropas veteranas, aguerridas, y superiores en número; y a pesar de estas ventajas, que debían asegurarles la victoria, las obligasteis a encerrarse en sus trincheras. En Suipacha os cubristeis de gloria, ganando una victoria, que dio nueva fuerza, y energía a nuestro sistema. El bambolea ahora por unos sucesos poco favorables de la guerra, pero no de la consecuencia que se han figurado. En estas críticas circunstancias os vuelve a llamar la patria, informada de vuestro valor, que ha resonado en los ángulos más remotos de este continente. ¿Os ensordecéis a sus clamores? ¿Permitiréis que ella sucumba, y que vuelva a arrastrar nuevas cadenas, que la tiranía

sabrá hacer más pesadas, y más ignominiosas? No. Lejos de vosotros esta conducta, que eclipsaría la gloria que habéis adquirido con vuestras hazañas, y os cubriría de ignominia y confusión. Vosotros tenéis una gran parte en la sagrada obra de nuestra libertad, no la dejéis imperfecta; consumadla. Vosotros habéis ceñido vuestras sienes con laureles inmarcesibles en los campos del honor: no permitáis que una infame cobardía los marchite. No temáis a esas huestes mercenarias y cobardes, que con prestigios y simulaciones pretenden colorir su infame causa. La nuestra sí, es justa y sagrada. El cielo no puede dejar de protegerla. Aprontaos pues para correr a Viacha, a uniros con vuestros hermanos, que han dado nuevas pruebas de valor en la acción de 20 de junio. Regad, si es preciso, con vuestra sangre esas áridas campañas, para que produzcan la frondosa palma de la victoria, que va a decidir nuestra felicidad, y nuestra suerte. Haced este último, y generoso sacrificio en obsequio de la madre patria. Ella lo recompensará a su tiempo, y transmitirá su memoria a la posteridad más remota, escribiendo en los fastos de esta sagrada revolución el siguiente epíteto: Tarija me libertó. Tarija me salvó. — Dada a 13 de julio de 1811. — *José Antonio de Larrea.* — *Francisco José Gutiérrez del Dozal.* — *José Manuel Núñez de Pérez.*

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 29 de agosto de 1811, núm. 64, págs. 904-905 (edición facsímil, págs. 696-697).]

[Circular dirigida a las juntas provinciales comunicándoles que el doctor Juan José Castelli ha cesado en sus funciones y ha sido llamado para que se traslade a la capital]

[Buenos Aires, 20 de julio de 1811]

Julio 20 de 1811.

[Carpeta.]

Circular a las juntas provinciales.

Ordenando su excelencia que su representante doctor Castelli ha cesado en los objetos de su misión.

El desgraciado suceso de nuestras armas el día 20 del junio último en el campamento de Huaqui, ha precisado al gobierno a mandar que su representante en esas provincias doctor don Juan José Castelli, se traslade inmediatamente a esta capital, cesando desde luego en el ejercicio de las altas facultades que como a tal representante se le habían conferido: Lo avisa a vuestra señoría este gobierno para su inteligencia y cumplimiento.

Dios, etcétera, julio 20 de 1811.

A las juntas provinciales de Potosí, Plata, Cochabamba, Paz, y Salta.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - A. 3 - C. 4 - N. 2, Archivo del Gobierno Nacional, 1811.*]

[Circular dirigida a las juntas provinciales, transmitiéndole a cada una las facultades correspondientes en toda su plenitud]

[Buenos Aires, 20 de julio de 1811]

Julio 20 de 1811.

[Carpeta.]

Circular a las juntas provinciales.

Participándoseles que ha resuelto su excelencia que su representante doctor Castelli ha cesado en el ejercicio de sus facultades transmitiéndoselas en toda su plenitud con respecto sólo a la provincia respectiva de cada una.

Don Nicolás Eustaquio Molina, Hacienda. — A las juntas.

Circular.

El funesto acontecimiento de 20 de junio último en el campamento de Huaqui exige un pronto y eficaz remedio a los males que le son consiguientes. Este gobierno conoce de cuánto es capaz el celo, patriotismo, e ilustración de esa Junta, y por lo mismo habiendo resuelto que el doctor don Juan José Castelli cese desde luego en el ejercicio de las altas facultades, que se le habían conferido, las transmite a vuestra señoría en toda su plenitud con respecto solamente a la provincia de su mando, a efecto de que obrando con toda la energía que exigen las actuales circunstancias, dicte y haga cumplir las providencias que juzgue oportunas a inspirar a los pueblos su verdadero interés haciéndoles entender cuánto importa la gloriosa defensa de los derechos que inútilmente atacan los tiranos opresores de nuestra libertad.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires julio 20 de 1811.

A la junta provincial de Cochabamba.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - A. 3 - C. 4 - N. 2, Archivo del Gobierno Nacional, 1811.*]

[Circular a los cabildos del Perú, comunicándoles que el doctor Juan José Castelli ha cesado en sus funciones de representante de la Junta de Buenos Aires, a cuya ciudad debe trasladarse para ocupar el cargo de vocal]

[Buenos Aires, 20 de julio de 1811]

Julio 20 de 1811

[Carpeta.]

Circular a los cabildos del Perú.

Avisándole que su representante ha cesado en sus facultades, que debe restituirse a servir su empleo de vocal, y que las juntas provinciales reasumen la plenitud de autoridad con concepto a su territorio.

Ha creído este superior gobierno ser ya llegado el caso en que su inmediato representante en esa provincia doctor don Juan José Castelli cese en las facultades que le fueron concedidas, y se retire a servir su empleo de vocal de gobierno, acordando al mismo paso, que la junta provincial reasuma aquella plenitud de autoridad en los términos que designa el oficio que con esta propia fecha le dirige. Y lo comunico a vuestra señoría, para que tomando todas

las partes que le corresponde tan de cerca, redoble su celo, y meditación al objeto interesante de reparar el quebranto que ha padecido el ejército en Huaqui el día 20 de junio.

Dios guarde, etcétera, julio 20 de 1811.

Ilustrísimo Cabildo de.....

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - A. 3 - C. 4 - N. 2, Archivo del Gobierno Nacional, 1811.*]

[PROCLAMA DE LA JUNTA DANDO CUENTA DE LA VIOLACION POR PARTE DE GOYENECHÉ DEL ARMISTICIO Y CONTRASTE SUFRIDO POR LOS PATRIOTAS]

[Buenos Aires, 20 de julio de 1811]

Proclama de la Junta

Ciudadanos: si estuviésemos menos seguros de vuestra firmeza, y de vuestro valor, haríamos consistir nuestra prudencia en ocultaros los infortunios. Para las almas débiles sería éste un favor, para las fuertes éste es un insulto, con que se injuria su virtud. Imbuida la Junta en estas máximas del honor, en que ha creído nada arriesgaba en comunicaros el revés de fortuna, que ha sufrido nuestro ejército auxiliador del Perú. Si hacéis reflexión sobre los datos, la acción del combate se ejecutó seis días antes de terminarse el armisticio. Es decir que el alevoso Goyeneche se aprovechó del descuido que indujo a nuestras tropas la infidelidad de su palabra. ¡Cobarde! Todo hay que temer del lado, en que uno se cree más seguro, porque la negligencia impide premunirse. ¿Hemos sido vencidos? Esta es una razón más para pelear. La victoria nos es del todo necesaria, y la necesidad es la mejor, y la más poderosa de las armas. Acordémonos, que el Senado romano después de la derrota de Cannes, dio gracias al cónsul Varrón, por no haber desesperado de la república, y que cuando victorioso Aníbal estuvo a punto de forzar las puertas de Roma, aquel pueblo viril conservó toda su entera constancia en medio de sus ruinas. La capital de la América del Sud, que ha hecho resonar su nombre del uno al otro hemisferio, no debe ser menos virtuosa. Es preciso comprar la libertad a precio de sangre: el partido más vigoroso es en los infortunios el más seguro. Y sobre todo ¿a qué se reducen nuestras pérdidas? A un corto número de aturdidos, que se dejaron sorprender del susto a favor de la sorpresa. Americanos, no lo dudéis, el ejército de esclavos miserables del parricida, y alevoso Goyeneche será bien presto aniquilado, y sus destrozos esparcidos vengarán la patria, que ha ultrajado. Este presagio lo sostiene la razón, y la fuerza. Las ciudades, que él oprime, son de nuestro par-

tido, y nuestra pérdida está ya reparada. — Buenos Aires, 20 de julio de 1811. — *Cornelio de Saavedra*. — *Domingo Matheu*. — *Atanasio Gutiérrez*. — *Juan Alagón*. — *Doctor Gregorio Funes*. — *Juan Francisco Tarragona*. — *José Antonio Olmos*. — *Doctor Manuel Felipe de Molina*. — *Manuel Ignacio Molina*. — *Doctor Juan Ignacio de Gorriti*. — *Doctor José Julián Pérez*. — *Marcelino Poblet*. — *José Ignacio Maradona*. — *Francisco Antonio Ortiz de Ocampo*. — *Doctor José García de Cossio*, secretario interino.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, lunes 22 de julio de 1811, págs. 631-632 (edición facsimil, págs. 615-616).]

[Oficio de la Junta a Juan José Viamonte, comentando el resultado de la acción de Huaqui y le pide que no omita esfuerzo alguno para restituir al ejército un nuevo grado de valor y entusiasmo]

[Buenos Aires, 21 de julio de 1811]

El desagradable acontecimiento de Huaqui nos ha dado una lección (aunque terrible) de que la desesperación de los enemigos de la justa causa, los ha puesto en el empeño de sofocar a todo trance, con sus últimos esfuerzos la idea de llevar a su consolidación un sistema que a juicio de las naciones imparciales, concentra todos los requisitos legales y sanos con que debió calificarse en sí para merecer el concepto que le han dado de legítimo. En vano la opinión y la voluntad general clama ardentemente por alcanzar un bien que le es tan debido. El antiguo poder, sordo a las voces que gritan los pueblos trabajadores tenazmente en arrebatarnos de las manos su representación por todos los puntos de la América han combinado un plan que se dirige a este objeto, siendo lo más notable que para conseguirlo, no dispensan los medios más reprobados y escándalos a toda la especie humana: se creen con oro para faltarnos de todos modos; y atentando contra nuestra seguridad y justicia, nos repiten pruebas cada día de esta verdad en cuantas ocasiones se les presenta. Esta conducta ya demasiado clara, y que ha comprobado vuestra señoría cerca del Desaguadero, debe de una vez hacernos muy circunspectos y vigilantes; porque nada será más peligroso en la crisis, que asoma favorable la lucha de la América, que la más mínima deferencia a buena fe, por nuestra parte con enemigos que la acechaban para devorarnos. La libertad de la América debe ser el fruto de nuestra constancia, de nuestro valor, y principalmente de nuestras virtudes: No de otro modo alcanzaremos ni mereceremos el sagrado epíteto de hombres libres; y aunque este gobierno no atribuye la desgracia del día no a la falta de tales circunstancias, pero no puede desentenderse, sin sofocar los accesos de su dolor, que el jefe del ejército de Lima hizo prisa del honor, buena fe, y bizarría con que por nuestra parte se correspondió a su fraudulenta política.

Ya pues es llegado el caso de mirar en el cuadro de nuestra fatalidad las imágenes que presenta la conducta de nuestros enemigos y ellas deben salvarnos de un segundo revés que acaso ponga en balanza la suerte de estas provincias: el ejército del Perú posee sobrado ardimiento para desbaratar los últimos esfuerzos con que las reliquias del antiguo poder, aspira a esclavizarnos, pero es preciso que los jefes de él, impulsados de su mismo honor se

empeñen con redoblado celo en inutilizar para siempre cuantos arbitrios pone en ejecución para lograr nuestra desgracia; así se lo ha prometido esta Junta; y así se lo ha demostrado vuestra excelencia en los momentos del mayor conflicto, en que hubo de ser totalmente batido.

Bajo estos principios cree la Junta que vuestra señoría no omitirá medio alguno que conduzca a restituir a ese ejército un nuevo grado de valor y entusiasmo, haciéndoles comprender a los indios que le componen, que sus conciudadanos tienen fijos los ojos en sus acciones, y que a su valor, firmeza y entusiasmo ha de deber la patria o su salvación o su perpetua esclavitud.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires 21 de julio de 1811.

Cornelio de Saavedra.

Juan de Alagón.

Juan Ignacio de Gorriti.

Don José Julián Pérez.

José Ignacio Maradona.

Doctor José García de Cossio.

Secretario interino.

Señor don Juan José Viamonte.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[Oficio de la Junta a Juan José Viamonte, transcribiéndole el que con fecha del día anterior, remitió al mayor general Antonio González Balcarce con referencia a la acción de Huaqui]

[Buenos Aires, 21 de julio de 1811]

Este superior gobierno después de un maduro acuerdo le dice en oficio de 20 del corriente al señor general don Antonio Balcarce lo siguiente:

«Ha recibido este superior gobierno por oficio de su representante en esas provincias la noticia del éxito poco favorable que tuvieron las armas que mandaba vuestra señoría en la acción de Huaqui sucedida el 20 del pasado, y de lo que estaba ya informado por extraordinario que dirigió la Junta provincial de Potosí, y aunque no se ha recibido todavía el detalle exacto y formal de la acción y sus resultas, ha creído este gobierno calculando sobre las medidas que deben adoptarse para reparar el quebranto en ocasión que es muy de presumir que el enemigo no olvidara afianzar el fruto ulterior de la ventaja conseguida en la celeridad de sus marchas, que no hay otra más justa y eficaz de remediar de pronto el déficit de las fuerzas dispersas y batidas que dejar a las juntas provinciales toda la plenitud de autoridad que reside en este superior gobierno para que obrando por el interés tan inmediato de los pueblos arbitren, resuelvan, y determinen cuando consideren importante a llenar las necesidades del ejército acordando que el representante suyo doctor don Juan José de Castelli se retire inmediatamente a esta capital al servicio de su empleo en el gobierno. Vuestra señoría debe considerar que habiéndose ya allanado los objetos interiores, cuyo arreglo hizo forzosa su misión, el rompimiento que han empezado las fuerzas enemigas no ha dejado otro que obligase a continuarla, y no quepa bien en toda la influencia de la autoridad que

la necesidad del momento obliga a concentrar en las juntas provinciales, ya porque su ejercicio será un nuevo estímulo que haga esperar de los pueblos los esfuerzos a que les provoca la defensa de su causa y derechos como por lo mucho que interesa aquietar la opinión de los pueblos que aspirando justamente al goce de su libertad civil sufren el contraste demasiado sensible al gobierno de los principios liberales que había proclamado desde su instalación, con la permanencia de una autoridad delegada que otro tanto aleja la confianza de los pueblos, que nada deja que obrar, arreglar, e intervenir a la autoridad territorial de sus gobiernos todo lo que comunica a vuestra señoría esta Junta para inteligencia y gobierno.»

Lo que ha tenido por conveniente comunicar a vuestra señoría para que en la parte que lo toque tenga su debido y puntual cumplimiento.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires 21 de julio de 1811.

Cornelio de Saavedra.

Juan de Alagón.

Presbítero Juan Ignacio de Gorriti.

José Ignacio de Maradona.

Doctor José Julián Pérez.

Doctor José García de Cossio.

Secretario interino.

Señor don Juan José Viamonte.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[BRIGADIER FRANCISCO DEL RIVERO]

[Oficio de la Junta al brigadier Francisco del Rivero, elogiando su actuación en Cochabamba y le expresa que espera el momento deseado para tributarle cuanto corresponde a su mérito]

[Buenos Aires, 24 de julio de 1811]

Señor brigadier don Francisco del Rivero.

Las armas que dignamente manda vuestra señoría dan un anuncio seguro a esta superioridad de que siempre que se midan con las de los enemigos en campaña llevarán tras sí la victoria. El genio militar y las demás virtudes que adornan a vuestra señoría y que trasmite a la numerosa población de Cochabamba, son el apoyo de este concepto afianzado últimamente en los primeros ensayos que le han ofrecido las cercanías del Desaguadero y de que le da cuenta en su oficio de 21 de mayo último con motivo de las dos acciones gloriosas de los días 16 y 17 de este mismo mes con dos gruesas partidas enemigas.

Este gobierno queda reconocido a los grandes servicios que le rinde vuestra señoría en obsequio de la libertad de la patria, tanto más apreciables, cuanto que en ellos tiene librada principalmente la seguridad de esas provincias.

No dude vuestra señoría un momento que es ya llegado el caso en que sordo el poder antiguo a los clamores de la justicia se ha propuesto declaradamente no omitir medio alguno que no ponga en acción al fin de sujetar los pueblos de América para imponerles la ley de un modo opresivo pero que

envuelve la mira de ahogar de una vez y para siempre el progreso de las sanas ideas que generalmente han proplado. Se estremece la humanidad cuando ve por todas partes en esta clase de enemigos unos invasores que llevando la idea de no confesarnos derechos algunos se creen siempre autorizados para calificarnos y juzgarnos en la clase de hombres criminales que han atentado contra el soberano: por estos principios nos hacen la guerra; por ellos nos hacen aparecer a la faz del universo; y por ellos trabajan en obscurer la terminante decisión del juicio de las naciones civilizadas que han sentenciado imparcialmente sobre la legitimidad con que promovemos y defendemos nuestra santa causa.

Esta usurpación por que anhelan de las sagradas acciones del hombre en sociedad no sería tan escandalosa, y tan digna de la mayor execración si no tratasen de sostenerla a costa de nuestra propia sangre. Aprovechándose de los brazos de nuestros conciudadanos miran fríamente las calamidades y miserias que introducen en los pueblos de América a pretexto de que es, como lo han declarado un patrimonio de que no deben desprenderse por ningún título, ni por ningún derecho; y es más que todo sensible que algunos de sus hijos desgraciadamente imbuidos en la falsa idea de fidelidad con que los alucinan, se presten incautos a ser los instrumentos que han de ayudar no sólo a sostener el injusto aparato de una dignidad que no debe tener ya subsistencia sino a afianzar con ellos nuestra última humillación y el degradante concepto de hombres abatidos con que han señalado a los hijos de la América.

Penetrada esta Junta de unas verdades que ha palpado con repetida experiencia, y de los peligros que nos amagan cada día, no pueden perder de vista que para desconcertarlos, y librar quizá a la América toda de descender a las últimas miserias a que la arrastraría la falta de medidas enérgicas en el momento más crítico de lograr una crisis favorable, ha creído indispensable y conveniente ocurrir a los grandes recursos que ofrecen esas provincias y principalmente la de Cochabamba.

Siguiendo el rumbo que se propuso este gobierno desde el momento de su instalación acaba de hacer la declaración de 20 de este mes por la que reasumen la plenitud de autoridad que ejercía su representante en cada una de las juntas territoriales. En ella halle vuestra señoría un recurso que después de inspirar a los pueblos toda aquella confianza con que deben trabajar en su suerte futura los persuade y aun empeña a conocer de que a sus esfuerzos han de deber, o su libertad civil o su eterna esclavitud.

Bajo estos principios se convencerá vuestra señoría lo urgentísimo que es combinar nuestras operaciones militares y convertirlas contra ese ejército de hombres alucinados que devastan nuestro territorio y atacan nuestra seguridad. El crédito de vuestra señoría el de la gran provincia de Cochabamba, y el de nuestras armas se halla empeñado en esta lucha; cuyo resultado feliz debe echar los primeros cimientos a la grande obra de regeneración; confía pues este gobierno que para desconcertar los inicuos planes del opresor de Lima no es menester otro impulso que el que dan las armas de sus conciudadanos dondequiera que se unen; en manos de vuestra señoría está el concitarlos como lo espera esta Junta a que con todo el poder de la provincia se dediquen a tan interesantísimo objeto, haciéndoles comprender el riesgo que se les aproxima, si no destruyen esa fuerza armada que se acerca a sus hogares a imponerles la ley. La capital del Río de la Plata tiene fijos sus ojos en la decisión de esta empresa; y el gobierno descansando en el celo, y ardimiento militar de vuestra

señoría, espera el momento deseado en que debe tributarle cuanto es correspondiente a su benemérita persona, y al honor con que se conduce.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años, Buenos Aires, 24 de julio de 1811.

[Borrador en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta Castelli y Belgrano, Año 1811.*]

[Informe de Juan José Viamonte dirigido al general en jefe Antonio González Balcarce, dándole su opinión, con respecto a la reorganización del ejército]

[Plata, 27 de julio de 1811]

No decidido anoche el punto de si era conveniente o no, el que marchase uno de los jefes del ejército a la organización de nuevas fuerzas en Jujuy o Salta, sobre lo que pidió vuestra señoría los pareceres por escrito. El mío es, el que marchemos todos a la mayor brevedad con la tropa que tenemos al punto de Potosí, donde debemos examinar las localidades, para fortificarlas y hacer uso de ellas en caso de ataque, esperando así las resultas de los partes dados al superior gobierno que no deben tardar, y con ellos determinar lo que más convenga, con concepto, a que de esta espera no resulta perjuicio ni atraso alguno. Si a más de esto hubiese precisión de adelantar providencias, mán-dese a la Junta provincial de Salta, y demás, apreste y reúna, todo lo que se crea necesario; y a las otras que hagan sus remisiones a la reunión que se determine, y luego que se sepa haberse dado principio a algo, marche entonces si se necesario el oficial de graduación, que vuestra señoría determine, a organizar, remitir etcétera aprovechando con más utilidad el poco tiempo que puede intermediar en arreglar nuestra fuerza, y la que ya tiene Potosí atender y activar como antes lo hemos hecho, la dotación de la artillería que ahora se ha remitido sin municiones, e inútil su cureñaje, y sacar por último si el enemigo retarda sus movimientos; porque caso de que los active, somos todos necesarios para su importante defensa: somos todos necesarios, no es dudable, al menos que queramos olvidarnos de lo que hoy mismo experimentamos sin otro origen que lo malo de tanta porción de nuestra oficialidad, ¿y si esto sucedió en circunstancias que todo era presunción, desprecio de los enemigos, y la más alta confianza de la acción qué debemos esperar hoy que aún dura el terror? Yo estoy cierto que en la separación de cualquiera de los jefes, cuando todo no esté en la mayor tranquilidad, habrá males de la misma naturaleza que los que acabamos de experimentar. A más de esto, es del todo indecoroso, que un general se dirija a tanta distancia, sin otro objeto que reclutar gente; para esto basta comisionar cualquier individuo del ejército y este concepto debe haber sido el de vuestra señoría cuando de orden suya han salido ayer varios oficiales; ¿si se ha creído que eran bastante activos para desempeñar aquel encargo, a qué fingía un general? ¿Y si no se les ha creído idóneos para qué se ha desprendido de ellos el ejército? Reflexionemos sobre las circunstancias apuradas en que nos hallamos, y el concepto que se podrá tomar del general destinado después de lo sucedido.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de la Plata,
27 de julio de 1811.

Viamonte.

Señor general en jefe don Antonio González Balcarce.

[Copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[Oficio de la Junta a Juan José Viamonte, comunicándole que ha sido relevado del mando Antonio González Balcarce, designándose para reemplazarlo a Francisco del Rivero]

[Buenos Aires, 2 de agosto de 1811]

La última desagradable ocurrencia de Huaqui pone a este gobierno en la precisión de adoptar medidas, que no separándose del punto de vista a que debe contraer su atención obrase el objeto saludable e importantísimo de reparar los males en que hubo de sumergirnos aquel acontecimiento inesperado.

Usía debe conocer que consultadas las provincias interiores a la defensa de nuestros derechos a costa de sus mismos sacrificios, aspiran a tener una parte activa inmediata y representativa en la gloriosa lucha que hemos emprendido; por lo tanto todo lo que no sea concederles esta intervención sería querer ponerlas en el caso de fomentar aquellos celos y desconfianzas que han animado los malcontentos de los justos procedimientos de este gobierno por estas consideraciones fue que la Junta creyó conveniente adoptar (como era de hacer) el benéfico sistema de que cada una de las que constituyen el gobierno de este reino reasumiese la plenitud de autoridad que ejercía en todas el señor representante doctor don Juan José Castelli: Y como el suceso de Huaqui exige a mayor abundamiento toda nuestra general atención, es indispensable acudir a las mismas provincias a buscar aquellos auxilios y recursos que son tan necesarios en las circunstancias en que nos ha puesto la desgracia de Huaqui, y que por los principios adoptados debemos esperar forzosamente que los presten con todo el interés que les anima y han manifestado por la justa causa.

La numerosa población de Cochabamba inflamada por el amor que consagra a don Francisco del Rivero, es susceptible acaso de ser ella sola la que decida la suerte del Perú, y no aprovecharse de la bella disposición con que nos brinda sería ponernos en el caso de merecer nuestra política un concepto poco favorable. Estas consideraciones que en juicio de este gobierno son del mayor peso le han impulsado a la terminante resolución de elegir a Rivero general de todas las tropas de ese ejército y relevar a don Antonio Balcarce: sus servicios son dignos de todo nuestro aprecio, y su influjo con los cochabambinos capaz de moverlos en masa a un paso rápido y concertado que allane de un golpe y para siempre la oposición del Desaguadero.

Por este extraordinario se le comunica a Rivero el expuesto nombramiento insertándole el despacho competente para que usía como uno de los jefes de este ejército le haga reconocer como es correspondiente a su nuevo rango.

La Junta está persuadida de los buenos servicios con que usía se ha distinguido en el suceso pasado; conoce al mismo tiempo el espíritu honroso que anima su valor y patriotismo en obsequio de la gran causa y concepto honorífico que no olvidará jamás el gobierno, y la patria le debe a usía proporcionar las distinciones y premios a que se ha hecho acreedor. Dios guarde a usía muchos años. Buenos Aires, 2 de agosto de 1811. Aquí las firmas de los señores del gobierno y secretario. Señor don Juan José Viamonte.

Es copia.
Allende.

[Copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[MOVIMIENTOS POPULARES EN ORURO Y POTOSÍ]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, informándole sobre lo ocurrido en Oruro y en Potosí]

[Toropalca, 17 de agosto de 1811]

Excelentísimo señor.

A la desgraciada jornada de Yuraícoragua y dispersión de las tropas de que está vuestra excelencia instruido, se siguió el movimiento popular de Oruro a mi arribo a él en veintitrés de junio, que me obligó a abandonarle en la tarde del siguiente, mirando como imposible reunir allí las tropas que llegaban sobre mi marcha. Venciendo después las mayores dificultades nacidas del desorden, insubordinación, vergonzoso abandono de muchos oficiales, y exasperación de los naturales por varios excesos ya disculpables, ya inexcusables de la tropa, se pudo reunir alguna fuerza que no siendo prudente conservarla en Oruro en mi segundo arribo, por la proximidad del enemigo, nos dirigimos de acuerdo de los jefes a la Plata para recoger los que se habían adelantado, y pasar a Potosí cuyos puntos debíamos mirar con cuidado y atención para su seguridad y defensa, al mismo tiempo, que procurásemos rehacer el ejército para obrar de concierto con las de Cochabamba, que detenían por las inmediaciones de Oruro el paso al enemigo, retardado por el descubierto de su retaguardia, e interceptación de los recursos de los partidos inmediatos, que era todo lo que podíamos hacer.

En la Plata, y su provincia no hubo novedad, ni motivo de tenerlo, a pesar de las sugerencias con que Goyeneche intriga frecuentemente. Ya él sabía que sus cálculos de segura conformidad de Cochabamba con que contaba, haciéndolo creer así a los pueblos para desmayarlos y alucinarlos, le habían fallado. Cochabamba y la Plata han repulsado con energía sus impostores manifiestos y ridículas intimaciones. Supongo que Potosí a quien los paso iguales, haría lo mismo aunque del resultado no me ha instruido. Pero en armonía las tres provincias obraban a la defensa común. Para ello, disimulé el que nuestras tropas que son tenidas en concepto de feroces, no se les uniesen; rehusé que nuestros jefes se reforzasen con gente de las provincias altas, como Cochabamba proponía; les mandé al general Díaz Vélez, que pidieron con oficiales útiles; destiné a Potosí para las armas con la tropa de la Plata, y siete piezas de artillería al coronel presidente don Juan Martín Pueyrredón, quien oportunamente debe pasar a mandar cerca del enemigo porque Cochabamba lo pide; facilité la suma de ciento cincuenta mil pesos que exigía esa provincia para sus aprestos militares habiéndole dejado armamento, artillería, bagajes, y cuanto deseaba; y ordenado a las demás provincias le auxiliasen franca y liberalmente con cuanto exigiese para la común defensa.

Ejecutado todo, y despachados los diputados de Potosí; que vinieron acerca de mí en la Plata; marché con el general en jefe sin esperar un corto resto de tropas desmontadas calculando que mientras éstas llegaban a Potosí aventajábamos las disposiciones ejecutivas que demanda el estado actual de las cosas. A la media noche del cinco, en la primera jornada me sorprende un extraordinario del gobierno de Potosí, y presidente Pueyrredón con la novedad de un movimiento popular, aunque ya calmado de la tarde del día cinco

del corriente atribuido a excesos de la tropa nuestra que había entrado en la villa. Ya estaba allí el coronel Viamonte que nos antecedió, y de él no teníamos noticia. Nos interesaban a la presencia en dicho punto, y acelerábamos la marcha, contestando por el mismo correo, y un ayudante que debería retroceder a nuestro encuentro con noticias exactas.

En el camino tuvimos varios encuentros de correos y particulares que informaban de la verdad. A una jornada de Potosí encontramos la tropa que había salido, y por los informes de ella y del general coronel Viamonte, resolví retroceder a dirigir por la provincia del Porco el ejército a este punto, avisándolo al gobierno de Potosí, que de ningún modo entraría, ni permitiría que el general en jefe entrase en un pueblo sublevado, sanguinario e inhumano. A la primera noticia temimos que la tropa hubiese dado ocasión a que el pueblo bajo se conmoviese, pero bien pronto quedamos desengañados de que la tropa no dio motivo, y que si una mano diestra inspiró al pueblo el movimiento de agresión, la tropa no hizo más que acogerse a sus cuarteles, defenderse, procurar salir en formación haciendo el poco fuego que le permitía la escasez de municiones, para salvar de los miles que les atacaban por todas partes con piedras, palos y balas: después de haber visto que sólo el presidente Pueyrredón y el vocal de la Junta don José María de los Santos y Rubio eran los únicos hombres públicos, que trabajaron por contener el furor del pueblo. Salida la tropa que se había acogido a cuarteles, sin otro recurso que su valor, se convirtió el populacho, todo el día seis a buscar los oficiales y soldados que se ocultaban en las casas para robarlos, y asesinarlos como lo hicieron impunemente alarmándose todos contra los porteños, en que entendían a los de abajo por su antigua rivalidad.

He incitado al gobierno de Potosí a que me instruya de los motivos o justificados del origen de un atentado tan horroroso y de las consecuencias mas funestas. No lo ha hecho aún, y se propone desfigurar la verdad, desconceptuando a las tropas que forman el ejército auxiliar único que ha trabajado. Como sé que el coronel Viamonte ha impuesto a vuestra excelencia de esta ocurrencia, omito hacerlo de cuanto he averiguado, reducido en suma a que el movimiento de Potosí contra la tropa no tuvo ocasión de parte de ésta, que el gobierno pudo evitarlo, o por lo menos refrenarlo, y no lo hizo, que de estas resultas se ha empeorado la defensa por los estragos causados en los ánimos, en las armas y gente del ejército y lo peor de todo en las ideas más libres que se propagan de promover la desunión, impune de las provincias, continuando la anarquía en que se halla el pueblo de Potosí, dispuesto a su última ruina, si no se remueven las causas oportunamente.

En mi opinión si el sistema de juntas provinciales gubernativas, aunque obra del sano juicio de vuestra excelencia no se puede variar, Potosí con preferencia no debe estar un instante sin jefe militar, que apoyado en una guarnición de quinientos hombres reprima la arbitrariedad popular, castigue los malos, aleje los sospechosos, y promueva los trabajos útiles abandonados por el desorden, anarquía, y ambición de pocos hombres ignorantes, y no acostumbrados a mandar. Si a esto se agregase que en la Plata como ciudad central del distrito, residiese una autoridad superior a las provincias internas, y sólo dependiese de vuestra excelencia era muy posible que por medio de las relaciones se mantuviese la unidad, dependencia y orden sostenidos de la fuerza militar de abajo. Es tan preciso adoptar con ejecución este u otro

plan, que de lo contrario en breve sería perdido todo esto, y por la falta de recursos de numerario, peligraría el Río de la Plata.

Las operaciones de Cochabamba no sólo han detenido los progresos del enemigo, sino que están a punto de hacer su completa ruina si la suerte favorece el ardor de aquella provincia para donde se ha acercado el ejército contrario: pues sabe bien que sin su allanamiento no puede dar un paso adelante. Si Oruro y Potosí no hubieran tenido pícaros, nuestro ejército no se hubiera desordenado, y hoy estaría ocupando la retaguardia enemiga. El único servicio que podemos hacer es venir a ocupar a Chichas, asegurar las comunicaciones, por Cinti, Tupiza y Despoblado de Atacama, contener la revolución, asegurar las retiradas en caso desgraciado, y esperar los refuerzos, u otras órdenes que vuestra excelencia tenga a bien darnos según lo que los jefes por su resorte informaran: siendo lo expuesto y lo que he prevenido a estos pueblos cuanto es de mi deber.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Toropalca, 17 de agosto de 1811.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Señores de la excelentísima Junta superior gubernativa del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio de Antonio González Balcarce a Juan José Viamonte, comunicándole algunas novedades con referencia a la organización del ejército]

[Tupiza, 18 de agosto de 1811]

Excelentísima Junta gubernativa de estas provincias en orden de 20 de julio último, me previene, que para recurrir los quebrantos que ha originado la desgraciada división de 20 de junio, recomienda su señor presidente don Juan Martín de Pueyrredón ponga en ejecución cuantos medios le sugieran los conocimientos, ordenándome al propio tiempo que para las operaciones militares sucesivas, me ponga de acuerdo con el señor brigadier don Francisco del Rivero; en su consecuencia y con presencia de que ambos jefes se encuentran con fuerzas dispuestas a obrar contra el enemigo, he resuelto trasladarme a Potosí, y de allí a Cochabamba, a fin de consultar con ellos los mejores medios que se presenten de defensa, y remedio a la apurada situación en que nos hallamos. Vuestra señoría con las reliquias del ejército, que les han conducido hasta aquí... a situarme en Tupiza, donde empeñará todo su celo y esfuerzos para organizarlas, ponerlas en la disciplina que interesa, y volverlas al estado de utilidad que tanto exigen las actuales circunstancias, procurando... a la capital a que antes se han experimentado, o por cualquier otra justa causa, puede vuestra señoría desde luego verificarlo, dando prontamente aviso al superior gobierno, como a mí igualmente.

Como puede suceder que yo tenga que situarme con proximidad al enemigo, y que por esta razón no sea justo si la distancia que media mantener con vuestra señoría la correspondencia que convenga, con la prontitud nece-

saria, es preciso que para cuando comprenda vuestra señoría que es importante a llenar las necesidades del ejército, y auxiliarle en sus urgencias, se entienda vuestra señoría con disposición de la excelentísima Junta a los oficiales que por los conocimientos que vuestra señoría tiene, encuentre que no pueden servir en el ejército, según se requiere, pues sabe vuestra excelencia que la indolencia y abandono de varios de ellos, tienen la principal parte de los padecimientos en que se hace la patria, y nos vamos.

Si algún incidente ingrato le presentase a vuestra señoría, de absoluta necesidad el retirarse con la fuerza indicada hasta Jujuy, bien sea porque se anuncia un ataque del enemigo, que no tenga vuestra señoría cómo remitir o porque se reciben otros movimientos populares como las juntas provinciales, a quienes se ha conferido al efecto toda la plenitud de autoridad que reside en el superior gobierno, dirigiéndose a éste igualmente sin que sea por mi conducto en todos los casos que vuestra señoría encuentre que las circunstancias lo hacen preciso.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de Tupiza, 18 de agosto de 1811.

Antonio González Balcarce.

Señor don Juan José Viamonte.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S.VII - C.3 - A.7 - N.13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[Oficio de Juan José Viamonte al superior gobierno informándole sobre el estado del ejército y sugiere que en su reorganización, debe deshacerse de la oficialidad que no sea apta, dando referencia sobre la actuación de la misma]

[Tupiza, 23 de agosto de 1811]

Excelentísimo señor.

Quedo impuesto de cuanto me previene vuestra excelencia en los oficios de 21 del pasado que condujo el extraordinario que con la infausta noticia del suceso desgraciado de nuestras armas en Huaqui tuvo a bien dirigir al ejército ese superior gobierno pero como a esta fecha creo a vuestra excelencia mejor impuesto y cerciorado por mis partes de todos los males que se han seguido sin intermisión, mis esperanzas de mejora, pues los daños son ya de tal naturaleza que hoy no debemos tener esperanza la más pequeña en los restos del ejército que tenemos, tanto por el mal estado de esta tropa como porque la oficialidad que ha quedado a excepción de unos pocos los demás, con su mal ejemplo, e insubordinación aumentan la del soldado, y en una palabra no hallo otro remedio, que una nueva organización, que debe principiar por la oficialidad deshaciéndose por de contado de todo lo inútil, y corregirlo ejemplarmente en esa capital.

Yo por mi parte contaría como una de mis fortunas sufrir el más riguroso juicio, pues de él resultaría mi satisfacción la de vuestra excelencia y la patria, por quien estoy pronto a hacer los últimos sacrificios... la misma entereza, y constancia, que... hechos acaso de acreditarlo, y la vida me será siempre poco apreciable en los daños de la patria.

Es de notoriedad el estado brillante en que estaba mi regimiento así en su instrucción como en los demás, también lo es que desde mediados de enero de este año en que llegó a Oruro conmigo, y en que tuvo su principio ha tenido en diario ejercicio en todas partes igualmente que conferencia la oficialidad una hora de la noche en todo el tiempo que tuvo aquel campamento y si ésta se alteró fue por la falta de proporción en los demás puntos en que después acampó, de que resultaba la bien debida opinión del número 6: la acción también acredita la justicia de su concepto; más terrible amargor. Yo no podía saber que los más charlatanes de los oficiales y que habían obtenido la distinción en Suipacha se olvidasen tan pronto de sí, de su patria, y su deber, y que en el acto en que debían sólo pensar en eternizar su memoria, fueran tan miserables que posponiendo todos estos deberes, dieran a su miedo tamaño lugar; abandonar una acción terriblemente empeñada 23 oficiales; y a pesar de eso conservan por toda una tarde la tropa formación de batalla mirando a los enemigos que acababan de rechazarlos e... de que tenían constitución.

Los cobardes habían huído no podían hacer otra cosa que corromper la tropa, y aun muchos de los oficiales hasta el estado en que hoy nos ha puesto: si no se han castigado no ha sido de mi resorte, pues por mi carácter puramente soldado, nada he deseado más que su exterminio como único acto de mi satisfacción en la desgracia en que nos han envuelto.

Sin embargo que el señor general en jefe en oficio del 18 que corre me ha hecho saber lo que vuestra excelencia le previene en 20 del pasado con referencia a que para las operaciones militares se ponga de acuerdo con los señores don Francisco del Rivero, y don Juan Martín de Pueyrredón; me ha parecido de mi deber dar a vuestra excelencia esta noticia, pues mi única ambición ha sido siempre las ventajas del sistema, de cuyo orden no saldré jamás y repetiré lo que ya he dicho a vuestra excelencia que con más gusto haría mis servicios con un fusil antes que como jefe.

Cuartel general de Tupiza, 23 de agosto de 1811. *Juan José Viamonte.*
Excelentísimo superior gobierno de las provincias del Río de la Plata.

[Copia en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta, comunicándole que ha recibido el oficio de 20 de julio, en el que se le avisaba el cese de su comisión y regreso inmediato a Buenos Aires]

[Tupiza, 26 de agosto de 1811]

Excelentísimo señor.

En la Parada de Quirbe, y noche del 17 del corriente cinco horas después de haber marchado en posta extraordinaria con pliegos para vuestra excelencia el capitán García; recibí por un extraordinario el oficio de 20 de julio último en que vuestra excelencia me previene el cese de mi comisión y regreso inmediatamente para la capital. Sin demora queda cumplida la orden, circuladas por mí las noticias a los jefes, gobiernos interiores y cabildos seculares, y eclesiásticos, y continuada mi marcha para ésa desde la mañana inmediata. Lo

aviso a vuestra excelencia para su inteligencia, en contestación a la citada orden.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años Tupiza 26 de agosto de 1811.
Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castellí.

Señores de la excelentísima Junta superior gubernativa del Río de la Plata.

[Carpeta.]

Archívese.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castellí y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio de Cornelio Saavedra y del vocal Manuel Francisco de Molina a Juan José Viamonte, transcribiéndole la orden que en la fecha dirigieron al brigadier Antonio González Balcarce, dejando en suspenso la orden de la Junta de 3 de agosto, por la unión de Francisco del Rivero a Goyeneche y encargándole a Viamonte se haga cargo del mando del ejército]

[Córdoba, 1º de septiembre de 1811]

Con esta fecha pasamos al señor brigadier don Antonio González Balcarce la orden del tenor siguiente:

Enterados en que vuestra señoría por los últimos acontecimientos de Cochabamba, y unión del general Rivero al partido del pérfido Goyeneche, ha suspendido el cumplimiento de la orden superior de la excelentísima Junta de 3 de agosto sobre su remoción del mando de nuestro ejército; debemos prevenir a vuestra señoría como lo hacemos, cumpliendo con las que traemos de dicha excelentísima Junta, y con uso de la autoridad, y representación de su poder superior que nos tiene comunicado, que inmediatamente que haya recibido éste entregue el mando del expresado ejército al señor general don Juan José Viamonte, para que con el tercer general el señor coronel don Eustoquio Díaz Vélez permanezcan en la de Jujuy, como les decimos con esta misma fecha, hasta nuestro arribo. No debiendo por los indicados sucesos tener efecto el reconocimiento de Rivero, como antes de ellos y sin su previsión se ordenó a vuestra señoría por la Junta en 3 de agosto, y por nosotros en igual día del corriente lo que esperamos ejecutará vuestra señoría puntualmente regresando a la capital, como se le tiene de antemano prevenido.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Córdoba y septiembre 1º de 1811. — *Cornelio Saavedra.* — *Doctor Manuel Felipe Molina.* — Señor brigadier don Antonio González Balcarce.

La trasladamos a vuestra señoría para su inteligencia, y a fin de que recibiendo del mando del ejército permanezca vuestra señoría en él asociado del tercer general el señor Díaz Vélez en Jujuy, organizándolo y tomando todas las providencias que estime convenientes para la defensa mientras lleguemos allá, y lleguen también los refuerzos que sacamos de ésta y consisten en una compañía de artilleros de 60 plazas con 5 cañones de calibre de a dos montados, y otra de infantes de 100 hombres armados de muy regular instrucción: con más los que pedimos a la capital de mil hombres y artillería de a 4 y 2, con 2 obuses, con las municiones competentes, y todos los que podamos igualmente

sacar de las ciudades intermedias de Santiago y Tucumán para donde caminamos ahora mismo.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Córdoba y septiembre 19 de 1811.

Cornelio Saavedra. — Don Manuel Francisco de Molina.

Señor general en jefe don Juan José Viamonte.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[Oficio de Cornelio de Saavedra y del vocal Manuel Francisco de Molina a Juan José Viamonte, comunicándole el relevo de Antonio González Balcarce y el cese en sus funciones del doctor Juan José Castelli, indicándole que se sirva avisarles, cuando éstos emprendan el retorno a la capital]

[Parada del Río Tercero, 3 de septiembre de 1811]

Con esta fecha dirigimos oficio al señor brigadier don Antonio González Balcarce, para que luego de recibido, e impuesto de la orden superior de la excelentísima Junta de 3 de agosto último, cuyo duplicado le incluimos, se nos pasó por su excelencia previniéndonos su preciso cumplimiento, dimita el mando de general en jefe del ejército que le tenía conferido, y haga reconocer por tal al señor brigadier don Francisco del Rivero, como en ella se dispone; y por la ausencia de éste, le advertimos entregue a vuestra señoría dicho mando de los restos del expresado ejército que tenga consigo, esperando que encargado vuestra señoría de la permanencia en el punto de Tupiza adonde se dirigía, cuidando de conservarlo en el mejor orden y disciplina hasta nuestro arribo a dicho punto, u otra disposición que parezca más conveniente.

Con la misma fecha, pasamos otro oficio al señor vocal don Juan José Castelli, a quien por orden superior de 20 de julio (cuyo duplicado también le acompañamos) tiene la excelentísima Junta relevado de su representación, previniéndole que inmediatamente se restituya a la capital lo que le repetimos consecuentes a las instrucciones que relativamente nos han comunicado, encargándonos su puntual ejecución. Nosotros esperamos del celo patriótico de vuestra señoría y de su religiosa subordinación a la autoridad superior que nos gobierna cooperará eficazmente al cumplimiento de sus mandatos superiores en cuanto de vuestra señoría dependa haciendo se lleven a debido efecto, los que en éste le indicamos, esperando así mismo se sirva avisarnos en respuesta, quedar todo ejecutado, y el día en que dichos señores Castelli y Balcarce, se ponen en marcha de regreso por la capital porque importa nos informen e instruyan de todo cuanto pueda conducir a los fines interesantes de nuestra misión en favor de nuestra causa común.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Parada del Río Tercero y septiembre 3 de 1811.

Cornelio de Saavedra.

Doctor Manuel Francisco de Molina.

Señor coronel don Juan José Viamonte 2º general del ejército auxiliar.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VIII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

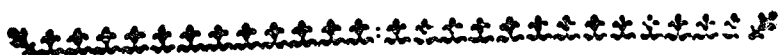
[PROCLAMA DEL GOBIERNO]¹

[Buenos Aires, julio de 1811]

Ciudadanos. Después de la lista de los oficiales cobardes, que dieron la espalda al enemigo en la acción de Yuraicoragua, damos la de los muertos que hasta ahora sabemos. Apartemos la vista de los primeros, y fijándola en los segundos, digamos con verdad, que la desgracia es toda nuestra. La muerte no ha hecho más que coronarlos, y retirar los límites de su existencia. Sólo el hombre malvado es el que muere, cuya memoria execrable se borra con indignación. Si el golpe fatal llega a cortar la carrera del virtuoso, ¿qué importa para él? Al primer salto ha corrido el espacio de aquélla, cuyo premio es la inmortalidad. Aquí reconoceréis a los bravos oficiales don Felipe Pereyra de Lucena, don Bernardo Vélez, don Eugenio José Bozo, y los demás sus compañeros de armas. El último período de su vida fue bien corto; pero sobrado para que descubriesen los talentos de unos guerreros, el celo de unos patriotas, y las virtudes de unos héroes. Acercaos pues, principalmente vosotros padres, y madres de familias, a sus cuerpos ensangrentados. Que vuestras lágrimas laven sus heridas honrosas, y funestas. Contemplad en ellos la obra del poder arbitrario; pero no os detengáis mucho tiempo sobre esos cuerpos exangües: llamad a vuestros hijos, y contándoles la historia lastimera de este desastre, cuando hayáis observado que se inflaman sus ojos, y que sus frentes se ponen turbas y amenazantes, enseñadles la casa tutelar en que han vivido, dadles armas, abrazadlos, y que partan al campo de batalla: en fin, que vuestro último deseo sea, que vuelvan vencedores o que mueran como Lucena, Vélez y Bozo en los brazos de la gloria, y de la libertad.

[Transcrito de: *Gazeta de Buenos-Ayres*, jueves 1º de agosto de 1811, núm. 60, pág. 857 (edición facsímil, pág. 649).]

¹ Esta proclama se reprodujo en la *Gaceta*, a continuación de la lista de los oficiales que fugaron del campo de la acción del Desaguadero y de los que fueron muertos y heridos, que Juan José Viamonte comunicó al presidente y vocales de la Junta, con el parte datado en Calamarca, a 24 de junio de 1811, y que hemos reproducido en *Biblioteca de Mayo*, XIII, pág. 11.529. [N. C. E.]



ORDEN DEL DIA.

Ningun estado es libre, y feliz sin una fuerza efectiva. En el seno mismo de la Paz alimentan los estados el fuego oculto de la discordia, siempre pronto á manifestarse al primer soplo que lo anime. Sus intereses complicados, sus pretensiones opuestas, sus deseos de engrandecerse son otros tantos motivos, que los arman unos contra otros. La justicia considerada como virtud moral es en la practica un titulo vano desde que por desgracia puede violarse impunemente. La fuerza es la única medida de sus derechos.

Quando faltasen otras pruebas de esta verdad hablarían en su favor esas empresas temerarias de los enemigos, que nos ha suscitado el inocente, y justo anhelo de ser libres. Ateetos únicamente á saciar su propio interés, nos declaran la guerra porque aspiramos, como todo viviente, á la mayor felicidad posible, y respirando carniceria pretenden seamos víctimas de su furor.

No lo disimulemos, nuestra situacion es peligrosa. Despues de nuestra derrota cerca del Desaguadero, el exécrable parricida Goyeneche ha ocupado la Paz, y aspira á que los pueblos, despojados de sus derechos, vuelvan al yugo de sus opresores. Ministro infame del poder arbitrario, no se avergüenza de emplear la fuerza, para sentar el despotismo sobre las ruinas de su patria. Los mandones de Montevideo por otro extremo toman aliento á la proximidad de las tropas portuguesas, que han llamado en su auxilio, y están dispuestos á vender su fé, y su libertad por el baxo precio de la venganza. ¡Qué laureles recogerán para coronarse! Teman, teman caer ellos mismos en el abismo que procuran abrir para nosotros, si se niegan de un todo á una benéfica conciliacion.

El uso de la fuerza es legitimo quando lo exige el interés social, siempre inseparable de la justicia. Este es el doble apoyo que nos ha de salvar. La guerra nos es del todo necesaria, y ha venido á ser para nosotros la primera de las obligaciones. La justicia misma arma nuestros brazos, no para satisfacer una venganza, que dicta la colera y la pasion, sino para proteger los derechos con que nacimos, nuestra libertad, nuestra fortuna, nuestra existencia, la patria misma. Nuestra inaccion seria un crimen á los ojos de Dios, y una vergüenza á los de los hombres, pues que nos haría complices de nuestros tiranos. Se nos trata de rebeldes; pero averigüese si nuestra situacion actual es una rebelion caracterizada, ó mas bien una resistencia laudable contra los actos iniquos de un poder, que no conoce limites. Una feliz resistencia se llama revolucion, pero no rebelion. Nuestra conducta no puede ser deliquente, á no ser que sea delito recibir injurias, y sentir las. Si aconteciese que nuestra revolucion sea favorecida de la suerte, celebraremos esta época como la que en las demas naciones. otra igual hace la mas honrosa de su historia.

La patria está en peligro, y entretanto que la hayamos salvado, la guerra debe ser el principal objeto á que se dirijan las atenciones del gobierno. Las virtudes guerreras serán el camino de las distinciones, de los honores, de las dignidades. Las tropas estarán baxo la mas severa disciplina: su descanso consistirá en mudar de ocupaciones militares. Todos los ciudadanos nacerán soldados, y recibirán desde su infancia una educacion conforme á su destino. El campo de Marte será una escuela pública donde los jovenes haran su aprendizaje, y se formarán cuerpos robustos. Las ciudades no ofrecerán sino la imagen de la guerra. En fin todo ciudadano mirará sus armas, como que hacen parte de ellos mismos, y la guerra como su estado natural.

Es preciso dar á conocer á Goyeneche, ese hombre turbulento y audaz, que se atreve á interponerse entre Dios y sus pueblos, que nuestro descalabro pasado solo ha servido para probar nuestra constancia; á Elio, y los de Montevideo que nuestras vidas serán fatales á ellos y sus auxiliares; en fin

á todo enemigo de nuestra libertad, que la espada en nuestras manos no es una arma inútil, y que tirandola contra ellos hemos roto la vaina para que nunca vuelva á su lugar.

Desearo pues la Junta la mas pronta consecucion del fin propuesto ordena los articulos siguientes,,

1.º Que se forme una comision de guerra que cuide inmediatamente del armamento, equipo de las tropas, y depositos de fuerza, y proponga un plan general que sirva de base invariable sobre los infinitos objetos que abraza el servicio: las mejoras de que sea susceptible la organizacion de los que actualmente existen, y quanto juzgue conducente al mejor sistema de acopios, orden de marchas, acantonamientos, servicio activo, y sedentario.

2.º Que los cadetes asistan diariamente (del modo que se ha mandado antes) á la Academia militar establecida con el fin de imbuirse, quanto sea posible, en los rudimentos precisos de la teoria de la guerra.

3.º Que se practiquen todos los dias por la mañana las revistas de los cuerpos que tienen por objeto inspeccionar la limpieza de armas, aseo, uniformidad y conservacion de las prendas del soldado; y que por la tarde se empleen las tropas, en las maniobras y ejercicios doctrinales.

4.º Que se observen con la mayor severidad las leyes militares, único principio del orden y conservacion de un ejército, y que se establezca en todos los cuerpos la Academia militar despues de la lista.

5.º Que la comision militar cuide del mas pronto despacho de las causas, y que se verifique la execucion de las sentencias sin el menor retardo.

6.º Como para triunfar en esta formidable lucha es pre-

ciso que todo sea militar, y se dedique á la guerra, y á fin de que vayan los niños adquiriendo el gusto de las armas, al paso que con la edad crece en ellos el amor á su patria, y el odio á los que inventan tan diversos modos para despedazarla, ha dispuesto el gobierno.

Que se imprima y distribuya en las escuelas un prontuario de las ordenanzas militares, para que se familiarizen los

niños con su lectura, y que se destinen sargentos invalidos, que cuiden de enseñarles el ejercicio, reuniendolos á este objeto todos los jueves en determinado parage, para que de este modo se grave profundamente en sus tiernos corazones la idea de que son las *esperanzas de la patria*, y que para servirla, defender sus derechos y mejorar la suerte de su descendencia, ha de ser su divisa constante." *Honor y disciplina*

Buenos-Ayres y Setiembre 6 de 1811. = Domingo Mateu.--
Atanasio Gutierrez.-- Juan Alagon. Dr. Gregorio Funes.--
Juan Francisco Tarragona. - Dr José Garcia de Cossio.--
Jose Antonio Olmos - Manuel Ignacio Molina.-- Dr. Juan
Ignacio de Gorriti. Dr. José Julian Perez.-- Marcelino Po-
blet.-- José Ignacio Maradona. Francisco Antonio Ortiz
de Ocampo -Dr. Juan José Passo, Secretario.--Dr. Joa-
quin Campana, Secretario.



[Oficio de Antonio González Balcarce al general Juan José Viamonte, transcribiéndole la orden de 3 de septiembre suscrita por Cornelio Saavedra y el vocal Manuel Francisco de Molina, por el que se manda no entregar el mando del ejército a Francisco del Rivero]

[Jujuy, 15 de septiembre de 1811]

Los señores presidente don Cornelio de Saavedra, y vocal don Manuel Felipe de Molina, con fecha de 3 del corriente, me dicen lo que sigue.

«Acompañamos a vuestra señoría el duplicado de la orden superior de la excelentísima Junta de 3 de agosto último, en que se le previene haga vuestra señoría entrega del mando de general en jefe que le tenía conferido al señor brigadier don Francisco del Rivero, pudiendo en consecuencia retirarse vuestra señoría a esta capital, como lo había constado anteriormente el cumplimiento de esta determinación superior de su excelencia se nos encarga muy particularmente en las instrucciones comunicadas para el desempeño de nuestra comisión y si este objeto nos manda pasar otro duplicado: y como por exposición del oficial don Jacobo García que pasa con riesgos a la excelentísima Junta, y hemos encontrado en esta parada; sabemos que vuestra señoría bajaba con los restos del ejército a situarse en el punto de Tupiza, aunque creemos que en la fecha ya había vuestra señoría recibido la expresada orden obedecidose y cumplídose; sin embargo Juan José Viamonte, por la inercia de aquél, avisándonos en contestación del cumplimiento y del día que salga para la capital para no errarnos en el camino y que pueda vuestra excelencia imponernos de todo lo que convenga en favor de nuestra común prosperidad.

Lo que traslado a vuestra señoría para su inteligencia, estando en la de que tengo prevenido lo conveniente al señor general don Eustoquio Díaz Vélez, para que esté, con la tropa que se halla a su inmediatez a lo que vuestra señoría providencie.

El capitán de dragones a fin de prevenir los efectos de algún extravío, y para llevar con exactitud los puntos de nuestras indicadas instrucciones, hemos creído no omitir este paso de poner en sus manos el referido duplicado de su mencionada orden superior previniendo a vuestra señoría que luego que lo había recibido no ponga en ejecución, haciendo reconocer al señor brigadier don Francisco de Rivero por general en jefe de nuestro ejército, y entregando el mando de las tropas que tenga consigo en ese destino al segundo jefe el general don Domingo Albariño, y dos soldados deben acompañarme hasta encontrar al señor presidente de donde continuará el primero, si se le concede licencia para verificarlo.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de Jujuy 15 de septiembre de 1811.

Antonio González Balcarce.

Señor general don Juan José Viamonte.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S.VII - C.3 - A.7 - N.13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[CASTELLI SOLICITA RECURSOS]

[Oficio del doctor Juan José Castelli a la Junta comunicándole la carencia de recursos para proseguir el viaje]

[Tucumán, 26 de septiembre de 1811]

Excelentísimo señor.

[Resolución.]
Librense quinientos pesos. No tengo medios de qué subsistir, porque lejos de haberlos adquirido en la comisión que he servido, he sacrificado el fondo de mi muy moderada fortuna, a beneficio de la causa pública; y el día que llegué a Catamarca dudo me resulten cincuenta pesos. No tengo qué vender, porque en mi campaña no he poseído cosa apreciable; y he sido robado de lo más de mi corto equipaje, y del dinero que tomé para la marcha a la capital. Cualquiera que sea la resolución de vuestra excelencia sobre mi permanencia o marcha, habrá de ser considerada con la orden de que se me socorra en alguna tesorería a buena cuenta de mis haberes con la cantidad que estime conveniente para mi subsistencia y transporte.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, Tucumán 26 de septiembre de 1811.

Excelentísimo señor.

Doctor Juan José Castelli.

Señores de la excelentísima Junta superior del Río de la Plata.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 3 - A. 2 - N. 4, División Nacional, Sección Gobierno, Ejército del Norte y Banda Oriental, Representantes de la Junta, Castelli y Belgrano. Año 1811.*]

[Oficio de Juan Martín de Pueyrredón a Juan José Viamonte, acusándole recibo del que le remitió en la fecha y anunciándole el pronto envío de socorros]

[Estancia del Pango, 30 de septiembre de 1811]

[Carpeta 17.]

Convencido del estado miserable, y falta de auxilios en que se hallan las tropas del ejército, y vuestra señoría me anuncia en su oficio de hoy, que recibo en este instante, y de la necesidad absoluta de socorrerlas con presteza, para que sin alegar el motivo de su desnudez puedan ser empleados en el interesante objeto que vuestra señoría me significa; como igualmente para ocurrir a los precisos gastos de los talleres que vuestra señoría ha establecido en esa ciudad, sólo espero el día de pasado mañana en que deben llegar los caudales al punto de Cobos para remitir a vuestra señoría los veinte mil pesos que me pide, sirviéndome del conducto de la posta para ganar momentos al tiempo en remedio de las necesidades de vuestra señoría: Al efecto salgo ahora mismo de esta estancia adonde me condujo el deseo de acompañar, al menos un día, en sus aflicciones a la triste familia de mi finado hermano, y voy a alcanzar las carretas para apresurar sus marchas cuanto sea posible. Igualmente remitiré a vuestra señoría el armamento que tenga descompuesto, que será bien poco;

y para poder hacer uno y otro con la seguridad competente he dispuesto que el ayudante de vuestra señoría don Nicasio Carreta que encontré aquí a mi llegada siga conmigo, para hacer la remisión del todo bajo su cargo y custodia.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Estancia del Pango a 30 de septiembre de 1811.

Juan Martín de Pueyrredón.

Señor general Juan José Viamonte.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[Oficio de Cornelio de Saavedra y Manuel Francisco de Molina contestando a la carta del día 5 y remitiéndole doce mil pesos para socorro de las tropas]

[Salta, 5 de octubre de 1811]

Consecuente a las reflexiones que vuestra señoría hace en carta de 5 del corriente, hemos acordado se suspenda la marcha para esta ciudad de los artilleros y dragones, habiendo acordado al mismo tiempo fijar en ésa nuestro cuartel general, lo que verificaremos luego que se organicen en ésta negocios de la mayor importancia. Aprobamos la determinación de vuestra señoría de tener incomunicado al conductor de los pliegos del general enemigo, y esperamos del acostumbrado celo de vuestra señoría que tanto a este individuo, como otros de igual especie, se tengan bien asegurados, y con las precauciones debidas, a fin de evitar los daños que puedan causarnos en nuestra causa.

Con el capitán don Ramón Chavarría remitimos a la disposición de vuestra señoría la cantidad de doce mil pesos para socorro de esas tropas; en inteligencia que con respecto a los vestuarios, se piden en esta ocasión a ésa los paños que necesitan, al mismo tiempo que en ésta con los que hoy aquí se están trabajando actualmente.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años Salta 5 de octubre de 1811.

Cornelio de Saavedra. — Don Manuel Francisco de Molina.

Señor general don Juan José Viamonte.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[Oficio de Juan Martín de Pueyrredón al coronel Juan José Viamonte, concediéndole licencia para pasar a Tucumán]

[Jujuy, 29 de octubre de 1811]

Convencido de la justa causa, que la salida de vuestra señoría opone a su continuación en el servicio, como lo ha expuesto vuestra señoría con anticipación en reiteradas ocasiones, y particularmente en el recurso que con fecha de hoy me ha pasado para dirigirlo por mi conducto al superior gobierno; vengo en conceder a vuestra señoría la licencia que solicita en su oficio del día

para pasar a la ciudad del Tucumán, en donde consultando vuestra señoría su restablecimiento deberá esperar la resolución superior.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Cuartel general de Jujuy 29 de octubre de 1811.

Juan Martín de Pueyrredón.

Señor coronel don Juan José Viamonte.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[Oficio de Juan Martín de Pueyrredón al coronel Juan José Viamonte, comunicándole la orden por la que se lo designa jefe del ejército, del cual Viamonte era segundo jefe]

[Salta, 12 de diciembre de 1811]

Encargado por el nuevo gobierno constituido y reconocido el mando en jefe del ejército que vuestra señoría ocupa el segundo lugar, como se impondrá por la adjunta orden que le transcribo, es de toda necesidad, que aprovechando instantes me pase vuestra señoría un estado general de la fuerza y armamento que haya en esa ciudad con especificación de su estado y calidades para mi conocimiento y dirección de mis operaciones, y espero que vuestra señoría se esfuerce en hacer observar en este punto el mejor orden y disciplina en todo el ejército, por ser la base sobre que hemos de aumentar el remedio de tantos males, a que la suerte nos ha reducido en tanto que yo tomo aquí medidas al mismo efecto para pasar inmediatamente a tomar cuantas disposiciones de defensa permita nuestro actual lamentable estado.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años Salta 12 de diciembre de 1811.

Juan Martín de Pueyrredón.

Señor coronel y general 2º de ejército don Juan José Viamonte.

[Original en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. VII - C. 3 - A. 7 - N. 13, Papeles pertenecientes al archivo del general Juan José Viamonte.*]

[COMBATE DE SANSANA]

[Parte de Eustoquio Díaz Vélez, informando sobre el combate de Sansana]

[Los Colorados, 19 de diciembre de 1811]

Noticias del Perú

Paso a poner en noticia de vuestra señoría como mi avanzada del punto de Pumaguasi en la noche del 16 a la una y media de la mañana tuvo noticia que el enemigo tenía de allí cuatro leguas del pueblito de Sansana unas cargas de harina. Inmediatamente salieron cuarenta hombres al cargo de mi ayudante de campo don Manuel Dorrego, llevando por subalternos a los tenientes de dragones don Luis García, y de infantería don Antonio Bazán: al estar próxi-

mos al punto de la denuncia, supieron hallarse en unos ranchos la partida enemiga a la que acometieron al aclarar.

Como los enemigos se hallasen atrincherados parte dentro del rancho, parte detrás de los tapias, y los nuestros a cuerpo descubierto, se trabó un fuego vivísimo, que duró cerca de una hora, hasta que acometiendo al rancho por diferentes puntos consiguieron matar al que los comandaba.

La pérdida del enemigo fue de catorce muertos, dos heridos mortalmente y seis prisioneros: al principio de la acción se huyeron cuatro a caballo y tres a pie por una quebrada inmediata. De nuestra parte hemos tenido tres muertos y un herido levemente.

Se les tomaron veintisiete mulas, trece fusiles útiles y seis que hicieron pedazos en el acto de la acción; pero el más feliz resultado fue que en los dichos ranchos existían los equipajes de los soldados, y aun de varios oficiales de lo que tuvo nuestra tropa un cuantioso botín; pero como en estas circunstancias se aparecieron tres partidas enemigas en número de ciento cincuenta hombres en un cerro muy inmediato, hizo el capitán Dorrego que se pegase fuego a los ranchos para que se quemase el resto del equipaje que no había podido tomar la tropa, el que según el gran incremento que había tomado el fuego cuando se retiraron juzga se redujo todo a cenizas.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Los Colorados 19 de diciembre de 1811. — *Eustoquio Díaz Vélez*. — Es copia. — *Doctor Antonio Sarácha-ga*, secretario.

[Transcrito de: *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres* del jueves 23 de enero de 1812, págs. 1-2 (edición facsímil, págs. 99-100).]

[Carta de Juan Martín de Pueyrredón a Feliciano Antonio Chiclana, Juan José Paso y Manuel Sarratea]

[Jujuy, 17 de enero de 1812]¹

Jujuy, enero 17/1812.

[Carpeta.]

Carta a los señores vocales del gobierno por el general don Juan Martín de Pueyrredón.

Después, dice, de las tareas, disgustos y sentimientos que le ha costado para superar las dificultades que le presentó el mal estado del ejército, a cuyo mando no en vano se resistió; ha visto en un momento casi destruido el fruto de sus fatigas por la imprudente precipitación de Díaz Vélez: comprueba con documentos que incluye que ha comprometido una acción contra sus prevenciones: manifiesta las providencias que dio que resultaron infructuosas, para evitarla luego que supo su resolución de atacar al enemigo ventajosamente situado; hecho expone, que le ha destruido su confianza. Que sólo la cobardía de los contrarios pudo ocasionar una catástrofe según el desorden con que se les invadió y detalla. Estrecha a dichos señores a que se convezan de la necesidad de que se les manden oficiales de madurez, juicio y valor, pidiendo expresamente a Rondeau, igualmente que tropas a toda brevedad. Propone

¹ El coronel Juan Martín de Pueyrredón con oficio datado en Salta a 14 de octubre de 1811 dirigido al Poder Ejecutivo, acusaba recibo de la orden que lo designaba general en jefe del ejército del Alto Perú. [N. C. E.]

como un medio que allane las atenciones de Montevideo, el cohecho de Vigodet sobre el valor en que él se estime que no puede pasar de 3, 4 ó 6 mil onzas bajo el sigilo y seguridad conveniente y a que este resorte no puede tocarse con Goyeneche que se presiente soberano del Perú como lo ha descubierto. Elogia el valor impetuoso y extraordinario de Díaz Vélez: que sólo a su lado podrá servir con ventajas por su demasiado ardimiento; y que remitiéndole a Balcarce queda con más confianza. Reitera que se le manden tropas a toda brevedad; e incluye el parte del suceso expediente que al salir el correo le dirigió Díaz Vélez.

[Resolución]

Archívese.

Jujuy 17 de enero de 1812.

Mis amigos queridos: No en vano fue mi resistencia a tomar el mando de este ejército. Desde aquella fecha no ha habido para mí un intervalo entre las inquietudes, tareas, disgustos y sentimientos; y después de haberlo superado todo con resignación y constancia he visto en un momento casi destruido el fruto de mis fatigas por la imprudente precipitación de Díaz Vélez. Después de varias órdenes terminantes (que en copia dirijo de oficio) para que sólo en el caso de verse absolutamente forzado, o de una conocida ventaja me comprometiese una acción, llegó anteayer una parte en que me dice que con sus oficiales había celebrado consejo de guerra el día 11 y que se había resuelto atacar a Picoaga para el siguiente por la mañana. No tuve desde entonces un instante de quietud porque la situación ventajosa del terreno que ocupaba el enemigo, y el río ancho descubierto, pantanoso, e invadeable en esta estación que debían atravesar a pie nuestras tropas al frente de un enemigo dispuesto a recibir las me hicieron creer como cierta la desgracia; y por si algo podía remediar mandé a don Juan Ramón Balcarce, que acababa de llegar de Salta, que saliese por posta a la vanguardia bien impuesto de la conducta que debía observar para moderar los fuegos de Eustoquio y salió hoy bien temprano. El mal estaba ya hecho, y su noticia me llegó hoy a las 11 de la mañana sin grande sorpresa porque confieso que ya lo esperaba teniendo por cierto el ataque y por no menos cierto el rechazo. Por Jesucristo a quien sin estar fuera de sí o desesperado le ocurre meter su infantería en número inferior dentro de un río pantanoso y a nado, sin poder arrastrar ni fugar la artillería por ser cuatro los brazos y a cual más malo, en cuya operación debían emplearse horas aun contando con auxilio, para ir a buscar al enemigo en sus tapias, maizales, alfalfares, y otras varias ventajas que yo he sabido hoy y los nuestros no podían ignorar porque las veían de cerca. Confieso que no lo entiendo, y creo que este hecho ha destruido de tal modo mi confianza que me parece que ya no he de hacer cosa de provecho en adelante. Tengo entendido que la cobardía del enemigo nos ha salvado de una mayor catástrofe, pues si él en vista de las dificultades del río espera con serenidad que hubiese pasado a lo menos la mitad de nuestra gente, para cargarla de golpe con el grueso de la suya, aseguro que perecen todos a las balas o ahogados en el río como les sucedió a dos oficiales y varios soldados de caballería que lograron pasarlo al principio. Se me asegura por una carta privada que aquello fue un desorden, que nuestra artillería se empantanó y se mojó a excepción de dos piezas al mando de Luna que no las quiso por eso mismo meter; que las tropas que habían pasado algunos vados se inter-

pusieron entre el enemigo y nuestra línea, dejando sin fuego nuestros dos cañones servibles porque debían ellos sufrir su fuego; y por fin un montón de cosas insufribles para quien ve su opinión expuesta a ajenos desbarros, y la seguridad del Estado comprometida. Servirá de prueba de mil convencimiento de la desgracia que debía suceder la disposición que tomé desde el instante que supe la decisión del ataque de mandar al capitán de húsares con Cornelio Zelaya con un oficial subalterno y treinta húsares al punto de Rodero con la instrucción reservada de tomar todos los caminos que venían de arriba y atajar cualquier dispersión lo que se verificó en la madrugada de hoy por haber faltado ayer las cabalgaduras, de todo esto inferirán vuestras mercedes la necesidad en que estoy de que a toda brevedad venga Rondeau y algunos otros oficiales de madurez, juicio y valor que manden las divisiones varias de que ha de constar un ejército para que tenga el movimiento combinado y la agilidad de una mano diestra por sus muchas y bien dispuestas coyunturas, y no la rudeza de un cuerpo sin goznes. Entiendan ustedes lo que quiero decir, y no lo que digo, porque no encuentro las cosas propias a mi concepto, y no tengo lugar para meditaciones; igualmente que tropas a toda brevedad. Como esto me hace acordar de las atenciones de Montevideo me ocurre advertir a ustedes que entre mis cavilaciones se me ha presentado muchas veces aquello de que «Todos los hombres tienen un precio, y que la dificultad de comprarlos sólo está en averiguar en cuánto se estiman» y bajo este seguro me atrevo a calcular que un Vigodet no puede estimarse en más de tres, cuatro o seis mil onzas que le haría vender no sólo a Montevideo sino a Fernando VII y al imperio de la China con tal que se le ofreciese seguridad y sigilo y se le entrase de un modo insinuante, etcétera, etcétera.

Este remedio no sirve para Goyeneche porque él se estima en tanto como un soberano del Perú según sus ideas descubiertas ya por el bruto de Rivero, pero yo apuesto que surte buen efecto con el Vigodet.

Concluiré con decir a vuestras mercedes que Díaz Vélez es muy valiente, muy amado de la tropa, y un frenético por su patria. Es una columna fortísima que yo debo tener siempre a mi lado para hacerla servir por su costado fuerte sin exponer su flaco que es su demasiado ardimiento, riesgoso en el que manda. Como Balcarce estará mañana a su lado me veo ya con bastante confianza, como deben también estarlo vuestras mercedes mandándome tropas a toda prisa y correspondiendo a los efectos fraternales de su firme amigo, etcétera, etcétera.

*Juan Martín de Pueyrredón*¹.

P. D.

Después de concluida ésta y poco antes de salir el correo ha llegado nuevo parte de la vanguardia con una sola carta de Díaz Vélez; y porque es algo consolante la remito en la adjunta copia.

Señores don Feliciano Antonio Chiclana, don Juan José Paso y don Manuel de Sarratea.

¹ La correspondencia de Eustoquio Díaz Vélez con Pueyrredón, con el parte del combate de Sansana y sobre los movimientos ofensivos efectuados bajo su mando, fueron reproducidos por SATURNINO UTEBA, *Vida militar de Dorrego, con una carta prólogo de MANUEL UGARTE*, La Plata, 1917, págs. 464-467. Véase: JUAN BAUTISTA TONELLI, *Manuel Dorrego apóstol de la democracia*, Buenos Aires, Editorial Huarpes, S. A., 1945. [N.C.E.]

[COMBATE DE NAZARENO]

[Oficio reservado número 104 de Juan Martín de Pueyrredón al gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata]

[Jujuy, 18 de enero de 1812]

Reservado.

Excelentísimo señor.

Incluyo a vuestra excelencia bajo del número 1 copias así del capítulo de las instrucciones dadas al general Díaz Vélez como de otras varias órdenes posteriores para que evitase toda acción de guerra a menos de una forzada situación, o que tuviese una conocida ventaja, a fin de que vuestra excelencia se persuada cuánto no han sido de mi responsabilidad las desgracias que han experimentado nuestros valientes soldados por la imprudencia con que fueron metidos en un río fangoso, ancho, e intransitable a la vista de un enemigo que hacía días se preparaba, y esperaba con resolución; pues aunque por el parte de oficio, carta particular que me escribe, y noticias que da el oficial que lo condujo, resulta que el enemigo ha tenido una pérdida superior, no son equivalentes nuestras desgracias a las suyas por nuestra comparada debilidad, que ahora más que nunca debe resentirse del desgraciado acontecimiento que demuestra la adjunta copia número 2 comprensiva del último parte remitido por el mismo general de la vanguardia con la relación de nuestros heridos: cuyo inesperado suceso me obliga a implorar de vuestra excelencia con extremado encarecimiento los auxilios de armas y tropas, que deben redoblar sus marchas en puntual socorro de la mayor extensión de las fuerzas de mi mando, al compás que por buenos conductos se tiene noticia de que el general Goyeneche ha tomado la resolución de prevenir a Lombera que desampare el punto de Oruro para replegarse a Potosí con las miras sin duda de dirigir todas sus atenciones con rapidez sobre nuestra debilidad como objeto el más interesante por ahora por el poco cuidado que le dan las masas desarmadas del interior, siempre que consiga derrotar nuestra vanguardia que es la única esperanza que sostiene los movimientos de aquellas provincias. Tan urgente debe imputar vuestra excelencia esta insinuación, que acaso me verá precisado a dirigir extraordinario con noticia de ulteriores ocurrencias, y cartas a la mano apurando a los comandantes de las divisiones que se encuentren en marcha.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Jujuy, 18 de enero de 1812.

Excelentísimo señor.

Juan Martín de Pueyrredón.

Excelentísimo superior gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Anexo 1 a la carta de Juan Martín de Pueyrredón de 18 de enero de 1812]

NÚMERO 1

Capítulo 9 de la instrucción que llevó el general Díaz Vélez, en 22 de noviembre...

No comprometerá acción alguna a menos que encuentre una ventaja conocida, y sobre todo obrará siempre con arreglo a circunstancia, y a la confianza que se tiene en su discreción.

El oficio de vuestra señoría número 16 datado en Mojo con fecha del 8 me advierte del refuerzo que ha llegado a Tupiza confirmado por varias noticias y declaración que queda en mi poder del desertor que fue de artillería. En consecuencia quedo activando desde el instante la salida de cien dragones,

Oficio pasado en 11 de diciembre...

correspondiente servicio, y lo demás consiguiente a reforzar la vanguardia de vuestra señoría. De la salida de esta división que espero sea antes de cuatro días, daré aviso para gobierno de vuestra señoría, pero no olvide usted que una desgracia en su división destruiría del todo lo que con tantos afanes he reorganizado, sirviéndole este convencimiento de gobierno para evitar toda acción, en que las ventajas no están en justo equilibrio con las pérdidas y que no debe aventurar este caso a menos de una certidumbre moral de buen éxito. Dios guarde, etcétera.

Hoy han salido en refuerzo de vuestra señoría una compañía de dragones, la de patricios de Salta, la de los bravos morenos con dos piezas de artillería con su competente dotación, y todos bien armados y municionados al mando del comandante de dragones don Esteban Her-

Otro en 16 de diciembre.

nández, quien deberá regresar luego que entregue a vuestra señoría esta división a menos que no sea su persona extremadamente necesaria en esa vanguardia. Con esta fuerza ya contemplo a vuestra señoría el estado de obrar en caso de verse obligado a hacerlo; pero siempre que el enemigo no reciba nuevo refuerzo nada sería más ventajoso que irlo provocando hasta empeñarlo en las inmediaciones de este cuartel para que en caso de su derrota no le quedase un solo hombre. Con esto queda remediada la necesidad con que vuestra señoría me ejecuta en el número 36 fecha del 12 en Cangrejos. Dios guarde, etcétera, etcétera.

Está muy bien cuanto vuestra señoría me avisa haber ejecutado en virtud de los movimientos de los enemigos en su oficio del 11

Otro el 19 de diciembre.

en La Quiaca; y en cuanto a la retirada de vuestra señoría debe continuarla hasta el Volcán si fuere preciso, y el enemigo persiguiese su retaguardia; pues cuanto más él se aleje tanto más segura tendremos su destrucción observándolo incesantemente, y dándome diarios avisos de la fuerza que trae. Dios guarde, etcétera, etcétera.

Es copia.

Pueyrredón.

NOTA: Que a más de las anteriores prevenciones debe tenerse presente mi última contestación que va en la siguiente copia íntegra.

[Una rúbrica.]

Hoy a mediodía he recibido el oficio de vuestra señoría de ocho del presente que me ha entregado el teniente don Antonio Feijóo como vuestra señoría me lo previene en él, y en su obediencia debo decirle. Que desde el día tres en que me hallo situado con las tropas de mi mando en este pueblo,

Oficio del general Díaz Vélez al señor general en jefe. he despachado a vuestra señoría dos extraordinarios de posta en posta, que aunque no han llevado nada oficial, sino carta confidencial a vuestra señoría, he instruido en ellas mi situación, novedades que han ocurrido, y el buen estado de mis tropas en que se halla. En los cita-

dos extraordinarios no me ha sido posible hacerlo oficial, porque las muchas atenciones a que me hallo ligado en el cuidado de las armas, buen orden y disciplina de ellas, y evitar una sorpresa del enemigo que se halla situado desde mi llegada en el pueblo de Suipacha dividido solamente de éste por el río Tupiza que corre por intermedio de ambos; y por lo que me es indispensable a pesar de las grandes guardias, retenes, rondas, y patrullas con que todas las noches cubro las playas del citado río, mantenerme yo al cuidado incesante de todas ellas para la mayor seguridad; pero para la mejor instrucción y conocimiento de vuestra señoría daré parte diario con la novedad que ocurra, o sin ella si no la hubiere.

He leído y quedo instruido de los dos originales que me incluyó y los devuelvo adjuntos a éste, como vuestra señoría me lo ordena en el mismo oficio.

En el siguiente oficio a éste y adjunto verá vuestra señoría las disposiciones del día de mañana y que hallándome persuadido de las necesidades de ellas, y ventajas que para ello hay espero por ellas un feliz éxito y aprobación de vuestra señoría que será el único premio que espero y deseo de su resultado feliz. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Nazareno, 11 de enero de 1812. *Eustaquio Díaz Vélez*. Señor general en jefe.

Otro ídem. He meditado muchas veces si convendría o no dar la batalla al enemigo con toda aquella solidez que exige tan importante materia. Para ello he recordado que ningún general puede, ni debe darla sin dos motivos, que sin necesidad y conocida ventaja. La necesidad en mi opinión es indudable pues en su defecto aquél se reforzará de tal modo que me verá en la dura precisión de retirarme; inconveniente que de todos modos debo evitarlo. El enemigo reforzado hará marchas rápidas, yo en consecuencia debo reduplicarlas para que sean con orden, y sin aquellos inconvenientes que trae una retirada precipitada por las inevitables consecuencias de una deserción. Primera prueba de la necesidad.

Segunda: Estoy persuadido a que debo sostener la opinión de nuestras armas para que ellas esfuercen y alienten la animosidad con que las provincias interiores trabajan por nuestra justa causa. La retirada en este caso la pintaría el enemigo con todos los vicios de una derrota; entonces decaerían de ánimo, se unirían a los objetos del enemigo, se tranquilizarían y entonces con toda su fuerza podría éste combatirnos más allá del cuartel general.

Tercera razón: Una tropa sorprendida y llena de temor como lo está la división de Picoaga desde su retirada desorganizada de Yaví, sin nuevo refuerzo y sin más número que el de mil doscientos hombres, como lo sé más que probablemente es mucho más fácil atacarla que cuando se halle fortalecida de nuevos auxilios. Esta es una máxima importante y la practican todos los militares invariablemente y cuyas lecciones las vemos grabadas en

muchas páginas de la historia. Su falta de observancia ha producido lamentables catástrofes a los mayores héroes de la antigüedad, y aun nuestros tiempos. Consideración en que debe hacer alto vuestra señoría con su acostumbrado peso. La ventaja local es uniforme en ambos por lo que toca a la defensiva tiene sus dificultades por el tránsito preciso del río, cuyas crecientes hacen fangoso el sitio, pero en recompensa tengo la incalculable ventaja de la subordinación y disciplina de mis tropas, que cada día claman con increíble ardor por arrojarse sobre el enemigo. Yo no debo perder esta bellísima oportunidad que quizá es la más interesante entre las obligaciones de un jefe que dirige una división. A este juego se han debido las acciones más brillantes, y aunque no fuese más que la que presentó la batalla de Jamapes, sería bastante para probar mi resolución. Sobre todo el enemigo no tiene sino tres cañones, según han confesado los mismos desertores que hoy mantengo, quienes uniformemente dicen, que las ruedas de uno de ellos se destrozaron en la Cuesta de la Culebrilla. Yo tengo cinco de campaña para cubrir mis costados y superar sus fuegos de avenidas y refuerzos que pueda proporcionar a sus alas en el momento del ataque. Sin embargo de estos antecedentes para asegurarme más hice junta de guerra de los comandantes de división don Martín Güemes, don Francisco Balcarce, don Juan Francisco Tollo, don Antonino Rodríguez, don Feliciano Hernández, don Manuel Dorrego, y don Benito Martínez. Allí les manifesté mi opinión fundada, y todos uniformemente convinieron en que era forzoso atacarlo con sola la calidad de postergarlo para el día de mañana a fin de tomar el tiempo suficiente que proporciona el día desde muy temprano. En consecuencia quedó resuelto según consta del acta que se hizo al efecto y se realizará puntualmente siempre que el río disminuya la cantidad de agua que ha aumentado desde esta tarde por los torrentes que se derraman de las cordilleras. Según los cálculos más prudentes la victoria quedará por nuestras armas. Si la fortuna me es adversa no tendré culpa, porque no soy dueño de su influjo, pero sí de las razones que dirigen mis operaciones. En este caso necesito todos los refuerzos que tengo pedidos a vuestra señoría en mis oficios anteriores. Los reitero con urgencia, porque sin ellos no puedo progresar, y mucho menos recoger todos los frutos del triunfo, ni conseguir el imponer respeto al enemigo. Creo que vuestra señoría tendrá muy presente el pormenor de todos para tener necesidad de repetirlos, en consideración a la urgencia del tiempo que debo economizarlo. En este plan no tengo más objeto que salvar a la patria de los peligros que la rodean. No hay opinión ni influjo que pueda hacerme variar un solo punto, porque creo que en la vida del hombre apenas se presenta un objeto más sagrado e interesante. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Nazareno 11 de enero de 1812. *Eustoquio Díaz Vélez*. Señor general en jefe.

Contestación del señor general en jefe al general Díaz Vélez.

A consecuencia de lo acordado en la junta de guerra de oficiales que vuestra señoría me avisa en su oficio N^o 89 haber celebrado en el mismo día 11 de su fecha, debo suponer a estas horas decidida la suerte de nuestras armas en la vanguardia de su mando; y si he de arreglar mis cálculos a la confianza con que vuestra señoría me ofrece la victoria, casi no puedo temer una desgracia. Sin embargo, cuando veo al enemigo esperar a vuestra señoría con resolución, y considero que en la igualdad de posiciones que ambas divisiones ocupan hay una enorme desventaja para el que intente primero atacar atravesando las fangosidades de un ancho y pe-

sado río, y debiendo vencer una altura defendida antes de llegar a las manos, se desvanece mi primera confianza para hacer lugar al temor casi fundado de un mal éxito en la empresa a que vuestra señoría estaba determinado después de meditadas reflexiones. Para este caso, y con el objeto de atajar cualquier dispersión que pudiese vuestra señoría tener al mismo tiempo que proporcionarle un punto de apoyo para una forzosa retirada estarán en Rodero pasado mañana 19 del corriente treinta húsares al mando del capitán don Cornelio Zelaya con las órdenes respectivas al efecto, y la precisa de no moverse de aquel sitio en que debe guardar todas las avenidas de cortaderas y demás caminos de arriba. Me es imposible remitir a vuestra señoría los cañones y refuerzos de hombres que me pide, porque los primeros no están aún montados sin embargo de que se trabaja en ello incesantemente, y de los segundos no puedo disponer porque no hay más armas útiles que las que lleva el capitán Zelaya a Rodero; en cuya virtud deberá vuestra señoría dirigir sus operaciones en el seguro de que por ahora, ni en muchos días podrá usted recibir auxilios de estas dos clases por serme absolutamente imposible mandarlos. El teniente coronel don Juan Ramón Balcarce lleva seis destornilladores, seis rascadores y cincuenta sacatrapos a más de 1.500 piedras de chispas que lleva Zelaya, y remitirá desde Rodero sin dilación. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel general de Jujuy, enero 17 de 1812. *Juan Martín de Pueyrredón*. Señor general don Eustoquio Díaz Vélez.

Es copia.

Pueyrredón.

[Anexo 2 - Combate de Nazareno]

Nº 2

Dispuesto ya para atacar el día 12 según lo insinué a vuestra señoría en mi oficio de la noche del 11, convoqué en la mañana al teniente coronel don Martín Miguel de Güemes, a los comandantes de artillería el capitán primero don Benito Martínez y los de división el capitán de dragones don Francisco Balcarce de la derecha, el de igual clase de infantería y mi ayudante de campo don Juan Francisco Tollo de la izquierda, el comandante de dragones capitán don Feliciano Hernández, y de igual clase don Antonino Rodríguez que manda la caballería de la izquierda, y al del cuerpo de reserva capitán de infantería don Rafael Ruiz y después de haber discutido sobre si se debía siempre atacarse se decidió por mayoría de votos se verificase, destacándose parte de la caballería, para que sostenida por el ala derecha con dos piezas de artillería y estando el río profundo regresásemos a nuestro campamento. Inmediatamente se puso en ejecución el plan, destinando la caballería y ala derecha que queda dicho a una quebrada en frente de nuestro campamento sitio más asequible y con el objeto de cortar una gran guardia y caballada del enemigo que se hallaba en aquel punto; el centro y ala izquierda al frente del campamento de aquél; para impedir auxiliase a su gran guardia.

Marchamos en este orden, y muy breve observamos que la primera compañía de caballería que cubría el costado derecho de la línea pasó al otro lado a bola pie, bajo el fuego más pesado del enemigo. En este caso de estar el río intransitable para la infantería y artillería debíamos regresar; pero el imponderable ardimiento y su ambición de avanzar al enemigo frustró la re-

tirada, y fue necesario sostener el fuego para facilitar la incorporación de la caballería, que se vio invadida por un grueso bastante del enemigo; y realizada aquélla puse en planta la retirada, a que me movió muy principalmente el que los cañones del centro e izquierda estaban impedidos de continuar el fuego por el cieno que tenía el río en las orillas del último brazo.

No dudo que si no hubiera sobrevenido la rápida creciente en el acto de transitar el río, nuestras tropas habrían dado un día de gloria a la América derrotando completamente al enemigo, pues éste cuyo estilo de batirse es parapetado aunque sea de ramas o hierbas y esparcido abandonó uno de los dos cañones que tenía en batería frente de sus tiendas, con que batían nuestro centro y ala izquierda, por haber llegado nuestras tropas habiendo pasado cuatro brazos del río con el agua hasta los pechos al último de éste, que no fue practicable por hallarse a nado.

Es probable pérdida de consideración en el enemigo, pues éste se retiró con la intrepidez de nuestros soldados a alguna distancia dentro de las orillas donde se hallaba, no pudiendo sufrir el acertado y vivísimo fuego de nuestra línea y los dos cañones del ala derecha al mando del benemérito teniente don Juan Pedro Luna, que lograron buena posición.

Me hallo en este mismo punto y persuádase usía que el enemigo no puede adelantar un paso, pues lo arredra la serenidad y valor maravilloso de nuestras tropas.

Ultimamente puedo salir garante de la derrota del enemigo siempre que éste admitiese una batalla en campo raso, o que lográsemos sacarlo de su rincón y cerros, pues en este momento observo que a más de haber reforzado con consideración sus puntos, muy particularmente el que vadeó nuestra caballería, está haciendo fosos en su campamento a toda prisa, indicante bastante de su cobardía.

Incluyo a usía la relación de oficiales y tropas muertos, heridos y contusos, que han resultado en esta acción, cuya duración fue de dos horas; y carezco de expresiones para hacer formar aún pequeña idea del entusiasmo y valor de los invencibles soldados y bravos oficiales, en quienes he notado una intrepidez singular; siendo de mi mayor obligación manifestar a usía el relevante mérito de mi ayudante de campo don Manuel Dorrego. Este digno oficial después de haber salido herido en el brazo derecho y contuso en un pie en las guerrillas que tuvimos en este punto el día de nuestra llegada, de que di cuenta a usía, lleno de un entusiasmo ejemplar y bizarría fueron tantas las instancias que me hizo para ir al ataque exigiendo le volviese el puesto de comandante de las guerrillas que me vi obligado a otorgárselo y así fue que su resuelta bravura ha admirado a nuestras tropas y aterrado al enemigo, transmittiendo su fama a la posteridad más remota.

Dios guarde a usía muchos años. Nazareno 13 de enero de 1812. *Eustaquio Díaz Vélez*¹.

Es copia.

Pueyrredón.

¹ Este parte del combate de Nazareno, lo reprodujo SATURNINO UTEA, *Vida militar de Dorrego*, págs. 468-469. [N. C. E.]

RELACION DE LOS MUERTOS, HERIDOS, CONTUSOS, Y PRISIONEROS QUE HAN RESULTADO EN LA ACCION DEL 12 DE ENERO DE 1812 CONTRA EL ENEMIGO SITUADO EN LAS ORILLAS DEL RIO DE SUIPACHA

	Muer- tos	Heri- dos	Contu- sos	Prisio- neros	Totales
<i>Artillería</i>					
Capitán 1º don Benito Martínez			1		
Sargento 2º Eulogio Herrera		1			
Cabo 1º Francisco Celis			1		
Soldados Clemente Sarmiento	}				
Lucas Villamayor					
Carmelo Bazán					
Manuel Flores					
Pedro Andrés					
Alberto Lans					
Crisóstomo Martierena					
<i>Granaderos. Regimiento Nº 6</i>					
Cabo 1º Mariano Cevallos	}				
Otro ídem Bernardino Cevallos					
Otro ídem Fernando Alvarez					
Soldados Cayetano Correa					
Jacinto Roldán					
Ubaldo Vega					
Esteban Gramajo					
Nepomuceno Zambrano					
Toribio Sotomayor					
Fernando Zambrano					
José Matías Luján					
Antonio Morales					
Eugenio Albarracín					
José León Guerrero					
José de la Rosa Batalla					
Victoriano Ayala	}				
Juan de la Cruz Díaz					
Santos Rodríguez					
<i>1ª Fusileros</i>					
Teniente don Roque Hernández			1		
Cabo 1º José Robledo	}				
Otro ídem Melchor Ayala					
Soldados Domingo Morales					
Tomás Romero					
Guillermo Bustos					
Justo Cisterna					
Pedro Guevara					
Eugenio Farías					
Manuel Mansilla					
Tadeo Villalba			1		

	Muer- tos	Heri- dos	Contu- sos	Prisio- neros	Totales
2ª					
Teniente don Víctor Lareu		1			
Id. agreg. don Mariano Romero		1			
Sarg. 1º Miguel Fortea	}				
Id. 2º José María Pajón					
Cabo 1º Pantaleón Alvarez					
Id. 2º Juan Varela					
Soldados Gabriel Estrada					
Benito Martínez					
Fermín Rodríguez			14		
José Antonio Ayrana					
Francisco Casales					
Pablo Torres					
Manuel Fernando Ormeño ..					
José Frontan					
Juan Rodríguez					
Jacinto Núñez					
Alberto Fernández	1				
Rafael Rodríguez				1	
3ª					
Soldados Estanislao Saavedra	}				
Manuel Ríos					
José Britos					
Juan de la Cruz González ...					
Fructuoso Rodríguez			9		
Agustín Olorriaga					
Soldados Mariano Perulero					
Mariano Funes					
Vicente Mendoza					
7ª					
Teniente don Nicolás Fernández		1			
Cabo 1º José Gallardo	}				
Soldados Francisco López		2			
Antonio Moyano	}				
Luciano Boigarra					
Antonio Ochoa			5		
Simón Romero					
Pedro Galván					
<i>Compañía de pardos</i>					
Tambor Alcántara Mayorga	}				
Soldados Joaquín Antúnez					
Antonio Dávila					
Benito Moyano					

	Muer- tos	Heri- dos	Contu- sos	Prisio- neros	Totales
Fernando Arballo					
Carmen Cevallos					
Juan de Dios Romero					
Rafael Martínez					
Francisco Galán					
José Matías Ortega					
Antonino Moyano		20			
Francisco Villamín					
Justo Avendaño					
Ciriaco Sanginés					
Ignacio Carranza					
Manuel Rodríguez					
Mateo Villanueva					
José Luis Hidalgo					
Isidro Garay					
Eusebio Arrascaete					
Soldados Manuel Goicochea					
José Ramallo					
Manuel Antonio Juárez	5				
Severo Cabrera					
Justo Argüello					
<i>Compañía de patricios de Salta</i>					
Sargento 2º Manuel Antonio Santa Cruz					
Manuel Herrera					
Pedro Tigera	5				
José Sebastián Soria					
Lorenzo Moya					
Cabo 1º Lino Funes					
Pedro León Sejas					
Ramón Antonio Acosta					
Juan de la Rosa Nieva					
José Teodoro Molina					
Juan de la Rosa Arévalo		10			
Juan Pablo Juárez					
Fernando Ferreira					
Modesto Conejo					
José León Surita					
<i>Dragones Ira.</i>					
Alférez don José Antonio Jiménez ...	1				
Cabo 1º Melchor Villanueva					
Soldados Andrés Mareco					
Ambrosio López	5				
Manuel Rodríguez					
Juan Luis Soto					
Victoriano Villarruel		1			

	Muer- tos	Heri- dos	Contu- sos	Prisio- neros	Totales
<i>Idem 2da.</i>					
Soldado Juan Barrios		1			
<i>Idem 4ta.</i>					
Capitán don Francisco Balcarce			1		
Teniente don Lucas Balcarce	1				
Soldados Manuel Correa	}	10	}	}	}
Cirilo González					
Manuel Rodríguez					
Juan Villarruel					
Bernardo González					
Juan Francisco Díaz					
Silvestre Villafañe					
Fructuoso Camino					
Romualdo Montenegro					
Asencio Alto					
Vicente Caminos	}	2	}	}	}
Santiago Suárez					
<i>Plana mayor</i>					
El capitán de dragones del reino de Chile y mi ayudante de campo don Manuel Dorrego				1	
	26	107	3	1	137

Es copia.

Pueyrredón.

[Original y copias en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 23 - A. 2 - N. 3, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, 1811-16, Ejército Auxiliar del Perú, Partes de batalla.*]

[Oficio de Juan Martín de Pueyrredón al gobierno, informando sobre los oficiales heridos en la acción de Nazareno]

[Jujuy, 18 de febrero de 1812]

[Carpeta.]

Jujuy febrero 18 de 1812

El general Pueyrredón.

Dice: que después de la desgraciada pérdida que en copia del parte que le dio el general Díaz Vélez, comunicó a vuestra excelencia por la muerte del capitán de dragones don Francisco Balcarce, teniente don Lucas Balcarce, y alférez del mismo don José Antonio Jiménez en la acción del 12 en el río Suipacha; ha fallecido el teniente de infantería don Víctor Laren de una herida, y que debe recomendar a su excelencia la memoria de estos oficiales de la patria. Que no es menos de su deber presentar a su excelencia los oficiales

heridos en la misma acción, que han llegado a su cuartel general y se hallan aún en cura, aunque libres de riesgos, y son los siguientes:

El capitán don Manuel Dorrego hijo de Chile¹, ha servido en la vanguardia sin sueldo ni gratificación alguna, su valor tan singular que ha merecido toda la confianza de su general, empleándolo siempre en las acciones de mayor riesgo. Sin embargo de hallarse con un brazo atravesado de una bala y contuso en las anteriores guerrillas, se presentó como por fuerza en la acción del 12 mandando una guerrilla, y fue atravesado por el pescuezo con una bala de fusil, que le rompió todo el esófago. Que el ardor que le asiste en restablecerse algún tanto y volver al campo del honor, lo hace muy acreedor a que su excelencia lo distinga con el premio a que lo encuentre acreedor.

Don Nicolás Fernández ha sido atravesado por el cogote, este juicioso oficial, a quien ya ha recomendado a su excelencia fue quien acompañó a dicho general desde Potosí en la extracción de caudales; que tiene mucho honor y mucho valor, y lo contempla capaz de desempeñar una compañía.

El de igual clase don Mariano Romero fue atravesado por un muslo, y es también de los que acompañaron al general desde Potosí en una compañía de Cinti, de donde es hijo, y de las principales familias; que hacía pocos días que su hermano el capitán don Pedro había muerto en la vanguardia de un accidente, circunstancia que le parece debe obrar en la consideración de su excelencia a favor de este pundonoroso oficial.

Ultimamente el subteniente de morenos don José Tadeo Lerdo recibió un balazo en la cabeza, de mucha gravedad pero se halla fuera de peligro, asegura a su excelencia que este oficial hace honor a su clase por su moderación, honradez, pundonor y un valor a toda prueba. Implora las gracias de su excelencia a favor de la sangre vertida en defensa de la patria, a que se agrega el indispensable estímulo que debe animar a todos los que se emplean en iguales riesgos.

Que de los demás heridos en la acción (que son muy pocos) espera la relación que ha pedido al general de la vanguardia, para con ella suplicar también a favor de los infelices sargentos, cabos, soldados, cuyo valor y sangre no es menos atendible que los de los oficiales.

Excelentísimo señor.

Recomienda el mérito de los oficiales don Manuel Dorrego, don Nicolás Fernández, don Mariano Romero y don José Tadeo Lerdo que fueron gravemente heridos en el ataque de Suipacha el 12 de enero.

Después de la desgraciada pérdida que en copia del parte que me dio el general Díaz Vélez comuniqué a vuestra excelencia por la muerte del capitán de dragones don Francisco Balcarce, teniente don Lucas Balcarce y alférez del mismo don José Antonio Jiménez en la acción del 12 en el río de Suipacha, ha fallecido el teniente de infantería don Víctor Lareu de una herida mortal que en dicha acción recibió y debo recomendar a vuestra excelencia la memoria de estos oficiales sacrificados en defensa de la patria. No es menos de mi deber presentar a vuestra excelencia a los oficiales he-

¹ Manuel Dorrego, nació en Buenos Aires el 11 de junio de 1787. Cursó estudios en la Universidad de Santiago de Chile, interviniendo en los sucesos revolucionarios iniciados en dicha ciudad en 1810. [N. C. E.]

ridos en la misma; que han llegado a este cuartel general y se hallan aún en cura, pero libres de riesgos con las recomendaciones de su mérito. El capitán don Manuel Dorrego natural de Chile, vino desde esa capital y ha servido en la vanguardia de este ejército sin sueldo ni gratificación alguna cuyas circunstancias recomienda. Su valor lo ha distinguido de un modo singular mereciendo la confianza del general de la vanguardia para emplearlo en las ocasiones de mayor riesgo. Este benemérito oficial sin embargo de hallarse con un brazo atravesado de una bala y contuso en una de las guerrillas anteriores se presentó como por fuerza en la acción del 12 mandando una guerrilla que le fue encargada y en ella fue atravesado por el pescuezo con una bala, de fusil que le rompió todo el esófago: su curación ha sido prodigiosa y no lo es menos el ardor en que está para restablecerse algún tanto y volver al campo del honor. Vuestra excelencia calculará su mérito y lo distinguirá con el premio a que lo encuentre acreedor. El teniente de infantería don Nicolás Fernández fue igualmente atravesado por el cogote pero en parte menos peligrosa que el anterior: este juicioso oficial a quien ya recomendé particularmente por el servicio que hizo acompañándome desde Potosí en la extracción de caudales, tiene mucho honor y mucho valor y lo contemplo capaz de desempeñar una compañía. El de igual clase don Mariano Romero fue igualmente atravesado por un muslo y es también de los que vinieron conmigo de Potosí en una de las compañías de Cinti de donde es natural y de sus principales familias: hacía pocos días que su hermano el capitán don Pedro Romero había fallecido en la vanguardia de un violento accidente que le acometió en circunstancias que no había medicamento alguno con que auxiliarlo, todo lo que debe obrar en la justificada consideración de vuestra excelencia a favor de este pundonoroso oficial: últimamente el subteniente de morenos don José Tadeo Lerdo recibió un balazo en la cabeza de mucha gravedad, pero se halla del mismo modo fuera de peligro: Este oficial puedo asegurar a vuestra excelencia que hace honor a su clase por su moderación, por su honradez, pundonor y un valor a toda prueba y yo imploro las gracias de vuestra excelencia que nunca serán más justas y de provechoso ejemplo que cuando recaigan sobre la sangre vertida por los defensores de la patria y sobre el indispensable estímulo que debe animar a todos los que se emplean en iguales riesgos. De los demás heridos en aquella acción son muy pocos los que han muerto, y espero la relación que he pedido al general de la vanguardia para con ella suplicar también algunas gracias para los infelices sargentos, cabos y soldados, cuyo valor y sangre no es menos atendible que la de los oficiales porque no son menos hijos de una misma patria, ni menos dignos de las beneficencias de vuestra excelencia que tan dignamente la representa.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Cuartel general de Jujuy, febrero 18 de 1812.

Excelentísimo señor.

Juan Martín de Pueyrredón.

Excelentísimo gobierno superior provincial de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

[Oficio del gobierno al general Juan Martín de Pueyrredón]

[Buenos Aires, 10 de marzo de 1811]

[Carpeta.]

A la viuda de Laren 20 pesos de viudedad, desde el fallecimiento de su marido, de real hacienda.

Al capitán Dorrego grado de teniente coronel con abono de los sueldos de capitán desde que está en el servicio y una expresión satisfactoria por carta al general.

Al teniente don Nicolás Fernández grado de capitán y que se le coloque en la primera vacante.

Al teniente don Mariano Romero grado de capitán de ejército.

Al subteniente don José Tadeo Lerdo grado y sueldo de teniente.

Ha recibido este gobierno el oficio de vuestra señoría de 18 de febrero último, Nº 133 C en que con referencia a su anterior parte relativo a las ocurrencias de Suipacha en que murieron los oficiales que expresa, participa el fallecimiento resultado de la misma acción al teniente de infantería don Víctor Laren, de que enterado el gobierno tiene presente la memoria de los indicados individuos, y en vista de la recomendación que hace vuestra señoría respecto al mérito contraído por los cuatro que expresa, y salieron heridos en la referida ocasión, ha conferido al capitán don Manuel Dorrego el grado de teniente coronel con abono de los sueldos de capitán desde que está en el servicio, cuyo desempeño ha sido de la entera satisfacción de esta superioridad.

Ha concedido al teniente don Nicolás Fernández el grado de capitán, y a quien lo colocará vuestra señoría en la primera vacante; al teniente don Mariano Romero grado de capitán de ejército y al subteniente de morenos don José Tadeo Lerdo grado y sueldo de teniente, expidiéndoles los consiguientes despachos que incluye a vuestra señoría para su curso, y satisfacción de los interesados.

Buenos Aires, marzo 10 de 1812.

Al general don Juan Martín de Pueyrredón.

[Oficio del gobierno al general del ejército del Perú]

[Buenos Aires, 11 de marzo de 1812]

Los servicios que consagraron en obsequio de la justa causa los oficiales que vuestra señoría recomienda en oficio de 18 del pasado, después de haberlos hecho merecedores a los más tiernos votos de gratitud de dichos ciudadanos, los ha elevado a la más alta consideración de este gobierno que al paso con privilegio funda en sus virtudes y heroicidad, aquella lisonjera esperanza que ha de hacer la felicidad de la patria.

De semejantes sentimientos quiere este gobierno que sean impuestos por vuestras señorías aquellos beneméritos, a quienes en oficio separado de esta fecha se le dirigen los premios a que se han hecho tan acreedores; manifestando vuestra señoría al mismo tiempo al general de la vanguardia don Eustoquio Díaz Vélez y a los oficiales de su mando con la más viva expresión

de cuán digno es de su aprecio y consideración el valor y energía que han mostrado contra los enemigos del Estado, y que esta superioridad no perderá de vista en su obsequio el justo premio que merecían sus relevantes acciones.

Dios guarde etcétera marzo 11/1812.¹

Al general del ejército del Perú.

[Originales, copias y borradores en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 23 - A. 2 - N. 3, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, 1811-16, Ejército Auxiliar del Perú, Partes de batalla.*]

[COMBATE DE POCONA]

[Año de 1812]

[Carpeta.]

Parte de la toma de Cochabamba por Goyeneche, y recomendación que deberá tenerse presente por el gobierno de Buenos Aires para premiar al arzobispo de Charcas, [al] doctor don Vicente Cañete y otros.

[Oficio de José Manuel de Goyeneche sobre la toma de Cochabamba]

[Campo de Vacas, 24 de mayo de 1812]

N.º 1. El ejército de rebeldes cochabambinos, mandado por Arce y sus secuaces; acaba de ser completamente batido y derrotado por trescientos hombres de infantería de las guerrillas de mi orden. A las 4 de la mañana de este día, salí del campo de Pocona, para tomar el alto que lo domina. Al amanecer llegué a la cumbre y descubrí una avanzada enemiga que se retiró al galope. Seguí mi marcha, y a las seis se dejó ver el enemigo a poca distancia en el alto de Queñual; punto muy militar y ventajoso. Sus costados son dos quebradas profundas, por donde es inaccesible. Por el frente hay al pie una expresa arboleda en que tenían emboscados ciento veinticinco fusileros. Su retaguardia continuación de cerros para asegurar la retirada.

Estaba en tres líneas. La primera tenía dieciséis cañones de estaño, y dos de bronce con cien fusileros que los sostenían. La segunda era la principal; llenaba todo el ancho del cerro; la mayor parte de caballería con espada y lanza. La 3ra. un cuerpo de reserva; en todo más de cuatro mil hombres.

Al acercarse las guerrillas me adelanté a reconocer el campo; y enterado de su ventajosa posición, dispuse que la partida de 30 hombres de Cochabamba, quedase situada a mi derecha para sostenerme, pues se había separado un cuerpo de 400 enemigos. La de 50 hombres del Cuzco y 25 migueletes que se abriesen a la izquierda, lo poco que permitía el terreno. La del

¹ Juan Martín de Pueyrredón entregó el mando del ejército a Manuel Belgrano en Yatasto el 27 de marzo de 1812. [N. C. E.]

Real del Lima a la derecha, y las de Arequipa por el centro, pero todas estaban precisadas a batir por un corto frente.

En esta situación me puse a la cabeza de mi guerrilla, con mi 2º el teniente coronel don Felipe de la Hera y a marcha redoblada atacé los fusileros del bosque. El enemigo me recibió con un fuego muy vivo de artillería y fusil. No rompí el mío, hasta que estuve a 25 pasos. Entonces avancé con mucha rapidez y fue desalojado brevemente.

Cubierto de la misma arboleda, subí a echarme sobre los cañones. El desprecio de su fuego y la rapidez con que avancé, aterró al enemigo, que fue retirándose haciendo algunos tiros. Lo perseguí legua y media hasta que dispersándose a diferentes puntos, he creído inútil andar más, y he mandado hacer alto a mi tropa, muy necesitada de descanso.

El resultado ha sido tomarle todo sus 18 cañones, diez cajones de municiones, varios fusiles, y matarle 29 hombres contados. Sus heridos deben ser muchos. Por nuestra parte sólo hay ocho heridos; los cinco levemente.

Todos los oficiales y tropa se han batido con extraordinario valor. El citado mi segundo ha empleado oportunamente la inteligencia y bizarría que lo tienen acreditado. Personalmente noticiaré a usía los demás que se han distinguido. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Campo de Vacas y mayo 24 de 1812.

[José Manuel de Goyeneche.]

Es copia de su original de que certifico.

Aguirre.

[Oficio del Cabildo y corporaciones de Cochabamba al mariscal de campo José Manuel de Goyeneche]

[Cochabamba, 25 de mayo de 1812]

Nº 2.

Muy ilustre señor: En los momentos de una convulsión feliz que se ha dejado sentir en esta ciudad con ocasión de haber llegado a ella de regreso los dos emisarios que se destinaron ante la honorable persona de vuestra señoría muy ilustre. Congregados el Cabildo y corporaciones de esta ciudad, hemos tenido a bien impartirles sus primeros resultados, remitiéndonos por la mucha prisa a lo que personalmente y con amplitud podrán significarle el doctor don Mariano Centeno, el reverendo padre guardián de San Francisco fray Manuel Cienfuegos, y don Toribio Cano, a quienes disputamos ante vuestra señoría muy ilustre y que podrán ser el órgano de nuestra gratitud y su misión: entre tanto la desventurada, la infeliz ciudad de Cochabamba y su provincia reclaman con las más vivas y tiernas emociones toda la piedad y beneficencia generosa que forman el carácter distintivo del héroe americano que ofrece la presente época, esperándola con la segura confianza que le inspira la experiencia y tan repetidos ejemplares. Dios nuestro Señor guarde la importante vida de vuestra señoría muy ilustre muchos y felices años. Cochabamba mayo 25 de 1812.

Muy ilustrísimo señor, *doctor Casimiro Escudero, Juan Carrillo de Albornoz, Pedro Boado y Quiroga, fray José Lazarte prior de Santo Domingo, fray Pedro Zárate prior de San Agustín, fray Mariano Correa comendador,*

fray Pedro Herrera prior. Muy ilustrísimo señor mariscal de campo de los reales ejércitos y general en jefe del de estas provincias don José Manuel de Goyeneche.

Es copia.
Aguirre.

[PROCLAMA DE GOYENECHE A LOS HABITANTES DE COCHABAMBA]

[Cochabamba, 31 de mayo de 1812]

Copia N° 3

A los habitantes de Cochabamba y distrito de su provincia de cualquier estado, sexo y condición que sean. Las terribles consecuencias de la revolución a que os han inducido, aconsejado y arrasrado los caudillos sectarios de la ilegítima Junta revolucionaria de Buenos Aires os ha traído los males que lloráis y hacen gemir a las viudas y pupilos, la orfandad en que han quedado por los estragos de la guerra a que neciamente os habéis congregado. Vuestro errado y tenaz empeño me ha obligado a pisar segunda vez este suelo con el respetable ejército del Rey de mi mando, no a cometer los horrores que maliciosamente os han hecho creer los criminosos caudillos que por su interés particular de engrandecimiento a costa de vuestra sangre y bienes pretendían manteneros en tan desgraciada y destructora revolución, sino a que con el castigo de aquéllos cesasen las desgracias en que habéis estado envueltos y os amenazaban hasta el más espantoso exterminio. Mi corazón resentido de unos males que por todos los medios procuraré excusar, desea con ansia el que terminen en el sosiego y restitución a sus casas y cuidado de sus familias, de todos los que se hallen dispersos y fugitivos. A tan laudable fin a nombre del Rey nuestro señor como general de sus reales armas concedo indulto en persona y bienes a todos los individuos de esta ciudad y toda la provincia que por haber tenido parte pasivamente por la provocación de los caudillos de la revolución, se hallen dispersos y fugitivos con abandono el más lastimoso de sus tristes familias, se restituyan pacíficamente al centro de ellas, al recojo de sus cosechas los labradores y a continuar en sus manufacturas y destinos los traficantes y artesanos, seguros de que tan lejos de recibir el menor perjuicio serán amparados por las armas del Rey. Que para restablecer la tranquilidad, sosiego y seguridad de los pueblos, aprehendan, siempre que puedan a los principales caudillos de la seducción o los denuncien presentando todas las armas de fuego y blancas que tengan, den aviso de cualesquiera que supiesen existir en poder de cualesquiera personas, por conducto de sus

párrocos para que sean perseguidos y castigados todos aquellos a quienes por sus grandes criminalidades no debe comprender el presente indulto, como ni tampoco servirá a los que después de publicado se cojan por las partidas del ejército del Rey con armas de cualquier especie, o que las hiciesen oposición de cualquier modo que sea, pues esto y los que en el perentorio término de ocho días no se me presenten, a sus respectivos párrocos y justicias legítimas que se establezcan, serán juzgados militarmente como contumaces. Y para que llegue a noticias de todos, etcétera, etcétera. Cuartel general de Cochabamba, mayo 31/812.

Es copia de su original de que certifico.

Aguirre.

[Oficio de Gerónimo de Marror y Lombera al mariscal de campo José Manuel de Goyeneche]

[Caraza, 28 de mayo de 1812]

Copia.
Nº 4.

La incertidumbre del puesto y destino en que vuestra señoría se halla con el cuerpo del ejército, no obstante las noticias que hoy se me han comunicado por conducto de débil testimonio y en que no puedo poner toda mi credulidad, me determina a aventurar este expreso a esa capital por haberseme asegurado la próspera y feliz entrada de vuestra señoría en ella el día de ayer. Si así fue recibida vuestra señoría todas las expresiones de mi gozo en las glorias militares con que el dios de las batallas quiere llenarlo de honores y satisfacciones. Este es el dialecto más puro y natural con que la sinceridad de mi corazón manifiesta su sentimiento. No serán a vuestra señoría desagradables los sucesos de la expedición que se ha dignado confiarme, tanto porque corre bajo sus felices auspicios, cuanto porque los efectos son conformes hasta aquí con los nobles deseos de vuestra señoría. El 18 del corriente salí de Oruro, dejando en aquella plaza una respetable guarnición. Tomé la ruta por Paria, Tolaspalca, y Quirquiave, donde se afirmaba estaba la fuerza de los insurgentes. Seis leguas antes de llegar a este ponderado fuerte, se me presentaron al frente pero a larga distancia los enemigos: según iba avanzando esta impertérrita división al regular paso de marcha, se apresuraba el rebelde en su retirada. Dos días seguí así hasta las inmediaciones de Quirquiava en las que desde los cerros de mi costado izquierdo me hicieron fuego los enemigos con sus cañones de estaño. La fusilería de la retaguardia dio muerte a dos que en una angostura intentó detenerla con piedras desprendidas a media cuesta. No recibió este ejército lesión alguna; hice noche en dicha hacienda: al siguiente día reduje a cenizas su población porque es criminal en sus poseedores y habitantes. Seguí mi marcha el 22 hacia Socaca donde se habían recostado los enemigos en número considerable. Me atacan en un punto ventajosísimo a ellos, me desembarazo de la dificultad del peso con dos guerrillas, la compañía de granaderos y una pieza de a cuatro bien colocada, mueren algunos y los desalojo de su prefe-

rente situación después de haberme hecho un fuego bastante vivo con cuatro cañones de a dos y dos de a dos onzas en cuya acción me hirieron gravemente un artillero. A pesar de esto vencí la aspereza de la larga subida en tiempo tan oportuno que fue el preciso para que el vil Centeno no tomase aquella posición que con ocho cañones que consigo traía bien montados venía un auxilio de su compañero Terrara que fue quien me atacó por la izquierda. Si no apresuro mis órdenes y tardo medio cuarto de hora más en atacarlo y ocuparla hubiera padecido mucho la tropa por costado y frente. El resultado fue dejar muertos en el campo y cerros más de 50 hombres entre ellos el comandante de artillería de Centeno y muchos prisioneros que castigué: quitarles sus ocho cañones, tres cargas de municiones, pertrechos y otros utensilios de guerra dispersando toda su gente y poniéndola en precipitada fuga. Quedó Socaca por su contumaz rebelión, y los demás pueblos amedrentados de tal modo que no se han atrevido hasta aquí a hacerme oposición. El rodeo que hice buscando al enemigo por no dejarlo a la espalda, ocasionó la demora para embarazarme que tuviera la satisfacción de entrar acompañando a vuestra señoría en esa ciudad, en la que ya posesionada vuestra señoría me dictará las órdenes que sean más conformes con sus sabias disposiciones las que espero recibir en mi marcha por la vía recta a esa ciudad en el día de mañana, quedando comprometido a presentar a vuestra señoría en tiempo menos apurado un detall más circunstanciado de los sucesos de mi expedición. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Cuartel digo campamento de Caraza 28 de mayo de 1812 — a las ocho y media de la noche. *Gerónimo de Marror y Lombera*. Señor general en jefe del ejército real, mariscal de campo don José Manuel de Goyeneche.

Es copia del original.

Aguirre.

[Borrador y copias en: *Archivo General de la Nación, Buenos Aires, S. X - C. 23 - A. 2 - N. 3, División Nacional, Sección Gobierno, Guerra 1811-16, Ejército Auxiliar del Perú, Partes de batalla.*]

[VIII]

[EXPEDICION AUXILIADORA AL ALTO PERU]

[1810-1812]

	Pág.
[Antecedentes.] [Circulares referentes a la organización de la expedición.] [Buenos Aires, 16 de junio-1º de septiembre de 1810]	[3]
[Circulares referentes a la contrarrevolución iniciada por Liniers.] [Buenos Aires, 8 al 28 de julio de 1810]	[7]
[Nombramientos.] [Buenos Aires, 14 al 19 de junio de 1810]	[18]
[Proclama.] [El comandante general de la expedición auxiliadora para las provincias interiores a su ejército]	[22]
[Proclama.] [Los comandantes de la expedición militar auxiliadora de las provincias interiores a los habitantes de los pueblos de este virreinato]	[25]
[Nombramiento, instrucciones y correspondencia del general de la expedición auxiliadora.] [Buenos Aires, 16 de junio - Córdoba, 11 de agosto de 1810]	[29]
[Revista a las tropas.] [Junio 25 de 1810]	[31]
[Salida de la expedición]	[32]
[Prisión de Liniers y sus compañeros]	[36]
[Un cordobés a sus compatriotas.] [Proclama.] [Agosto, 21 de 1810]	[40]
[Proclama del Cabildo de Santiago del Estero a los habitantes anunciándoles el próximo arribo de la expedición.] [Santiago del Estero, 6 de septiembre de 1810]	[42]
[Correspondencia de Lázaro de Ribera y Vicente Nieto con el virrey del Perú.] [Junio 3 - Septiembre 18 de 1810]	[45]
[Correspondencia del virrey del Perú con el gobernador intendente de Charcas.] [Agosto 17 - Septiembre 15 de 1810]	[55]
[Nombramiento del doctor Juan José Castelli como representante de la Junta, en la expedición destinada a las provincias interiores.] [Buenos Aires, 6 de septiembre de 1810]	[59]
[Documentos referentes a la acción desarrollada cerca de la villa de Tupiza.] [Octubre 18 - Noviembre 18 de 1810]	[68]
[Combate de Santiago de Cotagaita]	[78]
[Batalla de Suipacha]	[95]
[Refutación de Miguel Otero al oficio de Juan José Castelli.] [Tupiza, 10 de noviembre de 1810]	[104]
[Premios para los que actuaron en Tupiza]	[118]
[Documentos varios referentes a la expedición al Alto Perú.] [Incorporación de oficiales.] [Buenos Aires, 7 de noviembre de 1810]	[121]
[Pedido de armas.] [Buenos Aires, 9 de noviembre de 1810]	[122]
[Prisión de José de Córdoba y Rojas y Francisco de Paula Sanz.] [Caisa, 17 de noviembre de 1810]	[123]
[Creación del regimiento de Cochabamba.] [Buenos Aires, 21 de noviembre de 1810]	[124]

	<u>Pág.</u>
[Entrada de Castelli en Potosí.] [Potosí, 28 de noviembre de 1810]	[125]
[Reconocimiento de la Junta.] [Potosí, 28 de noviembre de 1810]	[129]
[Comisión a Güemes.] [Potosí, 28 de noviembre de 1810]	[130]
[Cesación de Ortiz de Ocampo.] [Potosí, 28 de noviembre de 1810]	[131]
[Prisión de Francisco de Paula Sanz y José de Córdoba y Rojas.] [Potosí, 28 de noviembre de 1810]	[132]
[Juan Fernando Borges.] [Potosí, 28 de noviembre de 1810]	[134]
[Perdón general.] [Buenos Aires, 3 de diciembre de 1810]	[135]
[Traslado de personas.] [Potosí, 12 de diciembre de 1810]	[137]
[Bando comunicando la condena a muerte de Vicente Nieto, Francisco de Paula Sanz y José de Córdoba y Rojas.] [Potosí, 15 de diciembre de 1810]	[140]
[Sobre una divisa de metal]	[144]
[Banderas enemigas.] [Potosí, 18 de diciembre de 1810]	[146]
[Bando del doctor Juan José Castelli prohibiendo la difusión de noticias falsas.] [Plata, 8 de febrero de 1811]	[147]
[Bando del doctor Juan José Castelli con motivo de los sucesos del 25 de mayo de 1809.] [Plata, 5 de enero de 1811]	[148]
[Carta del amigo de los hombres y la justicia, increpando la conducta del brigadier don José Manuel de Goyeneche.] [Arequipa, febrero 8 de 1811.] [Facsimil]	[153]
[Instrucciones a Castelli.] [Buenos Aires, 28 de abril de 1811]	[165]
[Proclama del gobernador intendente de La Paz.] [La Paz, 1º de mayo de 1811]	[166]
[Proclama de la Junta de Tarija.] [Tarija, 13 de julio de 1811]	[172]
[Proclama de la Junta dando cuenta de la violación por parte de Goyeneche del armisticio y contraste sufrido por los patriotas.] [Buenos Aires 20 de julio de 1811]	[175]
[Brigadier Francisco del Rivero.] [Buenos Aires, 24 de julio de 1811]	[178]
[Movimientos populares en Oruro y Potosí.] [Toropalca, 17 de agosto de 1811]	[182]
[Proclama del gobierno.] [Buenos Aires, julio de 1811]	[189]
[Orden del día.] [Buenos Aires, septiembre 6 de 1811.] [Facsimil]	[190]
[Castelli solicita recursos.] [Tucumán, 26 de septiembre de 1811]	[195]
[Combate de Sansana.] [Los Colorados, 19 de diciembre de 1811]	[197]
[Combate de Nazareno]	[201]
[Relación de los muertos, heridos, contusos y prisioneros que han resultado en la acción del 12 de enero de 1812]	[207]
[Combate de Pocona]	[214]
[Proclama de Goyeneche a los habitantes de Cochabamba.] [Cochabamba, 31 de mayo de 1812]	[216]

~~140840
 3-XII-65
 JONARIEU
 SEBASTO NAC~~

INDICE



INDICE GENERAL DEL TOMO DECIMOCUARTO

	<u>Página</u>
EDICIÓN DE UNA COLECCIÓN DE OBRAS FUNDAMENTALES DE LA HISTORIA ARGENTINA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL SENADOR DÁVILA	12333
NOTA PRELIMINAR	12335

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

[DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO.] [1810-1821.]	
[I]	12343
Apéndice	12439
Índice	12455
[EXPEDICIÓN AL PARAGUAY.] [1810-1811.] [II]	12457
Apéndice	12567
Índice	12575
[CAMPAÑA DE ORIENTE.] [1810-1811.] [III]	12577
Apéndice	12679
Índice	12697
[CAMPAÑA DE ORIENTE.] [1812-1814.] [IV]	12699
Apéndices	
[II] [<i>Exposición que hace el brigadier Carlos Alvear.</i>] [Buenos Aires, 1814]	12753
[III] [<i>Narraciones del general Carlos de Alvear de carácter autobiográfico.</i>] [1812-1816]	12777
Índice	12789
[DEFENSA DEL LITORAL.] [1811-1814.] [V]	12791
Índice	12839
[AUXILIARES ARGENTINOS EN CHILE.] [VI]	12841
Índice	12861
[EXPEDICIÓN AUXILIADORA AL ALTO PERÚ.] [1810-1812.] [VII]	12863
Índice	13081

GRABADOS DENTRO DE TEXTO	<u>Página</u>
Cuerpos militares de Buenos Aires [4 páginas]	12367
Proclama. Compatriotas de la Banda Oriental y Septentrional ..	12584
Proclama del señor Vigodet, gobernador de Montevideo y reflexiones sobre la proclama [8 páginas]	12661
Hijos de la patria	12673
Bases de pacificación propuestas por el gobierno de Montevideo	12720
Parte que ha recibido el supremo director del Estado, del completo y glorioso triunfo de nuestra esquadra, al mando del benemérito comandante general don Guillermo Brown, sobre las fuerzas navales del orgulloso Montevideo	12723
Dos oficios	12729
El supremo director de las Provincias Unidas del Río de la Plata acusa de recibir hoy 27 de junio el siguiente oficio del general don Carlos de Alvear	12730
Don Carlos María de Alvear, coronel del regimiento número 2, inspector y general en jefe del ejército del Este de las Provincias Unidas del Río de la Plata	12732
Don Nicolás Rodríguez Peña, coronel de los ejércitos de la patria	12747
Proclama de la Junta [4 páginas]	12798
El comandante general de la expedición auxiliadora para las provincias interiores a su ejército. [Proclama.] [3 páginas] ...	12884
Los comandantes de la expedición militar auxiliadora de las provincias interiores. [Proclama.] [4 páginas]	12887
El amigo de los hombres y de la justicia. [Folleto.] [12 páginas]	13015
Orden del día. [4 páginas]	13052

De este decimocuarto tomo de la
Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina
agrupados con el nombre de
BIBLIOTECA DE MAYO
que fuera creada por resolución del
HONORABLE SENADO DE LA NACION
para conmemorar el
150 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO,
se han impreso 2.500 ejemplares numerados,
para ser distribuidos
entre bibliotecas públicas e instituciones de cultura
del país y del extranjero
y 2.500 sin numerar para ser librados a la venta,
dándose término a la impresión
en los talleres de la
IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN,
siendo director el señor *José D. Achábal*,
subdirector regente el señor *Juan Foti*
y encargado general de talleres el señor *Severino G. O. Grisotto*,
en la ciudad de Buenos Aires,
capital de la República Argentina,
el día 28 de junio
MCMLXIII





1/19/20
